

Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)

Edición de

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA, ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ
JOAQUÍN OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR

TREA

PIEDRAS ANGULARES



Jovellanos

el valor de la razón
(1811-2011)

Jovellanos

el valor de la razón

(1811-2011)

Edición de

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA

ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ

JOAQUÍN OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS

ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR

Acción Cultural Española

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

Cajastur

Ayuntamiento de Gijón

Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias

Ediciones Trea

[Gijón, 2011]

Esta edición ha sido posible gracias a la colaboración de las siguientes entidades: Acción Cultural Española (AC/E), Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Cajastur, Ayuntamiento de Gijón, Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias.

Primera edición: diciembre del 2011

© de los textos: los autores, 2011

© de esta edición:

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
[www.ifesxviii.es / admifes@uniovi.es]

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.

Impresión: Gráficas Apel

Encuadernación: Encuadernaciones Lombardero

D. L.: As. 4099-2011

ISBN: 978-84-9704-611-4

Impreso en España / Printed in Spain

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de los titulares del ©.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley.

Índice

<i>Unas palabras previas.</i> Álvaro RUIZ DE LA PEÑA	11

CONFERENCIAS

<i>Jovellanos y la generación doceañista. Entre la Ilustración y el Liberalismo.</i> José ÁLVAREZ JUNCO	17
<i>El proyecto político de Jovellanos.</i> Miguel ARTOLA	33
<i>El reto literario de El delincuente honrado de Jovellanos: clasicismo, sentimiento e innovación.</i> Philip DEACON	37
<i>Espiritualidad de Jovellanos.</i> Teófanos EGIDO	59
<i>El pensamiento económico de Jovellanos y sus intérpretes.</i> Vicent LLOMBART	75
<i>Los territorios de Jovino.</i> Pedro de SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS	105

LOS SUCESOS DE MI VIDA

<i>Los Mon y Jovellanos.</i> Manuel de ABOL-BRASÓN Y ÁLVAREZ-TAMARGO	119
<i>Jovellanos y Godoy.</i> Manuel ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS	133
<i>Jovellanos en 1808.</i> Alejandro DIZ	167
<i>Los Jovellanos: familia y patrimonio de la casa en la Edad Moderna.</i> Lucía FERNÁNDEZ SECADES	181
<i>Aproximación al Jovellanos lector.</i> María Dolores GIMENO PUYOL	195
<i>Citas y comentarios sobre Jovellanos en el Spanish Journal de Elizabeth, lady Holland.</i> Juan José GÓMIZ LEÓN	211
<i>Las casas madrileñas de Jovellanos. Reflejo de una época.</i> Natalia GONZÁLEZ HERAS	231

<i>Historia de una sintonía: Jovellanos y Caveda Solares.</i> Etelvino GONZÁLEZ LÓPEZ.	243
<i>1797-1798. Los gritos del silencio en el cuaderno de Jovellanos.</i> Ricardo RODRIGO MANCHO, Pilar PÉREZ PACHECO	265
<i>Algunos puntos de encuentro entre Jovellanos e Ignacio García Malo.</i> Felipe RODRÍGUEZ MORÍN	281

EL MAGISTRADO HONRADO

<i>Jovellanos, ministro de la Audiencia de Sevilla.</i> Inmaculada ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS.	299
<i>Jovellanos y el método jurídico.</i> Santos M. CORONAS.	323
<i>Jovellanos y los orígenes del asambleísmo en España.</i> Marcelino CUESTA ALONSO, Diana ARAUZ MERCADO, Juan Carlos OREJUDO PEDROSA	337
<i>El plan de repliegue estratégico de Jovellanos en América (1810).</i> Antonio-Filiu FRANCO PÉREZ	349
<i>Los escritos jurídicos de Jovellanos.</i> Marta FRIERA ÁLVAREZ	357
<i>Libertad de prensa y censura en la España de la Junta Central: el caso del Gibraltar Chronicle como origen de un escrito inédito de Jovellanos y Camposagrado.</i> Alicia LASPRA RODRÍGUEZ.	373
<i>El Dictamen sobre las urgencias de la corona de 1798: ¿obra de Jovellanos?</i> Elisa MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE	391
<i>Censura y censores. El caso de Jovellanos.</i> Víctor PAMPLIEGA PEDREIRA	405
<i>El proceso contra el padre Mier: su recurso ante Jovellanos.</i> Eduardo SAN JOSÉ VÁZQUEZ.	413
<i>Breves apuntes a propósito de unas notas manuscritas en la edición española de 1787 del libro Ciencia de la legislación, de Cayetano Filangieri.</i> Alfredo SOLER VALDÉS-BANGO	425

HACIA LA FELICIDAD PÚBLICA

<i>Jovellanos y la beneficencia: ideas sobre el sistema de hospicios.</i> Lidia ANES FERNÁNDEZ, Mar LÓPEZ PÉREZ	441
<i>Jovellanos y la pesca. Iniciativas para su fomento en el norte de España.</i> María Ángeles FAYA DÍAZ.	453
<i>La educación en la economía clásica y las «buenas luces» de Jovellanos.</i> Víctor FERNÁNDEZ BLANCO	465
<i>Jovellanos y Campomanes: sintonías y contrastes.</i> Vicent LLOMBART	479

Índice	9
<i>El papel del trabajo en la reflexión de Gaspar Melchor de Jovellanos.</i> Pablo F. LUNA	497
<i>Jovellanos ante la economía asturiana: hacia el final del optimismo ilustrado.</i> Joaquín OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS	513
UNA LITERATURA «PARA SENTIR Y PENSAR»	
<i>Jovellanos y la novela.</i> María Jesús GARCÍA GARROSA	545
<i>Aproximación a la prosa retórica de don Gaspar Melchor de Jovellanos.</i> Fidel GARCÍA MARTÍNEZ.	559
<i>Astutorum regnum: relectura de La muerte de Munuza (1769-1772)</i> <i>de G. M. de Jovellanos.</i> Hans-Joachim LOPE	571
<i>Alusiones a autores griegos o latinos en algunas obras de Jovellanos.</i> Juan Antonio LÓPEZ FÉREZ.	587
<i>La propia agonía: el soliloquio en El delincuente honrado.</i> Hiroki TOMITA	603
<i>Presencia e influencia de El delincuente honrado de Jovellanos en el teatro español</i> <i>del siglo XIX.</i> Irene VALLEJO GONZÁLEZ	617
EN EL ESPEJO DE LA HISTORIA	
<i>1812. Isidoro de Antillón retrata a Jovellanos: moral y liberalismo para ciudadanos</i> <i>de bien.</i> Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS	631
<i>El héroe, el trasnochado y el mártir: tres imágenes de Jovellanos a ojos</i> <i>de sus contemporáneos.</i> Antonio CALVO MATURANA.	651
<i>Composiciones poéticas dedicadas a Jovellanos.</i> Rosalía FERNÁNDEZ CABEZÓN	667
<i>El duelo de honor en la obra literaria de Jovellanos y de Palacio Valdés.</i> María del Carmen GARCÍA ESTRADÉ	683
<i>El problema agrario en España: Leopoldo Alas, Clarín, y Adolfo Buylla en la estela</i> <i>de Jovellanos o del optimismo de arriba a la dolorosa esperanza de abajo.</i> Yvan LISSORGUES	703
<i>Jovellanos divinizado: los poemas laudatorios en alabanza del ministro</i> <i>(con un poema inédito de Francisco López de Omaña).</i> Elena de LORENZO ÁLVAREZ.	723
<i>«Por sus obras los conoceréis.» La juventud liberal que ilustró Jovellanos.</i> Álvaro RUIZ DE LA PEÑA SOLAR.	739

<i>La faceta jovellanista del republicanismo español.</i> Sergio SÁNCHEZ COLLANTES	753
<i>Sobre el pensamiento de Jovellanos: algunas sombras endémicas. A propósito de su postura política y religiosa: ¿ideología de centro?</i> Silverio SÁNCHEZ CORREDERA	771

CAJÓN DE SASTRE

<i>Imprimiendo a Jovellanos.</i> Alba de la CRUZ REDONDO	787
<i>La residencia nobiliaria asturiana a través de Jovellanos.</i> Juan DÍAZ ÁLVAREZ	799
<i>El enfoque histórico-filológico de Gaspar de Jovellanos.</i> Ángela GRACIA MENÉNDEZ	815
<i>Una malévola atribución. En torno al panfleto de Arroyal Pan y toros.</i> Enrique MORAL SANDOVAL	829
<i>La Escuela de Santa Doradía y el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón.</i> Olegario NEGRÍN FAJARDO	849
<i>Observaciones geológicas de Jovellanos en el castillo de Bellver y su entorno.</i> Jorge ORDAZ GARGALLO y Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL	861
<i>Comer con Jovellanos (Su alimentación, su salud y la visión humanizada del paisaje a través del Diario).</i> Juan Luis SUÁREZ GRANDA	875
<i>Jovellanos ante la prensa.</i> Inmaculada URZAINQUI	885
Índice onomástico	915

Unas palabras previas

ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR

Director del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

Los días 4, 5 y 6 de mayo de 2011 constituyeron un día grande en la conmemoración del bicentenario de Jovellanos. Veníamos de inaugurar la exposición *La luz de Jovellanos* apenas unos días antes, el 15 de abril, abierta a la curiosidad de la gente que quería conocer de cerca el relato de su vida y de su obra. Después, en los días citados, nos dispusimos a iniciar la variante académica de ese conocimiento, a través del trabajo de investigación y estudio que distingue, junto con la docencia, los dos quehaceres básicos de la vida universitaria. De esa forma, fuimos testigos y protagonistas del I Congreso Internacional «Jovellanos, 1811-2011», que convocó el esfuerzo conjunto de todos los que se sienten atraídos por la personalidad inagotable de aquel gran educador, del primero, entre los primeros, que reveló las claves para modificar la situación de anemia estructural de la sociedad española de su tiempo.

El Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, volcado desde la ya lejana fecha de 1984 en la edición de las *Obras Completas* del sabio gijonés, iniciadas por su primer director, José Miguel Caso González, no podía dejar de lado la responsabilidad de organizar este congreso en el mismo año 2011 en que espera ver culminada esa ingente tarea editorial. Ha sido para nuestro Instituto un año de trabajo que cierra un largo periodo de preparación del bicentenario: la exposición, su rico y denso catálogo y su versión virtual, que la acompañarán como notarios futuros de su realización, la culminación de las *Obras Completas* y el congreso internacional, cuyos frutos tenemos la satisfacción ahora de presentar ante los lectores. Y, además, los ciclos de conferencias programados con su asesoramiento en el Ateneo Jovellanos y el Real Instituto de Estudios Asturianos, y el habitual curso de verano que se organiza en Gijón. En el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII pusimos a funcionar la máquina del bicentenario y todos, desde los administrativos y becarios hasta el equipo constituido por los miembros investigadores, entregaron su esfuerzo con el único objetivo de cumplir con una responsabilidad académica que no podíamos en modo alguno soslayar.

Escribía Francisco Ayala en un homenaje promovido por el Centro Asturiano de Buenos Aires, en 1944, con motivo del bicentenario del nacimiento de Jovellanos, que:

Estudiar una figura histórica no es tarea que se agote en investigar sus hechos y conexiones, apurando los documentos que los registran o permiten conjeturarlos. Hay algo más; algo a lo que ya no puede llamárselo tarea, si se habla con propiedad, pero que incorpora y organiza los resultados del trabajo, haciéndolo fecundo, y es el momento de la pura intuición, que nos entrega de un golpe la individualidad del hombre, y nos hace conocerlo en un movimiento que parte de nosotros, del fondo de nuestra alma, y entabla contacto con la suya, a través de los signos que ha dejado impresos en los documentos. Sin eso no podemos decir que lo conocemos, como tampoco conocemos a una persona viva porque estemos puntualmente informados de sus actos, de sus opiniones, porque veamos incluso su apariencia física, sus movimientos y gestos, si —además— no entendemos todos estos datos como expresiones de su alma, que, por lo demás, podemos captar, a falta de tan completa información, de un modo indecible, pero no menos seguro, en un ademán fugaz, en la voz o en una mirada.

Confieso que si yo no hubiera encontrado la mirada de Jovellanos a través de la balumba de sus escritos y de la suma de sus actos, no estaría en condiciones de interpretar su personalidad.

Me parece que Ayala, en este inteligente texto, se acerca con sutileza y perspicacia a lo que debe ser el gran objetivo de todo investigador que busque acercarse al tuétano del personaje investigado, o que intente profundizar en la variedad de miradas que un periodo determinado de la historia nos ofrece bajo la apariencia de sus contradicciones.

Un repaso al programa de las sesiones congresuales, los temas variadísimos y el entrecruzamiento constante de las líneas de investigación elegidas confirma la riqueza en la diversidad y el rigor en la exploración de los gestos, de los ademanes, de los que habla Ayala; en definitiva, de la mirada múltiple y cómplice que observa al personaje estudiado.

Así, el congreso se organizó sobre una serie de agrupamientos temáticos que dieran precisa medida de la actividad intelectual, diversa y abierta, de Jovellanos a lo largo de su vida. De esta forma, hubo una sección, «Los sucesos de mi vida», que da cuenta de nuevos aspectos biográficos e históricos y también de novedosos acercamientos al yo desde la llamada *historia cultural*; otra, «El magistrado honrado», atiende los requerimientos de su inserción en lo jurídico y en aquellos asuntos vinculados con su dedicación como funcionario de justicia; en la sección «Hacia la felicidad pública» se recogen las sugerencias que su dedicación a la ciencia económica había legado a la contemporaneidad y al futuro; «Para sentir y pensar», según él decía que era la función de la literatura, acoge estudios sobre la suya; «En el espejo de la historia» analiza la creación y pervivencia de su imagen desde la posteridad y la recepción de su pensamiento; aquellos temas de difícil encaje en el resto de los grupos temáticos elegidos quedan en el llamado «Cajón de sastre», en un guño erudito a la prensa de la época. El comité editorial ha estimado conveniente que el lector pudiera dis-

poner del conjunto de trabajos presentados en el congreso, por lo que ha aceptado para su publicación todos los textos recibidos. Asimismo, ha sido decisión de este comité editorial titular el presente volumen *Jovellanos, el valor de la razón*, como homenaje al desaparecido profesor Ernest Lluch, quien resumía en esta expresión el compromiso de Jovellanos con las luces.

En esta obra se renuevan los perfiles que de la figura y el pensamiento de Jovellanos se tenían, en tres planos complementarios. Como no puede haber difusión ni interpretación cabal de autores ni épocas sin contar con un depósito razonablemente completo y fiable de textos, la recuperación de obras inéditas y la rehabilitación de muchas ya conocidas sigue siendo tarea de muchos jovellanistas que, en la estela de Julio Somoza y José Miguel Caso González, con el concurso de otros dieciochistas, trabajan a pie de obra en la recuperación de un patrimonio ilustrado. En el plano de la interpretación, y al ritmo que sube la marea de los propios estudios sobre el siglo que fue el suyo, se han afrontado en estos lustros facetas escasa o superficialmente abordadas de Jovellanos: la de censor, filólogo, lector, economista, el decidido interventor en política cultural, el «defensor», como él mismo se dice, del nuevo papel intelectual que algunas mujeres ilustradas demandan..., perfiles que complementan la imagen del escritor, el magistrado, el historiador, el educador o el político, más nítidamente definida desde hace tiempo, y que supera las añejas calificaciones del «patricio», del «prócer», del «polígrafo», que tan brevemente fue ministro. Y, por último, se ha afrontado la cuestión del pensamiento y la obra de Jovellanos, que, en un intento de superación del planteamiento historiográfico más transitado, intenta mostrar la polisemia de su figura a lo largo de estos dos siglos.

Me gustaría finalizar con un recuerdo y un agradecimiento. Primero, el recuerdo que merecen tres grandes hispanistas desaparecidos recientemente: François Lopez, René Andioc y Rinaldo Froldi, amigos fieles del Instituto desde sus primeros tiempos, que con toda seguridad habrían estado hoy aquí con nosotros. Y, en segundo lugar, el agradecimiento a los patrocinadores, que han hecho posible que el trabajo técnico, logístico y científico del Instituto Feijoo encuentre el abrigo lógico de estas actas. En primer lugar, al Ayuntamiento de Gijón, sensibilizado de principio a fin con el bicentenario jovellanista; a Cajastur, por su apoyo a cualquier empresa cultural que persiga la excelencia; a Acción Cultural Española, que proporcionó una cobertura de ámbito nacional, y a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, por su patrocinio. Y a quienes, jovellanistas o dieciochistas en general, ensanchan con su presencia, desde España, desde Europa y desde el mundo, las fronteras del conocimiento, el entendimiento y la amistad.

Gracias a todos.

Conferencias

Jovellanos y la generación doceañista. Entre la Ilustración y el Liberalismo

JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO
Universidad Complutense de Madrid

Quisiera comenzar esta exposición expresando mi agradecimiento por el honor que me han hecho invitándome a impartir la conferencia inaugural de este congreso. Más aún cuando no soy especialista en Jovellanos, sobre el que ustedes van a debatir estos días. Aprovecharé, pues, la ocasión para ofrecerles algunas reflexiones en torno a la época de este importante personaje y a la generación política e intelectual a la que perteneció. Una generación que se puede considerar a caballo entre la época ilustrada y la primera etapa del liberalismo español.

Según la clásica y bien conocida interpretación de François López, en la ilustración española pueden distinguirse cuatro etapas. La primera, que se desarrollaría entre 1680 y 1728, sería la de los llamados *novatores* y estaría marcada por el surgimiento del racionalismo crítico; la segunda, que él llama de *pre-ilustración* y cree protagonizada por Feijoo, cubriría el período 1728-1760; la tercera, *época dorada*, o de plenitud, de la Ilustración española, correspondería al reinado de Carlos III (1759-1788); y la cuarta, de *ilustración precaria*, al de Carlos IV (1788-1808).

De estas fases, Jovellanos vivió la tercera y la cuarta, con un apéndice, breve pero intenso, que corresponde a los años 1808-1811. En este momento final se acumuló el vacío de poder derivado de la ocupación napoleónica, la ausencia de la familia real, la rebelión popular contra los franceses, la constitución de Juntas locales, la organización de una Junta Central y finalmente de una Regencia que acabó convocando las Cortes en 1810. Sobre este momento último centraré mi intervención, que por tanto no se referirá a la fase de plenitud en la vida de Jovellanos, sino más bien al período final de su vida, en el que sin embargo bien podría sostenerse que culminaron muchos de los procesos que ellos él y sus coetáneos habían desatado.

Y esa sería la primera pregunta obligada, al analizar la actuación y la mentalidad política de aquellos hombres que se enfrentaron con la crisis de 1808 e iniciaron el ciclo revolucionario liberal del siglo XIX en España: ¿se puede establecer una continuidad entre la ilustración y el liberalismo? Según Antonio Morales Moya, hay «clara continuidad», opinión que comparte Martínez Sospedra. Claude Morange, en cambio, sostiene que, aunque es cierto que en el primer liberalismo español persistieron temas y términos ilustrados, no se puede

dar por supuesta una continuidad o conexión natural entre ambos momentos. Desde luego, si se identifica ilustración con despotismo ilustrado, como suele hacerse, de ningún modo podría establecerse la conexión de este con el liberalismo. Pero incluso si no se hace así habría problemas, para Morange, porque los terrenos (políticos, culturales, vitales) sobre los que se proyectaron ilustración y liberalismo son tan diferentes que no pueden ser comparados en términos homogéneos. La ilustración es toda una «cultura», advierte este autor, mientras que el liberalismo es una ideología y un proceso político; es decir, pertenecen a mundos o realidades radicalmente distintos y es por tanto imposible establecer una continuidad entre ellos.

Permítanme observar, por mi parte, que la Ilustración española se desarrolló en un ambiente extremadamente conservador, poco receptivo para el nuevo paradigma mental racional-progresista. Basta pensar en los obstáculos con que se enfrentó alguien tan ecuaníme, moderado y en muchos terrenos conservador como el benedictino Feijoo, considerado por muchos poco menos que un peligroso revolucionario. El padre Feijoo es, por cierto, un ejemplo paradigmático del carácter más cultural e intelectual que político de la ilustración española.

Quisiera aclarar a qué me refiero al llamar «extremadamente conservador» al ambiente en el que se movió la ilustración española. Se trataba de una sociedad que no solo consideraba como intocable, en el terreno político, la monarquía absoluta, sino que también veía como «natural» un orden social procedente del mundo medieval, es decir, una estructura fundamentalmente corporativa, ajena por completo al individualismo de la sociedad moderna. Un corporativismo que se articulaba, al menos, en tres órdenes: en primer lugar, unas unidades familiares amplias, conectadas con unas redes clientelares más amplias aún (compuestas por sirvientes, arrendadores de tierras, personas al servicio de, leales a y protegidos por, la familia, que recompensaba su vinculación con apoyos y favores); en segundo lugar, las corporaciones propiamente dichas: gremios, cofradías, cabildos, colegios mayores, en los que todo individuo estaba inserto y que le amparaban con sus exenciones y privilegios; y en tercero unos espacios territoriales o comunidades de pertenencia común (reinos, provincias, principados, condados), blindados también por privilegios derivados de la historia.

El resultado de esta amalgama era una sociedad jerarquizada, articulada alrededor del principio de la *diferencia* social, y no de la *igualdad*. Diferencias entre nobles y villanos, señores y vasallos, hombres y mujeres, castellanos y aragoneses, clérigos y seglares, cristianos viejos y nuevos, etc. Es en ese contexto en el que se introduce la cultura ilustrada.

En el terreno cultural, precisamente, tenía además la sociedad española una peculiaridad, no excepcional en el contexto europeo, pero sí mucho más marcada que en la mayoría de los países cercanos, y que confirma su carácter conservador: la práctica totalidad de los gobernantes e intelectuales consideraban necesario y conveniente que existiera una homogeneidad de creencias alrededor

de una *verdad* oficial, o serie de verdades oficiales, vinculadas al orden público. Pues una de las misiones de la autoridad era defender el orden público y este se creía en peligro por la existencia de verdades disputadas (según demostraban la difícil convivencia entre cristianos, judíos y musulmanes en el mundo medieval español o las guerras de religión en la Europa central de los siglos XVI y XVII).

Esta necesidad de un dogma o verdad oficial se aplicaba, sobre todo y en primer lugar, a la religión. Y en el caso español había llevado al resultado de que, a partir del proceso de limpieza étnica llevado a cabo entre finales del siglo XV y principios del XVII, con las expulsiones de judíos, musulmanes y luego moriscos, el catolicismo se daba por supuesto en todo súbdito de la monarquía hispánica. Un catolicismo que, más que un conjunto de creencias —la conciencia era un mundo íntimo, de difícil acceso, que no ponía en peligro el orden público—, sino más bien en un conjunto de prácticas sociales que proclamaban la sumisión a una organización burocrática y jerarquizada cual era la Iglesia católica. La Iglesia gozaba así de un inmenso poder social, a cambio de lo cual aceptaba su propia subordinación al poder del rey en términos organizativos; gracias a los derechos derivados del patronato regio, que incluían el nombramiento de los cargos altos y medios de la Iglesia española, esta era en la práctica una rama de la administración real (lo que en absoluto cuestionaba su sumisión a Roma en el terreno dogmático).

En aquel contexto se desarrolló el pensamiento ilustrado en España. Dados estos rasgos, no muy atípicos en Europa pero sí en las sociedades más avanzadas, como la inglesa o la francesa, sería difícil defender que el fenómeno intelectual o político-cultural fuera semejante al de estos dos países. Es cierto que en los mejores momentos de la ilustración española, que se identifican con el reinado de Carlos III, colaboraron con el rey intelectuales y funcionarios cultos y bien intencionados, que habían leído a Montesquieu, a Locke o a Adam Smith y se habían dejado seducir por ellos. Merecen, sin duda, el nombre de ilustrados personajes que, como Jovellanos, intentaron con honestidad conciliar racionalidad y catolicismo; que leyeron la literatura política y científica europea más relevante e intentaron difundirla con entusiasmo en tertulias o periódicos; que corrieron a veces riesgos para escapar del control de la censura (en general, eclesiástica; pese a lo cual, muchos de ellos pertenecía a la Iglesia, pues esta era una institución de gran complejidad). Sería muy injusto despreciarles como meros partidarios y servidores del despotismo ilustrado. Pero, en la práctica totalidad de los casos, los ilustrados españoles no dieron el salto de lo cultural a lo político; solo en casos excepcionales cuestionaron la legitimidad del poder absoluto del monarca; y, si bien intentaron limitar el excesivo poder de la Iglesia, jamás dudaron de los efectos benéficos de la religión.

Pasemos ahora a los liberales. Gérard Dufour reconoce que sus programas eran semejantes a los de sus antecesores ilustrados: coincidían con ellos en abogar por la desamortización, la educación popular, el regalismo en materia ecle-

siástica, la abolición de la Inquisición e incluso la libertad de imprenta. Sus adversarios eran también los mismos: las élites conservadoras, dirigidas por los poderes locales, sobre todo nobiliarios (aunque no siempre; también había nobles ilustrados) y el bajo clero (el alto, nombrado por el gobierno, formaba muchas veces parte de la vanguardia ilustrada). Pero esas coincidencias no hacen concluir a este autor que hubiera continuidad, sino una neta ruptura. Por la sencilla razón de que los ilustrados pensaban en reformas dirigidas por una minoría culta, apoyada por el trono, y creían que era conveniente que existieran unas verdades oficiales, protegidas por el gobierno. Mientras que los liberales propugnaban un gobierno cuya legitimidad provenía de ser expresión de la voluntad nacional; y que, al menos en teoría, la realidad social última, y auténtica base de la verdad y la moral social, era el individuo.

Las distancias eran, por tanto, insalvables desde la perspectiva de los principios políticos básicos. Aunque algunos radicales de finales del XVIII, como León de Arroyal, Luis Cañuelo o Juan Picornell, ya habían defendido posiciones que más tarde serían liberales, en aquella época eran muy minoritarios y sus textos más reveladores ni siquiera llegaron a publicarse. Fueron excepciones que no alteran la conclusión de que ilustración y liberalismo discrepaban radicalmente en cuanto a la fundamentación del poder político. Aunque no es menos cierto que, dado que la ilustración era una cultura, y una cultura que no se centraba en lo político, pudo muy bien sobrevivir y seguir sirviendo de marco cognitivo básico de aquella generación liberal que proclamó el principio de la soberanía nacional y se embarcó en una revolución política.

La neoescolástica y el pactismo

Puesto que los principios políticos en que se apoyaban los ilustrados no eran los que luego hicieron suyos los liberales, recordemos ahora brevemente las doctrinas políticas propias de aquel mundo mental español en el que se desarrolló la ilustración. Nadie cuestionaba, como hemos dicho, el poder absoluto del monarca. Pero ello no significa que fueran absolutistas al estilo de Bossuet, que en el siglo XVII —mucho más tarde que los escolásticos españoles a los que nos vamos a referir— había reformulado la teoría de la legitimidad política a partir de la función paternal del monarca y del origen divino de su poder. Con Bossuet era con quien debatían los primeros liberales, como Locke y otros teóricos de la revolución inglesa del XVII. Pero Bossuet no tuvo demasiado eco en España, donde seguía dominando la escolástica salmantina del XVI. Y con esta conectaban Grocio y Pufendorf, tan cercanos a Locke.

La neoescolástica española del XVI, expuesta por clérigos como Suárez, Vitoria o Mariana, había reformulado la teoría política de santo Tomás, anclado a su vez en Aristóteles, pero introduciendo matices que les llevaba a justificar una

monarquía a la que llamaban «absoluta», lo cual no quería decir que careciera de límites teóricos. El poder político, razonaban, es en su origen divino, pero tiene a la vez carácter natural, porque es consustancial a las comunidades humanas. Estas comunidades, depositarias originarias del poder, lo transfieren al príncipe, por medio de un pacto social. Pero este no es un *pactum unionis*, como mantendría más tarde el iusnaturalismo racionalista del XVII y XVIII. Es decir, los individuos no *crean* la sociedad, a partir de un acto de mera voluntad, ya que la sociedad, insistían, es natural y previa a la voluntad humana, como lo es el poder; los individuos nacen insertos en un entramado de relaciones sociales que es ajeno a su voluntad. Pero, una vez en él, confieren el poder político a uno de ellos, al que llaman príncipe, por medio de un *pactum subjectionis*. Este pacto obliga al príncipe a perseguir el bien común; lo cual significa que su poder tiene límites y que la comunidad podría, en teoría, actuar si el príncipe incumple lo pactado.

Y este es el punto en el que se produce el desacuerdo entre los autores: para los más conservadores, el poder ha sido transferido al príncipe de forma global e irrevocable, mientras que para un radical como Mariana la comunidad se ha reservado un poder residual que le confiere un derecho de resistencia, que llega incluso a legitimar el tiranicidio si el príncipe gobierna de manera despótica. Lo que en ningún caso especifican estos escolásticos es cuáles serían los mecanismos formales que limitan el poder del rey y garantizan que no se extralimitará en el ejercicio del poder. Y en este último punto se halla su diferencia fundamental con los iusnaturalistas racionalistas y, desde luego, con los futuros revolucionarios liberales o anti-absolutistas.

Pero lo que sí aceptan todos, incluso quienes creen que el poder ha sido transferido al príncipe de manera irrevocable, es que en caso de vacío de poder, por desaparición del príncipe sin herederos, la comunidad recupera su soberanía *originaria*. Era un supuesto teórico, pues parecía muy improbable que tal vacío de poder se produjera; siempre había herederos, aunque fuera en línea de parentesco muy lejana. Pero fue justamente la situación que se produjo en España en 1808-1810.

Frente a la escolástica española, el pactismo de los iusnaturalistas racionalistas, como Grocio, Pufendorf o Hobbes, asumía el carácter artificial de la sociedad y del poder, instituidos ambos por voluntad humana. De este punto partieron también liberales como Locke y demócratas radicales como Rousseau. Gracias a un primer contrato, el *pactum unionis*, los individuos, que vivían aislados en una fase pre-social, se habrían unido y fundado la sociedad. Este cuerpo social —soberano originario y *esencial*— habría establecido un sistema de poder y, por medio de un segundo pacto (*pactum subjectionis*), habría confiado su dirección, con ciertos límites y condiciones, a un individuo o grupo social. Este detentador del poder, salvo en el pesimista esquema de Hobbes, de ningún modo se convertía en soberano de manera plena e ilimitada. Para un demócrata radical, como Rousseau, el poder residía en la colectividad de ma-

nera indivisible, perpetua e inalienable y, por tanto, ni siquiera su transferencia era posible.

Entre aquellos dos tipos de iusnaturalismo, el escolástico y el racionalista, había una cierta continuidad, como demuestran las remisiones y citas explícitas que Grocio o Pufendorf hacen de Suárez o Vitoria y las que Locke hace de Grocio o Pufendorf. Pero el mundo mental español, incluso el ilustrado, se mantuvo en el terreno de la neoescolástica del XVI. Así se demostró, por ejemplo, con la fundación en 1770 de la cátedra de Derecho natural y de gentes, en los Reales Estudios de San Isidro, de Madrid. Los jesuitas, representantes del conservadurismo político y cultural en aquel momento, acababan de ser expulsados y la cátedra, siguiendo el plan de reformas educativas que inspiraba por entonces Olavide, se puso en manos de Marín y Mendoza, discípulo de Mayáns. En lugar de introducir en España a Grocio, Pufendorf y Locke, el nuevo catedrático reafirmó el neotomismo, en una línea similar a la previamente defendida por los jesuitas. En su *Historia del Derecho natural y de gentes* negaba, desde luego, el derecho divino de los reyes y de ningún modo justificaba la comisión de actos injustos por parte del monarca, pero no se lanzaba a la construcción de un sistema formal o institucional que hiciera posible el control de su poder y su destitución en caso de incumplir o excederse de sus funciones. El impulso ilustrado llevaba hasta a eliminar a los jesuitas; pero no a sustituirlos por iusnaturalistas racionalistas, ni mucho menos por revolucionarios.

Llegó 1789 y los acontecimientos franceses tuvieron, como en el resto de Europa, gran impacto en España. Un impacto que resulta revelador en relación con el tema de los puntos de continuidad o de ruptura entre ilustrados y liberales. Entre 1790 y 1792, Cabarrús, Jovellanos, Campomanes, Floridablanca y Aranda salieron del gobierno de Carlos IV, que dio fin de esta manera a la *época dorada* de la ilustración, pero no porque fuera infiel a la línea política de su padre y antecesor en el trono sino porque la adecuó al drástico cambio de circunstancias que se había producido. Desde el punto de vista del desarrollo de las teorías jurídico-políticas se vio también que las nuevas cátedras de Derecho natural y de gentes pasaron a ser peligrosas, pese a que su planteamiento no superara el del iusnaturalismo escolástico. Y en el pavor de 1794, momento álgido del proceso revolucionario francés, fueron suprimidas.

La revolución sacó, pues, a plena luz los límites del reformismo ilustrado. La mentalidad reformista y la tradición regalista habían llevado a los Borbones a limitar el poder de la Iglesia, tanto en el terreno de la actuación inquisitorial como en el de la influencia de los jesuitas; el Santo Oficio no fue suprimido, pero la Compañía sí llegó a serlo. Los reformistas ilustrados, apadrinados por los monarcas de la dinastía de Borbón, habían intentado limitar también el poder de la nobleza, así como el de la Mesta o el de las organizaciones gremiales. Y habían iniciado reformas universitarias que se planteaban, aunque tímidamente, el problema de la legitimación del poder. Para el pensamiento conser-

vador, todas estas medidas plantaban las simientes de la futura revolución, basada en el odio a la Iglesia y a los estamentos privilegiados, y al final la propia monarquía iniciadora del proceso acabaría siendo la víctima de la hidra revolucionaria. Que en el entorno del trono se pensaba algo semejante lo demuestra el freno a las medidas reformistas ante los ecos de la vecina revolución.

Jovellanos y la Constitución histórica

Si en algo confluyeron ilustración y liberalismo español fue en su planteamiento historicista. Ambos se basaron, casi en la misma medida, en la idea de la «Constitución histórica» española.

Cuando, en 1780, Gaspar Melchor de Jovellanos pronunció su discurso de ingreso en Real Academia de la Historia, expresó quizás como nadie la confluencia de tradición y reforma en su generación. El tema de su discurso fue la necesidad de estudiar en profundidad la historia nacional, porque era la manera de conocer la «Constitución histórica» española, fórmula según él de equilibrio entre la soberanía real, los privilegios heredados por la nobleza y el clero y los derechos del pueblo (muy relacionados con el gobierno municipal, para él).

Este discurso marcó un importante hito en la idealización de la historia de España, entendida en términos de una libertad extinguida que debía ser recuperada. Jovellanos consideraba que las Cortes habían sido y debían volver a ser la pieza esencial de la Constitución española: las describía como «loable institución en que [...] oía el Príncipe la verdad entera y sin disfraces, pronunciada por sus órganos naturales, y en que los súbditos obedecían los decretos de la voluntad general, inmediatamente autorizados por el Príncipe». Pero no llevaba su razonamiento hasta el punto de extraer conclusiones críticas hacia la monarquía absoluta en la que vivía o proponer límites a su poder. En realidad, Jovellanos era un conservador de la línea burkeana. En carta a Lord Holland, citada por Roberto Breña, definía su propia posición política en términos que no requieren comentario; decía Jovellanos de sí mismo: «nadie más inclinado a restaurar y afirmar y mejorar; nadie más tímido en alterar y renovar [...] Desconfío mucho de las teorías políticas y más de las abstractas. Creo que cada nación tiene su carácter; que este es el resultado de sus antiguas instituciones; que si con ellas se altera, con ellas se repara; que otros tiempos no piden precisamente otras instituciones, sino una modificación de las antiguas; que lo que importa es perfeccionar la educación y mejorar la instrucción pública; con ella no habrá preocupación que no caiga, error que no desaparezca, mejora que no se facilite».

El contenido mismo de la «Constitución» que Jovellanos propugna es ambiguo, pues no está claro si se refiere a la estructura social en su conjunto o a las normas que rigen su organización política. En realidad, su historicismo abarcaba tanto lo político como lo social. Influido por Montesquieu, Ferguson y,

sobre todo, Burke, Jovellanos se pronunciaba contra la existencia de un «estado de naturaleza» en cualquier momento remoto del pasado. Consideraba, en cambio, que la historia iba estableciendo derechos, acordes con el «carácter» de cada grupo humano, y esos derechos eran los que debían defenderse y actualizarse. A partir de ahí se entiende su posición en 1808-1810, favorable a la convocatoria de las Cortes, pero a condición de que fueran estamentales y desprovistas de facultades para escribir una nueva Constitución. La esencia de la Constitución española residía, para él, en la plenitud de la soberanía del monarca, que sin embargo se complementaba inexcusablemente con el derecho de la nación a ser convocada a Cortes, una tradición que él creía de origen visigodo y reactivada en los siglos XI-XII por la monarquía astur-leonesa-castellana.

Las primeras formulaciones de aquel mito ilustrado, que acabaría llamándose el *austracismo* —aunque su nombre adecuado debería ser el *antiaustracismo*— procedían de los momentos iniciales del XVIII, y se debieron sin duda al deseo de distanciarse de la dinastía a la que los Borbones acababan de reemplazar. Se comenzó entonces a enjuiciar de forma negativa las líneas maestras de la política de los Habsburgo y a atribuirles la decadencia del reino o, como se decía cada vez con más frecuencia, de la *nación*. Juan Francisco Masdeu escribió que la era imperial de los Habsburgo había llevado a España a un «estado funesto» en el que las manufacturas y el comercio se habían desvanecido. Iriarte cambiaba el adjetivo «funesto» por el de «lastimoso», y Ortiz y Sanz prefería llamarlo «deplorable». Ninguno de ellos señalaba, sin embargo, las causas de tal desastre, aparte de la debilidad de carácter de los últimos Habsburgo. Campomanes, más político, apuntaba al postergamiento de los intereses «nacionales» en favor de los dinásticos. Juan Pablo Forner, en su *Discurso sobre el modo de escribir la historia de España*, hizo radicar los errores y la decadencia del reino en las «grandes revoluciones» que la dinastía austríaca había realizado en la sociedad española. Y fue ahí donde Jovellanos, anunciando ya la posición gaditana, señaló como error básico la falta de respeto de los Habsburgo hacia la «Constitución heredada» de los españoles.

El ilustrado que presentó la versión más elaborada de esta visión del pasado patrio fue José de Cadalso, en la tercera de sus *Cartas marruecas*, donde culpaba explícitamente a la casa de Austria de la decadencia nacional, enumerando sus errores: Carlos I «gastó los tesoros, talentos y sangre de los españoles por las continuas guerras que, así en Alemania como en Italia, tuvo que sostener»; Felipe II siguió el mismo rumbo que su padre pero fue «menos afortunado», porque «no pudo hallar los mismos sucesos aun a costa de ejércitos, armas y caudales», con lo que «murió dejando a su pueblo extenuado con las guerras, afeminado con el oro y la plata de América, disminuido con la población de un mundo nuevo, disgustado con tantas desgracias y deseoso de descanso». La causa de la decadencia no era, por tanto, la debilidad de carácter de los tres Austrias menores, sino el programa establecido por los dos mayores. El resultado fue que, a la

muerte de Carlos II, debido a las «largas guerras, lejanas conquistas, urgencias de los primeros reyes austríacos, desidia de los últimos, división de España al principio del siglo, continua extracción de hombres para las Américas», España era, según Cadalso, «el esqueleto de un gigante». En 1700, al llegar Felipe V, se había encontrado con un país «sin ejército, marina, comercio, rentas ni agricultura».

Esta idea de Cadalso fue reiterada de manera mucho más mordaz por Manuel José Quintana en su composición poética de 1805, de gran impacto político, «El Panteón de El Escorial». Penetraba en ella el autor imaginariamente en aquel edificio, «padrón sobre la tierra / de la infamia del arte y de los hombres», donde, «bajo eterno silencio y mármol frío, / la muerte a nuestros príncipes esconde». Invocaba a los sepulcros y, entre alaridos lastimeros y violentas ráfagas de aire que amenazaban con apagar su antorcha, aparecía el ánimo en pena de Carlos V, que confesaba: «Yo los desastres / de España comencé y el triste llanto / cuando, expirando en Villalar Padilla, / morir vio en él su libertad Castilla. / Tú [Felipe II] los seguiste, y con su fiel Lanuza, / cayó Aragón gimiendo...».

Sentaban de esta manera los ilustrados los cimientos de uno de los pilares de la mitología nacionalista, al atribuir la responsabilidad de las desgracias colectivas a un elemento «extranjero», en este caso una dinastía alemana o flamenca. Proyectaban así hacia el exterior el origen de los infortunios pasados y liberaban al ente nacional de toda responsabilidad. Para completar el mito, se añadiría más tarde una pincelada idealizadora con la llamada «convivencia de las tres culturas» o religiones monoteístas, que adornaría el paraíso inicial con un ambiente de tolerancia desconocido en el resto de Europa, haciendo de la España medieval una especie de Holanda o Estados Unidos *avant la lettre*. Y se añadiría también un elemento martirial al momento de la expulsión del paraíso, localizado en la ejecución de los dirigentes comuneros en 1521. El propio Quintana ya se refería en su poema a Padilla y a Lanuza; al primero de estos personajes el mismo poeta le había dedicado, en 1797, una «Oda», que fue prohibida por la Inquisición y sólo pudo ser publicada durante la guerra napoleónica. En ella, el propio Padilla se presentaba como modelo para quienes luchaban por la libertad en los tiempos que corrían: «Yo dí a la tierra el admirable ejemplo / de la virtud con la opresión luchando».

La primera generación liberal siguió este camino iniciado por los ilustrados más críticos. Y proyectó sobre Castilla y el conjunto de España los mitos aragoneses o catalanes sobre la existencia de una era de libertades, un pasado medieval feliz, trastocado sólo por la llegada de una dinastía extranjera, los Habsburgo, instauradora de un poder personal y absoluto, ajeno a las tradiciones nacionales. Lo cual apartó al país de la senda del constitucionalismo, frustrando lo que parecía un destino histórico imparable hacia la libertad, y le llevó a la decadencia. La clave había sido, por tanto, la destrucción de aquellas institucio-

nes medievales, de origen godo, que limitaban el poder real y marcaban la identidad española de manera indeleble y distinta a cualquier otra tradición europea.

Al calor de los debates políticos gaditanos, esta interpretación simplificada y maniquea del pasado nacional se hizo moneda común. Todos los conflictos por los fueros de los reinos en los siglos XVI y XVII se presentaron entonces como justas rebeliones del «pueblo español» contra la tiranía de una dinastía «extranjera», e incluso se remontaron sus antecedentes a épocas tan remotas como la del rey Suintila. Pero el papel estelar correspondía sin duda a la sublevación de las ciudades castellanas contra el joven Carlos I, interpretada ahora como una defensa de las libertades nacionales contra la tiranía, en que la heroica derrota y muerte de los «patriotas» significó el fin del poder de las Cortes y el inicio de tres siglos de absolutismo en España. A esa era de «esclavitud de la nación» era a la que los nuevos patriotas de 1808 querían poner fin. El diputado americano Mejía Lequerica cantó al «divino Padilla, ápice sumo del saber y de la libertad y de la virtud»; Canga Argüelles, al «inmortal Padilla», «adalid de los derechos de la nación», que al lanzar su «grito de la libertad» reclamó los «derechos sacrosantos» del pueblo soberano; y Martínez Marina a la «desgraciada» y «gloriosa» batalla de Villalar, sostenida por «el patriotismo y el amor a la libertad». El propio Jovellanos se refirió a la causa castellana, vencida «por la intriga y la fuerza», pero no por la «razón», pues la avalaba el derecho de «supremacía» de la nación.

A partir del momento en que se planteó la necesidad de oponer un proyecto de reformas a las adelantadas por José I en Bayona, la actualidad política en la zona rebelde giró en torno a la reunión de una representación nacional. Y el interés de quienes se negaban a aceptar la legitimidad de Bonaparte se centró en las Cortes medievales, consideradas el bastión de las libertades colectivas frente al despotismo de los reyes. En 1810, aquella referencia histórica era una forma de justificar, no sólo la convocatoria de una asamblea representativa de la «nación», sino también los radicales cambios institucionales y legislativos que pensaban proponer a aquella asamblea. Se repitió una y otra vez que un sistema de limitación y control de los poderes y defensa de las libertades ciudadanas no era ninguna novedad en España, sino que respondía a una forma de convivencia y unas instituciones que habían existido en el país en los momentos en que éste no había estado sometido a una dominación extranjera; es decir, que era justamente lo que se adecuaba al carácter y al genio nacional español. Porque hay que insistir en que aquella situación medieval de libertad no había sido un episodio pasajero ni sepultado en la noche de los tiempos. Los españoles, en realidad, *siempre* que no habían visto usurpados sus derechos colectivos por una tiranía foránea se habían organizado de esa manera. La historia demostraba que eran un pueblo libre *por naturaleza*.

A quien tocó defender las libertades históricas castellanas, y completar así el mito de la España medieval liberal, fue al historiador del Derecho Fran-

cisco Martínez Marina, clérigo asturiano y académico de la Historia, colaborador de José I en 1808 y autor en 1813 de la célebre *Teoría de las Cortes*. Siguiendo, en buena medida, los pasos de Jovellanos treinta años antes, Marina presentó la situación constitucional como la tradicional de España y trazó desde ella la evolución de la nación como sujeto soberano. La visión histórica de Martínez Marina se inscribía en una lucha o tensión permanente entre el «despotismo» y la «libertad», pero esta tensión adquiriría otro sentido al proyectarla sobre el caso español, pues significaba la alternancia entre fases de «afirmación de la propia identidad» y de pérdida de la misma, en función de que los españoles gozasen o no de «libertad e independencia». En pleno debate constitucional, esta reinterpretación histórica, que tomaba como eje unas instituciones medievales castellanas idealizadas, aportaba un sustancial apoyo al proyecto liberal. Porque la «tradición nacional» adquiriría con ella una sorprendente continuidad entre la época prerromana, la monarquía goda, los reinos medievales cristianos y el momento que se vivía de autogobierno y rebelión frente a los franceses.

La culminación del planteamiento historicista puede situarse en el célebre «Discurso preliminar» con el que Argüelles presentó la Constitución de 1812: «Nada ofrece la Comisión que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes cuerpos de la legislación española...», comenzaba el texto. Se refería a continuación a la legislación histórica, expresaba su admiración por las asambleas visigodas y las Cortes medievales y vinculaba la decadencia nacional a la desaparición de las libertades. Pero no se quedaba en generalidades, sino que del recorrido histórico deducía principios como la soberanía nacional, las libertades políticas y económicas, la de imprenta, la seguridad, propiedad, educación pública, Cortes unicamerales y subordinación de la Corona a éstas. La legislación revolucionaria pretendía así encontrar su anclaje en la tradición. Su conclusión era inequívoca: durante «muchos siglos [...] la nación elegía sus reyes, otorgaba libremente contribuciones, sancionaba leyes, levantaba tropas, hacía la paz y declaraba la guerra, residenciaba a los magistrados y empleados públicos; era, en fin, soberana y ejercía sus derechos sin contradicción ni embarazo [...] Estos y no otros son los principios constitutivos del sistema que presenta la Comisión en su proyecto».

El primer liberalismo español, por tanto, había partido de una filosofía política neoescolástica: la sociedad era natural y lo era también el poder político, pero su transferencia a ciertas personas o grupos sociales era el producto de pactos y convenciones humanas; la ley natural garantizaba la libertad, pues el ser humano había sido creado por Dios como criatura racional y libre, capaz de aceptar las leyes divinas y salvarse; en uso de esa libertad, los ciudadanos tenían derecho a controlar a los gobernantes, que habían sido establecidos por el consentimiento común. De la filosofía, sin embargo, saltaban a la historia (nacional, desde luego). Y pretendían que la monarquía española, fundada en la época

visigoda como electiva, se había visto enmarcada siempre en un marco institucional «templado», con concilios (o Cortes) que elegían a reyes a quienes entregaban un poder condicionado; tras el derrumbamiento godo ante los musulmanes, la monarquía había resurgido en los reinos cristianos del norte peninsular, y en el siglo XI se hizo hereditaria, pero a la vez el pueblo entró en las Cortes, con lo que estas se convirtieron en voz de la «nación». Aquellas Cortes fueron el fundamento de la gloria, estabilidad y felicidad castellana durante siglos. La decadencia solo llegó de la mano de Carlos I y Felipe II, unos príncipes austríacos, desconocedores de la tradición española, que establecieron el absolutismo y anularon el papel de las Cortes. Dejaron de convocarse éstas y España se vio anegada en los males de la tiranía. El punto más bajo del declive se había alcanzado con el reinado del último Borbón, Carlos IV, que había puesto un poder omnímodo en manos del inmoral Godoy.

El esquema no era complejo. Partía de un planteamiento filosófico en apariencia escolástico en cuanto al origen, los límites y el sujeto de imputación del poder, que llevaba sin embargo a consecuencias más similares a las de los revolucionarios franceses de 1789-91 que a las de los salmantinos del XVI. Gracias al recurso a la historia, estas propuestas políticas, que en sí mismas rompían ya con el Antiguo Régimen, se presentaban además como «autóctonas», sin relación alguna el programa revolucionario francés. Nadie podía acusar a unos diputados que citaban tanto a Suárez o Mariana, y que hacían tantas referencias a los concilios de Toledo o las Cortes medievales castellanas o aragonesas, de imitar al enemigo napoleónico. La revolución se presentaba como la recuperación de la auténtica «manera de ser» española, el retorno a la «edad de oro» nacional, el final de la decadencia. Lo cual permitía a los liberales gaditanos plantear un constitucionalismo liberal, pero a la vez monárquico y católico, autóctono y nacional. La revolución se veía avalada por la tradición.

La crisis revolucionaria

Algo que debe tenerse en cuenta para analizar la situación surgida en 1808-1810 es que no se debió a un proceso previo de expansión y maduración de ideas que hizo crecer la presión social contra el absolutismo, lo cual convirtió en insostenible la situación y provocó una explosión revolucionaria. La ilustración de la era *dorada* carlotercista no tuvo un poder «generativo». La crisis iniciada en 1808 fue provocada por causas exógenas. Los hechos fueron por delante de las ideas.

Lo que ocurrió en 1808 fue todo inesperado, sorprendente y radicalmente nuevo en la historia española. Se inició una guerra, para empezar contra Francia, el país amigo y aliado de todo el siglo anterior; y del brazo de Inglaterra, el enemigo secular. Pero Francia ya no era una monarquía regida por los Borbo-

nes, sino que había sufrido una revolución; lo cual, sin embargo, no privaba a los enemigos de las reformas del uso de la retórica elaborada en el período anterior, dirigida contra las élites reformistas *afrancesadas* (pues pretendían importar el modelo de la Francia de Luis XIV); simplemente, le añadieron ahora improprios contra los «revolucionarios ateos y regicidas». El carácter inédito de la guerra se acentuaba, además, por el hecho de que se libraba en territorio español y con un ejército invasor que estaba ya dentro de casa. Y por otro dato no menos extraordinario: que la familia real, al completo, estaba ausente y nadie estaba legitimado, por tanto, para tomar las decisiones supremas; incluso los más conservadores, los más temerosos ante la toma del poder por el pueblo y más dispuestos a aceptar ciegamente cualquier orden emanada de palacio, reconocían que tal cosa no podía ser (a no ser que se sometieran al rey intruso) y que era preciso autoorganizarse. Por último, lo nunca visto de la situación se acentuaba al haberse producido una serie de movimientos de resistencia, con fuerte apoyo popular, contra el monarca *intruso*, y al haberse constituido, a partir de aquellos levantamientos iniciales, juntas locales que habían llevado a una Junta Central y esta a una Regencia que había convocado Cortes.

Como podía suponerse, lo que afloró de manera natural en aquellas Cortes que nadie hubiera previsto dos años antes fue la filosofía política de la neoescolástica salmantina. Vitoria, Suárez o Mariana fueron constantemente citados, especialmente por parte de clérigos como Muñoz Torrero o Joaquín L. Villanueva. Pero en general las consecuencias que deducían de aquellas citas iban mucho más lejos, y en un sentido bien distinto, al de los clásicos citados, pues servían para cuestionar el absolutismo: si el origen del poder no era sobrenatural, sino pactado, y el rey no derivaba su poder de Dios, sino del pueblo, la aureola sacra que rodeaba al monarca se desvanecía; y el derecho del pueblo a rebelarse, en caso de tiranía patente, era la conclusión inevitable. Por eso era legítima su lucha contra José I.

Lo cual, más que a la escolástica salmantina, les acercaba al iusnaturalismo racionalista, de tan difícil introducción en España y que tan duros golpes había sufrido al desatarse el proceso revolucionario francés. Pero la situación había cambiado tanto que mencionar a Locke sin tapujos en el Cádiz protegido por la flota inglesa no representaba ya problema alguno. Un Locke bien conocido antes, tanto por Jovellanos como por tantos otros, y que había influido en todos a través de Montesquieu. También fue clara la influencia de Burke, especialmente sobre Jovellanos y Blanco White. Como influyó Rousseau en los más radicales, aunque obviamente a este último no se le podía nombrar si no era en términos negativos. De las voces revolucionarias aceptadas, la más clara fue la de Sieyès, tanto en lo referido a la soberanía de la nación como a la supeditación de la corona al parlamento y el esquema constitucional de 1791.

Pero no hacía falta recurrir a Sieyès. En la escolástica salmantina estaba claro que, no habiendo rey, el poder retornaba a la colectividad. No había problema

en aceptar, por tanto, que las Cortes habían asumido la soberanía en nombre de la colectividad, aunque para los más conservadores tal situación solo se había producido por circunstancias excepcionales y de manera provisional. Pero los liberales, más audaces, astutos y organizados que los absolutistas, consiguieron que, desde el momento mismo en que se inauguraron las Cortes, estas declararan que no solo hablaban en nombre de la *nación*, sino que esa nación era el sujeto de la soberanía. Fue el paso revolucionario fundamental dado por aquel congreso. Y lo dieron el primer día.

Lo cual no significa exactamente liberalismo. En realidad, el debate gaditano se libró entre dos planteamientos corporativistas: el de quienes defendían los derechos del rey —y de las corporaciones que vertebraban el Antiguo Régimen— y el de los partidarios de la *nación*, nueva identidad colectiva hija de las revoluciones liberales, aunque esto no pudiera reconocerse, y que se presentaba como sucesora del *regnum* de los escolásticos. La nación de los liberales españoles no era un conjunto de ciudadanos, una adición de individuos, sino un ente en sí mismo diferente a los ciudadanos que la integraban. España, la nación, era para sus defensores gaditanos un *corpo* natural, un *collegium*, esencialmente católico y con una tendencia innata a luchar por su libertad contra sucesivos invasores, como los cartagineses, romanos o musulmanes, cosa que estaba haciendo ahora contra los franceses; pero eso significaba también una tendencia innata a vivir en libertad, según había demostrado la monarquía medieval, «templada» por las Cortes y otras instituciones de autogobierno. Era esa nación la que reclamaba, básicamente, asumir las competencias regias; la que hacía suyas, por ejemplo, las viejas reivindicaciones jansenistas sobre el derecho del rey a controlar a la Iglesia.

Recordemos para completar este análisis, y en pocas líneas, quiénes componían aquella primera generación liberal, siguiendo a autores como Hamnet o Martínez Quinteiro. Canga Argüelles era doctor por Zaragoza, hijo de abogado y profesor de universidad; Argüelles, graduado por Oviedo, secretario del obispo de Barcelona, llevado por Moratín al secretariado de lenguas extranjeras y por Jovellanos al de la Central; Villanueva, clérigo, miembro de la Real Academia de la Historia y protegido del Inquisidor General Ramón de Arce; Muñoz Torrero, clérigo también y rector de Salamanca; Quintana, hijo de un profesor de Derecho Canónico en Salamanca y fiscal él mismo de la Junta de Comercio en 1795-1808; Flórez Estrada, tesorero del Tribunal de Rentas en 1796; Toreno, noble asturiano, fundador en Cádiz de *El Tribuno del Pueblo Español* e Intendente de Sevilla en 1813-1814. Todos ellos con edades que rondaban la treintena y se habían conocido en el entorno de la Junta Central. No eran un partido político ni estaban organizados, sino unidos en tertulias y periódicos que propagaban sus ideas. Pero lo que de verdad tenían en común era ser funcionarios, clérigos, abogados, militares, provenientes de familias distinguidas en la burocracia o las universidades; vinculados, de una u otra forma, a la adminis-

tración del Estado. Y defensores de los privilegios del Estado, como antes los habían defendido los funcionarios de la monarquía absoluta.

¿Fue, en conclusión, la «primera generación liberal» española realmente tan liberal? Sigue abierta la duda, planteada por Dufour, sobre si no serían «ilustrados con piel de liberales», o regalistas que pensaban en los derechos de la monarquía más que en los del ciudadano. Es lo que plantea también J. M. Portillo, que sí encuentra continuidad entre ilustrados y liberales, aunque, según él, la Ilustración española nunca llegara a tener una idea del hombre *natural*, secularizado, y lo que reformuló fue la idea del *ciudadano católico*. Un rasgo que no puede olvidarse es que en la filosofía política de aquel «liberalismo», el individualismo —tanto ontológico como ético— brillaba por su ausencia. Nunca se plantearon la autonomía de la conciencia individual, ni los derechos humanos como fundamento del orden político. Lo principal que hicieron los constitucionalistas gaditanos fue transferir los derechos de la monarquía católica a un nuevo sujeto de la soberanía, que se llamaba *nación*. El tema sigue, pues, abierto.

El proyecto político de Jovellanos*

MIGUEL ARTOLA

Real Academia de la Historia

Después de siete años de prisión en Mallorca, en los que se dedicó a escribir sobre los monumentos de la isla y otros temas de historia local que no pudo publicar, con 64 años de edad, Jovellanos parecía acabado para la vida pública. El motín de Aranjuez, un golpe de Estado promovido por el cuarto del príncipe de Asturias, acabó con el reinado de Carlos IV y puso fin a la prisión de Jovellanos. En tanto los reyes, padre e hijo, accedieron a abdicar sus derechos a favor de Napoleón, que los transfirió a su hermano José, Jovellanos se detuvo en Jadraque para no caer en manos de las tropas francesas. Solicitado por José, a través de Cabarrús, se negó a colaborar y aceptó, en cambio, el nombramiento de la Junta de Asturias para que la representase en la reunión de los delegados de las Juntas Supremas que se habían formado en España. El golpe de Estado de los delegados reunidos en Aranjuez constituyó la Junta Central (25 de septiembre de 1808), a la que se sumaron los que se encontraban en Madrid, entre ellos Jovellanos.

Crearon una comisión para hacer un reglamento, momento en que Jovellanos, en vez de hacer lo que se le había pedido, expuso los fines políticos de la institución, un plan que debió de esbozar durante su estancia en Jadraque. Negó poder a la Central «para alterar la constitución del reino» y propuso el aplazamiento de las Cortes hasta el otoño de 1810. No explicó la razón de tan largo aplazamiento, pero no es difícil descubrirla a la vista de las disposiciones posteriores. Necesitaba dos años para preparar un proyecto de Constitución y un paquete legislativo destinado a cambiar la organización de la hacienda, la enseñanza pública y la organización de la Iglesia. De acuerdo con la tradición medieval, pensaba someter todo este material a la consideración de las Cortes, con la esperanza de que éstas lo aprobasen sin mayor debate, con lo que se evitaría el riesgo de que se convirtiesen en una convención, como había sucedido con los Estados Generales en Francia.

La Junta Central se dividiría en dos grupos: uno para la gobernación de la monarquía y otro, la Junta de Correspondencia, para preparar los cambios políticos: «los trabajos que debe preparar y presentar a la sanción de las Cortes sobre

* Síntesis de la conferencia de clausura elaborada por el propio autor.

las mejoras que pueden admitir nuestra constitución, legislación e instrucción pública, marina, guerra, real hacienda, etcétera». No hay noticias de la actividad de la Junta Central hasta que la invasión dirigida personalmente por Napoleón con la *Grande Armée* obligó a evacuar Aranjuez para mantener las distancias y la libertad de movimientos. La marcha lo llevó a Sevilla y las circunstancias suspendieron el avance francés, lo que proporcionó un año más de vida a la Junta y a Jovellanos la posibilidad de desarrollar su plan de reformas.

Seis meses después, en Sevilla, Calvo de Rozas planteó la urgencia de convocar a las Cortes con poder constituyente. La proposición fue discutida por las secciones en que se habían dividido los vocales de la Junta. Esta vez se tomó una decisión: la formación, en el seno de la Junta, de una Comisión de Cortes (8 de junio de 1809), que discutió la composición de éstas. Jovellanos propuso una representación estamental, dividida en dos cámaras: «ninguna [monarquía] puede sostenerse sin que haya un cuerpo intermedio, que de una parte contenga las irrupciones del poder supremo contra la libertad del pueblo y de otra la licencia popular contra los legítimos derechos del soberano»; en tanto, dos de los vocales defendieron «que dichas Cortes deberán ser una verdadera representación nacional». La Comisión, en lugar de mantener la tradicional representación de las ciudades, incluyó la de las Juntas Provinciales, la de los americanos y aceptó la propuesta revolucionaria del regente de la Chancillería de Granada de incluir una representación popular. Jovellanos, que defendía sin éxito un sistema bicameral y estamental, renovó sus instancias para evitar el previsible derrape político hacia la convención. Mientras la Comisión de Cortes insistía en la representación bicameral, el pleno de la Junta la rechazaba, hasta el último momento, en que la aprobó. La derrota de las tropas españolas en Ocaña cambió radicalmente el panorama de la guerra: no quedaban fuerzas suficientes para defender Andalucía y los enemigos de la Junta Central la responsabilizaron del fracaso. Los individuos de la Junta, refugiados en la isla de León, mostraron una extraordinaria actividad para la reunión de las Cortes. El primero de enero convocaron a los delegados y representantes; la instrucción que acompañaba contenía la primera ley electoral, con sufragio universal e indirecto, en tanto no se había aprobado la relación de los obispos y nobles que debían formar la cámara alta. En estas circunstancias, las Cortes generales y extraordinarias fueron representativas y constituyentes.

La segunda parte del proyecto de Jovellanos requería la redacción del proyecto de constitución y las leyes de hacienda, instrucción y de negocios eclesiásticos. Con este objeto, se crearon unas Juntas Auxiliares para cada una de estas materias. Jovellanos dio a cada una de ellas las oportunas instrucciones, un programa de cambio político y social. Acabar con los privilegios de los reinos y provincias para introducir la unidad de derechos y obligaciones es la idea fundamental de la Instrucción para la Junta de Legislación:

Como ninguna constitución política puede ser buena si le faltare unidad y nada sea más contrario a esta unidad que las varias constituciones municipales y privilegiadas de algunos pueblos y provincias [...], puesto que ellas hacen desiguales las obligaciones y derechos de los ciudadanos [...], la Junta de Legislación [...] propondrá los medios de mejorar en esta parte de nuestra legislación buscando la más perfecta uniformidad así en el gobierno interior de los pueblos y provincias como en las obligaciones y derechos de sus habitantes [...], abolir de una vez todos los fueros privilegiados que la destruyen [la justicia].

Visto desde la experiencia de los modelos constitucionales usados hasta hoy, el proyecto político de Jovellanos se adelantó a lo poco conocido hasta entonces. Contenía los principios del constitucionalismo liberal: la división de poderes y la limitación de los sujetos políticos, mediante la responsabilidad de los representantes ante los electores y de los ministros ante la Cámara, y la suspensión de las decisiones del Ejecutivo que no llevasen el refrendo del ministro responsable, dada la inmunidad del rey. El juego político se limitaba a tres sujetos: la Corona, la cámara de los privilegiados y la popular. El Consejo de Ministros, designado por el rey, tiene la iniciativa; las cámaras discuten y aprueban, enmiendan o rechazan los proyectos. Lo que caracteriza a la monarquía constitucional como forma de gobierno es la necesidad de un acuerdo entre las dos partes: la Corona y la Cámara Alta de una parte y la representación popular de la otra. Las primeras monarquías constitucionales fueron las de Brasil (1824) y Portugal (1826); el modelo más completo, la belga de 1831 y la española de 1837. La memoria de Jovellanos se había perdido.

El reto literario de El delincuente honrado de Jovellanos: clasicismo, sentimiento e innovación

PHILIP DEACON
Universidad de Sheffield (Inglaterra)

A la memoria de René Andioc

En las *Memorias* biográficas de su amigo, publicadas a los tres años de su muerte en 1811, Juan Agustín Ceán Bermúdez hace constar la importancia que tenía para Jovellanos su carrera y condición pública frente a su trayectoria como hombre de letras.¹ Al repasar su vida, queda claro que el desarrollo de las dos facetas del hombre avanzaba en paralelo desde su edad adulta y que sus lecturas y preocupaciones se dirigían tanto al derecho y a la vida política como a la literatura. En sus años sevillanos de 1768 a 1778, como alcalde de la Cuadra y miembro del círculo del asistente Pablo de Olavide, Jovellanos amplió sus horizontes, compaginando el ejercicio de su profesión como magistrado con el estudio en una gran variedad de terrenos y con el disfrute de las conversaciones eruditas que sus nuevas amistades le proporcionaban. En concreto, los textos de pensadores y autores literarios de otros países europeos, disponibles en las bibliotecas de Olavide, Ignacio Luis de Aguirre y otros, alimentaban su afán por extender sus conocimientos culturales y literarios.²

Olavide había fomentado el teatro y especialmente el estudio de las técnicas de representación del grupo de actores que había reunido en Sevilla, intereses que coincidían plenamente con la afición del joven asturiano por las artes dramáticas.³ En ese entorno Jovellanos había compuesto antes de 1770 la tragedia *Pelayo*, un texto de estilo clásico sobre una figura emblemática de la Reconquista fuertemente ligada a su Asturias natal.⁴ Por las mismas fechas tradujo la tragedia *Iphigénie* de Racine para los Teatros de los Reales Sitios,⁵ un proyecto auspiciado por el marqués de Grimaldi y el conde de Aranda que enlazaba con los planes del asistente para renovar el teatro en Sevilla. Sin embargo, la obra que mejor testimonia su espíritu innovador fue el texto que redactó como ex-

¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1814.

² CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*, I. Oviedo: Caja de Asturias-El Comercio, 1993, págs. 58-113.

³ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Sevilla y el teatro en el siglo XVIII*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1974, págs. 63-104.

⁴ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*, I, ed. cit., págs. 85-87.

⁵ Sobre la traducción de *Iphigénie*, véase *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2010, 20 (Número monográfico: la Ifigenia de Jovellanos, dir. de Inmaculada Urzainqui.)

perimento para la tertulia de Olavide en 1773: el drama sentimental *El delincuente honrado*, cuyo modelo se encontraba en los textos en francés de Denis Diderot, Louis-Sébastien Mercier, Michel-Jean Sedaine y otros que habría leído Jovellanos.

El formato del género sentimental rompía la división nítida entre tragedia y comedia que la teoría clasicista promovida en España desde *La poética* de Luzán había apoyado. El nuevo género ocupaba un espacio entre las dos formas tradicionales, rechazando la comicidad de la comedia española aunque ocupándose de cuestiones pertenecientes más bien a las clases medias de la sociedad.⁶ El tono era serio, por eso en Francia a veces se lo llamaba el «genre sérieux»; los temas tenían importancia social sin pertenecer a las esferas altas de la política de Estado ni centrarse en las actividades de reyes y la corte. Escrito normalmente en prosa, su lenguaje no era altisonante, y una característica preeminente era la expresión emotiva provocada por la representación de situaciones en que destacaban los sentimientos de los personajes enfrentados a situaciones extremas.

El nuevo formato invitaba al experimento y a la innovación en muchos aspectos, aunque las obras francesas representadas y los debates teóricos posteriores sobre ellas presuponían un conocimiento de las convenciones de las tragedias y comedias de la doctrina estética clasicista además de las libertades que un escritor podía razonablemente tomar con esas normas. El drama sentimental daba al joven magistrado una oportunidad para ser original, pero partiendo de —y a veces oponiéndose a ellas— las fórmulas dramáticas conocidas. Permitía que el autor explorara la naturaleza humana y profundizara en cómo el juego entre la racionalidad y el sentimiento contribuía a las decisiones éticas significativas para esa clase media amplia cuyo papel en la sociedad cobraba cada vez más importancia en la Europa dieciochesca. El drama sentimental abría paso al autor para centrarse en los asuntos del día, cuestiones que revelaban las tensiones entre las costumbres y prácticas sociales y el deseo de reformarlas en aras del progreso. El desafío que suponía el nuevo género brindaba al joven autor la ocasión ideal para unir su ambición literaria con su entrega a la ilustración de la sociedad, tema en torno al cual giraban muchas páginas de sus escritos.⁷ Por el potencial que daba a su autor para lucir, la oportunidad presentada por este juego literario de tertulia sería un indicador del talento literario de Jovellanos.

⁶ Véase GARCÍA GARROSA, María Jesús. *La retórica de las lágrimas. La comedia sentimental española, 1751-1802*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Caja Salamanca, 1990.

⁷ Objetivo resumido en la frase lapidaria: «la ilustración traerá todos los bienes a que puede aspirar una Nación» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XIII. Escritos pedagógicos*, ed. de Olegario Negrín Fajardo. Gijón, Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2010, pág. 382).

El delincuente honrado y la crítica

Sorprende, por tanto, que, a pesar del número de ediciones que ha tenido *El delincuente honrado* en más de dos siglos, ni la cantidad de estudios puntuales ni la variedad de los enfoques críticos adoptados parecen corresponder a la importancia histórica de la obra en la historiografía literaria española o a su valor intrínseco. El trabajo presente, por consiguiente, pretende contribuir a los intentos de reevaluación de *El delincuente honrado* que un aniversario puede deparar.

Junto con *El sí de las niñas* de Moratín, *El delincuente honrado* destaca como una de las dos obras teatrales de mayor éxito de público de 1750 a 1850,⁸ con un número notable de ediciones publicadas.⁹ Después de su composición en 1773 una versión del texto no autorizada por el autor tuvo quizás tres ediciones barcelonesas como comedia suelta, antes de que el autor diera a la imprenta en 1787 un texto definitivo,¹⁰ y para 1850 parece que había alcanzado hasta 26 ediciones entre españolas y traducciones.¹¹ El interés crítico por la obra solo se renovó de manera significativa con el empuje dado a nuevas interpretaciones de la cultura española dieciochesca en las últimas décadas del siglo XX, tanto fuera como dentro de España. La nueva atención prestada a *El delincuente* llevó a algún que otro estudio analítico aislado seguido por una primera edición crítica, a cargo de su mayor estudioso, José Miguel Caso González (1984),¹² y ediciones escolares posteriores en series de textos clásicos a cargo del mismo Caso González (1987),¹³ John Polt (1993)¹⁴ y Russell P. Sebold (2008), todas acompañadas por sendos estudios introductorios de menor o mayor extensión.

Un repaso de los estudios críticos de la obra demuestra, primordialmente, un interés centrado en el género literario al que pertenecía y su deuda con textos anteriores franceses. José Caso fue el primero en investigar las características genéricas de la obra, llamando la atención sobre la variedad de nombres empleada en el siglo XVIII, incluso por Jovellanos, antes de optar por «drama senti-

⁸ Sobre las representaciones de las dos obras en Madrid antes de 1808, véase ANDIOC, René, y Mireille COULON. *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2008, págs. 530, 692 y 860.

⁹ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981-2001, III, págs. 358-360, 367 y 369-372; IV, págs. 691-692 y 702-704.

¹⁰ Sobre las distintas ediciones tempranas de *El delincuente honrado*, véase GARCÍA DÍAZ, Noelia. El teatro de Jovellanos. Ediciones, traducciones, bibliografía. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2010, 20, págs. 177-195.

¹¹ Véase SEBOLD, Russell P. «Introducción». En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*. Madrid: Cátedra, 2008, págs. 87-88.

¹² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Obras literarias*, ed. de José Miguel Caso González, Oviedo, Gijón: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984.

¹³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos literarios*, ed. de José Miguel Caso González. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, págs. 343-458.

¹⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesía. Teatro. Prosa literaria*, ed. de John H. R. Polt. Madrid: Taurus, 1993, págs. 223-288.

mental», una de las denominaciones preferidas por el autor.¹⁵ Después John Polt quiso profundizar más en las obras francesas que por sus líneas argumentales podría haber tenido en cuenta Jovellanos, empezando por *Le fils naturel* de Diderot, pero señalando la deuda con dos obras con el título *Le déserteur*, debidas a Michel-Jean Sedaine y a Louis-Sébastien Mercier, especialmente la de Mercier.¹⁶ Y en su edición del 2008 Russell Sebold amplió la historia de los antecedentes de la comedia sentimental a las obras inglesas que fueron imitadas, traducidas o adaptadas por autores franceses.¹⁷

En segundo lugar ha habido un interés por analizar los temas debatidos en el texto, no solo la injusticia de la legislación vigente sobre los desafíos sino también cómo una mentalidad ilustrada que cuestiona elementos del *statu quo* político-legislativo debe abogar por el cambio en un país con régimen monárquico absolutista. El estudio más detallado y extenso sobre este aspecto, de 1974, se debe a Piero Menarini,¹⁸ al que ha contribuido después Caso en su «Introducción» de 1987, presentando una visión general amplia del contexto ético-jurídico.¹⁹

La tercera línea de aproximación a la obra se debe exclusivamente a Russell Sebold, empezando con un artículo polémico publicado en 1985 y titulado «Jovellanos, dramaturgo romántico», cuya tesis fue reiterada en la *Historia de la literatura española* dirigida por Víctor García de la Concha en 1995, pero cuya elaboración más extensa acompaña la edición de *El delincuente honrado* dada a luz en el 2008.²⁰ Este estudio recorre la poesía del autor, subrayando casos en que la postura del «yo poético» coincide con lo que Sebold califica de romanticismo. El crítico expone también las ideas de varios escritores filosóficos ingleses como Shaftesbury y Locke, cuyos conceptos de «sociabilidad» y «simpatía» humanas en el caso de aquel, como el sensismo en el caso de este, son propuestos como componentes que contribuyen al pensamiento identificado como romántico. Sebold apoya su argumento también en elementos de *El delincuente* semejantes a los que se encuentran en *Don Álvaro, o la fuerza del sino* del duque

¹⁵ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *El delincuente honrado*, drama sentimental. *Archivum*, 1964, 14, págs. 103-133; reimpreso en *La poética de Jovellanos*. Madrid: Prensa Española, 1972, págs. 193-234.

¹⁶ POLT, John H. R. Jovellanos' *El delincuente honrado*. *Romanic Review*, 1959, I, págs. 170-190.

¹⁷ SEBOLD, Russell P. «Introducción», o. cit., págs. 33-35. No me convencen los argumentos de Yvonne Fuentes sobre una influencia literaria inglesa directa en la obra de Jovellanos. Véanse FUENTES, Yvonne. Two English Sources in Jovellanos' *El delincuente honrado*. *Dieciocho*, 1999, 22, págs. 101-112; y *El triángulo sentimental en el drama del dieciocho* (Inglaterra, Francia, España). Kassel: Reichenberger, 1999.

¹⁸ MENARINI, Piero. Una commedia politica dell'illuminismo: *El delincuente honrado* di Jovellanos. En *Finalità ideologiche e problematica letteraria in Salazar, Iriarte, Jovellanos*. Pisa: Goliardica, 1974, págs. 93-168.

¹⁹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. «Introducción.» En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos literarios*, ed. cit., págs. 77-87.

²⁰ SEBOLD, Russell P. Jovellanos, dramaturgo romántico. *Anales de Literatura Española*, 1985, 4, págs. 415-447; *Historia de la literatura española. Siglo XVIII*, ed. de Guillermo Carnero. Madrid: Espasa Calpe, 1995, págs. 823-836; y la «Introducción» a *El delincuente honrado*, ed. cit., págs. 11-90.

de Rivas, que le llevan a la afirmación contundente de que «*El delincuente honrado* es romántico por las técnicas y la cosmovisión que comparte con otras obras de la misma tendencia literaria, tanto dieciochescas como decimonónicas».²¹

Ninguna de estas tres líneas de aproximación a la obra profundiza en el análisis de *El delincuente* como un texto dramático representado en un contexto teatral. El juego dramático entre los personajes no figura excepto para ilustrar su mentalidad, la retórica de sus palabras o como punto de comparación con personajes o momentos de otros textos. Parece que el único crítico que ha querido acercarse a este drama sentimental teniendo en cuenta tanto su efecto como experiencia dramática como su desarrollo de ideas sobre la justicia y las ideas políticas y sociales del siglo XVIII en España ha sido John Beverley, en un breve artículo publicado en 1973: «The Dramatic Logic of *El delincuente honrado*».²²

Los marcos en los que encuadramos el texto

Las tres líneas críticas mencionadas suponen marcos dentro de los cuales el lector del drama de Jovellanos puede acercarse a lo que proponía su autor. Y a casi dos siglos y medio de distancia de su composición, el lector querrá recurrir a las sugerencias de estos críticos para comprobar hasta qué punto sus argumentos y erudición aclaran los posibles significados de *El delincuente honrado* y permiten experimentarlo como un texto teatral.

En cualquier intento de entender la obra, una primera serie de marcos se nos presenta, sin duda, al preguntarnos a qué género dramático corresponde, el mismo dilema enfrentado por los críticos españoles de hace dos siglos. Y la dificultad de llegar a una respuesta definitiva nos obliga en cierto modo a aplicar una variedad de marcos genéricos y comprobar cómo cada uno ayuda a comprender el texto.

Para darnos cuenta de la naturaleza genérica esquiva del drama de Jovellanos, conviene recordar sus orígenes, empezando con los datos proporcionados por el autor en la edición autorizada de 1787, y complementándolos con los dados por Ceán Bermúdez en su biografía de 1814. Jovellanos afirmó que «Una disputa literaria, suscitada en cierta tertulia de Sevilla a principios del año de 1773, produjo la comedia que ahora damos a luz»,²³ a lo que añadió Ceán:

²¹ SEBOLD, Russell P. «Introducción», ed. cit., pág. 60.

²² BEVERLEY, John. The Dramatic Logic of *El delincuente honrado*. *Revista Hispánica Moderna*, 1972-1973, 37, págs. 155-161. Otros estudios que no he tenido en cuenta en este rápido repaso se enumeran en la bibliografía de estudios críticos preparada por GARCÍA DÍAZ, Noelia. El teatro de Jovellanos, o. cit., págs. 177-195.

²³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, ed. cit., pág. 481.

La disputa [...] fue en Sevilla en la tertulia de Olavide, donde se ventiló cuanto había que decir acerca de la comedia en prosa a *la Armoyante*, o tragi-comedia, que entonces era de moda en Francia, [...] y se propuso que el que quisiese componer por modo de diversión y entretenimiento alguna en este género, la podía entregar a don Juan Elías de Castilla, que hacía de secretario de aquella junta.²⁴

Desde una perspectiva histórica no resulta fácil entender por qué Jovellanos llama a su obra «comedia»; no era una obra cómica de acuerdo con las normas neoclásicas de su época y tampoco cuadraba con el significado español tradicional de la palabra *comedia* heredado del siglo de oro, que según una perspectiva clasicista era más bien una tragicomedia, tal como la describe Ceán. Ahora bien, al emplear el término «comedia en prosa a *la Armoyante*», quizás medio en broma o por error del impresor, Ceán por lo menos aclara cómo la veía él. Sin embargo, la orientación genérica más iluminadora se halla en un manuscrito compuesto para el Real Instituto Asturiano de Gijón, en el que Jovellanos explica a los alumnos el significado de su texto y su forma literaria, empleando el estilo impersonal de un escrito pedagógico:

Ha pocos años que apareció en el teatro francés una especie de comedia que cultivaron después con ventaja los ingleses y alemanes. Esta es la comedia tierna o drama sentimental, de que tenemos un buen modelo en *El delincuente honrado*, original, y en la traducción de *La misantropía*. Esta especie de drama o comedia tiene por principal objeto el promover los afectos de ternura y compasión, sin que deje de dar lugar al desenvolvimiento de caracteres ridículos que fueron desde sus principios el fundamento de las composiciones cómicas. No es fácil decidir cuál especie es más digna de imitación, pues si la primera castiga los vicios y extravagancias de los hombres con el ridículo, esta otra forma el corazón sobre los útiles sentimientos de humanidad y de benevolencia.²⁵

Un aspecto de las citas antecedentes que llama la atención es el número de variantes que presentan sobre el género al que pertenece *El delincuente honrado*. Jovellanos lo llama primero «comedia», pero más tarde, como definición más apta para la docencia, opta por «comedia tierna» o «drama sentimental». Baste decir que María Jesús García Garrosa, la estudiosa que ha investigado el género con mayor profundidad, ha encontrado más de veinte maneras de referirse a esta forma dramática: comedia sentimental, sensible, patética, seria, lacrimosa, lacrimógena, llorona, llorosa, lastimosa, triste, tierna, social, burguesa, urbana, además de tragedia urbana, tragedia ciudadana, drama sentimental y drama serio, sin olvidar tragicomedia, género sentimental y género patético.²⁶

²⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 312.

²⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Curso de humanidades. En *Obras publicadas e inéditas*, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: M. Rivadeneyra, 1858, pág. 146.

²⁶ GARCÍA GARROSA, María Jesús. Algunas observaciones sobre la evolución de la comedia senti-

La denominación de «comedia» indudablemente tiene la desventaja de evocar la presencia de risas y sonrisas, aspecto que no cuadra con el tono de la obra de Jovellanos. «Comedia seria», en cambio, sugiere personajes tradicionalmente asociados con la comedia del siglo de oro, pero una obra con tema y ambiente más bien graves. Las etiquetas «comedia burguesa» o «comedia urbana», en cambio, sí evocan el ambiente y la finalidad social de este tipo de obra. Los términos «tragedia urbana» y «tragedia ciudadana» ponen el énfasis en el tono más bien sombrío o, como mínimo, serio del género, dándole así una importancia elevada, pero a la vez subrayando dónde se coloca la acción socialmente, es decir, entre las clases medias de la sociedad que viven en ciudades, lejos del mundo de monarcas y cortesanos. Los sintagmas «drama sentimental» y «drama serio» parecen, con la palabra *drama*, aludir a su equivalente en francés *drame*, sugiriendo el juego de los sentimientos y emociones, y es significativo que «drama sentimental» fuera una de las descripciones empleadas por Jovellanos para explicar la forma a sus alumnos. De esta manera colocó el género entre la comedia y la tragedia, al igual que el mayor teórico francés y contemporáneo suyo Denis Diderot.²⁷ Tiene la ventaja de ser descriptivo y comprensivo, sin la posible exageración o sentido despectivo que tendría «comedia llorona» o «comedia lacrimógena», y «drama sentimental» es la formulación elegida al final por José Caso.²⁸

En la historia literaria inglesa, donde tiene sus orígenes el nuevo género, es interesante constatar una preferencia por dos de estos términos: «comedia sentimental» y «tragedia urbana».²⁹ Este último, que adoptó más tarde el preceptista español Santos Díez González,³⁰ indica la proximidad de la forma a la tragedia clásica. Es evidente en el juego dieciochesco con las etiquetas que el género parecía esquivo, y, aunque provocaba cierta incompreensión inicial, iba afianzándose a medida que el siglo XVIII se acercaba a su fin.

La obra de Jovellanos, no obstante, se escribió en 1773, cuando este tipo de texto no era conocido por el público español que asistía a los teatros. Sus prime-

mental en España. En *El teatro español del siglo XVIII*, II, ed. de Josep Maria Sala Valldaura. Lérida: Universitat de Lleida, 1996, págs. 427-446.

²⁷ «J'ai essayé de donner, dans *Le fils naturel*, l'idée d'un drame qui fût entre la comédie et la tragédie» (DIDEROT, Denis. De la poésie dramatique. En *Oeuvres esthétiques*, ed. de Paul Vernière. París: Garnier, 1959, pág. 190).

²⁸ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *La poética de Jovellanos*, o. cit., págs. 215-221.

²⁹ Un estudio descriptivo y amplio, aunque viejo, se debe a Ernest Bernbaum (*The Drama of Sensibility. A Sketch of the History of English Sentimental Comedy and Domestic Tragedy, 1696-1780*. Boston, Londres: Ginn, 1915). Arthur Sherbo (en *English Sentimental Drama*. East Lansing: Michigan State University Press, 1957) hace una aproximación muy aguda de tipo crítico-analítico. Frank H. Ellis (en *Sentimental Comedy: Theory and Practice*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991) adopta una postura crítica en sus dos capítulos teóricos (págs. 3-22 y 117-123), cuestionando la dificultad de ofrecer definiciones útiles del género, a la vez que intenta delimitar ciertas características básicas.

³⁰ DÍEZ GONZÁLEZ, Santos. De la tragedia que llaman «urbana». En *Instituciones poéticas*. Madrid: Benito Cano, 1793, págs. 111-118.

ros espectadores fueron los personajes cultos de la corte, porque la obra tuvo su primera representación en uno de los Teatros de los Reales Sitios.³¹ Ese público probablemente tendría una educación literaria clasicista y los posibles extranjeros también presentes, es decir, embajadores o secretarios, sí podrían haber presenciado una obra de este tipo fuera de España o haber leído un texto sentimental en francés o inglés. Los lectores tempranos de *El delincuente*, en cambio, habrían visto la palabra «tragi-comedia» en el encabezamiento de las impresiones piratas barcelonesas y habrían tenido en cuenta ese marco genérico al querer precisar el significado del texto. Otros lectores habrían buscado el sentido literario de la obra dentro del marco del clasicismo, entonces favorecido por autores innovadores en busca de fórmulas apropiadas para sus ideas, y es probable que muchos de ellos habrían colocado la obra en el terreno de la tragedia, con su carga cultural heredada de la tradición clásica de Grecia y Roma, pero estarían a la expectativa de elementos novedosos no presentes en los textos tradicionales mientras el autor jugaba o experimentaba con las características de esa herencia.

Un marco genérico básico. La tragedia clasicista

Puestos a justificar una lectura de *El delincuente honrado* desde el punto de vista del clasicismo, y especialmente a través del prisma de la tragedia, se podría argumentar que el mayor teórico francés del drama sentimental Denis Diderot lo concebía así, al igual que varios lectores contemporáneos españoles. El texto de Diderot «Entretiens sur *Le fils naturel*» consta de diálogos en que Diderot y un interlocutor imaginado por él hacen comparaciones constantes con tragedias y comedias antiguas, y así resalta lo que el nuevo «genre sérieux», el drama sentimental, tiene en común y de diferente.³² Lo que en realidad me sugirió esta manera de leer *El delincuente honrado* fue un texto crítico contemporáneo de Jovellanos, sobre el que José Caso llamó la atención en 1984. El escrito en cuestión es la reseña del *Memorial Literario*, redactada a raíz de la publicación de la edición madrileña de *El delincuente* de 1787,³³ aunque el hecho de que la reseña no apareciera hasta 1793 puede deberse al cierre de la revista de 1790 a mediados de 1793.³⁴

³¹ Desafortunadamente el libro de Alicia López de José *Los teatros cortesanos en el siglo XVIII: Aranjuez y San Ildefonso* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2006) no ofrece información sobre la representación de *El delincuente honrado* en los teatros reales.

³² DIDEROT, Denis. Entretiens sur *Le fils naturel*. En *Oeuvres esthétiques*, ed. cit., págs. 77-175.

³³ *Memorial Literario*, diciembre de 1793, págs. 468-475; reimpreso en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, ed. cit., págs. 646-648.

³⁴ Gracias a las investigaciones de Inmaculada Urzainqui y María José Rodríguez Sánchez de León sabemos de los autores clasicistas de las reseñas de este periódico mensual y su manera de aproximarse, en concreto, a la literatura dramática: URZAINQUI, Inmaculada. Los redactores del *Memorial literario*

Una de las frases de la reseña que llaman la atención del estudioso de hoy reza así: «Es tan fuerte el terror y compasión que puede excitar *El delincuente honrado* en manos de buenos actores, que podría equivocarse con la tragedia más bien hecha». Lo que destaca primero es la semejanza que nota el crítico con una tragedia de corte clásico, y esta suposición es reforzada por la referencia inicial a la excitación del terror y la compasión, es decir, la colocación del drama en la tradición trágica iniciada en la *Poética* de Aristóteles. Me propongo hacer, por tanto, una lectura de la obra desde esta perspectiva, una que muchos lectores cultos de fines del XVIII, espero, reconocerían, aunque contrastaré esa lectura con algunas características del drama sentimental.³⁵

Primero, entonces, el argumento, que, aunque pudiera parecer innecesario, ayudará a entender el análisis crítico hecho a continuación. Un caballero llamado Torcuato, que se ha negado varias veces a ser retado por un noble de vida infame, el marqués de Montilla, es insultado de nuevo sobre su origen ilegítimo, y por fin mata al noble en un duelo secreto. Después, a instancias de don Simón, corregidor de Segovia, Torcuato se casa con su hija Laura, viuda del marqués, sin revelarles su implicación en el suceso anterior. La acción representada empieza cuando Torcuato se confiesa culpable al saber que su amigo Anselmo, presente en el duelo, ha sido detenido y encarcelado en Segovia por un nuevo juez, don Justo. De acuerdo con la ley sobre duelos del año anterior, el reo solo puede ser sentenciado a la pena capital. Por ser amigo de don Simón, el nuevo juez se ha hospedado en el mismo Alcázar de Segovia, donde viven Simón, Laura y su nuevo esposo. Como resultado de su trato continuado con Torcuato, y después de haber mandado a la corte, entonces en el vecino San Ildefonso, un informe en que pone de relieve las circunstancias atenuantes del caso, don Justo se da cuenta de que el delincuente es su hijo. Sin embargo, la sentencia capital se confirma, y, por consiguiente, como recurso final, Anselmo se desplaza a San Ildefonso. El rey, al oír sus ruegos emocionales, perdona a Torcuato, conmutando la pena capital por la de destierro. La obra termina con la vuelta de Anselmo a Segovia justo a tiempo para salvarle la vida a su amigo.

Si empezamos con las convenciones más trilladas de la tragedia clasicista, está claro que la obra respeta bastante escrupulosamente las tres unidades. El resumen deja clara la unidad de acción; la unidad de lugar se respeta al no moverse del Alcázar de Segovia, y el tiempo en que transcurre va de las 7.15 de la mañana de un día a las 11 de la mañana siguiente, hora señalada para la ejecución de Torcuato. Jovellanos, en parte, evita la inverosimilitud al empezar la acción poco antes de la detención de Anselmo, obligando a Torcuato, casi a

(1784-1808). *Estudios de Historia Social*, 1991, 52-53, págs. 501-516; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José. Una poética dramática en las páginas del *Memorial Literario* (1784-1788). *Estudios de Historia Social*, 1991, 52-53, págs. 435-443.

³⁵ En adelante todas las referencias al texto de *El delincuente honrado* se harán según la citada edición crítica de José Miguel Caso González.

continuación, a presentarse ante don Justo para conseguir su liberación. Pero esa premura de tiempo viene también determinada por la situación que se escenifica. En efecto, reparemos en lo que especifica a este respecto la ley sobre duelos vigente:

los Tribunales y Justicias que luego tuvieren cualquier noticia de algún desafío *no pierdan tiempo* en ejecutar todo lo que por esta [...] Real pragmática se manda; y cualquier leve descuido que en esto tuvieren sea castigado con la pena de suspensión de sus oficios y inhabilidad de tener otros por seis años.³⁶

Debido, por tanto, a la tensión inherente a la situación de un hombre acosado, cuyas posibilidades de eludir la pena capital parecen mínimas desde casi el inicio de la obra, y la urgencia de actuar para su posible salvación, la sensación de presión y suspense aumenta de acto en acto hasta el desenlace final, en que se libera a Torcuato, ya al borde del suplicio.³⁷ Jovellanos juega aún más con el suspense al hacer que don Justo mande una primera suplicatoria vana al rey en el cuarto acto, obligándole más tarde a confiar en la petición personal encargada a Anselmo. El efecto de la unidad de tiempo, acorde con la interpretación más liberal de las palabras de Aristóteles sobre los límites de un giro del sol, es consecuentemente igual que en una tragedia. El final feliz de la obra de Jovellanos, en que el personaje que comete el error escapa de unas consecuencias más serias, no difiere de varias tragedias clasicistas, en concreto de la tragedia de Racine *Iphigénie*, precisamente la obra que Jovellanos había traducido no mucho antes.

Si pasamos a los aspectos diferenciadores entre el drama sentimental y la tragedia, vemos cómo el mundo representado no es de monarcas y cortesanos sino de las clases medias,³⁸ y en concreto tres miembros de la misma profesión, dos jueces y uno que aspira a serlo. El rey, que tiene que ser Fernando VI por la fecha de la pragmática referida, figura, aunque no sale al escenario, como juez supremo, la única persona con el poder de anular la aplicación de la pena mortal presentada como inevitable.

Considerando la obra desde la perspectiva de los personajes, y en concreto del protagonista, podemos apreciar cómo el nuevo género permite que el autor juegue con las normas. Aunque el título de la obra puesto por Jovellanos llama

³⁶ *Novísima recopilación de las leyes de España*, ley II, título XX, libro XII. Madrid: Imprenta Real, 1805-1807 (ed. facsímil, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1976). La cursiva es mía.

³⁷ El crítico del *Memorial Literario* (pág. 471) comentó la habilidad de Jovellanos en estructurar el argumento: «crece el interés de escena en escena, y de acto en acto, sin decaer un punto de lo propuesto», recalcando la unidad de acción y la maestría técnica del autor.

³⁸ Cuando Diderot nombra, a través de Dorval, los personajes que figuran en el drama sentimental —«l'homme de lettres, le philosophe, le marchand, le juge, l'avocat, le politique, le citoyen, le magistrat, le financier, le grand seigneur, l'intendant»—, pertenecen todos a la burguesía y a las clases profesionales (DIDEROT, Denis. *Entretiens sur Le fils naturel*, ed. cit., pág. 154).

la atención sobre Torcuato,³⁹ que al principio reivindica su carácter bondadoso declarándose culpable para liberar a su amigo de la cárcel, el protagonismo pasa desde la quinta escena del tercer acto, es decir, exactamente a la mitad de la obra, a don Justo, hecho que no se le escapó al crítico perspicaz del *Memorial Literario*.⁴⁰ Lo irónico es que, cuando Torcuato confiesa su responsabilidad en la muerte del marqués, don Justo queda convencido de su «inocencia», aunque técnicamente, según la ley de 1757, es culpable.

Desde una perspectiva dramática, el que Jovellanos muy agudamente haya colocado el duelo en un pasado bastante anterior al inicio de la obra tiene el efecto en el espectador de quitar peso a su acción delictiva. Considerada desde una óptica aristotélica, sin embargo, la participación de Torcuato en un duelo constituye su error, su *hamartia*, que acarrea la consecuencia desproporcionada de llevarle al suplicio.⁴¹ Por curioso que pueda parecernos, no es culpable por matar a otro ser humano sino por participar en un duelo. Y notamos, además, que Jovellanos presenta su culpabilidad de la manera más suave posible. La muerte de su contrincante no resulta de un golpe agresivo de Torcuato, sino de que el marqués caiga sobre la espada de la persona que ha retado;⁴² falta, por tanto, la intención de atacar y herir. No obstante, Torcuato tenía la espada en su mano y según los términos de la ley es culpable. La evidente inflexibilidad de la ley es, por tanto, el eje central de la obra sobre el que gira la postura crítica de Jovellanos, al querer distinguir la culpabilidad del que reta y de quien es desafiado en un duelo. En una tragedia tradicional el contraste entre el error cometido y las consecuencias a veces mortales para quien lo comete suele ser muy grande; en *El delincuente* esa desproporción solo desaparece cuando el rey conmuta la pena capital. Torcuato, Laura, Anselmo, Justo y Simón sufren la angustia de la condena y del esperado castigo de Torcuato desde inicios del cuarto acto, pero el final feliz permite la catarsis puesta de relieve por Aristóteles.⁴³

³⁹ Conviene llamar la atención sobre los matices de las dos palabras principales que evocan dos sistemas éticos distintos. *Delincuente* es un término legal, y aunque Torcuato puede considerarse «inocente» según un sistema de moral convencional, según las leyes en vigor en 1758 es un delincuente. La palabra *honrado*, en cambio, alude a un sistema de honor más profundo, que corresponde a normas sociales fuera de los códigos éticos reglamentados por los gobiernos. El conflicto entre los dos conceptos morales es fundamental para entender el significado de la obra.

⁴⁰ Dice (pág. 472): «de tal manera le interesa en la acción, que de personage indiferente que le muestra al principio, después casi es el principal de la acción».

⁴¹ No estoy de acuerdo con las afirmaciones de Russell Sebold («Introducción», o. cit., pág. 61) de que «Torcuato no tiene ni un solo defecto moral» o que «Torcuato es moralmente perfecto». El hecho es que había aceptado el reto del marqués de Montilla, sabiendo que participar o ser cómplice en un duelo era ilegal. El no estar de acuerdo con una ley no le exime de la obligación de respetarla, y aún menos siendo una persona que espera hacer su carrera como jurista.

⁴² «[Anselmo] Yo mismo vi que mientras el marqués, como un león furioso, buscaba tu corazón con la punta de su espada, tú, reportado y sereno, pensabas solo en defenderte; y sin duda no hubiera perecido, si su ciego furor no le hubiese precipitado sobre la tuya» (acto I, escena III, pág. 491).

⁴³ El *Diario pinciano* del 5 de diciembre de 1787 relata una anécdota reveladora de cómo las expectativas del público influyen en las reacciones ante una obra como *El delincuente honrado*: «hombre huvo

Pasando a otro ingrediente de la receta aristotélica para una tragedia, los sucesos que ocurren deben provocar compasión y miedo en el espectador, aspecto en que también hizo hincapié el crítico del *Memorial Literario*. Desde luego, la compasión que transmiten Laura, su padre Simón, Justo y Anselmo no necesita subrayarse. En cuanto al miedo, es claro que tanto los espectadores como todos los personajes menos Torcuato temen por su muerte final. Digo «menos Torcuato» porque después de su condena habla como si la mereciera, y más adelante el descubrimiento de que don Justo es en efecto su padre parece dominarle desde que lo sabe.⁴⁴ Lo que sí está presente desde muy pronto es la posibilidad de que la Providencia le salvará.⁴⁵ Me parece que este elemento de la obra no permite que se atribuya lo que sucede a unas fuerzas cósmicas impersonales como el destino. El concepto del «sino» supone unos poderes arbitrarios, y en *El delincuente honrado* la fe en Dios impide la pérdida de la esperanza y una resignación a la suerte.⁴⁶

Por tanto no me persuaden los argumentos de Russell Sebold sobre el romanticismo de la obra. Torcuato no se enfrenta con un mundo hostil que actúa de manera arbitraria.⁴⁷ Falta el sentido de injusticia cósmica, el concepto que algunos críticos emplean para caracterizar el mundo de don Álvaro representado por el duque de Rivas.⁴⁸ La injusticia en *El delincuente honrado* es real y capaz de ser

que habiéndose reído de los lances más tiernos, solo manifestó seriedad quando vio contra su expectación que el *Delincuente* había sido libertado de la muerte» (*Diario pinciano*. Valladolid, s. e., 1978, pág. 418). Aunque esta historia se supone referida a una representación de diciembre, el número correspondiente al 2 de mayo del mismo año señala que la obra se había anunciado entonces como una «Tragedia», no como una «Comedia lastimosa» (pág. 158).

⁴⁴ La tranquilidad de Torcuato le hace parecerse a los protagonistas de la tragedia clásica que aceptan su suerte con estoicismo. Torcuato se muestra mucho más perturbado por los efectos de su muerte en su esposa Laura que por su propia extinción.

⁴⁵ La fe de don Justo en la Providencia parece opuesta a la ideología romántica que Sebold ve en esta obra. El héroe romántico no cree en la Providencia, más bien rechaza la idea de un espíritu benéfico que vele por las posibles injusticias del mundo. No preside *El delincuente honrado* el concepto de un universo indiferente u hostil.

⁴⁶ Don Justo expresa su fe en la Providencia después de mandar su primer informe al Gobierno y antes de recibir la respuesta negativa: «Sosegaos, pues, y confiad en la Providencia, que nunca desampara a los virtuosos» (acto III, escena VIII, pág. 523). Al saber que el rey ha conmutado la pena capital, don Justo le dice a Laura: «ayúdame a dar gracias a la Providencia por este inefable beneficio» (acto V, escena VI, pág. 551), idea que reitera en las palabras finales de la obra: «demostramos gracias a la inefable Providencia, que nunca abandona a los virtuosos ni se olvida de los inocentes oprimidos» (acto V, escena VIII, pág. 554). Este fin contrasta con el parlamento final de don Álvaro de la obra epónima del duque de Rivas: «¡Infierno, abre tu boca y trágame! ¡Húndase el cielo, perezca la raza humana; exterminio, destrucción...!» (*Don Álvaro o la fuerza del sino*, ed. de Miguel Ángel Lama. Barcelona: Crítica, 1994, pág. 189).

⁴⁷ Sebold («Introducción», o. cit., pág. 61) argumenta que «la oposición de las instituciones sociales constituye el destino» para Torcuato, citando su frase: «El cielo me ha condenado a vivir en la adversidad. ¡Qué desdichado nací!» (acto I, escena III, pág. 492). En realidad debe su «desdichado» nacimiento al comportamiento moralmente reprochable de don Justo, que abandonó a la madre de Torcuato después de dejarla embarazada. No fue tanto el cielo quien le condenó a vivir en la adversidad sino su propio padre.

⁴⁸ Véase CARDWELL, Richard A. *Don Álvaro or the Force of Cosmic Injustice. Studies in Romanticism*, 1973, 12, págs. 559-579.

corregida. Por eso el rey perdona a Torcuato al ser convencido de la injusticia que unas leyes aparentemente sensatas iban a cometer. Don Justo y Torcuato discuten como personas racionales que conocen prácticas sociales como la defensa del honor personal en un duelo, una costumbre aceptada por sectores concretos de la sociedad, aunque sea en el fondo irracional. Los dos personajes saben que las leyes son creadas por los hombres y que ellos, como seres racionales e ilustrados, pueden oponerse a ellas con el fin de cambiarlas. La acción del rey al final del drama supone la corrección de una injusticia y una admisión tácita de la excesiva severidad de la pena capital contenida en la ley vigente.

Volviendo a la teoría clásica, Aristóteles había señalado la presencia habitual en una tragedia de dos mecanismos estructurales que deben producir sorpresa e interés en el espectador: un descubrimiento o reconocimiento (*anagnórisis*) y un cambio de dirección (*peripeteia*); son dos elementos también notados en *El delincuente honrado* por el crítico del *Memorial Literario*. El descubrimiento, que ocurre en la segunda escena del acto IV, es que Torcuato es hijo de don Justo.⁴⁹ La novedad sirve para aumentar la tensión en el resto de la obra, aunque, como dije antes, trae consuelo para Torcuato. A estas alturas del drama el interés dramático y emotivo ha pasado del hijo al padre, y la situación de don Justo llama cada vez más nuestra atención. Y coincidente con el descubrimiento, una gran ironía trágica se les presenta a los espectadores. El hecho es que don Justo se convierte también en cierto modo en delincuente. Lo que hizo perder el control a Torcuato al ser retado por el marqués de Montilla fue su origen ilegítimo, del que era responsable don Justo. Si, en lugar de Torcuato, consideramos la trayectoria de don Justo, su error antiguo al abandonar a una mujer embarazada —lo que llama «las flaquezas de mi liviana juventud» (acto IV, escena III, pág. 533)— le ha llevado a condenar a muerte a su propio hijo. Sin embargo, no se nos escapa tampoco que hay otro descubrimiento. La confesión de culpabilidad de Torcuato revela a Laura que es el asesino de su primer marido, aunque el hecho de que ese marido fuera un malvado disminuye la fuerza de la revelación. Si buscamos la *peripeteia*, o revés, aristotélica, esta pertenece a la trayectoria de don Justo. Va a Segovia como juez recto con el fin de administrar justicia y llega al punto de cometer la injusticia de matar a su propio hijo, de la que este es salvado solo por la clemencia del rey.

Como he intentado demostrar, pese a las innovaciones del drama sentimental, las coincidencias con el patrón aristotélico de la tragedia son varias y muy

⁴⁹ El hecho fue señalado por Jean Sarrailh en un breve estudio pionero sobre la obra (SARRAILH, Jean. A propos du *Delincuente honrado* de Jovellanos. En *Mélanges d'études portugaises offerts à M. Georges Le Gentil*. Lisboa: Instituto para a Alta Cultura, 1949, págs. 337-351, en la pág. 339). La revelación está subrayada en la edición de la obra de 1787 por tener un grabado de este momento trascendente. La situación corresponde a un *tableau* según la teoría de Diderot: «MOI [...] Un incident imprévu qui se passe en action, et qui change subitement l'état des personnages, est un coup de théâtre. Une disposition de ces personnages sur la scène, si naturelle et si vraie, que, rendue fidèlement par un peintre, elle me plairait sur la toile, est un tableau» (DIDEROT, Denis. *Entretiens sur Le fils naturel*, ed. cit., pág. 88).

significativas, enriqueciendo nuestra experiencia de la obra y permitiendo una lectura tradicional además de innovadora. Aunque la obra tiene aspectos que anticipan dramas románticos posteriores, el público dieciochesco probablemente colocaría las variantes propias del género sentimental dentro del marco tradicional más amplio del clasicismo.

La teorización dieciochesca sobre los sentimientos

Hasta ahora me he centrado en *El delincuente honrado* desde una perspectiva más bien literaria, pero nuestro reconocimiento de la naturaleza enciclopédica del mundo intelectual de Jovellanos nos alienta a buscar claves interpretativas de sus textos literarios en campos muy diversos. En la *Memoria sobre los espectáculos públicos* hay una frase sobre la experiencia teatral que llama la atención: «El teatro [...] introduc[e] el placer en lo más íntimo del alma, excitando por medio de la imitación todas las ideas que puede abrazar el espíritu y todos los sentimientos que pueden mover el corazón humano».⁵⁰ La frase hace hincapié en el efecto de una experiencia teatral en el público, explicando cómo la parte intelectual del espectador se enfrenta con las ideas expuestas en el escenario, cuyo objetivo es ganarle e ilustrarle, para finalmente plantear la necesidad de combinar el método racional con el emocional, es decir, a través de los sentimientos. De manera concisa y clara Jovellanos ha expresado cómo funciona el teatro sentimental.

Aunque la tragedia clásica, especialmente en la teorización de Aristóteles, comporta una manipulación de las emociones más fuertes, el pensamiento filosófico del siglo XVIII plantea un nuevo significado para los sentimientos que tiene un impacto evidente en los fenómenos teatrales. Me parece que el marco en el que la vertiente sentimental de *El delincuente honrado* adquiere su significado más pleno viene de la teorización dieciochesca de las emociones, desarrollada en concreto por filósofos como Francis Hutcheson, David Hume y Adam Smith, y tenemos la evidencia en sus cartas y otros escritos suyos del gran interés de Jovellanos por estos tres pensadores. Se ha estudiado a Smith en relación con Jovellanos por su texto de economía política sobre *La riqueza de las naciones*,⁵¹ pero el autor escocés consideraba aquella obra compañera de su texto filosófico *La teoría de los sentimientos morales*.⁵²

⁵⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XII. Escritos sobre literatura*, ed. de Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, Ayuntamiento de Gijón, 2009, pág. 262.

⁵¹ Véase POLT, John H. R. Jovellanos and his English Sources. Economic, Philosophical, and Political Writings. *Transactions of the American Philosophical Society*, 1964, 54, parte 7. Filadelfia: The American Philosophical Society, págs. 1-74.

⁵² SMITH, Adam. *The Theory of Moral Sentiments*, ed. de Knud Haakonssen. Cambridge: Cambridge University Press, 2002; trad. castellana: *La teoría de los sentimientos morales*, trad. de Carlos Rodríguez Braun. Madrid: Alianza, 2004.

Ahora bien, el pensador que primero elaboró el concepto del llamado «sentido moral» humano fue Francis Hutcheson, profesor de Smith en la Universidad de Glasgow. Y si buscamos una mención directa de él en la obra de don Gaspar, la encontramos en su *Reglamento para el Colegio de la Inmaculada Concepción de Salamanca*, donde recomienda la enseñanza de:

unas instituciones que abrazasen los elementos de la ética, del derecho natural y del público universal, para el uso de sus discípulos; a cuyo fin podrá tener a la vista el sistema de filosofía moral del irlandés Francisco Hutcheson, cuyo método es el que más se acerca a nuestras ideas y deseos.⁵³

Para situar el drama de Jovellanos en el contexto de las teorías sobre los sentimientos y su relación con la moral, hará falta hacer un pequeño excurso por el campo de la filosofía.

La visión del filósofo Thomas Hobbes de una motivación humana impulsada por el egoísmo se enfrentó desde finales del siglo XVII con la de pensadores que, sin recurrir a una teología cristiana basada en el pecado original, no tenían un concepto negativo del hombre, fundamentando sus ideas más bien en la sociabilidad humana.⁵⁴ John Locke atribuía el conocimiento al efecto de la percepción del mundo externo a través de los sentidos que el entendimiento humano elabora como resultado de un proceso razonador. En un cambio de gran magnitud Locke argumentaba que por el testimonio de los sentidos los humanos establecemos una división clara entre sensaciones placenteras y dolorosas;⁵⁵ buscar unas y evitar las otras constituyen los impulsos básicos de la actividad humana. Las pasiones humanas, o, como las solemos llamar hoy, las emociones, funcionan de esta manera. Un alumno de Locke, Anthony Ashley Cooper, más tarde conde de Shaftesbury, en una serie de ensayos recopilados como *Características de los hombres, sus modales, opiniones y tiempos*, elaboró algunas ideas de su ayo,⁵⁶ subrayando la aparentemente innata sociabilidad del hombre y el placer que comportan las relaciones humanas, una llamada a la realización personal e incluso al goce intelectual. El enfoque se traslada entonces a Irlanda, donde Francis Hutcheson, recogiendo la mención casual de la

⁵³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Reglamento para el gobierno económico, institucional y literario del Colegio de la Inmaculada Concepción de Salamanca. En *Obras completas*. XIII, o. cit., págs. 671-672. La obra de Hutcheson a la que Jovellanos parece aludir es *A System of Moral Philosophy* (Glasgow: R. and A. Foulis, 1755), aunque también podría ser *A Short Introduction to Moral Philosophy* (Glasgow: Robert Foulis, 1747).

⁵⁴ Véase KAVKA, Gregory S. *Hobbesian Moral and Political Theory*. Princeton: Princeton University Press, 1986, págs. 29-82.

⁵⁵ Véase LOCKE, John. *An Essay concerning Human Understanding*, ed. de Peter H. Nidditch. Oxford: Oxford University Press, 1979, págs. 128-130 y 229-233.

⁵⁶ COOPER, Anthony Ashley. Third Earl of Shaftesbury. En *Characteristics of Men, Manners, Opinions, Times*, ed. de Lawrence E. Klein. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.

idea de «sentido moral» en Shaftesbury, empezó a desarrollar una teoría acorde con —y complementaria a ella— la de Locke sobre los sentidos. A pesar de la ausencia de un órgano físico para encauzarlo, Hutcheson argumentaba que los humanos tenemos un sentido moral básico, que, a veces como un instinto, aplicamos al comportamiento.⁵⁷ No significa que los hombres necesariamente actuemos bien, aunque pueda tener esa consecuencia, porque nuestras ideas o prejuicios pueden hacernos obrar de otra manera,⁵⁸ pero lo que creía Hutcheson es que concebimos las acciones de los demás y de nosotros mismos desde una óptica moral.⁵⁹

Nuestra expresión de las emociones, que evidencian nuestras reacciones al mundo alrededor, deriva de este sentido interno, y por tanto se basa en lo que concebimos como bueno o malo. Nuestros sentimientos (o emociones) de este modo son producto natural de nuestro ser interno. En los escritos de Hutcheson y en los de Hume y Smith, el término *sentimientos* con frecuencia sustituye al de *pasiones*. Los sentimientos son buenos, surgen de nuestra interacción con el mundo, y no se oponen a la razón, siendo más bien una vía complementaria según la cual tomamos decisiones morales sobre cómo comportarnos. Para pensadores como Hutcheson, Hume y Smith, era racional actuar de acuerdo con los sentimientos. Igualmente una visión científica de la mente, del intelecto, que no tuviera en cuenta el corazón estaría incompleta. Smith llegó a creer que las acciones inteligentes se basaban en una mezcla armoniosa de las emociones y la razón.⁶⁰ Saber cuándo conviene actuar de acuerdo con nuestros sentimientos y cuándo prestarles menos atención es lo que los teóricos modernos llaman la «inteligencia emocional», idea que estaba presente hace más de dos siglos.

Si ahora nos preguntamos cómo estas ideas se relacionan con el pensamiento de Jovellanos, tenemos la siguiente afirmación, incluida en un borrador de carta sobre la instrucción pública:

La distinción que se hace de la razón y el [corazón] del hombre es una de las metáforas que pueden haber dado origen a muchos errores: los sentimientos, como las ideas, residen en el alma. ¿No es suya la facultad de sentir como la de pensar? ¡Qué digo! El alma ¿no piensa porque siente? ¿Y puede sentir sin formar alguna idea de

⁵⁷ HUTCHESON, Francis. *Illustrations on the Moral Sense*, ed. de Bernard Peach. Cambridge (Massachusetts): Harvard University Press, 1971.

⁵⁸ Es precisamente esta aparente paradoja que señala Jovellanos al hacer que don Justo diga de don Simón: «Este hombre tiene muy buen corazón, pero muy malos principios» (acto III, escena III, pág. 518). Cf. CASO, ed. cit., nota 172, pág. 561.

⁵⁹ SEOANE PINILLA, Julio. *Del sentido moral a la moral sentimental. El origen sentimental de la identidad y ciudadanía democrática*. Madrid: Siglo XXI de España, 2004.

⁶⁰ En *Emotion: The Science of Sentiment* (Oxford: Oxford University Press, 2001, pág. 64) Dylan Evans afirma que Adam Smith «thought that some emotions were designed specifically for the purpose of helping us to behave morally, a view that now seems to be supported by evolutionary theory. Smith referred to these emotions as “the moral sentiments”».

lo que siente? Así, no se pueden separar los sentimientos de las ideas, ni suponer un sentimiento moral sin suponer la coexistencia de una idea.⁶¹

Ahora bien, gran parte de nuestras dificultades para emplear estos conceptos deriva de nuestra incomodidad con los términos dieciochescos. Como han demostrado con gran contundencia las investigaciones de Pedro Álvarez de Miranda sobre las *Palabras e ideas* que conforman el discurso dieciochesco, necesitamos situar su léxico en su contexto histórico y entenderlo tal como lo entendían los escritores de la época.⁶² Desafortunadamente el término *sentimientos* está cargado con todas las connotaciones negativas o despectivas de la palabra *sentimental*. E incluso la palabra *emoción*, que reemplazaba a su predecesora *pasión*, muchas veces pierde su significado científico bajo la asociación negativa de la palabra *emotivo*.

Si pasamos ahora a cómo los sentimientos se expresan en *El delincuente honrado*, interesa imaginar cómo reaccionaron los primeros espectadores en los teatros públicos de España. Algunos habrían visto versiones traducidas de las obras francesas que imitaba Jovellanos. En todo caso su reacción habría dependido mucho de la calidad de los actores que representaban la obra de Jovellanos, aspecto sobre el que llamó la atención el crítico del *Memorial Literario* cuando, a su manera clasicista, pero enfrentándose con el nuevo género, habló de «el terror y compasión que puede excitar *El delincuente honrado* en manos de *buenos actores*».⁶³ Necesitamos tener muy en cuenta las diferencias de apreciación entre la obra representada y leída, porque hoy no tenemos más remedio que leerla, pero debemos intentar imaginar cómo sería representada. Si hubiéramos sido lectores de la versión primitiva del drama, impresa antes del texto autorizado por el autor, estarían ausentes casi todas las acotaciones que indican las actitudes de los actores; por ejemplo, «con inquietud», «con extremo dolor», «asustado», «muy afligida» y un larguísimo etcétera.⁶⁴ Estos lectores podrían haber imaginado la actuación de los personajes, pero la carga emotiva habría sido mucho más reducida en comparación con la de un lector de las ediciones basadas en el texto autorizado de 1787, con sus múltiples acotaciones.

⁶¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. «Borrador de otra carta, dirigida a...», *Obras completas*. XIII, ed. cit., pág. 354. Sabemos además de sus intentos en 1790 de hacerse con las obras de Hutcheson a través del marqués del Campo, a la sazón en Londres. En su carta a Jovellanos el marqués le comunica que «Las obras de Hutcheson no se hallan». *Obras completas*. II. *Correspondencia 1 (1767-Junio de 1794)*, ed. José Miguel Caso González. Oviedo, Gijón: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1985, pág. 412.

⁶² ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española, 1992, págs. 1-18 y 43-57.

⁶³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, ed. cit., pág. 647. El énfasis es mío.

⁶⁴ [JOVELLANOS, Gaspar Melchor de.] *Tragi-comedia: El delincuente honrado. Caso sucedido en la Ciudad de Segovia en el año de 1738*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer, s. a.

Lo que tampoco se nos debe escapar es que esas acotaciones son instrucciones dadas a los actores, a través de las cuales el autor les comunica directamente cómo quiere que sea representado su texto. De nuevo la calidad de los actores y su capacidad de adaptar su estilo al nuevo género está en juego. Una idea que resalta Diderot al discutir la relación espectador-actor es que la emoción representada en el escenario debe transmitirse al público para que la carga emotiva refuerce el mensaje del texto para producir la requerida admiración por la virtud y el aborrecimiento del vicio.⁶⁵ Lo que esta exigencia suponía para un actor español, en un teatro público en las décadas de 1770 y 1780, que a lo mejor no tenía suficiente tiempo para ensayar, es algo que solo podemos imaginar, basándonos en las críticas de los textos contemporáneos disponibles.

Si pasamos a lo que ofrecía un texto impreso o manuscrito empleado por los actores que hacían de Torcuato y Justo, una novedad destacada desde la óptica de los sentimientos es el número de los soliloquios, un componente en gran medida rechazado en la tragedia neoclásica, pero reivindicado por Diderot, tanto en la teoría como en la práctica.⁶⁶ Dos monólogos de Torcuato inician y cierran el primer acto, centrando la atención en su dilema a la vez que subrayando su importancia como personaje. Dos más aparecen en el acto II, uno para Laura, ya enterada de que Torcuato mató a su primer esposo, y otro de Torcuato, resignado a morir por ser responsable de la muerte del marqués. El único monólogo del acto III pertenece a don Justo; en él reflexiona sobre la *peripeteia* que le ha sucedido, al ocasionar la ejecución de un hombre que considera inocente y sobre quien empieza a sospechar una relación más profunda de parentesco. Esta se hace evidente en el soliloquio que ocupa la segunda escena del acto IV, no sin antes haber expresado don Justo su elocuente desprecio por «los poderosos» (acto IV, escena II, pág. 528) que han confirmado la sentencia de Torcuato, tema que reitera en el soliloquio de la última escena del acto. Como podemos ver claramente por los monólogos, el centro del interés dramático ha pasado al padre al crecer su angustia. El soliloquio de Justo del acto final ocurre después de la que cree su despedida final a su hijo, y en él se acusa de ser responsable de su inminente ejecución.⁶⁷ Habla con voz interrumpida, parece «asustado», se levanta «con suma inquietud», se dirige preguntas retóricas, sus frases están entrecortadas y exclama: «No hallo sosiego en parte alguna» (acto V, escena IV, pág. 546).

De nuevo es Diderot quien explicita la función del soliloquio; es el momento en que un personaje reacciona ante la situación concreta en la que se

⁶⁵ «[DORVAL] Quel est l'objet d'une composition dramatique? / MOI. C'est, je crois, d'inspirer aux hommes l'amour de la vertu, l'horreur du vice» (DIDEROT, Denis. *Entretiens sur Le fils naturel*, ed. cit., pág. 152).

⁶⁶ «Le genre sérieux comporte les monologues» (DIDEROT, Denis. *Entretiens sur Le fils naturel*, ed. cit., pág. 139).

⁶⁷ Como señala John Polt («Jovellanos' *El delincuente honrado*», art. cit., págs. 185-186), en *Le déserteur* de Mercier el padre Saint-Franc es responsable de pronunciar la sentencia de muerte de su hijo Durimel, sentencia que se lleva a efecto.

encuentra.⁶⁸ Permite el análisis del espíritu; revela el pensamiento de los personajes, dando a la vez acceso a sus sentimientos. Y si nos preguntamos el porqué de este paso tan contrario a la aspiración en general realista del clasicismo, creo que el paralelo con la novela europea contemporánea nos ofrece una respuesta. Muchas novelas, especialmente las epistolares, supuestamente permitían el acceso directo a los procesos mentales de los personajes recreados en cartas personales o a través de un narrador omnisciente. Si el género dramático quería imitar tales artificios novelescos, el soliloquio suplía la carencia. Otra técnica parecida que emplea Jovellanos es el aparte, condenado desde una perspectiva clasicista pero útil en momentos puntuales para revelar emociones incontenibles.⁶⁹

Tal como acabo de insinuar, el mecanismo teatral que más emplea Jovellanos para dirigir en ausencia su obra son las acotaciones, que abundan en la edición de 1787. Indican el tono de voz que ha de usar el actor y la emoción que su cara y cuerpo deben expresar. Las indicaciones son pocas en el primer acto pero crecen en número e intensidad hasta el acto final. Me parece que, al igual que las lágrimas, a las que llegaré en un momento, el personaje cuyo comportamiento recibe más instrucciones en las acotaciones es Laura, la persona que se cree a punto de perder para siempre al marido que ama.

Entre los personajes masculinos es don Justo aquel cuyo comportamiento Jovellanos controla con el mayor rigor a través de las acotaciones, un hombre que en menos de veinticuatro horas descubre a un hijo que no sabía que tenía y, por una desgracia que él atribuye al «cielo», cree que ni «el sentimiento universal de la naturaleza» podrá salvarle de la muerte,⁷⁰ una suerte que resulta de su diligencia como juez. Por ejemplo, cuando llega la primera confirmación del palacio de la sentencia de muerte, don Justo muestra «grande conmoción y extremo dolor», a lo que añade don Simón que se pone pálido (acto IV, escena VII, pág. 537). Jovellanos, sin embargo, emplea toda una gama de palabras para calificar su estado, indicaciones textuales que, como sería de esperar, no empiezan hasta la tercera escena del acto IV, cuando Justo se da cuenta de que Torcuato es su hijo. Jovellanos hace hincapié en el estado emotivo de Justo con palabras como «inquietud», «enternecido», «grande conmoción y extremo dolor», «como fuera de sí», «transportado de pena», «sobresaltado», «asustado», «conturbado en extremo», «con extremo dolor y ternura», «con serenidad y ternura», «con blandura», «con extrema inquietud» y otros.

⁶⁸ DIDEROT, Denis. «De la poésie dramatique», ed. cit., pág. 258.

⁶⁹ Agustín de Montiano y Luyando atacó el uso de apartes en su *Discurso sobre la tragedia española*: «Otro [yerro] comuníssimo en nuestros Theatros, y que se opone a la verdadera imitación de la Acción, es el hablar a parte los Actores, estando otros delante: porque es inverosímil, que no oygan lo que dicen, quando lo escucha todo el auditorio» (Madrid: Imprenta del Mercurio, 1750, pág. 62).

⁷⁰ Acto V, escena IV, pág. 546. El texto en la edición de Juan Francisco Piferrer reza: «el llanto universal de la naturaleza» (pág. 22). La cursiva es mía.

Si, en fin, buscamos justificantes para calificar la obra de lacrimosa, debemos, sin embargo, reconocer que se mencionan más lágrimas de las que en realidad se ven vertidas, porque la mitad se dan fuera del escenario y son narradas, no presenciadas por los espectadores. No obstante, las justifica Torcuato, cuando, al ser acusado de tener ojos de haber llorado, contesta: «Si las lágrimas son efecto de la sensibilidad del corazón, ¡desdichado de aquel que no es capaz de derramarlas!» (acto I, escena III, pág. 488). El llanto que efectivamente ve el público procede en dos ocasiones de Laura, una vez cuando comprende que la confesión de Torcuato llevará a su muerte, y de nuevo cuando cree que su ejecución es inminente. También Torcuato y Justo lloran el uno ante el otro en dos momentos de intenso sentimiento, primero cuando Torcuato revela que la causa del duelo fue la acusación de su ilegitimidad (acto IV, escena III); más tarde, minutos antes de que vaya a llevarse a cabo la ejecución, Justo tiene la que cree que será la última entrevista con su hijo con lágrimas en los ojos (acto V, escena I). Como se puede apreciar, el llanto coincide con momentos de exacerbada emoción, perfectamente justificable desde una perspectiva realista.

De los cinco casos en que se narra cómo corren las lágrimas, el último es con mucho el más significativo en términos teatrales porque sella el desenlace del drama. Al final del tercer acto, don Justo recibe confirmación de la pena capital después de haber expuesto el caso de Torcuato de manera razonable y razonada, lo que califica de «tan justas instancias» (acto IV, escena II, pág. 528); aun así, decide hacer una segunda petición que Anselmo presentará en persona al rey. Por la hora de su llegada al vecino palacio en la Granja de San Ildefonso, debe esperar hasta la mañana siguiente para ser recibido por el soberano, quien, según Anselmo, es informado de los detalles del desafío, de los actos del marqués, de la virtud de Torcuato y Laura y de la «rectitud del juez, diciendo que era su mismo padre» (acto V, escena VII, pág. 553). El relato presentado por el amigo subraya el papel de los sentimientos: «El cielo sin duda animaba mis palabras y disponía el corazón del monarca», y, como prueba, añade: «¡Yo vi correr tiernas lágrimas de sus augustos ojos!». Esta vez los argumentos se han expresado «con colores muy vivos» (acto V, escena VII, pág. 553), reforzados por el poder de los sentimientos para convencer. Lo que es destacable de las dos peticiones al rey es que la primera se apoyaba solo en los argumentos racionales que exponía Justo; para la segunda petición, expresada en persona por Anselmo, los mismos argumentos serían empleados, pero el hecho de que fueran acompañados por la emoción del personaje, añadiendo la fuerza del sentido moral subyacente a la argumentación racional, es lo que convence al rey de conmutar la pena de muerte por una de exilio. El soberano que ha aprobado y promulgado la ley, ahora, ante los argumentos emotivos de Anselmo, da marcha atrás, anulando en efecto una medida que parecía tener un carácter absoluto.

Hasta ahora me he fijado en aspectos técnicos (monólogos y apartes) y el uso de lágrimas en su contribución al impacto sentimental de la obra. Sin embargo, lo que haría destacar la importancia del sentimiento en una representación real sería el tono adoptado por los actores, y esta faceta dependería del director. Al incluir una cantidad numerosa de acotaciones en el texto, Jovellanos da al director o actor indicaciones muy claras de momentos concretos de la acción en las que él quiere que se exprese el sentimiento de manera destacada. El grado de la emoción manifestada tiene que ser calibrado por director y actor para conseguir un efecto convincente a lo largo de una representación, y es de lamentar que no hayan sobrevivido comentarios de los primeros espectadores españoles sobre sus reacciones a la expresión de los sentimientos.⁷¹

El objetivo de una obra de esta naturaleza es provocar en el espectador una reacción sentimental que le mueva a simpatizar con la carga moral de la acción presenciada en el escenario y que su compasión por los personajes se añada a la fuerza racional de lo que pretende argumentar el autor. En el caso de *El delincuente honrado*, el hecho de que Torcuato eluda la pena de muerte por solo unos minutos debe mover al público a plantear la justicia de una ley específica y llevarlo a cuestionar el desajuste entre una práctica tolerada e incluso aceptada por ciertas capas sociales (es decir, la de los duelos por la nobleza), y la severidad de las penas, castigos calculados por legisladores que no tienen en cuenta los posibles distintos grados de culpabilidad de los participantes y que por tanto conducen a injusticias evidentes.

Conclusión

En el análisis antecedente de *El delincuente honrado* he querido tratar el texto de Jovellanos de una manera historicista de acuerdo con las circunstancias del momento en que fue escrito, teniendo en cuenta los varios posibles marcos genéricos que servirían de referente al público culto de 1773 que lo leyera o viera representado. Esos lectores o espectadores se habrían dado cuenta de las novedades que suponía la experimentación del autor con el drama sentimental, pero los modelos básicos más familiares para ellos habrían sido la comedia del siglo de oro, y la comedia y tragedia de la herencia clásica. La nueva obra les habría recordado la tragedia clasicista por su tono serio, incluso grave, y, de manera destacada, por su recurso a varios de los componentes técnicos asociados con la tragedia neoaristotélica, aunque los personajes principales pertenecen a una capa social que no protagonizaba tradicionalmente ese género dramático. El respeto del autor por las unidades neoclásicas, especialmente la de tiempo, permite controlar la tensión y, por tanto, el interés, a través de los cinco

⁷¹ Véase, no obstante, la evidencia incluida en la nota 43 arriba.

actos, y solo el desenlace, en este caso feliz, la resuelve. Esa tensión, que resulta de no desviar la atención de la acción principal de la obra, recuerda el aire de amenaza presente en otras tragedias contemporáneas y antecedentes.

El tipo de texto trágico comentado por Aristóteles en su *Poética* supone una manipulación por el dramaturgo de sentimientos intensos con la capacidad de provocar miedo y compasión en el público. En *El delincuente honrado* presenciamos esos mismos recursos psicológicos y somos conscientes de cómo el autor nos incita a abrazar las posturas éticas que la obra presenta. Sin embargo, el hecho de que Jovellanos recurre a ciertas ideas propuestas por algunos de los filósofos más innovadores del siglo XVIII sobre la naturaleza humana y la relación entre los sentimientos y el sentido moral del hombre, abre su drama a una explotación consciente y segura de una expresión convincente y eficaz del sentimiento con el fin de reforzar la carga ética de su texto. De este modo, el recurso a la emoción no supone una afectación artificiosa que el actor sobrepone, casi como algo accesorio, sino que, de acuerdo con una interpretación dieciochesca de los sentimientos, comporta una manera idónea de representar una reacción física humana y profunda a las injusticias y al sufrimiento.

Algunas características del nuevo formato del drama sentimental las asimila Jovellanos de la manera más natural, caso del contexto social y del contorno jurídico del argumento, aspectos que le permiten profundizar en un terreno que le resulta muy familiar. Por recurrir a las actividades y preocupaciones de una profesión que conoce bien, Jovellanos puede aportar la fuerza de sus propias convicciones a la obra, permitiéndole desarrollar un argumento que giraba en torno a preocupaciones que tienen actualidad para los primeros espectadores o lectores; la cuestión concreta de la pena impuesta tanto al retado como al que reta en un duelo puede extenderse a cuestiones políticas más generales sobre la naturaleza de las leyes y su adecuación a la sociedad en la que se aplican. Jovellanos, en fin, combina su interés por un concepto de justicia basada en la razón práctica con su exploración del carácter sentimental del hombre. En *El delincuente honrado* la razón no está contrapuesta al sentimiento. Tal como Jovellanos lo argumenta, existe una relación íntima entre los dos aspectos de la motivación humana. El drama sentimental sirve como vehículo para cuestionar ideas recibidas ante el público y convencerlo de la necesidad del cambio basada no solo en sugerir prácticas más racionales sino también en apoyar un concepto de la humanidad guiada por los sentimientos, creencia que Jovellanos comparte con algunos de los pensadores más insignes del Siglo de las Luces.

Espiritualidad de Jovellanos

TEÓFANES EGIDO
Universidad de Valladolid

A pesar de que hayan aparecido trabajos, envidiables algunos de ellos a mi juicio, acerca de aspectos religiosos en el tiempo de Jovellanos, no disponemos todavía de una historia de la espiritualidad de la Ilustración, mejor dicho, de los ilustrados españoles. Quiero decir que no hay una historia espiritual del siglo XVIII, puesto que la obra de Sarrailh poco tiene que ver con la de Bataillon.

Pero también hay que decir que no es el de la dimensión religiosa, multi-forme por cierto, de Jovellanos un capítulo desatendido por los historiadores. Todo lo contrario: su estudio, o su manipulación, ha estado muy presente desde que se convirtió en objeto de la historia con los resultados de sobra conocidos y con frecuencia discordantes, casi siempre discordantes, como nacidos de los planteamientos polémicos que los ocasionaron. Hoy en día puede decirse que las miradas históricas son de otro estilo gracias a que el siglo XVIII dejara de ser un tiempo mal atendido, «un siglo maldito», que diría el impulsor de su conocimiento serio y desapasionado.¹ El mismo Caso González regaló uno de los modelos pioneros de esta forma de hacer historia al estudiar precisamente la religiosidad de Jovellanos,² tema sobre el que han abundado los trabajos, de uno u otro signo como hemos dicho, hasta hoy mismo.³

Creo que es totalmente inútil el perder el tiempo en cuestiones que han sido superadas, como la de su heterodoxia, pese a que se siga recurriendo con demasiada facilidad al inventado jansenismo de los ilustrados, descalificativo que, por cierto, además de no corresponderse con la realidad, exasperaba a Jovellanos.⁴

¹ CASO GONZÁLEZ, J. M. Fortunas y adversidades de un investigador dieciochista en los años cincuenta. En *De Ilustración y de ilustrados*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1988, págs. 21-30.

² «Jovellanos y la nueva religiosidad». En *De Ilustración y de ilustrados*, o. cit., págs. 335-354.

³ Hoy disponemos de estudios abundantes y clarificadores: BERZOSA MARTÍNEZ, R. La religiosidad de Jovellanos. Entre la tradición y la modernidad ilustrada. *Studium Ovetense*, 2008, 36, págs. 135-152. Para ver la evolución historiográfica de los trabajos sobre la religiosidad de Jovellanos, puede acudir a la muy bien informada e informadora obra de ÁLVAREZ VALDÉS Y VALDÉS, M. *Jovellanos. Enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 2003.

⁴ Comentaba lo de «jansenistas»: «Cuya tacha solo quiere decir que estudia en las fuentes teológicas con aquella justa crítica que por desgracia hace falta todavía para purgar el estudio teológico de las heces que se dan en él de escolásticos y casuistas» (*Diario*, 13 de abril de 1808). Citamos por *Obras publicadas e inéditas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, ed. y estudio preliminar de Miguel Artola, iv, págs. 136-137. BAE, 86.

Hace muchos años sugeríamos que la de los ilustrados debía tratarse no solo como religiosidad, sino, en muchos casos, como auténtica espiritualidad.⁵ Con ello queremos decir que no solo merece la pena fijarse en su ortodoxia, en su devoción o en sus rechazos, en su piedad, sino que hay que ir más allá, y tratar de llegar a sus actitudes, a su estilo, a su sensibilidad, a la realidad y a la expresión de su experiencia religiosa y, por qué no, de su experiencia de Dios. Porque aunque la Ilustración española prosiguiese el proceso de secularización iniciado antes, era impensable el construir una espiritualidad sin Dios.

Ignoraba (porque de auténtica ignorancia se trata) que este concepto de espiritualidad hubiera sido utilizado antes, mucho antes, y aplicado precisamente a Jovellanos, por Bernardo Martínez Noval en el primer centenario de la muerte de Jovellanos (1911). En la serie de artículos que entonces publicó, y que han sido editados por Jesús Menéndez Peláez, una de las entregas, llenas de interés y sensatez, se titulaba «La espiritualidad de Jovellanos».⁶ En estos días, la expresión salta en trabajos como, por poner un ejemplo, los de Silverio Sánchez Corredera, en un sentido de religiosidad más relacionada con la ética, con la estética, con el sentimiento místico incluso.⁷

No es un terreno virgen, por lo tanto, en el que entramos, pero es un terreno extenso, y por ello trataremos de acotarlo. Simplificando en demasía, me referiré a algunos componentes de la espiritualidad de Jovellanos: la espiritualidad del seglar, espiritualidad cristocéntrica y bíblica, su experiencia mística y modelos ilustrados de santidad (o de santidad ilustrada).

Espiritualidad seglar

La espiritualidad de Jovellanos hay que encuadrarla dentro del concepto de Iglesia que se tenía y en relación con las realidades que se vivían en aquellos finales del siglo XVIII.⁸ No creo que pueda discutirse ya que la Iglesia española de los ilustrados era la heredada, formada ya al menos desde los Reyes Católicos, y que, si quisiéramos describir de forma muy simple, tendríamos que decir que era una Iglesia regalista. La Iglesia regalista, dentro de su complejidad, puede

⁵ EGIDO, T. La religiosidad de los ilustrados. En MENÉNDEZ PIDAL, R. (fund.); JOVER ZAMORA, J. M. (dir.). *Historia de España*, XXXI. *La época de la Ilustración, I. El Estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid: Espasa, 1988, págs. 395-435.

⁶ Ha sido editado como libro por Jesús Menéndez Peláez: MARTÍNEZ NOVAL, B. *Jovellanos*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2011.

⁷ Para la comprensión de su «sistema» interpretativo, cf. el libro *Jovellanos y el jovellanismo, una perspectiva filosófica: estudio histórico y filosófico sobre Jovellanos en la perspectiva del materialismo filosófico, desde la ética, la política y la moral*. Oviedo: Pentalfa, 2004. Y, concretado en nuestro tema, SÁNCHEZ CORREDERA, S. Jovellanos y la religión. El problema religioso en Jovellanos. *Boletín Jovellanista*, 2006, 6, págs. 235-260.

⁸ Remitimos al estudio de TUNÓN ESCALADA, J. J. Jovellanos y la Iglesia. *Cuadernos de Investigación*, 2009, 3, págs. 141-160.

también simplificarse diciendo que dependía, en lo que ahora importa, más del rey que del papa, más de Madrid que de Roma. Precisamente los tiempos críticos de Jovellanos presenciarían manifestaciones reveladoras de esta Iglesia «hispana» con las decisiones que hubo que adoptar ante un papa cautivo, ante vacantes pontificias de alcance imprevisible, ante los miedos apocalípticos que se cernían al mirar la imagen insólita de una Roma sin papa y que, por circunstancias que han sido suficientemente estudiadas, se vivieron con más intensidad en los meses del llamado «cisma de Urquijo».⁹

Esta Iglesia fue el objetivo de las reformas propugnadas por los ilustrados, por algunos obispos, por seglares cualificados. Y al margen de otras iniciativas, sobradamente conocidas, en el fondo del reformismo operaban factores profundos que cuestionaban a las propias estructuras y a las mentalidades arraigadas, tan arraigadas como la convicción de que el estado clerical, más concretamente el de la vida religiosa, el de los monjes, los frailes y las monjas, era el más perfecto, mejor dicho, el único capacitado para aspirar a la perfección. Y el matrimonio (la soltería no se consideraba), no es que fuese un estado malo en sí, pero no pasaba de una concesión, como decía uno de los libros más leídos en el siglo, *La familia regulada* del franciscano Antonio Arbiol: «No es malo el matrimonio, pero los que se casan son dignos de mucha compasión».¹⁰

Los ilustrados se empeñaron en la dignificación del estado seglar, valorando el matrimonio, la familia, las relaciones paternofiliales, la niñez, la educación, sobre todo la educación. Y, en contraste, no callaron sus reticencias hacia la vida conventual, hacia el estado de virginidad. Puede hablarse, como se ha hecho, de anticlericalismo sectorial.¹¹ En esta actitud, en cambio, se detecta el aprecio hacia los «pastores naturales», hacia el clero secular, el que dependía de los obispos (y del rey), y que era reconocido como útil y necesario, como el único clero necesario. Incluso algunos ilustrados lo liberaban de la tara de la ignorancia con que fuera tradicionalmente motejado: «¿Cómo puede desconocer que nuestro clero secular no es ya ignorante ni corrompido como en la media edad; que su ilustración, su celo, su caridad son muy recomendables, y que nada le puede ser más injurioso que la idea de que necesite tantos ni tan diferentes auxiliares para desempeñar sus funciones?», escribía Jovellanos en su *Informe del expediente de la ley agraria*.

Por el contrario, el otro clero, más poderoso, el regular, se verá vapuleado en este tiempo y en este proceso de secularización. Al menosprecio (tridentino y clerical) anterior del estado del matrimonio sucedió la revancha ilustrada. La propaganda de estos valores nuevos, llevada a cabo desde medios distintos al del púlpito y los tradicionales, comenzó por la crítica de la supremacía numérica de

⁹ «El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII». En GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), y A. MESTRE (coord.). *Historia de la Iglesia en España*, IV. Madrid: BAC, 1979, págs. 123-249.

¹⁰ Cf. texto contexto: EGIDO, T. La religiosidad de los ilustrados, o. cit., pág. 792.

¹¹ Véanse los reparos de Álvarez Valdés y Valdés (*Jovellanos. Enigmas y certezas*, o. cit., pág. 211) a Nidia A. Díaz y su trabajo antiguo sobre el anticlericalismo de Jovellanos.

los frailes. No llega Jovellanos hasta el extremo de pedir su exterminio, como hizo Aranda, por ejemplo. Pero no oculta su convicción de que tantos monjes y tantos frailes (y tantas monjas) son excesos que hay que amputar en una sociedad necesitada de población y sobrada de quienes no producen ni hijos; necesitada también de tierras productivas, acaparadas, «usurpadas», por la secular furia amortizadora de conventos y monasterios. Es esto lo que más indigna a un convencido de la precisión de una reforma agraria en profundidad. Expresa su convicción de que el monacato tuvo orígenes familiares en la nobleza, que destinaba los mejores a las armas y «los inhábiles para la milicia al celibato y la pobreza»; «llevábales más bien la necesidad que la vocación religiosa», y los monasterios incontables «eran antes un refugio de la miseria que de la devoción». Ellos, y después los mendicantes, con la «portentosa multiplicación de conventos, poseyendo o viviendo de limosna, menguaron igualmente la sustancia y los recursos del pueblo laborioso».¹²

Las desamortizaciones decimonónicas, así como las exclaustaciones radicales, tuvieron sus fundamentos teóricos, y algún ensayo práctico, mucho antes, en el siglo XVIII. No hay que olvidar que Jovellanos utiliza los materiales de Campomanes y que escribe cuando ya hace tiempo que los jesuitas han sido expulsados de España, suprimidos (que no extinguidos) en la Iglesia y estatalizadas sus temporalidades. Las tierras y bienes amortizados se veían como los estorbos principales para una reforma agraria y el excesivo número de regulares como muro difícil de derribar para cualquier reforma social o religiosa.

A aquellas alturas, y en contraste con lo acaecido con el secular, estaba a punto de culminar un proceso de claro desprestigio del clero regular. De nuevo la ignorancia era el referente fundamental así como el seguir aferrados los frailes a su lenguaje escolástico, a sus guerras de escuela, al casuismo aborrecido. En la reforma radical, la práctica supresión, que proponía Jovellanos a Carlos IV, el desprestigio, el anacronismo, de la institución otrora tan temida y ya vieja por 1798 se cifraba precisamente en la ignorancia de los calificadores, frailes a fin de cuentas, ignorantes por tanto, y que ejercían este oficio «solo por lograr el platillo y la exención de coro; que ignoran las lenguas extrañas; que solo saben un poco de teología escolástica y de moral casuista, y aun en esto siguen las encontradas opiniones de su escuela».¹³

Y, por lo que se refiere a nuestra reflexión, la espiritualidad por los regulares personificada no era la evangélica requerida por los ilustrados reformadores. Una vez que la caridad, se expresara como se expresara, puesto que en este tiempo comenzó a ser llamada con nombres alternativos y más secularizados como el de *beneficencia*, tenía que ser el motor y el objetivo de la espiritualidad, los seglares podían dar lecciones de su compromiso de forma más cristiana incluso que los

¹² Cito por la ed. del *Informe* de José Lage (3.ª ed., Madrid: Cátedra, 1982, págs. 221-222).

¹³ *Representación a Carlos IV sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición* (BAE, t. 87, pág. 334).

frailes y las monjas, relegados al grupo social de los inútiles y encerrados en ocupaciones o en holganzas improductivas. Desearía acentuar el cambio sustancial que se está registrando en la historia de la espiritualidad: en contraste con la mentalidad tridentina y postridentina, la vida religiosa, la de los conventos, dejaba de mirarse como el ideal de perfección cristiana. La vida seglar, la del laico, podía ser —era— incluso más perfecta que la de los frailes y las monjas.

Todo se nos manifiesta con más claridad en el caso de Jovellanos, en sus ideas expresadas con frecuencia y en su historia familiar, concretamente en la relación con su hermana Josefa —Pepa—, que pocas veces le hizo caso en decisiones críticas a pesar de la cordialidad de sus relaciones. Me refiero, naturalmente, al cambio de estado de quien había sido esposa, de quien era viuda y quería ser monja, intención que sobresaltó a su hermano, incapaz de disuadirla y no porque no lo intentase. Se lo confiaba al amigo y canónigo González de Posada en julio de 1793:

Acaba de verificarse una gran novedad. Nuestra hermana Pepa es monja en Gijón de dos horas acá. Mi sentimiento ha sido grande, no por otra razón sino porque priva al público de un santo ejemplo y a los pobres de un grande auxilio. Mucho tiempo ha que su vida se reducía a pasar, todo el tiempo que no empleaba en la iglesia, en la galera, en la cárcel de mujeres y en los hospitales; que un continuo ejercicio de caridad era el objeto de su afán... ¿Se persuadirá usted que una mujer tan ejemplar está mejor en el claustro que en el mundo? Pero hay cierta especie de enganchadores que ponen toda su gloria en el número de las reclutas. Salió de Oviedo antes de rayar el día, llegó a las siete, tomó su velo y ya es novicia. Ahora son las nueve.¹⁴

Más tarde, en las *Memorias familiares*, sobre las que volveremos, explicitará su parecer sobre el inductor y ante aquella especie de «raptó» de su hermana. Ya ha aludido a aquella especie de enganchadores de vocaciones, en este caso el canónigo dignidad don Lucas Zarzuelo, «sujeto de más celo y virtud que ilustración». Y critica lo que para él era un desaguizado, ya que de más perfección era la práctica de la caridad que el encerrarse en un convento: «como si pudiese haber una virtud más sublime que la caridad, que es la mayor y la fuente de apoyo de todas las virtudes cristianas». Recuerda también el fracaso de su propia desaprobación:

Dijela que enteramente dedicada al ejercicio de la caridad, y cuando conocía el copioso fruto que de ella y su ejemplo resultaba a favor de tantas infelices, privarlas de su auxilio no podía nacer de alta inspiración y lo debía mirar como efecto de su extraviada imaginación.¹⁵

¹⁴ Carta a don Carlos González de Posada, 6 de julio de 1793 (BAE, 50, 1952, págs. 183-184). Ed. de J. M. Caso González (*Obras completas. II. Correspondencia, 1*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 1985, págs. 568-569).

¹⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *Memorias familiares*. BAE 57, 1956, pág. 216, donde demuestra Jovellanos su convicción de la superioridad de la vida activa, caritativa, sobre la conventual y, también, al narrar cómo su hermana no le hizo caso, que no conocía bien la mentalidad y el mundo de las monjas.

Para Jovellanos, al igual que para los ilustrados, queda muy en claro que ya no asustaban los anatemas tridentinos contra quien osara decir que el de virginidad no era el más perfecto de los estados en la Iglesia. Dirá, sin cortapisas, que la espiritualidad seglar, la basada en la caridad, en la eficacia para el público, y más cuando era tan intensa como la desarrollada por su hermana en Oviedo, era preferible a la que podría vivir siendo monja en Gijón.

No nos detenemos más en este episodio tan clarificador, y remitimos a los estudios de María José Álvarez Faedo sobre esta relación familiar.¹⁶

Las fuentes de la espiritualidad

Fijándonos en la espiritualidad, una característica fundamental fue la del recurso, no a las autoridades de escuela, sino a las fuentes auténticas de la verdadera espiritualidad. Es decir, a la Biblia, al Nuevo Testamento en primer lugar, y también a la tradición, a los concilios, más a los nacionales de la Iglesia hispana, del regalismo, que a los ecuménicos.

En cuanto a la fuente prioritaria, la Biblia, Jovellanos vivió el debate entablado entre unos y otros, un debate de altura, por el derecho de todos a su lectura en castellano. Fue, también, testigo de la suerte favorable a la lección de la Sagrada Escritura que rompía la prohibición inquisitorial de los años cincuenta del siglo XVI no solo de la Biblia en romance sino también de libros espirituales que habían bebido y bebían en ella, como los del más insigne de todos, fray Luis de Granada (ya le llegaría el turno al biblista por excelencia, a fray Luis de León). Aquellas prohibiciones rigurosas hicieron exclamar al buen conocedor del ambiente Marcel Bataillon: «La vida espiritual en España va a quedar destrozada. La edad dichosa del libro toca a su fin».¹⁷

El lamento no respondía del todo a la realidad y no tenía en cuenta la vitalidad espiritual, mística, posterior a 1559. Pero lo cierto es que a partir de entonces se impuso la política oficial, enemiga de los espirituales, la de los letrados, o sea, escolásticos, que centraron sus anatemas en la lectura de la Biblia en romance. Melchor Cano personalizaba aquellas posiciones fuertes, cuando en la censura al Catecismo de Carranza (o sea, a los espirituales) dictaminaba en aquel año con todo el rigor contrarreformista:

La experiencia nos dice que dar la Escritura en lengua vulgar, toda o parte, ha hecho daño a las mujeres y a los idiotas... El árbol de esta ciencia teológica, por más que parezca hermosa a los ojos y hermosa al gusto, por más que prometa la serpiente

¹⁶ ÁLVAREZ FAEDO, M. J. Gaspar y Josefa: la relación de dos hermanos a la luz de su legado literario. *Cuadernos de Investigación*, 2007, 1, págs. 11-40; EADEM. Anhelos y añoranzas de Gaspar de Jovellanos a la luz de sus cartas a su hermana Josefa desde Bellver. *Cuadernos de Investigación*, 2008, 2, págs. 17-49.

¹⁷ BATAILLON, Marcel. *Erasmus en España*. México, 1966, pág. 606 (utilizo la 2.ª ed. en castellano).

que se abrirán los ojos al pueblo con este manjar, y por más que las mujeres reclamen con insaciable apetito comer de esta fruta [de la Biblia], es menester vedarla y poner cuchillo de fuego para que el pueblo no llegue a ella.¹⁸

Desde entonces se forjó aquella mentalidad contrarreformista, especialmente viva en la monarquía española, de miedo a la lectura, incluso de la honra del analfabetismo, y del olvido de la Biblia. Y aduzco esta consideración aparentemente extemporánea y quizá excesiva para poder valorar la ruptura de barreras seculares, densas, que supuso el hecho de que en el reinado de Carlos III se permitiera la lectura de la Biblia en lengua vulgar y que en el de Carlos IV, concretamente a partir de 1790, apareciera traducida por primera vez en castellano, en un castellano y en una traducción que, siéndolo de la Vulgata, se iría perfeccionando en futuras e inmediatas ediciones.¹⁹

Antonio Mestre, en una interesante aportación al congreso (de 1976) que creo «histórico» y organizado por la más que benemérita Cátedra Feijoo en el centenario del nacimiento del benedictino de la Congregación de San Benito (de Valladolid), describía las fases de este proceso tal como se refleja con claridad en Jovellanos, que lo personifica, convencido como estaba del valor, mejor dicho, de la necesidad de beber en la Biblia como en la primera fuente de fe, de doctrina, de aprendizaje, de espiritualidad.²⁰ Prueba también (en este y en otros trabajos) cómo el retorno a la Biblia, por otra parte, es el signo identificador de una espiritualidad que, como la de los ilustrados, nada tenía de jansenista y mucho, o casi todo, de actitudes que conectaban con el erasmismo interrumpido por 1559 y subyacente hasta el siglo XVIII.²¹ Es elocuente el hecho de que entre los libros de la biblioteca de Jovellanos, ya en 1788, estuvieran presentes las *Apotegmata* de Erasmo y poco después ya las *Opera omnia*, prohibidas desde el Índice de Valdés.²² Mas no hay que andar mendigando testimonios indirectos

¹⁸ D. de Pablo Maroto ofrece una panorámica de estos rechazos en *Dinámica de la oración* (Madrid, 1973, págs. 83-134). La censura de Cano contra Carranza, en CABALLERO, F. *Conquenses ilustres. II: vida del ilustrísimo Melchor Cano*. Madrid, 1871, págs. 536-539.

¹⁹ Puede verse el desarrollo y significado de este proceso en nuestro trabajo sobre literatura religiosa, «Religión», en AGUILAR PIÑAL, F. (dir.). *Historia literaria de España en el siglo XVIII*. Madrid: Trotta, CSIC, 1996, págs. 739-814.

²⁰ Pasa de la recomendación de la Biblia en latín por los años setenta a la lectura de la Biblia en castellano en la fase avanzada de su vida: MESTRE, A. La espiritualidad del siglo de oro en los ilustrados españoles. En *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su Siglo*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1983 (el simposio se celebró siete años antes), págs. 363-407.

²¹ Por entonces también exponía las tesis del neoerasmismo y de su encarnación en la gloria y en la tragedia de Jovellanos: *Despotismo e Ilustración en España*. Barcelona: Ariel, 1976, más concretamente en las págs. 161 y ss.: «Jovellanos como símbolo».

²² Es interesante el análisis de los libros de Jovellanos y de su Instituto para ver las predilecciones (y los rechazos). CLIMENT, J.-P. *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstitución de su biblioteca*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980; DOMERGUE, L. *Les démelés de Jovellanos avec l'Inquisition et la bibliothèque de l'Institut*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1971; AGUILAR PIÑAL, F. *La biblioteca de Jovellanos (1788)*. Madrid: CSIC, 1984.

tos: él mismo aconseja, para la mejor inteligencia de la Biblia, concretamente de los evangelios, el recurso a los prólogos «de Erasmo a los libros del Nuevo Testamento, que son muy breves e instructivos».²³

Es la verdad, y, por tanto, la utilidad (que son principios de Jovellanos que se exigen el uno al otro: *verum, utile*): «La bondad de las ideas tiene dos solas medidas: la primera, la verdad; segunda, la utilidad. Esta medida en las ciencias sagradas es una sola, porque en ellas lo que no es verdad es peor que la nada, y nada es lo que no es útil». Esto, que lo asienta por doquier, se lo dice a un joven teólogo (1805), al que aconseja, como primero de sus estudios, el de «la Santa Biblia», porque —dice ya a las alturas de 1805 desde Bellver—, «si este es libro de todo cristiano, si es el que debiera leerse por todos y a todas horas, ¿cómo no lo será del teólogo? Es preciso leerlo todo, y de seguida, y con reflexión, y no solo una sola, sino dos o más veces, singularmente el Nuevo Testamento».²⁴ No eran consejos fáciles sino brotados de la misma experiencia: en las mismas fechas, y desde las mismas soledades, confesaba entre otras muchas cosas: «he leído de segunda vez toda la Biblia; he decorado un salterio acomodado a mi solitario».²⁵

Fue, en efecto, en sus programas pedagógicos, en sus planes de estudio y en sus propuestas de reforma de instituciones en los que pudo volcar su convicción de ser la Biblia prioritaria en la formación. El tener en cuenta esta relación entre Biblia y aprendizaje es un requisito esencial para comprender la identificación de la Ilustración con la pedagogía. Por ello, cuando sueña en una biblioteca ilustrada para el Colegio de Calatrava, las primeras adquisiciones que se proponen son las de «una o dos políglotas».²⁶ Y al formular su memoria sobre la educación pública para niños y jóvenes, ya se propone como el básico de los estudios el de la Biblia. Pero de la Biblia en su contexto, con sus inevitables introducciones sobre la historia del Viejo y del Nuevo Testamento, recomendando el manual más claro y adecuado, el del seminario de Padua, «que anda impreso en latín y se deberá traducir al castellano». No se tendrá que aprender todo de coro, pero sí habrá que memorizar la cronología, los nombres de personas y lugares para tenerlo como referencia de la historia de los otros imperios y pueblos, no solo la de Israel.²⁷

La exigencia de la lectura y del estudio de la Biblia es una preocupación permanente y que va cambiando de matices, explicables estos por las mutaciones sustanciales que se van registrando en el panorama cultural y espiritual de Es-

²³ «Reglamento para el Colegio de Calatrava»; cito por la ed. de O. Negrín Fajardo: JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XIII. Escritos pedagógicos, 1*. Gijón: 2010, pág. 648. (En adelante, *Escritos pedagógicos, 1* o 2.)

²⁴ «Instrucción que dio a un joven teólogo» (*Escritos pedagógicos, 2*, pág. 884).

²⁵ En MARTÍNEZ NOVAL, B. *Jovellanos*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2011, pág. 72.

²⁶ «Informe para la visita pública del Real Colegio de Calatrava de Salamanca», 8 de octubre de 1790 (*Escritos pedagógicos, 2*, pág. 1345).

²⁷ «Memoria sobre educación pública», Mallorca, 1801-1802 (*Escritos pedagógicos, 1*, pág. 516).

pañá. Para los «conventuales» del Colegio de Calatrava, en 1775, es decir, antes de que se derogasen las prohibiciones inquisitoriales de la lectura de la Biblia en romance, Jovellanos establecía la lectura en el refectorio de los libros históricos y destinaba el domingo a «la lectura de Santa Biblia», lectura que más bien era un estudio muy serio de «los libros sagrados». Insiste en la necesidad de la introducción para la comprensión de la Escritura, y en que se haga por el manual, en latín, del seminario de Padua, pero de tal manera entendidas sus lecciones, «que puedan decir en castellano el contenido de cada una». En latín estaba también la edición recomendada de la Biblia Vulgata, la de Du Hamel, y los prolegómenos como los de Erasmo al Nuevo Testamento.²⁸

A pesar de esta limitación, la del idioma, Jovellanos no oculta lo que constituye su ilusión y la de los ilustrados de su tiempo: que la Biblia fuese accesible a todos. Abundan los pronunciamientos de la necesidad de la lectura de los libros sagrados no solo por colegiales, por quienes estudien teología, para los que siguen el sacerdocio, sino que también «la creemos tan importante, tan provechosa y tan urgente para todos», ya que es «tan propia de todo buen cristiano». Tales reclamaciones provienen de estar «persuadidos de que su lectura es para todos; de que no hay alguno que no pueda sacar de ella grande aprovechamiento, de que encierra los fundamentos de la verdadera y sólida moral, y de que este estudio jamás se hace bien en sumas y compendios», que eran recursos para acercarse a la Biblia antes de su traducción al castellano (Calatrava, 646- 648).

La Biblia para todos y en romance comenzó a hacerse realidad con el decreto del inquisidor general Felipe Bertrán (20 de diciembre de 1782), que permitía «las versiones de la Biblia en lengua vulgar». Ya hemos aludido a la realidad y al significado de la primera Biblia en español después de 1559. En julio de 1794, en el programa que le gustaría establecer para primeras letras en el Real Instituto de Gijón, puede establecer ya Jovellanos que todos los sábados se daría la lección de Biblia, comenzando por los manuales adecuados, y todo «acompañado de la lectura de la Biblia traducida por el P. Scio».²⁹

Jovellanos celebra y testifica el cambio profundo: «Por fortuna —decía cuando la victoria del neoerasmismo era ya una realidad, por 1802— está ya dirimida aquella antigua controversia, no sé si con descrédito de nuestra piedad, acerca de su lectura negada por algunos a los legos como peligrosa y abierta temerariamente por otros al uso e interpretación de todo el mundo».

²⁸ «Reglamento del Colegio de Calatrava» (*Escritos pedagógicos*, 1, págs. 610 y 647-649). Años más tarde, cuando ya la Biblia podía leerse en castellano, no es que menosprecie el latín; mejor aún: defiende su uso para los teólogos que tengan que estudiar «las Santas Escrituras, los concilios, los Padres... Con todo, la enseñanza de estas mismas ciencias se haría mejor en castellano que en latín. La lengua nativa será siempre para el hombre el instrumento más propio de comunicación, y las ideas dadas o recibidas en ella serán siempre mejor expresadas por los maestros y más bien entendidas por los discípulos» («Memoria sobre educación pública», en *Escritos pedagógicos*, 1, pág. 478).

²⁹ *Diario V*, 1793-1795 (BAE, 85, pág. 186).

El cambio no lo fue solo en la posibilidad de la lectura de la Biblia en castellano, sino también en el otro, más elocuente aún: en el cambio de actitud, en el salto del miedo, del rechazo, secular a la lectura de la Biblia al de su exaltación, del amor, de la afición a leerla, del deseo de ser la primera entre todas las lecturas. Es una constante en la pedagogía de Jovellanos bien sintetizada cuando recomienda el estudio informado y reflexivo «de la Santa Biblia en castellano»:

el objeto de uno y otro no debe ser formar profundos escrituristas sino facilitar la inteligencia e infundir amor y veneración a este libro inspirado por el mismo Dios y que es el verdadero código del cristiano... ¿Quién nos disculparía si después de haber dado tanto tiempo y cuidado a otros estudios y objetos olvidásemos el que es más propio de la sólida y verdadera instrucción, de la instrucción religiosa?

Porque para Jovellanos, la lectura de la Biblia es esencial, dice, «a la buena educación literaria», pero tiene, ante todo y sobre todo, un sentido religioso, que exige a los maestros que sepan infundir en sus alumnos jóvenes

la docilidad y el respeto con que deben acercarse a abrir su oído y su corazón a las palabras dictadas por el supremo autor de la verdad. Quisiéramos, en fin, que se les hiciese mirar como indigno de un cristiano darse con afán a otras lecturas y estudios, mirando con desdén o con indiferencia al más importante de todos y el que es la cima y el complemento de la verdadera sabiduría.³⁰

Es fuente la Biblia, para Jovellanos y para los ilustrados españoles, y por serlo de la verdadera sabiduría, que ha de inspirar la conducta pública y privada, civil y religiosa, puesto que ella, concretamente el Evangelio, es la síntesis y el depósito de la razón, de la ley natural, de la moral. O sea: de la Ilustración. Son ideas que repite una y otra vez, como cuando proclama que la instrucción es la primera fuente de la prosperidad, o sea, de la felicidad. En esta instrucción, la dimensión religiosa es prioritaria, y el dogma es objeto de la revelación. Pero todo lo demás, y en primer lugar la moral, tiene su fuente en la razón, que está alumbrada «por la luz divina del Criador». Naturaleza y razón, por tanto, se encuentran:

He aquí la ley natural intimada al mundo. Jesucristo no vino a derogarla sino a cumplirla y confirmarla. No la aumentó, no la alteró, pero la sublimó, la santificó. Y como el no uso y el abuso de la razón pudieran alguna vez desconocer u ofuscar esta luz, Jesucristo la fijó en el Evangelio, esta obra sublime que, aun considerada como meramente humana, es la flor de la razón más ilustrada y el compendio de la más pura y santa filosofía.³¹

³⁰ «Memoria sobre educación pública» (*Escritos pedagógicos*, 1, págs. 516-517).

³¹ «Primera fuente de prosperidad», Gijón, 1796-1797 (*Escritos pedagógicos*, 1, pág. 390).

El hacer del Evangelio, de la Biblia, la fuente de la moral es un principio que explotan los ilustrados para afianzar las capacidades de la razón, de la naturaleza, y descalificar la moral de otras autoridades, es decir, el casuismo aborrecido:

El estudio de la ética y el de la santa Biblia forman las primeras fuentes de la verdadera moral; y para ser buen moralista es preciso acudir a ellas y huir de la arbitrariedad y confusión que el espíritu escolástico y el casuismo moderno introdujeron en este importante y utilísimo estudio.³²

La experiencia mística

No es posible ni siquiera aludir a la expresión multiforme de lo que hemos denominado «espiritualidad» de Jovellanos. Incluye en sus planes de estudio el de la mística, pero es eso, estudio, ya que en el siglo XVIII había cuajado el proceso de sistematización de la experiencia convirtiéndola en enseñanza, en aprendizaje, en teoría fundamental para evitar errores y supercherías de visionarios (no hay que olvidar que la Inquisición, falta de otros territorios de poder, recuperó el delito del alumbradismo y molinosismo). No eran demasiado favorables los ilustrados a la mística, y el propio Mayans y Siscar, una excepción, se vio en la precisión de defender la mística incomprensible de san Juan de la Cruz frente a tratados fríos muy aceptos en el XVIII.³³

Jovellanos, además, y muy de acuerdo con la tradición mística española, lo que no quiere decir que la conociese, tenía y expresaba hermosamente (la percepción de la hermosura es fundamental en los místicos de verdad) la experiencia de Dios en la naturaleza (además de en la razón, don divino), como reflejo de la presencia del Hacedor, como lugar de contemplación orante.

Jovellanos dejó expresados sus sentimientos en numerosas ocasiones. No podemos detenernos en ellas, y baste citar a Sánchez Corredera, que ha sabido sintetizar y organizar estas experiencias místicas, racionales y estéticas, «el misticismo ético-estético», como él lo llama, tan propio de «la personalidad ética de Jovellanos, de su sensibilidad ético-estética en la que siempre estuvo ese Dios y que es la que conecta directamente con su concepción racional de la trascendencia». Para Jovellanos, sigue, «la divinidad se manifestaba en lo que la naturaleza tiene de bello y sublime. Porque la religión no se entiende sin sensibilidad estética», «esa sensibilidad estética que es capaz de contemplar y valorar las maravillas de la Naturaleza, es decir, de conectar con Dios a través de su creación».³⁴

³² «Reglamento para el Colegio de Calatrava» (*Escritos pedagógicos*, 1, pág. 664).

³³ Puede verse la reacción de Mayans ante apreciaciones de otros ilustrados, concretamente ante José Ceballos en carta de 8 de agosto de 1750. En MESTRE, A. *Correspondencia de los ilustrados andaluces*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1990, pág. 153.

³⁴ SÁNCHEZ CORREDERA, S. Jovellanos y la religión, o. cit., págs. 245, 248 y 250.

Puede recogerse una antología, abundante, de textos en los que Jovellanos comunica y anima a esta contemplación, a descubrir y gozar la presencia de Dios en las maravillas de la naturaleza. Recordamos uno, seleccionado también por Sánchez Corredera, expresivo a más no poder y que invita a relacionar la ascesis de la enseñanza con la invitación al goce místico de las beneficencias de Dios en la naturaleza, lenguaje todo él tan propio de los ilustrados. Decía en su *Oración sobre el estudio de las ciencias naturales*:

Nacidos para vivir sobre la tierra, ella es la que os presentará los objetos más dignos de vuestra contemplación. ¿Qué nos importaría el conocimiento de los seres superiores si no fuese por sus admirables relaciones que los enlazan con nuestro globo? ¡Oh, cómo resplandece sobre él la beneficencia de Dios! Doquiera que volváis los ojos hallaréis impresa la marca de su omnipotencia y de su bondad.³⁵

Aunque no haya ninguna relación causal, ninguna dependencia, y aunque diste tanto este ilustrado del lenguaje arrebatado de san Juan de la Cruz, no se pueden negar las coincidencias con la respuesta de las criaturas a la pregunta de la esposa: «¿Adónde te escondiste, amado» del *Cántico espiritual*:

Mil gracias derramando
pasó por estos sotos con presura
e yéndolos mirando
con sola su figura
vestidos los dejó de hermosura.

Ahora bien, su expresión espiritual, por qué no decir mística, elevada y bíblica, tan propia de su noche oscura prolongada en el confinamiento, es la que transmite en la que se ha dado en llamar «paráfrasis» (él mismo la denominó así) del salmo «Judica me». Parece que es una unidad del conjunto del salterio que «decoró» en el forzado retiro mallorquín.³⁶ Es la queja dolorida del alma, ante Dios y contra la injusticia de su persecución, política más que inquisitorial, y no solo por Godoy. Es como una apelación a la justicia divina, el grito bíblico a Dios, que es mejor juez que los poderosos que le mortifican a él.

Mira el desamparo en que estoy y la oscuridad y los horrores de que me han rodeado mis enemigos. Tu solo conoces, Señor, quiénes y cuánto son ensañados y poderosos, y cuánto soy yo débil y solo, y sin ánimo ni defensa para evitar su cólera. ¿A quién, pues, acudiré sino a ti, Señor, que eres escudo y protección de los inocentes y amparo y consuelo de los oprimidos?

³⁵ *Escritos pedagógicos*, I, pág. 411.

³⁶ El mismo Jovellanos denomina de esta suerte, como *paráfrasis*, su comentario, compuesto por la Semana Santa de 1806 (*Diarios*, BAE, 86, pág. 79-80).

También en esta ocasión Sánchez Corredera ahorra el andar con otras descripciones de esta pieza preciosa:

Jovellanos se queja de que siendo inocente está sufriendo un castigo injusto. Solo Dios es el último recurso, en el límite, capaz de restablecer la justicia; la privación de libertad que sufre no se debe a las faltas cometidas contra Dios sino a calumnias de sus perseguidores. Sumido en esta impotencia, el prisionero da un grito desgarrado de socorro, como un modo de aferrarse a alguna esperanza y como una búsqueda de fortaleza en la fe que puede dar un sentido superior, más sublime, al sin-sentido de su situación mundana.³⁷

Posiblemente, mejor que como paráfrasis sería ver estas palabras como un emocionado «soliloquio», al estilo de san Agustín, o, como sugiere Caso González, de fray Luis de León, o quizá al de santa Teresa, muy agustiniana y aficionada a esta forma de hablar con Dios y que no calló invectivas durísimas (y tachadas por sus censores) contra los jueces de este mundo en su aborrecimiento hacia las mujeres orantes, relegadas a una especie de exilio por letrados e inquisidores:

No lo creo yo, Señor, de vuestra bondad y justicia, que sois justo juez, y no como los jueces del mundo, que como son hijos de Adán y, en fin, todos varones, no hay virtud de mujer que no tengan por sospechosa. Sí, que algún día ha de haber, Rey mío, que se conozcan todos.³⁸

Dos modelos de santidad

Los modelos de santidad que se proponen se corresponden con las exigencias de la espiritualidad ilustrada y con la escala de sus valores. Ya no serán los rigores increíbles, ni las virtudes pasivas, ni la mortificación del cuerpo sin más, tan característicos de la santidad barroca, los que se enaltezcan, sino la dignidad del hombre, lo razonable de sus actitudes, las virtudes activas y productivas, todo lo que redunde en la felicidad o bienestar, que es la versión ilustrada de la caridad, llamada ahora con el nombre de *beneficencia* y con similares denominaciones.

Esto quiere decir que cabe la santidad, que es admirable la santidad, previa al cristianismo, de quienes guardaron «los preceptos de la ley natural y eterna que el creador grabó en nuestras almas, y que la razón sana y despreocupada de to-

³⁷ SÁNCHEZ CORREDERA, S. Jovellanos y la religión, o. cit., pág. 245.

³⁸ Citamos el texto de Jovellanos por la ed. de J. Caso González (*Gaspar Melchor de Jovellanos. Obras en prosa*. Madrid: Castalia, 1987, págs. 50-51 y 270). El texto de santa Teresa es el conocido (y tachado por censores amigos en su tiempo) del comienzo del cap. 4 de *Camino de perfección*, códice del Escorial y que fue suprimido en lo más duro por su autora en la segunda redacción.

dos los sabios y justos de la antigüedad reconoció y veneró», con lo cual se está traduciendo el erasmiano «sancte Socrates, ora pro nobis». Los mismos Evangelios confirman esta sana doctrina, ratificada y perfeccionada por Jesucristo, es decir, por la santidad de su vida, y «con la paciencia y voluntario sacrificio de su muerte, dejándonos una y otra un perfectísimo dechado de santidad, de mansedumbre y de beneficencia y marcando el camino que deben seguir cuantos aspiren a santificarse y merecer la eterna recompensa que prometió a los justos».³⁹ En definitiva, la del ilustrado será siempre una santidad (al igual que la espiritualidad) evangélica y cristocéntrica.

Descendiendo de la teoría a la práctica, hay que decir que en más de una ocasión saltan en los escritos de Jovellanos elogios de la santidad, de las virtudes ilustradas. Por ejemplo: en el emocionado que entona cuando le llega la noticia de la muerte de la condesa de Montijo, «la mejor mujer que conocí en España»: «qué otro consuelo sino la certeza de que gozará, en el seno del Criador, del premio de una virtud que el mundo no acierta a conocer ni es capaz de comprender».⁴⁰ En una simplificación evidente, valgan dos modelos hagiográficos para percibir la novedad de su santidad, de las virtudes en que se sustenta, y el cambio de algo tan fundamental como fueron los géneros y los medios de proclamarla.

LAS VIRTUDES DE CARLOS III

El primero de los modelos hagiográficos puede ser el del rey Carlos III. El género panegírico, la hagiografía, en que se vuelca, no es ya el sermón, sino el elogio, sermón secularizado al fin y al cabo. La plataforma, el medio, en el que se pronuncia no es el púlpito, ni el escenario la iglesia, sino los proporcionados por el estrado civil en las sociedades económicas de Amigos del País, templos nuevos de la sabiduría, que tuvieron como función tan significativa, entre otras, la de proporcionar ocasiones y ámbitos para estas loas y discursos seculares. Y el predicador no tiene por qué ser ya el fraile (el cura predicador famoso fue excepción antes del siglo XVIII): es un seglar cualificado.

Por lo que se refiere al objeto del *Elogio de Carlos III* en la Real Sociedad Matritense, la santidad, es decir, las virtudes, del rey (en el espacio que Jovellanos no dedica a Campomanes, que está en el fondo de todo) tienen que ser las ilustradas. La primera de todas, la de «dar entrada a la luz en sus dominios». Para ello, tuvo que remover los obstáculos que se oponían a ella; que derribar las trincheras de la ignorancia. He hizo, amparado por la verdad, «y a su vista, que desaparecieran del todo las tinieblas».

³⁹ «Memoria sobre educación pública» (*Escritos pedagógicos*, 1, págs. 517-518).

⁴⁰ *Diario* de 1808 (BAE, 56, 145).

Despejado el terreno, derribó la tiranía secular de la filosofía de Aristóteles, de las escuelas, de los partidos, de las sutilezas y ratiocinios vanos, y, en contraste, la libertad de filosofar establece «el imperio de la razón». Y, de esta suerte,

la teología, libre del yugo aristotélico, abandona las cuestiones escolásticas que antes llevaban su primera atención y se vuelve al estudio del dogma y la controversia. Carlos, entregándola a la crítica, la conduce por medio de ella al conocimiento de sus purísimas fuentes, de la Santa Escritura, los concilios, los Padres, la historia y la disciplina de la Iglesia y restituye a su antiguo decoro la ciencia de la religión.⁴¹

El haber fomentado desde el principio de su reinado la indagación de la naturaleza, el estudio de la economía, para lograr la felicidad de los ciudadanos, el bienestar terreno, es otra de las virtudes del rey: «Sí, buen rey, ved aquí la gloria que más distinguirá tu nombre en la posteridad».⁴²

Casi como milagro de nuevo cuño, mira Jovellanos la novedad de las sociedades económicas: «nacen de repente» (pero gracias a la mediación de Campomanes). Carlos III se compromete con ellas, y así aparece como fundador, no de conventos, sino de estos otros cuerpos, «semillas de luz, el mayor de los beneficios que derramó sobre vosotros Carlos III». Y, por cierto, aprovecha la ocasión para entonar una loa idílica que los exalta y explicar los motivos de la avalancha de tantos como corren a alistarse en ellos. Notemos de paso la superación de privilegios y rigideces estamentales, económicas, sociales, que suponen los nuevos templos de la sabiduría: hacia ellos corren la magistratura, la nobleza, los literatos, los negociantes, los artistas, despojados de intereses personales, «tocados del deseo del bien común, todos se reúnen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase». El compromiso es el de trabajar por la nueva versión de la caridad, «el bien de sus hermanos», y no deja de ser elocuente el motivo que aduce para explicar la afición del clero, «atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso».⁴³

No hay que olvidar que, cuando fue pronunciado el discurso, Carlos III no había muerto aunque le faltara ya poco para hacerlo.

DOÑA JOSEFA, LA ARGANDONA

La hermana de Jovellanos, ya lo hemos apuntado, viene a ser la personificación de la santidad seglar, en contraste con la perfección del claustro, escasamente valorada, nada valorada esta por los ilustrados. Doña Josefa, Pepa para familia-

⁴¹ *Elogio de Carlos III leído en la Real Sociedad Económica de Madrid, 1788 (Escritos pedagógicos, 2, pág. 1335).*

⁴² *Ibidem*, pág. 1337.

⁴³ *Ibidem*, pág. 1338.

res y amigos, por supuesto para Jovellanos, es hagiografiada por su hermano años después de muerta, con una visión quizá algo idealizada.

Vimos cómo, contra la voluntad de su hermano, ingresó en las recoletas de Gijón por la vía rápida y de madrugada. Como era de esperar, no es por las virtudes monásticas por las que la elogia, sino por el contramodelo: por las virtudes ilustradas de su vida de seglar. El hacerse monja, como hemos visto, para Jovellanos fue un error, es decir, un pecado de su hermana que borraría por alguna dedicación social benefactora desde el monasterio. La verdadera santidad fue la ejercida en el mundo:

ardiendo en la más pura y activa caridad, después de pasar en el templo la primera parte del día, destinaba todo el resto a asistir y consolar a las infelices de su sexo, que por reclusas en la cárcel y en la galera, o por dolientes en el hospital, excitaban más vivamente su compasión. Su caridad era tan discreta como su virtud ilustrada y sólida.

La virtud ilustrada se concretaba no solo en el socorro material, sino también en la instrucción y enseñanza que proporcionaba a las necesitadas; y

sobre todo, cuidaba de inspirarles amor al trabajo y conocimiento que la ignorancia y la ociosidad eran el primer origen de sus desgracias, no solo les representaba los bienes del honesto trabajo, sino que enseñaba a hilar, hacer calceta y coser a las que no sabían estas labores, y buscaba y proporcionaba a todas trabajo, para estimularles más y más con el aliciente de la ganancia.

A pesar de todo, el epitafio que pone al final de su memoria no puede ser más tradicional y muy de acuerdo con el género de la hagiografía barroca: «Su vida en el convento fue ejemplarísima. Falleció en él en 1807 en olor de santidad».⁴⁴

Conclusión

Podríamos seguir —habría que seguir— con la espiritualidad de Jovellanos, apenas esbozada en estas líneas. Y no faltan aspectos, algunos tan fundamentales como los referidos a su experiencia contemplativa del rastro de Dios en la naturaleza; o al concepto de mística desde su ladera sistemática, de tratado para no caer en engaños, en visiones, tan poco ilustradas; o al rechazo, más bien fobia, de las prácticas y del lenguaje en que se expresaba la piedad popular;⁴⁵ o a tantos aspectos que en estas páginas apenas hemos podido esbozar.

⁴⁴ *Memorias familiares*, BAE 87, págs. 215-216.

⁴⁵ LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis. Una visión ilustrada de la religiosidad popular española: Jovellanos. En *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor José Miguel Caso González*, II. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1995, págs. 19-38.

El pensamiento económico de Jovellanos y sus intérpretes

VICENT LLOMBART¹
Universitat de València

«La vinculación de la obra y personalidad de Jovellanos a un concreto ideario o grupo político, constituye uno de los temas más debatidos de la investigación dedicada al estudio de un personaje cuyo atractivo historiográfico no ha hecho sino aumentar en los últimos tiempos», indicaba el profesor Miguel Artola hace cincuenta años.² Los cinco decenios posteriores han venido a corroborar en buena medida la apreciación. En el campo de la economía se ha ocasionado tanto una frecuente intervención de la ideología en los estudios sobre el ilustrado asturiano como un intenso crecimiento de su número. Incluso Jovellanos se ha transformando en el escritor económico español más analizado y editado de los tiempos modernos, objeto, además, de interpretaciones muy diversas.

El pensamiento económico de un autor como Jovellanos depende en buena medida de sus lectores, de sus sucesivos intérpretes. El pensamiento no es algo inmóvil, fosilizado o definitivo en un momento determinado. En el transcurso del tiempo experimenta una evolución de sus valoraciones en un proceso oscilante y cíclico que continúa hasta hoy sin un final previsible. Se debe indicar que esas valoraciones dependen, al menos, de los siguientes factores: *a)* de los textos originales del autor; *b)* de los escritos de otros autores de áreas de conocimiento iguales o similares, sean contemporáneos o no lo sean; *c)* del contexto histórico, intelectual y político del pensador que estudiar; *d)* de la mentalidad ideológica o de la visión del mundo del investigador o comentarista; *e)* de la situación intelectual, política y cultural en que se desenvuelve el propio investigador, y, por último, *f)* del grado de profesionalización, especialización y conocimientos del intérprete.

Aunque el factor ideológico ha sido y sigue siendo relevante o determinante en numerosas interpretaciones económicas (y no económicas) de Jovellanos, no solo interviene la ideología al considerar los demás factores indicados, factores cuyo peso relativo va evolucionando en el tiempo, en particular los dos últimos,

¹ Agradezco los comentarios y observaciones de los profesores Joaquín Ocampo, Salvador Almenar, Salvador Calatayud y Pablo Cervera.

² ARTOLA, Miguel. El pensamiento político de Jovellanos según la instrucción inédita a la Junta de Real Hacienda y Legislación. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 1962, t. 12, págs. 210-216 (la cita, en pág. 210).

de tal manera que el mayor grado de profesionalización y especialización recientes ha permitido ofrecer estudios más profundos y de mejor calidad, y la situación democrática y descentralizada española en los tiempos actuales ha sido favorable a la recuperación y al conocimiento de la figura de Jovellanos. La interrelación de tales factores no siempre es sencilla, como puede observarse en el siguiente caso: no significa lo mismo mantener que Jovellanos fue un liberal y no un intervencionista en los años 1950-1970, en plena dictadura franquista, intervencionista y antiliberal, que sostenerlo en tiempos recientes, vigente un sistema constitucional democrático y cuando ha mejorado el conocimiento del concepto y la realidad del liberalismo o liberalismos.

Para obtener una visión histórica y analítica del contenido y significado del pensamiento económico de Jovellanos, pasaremos revista, en primer lugar, a las principales interpretaciones del pasado. El elevado número de ellas y sus distintas características nos conducen a realizar una selección de las más notables e influyentes. En segundo lugar, presentamos nuestra propia interpretación, sin duda estimulada por las visiones anteriores, aunque a menudo no exista coincidencia. Y por último terminamos con algunas consideraciones finales, como que Jovellanos no fue propiamente un liberal económico ni un mercantilista ni un fisiócrata, sino un economista ilustrado y reformador, un liberalizador intervencionista.

1. De hereje impío a «benemérito de la patria»

El *Informe de ley agraria*, publicado originalmente en 1795 por la Sociedad Económica Matritense, uno de los frutos intelectuales más maduros y persistentes de la Ilustración española, ha centrado en general la atención de los estudios económicos por tratarse de una obra sobre una actividad económica fundamental, con una estructura analítica sistemática e innovadora y con un estilo literario pulcro y elegante. Aunque los escritos económicos del asturiano sean muy abundantes,³ no es extraño que los estudios sobre Jovellanos economista en general hayan prestado mayor atención al *Informe*, el único propiamente económico publicado en vida.

La primera reacción que destacar fue la del Santo Oficio. Semanas después de publicado el *Informe*, fue delatado anónimamente e incoado el correspondiente expediente calificador en enero de 1796. Un expediente que ampliaba la denuncia y contenía ya una temprana interpretación, aunque sesgada e ideológica, de la obra. Los tres frailes calificadores denunciaron las ideas del *Informe*

³ En su última edición se han catalogado 143 textos, de los cuales hay 34 sin localizar. LLOMBART, Vicent, y Joaquín OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS. Estudio preliminar. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. X. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llobart y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés. Oviedo: IFES, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 2008, págs. VIII-XVII.

como heréticas, «falsas indistintamente e injuriosas a los dos Estados: Eclesiástico y Nobleza... y por lo mismo eversivas de la Monarquía e inductivas a la Anarquía». La crítica a las propiedades de la Iglesia y a los mayorazgos de la nobleza era peligrosamente «inductiva a despertar ideas de igualdad en la posesión de bienes y terrenos». Una interpretación amenazadora, plenamente inserta en una visión ideológica tradicionalista y en la exacerbada defensa de las propiedades de la Iglesia. Al parecer fue Godoy quien mandó paralizar el expediente, salvando de momento la integridad de su autor y el prestigio de la Sociedad Económica.⁴ Pero tres años después el expediente sería reavivado por el ministro Caballero como apoyo adicional para la persecución y aprisionamiento de Jovellanos en 1801. El acoso eclesiástico sobre sus ideas no cesó después de fallecido: en 1823 Jovellanos fue duramente atacado por el cardenal ultramontano Pedro Inguanzo y Ribero, calificando la «jerigonza económica» de Jovellanos como «fanatismo económico-filosófico», sin otro origen que el «contagio francés», y sin otro propósito que despojar a la Iglesia de sus bienes. No es extraño, pues, que en 1825 el *Informe* fuera incluido en el *Índice* romano de libros prohibidos, permaneciendo en él durante 52 años.⁵

Tras la publicación de la obra por la Sociedad Económica Matritense,⁶ también surgieron algunas reacciones de conocidos y amigos, elogiosas en general: José Guevara Vasconcelos, Meléndez Valdés, Luis Marcelino Pereyra —reacciones no exentas de algún reparo sobre el tratamiento del comercio de cereales y sobre la amortización—, Francisco Cabarrús —quien redactó las *Cartas* como comentarios al *Informe*— y Sempere y Guarinos al dedicarle un capítulo en la *Historia de los vínculos y mayorazgos* (1805) estando Jovellanos preso en Mallorca.⁷ Una reacción crítica fue la de Rafael de Floranes, que discrepó de varios aspectos del *Informe*, como había discrepado del *Tratado de regalía de amortización* de Campomanes, en especial sobre la crítica a los bienes de la Iglesia.⁸

En enero de 1812, dos meses escasos después de su fallecimiento, las Cortes de Cádiz, a propuesta del conde de Toreno, declararon a Jovellanos «benemérito

⁴ VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, págs. 136-138.

⁵ INGUANZO Y RIBERO, Pedro de. *El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales*. Salamanca, 1820-1823, 2 vols.; GARCÍA SÁNCHEZ, Justo. *Asturianos en el Índice. Tratado de la regalía de amortización*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002.

⁶ *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de ley agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo a sus opiniones. Con Superior Permiso*. Madrid: Antonio Sancha, 1795 (reed. de Vicent Llombart y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 693-826).

⁷ CABARRÚS, Francisco. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Vitoria, 1808 (reed. de J. A. Maravall, Madrid: Castellote, 1974); SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Historia de los vínculos y mayorazgos*. Madrid: Impr. de Antonio Sancha, 1805.

⁸ ANES, Gonzalo. Don Rafael de Floranes Vélez de Robles y Encinas, señor de Tavaneros: su polémica con Jovellanos sobre la ley agraria. En LORING GARCÍA, María Isabel (coord.). *Historia social, pensamiento historiográfico y Edad Media: homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*. Madrid: Ediciones de Oro, 1997, págs. 139-163.

de la patria» en consideración a unos valores opuestos a los denunciados por la Inquisición: además de su «adhesión a la santa causa que la Nación defiende», apuntaba el decreto de las Cortes, hacia las ventajas que pueden resultar a la enseñanza pública de su *Informe sobre el expediente de ley agraria*, se le nombraba «benemérito de la patria» y se ordenaba que el *Informe* «se tenga presente en la Comisión de agricultura de las Cortes» y que se reimprimiera y se hiciera circular en manos de todos.⁹ La recomendación de difundir el texto se cumplió con el tiempo al ser reeditado en castellano hasta la actualidad en unas cuarenta ocasiones, y al ser traducido al francés, inglés, alemán e italiano.¹⁰ Así, en enero de 1812, el *Informe de ley agraria* inició su camino hacia la transformación en una obra clásica del pensamiento económico español, con diferentes apreciaciones, pero consolidando la faceta como economista de Jovellanos. También puede observarse a partir de las Cortes una estrecha relación en el campo liberal entre la suerte favorable del *Informe* y los periodos decimonónicos de libertad, con excepción del acoso eclesiástico y el conservador.

2. Liberal doceañista o conservador tradicionalista

La censura de la Inquisición y el reconocimiento por las Cortes pueden considerarse como el inicio de dos líneas históricas de interpretación: la conservador-tradicionalista y la liberal-doceañista, con sus matices y diferencias internas. Las Cortes de Cádiz consiguieron unir el nombre de Jovellanos, a pesar de las diferencias políticas, al espíritu liberal y progresista de la experiencia política gaditana, lo que ha sido una constante en no pocas interpretaciones posteriores.

Las tres primeras biografías de Jovellanos surgieron con prontitud desde la línea de interpretación doceañista: la del liberal Isidoro Antillón, la del canónigo González de Posada, ambas en 1812, y la de su secretario y amigo Ceán Bermúdez publicada con retraso en 1820.¹¹ Esta última constituyó durante

⁹ Decreto CXXVII, de 21 de enero de 1812. En *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias*, t. II. Madrid, 1820, pág. 63. También las Cortes de 1820 utilizaron con asiduidad el texto agrario de Jovellanos en sustento de las medidas liberalizadoras respecto a los mayorezgos. Ese mismo año la Sociedad Económica Matritense decidió publicar una nueva edición corregida para facilitar la lectura y estudio que había recomendado el «sabio decreto» de 1812. Tras la muerte de Fernando VII la Sociedad edita de nuevo en 1834 el *Informe* en «las plausibles circunstancias del día» alcanzadas tras un periodo «de opresión y de ignorancia» y con el fin de auxiliar «al Gobierno paternal e ilustrado de nuestra inmortal Reina» para «vencer los obstáculos políticos, morales y físicos» al progreso agrario denunciados por Jovellanos y que seguían en vigor.

¹⁰ Pueden verse los datos específicos sobre las ediciones y traducciones en LLOBART, Vicent. Jovellanos, economista de la Ilustración tardía. En JOVELLANOS, G. M. de. *Escritos económicos*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000, págs. 138-146.

¹¹ ANTILLÓN, Isidoro. *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Palma: Miguel Domingo, 1812; GONZÁLEZ DE POSADA, Carlos. *Memorias para la biografía del señor Jovellanos* (1812). Oviedo: BOCES, 1974, págs. 57-92; CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. que fue de Fuente-

tiempo el principal referente de estudios posteriores, y contenía el primer intento de examen analítico de sus obras. Las *Noticias* de Antillón introducen un aspecto político relevante al adscribir a Jovellanos en la corriente «liberal progresista» de Quintana, Llorente, Toreno, Martínez de la Rosa, el propio Antillón y otros, opuesta a la corriente «servil» de los tradicionalistas. Como una muestra más de la animadversión hacia el legado de Jovellanos, la biografía fue prohibida por la Inquisición, al regreso de Fernando VII.¹²

En relación con la difusión internacional del *Informe*, podemos comenzar por las traducciones en San Petersburgo, París, Londres, Berlín y Palermo, que fueron relativamente tempranas. La primera de las traducciones¹³ fue objeto años después de una amplia reseña en la prestigiosa *Edimburgh Review*, bajo el título de «Jovellanos on Agriculture and Legislation», al parecer escrita por el economista James Mill.¹⁴ El artículo calificaba la obra de Jovellanos como una de las de mayor interés que se habían publicado en la Europa continental durante los últimos años y era en general elogioso, aunque criticaba el tratamiento proteccionista dado por Jovellanos al comercio exterior de granos o la brevedad que concedía a la explicación del principio del interés propio. También fue reseñada en el *Observador Habanero* en 1820.¹⁵ Otro colaborador de la *Edimburgh Review*, el economista escocés y seguidor de David Ricardo, John R. McCulloch, comentó el *Informe* en 1828 en un sentido similar al de la revista escocesa.¹⁶

Karl Marx prestó cierta atención a Jovellanos en sus *Escritos sobre España* de 1854. Le denominó «el amigo del pueblo» —recordando quizá el título del libro de Mirabeau—¹⁷ y comentó especialmente su participación en la revolución española y el carácter del *Informe de ley agraria*.¹⁸ Para Marx el *Informe de ley agraria* constituía un manifiesto del sector ilustrado frente a prejuicios e intereses religiosos y políticos de los otros sectores. Jovellanos era un filósofo aristo-

nebro, 1814. Pueden verse con más detalle en SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo*. Oviedo: Biblioteca Filosofía en Español, 2004, págs. 233-237.

¹² VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 258.

¹³ *L'identité de l'intérêt général avec l'intérêt individuel, ou la libre action de l'intérêt individuel est la vraie source des richesses des nations. Principe exposé dans le rapport sur un projet de loi agraire, adressé au Conseil suprême de Castille au nom de la société économique de Madrid. Par Don Gaspard [sic] Melchior Jovellanos, ci-devant Ministre de Grace et Justice, et membre du Conseil d'État de S. M. Catholique*. San Petersburgo: Impr. de F. Drechsler, 1806. Traducción firmada por Rouvier.

¹⁴ «Jovellanos on Agriculture and Legislation» (*The Edimburgh Review, or Critical Journal*, abril de 1809, vol. XIV, págs. 20-39). El artículo era anónimo siguiendo la costumbre de la revista, pero me indica Salvador Almenar que posiblemente se debiera a la mano de James Mill.

¹⁵ Un paso más en esa variante y curiosa trayectoria del *Informe* lo dio la Sociedad Económica de La Habana al reseñar en su revista *El Observador Habanero* en agosto de 1820 el artículo de la *Edimburgh Review* con comentarios adicionales: «Análisis de la ley agraria de Jovellanos» (*El Observador Habanero. Periódico Político, Científico y Literario*, 31 de agosto de 1820, núm. 6, págs. 1-12).

¹⁶ McCULLOCH, John R. *The Literature of Political Economy*. Londres: Basil, 1828.

¹⁷ MIRABEAU, marqués de. *L'ami des hommes, ou traité de la population*. Aviñón, 1758-1762.

¹⁸ MARX, Karl, y Friedrich ENGELS. *Escritos sobre España. Extractos de 1854*, ed. de Pedro Ribas. Madrid: Trota, 1998.

crático, un reformador bienintencionado pero demasiado prudente, aunque las propias Cortes de Cádiz no alcanzaron a disponer el conjunto de reformas que él reclamaba.

Tiempo después, a mitad del siglo XX, el gran economista e historiador Joseph A. Schumpeter expuso algunos comentarios sobre Jovellanos (y Campomanes), breves pero que han sido considerablemente reproducidos. Afirmó que «dos ejemplos españoles muestran [...] lo bien que los mejores cerebros de la época dominaban la economía aplicada: me refiero a Campomanes y Jovellanos, ambos situados en elevada posición durante la era reformista de Carlos III. Fueron reformadores prácticos siguiendo la línea del liberalismo económico, y ninguno de los dos se preocupó por el progreso del análisis ni contribuyó a él. Pero entendieron ambos el proceso económico mejor que algunos teóricos».¹⁹ Las observaciones de Schumpeter marcaron toda una línea de interpretación.

Retornando al campo conservador, resulta llamativa y un tanto paradójica la mutación ideológica producida en el seno de esa misma tendencia. Mientras que los primeros ataques conservadores y reaccionarios a Jovellanos por parte de la Inquisición y del cardenal Inguanzo y Ribero, así como la inclusión del *Informe* en el *Índice* romano de libros prohibidos, le caracterizaban como heterodoxo, impío y fanático antieclesiástico y antiaristócrata, sin embargo, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la actualidad, la misma corriente tradicionalista lo presenta como religioso, ortodoxo y conservador.

Después de las visiones de Cándido Nocedal y Gumersindo Laverde, quienes consideraban la religión como núcleo básico del pensamiento de Jovellanos y subrayaban que fue el verdadero fundador ideológico del bando o partido conservador tradicionalista,²⁰ uno de los análisis más influyentes en los sectores correspondientes de opinión, hasta hoy en día, fue el expresado en la *Historia de los heterodoxos españoles* por Marcelino Menéndez Pelayo en 1882.²¹ Siguiendo el camino tradicionalista, Menéndez no escatima algunos elogios al «alma heroica y hermosísima» del asturiano y a la calidad literaria de sus escritos, pero insiste en que fue *economista* como Campomanes, Olavide y Cabarrús, y de «ese pecado» surgen todos los demás: regalismo, galicanismo, jansenismo, sensualismo, criticismo antiescolástico, etcétera. A pesar de ello, define a Jovellanos como un «ortodoxo con algunos deslices» y lo incorpora con gusto a la tradición conservadora.

¹⁹ SCHUMPETER, Joseph Alois. *Historia del análisis económico* (1956), trad. de Manuel Sacristán. Barcelona: Ariel, 1971, págs. 214-215.

²⁰ Sánchez Corredera, que ha sido una ayuda para la redacción de estas páginas, proporciona una interesante noticia de la «polémica jovellanista» en los años 1858-1860 contra las interpretaciones «conservadoras moderadas» de Nocedal y Laverde por parte del tradicionalismo radical del presbítero Manuel Sánchez y de Alejandro Menéndez de Lúcar (W. Franquet de seudónimo), quienes se negaban plenamente a admitir al tibio Jovellanos dentro de la auténtica ortodoxia religiosa y política. Véase SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo*, o. cit., págs. 317-327 y 336-339.

²¹ MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles* (1882). 3.ª ed. Santander, 1948.

Esa línea de interpretación adquirió notable influencia y extensa difusión posterior, pero también algunos enfoques alternativos. Autores como Jesús Evaristo Díaz de Casariego —*Jovellanos o el equilibrio*— y Fernández de la Cigüña —*Jovellanos, ideología y actitudes religiosas, políticas y económicas*— representan la dura línea tradicionalista en tiempos más recientes. En sentido distinto, el libro de Juan Morán Bayo *Hacia la revolución agraria española* toma los casos de Jovellanos, Fermín Caballero y Joaquín Costa como una trayectoria razonable y común.²² Alaba el *Informe de ley agraria*, fundamentado en el principio del interés propio, un luminoso elemento emanado, según Bayo, de «Quesnay y la escuela fisiocrática, de donde arranca el liberalismo económico individualista».

En el conjunto del siglo XIX abundaron los comentarios, utilizaciones y discusiones posteriores sobre Jovellanos. Algunos economistas, reformadores y agrónomos españoles utilizaron, comentaron o criticaron la obra: Esteban Pastor, Flórez Estrada, Juan Álvarez Guerra y Fermín Caballero.²³ Las ideas de Jovellanos se utilizaron también a lo largo del siglo en las controversias sobre la desamortización, en los proyectos reformistas agrarios y en otras polémicas histórico-políticas, que no siempre utilizaban con propiedad sus escritos, introducían a su autor en la arena política decimonónica y naturalmente en las luchas ideológicas de una época que ya no era la propia de Jovellanos.²⁴

3. Ni entusiasta liberal ni conservador obstinado

Sin abandonar plenamente las visiones tradicionales, a partir de la tercera y cuarta década del siglo XX se produce una primera modernización realista y una

²² MORÁN BAYO, Juan. *Hacia la revolución agraria española. Jovellanos-Fermín Caballero-Costa*. Córdoba: La Unión, 1931.

²³ Puede completarse esta relación y su contenido en el apartado sobre «la estirpe de Jovellanos» en VELARDE FUERTES, Juan. Jovellanos y la proyección agraria de la revolución industrial en España. En SUMPISI, José María (dir.). *Modernización y cambio estructural en la agricultura española*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1994, págs. 32-39. Por su parte, Salvador Almenar («Estudio preliminar» a FLÓREZ ESTRADA, Álvaro. *Curso de economía política* (1828). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1980, págs. LXIV-LXX) planteó unas interesantes relaciones intelectuales entre el *Informe* de Jovellanos y el *Curso* de Flórez Estrada.

²⁴ Al respecto, pueden verse los atinados comentarios sobre el pensamiento político de Jovellanos y su utilización decimonónica en Luis Sánchez Agesta (*El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1953, págs. 203-221) y en Miguel Artola («Vida y pensamiento de D. Gaspar Melchor de Jovellanos», estudio preliminar a JOVELLANOS, G. M. de. *Obras publicadas e inéditas*, t. LXXXV, vol. III. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1956, págs. VII, VIII, LIII y LIV). Un interesante análisis político más extenso y actualizado, en GIL NOVALES, Alberto. Jovellanos en el siglo XIX: el problema de la Revolución liberal. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 1995, 5, págs. 101-125; y una amplia y detallada relación de intérpretes y comentaristas, en SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo*, o. cit., págs. 233-369, que amplía el estudio anterior de Lilian Rick sobre la *Bibliografía crítica de Jovellanos (1901-1976)* (Oviedo: Cátedra Feijoo, 1977).

especialización progresiva de los estudios sobre el pensamiento económico de Jovellanos.²⁵ Ángel del Río proporcionó de 1935 a 1955 una nueva y más rica perspectiva, afirmando que fue en poesía, en economía, en educación, en política de lo mejor que se alumbró en la España de su época y, sobre todo, tuvo el mérito de haber reunido esos diversos saberes en una personalidad armónica.²⁶ Vivió en una época de transición histórica y su obra se distingue por un saludable eclecticismo, un esfuerzo ejemplar por armonizar las diferentes corrientes contradictorias que influyeron en su pensamiento. Como reformador y economista próximo a la escuela liberal, influido por las ideas de la fisiocracia y de Adam Smith, defendió la libertad de trabajo y criticó los privilegios y los gremios. La templanza y moderación de las ideas de Jovellanos son la causa de la compatibilidad entre liberalismo y tradición, entre fe y ciencia, entre Ilustración y creencia.

El primer libro colectivo de relieve en homenaje a Jovellanos se publica en 1945 por parte del Centro Asturiano de Buenos Aires.²⁷ Las contribuciones de Francisco Ayala sobre «Jovellanos sociólogo» y de Jesús Prados Arrarte sobre la faceta economista resultaron sugerentes e innovadoras. Ayala presenta un excelente ensayo interpretativo de la vida y del conjunto de las ideas del asturiano, de bella prosa y erudición escondida, alejándose de las meras generalidades.²⁸ El carácter de Jovellanos y sus concepciones político-sociales vinieron condicionados tanto por su primera educación y su calidad de noble como por las incitaciones intelectuales procedentes de la cultura europea. Era historicista y prerromántico, pero no un pensador sistemático. Ofreció una síntesis de ideas en medio de encontradas corrientes de pensamiento y una teoría del Estado liberal de base racionalista. Rechazó la radical Revolución francesa, y su origen nobiliario contribuyó a perfilar el ideario político-social combinando los conceptos de «nobleza» y «virtud». Ensalzaba las ciencias y se insertaba al mismo tiempo en un cristianismo no supersticioso e intransigente, basado en la fe, la razón y la virtud.

El primer estudio económico moderno fue el de Jesús Prados Arrarte sobre *Jovellanos, economista*, editado inicialmente en el libro citado de 1945.²⁹ Tras un minucioso recorrido por el *Informe* y por muchos de los escritos económicos del

²⁵ Hace ya algunos años, Lilian Rick publicó un amplio estudio que contenía en su primera parte un interesante «Ensayo sobre los estudios dedicados a Jovellanos». Con posterioridad las ediciones de los escritos del asturiano y la bibliografía sobre su pensamiento económico se han multiplicado considerablemente. Puede utilizarse también la útil bibliografía de Orlando Moratino y Vicente Cueto (*Bibliografía jovellanista*. Gijón: Foro Jovellanos, 1998-2009).

²⁶ Río, Ángel del. Introducción [y notas]. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras escogidas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1935. Clásicos Castellanos.

²⁷ *Jovellanos, su vida y su obra*. Buenos Aires: La Prensa Médica, 1945.

²⁸ De hecho, en la reedición del texto el título es *Jovellanos en su centenario* (Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 1992), nueva edición de Carmen Díaz Castañón.

²⁹ PRADOS ARRARTE, Jesús. *Jovellanos, economista*. En *Jovellanos: su vida y su obra*. Buenos Aires: Centro de Estudios Asturianos, 1945; reed. como *Jovellanos, economista* (Madrid: Taurus, 1967).

asturiano, concluía Prados que Jovellanos era un autor postmercantilista, alejado de la fisiocracia y del liberalismo de la incipiente escuela clásica británica. Jovellanos no entraba en contradicción al defender simultáneamente un sistema de libertad económica en teoría y una acción estatal intervencionista en temas concretos. Mantenía una posición de síntesis de todas las corrientes del siglo que fraguaron su pensamiento sin violencia lógica, corrientes que conocía bien gracias a la amplitud de fuentes doctrinales en que se inspiró. Plantea Prados la cuestión de la originalidad doctrinal de Jovellanos economista, afirmando que existen notables aportaciones teóricas específicas, en sus ideas sobre el valor, la utilidad, la dinámica de los precios, la elasticidad de la demanda y el monopolio, equiparables y en ocasiones superiores a las de Condillac y Smith.

El ensayo de Prados suscitó la primera discusión de carácter científico sobre el pensamiento económico de Jovellanos al ser comentado agudamente por José María Naharro en su artículo sobre «Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica».³⁰ Revisaba no solo los excesos valorativos de Prados sino que planteaba también un esquema metodológico alternativo para interpretar las ideas del asturiano: en lugar de tratar de insertarlas en los tres modelos rectores (mercantilismo, fisiocracia y liberalismo económico), se deberían conectar con el conjunto de su obra y con el mundo económico en que nació.

Las aportaciones de dos estudiosos destacados de Jovellanos —John Polt y Lucienne Domergue— no encajan en las dos categorías ideológicas tradicionales de liberal y conservador, ofreciendo ambos análisis bien documentados y matizados. En 1964 publicaba Polt un amplio trabajo sobre las «fuentes inglesas» del pensamiento de Jovellanos, donde reformulaba el conjunto de su pensamiento y de sus fundamentos.³¹ Una de las conclusiones del estudio consistió en afirmar matizadamente que Jovellanos rechazaba tanto el sistema mercantilista como el fisiocrático, encontrándose en lo fundamental de su pensamiento de acuerdo con *La riqueza de las naciones* de Smith, especialmente en el *Informe de ley agraria*, donde aplicó la teoría económica liberal (excepto en lo relativo al comercio exterior de granos). Según Polt, la concepción sobre el interés propio de Jovellanos se aproxima a la de Adam Smith al considerarlo como elemento esencial del buen funcionamiento y estímulo de la economía, aunque no siempre era compatible con el interés público. En relación con la agricultura, el comercio, los precios, la moneda y la hacienda pública, se aproxima a las ideas de Cantillon, Olavide, Campomanes, Cabarrús, Uztáriz, Ward, Ogilvie, Godwin, Payne, Condillac y en especial de Smith, pero indica algunas diferencias con el

³⁰ NAHARRO, José María. Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica. *Moneda y Crédito*, marzo de 1947, 20, págs. 65-71.

³¹ POLT, John. *Jovellanos and his English Sources: Economic, Philosophical and Political Writings*. Filadelfia: American Philosophical Society, 1964; trad. parcialmente como «El pensamiento económico de Jovellanos, y sus fuentes inglesas (*Información Comercial Española*, abril de 1976, 512, págs. 23-56). Es también de notable interés: *Gaspar Melchor de Jovellanos*. Nueva York: Twayne, 1971.

escocés, como la insistencia de Jovellanos en los límites que se deben imponer al interés propio por motivos de justicia y humanidad. Aunque el interés propio libre e ilustrado puede ser beneficioso a la sociedad, no siempre la realidad posee las características de libertad e ilustración. En relación con el derecho de propiedad, se separa de la concepción de ley natural de Locke y Hutcheson basándose en la visión utilitaria de que estimula el crecimiento económico y puede ser objeto de intervención pública. Sobre el origen de la sociedad, se distancia también de Locke y se aproxima a Ferguson al concebirlo como hecho histórico, y que la libertad y la igualdad dependen de un sentimiento moral. Los estudios de Polt suponen una nueva época y un nuevo método riguroso de investigación sobre las ideas, las fuentes intelectuales y la persona de Jovellanos, no plenamente reconocidos en las numerosas publicaciones posteriores.

La hispanista francesa, recientemente desaparecida, Lucienne Domergue dio a la luz varias publicaciones sobre el asturiano de 1966 a 1977 acerca del papel como censor, de su actividad en la Sociedad Económica de Madrid y de los problemas de la biblioteca del Instituto Asturiano con la Inquisición.³² En 1969 Domergue defendió una valiosa tesis sobre la actividad y las ideas de Jovellanos en la Sociedad Económica Matritense, en la que comenzaba subrayando que en la voluminosa bibliografía existente las alabanzas y el incienso difuminaban en realidad su obra y dificultaban su conocimiento. Analiza la profesora la evolución de las ideas durante la estancia en la Sociedad desde una postura más liberal y enciclopedista durante los años ochenta, siendo director en 1785, a una mayor moderación en los años posteriores. El *Informe de ley agraria*, celebrado tanto por afrancesados como por doceañistas, supo expresar las aspiraciones de la nueva burguesía sin entrar en colisión con la vieja aristocracia, valiéndose para ello de la proclamación de los principios de libertad, igualdad y propiedad. La conclusión general de la autora en ese libro es que el asturiano fue el enlace entre la era de la Ilustración y la época liberal, y que en el seno de la Sociedad es donde se produjo «su conversión al *laissez faire, laissez passer*», una doctrina que experimentó fortuna en España y fuera de ella. Así pues, Jovellanos rechazó el universo aristocrático en que había nacido, por el mundo burgués de los negocios en el que cifraba sus esperanzas.³³ Años después publicó un artículo sobre «Le tournant liberal» y el *Informe de ley agraria*, donde critica que buena parte de los comentaristas hayan convertido ese texto y ese autor en «fanáticos de la doctrina liberal» cuando es el pragmatismo de la obra lo que se debe destacar, un pragmatismo que refleja las distintas corrientes

³² DOMERGUE, Lucienne. Une censure inédite de Jovellanos. En *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. II. París: E. de Boccard, 1966; *Jovellanos a la Société Économique des Amis du Pays de Madrid (1778-1795)*. Toulouse: Université de Toulouse, 1969; *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition et la bibliothèque de l'Institut*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1971; *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez, 1996.

³³ DOMERGUE, Lucienne. *Jovellanos a la Société Économique...*, o. cit., págs. 289-290.

ilustradas incorporadas y permite observar las contradicciones ideológicas a que puede conducir.³⁴

4. Liberal smithiano

En su apreciable biografía de *Jovellanos*, Javier Varela presenta el *Informe de ley agraria* como la culminación de un camino hacia el liberalismo, supuestamente emprendido por el asturiano en años anteriores, y en el transcurso de los cuales se produjo una conversión smithiana del caminante, simultánea a la desestimación de los escritores económicos españoles anteriores.³⁵ La explícita proposición de Varela viene a representar una tesis que en los últimos años ha ido ganando terreno en la literatura sobre Jovellanos, presentándolo como un ilustrado liberal en buena parte debido a ser un seguidor de Adam Smith. Ya no se trata de un liberalismo doceañista, sino un nuevo liberalismo de cuño más moderno, basado en la libertad económica, en el *laissez faire*, en la no intervención del Gobierno y en el principio del interés propio, aunque no siempre el significado de tales expresiones sea el mismo para los diversos autores. Es una tesis de largo recorrido, anticipada ya por Joaquín Costa, pero con una frecuente presencia actual. Nos referimos solo a los estudios más relevantes.

En el volumen tercero publicado en 1956 de la edición de las *Obras publicadas e inéditas* de Jovellanos, edición que consigue terminar, Miguel Artola introdujo un amplio y renovador estudio sobre la vida y el pensamiento del asturiano. Consideraba que sus doctrinas estaban «totalmente influidas» por las ideas expresadas por los economistas e ilustrados europeos foráneos y, en una tesis de largo alcance, apreció Artola que Jovellanos siempre fue contrario a los principios mercantilistas, en un primer momento como adepto a la fisiocracia y después como seguidor de Adam Smith, cuyo liberalismo económico adoptaría para reelaborar su pensamiento y redactar el *Informe de ley agraria*.³⁶

El estudio de Gonzalo Anes, publicado inicialmente en 1963, daba a conocer con detalle el complejo y dilatado proceso de elaboración del *Informe de ley agraria*.³⁷ En publicaciones posteriores califica a Jovellanos como conservador, especialmente en su libro sobre la *Ley agraria*. Amplía sus estudios anteriores, expone de nuevo las ideas de Jovellanos, manteniendo que solo gracias a las lecturas y al estudio de *La riqueza de las naciones* pudo ser coherente en su aná-

³⁴ DOMERGUE, Lucienne. Le tournant libéral. Notes sur Jovellanos et l'*Informe sobre la ley agraria*. En *Ville et campagne en Espagne au XVIII^e*. París, 1977, págs. 35-60.

³⁵ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., cap. 6.

³⁶ ARTOLA, Miguel. Vida y pensamiento de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras publicadas e inéditas*, o. cit.

³⁷ ANES, Gonzalo. El *Informe sobre la ley agraria* y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. En *Homenaje a don Ramón Carande*, vol. I. Madrid, 1956, págs. 23-56; reed. en ANES, Gonzalo. *Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*. Barcelona: Ariel, 1969, págs. 96-138.

lisis y propuestas. Recientemente ha analizado también los esfuerzos de Jovellanos como ministro y revitalizador de la economía asturiana.³⁸

El influyente libro de Antonio Elorza sobre *La ideología liberal en la Ilustración española*,³⁹ publicado en 1970, considera a Jovellanos como «portavoz del naciente individualismo económico y político que ha de caracterizar a la revolución burguesa» y como defensor de «una utopía agraria de corte fisiocrático», pero que se reducía a proponer reformas parciales de la sociedad estamental, sin intentar sustituirla. Manuel Jesús González y Rafael Anes reiteraron en diversos artículos y con diferentes matices que Jovellanos fue un economista smithiano defensor de la economía de libre mercado y que aplicó en su *Informe* lo esencial del núcleo teórico de *La riqueza de las naciones* de Adam Smith.⁴⁰

Hacia 1995 surgieron nuevas publicaciones de Gonzalo Anes, Miguel Artola y Juan Velarde.⁴¹ Los dos primeros en la línea comentada, y el profesor Velarde nos viene proporcionando numerosos artículos y conferencias en los que presenta a Jovellanos como fuertemente influido por Adam Smith, lo valora desde la revolución industrial y desde el presente para observar qué aplicación pueden tener sus ideas en la España actual. Sugiere que las ideas de Jovellanos marcan el comienzo de la España moderna y destaca su característica conservadora, considerando que existe una línea de continuidad desde el asturiano hasta Manuel Fraga Iribarne.⁴²

En su ensayo dedicado a la recepción inicial de *La riqueza de las naciones*, Pedro Schwartz se detuvo en la figura del «gran Jovellanos» señalando la «peculiar influencia» de Adam Smith sobre el gijonés, centrada no en la teoría econó-

³⁸ ANES, Gonzalo. La ley agraria en la España de las luces. *Cuadernos de Información Económica*, 1994, 92-93, págs. 197-214; *La ley agraria*. Madrid: Alianza, 1995; Asturias en un programa ilustrado: planteamientos de Jovellanos. En CASO GONZÁLEZ, J. M. (dir.). *Asturias y la Ilustración*. Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, 1996, págs. 107-137.

³⁹ ELORZA, Antonio. *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos, 1970, págs. 101-111.

⁴⁰ GONZÁLEZ, Manuel Jesús. El progreso del conocimiento económico en la España ilustrada. *Moneda y Crédito*, 1988, 187, págs. 35-60; Campomanes y Jovellanos ante el marco institucional de la economía de mercado. *Información Comercial Española*, 1988, 656, págs. 103-13; Campomanes y Jovellanos ante los problemas de modernización del Antiguo Régimen. *Hacienda Pública Española*, 1990, monografía núm. 2, págs. 13-25; ANES, Rafael. Economía y pensamiento económico en España. En ARTOLA, Miguel (dir.). *Enciclopedia de historia de España*. III. Madrid: Alianza, 1988, págs. 213-271; Jovellanos, economista. En *Economía y empresa en Asturias. Homenaje a Ignacio Herrero, marqués de Aledo*. Madrid: Civitas, págs. 105-21. Por otra parte, José Luis Fernández Fernández en su libro *Jovellanos: antropología y teoría de la sociedad* mantuvo que Jovellanos pasó de un equilibrio inicial entre mercantilismo y fisiocracia a una aceptación de Smith, ante quien experimentó un «deslumbramiento», previo a la redacción del *Informe*.

⁴¹ ANES, Gonzalo. La publicación del *Informe sobre la ley agraria* y «el sentir general». *Torre de los Lujanes*, 1995, 30, págs. 93-101; ARTOLA, Miguel. La faceta política de Jovellanos. *Torre de los Lujanes*, 1995, 30, págs. 103-108.

⁴² VELARDE FUERTES, Juan. Jovellanos y la proyección agraria de la Revolución industrial en España [1994]; El valor de Jovellanos hoy. *Torre de los Lujanes*, 1995, 30, págs. 109-124; Breve meditación sobre el centrar la política española, o de Jovellanos a Fraga. *Veintiuno: Revista de Pensamiento y Cultura*, octubre-diciembre de 1999, 43, págs. 185-192.

mica sino en las aplicaciones sistemáticas de los principios. Para argumentar tal peculiaridad, repasa con detalle el contenido del *Informe de ley agraria* con el fin de rastrear algunas influencias específicas en diversos apartados, aunque no encuentra coincidencias textuales.⁴³

Varias lecturas contemporáneas difieren de tales visiones. Lluís Argemí, en primer lugar, califica el *Informe de ley agraria* de Jovellanos como la culminación y síntesis final del esfuerzo intelectual desarrollado en el pensamiento agrario español del siglo XVIII, en cierto modo como resultado de un trabajo colectivo en el que participaron múltiples personas e instituciones. Tras subrayar la coherencia de la obra, apunta tres observaciones: que la liberalización económica podía favorecer aunque no fuera intencionadamente a los poderosos frente a la mayoría de la población; que las cuestiones agronómicas aparecen poco desarrolladas en el texto, y que el programa de Jovellanos no atentaba al corazón del Antiguo Régimen y de ahí sus limitaciones.⁴⁴ En segundo lugar, la lectura a contracorriente y bien documentada de Fernando Baras, quien duda de la supuesta evolución hacia el liberalismo de Jovellanos, pues en realidad defendía el «escrúpulo nobiliario», los intereses de la nobleza terrateniente.⁴⁵ Ricardo Robledo señaló que el *Informe de ley agraria* de Jovellanos sancionaba «el acta de defunción de la ley agraria» y expuso las principales analogías y diferencias entre el planteamiento de Jovellanos y las propuestas de Campomanes y Olavide.⁴⁶ El profesor de la Universidad de Niza Marc Marti publicó sendos artículos sobre las teorías económicas y liberalismo en el *Informe* y sobre la idea de «felicidad» en Jovellanos.⁴⁷ Presenta el *Informe* como un mosaico de las teorías económicas, de carácter pragmático y no doctrinal, en el que tienen un peso específico las ideas liberales pero también están presentes las fisiócratas y las postmercantilistas. El autor se sitúa entre las tesis de Lucienne Domergue y de Fernando Baras, y califica a Jovellanos como un «liberal de compromiso» que pretendía «modificar el modo de producción sin proponer cambios sociales», transformándose así en defensor de la sociedad señorial.⁴⁸

⁴³ SCHWARTZ GIRÓN, Pedro. La recepción inicial de *La riqueza de las naciones* en España. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*. Barcelona: FUNCAS, Círculo de Lectores, 2000, págs. 171-238.

⁴⁴ ARGEMÍ D'ABADAL, Lluís (comp.). *Agricultura e Ilustración*. Madrid: Clásicos Agrarios, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1988, págs. 13-35.

⁴⁵ BARAS, Fernando. *El reformismo político de Jovellanos*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1993.

⁴⁶ ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, Ricardo. *Economistas y reformadores españoles. La cuestión agraria (1760-1935)*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1993, págs. 38-40.

⁴⁷ MARTI, Marc. Theories économiques, libéralisme et pensée politique dans *El informe de la ley agraria*. En *L'Espagne du XVIII^e siècle*. Saint Étienne, 1997, 189-204; La idea de felicidad en Jovellanos. *BROCAR*, 2001, 25, págs. 137-148.

⁴⁸ MARTI, Marc. Theories économiques..., o. cit., págs. 203-204.

5. Abundancia y pluralidad actuales

Si bien los tópicos sobre el liberalismo económico smithiano o el conservadurismo tradicionalista de Jovellanos no han desaparecido plenamente, durante los últimos dos decenios se ha generado una considerable aceleración y una modernización de nuevos estudios sobre las ideas económicas de Jovellanos.⁴⁹ La profesionalización y especialización de muchos estudiosos han fomentado nuevas publicaciones de menor carácter ideológico o repetitivo, realizadas con mayor profundidad y respaldo documental. Aunque solo comentemos los principales trabajos económicos, cabe señalar que los estudios de erudición han experimentado también un notable auge mejorando nuestro conocimiento sobre la figura del gijonés.

Hacia 1995, a propósito del segundo centenario de la publicación del *Informe de ley agraria*, aparecieron dos artículos de Luis Perdices sobre las diferentes actitudes en el debate agrario en la Sociedad Económica Matritense, subrayando que el *Informe* de Jovellanos fue la propuesta menos reglamentista.⁵⁰ Vicent Llobart publicó otros dos artículos sobre el *Informe de ley agraria* con un estudio analítico de esa obra económica clásica del pensamiento económico español.⁵¹ En esas fechas, Joaquín Ocampo analizó la preocupación de Jovellanos por la economía asturiana, con insistencia en la importancia de las infraestructuras para el desarrollo económico como guía de análisis más amplios basados en la considerable abundancia de escritos asturianistas del gijonés.⁵² Ángel García Sanz subrayó que Jovellanos y los ilustrados españoles no fueron fisiócratas ni smithianos sino eclécticos, utilizando todas las ideas que fueran útiles para ser aplicadas. Y, por otra parte, cabía resaltar la línea de continuidad con la literatura arbitrista castellana.⁵³

El trágicamente desaparecido Ernest Lluch propuso una nueva perspectiva al considerar a Jovellanos —junto a Campomanes y otros escritores— como exponente de una estrategia agrarista y centralista frente a la más abierta e in-

⁴⁹ Véase nota 25.

⁵⁰ PERDICES BLAS, Luis. El primer debate agrario de la España contemporánea y Jovellanos. *Información Comercial Española*, 1995, 744-745, págs. 159-172; ídem: Jovellanos en el bicentenario de la publicación de su *Informe sobre la reforma agraria*. *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, 1995, 28, págs. 339-358.

⁵¹ LLOMBART, Vicent. Una nueva mirada al *Informe de la ley agraria* de Jovellanos doscientos años después. *Revista de Historia Económica*, otoño de 1995, año XII, núm. 3, págs. 553-80; ídem: El *Informe de ley agraria* y su autor, en la historia del pensamiento económico. En GARCÍA SANZ, Ángel, y Jesús SANZ FERNÁNDEZ (dirs.). *Reformas y políticas agrarias en España. De la Ilustración al primer franquismo*. Madrid: Ministerio de Agricultura, 1996, págs. 105-159.

⁵² OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín. Caminos y economía (II): Jovellanos y la carretera de Castilla. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2000, 10-11, págs. 75-93; ídem: Caminos y economía: un informe inédito de Jovellanos sobre la carretera de Castilla. En *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor J. M. Caso*, vol. I. Oviedo, 1995, págs. 201-215.

⁵³ GARCÍA SANZ, Ángel. La reforma agraria de la Ilustración. En GARCÍA SANZ, Ángel, y Jesús SANZ FERNÁNDEZ (dirs.). *Reformas y políticas agrarias en España...*, o. cit., págs. 161-200.

dustrialista surgida de los países de la Corona de Aragón. Insistía en que Jovellanos tenía un talante «prohibicionista» en términos económicos, contrario al espíritu del liberalismo económico.⁵⁴ En un estudio con Salvador Almenar sobre la difusión de los economistas clásicos en España, consideraron que el *In-forme* de Jovellanos contiene una importante huella de Adam Smith en materias como la crítica al mercantilismo y a la amortización de las tierras, la teoría del interés propio, las ventajas de la pequeña y mediana agricultura y la libertad del comercio de granos, aunque también le influyeron Cantillon, David Hume, Condillac, Adam Ferguson, Richard Godwin, William Ogilvie y Thomas Paine.⁵⁵ En un ensayo posterior, Almenar planteó la complejidad del concepto de «liberalismo» —inclinándose por el de «liberalismos»— y consideró el proyecto económico reformador de Jovellanos como un desafío a los cánones de la interpretación tradicional de las doctrinas económicas (mercantilismo, fisiocracia y liberalismo económico) y a la visión lineal y homogénea del liberalismo.⁵⁶

En un extenso y sugerente artículo, el profesor Fuentes Quintana⁵⁷ aborda en primer lugar las características principales de la concepción económica de Jovellanos, la importancia que concedía a los conocimientos económicos para el progreso de la sociedad española y la propia evolución de sus ideas a lo largo de la vida. Analiza la fuerte similitud entre el principio de libertad económica de Jovellanos y de Smith, considera que hay una gravitación hacia Smith del pensamiento de Jovellanos y subraya la pertenencia del asturiano a la generación de la Ilustración tardía española. Fuentes presenta las funciones del Estado para Jovellanos mediante los epígrafes de «Buenas leyes, buenas luces y buenos auxilios», tras los que se despliegan y ordenan los deberes de un soberano ilustrado, deberes que en primer lugar suponen adoptar un marco jurídico del orden económico sobre la base de la derogación de las leyes contrarias al estímulo del interés propio, con relación a la propiedad y a la libertad económica interior. Respecto a las «buenas luces», el Estado debe desarrollar una activa política educativa complementada con otras en materia de sanidad, y

⁵⁴ LLUCH, Ernest. El pensament econòmic astur-castellà. Uns contrapunts. *Afers*, 1998, 30, págs. 349-358; Jovellanos, prohibicionista. *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 1998, 1, págs. 53-58 (reed. en *Las Españas vencidas del siglo XVIII: claroscuros de la Ilustración*. Barcelona: Crítica, 1999, págs. 211-215); El industrialismo en la Corona de Aragón y en la Corona de Castilla (siglo XVIII). En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. 3. La Ilustración*. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2000, págs. 567-582.

⁵⁵ LLUCH, Ernest, y Salvador ALMENAR. Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870). En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. 4...*, o. cit., págs. 93-170.

⁵⁶ ALMENAR, Salvador. Economía política y liberalismos. De Jovellanos a la Gloriosa. En ROBLEDO, Ricardo, Irene CASTELLS y María Cruz ROMERO (dirs.). *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, págs. 81-104.

⁵⁷ FUENTES QUINTANA, Enrique. Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. 3...*, o. cit., págs. 331-420.

con todas aquellas estimuladoras de los intercambios y de la libre movilidad de los productos. Y los «buenos auxilios» debían conducir a una política de inversiones públicas en infraestructuras y en la ampliación del capital tecnológico de los procesos productivos. Fuentes se detiene especialmente en la teoría del capital humano, ya apuntada por Donald Street,⁵⁸ y que encontró su formulación más explícita en la *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción* de Jovellanos, redactada entre 1796 y 1797. En la *Introducción* afirmaba que existe un elemento común a todas las actividades económicas que podía constituirse en la fuente fundamental del crecimiento y la prosperidad pública: el arte de aplicar el trabajo. Y esa perfección en el trabajo dependía directamente de la instrucción, por lo que la verdadera causa del progreso de las naciones estaba en la formación y educación de los hombres que participaban en el sistema productivo.

En el ensayo redactado por quien escribe, se estudia el núcleo analítico, el programa de reformas y la pluralidad de las fuentes intelectuales en que se apoya el *Informe de ley agraria*. Se obtienen así tres conclusiones. En primer lugar, que la innovación principal del *Informe* no radica en los cimientos o en los materiales utilizados para su redacción, que provenían en buena parte de la larga serie de reflexiones económicas y aspiraciones reformistas que se venían desarrollando en España, sino en el conjunto del entramado analítico de la obra, en la arquitectura del edificio que sistematizaba de acuerdo con unos principios unificadores la amplia gama de factores utilizados en la época. En segundo lugar, que el programa de reforma agraria que se derivaba de esa estructura analítica continuaba siendo por sus objetivos y por el contenido de sus propuestas específicas el programa ilustrado, suponiendo una actualización, un paso adelante, pero no un rechazo ni una ruptura. Y en tercer lugar, que no corresponde identificar el *Informe* con el liberalismo económico de Adam Smith, pues, entre otras razones, ello impide una percepción realista de la propia obra y de la evolución del pensamiento económico español, como veremos después.⁵⁹

Años después, el profesor mexicano José Enrique Covarrubias publicó diversos estudios sobre Jovellanos (y sobre Campomanes) en los que insiste en la naturaleza moral y filosófica del pensamiento económico del gijonés, en contraposición al carácter plenamente económico de obras posteriores. Utilidad, razón y justicia son elementos fundamentales en la economía política, en la ciencia del gobierno, de Jovellanos. Además de las coincidencias filosóficas con Adam Smith, indica que el asturiano se encuentra próximo a autores como Montesquieu, Galiani y Hume. En definitiva, Jovellanos fue una figura de tran-

⁵⁸ STREET, Donald R. Jovellanos, an Antecedent to Modern Human Capital Theory. *History of Political Economy*, 1988, págs. 191-211.

⁵⁹ LLOBART, Vicent. El *Informe de ley agraria* de Jovellanos: núcleo analítico, programa de reformas y fuentes doctrinales. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles*. 3..., o. cit., págs. 421-446.

sición entre la ciencia utilitaria de gobierno del XVIII y la concepción científica moderna de la economía representada por Álvaro Flórez Estrada.⁶⁰

El profesor Joaquín Ocampo ha elaborado recientemente un trabajo panorámico sobre «Jovellanos: economía e Ilustración». Se basa y sintetiza los textos de Jovellanos, considera las interpretaciones de Fuentes Quintana y de Vicent Llombart, y añade nuevos elementos derivados de su propia investigación y de su conocimiento sobre la economía asturiana. Destaca Ocampo la importancia del análisis de Cantillon, del gradualismo de Necker, y respecto a Adam Smith indica que fue una de sus fuentes, pero ni la más utilizada ni la más citada. Así pues, Jovellanos constituye un reformador práctico y liberal, creador de un cuasisistema de desarrollo en un sentido schumpeteriano.⁶¹

En el 2004 apareció el libro de Silverio Sánchez Corredera *Jovellanos y el jovellanismo*, que contiene un largo apartado acerca de la «recepción y proyección de Jovellanos». La encomiable amplitud de estudios y de casos que refiere tiene considerable utilidad para el futuro. En un apartado sintético dedicado a la «teoría político-económica» afirma Sánchez Corredera que no cabe encuadrar a Jovellanos en ninguna de las escuelas económicas al uso excluyendo a las demás, a la vista de su pragmatismo político y del eclecticismo político-económico. Indica curiosamente que el asturiano está contra el intervencionismo del Estado cuando hay exceso de malas leyes pero, cuando existe suficiente libertad, defiende un mayor intervencionismo estatal no solo en la mejora de las infraestructuras sino en el fomento de la instrucción y educación generalizadas. Afirma que Jovellanos coincide con Smith en el concepto de «mano invisible» y considera, por último, que las funciones del Estado son más intensas en Jovellanos que en Smith. Termina subrayando la dependencia de la economía aplicada respecto a la política y a las leyes morales.⁶²

Los estudios de Pablo F. Luna tratan sobre el régimen de propiedad y la defensa de los derechos del propietario en el pensamiento de Jovellanos. El autor insiste en la diferencia de Jovellanos, para quien el mejor acceso a la propiedad útil era la vía enfiteutica, respecto a Campomanes, quien prefería la figura del arrendamiento sin ceder el dominio. Siguiendo la senda trazada por Fernando Baras, considera Luna que las propuestas de Jovellanos se encaminaban a defender a la nobleza terrateniente.⁶³ Marta Frieria ha publicado en el

⁶⁰ COVARRUBIAS, José Enrique. *En búsqueda del hombre útil. Un estudio comparativo del utilitarismo neomercantilista en México y en Europa, 1748-1833*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, págs. 219-229; La ciencia del gobierno, la economía política y la utilidad en el ideario de Campomanes y Jovellanos. En LUDLOW, Leonor, y María del Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO (dirs.). *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*. México: IHH-UNAM, Instituto Mora, 2007.

⁶¹ OCAMPO, Joaquín. *Jovellanos: economía e Ilustración*. *Cuadernos Dieciochistas* (en prensa).

⁶² SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo*, o. cit., págs. 145-623 y 692-695.

⁶³ LUNA, Pablo F. El régimen de propiedad en el pensamiento de Jovellanos. *Boletín Jovellanista*, Gijón, 2003, año IV, núm. 4, págs. 127-138; *La reforma de la sociedad y la defensa de los derechos del propietario según Gaspar Melchor de Jovellanos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006.

2007 un documentado trabajo sobre la desamortización en la época de Carlos IV, en el que presenta varias observaciones interesantes sobre las ideas y el papel desarrollado por Jovellanos. Si bien se considera tópicamente a Jovellanos como impulsor de la primera desamortización eclesiástica, de hecho partía de las tesis no desamortizadoras de Campomanes y Olavide, pero inclinándose por las ventas en plena propiedad. Según Frieria, a finales de 1797 mostrará Jovellanos todo su ideario regalista sobre la enajenación de los bienes raíces de las fundaciones benéficas y pías. En definitiva, el asturiano daba un paso cualitativo hacia la propiedad liberal.⁶⁴

No podemos dejar de mencionar la segunda controversia explícita sobre el *Informe de ley agraria* mantenida por Jesús Astigarraga y Javier Usoz, por un lado, y por mí mismo, por otro, a propósito de si un *Discurso* de Juan Álvarez Guerra publicado en 1797, al frente del primero de los dieciséis volúmenes de su traducción del *Cours complet d'agriculture* del abate Rozier, implicaba «Una alternativa fisiócrata al *Informe de ley agraria* de Jovellanos». Llobart planteó una reconsideración de la tesis de la alternativa al contrastar ambos textos de muy distinta calidad, analizar las fuentes, considerar los plagios de Álvarez Guerra y revisar las nociones fisiocráticas fragmentarias y copiadas del *Discurso*, evidenciando así la distancia abismal que lo separa del *Informe*, distancia que imposibilita considerarlos como alternativos.⁶⁵ Por otra parte, José Luis Ramos Gorostiza ha estudiado las relaciones entre la economía e Ilustración y la naturaleza, deduciendo dos actitudes diferentes en el asturiano: la ilustrado-utilitarista y la romántico-contemplativa, que coexistieron siempre en su obra, pero que los planteamientos utilitarios y pragmáticos de Jovellanos se imponen a posibles ensoñaciones poéticas o evasiones romántico-literarias.⁶⁶

Cabe indicar que hoy en día son más accesibles los escritos económicos de Jovellanos a través de las dos ediciones recientes de sus escritos económicos; la primera, publicada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el año 2000, que contiene una selección de los principales escritos, y la segunda, editada en el 2008 dentro de la colección de *Obras completas* de Jovellanos pro-

⁶⁴ FRIERIA ÁLVAREZ, Marta. *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo (la desamortización de Carlos IV)*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2007, págs. 46-51 y 84-88.

⁶⁵ La secuencia temporal de la controversia es: ASTIGARRAGA, Jesús, y Javier USOZ. Una alternativa fisiócrata al *Informe de ley agraria* de Jovellanos. *Revista de Historia Económica-JILAEH*, 2007, xxv, núm. 3, págs. 427-458; LLOMBART, Vicent. La supuesta alternativa fisiócrata al *Informe de ley agraria* de Jovellanos. Una reconsideración. *Revista de Historia Económica-JILAEH*, 2008, xxvi, núm. 3, págs. 471-488; ASTIGARRAGA, Jesús, y Javier USOZ. Algunas puntualizaciones en torno a la fisiocracia en la Ilustración tardía española. *Revista de Historia Económica-JILAEH*, 2008, xxvi, núm. 3, págs. 489-498; LLOMBART, Vicent. Leer los textos. *Revista de Historia Económica-JILAEH*, 2008, xxvi, núm. 3, págs. 499-500.

⁶⁶ RAMOS GOROSTIZA, José Luis. Jovellanos y la naturaleza: economía, ciencia y sentimiento. *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universitat de Barcelona, 15 de junio de 2007, xi, núm. 241; y en *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2008, 18, págs. 119-145.

movidas por el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII y el Ayuntamiento de Gijón, que recoge más de cien textos económicos.⁶⁷

6. Una interpretación propia

Revisadas las principales interpretaciones sobre el pensamiento económico de Jovellanos, expondremos nuestra propia concepción de forma sintética.⁶⁸ Jovellanos fue un economista ilustrado y un reformador pragmático en el campo de la economía aplicada que, como indicó Schumpeter, no contribuyó al progreso de la teoría económica pura pero entendió el desarrollo económico mejor que algunos teóricos.⁶⁹ Es un primer y considerable mérito de Jovellanos, pues más allá de teorías abstractas supo aplicar los principios económicos a la realidad económica y agraria de su tiempo y logró formular un coherente y bien orientado programa de reformas para impulsar el desarrollo y la prosperidad. Pensaba que la economía civil constituía un instrumento esencial —junto con la educación y el buen gobierno— para el progreso social. Pero Jovellanos escribió mucho y publicó muy poco (en economía y en otros campos), por lo que hasta muchos años después de su fallecimiento no se conoció el conjunto de su obra económica. De esta solo llegaron a la imprenta en vida del autor el *Elogio de Carlos Tercero* (un escrito económico y político a pesar de su título) y el *Informe de ley agraria*. Había comenzado a escribir de economía en 1774 sobre la extracción de aceites y hasta 1789 los temas objeto de análisis, las fuentes intelectuales y las propuestas de reforma e intervención gubernamental estaban plenamente insertas en la atmósfera intelectual y política del reinado de Carlos III. Un primer caso es el *Discurso sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* de 1781, donde recomienda el estudio de la economía política a través de las obras de Condillac, Cantillon, Mirabeau y de los principales economistas españoles, e insiste en la necesidad de investigación sobre los sectores económicos asturianos. Define una estrategia de desarrollo basado en la extensión y perfeccionamiento del cultivo agrícola y de las actividades pesqueras y mineras, en el fomento de la industria rural, en el establecimiento de fábricas y en la ampliación del comercio, para incrementar el valor de las producciones y la riqueza del país.⁷⁰ Otros escritos económicos anteriores planteaban cuestiones de relieve. En el *Informe sobre libertad de las artes* (1785) criticaba las reglamentaciones gremiales por vulnerar la libertad de trabajo y la de contratación de los consu-

⁶⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Escritos económicos*, o. cit.; ídem: *Obras completas*. X..., o. cit.

⁶⁸ Una exposición más amplia en varios aspectos en LLOMBART, Vicent. Jovellanos, economista de la Ilustración tardía, o. cit., págs. 3-127.

⁶⁹ SCHUMPETER, Joseph Alois. *Historia del análisis económico*, o. cit., págs. 214-215.

⁷⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* (1781). En ídem: *Obras completas*. X..., o. cit., págs. 267-304.

midores y por encarecer los productos, al eliminar la concurrencia e impedir que el interés individual multiplicara la oferta, aunque no se inclinaba por suprimir plenamente toda reglamentación gremial. En el *Elogio de Carlos Tercero* (1789) ofrece unas sugerentes reflexiones sobre la relación entre ilustración, economía política y progreso que le conducen a subrayar que debe ser una monarquía ilustrada la que acometa la remoción de los obstáculos al desarrollo. En el *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio* (1789) avanza su tesis principal de que, para obtener una oferta abundante de un producto tan necesario como el carbón, se debería declarar la plena libertad de explotación y de exportación por los particulares, para así dejar operar «aquel poderoso estímulo con que el interés mueve a los hombres a sacar de su propiedad la mayor utilidad posible». En el *Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias* (1789), su talante fuertemente proteccionista le conduce a afirmar que «el objeto del Gobierno no es otro que hacer un guerra honrada a la industria extranjera», y finaliza con una sentencia más abierta: «la industria, sea la que fuere, solo puede esperar del Gobierno libertad, luces y auxilios», una concepción que reutilizará en su principal obra.⁷¹ Además se extendió en otros muchos escritos sobre los problemas económicos asturianos: agricultura, industria, comercio, obras públicas, carreteras, minería, maderas y los discursos a la Sociedad Económica de Asturias. En total redactó unos cincuenta y siete escritos económicos asturianistas que ahora es imposible reseñar.

Jovellanos confesaba que el *Informe sobre la ley agraria* constituía «una obra que reúne cuanto sé en materia de economía civil».⁷² A diferencia de otros escritos económicos, era una obra pensada para su lectura pública, para su edición y difusión general entre la opinión. Desde el principio, el *Informe* planteaba ya el sentido unitario del escrito, que estaba basado en un principio general ordenador de su contenido: la libre acción del interés privado de los agentes económicos dentro de la esfera de la justicia constituía la fuente principal del progreso agrario. La acción principal del Gobierno debía consistir en proteger ese interés removiendo los obstáculos que entorpecían su desarrollo. El análisis detallado de las tres clases de obstáculos —los estorbos *políticos* o derivados de la legislación, los *morales* o derivados de la opinión y los *físicos* o derivados de la naturaleza— formaba el contenido básico de la obra.

Las convicciones agraristas, pero en absoluto fisiocráticas, de Jovellanos —junto con su intensa vocación por la educación— fueron firmes a lo largo de

⁷¹ JOVELLANOS, G. M. de. *Informe a la Junta General de Comercio sobre libertad de las artes* (1785); ídem: *Informe en el expediente de ley agraria* (Madrid: Antonio Sancha, 1795); ídem: *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio* (1789); ídem: *Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias* (1789). En ídem: *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 509-539, 693-826, 113-123 y 567-575.

⁷² *De Jovellanos a Carlos González de Posada*, Gijón, 8 de junio de 1793 (en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. II. *Correspondencia* 1, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 1985, pág. 567).

su vida. En el *Informe* la agricultura era la primera fuente de la prosperidad de un país al constituir el principal fundamento de la población y de la riqueza privada. Su desarrollo provocaría la abundancia de subsistencias, el abaratamiento de los salarios, una mayor demanda potencial de productos manufacturados y la expansión de las actividades comerciales. Una «nación agricultora» como la española debía atender especialmente a ese sector primario del que dependían en buena medida los restantes y del que dependía también la subsistencia, la felicidad —y hasta la virtud— de la mayor parte de la población. Una población que siguiendo el ejemplo de Sierra Morena debía estar mayoritariamente esparcida por el campo y disfrutando de una mediana propiedad o explotación agrarias. El punto de partida del *Informe* no era en absoluto una situación de crisis o de abatimiento insostenible de la agricultura española, sino de un «estado progresivo».

La estructura analítica del *Informe* estaba formada por la combinación del principio del interés propio con las dos secuencias conceptuales: la de los estorbos políticos, morales y físicos y la de libertad, luces y auxilios. El principio general del interés propio hacía referencia tanto al derivado del derecho de propiedad sobre la tierra como al de propiedad del trabajo desarrollado por los colonos, que debían participar también en los frutos de la producción agraria. No se necesitaba una ley agraria de carácter general, sino derogar muchas de las leyes existentes para ampliar el grado de libertad económica en el que se debían desarrollar las actividades agrarias.

Los tres tipos de obstáculos había que superarlos por medio de tres criterios esenciales de actuación: «libertad, luces y auxilios públicos». Estos criterios formulados por Jovellanos en escritos anteriores⁷³ continúan subyacentes en el *Informe* ocupando un papel destacado en relación con los obstáculos. Los estorbos políticos eran agrupados en siete categorías —baldíos y tierras concejiles, prohibición de cercamientos, protección parcial del cultivo, privilegios de la Mesta, amortización de la tierra, restricciones a la circulación de frutos y contribuciones— para analizar los efectos perjudiciales de cada uno y los remedios específicos que debían aplicarse. Es decir, cómo se concretaba el principio de libertad y si en algún caso debía exceptuarse. Un esquema similar, aunque más breve, planteaba Jovellanos respecto a los estorbos morales y físicos. Los morales tenían su origen en las opiniones equivocadas sobre la importancia de la agricultura y sobre los métodos adecuados de cultivo y se remediaban básicamente con la propagación de la instrucción, de las *luces*. Y los físicos provenían de la falta de riegos, de comunicaciones y de puertos comerciales, y necesitan fundamentalmente *auxilios públicos* al ser insuperables con el mero esfuerzo de los indivi-

⁷³ El lema lo expuso en los dos escritos siguientes: *Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros* (1789) e *Informe sobre un nuevo método para la bilaza de la seda* (1789), publicados en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 74 y 69-70. El lema no lo recoge explícitamente en el *Informe* pero se basó en él para estructurarlo.

duos particulares. Es preciso indicar que Jovellanos atribuyó una importancia e influencia considerables a los estorbos morales como generadores de los argumentos que fundamentaron la aparición de los obstáculos políticos. Con lo cual, y considerando además la esencial importancia de la educación y la difusión de los conocimientos útiles, los estorbos morales adquirirían una relevancia fundamental y estratégica en los procesos de reforma, aunque el texto del *Informe* les dedicara una menor extensión.

El entramado analítico había sido concebido para abordar el objetivo básico del *Informe*: el programa concreto de reformas que la Sociedad debía proponer al Consejo de Castilla para el fomento de la agricultura. El programa no se limitaba en absoluto a indicar la inconveniencia de una *ley agraria* o a recomendar una actitud desreguladora indiscriminada, como en ocasiones se ha considerado, sino que procedía con sumo cuidado y concreción a aplicar la secuencia de *libertad-luces-auxilios* a la remoción de los estorbos. Acerca de los primeros estorbos, los remedios propuestos consistían en una libertad moderada y gradual, muy alejada de un liberalismo estricto, y con algunas notables excepciones. Seguía así el proceder de otros ilustrados anteriores como Campomanes, Olavide, Arriquibar y Sisternes, quienes tal vez por el carácter pragmático de su reformismo solían proponer soluciones templadas y posibilistas a los graves problemas que denunciaban.

Las principales líneas de actuación frente a los obstáculos políticos o derivados de la legislación eran: los repartimientos en enfiteusis o ventas de los terrenos comunes, la libertad de cercamientos de las heredades, la libertad de arriendo y subarriendo, la abolición de los privilegios de la Mesta y la disolución de la Hermandad, limitar los mayorazgos y las tierras amortizadas, ampliar la libertad de comercio interior de frutos y revisar el sistema impositivo (introduciendo los criterios de eficiencia en la recaudación, generalidad y proporcionalidad). Es decir, una mayor libertad económica atemperada. Respecto a los estorbos morales, la propagación de las *luces* requeridas para combatirlos se concretaba en el estudio y difusión de la «economía civil» y en la extensión de la educación y conocimientos útiles a los propietarios y labradores por el Estado, las sociedades económicas y los párrocos, utilizando cartillas rústicas. Y los *auxilios* necesarios para superar los estorbos físicos consistían en un programa de inversiones públicas («fondo de mejoras» estatal, provincial y municipal) en comunicaciones, infraestructura hidráulica, puertos comerciales y capital tecnológico.

Las medidas específicas de liberalización e intervención económicas que proponía Jovellanos estaban en general dentro de la tradición del pensamiento ilustrado español: en diversos casos daba un paso adelante (libertad de arrendamientos y subarrendos, disolución de la Mesta, flexibilidad en los repartimientos o ventas de tierras comunes, principios impositivos), pero en otros no siguió los pasos que ya se habían dado o se estaban dando (amortización y comercio de granos).

El análisis y propuestas de Jovellanos sobre la amortización de la tierra, sobre la exportación de los granos y sobre el comercio exterior adquieren una especial relevancia para la interpretación de su pensamiento y han sido objeto de particular debate. Respecto a la primera cuestión, hay que señalar que tanto la amortización eclesiástica del clero regular y secular como los mayorazgos civiles de la nobleza eran tanto graves obstáculos al crecimiento agrario (al extraer las tierras de la circulación y desviar los capitales a otros usos), como instituciones sociales fundamentales cuya reforma debía abordarse con grandes precauciones y alguna limitación (si se deseaba evitar males políticos mayores). Esa dualidad económico-política en la percepción del problema por Jovellanos es la que principalmente explica la ambivalencia de su posición. Frente a los grandes perjuicios al progreso agrario y a la igualdad social que origina la acumulación de bienes raíces por las manos muertas eclesiásticas, no propone medidas desamortizadoras sino una abdicación voluntaria y generosa por parte de los prelados y, en caso de resultar vana esta esperanza, la prohibición de aumentar la amortización en el futuro; con lo cual su propuesta se equiparaba a la de Campomanes, Carrasco, Olavide y otros ilustrados anteriores. Tampoco los serios daños provocados por los mayorazgos civiles debían ser corregidos con una ley desamortizadora. Los mayorazgos constituían un «mal necesario» que no se podía simplemente abolir sino reducir al «mínimo posible» compatible con la subsistencia de la nobleza en un Estado monárquico. Proponía, pues, una reforma moderada: respeto por los mayorazgos existentes, limitación de las futuras vinculaciones al asenso regio en casos excepcionales y flexibilización de las posibilidades de arrendamiento y de venta. Es decir, una reforma templada que no traspasaba la línea abolicionista de plena condena de la institución que ya comenzaban a abordar autores como León de Arroyal, Valentín de Foronda y Francisco Cabarrús. Respecto al comercio exterior de granos, Jovellanos se retractó de la posición más liberalizadora que había mantenido en 1785 y 1787⁷⁴ ante la propia Sociedad (en las que mantenía que la exportación era un estímulo fundamental para la producción interna) e insistió en el *Informe*, en sintonía con Jacques Necker, en la necesidad de establecer una «ley prohibitiva» de la exportación de los granos para no poner en peligro la seguridad del abastecimiento nacional de un país en que no existía un «sobrante considerable». Esta posición estaba también en contradicción con lo que defendía en el propio texto respecto al resto de productos agrícolas: la libertad de exportación «como un derecho de la propiedad de la tierra y el trabajo, y como un estímulo del interés individual».

Pero ni en un caso ni en otro Jovellanos defendía la libertad de los intercambios económicos internacionales. Jovellanos fue siempre proteccionista. En el

⁷⁴ *Apuntes para un memoria sobre el comercio de granos* (1785), en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. X..., o. cit., y *Comentarios de Jovellanos a las causas de la decadencia de la agricultura de España según lo que exponen los señores de la Junta de Ley Agraria* (1787), en DOMERGUE, Lucienne. *Jovellanos a la Société Économique...*, o. cit., apéndice III, págs. 297-305, y en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. X..., o. cit.

caso de los productos agrícolas distintos a los cereales (frutos y materias primas), abogaba por la libertad de exportación pero se abstenía de proponer la libertad de importación; en el comercio de granos defendía la prohibición de exportación y solo admitía la posibilidad de importación en los años de escasez y carestía para asegurar el abastecimiento. Así pues, el librecurso está ausente del *Informe*, tanto en las argumentaciones analíticas como en el programa de reformas. La moderada y gradual libertad económica de Jovellanos se circunscribe a los estorbos que frenaban la producción y circulación de la riqueza en el interior del país, dentro de un estricto marco proteccionista respecto al resto del mundo.

Jovellanos nunca fue un inflexible doctrinario aferrado a sus ideas, incluso en su posición contraria a una ley agraria única y redentora. La sexta de las *Cartas del viaje de Asturias (cartas a Ponz)* sobre «Agricultura y propiedades de Asturias», que debió de ser revisada hacia finales de 1794 o en 1795, además de una cruda descripción del campo asturiano, contiene una denuncia de la vinculación de la propiedad de la tierra como obstáculo al progreso agrario y propone un detallado plan para la reforma de los mayorazgos, descartando explícitamente, al estilo de Campomanes, la conveniencia de suprimirlos. El plan trataba de impedir que se fundaran nuevos mayorazgos y establecer respecto a los ya existentes un límite mínimo que eliminara los de reducida dimensión y un límite máximo que disminuyera la extensión de los grandes mayorazgos. El problema de la excesiva división del cultivo de la tierra en Asturias se había transformado en una grave cuestión al conducir a la miseria a muchos colonos, y por ello recomendaba el establecimiento de una *ley agraria* que limitase la excesiva parcelación y asegurase un tamaño mínimo de las explotaciones susceptible de proporcionar la subsistencia al labrador y su familia, así como otra *ley* para dividir las grandes explotaciones de Andalucía, distanciándose así en estos dos casos de su doctrina general sobre la función del interés propio del *Informe de ley agraria*.

Considerar a Jovellanos como adepto o fiel seguidor del liberalismo económico de Adam Smith, desestimando otras influencias relevantes y fundamentando en ello una fuerte discontinuidad con el pensamiento español anterior, conduce en nuestra opinión a una interpretación equívoca. *La riqueza de las naciones* fue uno de los diversos apoyos que utilizó Jovellanos, quien ciertamente tenía aprecio por Adam Smith, a quien había leído en varias ocasiones, pero ello no debe considerarse de forma excluyente, ya que el asturiano mostró estima y leyó a numerosos escritores españoles y del resto de Europa, manifestando un deliberado espíritu abierto a diferentes corrientes intelectuales.⁷⁵ Además, a diferencia de Smith, el liberalismo económico de Jovellanos se desvanece al tras-

⁷⁵ Es significativo que el *Informe de ley agraria* mencione seis veces más al geopónico romano Columela que al sublime economista escocés Adam Smith (v. GARCÍA SANZ, Ángel. La reforma agraria de la Ilustración, o. cit., págs. 161-200).

pasar las fronteras nacionales. ¿Puede ser un autor perseverantemente proteccionista un convencido liberal smithiano?

La cuestión del interés propio en ambos autores, fundamento principal de la tesis del Jovellanos smithiano y al mismo tiempo de un hoy discutido Smith plenamente liberal, no es simple. Siendo cierta la semejanza en algunos aspectos, no sabemos con seguridad si tomó la idea de Smith —que solo la cita explícitamente una vez en *La riqueza*—, si la obtuvo de algún otro economista o filósofo —ya que la noción estaba bien extendida— o incluso si pudo ser una reflexión propia.⁷⁶ Además ambos autores la utilizaban de forma distinta: para Jovellanos era necesario eliminar previamente las leyes que se oponían al interés para que este pudiera actuar, mientras que para Smith el deseo de mejorar la propia condición triunfaba generalmente sobre los obstáculos de las leyes imperfectas. Por otra parte, en 1781 Jovellanos afirmó que «no hay libro alguno que reúna completamente los [elementos] de la economía política» y recomendaba para suplir esa ausencia a Condillac, Cantillon, Mirabeau, Uztáriz, Ulloa, Arriquibar, Campomanes, Ward, Santa Cruz y otros españoles del siglo anterior,⁷⁷ sin incluir *La riqueza de las naciones*. Una recomendación de textos que tampoco cabría esperar de un convencido liberal smithiano. Además, las citas de Jovellanos a Smith fueron escasas en sus escritos, excepto en el *Diario*: solo dos notas a pie de página en el *Informe de ley agraria* de importancia menor: en la primera, acompañando a Varrón y a Columela, para fundamentar la debilidad del cultivo con esclavos, y en la segunda como referencia a la política inglesa favorable a los arrendamientos a largo plazo de las tierras de mayorazgo. No hay más citas de Smith en sus escritos económicos, educativos, históricos o políticos, cuando sí que hay de otros economistas. Solo en el *Diario* personal alabó a Smith tras elogiar al intervencionista Necker.

⁷⁶ El principio del interés propio estaba formulado desde la Grecia clásica. Existen dos tradiciones intelectuales históricas: la epicúreo-agustiniana y la estoica. La primera consideraba el interés propio como conducta egoísta en búsqueda del placer y la segunda como una preocupación no viciosa y legítima por el propio bienestar, acompañada de otros sentimientos. Autores destacados en cada tendencia son: Maquiavelo, Hobbes, Pascal, La Rochefoucauld, Nicole, Mandeville, Hume y Montesquieu, en la primera; y Shaftesbury, Hutcheson, Rousseau y Adam Smith, en la segunda. Según Jean-Pierre Clément (*Las lecturas de Jovellanos*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980), al menos seis de esos autores eran conocidos y leídos por Jovellanos, por lo que pudieron inspirarle también el principio. Además, como muestra Pierre Force, Adam Smith fue en este tema un seguidor de Rousseau, de quien se apropió de varias ideas. Las tendencias intelectuales y la apropiación pueden verse en FORCE, Pierre. *Self-interest before Adam Smith. A Genealogy of Economic Science*. Cambridge: Cambridge University, 2003; también en las reconsideraciones de FACCARELLO, Gilbert. A Tale of two Traditions: Pierre Force's Self-interest before Adam Smith. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 2005, 12-14, págs. 701-712; y de HURTADO, Jimena. Pity, Sympathy and Self-interest: Review of Pierre Force's Self-interest before Adam Smith. *The European Journal of the History of Economic Thought*, 2005, 12-14, págs. 713-21.

⁷⁷ *Discurso sobre la felicidad del Principado* (JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 271-275). Una recomendación similar, en *Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas* (1798, en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. xiv. *Escritos pedagógicos*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 2010, págs. 1234-1235), aunque es controvertida la paternidad total o parcial de ese plan.

El mérito de Jovellanos economista no consistió en ser smithiano y así haber podido redactar el *Informe de ley agraria*. No fue un mero reflejo de Adam Smith, pensó sus propios problemas. Unos problemas económicos y políticos específicos que intentaba resolver en un marco institucional, político e intelectual peculiar y diferente al de Adam Smith. Esos problemas fueron los que orientaron a Jovellanos en sus lecturas personales, múltiples y aclimatadas de los economistas europeos y españoles. No se trata de relegar a Adam Smith ni considerar que el asturiano pertenece a una fase previa a la economía política científica, pues estamos hablando de programas económicos y además los caminos de la evolución del pensamiento económico en el siglo XVIII no fueron unitarios y lineales hacia Smith sino diversos y serpenteantes.⁷⁸ En definitiva, pudieron existir sintonías entre el asturiano y el escocés, pudo haber influencia específica en algún punto, pero Smith no es la clave liberal que define y exalta el pensamiento económico del asturiano.

El *Informe* había reiterado que la agricultura era la primera fuente de la prosperidad privada y pública. Una vez finalizado, Jovellanos no dejó de reflexionar sobre el tema y de insistir en lecturas de diversos autores hasta llegar al convencimiento de que había descubierto una tesis nueva que no encontraba en los tratados económicos ni en los filosóficos. Intentó redactar una obra más amplia sobre la economía política y la instrucción pública a raíz de sus *Cartas a Godoy* sobre los medios de promover la prosperidad, pero solo nos ha quedado el borrador inacabado de las cartas y una breve *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública* (1796 o 1797).⁷⁹ En esos escritos incompletos establecía la nueva tesis de que la agricultura, la industria, el comercio y la población eran fuentes importantes de la riqueza, pero que no se podía establecer un orden estricto de prioridad entre ellos pues se necesitaban mutuamente. Pero sí que existía un elemento compartido por todas las ocupaciones productivas: «el arte de aplicar el trabajo». Y esa perfección del trabajo dependía directamente de la instrucción, que se constituía por tanto en la verdadera causa del progreso de las naciones.

El nuevo programa instructor y educativo de Jovellanos necesitaba que el Gobierno emprendiera una reforma del deficiente sistema educativo y asistencial y realizar una auténtica inversión en capital humano. Jovellanos daba así un paso adelante en el desarrollo de su pensamiento económico situando en el centro del análisis el perfeccionamiento del trabajo y la necesaria instrucción. Hay que subrayar que no se trata solo de una cuestión de eficiencia económica en la genera-

⁷⁸ HUTCHISON, Terence. *Before Adam Smith. The Emergence of Political Economy, 1662-1776*. Oxford: Basil Blackwell, 1988.

⁷⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *Cartas a Godoy sobre los medios de promover la prosperidad nacional*. En ídem: *Obras completas. IX. Escritos políticos*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KKK, 2005, págs. 43-57; ídem: *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública* (1796 o 1797). En ídem: *Obras completas. x...*, o. cit., págs. 886-901.

ción de riqueza, sino que el desarrollo de la educación tenía también importantes repercusiones en el terreno político y en el moral que podían multiplicar sus efectos positivos en el estímulo de la prosperidad y felicidad de los pueblos.⁸⁰

Desde un punto de vista lógico, el nuevo enfoque de Jovellanos sobre la perfección del trabajo como primera fuente de la prosperidad relegaba sus anteriores convicciones agraristas, centradas en la primacía de la agricultura, y postergaba el principio del interés propio a una causa secundaria del progreso. No abandonaba el principio, pero anteponeía como causa primera la perfección del trabajo y la instrucción.⁸¹ Sin ilustración, sin instrucción, no había progreso efectivo ni mejora económica y moral de la sociedad. Ahí radicaba la clave del pensamiento económico y educativo de Jovellanos a partir de 1796-1797.

7. Comentarios finales

El reformismo ilustrado, educador, liberalizador e intervencionista de Jovellanos pretendía mejorar la sociedad existente mediante cambios graduales y progresivos. Una sociedad que no le satisfacía, pero que tampoco deseaba demoler repentinamente con alteraciones bruscas o revolucionarias. No entraba en su perspectiva la sociedad capitalista moderna ni algo similar a la llamada «revolución industrial». Aspiraba a lograr un país más justo donde predominaran los medianos labradores independientes y los artesanos autónomos libres, un país con más y mejor educación y con menor desigualdad en la posesión de bienes, con menos desocupación y pobreza, con escasos prejuicios mentales y sin privilegios económicos, con más virtud y actitudes morales, con una Iglesia moderada en riquezas y reconvertida hacia la auténtica religiosidad, con una nobleza justificada por sus actividades intelectuales y económicas. Y con un rey soberano y favorable a la Ilustración. No todo es perfecto, sistemático y coherente en las ideas económicas de Jovellanos, pero las pretensiones que acabamos de indicar, espigadas de distintos escritos, sintonizan con las de muchos ilustrados españoles y del resto de Europa.

Más luces, más mercado y más Estado son las máximas generales del programa económico-educativo último de Jovellanos, expresado en términos actuales. Es

⁸⁰ Utilizando una frase de Francis Bacon, Jovellanos repetía que «el hombre vale lo que sabe», una sentencia significativa de su creencia en la perfectibilidad humana y en el poder no solo económico de la instrucción. La instrucción tenía un efecto antiestamental y consideraba que el hombre instruido era el más valioso y con más posibilidades de mejorar su condición de vida, que aumentaba la riqueza y la felicidad pública, que conseguía una mayor integridad social y una mayor virtud.

⁸¹ «En el orden de las de prosperidad de una nación, tiene el primer lugar *la ilustración*, y se presenta a mis ojos como la primera fuente de toda prosperidad, como la única, puesto que una nación ilustrada tendrá en su mano conocer y alcanzar todas las demás causas subalternas de su prosperidad». JOVELLANOS, G. M. de. 3.^a carta a *Godoy sobre los medios de promover la prosperidad nacional*. En ídem: *Obras completas*. IX..., o. cit., pág. 51.

decir, desarrollo de la instrucción, mayor liberalización del mercado interior y creciente inversión y funciones públicas. Se trata de una reformulación de la secuencia «libertad, luces y auxilios» que hemos comentado. Respecto a las tres categorías más usuales que tratan de simplificar la evolución del pensamiento económico del siglo XVIII —mercantilismo, fisiocracia y liberalismo económico—, es preciso insistir en que Jovellanos no encaja en ninguna de ellas.

Siendo fieles a los textos económicos del asturiano, y recordando términos intermedios como «mercantilismo liberal» sugerido por William Grampp y «mercantilismo smithiano» por Ernest Lluch,⁸² proponemos que la calificación (no la clasificación) más adecuada del pensamiento económico de Jovellanos sea la de *liberalizador intervencionista*. Liberalizador en cuanto proponía franquear el mercado interior mediante una gradual supresión de trabas y restricciones (excepto en el mercado internacional) y en cuanto recomendaba dejar actuar en libertad al interés propio ilustrado en determinadas condiciones. E intervencionista al reclamar, en primer lugar, la acción decisiva del Gobierno respecto a la instrucción, a la difusión de las luces, a la regulación de algunos mercados básicos, al proteccionismo general de los productos españoles y a la educación y formación de capital humano; en segundo lugar, al requerir la promoción y supervisión gubernamental de los procesos liberalizadores y la fijación de sus límites, y, por último, al demandar una potente inversión pública en infraestructuras y tecnología.

La calificación propuesta no tiene nada que ver con las escuelas rígidas y excluyentes, y podría parecer extraña o contradictoria al estar compuesta por dos términos antagónicos. Pero tal calificación paradójica en realidad refleja la propia dualidad del pensamiento económico de Jovellanos, que desde una visión realista alternaba las recomendaciones de liberalización económica y de intervención pública ilustrada, a menudo en el mismo escrito. Ambos términos se limitan entre sí, sin permitir la plena acción independiente de cada uno. Jovellanos no fue liberal sin un coexistente grado de intervencionismo económico y tampoco fue intervencionista sin un simultáneo grado de libertad económica.⁸³ Es cierto que la cuestión esencial no radica en las denominaciones en sí

⁸² GRAMPP, William. Los elementos liberales del mercantilismo inglés. En SPENGLER, J. J., y W. R. ALLEN (dirs.). *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Madrid: Tecnos, 1971, págs. 70-105; LLUCH, Ernest. *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*. Barcelona: Edicions 62, 1973, págs. 189-210.

⁸³ Las funciones liberalizadoras no son exclusivamente liberales. Otros escritores económicos del siglo XVIII, y aun del siglo anterior, coincidían con las propuestas de Jovellanos, sin ser escritores liberales (Petty, Child, Cantillon, Quesnay, Genovesi, Galiani, Ward, Campomanes, Arriquibar, Ramos...). La distinción que hace la lengua italiana entre *liberismo* (*liberista*), 'liberalizar en términos económicos o defender el libre cambio', y *liberalismo* (*liberale*), 'doctrina política, filosófica y económica que propugna la limitación de los poderes del Estado y el respeto a los derechos y acciones individuales', podría ayudar a comprender los problemas de interpretación del pensamiento español de la época. Jovellanos fue más un *liberista* moderado que un decidido *liberale*. Sin complicar aún más esta cuestión, que no es solo nominalista, propongo por el momento la denominación de «liberalizador intervencionista» frente a la

mismas, pero tras las denominaciones a menudo se encubren notables disparidades en las interpretaciones. En definitiva, Jovellanos no fue un genuino liberal económico ni un epígono de Adam Smith, pero tampoco un acérrimo intervencionista al estilo de Jean-Baptiste Colbert, ni menos aún un fisiócrata.

Si por un momento nos trasladáramos al presente, cabe reiterar que el gijonés no pretendía avanzar hacia una sociedad capitalista moderna, sino hacia una sociedad más justa e ilustrada. Y para la consecución de esa sociedad progresiva, el Gobierno debía desarrollar imprescindibles y múltiples funciones. Si faltaba ese Gobierno ilustrado, el proceso de desarrollo económico y de bienestar social se frustraba desde el principio. Más que un precursor del neoliberalismo, Jovellanos fue un antecesor de lo que hoy entendemos por *economía mixta*, un Estado de bienestar en una sociedad ilustrada y virtuosa. No se le puede considerar como un adelantado de la economía del *laissez faire, laissez passer*.

Jovellanos no fue un economista teórico ni obviamente un economista profesional, pero sí un economista lúcido y un ilustrado reformador en búsqueda de la felicidad pública y del progreso material. Una búsqueda en condiciones de adversidad política y, cabe subrayar, en situación de atraso económico y de estancamiento social. Reiteraba que la economía, la educación, la política ilustrada, la cultura, la virtud, en una palabra, la Ilustración como proyecto unitario, era el que conduciría hacia la prosperidad. Pero al mismo tiempo exclamaba: «Bien sé que la Ilustración, por sí sola, no puede hacerlo todo».⁸⁴ Una posible razón de tal imposibilidad se encuentra en la propia realidad existente, una realidad colmada de privilegios, monopolios y desigualdad, carente de tecnología, capitales y emprendedores, y con predominio de ignorancia y carencia de conocimientos. En esas condiciones, ni la libertad económica ni el interés propio son suficientes para alcanzar el bienestar. Incluso podrían disminuirlo al aumentar el poder de los privilegiados y restringir las posibilidades de desarrollo económico del conjunto de la población. Su programa consistió, pues, en que, junto a una libertad económica atemperada, resultaba imprescindible difundir las luces, eliminar vicios y privilegios sociales, ampliar la acción pública, y todo ello impulsado y dirigido por un Gobierno activo, inversor e ilustrado. Una propuesta razonable, frente a otras alternativas, aunque políticamente inviable en aquellos revueltos momentos.

abundante calificación de estrictamente «liberal». Sobre la fragmentación y pluralidad conceptual del liberalismo (o liberalismos), puede verse el trabajo de Salvador Almenar «Economía política y liberalismos», ya citado (págs. 81-90).

⁸⁴ *Carta sobre la industria de Asturias* (c. 1795). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. X..., o. cit., pág. 332.

Los territorios de Jovino

PEDRO DE SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS

*Expresidente del Principado de Asturias,
Comisión Conmemorativa del Bicentenario*

Si el alma de Jovellanos se nos muestra tan cautivadora, pero a la vez tan huidiza, y en ocasiones tan odiosa para algunos, es debido a la superioridad que tiene y —tal vez a su pesar— exhibe. La inteligencia del gijonés, su potencia analítica, su sensibilidad, la clara enjundia —valga la paradoja— de su expresión, e incluso su elevado sentido moral, se mueven siempre en otro plano, más alto, más bello, más puro. Por eso *no hay quien pueda con él*, ni para mal ni para bien, y solo resulta posible intentar un acercamiento bajándole algo los humos, para lo que conviene entrarle por sus puntos débiles, aquellos en los que le vence la ternura que siente hacia lo próximo. Lo próximo —su familia, sus amigos, su casa, sus territorios físicos o metafóricos— es su debilidad. No tanto él mismo: él no es su debilidad, antes al contrario, es su mayor fortaleza, y ni el castigo, ni la soledad, ni la enfermedad, ni la desdicha ni la persecución más inclemente pueden abatir sus muros. Para elevarse hasta Jovellanos hay que bajarlo un poco hacia nosotros. En cambio, cualquier enaltecimiento, incluso nada más el que viene del natural respeto del estudioso leal hacia su objeto, nos lo aleja en cierto modo, y aunque se haga un espléndido trabajo de anatomía, separando tejidos, fibras, vísceras, glándulas, humores, el alma de Jovino se habrá vuelto aún más inalcanzable. Por cierto, y ya que hemos dicho *humores*, también la del humor es buena receta, pues él siempre vibraba en esa frecuencia, que marca el timbre de fondo de su voz, aunque al exterior afloren sonidos más o menos solemnes o académicos, los que le pida el género.

Con la excusa anterior, sabrán perdonar los no nativos del lugar que, desde mi condición de ponente marginal y externo a la Academia, hable sobre todo, en esta ocasión, del territorio estricto de Jovino, de su *daimon* doméstico. El pretexto es el que ya dejo insinuado: al hacerlo pretendo estar hablando de su alma más genuina, sentida y recoleta. En cuanto a los nativos, sabrán perdonar que me autocite, pues no poco de lo que vendrá trae causa directa, y hasta textual en buena parte, de un escrito anterior, ya publicado (y quién sabe si leído por alguno) en que indagaba sobre, nada menos, el alma de la ciudad en la que estamos.

La primera vez que, siendo muy niño, supe de la existencia de Jovellanos, fue por mi abuelo Carlos, al que en Gijón se conocía por don Carlitos. Don Carli-

tos, a quien yo adoraba y acompañaba en su diario paseo, era hombre muy de orden, bastante religioso, monárquico a ultranza (como toda la familia de mi madre), pulcro en el atuendo, con bastón de puño bien labrado, terno todo el año, sombrero, gafas de prósbita y en el bolsillo del chaleco, al final de la cadena en comba, un reloj cerrado con dos tapas, que a voluntad de su dueño emitía una musiquilla, a la que yo era bastante adicto, y cuyo son se me ha perdido en el fondo insondable de la memoria, pero no el recuerdo visual, al abrir la tapa posterior del reloj, de los minúsculos martillos y campanas moviéndose para dar la vida al son, lo cual, como es natural, me parecía prodigioso. Don Carlitos era hombre de elegancia natural y cierto empaque, pero campechano, festivo e ingenioso, y ese ingenio, unido a una notable aptitud para la versificación, le hacía indispensable en cualquier festejo, conmemoración o efeméride («evento», se diría hoy), en el que al final no podían faltar los versos de mi abuelo, aunque también abordara tareas poéticas de mayor enjundia. Mucho tiempo atrás, durante la Restauración, había sido alcalde en dos breves periodos, y, según recoge el excelente erudito jovellanista, y buen amigo, Manuel Álvarez Valdés, presumía de haber llevado a Somió, siendo alcalde, a la infanta Isabel *en tranvía*. Pero la política no debía de ser lo suyo, aunque, en el tiempo en que yo ya era su nieto, él compareciera cada mañana, y este que les habla de su mano, en una denominada entre sus conjurados Peña Maurista —«la Peña»— en la que departían alrededor de un café con pastas los monárquicos de la plaza, supongo que echando unas pestes, entre pasta y pasta, contra el usurpador Franco, que tras hacer su trabajo en la Cruzada para recuperar la finca nacional no había devuelto muebles e inmuebles a su dueño legítimo. Don Carlitos era hombre templado, pero el fuerte carácter que encubría esa templanza afloraba sobre todo, entre algún exabrupto, cuando recordaba la felonía del ayuntamiento, al que él había vendido a precio si no simbólico muy módico, pocos años antes, la casa palacio de Jovellanos, bajo condición expresa y bien solemnizada de convertirla en museo dedicado al culto del ancestro, sin que la corporación cumpliera luego el compromiso —y cabría decir, me permito yo ahora, que dos tercios de siglo después sigue sin hacerlo, salvo algún vestigio del prócer que se guarda, más que se muestra, entre los nobles muros de la casa, y salvando también la buena intención manifestada por la autoridad actualmente en ejercicio—. Pero, en fin, para no alejarnos del asunto antes incluso de abordarlo, y volviendo por tanto al inicio, concluiré que la primera noticia que tuve de Jovino fue a propósito del lugar de culto del patricio —por ausencia de él, quiero decir, del culto— en su solar genuino, el de su casa. A partir de ahí fui atando cabos, y, tomando los muchos que para mí estaban sueltos por la villa, de la calle llamada Jovellanos a la peluquería del mismo nombre (amén de otros negocios igualmente honorables), pasando por el Teatro Jovellanos, el Instituto Jovellanos y, en fin, la estatua erigida en honor del egregio, se acabó anudando, como conclusión, que, ni más ni menos, se trataba de un santo, de un santo local

omnipresente en la villa, de uno de esos santos que hacen ciudad, aunque, por paradoja, no tuviera iglesia con culto oficial en el lugar que debería tenerla. O, dicho de otro modo, Jovino estaba en todas partes pero desterrado de su casa, aventado por así decir al universo mundo (pues la villa era mi mundo conocido), lejos de la espiga que lo ataba a la tierra más propia.

Descubro ahora así, al rememorarlo, que a Jovellanos, desde la primera noticia, lo he vinculado a un estricto solar, lo he visto como una emanación del territorio, y esas primeras impresiones, como sabemos, no se van ya jamás, de modo tal que sesenta años más tarde cuando me preguntaron por el título que daría a esta charla, no demoré mucho en transcribir el que mi memoria más profunda me dictaba: «Los territorios de Jovino».

El territorio estricto e irreductible de Jovino era su casa, que a todas luces debía de resultar un tanto desproporcionada a la magnitud enteca de su hacienda, algo ciertamente frecuente entre la nobleza de la época. Una nobleza cuyo carácter crepuscular él lamentaba tanto, imputándolo a la falta de virtud —hoy diríamos «crisis de valores»— e intentó por todos medios corregir. Aparte este fantasma de la crisis, que la merodeaba, la casa, como tal casa, quiero decir, como muros de piedra y argamasa organizados con arreglo a una disposición precisa, sin duda alojaría otros fantasmas. No en vano, ocupaba el solar sobre el que un día se había levantado el palacio del conde Alfonso, el varón bastardo y levantisco (valga la redundancia) que, tal vez, de no haber estado muy atento su sobrino Enrique III, hubiera recompuesto un entero reino a partir del cantón defendido en Gijón. No pudo ser, Gijón fue incendiado —aunque Alfonso, como suele pasar, logró huir de la quema— y del palacio del conde no quedó piedra sobre piedra. Pero que no quedara piedra sobre piedra no supone que no quedaran las piedras sobre el terreno asolado, terreno que recibieron los antepasados de Jovino en premio por su apoyo a la casa Trastámara, en los albores del linaje regio. De seguir allí —aquí— las piedras, como sin duda seguirían (pues nadie se toma la molestia, después de provocar la destrucción, de hacer limpieza), es muy presumible que la construcción sobre dicho terreno de la casa originaria del linaje reaprovechara gran parte de la sillería de la antigua casa palacio del conde de Gijón, e incluso algunos cimientos. ¿Estarán en la casa natal que ahora ocupamos, resguardados por siglos en los cimientos, durmiendo entre sus piedras, los fantasmas tutelares del cantonalismo gijonés?

Se trataba, en cualquier caso, de una casa ilustre, quiere decirse, ilustre como tal, como casa, si bien sin grandes hazañas con las que adornar el linaje que en ella tenía asiento. Y aunque en una villa, condenada a ejercer cierta dominación sobre su entorno, y en lo posible a destacar sobre las vecinas, hay consenso siempre entre sus habitantes a la hora de poner en valor lo que haya a mano, para enaltecerse y ponerse por encima, los mimbres con los que tejer el cesto que hiciera de plinto para descollar no debían de ser tampoco muchos en aquel Gijón. De ello daría cuenta cabal el mismo Jovino, supliendo con humor un

tanto cáustico el sentimiento de desolación. En sus *Apuntamientos sobre Gijón* (en que, por cierto, se cita a sí mismo de cabo a rabo, o de obra en obra, aunque sin mentar su nombre) el propio Jovellanos da cuenta cabal de la brevedad del censo de ilustres: «El artículo de los varones ilustres de Gijón es muy corto: son pocos y no muy esclarecidos», dice Jovino. «Con todo —añade— no es justo que perezca su memoria ni se eche menos en este *Apuntamiento*.» De uno, Reryero, matemático y médico, dice que «fue religioso de la merced, mas luego desfrailó». Apunta que a su muerte legó una buena librería a Gregorio Menéndez, pero añade: «por lo menos paró en su poder». De don Juan de Jove Muñiz dice que publicó un libro intitulado *Jovial cristiano y erudito*. «El título dice lo que puede ser», apostilla, añadiendo que «edificó en la parroquia en que fue bautizado una capilla con la advocación de Nuestra Señora de la O, donde fundó no sé qué aniversario y allí está su retrato». Acaba la relación diciendo que últimamente se había abierto en la villa un manantial de donde probablemente hubieran manado algunos más hombres ilustres (sin duda el Instituto) «pero acaban de ponerle un tapón».

Para entender mejor la vida y las hazañas de Jovino, quizás sea preciso detenerse en esos envoltorios exteriores —la casa, la villa, el territorio— de un espíritu tan decidido, creador, inteligente y poderoso, que además tenía de su parte a las nacientes luces. Habría que verle salir a pasear, vestido con pulcritud y cierto atildamiento, teniendo ante sí, al bajar del cerro, la visión de aquellos arenales de los que, cuando soplabla el viento del oriente, venían nubes que lo ponían perdido todo, empezando por su propia levita, haciendo aún menos lustroso el poco lustre del lugar, más patentes la pobreza de la economía pesquera y hortelana de villa y alfoz, el cierre de algunas de las pocas industrias, el carácter vicario respecto de Bilbao de su comercio, el vacío ominoso de hombres memorables en su panteón local (salvo Pelayo), la indignidad de una nobleza que aquí tampoco estaría a la altura, la injusticia de una historia que le había hurtado a la villa cualquier opción a la hegemonía. ¿No era ese acaso un paisaje que esperaba redención, y, por tanto, el territorio que explica —para darle sustancia— buena parte de la obra y empeños del que acabaría siendo su hijo más ilustre?

La única estatua del panteón gijonés que hoy es objeto de culto ordinario anual —quiere decirse, con gente congregada, coronas, músicas y una liturgia con alguna pompa— es la de Jovino. Hay otra que también lo recibe, la de *sir* Alexander Fleming, descubridor de la penicilina, pero en este caso se trata de un culto irregular, fruto de uno de esos accesos de conciencia universal, de origen marítimo, que de vez en cuando golpean en la campana castiza de ese cantón milenario que es Gijón. A Jovino se le venera como lo que es, o sea, como a un santo. En verdad es el santo patrón de la ciudad. A su lado san Pedro, que es el patrono oficial de la Iglesia, es una divinidad menor.

En Asturias los santos tutelares son laicos (a excepción de la Santina, una deidad femenina ancestral que hoy administra la Iglesia católica), y hasta hace

dos décadas no tuvo un santo *comme il faut* en los altares. Desde la última renovación del santoral el tutelar del cantón gijonés es san Jovino, y el de la capital san Leopoldo Alas, *Clarín*. Los dos reinan en toda la región, pero con distinto acento local. En el fondo, aunque se guardan formas, no pocos a Jovino lo ven en Oviedo como un diletante sobrevalorado, aunque padre de nuestra economía, y a Clarín en Gijón como el típico enredador capitalino, aunque valoren que escribiera bien y apadrinara políticamente al gijonés Melquíades Álvarez.

Son, como ya se dice, santos modernos, pues el del cantón tiene dos siglos y el de la capital uno. Antes de que existieran estos, los santos dominantes venían de los albores de la Reconquista, el tiempo de gloria de Asturias. Pelayo tuvo culto en Gijón, y aún figura en su escudo, y Alfonso II el Casto lo ha tenido siempre en Oviedo.

Esa idea de la santidad de Jovino, de la conversión de su cuerpo en místico, en deidad reinante sobre un territorio preciso, el suyo, podemos tomarla como una broma, pero ¿qué cosa que podamos pensar *seria* no lo es, si se aplica a su luz resplandeciente el prisma adecuado? La santidad es una suerte de impostación *post mortem*, pero también, dándole la vuelta, un proyecto de vida. Mártires más o menos circunstanciales aparte —que en los más de los casos maldita vocación debían de tener de acabar así—, los santos verdaderos y, desde luego, los que sirven de matraz y de matriz de la idea misma de «santidad» bajo las coordenadas de nuestra cultura, lo son porque han querido serlo, ajustando los pasos de su vida a un designio de ejemplaridad en su entrega a una causa, con esa intransigencia heroica que ni siquiera pacta con la propia vida, e incluso, en el caso extremo, la inmola como prueba de su verdad. ¿No venimos acaso de Sócrates y Cristo?

Si todo santo lo es, al fin, porque ha querido serlo —y deberíamos poder seguir hablando de ello sin perder el humor—, quizás podamos convenir también en que el santo verdadero aspira a reinar, sobre todo, en un preciso territorio, aquel en que se incubó su sueño de grandeza, aunque para lograrlo monte gestas de altura, allende el solar propio, en santa lid contra enemigos, casi siempre innominados y abstractos, que le superan en dimensión, magia y poderío.

El culto actual a san Jovino, hemos de admitirlo, resulta un tanto *beato*, término que debemos al ingenio de Francisco Umbral cuando se refiere al modo que tenemos en España de tener a los clásicos. Dice Umbral en su *Diccionario* que, en España, al gran escritor no le basta con haber hecho su obra ejemplar, «sino que además ha de ser santo, beato, bueno, espejo de varones y padre amantísimo, según sus deudos», «aquí al gran hombre se le beatifica en vida, se le vuelve intocable después de la muerte, tanto en la obra como en la biografía», «nuestros genios jamás escribieron una palabra equivocada, ni echaron un polvo fuera de casa», y concluye: «otros países tienen clásicos, nosotros tenemos beatos». Y como, retomo yo, todo culto beato es un tanto simplificador, se hace a veces de Jovellanos una pieza de cartón piedra barnizada, además de aspirar a

convertirle *post mortem* en lo que nunca fue. La beatitud aparece, en su caso, ya que fue heterodoxo en política, la ortodoxia religiosa. Se silencia siempre aquella de sus querencias que ejerció con más riesgo, la de regalista, o sea, afín al predominio del Estado sobre la Iglesia, y contrario a la ingerencia temporal de esta, actitud suya, o vicio, que, junto con su puritanismo en materia de costumbres, le acarreó las mayores desgracias, y frente al que siempre ha habido la voluntad secreta de disponer algún conjuro. Delante mismo de su Instituto, severo, horizontal y clásico, los jesuitas plantaron un enorme chopo modernista, vertical hasta la exasperación (y sin duda bello en su estilo), como dándole la réplica a Jovino, sospechoso de ser secuaz de Cornelio Jansenio, el hereje que murió sin saber que lo era. Por su parte, Jovino murió sin saber que era santo y diciendo *desdichado de mí*.

¿Pero de dónde ha salido el tal Jovino, quién es este hombre, o al menos quién se cree que es, antes de serlo? Son preguntas sin fácil respuesta. Jovino en el fondo es un enigma. Para empezar, ya es raro que se le conozca como el *patrício* o el *polígrafo*. Cuando hay que recurrir a epítetos tan fuera de circulación, es porque no acabamos de entender el sentido de la del personaje.

¿Cuál era el héroe juvenil de Jovino? Es el tipo de preguntas que nunca deben hacerse sobre un personaje venerado por todos, pues la juventud es un tiempo odioso, en el que la carne está llena de transparencias, y se le nota a uno lo que de veras lleva dentro. Pero esos héroes de juventud imprimen carácter en la vida de las personas, más que ninguna otra cosa, y, si queremos escudriñar en los rincones del alma de Jovino, debemos preguntarnos por su héroe.

Yo creo que el héroe de juventud de Jovino era Pelayo. Su primer escrito literario de envergadura, gestado a los veinticinco años, fue la tragedia titulada primero *Pelayo* y después *La muerte de Munuza*. No se trata de una pasión juvenil, pues el estreno de la tragedia en Gijón, con texto muy corregido, tuvo lugar trece años después bajo su propia dirección, y en Madrid diez años más tarde todavía. Jovino la corrigió, rectificó y adornó de notas durante casi un cuarto de siglo, por lo que algo, o mucho, de su alma debe de andar por ella.

Las *afinidades electivas*, ese enigmático concepto novelado por Goethe, y del que tanto se serviría Max Weber, como campos de fuerza aditiva que merodean los cuerpos, atándolos muchas veces a un destino, quizás puedan dar cuenta de estos vínculos que a veces se traban en la historia.

En el *Plan de mejoras de Gijón* Jovino reserva la mejor plaza de Gijón para una estatua de Pelayo. Con su minuciosidad característica redacta incluso la inscripción: «Infans Pelagius é gotorum sanguine regum, Hispanicae libertatis, religionisque restaurator». O sea, que el actual san Jovino entroniza a san Pelayo el Restaurador.

No es raro por eso que, cuando más de un cuarto de siglo después llama a los asturianos a combatir a Napoleón, tras haber roto con aquellos de sus amigos ilustrados que veían en el Corso una esperanza revolucionaria que acabara

con el casticismo reinante, invoque de nuevo a Pelayo: «A las armas, valientes astures, / empuñadlas con nuevo vigor, / que otra vez el tirano de Europa / el solar de Pelayo insultó». Ahora suena algo chusco, debido a que la épica no es de este tiempo. En todo caso, los poetas deberían quedar callados en tiempo de guerra, y así también nos habríamos librado del soneto de Machado al heroico general Lister.

Pero volvamos. Andaba también Pelayo, como ejemplo del valor perdido por la nobleza, en la *Sátira segunda, a Arnesto*. Este es un texto principal para entender la posición ideológica de Jovino.

En efecto, el gijonés reprueba a la nobleza en esa sátira, hasta el punto de abjurar de ella, que no sea una aristocracia verdadera, es decir, una clase social formada por los mejores, más cultos, más valientes y menos sumisos a pasiones. Jovino se empeña en formar una verdadera clase dirigente, a la que reserva las categorías superiores de la cultura y la diversión (*Memoria sobre espectáculos públicos*) y a la que fustiga con la mayor crueldad cuando descubre lo quimérico de su esfuerzo ante la corrupción, hedonismo y debilidad del estamento dirigente del que luego se llamaría Viejo Régimen. La desolación que ello le provoca le lleva a clamar en la sátira (pero como un simple exabrupto) por que «no haya clases ni estados».

Por tanto, aunque Jovino acabó siendo un reformista, e incluso a ratos un revolucionario, en el fondo de su alma era un restaurador, o sea, justo como veía que había sido Pelayo: el hombre que renueva la sangre vieja de la monarquía y la nobleza. Lo que sucede es que no encontró en su clase social los mimbres para rehacer el cesto. Jovino pretendía instaurar una suerte de meritocracia primordialmente dentro de la nobleza, que era la clase dominante, bien que arbitrando además algunas vías de entrada de origen popular, especialmente a través de la educación. No deja de ser un propósito muy lógico en alguien que pertenecía a una nobleza provinciana y no titulada, era de familia con poca holgura económica, y, en cambio, poseía altísimas virtudes y talentos. Una meritocracia es la mejor receta para esas dolencias.

Desolado por la ausencia de méritos entre sus pares, es cuando, por despecho, llama a la paridad social absoluta («no haya clases ni estados»), e incluso llega a convocar al moro: «Vuelve, ¡oh, fiero berberisco, vuelve, / y otra vez corre desde Calpe al Deva, / que ya Pelayos no hallarás, ni Alfonsos / que te resistan».

En fin, que hay muchas razones para pensar que los sueños nocturnos de Jovino en la adolescencia, y luego a lo largo de su vida, e incluso los diurnos, tenían a Pelayo como protagonista. Ahora bien, se trata de un Pelayo algo transformado por la pasión local de Jovino. En la tragedia *Pelayo o muerte de Munuza*, el gobernador musulmán fina en Gijón, y no en un campo de batalla astur, de nombre Olalíes, tras Covadonga y las calamidades subsiguientes. Como ejercicio de cantonalismo, no está nada mal. En Argentina conocí a un admirable emigrante de Asturias que, cuando instruía a su nieto sobre las verdades prime-

ras de la religión católica, empezaba así: «Pues sí, Manolín [creo que era el nombre del nieto], Jesusito era asturiano».

Jovino, desde luego, conocía muy bien las crónicas, y por eso en sus notas se ve obligado a explicar la libertad que se concede en *La muerte de Munuza*. Pero, al hacerlo, estropea más las cosas, como suele ocurrir cuando nos ponemos a dar explicaciones. Dice que da a Gijón el título de ciudad porque en aquel momento no solo lo era, sino la capital de Asturias, y añade, citando a Ambrosio de Morales, que Pelayo y algunos de sus sucesores se titularon reyes de Gijón, y que el título de reyes de León, que se les dio después, viene de las equivocaciones de los nombres.

O sea, que al final en su tragedia acerca de Pelayo el Restaurador, Jovino quiere restaurar, por vía literaria, el error en que incurrió la historia, y no solo la escrita, sino los meros hechos de la historia, que privaron a Gijón de la capitalidad que por estirpe pelagiana le hubiera correspondido. ¡Aquel salto ominoso de la capitalidad del reino astur, de Cangas de Onís, al oriente, a Pravia, al occidente, para acabar, de un nuevo bote, en el solar de la *non nata* Oviedo, sin caer la bola en Gijón! Una finta del destino que tuvo terribles consecuencias para la antigua capital gijonesa, sumiéndola en la postergación, el abandono y finalmente, más de medio milenio después, la destrucción de sus muros, tras los que se levantaba la casa palacio del conde Alfonso, también asolada (tanto que en ese mismo suelo se levantó después, como se ha dicho, la de la estirpe de Jovino). Esa marginación explica que un linaje, como el de los ancestros del patricio, que estuvo al servicio de armas de la casa Trastámara, constructora de España, acabara al final en no cosa demasiada. ¿Quién puede medrar en cuerpo desmedrado?

Pero volvamos al restaurador Jovino, quien se aplica de veras a esa tarea, que no es otra que la de devolver a Gijón la capitalidad que le había sido hurtada por los caprichos de la historia, una dama siempre veleidosa. Capitalidad meritocrática, digamos, volviendo al universo joviniano. Y los méritos, en tiempo de las luces, primeros dolores de parto de la que sería revolución política burguesa, vienen de favorecer la prosperidad de los pueblos a través del comercio y la industria. Capitalidad, quiere decirse, pues, en cuanto cabeza, haya o no título legal.

La clave para volver a ser cabeza, a los ojos de Jovino, está en la boca, en la boca marítima de Gijón, en dar una función primordial a esa boca. Naturalmente en beneficio también de Asturias, y de España, como corresponde a un patriota de ley. El hecho nuevo es la existencia de grandes reservas de carbón en la cuenca del Nalón medio. El carbón es el soporte de la nueva galaxia industrial que en aquel momento nace. La cuestión, pues, es extraer carbón, y luego darle salida, tanto hacia el sur, con la carretera de Pajares, como hacia el norte, por vía marítima, a través del puerto de Gijón. Por eso la conexión con la que sería cuenca minera tiene que ser por carretera —la carretera Carbo-

nera— y no mediante barcazas que descieran el Nalón, pues en tal caso acabaríamos cerca de Pravia (otra vez Pravia). Jovino acertó: quienes intentaron sacar el carbón por el río acabaron fracasando. Se trataba de componer un gran eje puerto (de montaña) de Pajares-puerto (marítimo) de Gijón, con el carbón en el centro de la línea.

Eso es lo que concierne a la infraestructura, pero además hace falta gente que sepa trabajar en ello. ¿Acaso teólogos, canonistas, hombres de leyes, que era lo que formaba, casi de modo exclusivo, la *alma mater* ovetense? No será fácil montar con ellos la «nueva economía». Lo que hacen falta son expertos en mineralogía, que sepan encontrar, extraer y beneficiar el mineral de carbón, y también en navegación, para llevarlo desde la gran boca a los puertos de destino. Bajo un esquema así de sencillo, y de genial, nace el Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía. Y se instala en Gijón, naturalmente, porque es donde está la boca, porque es el cantón de sus amores y, además, porque aquel Oviedo jamás entendería que se sacrificara la primacía de las sacrosantas categorías de la religión y el derecho a algo tan menestral como sacar sucio carbón del fondo de la tierra y llevarlo luego en barco al extranjero.

Jovino quiere también preparar su cantón para el alto destino que la Providencia, a través de su agente especial (él mismo), le asigna. Como hombre de orden, pulcro y un tanto atildado, deplora el desaliño. Las casas del Gijón de entonces, que apenas ocupan la ladera del cerro y una porción del istmo arenoso, se ven barridas, sobre todo cuando sopla viento de componente este, por el polvo de los arenales de la playa y la inmensa extensión de dunas. El orden de las conductas es sobre todo una cuestión de ambiente. ¿Cómo podrá haber buenos ciudadanos en un espacio abigarrado, polvoriento y caótico? Gijón debe limpiarse, ordenarse, embellecerse. Las arenas representan el caos exterior, lo informe, movedizo y turbio, que amenaza las límpidas categorías del orden universal y la razón. El *Plan de mejoras de Gijón* trata de poner coto a todo eso. Nunca mejor dicho: coto. La clave del plan es el acotamiento de la ciudad, mediante una empalizada exterior, que cierra el istmo en la parte en la que ya se ha ensanchado mucho, y detiene la embestida caudal de las arenas. Entre la parte ya construida y la empalizada se trazan unas calles rectas, con algunas plazas entre ellas. Se trata de la primera idea de lo que luego será el centro de Gijón. El primer plan general de ordenación urbana.

De este modo Jovino el Restaurador intentará devolver a Gijón, su amado territorio cantonal, la primogenitura que le fue sustraída un milenio antes. En cierto modo podría hablarse de una Reconquista Ilustrada. El plan triunfó en gran parte, pero solo en parte, y paradójicamente gracias a ello el cantón se salvó como tal. De haberse consagrado Gijón no solo como capital económica, sino intelectual, en una nueva inteligencia de las ciencias útiles, antes o después habría sido consagrada capital política. Desde luego en ese escenario Asturias, liberada de sus rémoras ancestrales, tan cercanas al cabildo y la *alma mater* (si es

que fueran dos) y al caciquismo político (si es que fueran tres), habría tenido otro desarrollo. Pero ¿a qué costa? Gijón, erigida en gran capital del norte, y dominando un amplio territorio, habría perdido su alma de cantón. Además, *el que ya tiene no agradece*, y la Gigia triunfante se hubiera olvidado pronto del mentor. En cambio, sumida desde entonces en una pertinaz melancolía, la comparte amorosa con su melancólico valedor. Esa melancolía de lo que pudo haber llegado a ser, y no fue por completo, es siempre la vibración más genuina del alma de cualquier cantón. Lógico, que lo que es parte sienta a cada momento la carencia de aquello que le impide ser todo.

Nadie piense —y consuélense, pues ya voy acabando— que cuanto con cierto desparpajo, que espero que sepan disculpar, he dicho sobre los territorios de Jovino, sobre el fondo de armario —con algo incluso de castizo, y entiéndase esto bien— de su atuendo ilustrado; en fin, sobre la pasión local y localista del venerado don Gaspar, pudiera deslustrar su aplomo categorial, su ecuanimidad política o su indudable cosmopolitismo. Jovino debía de pensar que no hay modo de ser cosmopolita si uno no tiene el corazón anclado a un sitio, o, como reza una hermosa canción, letra de Xuan Bello en su amado bable, «Mira, el mundu ye pequeñu si nun tienes corazón». Daba así Jovino la réplica anticipada, desde luego, a tanto universalista que del universo mundo pretende conocerlo todo, y hasta verse ciudadano, menos de la parte de aquel en la que vive.

Pero, sobre todo, en su propio concepto del Estado, y en su inmenso talento de estadista, anidaba con claridad la idea de que el territorio, el poder que sobre él se asienta, la administración que articula ese poder, los recursos para hacerla posible, deben organizarse de tal modo que la gestión de lo propio sea tan próxima como resulte factible, y esté guiada por el interés de los interesados, que de esa manera velarán por lo suyo y producirán los frutos que, a la postre, y como suma o acarreo, engrandezcan la nación en su conjunto. Esto resulta muy patente en la parte final de su *Informe sobre el expediente de la ley agraria*, en la que —incluso sin venir mucho al cuento de la materia— propone una organización del Estado basada en el principio de subsidiariedad, hoy tan manido, y en la que municipios y provincias tengan todo lo necesario, en atribuciones y recursos fiscales, para cuanto competa a la mejor defensa de sus intereses propios. Una propuesta no tan alejada del federalismo y sin duda a contrapelo del centralismo estatista de su tiempo, que, como me he permitido apuntar en un escaqueo anterior, con motivo de un homenaje del Instituto Feijoo al magnífico profesor don José Miguel Caso, tal vez bebiera de las fuentes del federalismo americano. No leyó a Kant Jovino, es casi seguro, pero deja con la propuesta acreditado que su pasión localista se inscribía en un concepto general, predicable para todo lo demás y los demás, dejando a salvo así el imperativo categórico.

Incluso cabría pensar que en esa *voluntad territorial* de Jovino haya, más allá del corazón latiendo por lo propio, una suerte, por así decir, de geotropismo, de conciencia vital que, para saberse más cierta y poder desplegarse, necesita arrai-

garse en una tierra, del modo en que él sabía hacerlo: mirándola al detalle, paseándola, conociéndola, describiéndola, haciendo luego propuestas para mejorarla. Escribir es describir, se ha dicho, pero, al hacerlo, uno se inscribe en aquello que describe. Jovino escribe, describe, prescribe, se inscribe en el lugar en que se encuentra, y así se hace colono de ese lugar, lo coloniza. Tal vez uno de los más altos textos literarios de Jovino sea su descripción de lo que ve desde el castillo de Bellver. Se arraiga así incluso al territorio que le ha sido más hostil —como uno de esos *texos* que en nuestras montañas cuelgan de la caliza más agreste sin apenas tierra— regalando a Palma y su entorno la mejor pintura literaria con que contará jamás.

Déjenme un remate final, ya acabado el discurso, que enlaza con mi primera noticia de la existencia de Jovino, de la mano de mi abuelo Carlos, don Carlitos, y no se sale de la cuestión de los territorios de Jovino. Se trata solo de hacer una pregunta, y dejarla colgada en el aire de esta casa. Por omnipresente que sea su santidad local, por difundido y hondamente sentido que sea su culto, ¿está hoy bien tratado *aquí*, quiero decir, entre los muros por los que querría corretear el fantasma de Jovino, tan apegado en vida a su solar más propio? Responda cada uno. Muchos de sus papeles, colecciones y muebles repartidos en diversos lugares, su primer retrato por Goya en el Museo de Bellas Artes de Asturias, en Oviedo, la sede principal de los estudios que mejor se ciernen sobre él en el Instituto Feijoo —tan benemérito, tan admirable, tan sobriamente universitario, tan británico, tan *ovetense*—, la casa de su primer Instituto de Náutica y Mineralogía —aquí al lado, plaza por medio— aplicada a un negocio, desde luego digno y respetable, de hostelería. No sería mal tributo a Jovino en este segundo centenario de su ingreso definitivo en la tierra, que los que pueden hacerlo, o sea, poderes públicos e individuos particulares de su sangre, o tenedores por el título que sea de cosas que fueron suyas, asuman el compromiso de ir trayendo a esta casa, de modo pactado, justo y conveniente, bajo el modo de cesión que sea posible, todo lo que un día fue aventado de ella, por la razón que fuera, y pueda ser traído. ¿No habrá modo de restaurarle de una vez a plenitud en esta su morada, convirtiéndola en exposición y centro de documentación y estudios, y hacerlo de modo natural, sin que haya lugar a ninguna gresca, ni disgusto siquiera ni recelo? Desde luego, si no fuera posible *tener la fiesta en paz*, y me refiero a la que en su honor ponga fin a este postrer destierro, no habré dicho nada, y habré dejado el discurso en lo anterior a este remate, o sea, en Palma, en el castillo de Bellver, donde se le venera con todas las reliquias disponibles.

Los sucesos de mi vida

Los Mon y Jovellanos

MANUEL DE ABOL-BRASÓN Y ÁLVAREZ-TAMARGO
Universidad de Oviedo

1. La muerte en 1811 de don Gaspar Melchor de Jovellanos truncó una vida cuya edad, para las expectativas de la época, se podía considerar ya provecta.¹ En el camino había dejado parientes, amigos y conocidos; otros, sin embargo, le sobrevivieron y se tuvieron que enfrentar al futuro espasmódico de la España del primer tercio del siglo XIX. Entre los que fallecieron antes y sobrevivieron se encuentran los hermanos Mon Velarde, o para ser más exactos los Mon Velarde Prada,² a los que el gijonés había conocido hacía medio siglo.

Recordar el apellido Mon en el siglo XIX es mencionar casi obligatoriamente al político ovetense don Alejandro, una de las grandes figuras de la España isabelina y liberal.³ Sin embargo, no es precisamente de su estirpe de la que se va a hablar en esta comunicación, sino de la de los *otros* Mon. Aunque resultan mucho menos conocidos que los del célebre hacendista, tuvieron mayor relevancia y significación política ya en el último cuarto del siglo XVIII y primeros años del siguiente. A pesar de que unos y otros eran parientes lejanos,⁴ mediaba

¹ Según Ceán Bermúdez, falleció en Puerto de Vega, entre Luarca y Navia, el 27 de noviembre de 1811. Tenía 66 años, 10 meses y 22 días. Sin embargo, la partida de defunción de la parroquia de Santa Marina, de Puerto de Vega, afirma que murió el día 28 y fue sepultado el siguiente. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. que fue de Fuentenebro, 1814, pág. 122 (ed. facsímil, Gijón, 2000). Cf. CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*. Barcelona, 2002, págs. 275-276.

² Sobre la genealogía de esta familia, v. principalmente: Archivo Capitular de Oviedo. Pruebas: Genealogía y limpieza de sangre, tomo XLV, expediente 8: Información de limpieza de sangre de don Eusebio de Velarde Calderón de la Barca y Prada (año 1691); expediente 9: Información de limpieza de sangre de don Joaquín Cosme de Velarde Cienfuegos y Valdés (año 1724). Archivo Histórico Nacional. Madrid (AHN). Órdenes Militares (OM). Calatrava, 72 mod.: Información de nobleza, limpieza de sangre y de oficios y legitimidad de don Fernando de Mon y Argüelles (año 1814-1815); 187 mod.: Información de nobleza, limpieza de sangre y de oficios y legitimidad de don Rafael de Velarde Prada, Calderón de la Barca y Ramírez de Jove (año 1847). Cf. GARIBALDI DE SABAT PEBET, Matilde. Análisis de una carta genealógica galaico-asturiana hallada en Montevideo. *Suplemento Dominical de El Día*, Montevideo, 8 de agosto de 1971.

³ ESTAPÉ RODRÍGUEZ, Fabián. *La reforma tributaria de 1845*. Madrid, 1971; FERNÁNDEZ DE LA MORA Y MON, Gonzalo. *Alejandro Mon. Un bicentenario*. Oviedo, 2001; DIEGO GARCÍA, Emilio de. Estudio preliminar. En MON, Alejandro. *Discursos parlamentarios*. Madrid, 2002, págs. 5-78; *Alejandro Mon. Hacienda y política en la España Isabelina*. Oviedo, 2003.

⁴ Don Alejandro Mon, o de Mon, pertenecía a una línea menor del solar de este apellido, radicada en el lugar de Perdigueiros, en el mismo término municipal de San Martín de Oscos. Este costado pro-

entre ellos el significativo empaque aristocrático y la intervención relevante en los asuntos públicos de los que trató Jovellanos. En este tiempo los Mon de don Alejandro eran unos oscuros hidalgos provincianos,⁵ cuando los Mon Velarde aparecen como figuras eminentes del Estado y la Iglesia.

Los biógrafos de Jovellanos suelen recoger la noticia de su estancia en Ávila de, más o menos, 1759 a 1764.⁶ Ceán Bermúdez afirma como en la universidad de esta ciudad estudió leyes y cánones, asistiendo a la vez en el palacio episcopal bajo el amparo del obispo, el también asturiano don Romualdo de Velarde Prada y Cienfuegos.⁷ El mismo autor refiere como la casa del prelado era un

cedía de Álvaro de Mon, un hidalgo de la tierra de los Oscos que vivió por la segunda mitad del siglo XVI. Descendía de la casa de Mon y de la de Lamas, o Llamas, de Moreira, esta en la actual provincia de Lugo. Sus padres eran el licenciado don Miguel de Mon y Miranda, abogado (1750-1827), y su mujer, doña Francisca Menéndez de la Torre (1764-1828). Sus abuelos paternos se llamaban Antonio Díaz de Mon y Ron (1718-1809) y su consorte, doña María de Miranda y Lobera, o de Miranda Mastache y Lobera, o Álvarez de Ron y de Villar Miranda (1712-1791); los maternos, don Melchor José Menéndez († 1765) y doña María Luisa de la Torre. ABOL-BRASÓN Y ÁLVAREZ-TAMARGO, Manuel de. Alejandro Mon: los ascendientes familiares y su primera época ovetense. En *Alejandro Mon. Hacienda...*, o. cit., págs. XXVI-XXX.

⁵ ABOL-BRASÓN Y ÁLVAREZ-TAMARGO, Manuel de. Alejandro Mon..., o. cit., págs. XXIX-XXXIV.

⁶ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 18-23; ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*. Gijón, 2002, págs. 284-285.

⁷ En los padrones de distinción de estados de la ciudad de Oviedo del siglo XVIII figura con todo pormenor esta familia.

Archivo del Ayuntamiento de Oviedo. B-44, 1. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1705, fol. 10 vto.-11. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada regidor perpetuo de esta ciudad; Don Pedro, Don Romualdo Jacinto y Don Joseph sus hijos hijosdalgo. El capitán Don Jacinto Manuel Belarde Calderon y Prada hermano legitimo del dicho Don Pedro Velarde hijodalgo». B-44, 2. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1710, fol. 10 vto. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada rexidor desta ciudad, Don Pedro, Don Romano, Don Joseph, Don Joachin y Don Juan Antonio sus hixos hixosdalgo». B-44, 3. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1717, fol. 5. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Doña Maria Francisca de Zienfuegos viuda de Don Pedro Velarde Calderon, Don Rumaldo Don Joseph Don Juakin y Don Juan Antonio sus hijos legitimos hijosdalgo». B-44, 4. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1723, fol. 11 vto. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Eusevio Belarde y Prada canonigo en la Santa Iglesia Cathedral desta ciudad. Don Pedro Velarde Calderon y Prada y Don Pedro Vicente su hixo legitimo hijosdalgo; y lo mismo Don Romualdo Don Joseph Don Joachin y Don Juan Antonio Belarde Calderon y Prada hermanos legitimos de dicho Don Pedro e yjos legitimos de Don Pedro Velarde Calderon y Prada y Doña Maria Francisca Cienfuegos y Valdes sus padres». B-44, 5. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1732, fol. 12. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada rexidor de esta ciudad hijodalgo Don Romualdo, Don Joseph, Don Juan Antonio, collegiales mayores y Don Joaquin canonigo en esta santa Yglesia hermanos de dicho Don Pedro e hijos de Don Pedro Velarde Calderon y Prada difunto rexidor que fue de esta ciudad hijosdalgo». B-44, 6. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1737, fol. 12 vto.-13. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada Regidor de esta ciudad y Don Joachin su hijo legitimo hijosdalgo. Don Romualdo Belarde Calderon y Prada: Don Joseph, y Don Juan hermanos y de el dicho Don Pedro e hijos todos de Don Pedro Velarde defunto regidor que tambien fue de esta ciudad. Don Joachin Belarde Calderon y Prada hermano de los espresados e hijo legitimo del dicho Don Pedro difunto, canonigo en esta santa yglesia». B-44, 7. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1744, fol. 13-13 vto. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada rregidor perpetuo de esta ciudad, hijodalgo. Don Juachin su hijo legitimo hijodalgo. Los Señores Don Romoaldo, oydor en la Coruña, Don Joseph Coronel del Regimiento de Granada, Don Juan Antonio oydor en la Nueva España, her-

«seminario de ilustres jóvenes asturianos» y una «escuela de virtudes, ciencias y pundonor».⁸ El obispo, que pontificó en Ávila de 1758 a 1766,⁹ acogió en su casa a varios jóvenes, paisanos suyos, algunos de los cuales alcanzarían cierta notoriedad. Ceán dice que en «ella, con el exemplo de tan recomendables sujetos, echó Jove Llanos los primeros cimientos del elevado edificio de su saber, de su integridad y pureza y de su amor patriótico».¹⁰

En efecto, fue don Romualdo un personaje ilustrado. Había nacido en el concejo de Proaza y en su feligresía de San Vicente,¹¹ aunque su familia repartía la residencia entre este concejo, Oviedo y Santillana del Mar, lugares principales de su procedencia.¹² Era hijo de don Pedro de Velarde y Prada, señor de las casas de sus apellidos y señor del Coto de Linares¹³ y de su mujer, doña Francisca María González de Cienfuegos y Valdés, hija a su vez de los cuartos condes de Marcel de Peñalva.¹⁴ Estudiante y colegial en la Universidad de Salamanca, llegó a ser en ella y en 1738 catedrático de Decretales. Más tarde

manos legítimos de el citado Don Pedro Velarde Calderon y Prada hijosdalgo. Don Joachin Velarde Calderon y Prada hermano de los arriba, canonigo en esta santa Yglesia». B-44, 8. Padrón de la ciudad de Oviedo del año 1751, fol. 13. Parroquia de San Tirso, calle de Santa Ana: «Don Pedro Velarde Calderon y Prada Rejidor perpetuo de esta ciudad hijodalgo, Don Joaquin su hixo lexítimo hijosdalgo. Los señores Don Juan Velarde oydor en la Nueva España, Don Rumualdo Velarde Thesorero de la santa Yglesia de Tholedo, y Don Joseph Velarde coronel y correjidor de la ciudad de Segobia hermanos de dicho Don Pedro hixosdalgo».

Cf. ANSON CALVO, María del Carmen. *La ciudad de Oviedo en el siglo XVIII: estudio informático*. Oviedo, 1990, pág. 413.

⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 5.

⁹ Fue preconizado obispo de Ávila el 2 de octubre de 1758, sucediendo a don Pedro González García. SOBRINO, T. Ávila, diócesis de. En *Diccionario de historia eclesiástica de España (DHEE)*, I. Madrid, 1972, pág. 161.

¹⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 6.

¹¹ PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación de los poseedores del Castro y Palacio de Priaranza del Bierzo de alguno de sus allegados y descendencia de ellos*. Madrid, 1999, pág. 197.

¹² La casa matriz de Prada se encuentra en este lugar, incluso en el concejo de Proaza y lindero con el de Santo Adriano. Por el expediente de caballero de la Orden de Santiago del capitán don Andrés de Prada y Mojica, se sabe que se consideraban solares del linaje de Prada la casa antigua de este lugar, la torre medieval sita en la villa capital del municipio y la casa denominada de la Mata.

AHN. OM. Santiago, 6682. Información de nobleza, limpieza de sangre y de oficios y legitimidad del capitán don Andrés de Prada y Mojica (año 1624).

En Oviedo la residencia del linaje se encontraba inmediata a la parroquia de San Tirso, que precisamente en el siglo XVIII fue rehecha según una soberbia traza arquitectónica. Las casas de Santillana procedían de los mayorazgos de los Velarde Calderón de la Barca.

¹³ Don Pedro de Velarde y Prada, o Vázquez de Prada (1661-1711), fue señor de las casas de Velarde y Ravanillo de Tagle, en Santillana del Mar, Prada, en Proaza, y Portal, en Oviedo, y del coto y jurisdicción de Linares, incluso en el concejo de Proaza. Contrajo matrimonio en 1698 en la iglesia parroquial de San Andrés de Pola de Allande con doña Francisca María González de Cienfuegos y Valdés. PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., pág. 198.

¹⁴ Doña Francisca María González de Cienfuegos y Valdés (*1670) era hija de don Rodrigo González de Cienfuegos Estrada (*1637), cuarto conde de Marcel de Peñalva, señor del concejo de Allande y de las casas de Muxica y Maldonado en Salamanca, y de su esposa, doña María Antonia de Valdés Caso y de las Alas (*1640), de la casa y torre del Ferrero. PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., págs. 111-114.

fue nombrado oidor de la Audiencia de Galicia, pero tras este destino, y al parecer por motivos de salud, cambió su vocación de jurista por el hábito eclesiástico. Primero fue canónigo y tesorero de la catedral primada de Toledo, y al fin coronó su carrera con la mitra de Ávila, con la que murió en 1766.¹⁵ Hermanos suyos fueron don Pedro, que sucedió en los mayorazgos familiares y de donde proceden los condes de Nava¹⁶ y don Antonio, colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, oidor en diversos tribunales en España y en América y ministro del Real Consejo de Órdenes.¹⁷ Aunque la varonía de su casa era montañesa, la vinculación de esta familia a Asturias procedía del matrimonio de los abuelos paternos de don Romualdo, don Pedro de Velarde y Calderón de la Barca, que era de Santillana del Mar, y su esposa, doña Juana María de Prada y Bernaldo de Quirós, señora de la casa de Prada en Proaza.¹⁸ Precisamente de esta familia había salido el célebre abad de San Adriano de Tuñón y capellán real, don Andrés Vázquez de Prada, un clérigo reformista que en la segunda mitad del siglo XVI intentó traer a Oviedo a la Compañía de Jesús y establecer en Asturias la audiencia, lo que indica su talante renovador.¹⁹

Aunque algunos autores afirman que mediaba entre el obispo y Jovellanos parentesco de afinidad —contraparentesco—,²⁰ existía un lejano deudo biológico, lo que no era nada raro, habida cuenta de los repetidos enlaces endogámicos que se producían en aquel entonces en los círculos nobiliarios.²¹ Cita

¹⁵ Falleció el 11 de mayo de 1766 y fue sucedido en la mitra abulense por don Miguel Fernández Merino (preconizado el 1 de diciembre de 1766), porque el anteriormente electo don José Martínez de Isunza no aceptó. SOBRINO, T. Ávila, diócesis de, o. cit., pág. 161.

¹⁶ PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., págs. 197-206.

¹⁷ *Ibidem*, 197-198.

¹⁸ Don Pedro de Velarde y Calderón de la Barca (*1624) contrajo matrimonio con doña Juana María de Prada, o González de la Ribera Prada y Bernaldo de Quirós (*1635), hija de don Baltasar González de la Ribera Prada, señor de la casa de Prada, y de su primera mujer, doña Leonor Bernaldo de Quirós. Doña Juana sucedió en los mayorazgos familiares por muerte sin sucesión de su medio hermano don Alejandro Antonio de Prada y Estrada (hijo del segundo matrimonio de su padre, con doña Ana de Estrada Manrique y Cebos). La primitiva varonía vincular de los Prada había pasado a la de los González de la Ribera, por el matrimonio de la mayorazga doña Isabel de Prada y de las Alas (*1618) con Luis González de la Ribera († 1618). PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., pág. 198.

¹⁹ Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Madrid. Manuscrito 9569 (colección de don Luis de Salazar y Castro, H-46): ALFONSO DE CARVALLO, Luis. *Historia de las antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, fol. 568 vto.-570. GARCÍA SÁNCHEZ, Justo. *Un primer proyecto de universidad en Asturias (1570-1572)*. Oviedo, 1991, págs. 9-35 y 163-170.

²⁰ Lo refiere Posada y es noticia comúnmente seguida. CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 19.

²¹ En efecto, Jovellanos y su protector el obispo don Romualdo tenían en común su ascendencia en las casas de Miranda y Cienfuegos. El mismo Jovellanos debía de saber este enlace cuando en 1806 en una carta a don Carlos González de Posada le pide el escudo de los Cienfuegos, con sus esmaltes, que dice que «andaré entre los blasones de Oscos». JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. IV. *Correspondencia*. 3. Oviedo, 1988, págs. 327-328 (carta de don Gaspar Melchor de Jovellanos a don Carlos González de Posada, Bellver, 14 de junio de 1806). Cf. RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA,

Ceán otros pupilos que don Romualdo tuvo en Ávila, más o menos por los años en los que Jovellanos residió allí: don Ramón de Posada y Soto, que fue ministro en el Consejo y Cámara de Indias; don Silvestre Collar, caballero de la Orden de Carlos III y secretario de dicho consejo;²² don Manuel de Ponte, canónigo y dignidad de la catedral de Oviedo, y el director de ingenieros don José de Heredia.²³

2. Ceán con toda exactitud nos proporciona los nombres de los hermanos Mon, don Arias, don José, don Juan y don Romualdo, «que tanto se distinguieron en los supremos consejos de Castilla e Indias, y que tanto se distingue el último en la silla arzobispal de Tarragona».²⁴

Gracias a la conservación de los libros parroquiales de San Martín de Oscos, en la proximidad de la raya con Galicia, se puede conocer con detalle su origen familiar. Porque, a pesar de los altos destinos a los que llegaron, lo cierto es que nacieron en uno de los lugares más recónditos y alejados de Asturias. Eran hijos de don Fernando Manuel de Mon Valledor y Pardo Losada,²⁵ señor y mayorazgo de las casas de Mon, en el referido concejo de San Martín, de la del Valledor en el de Allande, y de diversos lugares, cotos y jurisdicciones en el concejo de Ibias, pertenecientes a la casa del Valledor,²⁶ y de su mujer, doña

Manuel. *Don Gaspar de Jovellanos y Ramírez de Jove, caballero de la Orden de Alcántara: genealogía, nobleza y armas*. Gijón, 2007, págs. 131-146; PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., págs. 106-114 y 143-148.

²² Este personaje es muy poco conocido. Se trata de don Silvestre Collar, o Rodríguez Collar, Castro González Marrón y López de Chaves, natural de Oviedo, nombrado caballero pensionista de la Orden de Carlos III el 10 de noviembre de 1789. Era, por entonces, secretario de Decretos con ejercicio y oficial mayor segundo de la secretaria del Despacho de las Indias. La información fue aprobada el 8 de enero de 1790. AHN. Orden de Carlos III, 374. Pruebas de don Silvestre Collar y Castro (años 1789-1790).

²³ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 6.

²⁴ *Ibidem*, págs. 5-6.

²⁵ Don Fernando Manuel de Mon Valledor y Pardo Losada nació en Mon el 4 de abril de 1692. Era hijo de don Arias Matías de Mon y Valledor († c. 5 de febrero de 1715), señor de las casas de Mon y el Valledor y de las jurisdicciones de esta en el concejo de Ibias, y de su esposa, doña Constanza de Losada, o Pardo de Losada o de Virigo († 5 de diciembre de 1708). Falleció en Mon el 11 de mayo de 1781 y fue enterrado en la iglesia parroquial de San Martín de Oscos el siguiente día.

AHN. OM. Calatrava, 72 mod. fol. 35-35 vto.

Archivo Histórico Diocesano. Oviedo (AHDO). 38.5.16. Libro de difuntos de la parroquia de San Martín de Oscos (1619-1731), s. fol.; 38.5.18. Libro de difuntos de la parroquia de San Martín de Oscos (1773-1827), fol. 32-32 vto.

²⁶ En don Fernando Manuel de Mon Valledor y Pardo Losada recayeron las dos casas de Mon y del Valledor. La primera por la línea de su varonía, la del Valledor entró en aquella gracias al matrimonio del capitán Fernando de Mon Llamas y Balboa, señor de la casa de Mon, con doña María de Allande y Valledor, o de Valledor e Ibias. Esta señora falleció el 10 de enero de 1667 y sucedió en el mayorazgo del Valledor en 1675 (a la muerte en este año de su prima hermana doña Luisa de Ibias González del Valledor Ibias y Ron) su hijo don Fernando de Mon y Valledor, fallecido sin hijos el 29 de junio de 1677, antes que su padre, por lo que nunca sucedió en la línea de su masculinidad. Merced a este óbito, continuaría en 1677 en la casa del Valledor don Arias Matías (hijo de don Fernando y doña María, citado en la nota 25), en quien también recaería el solar de Mon.

María Francisca de Velarde Prada y Cienfuegos, hermana entera del obispo don Romualdo.²⁷

Todos ellos debieron de ver la primera luz en las casas principales del lugar de Mon porque fueron acristianados en la parroquia de San Martín de Oscos, a cuya jurisdicción pertenecían aquellas.²⁸ Don Arias nació el 20 de octubre de 1740 y fue acristianado el inmediato día 23;²⁹ don José Antonio, el 11 de septiembre de 1742, bautizado el 22 siguiente;³⁰ don Juan Antonio recibió las aguas sacramentales el 1 de agosto de 1747,³¹ y don Romualdo vio la primera luz el 4 de marzo de 1749 y fue acristianado el 8.³²

Una hermana de estos, doña María Juana, se casó en su parroquia nativa con un noble señor de la comarca, don Fernando Manuel de Miranda y Vibero, señor de las casas de Lagariños, Chantada y Camba, hijo de don Alonso Antonio y de su mujer, doña Bernarda Antonia de Navia Osorio y Vigil —esta de la

Doña María, esposa de don Fernando de Mon, era hija del licenciado Alonso González del Valledor y Navia, mayorazgo de la casa del Valledor (hijo de Juan Alonso del Valledor y Navia, clérigo cura de San Martín del Valledor, muerto en 1620), y de doña María de Ibias y Ron, su mujer, con la que se había desposado en 1603. Al extinguirse la línea mayor de esta casa, que recayó en la descendencia de doña Francisca González del Valledor (hija mayor del licenciado Alonso González del Valledor y de doña María de Ibias y Ron), pasó la representación vincular de la estirpe al costado de doña María, consorte del señor de la casa de Mon.

Las jurisdicciones que aparecen documentadas en el concejo de Ibias como poseídas por los Valledor, y que después pasarían a los Mon, son las de Uria, Seroyo, Andeo, Buso, Caldevilla y parte de la villa de San Antolín.

Archivo Histórico de Asturias. Oviedo. Protocolos Notariales de Ibias, 13395 (documentos de los años 1614, 1618, 1620 y 1621); 13396 (documentos de los años 1610, 1617, 1618, 1620, 1622 y 1623); 13400 (documentos de los años 1632 y 1634); 13445 (documentos de los años 1608, 1609, 1614 y 1615); de Tineo, 15582 (documento del año 1622).

AHDO. 38.5.16, fol. 33 y s. fol.

²⁷ Doña María Francisca de Velarde Prada y Cienfuegos falleció en Mon el 6 de febrero de 1767 y fue sepelida en la iglesia parroquial de San Martín de Oscos el siguiente día 8. AHDO. 38.5.17. Libro de difuntos de la parroquia de San Martín de Oscos (1732-1772), fol. 117-117 vto.

²⁸ Además de estos cuatro hijos, don Fernando Manuel en su mujer tuvo al menos a María Francisca Salvadora Josefa Antonia Nicolasa Dominga del Carmen, nacida el 6 de agosto de 1743 y bautizada en la parroquia de San Martín de Oscos el inmediato 19; María Juana Josefa Francisca Nicolasa Dominga del Carmen, nacida el 29 de agosto de 1744 y bautizada el inmediato 31, y Pablo Antonio José Juan Francisco Fernando Domingo Nicolás del Carmen Arias Martín, nacido el 7 de noviembre de 1745 y bautizado el siguiente día 10. AHDO. 38.5.2. Libro de bautismos de la parroquia de San Martín de Oscos (1732-1764), fol 61-61 vto., 69 vto. y 76 vto.

Don Fernando Manuel fuera de matrimonio en doña María de Perdonés tuvo a doña María de Perdonés y Mon que el 25 de noviembre de 1743 contrajo nupcias en la parroquia de San Martín de Oscos con don Salvador Díaz Villabrille, hijo de Alejandro Díaz Villabrille y de su mujer Josefa Fernández de la Mota y Miranda. AHDO. 38.5.12. Libro de matrimonios de la parroquia de San Martín de Oscos (1732-1785), fol. 28 vto.

²⁹ AHDO. 38.5.2, fol. 46. Le impusieron los nombres de Arias Matías Antonio Romualdo.

³⁰ AHDO. 38.5.2. fol. 54 vto. Fue bautizado como José Antonio Vicente Nicolás Lorenzo Domingo.

³¹ AHDO. 38.5.2. fol. 88. La partida de bautismo no indica la fecha exacta del nacimiento, que sería pocos días antes de la del bateo. Fue acristianado como Juan Antonio Francisco Santiago Nicolás Domingo del Carmen.

³² AHDO. 38.5.2. fol. 98-98 vto. Recibió los nombres de Romualdo Antonio Casimiro Jacinto Francisco Nicolás Domingo del Carmen.

casa de los marqueses de Santa Cruz de Marcenado—, vecinos de la colación de Santiago de Abres.³³ Ocurrió el evento el 7 de mayo de 1759.³⁴

De los estudios y trayectoria de estos cuatro vástagos se deduce que los Mon habían sido conquistados por las *luces* y que en este patricio hogar de los Oscos ya no se vivía solamente de las glorias del pasado. El hecho de que hasta el mismo mayorazgo, llamado a disfrutar el grueso del patrimonio familiar, recibiera también una educación esmerada y ejerciera su carrera de jurista, demuestra la apertura intelectual del linaje. En los aspectos de su mentalidad e ideas políticas y jurídicas, se les puede calificar de ilustrados, pero muy apegados al Antiguo Régimen, sin señales de preliberalismo político.³⁵ Los dos que sobrevivieron a la Francesada, don José Antonio, conde del Pinar por su matrimonio,³⁶ ministro del Consejo de Castilla, y don Romualdo, arzobispo de Tarragona³⁷ y

³³ Doña María Bernarda o Bernarda Antonia de Navia Osorio y Vigil (*1689) era hija de don Juan Antonio de Navia Osorio y de Argüelles Celles (1656-1708), señor y mayorazgo de la casa de Navia, regidor perpetuo de Oviedo y Siero, alférez mayor de Laviana y caballero de Santiago, y de su esposa, doña Jacinta Antonia Vigil de Quiñones y de la Rúa (1664-1717), segunda marquesa de Santa Cruz de Marcenado. Contrajo matrimonio en la parroquia de Santa María de la Vega, del concejo de Navia, el 3 de abril de 1708 con don Alonso Antonio de Miranda Vibero.

Doña María Juana y don Fernando Manuel tuvieron, entre otros, como hijos a don José Pedro de Alcántara y a don Romualdo, caballeros de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, vulgo Malta, por el año 1795 y a don Ramón, cadete del Real Cuerpo de Guardias Españolas, nacido en Castropol en 1771 y seminarista en el Real de Nobles de Madrid en 1786.

AHN. Universidades, 667, exp. 83. Información de don Ramón de Miranda Vibero y Mon para su ingreso en el Real Seminario de Nobles de Madrid (año 1786); OM. San Juan de Jerusalén, exp. 23482. Informaciones de nobleza, limpieza de sangre y de oficios y legitimidad de don José Pedro de Alcántara y don Romualdo de Miranda Vibero y Mon (año 1795).

PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., págs. 32, 33, 449 y 450.

³⁴ AHDO. 38.5.12, fol. 60.

³⁵ Don Arias de Mon fue miembro de la Inquisición.

AHN. Inquisición, 1395, exp. 8. Información genealógica de don Arias Antonio de Mon y Velarde, pretendiente a una plaza del Santo Oficio, y de su mujer, doña María del Rosario de Argüelles-Quñones y Velarde Prada (año 1807).

³⁶ Este enlace ocurrió el 3 de agosto de 1779. La desposada se llamaba doña Isabel del Hierro y Alos Ruiz de Rivera y Bru y había nacido el 9 de noviembre de 1758. En 1779 se instruyó el expediente para la concesión de la licencia matrimonial. Por entonces don José Antonio era magistrado de la Audiencia de Mallorca; después lo sería de la Real Chancillería de Valladolid, en donde coincidió con Meléndez Valdés.

El condado del Pinar se concedió a don Marcos del Hierro en 1735, y el linaje de los Hierro era de origen francés, de Saint Malo. Residían comúnmente en Chiclana y representaban una estirpe de comerciantes con fortuna, vinculada con otras prosapias de la nobleza como la de los marqueses de Matallana.

AHN. Ministerio de Hacienda, 505, exp. 584. Expediente de licencia para el matrimonio de don José Antonio de Mon y Velarde, ministro de la Audiencia de Mallorca, con doña Isabel del Hierro y Alos (año 1779).

Cf. SOLAR Y TABOADA, Antonio del. *Don Rodrigo de Torres, primer marqués de Matallana*. Badajoz, 1930.

³⁷ Había sido colegial en el Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, en donde ingresó en 1768. Siendo deán de la catedral de Córdoba, sucedió en la archidiócesis de Tarragona a fray Francisco Armanyá, el 12 de mayo de 1804. Precisamente estando en aquella ciudad andaluza ayudó a Ceán Bermúdez para la composición de su diccionario artístico. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*. t. Madrid, 1800, pág. xv;

Sevilla, terminarían por convertirse en unos fernandinos típicos. Aquel, durante los años de la invasión napoleónica sobrevivió como pudo en una indefinición ideológica que no agradó a casi nadie.³⁸ Incluso se le tachó de afrancesado cuando vino a Asturias en 1808 en una misión con fines apaciguadores y de sometimiento a la autoridad francesa.³⁹ En 1814, restaurado Fernando VII, se incorporó desde el Consejo de Castilla plenamente a la política absolutista del monarca.⁴⁰ Su descendencia a lo largo del siglo XIX terminará por formar parte de la aristocracia carlista,⁴¹ en cuya militancia tendrá un gran protagonismo.⁴²

RUJULA Y DE OCHOTORENA, José de (marqués de Ciadoncha). *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y Menores de Alcalá*. Madrid, 1946, pág. 538; MERINERO, María Jesús, y Gonzalo BARRIENTOS. *Asturias según los asturianos del último setecientos (respuestas al interrogatorio de Tomás López)*. Oviedo, 1992, pág. 190; SOBERANAS, A. Tarragona, archidiócesis de. En *DHEE*, IV, o. cit., pág. 2531.

³⁸ Quintana escribió que tenía fama de cruel y severo y Le Brun reconoce que fue todo en apariencia, es decir, servil, liberal, afrancesado y realista. En 1809 figura como vocal de la Junta de Legislación, organismo creado por la Comisión de Cortes, y en este mismo año como consejero del Supremo de España e Indias. SUÁREZ, Federico. *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Pamplona, 1982, págs. 242, 243, 256-258, 278, 324, 472, 475 y 486.

³⁹ El incidente tuvo lugar el 19 de junio de 1808. Desde finales del mes anterior estaban en Oviedo don José Antonio de Mon, conde del Pinar, y el poeta don Juan Meléndez Valdés, con comisión de someter la provincia de orden de la Suprema Junta de Gobierno. Ambos estuvieron a punto de ser asesinados por el pueblo de no haber mediado el clero. A este acontecimiento se refiere Meléndez Valdés cuando el 23 de septiembre de 1808 escribe al conde de Montijo: «Mi ausencia y las tristes circunstancias en que me he visto me han impedido publicarla [*Alarma española*]». En una carta del marqués de Santa Cruz al conde del Pinar, de fecha en Oviedo a 2 de noviembre de 1808, se recuerda el triste suceso y su remitente llena de reproches al destinatario, cuya conducta profrancesa y de sometimiento recuerda.

Con no mucho fundamento algún autor afirma que es el conde del Pinar el destinatario de una carta de Meléndez Valdés escrita con posterioridad a 1797.

PATAC DE LAS TRAVIESAS, José María. *La guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del archivo del marqués de Santa Cruz de Marcenado*. Oviedo, 1980, págs. 54-55; CANELLA SECADES. *Memorias asturianas del año ocho*. Gijón, 1988, págs. 107-120; MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*. Madrid, 2004, págs. 84, 1217, 1472 y 1475; SUÁREZ, Federico. *El proceso de la convocatoria a Cortes...*, o. cit., pág. 242.

⁴⁰ Falleció el 5 de diciembre de 1818. Su esposa, la condesa doña Isabel, ya había muerto el 14 de agosto de 1815.

⁴¹ Hijos de don José Antonio de Mon y Velarde y de doña Isabel del Hierro y Alos fueron don Luis Fernando de Mon y del Hierro, conde del Pinar, embajador en Berlín; don Romualdo, agregado de la secretaría del Ministerio de su Majestad en Roma; doña Ignacia, esposa de don Ramón García Escudero, oficial de la secretaría de la Cámara y Patronato de Castilla; doña Ángela, esposa de don Ramón de Valdés Busto y Bernaldo de Quirós, caballero de Carlos III y barón de Covadonga, y doña Concepción, consorte de don José de Estrada.

Hijos del citado conde don Luis Fernando († 11-III-1866) fueron don Luis Gonzaga de Mon y Velasco, conde del Pinar (1867), esposo de doña Juana Chinchilla Lobo, nacido en Berlín en 1826 y muerto en San Juan de Luz en 1878; don Manuel María, marido de doña María de los Dolores Ponce de León y Velázquez Gaztelu; don Fernando María; doña Matilde María, mujer de don José María de Alos, y don José María, bachiller en Jurisprudencia.

⁴² Don Romualdo de Mon, figura en la corte del rey Carlos VI, el denominado conde de Montemolín, y don Luis Gonzaga de Mon y Velasco, conde del Pinar, en la de Carlos VII. Este, durante la tercera guerra carlista, fue corregidor de Vizcaya y ministro de Hacienda, Gobernación y Gracia y Justicia. Por razones ideológicas tuvo algún enfrentamiento con don Carlos, cuyo pensamiento era más flexible que el de Pinar, anclado en el Antiguo Régimen y acérrimamente antiliberal. Sobresalió por su libro sobre los derechos de Carlos VII al trono de España, que escribió en francés y fue traducido al italiano. Falleció en el destierro.

Por su parte, don Romualdo, que en 1808 era arzobispo de Tarragona, durante la guerra de Independencia suscribió con otros prelados refugiados en Mallorca dos escritos de indiscutible significado realista.⁴³ No es por eso extraño que en premio a su fidelidad borbónica y en consideración a su ideario tradicional y monárquico fuera preconizado el 23 de septiembre de 1816 arzobispo de Sevilla, en sustitución del liberal don Luis de Borbón y Vallábrega.⁴⁴

3. El mayor de todos estos hermanos, don Arias, fue, sin duda, el que más destacó en la política de su tiempo. Alumno de las universidades de Oviedo, Ávila y Salamanca, en la que fue colegial del Mayor del Arzobispo, se le nombró primero en 1773 alcalde del crimen y luego en 1779 oidor de la Audiencia de Aragón con sede en Zaragoza.⁴⁵ Aquí trabó amistad con el ilustre poeta y reformista don Juan Meléndez Valdés, que también desempeñaba en este tribunal una alcaldía del crimen.⁴⁶

En el Madrid isabelino los Mon destacaron por su religiosidad y su tradicionalismo. Don Luis de Mon y Velasco era dirigido del famoso jesuita Eduardo José Rodríguez de Carasa y escritor en *La Esperanza*. Muy conocida era la amistad entre esta familia y la de los Desmaisières López de Dicastillo, marqueses de los Llanos de Alguazas y condes de la Vega del Pozo, a la que pertenecía la vizcondesa de Jorbalán, doña Micaela Desmaisières, hoy canonizada con el nombre de santa María Micaela del Santísimo Sacramento. Precisamente uno de los testigos de su proceso ordinario en Madrid de beatificación y canonización fue el sacerdote don José María de Mon y Velasco.

MON Y VELASCO, Luis de (conde del Pinar). *Le droit de Charles VII au trône d'Espagne démontré au point de vue historique et legal*. París, 1875; ídem: *Il Diritto di Carlo VII al Trono di Spagna Dimostrato per Via Istorica e Legale*. Venecia, 1875; BARRIOS MONEO, Alberto. *Mujer audaz. Santa María Micaela del Santísimo Sacramento*. Madrid, 1968, págs. 108, 125, 126, 134, 138, 313 y 413; SECO SERRANO, Carlos. *Tríptico carlista. Estudios sobre la historia del carlismo*. Barcelona, 1973, págs. 101, 152 y 153; MARÍA MICAELA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. *Autobiografía*. Madrid, 1981, págs. 73 y 107; WILHELMSSEN, Alexandra. *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*. Madrid, 1995, págs. 479, 566, 573, 602 y 610.

⁴³ *Carta pastoral dirigida por los muy reverendos obispos que se hallan refugiados en Palma de Mallorca a sus respectivos diócesanos contra el «Diccionario crítico-burlesco»*. Cádiz, 1812; *Representación de los muy reverendos obispos... dirigida a las Cortes Generales y Extraordinarias en que piden el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición al ejercicio de sus funciones, leída en la sesión pública de 18 de mayo*. Cádiz, 1812.

⁴⁴ El cardenal con el título de Santa María de Scala, don Luis de Borbón y Vallábrega, renunció a la sede hispalense el 19 de mayo de 1814, y fallecería el 19 de marzo de 1823. Don Romualdo de Mon murió en Sevilla el 16 de diciembre de 1819.

IEF. Cardenales españoles. En *DHEE*, I, o. cit., pág. 350; Sevilla, archidiócesis de. En *DHEE*, IV, o. cit., pág. 2458.

⁴⁵ Fue además de 1784 a 1790 director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, por la que, tanto durante su estancia en Zaragoza como después, trabajo con empeño. En este tiempo se le nombró académico honorario de la Real de la Historia, y esta le encargó el estudio de la tierra de Zaragoza para el *Diccionario histórico-geográfico*.

El 24 de octubre de 1778 contrajo matrimonio en la iglesia de San Vicente de Ávila con su parienta doña María del Rosario Cayetana de Argüelles Quiñones y Velarde (*1760), hija de don Juan Francisco de Argüelles Quiñones y del Riego (1725-1799), señor del coto de Peñerudes y vecino y regidor de Oviedo, y de su mujer, doña María Clara de Velarde Prada y Queipo de Llano (1730-1813), de las casas de Velarde, Prada y Ardaliz, esta en el concejo de Cangas de Narcea.

PÉREZ DE RADA, Javier (marqués de Jaureguizar). *Relación...*, o. cit., págs. 200-202. Cf. FORNIES CASALS, J. F. *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*. Madrid, 1978.

⁴⁶ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*, o. cit., pág. 83.

Ya por entonces sobresale como letrado renovador.⁴⁷ Creada la Audiencia de Extremadura, sita en Cáceres, por cédula de 30 de mayo de 1790, fue designado regente.⁴⁸ El 27 de abril del año siguiente leyó un célebre discurso para solemnizar la inauguración del tribunal, pieza redactada por su amigo Meléndez Valdés.⁴⁹ En ella se muestran con toda evidencia las ideas ilustradas sobre el derecho y la administración de justicia. Desarrolla un profundo criticismo sobre nuestra legislación, así en materia penal⁵⁰ y civil,⁵¹ poniendo siempre énfasis en los aspectos económicos,⁵² y en un tono claramente antirromanista y antiescolástico censura la enseñanza universitaria.⁵³ Respecto a las normas criminales, defiende una profunda reforma de signo humanitario,⁵⁴ incluso con la elaboración de un código que supere la inercia promovida por la autoridad y la costumbre.⁵⁵ En materia civil defiende la formulación de leyes claras, breves y sencillas que acaben con el desorden y la compleja oscuridad que hasta entonces se padecía.⁵⁶ Y al fin

⁴⁷ Cf. CANELLA SECADES, Fermín. *Historia de la Universidad de Oviedo y noticias de los establecimientos de enseñanza de su distrito (Asturias y León)*. Oviedo, 1903-1904 (ed. facsímil, 1995), pág. 765.

⁴⁸ Cf. MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel. *La Real Audiencia de Extremadura. Antecedentes, establecimiento y primeras décadas*. Madrid, 1966.

⁴⁹ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*, o. cit., pág. 56; el texto completo de este discurso: ibídem, págs. 1117-1133.

⁵⁰ Ibídem, pág. 1125: «La criminal, si menos imperfecta que en otras naciones, no está empero libre entre nosotros de fatales errores y de falsos principios para podernos ocupar».

⁵¹ Ibídem, págs. 1127-1128: «Mas ancho campo, pero más espinoso, menos frecuentado y más arduas dificultades se nos presentan en la parte de las leyes civiles. Por desgracia, esta parte, la más imperfecta, la más oscura, la menos combinada en todas las naciones. Y, donde quiera que volvamos los ojos, alumbrados de la antorcha segura de la filosofía, no hallamos sino continuos tropiezos y peligros; casos en lugar de principios, raciocinios falsos autorizados como dogmas legales, opiniones particulares erigidas malamente en leyes, doctores y pragmáticos en continua contradicción, y el enredo y el litigio burlándose a su sombra de la sencilla buena fe con descarada impunidad».

⁵² Ibídem, págs. 1120, 1121, 1124 y 1131.

⁵³ Ibídem, pág. 1119: «Las ciencias que hoy conocemos, la legislación, el derecho, el derecho público, la moral, la economía civil, o no habían por desgracia nacido, o estaban en la infancia censuradas y aun mal vistas, cultivadas por pocos y sobre principios insuficientes. Las universidades, el taller de la magistratura con los vicios de su ancianidad, adictas religiosamente a las leyes romanas y a la parte escolástica de estas mismas leyes, criaban, por desgracia, una juventud que, entre mucho de gritos y sofismas, se envanecía contenta en la estrecha esfera de conocimientos estériles que en sus aulas se adquirirían, y encanecía en la toga sin salir, si me es dado decirlo, de los primeros elementos de la verdadera jurisprudencia».

⁵⁴ Ibídem, págs. 1131-1132.

⁵⁵ Ibídem, pág. 1127: «O reconozcamos más bien, confesémoslo sin rubor, que en la parte criminal nos falta, como a las más de las naciones, por no decir a todas, a pesar de sus luces y decantada filosofía, un código verdaderamente español y patriota, acomodado en todo a nuestro genio, a nuestro suelo, a la religión, a los usos, a la cultura y civilización en que nos vemos».

⁵⁶ Ibídem, pág. 1128: «La patria potestad y las tutelas, las dotes y los pactos nupciales, los contratos, las disposiciones postrimeras, los intestados luctuosos, las servidumbres, la penal prescripción, las partes, en fin, todas del Código civil, ¿por qué triste necesidad han de ocupar volúmenes sobre volúmenes de errores y tinieblas, revueltos más y más y confundidos por esa serie bárbara de glosadores y eternos traductistas, y no habrán de reducirse ya, después de tantas luces y experiencias, a pocas leyes, claras, breves, sencillas, que todos, todos, hasta los más rudos aldeanos entiendan por sí mismos para regular sus acciones, y puedan fácilmente retener?».

hace severas críticas a la vinculación, la amortización⁵⁷ y a la diversidad excesiva de fueros y jurisdicciones.⁵⁸

En 1799 es nombrado presidente de la Real Chancillería de Valladolid, pero en tal oficio está muy poco tiempo, puesto que al año siguiente y por decreto de 30 de noviembre resulta supreso para ser asumido por el capitán de Castilla la Vieja.⁵⁹ Ascendido, al fin, a una plaza en el Consejo de Castilla, forma parte de la junta que se ocupó de fallar en 1807 el famoso proceso de El Escorial. La Francesada le sorprende en un puesto de particular relevancia. A la muerte en este mismo año de don José Manuel de Isla, conde de Isla, presidente del Consejo de Castilla, no se hace nuevo nombramiento, con lo que don Arias termina por ser decano en funciones de gobernador. En esta situación le corresponde, en medio de ambigüedades y formalistas condescendencias, enfrentarse a los invasores franceses.⁶⁰ Sin embargo declarado patriota,⁶¹ sufrió el destierro en Francia y falleció en París el 1 de enero de 1811.⁶² De su matrimonio con doña María del Rosario de Argüelles Quiñones y Velarde Prada⁶³ dejó numerosa descendencia que sobresalió por su fidelidad realista a Fernando VII.⁶⁴ Su hijo don Fernando fue agraciado en 1814 con el hábito de Calatrava y la encomienda de Mestanza en esta orden.⁶⁵

Don Juan Antonio de Mon, por su parte, es una figura representativa de la alta burocracia en la América española del último tercio del siglo XVIII.⁶⁶ Estudió en las universidades de Oviedo y Salamanca, en donde fue colegial del Mayor de Salvador.⁶⁷ Su trayectoria administrativa la desarrolló en ultramar. Allí fue oidor de la Audiencia de Guadalajara, director general de Obras Públicas en el virrei-

⁵⁷ Ibídem.

⁵⁸ Ibídem, pág. 1129.

⁵⁹ MARTÍN POSTIGO, María de la Soterraña. *Los presidentes de la Real Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1983, pág. 120.

⁶⁰ Cf. ARTOLA, Miguel. *La España de Fernando VII*. Madrid, 1999, pág. 71-76.

⁶¹ Las Cortes de Cádiz terminarían en 1812 por declararlo benemérito de la patria. AHN. Estado, 3002, exp. 18. Decretos, resoluciones y oficios de las Cortes Generales y Extraordinarias (año 1812).

⁶² AHM. OM. Calatrava, mod. 72, fol. 38 vto.-42 vto. Discernimiento de la tutela y curaduría de los hijos de don Arias de Mon y Velarde Prada, a favor de la viuda de este, doña María del Rosario de Argüelles Quiñones y Velarde Prada. Casa principal de Mon (San Martín de Oscos), 4 de julio de 1812.

⁶³ AHN. Ministerio de Hacienda, 505, exp. 682. Expediente de licencia de casamiento de don Arias Antonio de Mon y Velarde con doña María del Rosario Cayetana de Argüelles Quiñones y Velarde Prada (año 1778).

⁶⁴ Fueron sus hijos don Fernando; don Arias, clérigo; don Juan, militar; doña Agustina; doña Petra, que en 1808 obtuvo real licencia para casarse con don Epifanio María Curiel y Pérez de la Torre, conde de San Rafael; doña María del Carmen; doña Gabriela, desposada en 1819 con don Juan Nepomuceno Rubin de Celis y de la Paraja; doña María del Rosario, y doña Concepción. AHN. Consejos, 9875, exp. 8 y 10055, exp. 2 (año 1808). Documentos sobre la real licencia para contraer matrimonio de don Epifanio María Curiel y Pérez de la Torre, conde de San Rafael, con doña María Petra de Mon y Velarde.

⁶⁵ Véase AHN. OM. Expedientillos, 12569 (año 1814); 18983 (año 1815); Calatrava, mod. 72 (año 1814).

⁶⁶ Sobre este personaje, véase ROBLEDO, Emilio. *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia, 1785-1788*, I-II, Bogotá, 1954.

⁶⁷ ROBLEDO, Emilio. *Bosquejo biográfico...*, I, o. cit., págs. 55, 56, 153 y 154.

nato de Nueva España, oidor de la de Santa Fe de Bogotá en 1778, visitador de la provincia de Antioquia, presidente de la Audiencia de Quito⁶⁸ y consejero de Indias en 1790.⁶⁹ Por este nombramiento volvió a la metrópoli, pero no pudo tomar posesión de esta plaza, pues falleció en Cádiz en 1791, posiblemente envenenado.⁷⁰ Durante su estancia en la Audiencia de Bogotá dejó grata memoria de magistrado honrado, batallador y de ambiciosas iniciativas. Promovió las nuevas poblaciones, fomentó el crecimiento y mejora de la agricultura, renovó la legislación en materia económica y se ocupó de las comunicaciones viarias. No siempre sus proyectos llegaron al fin deseado y tuvo que enfrentarse a no pocos inconvenientes, pero todo ello no le resta el mérito de haber sido un inteligente juez y administrador, de los mejores que tuvo España en ultramar.⁷¹

4. Los comunes estudios en Ávila sellaron una relación entre los Mon y Jovellanos de la que existen diversos testimonios.⁷² Sí es seguro que hasta el final de sus días el gijonés mantuvo cierta comunicación con ellos, pero es probable que la diversa evolución ideológica de uno y de los otros los distanciara.

Aunque en esto no coinciden literalmente Ceán Bermúdez⁷³ y Posada, fue el consejo de don José Antonio de Mon, probablemente con otros, el que torció la vocación eclesiástica de Jovellanos hacia una carrera civil. Por el año 1767 estaba Jovellanos dispuesto a opositar a una prebenda de oficio en una catedral gallega, bien fuera Mondoñedo, bien Tuy —lo cierto es que el destino no era una gran cosa—. ⁷⁴ Para ello pretendía el patrocinio de su pariente⁷⁵ don José Fernández de

⁶⁸ Archivo General de Indias. Sevilla (AGI), Lima, 691, núm. 121. Carta de don Francisco Gil de Taboada y Lemos, virrey del Perú, a don Antonio de Valdés, secretario de Estado de Indias, Hacienda, Marina y Guerra, con copia de una instancia del regente de la Audiencia de Quito don Juan Antonio de Mon y Velarde, en la que pide mineros. Lima, 24 de julio de 1790.

⁶⁹ AGI. Quito, 335, núm. 24. Expediente de consulta sobre la regencia de la Audiencia de Quito, y salario de ella, vacante por ascenso de don Juan Antonio de Mon y Velarde a una plaza togada del Consejo de Indias (año 1790).

⁷⁰ ROBLEDO, Emilio. *Bosquejo biográfico...*, I, o. cit., págs. 56, 146 y 147.

⁷¹ Al parecer su retrato se halla en una de las figuras del apostolado de la basílica de Santa Fe de Antioquia. ROBLEDO, Emilio. *Bosquejo biográfico...*, I, o. cit., pág. 211.

⁷² Con los Mon, de Perdigueiros, tuvo también algún conocimiento. En el curso de ciertas diferencias entre el monasterio de Santa María de Valdediós y la casa de Jovellanos, en torno al monte del Parrado, los monjes nombraron juez árbitro al abogado don Miguel de Mon, padre de don Alejandro. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. IV...*, o. cit., núm. 1566, págs. 333-334; carta de don Baltasar González de Cienfuegos a don Gaspar Melchor de Jovellanos (Gijón, 4 de julio de 1806).

⁷³ Ceán Bermúdez atribuye el consejo de pretender un empleo de toga a los primos de Jovellanos, los marqueses de Casa Tremañes, y a algunos colegiales, entre ellos don Juan Arias de Saavedra. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 9.

⁷⁴ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 27.

⁷⁵ El deudo de sangre procedía del tronco común de Jovellanos y el duque de Losada, en la casa de Valdecarzana. La abuela materna de aquel, doña Francisca de Miranda Ponce de León y Trelles (1667-1749), era hija de don Lope Fernández de Miranda Ponce de León, marqués de Valdecarzana y mayor-domo de la reina doña Mariana de Austria, y de su esposa, doña Josefá María de Trelles Simo Carrillo de Alborno, marquesa de Torralva y Bonanaro. Cf. RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, Manuel. *Don Gaspar de Jovellanos...*, o. cit., págs. 131-135.

Miranda, duque de Losada, uno de los empleados palatinos de mayor ascendiente con Carlos III.⁷⁶ Pero lo cierto es que se cruzó en su destino Mon y le aconsejó que buscara un empleo civil.⁷⁷ Y así fue, don Gaspar Melchor cambió de opinión y al fin fue nombrado alcalde de la Cuadra de la Audiencia de Sevilla.⁷⁸

Más detalles y testimonios existen sobre el acercamiento, más que relación, entre el gijonés y don Romualdo de Mon en los años últimos de la vida de aquel, cuando estaba desterrado en Mallorca. Estas circunstancias han sido estudiadas con minucia por Álvarez-Valdés.⁷⁹ En el epistolario de los años 1804 a 1807 figura algunas veces don Romualdo, que por aquel entonces ocupaba la silla metropolitana de Tarragona.⁸⁰ A él se refiere Jovellanos como «el Oscense»⁸¹

⁷⁶ Don José Fernández de Miranda, duque de Losada, era un segundón de la casa asturiana de los marqueses de Valdecarzana, titular del solar de Miranda. Desde fechas muy tempranas siempre estuvo al lado del que sería Carlos III. Ya está documentada su presencia con el príncipe —siendo gentilhombré de cámara—, cuando este el 27 de octubre de 1731 parte de Sevilla en dirección a Italia para poseisionarse de sus estados como duque heredero de Toscana y duque de Parma y Plasencia. Con él iban además el conde, después duque de Santisteban, don Antonio de Benavides, como mayordomo mayor; don Diego Francisco de Madariaga, marqués de Villafuerte, en calidad de gentilhombré; don Manuel de Larrea; don Francisco Chacoro, y don Juan de Garicochea, entre otros españoles de su séquito. Cuando en 1759, don Carlos, por entonces rey de las Dos Sicilias, volvió a España para tomar posesión de esta corona, también retornó Fernández de Miranda, nombrado sumiller de corps del monarca. Tuvo, al parecer, un trato muy afable con el marqués de la Ensenada. Falleció en El Escorial, en el cuarto inmediato al de Carlos III, en 1783. El conde de Fernán Núñez le tenía en un alto concepto según relata en la biografía de este soberano: «Este favorito era digno de un tal Rey, que, si no hubiera sabido serlo sin abusar de su favor, no le hubiera tenido a su lado hasta que murió en El Escorial, en el cuarto inmediato al suyo, que siempre ocupaba, el año 1783. Honrado, noble, franco, verdadero amigo de sus amigos, incapaz de intrigas, de hacer mal ni de hablar mal de nadie, y solícito en alabar y hacer bien a cuantos podía; tal fue, y debía ser necesariamente, el carácter personal del digno y dichoso favorito y del amigo fiel de un *hombre Monarca*, cual lo fue Carlos III». GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, Carlos (conde de Fernán Núñez). *Vida de Carlos III*. Madrid, 1898 (ed. facsímil, 1988), vol. I, págs. 24, 25, 111 y 147, y vol. II, págs. 48 y 53.

⁷⁷ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 27-28.

⁷⁸ Ceán Bermúdez afirma que en este nombramiento medió la recomendación del duque de Losada, tío del pretendiente. La designación lleva fecha de 31 de octubre de 1767 y sustituyó en la alcaldía a don José Navarro, que la había dejado vacante al ser nombrado oidor en el mismo tribunal. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 9-10.

⁷⁹ ÁLVAREZ-VALDÉS y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*, o. cit., págs. 283-294.

⁸⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. IV...*, o. cit., núm. 1420, págs. 139-140: carta de don Gaspar Melchor de Jovellanos al canónigo don Carlos González de Posada (Bellver, 5 de diciembre de 1804); núm. 1431, págs. 152-153: carta del mismo al mismo (Bellver, 21 de enero de 1805); núm. 1481, págs. 249-250: carta del mismo al mismo (Bellver, 28 de agosto de 1805); núm. 1489, págs. 262-263: carta del mismo al mismo (Bellver, 15 de septiembre de 1805); núm. 1559, págs. 327-328: carta del mismo al mismo (Bellver, 14 de junio de 1806); núm. 1567, págs. 334-338: carta del mismo al mismo (Bellver, 4 de julio de 1806); núm. 1585, págs. 354-355: carta del mismo al mismo (Bellver, 21 de septiembre de 1806); núm. 1588, págs. 359-361: carta del mismo al mismo (Bellver, 24 de octubre de 1806); núm. 1593, págs. 365-368: carta del mismo al mismo (Bellver, 14 de noviembre de 1806); núm. 1630, págs. 415-417: carta del mismo al mismo (Bellver, 2 de marzo de 1807); núm. 1665, págs. 445-446: carta del mismo al mismo (Bellver, 21 de julio de 1807); núm. 1668, pág. 457: carta del mismo al mismo (Bellver, 5 de agosto de 1807); núm. 1670, págs. 460-461: carta del mismo al mismo (Bellver, 22 de agosto de 1807); núm. 1672, págs. 463-465: carta del mismo al mismo (Bellver, 16 de septiembre de 1807).

⁸¹ *Ibidem*, págs. 263, 354, 363, 368, 416 y 464.

o «el de Oscos»,⁸² en atención a la naturaleza del prelado; habla de él con afecto y respeto, llamándole «buen pastor»,⁸³ «amado concoleja»⁸⁴ y «Romualdum nostrum»,⁸⁵ e incluso recuerda los tiempos de su infancia.⁸⁶ Sin embargo, solo hay constancia de que don Gaspar nada más que en una ocasión le escribiera directamente,⁸⁷ y del tenor de esta documentación, analizada por Caso González y Álvarez-Valdés, se deduce el distanciamiento e incluso indiferencia del purpurado para con el cautivo de Bellver. No hay duda de que en esta desdénosa actitud debió influir el desvío que por aquel entonces padecía Jovellanos del favor de la corte, pero también la diversa actitud de este y de don Romualdo con respecto a la política, en un momento en el que el viejo continente aparecía convulsionado por los efectos, militares y civiles, de la revolución. El arzobispo, que siempre debió conservar un talante reformista, nunca traspasó, sin embargo, los límites institucionales del monarquismo tradicional. Se trata de la corriente ilustrada que defendía la conveniencia de los cambios administrativos pero sin tocar las bases fundamentales del Antiguo Régimen.⁸⁸ Es probable que esta actitud en don Romualdo con el tiempo se fuera haciendo más rígida, y cerrada sobre el absolutismo; de ahí el favor que le demostró Fernando VII al presentarlo para la rica mitra de Sevilla. Jovellanos, sin embargo, tenía otra mentalidad más abierta y elástica, hasta el punto de que desde un constitucionalismo castizo e indigenista evolucionó hacia la proposición del modelo político inglés para España, como revela en su correspondencia con lord Holland en 1810.⁸⁹

Después de la muerte de Jovellanos, tras los sucesos de la Francesada, y con la restauración de la monarquía absoluta, los Mon, que sobrevivieron a aquellas circunstancias, no dudaron en militar en el partido realista. En un sector del pensamiento ilustrado los deseos renovadores cada vez se hicieron más ponderados.

⁸² *Ibidem*, págs. 328, 335, 361, 457 y 460.

⁸³ *Ibidem*, pág. 140.

⁸⁴ *Ibidem*, pág. 250.

⁸⁵ *Ibidem*, pág. 153.

⁸⁶ *Ibidem*, pág. 355.

⁸⁷ *Ibidem*, núm. 1568, pág. 339: carta de don Gaspar Melchor de Jovellanos a don Romualdo de Mon (Bellver, ¿4? de julio de 1806).

⁸⁸ Sobre las opiniones del prelado, véase ÁLVAREZ-VALDÉS y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*, o. cit., págs. 290-292. En una carta de Jovellanos a don Tomás de Veri, su fecha en Sevilla 22 de marzo de 1809, el gijonés le manda recuerdos para don Romualdo y afirma que en Sevilla estaba el conde del Pinar y tres sobrinos. Jovellanos, *Obras completas*, tomo IV, *Correspondencia*, Oviedo, Ayuntamiento de Gijón / IFES.XVIII, 1990, núm. 1793, págs. 75-80.

⁸⁹ SUÁREZ, Federico. *El proceso de la convocatoria a Cortes...*, o. cit., págs. 511-512.

Jovellanos y Godoy

MANUEL ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS

Miembro de Número de la Academia Asturiana de Jurisprudencia

Correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación

1. El olvido casi generalizado por la historiografía de la problemática relación entre los dos

Las alteraciones de tensión producidas en la relación que existió entre Jovellanos y Godoy vinieron siendo objeto de análisis por diversos biógrafos y estudiosos de estas dos figuras, que ocuparon lugares importantes en la historia de España. No existe, ni mucho menos, una interpretación aceptada por unanimidad, pero lo que me parece grave es que, en algunos estudios biográficos de Godoy, este capítulo sea omitido, a pesar de que se puede decir que conmovió a Europa, como lo demuestra la carta que Nelson escribió a lord Holland el 13 de septiembre de 1805, compartiendo su sentimiento

por el sabio y buen hombre don Gaspar, encarcelado en circunstancias tan crueles en Mallorca. Hace mucho deploro su suerte. ¡Oh, plegue a Dios pudiera hacer yo cambiar su puesto con él, a ese príncipe infernal de la ignorancia... Debemos esperar la pronta caída del P. P. [príncipe de la Paz] como el medio más probable para libertar a don Gaspar,¹

cuando Holland le pidió que fuese con su escuadra a rescatar a Jovellanos en su prisión mallorquina. Igual ocurre con las gestiones que lady Holland hizo para liberarle; una de ellas, que no siguió adelante, consistente en conseguir la libertad de Jovellanos a cambio de ofrecerle a Godoy los servicios en Londres de una persona competente que vigilase la marcha de sus inversiones en el extranjero. Escribe lady Holland:

En su odio a Jovellanos es tan rencoroso que la esperanza, pequeña o no, que [únicamente] queda es la de su liberación o la de la disminución del rigor de su cautiverio. Primero fue preso en un convento de cartujos en Mallorca, recomendado burlonamente para que aprendiese su catecismo de estos reverendos padres... Esto [los elogios del prior sobre su carácter], unido a dirigir una carta directamente al rey,

¹ SOMOZA, Julio. *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, t. 2. Madrid: Hijos de Gómez Fuentenebro, 1912, págs. 294-295.

reclamando un juicio y reprobando la crueldad de ser condenado sin haber sido escuchado, exasperó tanto al príncipe de la Paz que fue trasladado a la fortaleza en la que ahora se consume bajo el ojo vigilante de un gobernador severo y brutal, cuya natural crueldad aumenta al cumplir órdenes de no ceder a la más mínima indulgencia.

Describe extensamente las duras condiciones de la prisión:

vigilancia de un centinela en la única ventana de su habitación y en la puerta; los servidores que le atienden están controlados por un sargento; se le ha prohibido usar pluma ni tinta, y no tiene más libros que los que le da el gobernador [...]; acostumbrado a una vida activa, el cambio a una muy sedentaria ha afectado a su salud: sus piernas empiezan a hincharse, y después de solicitarlo durante tres meses, se le facilita un médico, que le receta como necesario el aire libre y los baños; después de mucha demora, se le concede, aunque solo saldría a la playa vigilado por el gobernador, el médico, el oficial de guardia, y escoltado por 20 dragones, y Jovellanos declinó el permiso. El único favor que pidió es retirarse a su ciudad natal en Asturias, de la que no saldría sin permiso, pero su petición fue rechazada tajantemente.²

A combatir ese ninguneo interesado se dedican estas páginas teniendo en cuenta, por ejemplo, que en el congreso celebrado en Extremadura en el 2001, con motivo del sesquicentenario de la muerte de Godoy, con 46 comunicaciones, no hubo más aportación sobre las relaciones entre Jovellanos y Godoy que la mía (más la conferencia inaugural de Carlos Seco Serrano, parcialmente), que no veo que haya sido ni controvertida ni aceptada, como si ya no hubiese nada que decir acerca de esta materia, a pesar de ser cuestión importante y no pacífica. Tratemos, pues, de recuperarla del archivo para que puedan ser más o menos cubiertos los espacios en blanco de páginas indispensables de la historia de España.

Destaca Gómez de Arteche la sorpresa que produjo en España la elevación de Godoy a las esferas del Gobierno:

Mozo todavía, sin experiencia de la vida, mucho menos del gobierno de las naciones, y, sobre todo, en circunstancias como nunca difíciles, se hacía inconcebible que, de repente, así como por impulso de un genio extraordinario pocas veces hecho manifiesto en la humanidad, se elevase en tan pocos años como los de su ejercicio en carrera, por otro lado, tan ajena a la gestión de los asuntos públicos, hasta cambiar con acierto los rumbos encontrados en que se habían perdido sus antecesores [...]. Y, sin embargo, a los ocho años de haber abrazado la carrera militar y sin ejercer en ella otro servicio que el pacífico y cortésano de guardia de Corps, había recorrido todos los empleos intermedios hasta el de teniente general, y alcanzado todas las condecoraciones tenidas entonces como las más codiciadas de España, y el rango social y el

² LADY HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal of...*, edited by the Earl of Ilchester, Largmans, Green and Co., London, New-York, Bombay and Calcuta, 1910, págs. 114-117 y 161, noviembre de 1803, agosto de 1804.

título de duque de Alcudia con que se presentaba en 1792 al frente de la nación que pasaba por ser una de las más severas y dignas de Europa.³

Jovellanos no había tenido ocasión para establecer una relación de contenido político con él, porque cuando Godoy llega a la primera Secretaría de Estado en 15 de junio de 1792, Jovellanos ya llevaba dos años fuera de la corte, cumpliendo lo que se llamó *destierro disimulado*, pues por real orden de 26 de agosto de 1790 se le mandó que se pusiese inmediatamente en camino para Asturias, «a desempeñar la comisión del Real Servicio que le está encargada en aquel Principado, o sea, el estudio sobre las minas de carbón de piedra, [...] tan pronto diese cuenta al presidente del Consejo de Órdenes de la comisión que había desempeñado en Salamanca».⁴

Jovellanos, que, al iniciar entonces ese *destierro*, ya tenía en la mente el deseo de que ese alejamiento suyo de la corte acabase pronto, en 15 de junio de 1791, al remitir al ministro de Marina, gran protector suyo, Antonio de Valdés y Bazán, el informe interesado sobre la minería asturiana, le dice: «En cuanto a mí, pues usted ya sabe los pasados incidentes, solo debo prevenir que en la carta de remisión doy bastante ocasión para salir del pantano»,⁵ o sea, de aquella laguna de aguas turbias en que él se encontraba sumido al haber perdido la gracia del rey, mediante una prueba pública y efectiva de haber recuperado el real aprecio.

2. Los mal llamados «felices años de Gijón». La aproximación de Jovellanos a Godoy

Durante esta época su actividad no cesa, y de modo especial la epistolar, pues, según Julio Somoza, en 1791, había remitido 9069 cartas, de las que eran destinatarios, entre otros, su íntimo Ceán Bermúdez, Vargas Ponce, Menéndez Valdés, Llaguno, Antonio Valdés, el duque de Híjar, el conde de la Cañada, el del Carpio, el marqués de Santa Cruz, el de Valdecarzana, la condesa del Montijo, Alberto de Sesma, Arias de Saavedra, Cabarrús, González de Posada, Goya, Antonio Tavira y tantos otros, a través de cuya correspondencia estaba al tanto de lo que pasaba en la corte, pues, como dice Gaspar Gómez de la Serna, «ojo avizor, estaba atento a las mudanzas de la corte que le anuncia el conde del Carpio [y otros], y a las cábalas de cambios de ministerios», así como

³ GÓMEZ DE ARTECHE, José. *Reinado de Carlos IV*. En *Historia general de España* [«escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección del Excmo. Sr. Don Antonio Cánovas del Castillo, Director de la misma»], t. I. Madrid: El Progreso Editorial, 1890, págs. 124-125.

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas* [en adelante, *oc*], t. II, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1986, pág. 416.

⁵ *Ibidem*, pág. 456.

al otorgamiento de cruces y toisones con ocasión del parto de la reina en abril de 1794.⁶

La aproximación a Godoy va precedida de cartas a los amigos, planteando sus dudas de si debía volver a la corte, o seguir en Asturias para ocuparse de menester tan grato para él como era la puesta en marcha y primeros pasos del Real Instituto Asturiano —inaugurado en 1794—, o bien si debía intentar su designación para un cargo importante en Madrid. En este segundo orden de cosas, en la primavera de 1793 solicitó, sin éxito, el puesto, que iba a quedar vacante, de director de los Reales Estudios de San Isidro, lo que es significativo de su apetencia de un cargo importante en la corte y, aunque pondera, en su correo, lo a gusto que se encuentra en Gijón, da incluso ese paso al frente —y en falso— para alcanzarlo.⁷

El 20 de noviembre de 1794 apunta en el *Diario* que recibe, de Marina, el expediente del Instituto, y que Valdés le dice que

S. M. está completamente satisfecho de mi celo; que continúe hasta perfeccionar este establecimiento; que este mérito se tendrá presente con los demás ya hechos, y a este fin se pasa oficio a Gracia y Justicia para que tenga por allí la debida recompensa.⁸ [...] ¡Qué hombre don Antonio Valdés! Nada dejó de hacer en cuanto pudo. Lo demuestra el afecto, y también que no puede llegar a vencer aquel alto estorbo que se opone a la disolución del encanto [...]. Es verdad que deseaba alguna distinción, alguna gracia pública, que acreditase la aceptación de mis servicios; pero no puedo quejarme, puesto que no la pedí. Hay un estorbo; este no es el rey. Pudiera vencerlo el duque [Godoy], el duque sólo, pero no quiere o no se atreve.⁹

No cabe duda de que, para Jovellanos, el obstáculo era la reina. Está bien claro, aunque la causa no aparezca con la misma claridad, ni mucho menos.

Buena prueba de que no se conforma con cualquier distinción es el hecho de que le molestó extraordinariamente el nombramiento honorario para el Consejo Real, fruto sin duda de las gestiones de sus amigos: «El rey me concede los honores del Consejo Real. ¡Brava cosa! Me avergonzaría de haberlos pretendido»,¹⁰ lo cual no es cierto, como se ve en su carta a Llaguno (ministro de Gracia y Justicia, al que había felicitado por el nombramiento el 1 de febrero de 1794),¹¹ de 10 de septiembre de 1794, perdida, pero extractada en el *Diario*: «Correo: al señor Llaguno, recelo de dificultades en el cumplimiento de mis deseos, especialmente en cuanto a sueldo; indico el de una recompensa de ho-

⁶ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, t. 2. Madrid: Sala, 1975, pág. 17.

⁷ VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, pág. 108, con referencia a SIMÓN DÍAZ, José. Una pretensión. En *Aportación documental*, 6.

⁸ OC, t. VII, pág. 48.

⁹ Ibidem, pág. 49, *Diario* de 1 de diciembre de 1794.

¹⁰ Ibidem, pág. 54.

¹¹ Ibidem, t. II, pág. 602.

nor; recuerdo que hay en el Consejo dos supernumerarios, y el fácil paso a Castilla».¹² Escribe en el *Diario* el 1 de diciembre de ese año: «¿No pude haber tenido plaza en aquel Consejo diez años ha? Dice Llaguno que no hubo menester esfuerzo, y yo lo creo, no lo hubiera para más».¹³

La noticia oficial, que se ve que ya conocía antes Jovellanos, extraoficialmente, apareció en la *Gaceta de Madrid* de 5 de diciembre:

Atendiendo S. M. a los importantes servicios que ha hecho en Asturias el ministro del Consejo de Órdenes don Gaspar Melchor de Jovellanos, desempeñando a satisfacción de S. M. diferentes comisiones de utilidad pública, ha venido en concederle honores y antigüedad del Consejo Real¹⁴.

Si de verdad a Jovellanos le bastaba una gracia o distinción pública que acreditase la aceptación de sus servicios por el rey, creo sinceramente que esta debería serle suficiente; su rechazo hay que pensar que se debe a que no suponía para él un adelanto efectivo que lo acercase al poder de la corte.

El 10 de diciembre de 1794 escribió Jovellanos a Carlos González de Posada, refiriéndose al nombramiento honorario:

distinción vulgar y poco apetecible para quien pudo tener plaza efectiva, y no quiso, en 1783; pero que yo estimaría aun cuando fuese mucho menos por el noble y singularísimo motivo en que se fundan. Los dos ministros mis amigos [Llaguno y Valdés] me aseguran en confianza haber hallado el ánimo del rey no solo favorablemente dispuesto, sino penetrado del justo concepto que corresponde a mi mérito y servicios. Todo esto [y] el prolongar esta comisión, como pedí, ya para huir de la corte, y ya para coronar una empresa que dentro de pocos años hará la gloria de quienes trabajaron en ella y compensará en parte los males públicos de la misma época, me tiene lleno de gozo, y quiero que pase hasta mis amigos.¹⁵

Si comparamos esta carta del día 10 de diciembre con el apunte del *Diario* del 1 del mismo mes, salta a la vista que, en ambos supuestos, Jovellanos trata de paliar el dolor que le causa el fracaso de su intento de rehabilitación efectiva, al percibir que el Gobierno vuelve a ser de nuevo injusto con él, porque se queda corto en recompensar su mérito, con lo que se une un nuevo agravio al anterior del destierro disimulado, pero él intenta suplir ese vacío con el sentimiento de lo mucho que vale lo que está realizando.

Ni en el epistolario ni en el *Diario* se puede comprobar que Llaguno y Valdés le hubiesen transmitido, en confianza, esos sentimientos que Jovellanos dice que le inspira él al rey, fuera de los rutinarios motivos que se invocan en el nom-

¹² *Ibidem*, t. VII, pág. 9.

¹³ *Ibidem*, pág. 54.

¹⁴ *Ibidem*, nota 583.

¹⁵ *Ibidem*, t. III, pág. 96.

bramamiento honorífico aparecido en la *Gazeta de Madrid*; hasta el punto de que, cuando contesta a Llaguno, le da las gracias «no por la pobre y vulgar distinción de los honores», con lo que, sin duda, desentona en una carta de gratitud, y no alude a que sea el rey el que encontró Llaguno favorablemente dispuesto, como él dice a Posada, sino al revés: fue Llaguno quien trató de disponer el ánimo del rey a favor de Jovellanos, o sea, todo lo contrario.¹⁶

Dice Gómez de la Serna: «vemos a un Jovellanos acuciado por su irresistible deseo de volver a la corte, a pesar de que sabe que no le conviene, y sobre todo cuál es el estado en el que aquella se encuentra».¹⁷ Y todavía añade: «pienso que en el fondo estaba deseando volver; y que esa postura, más que verdaderamente dubitativa, era una manera de curarse en salud».¹⁸

Apunta en el *Diario* el 7 de diciembre de 1795: «el *amigo* [Cabarrús] fue al Sitio: bien recibido allí; dice que el de la Paz le abrazó, apeó el tratamiento y trató como un amigo; que le habló de mí; no quiere [Godoy] hablar más en este asunto; sí hacer lo que ofrezca la oportunidad, esto es, nada».¹⁹

Entre otras anotaciones del *Diario*, merecen recogerse las siguientes:

«Se anuncian jubilaciones de consejeros. Si hacen las merecidas, no serán solo siete» (25 de diciembre de 1795).²⁰ Parece que le agrada que se produzcan vacantes.

Francisco Antonio de Zamora, ascendido a consejero de Castilla, le dice a Jovellanos que le había escrito el 27 de septiembre de 1795 (¿felicitándole?), y que lo transcribe en el *Diario*:

conocí bien pronto la necesidad de que este acreditado tribunal se pueble de gentes que sostengan el crédito y concepto que justamente se ha adquirido en otros tiempos. Dios lo quiera así, y cuanto antes cuente yo a usted en su número [...]. Por lo menos cuento con usted y he procurado persuadir a lo mismo al señor ministro [¿Godoy?], que ciertamente tiene buenos deseos y más luces, hartos más brillantes que las de los que le critican. Créalo usted así, y crea también que me parece que está persuadido del mérito de usted, de que le he hablado despacio. Ojalá algún día lo vea yo donde pueda verificar sus ideas y ayudar las de este su verdadero amigo, etc. [18 de enero de 1796].²¹

Jovellanos escribe que había resuelto quedarse: «cartas a *papá* [Juan José Arias de Saavedra] y al *amigo* [Cabarrús], sobre el partido de estar o volver [...]. Tomo el primer partido; lo aviso a entrambos» (26 de enero de 1796).²²

¹⁶ *Ibidem*, t. VII, pág. 54.

¹⁷ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, págs. 32-33.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 36.

¹⁹ *OC*, t. VII, pág. 492.

²⁰ *Ibidem*, pág. 497.

²¹ *Ibidem*, pág. 507; *OC*, t. III, págs. 190-191.

²² *OC*, t. VII, pág. 510.

Al día siguiente: «Carta a V[aldés]; le aseguro de mi constancia; le demuestro que ni quiero ni puedo volver; a Alberto [Sesma], sobre lo mismo» (27 de enero de 1796).²³

«Correo: J[osé] Carreño [y Cañedo], que [José de] Azanza me propuso para vocal de la Junta de Ejército, que los r[eyes] o el p[ríncipe de la Paz] no quisieron. ¿Será cierto? ¿Y cuál será la causa? Sin culpa, ¿qué me importa? (30 de junio de 1796)». ²⁴ El cargo no le parece bastante interesante para él.

Dice Gómez de la Serna que trataba también de llamar la atención del príncipe de Asturias, con el pretexto de que, primero su amigo Goya, con el apoyo del marqués de Santa Cruz, y luego Carnicero, fracasado aquel intento, hiciesen el retrato del príncipe para el Real Instituto Asturiano.²⁵

Cuando acaba el año 1796, escribe en el *Diario*:

Según Arias, es tiempo de pensar en volver a Madrid; no lo deseo; lo repugno; concibo que allí no gozaré la más pequeña parte de felicidad que aquí gusto. No negaré que deseo alguna pública señal de aprecio del gobierno para ganar en ella aquella especie de sanción que necesita el mérito en opinión de algunos necios. Veo que esto es sugestión del amor propio, y que la posteridad no me juzgará por mis títulos, sino por mis obras. Mi conducta ha sido pura, honesta y sin mancha, y espero que sea generalmente reputada. Si es así, este testimonio me debe consolar de cualquier desaire de la fortuna; si no, debo contentarme con el testimonio de la conciencia, que solo me acusa de aquellas flaquezas que son tan propias de la razón humana [...]. Allí [en Madrid] no habrá gusto de vagar, y cuando ningún encargo extraordinario lo estorbase, los ordinarios del Consejo de Órdenes y Junta de Comercio, los que no pudiera evitar de Academias y Juntas, ¿cuánto no estorbarán? Todo bien combinado, ¿no debo concluir que continuando aquí puedo ser más útil al público que allá? Y siendo así, ¿no es mi primera obligación prolongar cuanto pueda esta residencia? Así lo haré, sin importunar a nadie, aunque tampoco puedo atar las manos a mi buen Arias, pues que desde el principio me resigné en las tuyas [31 de diciembre de 1796].²⁶

Javier González Santos anota, a su vez: «Resulta difícil saber hasta qué punto es sincero Jovellanos cuando afirma que no desease irse de Gijón».²⁷

Teniendo todo esto en cuenta, creo que no es acertado el tópico de llamar a esta etapa «los felices años de Gijón», como hace José Miguel Caso,²⁸ y también Manuel Fernández Álvarez, cuando, pleno este de asturianía, estampa la siguiente y poco académica frase: «los años felices (Asturias, patria querida)».²⁹

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem, pág. 553.

²⁵ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, pág. 33.

²⁶ OC, t. VII, págs. 643-644.

²⁷ OC, t. VIII, pág. 180, nota 14.

²⁸ CASO, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos* [en adelante, *voj*], t. 2, pág. 309, título del capítulo cuarto.

²⁹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Jovellanos el patriota*. Madrid: Espasa Calpe, 2001, pág. 253.

La idea arranca ya de Ceán Bermúdez,³⁰ hasta convertirse en un tópico hasta implícito.³¹

En todas esas frases queda reflejado un retrato psicológico de primera mano de Jovellanos, o, mejor dicho, un autorretrato en donde se ve su lucha interior entre el deseo de continuar en Gijón para ocuparse del desarrollo del Instituto Asturiano y otros cometidos, y el mucho más hiriente de *sacarse la espina* que supuso ante todo el mundo y ante él mismo, que entonces era un personaje muy importante de la corte, el rechazo que sufrió al perder la gracia real. Al no considerar suficiente Jovellanos la distinción honorífica del Consejo Real, creo que sin razón, no tiene que extrañar que pasase años y años debatiéndose en el interior de su alma con esa duda de qué es lo que le convenía más, si seguir en Gijón, o volver a la corte, que en el caso de optar por el regreso a aquella, que, por otra parte, no se presentaba nada fácil, suponía además todos los inconvenientes de la incertidumbre del cargo que ocupar. Esa duda le atormentaba sin descanso, y se puede decir que, en realidad, él mismo no sabía lo que prefería; luego no era tan feliz en Gijón, a pesar de las actividades que desarrollaba allí.

No contento Jovellanos con el tejer y destejer del «¿Madrid o Gijón?, ¿Gijón o Madrid?», aborda directamente a Godoy, convencido de que en este radica la fuente del poder, y posiblemente sin conocer personalmente al duque de la Alcudia; según Jovellanos, tomó la decisión por consejo de Llaguno y Valdés.³²

La primera carta puede ser la de 4 de septiembre de 1793, perdida, reflejada en la de Godoy, desde San Ildefonso, de 23 del mismo mes y año.³³ Parece que en aquella Jovellanos se había dirigido a Godoy ofreciéndole sus servicios, como una muestra de aceptación de su conducta.

Mantienen el siguiente correo:

- De Godoy a Jovellanos, la citada de 23 de septiembre, más bien evasiva, en la que le dice que le va a hacer un encargo por medio de los directores de Caminos, que no se identifica bien, realizado el cual le pedirá al rey que se le dé «la satisfacción que merezcan los desvelos de V. S.».

- De Jovellanos a Godoy, de 5 de octubre de 1793,³⁴ a la que acompaña, escribiendo en tercera persona, algo así como un extenso *curriculum vitae* de los de nuestros días, para solicitar un puesto de trabajo. ¿Qué es lo que quería realmente Jovellanos? Un título de nobleza no, porque era poca cosa para él y, a

³⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. que fue de Fuentenebro, 1814, pág. 53.

³¹ Así en Fernando Vela el artículo «Un día de Jovellanos en Gijón (1794)» (en *Revista de Occidente*, 1917, e incluido en *El grano de pimienta*. Buenos Aires: Espasa-Calpe, 1950, págs. 28-30. Colección Austral, núm. 984).

³² OC, t. VII, pág. 716, 18 de abril de 1797: «¡Cuán poco espero de este paso en que me empeño! Como en el dado en [17]93 por consejo de Valdés y Llaguno».

³³ OC, t. II, págs. 577-578.

³⁴ *Ibidem*, págs. 578-581.

veces, se adquirirían mediante dinero. La Orden de Carlos III tampoco, pues no simpatizaba con ella, por entender que hacía competencia indeseada a las militares, de cuyo Consejo él era miembro, además de caballero de la de Alcántara, la más exigente de pruebas para el ingreso. No; lo que quería era un cargo de importancia, con poder ejecutivo en la corte; no algo honorario, como ya queda dicho.

- De Jovellanos a Godoy, 21 de junio de 1794.³⁵ En ella trata de poner a Godoy *entre la espada y la pared*, por haber transcurrido un largo plazo desde la de Godoy a Jovellanos, de 23 de septiembre de 1793, sin resultado, igual que esta.

Quizá por eso, Jovellanos, incomodado entonces, censura con dureza a Godoy en el *Diario*, el 18 de agosto de 1794, cuando se refiere a una «carta graciosa, firmada *Alcudia*, hablando con los españoles y comunicada con la *Gazeta* [del 12 de dicho mes]. ¿Quién habrá aconsejado a este señor escribirla? ¿Quién la dictó? ¿Por qué no habla el rey mismo? ¿A qué vienen tantas bravatas con tan justo miedo? ¿Sea todo por Dios!».³⁶

En efecto, la carta pública de Godoy a los «Españoles valerosos», con motivo de la mala marcha de la guerra contra la República francesa, resulta patética y ridícula.

Hay otro apunte del *Diario*, del 14 de abril de 1795, en Mieres, donde el presbítero José Sampil, que venía de Madrid después de dos años allí, «¡qué de cosas no cuenta del d[uque] de la r[eina], de A[lu]c[ua]ña. Descontento general, indolencia hacia el interés público, disipación, desorden. Créese que en el Banco de Amsterdam G[odoy] tenía 30 000 000, según unos de pesos, según otros de reales!».³⁷

Insiste sobre la disipación en el *Diario*, el 12 de octubre de 1795: «Pepe Carreño [y Cañedo] cuenta el increíble desorden, lujo y corrupción de la corte; la absoluta dominación y opresión de la r[eina] por A[lcudia]; el descontento y libres expresiones por el camino». ³⁸

Con su gran constancia, no cesa Jovellanos en su intento de adoctrinar a Godoy, para lo que escribe, dirigidas a este, las *Cartas sobre el medio de promover la prosperidad nacional*, escritas en 1796 y 1797, sin que conste el envío del trabajo.³⁹ Las cartas eran cuatro, y la última no la terminó. En ellas propugna, como causas de la prosperidad de la nación, «buenas leyes, buenas luces y buenos fondos».

³⁵ *Ibidem*, pág. 646.

³⁶ *oc*, t. VI, págs. 628-630.

³⁷ *oc*, t. VII, pág. 135. En la edición preparada por Somoza se habla de 50.000.000 (t. II, pág. 24).

³⁸ *Ibidem*, pág. 453.

³⁹ *oc*, t. XI, págs. 43-57.

- De Jovellanos a Godoy, de 21 de febrero de 1797,⁴⁰ perdida. Han pasado casi cuatro años desde la primera carta, y le da ahora las gracias no sabemos por qué, y le recomienda el expediente de la carretera a León.

Días antes había anotado: «vinieron mis cartas: propuesta de que pida licencia al príncipe de la Paz para tratar del camino, sugerido por [el conde, consorte, del] Pinar [Arias Mon y Velarde]; disparate. Veremos» (11 de febrero de 1797).⁴¹

Se ve que le asusta pedir esa licencia, que parece que sería para ir a la corte a ver a Godoy, aunque, por el momento, no desecha tampoco la idea, que no llegó a realizar.

- De Jovellanos a Godoy, de 19 de abril de 1797.⁴² En ella dice:

No puedo echar de mí el temor de que algún siniestro influjo pueda haber retardado su cumplimiento [de lo que le había escrito Godoy a Jovellanos, en carta de 23 de septiembre de 1793, que este acompaña ahora, para más efecto]. Si se ha dado de mí alguna siniestra idea a SS. MM., yo ruego a V. E. por su bondad que se digne desvanecerla y librarme de tan grave aflicción, y, si no, le pido humildemente que repare mi reputación en el público con alguna señal de la real confianza que generoso su corazón le dictare.

Muy extensa, con detalle de lo realizado en sus veintinueve años de servicios con la toga. En el *Diario* del día anterior: «está consultada con Arias, y, por este con el gobernador del Consejo [Fernández Vallejo]: ¡Cuán poco espero de ese paso en que me empeñan!».⁴³ En la carta se ve a Jovellanos inquieto por el temor de que hubiese una *mano negra* que quisiera perjudicarlo; y hasta contradictorio, pues tanto se refiere a que «se trata solamente de alejarle de la corte», como protesta: «estoy muy lejos de solicitar mi restitución a la corte».

- De Godoy a Jovellanos, antes del 4 de mayo de 1797,⁴⁴ perdida, pero referenciada en el *Diario*: «respuesta del príncipe de la Paz; estoy contento, porque manifiesta buena opinión de mí, y esto me basta». Trata de engañarse a sí mismo y de tranquilizarse, sin conseguirlo.

- De Jovellanos a Godoy, de 26 de julio de 1797,⁴⁵ perdida: «al príncipe de la Paz, con gracias», contestando con mucho retraso, seguramente fruto del malestar de Jovellanos.

⁴⁰ OC, t. VII, pág. 682.

⁴¹ Ibídem, pág. 680.

⁴² OC, t. III, págs. 298 y 300.

⁴³ OC, t. VII, pág. 716.

⁴⁴ Ibídem, pág. 720.

⁴⁵ Ibídem, pág. 759.

- De Godoy a Jovellanos, antes del 31 de julio de 1797,⁴⁶ perdida. Le pide que «informe sobre varios puntos: causas del retraso de nuestras artes útiles y mejoras de estudios».

- De Jovellanos a Godoy, de 1 de agosto de 1797,⁴⁷ perdida. Se ve a Jovellanos, que contesta en seguida, muy contento con ese encargo:

que me prepararé al desempeño; que pues el nuevo encargo me saca de casa [del *Diario* del día anterior no se deduce eso necesariamente], no podré responder luego ni con mucha concisión; que lo haré hablando con la franqueza que corresponde a su confianza y a la importancia del objeto; que me complazco en verle tan de veras empeñado en el bien de la nación; que la instruya y la hará feliz.

Si, como afirma Caso,⁴⁸ lo que comparto, las respuestas de Jovellanos a las preguntas de Godoy versaban sobre la mejora de los estudios, no se ve claro que Jovellanos tuviese que salir de casa para redactar la contestación. Otra cosa bien distinta es la siguiente comisión, secreta, que entiendo que se refiere al establecimiento de La Cavada, pero, en tal caso, no la recibe por el correo hasta el día 3 de agosto. Se la había ordenado Juan de Lángara, ministro de Marina.

- En efecto, el 3 de agosto escribe en el *Diario*:⁴⁹ «¡Pobre de mí, cuál comisión me viene encima! Ni aquí puedo explicarla. ¿Con mis años, mis otros embarazos, mi genio franco, un encargo tan espinoso? ¡Qué remedio! ¡El rey lo quiere!». Debe de tratarse del informe reservado sobre el establecimiento de La Cavada, que luego tampoco resultó ser demasiado importante ni necesitado de tan misterioso secreto.

3. Los nombramientos de embajador y ministro

A la vuelta del viaje realizado para redactar ese informe, al tiempo que se ocupaba de la carretera de Oviedo y León:

- El 16 de octubre de 1797⁵⁰ le llega en Pola de Lena el nombramiento de embajador en Rusia, obra de Godoy: «¡Yo a Rusia! ¡Oh, mi Dios! Cuanto más lo pienso, más crece mi desolación».

⁴⁶ *Ibidem*, pág. 762.

⁴⁷ *Ibidem*, págs. 762-763.

⁴⁸ *Ibidem*, pág. 763, nota 211.

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 763.

⁵⁰ *OC*, t. VIII, ed. crítica de María Teresa Caso Machicado, notas y selección de ilustraciones de Javier González Santos. 2011, pág. 177.

• De Jovellanos a Godoy, 18 de octubre de 1797,⁵¹ desde Oviedo. Le da las gracias, pero no le agrada, naturalmente, la embajada de Rusia:

Mi venerado favorecedor: ¡Qué gracias no deberá un hombre oscurecido por la calumnia al generoso protector que con tierno cuidado ha reparado su opinión y su suerte! V. E. me ha dado un golpe más de lo que faltaba a mi felicidad. ¿Podré yo, sin ser oportuno, implorar todavía su protección para conservarla? V. E. no ignora mi pobreza, mi edad, mis hábitos de vida y la misma oscuridad en que he pasado estos últimos siete años.

Tras exponer con diplomacia que prefiere seguir con sus actuales ocupaciones:

Piénselo, pues, V. E. mejor, y decida de mi felicidad y de mi suerte, contando siempre con mi resignación y ardiente deseo de complacerle. Sobre todo, dígnese V. E. de comunicarme sus órdenes, y de recibir mi corazón en corta recompensa de la bondad con que me ha honrado y que me hará ser siempre su más reconocido y rendido servidor.

• De Godoy a Jovellanos, de 25 de octubre:⁵²

Si usted no amase el bien, yo no me obstinaría en exigirle la admisión de un destino que no lisonjea su espíritu [...]; considere, pues, con cuanto interés llamará el bien público a su persona en aquel destino; pero yo, que amo los talentos y deseo consultarlos, no quisiera tampoco que se me separasen. ¿Habría, pues, otro medio para que usted sirviese más inmediatamente al bien común? [...], véalo usted, pues de esta vez ha de salir usted de su retiro. Contésteme usted con la franqueza que ve en mí.

Dice el *Diario* el 30 de octubre:

Carta confidencial del señor príncipe de la Paz, en los términos más honrosos y humanos, que cautiva de nuevo mi reconocimiento, e hizo inevitable mi desgracia; venía abierta e inclusa en otra del conde de Cabarrús, mi amigo, con nuevas instancias sobre el viaje. Otra de [Juan José] Arias, con plan de gastos, demostrativo de que no necesito empeñarme.⁵³

⁵¹ *OC*, t. III, págs. 336-337. En otra carta que Caso sitúa aproximadamente el 26 de octubre, Jovellanos se lamenta amargamente con Posada del nombramiento de embajador en Rusia, y dice: «iré a Madrid, y veré si puedo hallar algún consuelo en la proporción de servir a mis amigos» (*OC*, t. III, pág. 344). Como siempre, ya piensa en favorecer a los de su entorno.

⁵² *Ibíd.*, págs. 341-342.

⁵³ *OC*, t. VIII, pág. 181.

Diario, del 31 de octubre: «Diferencias con Paula sobre la contestación al príncipe (pues la pide franca). Yo, que manifestando mi íntima gratitud, debía insistir en una colocación más tranquila y conforme mis conocimientos; él, que nada.»⁵⁴

El 1 de noviembre: «Venció, porque tal es mi suerte; ceder al ajeno dictamen cuando veo que se dirige a mi bien. A Arias, poniéndome todo en sus manos».⁵⁵

- De Jovellanos a Godoy (1 de noviembre de 1797, según Caso):⁵⁶

Mi venerado, mi amado protector:

¿Diré a usted que vale más para mí su preciosa inestimable carta que todas las embajadas y todas las fortunas del mundo? ¡Ojalá pudiese yo grabar en esta los tiernos sentimientos que ha excitado mi corazón! ¿Y por ventura me deja ella otro arbitrio que el arrojarme enteramente en los brazos de V. E.? Sí, mi amado excelentísimo, hable V. E. y será obedecido. Si Petersburgo estuviese a doble distancia, si su clima fuese el de los polos, si en ellos me esperasen la aflicción y la muerte, nada me arredraría, tratándose de servir a mi patria y de responder a la generosidad de V. E.

El tono no puede ser más adulatorio e innecesario, que contrasta con lo que dijo en el *Diario* al recibir la noticia del nombramiento; ello nos puede llevar a percibir a un Jovellanos con una debilidad de carácter extraña en él. Sintién-dose comprometido con Godoy por su acercamiento, que, desde luego, había buscado Jovellanos, acepta a la fuerza la oferta de aquel, pero con excesivas florituras de expresión. Jovellanos aparece ante Godoy de forma distinta (laudatoria) de la que sentía en su intimidad (muy a disgusto). Quizás tales lisonjas fuesen una estratagema de Jovellanos para demostrar inicialmente a Godoy su complacencia, a fin de quedar bien entonces, por si, más tarde, tuviese que verse obligado, por sus escrúpulos, a renunciar a los destinos que se le ofreciesen. Piénsese en lo que cuenta Ceán que ocurrió en la noche del 21 de noviembre: «Don Gaspar se estremece con esta relación [de Cabarrús, sobre las circunstancias de sus nombramientos]. Determina volverse de allí a Asturias, sin entrar en la corte. Cabarrús se sorprende de tan extraña resolución».⁵⁷

Diario, 2 de noviembre:

Carta de Cabarrús, quejándose amargamente de mis reconvenções y de que le haga autor de mi desgracia; pero lo es, en efecto, y, sin embargo, no puedo dudar de su ternura. Mi buen *papá*, ensanchando cada vez más y más mi espíritu, así acerca de gastos como de desempeño. Nada en los siguientes días.⁵⁸

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 182..

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *oc*, t. III, págs. 347-348.

⁵⁷ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 63.

⁵⁸ *oc*, t. VIII, pág. 182.

Estos transcurren entre felicitaciones y festejos, si bien trabaja en el *Informe* sobre La Cavada.

- De Godoy a Jovellanos, 7 de noviembre de 1799:⁵⁹

Amigo mío: Ya está usted en el cuerpo de los cinco: el Ministerio de Gracia y Justicia está destinado para usted y la nación recibirá el bien que su talento va a producirle. La ignorancia se desterrará y las formas jurídicas no se adulterarán con los pretextos de fuerza y alegatos de partes opresivas de la inocencia. Venga usted, pues, cuanto antes, pues desde aquí arreglaré lo que diga que hay pendiente. Una eterna amistad y la consecuencia más sólida ofrece a usted su afectísimo *Manuel*,

que esta vez firma con su nombre de pila, como muestra de amistosa confianza, en vez de las formas usuales: *Godoy* o *Paz*.⁶⁰

El día 13 de noviembre Jovellanos escribe en el *Diario*, al recibirla:

Oyéronse cascabeles; el hortelano dijo que entraba una posta de Madrid; creémoslo chanza de algún amigo; el administrador de Correos, Faes, entrega un pliego con el nombramiento del Ministerio de Gracia y Justicia. ¡Adiós felicidad; adiós quietud para siempre! Empieza la bulla, la venida de amigos y la de los que quieren parecerlo; gritos, abrazos, mientras yo, abatido, voy a entrar a una carrera difícil, turbulenta, peligrosa. Mi consuelo, la esperanza de comprar con ella la restauración del dulce retiro en que escribo esto; haré el bien, evitaré el mal que pueda; ¡dichoso yo si vuelvo inocente!, dichoso si conservo el amor y la opinión del público que pude ganar en la vida oscura y privada. A la iglesia; se cantó el *Te Deum*. Noche, luminosos, fuegos, baile y demás preparado. Preparativos de viaje y abatimiento y confusión consiguientes. No salí de casa.⁶¹ Se piensa en viaje.

- Carta de Jovellanos a Godoy, 14 de noviembre:

Mi muy amado bienhechor: Si los vínculos con que me ata la amistad acá y allá me hubiesen [trozos de imposible lectura en el manuscrito] impulso de mi corazón, hubiera dicho a V. E. en mi última confidencia que mi deseo era solo de ayudarle a [...] la nación, ilustrándola, y esto desde mi estado privado. Creo que desde él pudiera hacer más y mejor que en medio de la vida pública y activa, para la cual seguramente no soy, como V. E. verá. Pero yo no tengo elección, porque V. E. ha cautivado mi corazón y mi espíritu, y debe disponer de ellos a su albedrío. ¡Dichoso yo, si con tan poderoso apoyo lograrse hacer a la nación alguna pequeña parte del bien que le deseo! Y más dichoso de contar en el número de mis amigos a un hombre más digno aún de amor y de respeto por la sensible generosidad de su alma que por su alta dignidad.⁶²

⁵⁹ OC, t. III, pág. 350.

⁶⁰ Ibídem, pág. 355.

⁶¹ OC, t. VIII, págs. 185 y 188.

⁶² OC, t. III, pág. 355.

Jovellanos, al recibir este segundo nombramiento, reacciona con rapidez para marchar a la corte, con una prisa que no había sentido antes, cuando se enteró de la designación de embajador; y sigue recibiendo felicitaciones y despidiéndose. El 14 y 15 escribe en el *Diario*:

Todo dispuesto para partir mañana. Mi ánimo en el mayor abatimiento y angustia. Se acaba el trasiego muy de prisa. [Francisco de] Paula, animándome, me traspasa el corazón. ¡Quién me diera su espíritu y firmeza de carácter! Noche inquieta; breve y turbado sueño. En pie a las 4 [ya es el día 15 de noviembre]. Hasta las piedras excitan mis lágrimas [...]. A caballo de noche cerrada aún.⁶³

El 16 recibe, de camino, en Arbas, «carta de Cabarrús [...]; que Cabarrús va a una embajada. Yo, al fin, quedaré solo, sin amigo, sin consejo y abandonado a mi pobre y desalentado espíritu»⁶⁴ (la embajada era la de París, pero el Directorio no le dio el plácet, por ser francés de origen).

El día 17, en León:

[Muchas gentes de León que le esperan, y con ellos Juan Meléndez Valdés]: el obispo y [Rafael de] Daniel [Sánchez]; de los Villadangos: conversación interesante con la Majestuosa [Ramona Villadangos, con la que antes había desistido de iniciar una relación amorosa, que parecía bien acogida por ella]; allí, Colasín Ponte, que la enamora; creo que se casarán, y él será feliz con tal mujer.⁶⁵

El día 18: «¡Qué lágrimas me cuestan estos amigos! Con ellas me despidió de los que me siguieron».⁶⁶

El día 19 de noviembre, tras haber dormido en Mayorga: «Cumple el trimestre de mi salida a la comisión secreta. ¡Qué diferente situación! ¡Cuánto más tranquilo mi espíritu!» (llega a Valladolid a las 12 de la noche, había oído misa de 5, era domingo; allí se aloja en casa de Meléndez Valdés y recibe saludos y atenciones de otros amigos y del colegio de Santa Cruz).⁶⁷

El 20 sale de Valladolid al mediodía y llega a Olmedo

con sol. A poco de llegar, [el conde del] Carpio y su [hija] Cherita [Francisca Javiera]; él, desfigurado de flaco y viejo; ella, muy graciosa; tertulia y cena juntos [...]; Carpio

⁶³ OC, t. VIII, págs. 189-190.

⁶⁴ *Ibidem*, págs. 190-191. Cabarrús le había escrito anteriormente y «me conjura a que vaya precipitadamente [a la corte]; sospecho que él haya inferido en el nombramiento; si así no, seremos amigos; ha hecho mi desgracia y, pues me conoce, debe conocerlo» (carta recibida el 19 de octubre, perdida; *ibidem*, pág. 179). Le insta sobre el viaje (carta recibida el 30 de octubre, citada ya). El 2 de noviembre Jovellanos recibe otra carta de Cabarrús, también perdida: «quejándose amargamente de mis reconveniones y de que le haga autor de mi desgracia, pero lo es, en efecto, y, sin embargo, no puedo dudar de su ternura» (*ibidem*, págs. 181-182.).

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 191.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 192.

entera del estado de los negocios: que el nombramiento de [Ramón José de] Arce como inquisidor general es obra de Cabarrús.⁶⁸

Por primera vez, la situación política no provoca el estado flébil que le acompañó desde el principio del viaje, en el que los recuerdos y la sensación de soledad provocan en Jovellanos una tristeza muy grande. Va quemando etapas hacia la corte, dejándose llevar por los acontecimientos, como un enfermo pasivo que es trasladado en camilla hacia el quirófano, para sufrir necesariamente una operación quirúrgica.

El 21 de noviembre, ya de noche, se entrevista en las Navas de San Antonio con Cabarrús, y escribe en el *Diario*: «No pintaré la ternura de nuestra entrevista, ni el abatimiento que causó en mi ánimo la pintura del estado interior de la corte».⁶⁹

Añade Ceán: «toda la noche pasaron sin dormir».⁷⁰

¿Es que no estaba enterado con anterioridad de la corrupción cortesana, al menos en parte? Ya está a punto de renunciar al cargo, lo que Cabarrús consigue evitar.

Esto último Jovellanos lo silencia, pero lo menciona Ceán Bermúdez, después de que Cabarrús le informase de su propuesta a Godoy como ministros «de dos sujetos de ciencia, probidad y reputación que le dirigiesen y ayudasen a restablecer el reino y su opinión», a Jovellanos y Saavedra;

la reina desechó al primero, de lo que resultó destinarle a Rusia para no verle; el modo con que Cabarrús insistió sobre su primera propuesta para ministro de Gracia y Justicia, volviendo a intimidar al príncipe [de la Paz] con la amenaza de su indispensable caída; y cómo dispuso este que el rey le nombrase, a lo que hubo de condescender la reina, aunque contra su voluntad, por no descontentar a Manuel. Don Gaspar se estremera con esta relación. Determina volverse de allí a Asturias, sin entrar en la corte [citado más arriba]. Cabarrús se sorprende con tan extraña resolución. Le expone las fatales consecuencias... Ninguna teme; todo lo desprecia; y el conde le arrastra a la mañana siguiente al Escorial a consumir el sacrificio.⁷¹

Al día siguiente, 22 de noviembre, anota en el *Diario*:

Mi gente arranca temprano; Cabarrús y yo a las 10. Sin vestir, a la casa del Ministerio; no se puede evitar el ver algunas gentes; me apura la indecencia del traje; entre otros, Lángara, luego, su mujer. Conversación con Cabarrús y Saavedra; todo amenaza una ruina próxima que nos envuelve a todos; crece mi confusión y aflicción de espíritu. El príncipe [de la Paz] nos llama a comer a su casa; vamos mal vestidos.

⁶⁸ Ibídem, pág. 193.

⁶⁹ Ibídem, pág. 194.

⁷⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 62.

⁷¹ Ibídem, pág. 63.

A su lado derecho la princesa [la condesa de Chinchón]; a la izquierda, en el costado, la Pepita Tudó [la amante]... Este espectáculo acaba mi desconcierto, mi alma no puede sufrirle; ni comí, ni hablé, ni pude sosegar mi espíritu; huí de allí; en casa toda la tarde, inquieto y abatido, queriendo hacer algo y perdiendo el tiempo y la cabeza. Carta a Paula. Por la noche, a la Secretaría de Estado con Cabarrús; luego, Saavedra; conversación acalorada sobre mi repugnancia; no hay remedio; el sacrificio es forzoso; más aún sobre la remoción del objeto de la ira y persecución..., nada basta [parece que se refiere a la reina, por exclusión, y pone de relieve el propósito de Jovellanos, antes ya de incorporarse al cargo, de eliminar la influencia de quienes él consideraba causantes de la ruina. Así opina también Javier González Santos en *OC*, t. VIII, pág. 165, nota 76; por el contrario, Caso, en *VOJ*, t. II, pág. 460, cree que se refiere a las ideas desamortizadoras y a la reforma de la Inquisición]. A casa, en el colmo del abatimiento. La presentación [a los reyes] será mañana a las 11.⁷²

El día 23 de noviembre escribe únicamente: «en pie a las 7».⁷³ A partir de aquí el *Diario* no continúa, lo que hay que atribuir a la gravedad de los hechos que se van sucediendo, y que teme confiar al papel.

Resulta muy curioso comprobar cómo presenta alguno los hechos que afectan a este relato, hasta el punto de perder el equilibrio indispensable en todo historiador. Enrique Rúspoli, profesor titular de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, descendiente directo de Godoy y de su esposa, la condesa de Chinchón, ha escrito una biografía de su antepasado en la que, haciendo referencia en su introducción al incidente que cuenta Jovellanos en su *Diario*, razona así:

Puede decirse que en algunos campos Godoy se anticipó a su tiempo adoptando actitudes que hoy día nos parecerían indiscutible y evidentemente modernas. Así, por ejemplo, la separación de la moral privada y la pública, con el derecho a defender la propia intimidad. Aparte del cinismo que pueda suponer, no cabe duda [de] que en la escena que narra con desasosiego Jovellanos, al ver al príncipe de la Paz flanqueado en el almuerzo por su esposa y por su amante, el asturiano representa el espíritu conservador firmemente arraigado a hábitos y principios de moral tradicional, en tanto que Godoy desprecia los convencionalismos sociales, muy seguro de su posición y de la superioridad de la conciencia libre.⁷⁴

Con independencia de que Rúspoli trate de prevenirse contra las críticas que supondría que iban a merecer esas palabras suyas, calificando la conducta de Godoy de cínica, creo que la descripción referida no acierta al presentar a Godoy como un precursor de la modernidad al sentar a la mesa de su residencia oficial en el real sitio de El Escorial, a derecha e izquierda, a su esposa (que era,

⁷² *OC*, t. VIII, págs. 194-197.

⁷³ *Ibidem*, pág. 197.

⁷⁴ RÚSPOLI, Enrique. *Godoy, la lealtad de un gobernante ilustrado*, pról. de Gonzalo Anes. Madrid: Temas de Hoy, 2004, pág. 28.

además, de sangre real) y a su amante (con la que algunos decían incluso que se había casado en primer lugar, caso en el cual habría sido bigamo), para obsequiar con una comida a dos ministros que, recién llegados a la corte, visten todavía las ropas del viaje.

El razonamiento que da Rúspoli es que, con esa conducta, proclamaba Godoy la separación de la moral privada y la pública y ejercía el derecho a defender su propia intimidad; pero incurre, a mi juicio, en un desenfoque de la cuestión. Tener el primer ministro una amante, sin ocultarla, aunque sin hacer un alarde tan atrevido como el que nos ocupa, sería efectivamente separar la moral privada de la pública, lo que le permitiría defender su propia intimidad; pero, al obrar de la manera que obró, el valido de los reyes hace ostentación pública y provocativa de su intimidad irregular; en vez de separar la moral privada de la pública, como afirma Rúspoli, por el contrario, las confunde de forma impresentable. Lo que no tiene justificación, ni en 1797 ni doscientos años más tarde, es que el primer ministro haya hecho alarde en público, en una residencia pública, de una situación contraria a las normas, y que les haga *tragar el sapo* tanto a la humilladísima esposa (que así llegó a odiar tanto a Godoy) como a los dos horrorizados y también humillados personajes públicos que sentaba por primera vez a su mesa. Eso era entonces, y es hoy, una *chulada*: «acción indecorosa, propia de gente de mala educación o ruin condición» (*Diccionario de la Real Academia Española*); y no cabe ponerla a la cabeza de algunos proyectos políticos innovadores.

¡Pobre condesa de Chinchón! No es de extrañar que Goya la pintase encogida —como asustada— y soportando su gravidez, en un maravilloso retrato que tan elevado precio alcanzó al ser vendido hace unos años por los descendientes de ella y de Godoy.

Ceán Bermúdez narra que Francisco de Saavedra y Jovellanos pasan a informar al rey de los males que padecía España, de sus causas y de los remedios que ellos proponían:

Entusiasmado su majestad, corría a contar a la reina todo lo que le referían [...]. Y la reina, con su sagacidad, todo lo apoyaba y celebraba, al paso que le destrozaba su corazón, pues veía que el término adonde se dirigían aquellas oposiciones era la ruina de su favorito, como causa principal de los males que intentaban cortar. No hubiera tenido reparo entonces en sacrificarle, a pesar del indecente amor que todavía le profesaba; pero le interesaba demasiado su conservación por el temor de que en su caída manifestase los arcanos que le había confiado. Calla, observa los progresos de aquellas sesiones, y cuando nota que el rey principia a conocer la ignorancia y absurdos de Godoy, le llama, le instruye de todo lo que pasa, y determinan la perdición de los dos ministros. Se ignoran los medios, pero lo cierto es que, entonces, y antes de salir Jovellanos de El Escorial para Madrid, fue acometido de cólicos que jamás había padecido; que aquí le prosiguieron, sin haberle dejado salir cuando el rey para Aranjuez; que en este real sitio llegaron a ser convulsivos, y el médico Sobral, sospechoso

de la causa de su enfermedad, le obligó a beber todos los días grandes porciones de aceite de oliva, hasta la de un cuartillo cada vez, con lo que logró algún alivio; y que Saavedra llegó hasta los umbrales del sepulcro en San Ildefonso, esperándose por momentos los últimos de su vida.⁷⁵

4. El envenenamiento sufrido por Jovellanos. Su cese en el Ministerio de Gracia y Justicia

Esta materia es demasiado importante como para no ocuparse de ella, pero no puede ser tratada aquí con la extensión y minuciosidad que su trascendencia exige. Me remito a lo que he desarrollado en otro sitio,⁷⁶ no sin reproducir ahora el resumen del informe que, a mi petición, emitió en febrero del 2005 el Instituto de Medicina Legal de Asturias, órgano del Ministerio de Justicia, que dice en sus conclusiones médico-forenses:

Que don Gaspar de Jovellanos sufrió una serie de síntomas y signos clínicos que han sido meticulosamente recogidos de las manifestaciones emitidas, tanto por el propio don Gaspar de Jovellanos, como por Ceán Bermúdez y don Ramón María Cañedo, y que básicamente consistieron en la aparición repentina de cólicos que llegan a ser convulsivos, polineuritis (afectación de varios nervios), con pérdida de la movilidad de antebrazo y mano dominante, estreñimiento pertinaz y disminución de la visión por afectación neurológica (oftalmoplejía periférica). Que en base a lo anteriormente expuesto se puede concluir fácilmente que don Gaspar de Jovellanos sufrió un cuadro de saturnismo (intoxicación por plomo).

Este dictamen pericial, emitido a la vista del texto de los *Diarios*, durante su estancia en el balneario de Trillo, en donde Jovellanos señala con detalle minucioso los síntomas que padecía, aunque sin hablar en absoluto de envenenamiento ni acusar a nadie, lleva a admitir que existió entonces un delito frustrado de envenenamiento, a causa de una intoxicación por plomo. Ahora bien, no concurren hechos que acrediten, como sería preciso en un proceso penal de nuestros días, quién o quiénes fueron los autores del crimen, salvo el testimonio de Ceán Bermúdez, ya que únicamente se sabe que el autor material fue un criado sobornado con diez monedas de oro, que Jovellanos se limitó a despedir, sin más persecución contra persona alguna. Esta actitud pasiva de Jovellanos resulta extraña, tratándose él de un rígido magistrado, el cual, afectándole el asunto personalmente, no hubiese promovido una persecución con todas las de

⁷⁵ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 69, en la versión completada por su hijo Joaquín, de 31 de mayo de 1831, incluida por SOMOZA, Julio. *Jovellanos. Nuevos datos para su biografía*. Madrid: Biblioteca de «La Propaganda Literaria» de La Habana, 1885, pág. 16.

⁷⁶ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Noticia de Jovellanos y su entorno*. Gijón: Fundación Alvar-gonzález, 2006, págs. 215-288.

la ley. ¿Por qué se condujo así? Evidentemente, porque no tenía la menor esperanza de obtener un castigo, dada la influencia que tenían el o los inductores del crimen, lo que lleva a sospechar, con enormes probabilidades de acertar, de personas muy poderosas, capaces de esquivar el golpe, es decir, la reina o Godoy, o los dos conjuntamente, como dice Ceán Bermúdez, porque de la Inquisición hay que prescindir, pues Jovellanos no le tenía miedo, como lo demuestra el hecho de que, poco tiempo después, entregó a Carlos IV un *Informe sobre lo que era el Tribunal de la Inquisición*, en el que se enfrentaba con toda valentía con el Santo Oficio. Queda, en todo caso, confirmada así la información de Ceán Bermúdez en sus *Memorias* en lo que se refiere a la existencia del delito.

En cuanto al cese de Jovellanos en el ministerio, el 16 de agosto de 1798, comparto la tesis de José Miguel Caso de que fueron varios los causantes,⁷⁷ y entre ellos uno pudo ser quizás Godoy, resentido por haber contribuido Jovellanos a eliminarlo del poder oficial en marzo de 1798,⁷⁸ si bien esta materia sigue estando en la obscuridad; y de que —entonces sí— Jovellanos escribió varias cartas, cinco, a asturianos residentes en América,⁷⁹ en el sentido de que «había dejado el ministerio para salvar la vida», en las que se manifiesta con más libertad, pues pensó que tales cartas no serían nunca conocidas en España; sirven para demostrar, además, la existencia del atentado contra su vida.

Es cierto que Godoy había salido del Gobierno en marzo de 1798, pero lo hizo conservando todos los honores y, lo que es más importante, la intimidad de los reyes, que le ruegan que no trabaje tanto, que no se moleste en escribir, y que lo hagan otros por él, que no se exponga a las balas enemigas, como se puede comprobar mediante el examen de los llamados *Documentos secretos de Fernando VII*, en donde se recoge la correspondencia entre él y ellos, en especial durante la llamada «guerra de las naranjas» con Portugal (Archivo del Palacio de Oriente),⁸⁰ en fechas próximas a la detención de Jovellanos, que tuvo lugar el 13 de marzo de 1801.

5. La persecución y el cautiverio de Jovellanos

Jovellanos ya temía que fuese perseguida su obra más querida, el Instituto; por eso escribe en el *Diario* el 1 de enero de 1801:

⁷⁷ VOJ, t. II, pág. 486.

⁷⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 69-70.

⁷⁹ OC, t. III, págs. 396-397 (a Francisco Antonio Quintana y Juan Nepomuceno Pedrosa, La Guaira), 399 (a José de Luaces, Montevideo), 400 (al coronel José Robledo, Lima) y 420 (a fray Manuel de Jesús, Querétaro).

⁸⁰ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*, pról. de Gonzalo Anes. Gijón: Fundación Alvargonzález y Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2002, págs. 462-472 y 481-500.

Abrimos el siglo XIX. ¿Con bueno o mal agüero? Pero al hombre le toca obrar bien y confiar en la providencia de su grande y piadoso Criador. La desgracia parece conjurada contra el Instituto [...]. Dicen que algunos malos paisanos de Madrid tratan de desacreditar el Instituto y que nueva y sorda persecución le amenaza. Si la guerra fuese noble y abierta, no la temería; ¿qué digo?; la provocaría abiertamente, cierto del triunfo y ansioso de la nueva gloria que resultaría al establecimiento; pero ¿quién podrá parar los golpes que la calumnia y la envidia dan en la obscuridad? La Providencia, que vela siempre sobre los derechos de la Justicia; si ella permite la ruina, veneremos sus altos juicios.⁸¹

El 11-19 de enero siguiente escribe en el *Diario*: «Nuevas amenazas de nosotros en Portugal; nombrado generalísimo el príncipe de la Paz [...]; todo se conmueve; veremos».⁸²

Godoy, en las *Memorias críticas y apoloéticas para la historia de reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, publicadas cuando ya habían muerto todos los personajes del drama, por lo que nadie podría contradecirle, se presenta como protector de Jovellanos y carga todas las culpas de la persecución sobre José Antonio Caballero, el *marqués Caballero*, sucesor de Jovellanos en el Ministerio.⁸³

Dice así en sus *Memorias*:

Ningunas relaciones, ningún lazo de amistad me ligaba de antemano con Cabarrús y Jovellanos [...]; al segundo, de quien nadie dirá que me hubiese adulado en ningún tiempo, y contra el cual sus enemigos alcanzaron prevenir sobremanera la opinión de Carlos IV, procuré abrirle entrada en el benigno corazón de aquel monarca; puse en obra a este fin todas las trazas con que podía lograrlo, y el éxito fue tal que, paso a paso, conseguí traerle al Ministerio.⁸⁴

Es cierto que Godoy promovió el nombramiento de Jovellanos, si bien lo hizo aconsejado por Cabarrús, para dar la impresión de apertura política, a fin de complacer al Directorio francés, por conveniencia propia de Godoy, que añade en nota:

Uno de los medios de que me valí en su favor fue concertarme con mi excelente amigo y suyo, don Antonio Valdés, ministro de Marina, y poner a su cargo la fundación del Instituto Real Asturiano, que, entre las varias fundaciones de esta clase promovidas en mi tiempo, fue también creado en Gijón, patria del mismo Jovellanos, para el cultivo de las matemáticas, la mineralogía y la náutica. La ordenanza del Ins-

⁸¹ OC, t. VIII, págs. 295-296.

⁸² *Ibidem*, pág. 302.

⁸³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, ed. y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano, 2 t. Madrid: Atlas, 1965. BAE.

⁸⁴ *Ibidem*, t. I, pág. 191.

tituto, encargada de intento a Jovellanos, a la letra como él la hizo, fue aprobada por Carlos IV y, en su nombre, se le dieron las gracias.⁸⁵

En otro lugar: «A este mismo magistrado, desterrado a Gijón en tiempo de Floridablanca, hacía yo se le encargase la fundación y el reglamento del magnífico Instituto Asturiano».⁸⁶

A lo transcrito se opone que ni en la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, redactado por Jovellanos, ni en sus *Diarios* y epistolario aparece referencia alguna a Godoy relacionada con el Instituto, que aquí se atribuye un protagonismo que no tuvo en su fundación, y que Jovellanos no habría dejado de consignar en dicha *Noticia*, pues, cuando se publicó, este trataba de congraciarse con Godoy, como se ve precisamente en el epistolario y *Diarios* de aquellas fechas.

Sigue Godoy:

Don Melchor de Jovellanos (nadie había que lo ignorase) abundaba en los principios de una estrecha y severa filosofía, cuya profesión le produjo los poderosos enemigos que contaba en el reino. ¡Qué no me costó de tentativas y de esfuerzos para que le nombrase el rey ministro! Conseguido ya por mí que Carlos IV depusiese las viejas prevenciones y le llamase a su servicio, hubo alguno todavía que, alabando la capacidad de Jovellanos y sorprendiendo la lealtad de Carlos IV, consiguió persuadirle [de] que convendría enviarle a la corte de San Petersburgo, para renovar así y cimentar hábilmente nuestras antiguas relaciones con la Rusia. El nombramiento le fue hecho [es cierto; con enorme disgusto de Jovellanos, por lo alejado de su modo de vida]. Yo hice escribir a Jovellanos que aceptase dejando lo demás a mi cuidado; así fue como, dormido su enemigo, días después logré llevarlo al Ministerio.⁸⁷

Pudiera interpretarse que Godoy da a entender —sin nombrarla— que el enemigo de Jovellanos era la reina, con lo que se confirmaría la tesis de Ceán Bermúdez en ese sentido.⁸⁸ Termina Godoy el texto transcrito diciendo: «Por si hubiese alguno que dude de estos hechos, citaré aquí el decreto de su nombramiento», y lo copia a continuación, como si esto probase algo sobre su inocencia en la persecución de Jovellanos, y aquella no es materia objeto de polémica.

Según Godoy, Jovellanos fue derribado del ministerio por José Antonio Caballero.⁸⁹ Insiste Godoy, más adelante, en esa misma línea de pretendida protección de Jovellanos:

El ministro Caballero, fuese por temor de que vuelto y al mando [Godoy] intentase restablecer a don Gaspar de Jovellanos en su plaza de ministro, que él le había arrebatado [...], hizo avivar los procesos que la Inquisición tenía pendientes contra

⁸⁵ Ibídem, nota 180.

⁸⁶ Ibídem, pág. 232.

⁸⁷ Ibídem, pág. 191 y nota 180.

⁸⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 63.

⁸⁹ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. 1, pág. 192, nota 183.

Jovellanos, contra Urquijo, contra algunos obispos y una multitud de sujetos de la capital y las provincias, acusados de jansenismo y de opiniones perniciosas en materia política.⁹⁰

Se extiende en relatar que, por perder a Jovellanos, Caballero complicó a personas que este sabía que eran íntimas (?) de Godoy: la condesa del Montijo, el obispo de Cuenca Antonio Palafox, Antonio Távira, Javier Lizana, Juan Meléndez Valdés y otros muchos:

Consumado el proceso, Caballero lo hizo llevar a Carlos IV, atizó el fuego grandemente, le hizo ver los cargos y una multitud de documentos, verdaderos o apócrifos, de donde aparecía o se hacía aparecer (yo no vi nunca aquel proceso) [parece que nadie más tampoco, en lo que se refiere al asturiano] que Jovellanos, desde largos años, era el jefe de una secta, enemiga pronunciada de la Silla Apostólica, infecta de toda clase de herejías, subversiva de la moral cristiana y contraria a la monarquía. Contra Urquijo [...]. Sorprendido el ánimo del rey de aquel modo, Jovellanos y Urquijo fueron confinados del modo que fue público en el reino; y aun obrando de esta manera, la bondad natural de Carlos IV les ahorró muchas penas y aflicciones, visto que se contuvo y desechó las demás medidas rigurosas que el Tribunal de la Suprema y Caballero habían propuesto, una de ellas la celebración de un auto semejante al que Olavide había sufrido bajo el anterior reinado.⁹¹

No se discute que, en efecto, Caballero persiguió a Jovellanos durísimamente, pero si hubiese habido esa actuación de la Inquisición, impulsada por él (que Godoy menciona, pero que dice no haber visto, al igual que nadie más), relativa a Jovellanos, lo que hace dudar de su existencia, ¿para qué necesitaba Caballero dar órdenes a Andrés de Lasauca, regente de la Audiencia de Oviedo, de espiar a Jovellanos, al tiempo que le apremiaba para obtener de él un informe acusador? Ello ocurría en los meses de noviembre y diciembre de 1800, próximos al 13 de marzo de 1801, en que Jovellanos fue detenido.⁹²

Añade Godoy: «Cuando supe estas cosas y pude hablar al rey acerca de ellas, el mal estaba ya cumplido. Nada me quedó que hacer porque el rey levantara o moderase, al menos, los rigores ejercidos contra Jovellanos».⁹³

Llegados a este punto, cabe preguntar: entonces, ¿qué significado tienen las cartas entre Godoy y los reyes que se transcriben a continuación?

De Godoy a la reina:

• 26 de noviembre de 1800. «Caballero me instruye de varios manejos de Meléndez Valdés. Yo no sé nada, pero lo creo todo, según las pruebas que me ha

⁹⁰ *Ibidem*, pág. 343.

⁹¹ *Ibidem*.

⁹² SOMOZA, Julio. *Jovellanos. Nuevos datos...*, o. cit., págs. 163-169.

⁹³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. 343.

dado anteriormente, y debe averiguarse si, como creo, tienen relación con Jovellanos y Saavedra».⁹⁴

Transcribo otra de él a ella, de 5 de febrero de 1801:

Sé, Señora, que los enemigos de VV. MM. y míos aprovechan mi ausencia y se hacen corrillos de continuo: Jovellanos y Urquijo son los titulares de la comunidad; sus secuaces son pocos, pero mejor no exista ninguno. Yo iría al [Real] Sitio el domingo o lunes, pero desearía aprovechar el viaje para deshacer ese complot que rodea a VV. MM. y volverme sin duda sobre cosas de tanta magnitud. Cornel es uno de los que no deben existir.⁹⁵

Por las fechas de la *guerra de las naranjas*, en la que Godoy aparece como generalísimo, su predicamento volvía a alcanzar niveles máximos; la detención de Jovellanos, precedida de la delación anónima, tuvo lugar entonces en la madrugada del 13 de marzo de 1801:

No hay nada aquí, sino contento y esperanza. Todas las gentes las tienen y celebran lo hecho con Jovellanos y Urquijo [detenido ante las presiones de la Inquisición y encerrado en la fortaleza de Pamplona, privado también de luz, libros, papel y tinta]; de M. [Meléndez Valdés, desterrado a Medina de Campo; luego, jubilado con la mitad del sueldo y confinado en Zamora] nada hablan pues lo miraban con desprecio aunque también con odio, por creerlo en la facción de los tres: Sa [Saavedra], Ur [Urquijo], Jo [Jovellanos]. Lo cierto es que V. M. está en todo y al punto conoció sus relaciones.⁹⁶

Es cierto que el protagonismo de Caballero en la detención y siguiente prisión de Jovellanos, en cuanto se refiere a los encargos de aquel sobre el espionaje de este, por el regente de la Real Audiencia de Oviedo, Andrés Lasauca, es total, pero no exclusivo, ya que ello no impidió que, simultáneamente con Caballero, Godoy conspirase también contra él, en términos insidiosos y acusatorios, en aquellas fechas de finales del año 1800 y principios de 1801, por lo que le alcanza, cuando menos, la responsabilidad del aplauso a las durísimas censuras de que se hacía objeto a Jovellanos, que determinaron el confinamiento de este en Mallorca durante más de siete años, sin instrucción de causa ni tener la posibilidad de defenderse de unas acusaciones de las que ni siquiera se le dio cuenta al presunto culpable porque no llegaron a formularse oficialmente. Y, así, un día tras otro, y un año tras otro, mientras Jovellanos se consumía en la prisión. Es más, cuando se celebran en 1802 las bodas reales del que sería Fernando VII con la princesa napolitana María Antonia, y del que reinaría como Francisco I de Nápoles con la infanta española María Isabel, y cuando el obispo

⁹⁴ PEREYRA, Carlos. *Cartas confidenciales de la reina María Luisa y don Manuel Godoy*. Madrid: Aguilar, s. a., pág. 378.

⁹⁵ LAFUENTE, Modesto. *Historia general de España*, t. xv. Barcelona, 1889, pág. 347; MORAYTA, Ángel. *Historia de España*, t. xxxix. 1889, pág. 1103.

⁹⁶ AHN, Estado, leg. 2821.

de Barcelona, Pedro Díaz de Valdés, gran amigo de Jovellanos, le pidió a Godoy que aliviase la situación de este, aprovechó el valido la ocasión para empeorarla y disponer el traslado de la cartuja de Valldemosa al castillo de Bellver, en donde se le aplicaron disposiciones mucho más duras de incomunicación, que solo el paso de los años y la lástima que inspiraba Jovellanos a algunos de sus guardianes fueron suavizando.⁹⁷

La última carta del epistolario es de Jovellanos a Godoy, de 20 de febrero de 1807. Se le hizo saber oficialmente a Jovellanos que Godoy había sido nombrado, por el rey, decano del Consejo de Estado y generalísimo almirante de España e Indias, para forzarle a que le felicitase. Así lo hace, pues el silencio habría sido tomado como una enorme falta de respeto, y aprovecha para rogarle, en los términos más humildes, que trasladase al rey su situación: con 63 años, quedándose sin vista y sin que sus pies le permitiesen el ejercicio necesario.

Aunque no le fuese dado aspirar a volver al seno de mi familia para ir a morir junto con sus dos hermanas viejas y enfermas, al menos se le permita vivir retirado en algún pueblo del continente o de esta isla, con el uso de algunas aguas desobstruyentes que necesito y con el ejercicio, a pie o en coche, que no permiten la altura y aspereza de este cerro, puede salvar mi salud de la ruina que la amenaza.⁹⁸

Esta carta no mereció la contestación de Godoy.

Para Pepita Tudó, «el destierro [sic] de Jovellanos fue debido a haber resistido las imposiciones de la reina en el despacho del rey, porque aquella quería disponerlo todo».⁹⁹

6. La interpretación del profesor Seco Serrano

El profesor Carlos Seco Serrano se viene distinguiendo desde hace muchos años como un vehemente paladín de la inocencia de Godoy en este asunto y presentando a Jovellanos como culpable. Ya aparece en un artículo de la revista *Archivum*, de 1962, dentro una «Miscelánea asturiana» dedicada a Juan Uría, y se repite varias veces más con extensión en el estudio preliminar de las *Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón* (BAE, t. I, 1965), en *Godoy, el hombre y el político* (Espasa Calpe, 1978, col. Selecciones Austral), en «La época de Godoy» (Madrid, *Historia 16*, extra VIII, 1978), en «Godoy y Jovellanos» (*Torre de los Lujanes, Revista de la R. S. Econó-*

⁹⁷ GONZÁLEZ DE POSADA, Carlos. Memorias para la biografía del señor Jovellanos. *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 1956, 2, págs. 85-86.

⁹⁸ OC, t. IV, pág. 404.

⁹⁹ Manuscrito 12.970 [P. V. 4.º, Cº 43] de la Biblioteca Nacional, notas de letra de don Antonio Cánovas del Castillo, entregadas por don Antonio Cánovas y Vallejo en 1909, tomadas de lo que aquel llamó *Memorias de la Tudó*.

mica Matritense de Amigos del País, núm. 30, 1995) y en el prólogo a *Manuel Godoy: la aventura del poder* de Emilio La Parra (Barcelona: Tusquets, 2002, col. Tiempo de Memoria).

La tesis de Seco Serrano es esta:

Habría que replicar a quienes presentan a Jovellanos como víctima de Godoy, que más bien se trata de todo lo contrario: quien sacó a don Gaspar del confinamiento a que le había reducido Floridablanca, fue el príncipe de la Paz; él le llevó al Ministerio de Gracia y Justicia, y le honró cuanto pudo. Sería Jovellanos quien, lejos de abogar por el privado cuando cayó del poder —transitoriamente— en 1798, se esforzó por conseguir que le alejaran lo más posible de la corte. Y tampoco fue Godoy —sino José Antonio Caballero— quien, años después, desterró a Mallorca al autor del *Informe sobre la ley agraria*; Godoy, por el contrario —ya al margen del gobierno, aunque en situación de consejero regio, situado entre el trono y el Gobierno—, intercedió por el insigne asturiano ante la reina, inflexible en este tema, porque siempre creyó en ver en Jovellanos un temible jacobino.¹⁰⁰

Curiosa manera de tergiversar la verdad; si es cierto que Godoy sacó de Asturias a Jovellanos para ser ministro, ello fue por conveniencia del propio Godoy, que necesitaba incorporar al Gobierno a personas con fama de ilustrados y ahí se dejó aconsejar por Cabarrús; en cuanto a que «le honró cuanto pudo», no se sabe a qué se refiere; al contrario, hizo pasar a una persona tan delicada de sentimientos por la desconsideración de invitarle a comer, a su mesa, con su esposa y su amante. En cuanto al cese de Godoy en el Gobierno, en marzo de 1798, según Ceán Bermúdez,

esta era la ocasión, decían algunos, de haber acabado con él; pero la honradez y gratitud de estos dos virtuosos amigos (Jovellanos y Saavedra) no les permitieron intentar su ruina, sino la separación de los negocios, que creían suficiente para poder hacer el bien de la nación, lo que se consiguió con un decreto que llenó al favorito de honores y distinciones.¹⁰¹

Es cierto que el ejecutor de la persecución de Jovellanos fue el *marqués Caballero*, pero ya hemos visto cómo Godoy le dice a la reina que el marqués le informa de todo. En cuanto a que intercedió por el ilustre personaje ante la reina, bien que aplaudió Godoy las medidas que estaban tomando con Jovellanos, cuando su detención y prisión, y se encargó de hacerlas más duras todavía en Barcelona, con ocasión de las bodas reales de 1802.

¹⁰⁰ Prólogo de Carlos Seco Serrano a LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy, la aventura del poder*. Barcelona: Tiempo de Memoria, Tusquets, 2002, pág. 16. Por cierto, que, siguiendo la línea censurada más arriba, La Parra silencia el problema de la persecución de Jovellanos, y lo mismo hace Manuel Lucena Giraldo en la correspondiente reseña bibliográfica de la obra de La Parra (*Blanco y Negro Cultural*, Madrid, 18 de enero de 2003, pág. 15).

¹⁰¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 70.

De los estudios de Seco Serrano sobre Godoy en relación con Jovellanos, el primero sale favorecido injustamente, y Seco afirma que Jovellanos era partidario de proceder con vigor y rapidez (en marzo de 1798), alejando a Godoy para siempre de la corte. «Si esto fue así, el príncipe [de la Paz] —dice el profesor Seco Serrano— no guardó rencor al gran jurista. No fue él quien le hizo caer del ministerio pocos meses después» (cuestión esta que no puede despacharse en dos palabras).¹⁰² La culpa se la atribuye a Caballero,

espíritu mezquino y adulator, enemigo de las luces. [...] Tampoco puede achacarse a la ligera, al príncipe de la Paz, la proscripción y el destierro de Jovellanos, ocurrida años después. La animosidad de los reyes [de la reina] contra este no ofrece duda, y alguien se encargó de fomentarla, presentándole como un peligroso librepensador..., enemigo de la monarquía... Pero no era Godoy el inspirador de tales ideas; por el contrario, la «cuestión Jovellanos» le enfrentaría con el criterio de María Luisa, más de una vez.

Y transcribe Seco Serrano una carta de la reina a Godoy, de 11 de febrero de 1802, que aquel dice tomada del Archivo de Palacio:

Nadie nos ha servido, ni se ha sacrificado por nosotros y por nuestra felicidad, así como la del reino, como tú, amigo Manuel, ni nadie ha destruido y aniquilado esta monarquía como dos pícaros ministros, cuyo nombre merecían, que es Jovellanos y Saavedra, y el intruso o ente de Urquijo, que son los que quisieron realizarse y fabricar su elevación y opinión desacreditando la tuya, y han logrado con su perversa conducta acrisolar más y más la tuya tan sin igual en buena, perdiendo ellos la suya con sus picardías. ¡Ojalá jamás hubiesen existido tales monstruos, así como quien los propuso con tanta picardía como ellos, que es el mal hombre de Cabarrús!¹⁰³

Cita a continuación Seco Serrano otra carta de María Luisa a Godoy, de 24 del mismo mes y año: «También veo lo que nos dices en el asunto de Jovellanos; a la vista hablaremos, Manuel, pero *no estamos acordes en eso*» (las cursivas son mías). Y la del día siguiente:

Amigo Manuel, sabes tenemos el Rey y yo toda nuestra confianza en ti, y que dices muy bien en cuanto nos escribes, pero sabes que *ha habido un Jovellanos y un Saavedra, que todo lo han desorganizado y revuelto*; verdad es que aquellos eran otros tiempos; sin embargo, el hombre malo, ya que no pueda hacer daño directamente, indispone y trastorna lo más que puede y alcanza su malicia.¹⁰⁴

¹⁰² Estudio preliminar de las *Memorias* del príncipe de la Paz, citadas, t. I, pág. LIII. Igual en SECO SERRANO, Carlos. *Godoy, el hombre y el político*. Madrid: Espasa Calpe, 1978, págs. 105 y ss. Selecciones Austral.

¹⁰³ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LIII. Vuelta a recoger por SECO SERRANO, Carlos. *Godoy, el hombre...*, o. cit., pág. 106.

¹⁰⁴ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LIV. Vuelve Seco a remitirse al Archivo de Palacio, Pap[ales] R[eservados], t. 95.

Las cursivas son mías. La culpabilidad de María Luisa es clara.

Falta un eslabón indispensable en esa cadena de cartas, como reconoce el propio Seco Serrano: saber lo que le decía Godoy a la reina sobre Jovellanos, que no nos consta, por desgracia, para conocer la verdad. Sí consta el odio de la reina a Jovellanos, pero no que Godoy le propusiese a la reina la libertad del preso, o, menos, hacerle ministro, como conjetura sin argumentos Seco Serrano.¹⁰⁵ Precisamente por aquellas fechas es cuando Godoy, ya de nuevo en el poder oficialmente, toma las medidas que hicieron más duro todavía el cautiverio de Jovellanos, lo que contradice la interpretación del prestigioso historiador.

Culmina esa interpretación de Seco Serrano, que, con todos los debidos respetos, no nos parece aceptable cuando, en el subcapítulo titulado «La soledad de Godoy», escribe:

Pero cuando, lejanos los acontecimientos de su vida pública, el anciano desterrado en París [Godoy] ordene sus recuerdos e hilvane su defensa ante la posteridad, no podrá negársele la justicia con que escribe estas palabras: «A nadie hice mal: ni a mis propios enemigos. *Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima; no había presos de Estado* [!].¹⁰⁶ Hasta la misma Inquisición tenía vaciadas sus cárceles: la paz reinaba en todas partes. Dondequiera que un español lloraba, cuando yo había podido, le hice enjugar sus lágrimas».¹⁰⁷

A mi juicio, no acierta Seco Serrano al aceptar lo que dice Godoy, pues Jovellanos seguía preso hasta la caída de Godoy (19 de marzo de 1808).

Dentro de su artículo «Godoy y Jovellanos», en la «Miscelánea asturiana dedicada a don Juan Uría», en la revista *Archivum* (1962), antes mencionada, incluye Seco Serrano una carta de María Luisa a Godoy de 23 de enero de 1803, que dice: «De los otros papelotes ya está mandado: *los de Jovellanos no tienen razón*» (la cursiva es mía). Si con esta carta, que Seco Serrano no vuelve a citar después en sus otras publicaciones posteriores, se trata de demostrar que Godoy pretendía apoyar a Jovellanos en 1803, ¿por qué había aplaudido Godoy su persecución bien recientemente, en 1800 y 1801, cuando se inició esta, o en 1802, cuando se recrudeció?

Me atrevo a pensar que no se ha hecho frente —en trabajos ulteriores referidos expresamente a ella— y con la debida energía, por los estudiosos de Jovellanos, a esta interpretación de quien es considerado como principal estudioso de Godoy en España, Carlos Seco Serrano, en especial como autor del citado estudio preliminar de las *Memorias* de aquel, materia a la que ha pres-

¹⁰⁵ SECO SERRANO, Carlos. La época de Godoy. *Historia 16*, extra VIII, Madrid, 1978, pág. 94.

¹⁰⁶ La cursiva y la exclamación son mías.

¹⁰⁷ GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. I, pág. LVIII.

tado gran atención. Si bien Gómez de la Serna,¹⁰⁸ Varela¹⁰⁹ y Caso¹¹⁰ no dudan en culpar a Godoy de su parte en la persecución de Jovellanos, con una tesis ciertamente contraria a la ya construida por Seco Serrano, para expresarlo de alguna manera habría que apurar más los argumentos y poner boca arriba, sobre la mesa, todas *las cartas* de esta *baraja* —nunca mejor empleada la palabra *cartas*—, y tratar de llegar a la verdad de los hechos, acertando *el solitario*, o mejor, *ligando* con los naipes la combinación adecuada, encajándolos entre sí, y rechazando expresamente, en la medida a que haya lugar, la tesis que defiende a Godoy en este asunto, expresada también en el artículo de Carlos Seco Serrano en *Historia 16*,¹¹¹ «La época de Godoy», en el que se reafirma en su postura de que Godoy insistía en solicitar indulgencia para el proscrito, pues creo que ha quedado demostrada la falta del eslabón que necesita Seco Serrano para probar su tesis, y —sobre todo— el malquerer de Godoy contra Jovellanos. Pero, es más, en este trabajo dicho profesor da un paso adelante y escribe:

No hay en estos textos claridad suficiente como para permitarnos imaginar que Godoy pretendía algo más que la rehabilitación de Jovellanos —su incorporación de nuevo al ministerio, por ejemplo—. Lo que sí creo indudable es la buena voluntad del príncipe hacia el proscrito, y la tenaz reacción negativa que ello suscitaba en las más altas esferas.

Para contradecir esa supuesta buena voluntad hacia Jovellanos que Seco Serrano le atribuye a Godoy (¡nada menos que el propósito de hacerle ministro!), además de todo lo ya argumentado, basta leer la carta que el almirante Nelson envió a lord Holland el 13 de septiembre de 1805,¹¹² citada más arriba.

Como se ve, el escándalo que producía la prisión de este era a escala europea.

Cuando lord Holland escribió su carta de 10 de abril de 1805 a Nelson, que es la que contesta este —con gran retraso, quizás por problemas de los correos— en septiembre de aquel año, España e Inglaterra estaban en guerra, pero en ese mismo año lord Holland había conseguido salvar la vida de un inglés por medio de Godoy, lo que el primero le agradece al segundo en la carta que le escribe el 30 de enero de 1819, con ocasión de la muerte de Carlos IV;¹¹³ pero no impide, no solo que Holland se lamentase con Nelson, en aquel mismo 1805, de la triste suerte de Jovellanos, que está visto que ni la influencia de lord Holland sobre Godoy, en aquel momento, era capaz de remediar, sino que in-

¹⁰⁸ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, o. cit., t. 2, págs. 122, 146 y 177.

¹⁰⁹ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 159.

¹¹⁰ VOJ, t. II, págs. 518-519, 532 y 534.

¹¹¹ SECO SERRANO, Carlos. *La época de Godoy*, o. cit., pág. 87.

¹¹² Publicada por SOMOZA, Julio. *Documentos para escribir...*, o. cit., t. 2, págs. 294-295.

¹¹³ Recogido en GODOY, Manuel (príncipe de la Paz). *Memorias críticas...*, o. cit., t. II, pág. 511.

tentase sacarlo por la fuerza de la prisión. A ello se refiere en su carta a Jovellanos, de 12 de diciembre de 1808:

Cuando, pues, se declaró la desgraciada guerra entre nuestras patrias, estando yo en Lisboa, tuve una oportunidad para escribir a lord Nelson, que mandaba en el Mediterráneo, de pintarle las persecuciones que estaba V. E. padeciendo y de pasarle un plano muy exacto del castillo en que estaba encerrado, encareciéndole lo glorioso y lo útil que le resultaría si acaso pudiera libertarle de sus opresores. Por desgracia, antes de haber recibido mi carta, había salido ya del Mediterráneo.¹¹⁴

Este era el segundo plan concebido por lord Holland para libertar a Jovellanos. Sobre otro anterior, veamos lo que dice Ángel del Río:¹¹⁵

De los intentos de liberación merecen algunas palabras, por ser poco conocidos —el primero no ha sido citado por nadie—, dos, que partieron de lord Holland. Se trazó el primero, en 1803, siguiendo un plan trazado probablemente por la condesa del Montijo, de aprovechar el miedo de Godoy sobre el riesgo de perder su dinero, para proponerle, a cambio de la libertad de Jovellanos, el invertirlo con seguridad en Londres. Lady Holland, que da cuenta del plan en su *Diario*, hace notar incidentalmente que el odio de Godoy contra Jovellanos «es tan rencoroso que no deja esperanza a su libertad». La audaz proposición no llegó a hacerse realidad, debido a diversas circunstancias y a que los temores del favorito disminuyeron cuando se alejó el peligro de una guerra inmediata; pero el mero hecho de que se pensase en ello demuestra, por un lado, la devoción de los «honorables amigos de Jovellanos», y, por otro, la vergonzosa inmoralidad del hombre que regía entonces los destinos de España.¹¹⁶

Ante la defensa de Godoy por Seco Serrano, formulamos esta pregunta: ¿es que Jovellanos no estuvo preso durante la más poderosa prianza de Godoy?

La opinión pública en el asunto Godoy *versus* Jovellanos era unánime en aquellos años de la prisión. Caso nos habla de que en un tomo de «Varios» del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII (Universidad de Oviedo) abundan los escritos de la época contra Godoy, de uno de los cuales se transcribe una parte:

Por ti murió el de Aranda perseguido,
Floridablanca vive desterrado,
Jovellanos en vida sepultado,
y muchos grandes viven en olvido.

Por citar un solo caso más, en la actual biblioteca del Congreso de los Diputados hay un escrito anónimo, impreso, que lleva por título *Noticia histórica de*

¹¹⁴ *oc.*, t. IV, págs. 570 y ss.

¹¹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras escogidas*, intr. de Ángel del Río, t. I. Madrid: Espasa Calpe, 1955, págs. XCVIII-XCIX. Clásicos Castellanos.

¹¹⁶ Se remite Ángel del Río a HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal of...*, o. cit., págs. 115 y ss.

don Manuel Godoy, de 17 páginas, en cuarto menor, sin fecha de impresión, y en el que se dice: «Se hallará en Bayona, en la Librería de Gossz, su precio 3 reales vellón». Este documento, que seguramente fue uno de los muchos que circularon entonces, está escrito —se deduce del propio texto— después del derrocamiento de Godoy el 19 de marzo de 1808, y antes de que se conociese la orden de libertad de Jovellanos, que le fue notificada el 5 de abril siguiente en Bellver al interesado. En este impreso asimismo se refleja vivamente la censura pública contra Godoy, por la prisión de Jovellanos.

7. Los aplausos del profesor Rúspoli

Enrique Rúspoli viene a reconocer lo que buscaba Godoy con el nombramiento de Jovellanos como ministro de Gracia y Justicia: «Los hechos políticos más relevantes de este primer mandato de Godoy se completan con el llamamiento a formar parte del Gobierno a Jovellanos y Saavedra, dentro de un proyecto general de dar cabida en la Administración del Estado a insignes ilustrados».¹¹⁷

Rúspoli,¹¹⁸ al igual que antes Godoy, presenta a este como protector del Real Instituto Asturiano, cuando en realidad el que lo fue es Antonio Valdés, ministro de Marina. Además, se da la circunstancia de que, preso Jovellanos, el poder, detentado por Godoy, se dedicó sistemáticamente a anular esta obra tan querida por Jovellanos, que llamaba al Instituto *el huerfanín*, pues se había quedado sin él, como padre suyo, que no podía protegerle de las asechanzas del Gobierno para desmantelarlo.

Añade Rúspoli: «Sabido es que a su época [la de Godoy] van unidos los nombres de Meléndez Valdés y Jovellanos».¹¹⁹ Sí, por el destierro y jubilación forzosa del primero y la prisión del segundo. No cabe mayor sectarismo en el descendiente. Pero es que Godoy se recreaba en la suerte, aplaudido, ahora, por Rúspoli en su visión cargada de parcialidad: «A nadie hice mal: ni a mis propios enemigos. Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima; no había presos de Estado».¹²⁰ Que se lo preguntasen a Jovellanos, que se podría en Bellver, porque Valladolid era demasiada buena prisión para él, y todo eso durante más de siete años.

También reproduce Rúspoli lo que Godoy dice en sus *Memorias* de Jovellanos: «al segundo, de quien nadie dirá que me hubiese adulado en ningún tiempo [...], conseguí traerle al ministerio [...]. ¡Qué no me costó de tentativas y esfuerzos para que le nombrase el rey ministro!». ¹²¹ Y desvía Rúspoli la responsa-

¹¹⁷ En su «Estudio preliminar de la primera edición abreviada de las *Memorias* de Godoy» (Madrid: La Esfera de los Libros, 2008, pág. XII).

¹¹⁸ *Ibidem*, pág. XLVII.

¹¹⁹ *Ibidem*.

¹²⁰ *Ibidem*, pág. LII.

¹²¹ *Ibidem*, pág. LIV.

bilidad hacia la reina: «Nadie ha destruido ni aniquilado esta monarquía como esos dos pícaros ministros (Jovellanos y Saavedra). ¡Ojalá jamás hubieran existido tales monstruos!»¹²² (carta de María Luisa a Godoy de 11 de febrero de 1802, *Papeles reservados de Fernando VII*, tomo 95).

8. La *venganza* de Jovellanos

Cuando Jovellanos le pide clemencia a Godoy, después de más de seis años, entonces, de cárcel, no se digna contestarle. Por eso —y por todo lo demás— creo que son justas las palabras que, sin nombrarlo, le dice Jovellanos en su carta al canónigo Escóiquiz, al recobrar la libertad, el 14 de abril de 1808, refiriéndose a Godoy: «Salvándonos la santa Providencia de la furia que vivirá en la memoria de la posteridad para horrendo ejemplo de atrocidad en sus venganzas, parece que ha unido nuestra amistad con un nuevo vínculo».¹²³

También es digna de mención la *Epístola VIII de Jovino a Posidonio*, el canónigo candasín Carlos Miguel González de Posada, del que se afirma que visitó a Jovellanos, disfrazado de fraile encapuchado, en su prisión:

Tú, Posidonio,
cual nadie, tú la imperiosa fuerza
conoces de su voz [la amistad] y la seguiste,
¡con qué presteza, oh, Dios!, cuando bramaba
más fiero el monstruo, y de uno en otro clima
a tu inocente amigo iba arrastrando.
¿Detúvete su ceño? ¿Su amenaza
te intimidó?, ¿cediste o te humillaste
ni al rumor ni al aspecto del peligro?
No; cuando todos, al terror doblados,
medrosos se escondían, tú, tú solo
te acreditaste firme, y a su furia
presentaste impávido la frente.
¡Oh, alma heroica! ¡Oh, grande y noble esfuerzo
de la amistad! ¿Podré olvidarlo? ¡Oh, antes
me olvide yo de mí, si lo olvidase!¹²⁴

Después de su liberación se encuentran en sus escritos los siguientes *desahogos* de Jovellanos contra Godoy:

En carta a Tomás de Verí, que Caso entiende, con dudas, que fue escrita en Barcelona el 20 de mayo de 1808: «Bebió esta triste familia [los Borbones]

¹²² *Ibidem*.

¹²³ *OC*, t. IV, pág. 567.

¹²⁴ *OC*, t. I, pág. 298.

hasta las heces del cáliz. Execración para la y el que las condujo a ellas; luto y dolor eterno para los conducidos». Caso no duda en interpretar «la» y «el» como: María Luisa y Godoy. Creo que acierta plenamente.¹²⁵

En el que Fernández Sarasola denomina *Proyecto de dictamen sobre la institución del Gobierno interino*, que sitúa entre el 26 de septiembre y el 7 de octubre de 1808, escribe Jovellanos:

Que por falta de esta [de la garantía de la Constitución], la libertad política y civil de los ciudadanos españoles ha quedado vacilante y sido unánimemente atropellada, especialmente esta triste y última época en que ministros, grandes magistrados, militares, eclesiásticos y personas de toda clase han sido depuestos, desterrados, arrestados y condenados a morir entre cerrojos para satisfacer los brutales caprichos de un privado. [...].

Sobre esto son tanto menos necesarios cuanto más abundantes los ejemplos, y cuando faltase de uno y de otro, la horrible y funesta experiencia de nuestra última tiranía de veinte años no debe hacer mirar con horror el gobierno de uno en manos cualesquiera que fuesen.¹²⁶

Estas durísimas palabras, tan cargadas de razón por otra parte, se sustituyen en lo que fue ya el *Dictamen*, de 7 de octubre de 1808, sobre la misma materia, por: «De este derecho [el de insurrección] usó el generoso pueblo de España al verse repentinamente privado de un rey que adoraba y rendido a un pérfido extranjero por un monstruo indigno del nombre español».¹²⁷

Y en la *Memoria en defensa de la Junta Central* Jovellanos se manifiesta así:

La esponja de Godoy chupó, en el anterior reinado, la espantosa porción de fortuna pública que todos saben y que, por desgracia, se nos escapó con este insigne ladrón [...]. Logró [...] allegar aquel inmenso tesoro, que después de cebar su insaciable codicia, debía servir al esplendor y apoyo de su soñado reino algárbico. [...].

Veíala [a la patria] entregada al capricho de dos monstruos cuya pérfida inteligencia y conspiración para oprimirla se columbraba ya en la acorde conducta de entrambos.¹²⁸

Estos vituperios de Jovellanos contra Godoy, a veces sin nombrarle, son, con todo, poca cosa comparados con los sufrimientos que padeció el polígrafo gijonés por culpa del valido, como autor o como consentidor de tales sufrimientos.

Sirvan estas páginas de intento de llenar las que algunos dejan en blanco, omitiendo el duro contenido de los hechos, o malinterpretando con terquedad las conductas respectivas de quienes fueron realmente víctima (Jovellanos) y verdugo (Godoy), en la contienda entre ambos.

¹²⁵ OC, t. IV, págs. 611-612.

¹²⁶ Ibidem, t. XI, págs. 82 y 84.

¹²⁷ Ibidem, pág. 627.

¹²⁸ Ibidem, págs. 438 y 468, Napoleón y Godoy.

Jovellanos en 1808

ALEJANDRO DIZ

Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Cuando en España se producen los complejos y difíciles acontecimientos de 1808, para muchos españoles a los que se podría calificar de ilustrados liberales se les iba a presentar un conflicto de lealtades, que en muchos casos supuso un drama personal; ese tipo de conflictos que plantean la necesidad —como ha señalado Isaiah Berlin— de tener que hacer elecciones dolorosas entre alternativas incompatibles entre sí.

En lo esencial, aquella elección dolorosa consistió, según unos u otros casos, bien en ponerse del lado de la mayoría del pueblo español, incluyendo a una parte considerable de autoridades locales, de militares, nobleza y clero, que sintieron la imperiosa obligación moral de luchar por la independencia del país frente al considerado como invasor, aunque ello supusiera afrontar una terrible guerra; bien, en otros casos, en apoyar al nuevo régimen, a la nueva dinastía bonapartista, con la justificación de que ello iba en bien del país y de sus intereses, al evitar así una guerra y, a la vez, efectuar la necesaria reforma que la nación necesitaba y que, pretendidamente, aseguraría el régimen napoleónico de José Bonaparte.

Buen número de nombres de españoles ilustrados se podrían adscribir a una u otra alternativa. Jovellanos, como es sabido, es un personaje representativo de la primera tendencia, paradigma del dilema con el que se enfrentó la Ilustración liberal española ante los acontecimientos graves y decisivos de 1808 y años sucesivos, posiblemente uno de los momentos más difíciles de la historia de España desde la invasión árabe en el siglo VIII.

Los afrancesados

Antes de entrar a analizar pormenorizadamente la actitud de Jovellanos ante la invasión napoleónica y la guerra nacional, sería conveniente exponer —aunque sea en líneas generales— algunas de las argumentaciones que utilizaron los llamados «afrancesados», o «napoleónicos», o «colaboracionistas», o como quiera que se les denomine, para justificar su apoyo y colaboración con el Gobierno de José Bonaparte y, consecuentemente, su posición ante la terri-

ble guerra que iba a ensangrentar y asolar el país, como posiblemente ninguna otra en su historia.

Es sabido que ha habido diferentes corrientes historiográficas e interpretaciones acerca del fenómeno de los afrancesados, con una amalgama de posiciones.¹ Por un lado, los que identifican a la casi totalidad de los afrancesados como hombres de talante ilustrado y liberal; reivindicando algunos estudiosos su ideario y su conducta, o por lo menos exculpándola, y justificando su actitud de aprovechar el régimen napoleónico para llevar a cabo el programa de reformas que hiciese innecesaria y evitase una revolución. Por otra parte, aquellos que señalan la necesidad de no conformarse con fórmulas ideológicas para la caracterización de los afrancesados, criticando y condenando su postura —independientemente de buenas o malas intenciones, de justas o espurias motivaciones— ante lo que era el asunto nodal que se ventilaba, es decir, la lucha contra un invasor que llevaba a la desmembración del país y que reprimía a sangre y fuego a los españoles que combatían por la independencia de la nación.

En cuanto a la argumentación de que, en lo fundamental, los ilustrados de tiempos de Carlos III se pusieron del lado del régimen josefino y constituían el núcleo duro del partido napoleónico o afrancesado, habría que matizarlo, puesto que, si bien es verdad que, por ejemplo, la lista del primer Gobierno formado por José Bonaparte ciertamente impresiona por los nombres de viejos ilustrados que la componen —Urquijo, Cabarrús, los generales Azanza y O’Farrill, el marino Mazarredo..., todos ellos amigos y bien considerados por Jovellanos—, sin embargo, también es verdad que otros ilustrados se pusieron del lado del bando antinapoleónico, como Jovellanos, el antiguo ministro de Hacienda Saavedra, el geógrafo Antillón, el poeta Quintana y Floridablanca. Así, pues, Jovellanos no fue una especie de mirlo blanco por su rareza entre los viejos ilustrados al apoyar y sumarse al bando de la resistencia nacional.

Elementos del alto clero —no ilustrados, aunque algunos lo fuesen de manera más o menos tangencial— apoyaron a Napoleón y justificaron el cambio de dinastía, como fue el caso de los obispos de Zaragoza, de Salamanca y el confesor de Carlos IV, sin olvidar que el mismo arzobispo de Burgos tomó juramento a José Bonaparte. Entre los partidarios españoles del régimen bonapartista se dan casos de algunos que defienden planteamientos claramente antiliberales, propios del Antiguo Régimen, e incluso de defensa de la teoría descendente-

¹ Véanse, sin ánimo de ser exhaustivo en el amplio número de autores que han estudiado el fenómeno: ARTOLA, Miguel. *Los afrancesados*. 1953; ídem: *Los orígenes de la España contemporánea*. 1959; PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín. *Planteamiento ideológico inicial de la guerra de Independencia*. 1960; JURETSCHKE, Hans. *Los afrancesados en la guerra de la Independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*. 1962; JOVER, José M., en UBIETO, REGLÁ, JOVER, SECO. *Introducción a la historia de España*. 1963; CARR, Raimond. *España 1808-1975*. 1969; MARÍAS, Julián. *España inteligible*. 1985; COMELLAS, José Luis. *Historia de España contemporánea*. 1988; LÓPEZ TABAR, Juan. *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. 2001; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*. 2007.

teocrática de la legitimidad del poder propia de la Alta Edad Media, como es el caso del abad de San Ildefonso y confesor de Carlos IV, el catalán Félix Amat, quien en una carta pastoral del 3 de junio de 1808 que se hizo famosa y que se publicó en la *Gaceta de Madrid*, justificando el cambio de dinastía a favor de los Bonaparte, escribía: «Dios es quien da y quita los reinos y los imperios y quien los transfiere de una persona a otra persona, de una familia a otra familia y de una nación a otra nación o pueblo», y continuaba escribiendo, en unas fechas en las que ya se habían producido movimientos de resistencia contra el invasor y terribles represiones por parte de este: «Desechemos, pues, con el mayor horror toda especie que pueda dirigirse a insubordinación. [...] Dios es quien ha dado al gran Napoleón el singular talento y fuerza que le constituye el árbitro de la Europa. Dios es quien ha puesto en sus manos los destinos de España».

Es necesario tener en cuenta, por otra parte, que en el grupo de los afrancesados se da una gran casuística. Estarían, por un lado, los que aceptan conscientemente el régimen de José Bonaparte, no a la fuerza ni por oportunismo, sino porque consideran que ese régimen, en la coyuntura que existía, era el más adecuado y eficaz para implantar reformas paulatinas y moderadas, y así evitar movimientos revolucionarios o guerras civiles —hay que destacar que los afrancesados eran en general hombres de mentalidad liberal moderada—, como los ministros Azanza y O'Farill, Urquijo y Mazarredo. También aquellos que empezaron a colaborar tras la conquista de Andalucía, como Reinoso y Lista, dándose la paradoja de que algunos habían apoyado anteriormente la causa nacional, como Alberto Lista, quien después de haber redactado con belleza literaria y palabras entusiastas el parte sobre la victoria de Bailén, al poco tiempo se puso al servicio del Gobierno bonapartista. En otros se dio la vía contraria, como fue el caso del académico de la Historia Ranz Romanillos, que primero había apoyado más o menos al Gobierno bonapartista y posteriormente estuvo en las filas del Gobierno de la resistencia en Sevilla.

Estaría, luego, el grupo más numeroso, el de funcionarios y cargos públicos, militares y sacerdotes, que muchos de ellos juraron el preceptivo juramento al rey José —no hay que pasar por alto este hecho: el que el régimen comenzó por exigir la prestación de un juramento de fidelidad—, voluntaria o forzosamente, pero muy posiblemente en su mayoría por mantener el puesto y asegurar el sustento de sus familias. Entre ellos, como siempre ocurre en estas circunstancias, estarían los sempiternos oportunistas y aprovechados, que tratan de sacar beneficios de la situación aunque no se identifiquen con ella. Por tanto, composición compleja, variopinta, con variedad de situaciones y de conductas, y que es necesario diseccionar a la hora de hacer enjuiciamientos morales respecto a comportamientos y actitudes.

Entre las argumentaciones que los afrancesados ofrecen para justificar su colaboración, una principal es la de que con ello se impediría una guerra civil y un movimiento revolucionario. En este sentido habría que señalar que el clima

de agitación y de cierta inseguridad que se vive desde la primavera de 1808 con los acontecimientos de Aranjuez y, luego, con los del 2 de mayo, se produce en una situación en que ya desde octubre de 1807 hay tropas francesas en España, con la doctrina de los ejércitos napoleónicos de «vivir sobre el país», y es la reacción que se produce contra ellas el elemento que añade una radicalidad inducida que, muy posiblemente, no se hubiera producido si se hubiesen limitado a acontecimientos puramente internos. Habría que destacar que, cuando se reúne la Asamblea Nacional de Bayona en junio y julio de 1808, ya estaba en pleno desarrollo el levantamiento de las provincias españolas.

Ligada a esa justificación estaría la de afirmar la legalidad de las abdicaciones de Bayona a favor de una nueva dinastía, que, no hay que olvidarlo, era la de la familia Bonaparte, apoyada en las tropas asentadas en el país. Y solapada con ello iría una disputa de importante calado jurídico-político, como era el de la defensa del derecho real frente al derecho nacional, como legitimador de la corona y de la soberanía, defensa llevada a cabo por Napoleón y los que se podrían llamar «colaboracionistas» españoles, en el sentido de que el rey —Carlos o Fernando— tenía un derecho patrimonial de disponer de la corona, frente a la teoría del derecho nacional, que defendería la resistencia española, en el sentido de que solo la nación en Cortes dispone de esa prerrogativa —argumentación que también se apoyaba en la tradición de la que se podría conceputar de constitución histórica española—, por lo cual las abdicaciones de Bayona no tendrían validez jurídica. Teoría, la del derecho nacional, que recogería la Constitución de Cádiz de 1812, al afirmar que «la Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona».

Esta dualidad de defensas acerca de la cuestión de en dónde residía la disponibilidad de la corona, y en última instancia la soberanía, es, desde mi punto de vista, uno de los puntos principales que desmontan la teoría de que los afrancesados eran los que, fundamentalmente, representaban el verdadero progreso, frente a un bando patriótico que representaría la defensa más oscura del Antiguo Régimen, del privilegio estamental, la Inquisición, la tortura, etcétera.

Es de señalar, en este sentido, que la argumentación a veces usada de que la guerra de Independencia tenía como causa u objetivo el de evitar la implantación de las ideas de la Revolución francesa —que pudieran ser, supuestamente, defendidas por el nuevo orden napoleónico, aunque solo fuese en el terreno jurídico y cultural— tampoco se sostiene, como lo atestigua el decreto de la Junta Central de 14 de noviembre de 1808, en donde recapitulando sobre las relaciones hispano-francesas desde 1795 y declarando formalmente la guerra a Francia, no se encuentra para nada esa justificación.²

En cuanto al tema de la defensa por parte de los afrancesados de la necesidad de unas reformas que acabasen con el Antiguo Régimen, y que se concretarían

² Citado en JURETSCHKE, Hans. *Los afrancesados...*, o. cit., pág. 97.

en la norma constitucional de Bayona, con la defensa de una serie de principios liberales, si bien es verdad que, desde el lado de la resistencia nacional en los primeros tiempos de la guerra no se teoriza excesivamente sobre este particular, puesto que las fuerzas y las energías se focalizan en la preparación y el seguimiento de la insurrección y de la guerra, todo ello sufre un giro radical con la convocatoria a Cortes en 1810 y posteriormente con la celebración de estas en Cádiz y la aprobación de la Constitución de 1812, considerada la más liberal en Europa por entonces. Con ello se desmonta también la justificación —honrada quizá en unos, como coartada en otros— de su apoyo al régimen josefino por su mayor espíritu liberal y reformista. Existen escritos, como algunos de Agustín Argüelles,³ que atestiguan que había plena consciencia en los constituyentes gaditanos de que el desenlace de la guerra dependía, en gran medida, de la aprobación de la Constitución, preocupados por destruir o neutralizar la propaganda que el Gobierno napoleónico llevaba a cabo con la norma constitucional de Bayona.

Otra de las justificaciones era la de la situación desesperada en que se encontraba el país, que lo abocaba a un camino sin salida si se resistía al poder hasta entonces invicto de las tropas napoleónicas. Pero con la batalla de Bailén en julio de 1808 cae el mito de esa invencibilidad, algo que es recibido en Europa con sorpresa y enorme satisfacción, aunque aquello fuese una derrota provisional y aún aguardasen años de lucha difícil y terrible. Bailén, además, no solo suponía la victoria y con ello la verosimilitud de que se podía y se debía luchar con posibilidades de éxito, sino también el desmontaje del Gobierno de José Bonaparte, su huida nada más instalarse en Madrid, con lo que ello conllevaba de gran desprestigio. Jovellanos, en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, escribió que «La gloriosa victoria de Bailén [abrió] a la Nación risueñas esperanzas». Era difícil seguir justificando moralmente, a partir de entonces, el apoyo a un régimen y a unas tropas que intentaban imponerse por la fuerza frente a la voluntad de la nación —unas tropas militares francesas que habían hecho caso omiso de la famosa consigna revolucionaria de «guerra a los palacios y paz a las chozas».

Los colaboracionistas, además, seguramente habían subestimado la fuerza de un pueblo alzado contra un enemigo común, con una adhesión casi total e incondicional, un pueblo en guerra, que demostraba, además, la unidad nacional que ya estaba fraguada, sin distinciones de regiones o estamentos sociales —sirva de anécdota, aunque se sepa que nunca se debe confundir anécdota con categoría, el que, por ejemplo, el segundo del Empecinado, el famoso guerrillero, carbonero de profesión en la vida civil, era el marqués de Zayas—. Esa

³ ARGÜELLES, Agustín de. *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias desde que se instalaron en la isla de León el día 24 de setiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813*, t. I. Londres, 1835, págs. 323-325 y 403-404.

movilización popular que ya desde el 2 de mayo de 1808 —y utilizo las palabras no exentas de belleza literaria que Pérez Galdós puso en boca del personaje Gabrielillo, actor de aquellos acontecimientos— «componíanla personas de ambos sexos y de todas las clases de la sociedad, espontáneamente reunidas por uno de esos llamamientos morales, íntimos, misteriosos, informados, que no parten de ninguna voz oficial y resuenan de improviso en los oídos de un pueblo entero». Ese heroísmo popular que supo plasmar magníficamente Goya en sus dos cuadros de dramático simbolismo *La lucha con los mamelucos* y *Los fusilamientos del 3 de mayo*, que nos permiten visualizar a la vez la estética del coraje y la estética de la desolación.

Otra justificación de la colaboración estaba basada en la idea de que aceptando el régimen de José Bonaparte se aseguraba la independencia de la nación y la integridad territorial. Idea un tanto peregrina, porque la experiencia de lo que era la política y actuaciones de Napoleón en toda Europa era ya nítida al respecto, en cuanto a sus ansias de hegemonía en el continente, y el plan en ese sentido para España era claro, sobre la base de una doctrina antiborbónica y con los recursos territoriales y marítimos de España ya en sus manos desde los acontecimientos de Bayona, primero con Murat nombrado presidente de la Junta Suprema de Gobierno que había constituido Fernando antes de irse a Bayona, y luego ya con el Gobierno directo de la dinastía Bonaparte en la figura de José, el hermano de Napoleón. Acerca de estos planes premeditados hay un testimonio contundente, el de un oficial del Estado Mayor francés, un tal Gary, que hablando sobre ello escribe:

la Historia notará con qué habilidad había sido dispuesto todo para favorecer su éxito. Se ha cogido a España desprevenida y desarmada, después de haber dispersado y encaminado, en provecho de nuestros proyectos, hacia Alemania y Portugal, fuerzas que quizá hubiese habido que combatir; mientras que, por otro lado, tropas francesas se introducían en su seno bajo diversos pretextos. Es así como se ha operado el desenlace y como se ha logrado hacer desaparecer este último reducto de los Borbones... Esto quedará justificado ante los siglos por venir en virtud de esa gran razón de Estado que excusa todo y ante la cual se deben plegar todas las afecciones, todos los intereses y aun todas las consideraciones morales.⁴

Evidentemente, algo olía mal en esa libertad que la corte napoleónica ofrecía al pueblo español, quien sufriendo la represión de las tropas invasoras podría haber tenido esa experiencia histórica tan recurrente de los crímenes cometidos en nombre de la libertad.

Además, el mito de la defensa de la independencia y de la integridad territorial que se mantendrían —supuestamente— si se apoyaba al Gobierno josefino,

⁴ En Archivos Nacionales de París, A. F. IV (correspondencia entre Napoleón y Murat); citado por PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín. *Planteamiento ideológico...*, o. cit., pág. 51.

teoría defendida por los colaboracionistas, se vino definitivamente abajo cuando en febrero de 1811 Napoleón decretó la anexión a Francia de las provincias españolas al norte del Ebro, con lo que quedaba en entredicho el patriotismo de los partidarios de José.

Una dolorosa y difícil decisión de Jovellanos en la primavera de 1808

Bien, pues, sobre este entramado complejo y de líneas cruzadas es sobre el que Melchor Gaspar de Jovellanos va a tener que, en 1808, tomar una de las decisiones más importantes y difíciles de su vida, al igual que les sucedió a muchos españoles contemporáneos suyos.

Es sabido que Jovellanos optó por su apoyo y colaboración en la lucha por la independencia del país —pese a sus temores hacia el posible desencadenamiento de una guerra civil—, que formó parte de la Junta Central del Reino y que participó en la preparación y convocatoria de las Cortes de Cádiz. También, en sus últimos años fue una vez más en su vida salpicado, junto con los miembros que componían la Junta Central, de maledicencias efectuadas por esos que «aran mentiras» —utilizando la expresión usada por Saavedra Fajardo en el siglo XVII—, esas personas que siembran en los ánimos la semilla de la cizaña. Y para hacer frente a esas calumnias escribió —pese a su salud ya totalmente quebrantada— la *Memoria en que se rebaten las calumnias contra [...] la Junta Central del Reino*.

Es mi intención centrarme en este artículo en la polémica historiográfica sobre si Jovellanos tuvo vacilaciones y dudas en los primeros tiempos de las revueltas de mayo de 1808, así como en expurgar en su *Diario*, en su correspondencia epistolar y en alguno de sus últimos escritos acerca de sus opiniones sobre la guerra, sobre los que apoyaron al régimen bonapartista y toda una serie de reflexiones que de manera augural presagió sobre los problemas que tendría que encarar la nación.

Sugiero que con el Jovellanos de esta época hay que hacer un esfuerzo especial de empatía por intentar comprender su estado anímico y físico, recordando la secuencia especial de acontecimientos: el 5 de abril de 1808 recibe en el castillo de Bellver de Mallorca la orden de libertad tras haber pasado los últimos siete años en confinamiento y prisión en condiciones a veces vejatorias. Por entonces tenía 64 años —una edad provecta para aquella época— y la salud muy quebrantada. Por aquellos días recibe la triste noticia de la muerte de su amiga la ilustrada condesa de Montijo, de la que anota en su *Diario*:⁵ «la mejor mujer

⁵ Todas las citas de escritos de Jovellanos en su *Diario*, *Correspondencia* y *Memoria en defensa de la Junta Central*, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*, 11 vols. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 1984-2006 (*Correspondencia*, vols. II-V; *Diario*, vols. VI-VIII).

que conocí en España, la amiga de 20 años, por la mayor parte en ausencia, y siempre activa y constante en sus oficios», pero, a la vez, también recibe alegrías en los primeros días, pues en Mallorca se le grita: «¡Viva el Sr. Jovellanos! ¡Viva la inocencia!». Viaja luego a Cataluña, pasa por Zaragoza y otras ciudades aragonesas hasta llegar a la localidad alcarreña de Jadraque, donde residía su íntimo amigo Arias de Saavedra, y ya en este recorrido ve —y lo refleja en su *Diario*— lo agitados que están los ánimos, con «turbas de mozallones con cucardas» (mozos con escarapelas), e incluso refleja su temor por una posible guerra.

Su interés es retirarse a un lugar tranquilo como Jadraque y reponerse de sus graves dolencias, pero nada más llegar allí se inicia una serie de repetidas e insistentes peticiones de antiguos conocidos que ahora han abrazado el partido afrancesado —Azaña, O'Farril y Mazarredo, entre otros— y también, indirectamente, de Murat, José Bonaparte y del mismo Napoleón, que le apremian para que colabore con el nuevo régimen o para que apacigüe con su autoridad los ánimos exaltados de su tierra asturiana. Jovellanos ya conocía, por entonces, lo de las abdicaciones de Bayona. Su espíritu está abatido y su salud maltrecha, y, así, el 11 de junio escribe en su *Diario*: «Entre tanto el espíritu sufre, porque cada día se aumentan las noticias de la general conmoción de las provincias» (es de recordar que a principios de junio se habían producido los primeros choques militares). Ante estos apremios, Jovellanos se excusa y se parapeta en la necesidad de curar su salud; es cierto que en algunas de sus cartas de forma que puede parecer excesivamente cortés para con las autoridades bonapartistas. Y es acerca de estas excusas sobre lo que se han basado algunas interpretaciones acerca de la posible vacilación o tibieza de Jovellanos en aquellos días de mayo y primera quincena de junio (así, Gaspar Gómez de la Serna habla de vacilación, y Artola, de indeterminación política).

En mi opinión, si bien es imposible entrar en la interioridad del pensamiento y el estado de ánimo verdadero de Jovellanos por aquellos días, lo más seguro es que las excusas de su precario estado de salud eran, por un lado, basadas en un mal estado de su salud cierto, y, por otro lado, una forma de evadirse de algún compromiso, pero que ya tenía interiorizado cuál era el carácter de la lucha y decidido en qué lado tendría que situarse. Así, en una carta enviada desde Jadraque a Mazarredo el 11 de junio escribe:

La guerra civil, el mayor de todos los males, es ya inevitable. Yo he corrido desde Barcelona a este rincón. La vergüenza y la rabia está en todos los corazones, sin excepción de uno, y por desgracia, estos sentimientos hierven con tanto ardor, que parece difícil reducirlos a orden [...] ¿cuál será la suerte de los pueblos llamados a tan terrible lucha?

Y es tal su estado de ánimo angustiado que llega a desear la muerte antes de presenciar una guerra civil, y acaba la carta exclamando: «¡Dichoso el que deje de respirar antes de verla consumada!».

En otra carta también a Mazarredo, fechada el 21 de junio, Jovellanos es ya contundente, cuando escribe:

La Nación se ha declarado generalmente y se ha declarado con una energía igual al horror que concibió al verse tan cruelmente engañada y escarnecida. El desorden mismo, que reina en sus primeros pasos, es la mejor prueba del furor que los incita. Hacerla retroceder ya no es posible.

Y más adelante continúa:

y pues que el gran problema de si convenía inclinar la cerviz o levantarla está ya resuelto, resolver otro que aún queda en pie: ¿es por ventura mejor una división que arma una parte de la nación contra el todo, para hacer su opresión más segura y sangrienta, o una reunión general y estrecha que hará el trance dudoso y tal vez ofrecerá alguna esperanza de salvación?

Con estos planteamientos, y repito que la carta está escrita el 21 de junio de 1808, Jovellanos está lanzando un auténtico torpedo a la línea de flotación de la justificación moral del partido de los que colaboraban con el régimen napoleónico.

Por si cabía alguna duda, están las propias palabras que Jovellanos escribió en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, de septiembre de 1810, en donde, en la parte en que expone su conducta y opiniones desde que había recobrado la libertad en la primavera de 1808, escribe que, al poco tiempo y «cuando empezaba a peligrar la [libertad] de mi patria, no solo abracé con firmeza la santa causa de su defensa, sino que me negué a todas las sugerencias y ofertas lisonjeras con que la amistad y el poder procuraron empeñarme en el opuesto partido». Y cuando comenta la orden de Murat, expedida por el ministro Piñuela, que recibió en sus primeros días en Jadraque, para que se trasladase inmediatamente a Madrid, lo que Jovellanos no hizo excusándose en su mala salud, escribe que, en tanto «estaba resuelto a no desviarme un punto de la línea que me prescribían la lealtad y el honor, conocía los peligros a que esta firme resolución me exponía». En el mismo sentido, en una carta que Jovellanos escribe a su amigo lord Holland, el 16 de agosto de 1808 desde Jadraque, le cuenta esos requerimientos del «nuevo intruso gobierno», pero que, «firme contra tantos halagos, logré conservarme en este retiro, hoy libre ya de ellos; y en el cual sé con un placer increíble que la España puede decirse otra vez amiga de la Inglaterra», y le recomienda a su amigo «la causa de mi Patria —escribe—, que es la causa del honor, de la justicia y de la humanidad».

El 7 de julio, Urquijo le comunica desde Bayona que el rey José ha nombrado a Jovellanos su ministro del Interior, a lo que el asturiano, aunque con un estilo convencionalmente cortés, rehúsa alegando de nuevo su precario estado de sa-

lud. Sin embargo, el 8 de septiembre le llegó el nombramiento para representar a Asturias en la Junta Central —que era, por decirlo así, el Gobierno central de la España de la resistencia— y sobre esto comenta Jovellanos en su *Memoria en defensa de la Junta Central* que, habiendo ayudado las noticias de la gloriosa victoria de Bailén a la reparación de su salud, fue cuando recibió el nombramiento a la Junta Central, junto con su amigo el marqués de Campo-Sagrado, y que tras meditarlo teniendo en cuenta su débil estado de salud unido al horror y la aversión que sus anteriores experiencias le habían «inspirado a toda especie de mando», al final —escribe— «el amor a la patria venció mi repugnancia y mis reparos, y resignado a sacrificar en su servicio cualquier resto que hubiese quedado de mis débiles fuerzas, admití el nombramiento».⁶

Hay una carta de Jovellanos fechada en septiembre especialmente interesante para comprobar sus sentimientos verdaderos ante el régimen impuesto y la lucha del pueblo, una carta que dirige a su antiguo amigo Cabarrús, en respuesta a otra de este de finales del mes anterior comentándole la retirada del Gobierno de José Bonaparte tras la derrota que los franceses han sufrido en Bailén. Esta magnífica carta de Jovellanos es, como a veces se ha comentado, un auténtico manifiesto nacional acerca de la guerra de liberación, y la formulación de la respuesta de la nación tras aquella victoria. En ella escribe Jovellanos que, si antes pudiera haber alguna disculpa en haber «abrazado el partido menos justo» (es decir, el de los «afrancesados»), ahora tras Bailén, «cuando ya no queda al opresor otro recurso que conquistarnos», lo que recrimina a Cabarrús es el apoyo que sigue dando al régimen bonapartista y su reconocimiento de la necesidad de la conquista, y «esto —le dice al viejo amigo— es lo que ni el honor ni la razón podrán disculpar jamás».

Y a continuación escribe Jovellanos unos conocidos párrafos, auténtico manifiesto político, que desmonta —como hemos señalado antes— la pretendida adscripción de los «afrancesados» al partido del progreso, y de los partidarios de la resistencia a simples defensores del Antiguo Régimen. Escribe Jovellanos, con cierto estilo vibrante:

Pero no; España no lidia por los Borbones ni por los Fernando; lidia por sus propios derechos, derechos originales, sagrados, imprescriptibles, superiores e independientes de toda familia o dinastía. España lidia por su religión, por su Constitución, por sus leyes, sus costumbres, sus usos, en una palabra, por su libertad. [...] España juró reconocer a Fernando de Borbón; España le reconoce y reconocerá por su rey mientras respire; pero si la fuerza le detiene, o si la priva de su príncipe, ¿no sabrá

⁶ Ante esta actitud de Jovellanos, meditativa y reflexiva, al conocer su nombramiento para la Junta Central, es de recordar, como curiosidad, la reacción del ya anciano Floridablanca cuando van a buscarlo en 1808 a Murcia, donde vivía retirado, para que presidiera la Junta Central, y ante el ofrecimiento y las aclamaciones, responde reiteradamente con un grito extemporáneo e incongruente de: «¡Viva el Niño Jesús!» (citado por MARÍAS, Julián. Jovellanos: Concordia y discordia de España. En *Los españoles* [1962]. *Obras VII. Revista de Occidente*, 1966, págs. 40-41).

buscar otro que la gobierne? Y cuando tema que la ambición o la flaqueza de un rey la exponga a males tamaños como los que ahora sufre, ¿no sabrá vivir sin rey y gobernarse por sí misma?

Comentando estas palabras de Jovellanos, el historiador Somoza escribió: «¿Qué demócrata dijera más?», opinando que la carta estaba escrita «en términos no igualados entonces por ningún patriota».

En esta carta de Jovellanos también se desmontan algunas de las justificaciones de los «afrancesados», de las que hablábamos anteriormente. Así, le interroga Jovellanos a Cabarrús:

Dirá Vd. [...] que Napoleón no quiere esclavizar [a España], sino regenerarla, mejorando esta Constitución, y levantarla al grado de esplendor que merece... Seamos sinceros. ¿Cree Vm. que es esto lo que quiere Napoleón, o quiere solo levantar un trono para su familia? [...] Y bien: si solo trata de hacer feliz a España, ¿quién es el que le llama a tan sagrada y benéfica función? ¿Quién le ha dado derecho para ingerirse en ella? [...] Pues ¿qué? ¿España no sabrá mejorar su Constitución sin auxilio extranjero?

Es una carta, esta de Jovellanos, también llena de cierto dramatismo íntimo por su indignación ante la actitud del que era amigo y por el que había luchado en su defensa en épocas anteriores, y le acaba escribiendo: «yo, que jamás veré la amistad donde no vea la virtud, y que, aborreciendo con todo el rencor de que es capaz el corazón humano la injusticia y la iniquidad, no podré mirar a Vd. sino como un vil y odioso enemigo». De hecho, estas cartas de Cabarrús y Jovellanos son, quizá, el testimonio escrito más palpable acerca de la enorme fractura que la invasión francesa y la guerra habían provocado en el campo de los españoles ilustrados que se había ido conformando a lo largo del siglo XVIII.

También en la *Memoria en defensa de la Junta Central* Jovellanos utiliza duras y enérgicas palabras para calificar a su antiguo amigo Cabarrús y a los demás afrancesados, a los que denomina «apóstatas de la patria» o «apóstoles del napoleonismo», que habían vendido la patria al tirano afectando compasión y deseos de evitar los males a la nación; mientras que a José Bonaparte lo llama «el sátrapa de Madrid» y a Napoleón «un tirano, modelo de tiranos [...] un monstruo...», para quien las palabras, las promesas, los más solemnes tratados y los más santos juramentos no son otra cosa que medios de seducción y perfidia.

En una carta de Jovellanos, fechada en Sevilla en abril de 1809, en contestación a otra del general francés de origen corso Sebastiani, en la que este le escribía: «La reputación de que gozáis en Europa, vuestras ideas liberales, vuestro amor por la patria [...] deben haceros abandonar un partido que solo combate por la Inquisición, [...] por el interés de algunos grandes de España y por los de Inglaterra», Jovellanos le replica:

Yo no sigo un partido, sino la santa y justa causa que sostiene mi Patria [...]. No lidiamos, como pretendéis, por la inquisición, ni por soñadas preocupaciones, ni por el interés de los grandes de España; lidiamos por los preciosos derechos de nuestro rey, nuestra religión, nuestra constitución y nuestra independencia.

Interesante es también la correspondencia entre Jovellanos y su amigo el inglés lord Holland, que llegaría a ser en su país un conocido hombre de Estado de tendencia liberal, que abarca del año 1808 al 1811; interesante porque con el estilo confidencial propio entre amigos — pese a la gran diferencia de edad que les separaba — y con gran franqueza mutua van desgranando, aparte de toda una serie de noticias sobre el transcurrir y los avatares de la guerra y de alianzas y comportamientos de España e Inglaterra, también temas importantes como, entre otros, la libertad de imprenta, acerca de la necesidad de tener en cuenta a la opinión pública, el tema siempre recurrente en Jovellanos de la educación y la instrucción pública, sobre lo conveniente o no del Gobierno federado, las perspectivas y preocupaciones acerca de la América hispana, y, en especial, sobre la nueva Constitución que España necesitaba, acerca de lo que Jovellanos escribe en una carta fechada en Aranjuez el 2 de noviembre de 1808 que «no hay un español dentro ni fuera de nosotros» que no tenga o esté formando sus criterios acerca de la reforma de la Constitución. Todo esto constata, una vez más, que Jovellanos, al tomar partido por el bando de la resistencia antibonapartista, lejos de abandonar su preocupación y lucha por los principios ilustrados y liberales, se mantiene y se fortalece en ellos.

No hay que olvidar, por otra parte, que la convocatoria de Cortes y la consulta al país establecieron una alternativa político-jurídica sólida y seria al régimen bonapartista, y que el debate sobre la naturaleza y funciones de las Cortes, en periódicos y panfletos, supuso el primer debate público en España acerca de las coordenadas principales de la vida política para el país. Además, en la consulta a las fuerzas vivas sobre la conveniencia de celebrar Cortes, el término medio de las respuestas se manifestaron en una línea cercana a los planteamientos jovellanistas.

Jovellanos como un Moisés a las puertas de la Tierra Prometida

Como he tratado de ir hilvanando con los textos de Jovellanos, en ellos se encuentran refutadas las argumentaciones con las que los colaboracionistas españoles — ilustrados o no — trataban de justificar su postura respecto al régimen bonapartista, y también las propias razones y sentimientos suyos acerca de la justeza de la causa nacional por la independencia y en contra del Gobierno impuesto.

Cuando Jovellanos muere en noviembre de 1811, su última hora lo detuvo — a él, que había hecho tantos esfuerzos y sacrificios por ver a su nación inde-

pendiente y libre, además de ilustrada y próspera— como a una especie de Moisés a las puertas de esa Tierra Prometida que era la de ver a España libre de tropas extranjeras y de sangrientas luchas. La amargura y el sufrimiento, que como una especie de maldición bíblica lo persiguió durante parte de su vida, se siguieron cebando en su persona en sus últimos años, entre otras cosas, al ver a su amada Asturias ocupada por los franceses y, lo que posiblemente era aún más acerbo, por las calumnias que contra él y los otros miembros de la Junta Central habían lanzado aquellos que formarían parte de la estirpe que denunciaba Shakespeare cuando ponía en boca de Octavio en su *Julio César* las amargas palabras: «Algunos de los que nos sirven abrigan en el corazón infinitas maldades».

Su *Memoria en defensa de la Junta Central*, que escribe cuando ya le quedaban pocos meses de vida, la acaba dirigiéndose a sus «amados compatriotas»: «En [esta memoria] hallaréis defendida ante el augusto tribunal de la opinión pública la causa del mérito y la inocencia ultrajados y perseguidos, contra la envidia y la calumnia, sus únicos acusadores», y les pide que, si les quedan algunas lágrimas por los males de la patria ante el furor de los enemigos extranjeros, se las concedan «a un anciano magistrado, a quien no bastaron ni los largos servicios que hizo, ni las crueles persecuciones que sufrió, ni las últimas ilustres vigili-
lias que consagró al bien y defensa de su nación, para salvarle de la persecución y el furor de estos espurios españoles».

Jovellanos durante toda su vida, y también en estos sus últimos años —y tan difíciles para la patria—, formuló toda una serie de consejos y de advertencias a la nación y a sus amigos, pero bajo ningún concepto se le podría aplicar la máxima que Esquilo escribe en su *Prometeo encadenado*: «Fácil resulta a quien tiene el pie fuera de sufrimientos hacer advertencias y dar consejos». Porque Jovellanos sí que hizo advertencias y dio consejos, pero lo que, por desgracia, no le faltó fueron sufrimientos y sacrificios.

Los Jovellanos: familia y patrimonio de la casa en la Edad Moderna

LUCÍA FERNÁNDEZ SECADES
Universidad de Oviedo

Este trabajo es un estudio de una de las familias de más prestigiosa hidalguía de la Asturias del Antiguo Régimen, la cual formó parte de la oligarquía gobernante gijonesa durante la Edad Moderna. Forma parte de una investigación más amplia sobre la nobleza gijonesa. De hecho, para el estudio de esta familia, se ha aplicado un esquema metodológico específico, tal y como ya se ha hecho con otras casas nobiliarias, como los Valdés.¹

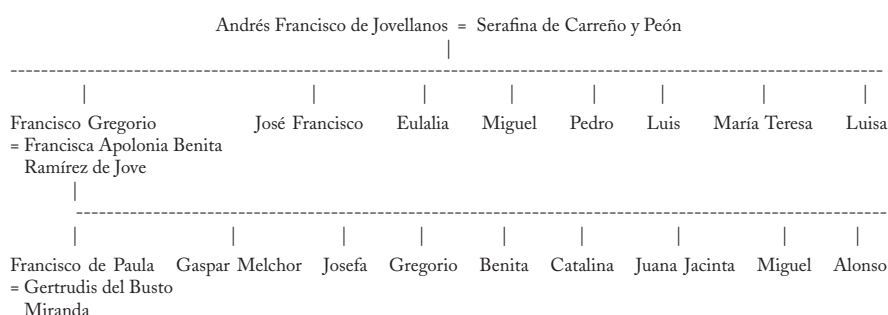
Nos interesan los diversos aspectos que ayudan a caracterizar a la nobleza, pero también los mecanismos de movilidad social. En este sentido analizamos algunas de las principales estrategias de consolidación y ascenso social que desde el siglo XVI utilizó esta familia hidalga de solar conocido para convertirse en una de las casas nobiliarias con más influencia y prestigio del concejo gijonés en la Edad Moderna. Así, abordamos cuestiones como la política matrimonial, la creación de mayorazgos y la realización de servicios a la corona, lo que dio a la casa riqueza, poder y prestigio. Además, analizamos la cuantía, composición, evolución y grado de solvencia de su patrimonio económico, así como los atributos del honor.

Se trata, en definitiva, de un estudio social que tiene en cuenta tanto el legado de la historia social clásica como las aportaciones metodológicas de la nueva historia social. Se utiliza, pues, tanto el concepto de «estrategia», como la cuantificación, la prosopografía y las redes sociales.

¹ En Asturias en los últimos años el interés de la nobleza como grupo dominante y dirigente de la sociedad asturiana ha sido objeto de varios estudios, principalmente por parte del grupo dirigido por Ángeles Faya, que han tenido como resultado varias obras, unas monográficas, otras de carácter general. Cabe destacar, entre otras, FAYA DÍAZ, M. Á. (coord.). *La nobleza de la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo, 2004; FAYA DÍAZ, M. Á., y L. ANES FERNÁNDEZ. *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo, 2007; FAYA DÍAZ, M. Á., y E. MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (coords.). *Nobleza y Ejército en la Asturias de la Edad Moderna*. Oviedo, 2008; DÍAZ ÁLVAREZ, J. *Ascenso de una casa asturiana: los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*. Oviedo, 2006; FERNÁNDEZ SECADES, L. *Los Valdés, una casa nobiliaria en el Gijón de los siglos XVI y XVII*. Oviedo, 2009.

1. Las estrategias familiares

Superando el análisis meramente genealógico y desde un enfoque básicamente social, analizamos la estructura familiar de los Jovellanos, especialmente en el siglo XVIII; nos centramos principalmente en dos generaciones, tal y como puede verse en la siguiente genealogía.



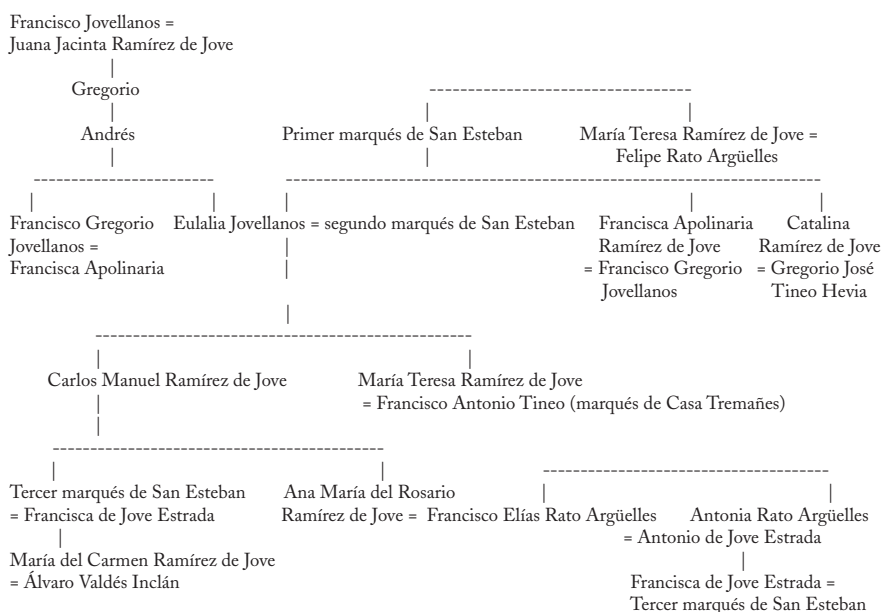
La familia nobiliaria se caracterizó por una organización patriarcal, donde gobernaba el *pater familias*. Uno de los principales elementos a través de los que se impuso la autoridad paterna fue el matrimonio, una de las estrategias de ascenso social utilizadas por esta casa, al igual que por la nobleza asturiana en general. Los enlaces matrimoniales de los Jovellanos se caracterizaron principalmente por una fuerte endogamia social, casi limitada al propio grupo gobernante gijonés. De hecho, su estrategia matrimonial se organiza principalmente con los Ramírez de Jove (marqueses de San Esteban desde el año 1708), no enlazando en el siglo XVIII con ninguna otra familia gijonesa; la relación de los Jovellanos con los Ramírez, por tanto, era muy fuerte, ya que, de hecho, procedían de un tronco común.² Cabe destacar que la nobleza gijonesa era bastante cerrada, siendo pocas las casas nobiliarias asturianas que enlazaron con este grupo, si bien es cierto que en ocasiones los Jovellanos, sobre todo en la descendencia del alférez mayor Francisco Gregorio de Jovellanos, enlazaron con otras casas asturianas.³

En cuanto a las redes familiares de la nobleza gijonesa, observamos que estaba organizada en dos grupos bien diferenciados desde un punto de vista de la

² En 1522 Juan García de Jove y su segunda mujer, Isabel Ramírez de las Alas, fundaron el mayorazgo Ramírez de Jove, mientras que Gregorio García de Jove, *el Viejo*, primogénito de Juan García de Jove y su primera mujer, Aldonza Fernández de Lavandera, fundó el mayorazgo de los Jovellanos en 1548.

³ Su primogénito Francisco de Paula casa en 1774 con Gertrudis del Busto Miranda, señora de la casa del Busto, en Pravia; su hija Benita con el conde de Marcel Peñalba en 1757; Catalina con José Alonso Faes Nava en 1765; Josefa con Domingo de Argandona, y Juana Jacinta en 1757 con Juan Antonio López Pandiella y en 1766 con Sebastián de Posada Soto. En Archivo Histórico de Asturias (AHA), protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1779, ff. 95-102.

riqueza, poder y prestigio social: en primer lugar, estaban las familias más importantes, los Jovellanos, Ramírez de Jove, Valdés, Rato Argüelles y Tineo Hevia, y, en segundo lugar, las que podríamos llamar «menores», como son los Menéndez Valdés Cornellana, Morán Lavandera, Jove Huergo, Jove Dasmariñas, Valdés Llanos y Llanos Cifuentes, entre otras. Durante el siglo observamos una tendencia a que las familias de cada uno de los dos grupos concertasen matrimonios entre sus propios miembros. De este modo, las familias más ilustres, al casar entre sí, reforzaron fuertemente sus redes de poder dentro del concejo; se puede ver en la siguiente genealogía la relación familiar de los Jovellanos con las familias más importantes de la nobleza del concejo.



Por lo que respecta a las dotes matrimoniales, a pesar de que hubo un aumento de las cantidades dotales de la nobleza gijonesa a lo largo del siglo XVIII, sobre todo en la segunda mitad, lo cierto es que, salvo unas pocas excepciones a finales de la centuria, son inferiores a las de otros linajes asturianos. En concreto las dotes de las hijas de los Jovellanos no superaron los 3000 ducados en esta centuria,⁴ cantidad muy inferior a los 20 000 ducados de la dote que a finales de siglo llevó la primogénita de los marqueses de San Esteban a su matrimonio

⁴ La dote más alta que conocemos, 3000 ducados, es la que llevó en 1703 Juana Jacinta Jovellanos para casar con el regidor gijonés Carlos Antonio de Valdés Hevia y Caso. En AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Francisco Antonio Palacio Argüelles, caja 1883, año 1703.

con el heredero de la casa Valdés.⁵ Incluso algunas hijas no fueron dotadas debido al endeudamiento que, como veremos, sufría la familia Jovellanos en el siglo XVIII. Es el caso de las cuatro hijas de Francisco Gregorio Jovellanos, quien en su testamento de 1779 dejó a cada una de ellas 2000 ducados como legítima para compensar que no hubieran recibido dote al casarse.⁶

Por otro lado, a veces la planificación matrimonial iba más allá y la transacción económica sobrepasaba la aportación dotal y suponía la absorción de otros mayorazgos que se incorporaban así a la casa. Era un modo de incrementar de forma importante el patrimonio y, en definitiva, de potenciar la casa. Esta política matrimonial —muy inteligente— consistente en casar al primogénito con herederas únicas de mayorazgos para así incorporarlos al vínculo principal, se observa en el casamiento de Francisco de Paula Jovellanos con Gertrudis del Busto Miranda, mayorazga de la casa del Busto en Pravia; además del aumento del patrimonio económico, este matrimonio permitió a los Jovellanos entrar a formar parte de la oligarquía del concejo de Pravia.⁷

Como en toda investigación sobre la familia, nos interesa también analizar el número de hijos, base de su reproducción social, para lo que hemos utilizado una metodología cuantitativa. En este sentido hemos analizado la descendencia de los mayorazgos de los Jovellanos durante el siglo XVIII, como puede verse en el cuadro 1. Es una de las familias de la nobleza gijonesa con mayor número de hijos —la media es de 5,5 hijos—, lo que supuso una importante carga económica que contribuyó mucho al endeudamiento de la casa, como veremos.

MATRIMONIO	TOTAL DE HIJOS
Andrés Francisco de Jovellanos y Serafina de Carreño y Peón (1703)	8
Francisco Gregorio de Jovellanos y Francisca Apolinaria Ramírez de Jove (1731)	9
Francisco de Paula Jovellanos y Gertrudis del Busto Miranda (1774)	0
Benita Antonia de Jovellanos y Baltasar José González de Cienfuegos (conde de Marcel Peñalba) (1757)	5
MEDIA	5,5

CUADRO 1. *Número de hijos de los mayorazgos de la familia Jovellanos en el siglo XVIII*

Por otro lado, si bien la fundación de mayorazgos perseguía el fortalecimiento económico y una mayor consideración social para las casas nobles, también trajo una rígida jerarquización dentro de la familia nobiliaria, que benefi-

⁵ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Joaquín Alonso Viado, caja 1982, año 1793, ff. 51-54.

⁶ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1779, ff. 95-102.

⁷ AHA, protocolos de Gijón, escribano Tomás Menéndez de Jove, caja 1955, año 1783, f. 24.

ciaba a los hijos varones primogénitos. En este sentido, analizamos la educación recibida y la dedicación profesional de los primogénitos y segundones, así como el destino de las hijas de la familia Jovellanos en el siglo XVIII. Nos hemos centrado en la capacidad de acceso de los miembros de esta casa a una educación superior en el siglo de las luces y en evaluar su presencia en la alta Administración, en la Iglesia, en el Ejército y en la Marina.

Podemos decir, a este respecto, que muy pocos miembros de los Jovellanos estudiaron en la Universidad de Oviedo o en otras castellanas, tampoco en colegios mayores; si bien es cierto que, de tres nobles gijoneses que sabemos que ingresaron en uno de estos colegios en el XVIII, dos pertenecían a la familia Jovellanos: Miguel, que ingresó en 1760 en el menor de San Pelayo de Salamanca, y su hermano el famoso ilustrado Gaspar Melchor en el mayor de San Ildefonso en Alcalá de Henares en 1764.⁸ En cambio, fue más frecuente que los nobles estudiaran en las academias de Guardias Marinas.

En cuanto a la dedicación profesional de esta familia, la mayor parte optó por la carrera eclesiástica y militar, fundamentalmente en la Real Armada; solo el famoso ilustrado hizo carrera en la alta Administración borbónica. Por lo que se refiere a la carrera eclesiástica, es en la descendencia de Andrés Francisco de Jovellanos y Serafina de Carreño y Peón donde se producen más ingresos en la Iglesia,⁹ mientras que en la siguiente generación hay una preferencia por la carrera militar.¹⁰

La vida eclesiástica implicaba pocos gastos, permitía las inversiones en tierras, casas, etcétera, y no incluía descendencia. Domínguez Ortiz constata las enormes rentas de los prelados y canónigos y afirma que el patrimonio de los eclesiásticos habitualmente revertía en el seno de la parentela.¹¹ A veces el eclesiástico dejaba sus bienes a sus hermanos supervivientes o a sus sobrinos a través de la herencia y agregaciones; también intervenía en los casamientos de sus sobrinos, dotándolos de un capital a fin de que pudieran casarse lo mejor posible. Así, Miguel de Jovellanos, abad de Villoria, dejó por sus universales herederos a su hermano José Francisco de Jovellanos, presbítero de la villa, y a sus sobrinos Francisco de Paula, el famoso ilustrado Gaspar Melchor, Benita, Catalina y Josefa Francisca de Jovellanos.¹² Ya en vida, Miguel había ayudado eco-

⁸ FERNÁNDEZ SECADES, L. Colegiales asturianos en el siglo XVIII: formación académica y carreras profesionales. En IMÍZCOZ, J. M., y A. CHAPARRO (coords.). *Educación, redes sociales y producción de élites en el siglo XVIII* (en prensa).

⁹ Tres de sus hijos varones hicieron carrera en la Iglesia: José Francisco, capellán de la colegiata de Gijón y presbítero de la villa; Miguel, abad de Villoria y canónigo de Oviedo, y Pedro, canónigo de San Isidoro de León.

¹⁰ De los hijos de Francisco Gregorio de Jovellanos y Francisca Apolinaria Ramírez de Jove tres hicieron carrera en la Real Armada: Francisco de Paula, Alonso y Gregorio.

¹¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, pág. 161.

¹² AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Francisco Antonio Santurio, caja 1976, año 1793, ff. 46-47.

nómicamente a sus sobrinos; dice Francisco Gregorio en su testamento de 1779 que su hermano Miguel «con los dos sobrinos Alonso y Paula gastó crecidas cantidades».¹³

Por otro lado, en el siglo XVIII muchos nobles gijoneses siguieron con la tradicional dedicación militar; observa María Ángeles Faya, al analizar la nobleza asturiana, que el grupo nobiliario sigue buscando en esta centuria su identidad en la profesión militar y que, de hecho, la formación militar seguía siendo en gran medida frecuente en la mayoría de las casas nobiliarias asturianas.¹⁴ A lo largo de la centuria, sobre todo a partir de la creación de la Academia de El Ferrol en 1776, muchos gijoneses, y asturianos en general, ingresaban en los Guardias Marinas.¹⁵ Los Jovellanos son la familia de la nobleza gijonesa que cuenta con más guardias marinas entre sus miembros en el siglo XVIII; de hecho, todos los que optaron por lo militar en esta centuria lo hicieron en la Marina. Era relativamente frecuente la entrada de hermanos, a veces conjuntamente, como es el caso de Francisco de Paula y Alonso de Jovellanos, que ingresaron en la Academia de Cádiz en 1760 y ocho años más tarde lo hizo otro hermano, Gregorio. Como apunta Hervás Avilés, para entrar en los Guardias Marinas eran necesarios dos requisitos fundamentalmente: uno social y otro económico.¹⁶ Debían presentar una justificación de nobleza, expresar la distinción de su casa, lo que cerraba la entrada a los que no pertenecían a este grupo social. En cuanto al requisito económico, este era, al igual que la necesaria condición de nobleza, un instrumento selectivo. Se les exigía el pago de los estudios, lo que aseguraba que fueran personas que tuvieran recursos suficientes; en la segunda mitad del siglo los Jovellanos, como veremos, estaban endeudados debido, sobre todo, a la necesidad de educar a los hijos varones, muchos de ellos como guardiamarinas.

Respecto a la promoción, debemos decir que algunos llegaron a capitán y a teniente de navío. Cabe destacar las brillantes carreras de Francisco de Paula Jovellanos y su hermano Gregorio. Debido a los importantes conocimientos científicos y técnicos que adquirirían, algunos guardiamarinas, tras su retiro del servicio, eran solicitados en centros de enseñanza, como cargos directivos en fábricas o ingenieros. Así, Francisco de Paula Jovellanos en 1784 consigue el retiro y a finales de la centuria ejerce primero como profesor de matemáticas del

¹³ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1779, ff. 95-102.

¹⁴ FAYA DÍAZ, M. Á. La nobleza asturiana: servicio a la corona y ascenso social. En FAYA DÍAZ, M. Á., y E. MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO (coords.). *Nobleza y Ejército...*, o. cit., pág. 146.

¹⁵ Según Evaristo Martínez-Radio, 126 asturianos nacidos en el siglo XVIII ingresaron en las Guardias Marinas, de los cuales 17 eran de Gijón, siendo este concejo el que más hombres aportó; en MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO, E. Guardias marinas asturianos en el siglo XVIII. En FAYA DÍAZ, M. Á. (coord.). *La nobleza de la Asturias...*, o. cit., págs. 231, 232 y 237-240.

¹⁶ HERVÁS AVILÉS, R. M. Los marinos del rey: estirpe, linaje y parentesco de una elite. En CASEY, J., y J. HERNÁNDEZ FRANCO. *Familia, parentesco y linaje*. Murcia, 1997, págs. 397-399.

Real Instituto de Gijón, fundado por su hermano el célebre ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos, y en 1793 fue nombrado director del Instituto.

NOMBRE	CARRERA
Francisco de Paula Jovellanos	Alférez de fragata (1766), subteniente de la 3. ^a Compañía del 4.º Regimiento (1766), alférez de navío (1767), teniente de la 18. ^a Brigada (1768), teniente de navío (1771), teniente de fragata (1773), teniente de la Real Compañía de Guardias Marinas del Departamento de Cádiz (1778), teniente de la Compañía de Guardias Marinas de El Ferrol (1779), capitán de fragata (1779), capitán de la compañía de Guardias Marinas de El Ferrol (1779), mandó el navío <i>La Española</i> (1781), capitán de navío (1782). Se retiró del servicio militar activo en 1785, profesor de matemáticas y director en el Real Instituto de Gijón fundado por su hermano Gaspar Melchor de Jovellanos.
Gregorio Jovellanos	Alférez de fragata (1771), alférez de navío (1774), teniente de fragata (1776), teniente de navío (1778), sirvió como alférez en la fragata <i>Perpetua</i> con destino a las Malvinas a las órdenes del capitán de fragata José Bustillo (1773), sirvió en el navío <i>Santo Domingo</i> al mando del capitán de navío Martín de Lastarria (1773), en el navío <i>San Rafael</i> al mando del brigadier Juan García de Postigo (1773), en 1789 en la fragata <i>San Roque</i> , donde murió luchando contra los ingleses del almirante Rodney

CUADRO 2. Carrera en la Marina de Francisco de Paula y Gregorio Jovellanos

La carrera jurídica era también una vía importante de ascenso social. La carrera en la Administración, tras paso por la universidad o un colegio mayor, aúpa socialmente a algunos que terminaron en los puestos más altos. Además esta vía permitía una cercanía a la corte, lo que era un modo de conseguir cargos, hábitos y títulos nobiliarios. Pero en la nobleza gijonesa del siglo XVIII solo destaca en la alta Administración borbónica nuestro famoso ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos, que fue oidor de la Audiencia de Sevilla, alcalde de Casa y Corte, consejero de Órdenes y de Castilla, ministro de Gracia y Justicia, consejero de Estado y representante del Principado de Asturias en la Junta Central, entre otros cargos.

Por lo que respecta a las mujeres nobles, debemos partir de que la situación de la mujer en el Antiguo Régimen era de marginación. Las hijas solo podían optar por el matrimonio o el ingreso en un convento; la elección estaba supeditada a la autoridad paterna y dependía, en parte, de las posibilidades económicas de la familia, pues las dotes eclesiásticas eran menores que las matrimoniales. La mayoría de las hijas de la familia Jovellanos contrajeron matrimonio; solo conocemos dos mujeres que ingresaron en un convento en el siglo XVIII. En 1792 Josefa de Jovellanos, hermana de nuestro famoso ilustrado y viuda ya de Domingo Antonio de Argandona, ingresó en las Agustinas Recoletas, único

convento de la villa gijonesa, con una dote de algo más de 1800 ducados.¹⁷ Anteriormente Francisco Gregorio había dotado a su hermana María Teresa de Jovellanos con 2000 ducados para que entrase como monja en el convento de Santa María de la Vega en Oviedo.¹⁸

2. El patrimonio económico de los Jovellanos

Además del aspecto familiar, tenemos en cuenta el origen, la composición, cuantía y la evolución del patrimonio económico de nuestra familia, así como su comportamiento económico, sobre todo en el siglo XVIII.

La institución del mayorazgo aseguraba el poder económico del grupo nobiliario. Protegió la economía familiar y contribuyó a acumular bienes provenientes de enlaces afortunados, de herencias familiares y también de sucesivas agregaciones por frecuente compra de tierras. El mayorazgo de la familia Jovellanos fue fundado en 1548 por Gregorio García de Jove, *el Viejo*, hijo de Juan García Jove, fundador del mayorazgo Ramírez de Jove, y por su mujer, la avilesina María González de Bandujo.¹⁹

El análisis de la tipología de los bienes de los Jovellanos a mediados del siglo XVIII, realizado a través de las «Respuestas particulares» del catastro de Ensenada,²⁰ nos indica que su patrimonio estaba compuesto sobre todo por bienes rústicos, principalmente tierras, como también era frecuente en el resto de Asturias y en Castilla. La casa vivía de rentas, tras cesión de los bienes en arrendamiento a los campesinos, como era habitual en la nobleza, muy rentable en este siglo de subida de precios y rentas agrarias; en cambio, no invierten en industria ni en comercio. Como sucedió con otras muchas casas nobiliarias, en el siglo XVI los Jovellanos realizaron una intensa política de compra de tierras, sobre todo en el concejo de Gijón. Esta territorialización de la riqueza suponía la pérdida de importancia del comercio, cambio de comportamiento nobiliario bastante general en España y parte de Europa, y, por supuesto, negativo para la economía; sabemos que los Jove, al igual que otras familias gijonesas como los Valdés, los Llanos y los Tineo, habían ejercido el comercio marítimo a través del puerto gijonés durante el siglo XVI y principios del XVII. A mediados del XVIII, según el catastro, los Jovellanos poseían en el concejo de Gijón casi 900 días de bueyes, como se recoge en el cuadro 3, lo que suponía aproximadamente un 1 % de la superficie total del concejo; tras los Ramírez de Jove y los Valdés, son junto

¹⁷ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Gregorio Fernández, caja 2010, año 1793, f. 103, y año 1794, f. 135.

¹⁸ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove caja 1955, año 1779, ff. 95-102.

¹⁹ Una copia de la escritura original de la fundación del mayorazgo de Jove, en Biblioteca Asturiana (BA), FF caja 100, núm. 3.

²⁰ Archivo Municipal de Gijón (AMG), catastro de Ensenada, «Respuestas particulares».

con los Rato, Morán Lavandera y Jove Huergo, una de las familias de la nobleza gijonesa que más tierras tienen en el concejo.

LABRANTÍO	HUERTA	PRADOS	CAMPA	MATORRAL	OTROS ²¹	SUPERFICIE TOTAL
461	2,5	160,5	50,5	130,5	81	886

CUADRO 3. *Superficie de tierra del regidor Francisco Gregorio de Jovellanos en el concejo de Gijón según el catastro de Ensenada (en días de bueyes)*

Su patrimonio rústico se componía también de 15 casas rurales, 13 hórreos, 1 panera, y 35 días de bueyes plantados de árboles, principalmente robles. Además poseían 106 cabezas de ganado²² y 4 casas urbanas en la villa gijonesa. Igualmente un molino y una herrería, esta en la parroquia de Peón, en el concejo de Villaviciosa.

La distribución territorial del patrimonio de los Jovellanos en el siglo XVIII, al igual que el resto de la nobleza gijonesa, presenta una clara concentración geográfica en el concejo de Gijón, donde tenían su solar. Aunque, al igual que otras familias gijonesas, como los Ramírez de Jove y los Valdés, también tenían bienes en otros concejos asturianos, procedentes de la absorción de otros vínculos a lo largo de la Edad Moderna y de compras y herencias recibidas. Después de Gijón, el concejo donde más bienes tenía esta familia era en Villaviciosa,²³ también en Pravia, Avilés y Corvera, tal como puede verse en el mapa.



MAPA 1. *Distribución por concejos de las propiedades de los Jovellanos en Asturias en el siglo XVIII*

²¹ En esta categoría entran distintos tipos de tierra inculta como peñasco, junquera y espadaña, que aparecen de forma escasa en el catastro de Ensenada.

²² Veinticuatro cabezas de vacuno y 82 de ganado cabrío.

²³ Estaban concentrados sobre todo en las parroquias de Peón, Arroes y San Justo, también algunos en Castiello y Quintueles. Según el catastro de Ensenada, Francisco Gregorio de Jovellanos era dueño en este concejo de 1009 días de bueyes y otros bienes raíces: 11 casas rurales, 6 hórreos, 2 paneras, 2 molinos, 100 manzanos, casi 14 000 árboles y una herrería con una utilidad anual de 10 000 reales; en AHA, catastro de Ensenada del concejo de Villaviciosa, «Respuestas particulares».

Por otro lado, el catastro de Ensenada nos sirvió para aproximarnos al nivel de rentas de nuestra familia y compararlo con el de otras familias de la nobleza gijonesa, pudiendo de este modo jerarquizar las casas en función de su riqueza. Por lo que respecta a la renta, hay que señalar que en el caso de las tierras, árboles y ganado, hemos podido evaluar la rentabilidad teórica a través de las valoraciones establecidas en las «Respuestas generales». En cambio, en el caso de las casas, hórreos y paneras y artefactos industriales, el catastro nos da la renta o alquiler real.

CASAS	HÓRREOS	PANERAS	MOLINOS	TOTAL
1019	154	45	132	1350

CUADRO 4. *Renta de las casas, hórreos, paneras, molinos del regidor Francisco Gregorio Jovellanos en el concejo de Gijón según el catastro de Ensenada (en reales)*

TIERRA	ÁRBOLES	GANADO	TOTAL
18 894	190,12	28 998	48 082,12

CUADRO 5. *Rentabilidad teórica de tierras, ganados y árboles del regidor Francisco Gregorio Jovellanos en el concejo de Gijón según el catastro de Ensenada (en reales)*

Completamos los datos que el catastro ofrece para los Jovellanos con otros documentos como pensiones de viudedad y libros de cuentas para poder analizar la evolución de su patrimonio. En 1798, a la muerte de Francisco de Paula, hereda el mayorazgo de la casa de Jovellanos su hermano Gaspar Melchor, el cual se compromete a pagar a la viuda de su hermano, Gertrudis del Busto Miranda, 8800 reales en concepto de pensión de viudedad.²⁴ Teniendo en cuenta que dichas pensiones suponen un sexto de las rentas anuales que producen los mayorazgos de la casa, la renta anual del patrimonio económico de los Jovellanos a finales del siglo XVIII sería de unos 52 800 reales. Sabemos que esta familia llevaba libros de cuentas; constan varios en el archivo municipal de Gijón, que se corresponden con diferentes años de la primera mitad del siglo XIX. Según esta fuente, en 1802 Gaspar Melchor percibía de renta por los bienes que la casa tenía en los concejos de Gijón y Villaviciosa casi 19.300 reales.²⁵ Algo menor era la renta que en 1836 el titular de la casa percibía del patrimonio asturiano de los Jovellanos, unos 16 500 reales.²⁶

²⁴ BA, FF caja 099, núm. 47 (copia del testamento original de 1811 de Melchor Gaspar de Jovellanos).

²⁵ AMG, Archivo Casa de Jovellanos, caja 3. Para unificar la renta en dinero, hemos utilizado los precios que recoge la respuesta núm. 14 de las «Respuestas generales» del catastro de Ensenada en Gijón (AMG, catastro de Ensenada, «Respuestas generales»), y en el caso de la gallina, ANES, G. *Los señoríos asturianos*. Gijón, 1989, pág. 16.

²⁶ AMG, Archivo Casa de Jovellanos, caja 4.

A través del catastro hemos podido hacer una jerarquización de la nobleza gijonesa según su riqueza. A mediados del siglo XVIII sobresalen ampliamente por su riqueza unas pocas casas nobiliarias: los Valdés, los Rato, los Ramírez de Jove y los Jovellanos, con una rentabilidad teórica de 130 000 reales los Valdés y entre 60 000 y 48 000 reales los segundos, siendo la casa Valdés la mayor hacendada del concejo. Sin embargo, los marqueses de San Esteban y los Jovellanos sufren un proceso de endeudamiento, que contrasta con la solvencia de los Valdés y los Rato. Hay que señalar que los Jovellanos gozaban de mayor prestigio social en la villa que los Rato, a pesar de ser estos últimos más ricos, debido sobre todo a que tenían el cargo de alféreces mayores del concejo. Por debajo de esta «élite» hay un grupo medio con un patrimonio algo más modesto en el cual se encuentran familias como los Morán Lavandera y Jove Huergo. El resto de familias tienen patrimonios más pequeños, algunos muy escasos (no llegan a los 1000 reales), que contrastan con los anteriores. Podemos afirmar que la nobleza gijonesa tiene una potencia económica muy diversa, no disfrutando todos de una importante riqueza, aunque sí tenían poder al ser regidores en el gobierno local; formaban parte de una oligarquía formada en los siglos XVI y XVII tras comprar el cargo a los Austrias.

A pesar de los diversos ingresos de los que disponía la familia Jovellanos y de las estrategias económicas conducentes a aumentar su patrimonio, en el siglo XVIII esta casa no tenía solvencia. Al igual que sucedía en el conjunto de la nobleza asturiana y en concreto con otras familias de la nobleza gijonesa, como los Ramírez de Jove y los Carrio Lavandera, los Jovellanos estaban endeudados, sobre todo en la segunda mitad. Esta familia a mediados del siglo XVII disfrutaba de una economía saneada. Así, en 1642, el titular de la casa, Francisco de Llanos Jove, levantó a su propia costa una compañía de infantería de cien soldados al frente de la cual fue como capitán su hijo primogénito, gastando en ello más de 14 000 ducados; pudieron hacer este servicio a la corona «por los medios de que abundaban, sin empeños, sus Casas».²⁷

No encontramos referencias a problemas económicos hasta la primera mitad del siglo XVIII, cuando a la muerte de los abuelos de Gaspar Melchor de Jovellanos no quedaron bienes libres para repartir. Sin embargo, será en la segunda mitad de la centuria cuando la casa se encuentre endeudada, debido sobre todo al coste de las carreras de los hijos. En un protocolo notarial de 1777 el regidor y alférez mayor de Gijón, Francisco Gregorio de Jovellanos, titular de su casa, explica que desde principios del siglo XVIII ha ido teniendo cada vez más gastos en «dar destino a sus cuatro hijos» y que no bastaban las rentas de su casa «para sufragar los crecidos gastos que le ocasionan semejantes destinos». La casa estaba endeudada en unos 11 000 ducados; para poder pagarlos, Francisco Gregorio solicita en 1777 facultad real para tomar a censo 12 000 ducados sobre los

²⁷ AMG, Fondo Histórico, documentación suelta.

bienes de su mayorazgo, dinero que serviría tanto para pagar las dotes de sus tres hijas como las deudas derivadas de colocar a sus hijos.²⁸

Además de los gastos que supuso colocar a sus numerosos hijos, Francisco Gregorio había hecho algunos gastos e inversiones que contribuyeron al endeudamiento de la casa, como la ampliación de la casa principal de la familia situada en el barrio de Cimadevilla de la villa; igualmente construyó diez casas nuevas con sus caserías e hizo mejoras en la herrería y en la casa y capilla de Peón por valor de 20 000 reales. Asimismo mantuvo económicamente a sus hermanos y hermanas, ya que, como hemos señalado, a la muerte de sus padres no habían quedado bienes libres: gastó 2000 ducados como dote para que su hermana María Teresa tomase el velo en el convento de Santa María de la Vega en Oviedo y costeó la estancia en Roma de su hermano Miguel, abad de Villoria y canónigo de Oviedo.²⁹ De hecho, a la muerte de Francisco Gregorio en 1779 la situación económica de la familia Jovellanos era mala. En el testamento declara que a sus hijos varones no les corresponde ya legítima ninguna «por haberse gastado mucho más»³⁰ y a sus hijas les deja 2000 ducados a cada una, especificando a su heredero que, «cuando no tenga dinero efectivo con que satisfacerlas, les haga una consignación sobre las rentas de la Casa, con que en el término de seis años puede cubrirse cada una».³¹

El endeudamiento sigue siendo un mal que afecta a la familia Jovellanos cuando en 1780 Francisco de Paula hereda a su padre. La mala situación económica le hizo solicitar, y consiguió, permiso para ampliar hasta 19 500 ducados el censo que la familia tenía impuesto sobre el mayorazgo.³² En 1784 Francisco de Paula, que era capitán de navío de la Real Armada, solicita el retiro del servicio aduciendo, entre otros motivos, que su casa estaba muy endeudada.³³ Esta situación de endeudamiento se mantendrá aún a principios del siglo XIX. En su testamento en 1811 Gaspar Melchor, titular de la casa, dice que se hallaba

²⁸ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Gregorio Menéndez Valdés, caja 1963, año 1777, f. 30; sobre la misma cuestión, v. al escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1780, ff. 8-9.

²⁹ Si bien dice Francisco Gregorio en su testamento que su hermano Miguel llegó a tener muy buena renta y ayudó a la familia: «con los dos sobrinos Alonso y Paula gastó crecidas cantidades y en el funeral de la hermana Dña. Luisa y otras ocurrencias de la Casa habrá largamente compensado y aun excedido de lo que gastó»; en AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1779, ff. 95-102. Además Francisco Gregorio mantuvo en su casa a otra de sus hermanas, Eulalia, mientras estuvo soltera. Durante ese tiempo ayudó en el cuidado de la casa y la crianza de sus sobrinos, por eso Francisco Gregorio en su testamento encarga a su heredero que le «procure dar entero gusto, atendiéndola con cuanto pueda porque se le debe de justicia»; pero no le puede consignar dinero porque no lo hay; *ibídem*.

³⁰ Según Francisco Gregorio, había gastado más de 3000 ducados en cada uno de ellos.

³¹ AHA, protocolos notariales de Gijón, escribano Tomás Menéndez Jove, caja 1955, año 1779, ff. 95-102.

³² BA, FF caja 100, núm. 10 (copia del documento original que recoge la agregación de bienes libres al mayorazgo de los Jovellanos realizada en 1780 por Francisco Gregorio de Jovellanos a favor de su primogénito, Francisco de Paula Jovellanos).

³³ FAYA DÍAZ, M. Á. La nobleza asturiana... o. cit., pág. 149.

con fuertes empeños a favor de la Casa de la señora condesa viuda de Campo Alange, que generosamente me había anticipado los fondos necesarios para mi establecimiento en Sevilla en 1768, y después en Madrid en 1778, y al fin para tomar el hábito de caballero de Alcántara al pasar al Real Consejo de Órdenes.

Asimismo dice que, cuando fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, tuvo que contraer «el más crecido empeño» para poder establecerse en este distinguido destino.³⁴ Esta situación de endeudamiento contrasta con la solvencia de otras casas, como los Valdés y los Rato, las dos familias más ricas del concejo en el siglo XVIII.

3. La imagen pública de los Jovellanos: los atributos del honor

Una cuestión de importancia es la movilidad social en la nobleza asturiana a lo largo de la Edad Moderna, observándose un proceso de afirmación social en su seno. A través de diversas vías, amparadas por la corona, muchas casas nobiliarias asturianas, entre ellas los Jovellanos, consiguieron honor y se fueron consolidando. El ascenso social de nuestra familia se consolidó con la concesión a algunos de sus miembros de un hábito de una de las órdenes de caballería; esto les permitió obtener aun una mayor relevancia social en el concejo. Los Jovellanos son la familia gijonesa que más hábitos militares obtuvo en el siglo XVIII: en 1773 los hermanos Francisco de Paula y Gregorio Jovellanos, ambos alféreces de la Real Armada, recibieron el hábito de Santiago y el primero fue también comendador de Aguilarejo de su orden, y en 1780 su hermano, el famoso ilustrado Gaspar Melchor de Jovellanos, el de Alcántara,³⁵ el hábito de caballería no era privilegio exclusivo de los primogénitos, sino una merced a la que también accedían los segundones de la nobleza. Los dos primeros lo recibieron por servicios en la Marina,³⁶ mientras que su insigne hermano por sus importantes y bien conocidos servicios en la alta Administración borbónica.

El prestigio de los Jovellanos fue en aumento a lo largo de la Edad Moderna, sobre todo en vida del famoso ilustrado. Les daba prestigio y poder ser alféreces mayores del concejo, oficio que esta familia había comprado en el siglo XVI y posteriormente patrimonializó.³⁷ Lucharon por el reconocimiento de su posi-

³⁴ Solo estuvo en el cargo ocho meses y dice que cedió la cuarta parte de su sueldo al Real Erario; en BA, FF caja 099, núm. 47 (copia del testamento original de 1811 de Gaspar Melchor de Jovellanos).

³⁵ Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Santiago, exp. 4219 y 4220, y Alcántara, exp. 764.

³⁶ Carlos III quiso estimular la Real Armada. Para ello en 1779 le asignó un número de encomiendas militares, además en 1780 podían obtener un hábito los guardiamarinas que tuvieran, al menos, ocho años de servicios; en FAYA DÍAZ, M. Á. *La nobleza asturiana...*, o. cit., pág. 157.

³⁷ Fue comprado en 1558 por el licenciado Francisco Álvarez de Jove. Se perpetuó en la casa Jovellanos, incluyéndose en su mayorazgo, y siendo desempeñado por sus titulares de forma ininterrumpida

ción, como refleja la construcción de la casa de los Jovellanos en la villa gijonesa. Además habían construido una capilla funeraria familiar dentro de la única iglesia parroquial de la villa, la de San Pedro, donde los titulares de la casa tenían privilegio de silla y sepultura.

Todas estas formas de expresión evidenciaban el prestigio de los Jovellanos, familia que, a pesar de no conseguir un título nobiliario de la corona, fue una de las casas nobiliarias asturianas que más prestigio e influencia tuvieron durante la Edad Moderna, sobre todo en Gijón; no cabe duda de que influyó mucho el prestigio intelectual de nuestro ilustrado y sus desvelos por Gijón y Asturias.

durante la Edad Moderna. En gran medida por esto, los Jovellanos se convirtieron en una de las familias más destacadas y prestigiosas de la villa.

Aproximación al Jovellanos lector

MARÍA DOLORES GIMENO PUYOL

Universitat Rovira i Virgili

La faceta lectora de Gaspar Melchor de Jovellanos, que poseyó varias bibliotecas, ha interesado desde siempre a la crítica.¹ Sus lecturas afloran en la obra personal en citas y referencias eruditas o influencias asimiladas y él las declara en la correspondencia o en sus *Diarios* como parte importante de la vida cotidiana.

Los diarios permiten, además, reconstruir la práctica lectora, que para Roger Chartier se encarna en gestos, espacios y hábitos y produce significaciones diferenciadas.² Los que Jovellanos redactó en Gijón con regularidad, del 10 de noviembre de 1793 al 14 de octubre de 1797, revelan un orden de las lecturas, retratando al lector que fue y su canon personal en la edad madura.³ Ahí menciona los espacios, repartidos entre la casa familiar, los paseos en sus alrededores y los viajes por la región y el norte de España.⁴ A veces concreta las estancias: el cuarto de la torre en verano y la pieza de la chimenea en invierno, o si lectura sigue en la cama; también alude a otros momentos como el baño, donde él

¹ Sobre su biblioteca sevillana, v. AGUILAR PINAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos: 1778*. Madrid: CSIC, 1984. La aumentó en Madrid y pasó al Instituto Asturiano (CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*. 1.ª ed., 1998. Barcelona: Ariel, 2002, pág. 108) junto a otros manuscritos y libros (SOMOZA, Julio. *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto de Jove-Llanos en Gijón*. Oviedo: Impr. de Vicente Brid, 1883). En la prisión de Mallorca adquirió libros, sorteando la prohibición de tenerlos (CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstitución de su biblioteca*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1990, pág. 8). Tuvo otra en Sevilla cuando fue vocal de la Junta Central y la que llevaba al partir a Gijón en noviembre de 1811 (SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma de lectura ilustrada. En *El libro ilustrado. Jovellanos lector y educador*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1994, págs. 40-43).

² CHARTIER, Roger. *El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*. Barcelona: Gedisa, 1996, págs. 24-25.

³ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, t. VI, *Diario*, 1.ª, ed. de José Miguel Caso González y Javier González Santos. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo, 1994; t. VII, *Diario*, 2.ª, ed. de María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo, 1999; y t. VIII, *Diario*, 3ª, ed. de María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo, 2011. Los diarios fueron escritos de agosto de 1790 a marzo de 1810; interrumpidos durante el ministerio madrileño de 1797-1798, fueron continuados luego con muchas intermitencias.

⁴ Sobre espacios y prácticas lectoras véanse los sugestivos análisis de Sánchez Espinosa («Jovellanos, un paradigma...», o. cit., págs. 46-50) y Elena de Lorenzo Álvarez («Jovellanos: el gabinete de un ilustrado», en *La luz de Jovellanos*, coord. de Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, s. I., Gijón, Ayuntamiento de Gijón, AC/E, IFES.XVIII, Cajastur, 2011, págs. 114 y ss.)

mismo lee el *Quijote* a su hermano, o su *toilette*: «Hace días que leo, mientras me peinan, el *Risorgimento*, del ex jesuita Bettinelli» (OC, t. VII, pág. 451). Sus gestos lectores se vislumbran en el retrato ante su escritorio madrileño por Goya en 1798, pensativo y rodeado de textos. Y algunos hábitos, en el lema «De don Gaspar de Jove-Llanos y sus amigos», que apuntaba bajo su ex libris, también de Goya, signo de la actitud del ilustrado que intercambia ideas y libros.

La lectura se incluye en una distribución del tiempo más o menos organizada. Las matutinas son poco frecuentes, ocupado don Gaspar en asuntos domésticos como el despacho del correo, visitas que recibe o realiza y las cuestiones del Instituto Asturiano. Las tardes suelen incluir un paseo, como el retratado por Goya en 1783 ante el Arenal de San Lorenzo, que solía aprovechar para leer. Por la noche acoge una tertulia de habituales, que consistía en partida de naipes, conversación y lectura; esta es oral y pública a cargo del secretario Acebedo —o su hermano Pachín—, y menor cuanto más concurrida: «es muy concurrida la tertulia. Poca lectura por lo mismo» (OC, t. VI, pág. 562). A veces se prolonga en torno a su cama: «La tertulia alrededor de mi cama: toda conversación sin partida ni lectura; al fin continuó Acebedo la de *Gil Blas*» (OC, t. VII, pág. 494). Poco dice el diarista del entorno material ni de los comentarios de los tertulianos, a quienes a veces se les unen visitantes ilustrados, aunque podemos imaginarlos frente a una mesa, unos escuchando al lector, otros no: «Partida de mediator; durante ella lectura en Bruce» (ibídem, pág. 532), como en la tertulia real sueca de Hilleström, o más relajados en muebles confortables de un siglo en que la lectura en grupo era un distintivo de las élites.⁵

Cuando viajaba, la lectura privada se resentía, según consignaba —«ninguna lectura» (ibídem, pág. 608)—, pero llevaba algunos libros: las *Heroidas* de Ovidio en el viaje 17.º; Necker en Oviedo en 1796, o los *Viajes* de Cook en los trayectos asturianos de 1797. Y agradecía la información de las gacetas en lugares remotos: «Leímos la *Gaceta* al despertar. Déjala aquí el correo que pasa de León a Oviedo, y se saben antes las noticias públicas» (OC, t. VI, pág. 489).

Las obras en otros idiomas fueron sobre todo lecturas individuales y mentales, en su cuarto o mientras paseaba, y las prefirió a la versión traducida. Algunas se deducen de sus problemas de vista, como el *Essay concerning Human Understanding* de Locke: «no sé si podré continuarla con luz artificial, porque la letra es algo pequeña; veremos» (OC, t. VII, pág. 80). El *Gil Blas* de Santillana y el *Telémaco* de Fénelon los leyó Acebedo en traducción simultánea ante unos tertulianos menos políglotos que él, tal vez en la lectura dramatizada que convenía a ambas narraciones. Se trata de una lectura regular, cuyo orden de realización apunta y a veces sus impedimentos: «No me atrevo a leer todavía; la tos

⁵ Pehr Hilleström: «Conversación con el rey Gustavo III de Suecia en el Palacio de Drottningholm» (1779); más similar al ambiente de la casa solariega de los Jovellanos podría resultar el retratado por Jean-François de Troy en «La lectura de Molière» (c. 1728). Véase CHARTIER, Roger. Del lado de las élites: leer en sociedad. En *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*. Madrid: Alianza, 1993, págs. 169-171.

en su pie. Acebedo lee en Smith» (ibídem, pág. 560). Aunque no comenta diferencias entre la oral compartida y la mental o silente.

De una manera u otra leía casi a diario dos o tres obras simultáneas de temas y géneros diversos, abordadas de manera lineal, es decir, de principio a fin, junto a clásicos u otras de referencia de consulta esporádica. Como otros contemporáneos suyos, tomaba notas a la vez, según afirma en sus *Diarios*. Estos se convierten en un catálogo anotado, ya que apunta los títulos leídos —traducidos y abreviados— y una mención a su comienzo, etapas y acabamiento; y también incluye sus propias observaciones en forma de cortas y ocasionales fichas de lectura, donde menciona pasajes, compara autores y obras, critica y destaca el dato útil, junto a una valoración final si conviene. Sus libros particulares contenían «breves notas marginales» y una ficha manuscrita, otra muestra de una lectura activa.⁶

Sus intereses eran enciclopédicos como la época. Pidió la licencia para leer libros prohibidos, según costumbre, pero no se censuró ante títulos excluidos de ese permiso como la *Justicia política* de Godwin y las *Rêveries du promeneur solitaire* de Rousseau, nombre que anotó precavido como «JJ» y leyó paseando solitario. En la época gijonesa era un adulto cultivado, cuya bibliofilia inició en el fecundo ambiente de la Sevilla de Olavide, donde conoció libros extranjeros y reunió su primera biblioteca.⁷ Estaba dedicado a la empresa del Instituto Asturiano, preparaba diversas publicaciones y mantenía relación personal o epistolar con un selecto círculo de amigos, quienes le enviaban obras propias o ajenas, a la vez que adquiría otras por diversos medios. Por sus temas o géneros se pueden considerar tres grupos de lecturas en ese tiempo: documentales, de historia antigua y contemporánea y literatura de creación. Respondían a intenciones concretas, desde documentar sus propios proyectos o encargos específicos a obtener información y placer individual. Es decir, realizaba una lectura «moderna» o informativa, extensiva, polihistórica y enciclopédica que, según Wittmann, practicaban las élites europeas desde mediados del siglo XVII.⁸

Lecturas documentales

Son los textos que Jovellanos consulta para sus diversos proyectos de tipo reformista o divulgativo: el *Informe en el expediente de la Ley Agraria*, la *Memoria sobre*

⁶ Apuntaba la fecha y ciudad donde se hallaba, el origen o estimación, y preferentemente en latín, según indica Bonifacio Chamorro («Breve historia de la biblioteca de Jovellanos». *Bibliografía Hispánica*, 1944, XI, pág. 28).

⁷ Caso González (*Jovellanos*, o. cit., págs. 55-56) consigna el 9 de agosto de 1771 como fecha de obtención por Jovellanos de la licencia para leer libros prohibidos y nota la abundancia de ellos en su biblioteca sevillana.

⁸ WITTMANN, Reinhard. ¿Hubo una revolución de la lectura a finales del siglo XVIII? En *Historia de la lectura en el mundo occidental*, dir. de Guglielmo Cavallo y Roger Chartier. Madrid: Taurus, 1997, pág. 447.

los espectáculos y las diversiones públicas, los discursos para el Instituto, las *Cartas del viaje de Asturias* y un *Viaje artístico*.⁹

Algunos los revisa en los archivos y bibliotecas visitados en sus viajes de 1790 a 1797. Examina asimismo libros de historia local, que extracta y reelabora, como las *Memorias históricas del Principado de Asturias y obispado de Oviedo* de su amigo González de Posada: «se van anotando para hacer sobre ellas observaciones» (OC, t. VII, pág. 80), o los tomos sobre la Iglesia ovetense de la *España sagrada* de Manuel Risco.¹⁰ Procede con criterio filológico, ya que rectifica dataciones a partir del estilo y el cotejo con otros textos, según hace con dos cronicones apócrifos incluidos en la *Historia de Sabagún* de fray Romualdo Escalona, y porque compara y realiza deducciones eruditas; por ejemplo, supone que las «noticias muy curiosas» de la *Introducción a los derroteros y publicación de las cartas hidrográficas de España* de Vargas Ponce proceden del material de archivo extractado por Juan Bautista Muñoz (OC, t. VI, pág. 616),¹¹ o los *Apuntamientos* sobre el arte toledano de Pérez Sedano son «ricos y exactos, escritos como por notas al *Viage* de Ponz; otro tesoro para mi querido Ceán», para cuyo *Diccionario* recababa material (OC, t. VII, pág. 415). Es un investigador concienzudo y prepara artículos sobre «Oviedo» y «Gijón» para la *Enciclopedia española*, traducción de la francesa, leyendo el de José Cornide sobre «Ferrol» y el *Prospecto* de la obra.

La historia local quedaba enmarcada por la de España, lectura habitual en su tertulia ilustrada. Estaba al día de obras reputadas como la *Historia general de España* del jesuita Mariana y de las novedades: el *Compendio de la historia de España* de José Ortiz, las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes...* de Antonio de Capmany y la *Historia crítica de España* de Masdeu.¹² Consideraba el género desde presupuestos renovadores y reformistas, por lo que exigía el rigor documental y la independencia intelectual, sin prejuicios religiosos y usos espurios, que criticó en esa última obra a propósito del voto de Santiago:

concluyente, en cuanto a la falsedad del diploma, pero se abre de piernas y confiesa el derecho de percepción. [...]. Al historiador tocan los hechos: el derecho a los jueces.

⁹ El *Viaje* proyectado correspondía al efectuado de abril a julio de 1795 (véase OC, t. VII, pág. 332, n. 428).

¹⁰ Son el tomo XXXVIII: «tan pesado como Flórez» (OC, t. VI, pág. 562); t. XXXVII: «para sacar apuntamientos acerca de la ciudad y iglesia de Oviedo» (OC, t. VII, pág. 33), y t. XXIX, regalo del autor. De este leyó sucesivamente entre julio y agosto de 1794 la *Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes, e Iglesia de León y monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad* (véase OC, t. VI, pág. 617, n. 399, y pág. 624, n. 429).

¹¹ De Vargas Ponce valoró la *Descripción de las islas Pitiusas y Baleares* como «obra de grandísimo mérito» (OC, t. VI, pág. 596) y destacó: «Es completísima la de Ibiza, y bien escrita» (ibídem, pág. 594).

¹² La primera edición de Mariana de 1699 se reeditó en 1785-1796. De las *Memorias* de Capmany (1779-1792) Jovellanos deja un apunte disconforme «sobre la invención de la brújula y origen de las bubas; nada añade y aun toma el peor partido» (OC, t. VII, pág. 531); las simultaneó con Hervás y Panduro, *Historia de la vida del hombre*. De la *Historia crítica de España* de Masdeu (1785-1805) lee los vols. XII, XIII y XIV (OC, t. VIII, PÁG. 268).

[...] se acercan los tiempos en que no valdrán tales temperamentos en favor de la usurpación y la mentira, y en que la opinión pública castigará al historiador que no rindiese obsequio a la verdad e imparcialidad, que debe preferir a cualquier respecto de falsa piedad [OC, t. VIII, pág. 271].

Además, el género debía apuntar a lo esencial, por lo que reprueba la *Historia de América* de Muñoz, «obra muy desigual en el estilo; algo detenido en menuencias» (OC, t. VII, pág. 395), de la que apunta erratas.

Jovellanos también leyó crónicas medievales, a menudo en serie. En marzo de 1794, por este orden, el *Centón epistolario* de Fernán Gómez de Cibdarreal, las *Generaciones* de Fernán Pérez de Guzmán, «que es obra admirable» (OC, t. VI, pág. 557), y de Hernando del Pulgar los *Claros varones* y las *Cartas*, «que son muy graciosas y interesantes» (ibídem, pág. 559).¹³ Dado que son lecturas placenteras, las relee, y piensa en investigaciones a partir de ellas como la del incendio de Gijón relatado por la *Crónica de don Pero Nuño*. Formaban parte junto al *Malleus malleficarum*, el *Calila e Dymna* y la *Historia de los trovadores*, leída en Trillo en 1798, de un universo medieval que permitía reconstruir los orígenes de la historia patria, según dice del último título: «muy curiosa para los aficionados a conocer el gusto, la cultura, los usos y costumbres de la Media Edad»; «entre tanto inútil, este libro contiene para nosotros muchas cosas dignas de extractarse» (OC, t. VIII, págs. 227 y 245).¹⁴

A la vez que el pasado, Jovellanos se interesaba por textos jurídicos y económicos actuales, necesarios para los informes que elaboraba, aunque fuesen farrañosos, como la *Carta del P. Burriel a D. Juan de Amaya*.¹⁵ Eran obras que conocía por la prensa o recibía de sus amigos ilustrados y se comentaban en la tertulia, como el nuevo *Censo español* y las *Ordenanzas de correos*, o en la correspondencia con aquellos. Las comparaba con sus propias ideas, desarrolladas en el *Informe sobre la Ley Agraria*, que revisó en la primavera de 1794; y destacaba su contenido y formulación unidos. La tercera de las *Cartas sobre los estorbos de la agricultura* de Cabarrús «sobre la libertad de comercio: es admirable y llena de excelentes máximas y sublimes trozos de elocuencia» (OC, t. VII, pág. 443), y la *Ordenanza de montes* enviada por el padre Manuel Gil, «bien escrita, sobre los buenos principios; bien desenvueltos y establecidos; con todo, algo hay en ella de reglamentos, y esto sobra; [...] mi sistema es más sencillo» (ibídem,

¹³ Debíó de leer la edición de la Imprenta Real de la *Gazeta* (1775), que contenía todos esos títulos en el orden referido (OC, t. VI, pág. 553, n. 202). En diciembre de 1796 lee de nuevo en serie varias crónicas que iban en el mismo volumen: las anteriores más la de don Álvaro de Luna, el *Paso honroso* de Suero de Quiñones y la del conde de Buelna.

¹⁴ Clément (*Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., núm. 298) la identifica como la *Histoire littéraire des troubadours*, ed. del abate Millot de los apuntes de Jean-Baptiste La Curne de Sainte-Palaye, prohibida incluso para quienes tenían licencia inquisitorial.

¹⁵ Trataba de la historia del derecho español y Jovellanos había realizado su censura para la RAH (véase OC, t. VI, pág. 601, n. 348, y pág. 613: «que al fin es pesadísima»).

pág. 411). Pero defensor de la justicia social, desaprobó la «nueva legislación pecuaria» de la Mesta, publicada en el *Mercurio*: «antes, las Justicias ofrecían un freno a los abusos; ahora, ejerciendo una jurisdicción privilegiada, oprimirán a los pueblos» (ibídem, pág. 617). En cuanto a obras fundamentales europeas, Alexander Jardine fue su suministrador y leyó muchas de ellas en 1796, interesado en aplicarlas. De la *Vida de Turgot* de Condorcet hizo «apuntamientos», «Algún trabajo» (ibídem, págs. 554 y 557), y pensó traducir la *Declinación y caída del sistema fiscal de Inglaterra* de Thomas Paine, persuadido de su utilidad en el momento: «horroriza considerar el estado en que supone el crédito inglés y las consecuencias que puede traer su ruina» (ibídem, pág. 548). Estaba convencido del valor superior de la economía porque afectaba a todos los ámbitos de la vida, según plasmaba Necker: «está sublime sobre la guerra, como filósofo y como economista» (ibídem, pág. 541),¹⁶ y se admiraba con sus razonamientos impecables y los de Adam Smith, a quien releyó cuatro veces: «¡qué admirable cuando analiza!», «¡cómo prueba las ventajas del comercio libre con las colonias!» (ibídem, págs. 545 y 561). Con todo ello había desarrollado un certero juicio que le llevó a deducir la autoría de obras anónimas como el *Ensayo sobre el derecho de propiedad territorial* de William Ogilvie.¹⁷

Asimismo, estuvo al día de los avances científicos europeos, consciente de su valor para el progreso material, y los compartió con una red transmisora cercana, en que el cura agricultor de San Julián de Box le recomienda los *Elementos de ciencias naturales* de Chavaneau y él, a su vez, a Casado de Torres; o un amigo le envía una memoria «excelente» de su paisano Díaz Valdés sobre la *Importancia del estudio de las ciencias naturales en los párrocos, y bienes que pueden hacer* (OC, t. VI, pág. 592). Eran obras útiles si usaban la claridad y el método adecuados; por ejemplo, el *Curso de aritmética y geometría* de Diego de Sierra, «recomendable por la perspicuidad del estilo y del método con que están dadas las verdades elementales» (OC, t. VII, pág. 334). O si repetían datos empíricos, según hacía el *Semanario de Agricultura*, al que estaba suscrito, en detrimento de la variedad que algunos reclamaban «como si en tales obras se aspirase a la originalidad, y como si no conviniese repetir una y mil veces lo provechoso y lo bello» (ibídem, pág. 692). Se leían en voz alta y comentaban en su tertulia, como afirma de los *Elementos de química y historia natural* de Fourcroix y los *Anales de química* de Proust, «mal traducidos» los primeros y «excelentes» los segundos (OC, t. VI, pág. 543); allí recibieron al matemático Pedrayes y en abril de 1794 al científico Benito Bails. Un mes antes habían llegado las obras de este al Instituto Asturiano, cuya biblioteca surtió Jovellanos con títulos esenciales: Buffon, el *Diccionario de historia natural* de Valmont de Bomaré así como la *Enciclopedia britá-*

¹⁶ Se leyó y comentó en la tertulia en su ed. francesa: *De l'Administration et de les finances de la France*. [París:] 1784, 3 vols.

¹⁷ Véase OC, t. VII, pág. 82; lo relaciona con otra carta suya también anónima que había traducido meses antes y enviado a Jardine (OC, t. VI, pág. 580).

nica, que consultó con intención práctica.¹⁸ Llegó incluso a maravillarse con las novedades demostrables de las ciencias, como la *Memoria* del astrónomo Herschell, que inspiró su *Epístola VIII*: «conjetura que el sol no es cuerpo luminoso sino opaco [...]. Raro descubrimiento y admirable si llegare a demostración. ¡Qué novedades no anuncia en el estudio de la historia natural del cielo!» (oc, t. VII, pág. 555).

Las adquisiciones del Instituto, que solía revisar en persona,¹⁹ tenían relación con las disciplinas que se impartían; por ejemplo, la gramática general:²⁰ «El Blair y Condillac serán mis guías. La *Gramática* de la Academia y el Garcés, mis auxilios; pero me falta gente con quien hablar para desenvolver mis propias ideas» (oc, t. VI, pág. 526-527). El famoso *Curso de estudios* de Condillac, que contenía una gramática, lo fue extractando con ese propósito, esporádicamente, durante meses. Tal vez por lo mismo revisó de forma selectiva el artículo «Gramática» de la *Enciclopedia británica*: «es preciso extractar lo escogido y dejar muchas cosas inútiles y aun extravagantes» (oc, t. VII, pág. 532).

En el terreno filológico sus intereses eran variados y tenaces, como prueba que leyera de cabo a rabo los dos volúmenes que le regalaron del *Diccionario vascongado* del padre Larramendi, «machaconísimo y vizcainísimo» (oc, t. VI, pág. 598), aunque destaca su prólogo: «su erudición parece original, como su lengua» (ibídem, pág. 597). Él mismo recogió cédulas para un *Diccionario etimológico* asturiano, con «esperanzas de hacer algo bueno si hay auxilio» (oc, t. VIII, pág. 301), y se documentó para ello con la *Historia de la lengua latina* de Funcio y la *Gramática general* de Courb de Gebelin, «pesada, pero llena de cosas excelentes» (ibídem). Otras lecturas lingüísticas fueron un *Proyecto de alfabeto real o general*, la *Mecánica de las lenguas* de De Brosses, unas *Cartas sobre el arte de enseñar a hablar a los mudos* y la *Jornada de los coches de Alcalá* de Luis de Salazar y Castro, una de las pocas obras que abandonó aunque la reputó útil para documentar la fundación de la Real Academia Española.²¹

En un plano más global, busca apoyos teóricos para su proyecto pedagógico, confiando en el progreso mediante la educación, y los selecciona: «lectura en el *Proyecto sobre la educación pública*; no hallo cosa que aplicar» (oc, t. VII, pág. 362) y una *Instrucción de la niñez*, «que es cosa bien ruin» (ibídem, pág. 684). Aprueba

¹⁸ Jovellanos examinó los artículos sobre la corteza de alcornoque y la fabricación de sidra de los dos últimos títulos y los «*wolfram, pyrites*» (oc, t. VII, pág. 5) de la *Británica*. Sobre la biblioteca, véase DOMERGUE, Lucienne. *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition et la bibliothèque de l'Instituto*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1971.

¹⁹ Es el caso de obras de arte: «A casa, a examinar las obras de Palomino, García y Arfe, que trajo Pérez. El tomo del primero, inútil; el segundo tiene cosas dignas de extractar. La obra de García, buena y muy útil. La de Arfe es más conocida. Todas convendrán al Instituto» (oc, t. VI, pág. 530). Pero también la *Historia de América* de Muñoz así como el *Teatro crítico universal* de Feijoo.

²⁰ Jovellanos impartió dicha clase un mes, del 14 de enero al 19 de febrero de 1794, hasta la llegada de Lespardat.

²¹ Era una respuesta resentida del autor por no haber sido propuesto académico fundador: «obra pesadísima, aunque no sin alguna gracia y erudición» (oc, t. VII, págs. 3-4).

el *Tratado* de Condorcet sobre instrucción pública, que consulta para un informe solicitado en 1797 por Godoy y relee de vez en cuando: «cosas muy nuevas y sensatas sobre la instrucción pública, entre paradojas y sueños; tal me parece la mejora de la especie humana en el sentido que le da» (OC, t. VIII, pág. 112). Y encuentra hallazgos como el *Tratado de las obligaciones del hombre* de Escoiquiz, «harto mejor libro que el *catón* para la escuela» (OC, t. VII, pág. 681), o «la obrita de la *Marquesa de Lambert a sus hijos*: es un libro de oro, lleno de excelentes máximas de educación» (ibídem, pág. 740). También apreció el *Emilio* de Rousseau, según se desprende del juicio de sus *Cartas*: «apenas hay cuatro dignas del autor del *Emilio*» (ibídem, pág. 25).

Las obras filosóficas, que lee atento a sus ideas, estilo y utilidad, completaban sus amplios intereses. Muestra su desacuerdo con los *Elementos de la filosofía* de D'Alembert y su opinión sobre el gusto: «algunas buenas reflexiones pero sin unión» (ibídem, pág. 743); destaca el prólogo «interesante» del *Curso filosófico* de Eximeno (ibídem, pág. 692), y advierte «cosas dignas de extracto» (OC, t. VIII, pág. 289) en *La Solitude considérée relativement à l'esprit et au cœur* del rousseauiano Zimmerman, entre otros títulos.²²

Historia antigua y mundo contemporáneo

Desde su retiro en Gijón, Jovellanos estaba bien informado de la actualidad exterior mediante diversas publicaciones. A la vez, recibía novedades anglosajonas sobre la Grecia y Roma antiguas, un tema predilecto, cuyo valor universal trasciende épocas y pueblos. Las lee con cierto orden; de febrero de 1794 a julio de 1797 según sigue: la caída de Roma de Gibbon, la *Vida de Cicerón* de Middleton traducida por Azara y las historias de Grecia de Gillies y de Young.²³ En Gibbon apunta datos útiles, como la «historia del comercio de la seda» en época de Justiniano (OC, t. VI, pág. 599), una «bella descripción del fuego griego» (OC, t. VII, pág. 57) y sucesos bien contados: «excelente historia de las Cruzadas» (ibídem, pág. 71). Es una historia moderna, basada en la interpretación, que compara con la del presente convulso: «lectura en Gibbon y en Jardine. El primero es preocupado contra la religión, y se descubre su pro-

²² Son las *Instituciones de filosofía y matemática* de Eximeno, la *Pública felicidad* de Muratori, el *Ensayo de filosofía moral* de Maupertius y el citado Locke.

²³ Edward Gibbon, *History of the Decline and Fall of the Roman Empire* (1783-1790), 12 vols., lectura de tertulia de febrero de 1794 al febrero siguiente. Entretanto, lee crónicas medievales españolas y la citada *Vida de Cicerón*, leída por Acebedo del 18 de marzo al 26 de abril de 1794, a menudo en su cuarto y simultánea con Risco. John Gillies, *The History of Ancient Greece...* (1787), lectura individual de septiembre de 1795 a finales del febrero siguiente. William Young, *The History of Athens, politically and philosophically considered* (1786), que empieza Acebedo en mayo de 1796, interrumpe y reemprende en diciembre. Menciona en julio de 1797 el *Viaje de Anacharsis* del abate Barthélemy, relato itinerante por la antigua Grecia.

pósito de seducir; el último solo la considera bajo vistas políticas: es más humano, más juicioso, menos elocuente» (*OC*, t. VI, pág. 541).²⁴ Le interesa la historia civil o «política» como la de Young, oportuna «en la mayor parte su doctrina, singularmente visto el rumbo que van tomando ya en todas partes las ideas políticas» (*OC*, t. VII, pág. 635) y admirable ilustración de actitudes humanas: «¡Qué talento, qué ambición y qué perfidia la de Felipe, padre de Alejandro! ¡Qué degeneración la de las célebres repúblicas de Esparta y Atenas! ¡Qué corrupción la de sus oradores! Apenas Demóstenes se libra de alguna nota!» (ibídem, pág. 509). La aprecia porque ofrece una visión global del mundo, conectada con la literatura y la filosofía, como hace Gillies: «A pasear al río Piles con el Gillies: bella descripción del origen y progresos de la poesía griega; mejor descripción analítica de la de Píndaro» (ibídem, pág. 447), «acabado el cuarto tomo y la obra; aún repasaré la “Historia de la filosofía”, cuyos extractos son excelentes» (ibídem, pág. 519), y también Young: «sobre Sócrates y la filosofía, lo mejor de su obra» (ibídem, pág. 572).

La historia contiene asimismo narraciones de sucesos reales, de las que Jovellanos gusta, según revelan sus calificativos o resúmenes, ya sean personajes y eventos épicos: «los hechos del formidable Atila» (*OC*, t. VI, pág. 577); la «conquista de Siria por [...] el fiero Caled» (*OC*, t. VII, pág. 53) que describe Gibbon; o conmovedores pasajes trágicos: «por la noche, en mi cuarto, se acaba el libro XI de la *Vida de Cicerón* y la relación de su infanda muerte, que verdaderamente enternece y horroriza» (*OC*, t. VI, pág. 574). Encuentra episodios que ya sabe y anticipa —«por fin muere Constantino Paleólogo y conquista de Mahometo II» (*OC*, t. VII, pág. 78)—, pero vuelve a ellos por la manera de contarlos. Destaca la información y su claridad expositiva: de la vida de Cicerón la «vuelta del destierro magníficamente descrita» (*OC*, t. VI, pág. 564), o Gillies, que «expone admirablemente el estado de Grecia antes y después de la guerra de Troya» (*OC*, t. VII, pág. 443), donde reconoce otros hechos sabidos: «Lectura deliciosa en Gillies, de la famosa inmortal defensa del paso de Termópilas y batallas navales de Artemisia y Salamina, grandemente escritas» (ibídem, pág. 452). Por eso Young le gusta menos: «tiene cosas buenas, pero ¡qué confuso y afectado!» (ibídem, pág. 546). Además, imagina desarrollos literarios de la historia, manantial para autores como él, que escribió el *Pelayo*: «Por la noche lectura en Gillies: conjuración de Tebas contra la opresión de Esparta. ¡Excelente acción para una tragedia de hombres solos! Si tuviese tiempo y espíritu, la emprendería» (ibídem, pág. 491).

Alterna esos ensayos históricos con los clásicos, que ya conocía. El *Tácito* en español,²⁵ un infolio que empieza Acebedo en su cuarto, le parece «demasiado

²⁴ Son las *Letters from Barbary, France, Spain, Portugal, etc., by an English Officer* (Londres: T. Cadell, 1790, 2 vols.) de Alexander Jardine, lectura paralela a Gibbon.

²⁵ *Tácito español, ilustrado con aforismos*, trad. de Baltasar Álamos de Barrientos. Madrid: Luis Sánchez y Juan Hafrey, 1614. Era la primera traducción editada en España, compendio que Jovellanos lee por este orden: *Anales, Historias, Sobre el origen y costumbres germánicas, Vida de Agrícola*.

literal [...], participa de la obscuridad del original» (ibídem, pág. 577), aunque le va ganando la materia: «Convendría reimprimirla, llenando los trozos perdidos con hechos tomados de Suetonio y de la *Historia Augusta*; es libro que merece andar en las manos de todos y enseña mucho; pero ¡cuánto dista del incomparable original!» (ibídem, pág. 593). Piensa, pues, en difundirlos por su carácter didáctico, mejorados. Destaca sus valores literarios y los aborda con la misma emoción lectora que los textos anglosajones, según se ve en los episodios de muerte citados: «las muertes de Germánico y ruina de su acusador Pisón, todo por las artes del cruel Tiberio» (OC, t. VI, pág. 578), «la horrenda muerte de Octavia, la de Burro; preparación de la de Séneca» (ibídem, pág. 585) o «la bella muerte de Othón» (ibídem, pág. 588). Pero también aprecia otros temas y tonos, como las *Cartas* de «Plinio el Mozo», lectura de paseo: «¡Qué gracioso estilo! ¡Qué amigable y tierna su correspondencia!» (OC, t. VII, pág. 424), y fuente para «ilustrar en el papel de *Espectáculos* el asunto de las romerías; pondrase otra nota sobre las máscaras» (ibídem, pág. 759).

Otro espacio notable lo ocupa la historia europea de su tiempo, interesado en entender el nuevo mundo surgido de la Revolución francesa a partir de textos legales recién promulgados o del análisis de los excesos producidos. Leyó los primeros con gran amplitud de miras, pues juzgó «admirable» (ibídem, pág. 488) la *Constitución francesa* del Directorio —que contenía la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano—, según había anticipado al comenzarla a finales de 1795: «Buenos ratos me esperan» (ibídem). Revisó con ojos profesionales el proyecto de Código civil redactado por Cambacérès para Napoleón, legislación que le pareció «casi consonante con la romana» (ibídem, pág. 571), pero criticó la Constitución bonapartista de 1800, en la que debió de advertir la deriva autoritaria: «¡Qué plasta!; no parará en bien» (OC, t. VIII, pág. 289). Destacó relatos sobre los realistas perseguidos: unas *Cartas inglesas sobre la Revolución* de una dama inglesa, «muy agradables» (OC, t. VII, pág. 31)²⁶ y la *Defensa de los emigrados* de Lally-Tollendal con «grandes trozos de elocuencia» (OC, t. VIII, pág. 268). Y llegó a conmoverse con la *Historia de la persecución del clero francés* del abate Barruel, que le envió su traductor Caveda, leída por Acebedo entre diciembre de 1794 y enero siguiente: «horrenda carnicería de los pobres sacerdotes encerrados en los Carmelitas el 2 de setiembre. El ánimo se oprime y angustia con tan espantosos horrores» (OC, t. VII, pág. 503); no obstante, no eludió considerar la validez del historiador, parte interesada, así como la adecuación de su método y estilo:

superior estilo, algunas veces declamatorio, porque la materia lo exige y muchas, más estudiado de lo que conviene a la narración histórica. Parece cuidadosamente seguida la verdad, aunque bien se descubre que el historiador pertenecía a uno de los dos

²⁶ Somoza y Clément atribuyen la autoría a Helen Maria Williams (véase OC, t. VII, pág. 30, n. 521). Le ocupan del 16 de octubre al 11 de diciembre de 1794.

grandes partidos que juegan en la historia. Alguna vez cansa la multiplicación de los hechos acumulados, y que podría excusarse, puesto que no se trata de la historia de los clérigos, sino del clero de Francia. Sin embargo, su causa es buena y la conducta de los adversarios tan ferozmente horrible e inhumana, no hay calificación que pueda parecer excesiva ni injusta [ibídem, pág. 505].

Igualmente, se informó de la actualidad contada por las gacetas españolas y europeas, preocupado por el momento de guerra y cambio político. Predominan las inglesas, que le garantizaban un punto de vista fiable sobre los avances militares franceses en 1794, las insurrecciones jacobinas durante el Directorio o la posición del Parlamento inglés sobre la paz en 1795, que resume con emoción:

horrible insurrección en París; los jacobinos triunfan por algunas horas y se apoderan del mando, decretan, amenazan; no pueden solidar su autoridad; la Convención vuelve a recobrar la suya; los vence y persigue. [...] debates todavía por la paz en el parlamento inglés. Fox truena, pero vence siempre Pitt [oc, t. VII, pág. 392].

Comparaba las noticias orales con las escritas y extraía conclusiones: «malas noticias del ejército de Navarra, retirado a Irurzun [...]; esto hace más probable la noticia de ayer», que leyó el 13 julio de 1795 en el *Craftsman* (ibídem, pág. 394). Anotó hechos notables, como «la muerte del inocente Luis XVII, de escrófulas» (ibídem), la de la zarina y la caída de Robespierre. Extractó informaciones útiles; por ejemplo, sobre la población de Rusia. Y se entusiasmó con los discursos «bellos» de Pitt, Fox, Sheridan (ibídem, pág. 595) en el *Correo de Londres* o los del *Monitor*, que le llevó el cónsul de Francia: «excelentes discursos de Louvet contra la libertad de la imprenta; de Pastoret y Boissy d'Anglas, por ella, de 19 y 20 de marzo» (ibídem, pág. 529). Significativo de sus preferencias es que emprendiera la traducción de ese último, él que hubo de lidiar con la Inquisición, y que aprobase el informe del moderado Jean-Étienne Portalis sobre los delitos de imprenta: «tiene excelentes reflexiones y mucho juicio» (oc, t. VIII, pág. 65).

Se interesó por las reflexiones de viajeros británicos por Europa, como Joseph Townsend por España o Alexander Jardine en sus *Letters from Barbary, France, Spain, Portugal*, a quien criticó por poco ponderado: «trata a los franceses cruelmente en la definición de su carácter» (oc, t. VII, pág. 33). Pero Jovellanos, que no salió de su país, fue más allá con los libros de viajes exóticos, muestra del deseo de conocimiento y pasión por la aventura en una realidad lejana que empezaba a explorarse. El *Viaje de Egipto* de James Bruce, exitoso relato sobre el descubrimiento del nacimiento del Nilo, lo entretuvo durante más de cuatro meses, «siempre interesante» (ibídem, pág. 501), a pesar de los achaques: «breve lectura en Bruce. La cabeza se resiente, y empiezo a notar que la lectura la deseca y causa pervigilios» (ibídem, pág. 504). Apreciaba en él el suspense del

itinerario, combinado con aspectos documentales y prácticos —«ya dimos con las fuentes del Nilo; excelente historia de su curso y causas de su inundación» (ibídem, pág. 520)—; comentó sus opiniones arqueológicas sobre las pirámides, que compara con las de otros sabios europeos, y destacó algunos artículos «en extremo curiosos» (ibídem, pág. 532): la mirra, el *kohl*, la *brucea antidisentérica*, el rinoceronte... Su gran lectura, desde diciembre de 1796 al julio siguiente, fueron los famosos viajes del capitán Cook, cuya progresión por tomos fue anotando escuetamente en los *Diarios* para valorarla al final por la envergadura moral de su autor: «¡Qué hombre tan constante, tan humano, tan digno de fama pública!» (ibídem, pág. 758).²⁷

Sobre paisajes y épocas situaba las biografías de los grandes hombres antiguos o modernos: la *Vida del canceller Bacon* de David Mallot; la de Feijoo contenida en el *Teatro crítico universal*, que atribuye a Campomanes, «arrastrada y atropellada, como hecha de prisa» (ibídem, pág. 228), así como la del «buen don Antonio Ponz, por su sobrino» (ibídem, pág. 362). Leyó además piezas oratorias relacionadas con personajes admirables, atento a sus vidas, la erudición mostrada o la elocuencia del género: el elogio del conde de Gausa por Cabarrús con «excelentes notas» (ibídem, pág. 446), el del general Ricardos «tiene bellos trozos de fuego y entusiasmo» (ibídem, pág. 479), el de Antonio de Nebrija por el académico Juan Bautista Muñoz, «muy erudito, pero ni elocuencia ni brillo» (ibídem, pág. 617); y oraciones fúnebres, como la del Conde O'Reilly por el padre Manuel Gil y el *Sermón de honras de Llanes*: «Palabras y no más: no saca el orden, el partido que pudiera de las excelentes calidades de este generoso y honrado arzobispo; ni eleva ni enternece» (ibídem, pág. 434).

Literatura de creación

El concepto de «literatura» designaba en el siglo XVIII todo texto escrito, por lo que las obras de creación poseían un estatus similar a las demás. Jovellanos, aficionado a títulos franceses contemporáneos y clásicos españoles o escritos por sus conocidos, los leyó con la mirada del crítico, condicionado por su vasta experiencia lectora y su calidad de poeta y dramaturgo. Partía de un sistema de referencias que, para Jauss, se sustenta en la comprensión previa de los géneros, la forma y temática de obras ya conocidas.²⁸ Ejerció de maestro de sus amigos de Salamanca, en especial de Meléndez Valdés, *Batilo*, quien le envía la *Epístola*

²⁷ Lectura única algunos días, los alternó con un título colectivo de varios viajeros ingleses: Byron, Carteret, Wallis y de nuevo Cook (véase *oc*, t. VII, pág. 637, n. 1040, y pág. 641, n. 1050, sobre las ediciones manejadas). Entre los viajes españoles, cita el *Diario* del capitán Giral dini y el *Viaje de Constantinopla* de Gabriel de Aristizábal.

²⁸ JAUSS, Hans Robert. El lector como instancia de una nueva historia de la literatura. En *Estética de la recepción*. Madrid: Arco Libros, 1987, pág. 76.

a la elevación del común amigo Llaguno, cuya «edición es bellísima, pero incorrecta su ortografía» (OC, t. VI, pág. 547; la *Segunda elegía* «A Jovino» y *El filósofo en el campo*, «sublimes; menos cuidada que en otras la dicción poética» (ibídem, pág. 597); las *Anacreónticas*, y, antes de editarlas, las *Poesías* de 1797, dedicadas al príncipe de la Paz por sugerencia suya. También recibió las *Poesías* recién editadas de fray Diego Tadeo González, *Delio*, con «un gracioso *Elogio* de Lisenso, que es su editor; hay bellas cosas» (OC, t. VII, pág. 541).²⁹ Según se ve, la poesía formaba parte de un intercambio de amistad y generaba diálogos poéticos, como la «bella *Epístola*» de «excelentes versos blancos» (ibídem, pág. 509) que le envió Moratín dedicada desde Roma, a la que correspondió con otra.³⁰ De su opinión sobre los versos enviados por José María de Merás, *el Ciego*, en marzo de 1796 se deduce que estimaba la imaginación, el gusto y la corrección estilística: «hay genio, bastante buena lección, falta de gusto», «buenas cosas, poca corrección, no siempre el mejor gusto» (ibídem, pág. 522). Durante su viaje a Cangas el octubre siguiente, entabló conversaciones literarias con él en la sociedad o «familia» formada en casa de los condes de Peñalba; ahí Jovino expuso su concepción de la escritura de versos líricos o dramáticos como un aprendizaje basado en la retórica, los buenos modelos y la crítica constructiva de obras concretas: «larga conversación sobre poesía; preceptos sobre estilo, dicción, número, armonía, explicaciones y ejemplos de todo sobre el *Pigmalión*, que peca, y con versos de fray Luis» (ibídem, pág. 609). De hecho, observa que Merás ha aprendido a versificar desde 1787, aunque corrija aún la inadecuación estilística de su tragedia *Bimarano*: «nos parece la versificación poco noble y poco acalorada» (ibídem, pág. 606).³¹

Los temas debían tratarse con gracia, como Vargas Ponce, de cuyos versos destaca «cosas muy graciosas» (ibídem, pág. 561), y el poema erótico «Silvia» de Arriaza: «Graciosa composición: todavía la dicción no es bien sostenida, ni el número bien armonioso; no es composición muy casta para el gusto de nuestra nación, aunque el deleite está expresado con toda la delicadeza posible» (ibídem, pág. 523). Supera, pues, el decoro literario y moral al uso y se muestra receptivo a la nueva sensibilidad que brindan poetas jóvenes como Cienfuegos, cuyas *Poesías líricas* lee en Trillo en 1798, edición reciente que adquiriría en Madrid, apenas abandonado: «sublimes, tiernas y anunciando grandes cosas de su genio» (OC, t. VIII, pág. 227). Pero su opinión del panorama poético español es negativa,

²⁹ Jovino inició su relación con ellos en los años setenta a través de Miguel Miras, *Mireo*, contertulio de Olavide (CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 59-60).

³⁰ Aunque apuntó el 28 de enero de 1796 «quedará en proyecto como otras tantas cosas» (OC, t. VII, pág. 510), el 9 de marzo siguiente: «Se concluye la *Carta a Moratín*» (ibídem, pág. 522).

³¹ De Merás apreció una «bella *Canción al nacimiento de su primogénito* y una igual égloga, titulada *Meriso*» (OC, t. VII, pág. 589) y «una buena égloga» (ibídem, pág. 602) y respetó sus opiniones: «Conversación literaria con él: habla y piensa bien» (ibídem, pág. 587). Otro asturiano que le envió poemas fue Folgueras Sion: «buenas composiciones: primera, a la muerte de un amigo; segunda, contra la primavera, provocadora de la guerra» (OC, t. VI, pág. 547).

ya que, al pedir a Vargas que quemase sus versos, apunta: «a vista de los que se hacen entre nosotros, pudieran hacer buena figura los míos» (*OC*, t. VII, pág. 50).

Jovellanos, en fin, buscaba la corrección retórica, la adecuación estilística y el dominio de la versificación aderezados con la gracia expositiva, según el ideal clásico que había aprendido en las obras de Catulo, Horacio, Virgilio, Petrarca. Faltan sus nombres entre los libros leídos en esta etapa vital, aunque reaparecen en forma de citas eruditas u ocasional libro de viaje, junto a los clásicos castellanos, tomados como modelo —fray Luis— o releídos: las *Églogas* de Garcilaso y algunos romances de Góngora, que extracta para el Instituto. Su canon de antiguos y modernos está ya configurado y lo afianza con lecturas filológicas: las *Memorias sobre nuestra poesía* de Sarmiento —que relee a finales de 1794 por tercera vez—, la *Poética* de Luzán y el *Discurso sobre la tragedia* de Pedro Estala, del que hace una reseña que sintetiza su concepción literaria neoclásica:

docto y lleno de buena erudición, pero su estilo seco, su crítica severa, sus opiniones paradójicas; combatiendo la ilusión, las unidades, viene a dar al fin en lo que se entiende por ellas y a quedar la cosa en cuestión de nombre; ilustra perfectamente el fin de la tragedia griega y su diferencia de la moderna; su traducción del *Edipo* fiel; pero el verso lánguido y sin belleza [*OC*, t. VII, pág. 524].

El teatro lo juzgaba en su dimensión escénica con finalidad didáctica, leído, recitado o representado. Así, difundió textos como el *Jonatás* de Saverio Bettinelli, «digno de traducir para los niños» (*ibídem*, pág. 541) en la versión de Caveda, «cosa de mérito y casi original» (*ibídem*, pág. 705), mejorando una primera de «buen lenguaje; los versos flojos, prosaicos [...], mal para la declamación» (*ibídem*, pág. 639). Revisó con el mismo fin diversas piezas de teatro francés en prosa, como la opereta cómica *Los saboyarditos*, que no le parece «acomodable a nuestra fiesta» (*ibídem*, pág. 434); el drama *Eugenia* de Beaumarchais, mal traducida por Ramón de la Cruz, «sin embargo, interesa en extremo. Será bueno que la ejecuten» (*ibídem*, pág. 451), y la tragedia *Jaira* —o *Zaïre*— de Voltaire, que copió tras leerla. Ejerció además de mentor de Moratín, de quien recibió el manuscrito de *La mojigata*, leído en 1796 en la tertulia: «es bella; aún tiene que pulir y mejorar» (*ibídem*, pág. 552). No obstante, le parece «preciosísima» *La comedia nueva*, ya impresa. Jovellanos era, en fin, un miembro de la república de las letras, bien relacionado con los demás escritores, lector del *Semanario Erudito y Curioso de Salamanca*, conocedor de las novedades y las polémicas literarias dirimidas en las gacetas, como la que implicó a Forner con su amigo Vargas Ponce.³²

Leyó asimismo narraciones de ficción en busca de placer y de la corrección narrativa, que para él residía en la adecuación de la invención, disposición y

³² Véase su comentario al respecto en *OC*, t. VII, pág. 445.

elocución clásicas junto a un desarrollo novelístico moderno. Seguramente por ello dejó inacabada la *Galatea* de Cervantes pero releía el *Quijote* de vez en cuando y de forma episódica.³³ Tampoco le gustaron las *Memorias de la gitana Pepita la Ezcurripa* —o *Las brujas*—, inédito de Cándido María Trigueros de inspiración cervantina, errada en su estilo y concepción: «la invención ridícula, los caracteres mal definidos, los incidentes inverosímiles o extravagantes, y el estilo sin gracia, sin chiste, sin brillo, etc.» (OC, t. VIII, pág. 233). En cualquier caso, de todo libro malo se podía sacar algo bueno, como el tratamiento temático de este último «para desterrar las vanas creencias» (ibídem, pág. 232) o el lenguaje de la *Galatea*. Criticó la construcción del protagonista del *Gil Blas* de Lesage, aunque lo valoró por su gracia, igual que el *Espión chino* y el *Turco* —narraciones epistolares a la manera de las *Lettres persanes*— y el *Telémaco* citado, «¡obra divina!» (OC, t. VII, pág. 508), de la que le apasiona el nervio descriptivo: «su descenso a los infiernos, magnífica y hórrida pintura» (ibídem, pág. 511). Y destacó la utilidad de las ediciones anotadas, como la *Estelle et Némorin* del exitoso Jean-Pierre Claris de Florian, que sitúa dentro de la tradición pastoril: «es una novela bien escrita: sus notas, muy eruditas; la última, sobre los trovadores y la gaya ciencia, útil para nuestra historia literaria; bien traducida, esta novela sería apreciable» (OC, t. VI, pág. 577).

La literatura debe estar disponible en traducciones adecuadas porque para el ilustrado Jovellanos es, además, una escuela de costumbres. Así, recordando la castellana existente, propone «emprender una nueva del *Telémaco*, y hacer más comunes y conocidas tan sublimes verdades» (OC, t. VII, pág. 513), o la de *Paul et Virginie* de Bernardin de Saint-Pierre, obra de 1787. Pero también prevé desarrollos literarios en los citados «espiones»: «Sus cartas y cuentos darían mucha materia graciosa para un *Diario*» (ibídem, pág. 19). Su programa para una cátedra de Enseñanza de Buenas Letras Castellanas, en el Instituto Asturiano, resulta revelador de su canon literario y del valor de la literatura para mejorar la competencia lingüística de los alumnos, a quienes regalaba libros:³⁴ ejercicios sobre el *Compendio del Nuevo y Viejo Testamento* del Semanario Pata-vino, el *Catecismo histórico* de Fleury o de Pouget y la Biblia traducida por Scío; y lecciones gramaticales basadas en fray Luis de Granada, el padre Mariana, Lanuza, Moncada, fray Luis de León, el obispo Balbuena, los Argensola y Fernando de Herrera. Un repertorio de textos religiosos y clásicos castellanos, al que sumó piezas teatrales para las funciones escolares, poemas contemporáneos comentados, como *La mañana* de Meléndez Valdés —que analizó él mismo para la clase—, o el recitado de este y fray Luis, «buenos modelos de poesía castellana» (ibídem, pág. 569). En la era burguesa la lectura formaba a

³³ Anotaciones del 18 de mayo de 1794, en que lee a su hermano «el entierro de Grisóstomo y la aventura de los yangüeses» (OC, t. VI, pág. 581), y del 18 de marzo de 1796.

³⁴ Premió a la nieta del conde de Peñalba en un certamen con *Las veladas de la quinta* de madame de Genlis y a Álvarez Valdés con los *Principios de matemáticas* de Bails.

la sociedad —observa Jauss—,³⁵ pero resultaba conflictiva para el poder por su capacidad de transformar las ideas establecidas, según pudo comprobar don Gaspar al serle denegada a la biblioteca del Instituto la licencia para libros prohibidos. El consejo del inquisidor Lorenzana de leer obras en castellano y evitar las corruptoras de jóvenes y maestros suscita su dolida ironía: «pero ¿serían los libros de física y mineralogía [...]?», un «monumento de barbarie» (ibídem, pág. 415) que anota en su diario, seguro de que la generación futura lo reprobará.

El Jovellanos adulto era, en fin, un lector asiduo de textos contemporáneos eruditos y de creación, junto a clásicos antiguos y modernos que releía. Su lectura era activa y crítica, libre de prejuicios, enciclopédica y extensiva. Sustentada en criterios racionalistas y filológicos, pretendía la utilidad burguesa: obtención de información unida al placer del buen estilo, es decir, el *utile dulce* horaciano destinado a la difusión de las luces. Para ello propugna la divulgación de lo escrito mediante estudios, traducciones, recreaciones literarias, representaciones... Su ideal vital se asociaba a la lectura en el espacio familiar y lo sintetizaba el erudito palentino Diego de Sierra, al que visitó en septiembre de 1791: «sujeto de mucha erudición, que vive como un filósofo, retirado, con trato de pocos amigos, leyendo mucho y pasándolo bien. Su librería es escogida» (OC, t. VI, pág. 251). Sus lecturas fueron su pasión y su condena, la del destierro que emprendió el 28 de marzo de 1801;³⁶ tres libros le confortaron al final de esa jornada: el *Kempis* —famoso tratado de ascética—, Cicerón —otro perseguido— y Ovidio.

³⁵ JAUSS, Hans Robert. El lector como instancia..., o. cit., pág. 75.

³⁶ El destierro mallorquín de Jovellanos tuvo su origen en una delación de 1800 a la Inquisición por sus lecturas novedosas, documento editado por Julio Somoza (véase SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma..., o. cit., pág. 35, n. 1).

Citas y comentarios sobre Jovellanos en el Spanish Journal de Elizabeth, lady Holland

JUAN JOSÉ GÓMIZ LEÓN

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII

Relacionadas con la conmemoración del primer centenario de la muerte de don Gaspar vieron la luz, entre otras, dos importantes publicaciones: en España, íntimamente vinculada con el prócer asturiano, las *Cartas de Jovellanos y lord Vassall Holland sobre la guerra de la Independencia (1808-1811)*;¹ en Inglaterra, más con su tiempo político y las circunstancias de su época, los *Spanish Journal*² de los viajes por España que en compañía de su esposo realizó Elizabeth, lady Holland, en 1802-1805 y posteriormente en 1808-1809. Tras ambas publicaciones, el descendiente por línea colateral del matrimonio Holland, el sexto conde de Ilchester, Giles Stephen Holland-Fox Strangways (1874-1959), generosamente abrió las puertas del archivo de Holland House (las cuales su padre, lord Stavordale, mientras vivió, mantuvo firmemente candadas) a don Eduardo de Llanos Cifuentes, permitiéndole copiar aquellas cartas que el lord recibió de su corresponsal asturiano y que allí celosamente se conservaban, y el propio *earl*, que asumiendo las labores de transcriptor y editor dio a la imprenta aquellas anotaciones consignadas en sus diarios por su ilustre pariente viajera, si bien algunos «*details*» («detalles»),³ como advierte Ilchester a su lector en el prefacio, decidió omitir o abreviar cuanto le fue posible por no considerarlos importantes, intitulándolas globalmente en singular si bien son dos los viajes, y por consiguiente dos los «diarios» («*journals*») independientes, los que se contienen en un solo volumen.

Si el epistolario Jovellanos-Holland alcanzó difusión en España e inmediatamente se incorporó a la extensa bibliografía jovellanista, el *Spanish Journal* pasó en su momento casi desapercibido para los dieciochistas españoles, pues no se publicó en España. Excepto en selectas bibliotecas particulares, no se registra ejemplar alguno en la Biblioteca Nacional ni en las bibliotecas universi-

¹ SOMOZA DE MONTSORIÚ Y GARCÍA-SALA, Julio. *Cartas de Jovellanos y lord Vassall Holland sobre la guerra de la Independencia 1808-1811*, 2 vols. Madrid: Impr. de los hijos de Gómez Fuentenebro, 1911, 605 págs.

² HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*, ed. del conde de Ilchester. Londres: Longmans, Green and Co., 1910, xi + 437 págs.

³ Los manuscritos hológrafos de los diarios de lady Holland se conservan actualmente en la British Library, mss. 51930-51937.

tarias, salvo en la del Instituto Valencia de Don Juan, ni con posterioridad ha gozado de una merecida e indispensable traducción. No obstante, atraído, entre la de otros estudiosos, la particular atención de don Pedro Penzol,⁴ que le dedicó un protoartículo monográfico, la de la señora condesa de Yebes,⁵ que recurrió a sus páginas para ilustrar su estudio biográfico sobre doña María Josefa Pimentel Téllez-Girón (1771-1834), contemporánea de *lady* Holland y, como esta, una señora de acción; más recientemente la del ilustre hispanista britano profesor Glendinning,⁶ que acertó encontrar en el capítulo aparte («Descriptions and Sayings of People in Society in Spain, 1804»), divisorio entre el primero y segundo *Spanish Journal*, un tesoro documental para penetrar sagazmente en la psicología de la mayoría de los personajes retratados por don Francisco de Goya. Finalmente, los profesores Moreno Alonso,⁷ Calvo Maturana⁸ y Rodrigo Mancho⁹ han insistido y reivindicado la importancia del *Spanish Journal* como fuente histórica; el ilustre jovellanista señor Álvarez-Valdés¹⁰ ha estudiado magistralmente y en profundidad la relación de lord y *lady* Holland con el político asturiano, y jóvenes doctorandos, entre ellos el señor Yépez Piedra, han culminado brillantes investigaciones archivísticas y documentales relacionadas con España, la guerra de la Independencia y la familia Holland.¹¹

Henry Richard Vassall-Fox (1773-1840), tercer lord Holland desde el primer año de su edad, cuando falleció su padre (Stephen Fox), y huérfano de madre (*lady* Mary Fitzpatrick) a los cinco, se educó en Eaton y Oxford (Christ Church) bajo la tutela de su tío paterno, el célebre político *whig* y elocuente orador Charles James Fox (1749-1806), y de su tío materno, lord Ossory. En el ínterin de su segundo viaje (1793-1796) por el continente conoció en Florencia a *lady* Webster, de soltera Elizabeth Vassall (1771-1845), una joven de familia inglesa terrateniente de la isla de Jamaica por entonces malcasada, desde 1786,

⁴ PENZOL TRAVIESO, Pedro. Jovellanos en el diario español de *lady* Holland. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, 1953, 20, págs. 570-576.

⁵ YEBES, condesa de. *La condesa-duquesa de Benavente. Una vida en unas cartas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1955, 301 págs.

⁶ GLENDINNIG, Nigel. *Goya. La década de «Los caprichos». Retratos 1792-1804*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1992, 308 págs.

⁷ MORENO ALONSO, Manuel. *Las «cosas de España» en Inglaterra. Un país ante la mirada del otro*. Sevilla: Alfar, 2007, 423 págs., págs. 83-101.

⁸ CALVO MATURANA, Antonio Juan. Elizabeth Holland: portavoz de los silenciados y cómplice de un tópico. *Cuadernos de Historia Moderna*, 2004, 29, págs. 65-90.

⁹ RODRIGO MANCHO, Ricardo. Jovellanos y lord Holland. Disparidades en torno a Lope de Vega. En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (dir.). *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*. 1.ª ed. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2009, págs. 937-952.

¹⁰ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Noticia de Jovellanos y su entorno*. Gijón: Fundación Alvar-gonzález, 2006, 777 págs., págs. 117-150.

¹¹ YÉPEZ PIEDRA, Daniel. *España en el espejo: la revolución política y la guerra de 1808-1814 en las fuentes británicas*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2006. Inédito; se puede consultar en red en: <<http://webs2002.uab.es/hmic/recerca/La%20imagen%20de%20la%20Revolucion.pdf>>.

con sir Godfrey Webster, de quien se divorciará contenciosamente y con gran repercusión social para contraer matrimonio con lord Holland el seis de julio de 1797. Lady Elizabeth, cuando conoció a quien sería poco tiempo después su marido, dejó sus primeras impresiones anotadas en su correspondiente diario, que con anterioridad al *Spanish Journal* igualmente publicó, pero separadamente en dos volúmenes, el conde de Ilchester.¹²

De sir Henry hubo cinco hijos: Charles Richard Fox (prematrimonial), Stephen Fox, Henry Edward Fox (sucesor del título nobiliario), Mary Elizabeth Fox y Georgiana Anne. De su primer matrimonio, Godfrey Vassall Webster (1789-1836), que sirvió valerosamente a su patria en la guerra Peninsular; Henry y Harriet, su queridísima y enfermiza hija, que, por retenerla consigo no obstante su tormentoso divorcio, no dudó en comunicar por carta a su todavía esposo sir Godfrey que la niña había fallecido en Módena, en abril de 1796, a consecuencia de unas fatales «convulsiones». A partir de 1800 incorporó lord Holland, por razones de justificado interés familiar de índole patrimonial, el apellido de su querida esposa, Vassall, a su título (Holland) y a su apellido (Fox), firmando desde 1807 como «lord Vassall-Holland».

Concluidos sus estudios en Oxford y auspiciado por sus tutores, emprendió un jovencísimo lord Holland su segundo viaje por Europa tras el que le llevó a París en 1791. Señalaba don Julio Somoza que «hacia 1792 aparecía en España por primera vez, y desembarcaba en Gijón, un joven de diez y nueve años [...]. Venía recomendado a Jove Llanos y al obispo Llano Ponte, y estos le recibieron y agasajaron cual convenía a su preclaro apellido».¹³ Concretó Penzol, certeramente retrasando un año la cronología, que «llegó a Gijón en la fragata *June* a principios de abril de 1793 en compañía del almirante Carlos Gravina, y allí, sospechamos, se puso en contacto con Alejandro Jardings, cónsul inglés».¹⁴ Así pues, lord Holland entró en contacto, nada más desembarcar en el Principado, con el príncipe de la intelectualidad política de la monarquía española, pues don Gaspar residía entonces en Gijón dedicado al estudio de la minería del carbón, de las infraestructuras de transporte que al desarrollo de esa industria resultaban

¹² HOLLAND, Elizabeth. *The Journal of Elizabeth Lady Holland* (vol. 1: 1791-1799; vol. 2: 1799-1811), ed. del conde de Ilchester. Londres: Longmans, Green and Co., 1908, xxii + 279 págs. y 315 págs. «3 February. 1794: [...] lord Holland is not in the least handsome; he has, on the contrary, many personal defects, but his pleasingness of manner and liveliness of conversation get over them speedily. He is just returned from Spain, and his complexion partakes of the moresco hue» (HOLLAND, Elizabeth. *The Journal...*, 1908, o. cit., vol. 1, pág. 117). Más adelante, unas breves anotaciones sobre su divorcio y nuevas nupcias: «My wretched marriage was annulled by Parliament on the 4th July [...]. I was married at Rickmansworth Church by Rev. Mr. Morris to lord Holland, on July 6th 1797 [...]. As soon as the ceremony was over we went to Richmond, where I found my mother and my son Henry. I was twenty six years old. Lord Holland was twenty three. The difference in age is, alas! Two years and eight months, — a horrid disparity. All his family behaved to me with the utmost kindness» (ibídem, vol. 1, pág. 147).

¹³ SOMOZA DE MONTSORIÚ Y GARCÍA-SALA, Julio. *Las amarguras de Jovellanos: bosquejo biográfico*. 1.^a ed. Gijón: Impr. de Anastasio Blanco, 1889, 433 págs., pág. 120.

¹⁴ PENZOL TRAVIESO, Pedro. Jovellanos en el diario..., o. cit., pág. 572.

imprescindibles, a la redacción del *Informe de la ley agraria* y a los trabajos con vistas al establecimiento del que se denominará Real Instituto de Náutica y Mineralogía.

Ni Jovellanos ni el aristócrata inglés consignaron en sus respectivos diarios, cartas ni memorias la impresión de aquel primer mutuo encuentro. Aquella temporada, las relaciones que mantenía don Gaspar con el eclesiástico personaje al que Holland venía recomendado no eran particularmente sinceras, sino recelosas y desconfiadas a cuenta de la localidad en la que finalmente se establecería el Real Instituto, pues el político lo deseaba en Gijón, y el señor obispo en Oviedo, vinculado con la universidad. Tan tirantes debían ser que Jovellanos manifestará al magistral Posada en carta fechada en Gijón el 4 de marzo de 1793: «Yo no sé de qué provendrá el desvío del obispo, que en el último viaje que hice a Oviedo ni me vio ni envió recado»,¹⁵ pues, si bien la real aprobación del Instituto databa del 30 de noviembre de 1792, la incertidumbre sobre dónde tendría finalmente su domicilio no quedó definitivamente despejada hasta que el ministro don Antonio Valdés y Bazán participó a la Diputación del Principado, a otras varias instituciones civiles y universitarias, y a los interesados la real resolución de fecha 4 de mayo de 1793 en virtud de la cual el Instituto tendría su sede en Gijón.

Así pues, atendiendo tales negocios, enredado en intrigas y dedicado a la redacción del borrador de las «Ordenanzas» para su Instituto, encontró lord Holland a Jovellanos, y a España gobernada por el señor duque de la Alcudia en guerra con la República francesa. Que a lord Holland le interesó la creación de aquel instituto jovellanista no cabe dudar, pues lo prueba la reciente aparición en el mercado madrileño de la bibliofilia anticuaria de un bello ejemplar de la *Noticia del Real Instituto Asturiano dedicada al Príncipe Nuestro Señor por mano del Excelentísimo Señor Don Antonio Valdés* (Oviedo, 1795), ostentando el ex libris de Holland House. No sabemos cuánto tiempo se detuvo en Asturias el joven Henry Holland, aunque sí el detalle anecdótico que Jovellanos tuvo con él obsequiándole con un ejemplar de *El delincuente honrado*,¹⁶ pero, según propios testimonios del aristócrata, en fecha indeterminada partió hacia Pamplona con la intención de visitar a Floridablanca,¹⁷ saludarle y presentarle la carta de recomendación que para él llevaba de lord Lansdown, pero las condiciones de

¹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*, tomo II, *Correspondencia*. 1.º (1767-junio de 1794), edición crítica, introducción y notas de José Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ayuntamiento de Gijón, 1985, págs. 564-565. Todas las citas bibliográficas subsiguientes se indican conforme a esta edición.

¹⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. v., págs. 27-28.

¹⁷ HOLLAND, Henry Richard. *Foreign Reminiscences*, ed. de Henry Edward Holland. Nueva York: Harper & Brothers, 1855, 230 págs., pág. 54; ídem: *Souvenirs des Cours de France, d'Espagne, de Prusse et de Russie*, trad. de E. F., ed. de lord Holland hijo. París: Librairie de Firmin Didot Frères, Fils et Cie., 1862, XI + 412 págs., pág. 53. Bibliothèque des Mémoires Relatifs a l'Histoire de France pendant le XVIII Siècle.

la reclusión que sufría Moñino eran tan estrictas, tan severas, que no se autorizó a Holland comunicación alguna con el exonerado político, para a continuación, sin concretar fechas, continuar su periplo girando visita a los destacamentos militares emplazados entonces en Irún y San Juan de Luz.¹⁸

* * *

Deberán transcurrir muchos años para que lord Holland y Jovellanos coincidieran de nuevo. Los breves pero amables días compartidos en Gijón no fueron olvidados, y el recuerdo afectuoso y admirativo del lord no se entibió. Sabemos por una carta¹⁹ de Jovellanos, fechada en Jadraque el 16 de agosto de 1808 dirigida a lord Holland, que cinco años después de su primer encuentro, en 1798, recibió en su casa madrileña una obra de literatura inglesa «sin que pudiese averiguar quién ni con qué fin la había dirigido a ella», pero que «restituido a mi casa de Gijón, supe por el difunto obispo Llano Ponte, nuestro común amigo, que aquel fuera un presente de V. E.», excusándose a continuación de no haberle dado antes las gracias por causa de la guerra primero y de su reclusión en Mallorca después. Holland contestó²⁰ desde Londres el 12 de septiembre participándole, entre otras cuestiones: «Es verdad que desde el tiempo en que tuve el honor de conocerle en Gijón y se sirvió V. E. de recibir con tanto agasajo a un muchacho de diez y nueve años, he buscado varias oportunidades, pero en balde, para hacerle conocer que no se me había escapado cuanto debía apreciar una tal distinción».

A principios de 1802, el matrimonio Holland decidió abandonar temporalmente Inglaterra por motivos de salud de su hijo mayor, y en julio salieron en dirección a París con los pequeños Charles y Henry, lord Carlisle, el reverendo Matthew Marsh y el doctor Allen. Recorrida Francia, penetraron en los dominios peninsulares de la monarquía española el 7 de noviembre de 1802 por la raya de la Junquera. Después de un prolongado periplo por los países de Cataluña, Valencia, Andalucía y la Mancha, la mañana del sábado 18 de junio de 1803 entraban en la capital del reino. Sin embargo, lady Holland, que hasta el domingo 12 de junio realizó casi diariamente anotaciones en su cuaderno de viaje al hilo de las circunstancias, lo retoma el 6 de julio en San Ildefonso (Segovia): «The heat of Aranjuez and the cutting of 4 of his double teeth, made the dear baby so ill that for 3 weeks I have been unable to attend to anything».²¹ La familia estuvo en Aranjuez del 12 al 17 de junio, el lunes 13 asistieron al besamanos y presenciaron el paseo vespertino de la corte: los monarcas, los príncipes de Asturias y los infantes precedidos de una compañía de guardias de corps; los

¹⁸ HOLLAND, Henry Richard. *Souvenirs...*, o. cit., pág. 59.

¹⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. IV., págs. 568-570.

²⁰ *Ibidem*, págs. 570-576.

²¹ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 72.

cortesanos, pajes, el médico y el cirujano detrás, y, por último, los señores príncipes de la Paz, don Manuel Godoy y doña María Teresa de Borbón Vallabriga. El martes 14 almorzaron con el ministro inglés John Hookham Frere, compañero de estudios de lord Holland y buenos amigos ambos pero hacia quien *lady* Holland no parecía sentir simpatía alguna («¡Mr. Frere, a singular personage to represent a powerful nation!»).²² El viernes 17, la duquesa de San Teodoro introdujo personalmente a *lady* Holland ante sus majestades en audiencia privada. La reina le enumeró los hijos que había tenido, los que habían fallecido y los seis que vivían, en total, «¡22!», y le presentó a su preferido, el infante don Francisco de Paula, entonces de siete años de edad, que, según *lady* Holland, «bearing a most indecent likeness to the P. of the Peace».²³ Sin embargo, lord Holland no fue presentado a los reyes «owing to Frere's unaccountable ignorance of all rules, &c.»,²⁴ y esa misma noche, alarmados por la aparentemente grave enfermedad del hijo mayor, salieron precipitadamente de Aranjuez hacia Madrid, donde permanecieron hasta el 27 por la noche, cuando se desplazaron a San Ildefonso para residir allí hasta el 7 de julio.

Jovellanos aparece por vez primera en el *Spanish Journal* en la entradilla del 8 de octubre de 1803, fecha en la que compartieron velada los lores con la marquesa de Ariza (doña María Teresa de Silva Palafox) y la condesa del Montijo (doña María Francisca de Sales Portocarrero), que frisaba la cincuentena y de quien anotó *lady* Elizabeth que era la mujer más inteligente y mejor informada de España, que su tertulia la integraban los personajes más relevantes y que, de estos, Jovellanos, «the unfortunate but estimable Jovellanos»,²⁵ era su más íntimo amigo: «is still extremely attached to Jovellanos, whose cause she has maintained with great ardor and firmness during his cruel persecution»,²⁶ lamentándose de cuánto había menguado el número de sus tertulianos, hasta «seventeen» («diecisiete») recontó, bien exiliados o detenidos por el «P. of the P.» (Godoy). El 3 de noviembre, después de comentar *lady* Elizabeth la exaltada reacción del príncipe de la Paz provocada por la carta que, de las manos de Napoleón, puso en las de Carlos IV el enviado especial François-Antoine Herman (nótese la correlación de fechas, pues Herman llegó a Madrid exactamente el 2 de octubre), en la que, además de graves imputaciones contra Godoy, exigía su destitución fulminante y amenazaba con la invasión del reino, acusándole, entre otros cargos, de poseer a buen recaudo en Inglaterra un importante capital. La carta de marras pasó de Herman a Beurnonville, quien, por su parte, había recibido precisas instrucciones de Talleyrand de que debía entregársela al rey en representación de Bonaparte, confidencialmente en el curso de una audiencia

²² *Ibidem*, pág. 74.

²³ *Ibidem*, pág. 75.

²⁴ *Ibidem*, pág. 76.

²⁵ *Ibidem*, pág. 103.

²⁶ *Ibidem*, pág. 193.

privada.²⁷ Godoy, naturalmente, conoció el contenido de aquella misiva y refutó enfurecido, tan torpe como enérgicamente, y en público, todas las acusaciones vertidas por Napoleón, incluida la última a que hacemos referencia, la cual *lady Holland* consideraba cierta, consignando: «This, in truth, he could not well do, as from a circumstance it has come to my knowledge that he has sums to a considerable amount in our stocks»,²⁸ relatando a renglón seguido que, cuando estuvieron por primera vez en Madrid, lord Holland quiso entrevistarse reservadamente con el príncipe de la Paz e interceder por la suerte de Jovellanos, pero que lo único que pudo conseguir con tal objeto fue una audiencia formal con Frere, pues, al no ostentar lord Holland cargo o empleo diplomático o desempeñar en España cometido oficial alguno, la pretendida entrevista con Godoy hubiera sido entrometida y molesta. Este primer intento de intercesión debió de plantearse en Madrid entre el 18 y el 27 de junio de 1803, y el lord se lo relató por carta a Jovellanos, fechada en Holland House (Kensington, Londres) el 12 de septiembre de 1808.²⁹

El 5 de mayo de 1802 Jovellanos mudó la cartuja de Valldemosa, donde permanecía recluso desde el 18 de abril de 1801, por el castillo de Bellver. *Lady Holland* hace en su diario un resumen breve,³⁰ pero absolutamente fidedigno, de las condiciones de vida del ilustre preso, de las enfermedades que lo aquejaban, de la «Representación» que remitió «*directly*» al rey y que condicionó el traslado a Bellver («exasperated the P. of the P. so greatly that he [Jovellanos] was instantly removed to the fortress in which he now languishes»),³¹ de los dos centinelas que permanentemente vigilaban, de la prohibición de escribir ni siquiera disponer de libros para solazarse con la lectura, de que los médicos le habían prescrito pasear y tomar baños, de que lo único que pedía el cautivo es que lo trasladaran a Asturias, y de que un grupo de personas de la más alta consideración de aquella provincia («*province*», en el original) había suscrito un memorial en que se ofrecían garantes de Jovellanos si el príncipe de la Paz lo autorizaba.

En Madrid no solamente se conocían al dedillo las circunstancias más irrelevantes de la vida cotidiana de Jovellanos, por supuesto también las «Representa-

²⁷ LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy, la aventura del poder*. 1.ª ed. Barcelona: Fábula Tusquets, 2005, 582 págs., pág. 318.

²⁸ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 114.

²⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. IV, págs. 570-576. «[...] y en mi segundo viaje en España, cuando me aprendieron por la primera vez su injusta persecución, con deseo de manifestarle el admiración que me había causado su firmeza me puse a buscar medios, si tal vez me fuese posible lograrlos, para acertar el reparo o a lo menos la mitigación de sus trabajos. Este esmero que nos era común, aunque inútil, me proporcionó el amistad de muchos amigos suyos, y con su aprobación hablé con el ministro de Inglaterra y con otros diplomáticos para interesarles en el negocio, pero, desde luego, era muy claro que, aunque no les faltaba la disposición, era tal el encono contra sus muchas virtudes que no pudieron servirle y apenas se atrevieron a intentarlo.»

³⁰ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., págs. 115-116.

³¹ *Ibidem*, pág. 115.

taciones» redactadas en abril y en octubre de 1801, cuyas copias, según Somoza, «circulaban de mano en mano con velocidad pasmosa, y los embajadores y delegados de las naciones extranjeras iban a copiarlas al mismo despacho del venal juez Marquina»,³² que fue quien se las interceptó al padre Sampil y Laviades por orden del ministro Caballero. Pero fue Caballero, no Godoy, quien ordenó el traslado de Jovellanos a Bellver. Y también Caballero, no Godoy, quien desde Barcelona el 7 de octubre de 1802 ordenó al capitán general de Mallorca extremar la vigilancia sobre el cautivo. Sin embargo, *lady* Holland adjudica todas las responsabilidades a Godoy, al odio y al rencor inflexible que profesa el favorito al desvalido intelectual: «His hatred towards Jovellanos is so rancorous, that little or no hope remains either of his deliverance or diminution of the rigor of his captivity»³³. *Lady* Holland anotaba fielmente lo que se decía, lo que se comentaba en los ambientes que frecuentaba. Transcribe en su cuaderno lo que escucha, y otorga crédito y veracidad a tales manifestaciones, inflamadas por la propaganda francesa y por los afines al partido antigodoyista que echan de menos al que fue su principal representante, Jovellanos. En efecto, *lady* Holland se convierte en cómplice, e íntimamente la asume sin vacilación, de una determinada corriente de opinión magníficamente argumentada, sectaria, contraria a Godoy desde el instante mismo que tomó las riendas del gobierno de la monarquía auspiciado exclusivamente por los reyes. A él, precisamente quien rescató de su querido Gijón a Jovellanos, quien evitó su destino en la corte de San Petersburgo, quien lo colocó en Madrid al frente del Ministerio de Gracia y Justicia venciendo, si bien aparentemente, las reservas de los reyes respecto a la ideología del asturiano, es a quien se señalaba exclusivo responsable de su reclusión. No obstante, bien conocía *lady* Holland, es decir, su ambiente, que el marqués de Caballero era el único ministro del Gabinete que escapaba a la influencia de Godoy, pues todos los demás habían sido designados por este, excepto aquel, «Ministr. de Gracia y Justicia, who owes his to the whim of the King».³⁴ Todo apunta, pendiente aún la evidencia científica de la prueba o pruebas documentales,³⁵ a que los reyes, o más concretamente la reina, apoyada en Caballero y sus afines reaccionarios, fueran los exclusivos promotores de las desventuras del prócer, definido por María Luisa como «ese pícaro ministro de perversa conducta» (carta a Godoy, 11 de febrero de 1802),³⁶ «ese hombre malo, ya que no pueda hacer daño directamente, indispone y trastorna lo más que puede y alcanza su malicia» (carta a Godoy, 25 de febrero de 1802).³⁷ Lord

³² SOMOZA DE MONTSORIÚ Y GARCÍA-SALA, Julio. *Las amarguras de Jovellanos...*, o. cit., págs. 100 y ss.

³³ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 115.

³⁴ *Ibidem*, pág. 84.

³⁵ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Noticia de Jovellanos...*, o. cit., págs. 300-305.

³⁶ SECO SERRANO, Carlos. Godoy y Jovellanos. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 1962, 12, pág. 263.

³⁷ *Ibidem*, pág. 264.

Holland, si es que entonces, como es razonable suponer, subscribía también y compartía «de oídas» idéntico criterio que su esposa, muchos años después dejó escritas unas muy interesantes y radicalmente distintas manifestaciones, estas maduras por el paso del tiempo y la reflexión, al respecto de la responsabilidad del príncipe de la Paz y su conducta política con relación a la prisión de Jovellanos: «As it must be acknowledged that the Prince was seldom guilty of any act approaching to cruelty, I am inclined to attribute the imprisonment of Jovellanos in Majorca, and the contumely and insult to which he was there subjected, chiefly to the Queen»,³⁸ opinión que en similares términos repite en sus *Souvenirs*.³⁹ Sin embargo, al iniciar cinco años después la que será una frecuente e importante relación epistolar, lord Holland eludió concretar en la suya a Jovellanos de 12 de septiembre de 1808, anteriormente comentada, que, en efecto, como veremos, se entrevistó personalmente con Godoy en Madrid.

Uno de esos «otros diplomáticos» que no nombra lord Holland fue el embajador francés general Pierre Beurnonville. *Lady Elizabeth* remata la extensa entrada del 3 de noviembre de 1803 refiriéndose a él: «Beurnonville, whom I sounded in favor of Jovellanos».⁴⁰ Pero no solo no obtuvo favorable eco aquel sondeo, sino que el embajador fue tajante en su respuesta, pues replicó que, si bien lamentaba el sufrimiento de Jovellanos así como apreciaba su valía, «that any influence he might possess, he *had* and *should* [las cursivas son nuestras] exert on behalf of Saavedra, whose lot he already had ameliorated, as he was allowed to live with his family at Puerto Santa María».⁴¹ Lord Holland, por su parte, es aún más explícito que su esposa al anotar el episodio:

When in 1803, I asked *general* Beurnonville at Madrid to use his interest in mitigating the imprisonment of Jovellanos, he told me that he *had* instructions [la cursiva es nuestra también] from his court to exert all he had in favour of Saavedra, in the first instance; and that until he was liberated, he did not conceived himself authorized in making any application for his fellow-sufferer.⁴²

Se consiguió para Saavedra aquello que para sí mismo clamaba Jovellanos, devolverlo a su tierra en compañía de su familia: ¿por qué uno sí y otro no?

A estas alturas de su cautiverio entendemos que Jovellanos era también víctima y cautivo de las tensas relaciones entre España y Francia, en las que en absoluto convenía mediar por la libertad del asturiano. Una política exterior española indefinida y ambigua por la actitud mutuamente recelosa del príncipe de la Paz y Bonaparte, de la cual Inglaterra pretendía obtener particular prove-

³⁸ HOLLAND, Henry Richard. *Foreign Reminiscences...*, o. cit., pág. 68.

³⁹ HOLLAND, Henry Richard. *Souvenirs...*, o. cit., pág. 71.

⁴⁰ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 117.

⁴¹ *Ibidem*, pág. 117

⁴² HOLLAND, Henry Richard. *Foreign Reminiscences...*, o. cit., pág. 66.

cho en defensa de sus intereses bélicos y comerciales. Y muy posiblemente también Godoy. Por tanto, los Holland muy probablemente mediaban tanto por su amigo como quizá también por lo que este significaba, o ellos creían que pudiera significar, para la causa de Inglaterra. Y en Francia, por otra parte, quizá se hubiera recibido la eventual liberación o atenuación de la prisión de Jovellanos no como un simple gesto de gracia, de real clemencia, sino como una decisión política de cierta trascendencia, como un guiño a Inglaterra. Muy lejos de la ideología jovellanista los planteamientos revolucionarios franceses, la democracia igualitaria, el jacobinismo radical, el constitucionalismo, los regicidas, el Estado republicano. Más próximos, el progresismo desde la cultura, la monarquía tradicional no absolutista, los estamentos sociales, la nobleza ilustrada y renovadora. Si otorgamos algún valor a las notas confidenciales pasadas desde España al Directorio cuando la crisis de gobierno que defenestró a Godoy en 1798, en ellas su autor afirmaba, al analizar la situación, que los sentimientos de Jovellanos, «un asturiano picado de su nobleza», no eran admirativos ni de la monarquía absoluta ni del sistema representativo, sino del sistema mixto inglés.⁴³

Aquella acusación napoleónica relativa a la evasión hacia Inglaterra de gran parte de los caudales acumulados por la supuestamente siempre insatisfecha codicia del príncipe de la Paz, cuya veracidad no se ha objetivado, pero la cual desde entonces todos creerán cierta, movió a una tal «Mde. M» (¿la condesa de Montijo?) y a un tal señor «C» (¿Cabarrús?) a proponer a los Holland un plan para ofrecer a «the great person alluded»⁴⁴ (Godoy), un enlace en Londres que asesorara a su hermano («superintend the motions of his brother in London»)⁴⁵ en la gestión de los capitales allí consignados. Naturalmente, ese enlace o asesor financiero se sobreentiende que sería el propio lord Holland: «This, tho' from various circumstances it was in itself and unpleasant undertaking, would have been acceded to, if the liberty of J. were to be the reward».⁴⁶ Este peculiar episodio, tan novelesco e intrigante, tan audaz como rayano en sus intenciones en todo un chantaje de altos vuelos, ha llamado la atención con anterioridad a insignes jovellanistas.⁴⁷ Los interesados celebraron, en efecto, una reunión secreta patrocinada por el señor «C» para definir los términos del negocio, pero *lady* Holland no indica en sus apuntes de viaje cuándo exactamente ni dónde tuvo lugar, mas puede inferirse que si, «as business from Paris pressed, he [Godoy] went to the sitio, remained there longer than usual, and the hopes of peace

⁴³ CORONA BARATECH, Carlos. *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid: Rialp, 1957, 434 págs., pág. 323. Biblioteca del Pensamiento Actual, núm. 68.

⁴⁴ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 114.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 115.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ JOVELLANOS, Melchor Gaspar de. *Obras escogidas*. I. Río, Ángel del (ed.). 1.ª ed. Madrid: Espasa Calpe, 1955, CXXXVII + 149 págs., pág. XCLVIII. Clásicos Castellanos, núm. 110; ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 2002, 580 págs., págs. 357-358.

being maintained diminished his fears»,⁴⁸ circunstancias estas que desbarataron el plan, aquella reunión debió celebrarse en la segunda quincena de octubre, alrededor de la firma del tratado de subsidios que desvaneció, es decir, difuminó, el fantasma de la invasión napoleónica en 1803. Pero que el plan urdido fracasara no fue obstáculo para que lord Holland se entrevistara privadamente en Madrid con Godoy la mañana del 24 de noviembre de 1803, al término de la cual el príncipe manifestó vehementemente al lord que «the two nations of Spaniards and English were exactly calculated to act together from their natural esteem». ⁴⁹ Parece que no se planteó durante la audiencia, o no quedó constancia de ello en las notas personales de los lores, la cuestión Jovellanos. No era políticamente conveniente sacarla a colación, y lord Holland, que contaba con información directa al respecto del asunto tanto de Beurnonville como de Frere, quizá debió optar por silenciarla prudentemente, anteponiendo a la amistad el interés diplomático de su nación.

Encuéntanse algunas referencias más, anecdóticas, a Jovellanos en el *Spanish Journal* de 1802-1805; por ejemplo, la personal opinión del abate don Juan Antonio Melón sobre Jovellanos, de quien dijo el íntimo amigo de Moratín que le parecía persona «of haughty manners, obstinate and muy aristocrático». ⁵⁰ Aquel verano lo compartieron muy estrechamente en Madrid el célebre dramaturgo, el abate, el sobrino de Jovellanos don Juan Tineo y el arabista don José Antonio Conde. Juntos paseaban, visitaban al príncipe de la Paz, asistían a las representaciones de comedias y participaban en actos sociales. En agosto, Moratín, que, según acertado criterio de lady Holland, era «the best and most distinguished poet and man-of-letters in Spain, powerfully protected by the P. of the P., who has provided amply for his fortunes», ⁵¹ asistía a los ensayos de su comedia *La mojigata* en el coliseo de la Cruz, y el día 16 presenció la representación de su obra en compañía, entre otros amigos, de los Holland. ⁵² Melón fue quien muy posiblemente le presentó a los lores; «es el gran “Inarco Celonio”», anotó en su *Diario*: «Agosto 1804, 6. Calles; baño. / *ici Melón; cum il chez Milord Holland; Calles; chez Conde*», ⁵³ pues Melón había almorzado anteriormente con los lores y el duque de Infantado el 1 de agosto, cuando la lady, al

⁴⁸ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 115.

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 118.

⁵⁰ *Ibidem*, pág. 161.

⁵¹ *Ibidem*, pág. 165.

⁵² Consulte el interesado para profundizar en la relación que mantuvieron don Leandro y el matrimonio Holland aquel mes de agosto de 1804 en Madrid el artículo: KITSS, Sally-Ann. Leandro Fernández de Moratín's *La mojigata*: the Significance of the Holland Manuscript in the Light of Comments from Elizabeth, lady Holland's *Spanish Journal*. *EBLJ*, 2006, art. 8.

⁵³ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Diario (mayo, 1780-marzo, 1808)*, ed. anotada por René y Mireille Andioc. Madrid: Castalia, 1967, 386 págs., pág. 311. Trabajando en la redacción del presente artículo, recibimos la dolorosa noticia del fallecimiento del admirado maestro y entrañable amigo el profesor René Andioc, sobrevenido el 14 de marzo del 2011 en Mirepoix sur Tarn (Francia), figura del hispanismo dieciochista español. Descanse en paz.

final de la jornada, tomó buena nota de la opinión del lenguaraz abate sobre el infeliz Jovellanos.

La última entrada del *Spanish Journal* de 1802-1805 corresponde al 12 de marzo, pero los Holland aún estaban en Lisboa el 10 de abril de 1805. La travesía hacia Inglaterra a bordo del *Walsingham*, bajo el mando del capitán Roberts, duró catorce días, los siete primeros con viento de proa. Fueron perseguidos por un supuesto buque enemigo y sufrieron los embates de un violento temporal. Arribaron a Falmouth dando gracias de rendir el turbulento viaje sanos y salvos, y finalmente el 6 de mayo de 1805 atravesaban la gran verja de Holland House. En Portugal recibieron la noticia de que la Armada francesa había escapado de Brest. Escribieron los Holland a Inglaterra pasando esta información, y el lord directamente al almirante Nelson en su destino en el Mediterráneo, pero el insigne marino acusó recibo y respondió desde Mértón el 13 de septiembre, inmediatamente antes de partir a Portsmouth, donde embarcó en el *Victory* el 14. Desde finales de julio hasta el 14 de septiembre pisó Nelson tierra firme inglesa. Desconocemos los términos de la inédita carta de lord Holland, pero, por la respuesta de Nelson y por la explicación que de aquella ofreció Holland a Jovellanos, podemos deducir y aproximarnos al menos a una parte de su minuta, en particular a lo que hace referencia a Jovellanos:

Cuando, pues, se declaró la desgraciada guerra entre nuestros países, estando en Lisboa tuve una oportunidad de escribir a lord Nelson, que mandaba en el Mediterráneo, de pintarle las persecuciones que estaba V. E. padeciendo y de pasarle un plano muy exacto del castillo en que estaba encerrado, encareciéndole lo glorioso y lo útil que le resultaría si acaso pudiese libertarle de sus opresores.⁵⁴

Nelson respondió acusando recibo de la carta en la cual Holland le informaba

de la desgraciada suerte de aquel (por lo que he oído) sabio y buen hombre don Gaspar [...]; pero es muy difícil poderle ser útil en modo alguno, y probablemente se precipitaría su muerte si se supiese que un inglés tomaba interés por él. Por consiguiente, debemos esperar por la pronta caída del P. P. como el medio más probable de libertar a don Gaspar.⁵⁵

Conocemos esta carta porque lord Holland incluyó una copia de ella en la misiva que envió a Jovellanos el 12 de septiembre, pues así lo indica su autor en la posdata. Y acreditan ambas que el asunto Jovellanos transcendía lo doméstico: no solo era un contencioso interno de corte, sino que revestía tintes de cuestión

⁵⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. IV, págs. 570-576.

⁵⁵ SOMOZA DE MONTSORIÚ Y GARCÍA-SALA, Julio. *Las amarguras de Jovellanos...*, o. cit., págs. 335-336.

de Estado, pues incluso Nelson consideraba que antes que libre y protegido por Inglaterra, lo preferirían definitivamente eliminado España y Francia.

* * *

En adelante, los Holland no perdieron interés por los asuntos de España ni por las circunstancias que rodeaban la suerte de Jovellanos, una vez levantada la reja de su encierro por Fernando VII; al contrario, a lo largo de la primavera y verano de 1808, muy atentos a las noticias y a las personalidades en misión política que llegaban a Inglaterra desde la península en los primeros meses de la guerra de la Independencia (que los británicos denominaron «Peninsular»), decidieron regresar. Anotó lady Holland en julio de 1808: «Mr. Campbell, whom we knew at Madrid, returned from Spain with the Deputies from Seville»,⁵⁶ continuando sus apuntes con la noticia del asesinato de Solano en Cádiz y las conductas observadas por el duque del Infantado y don Tomás de Morla. El 16 de agosto, precisamente el mismo día que Jovellanos redactaba en Jadraque su carta a lord Holland, el matrimonio almorzaba en Londres con el joven vizconde de Matarrosa (conde de Toreno), don Andrés de la Vega («esteemed by his countryman Jovellanos»),⁵⁷ Sangro, el almirante don Juan Ruiz de Apodaca y don Adrián Jácome, conociendo de primera mano la victoria española de Bailén y la retirada de Madrid hacia Segovia de José Bonaparte.

Una de las principales fuentes de información, corresponsal y enlace de los Holland en España era su buen amigo y también impenitente viajero *sir* Charles R. Vaughan (1774-1849), secretario personal del observador político enviado por el Ministerio de Asuntos Exteriores inglés, Charles Stuart (1779-1845), con quien ya coincidieron en Valencia y Madrid en febrero y agosto de 1803, respectivamente. Las notas del viaje de Vaughan han sido venturosamente traducidas y publicadas en España.⁵⁸ Por su parte, Ilchester publicó cinco valiosas cartas de Vaughan a lord Holland,⁵⁹ escritas entre agosto y noviembre de 1808. En la fechada en Lugo el 1 de septiembre, Vaughan, entre otras cuestiones, trata del establecimiento del futuro Gobierno de España, que estima que será la regencia de la princesa del Brasil, y un Consejo de Regencia en el que participará Jovellanos.⁶⁰ En la remitida desde Aranjuez, el 28 de septiembre, da cuenta de los miembros que constituyen la Junta Central, y sobre Jovellanos anota lo siguiente: «the Spaniards believe that he will not develop his talents or

⁵⁶ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1908, o. cit., vol. 2, pág. 240.

⁵⁷ *Ibidem*, vol. 2, pág. 245.

⁵⁸ VAUGHAN, Charles Richard. *Viaje por España, 1808*, ed. de Manuel Rodríguez Alonso. 1.ª ed. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1987, 228 págs. Colección de Bolsillo, núm. 5.

⁵⁹ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., apéndice F, págs. 396-419.

⁶⁰ *Ibidem*, pág. 402.

take a lead, lest he should be suspected of being ambitious of holding altogether the reins of Government».⁶¹ Pero al principio de la suya Vaughan acusa recibo de las cartas de lord Holland recibidas el 27 por la noche: una fechada el 12 de septiembre (entregada por un correo llegado de Gijón), y otra sin data (por otro procedente de La Coruña), en la cual lord Holland adjuntaba una misiva para el duque del Infantado: «The arrival of the Duke at this sitio upon business with the Junta, gave me an opportunity of putting your letter into his hand this day, and tomorrow I shall carry your letters to Count Florida Blanca and Jovellanos».⁶² Jovellanos respondió en noviembre: «Si contesto tarde a las estimables cartas de 12 de septiembre, con que V. E. me ha honrado, recibidas una por mano del amable Mr. Vaughan y otra por la vía de Gijón».⁶³ Por lo tanto, parece que Holland redactó no una, sino dos cartas que fechó el 12 de septiembre, las cuales llegaron a su destinatario por rutas postales diferentes, pero lo que se extravió, o, en cualquier caso, no se le entregó a Jovellanos, fue un breve estudio de tema histórico publicado por el tío de lord Holland, Fox, y *The Life of Lope de Vega*, obra original del propio Holland. En efecto, Vaughan ya le advertía a lord Holland, después de darle las gracias por una carta de presentación que en su favor le había escrito para Jovellanos: «he [Jovellanos] has never seen your book».⁶⁴

Los Holland embarcaron en el puerto de Falmouth, a bordo del *Amazon* del capitán William Parker, el 30 de octubre de 1808. A lo largo de ese mes partieron de Inglaterra rumbo a Galicia efectivos militares de infantería al mando de *sir* David Baird en apoyo del ejército expedicionario de *sir* John Moore en la península, tropas que, al carecer de permiso oficial, hubieron de aguardar acantonadas en los buques fondeados hasta que, una vez recibido aquel, se les autorizó a pisar tierra española. Los hermanos Frere —John, recién nombrado representante de Inglaterra, y Bartholomew— habían llegado a La Coruña el 20, y se dirigieron a continuación directamente a Madrid. Las tropas desembarcaron entre el 26 de octubre y el 4 de noviembre, y los Holland, que viajaban a sus expensas y a título particular, bajaron a tierra el día 5 de noviembre. En España, Vaughan supo que los Holland venían: «I have just heard of your embarking on board the *Amazon* frigate for Spain»,⁶⁵ escribió el 8 de noviembre en Zaragoza, carta que no debió de recibir el matrimonio, como confiaba Vaughan, en La Coruña, pues el 2 de diciembre, a las once de la noche y en esa ciudad: «to our great surprise, our old friend Mr. Vaughan arrived *en posta* from Madrid»,⁶⁶ continuando *lady* Holland el relato con las aventureras vicisitudes

⁶¹ *Ibidem*, pág. 409.

⁶² *Ibidem*, págs. 406-407.

⁶³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. v, págs. 20-23.

⁶⁴ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 414.

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 415.

⁶⁶ *Ibidem*, págs. 230 y ss.

padecidas por su amigo, que literalmente se jugó la vida, portador de despachos de Charles Stuart para John Moore (en Salamanca) y para David Baird (en Astorga), un relato más explícito y detallista que el apuntado por Vaughan en su propio *Diario*.⁶⁷

Lord Holland recibió el 4 de diciembre en La Coruña, a punto de salir hacia Vigo el mismo día que Vaughan se despedía y embarcaba en la goleta *Snapper* rumbo a Inglaterra, el libro de *Las Partidas* («handsomely bound with Ld. Hd.'s name and his own on the cover») editado por la Real Academia de la Historia, otro obsequio de Jovellanos que ya le anunciaba que le haría llegar «por medio del caballero Stuard»,⁶⁸ con quien se había entrevistado meses antes en Aranjuez. Los Holland pretenden reunirse con la Junta Central, pero no saben qué ruta seguir, si la marítima por Cádiz o la terrestre por Portugal. Optan por esta, siempre viajando hacia el sur en la retaguardia de las tropas británicas, de Oporto a Lisboa, pasan a Elvas y alcanzan Sevilla el 30 de enero de 1809, donde se produce el feliz reencuentro con amigos y conocidos, con *mister* Frere, las duquesas de Osuna e Híjar, la marquesa de Ariza, Quintana, Capmany y, naturalmente, Jovellanos,⁶⁹ a quien lady Holland conoció personalmente el 31, y con quien lord Holland se reencontró pasados tres lustros.

A partir de esa fecha, las citas y referencias a Jovellanos son constantes en el *Spanish Journal*. Anota lady Holland el 7 de febrero:

Jovellanos dined and gave us some very interesting particulars respecting the present and past state of the affairs [...]. The action at Ucles, Jovellanos thinks, have been the severest blow to his cause.⁷⁰ [...] Jovellanos is a good deal annoyed at the urgent manner in which the English press to be admitted at Cádiz.⁷¹

10 de febrero: «Went by appointment to see the Alcázar with Jovellanos a his “agreeable” nephew»,⁷² «Jovellanos gave an affecting and philosophical des-

⁶⁷ VAUGHAN, Charles Richard. *Viaje por España...*, o. cit., págs. 208-209.

⁶⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. OC, t. V, págs. 20-23; HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., pág. 234.

⁶⁹ HOLLAND, Elizabeth. *The Spanish Journal...*, 1910, o. cit., págs. 261-262.

⁷⁰ *Ibidem*, pág. 267.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 268. Pasaje relacionado con el pretendido desembarco urgente de las tropas bajo el mando del general Mackenzie enviadas desde Portugal por el general John Cradock, con la dudosa misión, conocido el secular interés británico por la plaza, de guarnecerla, desembarco de efectivos militares que la Junta Central no autorizó.

⁷² *Ibidem*, pág. 271. Se refiere lady Holland al canónigo don Baltasar González de Cienfuegos y Jovellanos. El 9 de febrero, Jovellanos y sus dos sobrinos almorzaron con los Holland. Anotó lady Holland (*ibidem*, pág. 270): «One is the Canonigo Cienfuegos, a member of the Seville provincial Junta, a cheerful, agreeable man, half-brother to the Asturian, Conde de Peñalba. The other ----- was employed in the bureau of Gracia y Justicia; he is a remarkably unpleasant and even offensive person in his manners». Evidentemente, este sobrino a quien ni siquiera nombra lady Holland no es otro que don Juan María Tineo Jove Ramírez, a quien posiblemente conociera en Madrid, una vez restablecido el erudito de la fiebre amarilla que lo mantuvo postrado durante la primavera de 1804, en el verano del mismo año

cription of his death».⁷³ 11 de febrero: Jovellanos informó a *lady* Holland de algunos interesantes pormenores⁷⁴ sobre la solicitud hecha por la Junta al Gobierno inglés con objeto de que el general Blake recibiera refuerzos militares procedentes de Gran Bretaña, y la sorpresa con la que fueron recibidos estos en La Coruña en lugar de en Santander, puerto donde estaba previsto el desembarco, así como de las quejas que los ingleses presentaron al almirante Apodaca: por haberse retenido a las fuerzas de Baird en aguas de La Coruña, por la reserva y falta de confianza de los españoles y porque estos querían que el mando militar británico quedara subordinado al español: «To the accusation of reserve, Jovellanos says that the English Minister has access to the Junta during its deliberations, and gives an opinion upon the change of generals, movements of armis, &c., &c.».⁷⁵ 12 de febrero: Jovellanos comenta las noticias que llegan a Sevilla de La Romana, quien se queja en su informe amargamente de la conducta del general Moore, un tipo soberbio, ignorante, insolente e inepto («haughtiness, insolence, ignorance and want of skill»): «A copy of these complaints has been sent to the Sec. Of State of Foreign Affairs».⁷⁶ 14 de febrero: Jovellanos avisa a lord Holland de la llegada de una posta durante la noche que trae noticias del general Cuesta y de los movimientos del enemigo en dirección al puente del Arzobispo, «but *todavía* not in great force».⁷⁷ 16 de febrero: en esta fecha anotó *lady* Holland unas muy interesantes observaciones de Jovellanos respecto a Infantado: «he had not complied with the orders of the Junta to go to Seville»,⁷⁸ así como de las críticas populares que recibía la Junta Central, cuyos enemigos la acusaban de haber abandonado a su suerte al general Cuesta y que su derrota sería recibida con regocijo por los junteros, y que, si tal en efecto ocurriera, el general Cuesta se volvería contra la Junta y la disolvería, pero que «All make in exception in favor of Jovellanos, whom they say always proposes good measures but is overruled by Garay and others».⁷⁹ 19 de febrero: «Quintana's "Manifiesto" on Europe appeared to-day. Jovellanos attempted to read it, but he was so affected that he could not pursue the "lecture"».⁸⁰

y en compañía de Moratín, miembro de la madrileña tertulia denominada «de los Alcalófilos», oficial desde 1798 de la Secretaría de Gracia y Justicia, hechura de su tío, e individuo de la Inspección General de Instrucción Pública. Quizá Tineo no se encontrara cómodo asistiendo a aquel almuerzo de compromiso con los amigos ingleses de su tío, y su conducta o los términos de su conversación así lo evidenciaran, disgustando a la anfitriona, que lo adjetivó de impertinente por anglófono. Jovellanos residía en Sevilla con este sobrino y su fiel Domingo en el callejón de Santa Marta.

⁷³ *Ibidem*, pág. 272. Se refiere al fallecimiento del conde de Floridablanca, a quien le cantaron el *nunc dimittis* con honores de infante de España el 30 de diciembre de 1808.

⁷⁴ *Ibidem*, págs. 275-276.

⁷⁵ *Ibidem*, pág. 276.

⁷⁶ *Ibidem*, pág. 279.

⁷⁷ *Ibidem*, pág. 280.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ *Ibidem*, pág. 281.

⁸⁰ *Ibidem*, pág. 284.

Jovellanos, según consigna lady Holland, informaba casi diariamente a lord Holland de las noticias que le iban llegando procedentes de los generales Cuesta y La Romana, incluso de algunas confidenciales que el asturiano consideraba conveniente que debían conocerse y divulgarse. También dejó constancia del comportamiento de Frere y de la reacción de Jovellanos cuando la flota inglesa con la infantería de Mackenzie fue obligada por la Junta (y no exclusivamente por Frere, a quien lady Holland imputa la responsabilidad de la orden) a abandonar aguas de Cádiz: 28 de febrero, «¡The English troops afloat before Cádiz are to return to Lisbon! It seems now that Mr. Frere, who said he had no authority over them, can dispose of them as he likes. Jovellanos speaks of Frere's conduct as having been intricate and violent».⁸¹

Consideró lady Holland dignos de consignar en sus anotaciones los desvelos de Jovellanos con vistas al restablecimiento del Consejo de Castilla, y algunas de sus personales observaciones sobre esa institución; así, el viernes 10 de marzo: «He [Jovellanos] told me that it was an error to suppose that Council had any pernicious tendency agst. Civil liberty: that previous to the formation of the Central Junta it had usurped powers it did not possess legally».⁸² El debate sobre la libertad de prensa, la modificación de la ley, e incluso su abrogación, dependía de Gracia y Justicia. Jovellanos era favorable a una línea aperturista en este sentido, pero se le oponían vehementemente Riquelme y el arzobispo de Laodicea, que, según lady Holland, era un tímido de mente obtusa («a narrow-minded, timid, feeble man»), pero con gran poder e influencia. Lady Holland anota las opiniones de Hermida, de Calvo de Rozas y de Quintana, quien «represents Garay as being totally under the control of Jovellanos (but this I doubt)».⁸³ Reseña también la noble amistad que unía a Jovellanos y Saavedra: «Jovellanos praises the integrity and candor of Saavedra, whom he seems to admire and love very affectionately»,⁸⁴ así como la crisis de gobierno que defenestró temporalmente a Godoy. Y detalles como el del absceso en el muslo que martirizó a Jovellanos tampoco pasaron desapercibidos: «Jovellanos has been confined to his house nearly a week with a painful complaint, a divieso or boil, in his thigh».⁸⁵

El 7 de abril abandonaron los Holland Sevilla en dirección a Cádiz, pero antes pasaron por casa de Jovellanos, todavía convaleciente del divieso, para despedirse: «He seemed very much concerned at our going».⁸⁶ El 19 estaban de regreso, y almorzaron juntos. La convocatoria de Cortes estaba próxima: «this excellent measure is owing to our venerable friend Jovellanos, who has

⁸¹ Ibidem, pág. 292.

⁸² Ibidem, pág. 299.

⁸³ Ibidem, pág. 301.

⁸⁴ Ibidem, pág. 303.

⁸⁵ Ibidem, pág. 309.

⁸⁶ Ibidem, pág. 317.

never ceased urging the necessity of the proceeding».⁸⁷ El 23 de abril almorzaron en casa de Jovellanos con los sobrinos de este, Garay y Camposagrado, y allí se habló largo y tendido sobre las Cortes, de cuando la propuesta de su convocatoria fue desestimada por Floridablanca en Aranjuez y del cambio de opinión operado en algunos desde entonces al respecto, como Calvo de Rozas, que «adopted the plan with eagerness and made a flaming speech»,⁸⁸ y de quien muy observadoramente apuntó Holland: «Calvo is a suspected character, always ready to fall into the current and with sufft. dexterity to see in time which way it is likely to flow».⁸⁹ Y también de las cartas que dirigió Sebastiani a Jovellanos y Saavedra, las cuales *lady* Holland copió. El 25 almorzaron juntos de nuevo; todavía el decreto de las Cortes y el «Manifiesto» de Quintana pendientes de la aprobación de la Junta; *lady* Holland creía que la opinión favorable de algunos al respecto era debida al temor que sentían hacia el general Cuesta. El 29 les comunicó Jovellanos a los Holland que el general Wellesley había llegado a Lisboa. El 8 de mayo, las noticias que le enviaba el general Blake con las serias dificultades que atravesaba. Y el 10, la carta que recibió lord Holland del almirante Purbis en que le avisaba de la llegada del *Ocean* al puerto de Cádiz y le decía que debían partir con urgencia para tomarlo y regresar a Inglaterra. Ese mismo día almorzaron los Holland con Jovellanos, con el escultor Monasterio, con todos sus amigos españoles... y cenaron con Frere. El 11 abandonaban Sevilla con intención definitiva, pero los planes de regresar embarcados fracasaron. En la festividad de san Juan de 1809 entraban de nuevo en la capital hispalense, si bien durante ese lapso de tiempo la comunicación epistolar Jovellanos-Holland fue prácticamente diaria. Pocos días se detuvieron, pues el 28 de junio estaban de camino a Portugal, anotando *lady* Holland la víspera: «Before we set off, Jovellanos and Infantado were with us. Jovellanos is displeased with Frere, who never ceases to urge the Junta to make him C.-in-Chief».⁹⁰

El 13 de julio recibió lord Holland en Lisboa una carta de Jovellanos fechada en Sevilla el 8 de julio: «Mi muy amado *Milord*: quiero que vaya esta a recibir a Vm. en Lisboa, y a llevarle el deseo de que haya llegado felizmente a esa corte»,⁹¹ dice su principio, cuyo contenido comenta brevemente la *lady*. El 17 de julio escribía lord Holland a Jovellanos: «*Encore une fois*, respetabilísimo amigo mío: adiós, puesto que no sale hasta mañana el navío».⁹² No volverán a verse. El 18 de julio embarcaban en el *Lively* del capitán McKinley, y el 12 de agosto de 1809 estaban de vuelta en Holland House. En el *Journal* de 1799-1811 anotó

⁸⁷ *Ibidem*, pág. 321.

⁸⁸ *Ibidem*, pág. 322.

⁸⁹ *Ibidem*, pág. 323.

⁹⁰ *Ibidem*, pág. 362.

⁹¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC*, t. V, págs. 246-248.

⁹² *Ibidem*, pág. 420.

lady Holland la visita de Tomás Blanco⁹³ (primo de Blanco-White), portador de noticias de su amiga la marquesa de Ariza, que el *Lively* naufragó cerca de Malta⁹⁴ y las nuevas que traía de Cádiz el amigo de la familia sir Robert Adair en noviembre de 1810:

interesting accounts of the first meeting of the Cortes [...]. I know very little upon these matters, but it strikes me that they have been guilty of great impolicy in excluding the Grandees from their body [...]. By these scheme of exclusion they create in the heart of the little community a strong interest against themselves,⁹⁵

así como tres cartas interesantísimas⁹⁶ que incluye el editor Ilchester, muy poco conocidas todavía en España, remitidas por R. Campbell a lord Holland desde Cádiz los días 26 de septiembre, 10 y 20 de diciembre de 1810 dedicadas a las Cortes, en que hay una escueta referencia a Jovellanos: «The only member of that body [la Junta Central] to whom no public odium has attached is your friend Jovellanos. He has retired to some corner in Asturias».⁹⁷ Hasta casi el final de sus días continuó Jovellanos carteándose con lord Holland, el amigo extranjero más leal y constante que disfrutó el desventurado asturiano en el último período de su vida (1808-1811), participándole sus vicisitudes, sus trabajos, incluso sus lamentos por la insurrección americana. Pero su hora política había vencido; la de 1810 era la de los liberales, la de algunos que no se atrevieron a cambiar de filas o a quienes las circunstancias los mantuvieron junto a los patriotas convencidos, la hora de los que propugnaban un cambio profundo, revolucionario, de la concepción del Estado. Recordará lord Holland aquella agitada época en Sevilla y a su querido amigo Jovellanos:

I saw them [los miembros de la Junta] at Seville; they were too much occupied with the ceremonies, forms, of their new government. Among these, don Gaspar Melchor de Jovellanos was the most eminent; but even they (some ex-ministers and magistrates of great integrity, enlightened views and distinguished talents), from the caution of their time of life, and from the habits of magistracy, were somewhat too scrupulously observant of technical rules, and too readily alarmed at those vigorous measures of innovation which a state of revolution and civil war demands.⁹⁸

⁹³ HOLLAND, Elizabeth. *The Journal...*, 1908, o. cit., vol. 2, pág. 262.

⁹⁴ *Ibidem*, pág. 263.

⁹⁵ *Ibidem*, págs. 270-271.

⁹⁶ *Ibidem*, apéndice B, págs. 297-305.

⁹⁷ *Ibidem*, pág. 300.

⁹⁸ HOLLAND, Henry Richard. *Foreign Reminiscences...*, o. cit., pág. 99.

*Las casas madrileñas de Jovellanos. Reflejo de una época*¹

NATALIA GONZÁLEZ HERAS
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción

Conocer la residencia que habita una persona nos permite aproximarnos fielmente a dicho individuo en las distintas vertientes que conforman su existencia diaria —sociales, profesionales, económicas, culturales, mentales—. Esta es la hipótesis de partida de este trabajo, en el que nos planteamos como objetivo principal un acercamiento a las viviendas madrileñas del ilustrado asturiano don Gaspar Melchor de Jovellanos, con la finalidad de profundizar en su universo vital y, de forma particular, debido a su papel político como hombre de Estado, en el universo de la emergente esfera pública que se estaba fraguando en España a finales del siglo XVIII.²

Siguiendo el enfoque que está siendo desarrollado desde la corriente de investigación sobre historia de la vida cotidiana y la cultura material, buscaremos trascender la estricta descripción material y estética de dichos espacios de habitación, tarea que tradicionalmente ha venido llevándose a cabo por parte de la historia del arte —prestando atención a su configuración arquitectónica y a su composición artístico-decorativa—³ e intentaremos su comprensión en perspectiva socio-cultural. De esta forma atenderemos a su función básica de morada, combinada con la de centros de reunión social, reflejo de la dicotomía privado/público a cuyo conocimiento se le han venido dedicando en las últimas décadas diversos estudios.⁴

¹ Este trabajo se realiza en el marco de una beca predoctoral de formación de personal investigador (FPI), vinculada al proyecto de investigación FFI2008-02276/FISO «El nacimiento de la esfera pública (1680-1833): bases socio-profesionales y pautas culturales en la monarquía española», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

² La presente comunicación constituye una primera aproximación a las residencias habitadas por Jovellanos en la capital madrileña, que será desarrollada con mayor profundidad dentro de mi tesis doctoral, en curso, sobre las viviendas de los hombres al servicio del Estado a finales del siglo XVIII.

³ Para el caso de Jovellanos: GONZÁLEZ SANTOS, Javier. *Jovellanos, aficionado y coleccionista*. Gijón: Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, 1994; ídem: *La casa natal de Gaspar Melchor de Jovellanos en Gijón. Apuntes histórico-artísticos*. Gijón: Museo Casa Natal de Jovellanos, 1996.

⁴ Son ya clásicos los trabajos: CHARTIER, Roger (dir.). *Historia de la vida privada. Del Renacimiento a la Ilustración*. Madrid: Taurus, 1989; GOODMAN, Dena. *Public Sphere and Private Life, Towards a Synthesis of Current Historiographical Approaches to the Old Regime*. *History and Theory*, 1992, vol. 31,

2. Antecedentes. La etapa sevillana (1768-1778)

Para comprender las características de las diversas viviendas que Jovellanos habitó en Madrid, entre los años 1778 y 1798, en toda su complejidad, debemos retrotraernos al período inmediatamente anterior —su etapa en Sevilla—. En este establecemos los orígenes de las líneas que iban a marcar la trayectoria vital del ilustrado gijonés, en general, y las concernientes al significado del que se iban a dotar sus espacios de habitación, en particular.

Antes de su instalación en Madrid, y como de todos es bien sabido, Jovellanos ejerció de alcalde del crimen (1768-1774) y de oidor (1774-1778) en la Audiencia de Sevilla. A su llegada a la capital hispalense en 1768, don Gaspar Melchor necesitó ayuda económica para instalarse con la decencia que se esperaba de una persona de su calidad, la cual le fue prestada por la condesa de Campo Alange. Asimismo, según relataba Ceán Bermúdez en sus *Memorias*,⁵ Juan José Arias de Saavedra, quien a lo largo de la vida del magistrado se iba a consolidar como un fiel y servicial amigo, y al que en ciertas ocasiones, en su *Diario*, Jovellanos iba a denominar «papá», «le proporcionó todo lo necesario para vivir los primeros años en aquella ciudad con la decencia correspondiente a su clase y destino».⁶ Ambos aspectos son indicativos de la importancia que se le concedía a que cada persona desarrollara su día a día, materialmente hablando, dentro de los parámetros que se consideraban apropiados para su categoría socio-profesional. De modo que las viviendas de los individuos, en consonancia con lo anterior, debían corresponderse con el estatus de cada tipo de morador y con las necesidades que este hubiera de cubrir en tales espacios. Los tratados de arquitectura de la época también dejaban constancia de ello:

no solo se pretende que las obras deleiten la vista, y sean perpetuas, sino también que sean acomodadas a nuestro uso. Para saber ejecutar todo esto debe considerar el arquitecto para quién ha de ser la obra, si es casa o palacio, cuántas cámaras, salones y galerías ha de tener.⁷

Un magistrado, como lo era Jovellanos, necesitaba una vivienda no solo para satisfacer la necesidad perentoria de habitación, como la requieren todos los seres humanos, sino que su posición socio-profesional demandaba que la resi-

núm. 1, págs. 1-20; HABERMAS, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. México: Gustavo Gili, 1990; SENNETT, Richard. *El declive del hombre público*. Barcelona: Península, 1978.

⁵ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del excelentísimo señor don Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. que fue de Fuentenebro, 1814.

⁶ *Ibidem*, pág. 11.

⁷ BRIZGUZ Y BRU, Atanasio Genaro. *Escuela de arquitectura civil en que se contienen los órdenes de arquitectura, la distribución de los planos de templos y casas, y el conocimiento de los materiales*. Valencia: Joseph de Orga, 1804, pág. 7 (2).

dencia que habitara dispusiera de ciertas zonas de decencia, tal y como fueron calificadas por el arquitecto Benito Bails,⁸ destinadas al recibimiento.

La casa del gijonés constituía un espacio en el que acoger visitas, con frecuencia personas de cierto nivel social —pertenecientes al mundo de la política, la cultura, miembros de la aristocracia—, aunque no solo, que se disponían a tratar sobre asuntos de diversa índole. Testimonios, como el que a continuación se anota, dejan constancia de ello:

Su casa era concurrida de los sabios y literatos, donde se ventilaban los asuntos más importantes a la república y los más instructivos en ciencias y artes, estaba abierta a todas horas a los que le consultaban sus negocios e intereses, a los artistas y menestrales que hallaban en ella protección y recurso y a los necesitados, que, si no encontraban grandes socorros, topaban eficaces influjos para que se los prestasen los poderosos.⁹

Condicionado por el contexto, el asturiano comenzó en Sevilla el aprendizaje, entre otros de los muchos que iba a adquirir en aquel período, de cómo desenvolverse en determinados círculos sociales. Serían sus continuas asistencias a las tertulias de Pablo de Olavide, de Francisco de Bruna o del conde del Águila las que le permitieran *ilustrarse*. Decía Ceán Bermúdez: «En su tertulia [la de Olavide], a que concurría Jovellanos, se trataban asuntos de instrucción pública, de política, de economía, de policía y de otros ramos útiles al común de los vecinos».¹⁰

Estos contactos fueron además los que modelaron en Jovellanos su gusto por el arte y su interés por la literatura. La casa del conde del Águila, en la sevillana plaza de los Trapos, o la de Francisco de Bruna podrían haber servido al magistrado asturiano como modelos que seguir en la composición de su residencia hispalense en la calle de Manteros, de cara a la faceta público-social que la casa habría de cumplir. De la del primero se decía que había formado en ella «un museo de pinturas, antigüedades y libros»,¹¹ reuniendo 7477 títulos bibliográficos, valorados en más de 126 000 reales.¹² Asimismo, de la de Bruna conocemos la siguiente descripción:

Al gabinete del señor Bruna [...] concurren todos los viajeros a celebrar sus pinturas, sus diseños, bajos relieves, vasos etruscos y otras antiguallas, armería, historia

⁸ BAILS, Benito. *Elementos de matemática. Tomo IX, que trata de la arquitectura civil*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1783. Este tratado de Bails es una traducción con algunos añadidos del original francés de Jacques-François Blondel (*De la distribution des maisons de plaisance et de la décoration des édifices en general*. París: Charles-Antoine Jombert, 1737-1738).

⁹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 23.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 18.

¹¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*, t. 1. Real Academia de San Fernando, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, pág. XXI.

¹² AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: CSIC, 1984, pág. 12.

natural, libros rarísimos y costosas preciosidades. Al celo y buen gusto de este respetable magistrado debe Sevilla el tener dos salones públicos en el Real Alcázar adornados con buenos cuadros, que fueron de los jesuitas, con torsos de estatuas antiguas, hallados en la vieja Itálica, con inscripciones romanas y con vaciados de los mejores yesos de la academia de S. Fernando.¹³

Sin embargo, parece que la residencia de don Gaspar Melchor, aunque capacitada especialmente para dar cabida a las reuniones a las que hemos hecho referencia, se caracterizaba por la austeridad en el mobiliario y la decoración: «Los muebles y adorno de su casa, reducido a libros y sillas viejas, eran el testimonio más auténtico».¹⁴ Dentro del conjunto, la librería suponía un elemento de gran importancia, reflejo de la profesión y calidad intelectual de su propietario. Aquella rica biblioteca, de más de mil volúmenes —entre los cuales se encontraban preciosos manuscritos e incunables— es hoy bien conocida gracias al estudio realizado por Francisco Aguilar Piñal.¹⁵

3. Los domicilios madrileños

Gaspar Melchor de Jovellanos fue nombrado alcalde de Casa y Corte a los 34 años de edad. El nuevo puesto le llevó a trasladar su residencia a la capital madrileña, donde contaba con los contactos necesarios, como para que, cuando llegó, tuviese preparado un sitio para vivir. Decía Ceán Bermúdez que «Llegó a Madrid el 13 de octubre de 1778 y fue a apearse a una casita que le tenían prevenida sus primos los marqueses de Casa Tremañes en la plazuela del Gato, cerca de la que ellos habitaban en la calle Ancha de San Bernardo».¹⁶ Parece una elección en absoluto fortuita. En primer lugar, porque Francisco Antonio Tinero, segundo marqués de Casatremañes y consejero entonces en el Supremo de Guerra,¹⁷ debió buscar para su pariente un alojamiento próximo al suyo, sirviendo dicha cercanía para introducirle en su círculo social. Por otra parte, la calle Ancha de San Bernardo y sus alrededores constituían una zona de expansión urbana, relativamente próxima al Palacio Real, en la que funcionarios y nobleza establecían sus domicilios, con la finalidad de acortar distancias con el centro de poder que constituía la residencia del monarca.

Nada más llegar, continuaba informando Ceán Bermúdez en las citadas *Memorias*, «Entre los muchos sujetos que le visitaron se distinguieron los otros primos marqueses de Valdecarzana, los condes de Mora, los de Fonclara, el

¹³ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario...*, o. cit., págs. XXI-XXII.

¹⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 21.

¹⁵ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos...*, o. cit.

¹⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 25.

¹⁷ FICHOZ, 005139.

marqués de Escalona y el duque de Almodóvar».¹⁸ De modo que se observa cómo de inmediato su vivienda pasaba a convertirse una vez más, al igual que lo había hecho la sevillana, en centro de recepción de las visitas de algunos de los miembros más distinguidos de la sociedad madrileña, vinculados estrechamente con el poder y la cultura.¹⁹

Estas fueron solo las primeras visitas que Jovellanos recibió en la casa de la plazuela del Gato, dentro de la larga lista de referencias relativas a este tipo de encuentros que localizamos a cada paso entre la documentación que generó el asturiano. Pero no únicamente acogía reuniones, sino que su presencia en los domicilios de algunas de las figuras más reputadas de aquel período también ha dejado testimonio. Jovellanos acudía a tertulias y salones de renombre en la capital, como lo eran la de Campomanes y el de la condesa de Montijo. Respecto de su asistencia a la tertulia de su paisano, definida por Sánchez Agesta como:

antesala de Sociedades, Consejos y Academias donde se mantenían conversaciones académicas y especulaciones políticas, agrupando sobre todo a gente relacionada con el gobierno, magistrados y burócratas; en ella no se permitía ninguna frivolidad como jugar a los naipes y muchos de sus contertulios procedían de Asturias,²⁰

existen anotaciones como la siguiente: «Campomanes le atrajo a su tertulia, que era concurrida de los primeros sabios de la corte. En ella manifestó Jovellanos sus conocimientos científicos y en ella conoció por la primera vez a don Francisco Cabarrús».²¹

Dentro de la misma línea, relativa a la práctica de las visitas, me parece interesante traer hasta aquí el siguiente fragmento, que formaba parte de la carta que José Miguel de Flores envió a don Gaspar Melchor, con motivo de la admisión de este como académico supernumerario en la Real Academia de la Historia:²² «Mi amigo y dueño: es práctica acordada por la Academia que los

¹⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 25.

¹⁹ Don Judas Tadeo Fernández Miranda, marqués de Valdecarzana, era gentilhomme de Cámara del rey desde 1759 y estaba a punto de ser nombrado caballerizo mayor del príncipe de Asturias. Además era consiliario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (FICHOZ, 014505); la carrera de José Joaquín Rojas Vargas, conde de Mora, se había desarrollado en torno a la Inquisición, como ministro titular de todas las inquisiciones de España, secretario del Secreto de la Inquisición de Corte y a finales de 1765 había jurado el cargo de gentilhomme de Cámara del rey (FICHOZ, 016928); don Pedro Francisco Luján Silva Góngora, en 1778, todavía solo marqués de Almodóvar del Río, había ocupado importantes puestos diplomáticos y era miembro de la Real Academia Española y socio numerario de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (FICHOZ, 011031).

²⁰ SÁNCHEZ AGESTA, Luis. *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1979.

²¹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 26.

²² Madrid, 9 de mayo de 1779. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. II. Correspondencia*, 1. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985, pág. 159.

Individuos que se admitan visiten a los actuales, cuyos nombres y posadas constan de la nota que sigue, y que paso a usted por si sus ocupaciones le permiten darles esta prueba de su atención».²³

Queda así reflejado de qué forma una actividad que se enmarcaba espacialmente en la vivienda, representaba un acontecimiento de carácter formal e institucional que formaba parte del *ceremonial* correspondiente al ingreso en una real academia. No obstante, se debe interpretar como símbolo de continuidad con respecto al origen de tales instituciones, concretamente para el caso de la Real Academia de la Historia, en las tertulias literarias llevadas a cabo en la residencia de la calle de Atocha de don Julián de Hermosilla, abogado de los Reales Consejos y teniente corregidor de la villa de Madrid.²⁴

Las visitas y reuniones que tenían lugar en los domicilios eran, por lo tanto, representativas de la dicotomía público/privado que estaba emergiendo dentro de la redefinición del espacio social desarrollada durante el siglo XVIII y de la que trataremos en un epígrafe posterior. No se trataba de encuentros entre familiares o amigos, a los que unieran estrechos lazos, en el ámbito de la privacidad doméstica; por el contrario, representaban citas formales en las que resolver asuntos profesionales o institucionales, en definitiva, concernientes al terreno de lo público.

Hasta 1780 mantuvo Jovellanos su residencia en la plazuela del Gato. Todavía en septiembre de 1779 el diplomático francés Bourgoing dirigía su correspondencia al asturiano a aquella dirección²⁵ y los datos que el *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* ofrecía para los miembros de la Sala de Señores Alcaldes de Casa y Corte en 1780²⁶ le ubicaban en el mismo lugar.

Sin embargo, dicha publicación para el año 1781 ya le situaba con domicilio en la carrera de San Jerónimo. Este cambio de residencia coincidió con su ascenso profesional a un puesto en el Consejo Real de Órdenes.

La carrera de San Jerónimo, que mantiene actualmente similar trazado al de entonces, discurre entre la Puerta del Sol y el paseo del Prado, ubicaba, según Pedro de Répide en su libro *Las calles de Madrid*,²⁷ un buen número de casas nobiliarias, entre otras la del marqués de Santiago y el palacio ducal de Híjar.

²³ *Ibidem*.

²⁴ NAVA RODRÍGUEZ, Teresa. La Real Academia de la Historia como modelo de unión formal entre el Estado y la cultura (1735-1792). *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1987, 8, págs. 127-155, pág. 131; *idem*: *Reformismo ilustrado y americanismo: la Real Academia de la Historia, 1735-1792*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1989; VELASCO MORENO, Eva. *La Real Academia de la Historia (1738-1792): una institución de sociabilidad*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000; *idem*: *Nuevas instituciones de sociabilidad: las Academias de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII. Cuadernos Dieciochistas*, 2000, 1, págs. 39-55.

²⁵ San Ildefonso, 13 de septiembre de 1779. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. II..., o. cit., pág. 169.

²⁶ *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año de MDCCCLXXX*. Madrid: Impr. Real de la Gaceta, 1780.

²⁷ RÉPIDE, Pedro de. *Las calles de Madrid*. Madrid: La Librería, 2007, págs. 654-655.

No obstante, a don Juan Arias de Saavedra, quien «cuidaba de los intereses y de la casa de Jovellanos»,²⁸ la vivienda que ocupaba en aquella arteria madrileña, cerca del hospital de San Pedro de los Italianos, «no le parecía cómoda ni proporcionada para su estudio»,²⁹ de modo que «le buscó otra mejor y más retirada en la calle de Juanelo, que adornó con buenas y escogidas pinturas que yo —Ceán Bermúdez— le compré, y con los libros que trajo de Sevilla y otros que después aumentó en demasía. En ella vivió y trabajó hasta que volvió a Asturias en 1790».³⁰

El número 23 de la calle de Juanelo, en el barrio de San Isidro el Real, iba a ser, por lo tanto, el domicilio definitivo de don Gaspar Melchor en Madrid, el cual habitó de 1783 a 1790, según consta en las *Guías de forasteros* en la capital, para ese período. Asimismo, iba a volver a instalarse en él, tras años alejado de la corte, cuando en 1797 fue nombrado secretario del Despacho de Gracia y Justicia, aunque su estancia en esta ocasión se vio reducida a poco más de nueve meses. Decía Ceán Bermúdez:

volví a Madrid a preparar la habitación para el ministro —Jovellanos—, y considerando la repugnancia que tenía en su destino y el estado interior de la corte, tan opuesto a su modo de pensar, me pareció conveniente que no variase de casa y que prosiguiese en la misma, que todavía conservaba desde que era consejero de Órdenes, pues, aunque pequeña para un ministro, era suficiente para alojarse en los pocos días que la corte solía residir en Madrid y para los pocos que yo me presumía durase el ministerio.

Aprobaron el señor don Gaspar y Arias de Saavedra esta determinación y se adornó la casa con las mismas pinturas y libros que tenía y con algunas otras cosas, lo que no dejó de ser murmurado.³¹

Es interesante reparar en que, para el puesto que ocupaba Jovellanos en 1783 como consejero del Consejo de Órdenes, Arias de Saavedra consideraba que la casa de la calle de Juanelo se adaptaba a sus necesidades, a su nivel y a sus circunstancias profesionales, teniendo en cuenta que el alojamiento estuviera dotado de comodidad suficiente para las funciones relativas tanto a la faceta pública como a la privada del magistrado. Sin embargo, catorce años después, en 1797, Ceán Bermúdez encontraba dicha casa «pequeña» e insuficiente para un ministro.

Que la vivienda de la calle de Juanelo estuviera adornada con buenas y escogidas pinturas, las cuales Ceán Bermúdez remarcaba que él mismo había comprado, establecía cierta distancia con la austeridad que reflejaba la casa sevillana que nos describió del magistrado. Habían pasado varios años y durante ellos el

²⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 36.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ *Ibidem*, pág. 66.

interés de Jovellanos por el arte había ido creciendo, y ha llegado a ser considerado en la actualidad un importante aficionado y coleccionista.³²

Su amistad con artistas, como Francisco de Goya, a quien probablemente conociera a través de la duquesa de Alba,³³ le permitía tener acceso directo a las obras de aquellos. En algunas ocasiones el hacerse con piezas no le suponía importe económico alguno; tal sería el caso de la pintura sobre la que trataba en la carta que escribía en marzo de 1783 al fundador y primer director de la Escuela de Dibujo de Oviedo, Juan Nepomuceno Cónsul:

me ha ocurrido que una copia del Cupido de la casa de Valdés, que tanto hemos admirado usted y yo, hecha en pequeño, de buena miniatura, como usted sabe ejecutarla, sería una pieza singularmente estimable para mí. Esto quiere decir que si usted está resuelto a malgastar en obsequio mío [...].³⁴

Sin embargo, también existe constancia de que se lamentara por los gastos que le conllevaba satisfacer sus gustos: «Mi afición a los libros, a pinturas, me arruina y apenas puedo irme a la mano»,³⁵ y de la etapa final de su vida Ceán Bermúdez relataba: «pues, aunque soltero y sin estrechas obligaciones, había consumido sus sueldos en libros y pinturas desaparecidos con sus desgracias en viajes y en socorrer a los necesitados».³⁶

No obstante, acompañando a su gusto por el arte se encontraba la obligación que tenía de equipar su vivienda en unos niveles equiparables a los que alcanzaban las de los individuos que formaban parte de su círculo en la corte:

En Madrid las casas de los grandes conservan mucha parte de sus antiguas colecciones. La de Medinaceli las estatuas, bustos y relieves que vinieron de la casa de Pilatos de Sevilla, varios lienzos de Van Dick y del Spagnoletto; la de Santiesteban los cuadros y dibujos de Jordán y de otros extranjeros y españoles; la de Alba las tres Venus de Ticiano, Corregio y Velázquez, aunque la primera parece ser de Jordán, la *Sacra Familia* de Rafael y otros muchos flamencos e italianos; la de Altamira las cacerías de Rubens y de Pedro de Vos; la de Villafranca los lienzos de Procacini y las pequeñas tablas de Wankesel y Teniers; la de Medinasidonia los del Guercino, Van Dick y Solimena; la de Oñate los de los Veroneses y en fin aumentaron las suyas la de Fernán-Núñez, Santa Cruz, Osuna y Montijo.

El marqués de Santiago conserva los graciosos lienzos de Murillo; el excelentísimo señor don Juan Pereira y Pacheco los muchos y buenos de varias escuelas; el ilustrísimo señor don Bernardo de Iriarte los de Van Dick, Velázquez, Mengs, Murillo,

³² GONZÁLEZ SANTOS, Javier. *Jovellanos, aficionado...*, o. cit.; WERT ORTEGA, Juan Pablo. Jovellanos, «aficionado». Su actividad coleccionista en relación con el origen de la moderna cultura artística en España. *Anales de Historia del Arte*, Universidad Complutense de Madrid, 1990, 2, págs. 131-144.

³³ WERT ORTEGA, Juan Pablo. Jovellanos, «aficionado»..., o. cit., pág. 141.

³⁴ Madrid, 22 de marzo de 1783. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. II...*, o. cit., pág. 253.

³⁵ Madrid, diciembre de 1784 o enero de 1785. *Ibidem*, pág. 298.

³⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 106.

Cerezo y de otros españoles y extranjeros afamados; el excelentísimo señor don Gaspar de Jovellanos el boceto en grande del célebre cuadro de la familia de Velázquez —*Las meninas*— con otros lienzos de Murillo, Cano, Zurbarán, Cerezo y Carreño.³⁷

Estas obras de arte, que se exponían en las salas de representación y galerías de las viviendas que habitaban los notables enumerados, eran motivo además de intercambio entre ellos. Varias notas en los *Diarios* de Jovellanos nos ilustran acerca de esta práctica, a través del relato de los trámites que tuvieron lugar en relación al boceto de *Las meninas*, al que se aludía en el fragmento anterior:

me propuso el padre Miguel Martel si quería vender el borrón de Velázquez del cuadro *La familia*, y dijo como en reserva que le deseaba la viuda del señor infante don Luis; respondíle que no pensaba deshacerme de él, y que, si algún día lo verificase, tendría presente su insinuación. Después que se fue pensé hacer un presente a esta señora y manifestarle el aprecio que hago de sus prendas, y escribí la siguiente carta: «Señora: acabo de entender que V. S. tendrá gusto en poseer el borrón original del célebre cuadro de *La familia* que pintó don Diego Velázquez, y existe en mi pequeña colección, y tomo sin perder instante la pluma para ofrecerle a los pies de V. S., muy desvanecido de que la fortuna me haya proporcionado una ocasión de manifestar el íntimo aprecio que profeso al buen gusto, talento y virtudes con que V. S. realza sus eminentes circunstancias. Este borrón se entregará por el señor don Juan Arias de Saavedra, caballero de la Orden de Santiago, mi amigo y encargado de mis cosas en Madrid [...].»³⁸

4. La dicotomía público/privado representada a través de la vivienda del alto funcionario

Todavía a finales del siglo XVIII era muy difícil delimitar, no solo espacialmente hablando, sino también en lo que respecta a los usos, dónde finalizaba lo público y comenzaba lo privado, y a la inversa. Las definiciones que ofrecía el *Diccionario de la lengua castellana* en su edición de 1780 eran las siguientes: *público*: «1. Notorio, patente y que lo saben todos. 2. Vulgar, común y notado de todos. 3. Se aplica a la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer alguna cosa, como contrapuesto a privado. 4. El común del pueblo o ciudad».³⁹ Asimismo, para el adverbio *públicamente* se apuntaba: «A vista de todos».⁴⁰ Mientras, por

³⁷ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Diccionario...*, o. cit., págs. XXIII-XXIV. Los especialistas en arte aseguran que no se trataba del boceto original de Velázquez, «sino una copia de escuela madrileña de aquel momento» (GONZÁLEZ SANTOS, Javier. *Jovellanos, aficionado...*, o. cit., pág. 29).

³⁸ Viernes, 28 de octubre de 1791. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. VI. Diario, 1*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1994, pág. 278.

³⁹ *Diccionario* de la Real Academia Española, 1780, pág. 759.

⁴⁰ *Ibidem*.

privado se entendía: «1. Lo que se ejecuta a vista de pocos familiar y domésticamente, y sin formalidad, ni ceremonia alguna, o lo que es particular y personal de cada uno».⁴¹ Asimismo, en relación al concepto de «privado» se definía *vida privada* como: «La que se pasa con quietud y sosiego, cuidando solo de su familia, e intereses domésticos, sin entremeterse en negocios, ni dependencias públicas».⁴²

A partir de esta última definición podemos constatar la asociación que se establecía entre lo privado y lo doméstico, es decir, aquello que era propio de la casa o pertenecía a ella, y la separación que se reconocía entre el ámbito doméstico y lo relativo al mundo de los negocios y los asuntos públicos.

Sin embargo, las puertas de entrada de las residencias del alto funcionariado, como se ha pretendido mostrar a través de la aproximación que hemos realizado a las viviendas del ilustrado asturiano, no constituían una línea divisoria entre uno y otro espacio. Las viviendas de estos funcionarios componían en su conjunto áreas en las cuales se percibía de forma imprecisa qué era público y qué privado, similares a la que delineaba Richard Sennet en su obra *El declive del hombre público*, donde «los reclamos de la civilidad, compendiados por la conducta pública, estaban equilibrados con los reclamos de la naturaleza, compendiados por la familia».⁴³

Por una parte, existían estancias —como el gabinete o el estudio—⁴⁴ que tradicionalmente han sido concebidas como espacios representantes por excelencia de la privacidad dentro de la vivienda. Lugares acondicionados para que el morador practicara diversas actividades —lectura, estudio, contabilidad— alejado de las miradas ajenas; en cambio, estos aposentos adquieren unos matices completamente opuestos si se conciben como espacios que acogían reuniones de personas con relevancia pública, debido a sus profesiones al servicio del poder, y si se tiene en cuenta que las reuniones que se celebraban en ellos y las relaciones que se establecían entre sus participantes sirvieron de base para la transformación del sistema.

Algunas anotaciones de Jovellanos en su *Diario* en el verano de 1790 nos reafirman en esta interpretación:

Me apé en casa de mi señora la condesa de Montijo, no estaba. A casa de Gálvez, tampoco; a la de Cabarrús; allí las dos últimas; tomé amplios informes y me confirmé en el origen del mal, antes ignorado.⁴⁵

⁴¹ *Ibidem*, pág. 751.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ SENNET, Richard. *El declive del hombre público*, o. cit., pág. 29.

⁴⁴ LORENZO ÁLVAREZ, Elena de. Jovellanos: el gabinete de un ilustrado. En *La luz de Jovellanos. Catálogo de la exposición conmemorativa del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos (1811-2011)*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, AC/E, IFES.XVIII, Cajastur, 2011, págs. 113-149.

⁴⁵ Domingo, 22 de agosto de 1790. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. VI...*, o. cit., pág. 77.

[...] a casa de Montijo, y a la mía. [...] salgo de noche, a casa de Gálvez, no está; de Albuquerque, ídem; de Velamazán; preguntas e instrucciones; a Cabarrús; conferencia con ella y Pri.⁴⁶

[...] Temprano, conferencia con Belmonte en casa, y larga; a la de Montijo; no está; a Alba; allí aquella, Belmonte y ambos duques; sesión; carta a Campomanes [...] ofrece respuesta a la noche; a la mañana siguiente la da solo en palabra: que no tenía qué responder; que era amigo; que haría por mi persona e intereses como tal; no se trata de otra cosa; se niega; indica reparos en recibirme; inspiro temor; que seré observado; que estaré en la lista de los prosritos; que quiero ser heroico; que él no puede serlo; que me pierdo, pero se niega. Por la noche a casa de Liria, de Montijo.⁴⁷

Estos encuentros dentro del ámbito de la vivienda, llevados a cabo los días previos a que el ilustrado gijonés abandonara la corte en «enmascarado destierro», son el reflejo de la convulsa situación política y de la crispación que se vivía en ese momento en España. Las anotaciones anteriores —casi telegráficas— son muestra fehaciente de que Jovellanos se reunía, ya fuera en su casa o en las casas de los personajes a los que se hace mención, para tratar temas de una repercusión pública trascendental.

Resultaría muy interesante reparar en que con frecuencia las anfitrionas de estos espacios eran mujeres. Las viviendas de doña María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo, o la de doña María del Pilar Teresa Cayetana de Silva Álvarez de Toledo, duquesa de Alba, dieron cabida en sus salas a reuniones en las que se desarrollaron conversaciones de gran calado político y en las que se llevaron a cabo tomas de decisiones de carácter público. Los salones y las prácticas que asociamos a ellos sirven de muestra sobre las parcelas de lo público conquistadas por el sexo femenino, aunque profundizar en este asunto excede los objetivos del presente trabajo.⁴⁸

De modo que podríamos concluir refiriéndonos a que aquellas casas constituían uno de los principales «espacios marco» de la nueva sociabilidad ilustrada,⁴⁹

⁴⁶ Lunes, 23 de agosto de 1790. *Ibidem*, pág. 79.

⁴⁷ Martes, 24 de agosto de 1790. *Ibidem*.

⁴⁸ Sobre el tema: CHARTIER, Roger. Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII. *Studia Historica, Historia Moderna*, 1998, 19, págs. 67-83; FRANCO RUBIO, Gloria A. El salón parcialmente iluminado. Prejuicios, contradicciones y tópicos sobre las mujeres en los espacios de sociabilidad de la España ilustrada. En CARZOLIO, María Inés, Rosa Isabel FERNÁNDEZ y Cecilia LAGUNAS. *El Antiguo Régimen: una mirada de dos mundos: España y América*. [Argentina:] Prometeo Libros, 2010, págs. 151-174.

⁴⁹ Para profundizar en el tema, FRANCO RUBIO, Gloria A. Formas de sociabilidad y estrategias de poder en la España del siglo XVIII. En MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.). *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica*. Madrid, 2000, págs. 389-416; FRANCO RUBIO, Gloria A. Los actores de la sociabilidad ilustrada en España: proyectos y realizaciones. En BERBESÍ DE SALAZAR, Ligia (coord.). *Poder y mentalidades en España e Iberoamérica (siglos XVI-XX): implicaciones y actores*. Maracaibo (Venezuela): Universidad del Zulia, 2001, págs. 157-186; FRANCO RUBIO, Gloria A. Tradición y modernidad: la construcción de nuevos modelos culturales en la España del siglo XVIII. En SERRANO, Eliseo (coord.). *Felipe V y su tiempo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2004, págs. 659-708; FRANCO RUBIO, Glo-

en palabras de Roger Chartier, «una sociabilidad doméstica que se situaba en el nuevo equilibrio entre lo privado y lo público, tal y como se definió en el curso del siglo XVIII».⁵⁰

ria A. Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 2004, 22, págs. 369-402; FRANCO RUBIO, Gloria A. El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII: entre las prácticas culturales y las prácticas políticas. *Melanges de la Casa de Velázquez*, 2005, núm. 35, 1, págs. 51-78; FRANCO RUBIO, Gloria A. Espacios de sociabilidad, espacios de poder: algunas reflexiones sobre la articulación de redes sociales en la España del siglo XVIII. En MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.). *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica: siglos XVI-XX*. Madrid, 2005, págs. 59-110.

Desde estas líneas deseo agradecer públicamente a la doctora Franco Rubio que, debido a mi imposibilidad para hacerlo, consultara los *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, recopilados por Julio Somoza, y me facilitara los datos que necesitaba para poder concluir este artículo.

⁵⁰ CHARTIER, Roger. Prácticas de sociabilidad..., o. cit., pág. 75.

Historia de una sintonía: Jovellanos y Caveda Solares

ETELVINO GONZÁLEZ LÓPEZ
Presidente de la Asociación Cubera

Que Jovellanos declarase a Francisco de Paula Caveda Solares «unísono del todo con nuestras ideas» nos impulsa a dirigir hacia él nuestra consideración, en un intento de explorar *yacimientos* de ilustrados y, desde luego, los puntos acordes con Jovellanos en un periodo intenso de su biografía.

Caveda Solares destaca en un escenario modesto, en medio de una élite local en la que Jovellanos tiene y mantiene cordiales relaciones. Él es su más claro nexa con Villaviciosa, el maliayés a quien profesa un considerable aprecio: «Si hubiera una docena de hombres como él, pudiera adelantarse mucho».

1. Villaviciosa, fin del XVIII¹

Una villa hidalga en la que hay 57 menestrales, 12 hacendados, 10 hijos de hacendados, 9 propietarios y 3 hijos de propietarios, 5 militares, 4 licenciados funcionarios, 4 del comercio, 4 dependientes de giro, un conjunto de clérigos: párroco, capellanes diversos, frailes predicadores de misiones populares que desde la villa hidalga irradian doctrina por la Asturias central, un maestro de primeras letras y otro de latinidad, una comunidad de monjas de clausura. Hospital de peregrinos, cárcel, dos escuelas, un médico, dos cirujanos.

Era una población que en los dos últimos siglos había aumentado casi cinco veces, de manera que en el día se podía asegurar, por los padrones del ayuntamiento, que en doscientos años había añadido cinco partes más a la que tenía. Se cuentan —se nos dice— 153 vecinos y en ellos 630 almas y de comunión 579, y, si se incluyen los arrabales correspondientes a las parroquias de San Vicente de la Palma y La Torre, llegan a cerca de 900 almas y más de 200 vecinos. Este vecindario contribuye todos los años con un total de 68 691 reales y 28 maravedíes incluyéndose en esta cantidad lo que paga por razón de primicia y diezmo a la Iglesia, por razón de alcabala y utensilio al rey, y por razón de rentas, y arrendamientos, a varios particulares. Los diezmos y primicias se parten entre

¹ Datos tomados de los padrones de población de Villaviciosa y de Caveda Solares (*Descripción geográfica e histórica de Villaviciosa*, Gijón, 1988. Del mismo ms.

el cura y la mesa episcopal por mitad, de manera que el curato no pasa en sus frutos de 3000 reales, muy incongruo y pobre para una capital de consideración.

Los ramos de comercio constituyen un corto tráfico y reducido giro de caudales; el ganado de las tres clases, el consumo de la sidra y de los granos, los jamones y tocinos hacen todo el comercio interior del concejo.

2. La élite maliayesa

El ayuntamiento se componía de treinta y tres regidores perpetuos, un síndico procurador general noble, cuatro diputados, más un pregonero del común, cinco escribanos —a turnos—, un merino o portero que debía ser de la clase de hijosdalgo.

Las casas principales de caballeros, que estaban esparcidas por el concejo, y algunas fuera de él, se fueron estableciendo en la capital, en el siglo xvii. Y estas son: los grandes palacios urbanos de los Peón (con cinco oficios de regimiento), los Balbín del Monte y de la Cai, palacios medios de los Valdés, de Solares, de Reguero, Estrada, de los Concha, los Montés, Posada, Hevia. Y el de Caveda con tratamiento más austero para no competir con el hegemónico de los Peón.² Y que, si bien mantenían el palacio original en Fuentes, en la villa eran vecinos de los Peón, de los Hevia y de los Valdés.

Entre ellos están los amigos de Jovellanos en Villaviciosa, los que se mencionan con frecuencia en los diarios, a veces por sus nombres, a veces como «los de Villaviciosa». Los primos Montés y Tenreiro —esposo de doña Rita Caveda—, los Peón de La Torre y otros, los Hevia, los Posada y los Balbín, los de la Concha. He aquí la élite dirigente con la cual mantiene relación,³ entre la que nos fijaremos en los Caveda, por ser un círculo al parecer más compacto y, claramente, por el relieve que en la consideración de Jovellanos obtiene el cabeza de la casa, don Francisco de Paula.

3. El círculo Caveda

Personaje de capital importancia en la historia local maliayesa del xviii al xix, Francisco de Paula Caveda Solares nace probablemente en la casa solariega de Fuentes (Villaviciosa), hijo del regidor perpetuo José Caveda y Mones y María Antonia del Portal Solares, familia de espléndida posición económica. En la Universidad de Oviedo estudió la carrera de leyes, que no ejerció. Estuvo dedi-

² PEDRAYES OBYA, Juan José. *Villaviciosa de Asturias. Análisis urbano*. Oviedo: Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, 1994.

³ DÍEZ MORRÁS, F. Javier. Jovellanos y las élites locales. *Boletín Jovellanista*, Gijón, 2005, año vi, núm. 6, págs. 17-39.

cado a los estudios históricos, literarios, a la poesía. Versado en lenguas clásicas y modernas, tradujo *Segunda guerra púnica* de Silio Itálico y la tragedia *Jonatás* de Saverio Bettinelli. Parece que también era experto en música.

Salvo un breve periodo en Madrid, residió siempre en Villaviciosa, con su esposa Florencia de Nava y Palacio, de la que tuvo varios hijos. Entre octubre y diciembre de 1795 se le mueren los cuatro hijos de dos a seis años de edad, lo que arranca este sentido comentario de Jovellanos: «¡Pobre D. Francisco Caveda! Desde que partió de aquí, perdió dos hijos; tenía cuatro en octubre, y ya ninguno».⁴ Inmediatamente (junio de 1796) nació José, quien se irá a estudiar en el Real Instituto de Gijón y alcanzará nombradía en diversas disciplinas, celebrado como «íntegro repúblico y sabio académico».⁵

En 1799 se crea una subdelegación de rentas del Principado en Gijón. Caveda aspiraba al puesto de asesor, Jovellanos le advierte de los inconvenientes de ese cargo: «conozco lo que costará vivir con decencia aquí, lejos del patrimonio y casa paterna, y no quisiera por el mundo entero que en tiempo alguno tuviese usted que arrepentirse de haberlos abandonado, y más haberle movido inconsideradamente a ello».⁶

Regidor perpetuo, fue juez noble de Villaviciosa (1803-1804) y bajo su mandato se promovieron importantes reformas que marcaron el comienzo de una nueva etapa urbana y significaron el ocaso del Antiguo Régimen (Pedrayes); él abre la muralla medieval para dar lugar a la expansión de la naciente burguesía y la integración de los arrabales en la antigua puebla. También diputado en la Junta General del Principado por Villaviciosa, con Gijón, Siero, Sariego, Nava y Cabranes.

Investigaba en 1805 en el archivo monacal de Valdediós. Trabajó con Jovellanos y Pérez Villamil para la formación del *Diccionario bable*.

Fue académico correspondiente de la Historia. Murió en 1812 dejando numerosos estudios inéditos y su aportación al diccionario de Martínez Marina inacabado, encomendado a su hijo José.

Y una gran biblioteca. Que, heredada por José, será un vivero de ilustración para este, para Pedro José Pidal y para el ilustre botánico Sebastián Álvarez Calleja.⁷

Entre sus obras hallamos un «Canto» en verso libre a Jovellanos.

Es importante consignar que en torno a Francisco de Paula se agavilla en Villaviciosa un interesante círculo ilustrado, formado por su hermana doña Rita

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VII 2.º*, pág. 492 (*Diario*, 7-XII-1795). Había partido el 24-XI-1795.

⁵ Otro eslabón de una dinastía ilustrada, que se continúa con el pedagogo don Joaquín García Caveda y llega a nuestros días en don Víctor García de la Concha.

⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC III 2.º*, pág. 498 (carta a Caveda Solares, 12-XII-1799).

⁷ «[...] pasaban los días y las noches encerrados en una gran biblioteca que uno de ellos poseía y recorriendo numerosos periódicos y libros extranjeros» (JOVE HEVIA, Plácido de. *Una villa española hace cuarenta años. Cuadernos Cubera*, Villaviciosa, 1999, núm. 11).

y su cuñado Antonio Tenreiro, por Bruno Fernández Cepeda y el médico Bernardo Madiedo, con los que se integra el abate de Nantes François Barthelémy. Mantiene este círculo relación próxima con el sabio llastrín Agustín Pedrayes. Y, a la vez, con cuanto pudiera representar en el mismo orden la comunidad de franciscanos, uno de cuyos guardianes, fray Pedro José López, será conferenciante en los inicios del Real Instituto.

3.1. DOÑA RITA CAVEDA SOLARES

Mención especial merece doña Rita Caveda Solares por su personalidad intelectual y porque aparece en ciertas colaboraciones de su hermano que aquí vienen al caso.

Nace el 12 de abril 1760; casa el 9 de febrero de 1791⁸ con Antonio Tenreiro Montenegro, hijo del regente —que fue— de la Audiencia de Oviedo don Juan Gabriel. En 1795 tienen en su casa depositada de orden de la Justicia a Ramona de la Concha Posada, hija de Diego Miguel de la Concha Miera y Luisa Posada Montés, ambos difuntos. Rita y Antonio viven en Madrid por los años de entresiglos. Hijo del matrimonio es Antonio de Padua María del Sacramento Fidel Francisco de Paula, nacido en Villaviciosa el 24 de abril 1792.

En carta a Francisco de Paula expresa don Bruno F. Cepeda su afecto al matrimonio (9-X-1798), «a quienes darás mis imponderables expresiones» por sus cartas «*apreciabilísimas*» (29-III-1799). En otra a Tenreiro : «Col recibu de so carta / mio Don Antoniu Tenreyru / estoy, que de pura gosha / reviento, estallo en pelleyu / se me frañen los pulmones». Y termina: «Memories a doña Rita / a Antonín docientos besos / a Pachu mil expresiones / a Madre dos mil requiebros». «Madre» es Apolinaria de la Hoz Alas y Valdés.

En 1800 y bajo su responsabilidad se publica en Madrid *Cartas selectas de una señora a una sobrina suya*, calificada de sorprendente, que se presenta como traducción de obra angloamericana aunque, por serios indicios, se permite suponer que fuera una estrategia ficcional de autoría de doña Rita, un texto de indudable interés como explica la profesora Inmaculada Urzainqui.⁹

Es una obra de autoeducación. No es educación institucional, en la escuela o colegio, sino personal. No es un tratado, sino consejos. No invoca autoridades; afirma y apela repetidas veces a la propia experiencia.

Doña Rita es partícipe de una tertulia entre culta y jocosa, es colaboradora de las investigaciones y pesquisas en torno a lo que ella misma llama «*ydioma asturiano*», como atestigua Bruno F. Cepeda.

⁸ Libro de matrimonios de Santa María, de Villaviciosa, 1745-1859, fol. 118-119v.

⁹ Ha sido publicado y estudiado por Inmaculada Urzainqui (Vitoria: Ararteko, 2006).

Su esposo, Antonio Tenreiro Montenegro, aparece con frecuencia en los diarios de Jovellanos formando parte del círculo Caveda. Actúa como «inteligente» en el certamen de inglés del Instituto en noviembre de 1795, con F. de Paula, Diego Peón, el doctor Vega. En aquel tiempo se interesa por la lectura de Burke («se presta el Burke a Caveda y Tenreiro», 21-xi-1795), en vísperas de regresar a Villaviciosa, en compañía de Agustín Pedrayes (24-xi-1795).

Antonio Tenreiro Montenegro es regidor maliayés en 1797, como diputado del común, junto con Rafael de Valdés Sorribas (señor de Ludeña), Bartolomé de Peón Solares, Juan Francisco Montés Vigil, José del Cueto y Nava y, como presidente, don Nicolás de Posada.¹⁰

El sábado 11 de enero de 1800: «Paseo por mañana y tarde: Caveda y Montés a beber conmigo; después [...]».

Y el día 12, domingo: «Día claro; después nubes: paseo. Comen aquí los de Villaviciosa; paso después con ellos».¹¹

4. Festejos

La relación de Villaviciosa con Jovellanos se manifiesta de forma muy explícita con motivo de su nombramiento como ministro de Gracia y Justicia. Aquellos fastos fueron movidos principalmente por Francisco de Paula Caveda Solares, con evidencia de la que deja constancia el propio Jovellanos.

La modificación de nuestras relaciones con la corte imperial rusa en un momento internacional delicado mueven a Godoy a buscar un embajador de alta competencia. Nombrado embajador en la corte del zar de Rusia el 8 de octubre de 1797, Jovellanos lo supo el día 16. Pronto acuden amigos a darle parabienes; el día 29 de octubre lo hacen, entre otros, Francisco de Paula Caveda Solares, Francisco Montés Vigil y Felipe Neri Hevia y Antayo: «Somos ya domingo. [Francisco de Paula] Caveda, [Francisco] Montés, Felipe [Neri] Hevia [y Antayo], vecinos de Villaviciosa a complimentarme».¹²

El ayuntamiento maliayés, a propuesta del juez noble presidente Nicolás Domingo de Posada, adopta este acuerdo:

por quanto este honor trasciende a la provincia, parece regular que el ayuntamiento le felicite; nombrando comisarios para el efecto y teniendo a bien dichos señores, nombraron al Sr. Juez que preside y a don Francisco Montés, con que dieron por fenecido este ayuntamiento, de que yo el escribano doy fe. Y de que en este mismo estado nombraron al efecto a Dn Felipe Prieto.¹³

¹⁰ *Libro de Acuerdos Municipales, Villaviciosa (LAMV)*, núm. 32, 1-i-1797.

¹¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VIII* 3.º, pág. 289 (*Diario*, 11 y 12-i-1800).

¹² *Ibidem*, pág. 181 (*Diario*, 29-x-1797).

¹³ *LAMV*, núm. 32, 8-xi-1797.

En consecuencia, se personan en Gijón dos regidores: «Lunes 13 de noviembre. Diputaciones: de Villaviciosa, D. Nicolás de Posada y D. Felipe Prieto [de la Espriella]; y de Avilés [...]».¹⁴

Ese mismo día, tarde, con el cascabeleo de la posta le llega el nombramiento para lo que él califica desde el primer momento como carrera difícil, turbulenta y peligrosa. Carlos IV le ha nombrado ministro de Gracia y Justicia. Agasajos de todo el mundo que se da buena prisa a celebrar y felicitar el ascenso del paisano. También Villaviciosa se suma a los parabienes generales. El viernes 17 de noviembre Jovellanos sale de Gijón al rayar el día. En esa misma jornada el ayuntamiento de Villaviciosa adoptaba el siguiente acuerdo:

por su merced [Nicolás de Posada] se hizo presente que el Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar por Secretario de Estado de Gracia y Justicia al excelentísimo Señor Dn Gaspar de Jove Llanos, exembajador que es de la Corte de Rusia por nominación también de Su Majestad, y porque dicho Señor excelentísimo hace tanto honor al Principado con sus distinguidos empleos, por ser de las familias de él, y particular afecto que siempre mostró a este ayuntamiento; por un efecto de debida gratitud acordó este que en obsequio de dicho Señor se hiciese la demostración pública de alegría mandando que todo vecino ilumine su casa según sus posibles en la noche del veintiséis del presente; que se encarguen fuegos artificiales para dicha noche, y que para implorar la divina misericordia que le ilumine y conserve en su ministerio se cante una misa solemne con el número de sacerdotes que puedan ser habidos, a que asista el ayuntamiento en forma; con que dieron por fenecido este, dando comisión a este mismo tiempo al Sr. Juez [Nicolás de Posada] que preside, y a Don José del Canto y Nava para que corran con lo arriba citado y lo firmaron [...].¹⁵

Con aquella ocasión hubo festejos que incluían una representación de teatro. La obra era *El genio de Villaviciosa*, composición muy probablemente de Caveda Solares. El programa se presentaba así:

Yntroducción / Con que se dio principio a las funcio- / nes que hicieron los Caballeros de / Villaviciosa / Los días 12 de Febrero, y siguientes / de este año de 1798. / En obsequio del / Excmo. S. D. Gaspar Melchor de / Jovellanos, / y en celebridad de la digna elección / que en él ha [h]echo S. M. para el / Ministerio de Gracia y Justicia.¹⁶

Fueron cinco los días de festejos con una expectativa de concurrencia tal que los regidores adoptaron estas resoluciones preventivas:

¹⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VIII* 3.º, pág. 185 (*Diario*, 13-XI-1797).

¹⁵ *LAMV*, núm. 32, 17-XI-1797.

¹⁶ Cf. CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*, 2. Caja de Ahorros de Asturias-El Comercio, 1993, pág. 454.

[que] en el día de mañana principiaban las funciones por exaltación del excelentísimo señor Dn Gaspar de Jove Llanos, que la concurrencia de gentes es excesiva por estar pedidas posadas de todos los lugares particulares del Principado, que de concurrencia son muy regulares los excesos, que especialmente con motivos de las diversiones nocturnas, que habiendo de durar el festejo cinco días y teniendo su merced varias atenciones propias del oficio, no puede cuidar como se necesita en la tranquilidad y sosiego público, por lo que espera que nombren dos caballeros regidores, que rondan con sus respectivas patrullas a fin de evitar todo escándalo y que asimismo determine el ayuntamiento y enterados sus mercedes de la razón con que insta su merced acordaron que para su alivio los señores D Bartolomé de Peón [Solares] y Dn José Flórez [Solares] cada uno de por sí rondan y velen sobre el sosiego público, para que el ayuntamiento les confiere las facultades necesarias y en punto a [ilegible] al comandante de las armas y a cualquiera otros que su merced le pareciere regular.¹⁷

Jovellanos, puntualmente informado por su hermano, agradece a Francisco de Paula Caveda Solares el homenaje:

Mi querido amigo: usted lo es siempre para mí, y cada vez más fino. Así lo acredita el festejo de Villaviciosa, hecho en obsequio mío, magnífico y gracioso, como dirigido enteramente por usted, según supongo y acredita la relación que me ha remitido mi hermano. Ojalá que pueda yo algún día acreditar a usted el aprecio, la gratitud y la amistad con que soy siempre su afectísimo de corazón. Jovellanos.¹⁸

Las preces y los buenos deseos pudieron menos que las intrigas de María Luisa de Parma, de la Inquisición y de J. Antonio Caballero, quienes dieron al traste con la encomienda ministerial en agosto de 1798, después del fallido intento de acabar con su vida ya en noviembre de 1797.

Caído del ministerio, regresa a Gijón, donde le visitaron en ceremonia —anota Ceán Bermúdez— los diputados de Gijón, Villaviciosa, Oviedo y otros pueblos: los de la Junta del Principado, los de la universidad literaria y los de la sociedad patriótica, el regente interino de la Audiencia y algunos oidores, como particulares.¹⁹ Jovellanos registra: «También vinieron a cumplimentar, a nombre de la villa de Villaviciosa, los regidores D. Nicolás de Posada y D. Francisco Montés».²⁰

¹⁷ *LAMV*, 10-II-1797, núm. 32, fols. 7v-8v.

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC III* 2.º, n. 1143, pág. 369 (carta a Caveda Solares, *Diario*, 24-III-1798).

¹⁹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida de Jovellanos*, cap. XIV.

²⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VIII* 3.º, pág. 258 (*Diario*, 10-XI-1898); *LAMV*, núm. 32, fols. 32v y 33.

5. El *ydioma* asturiano

En noviembre de 1790 Jovellanos comunicaba a González Posada: «Tengo muy adelantada mi idea de una Academia Asturiana, de que hablaremos mucho y sobre todo se escribirá».²¹ Y meses después:

La [parte] del *Diccionario* de dialecto pasó a Caveda, que me la devolvió ayer con una carta larga en que me hace muchas buenas observaciones sobre el pensamiento, y se conoce por ellas que estaba unísono del todo con nuestras ideas. Si hubiera una docena de hombres como él, pudiera adelantarse mucho; pero ¡cuán pocos oficiales semejantes se presentarán para levantar nuestro edificio!

Pienso enviarle también el proyecto del *Diccionario geográfico*, y él lo desea. Yo le comunico con tanto más gusto mis trabajos, cuanto más aficionado le hallo a estos objetos, tan recomendables y dignos del celo de todo buen patriota.²²

Caveda le da cuenta de similares trabajos propios emprendidos hace años, responde aportando su propia experiencia, en larga carta de interés metodológico. El intento: hacer ver que nuestro país es solo el que conserva, entre todas las demás provincias de la nación, la primitiva lengua vulgar española o castellana naciente y sucesoria de la latino-gótica.

De aquel intento deja constancia Bruno Fernández Cepeda en carta que nos muestra no solo la época sino el método de trabajo y los colaboradores.²³

Amigu Pachu: do tal diablu el to entamu; con que te paez pocu xareyu atrapar todes les voces de les Artes, xuntales como un montón de felechu en un forcadu o gayón, y enviales dacá acá esses payes? Amigu, non pardiez... lo que afaye allá te irá xuntamente, con los reportorios de les voces, frases y espresiones... Madiedu queda col mismu encargu y ñin más ñin menos to hermana Rita, bien que todos tenemos bien que facer, pa date cumplimentu.²⁴

Inconvenientes encontrados: las diferencias entre concejos y dentro de uno mismo, en pronunciación, de la unificación y del diverso sentido que se da a las palabras, búsqueda de autoridades medievales; no había término para una persona sola, máxime sin tener a mano las fuentes principales; pretendía hacer la historia de cada vocablo desde su origen hasta nuestros tiempos. Se presentaron terribles dificultades, que evidenciaron que era imposible.

Por tanto: 1) recoger todas las voces de las artes; 2) organizarlas en un todo. A esta segunda tarea no está don Bruno en disposición de responder. Pero el

²¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC II* 1.º, pág. 433 (carta a González Posada, 8-XI-1790).

²² *Ibíd.*, n. 336, pág. 475 (carta a González Posada, 9-VII-1791).

²³ PEDRAYES OBAYA, Xuan Xosé. D. Bruno Fernández Cepeda, Nueos datos bioigráficos. *Lletres Asturianes*, Principau d'Asturies: Academia de la Llingua Asturiana, 1991, núm., 42, págs. 47-52.

²⁴ Carta de Bruno F. Cepeda a Caveda Solares, 1-IX-1785. Ms. inédito.

mismo encargo transmite al médico Bernardo Madiedo y a su hermana doña Rita. Parece que Madiedo entró en esa colaboración:

El médico de esta villa pudiera desempeñar una parte de este estudio, y sé que se ha empleado alguna vez en él a persuasión mía. Es muy buen botánico; al parecer tiene mucho conocimiento de la química, y ya desde niño dio pruebas de su genio en muchos experimentos químicos y expediciones botánicas por varias partes del país.

Ahora bien, valora el plan de Jovellanos como el más exacto y metódico, así como el orden, claridad y concisión. Lo ha leído con satisfacción al comprobar la coincidencia de ideas y casi el mismo planteamiento.

Por su parte, Caveda sugiere un modo de trabajar:

1. trabajo de comisionados. Colectores esparcidos por todo el Principado, pedir la colaboración a cada párroco; solo acopio de voces, fijar verdadero sonido, darles definición y añadir todos los conocimientos. Distribución de trabajo y contraste con fuentes originales. Trabajo metódico;
2. las listas se remitirán al secretario, quien la pasará a la Junta de formantes, cuya tarea será extender las autoridades y pasajes de las citas con el principal fin de probar con ellas, primero, el uso de la voz en la edad del autor; segundo, la derivación más antigua, latina o griega;
3. observaciones sobre la utilización de fuentes históricas, escrituras, privilegios, leyes, poesías e historias;
4. de nuevo revisarán los comisionados para determinadas labores de contraste;
5. cada artículo constará de nueve partes:
 - fija determinación de la voz definible;
 - su carácter gramatical;
 - correspondiente castellana;
 - correspondencia de la primitiva lengua vulgar;
 - la latina;
 - comprobación con frase, refrán, poesía o cantar autorizado;
 - etimología (lo más dificultoso, por lo que expone diversos criterios);
 - historia o descripción de sus alteraciones.
 - cinco temáticas:
 - a) costumbres, usanzas, diversiones, ocupaciones domésticas;
 - b) vanas observancias de supersticiones, tan frecuentes;
 - c) juegos de niños;
 - d) juegos entre mozos;
 - e) el ramo de historia natural, importante, y un objetivo que resultara para Asturias la gloria de exponer las inmensas riquezas que comprende, útilísimo para el comercio y enmienda de infinitos yerros del Dr Casal.

Si las disposiciones de colaboración no estaban claras, Caveda se encarga de hacerlas explícitas:

Deseo con la mayor ansia cooperar en cuanto pueda con mis débiles observaciones a sus mismas ideas, y que las expongo como se me ocurrieron con ingenuidad y confianza. V. S. disimulará mis desaciertos y la pesadez de este papel que escribí *calamo corrente*, confiado en la franqueza con que V. S. gusta que le hable. Si en algo puede ser útil mi ignorancia, me emplearé gustoso en servir a mi patria, y en todo cuanto V. S. se digne mandarme. P. D. Estoy esperando con ansia el plan del *Diccionario geográfico*. Estimaré que V. S. no me lo retarde, si a bien lo tuviese.²⁵

La reacción de Jovellanos a esta carta no puede ser más laudatoria. Así la comunica a González Posada:

La del *Diccionario* de dialecto pasó a Caveda, que me la devolvió ayer con una carta larga en que me hace muchas buenas observaciones sobre el pensamiento, y se conoce por ellas que estaba unísono del todo con nuestras ideas. Si hubiera una docena de hombres como él, pudiera adelantarse mucho; pero ¡cuán pocos oficiales semejantes se presentarán para levantar nuestro edificio!²⁶

Más adelante, un colaborador, Bruno Cepeda, le escribe a Caveda Solares:

Dirás a Tenreiro que compuse mucho sobre el carácter del Asturiano, pero que llegando a poner exemplos sobre cuál era el motivo de tirarse unos a otros, aunque son comunes las proposiciones, no solo a todo Asturiano, sino a toda Nación, con todo, temo que se me atribuya a particular, y tenga que sentir v. g. *inter nos* Dña Rita y Tenreiro solos [...]. Octubre 9 de 1798. Tu amigo Bruno, Mem[oria] a los Tenreiros y Dña Rita.²⁷

Rita Caveda escribe, según ella, en el *ydioma* asturiano y recoge cuidadosamente coplillas y cantares, las consigna y envía a su hermano Francisco de Paula, Pachón. A Balbidares († 1792), que la visita en Villaviciosa, le pide «un entre-més y asimismo cualquiera otra obra agradable que mereciese la pena, lo que prometió hacer puntualmente».

²⁵ Carta de F. de Paula Caveda Solares a Jovellanos, 4-VII-1791, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc II* 1.º, págs. 463-473.

²⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc II* 1.º, n. 336, pág. 475 (carta a González Posada, 9-VII-1791).

²⁷ Carta de Bruno F. Cepeda a Caveda Solares, 9-X-1798. Ms. inédito. Cf. PATAC DE LAS TRAVIESAS, José M. En torno a unos cuantos manuscritos de Jovellanos referentes al dialecto asturiano. *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, Oviedo, 1980.

6. El Real Instituto

6.1. 1793-1794

El círculo Caveda lo forman, junto con Francisco de Paula Caveda Solares y su esposa —Florencia Nava Palacio—, Francisco Montés Vigil y su esposa —Ana María Nava Palacio—, Rita Caveda Solares con su esposo —Antonio Tenreiro Montenegro—. Hemos de contar en él, aunque no aparezca en los diarios ni en las cartas, al domine Bruno Fernández Cepeda.

Entre finales del 93 y primeros días del 94 el asunto que atrae toda su atención es la obra del Instituto. Pues bien, Montés anuncia su propósito de llevar a su hijo primogénito como alumno: «[Francisco] Montés, de Villaviciosa, quiere poner su hijo en el Instituto; fáltale alguna edad. Resuélvese que estudie como aspirante o concurrente».²⁸ Joaquín María Montés y Nava se convertirá en uno de los alumnos a quienes más atenciones prestará Jovellanos, como veremos. Después, alcanzada la edad, llevarán a su primo José Caveda y Nava a estudiar en el Instituto.

El 5 de enero de 1794, víspera de Reyes, su fiesta onomástica y cumpleaños, anota: «Y a casa de Nava, sus cuñados Caveda y Montés». El lunes día 6 «llegan de Villaviciosa D. Antonio de Hevia Bernardo y su hijo con un capellán»; vienen claramente para la sesión inaugural, que tiene lugar el martes día 7, con su discurso programa, que pronuncia con serenidad y emoción a las nueve de la mañana.

6.2. *QUID VERUM, QUID UTILE*²⁹

Dos valores en torno a los cuales se quiere organizar el trabajo de la nueva institución educativa: verdad y utilidad. La adquisición más invocada será la sabiduría: ¿hay por ventura sobre la tierra cosa más noble ni más preciosa que la sabiduría?

Con desdén para las disciplinas intelectuales que en el pasado absorbieron las energías de España, mientras otros pueblos promovían el estudio de la naturaleza, exhorta: ¡asturianos, ved aquí el grande objeto de los nuevos estudios a que os llama la patria! Sin duda que el hombre nació para estudiar la naturaleza. Estudiad la naturaleza y ella os franqueará sus tesoros. ¿Quién es el que no puede sacar provecho del estudio de la naturaleza?

La metodología. La palabra. Las lenguas de las naciones cultas.

²⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VI*, pág. 519 (*Diario*, 23-XII-1793).

²⁹ Cf. CASO GONZÁLEZ, J. *El pensamiento pedagógico de Jovellanos y su Real Instituto Asturiano*, Oviedo: IDEA 1980.

Física, química, ciencias naturales. Las ciencias instrumentales.

Consagrad vuestro estudio a la primera, la más necesaria, la más provechosa, a la inocente agricultura.

El dibujo, como auxiliar.

La experiencia y el raciocinio.

Final: «Que estudiéis continuamente la naturaleza, que solo busquéis en ella las verdades útiles, y que consagréis toda vuestra aplicación, toda vuestra sabiduría, todo vuestro celo al bien de vuestra patria y al consuelo del género humano».

El día 9 hay un paseo con los que han venido de Villaviciosa. Enseguida tiene lugar una entrevista de contenido: «Visita y larga conversación con los de Villaviciosa, y singularmente con Caveda, que están mucho por nuestro establecimiento». Es evidente el acuerdo que hay entre sus amigos de Villaviciosa con las ideas educativas que informan la institución. Aquella tarde se despide Antonio Lorenzo de Hevia Bernardo, señor de Baqueros, «que va a enviar su hijo segundo y un criado a estudiar».³⁰ Desde el primer momento tenemos inscritos como alumnos del Instituto a tres muchachos de Villaviciosa.

Se trataba de valorar lo que suponían las ideas educativas (ciencias, idiomas, humanidades, cultura española, castellano) en ruptura con el escolasticismo imperante. Los de Villaviciosa, y en particular Caveda, están de acuerdo con el objetivo, con los contenidos y con los métodos.

Meses después insistirá, desplegando esta vez un cuadro de modelos en el estudio de las ciencias naturales. Estos son los maestros que recomienda expresamente, «los hombres célebres cuyos pasos debéis seguir»: Francis Bacon (barón de Verulam), Nicolás Copérnico, Juan Kepler, Johann Havelke (alias Hevelius —«Harelío», sic—), Isaac Newton, Galileo Galilei, Christian Huygens, Jean-Dominique Cassini, William Herschel, René Descartes, G. Wilhelm Leibnitz, Evangelista Torricelli, Benjamín Franklin, José Priestley, Jacob Theodor Klein, Michel Adanson, Jean Jonston («Yonston», sic), el naturalista conde de Lacépède, René-Antoine Réaumur, Guillaume Rondelet, Joseph Pitton de Tournefort, Carl von Linne, el conde de Buffon.

Al lado de estas recomendaciones, observamos en el segundo discurso una abundante referencia al creador, omnipotente, altísimo, a su omnipotencia, bondad, beneficencia, divinidad. La verdadera sabiduría, para asegurar vuestra felicidad, mejorar vuestro ser, y acelerar la perfección de la especie humana.

Entonces sí que subiendo continuamente de la contemplación de la naturaleza a la de vuestro ser y de esta a la del Ser supremo, y adorando en espíritu este Ser de los seres, Ser infinito que existe por sí mismo, y que es principio y término de toda

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VI*, pág. 526 (*Diario*, 10-I-1794). El hijo era Juan Francisco Hevia y Antayo y el criado podría ser Francisco Morís y Faes, según Caso González, *ibídem*, nota 137.

existencia, perfeccionaréis el conocimiento de los grandes objetos en que está cifrada la humana sabiduría, Dios, el hombre y la naturaleza.³¹

En noviembre de 1795 las preocupaciones de Jovellanos giran en torno a la configuración del plan de estudios del Real Instituto. Llama al matemático Agustín de Pedrayes para atraerle al nuevo claustro y para conferir sobre los estudios que se iban a impartir. En esas conversaciones está presente el círculo de los Caveda, amigos a su vez de Pedrayes, durante una semana de intensa conversación y convivencia. «A las diez el certamen: [...] asistieron de inteligentes Pedrayes, Caveda, Tenreiro, D. Diego de Peón, Dr. Vega y otros» (17-XI-1795), «Conversación con Caveda, y Montés y Pedrayes» (18-XI-1795), «Caveda y Montés en tertulia» (19-XI-1795), «Por la noche, Caveda, Montés, Llanos, Pedrayes» (20-XI-1795).

7. Lecturas comunes

Es reconocida la importancia de la lectura para Jovellanos, lo es su sensibilidad para el diagnóstico a partir de las bibliotecas particulares. Los escasos datos que tenemos de algunos préstamos con este grupo nos permiten detectar determinadas preocupaciones compartidas. «Chimenea; solos; larga lectura en Gillies [*Historia de la antigua Grecia*]; se presta el Burke a Caveda y Tenreiro; el Smith a Pedrayes.» (Hay discrepancias respecto a qué obra de Burke se refería. J.-P. Clément opina que se trataba de *A Philosophical Inquiry into the Origin of our Ideas of the Sublime and Beautiful*).³²

Les presta libros que están en el *Índice* inquisitorial:

De Adam Smith, *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (Londres: A. Strahan, T. Cadell, 1793, 7.^a ed., 3 vols.). Prohibida por la Inquisición, es obra a cuyo autor Jovellanos admira: «¡Qué admirable cuando analiza!», y en cuya lectura siente gran deleite: «Se concluye la lectura de Smith, y es la cuarta: *septies repetita placebunt*».³³

El grupo prestatario se va en tres días, el día 24, lo que permite suponer que se llevan aquellas obras para lectura reposada en Villaviciosa: «Se despide Pedrayes y parte con las familias de Caveda y Montés».

³¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Oración pronunciada en el Instituto Asturiano, sobre el estudio de las ciencias naturales*. En ídem: *Obras completas*, t. IV., 1846, págs. 167-196; y en ídem: *Obras en prosa*, ed. de J. Caso González. Madrid: Castalia, 1987, págs. 220-241. Clásicos Castalia.

³² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VII*, 2.º, pág. 486 (*Diario*, 21-XI-1795); CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos*, Oviedo: IDEA 1980, pág. 84. Javier Varela opina que se trataba de la obra más emblemática de Edmund Burke, *Reflections on the Revolution in France* (VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1989, pág. 229).

³³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VII*, 2.º, págs. 545 y 616 (*Diarios*, 1-VI-1796 y 9-XI-1706).

Un año antes las convivencias se concretaron también en algunos préstamos y lecturas que nos proporcionan datos de cierto interés: «Conversación con Caveda sobre la obra de Mr. de Saint Pierre, y sobre *Las épocas de la naturaleza*, del conde de Buffon. Entra [Manuel de la] Isla en ella y conoce la última obra. Dos partidas de mediator».³⁴

La obra de Jacques-Henri Bernardin de Saint Pierre *Études de la nature* (París, 1874, 3 vols.) estaba prohibida por la Inquisición, pero Jovellanos la juzgaba admirable.

La del conde de Buffon, en cambio, no tenía ningún inconveniente de ese orden; la lectura se refiere a una parte de la obra, suplemento que era uno de los pasajes más bellos de la obra maestra del conde. En esta avanza la idea de la semejanza del hombre y el mono y la posibilidad de una genealogía común.

«Caveda y Montés vienen; conversación con el primero sobre antigüedades. Me ofrece copia de sus inscripciones, y de sus descubrimientos. Vi los dibujos de la iglesia de Baños, y los borrones de Santa Cristina. Partidas.»³⁵

7.1. BIBLIOTECA DE NICOLÁS ANTONIO

La muchacha que entregó la carta de usted se ha vuelto sin los libros, pues que he querido excusarle esta carga, pudiendo llevarlos mañana mi mayordomo, Francisco Suárez, que con esta llevará a usted los cuatro tomos de la Biblioteca de don Nicolás Antonio. Yo tengo mucho gusto en que usted los disfrute por el tiempo que le pareciere necesario, pues, si acá lo fueren antes, los reclamaremos con la misma confianza. Entre tanto vea usted si puede servirle en algo su más afecto amigo q. s. m. b.³⁶

Le envía los cuatro tomos, es decir, la *Bibliotheca H. vetus* (I, II) y la *Bibliotheca H. nova* (I, II), de esta importantísima fuente de información.³⁷

7.2. LA MEMORIA SOBRE ESPECTÁCULOS

De 1791 a 1796 Jovellanos repasa su *Memoria* sobre los espectáculos públicos, que le había encargado la Academia de la Historia. A pesar de la favorable acogida que tuvo su trabajo en 1791, y en la perspectiva de su publicación, le dedicó

³⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VI* 1.º, pág. 526 (*Diario*, 11-I-1794).

³⁵ *Ibidem*, pág. 527 (*Diario*, 12-I-1794).

³⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC III* 2.º, pág. 559 (carta a Caveda Solares, 19-VIII-1800).

³⁷ ANTONIO, Nicolás. *Bibliotheca Hispana sive Hispanorum qui usquam unquamque sive Latina sive populari sive alia quavis lingua scripto aliquid consignaverunt, notitia*, 2 vols. Roma: Antonio de Rubeis, 1696; *Bibliotheca Hispana nova [...] qui ab anno 1500 ad 1670 foruere notitia*, 2 vols. Roma: N. A. Tinassi, 1672.

nuevos trabajos que culminarían en *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas*, y sobre su origen en España, que no verá la luz pública hasta 1812.³⁸

En el tiempo del proceso revisor enriquecedor de la *Memoria* envía a Caveda Solares el anterior texto: «Carta a Caveda; envíole el *Informe sobre espectáculos*».³⁹

No tenemos más noticia. Pero, fuera con sola intención informativa o bien con finalidad ilustrativa, no deja de ser un dato digno de atención en el contexto de nuestro discurso.

8. Dos traducciones

8.1. 1795. *HISTORIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CLERO DE FRANCIA*, DEL ABATE AUGUSTIN BARRUEL

François Barthélemy, natural de los extramuros de la ciudad de Nantes,⁴⁰ debió de llegar en alguna de las oleadas de clérigos franceses que, refractarios a la Constitución civil del Clero, huyeron a España, como a otras naciones de Europa. Entre finales de 1791 y principios de 1792 arrecia la persecución contra los sacerdotes que no presten el juramento civil; en marzo de 1792 llegan a Figueras (Castropol) 72 clérigos franceses. En agosto y septiembre siguientes el terror —fue notoria la matanza en la prisión establecida en los Carmelitas de París en septiembre de 1792— impulsó un éxodo de cuarenta mil sacerdotes; el día 26 de octubre arriba a Gijón una treintena de los cuatrocientos desembarcados en Santander, procedentes de diócesis marítimas, como Nantes, cuyo puerto estaba muy ligado a Bilbao, sobre todo en el primer tercio del XVIII, y cuya universidad fue suprimida en 1793. Jovellanos notifica: «Tenemos aquí 29 clérigos franceses, y se espera respuesta de regente y obispo, consultados sobre su destino».⁴¹ Y:

Tenemos aquí 29 clérigos franceses, y entre ellos un monje bernardo y un franciscano. Se ha escrito a obispo y regente, y esperan sus respuestas para ver lo que se ha de hacer de ellos. Más de cuatrocientos llegaron a Santander, y no será la menor plaga que inunde esta provincia. Entre tanto nada determina el Gobierno acerca de ellos.⁴²

³⁸ En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras escogidas*, ed. de Ovejero y Maury. Madrid: La Rafa, 1930, págs. 145-195.

³⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VI* 1.º, pág. 562 (*Diario*, 22-III-1794).

⁴⁰ Libro de defunciones de Santa María, de Villaviciosa. No debe confundirse con el abate Jean-Jacques Barthélemy (Cassis, 1756-París, 1795), autor de *Voyage du jeune Anacharsis en Grèce* (París, 1788), a quien Jovellanos lee el 23 de julio de 1798.

⁴¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC II* 1.º, pág. 551 (carta a Ignacio Flórez Valdés, 27-X-1792).

⁴² *Ibidem*, pág. 550 (carta a González Posada, 27-X-1792).

Más o menos por mitades se reparten los clérigos entre Gijón y Oviedo. Alojados en casas particulares y posadas, reciben ayuda del cabildo catedralicio. Posteriormente una real cédula dispone que se alojen en conventos, más por el cuidado de evitar su contacto y comunicación con el pueblo que por los invocados motivos de sustentación material:

Allá va una pastoral de nuestro paisano [el obispo Llano Ponte] en que desenvuelve su caridad y su celo. Los nuestros se van a repartir en los conventos, según la última real cédula, y yo he logrado colocar en Valdediós a los dos últimos que estaban y están todavía a mi cargo, porque otro se fue a Oviedo.⁴³

Las medidas acerca del clero francés se inscriben en el afán por aislar a España del contagio de la Revolución. No se creía conveniente ni aun publicar obras apologéticas o antirrevolucionarias. Se trataba de establecer un cordón sanitario, convirtiendo en impermeables aduanas, postas, puertos. El mismo clero francés era objeto de desconfianza, por su galicanismo; si había llegado la Revolución, antes se habían puesto las bases de la independencia de la Iglesia francesa *versus* Roma. Por eso la consigna fue aislar a los clérigos franceses: no debían mezclarse ni comunicar con el pueblo, ni ejercer el ministerio. Esto les impuso un género de vida ociosa, tal como a los dos que están en Valdediós entretenidos en la caza con lazo, cosa que también se criticaba: «deben considerar que no vienen a España como viajeros curiosos para divertirse ni gozar de comodidades profanas, sino a dedicarse a la oración y a la penitencia hasta conseguir que en su país renazca otra vez la pureza de la Religión Santa» (los fiscales de Orense, según G. Anes). Deberían vivir en conventos y en casos especiales se toleraba que vivieran con familias de toda fiabilidad, nunca en grandes ciudades, solo en pequeñas poblaciones.⁴⁴

En este marco se inscribe la presencia de François Barthélemy en la casa de Caveda Solares, en Villaviciosa. Se abrió con ello una convivencia, que durará seis años, a cuyo influjo se debería el que Francisco de Paula estuviera tan interesado en la traducción de *Historia de la persecución del clero de Francia* del abate Augustin Barruel: le habla de su traducción a Jovellanos el 13 de noviembre de 1795. Se la envía el 7 de diciembre de 1795 junto con una obra inglesa acerca de una lengua representativa y general. Barruel, desterrado en Inglaterra, da una interpretación con cierta sublimación religiosa de sentido escatológico.⁴⁵

De hecho, Jovellanos se estremece con su lectura, que le provoca repudio hacia los revolucionarios. Después de una lectura que comienza el 23 de diciembre de 1795, el día 7 de enero consigna: «horrenda carnicería de los pobres

⁴³ *Ibidem*, pág. 552 (carta a González Posada, 24-XI-1792).

⁴⁴ ANES, Gonzalo. Ecos de la Revolución francesa en España. *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1926, vol. XXXV-XXXVI, págs. 274-314.

⁴⁵ SIERRA S. J., Luis. La inmigración del clero francés en España (1791-1800). *Hispania*, 1968, XXVIII.

sacerdotes encerrados en los Carmelitas el 2 de septiembre. El ánimo se oprime y angustia con tan espantosos horrores».⁴⁶ Y un juicio, al final:

Esta obra del Barruel está escrita con superior estilo, algunas veces declamatorio, porque la materia lo exige, y muchas, más estudiado de lo que conviene a la narración histórica. Parece cuidadosamente seguida la verdad, aunque bien se descubre que el historiador pertenecía a uno de los dos grandes partidos que juegan en la historia. Alguna vez cansa la multiplicación de los hechos acumulados, y que podría excusarse, puesto que no se trata de la historia de los clérigos, sino del clero de Francia. Sin embargo, como su causa es buena y la conducta de los adversarios tan ferozmente horrible e inhumana, no hay calificación que pueda parecer excesiva ni injusta.⁴⁷

Por el carácter de esta obra podemos colegir las posiciones de Barthélemy. Y, dado el esfuerzo empeñado en su traducción por Caveda Solares, las de este. Barruel sostiene la tesis de la conspiración del mal contra Cristo (= el altar), la monarquía (= el trono) y la propiedad (= la sociedad), organizada por la Triple Secta de los ateos, los sofistas o iluminados y los masones. Fruto de esta conspiración sería la Revolución francesa. Barruel confirió a esta tesis una fuerte difusión. Edmund Burke, a quien Jovellanos leía y que leyó Caveda, sostenía esta misma tesis contraria a la Revolución.

Que Barthélemy haga de padrino en el bautizo de José Caveda y Nava en 1796 indica una familiaridad consolidada; la tendencia que se observa en la casa era que ese papel lo desempeñen miembros de la más estricta familia. El padrino falleció el 19 de junio de 1798, al cumplir su ahijado los dos años, y no hubo lugar a que le diera clase alguna como se ha supuesto, a no ser episódicas enseñanzas de alguna palabra suelta o de cantos de juegos.

8.2. 1797. UNA TRAGEDIA PARA EL INSTITUTO

Jovellanos reconocía el teatro como un importante recurso de educación («introduce el placer en lo más íntimo del alma, excitando por medio de la imitación todas las ideas que pueden abrazar el espíritu y todos los sentimientos que pueden mover el corazón humano») y por tanto de su utilidad en el quehacer del Instituto. Por eso no es baladí el analizar su postura ante las obras que allí se representaban. Pues, como él definía, en el teatro pueden mostrarse continuos y heroicos ejemplos de reverencia al Ser Supremo y la religión de nuestros padres, de amor a la patria, al soberano, a la Constitución, de respeto a las jerarquías, las

⁴⁶ BARRUEL S. J., Augustin. *Histoire du clergé pendant la révolution française*, Londres, 1793, 1794-2.^a ofrece un relato detallado de la matanza en la prisión establecida en los Carmelitas de París, en págs. 243 y ss.

⁴⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC VII*, 2.º, pág. 595 (*Diario*, 14-I-1796).

leyes y depositarios de la autoridad, de fidelidad conyugal, de amor paterno, de ternura y obediencia filial; presentar príncipes buenos y magnánimos, magistrados humanos, incorruptibles, ciudadanos llenos de virtud y patriotismo, prudentes, celosos padres de familia, amigos fieles y constantes, en fin, hombres heroicos, esforzados, amantes del bien público, celosos de su libertad y sus derechos, protectores de la inocencia y acérrimos perseguidores de la iniquidad. «Un teatro tal, después de entretener honesta y agradablemente a los espectadores, iría también formando su corazón y cultivando su espíritu; es decir, que iría mejorando la educación de la nobleza y rica juventud, que de ordinario le frecuente.»⁴⁸

De ahí el gran interés que representa tanto la elección de una obra como el encargo de prepararla para representar; en este caso, la traducción de la tragedia *Jonatás*.

Se trata de la obra del escritor jesuita Saverio Bettinelli (1718-1808) *Gionata Figlio di Saule*. Es su primera tragedia, escrita en 1744 como estudiante de teología, para los alumnos del colegio San Luis de Bolonia; fue editada junto con la obra de Voltaire *Roma salvada*, en traducción de verso libre, «cuidado y fiel pero flacamente versificada».⁴⁹ Polígrafo notable, lo mejor de su producción está en sus estudios críticos y estéticos.

Los personajes y sus características están tomados del Antiguo Testamento, donde aparecen Jonatás, Saúl, Samuel, Abner, Abinadab y Abiel.⁵⁰ La acción —advierte Bettinelli— está en el género de lo simple, tanto que casi nadie, o ciertamente poquísimos, ha hecho de ella una verdadera y completa tragedia. Y puede asombrar —añade— que tal héroe y con tantos infortunios no haya inspirado a poetas de la misma altura para hacerlo aparecer en escena. La bella pasión que se encuentra en tanta sencillez puede ser un estímulo para hacer de Jonatás el asunto de una tragedia. Eso advierte el propio autor. Elaborada en la tradición del teatro jesuítico, siguiendo a su maestro Giovanni Granelli, se ha señalado su dependencia del teatro clasicista francés.⁵¹

Jovellanos tiene interés en que se represente en el Instituto. Sin duda el argumento le hacía apreciar enseñanzas para los muchachos. El rigorismo moral cede ante la presión del pueblo, ante los sentimientos del padre, ante los méritos

⁴⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria sobre espectáculos y diversiones públicas*. En ídem: *Obras escogidas*, o. cit., págs. 185-186.

⁴⁹ *Tragedie di Saverio Bettinelli*. Basano: Stamperia Remondini, 1771. No debemos pasar por alto el que él fuera el traductor de una obra de Voltaire, a quien se consideraba gran enemigo de la Iglesia católica y la religión cristiana, quien desde 1759 enarbolaba el eslogan «aplastemos al infame». Con él había tomado contacto Bettinelli en Ginebra. Cf. GALEANI NAPIONE, F. *Vita dell'Abate Saverio Bettinelli*. Turín, 1901.

⁵⁰ El episodio bíblico que se dramatiza está tomado de I Samuel, cap. 14. MAGGI, G. A. *Racolta di Tragedie Scrite nel Secolo XVIII*, vol. IV. Milán, 1825.

⁵¹ COLGROSSO, Francesco. *Saverio Bettinelli e il Teatro Gesuitico*, Florencia: Sansoni, 1901. Cf. el estudio de CASO GONZÁLEZ. *Jovellanos*. Barcelona: Ariel, 1998, págs. 38-50.

del salvador de su gente. De la traducción se encarga Caveda Solares, cuyo trabajo en una primera lectura provoca una respuesta valorativa:

viendo cómo este trabajo, lejos de rebajar, realzaba el justo concepto que siempre he tenido del talento y aplicación de usted y le extendía, por decirlo así, a una provincia nueva, pues no sabía que usted se hubiese ocupado nunca de propósito en la poesía [...] la traducción tiene a mis ojos muy gran mérito y es digna del mayor aplauso [...] estoy contento de haber servido de impulso a esta empresa, como reconocido a la noble docilidad con que usted la acometió en obsequio mío.

Desciende luego a detallar acerca del lenguaje —puro y escogido—, estilo, dicción; sobre el número poético hace un puñado de observaciones y le anima a una revisión en que le sugiere:

¡Ah, si usted, animándose al nuevo trabajo, emprendiese también el de ponerles música! Entonces me animaría yo a hacer representar esta tragedia por nuestros niños. Deben tener un certamen en la próxima primavera, entre marzo o abril, y es buena ocasión. ¡Ánimo, y a ello!

No se limitó Jovellanos a poner reparos formales, apuntó a un asunto de fondo, que afectaba al carácter didáctico que sin duda se perseguía; se trata de algo que

no me gusta en Bettinelli, porque da al general Abner un carácter no ya inverosímil y ambiguo, sino vario y monstruoso, no cabiendo en la naturaleza ni pareciendo conciliable tanto aprecio del mérito de Jonatás, tan ingenuo reconocimiento de sus virtudes, y su tierno amor a su persona, con tan ruin, tan descubierta y tan atroz envidia.

¿No fuera mejor pintar a Abiel sugiriendo a Abner, vacilando y luchando entre su amor y su gloria, y al fin dejando obrar a Abiel, sin consentir abiertamente? Esto debió hacer Bettinelli, y en esto podría usted sobrepujarle.⁵²

Se refiere a una larga escena primera del acto II, un diálogo del general Abner y Abiel. En ella se expresa el drama de Abner, tío de Jonatás, que es el odiar a quien ama: «son costretto odiar chi pur m'è caro... / infin Gionata è quel che si m'offende»; Abiel: «Che di tu mai?». La razón es ni más ni menos que la envidia, tan manifiesta «y tan atroz»: Abner: «Tutto il trionfo egli m'usurpa e toglie» (II, 1.^a).

No aceptaba Jovellanos asumir la dialéctica de la envidia y prefería mostrar la lógica de la lealtad. Caveda le siguió, a lo que parece por la satisfacción de acogida que tendrá el nuevo trabajo.

⁵² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *OC III 2.º*, págs. 262 y ss. (carta a Caveda Solares, 31-XII-1796).

No obstante, Caveda formulaba algunos reparos a sus observaciones sobre la forma poética; de nuevo insiste Jovellanos con larga carta sobre el número poético en misiva que no conocemos, enviada el día 26 de enero de 1797 por mano de don Bartolomé de Peón.⁵³ Responde el maliayés el día 3 de febrero:

No quisiera yo, señor, que el rudo papelón que envié a sus manos hubiese parecido parto de una grosera oposición a sus doctísimas instrucciones, que ciegamente sigo y venero. Yo veo en su apreciable que se para en dar respuesta a mis frívolos reparos. Protesto con toda la sinceridad del alma que ellos no fueron efecto de una presuntuosa opinión, sino del deseo de indicar mis errores y de manifestar más bien la llaga, para que se aplicase con mejor éxito la medicina.

Si tengo el sentimiento de haber parecido quizá ignorante charlatán a su escogido gusto (bien que no lo demuestran las favorables y finas expresiones con que me honra su bondad), por lo menos me queda el consuelo de haber excitado su docta pluma a darme nuevas lecciones, y de apurar en ellas la doctrina que mi ignorancia necesitaba para ilustrarse y con su luz pisar una región nueva, de mí hasta ahora desconocida.

Sigo, pues, caminando por ella, aunque con paso lento, y haré por llegar al cabo, por más fragoso que sea el camino. ¡Ojalá pudiese llenar sus esperanzas y no dejar desairada la confianza con que V. S. tuvo a bien poner a mi cargo un objeto [de] tanto desempeño y tan imposible para los más, como dificultoso para todos!⁵⁴

Las indicaciones tienen efecto. En marzo siguiente: «Vuelve el *Jonatás* de Caveda, del todo cambiado; es ya una cosa de mérito y casi original; se lee en dos actos». «Se concluye [la lectura de] el *Jonatás* de Caveda, que es bellísimo en la versificación».⁵⁵

No se conoce el texto de Caveda, un producto tan cambiado que resulta casi un original que se lee en dos actos, cuando el de Bettinelli tenía cinco. Si la tragedia llegó a representarse, tampoco pudo Jovellanos verla completa, ocupado en preparativos del viaje a Madrid por su nombramiento como embajador en Rusia. Puede ser que se tratara de esta tragedia a cuya representación asiste un rato: «Un poco a la tragedia: bien ejecutada por [Julián Fernández] San Miguel, y [Joaquín María] Montés, y [Juan del] Arce [y Morís], aunque este desentonado».⁵⁶

De este episodio quedan en pie varias cosas: la introducción del teatro como elemento en la educación, la elección concreta de este drama por Jovellanos, la opción de hacer el encargo a persona de aptitudes para ello y con disposición a

⁵³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc VII* 2.º, págs. 673-674 (*Diario*, 24, 25 y 26-I-1797).

⁵⁴ Carta de F. Paula Caveda Solares a Jovellanos, 3-II-1797, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc III* 2.º, pág. 275.

⁵⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc VII* 2.º, pág. 705 (*Diario*, 25 y 26-III-1797).

⁵⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc VIII* 3.º, pág. 189 (*Diario*, 15-XI-1797). Suponemos que fuera *Jonatás*, aunque «La tragedia quedó en suspenso; en todo caso no consta que se representase», según Caso González (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *oc III* 2.º, nota 9, págs. 268-269).

colaborar en pro del Instituto, la confianza mutua en las relaciones entre ambos amigos y finalmente la valoración de la calidad del producto literario.

9. Conclusión

1. Se acredita, una vez más, el contacto de Jovellanos con las élites locales de pequeñas poblaciones, las cuales no por eso resultan ser ellas mismas ilustradas, pero sí son aquellos rectores de quienes depende la vida del común.
2. En el caso de Villaviciosa, destaca entre esas élites el círculo Caveda, que se nuclea en torno a Francisco de Paula Caveda Solares.
3. Jovellanos constata la sintonía de ideas con el círculo y en especial con Caveda, en lo educativo, también en lo político, en la valoración del idioma asturiano. Es muy alto el aprecio que Jovellanos hace de Caveda Solares. Por su parte, Caveda se asocia como colaborador en sus tareas más entrañadas.

1797-1798.

Los gritos del silencio en el cuaderno de Jovellanos

RICARDO RODRIGO MANCHO, PILAR PÉREZ PACHECO
Universitat de València

Vilo, sí, yo lo vi; pueblos, sabedlo,
y acatad la virtud: yo vi a Jovino
triste, abatido, desolado, al mando
ir muy más lento que a Gijón le viera
trocar un día por la corte. Nunca
más grande lo admiré; por sus mejillas
de la virtud las lágrimas corriendo,
yo atónito y lloroso le alentaba.

JUAN MELÉNDEZ VALDÉS¹

Meléndez Valdés registra en sus versos las lágrimas que ha visto en los ojos del amigo gijonés a su salida de León, las mismas de las que habla Jovellanos en su *Diario* el día 18 de noviembre de 1797, cuando se dispone a proseguir el arduo camino que le conducirá a Madrid para hacerse cargo del Ministerio de Gracia y Justicia: «¡Qué lágrimas me cuestan estos amigos! Con ellas me despido de los que me siguieron».² Esta es una de las anotaciones del *Diario* en las que, además de recoger abundantes noticias de la vida social, intelectual e histórica de la España al filo del XIX, también afloran los pormenores del hombre público, del político y del literato. Y hasta es posible, en medio de tantísimas palabras y de multitud de cavilaciones, a veces y con dificultad, percibir los ecos lejanos del alma de Jovino, sus lágrimas, sus temores y sus dudas.

Este carácter, digamos de encrucijada, entre la observación de la realidad y la confesión de los propios estados de ánimo, vertebró el contenido de la escritura autobiográfica de Jovellanos. La amplitud de noticias históricas y la varie-

¹ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. Epístola VIII. Al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en su feliz elevación al Ministerio Universal de Gracia y Justicia. En ídem: *Poesía y prosa*, sel., intr. y notas de Joaquín Marco. Barcelona: Planeta, 1990, págs. 405-411.

² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. VIII. Diario*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984, pág. 191. En adelante, y siempre que sea posible, todas las citas remiten a la edición de las *Obras completas (oc)* de Jovellanos, indicándose el volumen y el número de página.

dad de testimonios resulta indispensable para poder valorar las luchas de poder en sus diferentes aspectos (político, religioso, militar, familiar...), para apreciar adecuadamente los enfrentamientos ideológicos que estaban ganando el terreno de la libertad y, en definitiva, para comprender el tránsito que empezaba a producirse hacia la modernidad. Si bien nuestro autor se adentra en el territorio literario del yo, bucea fundamentalmente en la veta de los aspectos más públicos e históricos que le rodean; aspectos valiosos de indudable interés para la investigación histórica, pero insuficientes para un conocimiento profundo del protagonista. Porque hay un espacio en el que deliberadamente rehúye adentrarse: en efecto, Jovellanos se muestra reacio a exhibirse, a confesar sus inclinaciones íntimas, y cuida hasta el extremo la imagen pública y decorosa de personaje honrado que se niega a cualquier proceso público de autocrítica (marcas características de la autobiografía moderna y de las memorias aparecidas posteriormente). Todavía nos hallamos en la categoría de lo que se ha catalogado como *diario externo*,³ que sondea hacia fuera y que observa circunstancias comunes o particulares en una zona próxima a la *superficialidad emocional*. Algunas opiniones críticas podrían hablar de amputación de lo autobiográfico, pero parece más adecuado pensar que nos hallamos ante una práctica literaria en vías de experimentación. Jovellanos escribe sobre sí mismo lo que razonablemente se podía ratificar en su tiempo sin sentir demasiada vergüenza o temor, lo que el decoro social exigía de uno de sus más íntegros dirigentes.⁴ Es evidente que el ámbito de la vida privada, el más puramente reservado, está muy calibrado en la escritura del gijonés, pero ello no impide que la cercanía (y en ocasiones la intersección) con los *territorios íntimos* permita explorar en las zonas de penumbra, en los *gritos del silencio* que constituyen el recorrido de nuestra indagación.

Jovellanos comienza a redactar el *Diario* el 20 de agosto de 1790 con el propósito de recordar hechos y experiencias importantes, para reflejar —y es posible que reconstruir más tarde— el itinerario detallado de sus viajes y conservar así la noticia de importantes acontecimientos políticos (inicialmente la caída de Cabarrús). Paulatinamente, lo que se había iniciado como apuntes de viajes se

³ GUSDORF, Georges. *La découverte de soi*. París: Presses Universitaires de France, 1948.

⁴ Una célebre carta de don Gaspar a su hermano Francisco de Paula, escrita hacia 1779 o principios de 1780, gira en torno a la exigencia de la discreción. La poesía amorosa no le parece digna de un hombre serio y, por ello, ha escondido sus versos amorosos: «En medio de la inclinación que tengo a la poesía, siempre he mirado la parte lírica de ella como poco digna de un hombre serio, especialmente cuando no tiene más objeto que el amor» (oc. I, pág. 59). Y así, el juego de las apariencias, la edad y el cargo han frenado la expresión espontánea de sus inclinaciones: «Pero debes considerar, que aunque las obligaciones del hombre en la vida privada son iguales en todos los estados, su pública conducta debe variar según ellos. Los hombres se revisten de tales personalidades hacia el público por su profesión y sus destinos, que lo que es en unos una amable galantería, pasa justamente en otros por una liviandad reprehensible. Entre todos son los magistrados los que están más obligados a guardar unas costumbres austeras, porque el público tiene un derecho a ser gobernado por hombres buenos, y por lo mismo quiere que los que mandan lo parezcan; exige de nosotros un porte juicioso y una conducta irreprehensible» (oc. I, pág. 60).

va contagiando de cotidianidad y de la expresión de sus vivencias personales. No obstante, rara vez baja la guardia, y en ocasiones advierte que no todo puede contarse, como es el caso del 3 de agosto de 1797, cuando recibe del Gobierno el encargo de una comisión secreta para informar sobre las fábricas de artillería de Liérganes y La Cavada, y escribe en el *Diario*: «Correo: ¡pobre de mí! ¡Cuál comisión me viene encima! Ni aquí puedo explicarla».⁵ El Gobierno no le asigna gratificaciones ni le señala dietas ni le concede ayudas para sufragar gastos, pero es tanta la prudencia y discreción que se le exige que ni aun su voz más personal se atreve a valorar sucesos o a recordar detalle alguno de su compromiso: en juego estaba la información sobre la elaboración de carbones y la fabricación de cañones para la Marina.

Esta especie de obsesión por el silencio recorre una y otra vez el *Diario*; en una anotación del 20 de agosto de 1797 advierte que, cuando Jerónimo Tabern lee el *Informe sobre la ley agraria*, se «extraña o, por mejor decir, admira que yo me atreviese a decir tantas y tantas verdades», a lo que replica el autor: «admírese de las que callo»;⁶ de igual modo, el 15 de agosto de 1798, es decir, el mismo día en que es destituido del ministerio, reanuda su cuaderno con un comentario inquietante: «Escribo con anteojos; que tal se ha degradado mi vista en este intermedio. ¡Qué de cosas han pasado en él! Pero serán omitidas o dichas separadamente».⁷ Muchas intrigas se han urdido en la corte, pero él reanuda la escritura con la misma prudencia y medida de siempre, anunciando que su propósito es hablar entre líneas y *separadamente*, lo cual supone una invitación para la lectura milimétrica del *Diario* y la comparación con el epistolario. Una lectura en la que sin duda se podrá apreciar el alcance y capacidad de esos silencios autoimpuestos de los que está salpicado todo el texto.

En lo que respecta a la etapa de 1797 y 1798, la intención de Jovellanos es la de guardar bajo cien candados toda su experiencia personal como ministro: Ceán ratifica que aun «después no se le oyó hablar una palabra de ello».⁸ Mas no es esta la única interrupción: el silencio se impone en otro instrumento básico de su escritura como es la correspondencia, reducida en este periodo a bajísima intensidad. Las cartas, tan frecuentes en otros periodos, ahora, desde la fecha del nombramiento hasta los días de la destitución, quedan reducidas a la mínima expresión, prácticamente a la exclusiva del ejercicio de su cargo.⁹

Dada la escasez de escritos privados durante estos años es imprescindible la lectura pormenorizada del *Diario* para conocer los asuntos interiores de don

⁵ OC. VII, pág. 763.

⁶ OC. VIII, pág. 7.

⁷ Ibídem, pág. 221.

⁸ CEÁN, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. Sr. don Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Fuentenebro, 1814, pág. 73.

⁹ Las *Obras completas* recogen el epistolario que se conserva del citado periodo. Jovellanos escribe a: Godoy (dos cartas), Campomanes, Ayuntamiento de Sevilla, Real Sociedad de Medicina de Sevilla, Ayuntamiento de Gijón, Francisco de Paula Caveda y Solares, ciudad de Sevilla y Antonio Carreño y Cañedo.

Gaspar. El 14 de octubre de 1797 insinúa que va a tomarse un respiro y apunta en el cuaderno séptimo: «Gran suspensión en este *Diario*, que llevaré como mi memoria y Dios me ayuden».¹⁰ Ha llegado a Pola de Lena y quiere ocuparse en redactar el informe del viaje a La Cavada y en estudiar el trazado de la carretera a León por el puerto de Pajares. Sin embargo, el 16 de octubre la «triste noticia» del nombramiento de embajador en Rusia le sienta como un «pistoletazo» y temblando abre las cartas oficiales. Escribe: «Cuanto más lo pienso, más crece mi desolación. De un lado, lo que dejo; de otro, el destino a que voy; mi edad, mi pobreza, mi inexperiencia en negocios políticos, mis hábitos de vida dulce y tranquila. La noche, cruel».¹¹

En este párrafo —como en tantos otros— se percibe la maestría de Jovino en el arte de la retórica, ¿cómo, si no, puede hablar de *inexperiencia política* un hombre que ha vivido en permanente contacto con ella?; cuando asegura que el insomnio ha presidido la *noche cruel*, no especifica detalles ni confiesa su alma. ¿Cuáles son sus miedos? ¿Cuáles los monstruos imaginados en este *sueño de la razón*? ¿Quiénes le acechan?... Las enhorabuenas y alegrías de los paisanos contrastan con la angustia de su corazón, pero el *Diario* no se adentra en la zona reservada de la conciencia, sino que —como en la correspondencia— repite una y otra vez los mismos tópicos: lo a gusto que se encuentra en su ciudad («dulce residencia que me encanta»),¹² junto a un pueblo que le ama (razón que no esgrimirá cuando sea nombrado ministro), y que ya no es aconsejable semejante aventura, ni económica ni personalmente. Los repliegues de la escritura indican que no quiere contrariar al centro del poder (concretamente al Príncipe de la Paz), pero que trata de buscar una fórmula epistolar para expresar su resignación ante el cargo de embajador de Rusia, al mismo tiempo que alude a ciertas incomodidades personales para desempeñar la tarea e insinúa el deseo de recibir una colocación más tranquila y conforme a sus conocimientos.

Inmerso en estas meditaciones, acepta regalos y muestras afectuosas de sus paisanos, come y bebe con ellos, recitan versos, se disparan cohetes, se preparan fiestas y recibe homenajes. Ahora bien, las confidencias sobre su situación las reserva para el comentario *in situ* con su hermano Francisco de Paula, tal y como recoge el *Diario*:

Martes [31 de octubre de 1797]. Diferencias con [Francisco de] Paula sobre la contestación al Príncipe [de la Paz] (pues la pide franca). Yo, que manifestando mi íntima gratitud, debía insistir en una colocación más tranquila y conforme a mis conocimientos; él, que nada.¹³

¹⁰ *oc. VIII*, pág. 161.

¹¹ *Ibidem*, págs. 177-178.

¹² *Ibidem*, pág. 180.

¹³ *Ibidem*, pág. 182.

Entre tanta celebración y tanta alharaca pública la máscara social obstaculiza cualquier muestra de discrepancia o de recelo. Casi nos atrevemos a decir que esquivo cualquier señal de sus pensamientos íntimos, aunque la estrategia adoptada parezca a primera vista que sea la contraria.

En esta travesía por la palabra oculta, ya apuntábamos que el silencio más sorprendente es el referido a la etapa como ministro de Gracia y Justicia, que dura exactamente nueve meses y siete días (del 23 de noviembre de 1797 al 15 de agosto de 1798). Desde que el lunes, día 13, Faes, el administrador de correos, entregara el pliego con el nombramiento, Jovellanos se ha sentido inquieto y preocupado, consciente de que va «a entrar a una carrera difícil, turbulenta, peligrosa»¹⁴ y del cambio que desde entonces experimentará su vida: «¡Adiós felicidad; adiós quietud para siempre!»,¹⁵ exclama lastimado. En el mismo instante en que conoce su nombramiento, no se deja llevar ingenuamente por la vanidad de los políticos bisoños, sino que ya es consciente de que la cartera ministerial será complicada y peligrosa. Y a pesar de la consternación y la tristeza, un propósito, un anhelo y un temor: «Haré el bien, evitaré el mal que pueda. ¡Dichoso yo si vuelvo inocente! ¡Dichoso si conservo el amor y opinión del público que pude ganar en la vida obscura y privada!»;¹⁶ se propone seguir actuando rectamente con la esperanza de conservar el amor y la buena opinión de los demás y —quizá, sobre todo— desea permanecer *inocente* en el sentido de conservar entera su capacidad de confianza en el ser humano.

Los días que siguen al nombramiento vienen referidos en el *Diario* como estaciones del vía crucis de un hombre ilustrado e inocente, camino de la inmolación instigada por unos poderes que no se nombran. La víspera de la partida todos a su alrededor están bulliciosos con el trasiego de los preparativos del viaje; él, lleno de abatimiento y angustia, desearía la fuerza de carácter y entereza de su hermano Francisco de Paula, pero incluso su firmeza de carácter y las palabras de ánimo le traspasan el corazón. Y después de una noche inquieta de «breve y turbado sueño»,¹⁷ a la hora de partir no puede contener el llanto: «En pie a las cuatro. [...] Hasta las piedras excitan mis lágrimas».¹⁸ Las despedidas en Gijón y más tarde en León se saldan con abundante llanto, tal y como corresponde a la imagen de hombre sensible que se deja llevar por la voz del corazón.¹⁹

Las jornadas del viaje están repletas de tristeza por lo que deja atrás y de zozobra por lo que a buen seguro le espera. Días aciagos que su *Diario*, siempre

¹⁴ *Ibidem*, pág. 188.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 189.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Voz que ya había reflejado en el famoso planteamiento de *El delincuente honrado*, cuando expresaba: «Si las lágrimas son efecto de la sensibilidad del corazón, ¡desdichado de aquel que no es capaz de derramarlas!» (*oc. I*, pág. 488).

atento, tendrá buen cuidado de registrar poniendo especial énfasis en el apoyo y la presencia de los amigos, de los muchos amigos que lo acompañan, los que lo reciben a su llegada a las distintas poblaciones, los que le ofrecen alojamiento para reposar y carruaje para continuar, los que le esperan para unirse a su marcha aunque sea durante un corto trayecto; y todos testimoniándole su cariño («En León, a las ocho y media: muchas gentes nos esperan».²⁰ En la soledad de estas jornadas se acuerda de Cabarrús («que me buscará en Valladolid»)²¹ y de Meléndez Valdés, que está en León. El encuentro con Ceán, el amigo de siempre, se traduce en un fragmento emocionante que el biógrafo anota: «El placer de vernos y abrazarnos —en El Escorial— después de siete años de nuestra separación, se cambió en sentimiento, refiriéndome con lágrimas la amargura de su corazón, y la violencia con que había entrado en aquel destino».²²

Con los amigos, como es evidente, comparte la intimidad espiritual, las conversaciones y los temores, pero eso pertenece al ámbito más privado y sus detalles no trascienden al *Diario*. Igual actúa cuando se encuentra con Cabarrús y escribe: «No pintaré la ternura de nuestra entrevista, ni el abatimiento que causó en mi ánimo, la pintura del estado interior de la Corte».²³ Seguramente porque aprecia y necesita en lo más hondo la amistad y sus innumerables muestras de cariño, teme un futuro solitario, sin la entrañable cercanía de los incondicionales: «Yo, al fin, quedaré solo, sin amigo, sin consejo y abandonado a mi pobre y desalentado espíritu».²⁴ Sobre la amistad, un sentimiento fundamental e insustituible a lo largo de su vida, escribirá años después a Posada: «porque yo nada deseo ahora sino la estimación de mis amigos, que siempre fue mi única ambición, y en adelante será tanto mayor, porque he visto en la prueba cuánto era deleznable».²⁵

El día 22 de noviembre, ya en El Escorial, va directamente al ministerio, conversa con Cabarrús y Saavedra y expresa en su cuaderno el desasosiego que genera la desastrosa situación que «amenaza una ruina próxima que nos envuelva a todos».²⁶ La embarazosa comida con Godoy ha dado pie a uno de los fragmentos más conocidos del *Diario*. En primera instancia, el relato transpira amargura, dolor y espíritu de sacrificio; entre líneas adivinamos que Jovellanos se encuentra a disgusto, física y moralmente; siente que no es capaz de armonizar las consecuencias que se derivan del cargo; sospecha que su nombramiento

²⁰ OC. VIII, pág. 191.

²¹ Ibídem, pág. 190.

²² CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., págs. 64-65.

²³ OC. VIII, pág. 194. Según Ceán Bermúdez, Jovellanos escucha con estremecimiento el relato de Cabarrús y determina volverse a Asturias sin pasar por la corte. Toda la noche la pasan sin dormir, pero el conde «le arrastra la mañana siguiente al Escorial a consumir el sacrificio» (CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., pág. 63).

²⁴ OC. VIII, pág. 191.

²⁵ OC. III, pág. 449.

²⁶ OC. VIII, pág. 184.

no es algo consistente, que cuenta con pocas simpatías y que su capacidad de maniobra política está muy limitada:

El Príncipe [de la Paz] nos llama a comer a su casa; vamos mal vestidos. A su lado derecho, la Princesa [María Teresa de Borbón y Vallabriga]; al izquierdo, en el costado, la Pepita Tudó... Este espectáculo acaba mi desconcierto; mi alma no puede sufrirle; ni comí, ni hablé, ni pudo sosegar mi espíritu; hui de allí. En casa toda la tarde, inquieto y abatido, queriendo hacer algo y perdiendo el tiempo y la cabeza. Carta a [Francisco de] Paula [Jovellanos]. Por la noche, a la Secretaría de Estado con [Francisco] Cabarrús; luego, [Francisco de] Saavedra. Conversación acalorada sobre mi repugnancia. No hay remedio: el sacrificio es forzoso; más aún, sobre la remoción del objeto de la ira y persecución... Nada, basta... A casa, en el colmo del abatimiento. La presentación será mañana a las once.²⁷

Se escandaliza al verse sentado entre la esposa y la amante del duque de Alcudia, aunque estos escrúpulos parecen exagerados en un hombre acostumbrado a moverse en los entresijos de la corte y a cuidar las apariencias. El trato social, las visitas a las familias de la aristocracia y los gustos moderadamente refinados no son extraños al hombre de vida sencilla y horaciana. Más bien parece que el desconcierto era previo, que no controla la situación y que ha tenido que mordearse la lengua en la mesa. Todos saben más de lo que dicen y todos callan enigmáticos. Todos sospechan que el nombramiento acabará en *ira y persecución*. El protagonista parece dolido por haberse convertido en una marioneta al servicio de la popularidad de Godoy.

Al día siguiente, las últimas palabras del cuaderno octavo parecen las de un condenado al suplicio: «Jueves, 23 [de noviembre de 1797]. En pie a las siete».²⁸ Con esta escueta frase se interrumpe el *Diario* en el que el hombre ilustrado venía escribiendo desde el 20 de agosto de 1790, el cuaderno inseparable, cotidiano y amigo que le ha permitido reflejar parte importante de su quehacer de los últimos siete años y el único confidente de los hechos recientes, los que posiblemente encarnan los momentos más amargos de su vida hasta entonces; y cierra sus páginas, quizá en un acto de desaliento, y, con toda seguridad, en un acto de prudencia...

Muchas son las entradas del *Diario* que empiezan con la locución adverbial *en pie*, que, además de indicar que alguien ya se ha levantado de la cama, añade matices de permanencia y duración, de resistencia sin destruirse ni acabarse. Este hombre de cincuenta y tres años no es un ingenuo, sabe qué le espera en el camino hacia el ministerio, un camino que se ve obligado a aceptar porque es impensable desairar al rey —«no hay remedio; el sacrificio es forzoso»—,²⁹ pero

²⁷ *Ibidem*, págs. 194-197.

²⁸ *Ibidem*, pág. 197.

²⁹ *Ibidem*, pág. 195.

de alguna manera está advirtiéndolo con aquella anotación cifrada que, como siempre, como ha hecho tantos días a lo largo de tantos años, está dispuesto a acometer sus obligaciones con la firmeza y el temple acostumbrado, sin titubear y sin doblegarse, aunque en su fuero interno albergue importantes dudas sobre el resultado, dudas que quizá tengan que ver con la enigmática frase: «más aún sobre la remoción del objeto de la ira y persecución... Nada, basta...».³⁰ Si, como se ha apuntado,³¹ Jovellanos está siendo objeto de la saña y el acoso de la Inquisición a propósito del *Informe sobre la ley agraria*, no es de extrañar que se sienta doblemente preocupado, máxime cuando uno de los primeros asuntos que se le encargarán es el de reformar y recortar los infinitos poderes del Santo Tribunal. Y, por añadidura, se espera que encarne los valores de la política ilustrada, que reforme los estudios universitarios, que aporte soluciones a la crisis económica derivada de la guerra con Inglaterra, que ponga en marcha las medidas desamortizadoras e implante nuevas políticas liberales... En definitiva, una tarea titánica para la que no solo contaba con pocos apoyos, sino que, bien al contrario, lo único que podía esperar eran zancadillas.

Otro escollo que podría explicar *la ira y la persecución* es la antigua enemistad con la reina María Luisa, que ya se había manifestado en 1790 con la destitución de Cabarrús como director del Banco de San Carlos. Las *Memorias* de Ceán dejan constancia de esta aversión al detallar extensamente el encuentro y la conversación de Jovellanos y Cabarrús en el puerto de Guadarrama. Las confidencias sobre la antipatía de la reina —reflejadas, ahora sí, en la escritura— despiertan el temor del asturiano:

[Cabarrús] Le refirió lo que había precedido al nombramiento de embajador y ministro. Que dueño de la confianza de Godoy le pronosticó con claridad y firmeza su inevitable ruina, semejante a la de don Álvaro de Luna, si no buscaba prontamente dos sujetos de ciencia, probidad y reputación, que le dirigiesen y ayudasen a restablecer el reino y su opinión, proponiéndole a Jovellanos y a Saavedra. Como la reina desechó al primero, de lo que resultó destinarle a Rusia para no verle: el modo con que Cabarrús insistió sobre su primera propuesta para ministro de Gracia y Justicia, volviendo a intimidar al príncipe con la amenaza de su indispensable caída; y como dispuso este que el rey le nombrase: a lo que hubo de condescender la reina, aunque contra su voluntad, por no discontentar a Manuel. Don Gaspar se estremece con esta relación. Determina volverse desde allí a Asturias sin entrar en la corte. Cabarrús se sorprende con tan extraña resolución. Le expone las fatales consecuencias... Ninguna teme: todo lo desprecia; y el conde le arrastra la mañana siguiente al Escorial a consumir el sacrificio.³²

³⁰ *Ibidem*, págs. 195-197.

³¹ CASO, José Miguel. *Jovellanos*. Barcelona: Ariel, 1998.

³² CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., págs. 62-63.

De los importantes asuntos ministeriales no hay ninguna constancia en el *Diario*, ni siquiera un breve recordatorio o una insinuación. Lo más que se atreve a escribir, una vez ha dejado el cargo, aparece en la carta a dos asturianos residentes en América, de 29 de noviembre de 1798: «después de haber dejado el Ministerio para *salvar mi vida*».³³ También en otra carta a Carlos González de Posada, de 30 de mayo de 1799, refiere su paso por la corte como una época «turbulenta», en la que no pudo maniobrar ni con serenidad ni con naturalidad.³⁴

Jovellanos fue acometido de cólicos convulsivos que necesitaron de afinada ciencia médica, y que algunos biógrafos han considerado como un signo deliberado de envenenamiento. Lo bien cierto es que las medidas desamortizadoras para evitar la bancarrota nacional, la política restrictiva de atribuciones de que aún gozaba el Tribunal del Santo Oficio y la reforma de la enseñanza en las universidades, lejos de granjearle adeptos, aumentaron el descontento de unos y la mala fe de otros, que no cejaron en el empeño de poner fin a su ministerio;³⁵ pero, como se aprecia en la suspensión de la escritura, el mapa de los silencios iba creciendo a velocidad exponencial. El argumento principal sobre las causas de la renuncia o destitución del cargo, también es omitido. ¿Por qué no quiso dejar constancia de su protagonismo en aquellos años decisivos? ¿Cuál de los miedos era más paralizador: el del poder político o el del poder eclesiástico? ¿Qué papel desempeñó la hostilidad de la reina María Luisa? Juan Agustín Ceán Bermúdez conoce las circunstancias del efímero mandato, pero guarda también el pacto del silencio; solo indica que con el paso del tiempo el amigo todavía sentía «horror y aversión» hacia aquel delicado momento:

Esta es la brevísima y compendiada historia del efímero ministerio del señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, que duró nueve meses y siete días. Y como no hubiese dejado entre sus apuntamientos ninguno perteneciente a esta época, sin duda por el horror y aversión con que la miraba, nos abstenemos de referir algunos hechos y anécdotas acaecidos en ella, seguros de que no merecería su aprobación.³⁶

³³ OC. III, pág. 396.

³⁴ Alguno de sus enemigos lo había acusado de *deificarse* y Jovellanos explica: «Es observación vulgar que los amigos se prueban en la tribulación; yo creo que mejor en la prosperidad, y mil veces mejor en el paso de una a otra. No negaré a usted que algunos me tacharon de serio en la corte, porque es muy fácil equivocar la tristeza con la seriedad, y porque en aquella miserable turbulenta época no pude dar un instante con mi ordinario buen humor, ni con la dulce serenidad de mis días antiguos; pero a quien repita a usted que me deifiqué, puede decirle que no me gusta el incienso sino en el retrete» (OC. III, pág. 449).

³⁵ Según Ceán, «los malos y los viles aduladores se alegraron, y divulgaron por palacio y por el sitio que había caído por hereje». En el fondo, esta *herejía* guarda relación con el dilema entre el gobernador eclesiástico de Granada y la Inquisición de aquella ciudad, a propósito de un confesionario en el convento de Santa Paula que había mandado cerrar y tabicar sin la autorización de la diócesis. El *Informe* de Tavira y el *Manifiesto* de Jovellanos apuntan directamente a la reforma o abolición del Santo Tribunal, lo que provocaría las acusaciones, la persecución y quizá la exoneración del cargo de ministro (CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., pág. 72).

³⁶ CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., págs. 70-71.

El tono intimista de las últimas anotaciones de El Escorial («me apura... crece mi confusión... inquieto y abatido»), donde revela sus más hondas emociones, sus sentimientos más vulnerables, y su conciencia de saber a qué se enfrenta, presagia el punto final del cuaderno octavo. Jovellanos tiene miedo, miedo de delatarse si escribe, miedo de que sus apreciaciones puedan ser utilizadas contra él en un futuro, puede que inmediato. Sabe que todavía no se le ha perdonado su intercesión en favor de Cabarrús; y que los sectores más conservadores, el partido clerical y la Inquisición están pendientes del menor de sus movimientos y prontos a encontrar de qué culparlo; y que la reina mantiene contra él un encono desmedido de consecuencias imprevisibles... Así, cierra el *Diario* para evitar testimonios que bajo determinados intereses se puedan usar en su contra.

Pero no solo el temor enmudece al compañero: el cuaderno que ha nacido con una vocación total y claramente ilustrada no puede verse contaminado con los sentimientos humanos más impuros (y menos ilustrados), con la mezquindad y la maquinación, con la más que posible conspiración contra él, con la amargura y el resentimiento. De toda esta prosa turbia e innecesaria, el *Diario* debía quedar al margen.

A través de un sinfín de documentos se puede rastrear la gestión del político comprometido al frente del ministerio, el duro trabajo, las resoluciones, las consultas, los estudios e informes, las difíciles decisiones, los despachos con el rey, las conversaciones con Saavedra, con Godoy..., y pensar que con toda esta información bien se podrían rellenar los apenas nueve meses de silencio. Pero Jovellanos, en un ejercicio absoluto de libertad, prescinde de manera voluntaria, y seguro que dolorosa, de su único confidente, posiblemente del que hubiera sido su único bálsamo en la peor época de su existencia, y prescinde de él justo cuando más lo hubiera necesitado. Y desde esta perspectiva, las páginas en blanco del *Diario*, las que van del 24 de noviembre de 1797 al 14 de agosto de 1798, pueden ser de las más elocuentes de la narración autobiográfica. Páginas llenas de silencio, un atroz silencio que grita a voces todo lo que en ellas no se podía decir, por temor, por una parte, pero, sobre todo, porque las líneas no escritas debían preservar intacta la pureza de los ideales.

Chimenea y conversación

Las cuestiones familiares más privadas tampoco pasan libremente por las páginas del *Diario*. El 4 de agosto de 1798 fallecía en Gijón su único y querido hermano Francisco de Paula; un trago tan amargo y atroz se completaba con otros *males* misteriosos que no se nombran: «estos sentimientos que ahora me devoran en medio de mis males».³⁷ Al convertirse en único heredero y pieza

³⁷ Carta a Antonio Carreño, de 11 de agosto de 1798 (oc. III, pág. 373).

fundamental de la familia y del Instituto, debía cumplir el testamento en todas sus partes y formalizar el arreglo de su casa, familia y hacienda. El 27 de octubre de 1798 ya está de regreso en su ciudad natal e inmediatamente comienzan a aflorar los resentimientos derivados del pupilaje de Manuela Blanca Cirieño.³⁸ La sensación de vacío se agudiza seguramente a raíz de los dilemas hereditarios con María Gertrudis del Busto. Por el tono de algunas cartas se nota que Jovellanos se siente molesto con las impertinencias y las exigencias de su cuñada, pero explícitamente no queda ningún rastro porque estos son asuntos internos de la familia que tampoco deben entrar en la reflexión autobiográfica. Más adelante, al reanudar las buenas relaciones con su cuñada, se referirá a esta cuestión como «una discordia de inteligencia que no llegó al corazón».³⁹

La técnica de la cautela puede estudiarse en las distintas anotaciones abreviadas sobre un asunto que lo trae de cabeza durante los años de 1796 y 1797. Su hermano Francisco de Paula había mantenido relaciones amorosas con Manuela García Argüelles, doncella de su mujer, y espera un hijo.⁴⁰ Los primeros días del *tinglado* la expresión es enigmática porque la noticia solo es una sospecha: «M[anuela] dice: “Ya está el mal hecho”. No sé a qué alude; veremos» (1 de abril de 1796).⁴¹ Y dos días más tarde: «Misa; al salir, explicación de la frase “ya está el daño hecho”: 2 f[altas] y... rep[araci]ón»,⁴² lo que significa que Manuela está embarazada y que no hay más remedio que asumir la reparación del daño ocasionado. El día 28 de abril escribe: «Señora en cama. M[anuel]a, ya no hay d[ud]a, ni en que es c[ie]rto. T[ambié]n br[av]o embr[oll]o!»,⁴³ es decir, que ya se han disipado las dudas y que este galimatías no tiene fácil solución. Lo más curioso es que don Gaspar guarda silencio acerca de las conversaciones que inevitablemente debieron mantener los dos hermanos, más si recordamos la mutua y enorme confianza entre ellos. En realidad, la mejor manera de borrar las sospechas consiste en aumentar la discreción, como se recoge en un apunte del 9 de septiembre: «A casa de la m[adre] de M[anuela]; le doy dos onzas. Su hija, en casa de una hermana enferma: esperan la marcha de los Palacios para el transporte; bien guardado el misterio».⁴⁴ Conociendo el sentido del decoro del ilustrado gijonés y la rectitud de su carácter, no es difícil imaginar el mal trago que debió suponerle esta escena comprando el silencio de la madre de Manuela.

³⁸ Los hermanos Jovellanos, el párroco de Gijón y el canónigo Pedro Inguanzo habían tomado en 1796 la responsabilidad de administrar la fortuna y de tutelar a la niña Manuela Blanco, pariente del canónigo. La defunción de Francisco de Paula exterioriza la tirantez del concierto y pone a la vista las divergencias ideológicas con don Pedro Inguanzo.

³⁹ SOMOZA, Julio. *Las amarguras de Jovellanos*. Gijón: 1889, pág. 69.

⁴⁰ En las *Memorias familiares* Jovellanos menciona sin aspavientos que también su padre, antes de casarse, había tenido un hijo natural —llamado Francisco Jovellanos— con una moza soltera «cuyo nombre jamás se supo en la familia».

⁴¹ OC. VII, pág. 526.

⁴² *Ibidem*, pág. 527.

⁴³ *Ibidem*, pág. 534.

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 569.

Sin embargo, el *Diario* procura esconder los hechos y cegar las fisuras por donde puedan brotar quebrantos de la intimidad familiar. El día 12 de marzo de 1797, con un «No se olvide lo de Manolita»,⁴⁵ parece certificarse que la antigua criada ha concebido un hijo de Francisco de Paula. Ese mismo día escribe otra frase lacónica, pero muy significativa: «Chimenea toda la noche»,⁴⁶ que viene a decir algo así como que las horas de turbio en turbio tenían un origen y unas consecuencias que no se podían escribir, un silencio más que indica que las pausas tienen en algunos casos tanto o más sentido que las palabras.

Final

Ceán Bermúdez lee los cuadernos del *Diario* en clave de manifestación sincera y confesional:

Yo los llamaría acaso con más propiedad sus confesiones, porque refieren con sinceridad y franqueza los sentimientos de su corazón. Trabajo propio de un filósofo y de un verdadero católico, que demuestra una conducta arreglada y un tenor constante de vida laboriosa y ejemplar. Pero el autor los intituló *Diarios*, porque cada día anotaba en ellos todo lo que hacía desde que se levantaba de la cama, hasta que se acostaba.⁴⁷

Cándido Nocedal⁴⁸ y gran parte de seguidores consideraron el *Diario* como el espejo de un alma inocente y grande, de hombre modesto y virtuoso, altruista, inteligente, honrado y sin intereses personales, de buena intención y rectos pensamientos. Del ejercicio del ministerio en un tiempo revuelto solo se derivaron disgustos, infortunios, envenenamientos y problemas de salud. Según Nocedal, Jovellanos apunta los sucesos y la impresión que le producen en el mismo momento que pasan, sin mediar ningún interés ni subterfugio. El autor cree que el *Diario* se concibe como un papel que no había de leer nunca nadie. Por tanto, era el mejor testimonio de un modelo de rectitud moral en medio de una clase política interesada.

Julio Somoza en su *Inventario*⁴⁹ considera que nos encontramos ante la obra más íntima y trascendental de Jovellanos.

Más adelante, Ángel del Río⁵⁰ subraya la carencia de auténtico sentimiento de intimidad. El alto concepto de las responsabilidades del hombre público y el

⁴⁵ *Ibíd.*, pág. 691.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ CEÁN, Juan Agustín. *Memorias...*, o, cit., pág. 248.

⁴⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, col. hecha e ilustrada por Cándido Nocedal. Madrid: Rivadeneyra, 1858-1859, pág. 59. BAE, vols. 46-50.

⁴⁹ SOMOZA, Julio. *Inventario de un jovellanista*. Madrid: Sucesor de Rivadeneyra, 1901.

⁵⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diarios*, ed. preparada por Julio Somoza, estudio preliminar de Ángel del Río. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1953-1955, págs. 69-70. 3 vols.

fuerte y sincero temple moral explican la inhibición psicológica y la «solemne frialdad de estatua» que se advierte en esta obra. Aunque es evidente que todo diario comporta una dosis de intimidad, en este caso son mínimas las incursiones en la subjetividad, las revelaciones de pensamientos recónditos o la evidencia de ocultas pasiones.

Más sugestivas e integradoras son las indicaciones de Miguel Artola⁵¹ y José Miguel Caso,⁵² que han remarcado el carácter de encrucijada política y de equilibrio entre las distintas orientaciones del texto que, por una parte, se entrega al análisis de la realidad española y, por otra, aporta numerosos detalles personales, ideas y sentimientos de su autor.

Nuestra lectura del *Diario* insiste en el carácter paradójico del escritor y del hombre público que trata de armonizar los silencios con los sonidos, de equilibrar los análisis de la realidad con la mención de sus estados de ánimo, de conjugar las distintas sensibilidades políticas y, en definitiva, de avanzar hacia el progreso dentro de los límites que el sistema le permite. La orientación posibilista y la fe en la transformación lenta y gradual obligan a esta búsqueda de fórmulas de entendimiento que se reflejan en la escritura autobiográfica. Si bien uno de los motivos recurrentes es explicar la actuación pública para salir al paso de posibles malentendidos, calumnias y entredichos, Jovellanos se cuida mucho de apuntar directamente a la corte o de cuestionar el sentido de Estado. En su incansable magisterio de pedagogía política, pretende que la posterioridad encuentre la explicación de la conducta, pero señalando siempre las vías de concordia, de construcción y de acuerdo.

Por otra parte, don Gaspar se siente atraído por la literatura confesional y autobiográfica que sigue la estela del romanticismo en su camino hacia la subjetividad y la expresión de la individualidad. Las lágrimas, la percepción de la naturaleza, el relato en primera persona, la reivindicación de los sentimientos, el sentido de la amistad, la inclinación confidencial, la dimensión imaginativa y la expresión de los estados de ánimo son marcas que nos sitúan —y lo sitúan— ante el inicio de la literatura moderna. Pero al mismo tiempo aparecen los temores: calla muchos nombres, se frena ante la idea comprometedora, utiliza abreviaturas, borra del mapa sus años de ministro y las causas de su destitución y nunca se permite desahogos amorosos. El terreno familiar está muy autocensurado: no menciona los problemas de Francisco de Paula y Gertrudis del Busto para conseguir descendencia, protege la imagen libertina —o pseudolibertina— de Francisco de Paula, esquivo la conmoción que le provoca la muerte de su querido hermano, se muerde la lengua en el arreglo de la herencia con su cuñada y apenas explica nada sobre su delicada situación económica.

⁵¹ ARTOLA, Miguel. *Vida y pensamiento de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: BAE, 1956. Vols. 85, 86, 87.

⁵² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario (antología)*, ed., intr. y notas de José Miguel Caso González. Barcelona: Planeta, 1992.

La lectura del *Diario* patentiza esta encrucijada de Jovellanos, del hombre que vislumbra el futuro y que apuesta por sus avances, pero que, respetuoso con la tradición, no rompe radicalmente con los valores del pasado. Son apuntes de un literato obligado a callar cuando más necesaria es la elocuencia, obligado a nadar entre dos aguas: momentáneamente se sumerge en las corrientes de la intimidad, pero su navegación es asimismo fructífera en las zonas de superficie y en la reconstrucción de su época.

El silencio de los cuadernos, las cosas que nunca se dicen, los sentimientos misteriosos se convierten en sugestiva fuerza dormida. Aunque a veces se cruzan sombras, seres sin rostro o anécdotas con algunos compases de espera, el lector actual del *Diario* es particularmente sensible al mágico envite de este juego de la escritura. Enfrente se encuentra un adicto jugador de gran capacidad imaginativa que baraja las piezas concentradamente, con seriedad, paciencia y culto al silencio: quizá le avergüenza contar todo lo que ha sufrido, quizá la prudencia le aconseja dejar pocas pruebas a los temidos acusadores, quizá se trata de un laberinto de tinieblas poco apto para compartir con charlatanes o interventores de vidas ajenas.

Bibliografía

- ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2002.
- ARTOLA, Miguel. *Vida y pensamiento de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: BAE, 1956. Vols. 85, 86 y 87.
- CABALLÉ, Anna. *Narcisos de tinta: ensayos sobre la literatura autobiográfica en lengua castellana (siglos XIX y XX)*. Málaga: Megazul, 1995.
- CASO, José Miguel, *Gaspar Melchor de Jovellanos. Escritos literarios*. Madrid: Espasa Calpe, 1987.
- *Jovellanos*. Barcelona: Ariel, 1998.
- CEÁN, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. Sr. don Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Fuentenebro, 1814.
- CORRADO, Danielle. *Le journal intime en Espagne*. Aix-en-Provence: Université de Provence, 2000.
- El diario como forma narrativa, actas del IX Simposio Internacional sobre Narrativa Hispánica Contemporánea. Puerto de Santa María: Fundación Luis Goytisolo, 2002.
- El diario. *Revista de Occidente*, 1996, 182-183.
- GRANELL, Manuel, y Antonio DORTA. *Antología de diarios íntimos*. Barcelona: Labor, 1963.

- DURÁN, Fernando. *Vidas de sabios: el nacimiento de la autobiografía moderna en España, 1733-1848*. Madrid: Instituto de la Lengua Española, 2005.
- GUSDORF, Georges. *La découverte de soi*. París: Presses Universitaires de France, 1948.
- HELMAN, Edith. *Jovellanos y Goya*. Madrid: Taurus, 1970.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario (antología)*, ed., intr. y notas de José Miguel Caso González. Barcelona: Planeta, 1992.
- *Diarios*, ed. preparada por Julio Somoza, estudio preliminar de Ángel del Río. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1953-1955. 3 vols.
- *Diarios*, sel. y pról. de Julián Marías. Madrid: Alianza, 1967.
- *Obras completas*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984-2009. I (*Escritos literarios*), 1984; II-V (*Correspondencia*), 1985, 1986, 1988 y 1990; VI-VIII (*Diario*), 1994, 1999 y 2011; IX (*Escritos asturianos*), 2005; X (*Escritos económicos*), 2008; XI (*Escritos políticos*), 2006; XII (*Escritos sobre literatura*), 2009.
- *Obras publicadas e inéditas*, col. hecha e ilustrada por Cándido Nocedal. Madrid: Rivadeneyra, 1858-1859. BAE, vols. 46 y 50.
- La autobiografía. *Revista Anthropos*, 1991, supl. 29.
- LEJEUNE, Philippe. *El pacto autobiográfico y otros estudios*. Madrid: Megazul-Endymion, 1994.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Poesía y prosa*, sel., intr. y notas de Joaquín Marco. Barcelona: Planeta, 1990.
- MIRAUX, Jean-Philippe. *La autobiografía: las escrituras del yo*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2005.
- RÍO, Ángel del. El sentimiento de la naturaleza en los *Diarios* de Jovellanos. *NRFH*, 1953, VII, págs. 603-607.
- ROMERA, José. *La literatura como signo*. Madrid: Playor, 1981.
- SÁNCHEZ, F. La concepción del *yo* en las autobiografías españolas del siglo XIX: de las *vidas* a las *memorias* y *recuerdos*. *Boletín de la Asociación Europea de Profesores de Español*, 1983, XV, 29, págs. 39-46.
- SOMOZA, Julio. *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*. Madrid, 1911.
- *Inventario de un jovellanista*. Madrid: Sucesor de Rivadeneyra, 1901.
- *Las amarguras de Jovellanos*. Gijón, 1889.
- VARELA, Javier. *Jovellanos*. Barcelona: Ariel, 1988.

Algunos puntos de encuentro entre Jovellanos e Ignacio García Malo

FELIPE RODRÍGUEZ MORÍN

El primer nexo entre Jovellanos y García Malo del que tenemos noticia data del año 1798 y está circunscrito al frío terreno de la burocracia, pues comienza con un memorial al rey que García Malo firma en Aranjuez el 3 de mayo, como oficial segundo de la Real Biblioteca, en demanda de un aumento en sus remuneraciones, porque las que venía percibiendo resultaban harto desproporcionadas, por insuficientes, con el empleo efectivo que ostentaba.¹

Como remedio para esta descompensación económica, se le ocurre a Malo solicitar la concesión de la categoría de secretario del rey, con seis mil reales y mesillas de sueldo, a cambio de renunciar a su próximo ascenso a oficial primero, así como a otros ulteriores en la biblioteca. Y en aras de arrimar argumentos para inclinar la voluntad de la autoridad a su favor, no duda don Ignacio en traer a colación razones de índole moral y, lo que resulta aún más significativo, literarias. En este sentido, más adelante analizaremos por qué tal vez no resulte ociosa la alusión que hace en su escrito a la cualidad de haber sido el primer traductor a nuestra lengua de la *Ilíada*.

Por otro lado, no se hallaba exento de razón García Malo en lo que reclamaba, ya que el desacuerdo existente entre la función que en realidad ejercía, como secretario de la Real Capilla y del Vicariato General de los Ejércitos, y la otra, como oficial de biblioteca, de la que recibía los honorarios, había de pro-

¹ «Señor. A principios del año de 1794 concedió V. M. su jubilación a Dn. Joaquín García Orovio secretario del Vicariato General de los Reales Ejércitos y Armadas y de la Real Capilla, con la gracia de su sumiller de cortina, y todo el sueldo, gajes, emolumentos, y aun mesillas que como tal secretario disfrutaba; y se dignó V. M. nombrarme en propiedad para dichas Secretarías, conservándome la plaza y sueldo de oficial de la Real Biblioteca, que entonces tenía, hasta tanto que falleciese el expresado Orovio, que entrase en el goce del sueldo, gajes, emolumentos y mesillas correspondientes a las citadas Secretarías. Posteriormente se suscitó la duda de si debía, o no, comprendérsese en los ascensos de la Real Biblioteca y, habiéndose servido V. M. declarar que sí, pasé a la plaza que hoy obtengo, cuyo sueldo son 7.500 y 1.200 reales de gratificación para casa.

»Con este moderado sueldo he pasado cerca de cuatro años y medio, siguiendo las jornadas con mi mujer y cuatro hijos de corta edad, y estableciendo en todos los sitios una casa, tal cual decente, aunque no correspondiente al decoro de mi empleo. Dejo a la soberana consideración de V. M. los gastos que para todo esto y para la manutención de mi familia se me habrán originado en este tiempo, y a qué punto podrá estar ya reducido mi corto patrimonio; pero no puedo dejar de implorar, en mi situación actual, la notoria beneficencia de V. M.» (Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo, caja 321-3).

ducirle notorio perjuicio en sus arcas. Pues, aun ajustando el tren de vida al exiguo presupuesto, debía observar, a causa de las exigencias del cargo que ostentaba, una serie de obligaciones inexcusables; una de las cuales, y no de las menos gravosas, como bien se ocupa él mismo de recalcar, era la de trasladar su residencia al son que lo hacía la corte, y para ello desplazarse y alojarse ya en la Granja, ya en Aranjuez, o en el Escorial, aparte, naturalmente, de mantener un domicilio en Madrid.²

Siendo tan evidente lo injusto de la situación, y como inmediata respuesta a las pretensiones plasmadas en su mencionada instancia de 3 de mayo, verá cumplidos sus deseos, excepto en lo tocante al dinero, que queda recortado a la mitad de lo solicitado.

Y aquí es donde entra en escena Jovellanos, a la sazón secretario del Despacho de Gracia y Justicia, instancia última de la que dependían los empleados de la Real Biblioteca, quien remite un oficio a Pedro Luis Blanco, director de dicha institución, librado en Aranjuez el 13 de mayo de 1798, que, en lo que nos importa, literalmente dice:

El rey ha venido en conceder a D. Ignacio García Malo, oficial de la Rl. Biblioteca, los honores de su secretario, con el goce de las mesillas que corresponden al empleo de Srio. del Vicariato general de los Rls. Ejércitos y Armadas y de la Rl. Capilla, que ejerce, y sin perjuicio de las que disfruta su antecesor D. Joaquín García Orovio; y mediante ser absolutamente incompatible este empleo con el de oficial de la Rl. Biblioteca, se ha servido S. M. de declarar por vacante este, conservando al citado Malo tres mil rls. del sueldo perteneciente a él, hasta tanto que entre en goce de los de otras Secretarías del Vicariato y Rl. Capilla, gajes, y emolumentos de ellas, desde cuando ha de cesarle la asignación expresada de los tres mil rls. Lo que de orn. [orden] de S. M. participo a V. S. para la inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.³

Aparte de esta, tan magra, ignoramos otras posibles conexiones entre los dos escritores hasta por lo menos el final de 1808 o los albores de 1809. Lo que sí sabemos es que, tanto para Jovellanos como para García Malo, la guerra con

² En el fondo, la causa real del problema económico que le atenazaba radicaba en el hecho de que quien recibía el sueldo de las secretarías (44 000 reales) era su antecesor en el cargo, el jubilado Joaquín García Orovio. Todavía en la *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la Iglesia católica en general, para el año de 1805* (Madrid: Imprenta Real), figura el nombre de este en la pág. 19, detrás del de García Malo, como secretario de la Real Capilla y del Vicariato General del Ejército (con especificación de su cualidad de jubilado).

³ Biblioteca Nacional de Madrid, Archivo, caja 321-3. Aunque en lo que atañe al pago de las reseñadas dietas, no parece que fuera la puntualidad un objetivo prioritario. Así, en su testamento de 1812, García Malo declara que se le adeudan «varias cantidades pertenecientes a las mesillas que devengué en los últimos años de mi permanencia en la Corte sirviendo el empleo de secretario de la Patriarcal y Vicariato General del Ejército» (Archivo del Reino de Mallorca, Protocolos G-832, h. s. n.).

Francia va a suponerles una salida del ostracismo en el que habían caído, por su encarcelamiento en Mallorca, en el caso del primero, y por su alejamiento de la corte, en el caso del segundo, para servir como comisario de guerra en Andalucía, Extremadura e incluso Portugal.

En cuanto al prohombre asturiano, es conocido que, tras rechazar la oferta de ocupar el Ministerio del Interior ofrecido por José Bonaparte, y aceptar el nombramiento de representante por Asturias en la Junta Central, acabó trasladándose de Madrid a Aranjuez, y de allí a Sevilla, en ese primer año de guerra, de 1808, donde, según él mismo refiere, llegó el 17 de diciembre.⁴

De Ignacio García Malo hay constancia de que se encontraba ubicado en Sevilla por lo menos desde el tristemente célebre 2 de mayo de 1808, pues, según él mismo refiere, se hallaba en Sevilla «cuando ocurrió la revolución».⁵ Precisamente, y en estrecha conexión con sus tareas de comisario de guerra, publicará dos cartas en el *Semanario Patriótico*, concretamente los días 10 y 17 de noviembre, alusivas a un tipo de calzado: la abarca, con la que a su juicio había que dotar a las tropas españolas.⁶ Y sabemos también que el 11 de enero de 1809 fue designado oficial segundo de la Secretaría de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino, junto con su gran amigo Manuel José Quintana, que fue nombrado oficial primero de esa misma institución.

Y es aquí, sin duda, donde ambos, Jovellanos y García Malo, tuvieron forzosamente que conocerse, si es que no lo habían hecho ya con anterioridad. Jovellanos, por supuesto, recoge el nombre de Ignacio García Malo en su «Lista de los individuos que compusieron la Junta Suprema Central gubernativa de España e Indias⁷». Por su parte, Miguel Oliver significa que tanto García Malo como Quintana eran en esta época «admiradores ardientes de Jovellanos».⁸

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria en defensa de la Junta Central*. En ídem: *Obras completas, iniciadas por José Miguel Caso González*. XI. *Escritos políticos*, ed. crítica, estudio preliminar, pról. y notas de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2006, pág. 500. La primera ed. de la *Memoria* tuvo lugar en 1811 en La Coruña.

⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, legajo 3566, expediente 33; se trata de un escrito de García Malo, a guisa de relación de méritos, firmado en la isla de León el 23 de febrero de 1810.

⁶ De un escrito, fechado por García Malo en Sevilla el 26 de noviembre de 1809, se infiere que las dos cartas remitidas al citado periódico en 1808 eran de su pluma (Archivo Histórico Nacional, Estado, legajo 34-1, doc. núm. 81), cit. por DÉROZIER, Albert. *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Turner, 1978, págs. 480-481. En dicho destino militar en Sevilla tenía García Malo «a su cargo todo lo respectivo a la remesa de víveres y utensilios al [sic] ejército y recoger donativos de granos, legumbres &c» (AHN, Estado, legajo 3566, expediente 33).

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria en defensa de la Junta Central*, o. cit., pág. 600.

⁸ *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*. Palma de Mallorca: Impr. de Amengual y Muntaner, 1901, pág. 538. Quintana se referirá al gijonés del siguiente modo: «nuestro insigne amigo el inmortal Jovellanos». QUINTANA, Manuel José. *Cartas a lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional*. 2.ª ed. Madrid: Impr. de Rivadeneira, 1853, pág. 21 («Carta primera», 20-XI-1823).

Precisamente, respecto de esa línea ideológica seguida por el anteriormente mencionado *Semanario Patriótico*,⁹ en el que, como hemos visto, colaboró García Malo, se mostrará favorable Jovellanos, cuando comenta ciertos intentos por parte de varios miembros de la Junta Central que, dolidos por la libertad de crítica política en la que se movía el periódico, intentaron impedir que prosiguiera por ese camino.¹⁰

Por edicto de 29 de enero de 1810 se disuelve la Junta Central, y pasa el gobierno de la nación a manos de un Consejo de Regencia. Con la nueva situación algunos de los individuos más significados de dicha Junta Central, tales como Jovellanos, Martín de Garay, etcétera, tuvieron que emprender nuevos rumbos, en algunos casos, como en el de dos prebostes citados, valiéndose de la ayuda económica de gente de inferior categoría administrativa, o de más baja clase social.¹¹ Además, como apunta Quintana, «disuelta la Junta, su Secretaría General no podía durar mucho tiempo. Con efecto, no había pasado un mes, cuando aquel establecimiento, atacado por las demás Secretarías del Despacho, y no bien visto entonces por la Regencia, fue suprimido, y sus oficiales despedidos sin destino ni colocación».¹²

A partir de aquí, los caminos de don Gaspar y de García Malo se separarán ya para siempre, emprendiendo aquel su postrer viaje a Asturias, donde fallece-

⁹ Periódico que Manuel José Quintana había fundado y editado en Madrid y cuyas funciones, en esta etapa sevillana, había delegado en Blanco White y en Isidoro de Antillón, otro de los grandes amigos de Malo.

¹⁰ El mismo Jovellanos (*Memoria en defensa de la Junta Central*, o. cit., pág. 545) explica que el golpe contra la publicación fue parado por el secretario general, Martín de Garay, aunque el compromiso con el que se quiso vincular a los redactores del *Semanario Patriótico* no fue del agrado de estos, y terminaron por dejar de imprimirlo. Moreno Alonso recoge estos hechos en los términos siguientes: «Por varios testimonios, entre ellos el de Jovellanos, aparte naturalmente del de sus propios protagonistas, Quintana y el propio Blanco, conocemos las razones por las que la segunda época del *Semanario* quedó truncada. Por falta de libertad —la libertad de imprenta y la libertad política— no era posible empeñarse en la publicación, y eso a pesar del éxito conseguido tanto en Madrid como en Sevilla» (MORENO ALONSO, Manuel. *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de lord Holland. 1793-1840*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1997, pág. 156).

¹¹ Una estrecha relación personal, aparte de la profesional, tuvo que sostener García Malo con el citado Martín de Garay para favorecerle con el préstamo que en su último testamento recuerda: «También declaro qe. el Exmo. Sr. Dn. Martín de Garay, consejero de Estado, me debe veinte mil reales von. [vellón] qe. le presté en febrero de 1810 en la Isla de León para hacer su viaje a Canarias, como consta en una carta suya qe. conservo en mi poder y un recibo de Dn. Jorge Gisbert, que fue quien tomó el dinero en Cádiz de su orden» (Archivo del Reino de Mallorca, Protocolos, G-832, h. s. n.).

Por su parte, Jovellanos, «para marcharse desde la Isla de León a su país, tuvo precisión de recibir de su criado D. Domingo (bien conocido en Mallorca) doce mil reales» (anónima «Advertencia» que antecede a la *Representación dirigida desde Muros de Noya en marzo de 1810. Al Consejo Supremo de Regencia, por los Vocales de la Junta Central Don Gaspar de Jovellanos y Marqués de Campo Sagrado; y extendida por el primero*. Mallorca: Melchor Guasp, 1810, pág. 4). Este dato lo hace público el propio Jovellanos en su mencionada *Memoria en defensa de la Junta Central*, o. cit. pág. 558, donde califica al susodicho Domingo García de la Fuente, no como simple sirviente, sino como «agregado a mi familia».

¹² QUINTANA, Manuel José. *Memoria sobre el proceso y prisión de D. --- en 1814*. En *Obras inéditas del Excmo. Señor D. ---, precedidas de una biografía del autor, por su sobrino D. M. J. Quintana, y de un juicio crítico por el Ilmo. Señor Don Manuel Cañete, de la Academia Española*. Madrid: Medina y Navarro, 1872, págs. 195-196.

ría en 1811, y acudiendo Malo a ocupar puesto de contador sustituto del ejército de Mallorca, según despacho librado el 6 de marzo de 1810,¹³ y en cuya capital, Palma de Mallorca, habría de morir en 1812.

Tras estas coincidencias, no muchas desde luego, de que tenemos noticia en lo atinente al plano biográfico, vamos a dirigir a partir de ahora nuestra atención hacia algunas que hemos observado en la órbita de las letras y del pensamiento.

Así, y por lo que concierne al ámbito literario, existen sobradas referencias de la afición de Jovellanos por la *Ilíada*, de la que se lamentaba que no hubiera sido vertida al castellano; por eso, en 1776, animaba a su amigo Meléndez Valdés a traducirla.¹⁴ Y es que, en efecto, desde los escarceos de Juan de Mena hasta los del propio Meléndez Valdés, y no obstante haber sido intentado en repetidas ocasiones, es cosa cierta que, por unas u otras causas, no se contaba con una edición castellana de la obra.¹⁵

Y ha de ser finalmente García Malo la primera persona que publique una traducción íntegra del libro de Homero. Ello sucederá en 1788, por medio de sus dos primeros volúmenes, y en enero de 1789 con el tercero y último.¹⁶

¹³ En el Archivo General Militar de Segovia, sección 1.ª, división Pensión, legajo 1251, h. s. n., se conserva copia del oficio acreditativo de la designación que, en lo que nos interesa, contiene lo siguiente: «En atención a los méritos y servicios de D. Ignacio García Malo, secretario de S. M. con ejercicio de decretos, y oficial 2.º de la extinguida Secretaría General de la Junta Central, se ha servido el Consejo de Regencia de España e Indias, en nombre del Rey Nro. Sor. Dn. Fernando 7.º, nombrarle para servir la Contaduría de ese Ejto. en ausencias y enfermedades del contador, con el sueldo de la dotación de dicho destino y opción a su vacante. De Real Orden lo comunico a V. S. para su cumplimiento».

¹⁴ «Excitado de lo que Vuestra Señoría me escribe, he emprendido algunos ensayos de la traducción de la inmortal *Ilíada*» (carta de 3 de agosto de 1776 de Meléndez a Jovellanos; se cita por ASTORGANO ABAJO, Antonio. Meléndez Valdés y el helenismo de la Universidad de Salamanca durante la Ilustración. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 2003, 6, págs. 11-86, pág. 37). Por su parte, Clément recoge tres versiones de la *Ilíada* halladas en la biblioteca de Jovellanos: una latina, de Samuel Clarke; otra francesa, de Paul Bitaubé, y finalmente la celebrada traducción inglesa de Alexander Pope. Y justamente tras la reseña que Clément lleva a cabo de esta última, apunta: «Cree Jovellanos que no hay trad. castellana, cuando en realidad existía la versión —incompleta— de Juan de Mena (1519) y la Ignacio García Malo (Madrid, Pedro Aznar, 1788, 3 vols. 8.º; y Madrid, 1799, 3 vols. 4.º)». Refleja erróneamente Clément varios datos, tales como el nombre del impresor, que fue Pantaleón Aznar, y no Pedro, o el tamaño de los ejemplares: 18 cm para la primera edición, y en 8.º para la segunda, que, por cierto, vio la luz en 1827 (imprenta de Vergés), y no en 1799 (CLÉMENT, Jean Pierre. *Las lecturas de Jovellanos. Ensayo de reconstrucción de su biblioteca*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980, pág. 31).

¹⁵ Juan de Lebrija Cano, Francisco Sánchez de las Brozas, Cristóbal de Mesa y el padre Manuel Aponte habían vertido la *Ilíada* en verso, pero sus trabajos, que se sepa, no pasaron a la estampa. De nuevo el Brocense así como el jesuita expulso Francisco Xavier Alegre (edición de Bolonia, 1776) la habían transpuesto al latín.

¹⁶ HOMERO. *Ilíada*, trad. «en verso endecasílabo castellano» de Ignacio García Malo. Madrid: Pantaleón Aznar, 1788-1789. Ofrendó Malo esta obra al «Excmo. Sr. Don Josef Moñino», conde de Floridablanca, y la consiguiente «Dedicatoria», con que aquella se abre, le vale a don Ignacio para exponer las razones fundamentales que le empujaron a tamaña aventura literaria, y que más adelante va a repetir y a desarrollar: «El deseo de emplear mis cortos talentos en utilidad de la patria, el considerar cuánta influencia puede tener en el buen gusto de este hermoso ramo de literatura el estudio de las obras antiguas, que muchos no se hallan en estado de leer en sus originales, el reflexionar que mi arrojó podrá tal vez

Al hilo de esto, no resultaría descabellado suponer que Malo, por lo menos a la altura de 1798, estaba al tanto de aquella pretensión de Jovellanos por ver en idioma español la epopeya griega, y quizá de ahí su recordatorio en el ya referido *Memorial*, de 3 de mayo de dicho año, cuando impetraba el favor administrativo:

Si un fiel vasallo de V. M. cargado de familia, que desde los primeros años se dedicó al estudio; que cuando otros, por desgracia, se entregan en su juventud por la efervescencia de sus pasiones al ocio y a corromper la moral pública, se ocupaba en dar a nuestra literatura la traducción (que no tenía) en verso castellano de la *Iliada* del inmortal Homero [...].

Tal solicitud habría de ser resuelta, como hemos comentado con anterioridad, por la autoridad pertinente, que no era otra, en esta ocasión, que precisamente el escritor asturiano, en su calidad de ministro de Gracia y Justicia.

Sin embargo, si en García Malo había alumbrado la ilusión de que Jovellanos supiera de su condición de haber sido el primer traductor al castellano de la *Iliada*, la realidad, siempre más cruda, no avaló tal extremo, por más extraño que en este concreto caso nos pueda parecer, pues llama sobremanera la atención que Jovellanos, aun corriendo ya el año 1805, no tuviera conocimiento de dicha versión, según se desprende de sus propias palabras, en carta dirigida a Carlos de Posada, fechada el 25 de abril de ese año:

Es doloroso que no conozcamos la *Iliada* de este dios de la poesía en castellano [...]. Aún es más doloroso que, teniendo en el día cuatro insignes poetas, Meléndez, Moratín, Cienfuegos y Quintana, todos descendientes de Asturias, ninguno se haya levantado a embocar la trompa épica en favor del fundador de la monarquía actual y en obsequio de la acción más brillante y digna de la epopeya.¹⁷

Verdaderamente resulta muy sorprendente este desconocimiento de la composición de Malo cuando, en aquellos años de su edición, Jovellanos se hallaba asentado en Madrid, asistiendo a tertulias o figurando como miembro de diversas academias, y donde unos cuantos periódicos dieron puntualmente cuenta, primero, de su futura aparición, y luego de la venta de ella en las librerías. Por

servir de estímulo a otros de mayores talentos, para que se animen a corregir mis defectos, y el no dudar que de pintura tan sublime solo un bosquejo puede fecundar las imaginaciones de los curiosos, formar el gusto a lo grande, a lo enérgico, a lo majestuoso, y excitar una noble emulación de imitar el modelo que ha servido de guía a los mayores poetas, creo pueden disculpar mi temeridad y no hacerme indigno de la indulgencia del público» (h. s. n.).

¹⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. IV. Correspondencia, 3.º* (abril de 1801-septiembre de 1808), ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1988, pág. 196. Afirma también en esta carta Jovellanos que, de las tres versiones a través de las cuales conoce la obra (que coinciden con las que hemos visto que registraba Clément como obrantes en su biblioteca), la realizada por Pope le ha «llenado del más grande entusiasmo hacia uno y otro autor».

citar alguno de tales papeles, mencionaremos el *Memorial Literario* (noviembre de 1787, julio de 1788, noviembre de 1788 y abril de 1789), la *Gaceta de Madrid* (8 de julio, 23 de diciembre de 1788 y 3 de febrero de 1789), y la *Biblioteca Periódica Anual para Utilidad de los Libreros y Literatos* (núm. 5, de 1788, y núm. 6, de 1789). Se hace difícil comprender, por tanto, que, ya si no el propio Jovellanos en persona se hubiera percatado de esta traducción, a pesar de todas las publicaciones que se hicieron eco de ella, tampoco ninguno de sus allegados, participantes muchos de ellos de la vida cultural y literaria de la época, le hubiera dado noticia de tal evento.

Aunque existe constancia de que Jovellanos y García Malo coincidieron en otras muchas lecturas, como resulta obvio entre intelectuales contemporáneos,¹⁸ queremos centrarnos ahora, de una forma más particular, en un libro de gran repercusión en la época: la *Pamela* de Richardson.

Respecto de la estima de Jovino por dicha historia, recogemos las palabras de Fernando Galván y María del Mar Pérez Gil en su edición de la novela de Richardson:

nos consta que esta obra, así como *Clarissa*, fueron muy leídas y apreciadas por un público fervoroso, entre los que se contaban algunos de nuestros literatos más relevantes de finales del XVIII y del siglo XIX, como Jovellanos, Cadalso, Mor de Fuentes,

¹⁸ Así, por ejemplo, conocemos la devoción de ambos por el *Telémaco*, obra del arzobispo Fénelon, publicada en 1699. Al efecto, Jovellanos anota el 15 de enero de 1796: «Acebedo empieza a leer, traduciendo el *Telémaco*», y, tras unos cuantos días de acudir a dicho libro, concluye el 5 de febrero con la siguiente sentencia: «fin de *Telémaco*, obra sublime y digna de ser más bien traducida; no pude tener a la vista la versión castellana que vi otras veces y creo mala; es preciso cotejarla, ver si se puede emprender una nueva, y hacer más comunes y conocidas tan sublimes verdades» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diarios, Obras completas*, vol. VII, págs. 506 y 507, respectivamente).

En lo que atañe a Malo, queda, como prueba del singular aprecio hacia esta obra del «imponderable Fénelon» (así lo llama en el «Discurso preliminar» de la *Iliada*, o. cit., tomo I, pág. LX), el detalle de que la «Advertencia al lector» del t. I de la *Voz de la naturaleza* —cabecera, pues, de toda la colección— se abre con una larga cita de su «Prólogo».

Igualmente, y gracias a Clément, sabemos que en la biblioteca de Jovellanos figuraban obras de Metastasio, Marmontel y Astarloa (o. cit., págs. 57-58, págs. 45 y 78, y pág. 73, respectivamente). Sobre el primero de ellos, Metastasio, resulta sobradamente conocido el fervor que le profesaba García Malo, y a quien precisamente alude Leandro Moratín, irónicamente, con las siguientes palabras: «altamente persuadido de la bondad de sus obras hechas y por hacer y hablando eternamente de Metastasio» (se cita por MORATÍN, Leandro Fernández de. *Epistolario*, ed., intr. y notas de René Andioc. Madrid: Castalia, 1973, pág. 133). Por otro lado, la deuda literaria con Marmontel, y concretamente con sus *Cuentos morales*, es confesada por García Malo en la «Advertencia» del t. III de la *Voz de la naturaleza* (Madrid: Pantaleón Aznar, 1787, h. s. n.). Finalmente, en lo relativo a Pablo Pedro de Astarloa, coinciden Jovellanos y García Malo en discrepar en algunos puntos respecto de la *Apología de la lengua vascongada, o ensayo crítico filosófico de su perfección y antigüedad sobre todas las que se conocen* («Desconfía mucho D. Gaspar de las etimologías de aquel autor, que le parecen llenas de fantasía», CLÉMENT, Jean Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 73). Ciertos aspectos de esta obra del presbítero vasco, publicada en Madrid en 1804 por Jerónimo Ortega, se van a ver también cuestionados por Ignacio García Malo (utilizando el seudónimo de Gil Cano Moya), primero en *Variedades de ciencias, literatura y artes*, 1805, 3 y 4, págs. 148-159 y 230-241, y 1805, año 2, t. I, págs. 309-311, y posteriormente en el *Mercurio de España*, 1805, t. II, págs. 132-151 y 182-198.

Olavide, Lista, etc., algunos de los cuales sin duda leían bien el inglés y conocieron la obra en la lengua original.¹⁹

García Malo, por su parte, fue quien se encargó de trasladarla a nuestra lengua (a través del francés) en los años 1794 y 1795,²⁰ y comparte con Jovellanos la opinión de que la referida obra no debe ser trasplantada, tal cual, de un país a otro, sino que, previamente, tenía que acomodarse a la mentalidad colectiva del destinatario.

Por eso la «adaptación» se hacía obligada tratándose, como era el caso, de una historia no exenta de lances o enunciados susceptibles de reputarse como disonantes respecto de ciertas costumbres españolas. Jovellanos, en 1785, con motivo de hacer la censura de *Les confidences d'une jolie femme*, hablando sobre las novelas, se había explicado así:

Algunas que se han escrito con esta idea, particularmente por los ingleses, merecerían tal vez nuestra aprobación, si se purgasen de tales cuales proposiciones y sentencias que no convienen a nuestra moral ni a nuestra constitución. Tales son, por ejemplo, *La virtud recompensada*, la historia de la señora Clarisa Harlow y la [*Historia*] del caballero Grandison.²¹

García Malo se ve en este caso con la oportunidad y la potestad de actuar en consecuencia, y reflexiona así: «pero o sea porque las costumbres de Inglaterra están más corrompidas que las nuestras, o porque la índole de la lengua inglesa

¹⁹ RICHARDSON, Samuel. *Pamela*, ed. de Fernando Galván y María del Mar Pérez Gil. Madrid: Cátedra, 1999, pág. 96.

²⁰ *Pamela Andrews o la virtud recompensada: escrita en inglés por Thomas [sic] Richardson. Traducida al castellano: corregida y acomodada a nuestras costumbres por el traductor*. Madrid: Antonio Espinosa. Los cuatro primeros tomos salieron a la luz en 1794 y los cuatro restantes en 1795. «Realizó dicha versión a partir del texto francés del abate Prévost, de quien copia hasta las notas marginales» (PAJARES INFANTE, Eterio. El anónimo traductor de la versión española de *Pamela Andrews*. *Livius. Revista de Estudios de Traducción*, 1992, 1, págs. 201-209, pág. 206). Valga, en ilustración de este hecho, la nota inserta en la página 84, del t. I (se cita por la segunda ed., 1799: *Pamela Andrews o la virtud premiada...*, Madrid: Imprenta Real), donde García Malo, para explicar el significado de *Squire*, nos participa que «la traducción francesa dice *Ecuyer, o simple gentil homme*, que viene a ser lo mismo que el *a Squire* en inglés». O la estampada al pie de la pág. 100 del mismo vol.: «puede el Juez obligar al agresor a prestar caución de su buena conducta para lo sucesivo»; que está calcada de: «le magistrat a le pouvoir d'obliger l'agresseur à donner caution de sa bonne conduite pour l'avenir» (*Pamela ou la vertu récompensée*, «Traduit de l'Anglais, de Richardson, Par M. l'Abbé Prévost. Tome premier. Avec figures». París: Chez Lepetit, 1793, pág. 120).

Las semejanzas entre ambos textos habían sido igualmente detectadas por Ada Coe, que ya en 1935 había comentado: «A comparison of the Spanish with the French brings out few important differences» (COE, Ada M. Richardson in Spain. *Hispanic Review*, enero de 1935, vol. III, núm. 1, págs. 56-63, pág. 57).

²¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Censura de *Les confidences d'une Jolie femme*. De Marie Madeleine Bonafon D'Albert [31-XII-1785]. En ídem: *Obras completas, iniciadas por José Miguel Caso González*. XII. *Escritos sobre literatura*, ed. crítica, estudio preliminar y notas de Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2009, pág. 109.

admite ciertas expresiones e idiotismos que sonarían mal en la nuestra, hemos juzgado oportuno reformarlas o suprimirlas».²²

Álvarez Barrientos establece igualmente una vinculación entre ambos escritores cuando, aludiendo a la reseñada censura del gijonés, señala: «Ética y estética se unen también en las palabras de Jovellanos de la misma forma que en el traductor de *Pamela*».²³

También uno y otro autor transitarán cercanos por los territorios de la «solidaridad» o «sensibilidad hacia el prójimo», conceptos tan del gusto de la época. El mismo vocabulario dejará rastro de ello; así, por ejemplo, podemos entresacar de la colección de novelas de Malo *Voz de la naturaleza*²⁴ expresiones del tipo: «Mi corazón se estremece y contrista siempre que oigo los gritos de la humanidad oprimida», «¿Dónde, dónde, sacra humanidad, serás amada de los poderosos?» (*Estanislao y Leonor*, o. cit., págs. 22 y 167, respectivamente); «¿De qué sirve el hombre que solo sirve para sí mismo?» (*Anselmo y Elisia*, o. cit., pág. 7);

²² «Prólogo del traductor» (citamos ahora por la mencionada 2.^a ed., t. I, págs. II-III). En el proemio al t. V («El traductor») García Malo volverá a reincidir en esa obligación para con la «decencia pública» (ed. cit., pág. VI). Por otra parte, era este un hábito que, como indica Eterio Pajares, se hallaba bastante extendido: «Es muy frecuente observar en los prólogos de traducciones españolas de la época frases como: “obra corregida y acomodada a nuestras costumbres por el traductor”» (PAJARES, Eterio. *La traducción inglés-español en el siglo XVIII: ¿manipulación o norma estética? Trasvases Culturales: Literatura, Cine, Traducción*, Universidad del País Vasco, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, 1994, págs. 385-394, pág. 389). En otro estudio anterior, el propio Pajares y Romero Armentia habían denominado este fenómeno como traducción «tutelada»: «Un periódico tan influyente en la época como *L'Année Littéraire* decía que era mejor no ser fieles en la traducción de obras extranjeras, sino que estas debían adaptarse a los usos y costumbres del país receptor. Este concepto de traducción que podríamos llamar “tutelada” imperó durante todo el siglo XVIII» (PAJARES INFANTE, Eterio, y Fernando ROMERO ARMENTIA. Alberto Lista, traductor ilustrado del inglés. *Livius. Revista de Estudios de Traducción*, 1993, 4, págs. 127-143, pág. 135). El mismo Eterio Pajares retoma, posteriormente, esta cuestión, aduciendo que, a cuenta del realismo de la novela inglesa, «se considera deber del traductor actuar de censor», con miras a proteger especialmente a los adolescentes de un posible «mal obrar» (PAJARES INFANTE, Eterio. *Censura y nacionalidad en la traducción de la novela inglesa*. En LAFARGA, Francisco (dir.). *La traducción en España (1750-1830). Lengua, literatura, cultura*. [S. l.:] Universitat de Lleida, 1999, págs. 345-352, págs. 347-348). Recientemente, y más por extenso, Eterio Pajares vuelve a tratar este asunto en su libro *La traducción de la novela inglesa del siglo XVIII* (Vitoria: Fernando Galván, 2010. Portal Education); al efecto, pueden consultarse las páginas 63-68; y por lo que hace, en concreto, a dicha traducción de García Malo, las páginas 114-159.

Álvarez Barrientos, por su parte, ejemplifica esta especie de deber moral del traductor con un texto extraído precisamente del prólogo de García Malo a su versión de la *Pamela*; véase ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. Traducción y novela en la España del siglo XVIII. Una aproximación. En GARCÍA LARA, Fernando (dir.). *Actas del I Congreso Internacional sobre Novela del Siglo XVIII* (Almería, 28-30 de noviembre de 1996). Almería: Universidad de Almería, 1998, págs. 11-22, págs. 13-14.

²³ ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. *La novela del siglo XVIII*. Madrid: Júcar, 1991, pág. 205. Núm. 28 de la *Historia de la literatura española*, col. dir. por Ricardo de la Fuente.

²⁴ GARCÍA MALO, Ignacio. *Voz de la naturaleza. Memorias o anécdotas curiosas e instructivas: obra inteligible, divertida y útil a toda clase de personas para instruirse en los nobles sentimientos del honor, despreciar varias preocupaciones injuriosas a la humanidad, amar la virtud y aborrecer el vicio a la vista de los ejemplos que contiene*. Tomo I: *Lisandro y Rosaura y Teodoro y Flora* (Madrid: Pantaleón Aznar, 1787). II: *La desventurada Margarita y Amadeo y Rosalía* (idem). III: *Flavio e Irene y Federico y Beatriz* (idem). IV: *El celoso indiscreto y El marido descuidado* (idem, 1788). V: *Estanislao y Leonor* (idem, 1790). VI: *Anselmo y Elisia y El vicemariscal y Carlota* (idem, 1792). VII: *El benéfico Eduardo* (idem: Impr. de Aznar, 1803).

«¡Oh, Dios! ¡Unos tanto, otros tan poco! ¡Cuántos llenos de superfluidades! ¡Cuántos faltos de lo más necesario!» (*El benéfico Eduardo*, o. cit., pág. 55).

Palabras estas que muy bien pudieran casar con una serie de reflexiones plasmadas en el drama de Jovellanos *El delincuente honrado*:²⁵ «¡Oh, leyes! ¡Oh, duras e inflexibles leyes! En vano gritan la razón y la humanidad a favor del inocente» (o. cit., pág. 525, III, 10.^a); «¡Ve aquí por qué los poderosos son insensibles...! Sumidos en el fausto y la grandeza, ¿cómo podrán sus almas prestarse a la compasión? ¡Ah! ¡desdichados los que se creen dichosos en medio de las miserias públicas...!» (o. cit., pág. 528, IV, 2.^a); «Ve aquí el natural y dulce fruto de la virtud: todos se complacen en protegerla, y todos corren ansiosos a sostenerla en la adversidad. Pero ¡cuán débiles son sus apoyos contra la fuerza y el poder! ¡Virtud santa y amable!, tú serás siempre respetada de las almas sencillas; mas no esperes hallar asilo entre los vanos y poderosos»²⁶ (o. cit., pág. 542, IV, 10.^a).

Incluso alguna frase de García Malo, como la siguiente: «¿Que diría [el mundo] al ver el oprobio que hacéis a la religión, a la humanidad y a la razón?» (*Amadeo y Rosalía*, o. cit., págs. 135-136), no dejará de guardar cierto aire de familia con la que, colocándola Jovellanos en boca de don Simón, antipático personaje de *El delincuente honrado*, invita a situarse en posición contraria a la manifestada por este, es decir, en la misma que García Malo: «Todos estos modernos gritan: la razón, la humanidad, la naturaleza. Bueno se andará el mundo cuando se haga caso de esas cosas» (o. cit., pág. 510, II, 9.^a).

Dicho espíritu emocionado propende, por un lado, a una utilización determinada del lenguaje, en el que han de abundar las frases entrecortadas, inacabadas, las interrogaciones y exclamaciones, y, por otro lado, a la copiosidad del llanto, pues, como expone don Torcuato en *El delincuente honrado*, «si las lágrimas son efecto de la sensibilidad del corazón, ¡desdichado de aquel que no es capaz de derramarlas!»²⁷ (o. cit., pág. 488, I, 3.^a).

²⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*. En ídem: *Obras completas. I. Obras literarias*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984.

²⁶ Respecto de esta última cita, resultaría imposible detenernos ahora, ni siquiera brevemente, en alguna de las innumerables páginas consagradas por Malo a la virtud; bástenos con recalcar el subtítulo general del conjunto narrativo de las trece novelas agrupadas con el rótulo de *Voz de la naturaleza [...] obra [...] para [...] amar la virtud*. Tal visión de la vida será una constante que no olvidará Ignacio en ningún momento de su existencia, y que, a través de su testamento, pretende «legar» a sus hijos cuando con estas palabras les dice: «y teniendo siempre presente que la virtud es la base fundamental de la vida tranquila y feliz» («Testamento de Ignacio García Malo», Archivo del Reino de Mallorca, Protocolos, G-832, h. s. n.).

²⁷ Respecto de este juicio de don Torcuato, en nota al final del texto señala Caso González: «El “hombre sensible” más que un tópico es un ideal de la segunda mitad del siglo XVIII. Y un efecto de la sensibilidad es el de llorar en los momentos oportunos. No se elogian las lágrimas, sino la sensibilidad que las provoca» (o. cit., pág. 557). Y, al hilo del mismo asunto, observa Sánchez-Blanco: «Poseer un corazón “sensible” es considerado tan importante por los hombres de finales del siglo XVIII como la idea del bien común» (SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. Política y moral en la tragedia ilustrada: *Los Teseides*, o *El Codro* de Cándido María Trigueros. *Revista de Literatura*, enero-junio de 1986, t. XLVIII, núm. 95, pág. 39).

Al efecto, Aguilar Piñal propone, en sustitución del otras veces denominado *prerromanticismo* o *primer romanticismo*, el sintagma *neoclasicismo sentimental* para designar este tipo de obras

en que se vierten lágrimas en abundancia y el alma se estremece ante la soledad o el infortunio del prójimo y se siente sacudida por el atractivo irresistible del alma noble y virtuosa o por el espectáculo de la naturaleza, a veces sosegada y amable, a veces inmisericorde y terrorífica, pero siempre atrayente en su insondable misterio.²⁸

El mismo Aguilar Piñal asegura que «la moral de la Ilustración es ineludiblemente social, solidaria con la alegría o el dolor del conjunto social».²⁹

Esta misma conciencia social de Jovellanos y de García Malo, característica del movimiento cultural en el que se enmarca, necesariamente habría de llevarlos como de la mano hacia una de las grandes preocupaciones del ilustrado: el aprovechamiento del campo.³⁰

No será ocioso recordar ahora la exhortación aquella de Jovellanos: «sobre todo, consagrad vuestro estudio a aquella arte que es más amiga y allegada de la sabiduría, y que más ennoblece y perfecciona la naturaleza. Consagradle a la primera, a la más necesaria, a la más provechosa, a la inocente agricultura».³¹

En García Malo, será el modélico Eduardo, protagonista de la última de las novelas de su colección *Voz de la naturaleza*, quien se encargará de poner en marcha este tipo de proyectos, con la bendición de su no menos caritativo progenitor: «su decidida inclinación era a todos los ramos de la agricultura, con la idea de aplicar los conocimientos que había adquirido en el estudio de las ciencias naturales a la economía rural. Su padre se conformó con este pensamiento, pareciéndole la ocupación más honrosa y digna del hombre» (*El benéfico Eduardo*, pág. 33).

La investigación de esta ciencia será considerada por ambos humanistas como sinónimo de un futuro mejor. De ahí la invitación aquella de Jovellanos, a renglón seguido de sus palabras antes reseñadas:

²⁸ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Introducción al siglo XVIII*. Madrid: Júcar, 1991, pág. 208. Núm. 25 de la *Historia de la literatura española*.

²⁹ AGUILAR PIÑAL, Francisco. La novela que vino del norte. *Ínsula*, junio de 1992, 546, págs. 9-11, pág. 9. En este sentido, Fénelon que, como hemos ya señalado, fue de tanta estima y seguimiento en don Gaspar y en don Ignacio, había ya manifestado, por boca del divino Mentor, en su *Telémaco*, escrito casi cien años antes, que «la Humanidad no ha de ser más que una sola familia dispersa sobre el haz de la tierra. Todos los pueblos son hermanos, y como tales deben amarse» (citamos por FÉNELON, François de Salignac de la Mothe. *Aventuras de Telémaco. Hijo de Ulises*, t. II. Madrid: Espasa-Calpe, 1932, pág. 16).

³⁰ Por lo que toca a esta mentalidad práctica de los ilustrados, indica Ferreras que «una de las ideas claves del XVIII era la idea de la utilidad, idea que solía venir acompañada de su correlato: sociedad. La sociedad del hombre, su perfeccionamiento, su progreso, el bienestar, las mejoras económicas, etc., y todo adobado con lo que se entendía por filosofía ilustrada» (FERRERAS, Juan Ignacio. *Los orígenes de la novela decimonónica (1800-1830)*. Madrid: Taurus, 1973, pág. 170).

³¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Oración inaugural o exhortación al estudio de las ciencias*. En ídem: *Obras completas, iniciadas por José Miguel Caso González*. XIV. *Escritos pedagógicos*, 2.º, ed. crítica, pról., estudio introductorio y notas de Olegario Negrín Fajardo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2010, pág. 1097.

Observando la inmensa mole de materia ruda e inorgánica, que parece destinada al socorro de nuestras miserias, fijad vuestra atención en la tierra, en esta madre universal, cuya juventud se renueva con la anual revolución de los cielos, y estudiad a todas horas aquella virtud maravillosa de fomentar las semillas que se confían a su seno, y de asegurar en su reproducción la multiplicación y el consuelo del género humano.³²

Igualmente, en *El benéfico Eduardo* (págs. 214-216) se bosqueja una metodología para sacar el mayor rendimiento a una disciplina que se erige en juicio de Malo, plenamente coincidente con el de Jovellanos, en la más propia y conveniente para el bienestar general:

Allí hacía continuos experimentos sobre el abono de las tierras, sobre la manera más fácil y menos costosa de labrarlas, y sobre todo cuanto podía ser útil y ventajoso a los cultivadores. No se olvidó de los prados artificiales, de los plantíos de árboles frutales y no frutales, de la cría de ganados, ni de otros muchos géneros de industria, con que pueden enriquecerse los labradores. Formó una verdadera escuela práctica de agricultura, y publicando todos los años memorias interesantes sobre sus experimentos, convidaba a todos a examinar por sí mismos los adelantamientos que hacía, y conseguía por este medio destruir los errores que perpetúa la rutina, y que casi generalmente retardan los progresos y perfección de este ramo, el más provechoso y favorable a la prosperidad pública.³³

Y hablando de las innovaciones relativas al beneficio y progreso de la cosa pública, ningún colofón mejor que traer aquí el asunto de las reformas políticas, donde, una vez más, encontramos próximos los espíritus de Jovellanos y de García Malo.

La hora, lamentable, de la guerra contra Napoleón es también el momento propicio para promover una serie de cambios, ciertamente radicales, en la estructura del poder del Estado, ya que, con una contienda bélica por medio, ninguna inestabilidad se podía añadir a la sociedad española. Y, a la sazón, nuestros dos escritores formarán parte de un grupo de gentes que se encargarán de reflexionar y proponer nuevas fórmulas de gobierno para el país.

³² Voltaire reclama también el *primum vivere, deinde filosofare*, cuando en la frase final de *Cándido* (¿1760-1765?) asienta que «lo que importa es no disertar, no argüir y cultivar la huerta» (VOLTAIRE [François-Marie Arouet]. *Cándido o el optimismo*, trad. de Leandro Fernández de Moratín. Se cita por la ed. de Madrid: Promoción y Ediciones, 1983. Prólogo de Joaquín del Moral Ruiz, pág. 126).

³³ A pesar del indudable interés de Malo por el agro, no tienen por qué adjudicarse a su péñola — cosa que realiza Albert Dérozier en *Escritores políticos españoles (1789-1854)* (Madrid: Turner, 1975, pág. 153, n. 4)— los artículos que, acerca del tema, salieron en *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes*. Suscribimos en este punto el razonamiento de Guillermo Carnero en su edición de gran parte de las novelas de *Voz de la naturaleza*: «Los artículos de tema agrícola que no son anónimos van firmados por Álvarez Guerra o Blasco Negrillo, y nada permite atribuir los anónimos a García Malo», en «Estudio preliminar» a GARCÍA MALO, Ignacio. *Voz de la naturaleza (Lisandro y Rosaura. Teodoro y Flora. La desventurada Margarita. Amadeo y Rosalía. Flavio e Irene. Anselmo y Elisia. El brigadier y Carlota. El benéfico Eduardo)*, selección, estudio preliminar y notas de Guillermo Carnero. Madrid: Tàmesis, 1995, pág. 51.

Se hallaba García Malo, entonces, del todo integrado en el bando liberal, núcleo reducido, pero bastante bien organizado,³⁴ y con varios de sus miembros, especialmente los de su concreta facción, en posiciones clave para propiciar una nueva orientación política; así lo expone Martínez Quintero: «los *novadores*, acaudillados por Calvo de Rozas, contaban con Quintanilla y el conde de Tilly en la Junta Suprema; con Antillón, Morales, Nicasio Gallego, Argüelles, etc., en las subalternas de esta, y con Quintana y García Malo en la secretaría de [tal Junta]». ³⁵

Y no perdió el tiempo, para su causa, el bueno de don Ignacio, pues en los once meses que median de septiembre de 1810 a agosto de 1811 pondrá de molde nada menos que tres obras, dos de ellas originales y una traducción, a través de las cuales canalizará su ideario político.

La primera de ellas, *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes*, salió de la imprenta seguida de una *Carta de un representante de Aragón a sus comitentes* y de un apéndice, compuestos ambos por su amigo Isidoro de Antillón.³⁶ En la «Advertencia» (pág. 3) se nos precisa el momento concreto de 1810 en que estas reflexiones de Malo brotaron de su pluma: «se escribieron a principios de setiembre y se remitieron a Cádiz por el correo que salió de Mallorca para Valencia en 15 del mismo a un representante suplente de las Cortes. No se han publicado hasta ahora porque no había libertad de imprenta».

Esta última cuestión emparentaba directamente con el necesario derecho de poder publicar sin impedimento ni censura, ya que solo a través de la difusión de ideas y acciones podrá el conjunto de la nación formarse cabal juicio de lo que en realidad sucede. Y, por su valor estratégico, opina Malo que hay que darle prioridad al objetivo: «¿Y cómo se podrán obtener tan útiles resultados si no se permite ante todas cosas la libertad de la imprenta, como está en Inglaterra? Esta ley, deseada por los hombres sabios y buenos, y temida solo de los ignorantes y de los malvados, es la que debe señalar las primeras sesiones de las Cortes». ³⁷ Paso al frente era ese de esforzada valentía, a juzgar por el recuerdo

³⁴ Acerca de este particular asunto, comenta R. Carr: «La única base para tal organización eran los grupos periodísticos y las tertulias, reuniones vespertinas de amigos y afines». Y en nota al pie reconoce lo siguiente: «Sin embargo, está claro que el decisivo voto inicial que implantó la soberanía de la nación debió ser organizado de antemano, aunque no sabemos cómo», en CARR, Raimond. *España 1808-1975*, ed. corregida y aumentada por el autor. Barcelona: Ariel, 1988 (1.ª ed., 1969), pág. 104.

³⁵ MARTÍNEZ QUINTERO, María Esther. *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Narcea, 1977, pág. 208.

³⁶ El rótulo exacto del libro reza así: *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes. Con un apéndice sobre los fueros de Aragón acerca de la libertad de imprenta*. Consta, en la parte perteneciente a Malo, de 45 páginas en octavo. Aunque el reseñado frontis carece de identificación alguna de autor, al pie de la «Advertencia» (pág. 6) estampa García Malo su nombre y apellidos. Ignoramos, por ello, el motivo por el que Artola Gallego la considera anónima (ARTOLA GALLEGU, Miguel. *Los orígenes de la España contemporánea*, t. I. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1975, pág. 345).

³⁷ *Reflexiones...*, o. cit., págs. 9-11 (la cita alcanza tres páginas porque una nota al pie abarca la mayor parte de la pág. 10). Artola Gallego, a su vez, incide en esta concreta cuestión al pronunciarse así: «La organización de la opinión pública, aún no se habla de partidos políticos, constituye un arma de combate

de Antillón sobre las razones que privaron a la Junta Central de avanzar en dicho campo, y ello a pesar de la inequívoca voluntad y consideración de algunos por el tema, en especial de Jovellanos, que hacia octubre de 1809 ostentaba la presidencia de la Junta de Instrucción Pública, la cual funcionaba como una sección de la comisión preparatoria de las futuras Cortes: «Allí [precisamente en la Junta de Instrucción Pública que acabamos de mencionar] se discutió detenidamente la cuestión tan capital de la libertad política de la imprenta, allí se extendió un informe magnífico sobre la necesidad de establecerla, y se aprobó un proyecto de ley acerca de los límites que debieran encerrarla, y la protección que se le había de asegurar para su estabilidad... Pero es forzoso convenir en que la Junta Central no por eso se atrevió a adelantar un paso en esta materia».³⁸

Suscrito el 8 de diciembre de 1810, no tardó García Malo, por medio de *Los derechos de la soberanía nacional*,³⁹ y como su propio título avanza, en continuar con el negocio, más por encima enunciado en su libro anterior, relativo a la autoridad real y a sus fuentes de legitimación. Un fundamento de mucha contundencia y sensibilización arguye aquí para su causa, y es el de que, «si en la nación no residiese un originario derecho para constituirse según su voluntad y necesidades, nuestra resistencia a la usurpación de Bonaparte sería un acto de rebelión» («Advertencia», h. s. n.).

El monarca es considerado ahora como poco más que un empleado público, porque, «cuando la nación, en quien verdaderamente reside esta fuerza, se la retira, entonces queda solo lo que es, un apoderado a quien parte legítima revoca los poderes» (pág. 41).

De las prensas mallorquinas de Miguel Domingo salió en 1811 el último de los tres trabajos antes citados, una traducción del francés titulada *La política natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno*, «Le da a luz Don Ignacio García Malo».⁴⁰ A través de una carta, de nueve páginas, fechada el 10 de agosto de 1811, y bajo el rótulo de «A don Manuel José Quintana», se abre el libro reconociéndole a este el mérito que le asiste por haber sido pionero de las libertades.

que necesariamente había de favorecer el desarrollo del proceso revolucionario. De aquí la importancia táctica, más que doctrinal, del tema de la libertad de imprenta y la oposición de los más extremistas de los liberales contra las sesiones secretas de las Cortes» (ARTOLA GALLEGO, Miguel. *Los orígenes de la España contemporánea*, o. cit., pág. 668).

³⁸ Y[sidoro]. M[artín]. de A[ntillón]. M[arzo]. *Memorias históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Conságralas a sus respetables cenizas* ---, 2.^a ed., corregida y aumentada. Palma de Mallorca: Miguel Domingo, 1812, págs. 40-41. José Miguel Caso, al respecto, afirma lo siguiente: «Que pudieran prosperar las opiniones liberales, aunque fueran moderadas, de unos pocos, fue más bien un efecto de la constancia de don Gaspar y de la presión ejercida por una opinión pública que se manifiesta en las calles y en la multitud de publicaciones que aparecían a diario, con una libertad de imprenta *de facto*, no legalizada por la Junta Central, pero al menos protegida indirectamente» (CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, ed. de María Teresa Caso. Barcelona: Ariel, 1998, pág. 267).

³⁹ *Los derechos de la soberanía nacional. Contra el despotismo y la hipocresía*. Palma de Mallorca: Impr. Real.

⁴⁰ Resultó ser adaptación libre, bastante resumida y en algunos puntos creemos que autocensurada de *La politique naturelle, ou discours sur les vrais principes du gouvernement. Par un ancien magistrat*, que había visto la luz en Londres en 1774.

Y es bien notorio de ver en esta obra que, lejos de habérsele quitado a Malo de la cabeza la serie de desmanes y arbitrariedades consumados en el reinado de Carlos IV, parecen, por el contrario, representársele ahora con mayor viveza y aparato todos aquellos oprobios, cuyas funestas consecuencias se estaban todavía pagando:

La ignorancia ha producido siempre los mayores males sobre la tierra. Hoy lloremos con lágrimas de sangre la que intentó perpetuar entre nosotros el bárbaro y atroz despotismo de un gobierno inmoral y asolador. ¡Ah!, los vicios que ha dejado en pos de su espantosa ruina pesan todavía sobre nosotros, y todavía presentarán obstáculos muy poderosos a la reforma necesaria de tantos abusos [pág. IV de la *Carta a Quintana*].

No campó, en cambio, Jovellanos con tanto ardor y brío sobejano por estos derroteros liberales, sino que, como dice José Luis Comellas, prefirió el modelo británico «bicameral y moderado», frente al postulado por Quintana, «partidario del modelo francés de cámara única dotada de plenos poderes»,⁴¹ al que, sin duda, se adhiere García Malo. Pero, a pesar de todo, Jovellanos, según comenta Caso, «representa en la Junta Central lo más avanzado políticamente»:

acaso la nueva generación liberal iba ya por delante del pensamiento jovellanista, lo que no tiene nada de extraño, porque es simple ley de vida; pero es muy posible que sin las ideas y el prestigio de don Gaspar esa nueva generación no hubiera tenido opción a intervenir de momento directamente en política.⁴²

Quizá la diferencia de edad que separaba a Jovellanos de García Malo (dieciséis años en el caso concreto de ambos, pero algunos más respecto de gente como Quintana, Antillón y otros muchos) pesó en este asunto más que la saña y el rigor con que la tiranía, a base de encarcelamientos injustos y de destierros arbitrarios, se había cebado en la persona del ilustre escritor asturiano. En este sentido, resultaría paradójico que los años de edad hubieran tenido mayor in-

⁴¹ COMELLAS, José Luis. Del absolutismo a la monarquía constitucional. En CANTERLA, Cinta (dir.). *Nación y Constitución: de la Ilustración al liberalismo*. Sevilla: Junta de Andalucía, Universidad Pablo de Olavide, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, 2006, págs. 107-122, pág. 121. Unas líneas más adelante Comellas asegura que «la enfermedad de Jovellanos permitió el triunfo de la tesis de Quintana». Sobre las distintas ópticas concernientes a la cuestión de la soberanía nacional, Antonio Fernández García encuadra a Jovellanos en la segunda de las cuatro posturas doctrinales relativas a dicho asunto, la de la «soberanía compartida», donde deben ser conjugadas dos expresiones: «soberanía real» y «supremacía nacional». De esta gradación de categorías, utilizada a modo de recopilación, resultaría la primera de ellas la propia del sector reaccionario, y la última la «posición liberal radical», que fue «la tesis más profesada en manifiestos y escritos de la guerra» (FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio. La cuestión de la soberanía nacional. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2002, 24, págs. 41-59, pág. 48).

⁴² CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 267. Por su parte, Artola sostiene que Jovellanos fue «incapaz de asumir la idea de limitar el poder de la corona por medio de una Constitución»: ARTOLA, Miguel. *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. En ARTOLA, Miguel (dir.). *Historia de España*, t. v (1990). 1.^a reimpr. Madrid: Alianza, 1997, pág. 36.

fluencia en su mentalidad que las experiencias sufridas precisamente en esos años más de vida.

Aunque de similar extracción social, puesto que tanto Jovellanos como García Malo descendían de hidalgos de provincias, con una formación, inicialmente al menos, tan pareja que ambos fueron en su día ordenados de menores, servidores del Estado uno y otro en puestos de importancia (ciertamente más relevantes en el caso del primero), fervientes entusiastas de la ideología ilustrada, escritores los dos plenamente comprometidos con su tiempo, así como con la función social que ha de desempeñar la literatura, no coinciden, sin embargo, del todo en este último paso, en esta fase final de su existencia tan impregnada por la política.

Imposible nos resultaría darle una explicación a ello, cuanto más que por fuerza esta habría de internarse por los mundos secretos y misteriosos de la psique humana, pero no nos resistimos, en cambio, aunque sea a título único de osada conjetura, a dejar de exponer la idea de que tal vez el desencanto de Jovellanos, o su sabiduría, alcanzaba tal profundidad, que le haría reputar como quimeras muchas de las ilusiones del grupo liberal, siendo así que él, por su parte, no atisbaba solución al mencionado problema de la soberanía nacional en un plazo de tiempo razonable. Un análisis comparativo dejaría entonces de palmario manifiesto la desnuda ingenuidad de aquellos otros, García Malo entre ellos, quien, por cierto, en un arrebato de cándida inocencia y credulidad, del modo siguiente interpreta los planes de Fernando VII (y como por él enunciados):

*vosotros componéis una nación independiente: en ella residen unos derechos primitivos de que no ha podido ser despojada sin injusticia, ni yo he podido renunciar. Recobradlos, y que la voluntad general establezca lo que más le convenga para conservar su independencia y su libertad, para su futura felicidad y para mi salvación; que si algún día la divina Providencia me lleva entre vosotros, bendeciré vuestros esfuerzos, haré ejecutar las leyes que os hayáis dado, contribuiré a vuestro bien, me regocijaré de que hayáis destruido las trabas que se oponían a él y no tendré el remordimiento de que por mi negligencia, descuido o ambición no hayáis enfrenado el abuso de un poder que ha sido el origen de vuestras calamidades, de mi persecución y de mi cautividad.*⁴³

⁴³ *Los derechos de la soberanía nacional*, o. cit., págs. 26-27 (en cursiva en el original). Este «sueño» no era solo exclusivo de García Malo, sino que lo compartían otros muchos pensadores; a este propósito, señala Gil Novales: «Antillón y Romero Alpuente, y otros como ellos, son víctimas del mito fernandino, el mito más liberticida que pudo inventarse. Han llegado, o caído en él, en aras de su generosidad, que imagina liberales a todos sus semejantes, incluido por antonomasia el príncipe prisionero. Rompen con el pasado, con Godoy, Carlos IV y la Inquisición, pero confían candorosamente en el futuro y en los demás, sin precaverse ni prever lo que puede ocurrir» (GIL NOVALES, Alberto. Consideraciones sobre el liberalismo español. *Franco Venturi Política e Storia. Rivista Storica Italiana*, 1996, año CVIII, fasc. II-III, págs. 897-920, pág. 902).

El magistrado honrado

Jovellanos, ministro de la Audiencia de Sevilla¹

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS

Universidad de Granada

Introducción

El día 28 de marzo de 1768 llegaba a la ciudad de Sevilla Gaspar Melchor de Jovellanos, que poco antes había sido nombrado alcalde de crimen —o de la cuadra, según la peculiar denominación local— de la Audiencia de la capital andaluza. En esta ciudad transcurrirían diez años de su vida,² ocupando sus primeros destinos al servicio del Estado, primero como alcalde del crimen y a partir de 1774 como oidor, hasta abandonar Andalucía en octubre de 1778, al acceder a una plaza de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid. Fueron años decisivos en la trayectoria profesional y vital del asturiano.³ Su estancia en Andalucía coincide con una de las etapas más brillantes de la Ilustración sevillana, plasmada en iniciativas tan importantes como la tertulia del asistente Pablo de Olavide o la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País.

En este estudio se examina la activa participación del joven magistrado en estos círculos ilustrados, en los cuales llegó a tener un protagonismo muy grande. También se analiza su producción intelectual de estos años, muy ligada a su labor de magistrado, pero que trasciende la actividad profesional para inscribirse en planteamientos ilustrados, sin olvidar otros aspectos como la formación de su biblioteca con fondos procedentes de la biblioteca del colegio de San

¹ Estudio realizado en el marco del Proyecto HUM 2007-60986 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

² Para la trayectoria vital de Jovellanos son destacables, entre otras, las obras de CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. Fuentenebro, 1814 (ed. facsímil, Gijón: 1989); GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*. Madrid: Sala, 1975, 2 vols.; VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988; CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*. Gijón: Caja de Asturias, El Comercio, 1991-1992 (ed. con notas de Teresa Caso, Barcelona: Ariel, 1998); FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Jovellanos, el patriota*. Madrid: Espasa Calpe, 2001; ÁLVAREZ VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos, enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 2002. No proporciona información específica sobre su etapa sevillana, pese a su título, el breve libro de RICO LARA, Manuel. *Jovellanos en la Sevilla de la Ilustración*. Sevilla: Caja de Ahorros de Sevilla, 1986.

³ Caso no dudó en considerarlos «los mejores años de su vida». En esta etapa incluso vivió su primer amor (CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos y Sevilla*. En *Homenaje de afecto y admiración a Gaspar Melchor de Jovellanos en el 250 aniversario de su nacimiento y 220 de su toma de posesión como oidor de la Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Centro de Estudios Asturianos, 1994, pág. 19).

Hermenegildo de los jesuitas expulsos. En fin, se trata de ofrecer la mayor información posible de unos años que fueron decisivos para su formación.

Los inicios de la carrera administrativa

El nombramiento de Jovellanos para una plaza de juez de lo penal en Sevilla le otorgaba su primer destino al servicio del Estado, una ocupación a la que, en principio, no parecía estar destinado. Había iniciado sus estudios de primeras letras y latinidad en su ciudad natal, Gijón, y marchó a Oviedo a estudiar filosofía. En principio parecía orientado a la carrera eclesiástica y, en efecto, a los trece años le fue conferida la primera tonsura, para poder disfrutar de un beneficio diaconal en San Bartolomé de la Nava. Después continuó sus estudios de leyes y cánones en Ávila, obteniendo los grados de bachiller y licenciado en leyes y cánones por las universidades de Ávila y Osma. El obispo de Ávila, Romualdo Velarde, en atención a su capacidad y aprovechamiento, le otorgó dos nuevos beneficios eclesiásticos en Navalperal y Horcajada, y con veinte años le proporcionó una beca de colegial canonista en el colegio de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, donde obtuvo el grado de bachiller en cánones y sustituyó las cátedras de Sexto y Decretales.

Tras pasar un año en su tierra natal, volvió al colegio, decidiéndose a opositar a la canonjía doctoral de la iglesia de Tuy. Durante su viaje a Galicia pasó por la corte a fines de 1766 y allí se produjo un importante cambio, por influencia de Juan Arias de Saavedra, de quien se había hecho gran amigo durante su etapa colegial; abandonó sus proyectos eclesiásticos y, cambiando la sotana por la toga, se decidió a optar a una de las plazas togadas en los tribunales reales. Valiéndose de la influencia de su tío, el duque de Losada, sumiller de Corps de Carlos III, permaneció en la corte durante año y medio a la espera de un nombramiento. Estos meses fueron decisivos para su aprendizaje, por el contacto con el ambiente cortesano y con el movimiento ilustrado. Frecuentó el salón de Campomanes, lo que sería decisivo para su carrera.⁴

Tras un intento vano de acceder a una plaza de alcalde, el 31 de octubre de 1767 la Cámara del Consejo de Castilla, presidida por Aranda, lo propuso en primer lugar para una plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla,⁵ plaza que había dejado vacante al ascender a oidor del mismo tribunal el alcalde de cuadra José Navarro.⁶ El oficio se otorgaba solo con medio sueldo (9000 reales). En el nombramiento fueron decisivas las intervenciones de su tío, el

⁴ CASTRO, Concepción de. *Campomanes: estado y reformismo ilustrado*. Madrid: Alianza, 1996, pág. 421.

⁵ Se le nombró en el despacho ese día, aunque el nombramiento oficial lo firmó el rey el 13 de febrero de 1768 (AHN, Consejos, lib. 738, fol. 152 v.).

⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 10.

sumiller de Corps, y del fiscal del Consejo de Castilla, Campomanes.⁷ Tras una visita a sus padres en Asturias, en enero de 1768 volvió a Madrid para proveerse de libros y emprender el viaje a Andalucía. Su escasez de medios le obligó a recurrir a préstamos de sus amigos Juan Arias de Saavedra y de la marquesa viuda de Campo Alange para hacer frente a los gastos ocasionados.⁸ Partió para Sevilla el 18 de marzo y llegó a su destino diez días más tarde. El 29 de marzo, martes santo, juró el cargo ante el Real Acuerdo y en el ayuntamiento de la ciudad, según era costumbre en Sevilla, tomando posesión de una de las cuatro plazas de alcalde del crimen de la Audiencia.

Tenía veinticuatro años, una edad muy temprana para acceder a un puesto de juez penal en un tribunal tan importante como era el de la capital de Andalucía,⁹ solo explicable por su condición de colegial y por la decisiva influencia de sus importantes valedores en la corte. Era, según su biógrafo y amigo Ceán Bermúdez:

de estatura proporcionada, más alto que baxo, cuerpo airoso, cabeza erguida, blanco y roxo, ojos vivos, piernas y brazos bien hechos, pies y manos como dama y pisaba firme y decorosamente por naturaleza, aunque algunos creían que por afectación. Era limpio y aseado en el vestir, sobrio en el comer y beber, atento y comedido en el trato.¹⁰

Desde su llegada llamó la atención por presentarse en el tribunal sin peluca, abandono que, al parecer, le había recomendado el conde de Aranda y que mostraba ya un talante abierto y una innovadora forma de actuar.

La acogida en el tribunal fue muy buena. El propio regente, Antonio Cárdenas Montalvo, que se había formado como él en el colegio de San Ildefonso,¹¹ le ayudó a buscar alojamiento en una posada de la calle de Manteros.¹² Pero todo no fue positivo; los primeros meses en Andalucía se vieron empañados por los problemas económicos. En el verano de ese mismo año se quejaba en correspondencia a Campomanes: «La renta es poca, el pueblo lucido, las casas y los alimentos carísimos, la decencia de un juez indispensable, de suerte que ni aun a costa de andar a pie puedo lograr el estar bien sustentado». En diciembre de

⁷ VARELA, Javier. *Jovellanos...*, o. cit., pág. 24. No sorprende, por tanto, que ya en Sevilla, en la correspondencia que mantiene con el fiscal, llame a Campomanes «mi venerado favorecedor» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Correspondencia*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1985, pág. 28).

⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 11, y GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos...*, o. cit., I, pág. 52.

⁹ La media de acceso a este cargo durante el siglo XVIII es de 35 años, siendo Jovellanos, junto con Tomás Moyano, los alcaldes del crimen más jóvenes de toda esta etapa, nombrados ambos con 24 años, una edad que contravenía incluso la pragmática de 6 de junio de 1493, aún en vigor, que exigía contar al menos con 26 años para desempeñar este puesto, como señala CARMONA RUANO, Miguel. Jovellanos y la Audiencia de Sevilla. En *Homenaje de afecto y admiración...*, o. cit., pág. 41.

¹⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 12.

¹¹ ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. Algunas notas sobre los regentes de la Audiencia de Sevilla en el siglo XVIII. En *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, t. III. Granada: Universidad de Granada, Junta de Andalucía, 2008, pág. 113.

¹² CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 13.

este mismo año conseguiría los 18 000 reales del sueldo entero, tras el ascenso del alcalde de cuadra Juan Luis Novela a una plaza de oidor.¹³ Entre tanto, consciente de su falta de formación jurídica, había comenzado a instruirse en la práctica forense con el marqués de San Bartolomé del Monte, oidor jubilado de la Audiencia¹⁴ y con don Martín de Ulloa, decano de la sala del crimen. Con este último tendría una relación muy estrecha durante toda su estancia sevillana, colaborando en múltiples proyectos ilustrados.

Aunque no es posible reconstruir la actividad judicial de Jovellanos en sus años sevillanos, debido a la pérdida de documentación de la Audiencia en varios incendios posteriores, parece que aprovechó bien el aprendizaje. Su biógrafo Ceán Bermúdez señala:

los escribanos que despachaban con él los asuntos civiles de primera instancia en la provincia, se admiraban tanto del tino y facilidad con que resolvía, quanto de su firmeza, justificación y desinterés, pues no percibía los derechos que le pertenecían según la práctica de aquellos juzgados.

Esto último despertó las protestas de los demás alcaldes, que se quejaron al marqués de San Bartolomé, y fue necesaria la autoridad del anciano magistrado para que Jovellanos cesara en su generosa práctica. No obstante, queda ya de manifiesto en estos primeros años su honradez y austeridad, que serían una constante en toda su vida, así como su talante reformista e ilustrado, que se plasmaría en conseguir innovar en la reducción de tasas judiciales,¹⁵ así como en su posición contraria a la práctica de la tortura judicial, convencido de su ineficacia y sobre todo por considerarla contraria a la dignidad humana, posición en la línea de Cesare Beccaria, cuya obra *Dei Delitti e delle Pene* se acababa de publicar en 1764.¹⁶

Al ascender el alcalde del crimen Martín de Ulloa a una plaza de oidor, Jovellanos se convirtió pronto en la personalidad más relevante de la sala del crimen, aunque su ascenso a juez civil tardaría aún en llegar. Se produjo después de casi seis años de desempeño del cargo, etapa que coincide con la media de permanencia de los alcaldes de este tribunal en el oficio. Probablemente su juventud no aconsejaba un ascenso demasiado rápido. En febrero de 1774 accedería finalmente a una plaza de juez civil, que dejó vacante por fallecimiento el oidor Pedro José de Ramos. El oficio de oidor, aunque disfrutaba el mismo sueldo que el de alcalde, solía llevar anejos nombramientos para comisiones gubernativas especiales, así como de titular de alguno de los juzgados privativos de los muchos colectivos que gozaban en Sevilla de jurisdicción especial. Estos nombramientos suponían un sobresueldo no desdeñable. Desde 1773, siendo

¹³ *Ibidem*, pág. 15.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 14.

¹⁵ *Ibidem*, págs. 14-15.

¹⁶ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Jovellanos y Sevilla, o. cit., pág. 12.

aún alcalde, Jovellanos era ya juez subdelegado del Real Protomedicato de Sevilla. El mismo año de su nombramiento como oidor sería nombrado asesor de la renta y fábrica de tabacos de Sevilla. Estos nombramientos le permitirían renunciar a los beneficios eclesiásticos cuyas rentas aún percibía para completar sus ingresos.¹⁷ Con notable actividad permaneció en el oficio de juez civil algo más de cuatro años, hasta que en agosto de 1778 le fue comunicado su ascenso a una plaza de alcalde de corte en la capital del reino.¹⁸ Jovellanos habría preferido ascender sin abandonar la capital andaluza, pero la propuesta de Miguel Múzquiz, conde de Gausa y secretario del Despacho de Hacienda, de nombrarlo asistente de la ciudad no había prosperado.¹⁹ Una vez que tenía que marcharse, la falta de ahorros conseguidos durante los diez años de su etapa sevillana le impidieron optar a la presidencia de una de las chancillerías del reino, por los muchos gastos que aquellas ocasionaban,²⁰ por lo que tuvo que conformarse con una plaza de alcalde de corte. El día 2 de octubre abandonó la ciudad del Betis con hondo sentimiento por los amigos que dejaba²¹ y, tras un tranquilo viaje, llegó a Madrid el 13 del mismo mes, empezando una nueva etapa en su vida y actividad política. Según testimonio de su biógrafo Ceán Bermúdez, muchas veces se arrepentiría de haber abandonado la capital andaluza, en la que habían transcurrido los mejores años de su vida.

La sociabilidad ilustrada

Durante la segunda mitad del siglo XVIII la ciudad de Sevilla participó de la efervescencia de cambio y reforma vivida con el espíritu de las luces. Una selecta minoría de ilustrados, formada por miembros de la nobleza, algunos eclesiásticos y sobre todo por un grupo significativo del personal de la Administración residente en esta ciudad,²² confluyeron en tertulias y centros de sociabilidad y materializaron su actuación a través de instituciones creadas entonces, como la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y la Sociedad Económica de Amigos del País, que abordaron diversos proyectos reformistas. Durante la década en que Jovellanos permaneció en esta ciudad no fue ajeno a estos centros de

¹⁷ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos...*, o. cit., I, pág. 61.

¹⁸ El nombramiento lleva fecha de 27 de agosto de 1778 (AHN, Consejos, lib. 738).

¹⁹ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 23.

²⁰ *Ibidem*, pág. 24.

²¹ De ello da cuenta su *Epístola heroica de Jovino a sus amigos de Sevilla*, redactada durante el viaje, en Aldea del Río, según sus memorias. El texto de la misiva, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Obras literarias*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984, págs. 148-156.

²² ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. La Ilustración y los magistrados de la Audiencia de Sevilla. En ASTIGARRAGA, J., M. V. LÓPEZ-CORDÓN y J. M. URKÍA. *Ilustración, ilustraciones*, vol. I. San Sebastián: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, págs. 331-350.

sociabilidad ilustrada, en alguno de los cuales, como la Sociedad Económica, tuvo un protagonismo muy significativo.

Sin duda uno de estos focos fue la tertulia que Pablo de Olavide, que llegó a la ciudad por las mismas fechas que Jovellanos, congregaba en su residencia del alcázar durante la etapa en que desempeñó el oficio de asistente de la ciudad.²³ El viajero inglés Twiss, que tuvo ocasión de visitarlo, opinó del peruano: «Vive con el esplendor de un príncipe». Y es que con frecuencia reunía en su mesa quince o veinte comensales y cada semana celebraba una «academia de música», donde se realizaban audiciones musicales de las últimas novedades francesas e italianas. Como había ocurrido antes en su salón madrileño, su joven y hermosa prima hermana Gracia²⁴ presidía la mesa y el salón, donde se hablaba y discutía de teatro, religión, filosofía, ciencia o economía política, se comentaban las últimas novedades editoriales llegadas del extranjero y se criticaban los aspectos más conservadores y retardatarios de la vida local, ante la presencia de un retrato de Voltaire.²⁵ Entre los asiduos a la tertulia de Olavide se encontraba un grupo muy significativo de magistrados de la Audiencia: Martín de Ulloa, Francisco de Bruna, Ignacio Luis de Aguirre y, junto a ellos, Jovellanos.

Ceán Bermúdez señaló la importancia de esta tertulia en la formación del joven magistrado y la posibilidad que le brindó de conocer libros extranjeros que serían cruciales para su transformación en un ilustrado:

En su tertulia, a que concurría Jovellanos, se trataban asuntos de instrucción pública, de política, de economía, de policía y de otros ramos útiles al común de los vecinos, y a la felicidad de la provincia, apoyando a Olavide los principios y axiomas de estas ciencias en obras y autores extranjeros, que por ser nuevos no había visto don Gaspar.²⁶

Por influjo de esta tertulia se iniciaría Jovellanos en las lecturas y estudio de temas económicos, que tanto le ocuparían durante toda su vida. A instancias de Olavide tradujo el *Essai sur la nature du comerce* de Cantillon,²⁷ obra señera de la

²³ Sobre la tertulia de Olavide, véanse: ALCÁZAR MOLINA, Cayetano. La tertulia de Sevilla. En *Don Pablo de Olavide (el colonizador de Sierra Morena)*. Madrid: Impr. Voluntad, 1927, págs. 95-104; AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La Sevilla de Olavide*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1966; DEFOURNEAUX, Marcellin. *Pablo de Olavide, el afrancesado*. Sevilla: Padilla Libros, 1990; PERDICES BLAS, Luis. *Pablo de Olavide (1725-1803) el ilustrado*. Madrid: Editorial Complutense, 1993.

²⁴ En 1775, con motivo de su prematura muerte, Jovellanos le dedicaría una sentida oda sáfica: «En la muerte de doña Engracia Olavide» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Obras literarias...*, o. cit., págs. 82-85).

²⁵ DEFOURNEAUX, Marcellin. *Pablo de Olavide...*, o. cit., pág. 216.

²⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 18-19.

²⁷ Sobre esta cuestión, véanse: ESTAPÉ, Fabián. Algunos comentarios a la publicación del *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, de Cantillon. En *Ensayos sobre historia del pensamiento económico español*. Barcelona: Ariel, 1971, págs. 42-94; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. X. Escritos económicos*, ed. crítica de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2008, pág. 411.

escuela fisiocrática, y en los fondos de la rica biblioteca de su colega en la Audiencia Ignacio Luis de Aguirre, conoció el pensamiento de los economistas clásicos ingleses, para cuya lectura tuvo incluso que aprender inglés, pues aún no estaban traducidos.²⁸

Jovellanos se implicaría mucho en las actividades de la tertulia y, estimulado por ella, escribiría lo más notable de su producción teatral. En 1769, convocado por la «academia de teatro», escribió su primera obra dramática en verso, *La muerte de Munuza (Pelayo)*,²⁹ sobre un episodio de historia nacional ligado a su tierra natal. Por la misma época inició una tragedia, *Los españoles en Cholula*, que no llegó a completar. Pero lo más importante es que a mediados de 1773, como consecuencia de las discusiones sobre los nuevos géneros de teatro e instado por la convocatoria de un concurso entre los contertulios, redactó, siguiendo las pautas de la comedia sentimental, *El delincuente honrado*,³⁰ la mejor obra teatral del asturiano. Una obra que, además de ganar el concurso de la tertulia, fue estrenada en 1774 en el teatro de los Reales Sitios y pronto fue traducida al francés, alemán, inglés e italiano.³¹ Un gran éxito teatral que se representó con continuidad durante sesenta años. Esta *comedia lacrimosa* en prosa fue reiteradamente puesta en verso en versiones piratas, para adaptarla a los gustos de la época. En ella Jovellanos, bajo una trama que se proponía demostrar la injusticia de la ley que condenaba por igual a los participantes de un duelo sin distinguir entre el retado y retador, hacía una honda crítica al sistema judicial vigente, mostrándose en una posición mucho más humanitaria, utilizando argumentos y citando incluso la obra de Beccaria antes aludida.³²

No formó parte Jovellanos, por el contrario, de la Academia Sevillana de Buenas Letras, que venía funcionando desde 1752 y se ocupaba de la investigación en temas de historia, geografía, lingüística, literatura..., y de la que formaban parte magistrados de la Audiencia como Martín de Ulloa, José de las Cuentas Zayas, Miguel de Aguirre y Francisco de Bruna. Francisco Aguilar Piñal, estudioso de esta institución bética, no consigna al asturiano entre sus miembros.³³

Donde sí participó, y lo hizo con un gran protagonismo, fue en la Sociedad Económica de Amigos del País, promovida en la capital andaluza durante su etapa de oidor de la Audiencia. La ciudad de Sevilla fue una de las primeras en procurar la fundación de una Económica a los pocos meses de que Campomanes instara a la creación de estas instituciones, por medio de la circular de 18

²⁸ BERNAL, Antonio Miguel. Jovellanos y Sevilla. En *Homenaje de afecto...*, o. cit., pág. 30.

²⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Obras literarias...*, o. cit., págs. 351-466.

³⁰ *Ibidem*, págs. 467-565.

³¹ GARCÍA DÍAZ, Noelia. El teatro de Jovellanos. Ediciones, traducciones y bibliografía. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2010, 20, págs. 177-195.

³² CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Jovellanos y Sevilla, o. cit., pág. 12.

³³ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1966.

de noviembre de 1774, que acompañaba a la edición del *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, donde se trazaban las líneas maestras de las sociedades económicas. La iniciativa de crear la Económica estuvo ligada a Olavide y a la colonia vasca de la ciudad, en la que se encontraban algunos correspondientes de la Sociedad Bascongada de Amigos del País.³⁴ El 15 de abril de 1775 se realizó el acto de constitución de la Económica.³⁵ Entre los promotores figuran cinco ministros de la Audiencia; uno de ellos era Jovellanos.³⁶ Inicialmente se procedió a la redacción de un primitivo proyecto de estatutos, por una comisión de la que formó parte nuestro magistrado.³⁷ La limitación del número de socios numerarios y el establecimiento de distintas categorías entre estos, contrarias a las directrices de Campomanes, provocaría el rechazo de los estatutos por el censor de la Sociedad Matritense y la eliminación de estos polémicos artículos. Esto ocasionaría, además del retraso en la aprobación de la Económica sevillana, el cese de Jovellanos y Bruna como socios numerarios y su inscripción como socios de mérito. Más tarde, una vez aprobados los estatutos tras las debidas modificaciones, ambos serían recibidos de nuevo como miembros de número. Jovellanos se integró en la Comisión de Industria, actuando como secretario.³⁸

Una de las más importantes misiones de las sociedades económicas fue el fomento de la educación y quizá fue este el campo donde tuvieron realizaciones más palpables. La Sociedad de Sevilla, desde los comienzos de su funcionamiento, tuvo una gran preocupación por fomentar la enseñanza.³⁹ Algunas de sus primeras iniciativas educativas estuvieron ligadas a Jovellanos. En marzo de 1778 la Sociedad emprendió el establecimiento de escuelas patrióticas destinadas al aprendizaje de los oficios por parte de las niñas. Jovellanos fue el encargado del proyecto, que pretendía crear tres escuelas en barrios extremos de la ciudad —Alameda, Puerta Osario y Triana—. Al final solo llegaron a establecerse dos, una en San Lorenzo y otra en Triana. Para ocuparse de la enseñanza se trajo de Madrid a un especialista en hilatura y se contrató a una maestra al frente de cada escuela. Las niñas, una vez completado el aprendizaje del hilado, recibían como regalo tornos y el lino necesario para trabajar un año, lo que les

³⁴ AGUILAR PIÑAL, Francisco. Sevilla y los caballeritos de Azcoitia. En *Temas sevillanos (primera serie)*. Sevilla, 1972, págs. 73-76.

³⁵ AGUILAR PIÑAL, Francisco. Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla. En *Temas sevillanos...*, o. cit., págs. 77-93; ARBOLI IRIARTE, M. Dolores. Los orígenes de la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País (1775-1778). En *I Congreso de Profesores Investigadores. I. Historia de Andalucía*. Sevilla, 1984, págs. 149-168.

³⁶ Se trataba de los oidores Martín de Ulloa, Francisco de Bruna y Gaspar Melchor de Jovellanos y los alcaldes del crimen Ignacio Luis de Aguirre e Isidro de la Hoz y Pacheco.

³⁷ PERDICES BLAS, Luis. *Pablo de Olavide...*, o. cit., pág. 329.

³⁸ AGUILAR PIÑAL, Francisco. Fundación de..., o. cit., pág. 91.

³⁹ CALDERÓN ESPAÑA, M. Consuelo. *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993.

permitía establecerse por su cuenta.⁴⁰ La actividad de Jovellanos en este campo sería un anticipo de la que más tarde habría de desempeñar en Madrid.

La preocupación por la educación útil de nuestro magistrado no se reducía solo a las niñas, siguiendo la idea expuesta por Campomanes en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, intentó también atraer a las monjas de clausura a la actividad productiva, a través del aprendizaje del hilado. En abril de 1778 escribió al arzobispo de la diócesis, Francisco Javier Delgado y Venegas, para materializar esta iniciativa, pero el prelado se opuso, al considerar poco conveniente el trato de las religiosas con las maestras que habrían de enseñarles el oficio. No dejó de preocuparse nuestro oidor del tema educativo durante todo el tiempo que residió en Sevilla. Poco antes de marchar a Madrid, al haber sido nombrado alcalde de casa y corte, proponía a la Económica una suscripción especial para enviar a un joven becado durante seis años a Francia, Suecia y Alemania, para ponerse al día en los adelantos de química y mineralogía.

La actuación de Jovellanos en la Económica no se ciñó solo a la realización de proyectos concretos, sino que se plasmó también en la producción de informes por encargo de la Sociedad, a alguno de los cuales se aludirá más adelante. No es de extrañar que, habiendo sido un socio tan activo, la Económica sevillana, tras su marcha a Madrid, lo nombrara socio honorario.

La biblioteca de Jovellanos

Es bien sabido que muchos de los altos cargos de la Administración del Antiguo Régimen poseían importantes bibliotecas privadas.⁴¹ Es el caso de Jovellanos, que a lo largo de toda su vida tuvo una relación muy intensa con los libros y fue un apasionado lector. Su biógrafo Ceán Bermúdez destaca que, durante su estancia en Sevilla, el joven magistrado vivía con una gran austeridad: «los muebles y adorno de su casa, reducidos a libros y sillas viejas».⁴² En Sevilla reunió Jovellanos la que puede ser considerada como su primera biblioteca, unos libros que se trasladarían con él a la capital y que se verían incrementados durante su etapa madrileña. Como ha señalado Gabriel Sánchez Espinosa, a lo largo de su vida volvió a coleccionar otras bibliotecas.⁴³ Con su destierro a Asturias en 1790 se iniciaría en Gijón su segunda biblioteca, que ha sido reconstruida a través de

⁴⁰ AGUILAR PIÑAL, Francisco. La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente. En *Temas sevillanos...*, o. cit., págs. 128-129.

⁴¹ Un resumen de las más importantes que han sido estudiadas hasta ahora, en ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada. Libros, lectores y bibliotecas privadas en la España del siglo XVIII. *Chronica Nova*, 2009, 35, págs. 15-61.

⁴² CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 21.

⁴³ SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma de lectura ilustrada. En *El libro ilustrado: Jovellanos lector y educador*. Madrid: Real Academia Bellas Artes de San Fernando, Calcografía Nacional, 1994, págs. 33-59.

los testimonios de sus lecturas, recogidos por él mismo en sus diarios y correspondencia.⁴⁴ En sus años de prisión en Mallorca, primero en la cartuja de Valldemosa y después en el castillo de Bellver, volvería a formar una tercera biblioteca. La cuarta corresponde a la pérdida en Sevilla, ya en su etapa de miembro de la Junta Central, al verse obligado a abandonar la ciudad asediada por el ejército francés, y por último su quinta y última biblioteca son los libros que llevaba consigo a su salida de Gijón en 1811, poco antes de morir.⁴⁵

Aguilar Piñal publicó el inventario de la primera biblioteca sevillana del asturiano, realizado en 1778, cuando acababa de ser ascendido a alcalde de casa y corte.⁴⁶ Durante sus años en Andalucía Jovellanos había ido coleccionando una nutrida y sólida biblioteca, enriquecida notablemente con fondos procedentes de la biblioteca del colegio jesuita de San Hermenegildo, fondos que, a diferencia de los de otras bibliotecas jesuíticas que acabaron cedidos a centros educativos y universitarios,⁴⁷ fueron vendidos a bajo precio tras la expulsión. Se da la circunstancia de que el asturiano fue nombrado juez comisionado para la liquidación de las temporalidades que la Compañía tenía en Sevilla, lo que le permitiría comprar lo más granado de sus fondos con más facilidad.

El catálogo de esta primera biblioteca de Jovellanos, organizado en dos materias muy amplias —jurisprudencia civil y eclesiástica, y literatura—, comprendía 857 títulos y unos mil trescientos volúmenes impresos, además de una veintena de manuscritos y algunos legajos de papeles varios. Además de poseer ocho incunables, tenía un par de centenares de títulos publicados en el siglo XVI (lo más notable de la literatura greco-latina, santos padres, humanismo renacentista, literatura italiana) y algo menos de obras editadas durante el siglo XVII. Pero más de la mitad de los libros estaban impresos en el siglo XVIII. En estos fondos más modernos se hallan los títulos más importantes de su biblioteca, que ponen de manifiesto la apertura del joven magistrado a las corrientes de pensamiento europeas. Encontramos un significativo elenco de autores ingleses (Bacon, Hume, Milton, Pope, Addison, etcétera), franceses (Fontenelle, La Fontaine, Marmontel, Montesquieu, Rousseau, Voltaire, un ejemplar de la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alembert), italianos (Beccaria, Metastasio, Muratori) y portugueses (el Barbadoño, Pereira de Figueiredo); a la mayoría los leía en sus propias lenguas. También se encuentran las principales obras jurídicas de autores extranjeros como Van Espen, Febronio, Vattel, Grocio y Burlamachio. Hay que destacar la presencia en sus anaqueles de autores prohibidos como Pope,

⁴⁴ CLEMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos (ensayo de reconstitución de su biblioteca)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980.

⁴⁵ SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma..., o. cit.

⁴⁶ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: Instituto Miguel de Cervantes, 1984.

⁴⁷ Sobre las bibliotecas de los jesuitas expulsos, véase GARCÍA GÓMEZ, M. Dolores. *Testigos de la memoria. Los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*. Alicante: Universidad de Alicante, 2010.

Beccaria, Voltaire y Rousseau. Una prueba fehaciente de que el joven Jovellanos estaba al tanto de lo que se editaba en los principales centros impresores europeos es que se encuentran en su biblioteca varios catálogos de las librerías más importantes del continente. La mayoría de los libros que poseía Jovellanos habían sido impresos fuera de España.

Ya he señalado antes la influencia que Olavide tuvo en las lecturas del joven magistrado. También fue en este aspecto decisiva la llegada a la Audiencia de Ignacio Luis de Aguirre, hijo del marqués de Montehermoso, que permanecería en Sevilla hasta 1778, primero como alcalde del crimen y después como oidor. Aguirre había viajado por Europa y, como Olavide, había traído a nuestro país una notable biblioteca de libros extranjeros, que fueron un gran descubrimiento para el joven magistrado, que dedicaba buena parte de su tiempo libre a la lectura. Por influencia de Aguirre aprendería Jovellanos inglés, lengua que ya se encuentra presente en un significativo número de ejemplares de su biblioteca.

Es de suponer que en su etapa sevillana el joven magistrado se beneficiara también de la posibilidad de la lectura de libros ajenos, pertenecientes a otras bibliotecas privadas. Como es bien sabido, dentro de las prácticas de sociabilidad ilustrada el préstamo de libros estaba muy extendido. Jovellanos lo practicó toda su vida; no solo tomaba en préstamo aquellos libros de difícil acceso que tenía dificultad para adquirir, sino que también él era generoso con sus amigos a la hora de prestar sus libros. Que esta práctica era frecuente en él queda patente en el lema del *ex libris* que adoptó en su etapa sevillana: «De don Gaspar de Jovellanos y de sus amigos». ⁴⁸ Por todo ello no es aventurado pensar que en su etapa juvenil, cuando sus libros eran aún el germen de lo que a lo largo de su vida llegaría a tener, además de enriquecer sus lecturas con los libros de amigos y contertulios como Pablo de Olavide e Ignacio Luis de Aguirre, accediera a ejemplares de algunas de las grandes bibliotecas privadas existentes en aquellos momentos en la capital andaluza, como las del conde del Águila ⁴⁹ y del académico de Buenas Letras Cándido María Trigueros, ⁵⁰ e incluso de bibliotecas institucionales, especialmente de comunidades religiosas de la ciudad.

La producción intelectual de Jovellanos en Sevilla

Durante los diez años que Jovellanos permaneció en Sevilla tuvo una interesante producción literaria e intelectual. De la primera no voy a ocuparme aquí; me centraré, en cambio, en lo más significativo de su producción intelectual,

⁴⁸ SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma..., o. cit., pág. 38.

⁴⁹ AGUILAR PIÑAL, Francisco. Una biblioteca dieciochesca: la sevillana del conde del Águila. *Cuadernos Bibliográficos*, 1978, 31, págs. 142-162.

⁵⁰ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca y el monetario de Cándido María Trigueros (1798)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1999.

una producción muy conectada a su labor de magistrado de la Audiencia y a las tareas desempeñadas en el seno de la Sociedad Económica; en ambas facetas se refleja muy bien su talante reformista. Buena parte de estos escritos se ocupan de temas económicos, en la línea propiciada desde el poder por el Gobierno ilustrado de dinamizar y desarrollar la economía local. Aunque estas obras de carácter económico no son las más importantes del asturiano,⁵¹ en ellas se prefiguran ya algunos de los principios que expondrá más tarde en sus obras de madurez.

Sabemos que durante su etapa de alcalde del crimen, especialmente a partir del ascenso de Martín de Ulloa a oidor, quedó como encargado de evacuar los informes sobre temas competencia de la sala de alcaldes que se dirigían a la superioridad. Ceán hace referencia a ellos:

En las actas de aquel tribunal constará precisamente cuánto trabajó este joven en el arreglo de su policía; cuánto en el modo de templar la acerva y horrorosa prueba del tormento, ya que no pudo desterrarla, de que yo soy testigo, pues puse en limpio sus exposiciones; cuánto en la forma de examinar los reos; cuánto en la caridad con que debían ser tratados en las cárceles, considerándolas no como un castigo, sino como lugar de seguridad;

todos ellos aspectos que ponen de manifiesto un talante ilustrado a la hora de aplicar la justicia. La pérdida de documentación de la Audiencia nos impide poder examinar con detalle estos informes, que han dejado poca huella en las ediciones de las obras de Jovellanos.

De su etapa de oidor, en cambio, sí se conservan algunos, que están recogidos en la obra impresa del asturiano. El primero del que tenemos noticia es el informe que, en nombre del Real Acuerdo de la Audiencia, elevó al Consejo de Castilla el 14 de mayo de 1774 sobre la exportación de aceite de Sevilla al extranjero.⁵² El Consejo había requerido tal informe tras la protesta de los diputados y síndico personero del común y de la propia ciudad por las licencias de extracción de aceite concedidas por el intendente interino y la solicitud de un nuevo permiso de extracción de 30 000 arrobas de aceite por Francisco Cabañés. Se partía de la situación vigente desde la Real Provisión de 6 de febrero de 1767 que permitía la extracción de aceite cuando su precio bajara de los 20 reales la arroba.

El informe comienza pronunciándose a favor de que sean los corregidores y justicias ordinarias de los pueblos, y no los intendentes, los que tengan compe-

⁵¹ No es de extrañar, por tanto, que ninguno de estos escritos fuera incluido en la selección de Vicent Llobart: JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos económicos*, estudio introductorio de Vicent Llobart. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000.

⁵² «Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Consejo Real de Castilla sobre la extracción de aceites a reinos extranjeros, extendido por el autor, siendo ministro de aquella Audiencia» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. x. Escritos económicos...*, o. cit., págs. 397-408).

tencia en este punto «como un ramo de gobierno y policía»,⁵³ por lo que la jurisdicción de este caso, a su juicio, debería corresponder al asistente de Sevilla y a los corregidores de los puertos por donde se realizara la exportación. Señala a continuación la importancia de la cosecha de aceite, tan digna de atención, según él, como la del trigo. Aunque admite la conveniencia de precios cómodos en los productos de primera necesidad, porque «en medio de la excesiva carestía es imposible que prosperen las artes y la industria», muestra también su convencimiento de que estos precios no deben perjudicar a los agricultores, señalando «la justa proporción que debe de haber en los precios del aceite, para que sirva de estímulo al cosechero, sin servir de ruina y desaliento de los consumidores». ⁵⁴ Tras extenderse pormenorizadamente en los altos costes del cultivo del olivar, señala que en los últimos diez años solo durante unos meses ha estado abierta la extracción de aceite, a pesar del excedente habitual de las cosechas. Esto es así porque el límite establecido para permitir la exportación es demasiado bajo. Aunque considera que lo conveniente sería permitir libremente la exportación, eliminando totalmente el límite de precio, es decir, «restituir del todo la libertad, que es el alma del comercio», ⁵⁵ propone la elevación del límite de exportación a 24 reales la arroba, regulado el precio en los puertos de salida del aceite. Este precio permitirá la salida de los sobrantes, sin causar carestía en la provincia. Señala así mismo que se ha de considerar vigente la libertad siempre que se cumplan estos requisitos, sin hacer necesaria la obtención de permisos. Serán los funcionarios de aduanas los encargados de permitir o prohibir las extracciones, según los precios estén por debajo o excedan el límite de 24 reales la arroba antes citado.

Como puede observarse, ya en este escrito, uno de los primeros conocidos en materia económica, se decanta Jovellanos por la libertad de mercado y por la eliminación de obstáculos legales al comercio, una constante en la obra de este «economista de la Ilustración tardía». ⁵⁶

En diciembre de 1775, de nuevo en nombre del Real Acuerdo, redactaría un informe sobre la conveniencia o no de establecer un montepío en Sevilla. ⁵⁷ La petición de información a la Audiencia se produjo tras la presentación en 1773 ante el Consejo de Castilla de un proyecto de José del Castillo, vecino de esta ciudad, para erigir un montepío en la capital andaluza. Jovellanos comienza su informe haciendo una historia de estos establecimientos. Tras citar algún precedente en la Roma de Tiberio, sitúa los orígenes de los montepíos en la Italia de mediados del siglo XV, para hacer frente a la práctica usuraria de los judíos. La

⁵³ *Ibidem*, pág. 398.

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 400.

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 402.

⁵⁶ La expresión es de Vicent Llobart a la hora de caracterizar sus escritos económicos (véase nota 51).

⁵⁷ «Informe del Real Acuerdo de Sevilla al Real Consejo de Castilla sobre el establecimiento de un montepío en aquella ciudad» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. X. Escritos económicos...*, o. cit., págs. 412-421).

iniciativa de algunos ricos caritativos de destinar fondos a préstamos para los más necesitados, creó entonces los montes de Padua, Roma, Turín, Verona, que se extenderían por Flandes y Alemania en el siglo siguiente. En nuestro país el contador Luis Valle de la Cerda presentó en 1617 a Felipe III un proyecto para crear montepíos en todas las capitales del reino. Este proyecto sería aprobado por las Cortes, pero, al ligar su realización a un proyecto mucho más amplio de creación de erarios públicos, no llegaría a hacerse realidad.

Jovellanos distingue dos tipos de montepíos: aquellos en que los empréstitos se reciben de modo totalmente gratuito y solo obligan a restituir el capital, y los que exigen un rédito moderado, provocando estos últimos cierta controversia al ser considerado por algunos cualquier rédito, por moderado que sea, usurario. El concilio lateranense celebrado en 1512 declaró ser lícito a los montepíos el cobro de un pequeño interés que permitiera hacer frente a los gastos de mantenimiento de la institución y de acuerdo a este principio el propio san Carlos Borromeo hizo los estatutos del Montepío de Roma. En nuestro país, sin embargo, los montepíos que funcionan cuando Jovellanos hace su informe —se refiere de forma expresa en su texto a los de Madrid y Granada, aunque también nombra otros como el de Jaén—, hacen sus préstamos gratuitamente, si bien suelen recibir limosnas por parte de los acreedores en el momento de restituir el capital. Jovellanos se muestra contrario a esta práctica, pues considera que estas donaciones de limosnas, en principio voluntarias, con la costumbre se han convertido prácticamente en obligatorias y, a su juicio, son muy gravosas, pues de hecho suelen suponer un interés bastante alto.

Ciñéndose ya de un modo más concreto al proyecto de José del Castillo de creación de un montepío en Sevilla, opina que no debe aprobarse tal proyecto por la cortedad de los fondos previstos para su constitución, solo diez mil pesos. Tras hacer un cálculo de los gastos mínimos anuales que todo montepío necesita para poder funcionar: sueldos de empleados (director, contador, secretario, tesorero, depositario de prendas, dos apreciadores y portero), alquiler de locales, muebles, etcétera, considera que el fondo propuesto sería a todas luces insuficiente. A su juicio, en Sevilla para poder hacer frente a los gastos y que quede dinero para prestar a los más necesitados sería necesario un fondo de al menos cincuenta mil pesos; con menos de esta cantidad el montepío sería inviable. No obstante, no se muestra el magistrado contrario a la creación de montepíos. Considera que, cuando estas fundaciones tienen un «grueso caudal», producen efectos muy beneficiosos: «fomentan la población, animando la industria y disminuyendo el número de mendigos, moderan los altos intereses del dinero, aumentando y acelerando su circulación y, finalmente, ahogan del todo las usuras y contratos inicuos».⁵⁸ Pero, según él, los «montes tenues y de cortos fondos» producen los efectos contrarios. Con una concepción paternalista de la institu-

⁵⁸ *Ibidem*, pág. 419.

ción, considera que los réditos que los montepíos deben exigir en sus préstamos han de ser muy moderados, del dos o tres por ciento en los préstamos de grandes cantidades y totalmente gratuitos los créditos de pequeñas sumas.

A pesar de que el Real Acuerdo, en cuyo nombre escribe, no es partidario de la aprobación del montepío, no por eso deja de cumplir el encargo del Consejo de hacer un dictamen sobre las ordenanzas que para este organismo presenta el asistente interino de la ciudad, considerando que son en casi todo conformes a las del Monte de Piedad de Madrid. No obstante, hace algunas recomendaciones: la primera y más importante consiste en que todas las retribuciones voluntarias que en caso de aprobarse el montepío se obtengan, se destinen al aumento de sus fondos, hasta conseguir el capital necesario para ser viable, 50 000 pesos, y que a partir de entonces se prohíban las retribuciones voluntarias y solo se pague un interés muy moderado. Hace, por último, algunas recomendaciones: que un ministro de la Audiencia actúe como protector del montepío, como ya ocurre en los de Madrid y Granada; que no coincidan en la misma persona el secretario y el contador de la institución, para evitar inconvenientes; que, mientras haya personas que ocupen empleos sin sueldo, no estén obligados a presentar fianzas; que no se declare responsables a los tasadores cuando la prenda tenga un valor más bajo del consignado, porque, de hacerlo así, la tendencia es de tasar siempre a la baja; y sobre todo de forma muy especial recomienda que, como destinatarios de los préstamos, se prefiera siempre a los ciudadanos con menos recursos.

Como puede observarse, en este informe, donde el joven magistrado no habla exclusivamente a nivel personal, sino en nombre del conjunto de sus compañeros jueces de la Audiencia, aunque a favor de los montepíos, presenta unos puntos de vista bastante críticos con esta institución benéfico-crediticia, al menos según estaba establecida en la práctica en nuestro país por aquellos momentos.

Complementaria al anterior informe es una extensa carta dirigida a Campomanes el 6 de agosto de 1777,⁵⁹ cuando aún no se había resuelto en el Consejo el proyecto del montepío de Sevilla. La escribe después de haber leído el tomo IV del *Apéndice a la educación popular*, donde se contiene el proyecto antes citado de erarios públicos. Este proyecto, nacido en 1591, no fue presentado a las Cortes hasta 1617. El marqués de Estepa se opuso a él, pero los contadores Luis Valle de la Cerda y Francisco Salablanca rebatieron sus inconvenientes y finalmente se mandó establecer en 1622. La difícil situación económica del reinado de Felipe IV impidió la confianza necesaria para hacer aflorar el dinero suficiente para crear una banca con capital nacional que liberara los asientos de la corona de los banqueros extranjeros. Jovellanos, con una posición contraria a Valle de la Cerda,

⁵⁹ «Cartas a varias personas. Al ilustrísimo señor don Pedro Rodríguez de Campomanes remitiendo el Proyecto de Erarios Públicos» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, t. I. Madrid: Atlas, págs. 139-143. Biblioteca de Autores Españoles).

considera que el establecimiento de los erarios sería negativo para la industria y el comercio internos y externos, en una situación de debilidad económica y escasez de tráfico comercial como era la de entonces. A su juicio, aunque lograsen el desempeño de la corona, no fomentarían la agricultura ni la industria nacional. Pero, aunque el magistrado se muestra contrario al proyecto de los erarios, aprovecha para romper una lanza a favor del proyecto de crear montepíos que iba unido a él, pues este proyecto, «por sí solo y sobre mejores reglas, hubiera detenido la decadencia de la nación».⁶⁰ Recuerda que aún «en el Consejo pende un expediente sobre el establecimiento de un monte pío en Sevilla», de cuyo informe, hecho en nombre del Real Acuerdo, vuelve a enviar copia.

Jovellanos destaca que no se refiere a montepíos de labradores y aprovecha esta alusión para hacer algunas recomendaciones relativas a los trabajadores agrícolas de la región. Considera que en Sevilla son más necesarios los socorros en grano que en dinero a los labradores que los necesitan. En esta zona de Andalucía la agricultura está distribuida en grandes labores y «los que la hacen son las personas de mayor caudal, y para estos no se han hecho los montes ni los pósitos».⁶¹ Son los campesinos que recientemente han sido objeto de repartimientos de tierras concejiles, «pequeños labradores sin fondo y sin aperos», los que necesitan la atención y socorro del Gobierno, «pero estos socorros se les deben dar en granos, para que se hallen estimulados a sembrar. Si se les diesen en dinero, muchos los consumirían antes de hacer su sementera y quedarían arruinados». A pesar de ver la necesidad de ayuda a los campesinos, se muestra muy crítico con el funcionamiento de los pósitos en aquellos momentos, especialmente por el altísimo rédito del ocho por ciento que cobran. A pesar del celo de la superintendencia general de pósitos, en Andalucía no se puede evitar «que se los coman las justicias, los grandes labradores y los poderosos». Por eso, no duda en afirmar: «creo que por acá se pasaría mejor sin pósitos que con ellos».

Tras este excursus sobre la agricultura, Jovellanos recuerda que en su escrito se refiere a los montepíos establecidos en las capitales con objeto de fomentar la industria y las artes. A su juicio, estos montepíos pueden impedir que la mayor parte del pueblo viva de fiado, comprando a precios altísimos y vendiendo barato su producción. Podrían recibir los trabajos hechos por menestrales y fabricantes, adelantando a crédito la mitad o incluso dos tercios de su valor, para evitar que estos tengan que malvenderlos. Un montepío bien dotado corta de raíz la usura y los tratos usurarios. Y por bien dotado entiende un montepío cuyos fondos asciendan a 200 000 pesos e incluso a medio millón. Tal cantidad permite hacer préstamos a un tres por ciento, e incluso sin interés alguno en casos de pequeños préstamos inferiores a 100 pesos. Para conseguir fondos para estos montepíos, propone que se destinen a este fin los depósitos judiciales. Es

⁶⁰ *Ibidem*, pág. 140.

⁶¹ *Ibidem*, pág. 141.

una propuesta que ya había hecho cuando redactaba el anterior informe para el Real Acuerdo, pero al final su idea no fue admitida y tuvo que avenirse con sus compañeros de tribunal y omitir este punto. Una junta presidida por un magistrado de autoridad y formada por personas de probidad demostrada impediría cualquier abuso en el uso de estos fondos. Aunque declara no saber con exactitud a cuánto podrían ascender en todo el reino de Sevilla los depósitos judiciales de todos los tribunales, incluidos los eclesiásticos, considera que estos depósitos pueden proporcionar la cantidad suficiente, y, si aun así faltaran fondos, podrían destinarse a este fin los fondos procedentes de las vacantes del arzobispado de Sevilla.

El hecho de que Jovellanos aproveche su privilegiada relación privada con el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, para intentar sacar del marasmo burocrático administrativo y revitalizar un proyecto de desarrollo para la ciudad en la que vive y sobre el que ya había trabajado como magistrado, es una prueba más de su acción reformista y de su compromiso social, que excede con creces a sus obligaciones meramente profesionales.

El último informe de carácter judicial que comentaremos es el que, como juez subdelegado del tribunal del Protomedicato en la ciudad de Sevilla, realizó en 1777 sobre el estado de la Sociedad Médica Sevillana y sobre los estudios de Medicina en la universidad hispalense.⁶² El informe está firmado el 3 de septiembre de 1777 y responde a un encargo hecho por el entonces protomédico, don José Amar, el 29 de julio del mismo año, lo que prueba una vez más la diligencia y laboriosidad del magistrado.

Comienza Jovellanos recogiendo unas noticias sobre el «origen, progresos y último estado de la Real Sociedad Médica». Su nacimiento fue consecuencia de la disputa surgida en 1696 entre los médicos doctores de la Universidad de Sevilla y los médicos «revalidados», que no pertenecían a su gremio y claustro, sobre la presidencia de las juntas y actos prácticos. La oposición entre ambos grupos llevó a los médicos revalidados a unirse para defender sus intereses, formando una sociedad a partir de 1697. Cinco médicos fueron sus fundadores, entre los que se encuentra Juan Muñoz Peralta, que fue considerado el presidente. En su casa se reunían en tertulia por las noches y tenían una hora de ejercicio, con lectura de textos y debate, tomando como patrón al Espíritu Santo e instituyendo una fiesta anual. Las materias de sus disertaciones eran medicina, física e historia natural, a través de «autores modernos».

La Sociedad fue progresando con la agregación de nuevos individuos y empezó a ser combatida por los enemigos de la medicina experimental, que la denunciaron ante el Consejo de Castilla como contraria a las doctrinas de Aris-

⁶² «Informe que dio como juez subdelegado del Real Protomedicato en Sevilla al primer protomédico don José Amar, sobre el estado de la Sociedad Médica de aquella ciudad, y del estudio de Medicina en su universidad» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, t. XLVI. Madrid: Atlas, págs. 279-282. Biblioteca de Autores Españoles).

tóteles, Galeno e Hipócrates. El alto tribunal, después de oír el informe del Protomedicato, expidió la real cédula de 25 de mayo de 1700 en la que se aprobaba la institución y un año más tarde Felipe V le otorgó la protección real. En sus primeros años la Sociedad no contó con dotación ni fondos. Fue a partir de la estancia de la corte de Felipe V en la ciudad de Sevilla, cuando pasó a estar presidida por el protomédico real José Cervi, al tiempo que, por real decreto de 13 de mayo de 1729, se le otorgaban los derechos de 300 toneladas de la flota y una dotación de 400 reales anuales para adquirir libros, máquinas e instrumentos, pagar salarios y editar memorias, además de dotarla de un anatómico y un boticario. Así mismo, para darle mayor autoridad se le otorgó jurisdicción privativa, nombrando juez conservador al asistente de la ciudad y se dotaron los empleos de asesor y abogado. Estaba constituida entonces la Sociedad por doce médicos y cuatro cirujanos, todos ellos de al menos ocho años de experiencia práctica, además de dos médicos, dos cirujanos y dos boticarios de la Real Cámara, en calidad de socios honorarios. La Sociedad Médica prosperó en los años siguientes, realizando frecuentes ejercicios especulativos y prácticos, disecciones anatómicas, experimentos químicos y físicos, y redactó unas ordenanzas que fueron aprobadas por real cédula de 16 de junio de 1736.

La situación cambiaría a partir de la muerte de su protector José Cervi. El derecho de toneladas solo se cobró hasta 1738. La falta de dotación significó la decadencia de la Sociedad. Tras mucho clamar por la falta de fondos, Carlos III en 1764 restableció una dotación mucho más pequeña, con la que la corporación consiguió pagar sus deudas y quedar solvente. Transcurridos unos años desde la restauración de su dotación, correspondía a Jovellanos informar de su actividad.

Aunque el asturiano comienza diciendo: «No me atrevo a calcular las utilidades que produce en el día este cuerpo, y mucho menos a resolver si es tan beneficioso a la causa pública como pudiera»,⁶³ informa de que se realizan puntualmente sus ejercicios y conclusiones semanales, se han restablecido las disecciones anatómicas y se trata de crear un jardín botánico. No obstante, su punto de vista es bastante crítico con la institución al declarar: «recelo que no hay entre los socios toda la unión que necesitan semejantes establecimientos, y que no está enteramente restablecido entre ellos aquel espíritu de celo y concordia que produjo tan saludables efectos en la infancia de la Sociedad».⁶⁴

Pasa después Jovellanos a cumplir la segunda parte del encargo del protomédico: informar sobre el estado de los estudios de Medicina en la Universidad de Sevilla. A su juicio, la aprobación por la corona del plan de estudios de 1769⁶⁵ «señaló para la enseñanza una senda más segura y más conforme a la ilustración

⁶³ *Ibidem*, pág. 281.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ OLAVIDE, Pablo de. *Plan de estudios de la Universidad de Sevilla*, ed. de Francisco Aguilar Piñal. Barcelona: Cultura Popular, 1969 (2.ª ed. rev., Sevilla, 1989).

de los presentes tiempos». No obstante, a pesar de la aprobación de un nuevo plan de estudios, en la práctica la universidad continúa con la misma dotación de cuatro cátedras (Prima, Vísperas, Método y Anatomía) que tenía antes de la reforma. Brevemente pasa después a exponer las diferencias de los estudios antes y después de los cambios aprobados por Carlos III. Antes de estos los catedráticos explicaban las materias por textos obsoletos, los estudios de bachiller, que debían durar cuatro años, se hacían ordinariamente en tres y el examen para obtener el grado era una pura formalidad. El nuevo plan de estudios imponía «un método más ilustrado y sistemático». En primer curso los estudios de Anatomía por el texto de Heister; en segundo y tercer año los tratados *De morbis*, *De sanitate tuenda*, *De metodo medendi* de Boerhaave y los *Aforismos* de Hipócrates con los comentarios de Gorther; en cuarto la materia médica por el libro de Boerhaave *De viribus medicamentorum*. Después de cuatro años de estudio se impone un quinto curso de pasantía, tras el cual se recibe el grado de bachiller. Para pasar de un curso a otro se hace imprescindible superar los exámenes de las materias correspondientes. Tras el bachiller, otros tres años de prácticas, donde se profundiza en los conocimientos de química, botánica y farmacia, capacitan para el pleno desempeño de la profesión. Tan favorable es el asturiano a este nuevo plan que no duda en expresar su deseo: «¡Ojalá que un plan tan bien meditado se estableciese en todas las universidades del reino!». ⁶⁶

A pesar de todo, tiene que reconocer que no sabe qué inconvenientes «han hecho alterar este plan en alguna pequeña parte». El método realmente en vigor no coincide plenamente con las disposiciones legales: en primero y segundo se estudia Anatomía por los textos de Heister y de Andrés Piquer. Los dos años siguientes los *Aforismos* de Hipócrates, comentados por Gorther con el catedrático de Vísperas y la materia médica por el libro de Boerhaave, con el de método. Se ha alterado también la distribución de las materias por años. No obstante, en los exámenes de revalidación a los que ha asistido como subdelegado del Protomedicato, ha podido comprobar los progresos de los alumnos que han hecho sus estudios por el nuevo plan.

Termina concluyendo que la universidad literaria y la Sociedad Médica son dos cuerpos de utilidad pública, y que ambos son necesarios para perfeccionar el estudio de la medicina. La universidad enseña sus principios y elementos, la Sociedad ayuda a perfeccionarlos. Ambos cuerpos son, a su juicio, acreedores de la protección del Gobierno.

El resto de los escritos que a continuación comentaremos los compuso Jovellanos en su condición de miembro de la Sociedad Económica. Se trata de informes, extractos y discursos, algunos de los cuales se han conservado y editado. Es el caso del extracto que, por encargo de la corporación, realizó sobre un discurso presentado por Juan Manuel de Oyarbide sobre las pesquerías en la

⁶⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Informe que dio como juez subdelegado..., o. cit., pág. 282.

costa de Ayamonte.⁶⁷ Comienza explicando el tipo de pesquerías que se realizan en el reino de Sevilla: pesquería blanca o de consumo como pescado fresco, de almadraba del atún y pesquería de la sardina que se «beneficia», preparándola en salazón para ser comercializada. A esta última y a su fomento se dedica el discurso, una pesca en la que no solo intervienen pescadores de Ayamonte y Huelva, sino también catalanes, valencianos y de la costa del reino de Granada. Tras hacer un cálculo muy técnico de los costes de esta actividad y sus posibles beneficios —pago a patrones y pescadores de jábegas y jabeques, alimentos, derechos reales, derechos de entrada a puertos, gastos en sal, etcétera—, proporciona información del número de embarcaciones y pescadores que intervinieron en esa actividad en los años precedentes y describe la actuación de pescadores españoles en caladeros de la costa portuguesa, así como las medidas proteccionistas a que estas han dado lugar, para concluir en el interés de la Económica por mejorar esta actividad:

Sería conveniente enseñar a nuestros pescadores a arencar la sardina como también el arte de hacer escabeches..., para esto podría tomar la sociedad las mejores noticias de Asturias y Galicia, averiguando los métodos más fáciles y seguros para comunicar después sus luces a los naturales de esta provincia.

Pero sin duda, entre los escritos relativos a la Económica sevillana conservados, merecen destacarse los relacionados con el establecimiento de un hospicio general en la capital andaluza. Desde 1776 se venía tratando esta cuestión en el seno de la corporación sevillana que, como la mayoría de las sociedades económicas, tuvo una gran preocupación sobre la labor benéfico-asistencial.⁶⁸ Sobre esta cuestión se han conservado al menos dos escritos.

El primero de ellos, donde probablemente se contiene el punto de vista más personal de Jovellanos, es un discurso leído en las juntas de la Sociedad en una fecha imprecisa de 1778, donde reflexiona sobre los hospicios y sus condiciones de salubridad.⁶⁹ En él aborda el tema de los hospicios desde tres puntos de vista: la salubridad, la economía y el buen orden. Antes de entrar directamente en materia se plantea una cuestión previa: si conviene o no establecer hospicios generales donde se recojan indistintamente «todas las clases de pobres, desvali-

⁶⁷ «Extracto del discurso presentado a la Sociedad Patriótica de Sevilla por don Juan Manuel de Oyarbide sobre las pesquerías de la costa de Ayamonte, en 8 de febrero de 1776, y formado de orden de la misma Sociedad por don Gaspar de Jovellanos» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. x. *Escritos económicos...*, o. cit., págs. 422-429).

⁶⁸ Una beneficencia nueva, asumida por el Estado, estaba en el punto de mira de muchos de estos institutos, algunos de los cuales incluso adoptaron lemas en sus escudos que aludían a esta cuestión, como es el caso del lema de la Matritense, «Socorre enseñando». Sobre los emblemas de las sociedades económicas, véase: GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carlos. *Los emblemas de las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, 1999.

⁶⁹ «Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, t. I. Madrid: Atlas, págs. 431-435. Biblioteca de Autores Españoles).

dos, robustos o impedidos». Aunque esta era la práctica más admitida entonces y la que se había adoptado, por ejemplo, en el hospicio de Madrid, él se muestra totalmente contrario a esta forma de hacer las cosas. Los hospicios generales, donde se mezclan todo tipo de personas de diferentes edades, aunque con la obligada separación por sexos, son totalmente negativos. Son malsanos, desde el punto de vista sanitario, al acoger personas en distintas condiciones de salud. Además, por su gran número de personas, suelen ser proyectos demasiado caros de mantener. Pero las peores consecuencias de esta disparidad de personas se refieren a «la policía moral». En la práctica, la mezcla de individuos de distinta condición los hace totalmente negativos: «qué aprenderá una huérfana inocente de una ramera pública? ¿Qué enseñará a un mozuelo incauto un chusco vicioso y corrompido?», exclama.⁷⁰

Propone la creación de hasta siete tipos de hospicios distintos, con regímenes de organización especializados según sus ocupantes: para niños expósitos de hasta tres o cuatro años; para niñas huérfanas hasta que se establezcan o casen; para niños huérfanos hasta que aprendan un oficio; para pobres ancianos; para pobres vagos o delincuentes; para mujeres de mala vida; para mujeres impedidas y ancianas. Todos ellos han de construirse según unas pautas generales que describe pormenorizadamente y que redundan en sus condiciones de salubridad: han de estar ubicados preferentemente en el campo, fuera de las ciudades, en lugares altos, bien ventilados y dotados de agua abundante, no solo para uso de los hospicianos, sino también para las labores que se realicen en ellos. Los edificios deberán ser espaciosos, sólidos en su construcción y cómodos. Los dormitorios, refectorios y salas de labor deberán estar bien ventilados, por medio de grandes patios interiores y amplias ventanas. Los dormitorios se deberán construir en los pisos altos de los edificios, para evitar la humedad. Contarán con letrinas bien construidas y alejadas de las conducciones de agua, siguiendo al respecto las pautas establecidas por Duhamel, cuyos textos cita. Las cocinas, lavaderos y basureros estarán en zonas alejadas, para evitar que los «vapores corrompidos» se transmitan al resto de las estancias. Se extiende también en describir los hábitos de limpieza que han de seguirse en el mantenimiento de los edificios —todas las estancias deberán barrerse diariamente y con la misma frecuencia se ventilará la ropa de las camas—, así como los relativos al aseo personal de todos los hospicianos.

No se extiende apenas en los aspectos económicos, aunque declara que los acogidos en los hospicios se dedicarán a trabajar, especialmente los hombres facultados para ello. Se dividirán en cuadrillas y trabajarán en la artesanía, concretamente en la artesanía textil. Preocupado por las cuestiones de moral y costumbres, en el caso de que los hospicios sean comunes para todo tipo de gentes, recomienda que los trabajos se hagan «en pequeñas cuadrillas, colocadas en

⁷⁰ *Ibidem*, pág. 432.

piezas separadas, sin que los sexos, las edades ni aun los genios y costumbres de los hospicianos» se confundan.

Con su habitual talante humanitario termina preocupándose por la recreación de los hospicianos, especialmente de aquellos que no están recluidos por su comportamiento. En los lugares de recreo «es preciso dejarles una cierta libertad para que ellos puedan divertirse y solazarse», por lo que vuelve de nuevo a advertir de que «la confusión de las clases en las horas de esparcimiento produciría muchos inconvenientes, en perjuicio de las costumbres de los hospicianos». Es partidario de una «moderada recreación y que la gocen separadamente». Ve por ello conveniente agregar a los hospicios una huerta bien espaciosa, que pueda servir de lugar de recreo y hacer «más dulce y tolerable la reclusión». En cuanto a los huérfanos, es partidario de un régimen más suave, con salidas al campo o a diferentes lugares, donde puedan «recrearse honestamente, pero con las precauciones necesarias y sin que los directores los perdiesen de vista».⁷¹

El segundo de los escritos relativos al proyecto del hospicio es un informe⁷² fechado el 5 de septiembre del mismo año, un mes antes de su marcha a Madrid, que elevó al Consejo de Castilla la comisión⁷³ creada en el seno de la Económica para responder a una consulta del Consejo sobre esta cuestión. Este escrito presenta, por tanto, un punto de vista más corporativo, aunque hay coincidencia con las ideas fundamentales del discurso anterior y las opiniones personales de Jovellanos están muy presentes en él. Como había recomendado el Consejo, para la evacuación del informe los miembros de la comisión tuvieron como referente teórico las reflexiones contenidas en la *Obra pía* de Bernardo Ward.⁷⁴

Comienza el informe haciendo una dura crítica a la práctica asistencial hasta entonces en vigor, consistente en juntar a todos los pobres de la provincia o de una ciudad importante en una única institución. Incluso en el hipotético caso de que todos los pobres llegaran a recluirse así, no se acabaría con la mendicidad, «que a poco tiempo volverá a renacer». Para mayor eficacia es necesario dividir a los pobres de ambos sexos en tres categorías —advuértase que se han simplificado las siete que proponía Jovellanos en su escrito anterior—: vagos robustos y sanos, achacosos y muchachos de corta edad.

⁷¹ Ibídem, pág. 433.

⁷² «Copia del informe sobre hospicios que hizo al Consejo la Real Sociedad Patriótica de la ciudad y reino de Sevilla» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. x. Escritos económicos...*, o. cit., págs. 436-465).

⁷³ El informe lo firman el marqués de Vallehermoso, Ignacio Luis de Aguirre, el conde del Águila, el marqués de Torres, Jovellanos, Miguel Maestre, Juan Manuel de Olavide y Francisco Fernández de las Peñas.

⁷⁴ WARD, Bernardo. *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Madrid, 1750. Sobre el pensamiento de Ward: CASTELLANO, Juan Luis. Bernardo Ward. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. 3. La Ilustración*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2000, págs. 185-201.

Tras afirmar que «la semilla de la pobreza es el abandono y ociosidad de los individuos, o la falta de trabajo en que emplearse, cuyo remedio depende solo del Gobierno»,⁷⁵ considera que el empleo y ocupación de estas personas deberá encargarse a las sociedades económicas. Por lo que respecta al reino de Sevilla, además de la Económica de la capital, deberían crearse dieciséis sociedades más en las ciudades más importantes,⁷⁶ que se encargarían de los pobres y hospicios de sus respectivas comarcas. Estas, previamente a la creación de hospicios, deberían proporcionar información a la Administración sobre la economía de la zona (agricultura, fábricas, comercio), población, obras pías y fundaciones benéficas existentes, etcétera, como medios para acometer la erección de estos, que han de sufragarse con fondos procedentes de cada zona: sobrantes de propios y arbitrios, recargos en el consumo de productos superfluos, como el vino, fondos de las fundaciones piadosas existentes, así como las limosnas y ayudas que pueden esperarse de los vecinos, especialmente del estamento eclesiástico, por no bastar, a juicio de la comisión, con los fondos procedentes de la lotería, como había propuesto Bernardo Ward.

En cada una de estas ciudades cabeza de partido deberán establecerse dos casas de caridad: una *casa de reclusión* para acoger a los que «hayan dado señales de inaplicación, de vagancia y de libertinaje», esto es, a las mujeres públicas, los muchachos de entre doce y dieciocho años sin destino y aplicación, a los vagos solteros no aptos para el ejercicio de las armas, pero sí al trabajo de los oficios, e incluso a los casados ociosos y vagos; y una *casa de obra pía*, que acogerá a «muchachos de ambos sexos de seis a doce años, los viejos, los achacosos, las mujeres de todas las edades, y finalmente todos los que no tengan un delito que merezca el castigo de la reclusión».⁷⁷ La reclusión no se entiende con carácter perpetuo, pues los acogidos en los primeros establecimientos podrán pasar a los segundos, una vez corregida su forma de vida.

Después el informe se extiende en describir de forma pormenorizada el régimen de vida de los acogidos en estas casas, que, según se calcula, no deben sobrepasar la cifra de 200 y 150 en las *casas de reclusión* y *de obra pía* respectivamente, y que vivirán siempre con la debida separación de sexos y edades. En este sentido hay una coincidencia básica con las ideas fundamentales ya expuestas por Jovellanos en su anterior discurso.

Especial atención presta a la enseñanza de los oficios a estos pobres de la *casa de obra pía* para destierro de la mendicidad, sobre todo a la de niños y jóvenes hasta los veinte años de edad. Las niñas dedicarán la mayor parte del día al aprendizaje de hilazas de torno, tejidos de lino, cáñamo, algodón, costura, bordado..., aunque deberá reservarse una hora al día para leer y escribir, sin olvidar

⁷⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. x. Escritos económicos...*, o. cit., pág. 438.

⁷⁶ Antequera, Osuna, Estepa, Marchena, Écija, Carmona, Utrera, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera, Arcos, Cádiz, Puerto de Santa María, Medina Sidonia, Huelva, Ayamonte y Aracena.

⁷⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. x. Escritos económicos...*, o. cit., pág. 447.

la doctrina cristiana y el catecismo. Se pretende que, cuando hayan aprendido una labor que pueda proporcionarles un modo de ganarse la vida honestamente, salgan de la casa para emplearse o contraer matrimonio con algún «artesano honrado». Por lo que se refiere a los niños y muchachos, se les enseñará dibujo y el aprendizaje de los oficios, especialmente los de la industria textil, o las labores del campo.

Pasa después el informe a referirse en concreto a la erección de estas casas de caridad en la ciudad de Sevilla. Dado el alto número de pobres existente en esta ciudad, la Sociedad propone una serie de establecimientos fragmentados, en los que se asile separadamente cada uno de los grupos comprendidos en las actuaciones, aprovechando edificios ya existentes y destinados a labores de beneficencia: la Casa de los Toribios, para los niños de seis a dieciocho años; la casa de huérfanas, para muchachas de la misma edad; el Hospicio General, para muchachos díscolos de doce a dieciocho años; una casa para las mujeres públicas, hasta que la casa de recogidas se ponga en pie, etcétera, precisando que no se ha de hacer enfermería en los hospicios, sino enviar a los acogidos enfermos a los hospitales.

El gobierno de estos establecimientos estará bajo el cuidado de las sociedades económicas respectivas, y más concretamente de una junta particular que crearán estas formada por el director, subdirector, censor y seis individuos de ella, tres del estado eclesiástico y otros tres miembros del ayuntamiento local.

Concluye el informe con una advertencia: «Serán inútiles cuantos esfuerzos haga para precaver la mendicidad si, al mismo tiempo que se funda el hospicio en la capital, no procura fomentar en ella, y en los pueblos de su extensión, la industria, las fábricas y todo lo que sea preciso para la subsistencia de los pobres»,⁷⁸ al tiempo que vuelve a declararse contrario a la fundación de un solo hospicio en el que estén acogidos todos los tipos de pobres, por el inmenso coste que supondría, así como por las ocasiones de corrupción y fraude a que daría ocasión su administración:

el proyecto de un hospicio general con la debida separación y división interior, según lo exige la salubridad, la buena economía y la buena moral, es una verdadera quimera; sería preciso formar una casa tan grande como una población entera, y entonces, de su misma extensión y división nacerían nuevos inconvenientes.⁷⁹

Es el último informe en el que, según nuestras noticias, tomó parte Jovellanos durante su estancia en Sevilla. Un mes más tarde partiría de la capital andaluza y comenzaría una nueva y brillante etapa de su vida en la corte, pero esta ya no forma parte del objeto que nos ocupa.

⁷⁸ *Ibidem*, pág. 463.

⁷⁹ *Ibidem*, pág. 464.

Jovellanos y el método jurídico

SANTOS M. CORONAS

Universidad de Oviedo

En un tiempo que avanza hacia la moderna libertad igualitaria y hacia la comprensión crítica del pasado que se proclama *ilustración*, el Derecho evolucionó desde el antiguo orden doctrinal, judicial y consuetudinario del *ius commune* hasta la nueva filosofía de la razón. Un tiempo nuevo entre la ley soberana del rey *absoluto* y la del pueblo en *revolución* que aunó tradición y reforma siguiendo la huella moderada de la *constitución* inglesa y que permitió una síntesis de ambas concepciones del poder como hiciera la Constitución polaca de 1793, considerada la primera Constitución escrita de Europa. El paso del antiguo orden doctrinal y judicial al nuevo de la ley regia o popular vino precedido de una transformación del método jurídico, similar al vivido un siglo antes en las ciencias físico-matemáticas, manifestado claramente en los fenómenos constitucionales y codificadores.

La cultura del *ius commune*, con su bagaje de instrucción romano-canónica y su método propio de la enseñanza escolástica, se había preparado durante siglos para el ejercicio del trabajo profesional, forense y discursivo. Sin embargo, el método común de los juristas *bartolistas*, formalista y escolástico, con su tendencia a la sutilidad y al abuso de autoridades, hacía tiempo que estaba en decadencia. En su lugar, los juristas cultos de todos los países aceptaban algunos principios esenciales de un método vinculado en sus orígenes al humanismo jurídico o *mos gallicus*. Estos principios entendían que la cultura filosófica, histórica y aun literaria era necesaria para la formación del jurista, de forma que, frente al círculo cerrado de la cultura medieval centrado en el *corpus iuris* justiniano («in corpore iuris haec omnia inveniuntur», Accursio), se abrió la ventana al libre despliegue de la razón, precursora del moderno iusracionalismo. *Leges, rationes et auctoritates* del anterior método silogístico-deductivo y dialéctico se perfeccionaron con la erudición histórica clásica, una prosa jurídica que expresaba las ideas con orden, rigor y claridad, y una exégesis crítica de las fuentes que hicieron de los juristas unos *letrados* humanistas. Así, buscando el ideal jurídico del siglo, algunos juristas ejercitaron en sus dictámenes la claridad de exposición, la lógica racional o el precedente histórico como podría exigir el *methodus scientifica* de los *Wolffios* europeos. Con la virtualidad práctica del jurista positivo elevaron las proposiciones a la clase de demostrativas por la fuerza lógica de sus ideas, formuladas de manera precisa al estilo de las ciencias

físico-matemáticas, sin despreciar en Francia, España o Italia, en sintonía con las tradiciones patrias, la autoridad de las Sagradas Escrituras o de los cánones conciliares, base del método escolástico o magistral caracterizado por el primer profesor español de derecho natural en viva oposición al axiomático de Heineccius, al científico de Hobbes y al matemático de Wolff. De esta forma, el método en la doctrina jurídica del período de la *Ilustración* llegó a constituir un tópico en el que se transparentaba una doble concepción del derecho y aun de la sociedad: la propia del *ius commune*, con su dialéctica de *leges et auctoritates*, que encuentra en el género *institucionista* justiniano una sencilla fórmula de expresión general; y la nueva, de raigambre liberal y racionalista, que se explana en el método axiomático o *raciocianado* por el que, en palabras de Jovellanos, «se establecen los principios generales del derecho refiriendo a ellos las leyes como consecuencias suyas». Entre ambas concepciones —autoridad frente a razón— existe una indudable coordinación, ensayada por los maestros del ius-naturalismo racionalista —Pufendorf, Thomasio, Wolff, Heineccio—, por más que el orden de la razón, desligado cada vez más de la autoridad del derecho romano, se imponga con fuerza tras la crisis del Antiguo Régimen.

La primera aproximación al método jurídico comenzaba con las letras latinas y los estudios de filosofía (lógica o dialéctica y filosofía moral). En España, como si fuera una prolongación del estudio medieval, dominaban esos estudios las órdenes religiosas con sus escuelas tomista, escotista y suarista, cuyos comentarios, según la crítica del siglo, decían impedir el conocimiento de la lógica y menos aún la de Aristóteles. Jovellanos, que estudió primeras letras y latinidad en Gijón y filosofía en el colegio de los franciscanos de Oviedo, aprendió el método de escuela escotista que hubo de servirle de proemio inadecuado para su formación jurídica: «Entré a la jurisprudencia sin más preparación que una lógica bárbara y una metafísica estéril y confusa».¹

Los estudios de derecho, sin embargo, habían iniciado su particular evolución metodológica de la mano de Macanaz, fautor del primer reformismo borbónico. Frente al método antiguo, *bartolista* y curial, se llegó al nuevo basado en un estudio concorde con la jurisprudencia romana o canónica y el nacional; un camino que seguía de lejos la huella de Luis XIV que, con su edicto de abril de 1679 sobre el *professeur royal de droit français*, vino a dar fuerza lógica al estudio de la reforma de los *códigos* o grandes ordenanzas de procedimiento civil (1667), criminal (1670), comercial (1673)..., preparando la unidad del derecho francés, el sueño monárquico que haría realidad la revolución republicana.²

¹ JOVELLANOS, G. M. de. Discurso leído por el autor en su recepción a la Real Academia de la Historia (14 de febrero de 1780). En *Obras I* (BAE, 46) pág. 288.

² CURZON, A. de. L'enseignement du droit français dans les universités de France aux XVIII^e et XVIII^e siècles. *Nouvelles Revue Historique de Droit Français et Étranger*, 1919, 43, págs. 209-269 y 305-364; LEMASNE-DESJOBERT, M. A. *La Faculté de Droit aux XVe-XVIII^e siècles*. París, 1966, págs. 67-102; CHÈNE, C. *L'enseignement du droit français en pays de droit écrit (1679-1793)*. Ginebra: Librairie Droz, 1982.

Más modestamente, el camino recorrido por la España borbónica durante la primera mitad del siglo XVIII supuso la incorporación formal del derecho patrio o *español* —que nace ahora de la soberanía real del derecho público (y privado, en el caso de Valencia) con la extensión del castellano a los países de la Corona de Aragón (1707-1716)— a los estudios romano-canónicos de las universidades, a manera de estudio comparado (*antinomias*). El auto acordado del Consejo de Castilla de 1713 fue su punto de partida, aunque su repetición en 1741 fuera signo indudable de su inaplicación.³ Es tiempo de *antinomias*, conciliadoras de los textos discordantes de ambos derechos que aminoran el salto de la teoría a la práctica salvado habitualmente en las pasantías de los despachos profesionales.⁴ Aunque ya por entonces el «falso axioma» de la correspondencia de la ley romana con la nacional no entraba en la «raíz del mal» que, para algunos juristas, estaba en la enseñanza de un derecho extranjero, como el romano, «pozo inagotable de pleitos, opiniones y confusión».⁵ Después de varios siglos de predominio excluyente del derecho romano-canónico llegaba el tiempo del derecho patrio, preterido mayormente en universidades y tribunales, cuyo estudio ofrecía una solución distinta, legal y actual. Un tiempo de fundamentos propios y de instituciones patrias que, siguiendo el ejemplo francés y centroeuropeo, permitían superar el iusprivatismo tradicional de la antigua ciencia avanzando hacia el pensamiento jurídico público, *constitucional*, penal, procesal y económico-político.

El ejemplo francés de dar coherencia a la jurisprudencia civil de un Domat (1625-1696) o canónica de Doujat (1609-1688) en el llamado «siglo del método», anticipaba la nueva forma de pensar las leyes de Montesquieu, cuyo *espíritu* influiría decisivamente sobre los juristas ilustrados españoles. Campomanes, que en su juventud sigue el ejemplo reformista de Feijoo, después de la publicación de *L'esprit des lois* (1748) une para siempre ilustración y derecho en la forma sabia, filosófica y pragmática del barón de la Brède. Y Jovellanos, que ha seguido la carrera de cánones en las universidades menores de Burgo de Osma y Ávila (1759-1761 y 1763), zaheridas por la crítica estudiantil que él mismo recoge en una temprana sátira contra los malos abogados, vive ya, tras la etapa feliz de colegial de Alcalá de Henares (1764), bajo el signo de la reforma difundido por Montesquieu y la *Enciclopedia* de D'Alembert y Diderot, a ejemplo

³ El auto acordado por el Consejo de Castilla en pleno el 4 de diciembre de 1713 ordenó incluir en la lectura de los textos romanos las leyes nacionales correspondientes a la materia explicada, diseñando un nuevo método de enseñanza jurídica que, con pocas variaciones, perduró hasta los planes de estudios primeros del siglo XIX (1807 y 1824). Nueva Recopilación 2, 1, 1; Novísima Recopilación de leyes de España 3, 2, 11; auto del Consejo de 19 de mayo de 1741, Nueva Recopilación 2,1,3; Novísima Recopilación 3, 2, 11, n. 3

⁴ CORONAS, S. M. La literatura jurídica española del siglo XVIII. En ALVARADO, J. (dir.). *Historia de la literatura jurídica en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: M. Pons, págs. 527-574.

⁵ MORA Y JARABA, Pablo de. *Tratado crítico. Los errores del derecho civil y abusos de jurisperitos para utilidad pública*. Madrid, 1748.

cercano de Campomanes, su «venerado favorecedor» de su destino judicial. Si hasta entonces había seguido «el método vulgar de sus preceptores», su decisión de entrar en la *carrera de la toga* le hizo estudiar derecho civil romano y español, aplicándose a la *lectura de las leyes de España*, cuyas «dificultades [...] en penetrar su espíritu, me hacían desear el conocimiento de su origen»; un deseo que hizo realidad tras su nombramiento como alcalde del crimen en la Audiencia de Sevilla (1767) cuando empezó a triunfar *la verdad sobre la preocupación*: «entonces conocí que los códigos legales estaban escritos en un idioma enigmático, cuyos misterios no podían desatarse sin la ciencia de la historia», como diría recordando a Januarius.⁶

La *verdad* jurídica, entonces como hoy, llevó al método. En la cultura de la época, básicamente legislativa como producto eminente del poder monárquico, esa *verdad* venía ante todo de la historia de la legislación, que hacía conocer mejor el derecho vigente compuesto en algún caso de antiguos *códigos* y leyes que retrotraían su vigencia a las épocas visigoda y medieval. Pero también, en consonancia con el espíritu filosófico o *ilustrado*, del propio espíritu de las leyes que busca los principios racionales que dan sentido a las normas y, al final del camino, la práctica de las leyes que la aplican a la realidad con ayuda de la jurisprudencia (cuyo sentido clásico vuelve con nueva fuerza doctrinal en el siglo de la *razón*). Esta *verdad* la persiguió Jovellanos durante diez años como magistrado de la Audiencia de Sevilla, seis como alcalde del crimen y cuatro como oidor (1767-1778). Su biblioteca, reflejo de su personalidad profesional y humanista, se divide en dos partes que marcan su vida y su ocio: jurisprudencia y literatura. Una buena biblioteca, de más de mil volúmenes según el inventario de 1778, en la que entran también los libros prestados en correspondencia del hermoso ex libris «De don Gaspar de Jovellanos y de sus amigos», hacen de él un *letrado* humanista y filósofo en la línea moral de Wolff y Heinecio.⁷

Para entonces era claro que la antigua filosofía aristotélico-tomista, mantenida con cierto anacronismo por la segunda escolástica española, había dejado paso al nuevo pensamiento racionalista que, en el derecho, dio paso al *ius publicum* moderno nacido del *methodus scientifica*. La primera obra que se presenta bajo este título corresponde a José Pedro Pérez Valiente, *Apparatus iuris publici*

⁶ A la espera de su edición crítica de la obra jurídica de Jovellanos, sigo la versión no recensionada de la edición del discurso de la Academia de la Historia (1780) publicada en CORONAS, S. M. *Jovellanos y la universidad*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2008.

⁷ «Siendo yo muy amante de las doctrinas del célebre filósofo alemán Cristiano Wolff pudiera aconsejar que estudiare a fondo su filosofía moral y que haciendo de ella un extracto acomodado al uso de la escuela, enseñase por él a sus discípulos. Pudiera también aconsejarle que para excusar aquel trabajo, les enseñase los elementos de la filosofía moral del sabio Heinecio que por la claridad, por el método, por la buena latinidad y aun por el fondo de su doctrina es preferible a otros muchos autores.» Carta a desconocida persona que Caso consideraba más bien una disertación sobre la ética (a. de 1790). JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. v. Correspondencia 4*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1990, págs. 498-499.

hispanici, opus politico-juridicum (Madrid, 1751) que tuvo la virtud (casi la única, a tenor del juicio peyorativo de Jovellanos)⁸ de centrar unos estudios jurídico-públicos que se declaran nuevos «por bien y honor de la patria aquejada de la mala fama de tener sus estudios de leyes por los suelos».⁹ Esta reflexión del granadino José Pedro Pérez Valiente (1713-1789) se considera la primera exposición histórico-sistemática de las instituciones del derecho público español. En realidad, más que un examen de las instituciones públicas, se encuentra en la primera parte una exposición de la moderna de la ciencia del *ius publicum* con el eco permanente de Pufendorf y Schmier —«el padre Schmier», cuya *Jurisprudentia publica universalis* (Salzburgo, 1722) debió de ser su particular *vademecum* iusnaturalista—. ¹⁰ Con este magisterio no puede sorprender su reflexión

⁸ «Pero me preguntará usted dónde se podrá estudiar el derecho público español, y responderé abiertamente que no lo sé. Una miserable obra conozco con este título, pero en ella hay más errores que palabras. Es el *Derecho público* del señor Valiente, que no sé si por adulación, o por preocupación, o por ignorancia, parece escrito para alejar a los estudiosos de las verdaderas nociones que hace desear la materia.» Jovellanos a Antonio Fernández Prado, Gijón, 17 de diciembre de 1795 (JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. III. Correspondencia 2*, ed. crítica, intr. y notas de J. M. Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1986, págs. 175-181). Por desconocer esta crítica, común a los ilustrados de su tiempo, el autor del estudio preliminar que se cita luego no sabe la causa del *muro de silencio* contra esta obra, dando una explicación que poco tiene que ver con la sistemática tergiversación de la historia de España de Pérez Valiente ni tampoco con la lectura directa de los grandes del pensamiento iusracionalista por los ilustrados españoles, las mismas que dejaron en un rincón la obra de referencia.

⁹ PÉREZ VALIENTE, P. J. *Derecho público hispánico*, estudio preliminar de P. Fernández Albaladejo, trad. del latín de M. A. Durán. Madrid: BOE-CEPC, 2000. La obra era adelante de otra mayor que no llegó a publicarse: *Teatro del reino universal y real patrimonio de España* (prevista en siete volúmenes), «Tanto más apreciable cuanto que ninguno de nuestros jurisconsultos ha escrito de propósito acerca de estas materias», dirá el propio autor, porque estando prohibidos los principales autores extranjeros —Grocio, Pufendorf, Tomasio, Barbeyrac...—, los españoles de lo que menos se han cuidado ha sido de esta ciencia jurídico-pública. Todos los censores destacan su novedad y su catolicidad, que la exime de los errores conceptuales de la moderna literatura iusracionalista; también su carácter elemental o institucional que pretende servir de introducción a una disciplina desatendida desde los tiempos de Justiniano. «Al degustar los nuestros primeros elementos del Derecho Natural y de Gentes, das a tu propia casa los frutos para no escuchar a los Grocio, Pufendorfs, Seldenos, Heinecios, Cumberlands, Thomas, Wolffs y otros de su especie, que saltaron nuestras fronteras del Norte, y que los españoles católicos se avergüencen de comer las algarrobos de tales desheredados.» Censura de fray José Torrubia de 13 de junio de 1749, págs. 38-39, donde se da cuenta de «*De l'esprit d'lois (El Espíritu de las Leyes)*, del que no se te oculta cuáles y cuán grandes errores lo llenan y que, buscado con avidez y aplauso, podrá penetrar en nuestras fronteras no sin detrimento de nuestras costumbres». Sin duda, con Montesquieu empezaba otro proceso de «perturbación y subversión», al que no daba respuesta la obra de Valiente.

¹⁰ Arnisaeus, Boehemer, Limnaeus, Huber, C. H. Horn, Heineccius... están presentes, al lado de los autores hispanos y de las fuentes clásicas (de Aristóteles a Tácito) y medievales (de san Agustín y san Isidoro a Tomás de Aquino y la segunda escolástica española), para componer el libro I del *Apparatus juris publici hispanici*. Véase, sobre su primera biblioteca, BARRIO MOYA, J. L. La biblioteca del jurista granadino don Pedro José Pérez Valiente, abogado de los Reales Consejos durante el reinado de Felipe V (1742). *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1988, 2, págs. 77-93; cf. TAU ANZOÁTEGUI, V. Fragmento de una cultura jurídica desaparecida. Un manuscrito del español Vidania sobre derecho natural (1712). *Quaderni Fiorentini*, 1995, 24, págs. 157-198; MESTRE, A. Una réplica inédita de Mayans a la teoría de Pufendorf sobre el principio del derecho natural. En ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., y J. CHECA BELTRÁN (dirs.). *El siglo que llaman ilustrado*. Madrid: CSIC, 1996, págs. 643-652;

histórico-racional sobre la libertad declarando su modelo político, la «monarquía moderada» frente a la «absoluta» de los *aduladores* del poder, en la época pacífica de Fernando VI.

Cuando Jovellanos comienza su ilustración jurídica, lo hace ya bajo el signo de esos autores alemanes que enseñan un nuevo método racionalista de comprender el derecho; pero también y como signo de la modernidad política, representada por Montesquieu, se acerca a ese mundo anglosajón que despierta el ansia de libertad europea después de su *Glorious Revolution* de 1688 y que en España vendrá unido al influjo económico-político o «la libertad y actividad a la inglesa» de que habla Campomanes en 1762, capaz de expresar de manera resumida toda una nueva filosofía colonial.¹¹ Bacon, Hume, James Thompson, Dryden, Pope, Adisson y Edward Young figuran en la biblioteca sevillana de Jovellanos en los inicios de una sintonía científica, ético-jurídica y literaria, que irá creciendo hasta el fin de sus días con su amistad con Holland y Allen.¹² Y con ella, la vieja dependencia francesa o bodiniana que se actualiza con Mably, Burlamaqui, Vattel, Linguet, Forbonnais, Real de Curban, Condillac..., y que, con el Muratori de los *difetti della giuriprudenza*, el Gennaro de la *Repubblica jurisconsultorum* o el Becaria *Dei delitti*, con cuyas últimas palabras concluye el drama *El delincuente honrado*, componen esa biblioteca ilustrada con libros mayormente impresos fuera de España. A pesar de su licencia para leer libros prohibidos (9 de agosto de 1771), Jovellanos nunca dejó de lamentar la dificultad para conocer el nuevo derecho público en la España de la *negra censura inquisitorial*. En carta sin fecha a una desconocida persona, hacia 178..., escribe: «En el estudio del Derecho natural de gentes y público que va a emprender ¡cuántas dificultades no le amenazan desde el primer paso! ¿Dónde, me dice vm., encontrará libros para hacer este estudio? No lo sé. Veo notados con negra censura los nombres de los más ilustres maestros y no me atrevo a proponerles ni a desecharlos. Grocio, Pufendorf, Burlamaqui, Wolff, Wattel...», autores que, a su juicio, convendría depurar «de las heces que obligaron a proscribirlos».¹³

MARTÍNEZ NEIRA, M. Despotismo o Ilustración. Una reflexión sobre la recepción de Almici en la España carolina. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1998, LXVI, págs. 951-966.

¹¹ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, ed. y estudio preliminar de V. Llombart Rosa. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, pág. 359; véase LLOMBART ROSA, V. *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid: Alianza, 1992, págs. 113-115. Sobre el marco de estas *Reflexiones*, escritas de enero a abril de 1762, CORONAS, S. M. Espíritu ilustrado y liberación del tráfico comercial con Indias. *AHDE*, 1992, LXII, págs. 67-116.

¹² AGUILAR PIÑAL, F. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: CSIC, 1984; CLÉMENT, J. P. *Las lecturas de Jovellanos (ensayo de reconstitución de su biblioteca)*. Oviedo: IDEA, 1980; DOMERGUE, L. *Les démelés de Jovellanos avec l'Inquisition et la Bibliothèque de l'Institut*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1971; sobre ese influjo, POLT, J. H. R. Jovellanos and his English Sources: Economic, Philosophical and Political Writings. *Transaction of the American Philosophical Society*. Filadelfia, 1964; LARA NIETO, M. del C. *Ilustración española y pensamiento inglés: Jovellanos*. Granada: Universidad de Granada, 2008.

¹³ JOVELLANOS, G. M. de. *Reflexiones sobre la constitución, las leyes, usos y costumbres de Castilla* (Biblioteca Pública de Gijón, ms. XXI).

Esa percepción ilustrada de los grandes maestros censurados por la Inquisición lleva a un juego de razón libre enfrentado a la fe de la cultura tradicional que distorsiona el método jurídico. Un camino intermedio que evita la confrontación radical puede ser la nueva ciencia de la economía política, que, en opinión de Campomanes, debía enseñarse *antes que Vinio*, por ser «un ramo esencial de la prudencia civil». En esa carta didáctica dice a Jovellanos:

En España está el gobierno interior en los magistrados. Yo les veo venir en ayunas: no saben nuestra historia, ni la eclesiástica. ¿Cómo han de aconsejar al soberano en la legislación? La ignorancia es el mal que padecemos. V. S. lo conoce y la sacude con su estudio y elocuencia.¹⁴

Un año más tarde, un joven Meléndez Valdés da respuesta al método de estudio propuesto por Jovellanos para ambos derechos, civil y canónico, al margen de la enseñanza oficial (que por entonces concluía la década de la reforma universitaria). Domat, Heinecio (que le *encanta*..., «me tiene hechizado»), Vattel, Montesquieu..., de donde saca una conclusión: «con la lectura de los libros buenos se ahorra mucho en el largo camino de las ciencias», y, sobre todo, pensando en la lectura de Heinecio:

su excelente método ayuda mucho a esto; a mí me gustan infinito los autores metódicos y que busquen hasta las causas primeras de las cosas; yo no gusto de cuestiones, ni de excepciones, ni de casos particulares; yo quiero que den los principios y me pongan unos cimientos sólidos, que las conclusiones particulares yo me las sacaré y me trabajaré el edificio.¹⁵

También, y a pesar de estar iniciando el estudio del derecho canónico (Selvagio, Van Espen, Durand, Fleury), está convencido de método que seguir: «me propondré un estudio metódico de esta facultad, uniendo el de la historia de la Iglesia..., todo por orden cronológico», porque le *gusta estudiar* de ese modo: «desde sus principios, y aprenderla por vía de historia».

Recibiendo y dando lecciones de método, Jovellanos pudo abandonar Sevilla como magistrado que conoce la jurisprudencia *in utroque iure*, el nuevo derecho público nacido del derecho natural y de la filosofía política, la economía política «que enseña a gobernar» y que provocará en él una crisis de la forma tradicional de entender el orden jurídico centrado en la solución de diferencias particulares,

¹⁴ Carta fechada en Madrid, 14 de octubre de 1777, en RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P. *Epistolario. I (1747-1777)*, ed. de M. Avilés y J. Cejudo. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983, págs. 615-616; JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. II. Correspondencia 1*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1985, págs. 97-98.

¹⁵ De Juan Menéndez Valdés a Jovellanos (Segovia, 11 de julio de 1778). JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. II, o. cit.*, págs. 129-130

o, desde el principio, su interés por el derecho penal humanitario..., capaces de sintonizar con sus aficiones de historia, arte y literatura como buen jurista humanista e ilustrado.¹⁶

Ya en Madrid, tras su ascenso a la alcaldía de Casa y Corte (1778-1780) y en fulgurante *cursus honorum* al Consejo de Órdenes (1780-1797), sigue los pasos activos de Campomanes, su tutor y guía (a cuya tertulia, *templo de sabiduría*, asiste). De su mano ingresa en varias academias, empezando por la Económica Matritense (1778), que dirige Campomanes, al igual que la Academia de la Historia, en la que ingresará un año más tarde. También en la Academia Española (1781), en la de Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica (1782), en la Academia de Derecho Público y Patrio (1785) y en la de San Fernando de Bellas Artes (1787), que representan el mundo cultural de la *feliz revolución* de Carlos III. En todas dejó sus lecciones de método, en especial con su decantado discurso *Sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades*, leído el 14 de febrero de 1780, que tuvo la virtud de propalar la *constitución* histórica diestramente abocetada en sus rasgos generales.¹⁷ Una *constitución* que, por crearla vigente, aplicó en sus textos legales (Fuero Juzgo, Fuero Real, Partidas) y en sus principios a los informes de consejero, *v. gr.*, sobre la disciplina eclesiástica relativa al lugar de las sepulturas o sobre el establecimiento de un montepío para los nobles de la corte,¹⁸ de la misma forma que hará luego con los informes políticos que orientaron la marcha de la Junta Central en la España de la Independencia (1808-1810).

Otra lección de método la difundió en la Real Academia Española al disertar *Sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación* (25 de septiembre de 1781). La obligación de todo magistrado de «entender las leyes patrias», escritas a veces en lenguaje arcano, era la primera «de la ciencia de las leyes que forma el principal objeto de mi profesión», método lingüístico diacrónico que seguirá medio siglo más tarde el gran jurista Pedro José Pidal ante la misma academia. Por otra parte, nuevas líneas de métodos e ideas económico-políticas estarán presentes en sus discursos de la Matritense y *Sobre los medios de promover la felicidad del Principado* (22 de abril de 1781), donde, al modo campomanista, disertará sobre la enseñanza de las ciencias útiles antes de iniciar sus proyectos y realizaciones por Asturias en la década de 1790. Por

¹⁶ Jovellanos, aficionado y coleccionista. *Exposición*. Textos de J. González Santos, Ayuntamiento de Gijón, 1994; CORONAS, S. M. Entre Minerva y Themis. Magistrados y poetas en la España de la Ilustración. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2004, vol. LXXIV, págs. 59-96; CORONAS, S. M. *Jovellanos y la universidad*, o. cit., págs. 67-84.

¹⁷ CORONAS, S. M. Las leyes fundamentales del Antiguo Régimen. Notas sobre la Constitución histórica española. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1995, vol. LXV, págs. 127-218; CORONAS, S. M. De las *leyes fundamentales* a la *constitución política* de la monarquía española (1713-1812). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2011, vol. LXXXI, págs. 11-82.

¹⁸ BARAS ESCOLÁ, F. *El reformismo político de Jovellanos. Nobleza y poder en la España del siglo XVIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1993.

desgracia no conocemos sus discursos de entrada en las academias jurídicas, pero sí su famoso *Reglamento* del Colegio de Calatrava (16 de agosto de 1790), espejo de sus ideas pedagógicas, morales y jurídicas.¹⁹ En él descubre su profesión de fe ilustrada: su canto a la razón, *luz celestial...*, *fuentes de la ética, del derecho natural y del derecho público universal* que permite conocer «los derechos imprescriptibles del hombre, sus primitivas obligaciones», dirá en los nuevos tiempos de *Revolución*. En él descubrirá también su reconocimiento a la buena doctrina iusracionalista que sirve de base al estudio de la ética y del nuevo derecho natural (explicada en los prolegómenos a partir de los *breves principios* de Martini, *por la obra grande de Wolff*). La aplicación de esos principios a la vida del hombre en sociedad daba lugar al derecho público universal (que los profesores del Colegio debían ilustrar con la doctrina de los autores príncipes Grocio, Pufendorf, Wolff..., corregida en todo caso conforme a la moral y creencia católica). Acabado su estudio se pasaría al derecho romano explicado por aquellos autores que exponían su historia pública, privada y procesal (de Pollet, Cantel y Vinnen a Gravina, Martini y Nieupoort), pero también mediante la lectura del Digesto, Código y Novelas justinianas y del Código teodosiano, con notas de Jacobo Gothofredo y comentarios de Cujas, siempre con el propósito de descubrir la analogía y conveniencia entre las leyes y los principios de la justicia *original y primitiva, esto es, del derecho natural, de que fueron deducidas*. Pero, aparte de estos fines últimos, quedaba un propósito más limitado: «conocer la revolución de la jurisprudencia civil y el progreso de la disciplina eclesiástica», que acercaba estos estudios preliminares de los futuros teólogos y canonistas del Colegio a los fines propios nacionales. Considerando una «verdadera desgracia» el «grande y pernicioso vacío» del derecho nacional en el plan público de enseñanza de la reforma carolina, el regente debía suplir su falta dando una idea de la historia del derecho español entresacada, como hizo con el estudio del derecho romano, de los autores principales y de la lectura de fueros, ordenamiento de cortes y pragmáticas, procurando hacer, al estilo tradicional de la universidad salmantina, un estudio comparado de las instituciones romano-hispanas, públicas y privadas.

Y este mismo orden metódico lo prescribió para el estudio particular de cánones: historia del derecho canónico (las *Praecognita* de Lackics con la formación por el regente de *breves extractos de las noticias* relativas a la historia canónica del *ius proprium* español); derecho público universal eclesiástico, enlazando igualmente, como hizo Lackics en Alemania, con el particular español, huyendo del *gracianismo*, falta de crítica y casuismo práctico introducido en su estudio. En este punto, para corregir *la ciega y exclusiva veneración a los*

¹⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *Reglamento para el Colegio de Calatrava*, primera ed. crítica, pról. y notas de J. Caso González. Gijón: Stella, 1964, incluida en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. XIII. Escritos pedagógicos*, vol. 1, pról., estudio intr. y notas de O. Negrín Fajardo. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2010, págs. 549-730.

textos del Decreto y las Decretales, la adhesión a la autoridad de los glosadores ultramontanos, el escolasticismo aristotélico y otros vicios..., prescribe una historia literaria de la jurisprudencia canónica antes de estudiar la doctrina del *Decreto* de Graciano y de las Decretales, que, en su opinión, se reducen por la mayor parte al derecho privado eclesiástico, a la jerarquía jurisdiccional y aun al aparato, rito y fórmulas del foro, apenas conocidos en la Iglesia antes del siglo XII. Selvagio, Juan Lorenzo Berti, Alexius Aurelius Pelliccia, Van Espen, Jean Doujat ayudarían a los estudiantes en estas nociones o *Praenotiones* canónicas, como dijo Doujat.²⁰

Razón y derecho (natural y de gentes, romano, canónico, nacional) están unidos por los mismos principios que, con método adecuado, hacen de él un orden científico. Tras la etapa humanista, el *ius commune* cedió paso al derecho natural y al particular de las naciones y Estados europeos, entre los cuales no parece haber *antinomias*. Pero como inició Thomasius en el círculo de los derechos germánicos, también en los países ibéricos se busca la integración de todos esos derechos, tanto en los *estatutos pombalinos* de Coímbra (1772) como en los carolinos de la reforma universitaria española, que, en punto al derecho nacional, siguen de lejos el ejemplo francés del edicto de Saint-Germain de abril de 1679 en los orígenes de la obra conciliatoria que preparó la codificación civil de 1804.²¹

Recluido ya en Asturias, tal vez por sus ideas liberales sobre las *colonias* manifestadas claramente a propósito de una censura indiana en un momento delicado de la política ultramarina,²² Jovellanos sintetiza algunos principios metodológicos del Reglamento de Calatrava en correspondencia con el doctor Fernández Prado de la Universidad de Oviedo, que todavía los acompañó de un ejercicio práctico *Sobre el origen y autoridad de nuestros códigos*, remitido al doctor San Miguel de la misma universidad en 19 de junio de 1797. Frente a la última renovación del método jurídico establecida por los planes de estudio carolinos, aprobados en la Universidad de Oviedo en 1774, Jovellanos traza su método ideal de estudiar el derecho.²³ Desechando por absurda la enseñanza en latín y por superfluo el estudio del derecho romano, centraba el objeto de su plan en el derecho patrio o *español*. Su estudio debía iniciarse con una «buena y breve

²⁰ MARTÍNEZ NEIRA, M. *Lecturas antiguas y lecturas ilustradas. Una aproximación a los primeros manuales jurídicos. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 1998, 1, págs. 143-209; AZNAR I GARCÍA, R. Humanismo y derecho canónico: la obra de Jean Doujat. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 2005, 8, págs. 11-69.

²¹ CHÈNE, C. *L'enseignement du droit français...*, o. cit., págs. 318-325.

²² Explicación del apartamiento de la corte que estimo más probable que la tradicional de Ceán acerca de la intercesión fallida de Jovellanos ante Campomanes por el amigo común, Cabarrús, que, aun aceptándola, no llevaba aparejada ninguna sanción ni responsabilidad pública. CORONAS, S. M. Principios y métodos de la Ilustración: su aplicación a la historiografía indiana. *Anuario de Historia del Derecho español*, 2008-2009, t. LXXVIII-LXXIX, págs. 285-312, *in fine*.

²³ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. III*, o. cit., págs. 175-184 (carta de 17 de diciembre de 1795).

historia del Derecho», que, ante su falta, el profesor tendría que formar tomando por base las obras de Cortés (Franckenau), Asso y de Manuel, Mayans y Burriel. Conocida esta historia jurídica *española*, que en el siglo es castellana, se pasaría al estudio de derecho público interno que gira en torno a la constitución histórica o vigente (cuya ignorancia, en sintonía con los últimos acontecimientos políticos y jurídicos, consideraba «fuente de toda usurpación, de toda confusión, de toda opresión y desorden»), y que, por carecer asimismo de obras de consulta, debería estudiarse en la segunda Partida, en los viejos códigos y crónicas, en los archivos polvorientos... Finalmente, vendría el estudio *elemental* del derecho privado, que, aunque contaba con la obra insuficiente de las *Instituciones* civiles de Asso y de Manuel, redactada en método defectuoso, aconsejaba la redacción de una obra similar a la de Domat, «las leyes civiles en su orden natural», o su traducción anotada con las leyes concordantes del derecho de Castilla,²⁴ rechazando el estudio sobre textos jurídicos como disponían los planes de estudios vigentes.

Este plan ideal de Jovellanos confirmaba el vacío doctrinal del derecho patrio o *español* en obras de síntesis académicas o, aun existiendo, por su defectuoso método de exposición. Un vacío que sería cubierto con mucha dificultad a lo largo del siglo siguiente aprovechando el esfuerzo erudito de nuestros ilustrados dieciochescos: Mayans, Burriel, Campomanes, Capmany, Jovellanos, Martínez Marina...²⁵ Todavía en 1797, a propósito de una pregunta del doctor San Miguel sobre el origen y autoridad de nuestros códigos, apunta sus propias reflexiones atinadas y eruditas sobre la fecha de promulgación de las Partidas y sobre su contenido o sobre la vigencia territorial o local del Fuero Real, que pasó a ser un fuero de corte tras la sublevación nobiliaria y municipal de 1272 que logró restaurar los *fueros viejos*. También con acierto corrige el orden de autoridad legal propuesto por San Miguel en una de sus conclusiones y niega el carácter oficial del Ordenamiento de Montalvo. Al hilo de las conclusiones académicas, apunta finalmente la que quiso que fuera la última conclusión concebida en estos términos: «Juzgamos y aseguramos que el estudio del derecho romano es absolutamente inútil y las más veces dañoso», por considerar que aquella parte de este derecho conformada con los principios de justicia universal o derecho natural debía ser estudiada en una obra sistemática que contuviese esos principios y normas, mientras que la

²⁴ DOMAT, J. *Les lois civiles dans leur ordre naturel*. París, 1678-1697; *Les lois civiles dans leur ordre naturel. Le droit public et Legum Delictus*, nueva ed. París: P. Aubourgn, 1705; París: s. n., 1756; París: Veuve Cavelin, 1766 («Nouvelle édition augmentée les troisième et quatrième livres du Droit Public par M. de Hericourt...»); nueva ed., París, 1767, 2 vols.; 3.ª ed., Senis: s. n., 1776-1777. *Derecho público*, trad. al cast. de Juan Antonio Trespalacio. Madrid: B. Cano, 1788, 4 t. en 2 vols.; *Las leyes civiles en su orden natural. Obra escrita en francés por J. Domat y arreglada para el uso de los españoles por D. Felio Vilarrubias y D. José Sardá*. Barcelona: José Taulo, 1841, 3 vols.; 2.ª ed., 1844; 3.ª ed., Barcelona: E. Pujol, 1861.

²⁵ CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. (coord.). *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2010.

parte perteneciente a su sistema propio civil, religioso o militar era mejor estudiarla *historialmente*.²⁶

De esta forma, conectando con la época de transición del romanismo tardío al nacionalismo jurídico patrio y del viejo casuismo del *ius commune* a los principios generales del derecho, Jovellanos trazó brevemente las líneas de los planes de estudio del siglo XIX, como magistrado culto que concitaba la voz del reformismo español. Por entonces se vivió el período «tal vez el más brillante de la Universidad de Oviedo» en el testimonio vivo de Caveda, con la lectura de los buenos libros que «se leían con avidez» (Newton, Condillac, Vattel, Filangieri) bajo la preponderancia de Campomanes y Jovellanos, doctores *in utroque iure* de la Universidad de Oviedo.²⁷

Unos meses más tarde y como secretario de Gracia y Justicia (12 de noviembre de 1797) intentó hacer realidad ese plan ideal en un ambicioso *Arreglo de estudio de las universidades*. Jovellanos, como hizo tácticamente Campomanes en la década de los años setenta, intentó canalizar ese *arreglo* a través de la universidad *mayor* de Salamanca, aunque *el tiempo de un preñado* en el cargo (Ceán) le impidió concluirlo. Sin embargo, su indigno sucesor, Caballero, forzado por las circunstancias, mantuvo la idea de la unidad de los estudios jurídicos y la posición reforzada del derecho patrio en las Reales Órdenes de 1802 relativas a esos estudios,²⁸ antes de acometer el plan general de estudios de 1807, que en este punto significó el triunfo del derecho real o patrio a la vez que la aparición definitiva de la Filosofía Moral, la Economía Civil y la cátedra de Práctica Forense.²⁹ En los orígenes de la universidad contemporánea, uniforme y nacional, la combinación de la antigua y nueva doctrina representada por los libros de textos señalados (Jacquier, Heinicio, Cavallari, Asso y de Manuel, Smith o Say,

²⁶ Carta de Juan N. Fernández San Miguel a Jovellanos (Oviedo, 27 de marzo de 1797) y contestación de Jovellanos (Gijón, 19 de junio de 1797) en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. III, o. cit., págs. 285-294 y 313-322.

²⁷ «Desde el año 1791 algunos jóvenes dotados de talento y sólida instrucción adquirida en el estudio privado, con firme resolución [...] sostenidos por la convicción de la verdad [...], hicieron frente a las rancias rutinas de una vana y pomposa enseñanza a propósito para satisfacer el orgullo e inútil para cultivar el espíritu. Dirigidos por las luces del siglo, oponían la demostración a los falsos raciocinios, los resultados de la experiencia a una estéril e inteligible metafísica, el buen gusto a la pedantería y las verdaderas fuentes del saber a las impertinencias de los casuistas y comentadores forenses.» CAVEDA Y NAVA, J. *Historia de Oviedo* (1845), ed. de E. Martínez. Gijón: Auseva, 1988, pág. 85.

²⁸ Carlos IV por Real Orden de 5 de octubre, inserta en Circular del Consejo de 26 de noviembre de 1802, en *Novísima recopilación de las leyes de España* 8, 4, 7; SÁNCHEZ, S. *Suplemento a la colección de pragmáticas, cédulas, provisiones publicadas en el actual del señor don Carlos IV*. Madrid, 1803, págs. 180 y ss.; *Novísima recopilación de las leyes de España* 5, 22, 2; véase PESET REIG, M. La recepción de las órdenes del marqués de Caballero de 1802 en Valencia. Exceso de abogados y reforma en los estudios de leyes. *Saïtabi*, 1969, 19, págs. 119-148.

²⁹ Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se reduce el número de las Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad; y se manda observar en ellas el plan aprobado para la de Salamanca, en la forma que se expresa. Barcelona: Oficina de Juan Francisco Piferrer, Impresor de S. M., 1807; véase ADDY, G. M. *The Enlightenment in the University of Salamanca*, vol. II. Durham (Carolina del Norte): Duke University, 1966, págs. 367-393.

Hevia Bolaños) y sus distintos métodos (del sencillo de Hevia al *incomparable* de Cujas con su famosa *paratitla*; del historicista de Heinecio al institucionista de Asso y de Manuel) conformaban en conjunto el *método académico*, definido por Campomanes con las notas clásicas de claridad, concisión y sencillez —*la tersa, natural y limpia explicación con una claridad brillante*.

Una vez recuperada su libertad (Real Orden de 5 de abril de 1808), Jovellanos volvió a ser el símbolo vivo del reformismo dieciochesco. Como *individuo* y alma de la Junta Central, redactó en Sevilla las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (16 de noviembre de 1809).³⁰ Los *métodos* para alcanzar conocimientos insistían en la necesidad del estudio de la lengua castellana como instrumento propio para la enseñanza de las ciencias intelectuales en las universidades *literarias*. La unidad o *cadena de conocimientos* de tales ciencias especulativas convertía su enseñanza en sistema, y la Ética, la Economía Civil, la Legislación y la Jurisprudencia *nacional* tendrían que aplicar el método uniforme de la ciencia jurídica con libros doctrinales de principios escritos en lengua castellana. Un método que, a través de Quintana, se haría presente en los planes de estudios de la primera mitad del siglo.

Una última lección de método la dictó Jovellanos en la hora crucial de la España independiente sobre la reforma política o *constitucional*. Siguiendo su opinión, coincidente con la de su generación, la entendió como el restablecimiento de la *vieja constitución* del reino, formada por costumbres y leyes fundamentales, frente a la *nueva constitución* racionalista: las leyes fundamentales de la monarquía, su reunión y distribución en derechos del monarca, de la nación, de sus individuos, forma de gobierno y derecho público interior del reino; medios que asegurasen su observancia y la perfección del *sistema constitucional* (a cuyo fin el mismo Jovellanos proponía algunas: suprimir las *constituciones* provinciales y municipales, reduciéndolas a unidad, por entender que la unidad de constitución garantizaba la igualdad de derechos y deberes de los ciudadanos; formar un código legal de España, escogiendo los materiales entre la antigua legislación; alcanzar la unidad de jurisdicción con la supresión de los fueros privilegiados; reformar la legislación y el procedimiento penal, aboliendo penas anacrónicas y crueles y mejorando el sistema carcelario). Su *Instrucción* a la Junta de Legislación (1809) fue el recordatorio de la vieja legalidad fundamental que debía ser observada y perfeccionada. Convertida en su testamento político en la *Memoria* de la Junta Central (1811), sería la base presunta del método de ordenar las materias políticas para formar «un sistema de ley fundamental y constitutiva», enunciado por la Comisión de Constitución en su discurso preliminar a la Constitución política de la monarquía española de 1812.³¹

³⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras publicadas e inéditas*, ed. de C. Nocedal. Madrid: Rivadeneyra, 1858 (BAE, t. LXVI), págs. 268-276; JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. XIII, o. cit., págs. 802-828.

³¹ CORONAS, S. M. De las *leyes fundamentales a la constitución política...*, o. cit.

Jovellanos y los orígenes del asambleísmo en España

MARCELINO CUESTA ALONSO, DIANA ARAUZ MERCADO,

JUAN CARLOS OREJUDO PEDROSA

Universidad Autónoma de Zacatecas, México

Introducción

Con motivo de su incorporación a la Real Academia de la Historia, Jovellanos escribió su *Discurso sobre la legislación y la historia*, en donde desarrolla un interesante análisis a propósito del sistema de gobierno en la Península Ibérica centrado en la época de los visigodos y que le servirá de preámbulo para su defensa del sistema de cortes españolas.

Como buen jurista, conocía perfectamente los orígenes del sistema legislativo español y al mismo tiempo las formas de gobierno en donde se habían formulado dichas leyes. Y a pesar de haber destacado la importancia del dominio romano en la conformación legislativa española, dio mayor realce al periodo visigodo, pues para poder garantizar la convivencia entre godos e hispanos ambos se reunían en asambleas, que según él servían para discutir tanto cuestiones de Estado como eclesiásticas. En ellas se examinaban los problemas del reino y se solucionaban proponiendo y dictando leyes, las cuales no eran otra cosa que la manifestación de la voluntad general y al mismo tiempo la garantía de paz y tranquilidad para todos.

Sin embargo, también destacó que dichas leyes solo hacían alusión al derecho público y a la política superior del reino, mientras que los asuntos particulares debían decidirse a tenor de lo establecido por las costumbres visigóticas.

A lo largo de la ponencia queremos analizar las fuentes del pensamiento de Jovellanos sobre la representación popular en el diseño de las leyes, en donde la tradición tuvo un peso muy importante, así como la obra de Montesquieu *El espíritu de las leyes*. Por lo tanto, queremos ver cómo las ideas parlamentarias que fructificarían posteriormente en la España de principios del siglo XIX, ya estaban presentes en Jovellanos hacia 1780, data en la que elaboró el citado discurso sobre la legislación y la historia.

La importancia de la historia

Cuenta Jovellanos que apenas siendo él un joven magistrado dedicado a los juicios criminales, se tuvo que aplicar al estudio de las leyes para no incurrir en

una mala interpretación de estas. Afirmó que fue entonces cuando se percató del lenguaje enigmático en el que se habían escrito los códigos legales y cómo era necesario introducirse en el campo de la historia para poder aplicar correctamente la ley.

Permitid, pues, señores, que yo saque de este desengaño la materia de mi discurso; permitidme que comunique con vosotros algunas de las reflexiones que me sugirió la misma experiencia, y que me hicieron conocer que el estudio de la historia es del todo necesario al jurisconsulto. Este argumento no parecerá ajeno a mi presente obligación ni de vuestro instituto; y yo me resuelvo a tratarle, no solo para daros una prueba de mi razonamiento, sino también del deseo de ocuparme en objetos dignos de verdadera atención. ¡Ojalá que pudiera hacerlo de un modo digno de vuestra sabiduría!¹

Recordando más tarde a Cicerón subrayó la importancia de la citada ciencia para no permanecer en el estado infantil, ya que un hombre que no sabe de historia es como un niño que solo tiene conocimiento del tiempo que le tocó vivir.

Por eso han recomendado tanto este estudio los sabios jurisconsultos que hallaron en la historia de todos los pueblos el mejor comentario de sus leyes, Gravina, Heineccio, D'Aguesseau y todos los metodistas. Por eso también el mismo Januario se burlaba de aquellos juristas que, esclavos de la preocupación, se atrevieron a afirmar que el solo estudio de las leyes romanas bastaba para formar un sabio dotado de todos los conocimientos que pueden adornar el espíritu y rectificar el corazón del hombre.²

Para Jovellanos existe una íntima y particular relación entre la historia de cada país y su legislación y en lo que consideraba un argumento particular se centró en el análisis de la legislación española del momento. Sostuvo en ese sentido que el código de leyes aplicado en los tribunales españoles no era otra cosa sino una colección de leyes antiguas y modernas fundidas y renovadas. E incluso las leyes antiguas que ya no se encontraban vigentes, no por eso habían perdido su autoridad primitiva, pues Jovellanos aconsejaba acudir a ellas en el caso de no poder aplicarse la legislación del momento por presentar lagunas en determinadas cuestiones.

Bien comprendemos que sería empresa muy ardua dar la particular descripción de cada uno de estos códigos, y mucho más hacer el análisis de sus leyes. Pero el objeto que seguimos nos obliga a lo menos a pasar, aunque rápidamente, la vista por los más principales, a buscar las fuentes del derecho que cada uno encierra, y a descubrir con la luz de la historia las relaciones que hay entre este derecho y la constitución y costumbres coetáneas. Esta sencilla revisión, más que los más fuertes raciocinios, descubrirá la necesidad de reunir el estudio de la historia al de las leyes. Subamos, pues, a la

¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras históricas*. México: Porrúa, 1993, pág. 8.

² *Ibidem*, pág. 9.

fueron fuente primitiva de nuestro derecho, y descubramos el antiguo manantial de las leyes que nos gobiernan, y que habiendo tenido su origen bajo la dominación de los godos desde el siglo V hasta el VIII, se obedecen todavía por los españoles del siglo XVIII.³

En ese sentido recordó que los godos trataron de conciliar el interés del pueblo conquistador con la utilidad del conquistado. De ahí que a los primeros se les repartieron dos terceras partes de España y a los segundos se les reservó la otra parte, al tiempo que se les mantuvieron sus costumbres y leyes romanas. Pero el sistema generaba numerosos inconvenientes y sobre todo exponía al reino a una división. Fue entonces cuando se plantearon hacer de los dos pueblos uno solo. Para ello unificaron la fe religiosa en una sola al convertirse los visigodos del arrianismo al catolicismo. Después se permitieron los matrimonios entre visigodos e hispanorromanos, si bien los segundos perdieron sus apellidos para adoptar los de los primeros. Posteriormente se unificó el sistema judicial y legislativo para unos y otros. Con dichas medidas los godos consolidaron su autoridad y garantizaron su dominio sobre la Península Ibérica.

Después de esta época se redujeron a unidad todos los miembros del gobierno, de tal manera que aun aquellas dos potestades, a quienes siempre ha dividido, más que la diferencia de sus objetivos, los encontrados intereses de sus depositarios, se vieron concurrir desde entonces unidas y conformes al arreglo de los negocios públicos.⁴

La costumbre goda de las asambleas

Fue en ese contexto cuando los reyes visigodos, siguiendo sus costumbres, comenzaron a reunir en asambleas a los grandes y a los señores del territorio, así como a los obispos y prelados juntamente con los oficiales de palacio bajo la presidencia del monarca. En dichas asambleas se trataban cuestiones civiles y eclesiásticas; buscaban remedio a los problemas del reino, al tiempo que proponían y dictaban leyes, las cuales pretendían ser una expresión de la voluntad del pueblo manifestada a través de los personajes principales, quienes representaban al Estado y a la Iglesia. Según este asturiano, las asambleas dieron al reino unidad en un tiempo de enfrentamientos continuos entre los distintos bandos en pugna por el poder. Las Cortes servían para dirimir diferencias mediante acuerdos o bien a través de la amenaza y la coacción. Así, se velaba por el cumplimiento de la ley o, según lo requiriesen las circunstancias, se transigía con algunas disposiciones, si ello permitía la conciliación entre los diferentes bandos.

³ *Ibidem*, págs. 9-10.

⁴ *Ibidem*, pág. 10.

Como se puede apreciar, las ideas de Jovellanos, en un tiempo en el que imperaba en España el despotismo, son una defensa de la separación del poder legislativo con respecto al ejecutivo y el judicial, las leyes debían ser aprobadas por las Cortes y, aunque estuviese recordando la práctica en la época visigótica, no cabe duda de que al destacar la importancia de la historia, no hacía sino reivindicar la validez de dicho sistema político. Además recuerda más adelante que los monarcas godos tenían presentes las leyes establecidas por dichas asambleas hasta el punto de recopilarlas y editarlas para que sirviesen de referencia a los jueces del reino. Distinguía igualmente entre el derecho público y la política superior del reino, cuya responsabilidad recaía sobre las asambleas; y en otro orden situaba los asuntos particulares de los que se ocupaban los monarcas. Por lo tanto, no toda la legislación la aprobaban las asambleas, sino que también el monarca conservaba la potestad legislativa. Por ello afirmaba:

Pero las leyes hechas en estas augustas asambleas recaían por la mayor parte sobre objetos respectivos al derecho público y a la política superior del reino. Los negocios de los particulares se decidían entre tanto o por las costumbres góticas, que había recopilado Curcio, o por las leyes de sus superiores, publicadas hasta el tiempo de Leovigildo y agregadas por este a la compilación de Curcio, o, en fin, por las leyes romanas, que obedecían el clero y los españoles, y de que también se hallan vestigios en la compilación de Egica. En suma, las leyes conciliares dieron el último complemento a esta colección. Chidaswinto, Receswinto y Wamba las fueron sucesivamente agregando a la compilación de Leovigildo, hasta que Egica, para quien estaba reservada esta gloria, le dio la última mano, formando el admirable código que hoy conocemos todos con el nombre de *Fuero de los jueces*.⁵

Podría dar la impresión de que Jovellanos se guardaba las espaldas de posibles interpretaciones inquisitoriales para no dar la impresión de estar sugiriendo un cambio en el sistema político español, por aquel entonces aún monárquico y absolutista; sin embargo, resulta llamativo el que se destacase el buen funcionamiento de las asambleas visigóticas y no se comentasen, en cambio, los inconvenientes y problemas que se dieron entre estas y la voluntad de los monarcas godos. No olvidemos que, en general, la época visigoda en España fue un periodo de fuertes convulsiones políticas y los mismos enfrentamientos que se dieron entre ellos propiciaron la rápida conquista de la península por parte de los musulmanes. Sin embargo, Jovellanos, que sabía de las divisiones entre los visigodos, e incluso las mencionó más adelante de forma vaga, prefirió destacar el desempeño de las asambleas, que nos presenta de forma optimista y positiva para establecer luego una continuidad entre estas y las ideas de Montesquieu.

Las fuentes de las leyes permiten descubrir un sistema de gobierno civil, así como las costumbres e ideas políticas de un pueblo. Da la impresión de que

⁵ *Ibidem*, pág. 11.

Jovellanos consideraba que la división del poder y el papel que ejercían las Cortes según el modelo que había defendido Montesquieu, era una antigua costumbre en el reino español y por lo tanto no era una idea política novedosa ni peligrosa; de todos modos todavía faltaban nueve años para que se produjera la Revolución francesa y con ella se cerrasen las fronteras españolas a las ideas políticas de la Ilustración. Esas mismas ideas habían sido defendidas por John Locke; sin embargo, en el discurso Jovellanos solamente citó a Montesquieu.

Tampoco se olvidaría del derecho romano como fuente de la legislación visigoda y por lo tanto española, ni de los decretos conciliares, es decir, las normas establecidas por las autoridades eclesiásticas, que también pasaron a formar parte de la legislación goda. Sobre los concilios afirmó que poco a poco fiscalizaron el sistema legislativo visigodo y terminarían cambiando la constitución de Estado de la misma forma como había sucedido durante el Imperio romano. Es decir, en la medida en que se le otorgó al poder eclesiástico el control de los asuntos del reino, la potestad eclesiástica terminaría sobreponiéndose a la autoridad civil. En ese sentido afirmó:

Un pueblo marcial, ignorante y supersticioso debía tener costumbres sencillas, pero al mismo tiempo rudas y feroces. Para hacerle feliz era menester cultivarle e instruirlo. Los príncipes fiaron este cuidado a los eclesiásticos, únicos depositarios de la instrucción y de la virtud de aquellos tiempos; con el encargo de reformarle, les dieron toda la autoridad precisa para el desempeño. La historia nos lo representa, desde el siglo VII, concurriendo a la formación de las leyes en los concilios. Allí los vemos ocupados, no solo en la reforma de la disciplina eclesiástica, sino también en dictar reglas políticas de conducta a los pueblos, a los magistrados y ministros públicos, a los grandes y señores de la corte, y aun a los reyes mismos. Los oficiales del palacio, los prefectos del fisco, los jueces y altos magistrados debían responder al concilio del buen ejercicio de sus funciones. Aun fuera del concilio ejercían particularmente los obispos una especie de superintendencia general sobre la administración civil, en tanto grado, que de las providencias injustas del magistrado secular se llevaba recurso de fuerza a los obispos. Por este medio la mejor parte de la potestad temporal se subordinó a la eclesiástica, creció ilimitadamente el influjo de los obispos en los negocios públicos, y, en fin, las mismas leyes autorizaron una novedad, que mirada a la luz de las ideas de nuestro siglo, parecerá, no solo extraordinaria, sino también prodigiosa.⁶

Si bien previamente había destacado las buenas intenciones de los obispos que habían evitado la desaparición de la Iglesia en aquel tiempo lleno de enfrentamientos. De todos modos, destacó el hecho de haber sido las leyes conciliares las que por su dureza con los judíos habían provocado que estos, junto con los herederos del rey Witiza, favoreciesen la llegada a la península de los musulmanes y la destrucción del sistema político, legislativo y judicial.

⁶ *Ibíd.*, pág. 12.

Y por contraste sería la Providencia la que impediría que se perdiera todo el sistema, pues la protección del cielo permitiría la aparición de la figura del rey don Pelayo y con él la recuperación del sistema político godo y en mayor medida durante el reinado de uno de sus sucesores, Alfonso II el Casto, quien recuperaría el uso de las asambleas. Del sistema político del reino asturleonés pasó luego al castellano, del que destacaría su Fuero Viejo y con él la aparición y consolidación de los privilegios nobiliarios así como los concejos y ayuntamientos que nos resultan más interesantes para nuestra exposición.

Los ayuntamientos castellanos

La necesidad de repoblar los territorios reconquistados a los musulmanes dio lugar a la concesión de fueros y cartas pueblas que concedían a quienes se prestaban a establecerse en dichos lugares una serie de derechos y obligaciones que servían para sustraer a los pobladores de la autoridad de los nobles feudales al tiempo que pasaban a ser protegidos por la corona a través de dichos fueros.

El número de estos códigos se contaría por el de las capitales restituidas o fundadas después de la restauración, si el tiempo y el descuido no hubieran consumido unos y olvidado otros. En aquel tiempo todos querían vivir con leyes propias, y esta máxima se siguió tan tenazmente, que muchas veces se daban a un solo pueblo distintos fueros. En Toledo le obtuvieron de su conquistador, don Alfonso VIII, no solo los castellanos que hicieron la conquista, sino también los antiguos moradores católicos que habían vivido bajo la dominación sarracena, conocidos por el nombre de *mozárabes*. Hasta los extranjeros que habían acudido como auxiliares a la conquista, conocidos generalmente por el nombre de *francos*, lograron también su fuero. Además de esto, estaban otorgados a cada clase particulares fueros; de manera que cada individuo podía vivir confiado en la protección de unas leyes que eran propias, y que se debían interpretar por jueces de su misma clase.⁷

Como se puede ver, Jovellanos recuerda ahora el papel de la ley en la defensa del individuo. Las leyes debían amparar y proteger al individuo de cualquier abuso de las autoridades. Aunque en esos fueros era más importante para Jovellanos el establecimiento de los gobiernos municipales o ayuntamientos.

Los concejos formaron lo que él denomina «pequeñas repúblicas» dotadas de un gobierno «democrático», ya que el pueblo nombraba a todos los miembros del cabildo denominado por Jovellanos «primer senado». Los ayuntamientos tuvieron un papel primordial en el reparto de tierras, algunas de las cuales destinaban al aprovechamiento del común de vecinos y otras al patrimonio de la comunidad, las cuales servían para financiar las necesidades públicas y del Es-

⁷ *Ibidem*, pág. 17.

tado. Además concurrían con fuerzas militares a la guerra cuando el rey los necesitaba y con su voto en las Cortes desempeñaron un papel muy importante en los asuntos del Estado.

Pero este sistema de gobierno, en que estaban como aisladas las varias porciones en que se dividía la nación, hubiera hecho nuestra constitución varia y vacilante, si las Cortes, establecidas desde los primitivos tiempos, no reunieran las partes que las componían, para el arreglo de los negocios que interesaban al bien general. Al principio, como hemos dicho, estas cortes eran también concilios, y en ellas el Rey, los grandes, los prelados y señores arreglaban los negocios del Estado y de la Iglesia. Pero después que la nación creció en individuos y provincias, después que empezaron a distinguirse los tres estados, y después que se fijó la representación y la influencia de cada uno de los negocios, las Cortes solo cuidaron del gobierno civil y político del reino. Todo el mundo sabe cuánto contribuían entonces estas asambleas para conservar la paz interior del reino, y a mantener las clases en su debida dependencia, y a refrenar los excesos de la ambición y del poder de los magnates; en ellas se reunía la voluntad general por medio de los representantes de cada estado, se clamaba por el remedio de los males públicos, se descubrían sus causas, y se indicaban los medios de extirpar los abusos que la relajación o inobservancia de las leyes introducía en los diferentes ramos de la administración pública.⁸

Describe a continuación cuál fue el principal problema de dicho sistema legislativo y de gobierno, que no fue otro sino el poder de los señores y la falta de autoridad por parte de los monarcas. El hecho de que los nobles poseyeran sus propias fuerzas militares les permitía cometer abusos. Los monarcas dependían de esas fuerzas en sus campañas bélicas, pues las mismas Cortes limitaban la posibilidad de conceder nuevos recursos financieros a los príncipes, con lo cual no les quedaba otra alternativa que solicitar tropas a los nobles y concederles a cambio nuevos privilegios. Para debilitar el poder de los señores, los monarcas trataban de dividirlos, pero esas prácticas perjudicaban al pueblo, que sufría los abusos de los nobles.

Entre unos príncipes subordinados y unos señores independientes, ¿qué otra cosa era el pueblo que un rebaño de esclavos, destinados a saciar la ambición de sus señores? Este pueblo que debía mantener con su sudor al Príncipe se ve separado del Príncipe para alimentar la codicia de los señores; y puesto bajo la protección de los señores, se le forzaba a levantar sus manos contra el Príncipe que debía proteger. Ninguna cosa podía librar de esta suerte a un pueblo que no sabía lo que era libertad. Con efecto, la libertad era entonces un bien tan desconocido a la última clase, que los mismos pueblos libres, llamados behetrías, creían no poder vivir sin reconocer un dueño. Para huir de la opresión con que los amenazaba la ambición por todas partes, buscaban un protector y hallaban un tirano; y como el derecho de elección los auto-

⁸ *Ibidem*, pág. 18.

rizaba para abandonarlo, no pudiendo vivir sin obedecer, corrían voluntariamente a otras cadenas; a la manera de aquellos miserables de quienes cuenta Aristóteles que rendían espontáneamente su libertad para asegurar en los horrores del cautiverio una precaria y miserable subsistencia.⁹

Años más tarde su pensamiento evolucionaría, seguramente influido por los acontecimientos de la Revolución francesa, al pretender que las Cortes de Cádiz tuviesen una cámara de representantes de la nobleza que moderase los posibles excesos de la representación popular.¹⁰ Dicho cambio ya fue comentado por Alejandro Diz, quien sostiene que a partir de ese momento se inclinaría por el modelo inglés, de ahí la importancia que luego le otorgará a la representación nobiliaria.¹¹

La multiplicidad de fueros y privilegios hacía de España una especie de confederación compuesta por varias pequeñas repúblicas. La solución vendría entonces de la mano del rey Alfonso X, quien compondría en primer lugar el Fuero de las Leyes, que comenzó a aplicarse en algunas villas y ciudades y más tarde en 1255 fue declarado en Burgos como fuero general para todos los concejos de Castilla. De esa manera se unificaba la legislación que permitió la introducción de las Partidas. Estas sirvieron para limitar el poder y los privilegios de la nobleza, por un lado, y, por otro, para garantizar la libertad de los individuos. El resultado de su introducción fue beneficioso para toda la nación, pues introdujeron los principios de equidad y justicia natural al tiempo que suavizaron la legislación anterior y las costumbres.

Por donde quiera que se abra este precioso código se encuentra lleno de sabios documentos morales y políticos, que suponen en sus autores una ilustración digna de siglos más cultivados. Las obras de los antiguos filósofos, y lo que es más, las de los santos Padres, frecuentemente citados en las Partidas, guiaron a la nación al estudio de la antigüedad profana y eclesiástica, y la inspiraron las máximas de humanidad y justicia, que tanto brillaron en los gobiernos antiguos. Así se fueron poco a poco suavizando la ferocidad y rudeza que inspiraba en los ánimos la esclavitud feudal, el espíritu caballeresco y la ignorancia de los primeros siglos. Desde entonces se empezó a estimar a los hombres, y se hizo más preciosa su libertad; la nación, que ya se congregaba con más frecuencia en las cortes, imbuida ya en mejores ideas, demandaba y obtenía de los reyes algunos reglamentos útiles a la libertad de los pueblos; y por fin la idea de que estos eran el principal apoyo de toda autoridad, y que donde no hay pueblo, no hay tampoco nobleza ni soberanía, despertó el amor a la muchedumbre, y

⁹ *Ibidem*, pág. 19.

¹⁰ ÁLVAREZ-VALDÉS y VALDÉS, Manuel. Jovellanos, caballero de Alcántara, ministro del Consejo de las Órdenes Militares. Su concepto de la nobleza. En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de. *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pág. 175.

¹¹ DIZ, Alejandro. Progreso frente a revolución. La visión de Jovellanos. En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de. *La época de Carlos IV...*, o. cit., pág. 406.

este amor, aunque interesado, fue poco a poco extendiendo la libertad y produciendo todos los bienes a que conduce de ordinario.¹²

Por lo tanto, Jovellanos deja claro que la soberanía y el principio de autoridad no se podían dar sin el pueblo, ya que los hombres eran libres y requerían unas cortes para lograr legislaciones que garantizasen dichos derechos. Y aunque en este discurso no mencionase nada acerca del poder ejecutivo, años más tarde en su *Memoria en defensa de la Junta Central* dejaría en claro que dicho poder le correspondía al rey para velar por el bien y la seguridad del Estado.¹³ Sobre el ejército no hay más que vagas referencias en su discurso; posiblemente Jovellanos no le otorgaba especial importancia como garante de la seguridad del Estado; de hecho, años más tarde y como miembro de la Junta Central, hizo hincapié en que no se diesen demasiados nombramientos militares, y dicha función, además, debía reservarse al poder ejecutivo, es decir, a la Junta Central.¹⁴

El sistema impuesto por las Partidas permitió el crecimiento de las villas hasta convertirse en ciudades. Los gobiernos municipales favorecieron el desarrollo industrial y el comercio que generaron riquezas y permitieron a España ser una nación próspera, culta y poderosa. Las partidas pusieron fin a los privilegios y fueros particulares que habían dividido la soberanía. Las leyes que se formularon después, las pragmáticas, órdenes y reglamentos respectivos a la agricultura, las artes, la industria, el comercio y la navegación; las que confirmaron el gobierno municipal en los pueblos; las que señalaron la jerarquía civil y fijaron la autoridad de los tribunales, jueces y magistrados que la componían, así como las que completaron el sistema civil y económico, tuvieron su origen en ellas.

Concluyó entonces que no se podía conocer el espíritu de las leyes sin el auxilio de la historia.

Confesemos, pues, de buena fe que sin la historia no se puede tener un cabal conocimiento de nuestra constitución y nuestras leyes, y confesemos también que sin este conocimiento no debe lisonjearse el magistrado de que sabe el derecho nacional. Porque, en efecto, ¿cuál es la obligación de un vasallo a quien su príncipe encarga el importante depósito de las leyes? ¿Por ventura bastará que sepa los principios del derecho privado para terminar con equidad y justicia las contiendas de los particulares? Si se trata de defender las prerrogativas de la soberanía, los privilegios del clero y la nobleza, los derechos del pueblo, ¿cómo lo podrá hacer sin saber el derecho público nacional? Sin este conocimiento, ¿cómo podrá saber dónde están los límites de la

¹² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras históricas*, o. cit., pág. 22.

¹³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria en defensa de la Junta Central*, vol. II, estudio preliminar y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1992, págs. 144-145.

¹⁴ BLANCO VALDÉS, Roberto L. *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI, 1988, pág. 78.

potestad real y eclesiástica, los deberes del clero y la nobleza, los cargos y obligaciones de los pueblos? ¿Cómo conocerá la jerarquía que preside el gobierno, la autoridad de sus cuerpos políticos y la de cada uno de sus miembros? ¿Cómo la residencia de la soberanía y de la potestad legislativa y ejecutriz, sus modificaciones y sus términos? ¿Cómo, en fin, podrá calcular el grado de libertad política que concede la constitución al ciudadano, y hasta dónde son inviolables por ella los derechos de su propiedad? ¿Cuántas veces en el ejercicio de la jurisdicción criminal se ha desconocido y aniquilado esta libertad política! ¿Cuántas en el uso de la potestad se ha destruido y atropellado este derecho de propiedad! ¿Cuántas, en fin, en la imposición de tributos, en la cantidad y calidad de ellos, y en el modo de recaudarlos, se han vulnerado a un mismo tiempo el derecho de propiedad y la libertad política de los ciudadanos! Pero si el estudio de la historia puede librar de estos males, ¿cómo no temblarán aquellos a quienes separa de él una pereza vergonzosa?

Conclusión

Como se puede ver, Jovellanos encuentra en la historia el instrumento para legitimar las ideas políticas de la Ilustración. Sus comentarios se podrían interpretar como una crítica velada al absolutismo y al gobierno despótico de Manuel Godoy a pesar del apoyo que recibió de este para el Real Instituto de Gijón y que con el tiempo lo nombraría secretario de Gracia y Justicia en 1797.¹⁵ Sus ideas son un claro precedente del constitucionalismo español, que él situaba, más que en las obras de Montesquieu, en la tradición legislativa romana, visigoda y castellana medieval.

Es cierto que en su discurso únicamente pretendía hacer alusión a un sistema político del pasado, pero qué sentido tenía recordarlo sino el de hacer una tenue reivindicación a propósito de un sistema de representación popular existente en el pasado y que por extrapolación también podría funcionar en su tiempo. No cabe duda de que sus ideas políticas formadas en el ambiente de la Ilustración y del conocimiento de la jurisprudencia española nos muestran la coyuntura ideológica que permitiría y explicaría la Constitución de Cádiz de 1812.

En su discurso de ingreso en la Academia de la Historia Jovellanos nos refleja el conocimiento que tenían los ilustrados españoles con respecto a los diferentes sistemas políticos posibles, y su rememoranza del sistema visigótico no deja de ser significativa. Los grandes cambios en la historia siempre han ido precedidos de un proceso de mentalización y este célebre asturiano nos ayuda a comprender el cambio que supuso el paso del antiguo al nuevo régimen. Y aunque él no llegase a ver finalizado dicho proceso, no cabe duda de que fue uno de los precursores este, afrontando con valentía su papel protagonista en la historia de

¹⁵ GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*. Madrid: Cátedra, 2002, págs. 266-267.

España. De todos modos, el pensamiento de Jovellanos reflejado en ese discurso no fue definitivo; con el tiempo, y a tenor de los acontecimientos que le tocó vivir, evolucionaría hasta el punto, como ya vimos, de plantearse la necesidad de poner límites a la representación popular.

Bibliografía

- ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. Jovellanos, caballero de Alcántara, ministro del Consejo de las Órdenes Militares. Su concepto de la nobleza. En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de. *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L. *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- DIZ, Alejandro. Progreso frente a revolución. La visión de Jovellanos. En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de. *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España. Siglo XVIII. La España de los Borbones*. Madrid: Cátedra, 2002.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria en defensa de la Junta Central*, vol. II, estudio preliminar y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1992.
- *Obras históricas*. México: Porrúa, 1993.
- CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. El pensamiento constitucional de Jovellanos. *Historia Constitucional*, 2000, 1, págs. 63-96. En <<http://www.seminario-martinezmarina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/article/view/107/91>>.

El plan de repliegue estratégico de Jovellanos en América (1810)

ANTONIO-FILIU FRANCO PÉREZ
Universidad de Oviedo

1. Introducción. El precedente del conde de Aranda

La relevancia estratégica de los territorios españoles de ultramar fue una cuestión que estuvo muy presente en la mente de no pocos políticos y estadistas de la Ilustración española,¹ verbigracia el conde de Aranda y Valentín de Foronda,² aunque quizás el caso más conocido y estudiado sea el de las reflexiones del primero respecto de la situación de la América española a finales del siglo XVIII.³

En efecto, a raíz de la firma del Tratado de París de 1783, que ponía fin al conflicto anglo-español en el contexto de la guerra de independencia de las

¹ Sobre este extremo véase especialmente BATISTA GONZÁLEZ, Juan. *La estrategia española en América durante el siglo de las luces*. Madrid: MAPFRE, 1992, *passim*.

² En relación con las inquietudes de este último véase FORONDA, Valentín de. Carta sobre lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias a gran distancia [1800]. En FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (ed.). *Valentín de Foronda. Escritos políticos y constitucionales*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2002, págs. 245-260. Las inquietudes de Aranda y Foronda sobre la cuestión americana precederían a las que —ofreciendo soluciones diversas— más adelante manifestaron Jovellanos, Blanco White, Álvaro Flórez Estrada y Jeremy Bentham.

³ Sin ánimo de ser exhaustivos, véanse al respecto: ALBIAC BLANCO, María Dolores. *El conde de Aranda. Los laberintos del poder*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1998, págs. 128-133; ARMILLAS VICENTE, José A. El «ensueño» americano del conde de Aranda. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. II. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2000, págs. 437-462; CIPOLLINI, Marco. De apócrifos, ideas y sueños: Aranda, '98 y las raíces del federalismo iberoamericano. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. I, o. cit., págs. 649-657; FERRER BENIMELI, José Antonio. América en el pensamiento político de Aranda. En *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*. Madrid: Universidad de La Rábida, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, págs. 39-49; FERRER BENIMELI, José Antonio. El conde de Aranda y la independencia de América. En GIL NOVALES, Alberto (dir.). *Homenaje a Noë Salomón. Ilustración española e independencia de América*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, págs. 299-313; FERRER BENIMELI, José Antonio. Política americana del conde de Aranda. *Cuadernos Hispanoamericanos*, diciembre de 1988, págs. 71-94. Los Complementarios, 2; OLAECHEA, Rafael, y FERRER BENIMELI, José Antonio. *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1978, 2 vols., *passim*; OLAECHEA, Rafael. Aranda ante la independencia de los Estados Unidos. En *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, o. cit., págs. 75-90; TORRES-CUEVAS, Eduardo. Aranda y América. En *El conde de Aranda*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Diputación de Zaragoza, Ibercaja, 1998, págs. 123-131; VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. El conde de Aranda y los reinos de las Indias. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. I, o. cit., págs. 537-555; y VARELA MARCOS, Jesús. Aranda y su sueño de la independencia suramericana. *Anuario de Estudios Americanos*, 1980, XXXVII, págs. 351-368.

Trece Colonias Americanas —en cuyo proceso negociador y posterior ratificación el ilustrado aragonés desempeñó un papel protagónico en tanto plenipotenciario de España a esos efectos—,⁴ Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, décimo conde de Aranda, redactó una memoria secreta dirigida al rey Carlos III para alertarle sobre la necesidad de prever con suficiente antelación los efectos de la independencia de las colonias inglesas para los intereses españoles en América,⁵ habida cuenta de que este relevante acontecimiento cambiaba de manera absoluta el escenario geopolítico del continente americano. El nuevo contexto político-estratégico en América redimensionaba, como no podía ser de otra manera, el «problema americano» y, obviamente, la visión que tenía Aranda sobre él; esto es, a su juicio dejaba de ser un problema de administración interna de la monarquía para convertirse en una cuestión de estrategia política para la supervivencia de la soberanía española en América.

Así pues, en su afán de «tomar precauciones contra los males que puedan sobrevenir», el conde intenta ofrecer una solución adecuada al nuevo problema que intuía con la independencia de las colonias inglesas, y por ello diseña una estrategia política para contener los nefastos efectos que, a su juicio, podía tener dicha emancipación sobre la monarquía española. En lo esencial su proyecto estratégico consistía en descentralizar el poder español en el continente americano a través de una unión de reinos hispánicos ligados entre sí por vínculos dinásticos. El plan en cuestión refleja la capacidad de análisis estratégico del noble aragonés, forjada en el ejercicio de relevantes cargos militares, políticos y diplomáticos,⁶ que lo conduce a admitir su convencimiento de la dificultad de conservar el dominio español en los territorios americanos de mantenerse las condiciones que describe.

Sobre la base de unos temores que consideraba «muy fundados», y que a su juicio debían realizarse «dentro de algunos años, si acaso antes no acontecen algunos trastornos todavía más funestos en nuestras Américas»,⁷ creía Aranda que para evitar las grandes pérdidas que amenazaban a España no quedaba otro camino que adoptar el plan que exponía al rey, que en principio pasaba por «deshacerse de todas las posesiones que tiene en el continente de las dos Américas, conservando solamente las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septen-

⁴ En relación con el relevante papel de Aranda en la negociación de este tratado de paz, véase, por todos, OLAECHEA, Rafael, y FERRER BENIMELI, José Antonio. *El conde de Aranda...*, o. cit., vol. I, págs. 72-78.

⁵ ARANDA, conde de. *Memoria secreta presentada al rey de España por el conde de Aranda sobre la independencia de las colonias inglesas en América, después del Tratado de París de 1783*. Biblioteca Nacional, MSS 12966 (33). En adelante, *Memoria secreta*.

⁶ Y como el propio Aranda reconoce: «Este pensamiento ocupó toda mi atención después de que como Ministro Plenipotenciario de V. M., y conforme a su Real voluntad y a sus instrucciones, firmé la paz de París. Consideré este importante asunto con toda la atención de que soy capaz y después de muchas reflexiones sacadas de los conocimientos así militares como políticos que he podido adquirir en mi larga carrera». Cf. *Memoria secreta*, fol. 4.

⁷ *Ibidem*.

trional y alguna otra que pueda convenir en la parte meridional, con el objeto de que pueda servirnos de escala de depósito para el comercio español».⁸ Así las cosas, pensaba Aranda que para realizar su plan de manera eficaz sería conveniente crear tres nuevos reinos en los territorios americanos, a saber: el Reino de México, el Reino del Perú y el Reino de la Costa Firme, todos regidos por infantes españoles investidos con la dignidad de reyes, a la vez que sugería que el rey de España tomase el título de emperador.⁹

Lo que proponía Aranda al rey era, en esencia, constituir una unión de reinos hispánicos ligados entre sí por vínculos dinásticos, a partir de una cesión onerosa de soberanía sobre los territorios americanos desgajados del tronco de la monarquía española en virtud de este plan, si bien preservaba para el rey de España el título de emperador y la condición de supremo jefe de la dinastía en todo momento. Y no le faltaba lógica a este diseño de la organización territorial americana elaborado por el conde aragonés, toda vez que en este caso el factor geográfico resultaba determinante, ya que la falta de contigüidad espacial de algunos de los territorios considerados por Aranda para integrar los reinos que proponía crear, podía dificultar la adopción de otras fórmulas de organización política distintas de la propuesta (a no ser que se adoptase un modelo confederal), si bien es verdad que en la *Memoria secreta* no se precisan los límites territoriales de cada reino, de ahí que pueda inferirse que la intención de su autor fuera la de hacerlos coincidir con los que en esos momentos correspondían a los virreinos existentes en dichos territorios. En definitiva, la lógica del plan estratégico que Aranda proponía a Carlos III pasaba por contraponer una unión de reinos hispánicos en América frente a la confederación norteamericana,¹⁰ único modo, a su juicio, de contener la voracidad expansionista que desde entonces intuía que marcaría la política exterior de esta última.

Sin ninguna duda la coherencia de sus conclusiones resultaba incontestable, destacando la claridad y robustez lógica de toda su argumentación, especialmente en lo que respecta a los beneficios estratégicos que podía aportar su plan de ser realizado. No cabe la menor duda, pues, de la lucidez de Aranda al elaborar el proyecto que proponía al rey, pues el diseño estratégico era en sí mismo coherente y lógico, pero adolecía de un problema que lastraba cualquier posible ejecución: no dejaba de ser una quimera, toda vez que resultaba irrealizable en el contexto y momento histórico en el que se formulaba, de ahí que pueda considerarse que dejó volar su imaginación para impresionar al monarca, con la

⁸ Ibídem, fol. 5.

⁹ Cf. ibídem.

¹⁰ Debe apuntarse, no obstante, que en este documento Aranda confunde los conceptos de «confederación» y «república federal», pues utiliza esta última denominación para referirse a la estructura confederal en la que se articularon los incipientes Estados Unidos a partir de la aprobación de los *Articles of Confederation* en noviembre de 1777, no siendo sino hasta la aprobación de la Constitución de 1787 cuando asumen una estructura federal. Al respecto, véase, por todos, GARCÍA-PELAYO, Manuel. *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Alianza, 1991, págs. 333 y ss.

ilusoria pretensión de volver a figurar como estrategia político en el centro de toma de decisiones de la monarquía española.¹¹

2. El plan estratégico de Jovellanos

En un contexto diferente al de Aranda —el de la guerra de la Independencia— Jovellanos tampoco perdió de vista la relevancia estratégica de los territorios españoles de ultramar, de ahí que considerase la importancia de tratar separadamente los negocios de América respecto de los peninsulares, y en consecuencia propusiese la creación de un Ministerio de Ultramar,¹² a la vez que se mostraba partidario de que dichos territorios tuviesen representación en las Cortes. Sin embargo, aunque Jovellanos dedicó no poco tiempo a reflexionar sobre el modo de solucionar las complejas cuestiones que planteaba el denominado «problema americano» en los orígenes del constitucionalismo español, también apreció los referidos territorios desde otra perspectiva: como una alternativa de solución estratégica para el infausto supuesto de que finalmente los franceses ocupasen toda la península. Esto es, en 1810, cuando casi toda la península estaba sitiada por las tropas francesas, Jovellanos veía en los territorios de ultramar el refugio en el que debían reunirse las fuerzas patriotas para el caso de que se perdiese la guerra.

En efecto, en una nota epistolar al regente Francisco Saavedra, de 3 de febrero de 1810,¹³ el polígrafo gijonés expone un plan de repliegue estratégico para la regencia en América «para el caso de emigrar a aquel continente» en el peor de los supuestos para la causa «patriota», a la vez que recomendaba salvar la vida de algunos familiares y amigos cercanos que consideraba que podrían correr peligro en las difíciles circunstancias que prevé (verbigracia, su sobrino Francisco Cienfuegos, canónigo de Sevilla; Juan María Tineo, oficial mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia; Baltasar y José Cienfuegos; el marqués de Camposagrado, y Domingo García de la Fuente), pidiendo asimismo que se le tenga en cuenta para continuar la lucha fuera de España. Reclamaba, en fin, que, en caso de que se perdiera España, se continuase la lucha desde América, ideas estas que más adelante volvería a esbozar en su *Memoria en defensa de la Junta Central*. Pero veamos más detenidamente el contenido de la nota en cuestión.

¹¹ Véase un detallado análisis del referido plan estratégico de Aranda, y del complejo contexto en el que lo elaboró, en FRANCO PÉREZ, Antonio-Filiu. Las visionarias variaciones del conde de Aranda respecto del «problema americano» (1781-1786). *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2005, 15, págs. 65-93.

¹² Véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. crítica y estudio preliminar de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: KRK, 2006, pág. XCIII, nota 210.

¹³ Cf. el documento en cuestión en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. v. Correspondencia*, ed. crítica de José Miguel Caso González. Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1990, págs. 350-355.

Jovellanos comienza su nota a Saavedra recomendándole que, para el caso de que la situación continuase deteriorándose como hasta entonces, fueran las Américas «el primer cuidado de la Regencia». Sin embargo, le advierte de que dichos territorios también están en el centro de atención de franceses e ingleses; y, junto a los americanos con pretensiones independentistas, serán estos tres los principales enemigos del plan estratégico que le propone.

A su juicio, en el caso de que Napoleón conquistase España, trataría de preservar la paz con Inglaterra cediéndole una parte de la América española, aunque la paz así conseguida no sería ni durable ni segura.

Consideraba asimismo que los ingleses preferirían una América independiente, pero reservándose la posesión de algunos enclaves, especialmente Cuba y algún establecimiento costero en el golfo de México o en Caracas. Así, a su juicio debería permanecer alerta frente a potenciales agentes de los franceses e ingleses que pudieran intentar sublevar a los pueblos americanos para facilitar el dominio inglés y francés en los territorios ambicionados por dichos Estados.

Justamente por ello le sugiere al regente Saavedra ir por delante de franceses e ingleses «para frustrar estas y otras ideas ambiciosas [...] enviando algunos navíos a aquel continente so pretexto de buscar caudales, de recoger donativos u otros», a la vez que afirma: «Sin un pie de escuadra la América no podrá evitar las invasiones de los enemigos».

Considera preciso igualmente enviar ingenieros y constructores «con todo lo que sea relativo a este ramo, fundidores de artillería, fabricantes de fusiles, de pólvora, de municiones gruesas; buenos oficiales de marina y buenos escuadronistas de tierra para ir levantando allí una marina y un ejército», esto es, ir creando las condiciones necesarias para el caso de tener que replegarse hacia América, y por ello le insiste a Saavedra:

La Regencia debe hacer, si puede, respetable en América su nombre, y asegurarse por medio de jefes de su confianza un lugar de recibo para el caso de emigrar a aquel continente. Si lo hiciere, debe llevar consigo un resto escogido del ejército, todos los buques de la Armada que pueda salvar, todas las personas, los efectos, las armas y los útiles relativos a estos objetos; todos los sabios que pueda reunir en ciencias útiles, muchas imprentas, buenos escritores, una numerosa y escogida biblioteca, cual si hubiese de establecer allí una o muchas colonias. La emigración puede ser un pretexto para que estas gentes se anticipen, la acompañen o la sigan.

Considera Jovellanos que no puede descuidarse la industria, y a esos efectos apunta: «tejedores de lienzos y paños, dibujantes, estampadores y tintoreros, fabricantes de papel y de todo género de quincalla y cuanto sea necesario para que el Consejo de Regencia o el gobierno que se erigiere en América pueda labrar la felicidad de aquel país».

Y no olvida el apoyo con el que se debe contar respecto de las autoridades coloniales en dichos territorios: «Es preciso —apunta— que la Regencia se

asegure de la fidelidad y buenos sentimientos de los jefes militares y magistrados de aquel país y mude los no seguros. Es preciso que envíe buenos y fieles prelados en las vacantes que hubiere o enviaren». Y ello especialmente en una plaza que consideraba clave: Cuba.

Es preciso que envíe a La Habana un comisionado de carácter y confianza que vele sobre el partido de O'Farril y los franceses, que dicen no ser pequeño, y sobre el de los ingleses, que dicen ser ya grande, para que deshaga sus intrigas y maquinaciones y *haga que aquella isla siga siempre unida a la suerte de la América*.¹⁴

Recomienda igualmente a Saavedra la utilización de agentes dobles para neutralizar la actividad de los enemigos en América, a la vez que considera preciso cerrar alianzas estratégicas con los Estados norteamericanos, naturales enemigos de los ingleses, aunque no pierde de vista —igual que Aranda— los peligros de la ambición de esos vecinos del norte, y previene también contra potenciales posturas anexionistas: «es preciso precaverse así contra los designios ambiciosos que pudieran formarse por aquel gobierno de unir a su imperio el reino de Méjico, como contra las tentaciones de los mejicanos, floridenses y habaneros para solicitar esta unión con ellos».

3. Conclusión

En fin, a nuestro juicio, este breve y poco estudiado documento —que el profesor Caso González duda en calificar como carta o simple nota—,¹⁵ por una parte, pone de relieve el pragmatismo político de Jovellanos, pues en tan complejas circunstancias consideraba que era preciso sacar partido de todos, y en no poca medida comparte la visión estratégica manifestada a finales del siglo XVIII por el conde de Aranda sobre la misma cuestión; pero, por otra, también evidencia su desconocimiento de las circunstancias particulares de los territorios españoles en América, y cierta ingenuidad a la hora de afrontar un problema especialmente complejo, de ahí que también compartiera con Aranda su visión quimérica de la realidad americana en el contexto histórico en que esbozó este plan.

Fuentes y bibliografía

ALBIAC BLANCO, María Dolores. *El conde de Aranda. Los laberintos del poder*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1998.

¹⁴ La cursiva es nuestra.

¹⁵ Cf. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. v. Correspondencia*, o. cit., pág. 355, nota 1.

- ARANDA, conde de. *Memoria secreta presentada al rey de España por el conde de Aranda sobre la independencia de las colonias inglesas en América, después del Tratado de París de 1783*. Biblioteca Nacional, MSS 12966 (33).
- ARMILLAS VICENTE, José A. El «ensueño» americano del conde de Aranda. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. II. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2000, págs. 437-462.
- BATISTA GONZÁLEZ, Juan. *La estrategia española en América durante el siglo de las luces*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- CIPOLLINI, Marco. De apócrifos, ideas y sueños: Aranda, '98 y las raíces del federalismo iberoamericano. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. I. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2000, págs. 649-657.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (ed.). *Valentín de Foronda. Escritos políticos y constitucionales*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2002.
- FERRER BENIMELI, José Antonio. América en el pensamiento político de Aranda. En *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*. Madrid: Universidad de La Rábida, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, págs. 39-49.
- El conde de Aranda y la independencia de América. En GIL NOVALES, Alberto (dir.). *Homenaje a Noël Salomón. Ilustración española e independencia de América*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1979, págs. 299-313.
- Política americana del conde de Aranda. *Cuadernos Hispanoamericanos*, diciembre de 1988, págs. 71-94. Los Complementarios, 2.
- (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2000, 2 vols.
- FORONDA, Valentín de. Carta sobre lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias a gran distancia [1800]. En FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (ed.). *Valentín de Foronda. Escritos políticos y constitucionales*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2002, págs. 245-260.
- FRANCO PÉREZ, Antonio-Filiu. Las visionarias variaciones del conde de Aranda respecto del «problema americano» (1781-1786). *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2005, 15, págs. 65-93.
- GARCÍA-PELAYO, Manuel. *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Alianza, 1991.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. v. Correspondencia*, ed. crítica de José Miguel Caso González. Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1990.
- *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. crítica y estudio preliminar de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: KRK, 2006.
- OLAECHEA, Rafael. Aranda ante la independencia de los Estados Unidos. En *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*. Madrid: Universidad de

- La Rábida, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, págs. 75-90.
- y FERRER BENIMELI, José Antonio. *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*. Zaragoza: Librería General, 1978, 2 vols.
- TORRES-CUEVAS, Eduardo. Aranda y América. En *El conde de Aranda*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, Diputación de Zaragoza, Ibercaja, 1998, págs. 123-131.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María. El conde de Aranda y los reinos de las Indias. En FERRER BENIMELI, José Antonio (dir.). *El conde de Aranda y su tiempo*, vol. I. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2000, págs. 537-555.
- VARELA MARCOS, Jesús. Aranda y su sueño de la independencia suramericana. *Anuario de Estudios Americanos*, 1980, XXXVII, págs. 351-368.

Los escritos jurídicos de Jovellanos

MARTA FRIERA ÁLVAREZ

Universidad de Oviedo

Mi acercamiento a la obra jurídica de Jovellanos se inserta en la tarea que lleva a cabo el Instituto de Estudios del Siglo XVIII con el objeto de publicar una edición crítica y completa de los escritos de Jovellanos, que todavía hoy siguen asombrándonos por su variedad temática y cantidad.¹ Es importante destacarlo, no solo por enmarcar el trabajo, sino porque buena parte de mi tarea ha sido realizada por los autores encargados de las obras que ya han sido publicadas. La fragmentación material de cualquier producción doctrinal tiene sus ventajas y sus inconvenientes, derivados de la subjetividad que conlleva. Quiero decir que Jovellanos fue, por formación, profesión y doctrina, ante todo, un jurista, y toda su obra viene marcada por esta realidad. Pero el término *jurista* es muy amplio, sobre todo en el siglo ilustrado, y lo jurídico abarca, en realidad, lo político, social y económico.

Jurídicos son, claro, los documentos producidos por Jovellanos en ejercicio de su actividad profesional como jurista. Son escritos que pueden calificarse de menores, propios de tareas político-administrativas y judiciales, la mayoría referidos a materias concretas y particulares. De hecho, esa particularidad del derecho fue lo que llevó a Jovellanos a preferir la ciencia de la economía política.²

¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*, 14. t. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 1984-2011.

² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797). En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. crítica, estudio preliminar y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2008, págs. 886-901. «Porque el desengaño de la inutilidad de la jurisprudencia no puede venir sino de su mismo estudio. Él es el que, fatigando la razón, la despierta, la hace salir de sus intrincados laberintos, y convenciéndola de que el conocimiento de nuestras leyes y el arte de aplicarlas a los negocios de la vida, o de regularlos en falta de ellas, por los principios de la justicia natural, que es el único objeto de juriconsulto, la lleva directamente a ellos. A este desengaño sigue naturalmente otro, debido también al mismo estudio. Cuanto se ha reunido en él se dirige solamente a dirimir las contenciones particulares según leyes, y nunca a formar leyes para dirimir las contenciones. Sin embargo, una nación que cultiva, trabaja, comercia, navega, que reforma sus antiguas instituciones y levanta otras nuevas; una nación que se ilustra, que trata de mejorar su sistema político, necesita todos los días de nuevas leyes; y la ciencia de que se debe tomar sus principios, y el arte de hacerlas según ellos, son del todo forasteros a nuestra común jurisprudencia. Esta convicción dio a mis estudios una dirección más determinada, porque, recorriendo los grandes y diversos conocimientos que requiere la ciencia de la legislación, hube de reconocer muy luego que el más impor-

Pero, sobre todo, jurídicos son los escritos en los que Jovellanos reflexiona sobre el derecho. Sin duda, son los interesantes. Entre todos destaca el discurso pronunciado en 1780 en su recepción en la Real Academia de la Historia sobre la necesidad de unir al estudio del derecho el de su historia.³ La doctrina jurídica que desde entonces desarrolla sobre el derecho se completaría e intentaría llevar a la práctica en el plan de estudios que proyectó para el Colegio de Calatrava, en 1790.⁴ Como textos complementarios, deben destacarse dos cartas dirigidas a los catedráticos de la Universidad de Oviedo Antonio Fernández de Prado y a Juan Nepomuceno Fernández San Miguel, en 1795 y 1797 respectivamente.⁵

Además, las dos obras fundamentales para acercarse al pensamiento jurídico de Jovellanos son su *Informe sobre la ley agraria* (1794)⁶ y su *Memoria en defensa de la Junta Central* (1811).⁷ El primero, sobre todo, para el derecho privado, y el segundo, para el público, al tratar, respectivamente, para lo que ahora nos inte-

tante y más esencial de todos era el de la economía civil o política; porque tocando a esta ciencia la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus beneficios raudales, ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes. Ella, por consiguiente, debe formar el primer objeto de los estudios del magistrado, para que, consultado por el Gobierno, pueda ilustrarle, presentándole los medios de labrar la felicidad del Estado.»

³ Manuscrito de la Real Academia de la Historia (27-5.ª E-núm. 130, fols. 332-376). Otros manuscritos se custodian en la Biblioteca Nacional (3420), la Biblioteca de la Universidad de Oviedo (CGT-4955*) y la Fundación Lázaro Galdiano (manuscrito 204 o núm. de inventario 14957). Se ha publicado en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, vol. v. Madrid: Imprenta de Sancha, 1817; CANEDO, Ramón María. *Colección de varias obras en prosa y verso del Excmo. señor don Gaspar Melchor de Jovellanos*, vol. 2. Madrid: Impr. de Don León Amarita, 1831, págs. 435-477; *Jovellanos en la Real Academia de la Historia*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1911, págs. 254-284 (núm. extr. del «Boletín de esta corporación, conmemorativo del centenario de tan insigne académico»); JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras*. 1, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: Atlas, 1963, págs. 288-298 (*Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje a nuestros días*, núm. 46; en adelante, BAE); ídem: *Obras en prosa*, ed., intr. y notas de José Caso González. Madrid: Castalia, 1970; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos y la universidad*. Gijón: Universidad de Oviedo, Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2008, págs. 225-251.

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Reglamento para el gobierno económico, institucional y literario del colegio de la Inmaculada Concepción, de Salamanca, según el nuevo plan aprobado por S. M. a consulta del Real Consejo de las Órdenes* (1790). En ídem: *Obras completas*. XIII. *Escritos pedagógicos*, 1, ed. de Olegario Negrín Fajardo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2010, págs. 555 y ss.

⁵ Carta de Jovellanos a Antonio Fernández de Prado (Gijón, 17 de diciembre de 1795) y carta de Jovellanos a Juan Nepomuceno Fernández San Miguel (Gijón, 19 de junio de 1797) (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. III. *Correspondencia*, 1794-1801. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 1986, págs. 175-184 y 313-322).

⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos a nombre de la Junta encargada de su formación y con arreglo a sus opiniones* (1795). En ídem: *Obras completas*. X, o. cit., págs. 693-848.

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Don Gaspar de Jovellanos a sus compatriotas. Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad con notas y apéndices* (1811). En ídem: *Obras completas*. XI. *Escritos políticos*, ed. crítica, estudio preliminar, pról. y notas de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2006, págs. 363-807.

resa, sobre el derecho de propiedad y la limitación de la amortización y vinculación de la tierra, y sobre la Constitución histórica, dos de los temas más relevantes en el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo.

Solo en los últimos años se ha comenzado a prestar especial atención al pensamiento jurídico de Jovellanos, sobre todo a su doctrina jurídico-pública o político-constitucional, como paradigma del racionalismo ilustrado español, y como posible influencia y, a la vez, alternativa al constitucionalismo liberal implantado con la Constitución de Cádiz. Esta labor la están llevando a cabo, desde parámetros, en ocasiones, distintos, historiadores del derecho y constitucionalistas expertos en historia constitucional.⁸

Repasaremos la formación académica y carrera profesional de Jovellanos, vinculadas al derecho,⁹ para acercarnos a su doctrina jurídica en tres cuestiones fundamentales: la reforma del derecho penal, el derecho de propiedad y, sobre todo, la defensa del derecho nacional, enmarcado en el iusracionalismo característico de la Ilustración jurídica, de cuya doctrina es representación máxima Jovellanos.

Nuestro objeto abarca la segunda mitad del siglo XVIII, en concreto de 1768 a 1808, tiempo en el que Jovellanos desarrolló su carrera profesional, en una progresión ascendente típica de la época, pero muy destacable, sobre todo porque llegó a ser ministro: magistrado en la Audiencia de Sevilla, primero alcalde del crimen y luego oidor (1768-1778), alcalde de Casa y Corte (1778-1780), consejero de órdenes (1780-1797), ministro de Gracia y Justicia (1797-1798) y consejero de Estado (1798-1808). A partir de 1808, Jovellanos asumió un papel protagonista en el comienzo de los acontecimientos que pusieron fin al Antiguo Régimen, y pudo poner en práctica parte de su ideario jurídico-público formado durante los años precedentes, comportándose en esta nueva etapa más como político que como jurista.

1. Jovellanos jurista: formación y profesión

Jurista es el conocedor del derecho, el que se ha formado en él y se dedica a su estudio, creación, interpretación y aplicación. Desde la aparición de las univer-

⁸ CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. Jovellanos, jurista ilustrado. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1996, 66, págs. 561-613; ídem: El pensamiento constitucional de Jovellanos. *Historia Constitucional. Revista Electrónica*, 2000, 1 (<<http://hc.rediris.es>>); ídem: *Jovellanos. Justicia, Estado y Constitución en la España del Antiguo Régimen*. Asturias: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2000; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estado, Constitución y forma de gobierno en Jovellanos. *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 1996-1997, 6-7, págs. 77-118; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit. Una bibliografía más completa sobre el pensamiento jurídico-constitucional de Jovellanos puede consultarse en la nota 48, y en la nota 51 los distintos puntos de vista de Coronas y Sarasola.

⁹ Puede seguirse a través de CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida de Jovellanos*. Barcelona: Silverio Cañada, 1989; VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988; y CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit.

sidades en la Baja Edad Media, jurista es el que ha estudiado Derecho, en sus dos posibilidades: leyes o cánones. El derecho que se estudiaba desde entonces era común a toda Europa: derecho romano-justiniano, canónico y lombardo-feudal. En Castilla se llamó a los juristas, de forma significativa, sabedores del derecho, que, desde un primer momento, se convirtieron en una poderosa fuerza social, que se incorporó a los puestos más altos y estratégicos de la organización político-administrativa.

Los hidalgos no primogénitos, destinados estos a los mayorazgos, seguían la carrera eclesiástica, militar o político-administrativa. El destino de Jovellanos a la primera le llevó al estudio universitario del derecho canónico: bachiller y licenciado por las universidades menores de Burgo de Osma y Ávila, respectivamente (1761 y 1763). Su ingreso en el Colegio Mayor de San Ildefonso, de Alcalá de Henares, le permitió iniciarse, además, en el estudio de leyes, o, lo que es lo mismo, de derecho romano. Los colegios mayores, además de residencia y en algunos casos lugar de impartición de estudios, integraban a comunidades de titulados universitarios que esperaban un destino profesional: universitario, eclesiástico o civil. Jovellanos probó suerte en los tres: cátedra, canonjía doctoral, y su nombre se pensó en varias ocasiones en el Consejo de Cámara, ocupado de los nombramientos de oficios reales.¹⁰ Así llegó la plaza de alcalde del crimen —magistrado de lo penal— en la Audiencia de Sevilla. Un buen punto de partida para su carrera político-administrativa al servicio del rey, o, en fin, del Estado, en el siglo regalista. Es sabido que su impulsor fue Campomanes, entonces fiscal del Consejo de Castilla. Se abrió así una cadena de acogimiento y sustitución de generaciones asturianas en la más alta cumbre de la política española que llegará hasta, por lo menos, la primera mitad del siglo XIX, realidad que viene a desmentir el carácter periférico y el aislamiento intelectual de la provincia en el que siempre se ha insistido.¹¹

Las reales audiencias eran tribunales fundamentalmente de apelación, aunque también conocían causas en primera instancia ocurridas en su circunscripción, en el caso de Sevilla, la ciudad y su tierra, y en materia penal los casos de corte, referidos a delitos graves. A partir de las primigenias reales chancillerías y audiencias de Valladolid y Granada, creadas por los Reyes Católicos, con jurisdicción al norte y sur del Tajo, Castilla fue dividiéndose en otras muchas, entre las que destacaba la de Sevilla, creada en 1525.¹² Además de tribunales

¹⁰ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., págs. 15-25; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit., págs. 27-40.

¹¹ VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. *Asturianos en la política española. Pensamiento y acción*. Oviedo: KRK, 2006.

¹² La normativa real sobre la Audiencia sevillana puede consultarse en la *Recopilación de las leyes de estos reinos* (Nueva recopilación, 1567), libro 3, título 2; y en la *Novísima recopilación de las leyes de España* (1805), libro 5, título 4. En adelante *NR* y *Nov. rec.* respectivamente. Véase GARRIGA, Carlos. *Las audiencias y las chancillerías castellanas (1371-1525)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1994; CLAVERO, Bartolomé. Sevilla, concejo y Audiencia: invitación a sus ordenanzas de justicia. En *Orde-*

superiores, eran instituciones básicas en la organización político-administrativa de la monarquía. Como órganos delegados del poder real, eran claves para la aplicación del derecho y jurisdicción reales, que Jovellanos defendió durante toda su vida frente a los poderes locales y, en general, las jurisdicciones especiales y privilegiadas.¹³

De este modo, en el comienzo de su actividad profesional como magistrado, Jovellanos entró en contacto con la práctica del derecho. Y se encontró, por un lado, con las dificultades habituales a la hora de encarar su aplicación, para lo que se sirvió de la ayuda del marqués de San Bartolomé, magistrado jubilado.¹⁴ Pero, sobre todo, pudo confirmar que el derecho que debía aplicar —el derecho real, nacional y patrio— no coincidía con el derecho que había estudiado —el derecho común—. Entonces comenzó el desarrollo de su pensamiento jurídico, centrado en la crítica a los estudios tradicionales, escolásticos, de derecho común y en latín, y en defensa del derecho nacional o patrio.

Es sabido, por noticias de contemporáneos y por su propio testimonio, que asumió su plaza con cierta provocación, al no ponerse la habitual peluca de los ministros togados, a imitación de la práctica francesa, por indicación del conde de Aranda, presidente, a la sazón, del Consejo de Castilla y, por tanto, máxima autoridad de gobierno y justicia real. Con su melena rizada en las puntas aparece Jovellanos en la estatua de barro cocido y policromado realizada como retrato del magistrado por Cristóbal Ramos Tello en 1770, y también en el posterior retrato de Ana María Teresa Mengs tras el ascenso de Jovellanos a alcalde de Casa y Corte (1778-1780).¹⁵ Por otro lado, el gesto de renunciar al cobro de la parte que le correspondía de las multas, práctica propia del Antiguo Régimen y que ponía en entredicho la independencia de los órganos encargados de sancionar, fue y sigue siendo considerado una muestra de honestidad.¹⁶

Jovellanos ascendió en la misma Audiencia de Sevilla cuando fue nombrado oidor o juez de grados en 1774, es decir, magistrado de la sala de lo civil.

La rica documentación que produciría Jovellanos en esta época en ejercicio de su primer oficio no ha llegado a nuestros días, debido a la destrucción del archivo de la Audiencia sevillana. Pero sí es claro que Jovellanos se acercó en esta primera época a la reforma del derecho penal, la más tempranamente reclamada por la Ilustración, e impulsó la introducción de las principales corrientes

nanzas de la Real Audiencia de Sevilla, facsímil de la ed. de Sevilla (Bartolomé Gómez, 1603). Sevilla: Guadalquivir, 1995.

¹³ Desde el «Expediente abierto para el establecimiento de un juez letrado en el concejo de Cazalla» (1772) hasta su «Representación a Carlos IV sobre lo que era el tribunal de la Inquisición» (1798). JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras*. 2, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: Atlas, 1952, págs. 421-426 (BAE, 50); ídem: *Obras*, ed. y estudio preliminar de Miguel Artola, 5. Madrid, Atlas, 1956, págs. 333-334 (BAE, 87).

¹⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 14.

¹⁵ GONZÁLEZ SANTOS, Javier. *Jovellanos, aficionado y coleccionista*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 1994, págs. 99-100 y 142-143.

¹⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 14-15.

racionalistas, reformistas y humanistas que recorrían Europa, difundidas por el marqués de Beccaria a través de su obra *De los delitos y de las penas*, que fue traducida al español diez años después de su publicación en italiano, en 1764, «solo —rezaba la nota que antecede a la traducción— para la instrucción pública, sin perjuicio de las leyes del reino y su puntual observancia».¹⁷ Los principios del nuevo derecho penal eran: legalidad, proporcionalidad, prevención, y derechos y garantías penales y procesales básicos, los mismos que más tarde reconoció el liberalismo como primeros derechos individuales. En España, además, la reforma penal vino marcada por la crítica a la prueba de la tortura, por hombres como Acevedo, el propio Campomanes, Lardizábal, Foronda, Meléndez Valdés, Sempere y Guarinos y Martínez Marina.¹⁸

Conocemos, por el inventario de Somoza, los títulos de varios informes elaborados por Jovellanos sobre estos temas: interrogatorio de los reos, prueba del tormento y reforma de las cárceles.¹⁹ Pero, sin duda, la mejor expresión conservada del reformismo penal de Jovellanos es su obra *El delincuente honrado* (¿1773?).²⁰ Jovellanos expone las nuevas ideas racionalistas contra la dureza de las leyes penales y, en concreto, la tortura. Pero, además, vincula ya el derecho de una nación a su historia y costumbres, principio que caracterizará su pensamiento jurídico para siempre. La excusa legal que da paso al drama literario es una pragmática aprobada por Felipe V (1716) y reiterada, ante su incumplimiento, por Fernando VI (1757), que tipificaba el duelo o desafío como delito infame, sometido a pruebas privilegiadas —indicios y uno solo testigo— propias de los delitos más graves de lesa majestad, y lo penaba con la muerte y la confiscación de bienes de ambos duelistas, además de castigar a cualquiera que participara, de algún modo, en ellos.²¹ Para Jovellanos el duelo iba unido al concepto de «honra», propio de la nobleza, que era una parte esencial de la monarquía —identificados el rey y el reino— y del derecho nacional. De este modo, defiende que el duelo no debía recibir un castigo tan duro «en un país —decía Jovellanos— donde la educación, el clima, las costumbres, el genio nacional y la misma constitución inspiran a la nobleza estos sentimientos fogosos y delicados a que se da el nombre de pundonor». La trama y la tesis eran las

¹⁷ BECCARIA. *Tratado de los delitos y de las penas*, trad. del italiano por Juan Antonio de las Casas. Madrid: Joaquín Ibarra, 1774.

¹⁸ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *El derecho penal de los siglos XVI al XVIII*. Madrid: 1970; ídem: *La tortura en España*. Barcelona: Ariel, 1973.

¹⁹ SOMOZA, Julio. *Inventario de un jovellanista. Con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, publicaciones periódicas, traducciones, dedicatorias, epigrafía, grabado, escultura, etc., etc.* Madrid: Establecimiento Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1901.

²⁰ La ed. de 1787, al cuidado de Jovellanos, es la reproducida por José María Caso González en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I. Obras literarias*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 1984, págs. 467-565.

²¹ *Nov. rec.*, libro 12, título 20 («De los duelos y desafíos»), ley 2. Véase BERMEJO CABRERO, José Luis. *Duelos y desafíos en el derecho y la literatura*. En: *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Madrid: Alianza, 1990, págs. 109-126.

siguientes: un hombre que había matado en duelo al primer marido de su mujer, y la confrontación entre el juez más duro, el corregidor, que era además su suegro, y el juez ilustrado, que, finalmente, se descubre como su padre. Jovellanos aprovecha también para defender el derecho natural racional frente al derecho romano, o, lo que es lo mismo, la razón frente a la autoridad a la hora de aplicar el derecho, en fin, para «descubrir —dice— el espíritu de nuestras leyes», recordando a Montesquieu, clave en la doctrina jurídica ilustrada de Jovellanos y, en general, española.²²

Sin duda, la plenitud de la reflexión jurídica de Jovellanos llegó en la nueva etapa profesional abierta tras su nombramiento como alcalde de Casa y Corte, en 1778.

La Sala de Alcaldes de Casa y Corte, creada por Felipe II en 1538, se componía de varios jueces —doce en el siglo XVIII— divididos para el conocimiento de las causas criminales y civiles, con jurisdicción sobre Madrid y su rastro, organizado en cuarteles. Como todos los órganos del Antiguo Régimen, a sus facultades judiciales se unían otras político-administrativas, entre las que destacaban, en este caso, la inspección de las cárceles y hospitales; la policía o mantenimiento de la paz, seguridad y orden público, y el control de los precios de abastecimiento. La sala controlaba el gobierno político y económico de la capital.²³

Un impulso más, así, en la carrera profesional de Jovellanos, debida, en esta ocasión, no solo a Campomanes sino también al duque de Alba.²⁴ Era normal el salto de las Audiencias más importantes del reino a los Consejos, las instituciones de gobierno y justicia principales del Antiguo Régimen, a través de las cuales gobernaban los reyes, en un sistema polisindial propio de la monarquía española, a salvo las secretarías de Estado y del Despacho, a través de cuya vía reservada prefirieron gobernar los Borbones, y que también ocuparía Jovellanos más adelante. En realidad, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte era considerada la quinta sala del Consejo de Castilla, formado por cuatro: Gobierno, Mil y Quinientas, Justicia y Provincia. Esta última conocía los recursos civiles de la Sala de Alcaldes. Su presidente era un propio consejero de Castilla.

La tarea de Jovellanos fue en estos años intensa, y de ella saldrían muchos escritos que, sin embargo, en buena parte permanecen «perdidos» en los archi-

²² Sobre la decisiva influencia de Montesquieu en los ilustrados españoles, véase ELORZA, Antonio. *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos, 1970.

²³ *Nov. rec.*, libro 4, título 27. Véase BOSCH, María Isabel. *El Consejo Real de Castilla y la ley*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993, págs. 28-32; GUARDIA HERRERO, Carmen de la. *La Sala de Alcaldes de Casa y Corte y el ayuntamiento: el fracaso del reformismo borbónico en las instituciones de la villa y corte*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1993; ídem: *La Sala de Alcaldes de Casa y Corte: un estudio social. Investigaciones Históricas: Épocas Moderna y Contemporánea*, 1994, 14, págs. 35-64; ídem: *Las reformas borbónicas en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y el Ayuntamiento de Madrid*. En FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, y Margarita ORTEGA LÓPEZ (dirs.). *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y cultura*. Madrid: Alianza, 1995, págs. 151-162.

²⁴ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 44.

vos de las históricas instituciones.²⁵ En esta etapa, además, escribe Jovellanos su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, en el que fija, por primera vez, de forma ordenada, su doctrina jurídica, tras los lejanos años de estudio y su práctica profesional de más de una década.

Jovellanos alcanzó el culmen de su carrera político-administrativa cuando accedió al Consejo de Órdenes, en 1780, supremo órgano de gobierno y justicia de las órdenes militares de Castilla —Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa (Aragón) a partir del siglo XVIII— creado en 1494 tras la incorporación de los maestrazgos a la corona. En el siglo XVIII se componía de su presidente, ocho consejeros togados, un fiscal y el secretario.²⁶ Es esta una época de estabilidad y madurez profesional, en la que Jovellanos producirá variados e interesantes escritos, en los que están presentes las notas características de su concepción jurídica, que se va consolidando.

Dos fueron las materias principales que le ocuparon entonces. Una, la destinada a la defensa de los intereses del Consejo de Órdenes, incluida la reforma de la enseñanza impartida en sus colegios.²⁷ Además, en esta época tuvo la mejor ocasión para acercarse al gobierno de Asturias, a raíz de varias comisiones para las que fue nombrado; en concreto, la explotación de las minas de carbón y las obras públicas.²⁸ Es significativo el retrato de Jovellanos pintado entonces por Goya, como flamante consejero, con el arsenal de San Lorenzo al fondo (1780-1782).

Durante estos años, Jovellanos accedió a la cúspide de las instituciones culturales españolas, incluidas las jurídicas: academias de Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica (1782) y de Derecho Público y Patrio (1785).²⁹

La Revolución francesa alteró el camino de la Ilustración española. El fortalecimiento de la Inquisición, que afectó directamente a su amigo Cabarrús, trajo consigo la ruptura con su maestro Campomanes, que no intercedió por aquel. Se abría entonces una nueva época para una nueva generación —Argüelles, Flórez Estrada, Toreno...—, y Jovellanos será el encargado de propiciar el tránsito.

El giro ilustrado dado por Godoy al Gobierno al final de la década, le dio entrada en la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia (1797).

²⁵ Algunos han sido localizados por VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit.

²⁶ La normativa, en *Nov. rec.*, libro 2, título 8. GÓMEZ CENTURIÓN, José. Jovellanos en el Real Consejo de las Órdenes Militares. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1911, núm. 59, págs. 487-525, y 1912, núm. 60, págs. 53-96; ídem: Jovellanos y las órdenes militares (I, II, III, IV, V y VI). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1912, núm. 60, págs. 322-364, 379-426, 468-496, y 1912, núm. 61, págs. 20-101, 233-314 y 370-431; ídem: Jovellanos y los colegios de las órdenes militares en la Universidad de Salamanca (I y II). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1913, núm. 62, págs. 5-38 y 109-142. Estos trabajos pueden consultarse, en su edición digital, en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2008, <www.cervantesvirtual.com>.

²⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Reglamento para el gobierno económico, o. cit.

²⁸ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 28-58; VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., págs. 44-108; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit., págs. 71-94.

²⁹ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 47.

Saavedra le acompañaba en la cartera de Hacienda. De nuevo, un retrato de Goya nos muestra la nueva etapa profesional y vital de Jovellanos abatido frente a la tarea ministerial, aunque con la esperanza del provecho de su trabajo en beneficio de la educación, representado por el escudo y emblema del Real Instituto Asturiano al fondo.

La gravísima situación económica que asoló el reinado de Carlos IV llevó a la crisis política y social. Jovellanos, que en este tiempo siguió ocupándose de la reforma universitaria³⁰ y de la defensa de la jurisdicción real o estatal frente a las privilegiadas, como era la propia del tribunal de la Inquisición,³¹ pudo, además, en estos momentos de plenitud política, llevar a la práctica parte de su doctrina jurídica. En concreto, la reflejada en su *Informe sobre la ley agraria* en defensa del derecho de propiedad y la desvinculación y desamortización de la tierra, para su puesta en circulación y desarrollo económico del país.³² Solo tres años después de su publicación en 1795, se aprobó la enajenación forzosa de los bienes inmuebles de las fundaciones benéficas y piadosas. Jovellanos puede considerarse el autor intelectual de esta normativa que inició el largo proceso desamortizador continuado por los liberales.³³

Ya se había pronunciado en distintas ocasiones, desde su etapa en Sevilla, en defensa de la intervención del poder público en la educación, sanidad y beneficencia.³⁴ En 1798 las fundaciones laicas benéficas y piadosas —hospitales, hospicios, casas de misericordia, reclusión y expósitos y, en general, memorias y obras pías, patronatos de legos y cofradías— fueron consideradas estableci-

³⁰ CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit., págs. 111-112.

³¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Representación a Carlos IV..., o. cit.

³² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe [...] de ley agraria*, o. cit.

³³ Reales decretos de 19 de septiembre de 1798, contenidos en las reales cédulas de 24 y 25 del mismo mes. *Suplemento a la Colección de pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares y otras providencias publicadas en el actual reinado del señor don Carlos IV*, «por don Santos Sánchez. Comprehende las respectivas a los años de 1797 y 1798». Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín, 1799, págs. 100-104 y 117-119. Véase HERR, Richard. Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV. *Moneda y Crédito*, 1971, 118, págs. 37-100; ídem: *La Hacienda real y los cambios rurales en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1991; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. El marco político de la desamortización en España. En *Obras completas*, 1. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997, págs. 547-634. Sobre la participación de Jovellanos en el proceso de aprobación de la normativa desamortizadora, véase FRIERA ÁLVAREZ, Marta. *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo (la desamortización de Carlos IV)*. Asturias: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007, págs. 46-51 y 84-96.

³⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Carta sexta a Antonio Ponz; Informe dado por la Junta municipal de temporalidades de Sevilla, sobre la pretensión hecha por el marqués de Montefuerte, conde de Lebrija, al patrono de las escuelas fundadas por la señora Garayo a cargo de los jesuitas* (10 de julio de 1775); *Carta al ilustrísimo señor don Pedro Rodríguez de Campomanes remitiendo el proyecto de erarios públicos* (5 de agosto de 1777); *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad, leído en la Sociedad de Sevilla en 1778; Informe dado acerca de la venta de varias casas de los reales hospitales de Madrid, siendo el autor individuo de la Junta de Gobierno de estos establecimientos* (17 de marzo de 1787); *Carta de Jovellanos al señor don Juan Francisco Menéndez Solís, presbítero de Candás* (Gijón, 29 de julio de 1799). Pueden consultarse en BAE, 50. *Obras de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, 2, o. cit., págs. 61-63, 139-143, 200-201, 290-294, 427-429 y 431-435.

mientos públicos, lo que permitió proceder a la enajenación forzosa de sus bienes inmuebles y posterior imposición de los capitales obtenidos en la Caja de Amortización, creada para redimir la deuda pública. De paso, se permitió a los poseedores de mayorazgos y otros vínculos vender los propios, de forma voluntaria.

La propiedad de la tierra y la reforma agraria fueron temas cruciales para la Ilustración y, luego, el liberalismo. Dos eran las posibilidades que plantearon los ilustrados. Una, la propia de Campomanes³⁵ y Olavide,³⁶ que proponían, por un lado, el reparto del dominio útil de la tierra entre sus cultivadores a través de arrendamientos perpetuos o censos enfitéuticos, y abogaban por la limitación de la propiedad amortizada de la Iglesia; por su lado, Jovellanos defendió, ante todo, el derecho de propiedad y la naturaleza temporal de los arrendamientos. Llevó a sus máximas consecuencias el derecho de propiedad en la desvinculación de los mayorazgos. En cuanto a la propiedad de las fundaciones, la convirtió en pública. Más difícil resultaba aplicar este concepto a la propiedad eclesiástica. Por eso se acudió, finalmente, a la autorización papal para la venta forzosa de la séptima parte de las fincas eclesiásticas que se aprobó en 1807.³⁷

Si la publicación del *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos en 1795 fue uno de los motivos de su regreso a la corte, la normativa de 1798, aprobada bajo su impulso, contribuyó al cese de su ministerio. Se le compensó con su nombramiento en el Consejo de Estado, que, desde su creación, se ocupaba de asesorar al rey en política internacional y supremos asuntos que afectasen a toda la monarquía.³⁸ La desamortización también había acabado con el ministerio de Saavedra. Los que les sucedieron y ejecutaron la normativa aprobada cayeron poco después, y a algunos les costó la vida, en pleno motín de Aranjuez (1808); en concreto, al ministro Soler y al tesorero Noriega.³⁹ La revolución era inminente.

La desgracia había llegado a Jovellanos en 1801. Su encarcelamiento fue y es considerado —en palabras de Coronas González— «símbolo de la arbitrariedad y despotismo del Antiguo Régimen»,⁴⁰ que finalmente pronto caería. Jovellanos creía y defendió siempre, no obstante, sus bases jurídicas, políticas y, aunque menos, sociales y económicas, que precisaban, eso sí, reformas funda-

³⁵ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Tratado de la regalía de amortización* (1765), estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente. Madrid: Revista del Trabajo, 1975.

³⁶ OLAVIDE, Pablo de. *Informe al Consejo sobre la ley agraria* (1768). En *Informes en el expediente de ley agraria*, ed. y estudio preliminar de Gonzalo Anes. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, Instituto de Estudios Fiscales, 1990.

³⁷ Real cédula de 21 de febrero de 1807. *Colección legislativa de la deuda pública de España*, 1. Madrid: Imprenta Nacional, 1859. La real cédula de 15 de octubre de 1805 había ordenado la enajenación, previa secularización, de tantos bienes eclesiásticos como los que correspondiesen a la renta anual de doscientos mil ducados de oro de Cámara (seis millones cuatrocientos mil reales). *Nov. rec. (suplemento)*, 1, 5, 1.

³⁸ La normativa, en *Nov. rec.*, libro 3, título 7. BARRIOS, Feliciano. *El Consejo de Estado de la monarquía española (1521-1812)*. Madrid: Consejo de Estado, 1984.

³⁹ FRIERIA ÁLVAREZ, Marta. *La desamortización de la propiedad de la tierra...*, o. cit., pág. 199.

⁴⁰ CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit., pág. 121.

mentales. Pero esta es otra historia, porque nosotros nos detendremos antes del comienzo de la revolución liberal española, a partir de 1808.

2. La doctrina jurídica de Jovellanos. El derecho natural racional y el derecho nacional

Durante su formación y ejercicio profesional, Jovellanos fue elaborando una doctrina sobre el derecho que presenta una clara continuidad. De forma reposada, plasmó este pensamiento, por primera vez, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Para la época que estamos tratando, lo concretó y desarrolló en el reglamento del Colegio de Calatrava y en las cartas a Prado y San Miguel, como ya hemos adelantado.⁴¹

En su doctrina jurídica Jovellanos es pura Ilustración. Asume los principios iusracionalistas básicos difundidos desde las universidades alemanas (Grocio, Pufendorf, Thomasius, Heineccius, Wolf, Vattel) por toda Europa, en especial Gran Bretaña y Francia,⁴² que llegaron a España a lo largo del siglo XVIII, de manera lenta pero efectiva, acogidos por los ministros ilustrados de Carlos III y Carlos IV, como Esquilache, Roda, Aranda, Floridablanca, Carrasco, Campomanes, Cabarrús y Saavedra, y otros intelectuales españoles de la talla de Mayans, Olavide, Cadalso, Capmany, Ibáñez de la Rentería, Foronda, Meléndez Valdés, Sempere y Guarinos, Martínez, Marina, León de Arroyal, Forner y Alcalá Galiano. La mezcla de las modernas corrientes europeas y la tradición católica española, renovada por la Segunda Escolástica, dieron lugar a una peculiar Ilustración y a una lenta revolución liberal.⁴³

Jovellanos concibe, por un lado, un derecho natural racional y, por otro, un derecho nacional, que es real, o, mejor, estatal, e histórico. Lo resumiremos. El derecho, como toda ciencia natural y social, es un conjunto de principios y normas universales y eternas que el hombre puede conocer a través de su razón. Tal ciencia deduce, de lo general a lo particular, los derechos positivos. Estos derechos son los nacionales o patrios, que dependen de unas circunstancias, fundamentalmente las históricas. De este modo, los principios del derecho propio deben buscarse, sobre todo, en la historia.

El derecho nacional es el que deben aplicar los juristas. Por lo tanto, es el que debe enseñarse en las universidades. Como en la historia se descubren sus principios y como el derecho vigente coincide en buena parte con el histórico, el

⁴¹ Véanse notas 3, 4 y 5.

⁴² TARELLO, Giovanni. *Storia della Cultura Giuridica Moderna. 1. Absolutismo e Codificazione del Diritto*. Bolonia: Il Mulino, 1976.

⁴³ VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1983; ídem: *Política y Constitución en España (1808-1978)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

jurista debe conocer la historia del derecho. Por su lado, también pasa a concebirse como histórico el derecho romano, que monopolizaba hasta entonces el estudio en las universidades. Debía dejar el protagonismo al derecho nacional y estudiarse como base de este y, en su caso, en cuanto sus principios coincidiesen con los propios del derecho natural racional.

El derecho nacional español se identifica claramente con el derecho castellano, tras la unificación político-administrativa borbónica, que derogó el derecho e instituciones públicas de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca, dejando aparte los vigentes derechos navarro y de las provincias vascongadas. Esta uniformidad jurídico-pública solo puede ser asumida por Jovellanos, sin embargo, si acude a la razón y no cuando se encuentra con la historia de España, marcada por la diversidad jurídica. Por eso Jovellanos, en principio, defendió las constituciones históricas nacionales, regionales, provinciales e incluso locales —no solo la aragonesa, catalana, valenciana, mallorquina, navarra y vascongadas, sino también la asturiana—⁴⁴, y solo en una etapa posterior las abandonó para acoger la unidad constitucional de España.⁴⁵

El derecho nacional se identifica, además, con el derecho estatal, creado por el rey y las instituciones político-administrativas del reino, identificados ambos en una clara concepción regalista. Entre todas las instituciones destacan las Cortes, que son un límite al poder real y núcleo de la Constitución histórica. Representan el pacto de sujeción entre el rey y el reino, de modo que solo en su seno podría plantearse la reforma o mejora de las Leyes Fundamentales, para su adaptación a las circunstancias históricas.

La consecuencia principal de la reflexión de Jovellanos en torno al derecho es la dura crítica a su tradicional estudio. Desde su creación —ya lo hemos dicho—, en las universidades se estudiaba derecho común. El plan de estudios

⁴⁴ La defensa de la constitución histórica asturiana por Jovellanos es muy clara en las tres representaciones contra el marqués de La Romana, elevadas a la Junta Central, junto con el marqués de Campo-sagrado, fechadas en Sevilla el 20 de mayo y el 6 y 10 de julio de 1809. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., págs. 663-675. También deben destacarse en el mismo sentido otros escritos. Así, la «Reseña de la Junta General del Principado de Asturias»; la carta a la Junta Central de 29 de diciembre de 1809; las cartas a lord Holland (Sevilla, 17 de mayo, 3 y 12 de junio, 8 y 11 de julio de 1809, y Muros de Moya, 8 de marzo de 1810), y a lady Holland (Sevilla, 13 de junio de 1809). BAE, 50. *Obras de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, 2, o. cit. pág. 508; BAE, 86. *Obras de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, 4, ed. y estudio preliminar de Miguel Artola. Madrid: Atlas, 1956, págs. 371-374, 380, 389-390, 400-402, 414-415 y 460-462; BAE, 87. *Obras de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, 5, o. cit., págs. 405-407.

⁴⁵ Muy claramente en la «Instrucción de la Junta de Legislación» (finales de septiembre de 1809). JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., págs. 264-270. «Como ninguna constitución política puede ser buena si le faltare unidad, y nada sea más contrario a esta unidad que las varias constituciones municipales y privilegiadas de algunos pueblos y provincias que son partes constituyentes del cuerpo social, puesto que ellas hacen desiguales las obligaciones y los derechos de los ciudadanos, y re-concentrando su patriotismo en el círculo pequeño de sus distritos debilitan otro tanto su influjo respecto del bien general de la patria, la Junta de legislación investigará y propondrá los medios de mejorar en esta parte nuestra legislación, buscando la más perfecta uniformidad, así en el gobierno interior de los pueblos y provincias, como en las obligaciones y derechos de sus habitantes.»

que presenta Jovellanos supone su progresiva sustitución por el derecho nacional. Su propuesta se enmarca dentro de la reforma universitaria en que se empeñaron los ilustrados ministros de Carlos III. A comienzos del siglo, ya Macanaz había ordenado el estudio comparado de las instituciones castellanas junto a las romanas. Tras la expulsión de los jesuitas (1766) y arreglo de los colegios mayores (1767), la más amplia reforma de los planes de estudios, difundida desde Sevilla de la mano de Olavide (1769), llevó a la creación de cátedras de derecho nacional, y la consiguiente publicación de manuales.⁴⁶

También se introdujo entonces el estudio del nuevo derecho natural racional en algunas universidades, como Valencia y Granada (1770), pero con una limitación que lo desvirtuaba: su unión con la religión, la moral y la política, justo lo contrario a la doctrina iusracionalista. Tras la Revolución francesa, que llevó a la práctica sus principales principios teóricos —soberanía nacional, división de poderes y derechos individuales— se eliminó su estudio universitario en España (1794).⁴⁷

Para el estudio del derecho nacional, Jovellanos propone un orden lógico: historia, derecho público y derecho privado. Para este último, al modo iusracionalista y humanista, prescinde del degenerado método llamado *italicus* de los postglosadores o comentaristas bajomedievales y modernos, escolástico y casuístico, basado en la cita de autoridades, para acoger el *mos gallicus* propio del humanismo jurídico, basado en el uso de la razón, capaz de descubrir los principios y normas del derecho natural al que debe ajustarse el positivo.

En cuanto al derecho público, Jovellanos comienza a desarrollar su destacada doctrina sobre la Constitución histórica española, que más tarde intentó llevar a la práctica con motivo de los acontecimientos sucedidos en 1808.⁴⁸ En

⁴⁶ Autos de 4 de diciembre de 1713 y 29 de mayo de 1741. *NR*, Autos Acordados, libro 2, título 1, leyes 1 y 3. Véase PESET REIG, Mariano. Derecho romano y derecho real en las universidades del siglo XVIII. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1975, 45, págs. 273-339.

⁴⁷ Real decreto de 19 de enero de 1770 y real orden de 31 de julio de 1794. *Nov. rec.*, libro 8, título 2, ley 3, y título 4, ley 5.

⁴⁸ Véase VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., págs. 68-75; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis. *Jovellanos. Antropología y teoría de la sociedad*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1991, págs. 165-195; BARAS ESCOLA, Fernando. Política e historia en la España del siglo XVIII: las concepciones historiográficas de Jovellanos. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1994, 191, 2, págs. 295-388; ídem: *El reformismo político de Jovellanos: nobleza y poder en la España del siglo XVIII*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1993; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas leyes fundamentales a una sola Constitución. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1995, 65, págs. 13-126; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. Las Leyes Fundamentales del Antiguo Régimen (notas sobre la Constitución Histórica Española). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1995, 65, págs. 127-218; ídem: En torno al concepto de Constitución Histórica Española. *Notitia Vasconiae. Revista de Derecho Histórico de Vasconia*, 2003, 2, págs. 481-529; ídem: El pensamiento constitucional de Jovellanos, o. cit.; ídem: *Jovellanos...*, o. cit., págs. 127-141; ídem: España: nación y constitución (1700-1812). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2005, 75, págs. 181-212; ídem: De las leyes fundamentales a la constitución política de la monarquía española (1713-1812). *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2011, 81, en prensa; VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. La doctrina de la Constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845. *Revista de Derecho Político*, 1994, 39, págs. 45-80; ídem: La doctrina de la Constitución histó-

resumen: los principios y normas de organización del poder público y sus límites son el contenido material de la Constitución. Como iusracionalista, Jovellanos parte de su invariabilidad y universalidad, pero, como, a la vez, dependen de la historia de cada comunidad en la que rigen, deben buscarse en esta. De este modo, en el estudio de la historia del derecho encuentra Jovellanos las Leyes Fundamentales invariables en su núcleo, aunque adaptadas a cada época, que las va concretando. Se trata de normas jurídicas, más consuetudinarias que legales, que recogen, a lo largo del tiempo, los principios y los adaptan a las distintas circunstancias políticas y socio-económicas. Su núcleo esencial se refiere a la monarquía como forma de Estado y gobierno, su carácter católico, la sucesión a la corona, las Cortes como institución de representación del reino, que deben consentir los asuntos más graves y cuyas leyes son superiores a las exclusivas del rey,⁴⁹ y los derechos corporativos (privilegios, libertades, franquezas...), a los que Jovellanos añade algunos individuales,

rica de España. *Fundamentos. Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, 2010, 6, págs. 307-359; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estudio preliminar. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., págs. LI-LIV y LVIII-LXIV; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estado, Constitución y forma de gobierno en Jovellanos, o. cit.; idem: *Proyectos constitucionales en España (1786-1824)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, págs. XXI-XLIV; ÁLVAREZ ALONSO, Clara. La influencia británica y la idea de Constitución en Jovellanos. En ROMANO, Andrea (dir.). *Il Modello Costituzionale Inglese e la sua Recezione nell'Area Mediterranea tra le Fine de 700 a la Prima Metà dell'800*. Milán: Giuffrè, 1998, págs. 507-544; idem: Un rey, una ley, una religión (goticismo y Constitución Histórica en el debate constitucional gaditano. *Historia Constitucional. Revista Electrónica* (<<http://hc.rediris.es>>), 2000, 1; PORTILLO VALDÉS, José María. *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2000; BUSAALL, Jean-Baptiste. Les deux faces de la Constitution Historique de la monarchie espagnole pendant la révolution libérale. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 2004-2006, 37-42, págs. 139-160; VERGNE, Arnaud. *La notion de Constitution d'après le Cours et Assemblées à la fin de l'Ancien Régime (1750-1789)*. París: De Boccard, 2006.

⁴⁹ «Menos se puede decir que los monarcas de España son absolutos en el ejercicio del poder legislativo, pues aunque es suyo sin duda, y suyo solamente, el derecho de hacer o sancionar las leyes, es constante en las nuestras que para hacerlas o debe aconsejarse antes con la nación, oyendo sus proposiciones o peticiones, o cuando no, promulgarlas en Cortes y ante sus representantes; lo cual substancialmente supone en ellas, de una parte el derecho de proponerlas, y de otra el de aceptarlas o representar contra ellas; del cual es notorio que han usado siempre las Cortes del reino, como después diré más oportunamente»; «Ni la costumbre de que voy hablando da a la nación un derecho vano e indeterminado, sino cierto y conocido, señaladamente para la formación de leyes. Cualquiera que esté medianamente versado en nuestra historia sabe que el reino se juntaba en Cortes con mucha frecuencia; que a veces no pasaba un año sin que se convocasen y que alguna se celebraron dos Cortes en uno mismo. Ni se juntaban solo y precisamente para negocios determinados sino para oír las proposiciones de los pueblos que, admitidas, se convertían en leyes; pudiendo asegurarse que la mayor parte de las contenidas en nuestra recopilación, o recayeron sobre las peticiones de las Cortes, o se establecieron y sacaron de los ordenamientos, esto es, de los códigos de leyes, presentados, publicados y aprobados en Cortes; y solo en los tiempos en que empezaba a deslizarse la arbitrariedad en el gobierno se empezó también a insertar en algunas leyes la cláusula de que tuviesen valor como si fuesen publicadas en Cortes; cláusula que basta por sí sola para probar cuánto valor recibían las leyes de aquella solemnidad». «Consulta sobre la convocación de las Cortes por estamentos» (Sevilla, 21 de mayo de 1809). En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., págs. 685-701. Véase FRIERA ÁLVAREZ, Marta. El poder legislativo en la Constitución de Cádiz. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 2011, 81, en prensa.

como la propiedad y las garantías penales y procesales básicas, tan queridos luego para los liberales.

Para la concreción y estudio de la Constitución española —identificada con la castellana—, cuyo contenido aparecería disperso en las normas históricas, Jovellanos, a falta de estudios doctrinales satisfactorios, acude directamente a las fuentes. De cada época, en la que cambian las circunstancias políticas y socio-económicas y, con ellas, las fuentes del derecho, destaca los principales cuerpos normativos en los que se regulan los principios y normas básicas sobre el poder público y sus límites: *Liber Iudiciorum*, concilios de Toledo, fueros locales, Fuero Viejo de Castilla, ordenamientos de Cortes, Partidas, Nueva Recopilación... Son muy claras sus conocidas palabras al catedrático Fernández Prado:

Pero me preguntará usted dónde se podrá estudiar el derecho público español y responderé abiertamente que no lo sé [...]. Si usted me pregunta adónde busqué yo las que creo necesarias, le diré que en nuestros viejos códigos, en nuestras antiguas crónicas, en nuestros despreciados manuscritos y en nuestros archivos polvorosos. Tales son los depósitos donde debe acudir el que pueda.⁵⁰

Jovellanos siempre, desde su discurso en la Real Academia de la Historia, identificó Constitución con normas o leyes fundamentales concretas —escritas o consuetudinarias—, contenidas en las compilaciones más relevantes de la historia jurídica, aunque a veces de difícil concreción, por lo que él insistentemente reclamaba su sistematización.⁵¹

⁵⁰ Carta de Jovellanos a Antonio Fernández de Prado (Gijón, 17-XII-1795), o. cit.

⁵¹ En este mismo sentido, CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. *Jovellanos...*, o. cit., págs. 127-141. No opina lo mismo Fernández Sarasola en su estudio preliminar a JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., págs. LI-LV y LVIII-LXIV, que ve un cambio en el pensamiento de Jovellanos. Hasta la última década del siglo XVIII, al hablar de Constitución, se referiría a las relaciones socio-políticas que rigen en una sociedad, en fin, al régimen político, que varía a lo largo del tiempo como consecuencia de los cambios políticos, sociales y, claro, normativos. Manejaría un concepto de Constitución material o aristotélica. Solo más tarde cambiaría esta idea para identificar la Constitución con un contenido normativo y concreto —Constitución en sentido material—, con las leyes fundamentales que establecen una forma de gobierno y reconocen unos derechos. Este sería el concepto de Constitución histórica normativa propiamente dicho. Por el contrario, para Coronas González, Jovellanos siempre mantuvo un concepto histórico-normativo de Constitución, y lo que distingue no son regímenes políticos sino épocas constitucionales: la gótica, la altomedieval, la bajomedieval y la moderna, cada una con un texto jurídico fundamental: Fuero Juzgo, fueros municipales, Partidas y Nueva Recopilación. De todos ellos se derivarían los principios sobre la organización del poder público y sus límites, que forman la Constitución histórica española. Por su parte, Javier Fernández Sebastián (*La Ilustración política. Las «Reflexiones sobre las formas de gobierno» de José A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos. 1767-1790*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1994, págs. 79-88) afirma que el discurso de recepción en la Real Academia de la Historia de Jovellanos abre el debate ilustrado y luego liberal en torno al concepto de constitución, con la consiguiente alternativa entre constitución histórica o constitución racional normativa. El origen de dicho debate sería precisamente la reflexión sobre las formas de gobierno, llamadas, efectivamente, también constituciones. Este autor publica y comenta, precisamente, las *Reflexiones sobre las formas de gobierno* de José A. Ibáñez de la Rentería, en las que, en todo caso, habla de constitución como equivalente a régimen y forma de gobierno, y no de Constitución histórica.

Jovellanos no fue el único ilustrado que en este tiempo defendió el carácter histórico del derecho vigente. Un año después de su discurso en la Real Academia de la Historia, en 1781, pronunció el propio Miguel de Manuel Rodríguez «sobre la necesidad de saber historia el jurisconsulto».⁵² Era autor, junto con Ignacio Jordán de Asso, del primer manual sobre el derecho civil de Castilla,⁵³ que, sin embargo, no agradó a Jovellanos, por no estar escrito

en método racionado, y por consiguiente ni establecidos los principios generales del derecho, ni referidas a ellos las leyes como consecuencias suyas, circunstancia que es esencial en toda obra elemental en que se trate de convencer la razón y ordenar las ideas en un sistema científico.⁵⁴

Por su parte, en 1792, Antonio Ranz Romanillos dedicó su discurso a «la historia como fuente del derecho público»⁵⁵. Este hombre —primero, ilustrado; luego, afrancesado, y, finalmente, liberal— fue el encargado de extraer las Leyes Fundamentales de los distintos cuerpos normativos históricos, en el seno de la Junta de Legislación creada por Jovellanos en la Comisión de Cortes, justo en el comienzo de la revolución liberal española. La teoría se llevaba entonces a la práctica. Pero, poco después, la idea jovellanista de Constitución histórica, desarrollada también por Cadalso, León de Arroyal, Ibáñez de la Rentería y Cabarrús, entre otros,⁵⁶ se abandonó por la minoría liberal —encabezada por Argüelles— que acogió la alternativa de la Constitución racional normativa para declarar la soberanía nacional y el poder constituyente, y dar paso a una nueva época. Jovellanos, que rechazaba manifiestamente estos principios liberales acogidos en la Constitución de Cádiz, no vivió para verla.

⁵² Tomo el dato de CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. El pensamiento constitucional de Jovellanos, o. cit.

⁵³ JORDÁN DE ASSO Y DEL RÍO, Ignacio, y Miguel de MANUEL Y RODRÍGUEZ. *Instituciones de derecho civil de Castilla*. Madrid: Impr. de Francisco Xavier García, 1771.

⁵⁴ Carta de Jovellanos a Antonio Fernández de Prado (Gijón, 17-XII-1795), o. cit.

⁵⁵ Archivo de la Real Academia de la Historia, ms. 11-3-1-8235 (1 y 14).

⁵⁶ La doctrina constitucional de Jovellanos debe compararse con la de otros ilustrados reformistas en una época de tránsito entre las doctrinas iusnaturalistas tradicionales difundidas por la segunda escolástica española y las iusracionalistas modernas. En general coinciden en la defensa de la monarquía limitada y difieren del pensamiento liberal en que no asumen la teoría de la soberanía nacional. El reformismo historicista de Jovellanos se ve claramente en CADALSO, José. *Cartas marruecas* (1789), ed. preparada por Rogelio Reyes Cano. Madrid: Editora Nacional, 1980. En concreto, cartas VIII y XVIII. Y también en ARROYAL, León de. *Proyecto de Constitución* (cartas económico-políticas a Francisco de Savedra: cartas 5, 6 y 7, de octubre de 1794 a marzo de 1795). En FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, *Proyectos constitucionales en España...*, o. cit., págs. 15-72. Por su parte, Ibáñez de la Rentería, en una primera época, y Cabarrús superaron el escolasticismo para acoger el iusracionalismo, con la consiguiente doctrina del pacto social y los derechos individuales, aunque nunca, como hemos dicho, la soberanía nacional. Ese iusracionalismo hará que rechacen, ignoren o no presten mayor atención al concepto de Constitución histórica. IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, José Agustín. *Reflexiones sobre las formas de gobierno* (1793). En FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.). *La Ilustración política...*, o. cit.; CABARRÚS, conde de. *Cartas. Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1795). Estudio preliminar de José Antonio Maravall. Madrid: Castellote, 1973.

Libertad de prensa y censura en la España de la Junta Central: el caso del *Gibraltar Chronicle* como origen de un escrito inédito de Jovellanos y Camposagrado

ALICIA LASPRA RODRÍGUEZ
Universidad de Oviedo

El asunto que motiva el presente estudio es el resultado de una sucesión de acontecimientos encadenados que tiene su origen en una de las actuaciones más controvertidas del general del ejército español Pedro de Caro y Sureda, conocido por su título nobiliario de marqués de La Romana. Se trata de la destitución de los miembros de la Junta Superior de Observación y Defensa del Principado de Asturias y el nombramiento de una nueva junta de igual denominación, aunque compuesta por un número de miembros muy reducido —pasa de 36 a 9 miembros—, de los que, curiosamente, algunos repiten mandato. Esta polémica actuación tuvo lugar en una fecha emblemática, sin duda elegida de forma intencionada: el 2 de mayo de 1809.

Fue notorio el descontento de personajes relevantes como Álvaro Flórez Estrada, quien había estado dirigiendo de facto las actuaciones de la junta destituida y perdía ahora su condición de procurador general del Principado. También lo fue el demostrado por el conde de Toreno, el cual se encontraba entre los miembros propuestos por La Romana para continuar formando parte de esa institución. Queipo de Llano rechazó de forma rotunda su nombramiento e influyó notablemente en la reacción del propio Jovellanos y de su amigo y compañero en la Junta Central el marqués de Camposagrado.

Por su parte, Flórez Estrada, superando diversas peripecias que le llevarían hasta Sevilla por la ruta portuguesa, presentó sus quejas ante la Junta Central mediante dos escritos.¹ El cesante procurador general, según su propio informe, llegó a Sevilla el día 26 de mayo a las seis de la mañana² y enseguida contactó con sus amigos Jovellanos y Camposagrado. Hay constancia del apoyo incondicional que estos diputados —precisamente de la junta suprimida— le prestaron en todo momento. El asunto generó ríos de tinta y actuaciones diversas encaminadas a clarificar los hechos sin que Flórez Estrada consiguiese su principal objetivo, que no era otro que la restitución de la junta depuesta.

¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, 11995, expedientes 1, 4, 5, 6, 17, 20, 21, 31; <<http://pares.mcu.es>>.

² Flórez Estrada a la Junta Central, 25 de julio de 1809. AHN, Consejos, exp. 29.

Ese descontento y, sobre todo, la reacción de estos personajes, junto con posteriores actuaciones de La Romana —cuestionables y cuestionadas en su momento—, contribuyeron notablemente a la construcción de una imagen denostada del marqués que prevalecería hasta nuestros días. Los informes y explicaciones aportados por este general acerca de su actuación en Asturias³ fueron muy seriamente contestados por los representantes asturianos en la Junta Central, así como por el agraviado Flórez Estrada. Este ilustre personaje jamás pudo superar el disgusto de ser despojado de su cargo como procurador general del Principado, cuestión que, sumada a la escasa repercusión de sus propuestas legislativas en la transformación institucional de la España libre, le convirtieron, en palabras de García Cárcel, en un político fracasado que vio frustradas sus aspiraciones durante los años cruciales de la Guerra de la Independencia.⁴ A lo largo de los ya más de doscientos años transcurridos desde aquel acontecimiento, tan traumático como inútil, fue forjándose la extendida imagen de La Romana como un involucionista violento, precursor de los famosos golpistas militares que jalonaron la historia contemporánea de España.

La aparición de las actas que recogen el contenido de las sesiones de la junta asturiana, junto a importante documentación que conservan los descendientes del marqués, y que está siendo estudiada en la actualidad, aportan datos que permiten revisar esa imagen. Lo que sucedió no resiste una comparación con la noción de «golpe de Estado» que prevalece en la actualidad. Por un lado, La Romana no destituyó a la junta para asumir él mismo el control de la institución, como es habitual hoy día en una operación involucionista; por otro, nombró entre sus miembros a algunas personas que ya formaban parte de la junta depuesta, así como a personas de clara trayectoria liberal y probritánica, como Toreno y Andrés Ángel de la Vega. Ello al margen de que Toreno rechazase integrarse en la nueva junta, rechazo que no compartió Vega con su amigo, pues asumió con todos los formalismos el cargo de secretario de esta. Finalmente, la supuesta irrupción violenta de tropa armada en la sala capitular de la catedral de Oviedo, en que se materializó para muchos el proceso de destitución de la junta, carece de veracidad. Prueban esto último las actas de la junta que habían permanecido olvidadas durante dos siglos y que, como por designios del azar, fueron localizadas en 2009, justamente doscientos años después de que en ellas se registrasen los hechos tal y como sucedieron.⁵

³ AHN, Consejos, 11195, exp. 14.

⁴ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. Estudio preliminar. En FLÓREZ ESTRADA, Álvaro. *Introducción para la historia de la revolución de España*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 2009, págs. XIII-LXXI. Relatos de los Protagonistas.

⁵ Los diferentes cuadernos recuperados que recogen los acuerdos de la junta asturiana entre el 1 de septiembre de 1808 y el 30 de junio de 1810 se conservan en el expediente 11995 de la sección de Con-

Si bien los miembros de la junta depuestos por La Romana, principalmente Flórez Estrada, protestaron enérgica e insistentemente con el aval de Jovellanos y Camposagrado, hubo en esa misma época varias voces, algunas de nacionalidad británica y de talante liberal, que aplaudieron la medida e hicieron público su apoyo al polémico general.

A lo largo del presente trabajo se revisarán brevemente algunas de esas voces, que contrastan con la muy influyente de Jovellanos, quien sin duda mediatizó la opinión generalizada que se tiene hoy —aunque con notables excepciones— acerca de este sonado proceso. La aportación más relevante de esta revisión consiste en un documento inédito, firmado por Camposagrado y Jovellanos, y dirigido a la Junta Central. En él se hacen alusiones interesantes a la libertad de prensa y la censura en España y en el extranjero en relación con el contenido de una noticia referente a La Romana y aparecida en la *Gazeta Política y Literaria de Murcia*. La respuesta de la Junta Central, así como la del propio redactor de la mencionada gaceta, en la que justifica su texto sobre la base de que no es de su autoría sino que procede de fuentes periodísticas británicas, añaden interés a todo el proceso, dentro del marco más amplio de la cuestionada actuación del marqués.

Retomando desde una perspectiva diacrónica la sucesión de actuaciones encadenadas, el punto de partida se sitúa, como ya se ha anticipado, en la destitución de la junta asturiana impuesta por La Romana el día 2 de mayo de 1809. Para adoptar esa decisión el general mallorquín se vio legitimado por los opositores a la junta, todos ellos personajes relevantes del momento, y por un oficial británico, el entonces capitán William P. Carrol, quien se encontraba en Asturias en calidad de agente especial adscrito a los servicios de inteligencia del Foreign Office.⁶ Esta medida, sin duda excesiva, recibió enseguida la aprobación de un antiguo amigo de La Romana, John Hookham Frere, representante oficial del Gobierno británico en Sevilla, quien, muy pocos días después de que se materializasen los cambios mencionados, concretamente el 13 de mayo, comunicaba lo siguiente a su también amigo lord Holland:⁷ «Imagino que Romana debe de haber tenido mucha razón en su altercado con, y supresión de la Junta de Oviedo, que era una de las peores y más obstinadamente provincianas de todas las juntas provinciales, con la clara desventaja de ser muy impopular en su propia región».

sejos del AHN, y están disponibles en formato digitalizado en la página oficial del Ministerio de Cultura, <<http://pares.mcu.es>>. Véase también LASPRA, Alicia. *La Gazeta de Oviedo. Primera época (junio 1808-julio 1809)*. Oviedo: Laria, 2009, págs. 20-23.

⁶ LASPRA, Alicia, Brian O'CONNELL. «*In bello fortis*»: la vida del teniente general irlandés Sir William Parker Carrol (1776-1842). Oviedo: Fundación Gustavo Bueno, 2009, págs. 67-68.

⁷ John Hookham Frere a lord Holland, 13 de mayo de 1809, British Library, Holland House Papers, MSS 51615, vol. CCXCVIII, John H. Frere to Lord and Lady Holland, 1803-1842, f. 1415. La traducción del inglés al español es mía.

Llama la atención esta opinión de Frere, quien no solo no critica la actuación de La Romana sino que, muy al contrario, la justifica sobre la base de posibles actuaciones cuestionables de la junta destituida, así como de su supuesto desprestigio. La fuente de Frere podría haber sido el ya mencionado capitán Carroll, quien, instalado en Asturias desde noviembre de 1808, antes y después de que se produjese el atropello institucional, enviaba regularmente a sus superiores información detallada acerca de las actuaciones, a su juicio erróneas, de la junta asturiana depuesta, llegando en alguno de sus escritos a justificar la posible intervención de alguien con autoridad suficiente para reconducir dichas actuaciones.⁸ Sin duda Frere se enteró de los acontecimientos de Asturias antes que Jovellanos y Camposagrado, pues el primero de los tres alegatos formales, conocidos como «representaciones», firmados por estos últimos y dirigidos a la Junta Central, está fechado siete días más tarde que la carta del diplomático británico, es decir, el 20 de mayo. Dichos alegatos tienen como objetivo denunciar la intervención de La Romana y solicitar de la Junta Central una actuación en consecuencia.

Por su parte, lord Holland, que se encontraba en Cádiz cuando Frere le remitió su nota del día 13, posiblemente se enteró del *affaire* de su gran amigo La Romana antes que sus también grandes amigos Jovellanos y Camposagrado, ya que con seguridad habría recibido la carta de Frere antes del día 17 de mayo, fecha en la que Jovellanos se refiere por primera vez al asunto en su correspondencia con el lord y de la que se deduce que parece haber llegado a Cádiz Bernabé Cabezas, procedente de Gijón, con noticias frescas acerca del asunto.

La reacción de Jovellanos ante las noticias de Asturias, aunque contraria sin duda a las actuaciones de La Romana, no fue tan airada inicialmente como luego pasaría a ser. En un primer momento, manifiesta verse sometido a la presión de algunos miembros destituidos de la junta, entre quienes se encontraban familiares suyos, como señala en su carta a lord Holland del día 17 de mayo:⁹ «Vienen ya las quejas que suben al cielo y nos ponen en la mayor premura, por lo mismo que tres hermanos de nuestro canónigo, y muchos parientes de todos, están entre los depuestos e injuriados».

El primero de los alegatos mencionados aparece fechado, como se adelantaba más arriba, el día 20 de mayo. El tono de este texto es al principio muy prudente y comedido, pues por medio de él se solicita que, antes de adoptar decisión al-

⁸ Para un análisis de estos escritos, véase LASPRA, Alicia. *Intervencionismo y revolución. Asturias y Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1992, cap. 3. Y para revisar los propios escritos, véase LASPRA, Alicia. *Las relaciones entre la Junta General del Principado de Asturias y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda en la Guerra de la Independencia: repertorio documental*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1999, documentos núms. 436, 438, 447, 456, 457, 462-464, 466, 468, 471-477, 486-494, 505-508, 520, 529, 533, 538, 544 y 546-551.

⁹ Jovellanos a lord Holland, Sevilla, 17 de mayo de 1809, en CASO GONZÁLEZ, José Miguel (ed.). *Obras completas de Jovellanos. v. Correspondencia octubre 1808-1811*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1990, doc. núm. 1850, pág. 142.

guna, se espere a conocer la versión de La Romana, a quien los autores reconocen que se había otorgado el mando de las provincias del norte «con las más amplias e ilimitadas facultades». A continuación se hace, no obstante, referencia a la legitimidad de la depuesta junta asturiana mediante un breve repaso del proceso tradicional por el que habían sido designados sus miembros. A medida que este escrito progresa, el enfado de sus firmantes sube de tono, y en un momento dado los autores llegan a hablar de «abuso» y «escándalo», contradiciendo así sus precauciones iniciales y condenando directamente al general Caro por sus acciones, sin concederle ya la oportunidad de presentar sus propias explicaciones. Posiblemente advirtiendo esta contradicción, el alegato finaliza como empezaba, es decir, repitiendo expresamente que debe esperarse a que La Romana aporte sus propios informes para garantizar la necesaria imparcialidad a la hora de valorar lo acontecido. Pero esa bienintencionada actitud ya carece de credibilidad.

Lo que se produce a continuación es, como ya se ha indicado en varias ocasiones, la llegada de Flórez Estrada a Sevilla en la madrugada del día 26 de mayo, seguida de varios encuentros con sus paisanos en los que les ofrece su versión de los hechos, gravemente ofendido. Esto influirá en Jovellanos y Camposagrado, quienes, incluso antes de recibir los informes esperados de la otra parte en litigio, adoptan un actitud cada vez más combativa y contraria a las medidas adoptadas por el marqués.

El segundo alegato, fechado el día 6 de ese mismo año de 1809, se deriva sobre todo del «delicado expediente» que se había tratado en la sesión de la Junta Central del día anterior. La influencia de Flórez Estrada se hace patente en este nuevo escrito; por ejemplo, cuando se habla de una «constitución del Principado violada», una «representación menospreciada y ultrajada» y unos «fueros y franquezas escandalosamente desatendidos y atropellados». Lo más interesante, por resolutorio, de este segundo texto es la propuesta que presenta de enviar comisionados a Asturias para investigar los hechos. Se suceden a continuación numerosas preguntas retóricas acerca de cuestiones históricas que deslegitiman lo acontecido en Asturias y se exculpa a los miembros de la junta depuesta. Los diputados asturianos en la Junta Central llegan a cuestionar su propia permanencia en la institución como representantes de una junta que ha sido deslegitimada.

El tercer y último alegato está fechado el día 9 de julio. La mayor preocupación a que hace frente este tercer escrito se refiere a los reparos que se han planteado en la Junta Central a la eventualidad de poner en cuestión a un prestigioso general como el marqués de La Romana. Jovellanos y Camposagrado se presentan en este texto como ciudadanos a quienes el «decoro» del marqués no preocupa en absoluto. El largo documento, de trece páginas, está sin duda de nuevo inspirado en gran medida por Flórez Estrada, como denotan ciertos rasgos estilísticos presentes en él —por ejemplo, la abundancia cansina de pregun-

tas retóricas, que no se observan normalmente en los escritos de Jovellanos, más sencillos y directos.¹⁰

Revisando paralelamente estos alegatos y las opiniones que tanto Jovellanos como lord Holland intercambian acerca del proceder de La Romana durante esas mismas fechas, se puede constatar que la reacción de ambos corresponsales no es tan contundente ni tan airada como la que caracteriza los escritos comentados más arriba. Incluso en ocasiones se observa que ambos amigos tienen una idea algo confusa de la situación, tal y como comenta Somoza, quien a su vez también se equivoca en algunas de sus prolijas explicaciones. Ello sucede, por ejemplo, cuando afirma que Andrés Ángel de la Vega había renunciado a su puesto en la denominada «Junta de La Romana». Respecto a esta supuesta renuncia, Jovellanos es más cauteloso, comentando que «dicen» que no aceptó el cargo.¹¹

Por otra parte, lo que genera un mayor desagrado en lord Holland no es el hecho en sí de destituir a la junta asturiana, del cual incluso el liberal británico es capaz de extraer posibles resultados beneficiosos, sino la forma supuestamente violenta en que, según le han contado, se llevó a cabo la operación. En sucesivas misivas, el hispanófilo británico se refiere con frecuencia al general como «mi amigo La Romana» o «nuestro amigo La Romana» pero insiste constantemente en que no le gusta nada el ejemplo que ha dado con su actuación, siempre dando por hecho que ha sido violenta. Como ya se ha anticipado más arriba, las actas recuperadas no reflejan en absoluto el empleo de violencia, ni siquiera la irrupción de soldados armados en la sala donde tenían lugar las reuniones de la junta asturiana, sino una actuación mucho más pacífica, extremo este que no la justifica en todo caso.¹²

Holland participará progresivamente de la decepción que se llevó el capitán británico Carrol, instigador primero de la supresión de la junta legítima, a causa de la falta de iniciativa de sus miembros ante el proceso bélico, y disgustado después ante la escasa actividad de la nueva junta en la que había puesto tantas ilusiones. Esto se demuestra en una carta que Carrol escribe al presidente de la nueva junta el día 10 de mayo, muy poco antes de que se completase la primera invasión de Asturias.¹³ Es más que posible que los duplicados de la correspondencia de Carrol llegasen a manos de Frere, precisamente en Cádiz al tiempo que Holland, porque el diplomático todavía no había abandonado por esas fe-

¹⁰ Alegatos conservados en el AHN, Consejos, 19955, exp. 29, imágenes 4-6, 24-30 y 31-43, respectivamente, y publicados en FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (ed.). *Gaspar Melchor de Jovellanos. Obras completas. Escritos políticos*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2006, vol. XI, apéndice X, págs. 663-664, 665-669 y 669-675 respectivamente.

¹¹ Jovellanos a Holland, Sevilla, 17 de mayo de 1809. CASO GONZÁLEZ, José Miguel (ed.). *Obras completas de Jovellanos. v...*, o. cit., doc. 1850, pág. 143. Nota núm. 4 de Caso al doc. núm. 1850 que recoge notas de Somoza, pág. 144.

¹² Junta Superior de Observación y Defensa del Principado de Asturias. *Cuaderno de acuerdos que principia en 2 de mayo de 1809*. AHN, Consejos, 11195, exp. 41.

¹³ LASPRA, Alicia. *Las relaciones...*, o. cit., págs. 574-576.

chas el cargo del que había sido recientemente destituido. Esa información podría explicar el hecho de que las sucesivas cartas que escribe Holland reflejen una disminución progresiva de la relativa benevolencia mostrada inicialmente hacia su amigo el marqués, al que censura con creciente dureza, a pesar de que el día 17 de junio todavía se refiere a él como «mi querido amigo Romana». La correspondencia de Holland refleja luego un aumento también progresivo de sus dudas acerca de los posibles efectos beneficiosos de la actuación del prestigioso general, que llegará a calificar de «locura».¹⁴

Paralelamente Jovellanos, a lo largo de esa misma correspondencia que mantiene con los Holland, se sigue quejando de la conducta de La Romana, que en una ocasión califica como «extravagante».¹⁵ Sin embargo, en cartas sucesivas se comprueba que el ilustre gijonés experimenta una reacción progresiva diametralmente opuesta a la de lord Holland y realiza un intento por comprender, e incluso por disculpar, lo que hizo el controvertido general, llegando a escribir, en relación con los efectos de la primera invasión del Principado: «No hablemos de Romana, que ha hecho, supongo que sin querer, la ruina de mi pobre país. Supongo quemada mi casa y arruinado allí quanto tenía mi nombre; pequeño y tolerable mal si no fuese envuelto con otros que costarán tanta sangre y lágrimas a mis paisanos».

Cuando la Junta Central, dentro del proceso de revisión de las actuaciones de La Romana, se plantea llamarle a Sevilla para pedirle explicaciones, Jovellanos, una vez más, da muestras de su benevolencia y del respeto que le inspira el ilustrado marqués: «Si viene Romana, será con todo el decoro que a su digna persona pertenece».¹⁶ Es precisamente el decoro, es decir, la dignidad de La Romana lo que le preocupa como, finalmente, declara en respuesta al interés que Holland demuestra por el devenir del marqués:¹⁷

No he hablado de Romana porque es un asunto que me duele mucho. A pesar de sus tachas, y de ser acaso el más ofendido por su conducta, no he sido yo de los que opinaron por su remoción, pero acordada ya, creo haber sido el que más influyó en que se hiciese con decoro. Tratábase de llamarle para que viniese a sentarse en su silla de vocal, y pude lograr que se acordase llamar a todos los demás, y lo conseguí. Así no será él solo llamado, sino todos. Hice más, y fue inspirar a Garay que el llamamiento se apoyase en la necesidad de reunir a todos los vocales en tiempo que la junta en negocios tan graves, y señaladamente en la preparación de las Cortes; y por fin, a nuestro Pachín, en que el general que se nombrase en su lugar fuese como interino para dejarle el honor habitual de mando. *Quid ultra debui facere et non feci?*

¹⁴ Holland a Jovellanos, Cádiz, 17, 19, 25 y 30 de mayo; 5 y 17 de junio de 1809, etc. CASO GONZÁLEZ, José Miguel (ed.). *Obras completas de Jovellanos. v...*, o. cit., docs. núms. 1850, 1855, 1866, 1876, 1885 y 1907, págs. 143-221.

¹⁵ Jovellanos a Holland, Sevilla, 17 de mayo; 3, 5, 6 y 7 de junio de 1809, etc. *Ibidem*, docs. núms. 1850, 1881, 1886, 1888, págs. 141-198.

¹⁶ Jovellanos a *lady* Holland, Sevilla, 13 de junio de 1809. *Ibidem*, doc. núm. 1897, págs. 210-211.

¹⁷ Jovellanos a Holland, Sevilla, 21 de junio de 1809. *Ibidem*, doc. núm. 1916, págs. 228-229.

Finalmente, el día 8 de julio comunicaba ya Jovellanos a sus amigos británicos que la Junta Central había acordado llamar a La Romana dejando a su discreción el nombramiento del oficial que debería asumir el mando de sus tropas. El lacónico párrafo que el diputado dedica a la cuestión refleja, a mi juicio, el gran cansancio que el asunto de La Romana le ha producido.¹⁸

Sin embargo, pronto iba a darse una nueva circunstancia que no permitiría a Jovellanos pasar página de una vez y olvidarse de este agotador asunto. Ese mismo día 8 de julio se publicaba en el diario británico *Gibraltar Chronicle* una serie de breves noticias que, un tanto a destiempo, aparecían fechadas respectivamente en Londres el día 27 de mayo, en París el día 18 del mismo mes, y de nuevo en Londres el día 31. A continuación de esas noticias el periódico reproducía una serie de cartas, fechadas en la ciudad inglesa de Portsmouth, y aparentemente escritas por algunos viajeros recién llegados desde el norte de España, que ratificaban y ampliaban la información.



IMAGEN 1. Cabecera del diario *Gibraltar Chronicle* correspondiente al día 8 de julio de 1809¹⁹

Los textos de las noticias son los siguientes:²⁰

Londres, mayo 27.- Se recibieron ayer algunas noticias interesantes del norte de España. Al parecer, el día dos del presente mes el marqués de La Romana, al frente de algunas tropas entró en la sede de la Junta Provincial en Oviedo y declaró el final de su mandato. En el discurso que pronunció en esta ocasión, el marqués declaró que sus miembros eran estúpidos, ignorantes y corruptos; que habían violado las

¹⁸ Jovellanos a Holland, Sevilla, 8 de julio de 1809. Ibídem, doc. núm. 1931, págs. 246-247.

¹⁹ AHN, Estado, 22 E; digitalizado en <<http://pares.mcu.es>>, imágenes 14-21.

²⁰ *Gibraltar Chronicle*, Gibraltar, núm. 223 del sábado 8 de julio de 1809, pág. 7. *The Gibraltar Chronicle* (como se denominaba en sus inicios) se publicó por primera vez el día 15 de mayo de 1801 y ha continuado desde entonces ininterrumpidamente hasta la actualidad, siendo el único periódico de Gibraltar. Las traducciones son mías.

leyes del país, recaudado contribuciones y recibido auxilios de Inglaterra de los que no habían rendido cuentas sino que los habían aplicado en su mayoría a sus intereses privados.

París, mayo 18.- Según indican nuestras cartas procedentes de Bayona, dos fuertes divisiones del Ejército francés se adentraban en Asturias, una por Ribadeo y la otra por Oviedo. El general Bonet, que había recibido un refuerzo de 3.000 hombres, avanzaba también en apoyo de las operaciones de las divisiones que acudían desde Galicia.

Londres, mayo 31.- Lamentamos comunicar que ayer se recibieron noticias desagradables procedentes de Gijón. El buque *La Providencia*, su capitán Josef Ramos Artiaga, que llegó a Portsmouth con el Obispo de Santander a bordo, trae información verídica según la cual los franceses estaban en posesión de Oviedo el día 18 del presente mes y se esperaba que entrasen en Gijón unos pocos días después. El marqués de La Romana, que había dejado a su ejército en Galicia, y se había dirigido a Oviedo con su ayudante de campo para disolver a la estúpida y corrupta Junta de la Provincia de Asturias, se vio obligado a refugiarse a bordo de un buque de guerra y se dirigió a Vigo, desde donde podrá reunirse con su ejército, lo cual no parece haber conseguido sin problema alguno; y confiamos en que el éxito que se espera de las armas británicas y españolas en Galicia muy pronto reparará los reveses sufridos por nuestros aliados en la vecina provincia de Asturias.

Lo que sigue son extractos de dos cartas publicadas a continuación de las noticias:

Portsmouth, mayo 29

La repentina aproximación de las fuerzas enemigas a una región tan montañosa se atribuye en la misma medida a la traición y a la debilidad de la junta de Asturias, algunos de cuyos miembros, en su resentimiento contra el marqués de La Romana, debido a su decisión de poner fin a la injuriosa autoridad de sus miembros, se supone han proporcionado al enemigo la ayuda necesaria para entrar en la provincia.

Junio, 2

La proclama dirigida a los asturianos por el marqués de La Romana acerca de la disolución de la junta, de la que hemos ofrecido lo más importante, está fechada el 2 del mes pasado. Habiendo observado el beneficio que España ha obtenido de la creación de las juntas en varias provincias, acusa a la junta de Asturias de haber cooperado menos que cualquier otra en la grande y heroica empresa de expulsar el enemigo fuera de su territorio.

Estas noticias publicadas en el diario gibraltareño no habrían tenido mayor trascendencia si no hubiesen llegado a algunas ciudades españolas ejemplares

impresos del mismo, como sucedió con Murcia. Pero, para disgusto de Jovellanos, sí tuvieron la difusión suficiente para lograr una repercusión inusitada que movería a los diputados asturianos en la Junta Central a escribir el documento jovellanista inédito que se presenta en este trabajo. La secuencia de todo el proceso fue como sigue.



IMAGEN 2. Cabecera de la *Gazeta Política y Literaria de Murcia*. 22 de julio de 1809



IMAGEN 3. Páginas de la gaceta murciana que recogen, traducidas al español, las noticias publicadas en el diario *Gibraltar Chronicle* del día 8 de julio de 1809

El redactor de la *Gazeta Política y Literaria de Murcia* reprodujo las citadas noticias en el número 22 del sábado 22 de julio de ese mismo año, 1809, en la sección titulada «Periódicos ingleses», concretamente en las páginas 253-256.

El redactor se limitó en todos los casos a traducir los textos al español de una forma correcta y fiel al texto origen. La única licencia que se permitió fue la de extractar algunas partes, lo cual era habitual en secciones como esta. Otras diferencias menores se refieren a un baile de fechas entre algunos de los textos origen y los textos meta, debido sin duda a errores involuntarios. Finalmente, el redactor de la gaceta murciana presenta como noticias fechadas en Portsmouth lo que en el periódico británico se identifica como cartas.

Todas estas cuestiones son poco relevantes. Lo que es realmente importante es la estrategia que utiliza el redactor, posiblemente con la venia de los editores, para justificar a La Romana en sus actuaciones y denostar a la junta asturiana suprimida, a cuyos miembros y seguidores se acusa incluso de actos de alta traición cuando se sugiere que podrían haber sido ellos quienes facilitaron la sigilosa e inadvertida entrada de las tropas enemigas en el Principado por tres frentes distintos. Y lo hace bajo el manto de un periódico extranjero, escrito en inglés, y para más señas británico, es decir, un periódico del país aliado al que España tanto debe y que se puede permitir el lujo de utilizar sus páginas para expresarse con total libertad por no estar sometido a la censura previa. La acusación, por cierto, no se sostiene. Que el objetivo primordial de Ney era capturar a La Romana es reconocido por el propio mariscal cuando escribe en un informe que el marqués se le escurrió entre los dedos. Naturalmente, las presas más codiciadas por Napoleón en aquel momento eran Palafox y La Romana. El primero por considerarle responsable del ridículo que en dos ocasiones habían hecho las imponentes tropas napoleónicas en Zaragoza, y La Romana porque Bonaparte se sentía traicionado por él tras la fuga que protagonizó, con ayuda británica y con la mayor parte de sus tropas, de las posiciones que ocupaba en el Báltico a raíz del levantamiento antifrancés de la nación española.

No tardaron Jovellanos y Camposagrado más de ocho días en responder a esta provocación. Efectivamente, el día 30 de julio enviaban a la Junta Central un escrito de página y media en que denunciaban la publicación, cuyas páginas pertinentes se indicaban, sobre la base de cuatro demandas principales. La primera de ellas se refiere a que, mientras que en España exista la censura previa, no puede ser eludida reproduciendo noticias ofensivas recogidas de periódicos extranjeros. La segunda demanda apela a la justicia que se debe aplicar para dar ejemplo al público. La tercera se refiere al deber de la autoridad de proteger al inocente ante un agravio. Finalmente, la cuarta se centra en el principio de inocencia.²¹

²¹ AHN, Consejos, 11995, exp. 5; <<http://pares.mcu.es>>, imágenes 236 y 237.

[*Al margen:*] 31 de julio. Se acordó se pase oficio a la Junta Superior de Murcia para que haga comparecer al redactor de la gazeta y manifestándole que habiendo dado SM.

Señor

El marqués de Camposagrado y D. Gaspar de Jovellanos, denunciando a VM el adjunto núm. 22 de la gazeta de Murcia, desde la página 253 en adelante, exponen a su alta consideración:

1º - Que entre tanto que no se permita a nuestros periodistas, como es permitido a los de otros países censurar, mentir y calumniar, no puede serles lícito adoptar, repetir y difundir por todo el reino las mentiras y calumnias que estos publican fuera de él.

2º - Que en hechos que por ser o atrozmente criminales, o atrozmente calumniosos, reclaman poderosamente la vindicta pública menos les puede ser lícito preocupar la opinión general, o prevenir el juicio del gobierno por un camino tan abierto al odio de la envidia y a las acechanzas de la calumnia como cerrado al inocente descuido y segura confianza de la virtud.

3º - Que pues nuestras leyes, en estos insultos de la calumnia, no abandonan la inocencia como las de otros pueblos a que busque su defensa por los mismos medios y caminos por donde recibe el agravio, es un deber de la autoridad pública cubrirla con la égide de su protección, vengándola de sus injurias y castigando a sus injuriantes.

4º - Que a esta protección so acreedores aun los mayores delincuentes, entretanto que no son declarados tales por estas mismas leyes, a quienes solamente toca conservar a los ciudadanos en la posesión de su inocencia, o despojarlos y castigarlos como indignos de ella.

VM, dignándose de admitir esta denuncia, y teniendo presente estas consideraciones, resolverá lo que su alta sabiduría estimare más justo. Sevilla, 30 de julio de 1809.

[*Firmado:*] GASPAR DE JOVELLANOS
EL MARQUÉS DE CAMPO SAGRADO²²

Una de las cuestiones más interesantes que se tratan en este escrito es la de la libertad de prensa frente a la censura previa. Como es sabido, la libertad de imprenta no quedaría establecida legalmente en España hasta la aprobación del decreto correspondiente por parte de las Cortes el día 10 de noviembre de 1810. Según observa Emilio La Parra, el momento histórico hizo posible ese logro. Cuando las Cortes decretaron el reconocimiento legal de la libertad de prensa, esta ya se venía practicando al menos desde dos años antes.²³ Por un lado, el

²² Se presenta la transcripción de este documento de acuerdo con las normas de edición diplomática y paleográfica establecidas por la Unesco en *Folia Cesaraugustana. 1: Diplomatica et Sigillographica*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984.

²³ LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Nau Llibres, 1984. También disponible en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <<http://213.0.4.19/servlet/SirveObras/hist/56818403212381663654679/p0000001.htm>>.

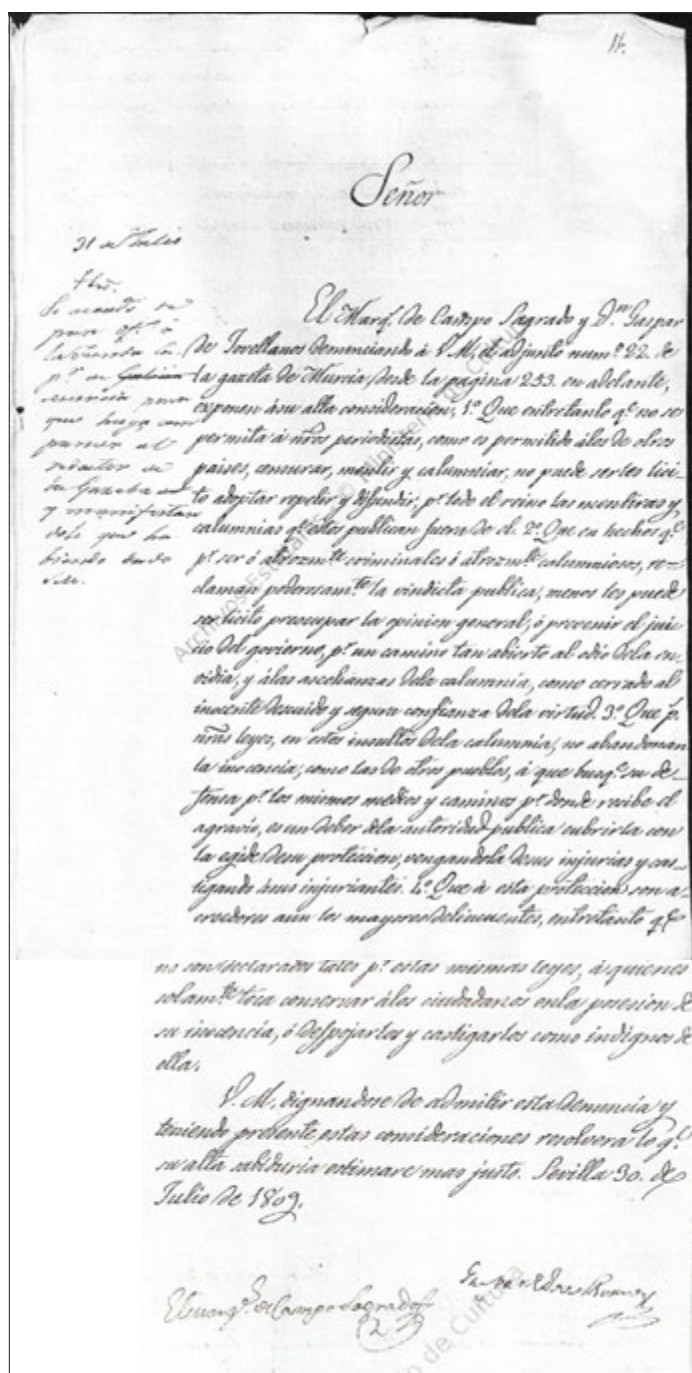


IMAGEN 4. Manuscrito de Jovellanos y Camposagrado

semicaótico funcionamiento del país impedía controlar eficazmente todo cuanto se publicaba, especialmente en una época en la que la prensa periódica comenzó a florecer por todo el territorio peninsular, tanto libre como ocupado. Solamente en 1808 aparecieron más de sesenta títulos nuevos de periódicos y gacetas.²⁴ Se produjo también una auténtica eclosión de panfletos, proclamas, pasquines y otras formas de texto que se imprimían constantemente debido tanto a la necesidad de informar, como a la de establecer vínculos permanentes entre quienes tenían responsabilidades públicas y la población. Por otro lado, como apunta también La Parra, aunque la medida no fuese unánime, una gran parte de la sociedad española estaba en contra de la aplicación de la censura previa. El mérito de Jovellanos respecto a todo esto, y su «modernidad» dentro del tradicionalismo que caracteriza algunos de sus postulados ideológicos, radica en que él no se manifiesta en contra de la libertad de imprenta, sino que a la altura de julio de 1809 ya considera que su establecimiento es solo cuestión de tiempo. Y por ello dice: «*entretanto* que no se permita a nuestros periodistas, como es permitido a los de otros países, censurar, mentir y calumniar»... Su percepción de la realidad, su europeísmo, más concretamente su anglofilia, su admiración por lo inglés, le llevan a asumir que la censura previa no se sostiene. Si apela a ella en esta ocasión, es por un sentido de justicia respecto a que no se utilicen estratagemas para calumniar e injuriar impunemente y eludiendo sus responsabilidades con la excusa de que se utilizan fuentes procedentes de países en los que no existe la censura previa.

Volviendo al proceso que nos ocupa, lo siguiente que sucede es que la Junta Central, en cumplimiento de su acuerdo, ese mismo día 31 de julio envía un escrito al presidente de la Junta Superior de Murcia en el que dictamina lo siguiente:²⁵

Al presidente de la Junta Superior de Murcia
Sevilla, 31 de julio de 1809

Excm^a Sr.:

La junta Suprema Gubernativa del Reyno ha visto que en la gazeta de esa ciudad del sábado 22 de junio [sic] último, desde la página 253 en adelante, se habla de la Junta Superior de Oviedo en términos calumniosos, dando como ciertos hechos atrozmente criminales y preocupando la opinión general con la explicación de sucesos demasiado transcendentales sin más autenticidad que la de algunas cartas dictadas por la envidia, o por la ligereza, que no deberían jamás publicarse sino después de que el Gobierno los hubiese calificado; y respecto de que SM ha tomado ya las providencias correspondientes para aclarar la verdad de esos acontecimientos, y de que antes no puede juzgarse fundadamente sobre ellos, se ha servido acordar que

²⁴ Véase CHECA GODOY, Antonio. *La prensa española durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Cádiz: Quorum, 2009. También LASPRA, Alicia. *La Gazeta de Oviedo...*, o. cit., págs. 11-52.

²⁵ AHN, Consejos, 11995, exp. 5; <<http://pares.mcu.es>>, imágenes 238 y 239.

VE haga comparecer a su presencia al redactor de dicha gazeta; que le reconvengas sobre la ligereza, o mala fe, con que ha estampado en ella hechos injuriosos contra un cuerpo y personas determinadas; y que le prevenga que inmediatamente ponga en la misma gazeta un artículo expreso manifestando, clara y sencillamente, que ninguno de los que ha referido tiene la menor autenticidad, y procurando dexar con el honor correspondiente a los sujetos que ha injuriado; advirtiéndole que en lo sucesivo sea más comedido y no publique noticias inciertas de una naturaleza tan perjudicial. Lo que comunico a VE de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios...

Sin duda alguna, a pesar de que, como queda dicho, a la altura de julio de 1809 no estaba vigente en España la libertad de prensa, los términos en que se formula este escrito serían perfectamente compatibles con la vigencia de esa norma aperturista, ya que, lejos de proponer el inicio de un proceso judicial contra el redactor de la gaceta, el Gobierno español se conforma con exigirle una enmienda pública y advertirle para que no vuelva a actuar en el futuro de una forma considerada como inaceptable. Ello corrobora las afirmaciones de La Parra en todos sus términos: la libertad de prensa existía de facto pero, naturalmente, no se identificaba, al igual que sucede incluso en la actualidad, con la libertad para injuriar u ofender públicamente a nadie sin tener que asumir las responsabilidades de ello. El imparable proceso de transformación de España queda perfectamente ilustrado a través de la forma en que se abordó este interesante asunto. Asunto que todavía generaría más documentación, pues, como era de esperar, el expediente contiene un escrito firmado por el redactor de la gaceta murciana y uno más emitido por la propia Junta Superior de Murcia.

El redactor, llamado Nicolás Pérez y que se presenta a sí mismo como «socio de varias academias y redactor» de la *Gazeta* murciana, explica con sumo respeto —y también con un admirable cinismo— que no ha sido su intención denigrar a la junta del Principado de Asturias sino simplemente reproducir con fidelidad lo publicado en el diario británico. Y para que todo ello pueda ser cotejado, adjunta un ejemplar de este, solicitando que la Junta Central «admita benignamente esta satisfacción».²⁶

El redactor no alude en ningún momento a la obligación que se le imponía de publicar en la propia gaceta una rectificación de las noticias objeto de reprobación y parece ignorar tal requerimiento. Por otra parte, se intenta justificar sobre la base de que se limitó a difundir la traducción literal, como así lo hizo, de unas noticias publicadas en el periódico gibraltareño. Verdaderamente, teniendo en cuenta que el periodismo era una profesión incipiente en España hace doscientos años, este redactor se nos presenta como un gran periodista que manipula la información con una maestría digna de encomio. Todo parece indicar que Jovellanos no respondió a estos argumentos, ya que el expediente se

²⁶ AHN, Estado, 22 E; <<http://pares.mcu.es>>, imágenes 12 y 13.

completa con el último documento que comentaré más abajo. Pero la perspicacia de Jovellanos queda igualmente contrastada, puesto que en el escrito de denuncia él nunca acusó al redactor murciano de injuriar directamente a nadie sino, precisamente, de aquello que el redactor esgrime para exculparse: le acusa de utilizar de forma fraudulenta publicaciones no sometidas a las leyes españolas. La primera demanda que se expresa en el escrito de denuncia ya tiene en cuenta que el origen de las injurias está en un periódico extranjero cuando solicita, recordemos: «Que entre tanto que no se permita a nuestros periodistas, como es permitido a los de otros países censurar, mentir y calumniar, no puede serles lícito adoptar, repetir y difundir por todo el reino las mentiras y calumnias que estos publican fuera de él».

De manera que lo que Nicolás Pérez utiliza para defender su inocencia es, precisamente, lo que le condena desde el punto de vista legal y moral. Es posible que Jovellanos y Camposagrado aceptasen estas explicaciones, y las de la junta murciana, para poner fin al asunto de una vez por todas, pero no parece probable que los asturianos dejasen de percibir la estratagema del redactor. Al cierre de este proceso seguramente contribuyó también el último escrito que cierra también este estudio y que consiste, como ya había anticipado, en un documento dirigido a Martín de Garay por la Junta Superior de Murcia, cuatro de cuyos miembros lo firman y rubrican:²⁷

[*Abajo:*] Excm^{oa} Sr. D. Martín de Garay

Excmo. Sr.

La Junta Superior de esta provincia ha recibido la Real Orden que VE le comunica con fecha de 31 de julio para que se reconviniese al redactor de la gazeta de esta ciudad por las expresiones injuriosas que estampó contra la Junta de Asturias, y se le previniese que, en artículo separado, tratase de dar la satisfacción correspondiente.

En el mismo día en que se publicó la gazeta advirtió esta junta la irregularidad de semejante noticia y previno al redactor se abstuviese en lo sucesivo de notar cosa alguna contra las juntas o cuerpos de la nación. Ahora, en cumplimiento de la citada Real Orden, se le ha mandado comparecer a la junta, y ha estampado la satisfacción que manda SM. Pero es forzoso manifestar a VE, en obsequio de la verdad, que el redactor acredita no haver procedido de mala fe, según los adjuntos papeles ingleses que ha presentado para su satisfacción.

Dios guarde a VE muchos años. Murcia, 14 de agosto de 1809

[*Firmado:*] JOAQUÍN DE ELGUETA
FRANCISCO LÓPEZ AGUILAR
ANTONIO FONTES ABAT
JOSÉ DE ANGELER²⁸

²⁷ Ibídem; <<http://pares.mcu.es>>, imagen 22.

²⁸ Transcripción realizada según las normas citadas más arriba. Véase nota 22.

No ha sido posible localizar el ejemplar de la *Gazeta Política y Literaria de Murcia* en el que se plasma la rectificación, pero es lógico pensar que así se hiciese. De todos modos, queda probado que los miembros de la junta murciana protegen al redactor de esa publicación periódica y respaldan sus llamativas explicaciones en apoyo de su inocencia.

El proceso revisado tiene varios puntos de interés. En primer lugar, en lo tocante a la evolución que se produce en la actitud de Jovellanos y su entorno inmediato frente a la forma de actuar de su amigo el general Caro, marqués de La Romana, actitud que pasa de la incredulidad a la benevolencia tras haber atravesado el sendero del rechazo más contundente, influido este por sus relaciones personales y familiares con muchos de los grandes perjudicados, especialmente Flórez Estrada. En segundo lugar, es también interesante la perspectiva de lord Holland, que igualmente evoluciona desde una actitud de aprobación de los fines y rechazo de los medios hasta un rechazo claro de los propios fines motivado por el hecho de que se lograron cumplir. Todo ello, en el caso de los dos personajes y amigos, envuelto en un respeto por el intelectual que era La Romana y que prevalecerá al final, deseando ambos que se salve la dignidad del general. Y un tercer elemento de interés viene dado por la, pensando bien, torpeza del redactor de la *Gazeta Política y Literaria de Murcia*, que permite comprobar que, efectivamente, la censura previa no existía de facto en la España libre, mientras que, por cierto, era férrea en la España afrancesada, y su supresión formaba parte del conjunto de transformaciones que, a pesar de las dificultades, o quizás gracias en parte a ellas, recorrían el imparable camino hacia una nueva España. Finalmente, lo más interesante es que Jovellanos, en su lucidez, percibía esa transformación con la tranquilidad de quien cree en el destino.

El *Dictamen sobre las urgencias de la corona* de 1798: ¿obra de Jovellanos?

ELISA MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE

SEES XVIII

Jovellanos y Saavedra, ministros de Carlos IV

El 10 de noviembre de 1797, Jovellanos fue llamado por el Príncipe de la Paz para ocupar la Secretaría de Gracia y Justicia,¹ y al mismo tiempo Francisco Saavedra fue designado para el cargo de ministro de Hacienda, a sugerencia de Francisco de Cabarrús, que, en aquellos momentos, ejercía cierta influencia sobre Godoy.² Meses más tarde, el 28 de marzo de 1798, el Príncipe de la Paz fue destituido, no tanto por haber perdido la confianza de los reyes como de resultados de una campaña en su contra instigada por agentes franceses, debido a su acercamiento a Inglaterra, por la oposición de los sectores más conservadores y, quizá, también por su distanciamiento con otros miembros del Gobierno.³ Fue entonces cuando los reyes se decidieron a remodelar el equipo ministerial, pasando Francisco Saavedra a desempeñar la Secretaría de Estado.⁴

Jovellanos, que se enteró del nombramiento el día 13 de noviembre de 1797, recibió la noticia con inquietud, como expuso sinceramente en su *Diario*. No obstante, una vez sacudida la sorpresa inicial, creyó firmemente que podría actuar con rectitud, lo que sería bien valorado tanto por los reyes como por sus conciudadanos. Rápidamente se puso en camino hacia El Escorial, donde se entrevistó con Cabarrús y Saavedra y, posteriormente, pasó a visitar al Príncipe de la Paz. Su primera impresión sobre lo que presencié no pudo ser más pesimista y su resignación fue completa.⁵ El paso de Jovellanos por el Ministerio de

¹ El nombramiento fue publicado el día 21 de noviembre de 1797. *Gazeta de Madrid*, 93, pág. 981.

² GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José. *Memorias*, ed. de Álvaro Alonso-Castrillo. Madrid: CEPC, 1999, pág. 67.

³ LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Tusquets, 2005, pág. 217.

⁴ Francisco Saavedra fue nombrado ministro de Hacienda el 7 de noviembre de 1797 y ministro de Estado, a título interino, el 28 de marzo de 1798, simultaneándolo con la cartera de Hacienda. El 6 de septiembre de 1798 fue relevado de Hacienda, por motivos de salud, aunque continuó en el Ministerio de Estado hasta febrero del año siguiente. SAAVEDRA, Francisco. *Memorias inéditas de un ministro ilustrado*, ed. de Manuel Moreno Alonso. Sevilla: Castillejo, 1992, págs. 218-222.

⁵ Véanse las comunicaciones presentadas por Manuel Álvarez-Valdés y Valdés («Jovellanos y Godoy») y Pilar Pérez Pacheco y Ricardo Rodrigo Mancho («1797-1798: los gritos del silencio en el cuaderno de Jovellanos»), incluidas en este volumen, que analizan con profundidad este periodo de la vida de Jovellanos.

Gracia y Justicia terminó con un repentino cese, unos nueve meses más tarde, el 16 de agosto de 1798.⁶ Su predisposición hacia el reformismo y el juego de intrigas de la corte, que chocaba frontalmente con el carácter del asturiano, le granjeó nuevos enemigos.⁷

La gestión de Saavedra fue, en un primer momento, activa e intensa; intentó poner un poco de orden en las finanzas españolas, muy deterioradas por las circunstancias adversas de una economía en situación crítica. Posteriormente, debido a sus reiterados problemas de salud que le impedían trabajar «hasta hora y media seguida en asuntos de meditación profunda», según confiesa él mismo, hizo caso omiso de los rumores que se había desatado a su alrededor, que insistían en un cese inmediato;⁸ evitó emprender cualquier iniciativa, lo que suponía «no dar un paso adelante ni atrás, y entregarme a cuerpo perdido en brazos de la Providencia, como lo he hecho en todas las vicisitudes de mi vida romancesca».⁹

En definitiva, el gabinete recién nombrado en noviembre de 1797, encabezado por Godoy, era un gobierno reformista e ilustrado que debía tratar de hacer frente a una inestable situación internacional y a una profunda crisis económica interior, consecuencia de la guerra contra Inglaterra (1796-1802). Dos meses después de la alianza entre España y Francia, firmada el 19 de agosto de 1796, mediante el Tratado de San Ildefonso, comenzó la ofensiva británica, mediante la estrategia de bloqueo naval de los puertos hispanos y de hostigamiento continuo a la flota.¹⁰ El 14 de febrero de 1797 ambas escuadras se encontraron en el cabo de San Vicente, con el resultado de la derrota de la Armada española. Mientras los ingleses tuvieron éxito en la conquista de la isla de Trinidad, no ocurrió lo mismo en los asedios a Cádiz, Tenerife o Puerto Rico en donde las defensas portuarias consiguieron resistir a su empuje.¹¹ A todo esto se unía la presión del Directorio galo, que quería debilitar a Inglaterra mediante la invasión de Portugal, a lo que Carlos IV se oponía frontalmente.¹² Por otra parte, la conquista de Roma por parte de las tropas francesas a principios de 1798, expulsando al Papa y proclamando la República, fue un factor más de inestabilidad, que condujo a la crisis de gobierno y a que el equipo ilustrado tomase las riendas de la situación, tras la retirada de Godoy.¹³

⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Impr. Fuentenebro, 1814, pág. 71.

⁷ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José. *Memorias*, o. cit., pág. 71.

⁸ *Ibidem*, págs. 71-72.

⁹ SAAVEDRA, Francisco. *Memorias inéditas...*, o. cit., págs. 221-224.

¹⁰ MURIEL, Andrés. *Historia de Carlos IV*, ed. de Carlos Seco Serrano, t. I, Madrid: Atlas, 1959, pág. 291. BAE.

¹¹ Sobre la guerra contra Inglaterra de 1796 a 1802 y sus confrontaciones navales más importantes, véase CAYUELA FERNÁNDEZ, José, y ÁNGEL POZUELO REINA. *Trafalgar. Hombres y naves entre dos épocas*. Barcelona: Ariel, 2004, págs. 45-125; O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, Hugo. *La campaña de Trafalgar. Tres naciones en pugna por el dominio del mar (1805)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2005, págs. 13-47.

¹² LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy...*, o. cit., págs. 210-212.

¹³ MURIEL, Andrés. *Historia de Carlos IV*, o. cit., t. II, pág. 49.

En esta inestable coyuntura internacional, España no solo debía hacer frente a los cuantiosos gastos de una guerra, sino que el férreo bloqueo marítimo de los puertos condujo a la parálisis comercial, cuyas consecuencias se sintieron rápidamente en la economía. Los efectos de la crisis hacían temer en el peor de los casos por la propia estabilidad de la monarquía borbónica.

El Dictamen sobre las urgencias de la corona

Las consecuencias de la guerra fueron devastadoras sobre las finanzas españolas. El aumento de los gastos bélicos produjo, a principios de 1798, un déficit de 800 millones de reales, una cantidad astronómica para la época.¹⁴ Este incremento de gastos no se vio compensado por el aumento de los ingresos públicos, ya que el bloqueo naval y la obstaculización de las comunicaciones, produjo, a su vez, la incapacidad de poder recurrir a los recursos de América y la contracción del comercio. Esto condujo inevitablemente al círculo vicioso de la parálisis e inmovilismo económico con la consiguiente reducción del consumo, que no era capaz absorber por sí mismo la producción interna, debido también, en parte, a las dificultades en la creación del mercado nacional, como ya habían señalado con acierto Jovellanos y Cabarrús, entre otros, al señalar los males de la economía española.¹⁵ Por consiguiente, la Hacienda Pública española se vio mermada por la disminución de los ingresos por aduanas, de los impuestos indirectos y la bajada en la cotización de la deuda pública. Más a largo plazo, las consecuencias de la guerra produjeron la irremediable pérdida del monopolio del comercio con América y el aumento del contrabando, que aprovecharon otras potencias, especialmente la joven república de los Estados Unidos de América.

Fue en este contexto de inminente crisis hacendística, en el que surgió el *Dictamen sobre las urgencias de la corona*. El informe está fechado el 23 de mayo de 1798 y, según se desprende de su texto, se redactó a petición de una real orden de Francisco Saavedra que pedía opinión a una Junta de expertos en cuestiones hacendísticas.¹⁶ En él se analizan la serie de propuestas extraordinarias

¹⁴ En mayo de 1798, la Hacienda española estaba al borde del colapso; los ingresos en 1797 habían alcanzado los 900 millones de reales, mientras los gastos no hacían más que crecer debido a las necesidades de la guerra. De continuar la situación, se estimaba que el déficit a finales de 1798 podría alcanzar los 800 millones de reales. ARTOLA GALLEGU, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza, Banco de España, 1982, pág. 328; CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda*, t. II. Madrid: Impr. Don Marcelino Calero y Portocarrero, 1834, pág. 187; MERINO, José Patricio. *La Hacienda de Carlos IV*. En JOVER ZAMORA, José María (dir.). *Historia de España de Menéndez Pidal*. xxxi. 1. *De la época de la Ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, pág. 874.

¹⁵ Véase LLOMBART ROSA, Vicent. *El Informe de ley agraria de Jovellanos: núcleo analítico, programa de reformas y fuentes intelectuales*. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles*, vol. 3. Barcelona: Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, 2000, págs. 421-446.

¹⁶ Instituto Universitario Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo (en adelante, IFES XVIII), Fondo Jovellanos, Archivo del Palacio de Tox (Navia), «Dictamen de la Real Sociedad

previstas por su ministerio para hacer frente a la crisis de recursos, después de la toma de conciencia de la difícil situación en la que se encontraba el Tesoro Público.¹⁷ El objetivo a corto plazo era evitar la posible bancarrota si no se hacía frente con responsabilidad al déficit público.¹⁸

Las medidas propuestas por el ministro Saavedra se concretaban en cinco puntos: primero, el recurso a emisiones extraordinarias de deuda pública, mediante un préstamo patriótico; segundo, la necesidad de que no se cortase la comunicación con América, haciendo todo lo posible para que llegasen a la península los caudales procedentes de allí; tercero, recurrir al cobro de honores y privilegios que pudiera conceder la monarquía; cuarto, la venta de parte del patrimonio de la corona, y, por último, extender el uso del papel sellado a los documentos mercantiles, especialmente a las letras de cambio.

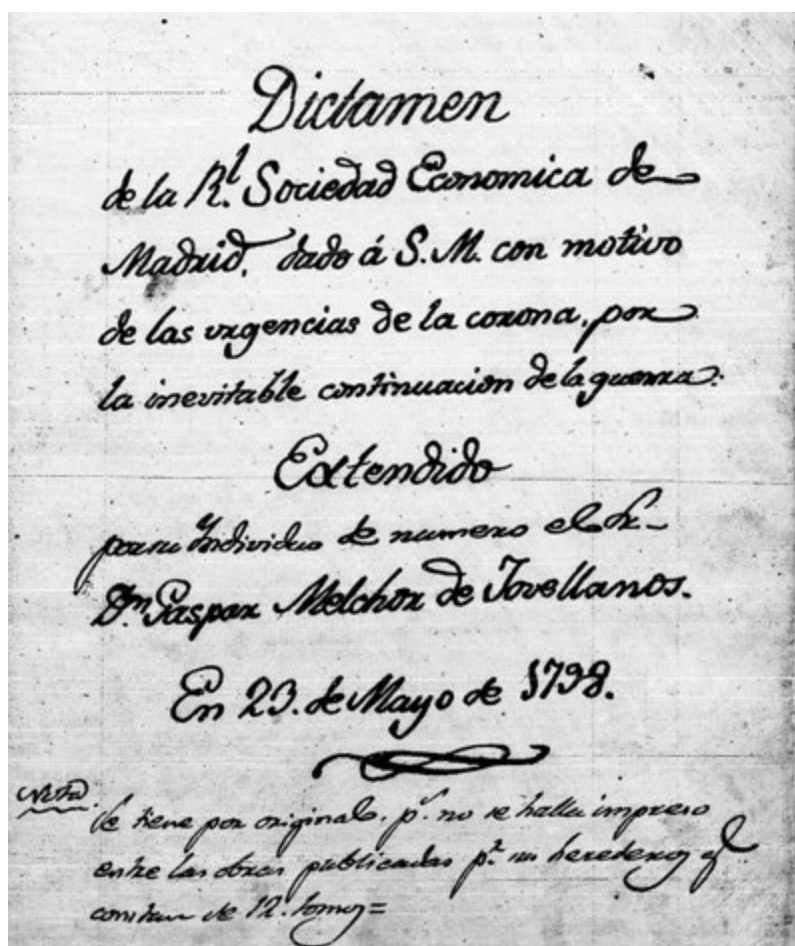
En la primera medida, el recurso al préstamo patriótico, el informe se extiende con gran amplitud. Se trataba de una emisión de deuda pública, sin interés, a un plazo de veinticinco años. Esta emisión, para los redactores era insuficiente, y desde luego incompatible con otras medidas que se estaban barajando como un donativo y un «servicio extraordinario» o impuesto especial, que consideraban indispensable. Su insuficiencia estaba basada en la siguiente razón: anteriormente se había recurrido al mismo remedio, mediante empréstitos que no habían sido cubiertos en su totalidad, a pesar de que ofrecían condiciones más atractivas. Para la Junta, la carencia de interés y el largo plazo lo asemejaban a un donativo, con lo cual consideraban que «en suma, si es un donativo, no se debe olvidar, q^e. no llegaron á 140. millones, los q^e. produjo en la ultima guerra con Francia, un entusiasmo. q^e. todo concurría á excitar, y nutrir y que ya no existe».¹⁹ Por eso, a continuación analizaban la compatibilidad entre un donativo y un servicio extraordinario, aunque eran conscientes de que la recaudación iba a ser escasa en el caso del primero. Con ello se aseguraban que todos los estamentos podrían contribuir a la salvación de la corona. No hay que olvidar

Económica de Madrid, dado a S. M. con motivo de las urgencias de la Corona, por la inevitable continuación de la guerra, extendido por su Individuo de número el Sr. Don Gaspar Melchor de Jovellanos, en 23 de Mayo de 1798».

¹⁷ Las memorias de Saavedra, Gardoqui y Varela (que también habían sido enviadas a la Junta para su valoración) figuran en CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda*, o. cit., t. II, págs. 165-186. En opinión de Miguel Artola, «ni siquiera en esta coyuntura [de desbarajuste financiero] se decidieron a proponer una reforma radical», considerando que las proposiciones de la Junta, igual que había ocurrido en los casos de los informes Varela y Gardoqui, «eran poco imaginativas»; para José Patricio Merino, la iniciativa de Saavedra de crear la Junta surgió «en un esfuerzo notable para aclarar un tema que le desborda» y sus componentes «solo pudieron proponer medidas de segundo orden». ARTOLA GALLEGU, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, o. cit., págs. 327-328; MERINO, José Patricio. *La Hacienda de Carlos IV*, o. cit., pág. 878.

¹⁸ Cabarrús, durante su viaje a Francia en 1797, había intentado negociar en Holanda un préstamo que no pudo materializarse. Las negociaciones del empréstito en Holanda, se reanudaron en el siguiente viaje de Cabarrús a Francia, en 1798, en este caso con resultado positivo. GARCÍA REGUEIRO, Ovidio. *Francisco de Cabarrús. Un personaje y su época*. Madrid: CEPC, 2003, pág. 110.

¹⁹ IFES XVIII, «Dictamen».



Dictamen de la Real Sociedad Económica de Madrid, dado a S. M. con motivo de las urgencias de la Corona, por la inevitable continuación de la guerra, extendido por su Individuo de número el Sr. Don Gaspar Melchor de Jovellanos, en 23 de Mayo de 1798.

Instituto Universitario Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo: Fondo Jovellanos, Archivo del Palacio de Tox (Navia)

que el donativo, enteramente voluntario, como se recalca en el informe, debía apelar al patriotismo, y dirigirse a aquellos que no estaban afectados por el impuesto obligatorio, o a los que gozaban de una situación económica más desahogada, «los buenos vasallos, en las clases acomodadas», para que «á nadie sirva de disculpa para eximirse de un sacrificio q.^e la conservacion del Estado exige imperiosamente».²⁰

²⁰ Ibidem.

¿En qué consistía el servicio extraordinario? Se trataba de un impuesto especial que gravase un 10 % toda clase de rentas durante dos años: sueldos, pensiones públicas y eclesiásticas, ganancias comerciales, intereses de los depósitos financieros y alquileres urbanos o rústicos, es decir, toda clase de rentas ya fueran en dinero o en especie. El impuesto debía empezar el 1 de junio de 1798 y terminar dos años después.²¹ El informe eximía del pago a los sectores más desfavorecidos de la población: «al labrador, al artesano, al Jornalero, esto es, a las clases menos acomodadas del estado», frente a otros colectivos sobre los que debía recaer la carga, «los pudientes, ó los q^e. habiendo disfrutado esclusivam^{te}. del erario, han contribuydo a sus apuros, y tienen mas interes en su remedio».²² Para justificar la necesidad de la medida se esgrimían varias razones, que trataban de influir en el ánimo del monarca para que la aprobase, pues ya la Junta se hacía cargo de la posible negativa del rey a sancionarla de buen grado por su previsible impopularidad: en primer lugar, a la comparación con lo ocurrido en Francia en los momentos previos a la Revolución; en segundo lugar, a que constituía el único remedio posible, ya que el recurso a nuevos empréstitos preveían que pudiera resultar poco exitoso por su uso abusivo en el pasado; tercero, a que el resto de países europeos también estaban recurriendo al establecimiento de impuestos extraordinarios sobre las rentas;²³ también se aludía al efecto ejemplarizante de la medida, si el rey anunciaba, el primero, su propio sacrificio personal; y, por último, se apelaba al egoísmo:

En fin, piensen en las circunstancias del día, y verán q^e. el sacrificio q^e. se pide no es mas q^e. un premio de seguro, corto, y pasagero, á la vista de un naufragio inminente, para salvar el resto de su propiedad: verán, q^e. hasta el hombre poco acomodado q^e. disfrutando quatro r^e. diarios del Erario tendrá q^e. sacrificar 146 r^e. en cada uno de estos dos años ganará mucho en preservar á tan poca costa el goce vitalicio, q^e. está expuesto á perder.²⁴

En este momento, los redactores del informe se detenían a analizar la situación de las finanzas en la Casa Real, ya que al parecer no era suficiente que las rentas de la corona también estuvieran sometidas al impuesto extraordinario del 10 %, sino que era preciso reducir los gastos de la familia real, ya que, según los cálculos, aunque fueran aproximados, estos gastos consumían prácticamente el 30 % de los ingresos públicos, lo cual constituía, a juicio de los

²¹ DELGADO BARRADO, José Miguel. Reflexiones en torno a los proyectos de única contribución en tiempos de Godoy. En MELÓN, Miguel Ángel, Emilio LA PARRA LÓPEZ, Fernando TOMÁS PÉREZ (dirs.). *Manuel Godoy y su tiempo*, t. I. Badajoz: Ed. Regional de Extremadura, 2003, págs. 475-492.

²² IFES XVIII, «Dictamen».

²³ En el informe se citaban expresamente los ejemplos de Inglaterra, Austria, Holanda, Piamonte y Francia, naciones que habían recurrido a los impuestos extraordinarios en momentos concretos. Así, por ejemplo, Holanda había instaurado un impuesto del 28 % sobre las rentas del capital.

²⁴ IFES XVIII, «Dictamen».

redactores, una cantidad astronómica, unos 120 millones de reales anuales, lo cual les llevaba a plantear la siguiente pregunta:²⁵ «¿Y q^e. habria de quedar p^a. el Exercito, y Marina, la administracion de justicia, el gobierno economico, el pago de la deuda, y los inmensos ramos de fomentos q^e. tanto necesita el Reyno?».²⁶ Era indispensable establecer un plan de austeridad, con medidas equilibradas, estudiadas y ejemplarizantes que fueran apreciadas por la opinión pública; un plan de reforma que estableciese «un orden estable y regenerador, q^e. observe un justo medio, entre la disipacion, y la mezquindez, y concilie el esplendor del Trono, con la economia q^e. le ha de consolidar».²⁷ A falta de datos concretos, lo mejor era empezar con la supresión o reducción de las jornadas, por su excesivo coste en alojamientos, viajes, etcétera, y la instauración de una comunicación más fluida y una actuación coordinada entre los distintos ministerios.

La segunda propuesta analizada se refería a evitar la interrupción de las comunicaciones con los territorios americanos. Para ello, era necesario que volvieran a llegar con regularidad los ingresos procedentes de América, a pesar de los riesgos de la guerra. Debido al bloqueo naval de Inglaterra, la Junta proponía la escolta de las flotas por parte de la Armada española, desde Veracruz, utilizando rutas menos transitadas, así como hacer el viaje en los meses de invierno, para evitar el encuentro con los enemigos.

En este mismo punto se añade otra posible medida: un préstamo o anticipo privado, garantizado con las rentas de la Tesorería de Indias, que suscribirían los institucionales particulares y las Compañías Orientales; la privatización de algunos ingresos públicos, mediante libranzas, que resultaran atractivos a ciertos establecimientos mercantiles, con el propósito de eludir el bloqueo marítimo. Así, los Cinco Gremios Mayores de Madrid podrían recuperar algunas sumas prestadas con anterioridad al Tesoro Público y renegociar los efectos en el extranjero con compañías que tuvieran intereses comerciales en Asia.

La tercera medida fue descartada totalmente por la Junta por considerarla impopular y «anti-política». Se trataba, en este caso, del cobro por la concesión de privilegios y honores. No rechazaban solo el aumento de los privilegios sino que ponían de manifiesto el descontento que producía entre la población ciertas

²⁵ Manuel Álvarez-Valdés rebate que los gastos de la Casa Real ascendían al 30 % de los gastos totales, concluyendo que, según los datos de Canga-Argüelles para el año 1799, suponían en torno a un 2,5 % del gasto anual del Estado y no superaban los 67 millones de reales. ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos, enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 2002, págs. 57-58. Según José Patricio Merino, los gastos de la Casa Real se mantuvieron entre los 68 y 90 millones de reales, oscilando entre el 10,5 % y el 5,1 % entre 1788 y 1797, disminuyendo paulatinamente su peso sobre los gastos totales, a medida que aumentaban las necesidades del Ejército y la Marina, que engullían más del 50 % del gasto público. Véanse las tablas que aparecen en las págs. 867-868 y 874 de su estudio «La Hacienda de Carlos IV».

²⁶ IFES XVIII, «Dictamen».

²⁷ *Ibidem*.

dispensas anejas a estos honores, como era el caso de algunas exenciones de la nobleza en cuestiones como las quintas, los alojamientos y bagajes, precisamente cuando, como afirmaba el informe, eran los ricos los menos perjudicados con ellas. Además, si las distinciones políticas eran resultado de un comercio, lo único que se conseguiría sería su envilecimiento, se producirían los inevitables abusos por la aparición de intermediarios con pocos escrúpulos y la consiguiente corrupción, aparte de que no estaba claro que esto pudiera producir una inmensa cantidad de ingresos. En definitiva, el efecto sería el contrario al deseado, ya que lo más probable es que «la Monarquía perdiese el inmenso tesoro del honor, con q^e. puede premiar los mas importantes servicios, y debilitase uno de sus resortes, quando debe por el contrario reforzarlos todos».²⁸

Respecto a la cuarta propuesta, la venta de los bienes de la corona, se mostraban partidarios, ya que en manos privadas podrían resultar productivos. Aquí mencionaban el *Dictamen* a favor de la desamortización de los bienes de la Iglesia, en cuya redacción habían participado, entre otros, Felipe Canga Argüelles y el propio Jovellanos, ministro de Justicia,²⁹ medida de la que también Cabarrús era partidario.³⁰ Para valorar e inventariar los bienes de la corona, los redactores proponían la constitución de una Junta que estudiase el sistema de venta de este patrimonio, incluyendo también las encomiendas, evitando errores pasados, como los producidos con las propiedades decomisadas a los jesuitas tras su expulsión. Concluían que el destino del producto de las enajenaciones debería servir para la liquidación de la deuda pública existente, por medio de la recién creada Caja de Amortización.

La última propuesta era la de extender el uso del papel sellado a las operaciones de comercio, estableciendo su obligatoriedad en los documentos mercantiles, especialmente en las letras de cambio, igual que ocurría con las escrituras públicas. Para ello, se comprometían a estudiar el asunto en profundidad. En una época de expansión de los intercambios comerciales, la proliferación del papel moneda y comercial podía resultar atractivo por su seguridad. Así mismo, la garantía de utilizar papel oficial para la formalización de los documentos, así como la intervención de agentes públicos en las transacciones, podría favorecer e incrementar su empleo, evitando las falsificaciones. El pequeño coste adicional que podía suponer el impuesto podría verse compensado a los ojos de los intermediarios mercantiles, por la garantía y facilidad.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ José Patricio Merino menciona la existencia de otra Junta que informó a favor de la desamortización de los bienes de las instituciones de beneficencia, compuesta por Juan Bautista Virio, Severo Aguirre y Juan Sempere y Guarinos. MERINO, José Patricio. *La Hacienda de Carlos IV*, o. cit., págs. 878-879. Sobre el alcance de esta desamortización, véase HERR, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1971, págs. 323-333.

³⁰ Cabarrús ya había expresado su opinión a favor de la desamortización eclesiástica en sus *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* («Carta I»). GARCÍA REGUEIRO, Ovidio. *Francisco de Cabarrús...*, o. cit., págs. 69-70.

En suma, tras las medidas propuestas, la conclusión de los redactores no podía ser otra que el equilibrio presupuestario, axioma fundamental en las cuestiones hacendísticas. Para ello sugerían la creación de una comisión consultiva que, con el objetivo de reforzar al Ministerio de Hacienda, se dedicase a estudiar un exhaustivo «plan de economía interior completo», cuyos trabajos debían finalizar en el plazo de dos años, cuando estaba previsto que terminara el servicio extraordinario propuesto como primera medida. Esta comisión agruparía a expertos en la materia y se encargaría de recabar la información necesaria de todas las instituciones del Estado.

Finalmente, no olvidaban señalar al rey la necesidad del sacrificio para guardar «los intereses mas sagrados de la humanidad», que les obligaba a decir la verdad aunque fuera dolorosa, terminando, por tanto, con una de esas diatribas, tan propias de la época, que mezclaba la falsa modestia, el sentido de la responsabilidad y el elogio desvergonzado:

El orden social, la moral, y la religión, q^{ca}. le consolidan todo zozobra, y perece con las convulsiones de la amargura, compañera inevitable de la revolucion de los Estados: Todavía es tiempo de preservar, y conservar todo: Los hombres, q^{ca}. V. M. honra con su confianza, serian sumamente culpables, si le adormeciesen sobre la inminencia del riesgo, quando V. M. puede evitarle. La empresa es digna de las virtudes de V. M. q^{ca}. encontrará el premio de los sacrificios q^{ca}. hiciera, en su conservacion, en las bendiciones de los Pueblos, y en la justicia de la posteridad.³¹

Un mes más tarde, el 19 de junio de 1798, se promulgaba la Real Cédula de S. M. y del Consejo de Castilla con las disposiciones aprobadas para resolver la angustiosa situación del Erario Público. En dicha normativa se daba cuenta de los reales decretos de 27 de mayo y 5 de junio, por los que se abría un préstamo patriótico y un donativo voluntario. El rey explicaba en la exposición de motivos las razones por las que se había decidido por esas medidas y, en cambio, había rechazado el recurso a una contribución extraordinaria.³²

Las condiciones habían variado ligeramente respecto al préstamo que había sido objeto de examen por la Junta que emitió el *Dictamen*.³³ Ahora se trataba

³¹ IFES XVIII, «Dictamen».

³² Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (en adelante, ARSEM), exp. 161/11, «Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan abrir dos subcripciones la una á un Donativo voluntario en moneda ó alhajas de oro ó plata; y la otra á un Préstamo patriótico sin interes, reintegrables en el término de los diez años siguientes á los dos primeros que se contarán desde el dia de la publicacion de la Paz, para atender con estas sumas á las graves urgencias de la Monarquía», 19 de junio de 1798.

³³ Según Andrés Muriel, las deliberaciones de la Junta no llegaron a presentarse al rey. Sin embargo, Francisco Saavedra contradice al anterior, asegurando que fue él mismo el que presentó el dictamen al monarca. Sea como fuera la realidad, el caso es que a tenor de lo que figura en el real decreto de 27 de mayo, en el que se expone claramente por qué se ha rechazado la propuesta de una contribución extraordinaria, lo más probable es que Carlos IV tuviera conocimiento del tema. «No llegó el caso de elevar la

de un préstamo sin interés reintegrable en diez años a partir de los dos siguientes a la conclusión de la guerra, frente a la propuesta anterior de un reintegro en un plazo de veinticinco años, con lo que se difería el inicio de la devolución a un momento futuro bastante incierto. El empréstito se dividía en títulos con un nominal de 1000 reales, aunque se reservaba una parte para nominales inferiores. Por otra parte, en el decreto de 5 de junio, el rey daba ejemplo de austeridad, pues tanto la reina como él iban a reducir a la mitad las asignaciones que se hacían al bolsillo secreto durante el tiempo que durasen las urgencias de la corona; así mismo, se donaban las piezas de plata y joyas que no fueran necesarias de la Real Casa y la Real Capilla, aparte de ordenar que se suprimiesen todos los gastos superfluos.³⁴

Por último, es preciso señalar que estas propuestas se englobaban dentro de otras de mayor alcance que pusieron en marcha los gobiernos de la época para hacer frente a la crisis hacendística, con resultados desiguales.³⁵ Medidas que tenían como objetivo fundamental el aumento de los recursos públicos: las ventas de casas de propios en febrero de 1798, la fundación de la Caja de Amortización un mes después, la devaluación de los vales reales, también en ese mismo año, la negociación de préstamos con las casas de comercio holandesas,³⁶ la legalización del contrabando para evitar el hundimiento del comercio y el desabastecimiento, un préstamo de los pósitos, remunerado al 3 %, y la primera desamortización eclesiástica. Tentativas que pudieron aliviar transitoriamente el problema hacendístico pero que no resolvieron la situación a largo plazo, debido fundamentalmente a la continuación de la guerra durante prácticamente todo el reinado de Carlos IV.³⁷

Junta su informe al conocimiento del rey. La corte traslució sus deliberaciones, y lejos de sacar provecho de los consejos de aquellos fieles y honrados vasallos que, para evitar los riesgos de que el reino estaba amenazado, proponían medios útiles y acertados, se ofendió de su libertad y entereza. Es muy común entre los hombres enojarse con los que dan buenos consejos en situaciones apuradas.» MURIEL, Andrés. *Historia de Carlos IV*, o. cit., pág. 90.

³⁴ ARSEM, exp. 161/11, «Real Cedula de S. M.», 19 de junio de 1798. GODOY, Manuel. *Memorias*, ed. de Emilio La Parra López y Elisabel Larriba. Alicante: Universitat d'Alacant, 2008, pág. 652.

³⁵ ALBEROLA ROMÁ, Armando. La política económica en tiempos de Godoy. En MELÓN, Miguel Ángel, Emilio LA PARRA LÓPEZ, Fernando TOMÁS PÉREZ (dirs.). *Manuel Godoy y su tiempo*, t. I., o. cit., págs. 405-427.

³⁶ CRESPO SOLANA, Ana. La política fiscal de la corona española y las finanzas holandesas a finales del siglo XVIII: el ejemplo de algunas casas de comercio de Amsterdam. En MELÓN, Miguel Ángel, Emilio LA PARRA LÓPEZ, Fernando TOMÁS PÉREZ (dirs.). *Manuel Godoy y su tiempo*, t. I., o. cit., págs. 453-474.

³⁷ FONTANA LÁZARO, Josep. Mayo de 1808: una España en crisis. En RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio, y Rosario RUIZ FRANCO (dirs.). *1808. Controversias historiográficas*. Madrid: Actas, 2010, págs. 53-67. Sobre la Hacienda en la época de Carlos IV, véase ARTOLA GALLEGO, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, o. cit., págs. 321-459; HERR, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*, o. cit., págs. 314-333. MERINO, José Patricio. La Hacienda de Carlos IV, o. cit., págs. 855-911; TEDDE DE LORCA, Pedro. Una economía en transformación: de la Ilustración al liberalismo. En JOVER ZAMORA, José María (dir.). *Historia de España de Menéndez Pidal. xxx. Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1998, págs. 351-389.

La Junta de Hacienda

En la portada del manuscrito, al que se está haciendo referencia en esta comunicación, figura que fue encargado a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y redactado por Melchor Gaspar de Jovellanos. La Sociedad, según el texto, tras recibir la real orden de Francisco Saavedra de fecha 4 de mayo, constituyó una Junta para su análisis. No obstante, tras analizar las actas de la Sociedad Económica de ese año, en ningún momento figura la constitución de dicha comisión y tampoco la recepción de la *Memoria*.³⁸ Solo ha podido hallarse la recepción de la real cédula del Consejo sobre el préstamo patriótico y el donativo que fue leída en la reunión de 30 de junio de 1798 sin despertar mucho entusiasmo, aunque se acordó enviar una circular impresa a todos los socios y dar respuesta al consejo,

manifestando, que por lo que respecta al cuerpo de la Sociedad, no solo no hay fondos que poder estimar a un objeto tan digno interesante, sino que se halla en el día en el terrible apuro de no poder sostener apenas los establecimientos de publica utilidad á que está obligada por su instituto, pero que ha tomado la determinazⁿ. de excitar la generosidad, y patriotismo de sus individuos por medio de una circular que se les comunicará la intento para que manifiesten con algún donativo su amor al Rey y á la nación, de cuyas resultas se dará á S. E. el aviso correspondiente.³⁹

Por tanto, como ya dijo en su día José Miguel Caso, nos encontramos ante un texto que presenta bastantes dudas que fuera redactado por Jovellanos, aunque es posible que surgiera bajo su influencia.⁴⁰ Manuel Álvarez-Valdés también

³⁸ ARSEM, A/110/22, «Libro de Acuerdos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, años 1797 y 1798».

³⁹ Para Alberto Bosch, que afirmaba haber revisado el expediente completo en 1875, las muestras de patriotismo fueron numerosas, ya que «por todas partes se veían grandes rasgos de desprendimiento». En concreto, alude a la renuncia del Príncipe de la Paz de todos sus sueldos, excepto el de capitán general del Ejército, un donativo de un millón de reales del duque de Medinaceli, la cesión de la tercera parte de sus rentas del marqués de Ayerbe, un donativo de 6000 reales por parte de Juan Sempere y Guarinos y de la misma cantidad por Casimiro Gómez Ortega, director del Real Jardín Botánico de Madrid, etcétera. BOSCH Y FUSTEGUERAS, Alberto. *El centenario. Apuntes para la historia de la Sociedad Económica Matritense*. Madrid: Impr. de Manuel Tello, 1875, pág. 92. Sin embargo, en la Junta de 2 de diciembre de 1798 se indicaba que solo cinco personas habían respondido a la circular, ofreciendo un donativo que sumaba en total unos mil reales. ARSEM, A/110/22, «Libro de Acuerdos de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, años 1797 y 1798». En la Real Sociedad Económica Aragonesa, por ejemplo, consiguieron recaudar 5900 reales, aunque bien es verdad que, al ser los socios miembros de otras instituciones, es probable que aportaran su donativo por otros medios. No obstante, tampoco la respuesta de la Matritense fue muy grandilocuente, al contrario de la de la Aragonesa, cuya contestación estaba llena de «exaltada "generosidad, celo y patriotismo" y de "ardiente amor a nuestro benéfico soberano"»; véase ASTORGANO ABAJO, Antonio. El paso de Jovellanos y Meléndez Valdés por el Ministerio de Gracia y Justicia (1798). *Revista de Estudios Extremeños*, 1999, 55-3, págs. 995-1052.

⁴⁰ «No creo que Jovellanos haya sido el redactor material de este informe, como pensó el copista, pero sí pudo ser el inspirador de él. Si hasta los Reyes llegó alguna noticia de esta participación de Jovellanos

coincide en esta valoración.⁴¹ No obstante, son más probables las matizaciones del segundo, pues no parece que el texto en cuestión fuera a provocar la caída de ningún ministro por el hecho de recomendar la limitación de los gastos de la Casa Real, pues esa fue precisamente una de las medidas que se adoptaron finalmente, es decir, la reducción a la mitad de los fondos asignados al bolsillo secreto de los reyes, durante el tiempo que fuera necesario, a la vez que se acometía el estudio para eliminar gastos superfluos.

Por los datos recabados se ha podido reconstruir el entramado en el que surgió el *Dictamen sobre las urgencias de la corona*. La *Memoria* de 4 de mayo de 1798 de Francisco Saavedra proponía la creación de una Junta de Hacienda, compuesta por el marqués de Iranda, Francisco Cabarrús, Felipe Canga-Argüelles, Miguel Cayetano Soler, Felipe González Vallejo, Manuel Sixto Espinosa, Martín de Huici y Ramón de Angulo, que debía encargarse de analizar los informes sobre el estado de la Hacienda Pública realizado tanto por el actual ministro Francisco Saavedra como por sus antecesores en el cargo Diego de Gardoqui y Pedro Varela.⁴²

Miguel Cayetano Soler, que sucedió en el cargo a Saavedra, afirma en su *Memoria* de 1799 que esta Junta de Hacienda, reunida en casa del marqués de Iranda, de la que él mismo fue vocal, fue la que redactó el *Dictamen*. Su urgente constitución se debió a la alarma que provocó que, a principios de mayo de 1798, la Hacienda Pública se encontrase al borde de la bancarrota: las obligaciones ascendían a 25 738 590 reales, mientras que la Tesorería Real contaba únicamente con 10 871 431 reales, de los cuales solo 877 359 eran dinero en efectivo.⁴³ Las conclusiones a las que llegó la comisión se enviaron al rey.⁴⁴

En semejante situación, se formó una junta de ministros en casa del marqués de Iranda: de que yo fui vocal, y á la cual se le previno de orden de V. M., que teniendo presentes el corto rendimiento de las rentas, y los considerables gastos

en tal Dictamen no hacía falta más para que la Reina, y con ella una serie de cortesanos, estallaran en ira contra el ministro que se atrevía a decir tales cosas y a utilizar semejante lenguaje». CASO GONZÁLEZ, José Miguel. El cese de Jovellanos en el Ministerio de Gracia y Justicia. En *De Ilustración y de ilustrados*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 1988, págs. 431-432.

⁴¹ ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos, enigmas y certezas*, o. cit., págs. 57-58.

⁴² CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda*, o. cit., t. II, págs. 183-184. Además de la amistad entre Saavedra y Cabarrús, este último ya había escrito en 1781 una «Exposición al ministerio haciendo ver los medios que deben ser adoptados para acudir a las urgencias de la guerra». Cabarrús insistía en dicho informe en la combinación del recurso al crédito público y, al mismo tiempo, la reforma del sistema tributario. GARCÍA REGUEIRO, Ovidio. *Francisco de Cabarrús...*, o. cit., págs. 164-167.

⁴³ Según los cálculos, los ingresos públicos eran normalmente de 600 millones de reales, sin contar con el dinero procedente de América. Con la paralización del comercio marítimo podían bajar, en el peor de los casos, a 450 millones. En cambio, los gastos públicos anuales, incrementados por las crecientes necesidades del Ejército y la Marina podían estimarse en torno a 1200-1300 millones. CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda*, o. cit., t. II, pág. 184.

⁴⁴ «La junta procedió desde luego al exámen de un asunto tan delicado y de tanto interés, con la madurez que él mismo exigía». *Ibidem*, pág. 187.

que había que hacer y el espantoso vacío que resultaba, marca que provocó el descubrimiento que había que hacer y el espantoso vacío que resultaba, propusiese inmediatamente medios y arbitrios capaces de cubrirle, con la perentoriedad que exijan las circunstancias públicas: á cuyo fin se acompañó un papel de pensamientos propuestos á V. M.⁴⁵

También Saavedra, en sus *Memorias*, alude a la creación de dicha Junta, de la que formó parte y colaboró en la redacción del *Dictamen*, a tenor de sus palabras:

de la que hice que formaran parte hombres tan expertos como el conde de Cabarrús, don Felipe Canga Argüelles, don Miguel Cayetano Soler y don Manuel Sixto Espinosa, entre otros vocales. Y todos de común acuerdo trabajamos por un arreglo de la situación, con el expreso deseo de evitar nuevas contribuciones. Pues cualquiera sabe y conoce plenamente cuán desagradable es el ministerio que pone en marcha este sistema de recaudación. Pero, en cuanto a los medios propuestos, no se silenció en el informe que presenté al rey la pusilanimidad de Luis XVI en no exigir oportunamente del clero, de la nobleza, de los acreedores del Estado y de las clases pudientes el sacrificio que reclamaba el apuro del erario, que acabó precipitándole en la espantosa revolución que acabó con su corona.⁴⁶

Por otra parte, Andrés Muriel en su *Historia de Carlos IV* menciona a la referida Junta y, en este caso, resume el *Dictamen* en cuestión. Los vocales los sugirió Saavedra y dio por hecho que fue obra de Cabarrús, añadiendo que los trabajos de dicha comisión se hicieron bajo la influencia de Saavedra y Jovellanos:⁴⁷ «Se encargó a la Junta que procediese con suma actividad y con la reserva más inviolable. Con efecto: habiendo celebrado varias sesiones sin pérdida de tiempo, acordó pasar al Gobierno su informe, cuya redacción fue encargada al conde de Cabarrús».⁴⁸

Así pues, no hay constancia documental de quién fue el verdadero redactor del trabajo, ya que Muriel se lo atribuye a Cabarrús, y tanto Saavedra como Soler lo consideran como un escrito conjunto de toda la Junta de Hacienda. Tampoco es posible considerar con toda exactitud quiénes fueron sus miembros, ya que no hay coincidencia plena entre las diferentes fuentes, pues la ambigüedad de la palabra *ministros* del informe de Soler solo permite especu-

⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ SAAVEDRA, Francisco. *Memorias inéditas...*, o. cit., pág. 221.

⁴⁷ «La virtud austera de Saavedra y Jovellanos, móvil principal de los trabajos y deliberaciones de la Junta, comenzaba también a irritar a los que estaban contentos con los antiguos abusos». MURIEL, Andrés. *Historia de Carlos IV*, o. cit., t. II, pág. 90.

⁴⁸ Ibidem, pág. 87. Según Ovidio García Regueiro, la Junta de expertos, aprobada por el rey, fue presidida por Cabarrús y tenía la «misión de reforzar el crédito de los Vales Reales». GARCÍA REGUEIRO, Ovidio. *Francisco de Cabarrús...*, o. cit., pág. 69.

lar sobre la presencia de Jovellanos en ella.⁴⁹ Lo que sí está claro a tenor de las fuentes es que el asturiano fue una figura inspiradora del *Dictamen*. Su cercanía a Francisco de Cabarrús, con el que le unía una estrecha amistad, así como ser miembro de un Gobierno en el que Saavedra era el ministro de Hacienda y las palabras de Andrés Muriel son indicios suficientes para creer que el ministro de Gracia y Justicia pudo tener conocimiento e, incluso, sugerir algunas de las recomendaciones, aunque no interviniese directamente en la redacción final del escrito.

⁴⁹ Las personas que con más probabilidad formaron parte de la Junta fueron: el marqués de Iranda, Felipe Canga Argüelles, Miguel Cayetano Soler, Francisco Cabarrús, Manuel Sixto Espinosa y Francisco Saavedra.

Censura y censores. El caso de Jovellanos

VÍCTOR PAMPLIEGA PEDREIRA
Universidad Complutense, Madrid

El trabajo que presento es un acercamiento a la figura de los censores en la segunda mitad del siglo XVIII, a través del ejemplo de uno de nuestros más insig-nes ilustrados: Gaspar Melchor de Jovellanos.

Una de las principales preocupaciones del poder a lo largo de la historia ha sido controlar la palabra escrita. A lo largo del siglo XVIII este fenómeno llega a un momento trascendental con la progresiva secularización del proceso censor. Dentro de esta evolución, el papel que a principios de siglo desempeñaban los eclesiásticos fue siendo sustituido por las recién creadas academias y sociedades económicas, que albergaban entre sus miembros a los más célebres ilustrados y que se convierten en la herramienta de la monarquía para controlar la circulación de ideas y la configuración de la naciente opinión pública.

Por ello este análisis lo abordamos desde la historia política, y no desde postulados de la historia cultural o intelectual. Y ¿por qué desde la historia política? Pues porque según avanzan los siglos modernos, desde el poder se va tomando conciencia de la importancia que tiene lo escrito como configurador de una naciente opinión pública, que se construye a partir de la circulación de impresos y, en menor medida, de manuscritos. Si desde el círculo del poder se controla lo que se imprime, se está controlando no solo lo que va a llenar estantes de librerías y bibliotecas, sino también, y es lo más importante para la elite ilustrada, lo que ayuda a que se configure una opinión pública que cada vez se convierte en un factor más importante dentro de la sociedad y, por tanto, objeto de atención por parte de los gobernantes. Esto es lo que justifica el incremento de la preocupación de la elite ilustrada por la censura y la producción del libro.

El caso de Gaspar Melchor de Jovellanos es ejemplar, ya que dentro de su prolífica actividad desempeñó labores de gobierno, se empleó en el uso de la pluma y ejerció como vigilante de lo escrito. Esta triple faceta se repite en otros escritores contemporáneos, por lo que el estudio de su persona puede ayudar a construir un modelo sobre los escritores censores y su vinculación con el poder.

Que Jovellanos se implicó de lleno en los asuntos públicos, aun estando exiliado, no es nada nuevo. Desde Sevilla, Madrid, Gijón o Mallorca escribió sin descanso sobre los más diversos asuntos. De su infatigable actividad destacan los numerosos informes que escribió sobre todos los ámbitos de la vida pública,

desde los cuales defendía su ideario reformista. Los cambios no eran fáciles, y toda reforma acarreaba resistencias y represalias que nuestro protagonista vivió en su propia piel, ya que sus propuestas le provocaron destierros y caídas en desgracia. Esto, sin embargo, no supuso un freno para su afán reformista, y seguirá escribiendo con el único objetivo de servir a su patria y lograr la felicidad de sus compatriotas.

En este caso vamos a centrar nuestra atención solo en una de las múltiples facetas de nuestro personaje: su actividad como censor. Para ello, y partiendo de sus propias censuras, veremos cuál es su comportamiento en el desempeño de dicha actividad y si este difiere del que tienen el resto de censores o, por el contrario, se asemeja a ellos. Antes de adentrarnos en la materia es necesario reconocer que la publicación por parte del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de las *Obras completas* de Jovellanos, y especialmente su tomo XII, realizado por Elena de Lorenzo, ha facilitado notablemente este trabajo.

Antes de adentrarnos en la materia debemos hacer una serie de precisiones. La primera es evitar confusiones en las nomenclaturas. Muchos escritos, no solo de Jovellanos, se titulan censuras sin serlo, y otros, por el contrario, reciben los más variados nombres (informes, valoraciones, dictámenes, etcétera) cuando realmente son censuras. Esta confusión nace de la multitud de opiniones que se engloban bajo el término *censura* o que sustituyen a esta palabra. Sin embargo, la diferencia es, procesal y conceptualmente hablando, bastante sencilla: en las censuras propiamente dichas se valora si la obra examinada merece darse a la imprenta para hacerse pública por no ir contra la moral, las regalías del rey ni la fe e Iglesia católicas. El resto son juicios sobre premios literarios, opiniones sobre temas concretos, disputas y críticas literarias o valoraciones sobre las obras a petición del propio autor o de alguna autoridad o institución. Así, nuestro trabajo solo considera los textos legales, es decir, las censuras que se encargan para dictaminar la necesidad o no de que una obra se dé a las prensas.

El trabajo de censor

Dicho esto, ¿en qué consistía la labor de un censor? Por explicar rápidamente el proceso, para que una obra pudiera ser impresa era necesario solicitar al rey una licencia de impresión. En general, esta concesión recaía en el Consejo de Castilla, en tanto que Consejo Real, aunque la complejidad administrativa del Antiguo Régimen no permitía que este proceso fuera tan sencillo. Así, otras instituciones tenían la capacidad de valorar las obras sobre los temas de su competencia, como el Consejo de Estado o el de Inquisición, a lo que habría que añadir, para los miembros del estado eclesiástico o los textos que versaban sobre asuntos dogmáticos, la preceptiva licencia de la autoridad religiosa. Centrándonos en la censura puramente gubernativa, cuando el Consejo recibe el

manuscrito, lo remite a la supervisión de una persona de acreditado prestigio en la materia, aunque con el paso del tiempo se remite a instituciones, como la Real Academia de la Historia, para que uno de sus miembros lleve a cabo la censura. Es parte de ese proceso secularizador que experimenta el aparato administrativo de la monarquía a lo largo del siglo. El procedimiento es sencillo: el Consejo enviaba el original a la Academia; el director encargaba su revisión a uno o varios académicos; si se aprobaba el contenido del informe del censor, la corporación asumía el dictamen; se copiaba o sintetizaba el informe, que se enviaba al Consejo junto con el original, y se archivaba la censura en la Academia. El dictamen y el original eran devueltos al Consejo, que era a la postre el encargado de conceder o denegar la preceptiva licencia.

En cuanto al trabajo de censor, este era laborioso, ya que debía leer la obra, valorar la conveniencia de su publicación y razonar los motivos de su dictamen, detallando las mejoras que se podrían introducir en la obra o las razones de su negativa. Además es una tarea ingrata, ya que quienes eran comisionados para ello no recibían remuneración alguna por su trabajo ni reconocimiento público —por su carácter anónimo—, por no mencionar que en ocasiones debían sufrir las airadas reacciones de algunos de los autores censurados. Del tiempo que esta actividad resta a los censores, que no se dedican en exclusiva a ello, toma nota Jovellanos, que reconoce que todo esto, refiriéndose a la censura, restaba tiempo «que necesitan para el desempeño de objetos más importantes». Por ello escribe en 1805 desde Bellver:

¡Censor! Dios libre a usted de estotra tentación. Empleo oscuro, penoso, peligroso, ajeno del carácter de usted y también de sus estudios. Porque ¿qué sabe usted cuántos libros le echarían encima, y cuáles le vendrían a la mano, y cómo podría desembarazarse de aquellos puntos y materias ambiguas, en que tan duro parece la tolerancia como el rigor? ¿Y si alguna contestación ocurriese, o con algún protegido, o algún descarado se topase...? Vaya, no hablemos de ello. Quieto, y en casa, como la pierna mala.¹

Centrándonos ya en la materia que nos ocupa, el corpus editado de censuras con la firma de nuestro ilustre asturiano está constituido por 54 censuras, en su mayoría editadas en 1911, a partir del catálogo de censuras depositadas en la Real Academia de la Historia, a las que se han añadido las trece que permanecían inéditas, una en la misma Academia y las restantes en la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, y que han sido convenientemente reproducidas por Elena de Lorenzo dentro de las *Obras completas* que se están editando, lo que hace un total de 67 censuras conocidas.

Las principales y más destacadas instituciones del país encargaron o recibieron informes y censuras firmados por Jovellanos, algo normal si tenemos en

¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*, t. XII, pág. XXIX.

cuenta que además de su destacada actividad fue miembro de la mayoría de ellas. No se puede afirmar tajantemente que formara parte de un plan preestablecido, pero lo cierto es que en definitiva, con sus dictámenes, participó de la dirección de la política cultural de la época.²

La institución a la que más vinculado estuvo como censor fue, sin duda, la Real Academia de la Historia, de 1780 a 1790, periodo que coincide con la mayor actividad censora de la propia Academia, con un promedio de más de un libro cada dos meses.³ Ninguna de las dos afirmaciones debe sorprendernos. Por una parte, su vinculación a la Academia durante el tiempo que vivió en la corte fue bastante estrecha. Por otra, la institución fue, bajo la batuta de Campomanes, una de las principales receptoras de censuras, confiando a ella el juicio de textos que no siempre tenían a la historia como sujeto, hasta el punto de que los propios académicos solicitarán ser aliviados de esta tarea, argumentando que debían dedicar demasiado tiempo a esta labor, tiempo que dejaban de emplear en los fines para los cuales había sido creada la propia Academia.

Opinión de Jovellanos sobre la censura

Integrado en las instituciones que la propia monarquía ha creado e instrumentalizado, Jovellanos se muestra favorable a la intervención del poder civil en la cultura, especialmente a través de la censura; intervención que significa el control de las prácticas culturales y de excluir de la censura a los vicarios eclesiásticos, práctica bastante extendida en periodos anteriores, salvo para los casos de asuntos dogmáticos, del mismo modo que se opone, como es por todos conocido, al papel que desempeñaba la Inquisición, siendo partidario de su supresión.

Que Jovellanos se manifieste como un censor convencido de la necesidad de su labor y como un discreto defensor de la libertad de prensa, que confía en el público y en que los lectores regularán el éxito de las obras,⁴ no es en sí contradictorio, puesto que confía en que deben ser los lectores los que determinen el éxito, pero es obligación del rey, a través de su Consejo y de sus censores, cuidar de que no se publique algo que no convenga a la utilidad pública, pensando siempre en la felicidad de sus súbditos.

Un ejemplo de esta postura la encontramos en la censura que en mayo de 1787 hace de *Carta crítico-reflexiva sobre el poema «La mujer feliz»*, donde afirma que la negación de la licencia no supondrá pérdida para el público, pero que «esta especie de obras más que reprimir conviene fomentar la libertad de prensa», ya que no confía en su éxito editorial. Añade, además:

² Ibídem, pág. xvii.

³ Ibídem, pág. xxi.

⁴ Ibídem, pág. xxiv.

Por otra parte, la denegación de la licencia es un ejemplo más opuesto a la facilidad de imprimir, el cual, sin provecho del mal escritor, puede acobardar al bueno cuando la licencia solo puede producir un estímulo a los juiciosos y un escarmiento a los necios impugnadores.

También en la censura a la *Historia de Filipinas* señala que el tamaño excede lo prudencial, pero que, si se realizan las correcciones que señala en su juicio, nada debe impedir que la obra vea la luz, siempre que el autor «tenga el ánimo de costearla y exponerse a encontrar lectores», protegiendo, eso sí, al Consejo de Indias de tan gravosa carga. En otras palabras: si se deniegan obras que no son útiles pero tampoco perjudiciales, se podría disuadir a los buenos escritores, perdiéndose así el público la oportunidad de ilustrarse convenientemente. Así pues: censura sí, pero no estricta, pues más vale obras publicadas sin valor que perder las posibles obras útiles.

No creamos, con ello, que Jovellanos es un firme defensor de la libertad de imprenta. En realidad cree que la sociedad «también debe cuidar de que el público no gaste su dinero en obras que, lejos de instruirle y deleitarle, pueden llenarle de ideas perjudiciales y erróneas», como expone en la censura que realiza a la *Clorinda sindicada* de Pedro Francisco Sotelo en enero de 1782. Y en este sentido se encuadra también su posicionamiento a favor de la censura de las obras teatrales expresada en su *Memoria de espectáculos*.

¿Qué es lo que más nos interesa de sus censuras? En realidad, en sus textos acaba tocando todos los problemas a los que se enfrenta el aparato censor. Por ejemplo, una de las críticas que se reciben por parte, sobre todo, de los autores censurados, es la mala preparación de los censores a los que se encarga el examen de los manuscritos. Dentro de los estudios realizados para la primera parte del mismo ya se demostró que no siempre se ajusta a la realidad. Lo mismo cabe decir de Jovellanos, quien solicita, cuando es preciso, la colaboración de otros intelectuales más versados en los temas que trata la obra, como ocurre cuando reclama la ayuda de Capmany para revisar los italianismos de la *Historia* del jesuita Masdeu,⁵ motivo por el cual no todas las censuras que firma son de autoría exclusiva suya. La misma actitud demuestra cuando expresa directamente su incapacidad para dictar una sentencia, como hace al renunciar a calificar la *Institución e instrucción cristiana*, pues «sería una temeridad en nosotros el empeñarnos en hacerlo y mucho más en juzgar de unas materias reservadas a los doctores de la Iglesia, a cuyo juicio nos parece que podrá remitirse el Consejo».⁶

También se muestra Jovellanos preocupado por el tiempo de demora que se tarda en emitir alguna de las censuras solicitadas, algo no muy común si se compara con el tiempo que otros censores tardaban en emitir sus juicios y que

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

provocaban continuas reclamaciones de sus autores al Consejo. Así, empieza su censura al *Compendio histórico de los descubrimientos del Nuevo Mundo* de Bernardo de Estrada disculpándose por el tiempo que ha tardado, que justifica por el volumen de la obra y la necesidad de atender al contenido y corregir la ortografía al mismo tiempo. Del mismo modo, el 20 de marzo de 1782 firma tres censuras y devuelve dos libros diciendo que «no habiéndome permitido mis ocupaciones examinar todas las obras que la Real Academia había remitido a mi censura, devuelto a manos de V. S. las dos adjuntas [...] para que si sus autores instasen por el despacho de las censuras, se sirva la Academia confiarlas a otro individuo, y si no, las reserve para mi vuelta».⁷

Otro de los problemas que sufren los censores son las continuas reclamaciones de los autores. Hay para el caso de Jovellanos diversos ejemplos, en los que él mismo protesta por el retraso que ello implica en la emisión de los informes y porque le distraen de sus otros quehaceres. Es el caso de las obras de Ramón Diosdado Caballero, las *Consideraciones americanas* (1790) y *Medios para estrechar la unión entre españoles y americanos* (1790), la misma obra con distintos títulos.⁸ O el caso de las *Revoluciones de Inglaterra* del jesuita Pierre Joseph d'Orleans, traducido por José Alonso Ortiz Rojo, que envía hasta cuatro originales supuestamente corregidos siguiendo las indicaciones del censor en cada una de ellas y que termina con una airada respuesta de Jovellanos:

Parece preciso que se le prevenga haga las demás correcciones con el mayor cuidado, pero sin necesidad de que vuelva la obra a la Academia; pues semejantes idas y venidas solo sirven para aumentar sin fruto sus ocupaciones y robar a sus individuos el tiempo que necesitan para el desempeño de objetos más importantes.⁹

Los censores como coautores

Puede parecer que no hay mucho que decir de las censuras favorables, pero no hay que olvidar que la censura opera de modo efectivo incluso en estas obras, pues en sus informes se detallan los cambios que se han de efectuar o las partes que han de ser suprimidas. Por ejemplo, en la censura a las *Órdenes religiosas y militares* editadas por Sancha entre 1788 y 1789, se muestra favorable a la impresión, pero plantea los cambios que se deben hacer para mejorar la obra y que vea sin problemas la luz. Con esas modificaciones el censor se está convirtiendo, de alguna manera, en coautor de la obra que finalmente será impresa. A veces la intervención modifica el texto, como el caso anterior; en otras suprimiendo,

⁷ Ibídem, pág. XXIX.

⁸ Ibídem, págs. 178-187.

⁹ Ibídem, págs. 122-125.

como sería el caso de la censura de la *Carta crítico-reflexiva sobre el poema «La mujer feliz»*, de 1787,¹⁰ donde pide eliminar directamente diez páginas, y en otras proponiendo añadir aspectos que han pasado desapercibidos por el autor, como ocurre con los tomos V y VI de la *Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* de Juan Sempere y Guarinos, al que recomienda añadir tres autores que habían escapado de su pluma.¹¹

Como ocurre para el resto de censores, existe cierta uniformidad formal en las censuras de Jovellanos, obligada por la propia tramitación del documento. Pero esta uniformidad era excedida en ocasiones por los censores, que más allá de afirmar no hallar en la obra cosa que se oponga a las buenas costumbres, la religión, las leyes, ni regalías de su majestad, se preocupan de otros aspectos como la reputación del autor, siendo el ejemplo más claro la censura que Jovellanos hace de las *Fábulas literarias* de Iriarte, al añadir a la fórmula de que «no contiene cosa que se oponga al dogma ni a las leyes» que «corresponden a la reputación del autor y al concepto que le ha granjeado las demás obras suyas anteriormente publicadas».¹² O al desestimar la publicación del *Bando a favor de toda moda y Clorinda sindicada* de Pedro Francisco Sotelo por el desorden del contenido, pero también porque «combate groseramente a su autor».

Otra forma de exceder el formalismo aparece representado en las ocasiones en las que expone los defectos de la obra, pero no desaconseja su publicación, de lo que tenemos también varios ejemplos, aunque bastará uno como muestra. Es el caso de dos obras de las que Jovellanos admite que no son todo lo correctas y útiles que deberían, pero que ya circulan por Europa en diversas traducciones y son leídas, por lo que negar la entrada de esas obras perjudicaría a los propios españoles. Estoy refiriéndome a la censura de las *Memorias del marqués de Pombal* (censurada el 13 de marzo de 1785) y la *Fasti novi orbis et ordinatio-num apostolicarum ad Indias* de Domingo Muriel (1786), donde afirma que «siendo una obra impresa ya, que corre, se lee y aprovecha en otros países, no hallo tampoco motivo para que se le niegue la entrada en estos reinos».¹³ Que la obra fuera ya pública hacía inútil su prohibición, mostrando de nuevo su preferencia a que prevaleciera la publicación de un texto sobre los posibles errores que contuviera.

A modo de conclusión

Para ir concluyendo, Jovellanos se muestra convencido de la necesidad de estar a la altura del resto de países europeos y de que las manifestaciones culturales

¹⁰ *Ibidem*, págs. 143-144.

¹¹ *Ibidem*, págs. 166-167.

¹² *Ibidem*, pág. 31.

¹³ *Ibidem*, pág. 115.

no son solo el índice del estado de la Ilustración nacional, sino factor determinante de la felicidad de los ciudadanos y motor de progreso;¹⁴ en definitiva, la escritura es un medio más para extender la luz de la Ilustración, y desde esa perspectiva plantea su trabajo como censor: consciente de la importancia de que quienes examinen las obras sean expertos en los temas que tratan; comprometido en reducir, en la medida de lo posible, el tiempo de tramitación de los informes sin afectar a la calidad de estos; preocupado por la utilidad de las obras que vean la luz, e implicado en que la imprenta se convierta en una herramienta más de las reformas ilustradas.

Jovellanos es, por tanto, una figura de primer orden dentro del movimiento ilustrado español, pero su actividad como censor no difiere de la que realizan sus contemporáneos en las mismas funciones. Todos los censores de su época se comportan de manera semejante, aunque hay que reconocer, eso sí, el elevado número de censuras que firma.

Así pues, Jovellanos es, como censor, un infatigable servidor de la monarquía, pero también una pieza más de ese complejo engranaje en el que se convierte la censura gubernativa a finales del siglo XVIII y cuyo objetivo, por parte de la elite gobernante, es dirigir la política cultural del país y orientarla hacia los intereses de la propia monarquía.

¹⁴ *Ibíd.*, págs. XVIII-XIX.

El proceso contra el padre Mier: su recurso ante Jovellanos

EDUARDO SAN JOSÉ VÁZQUEZ
Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

Poco queda hoy del recurso que, durante su destierro en España, el fraile novohispano Servando Teresa de Mier (1763-1827) elevó como penúltima esperanza a Jovellanos, recién nombrado ministro de Gracia y Justicia. Y aun de esto, casi nada llega hasta nosotros que no sea el testimonio del fraile. Aun así, el episodio basta para ilustrar una etapa del pensamiento criollista del dominico previa a su evolución hacia el neto independentismo con que se lo tiende a identificar hoy. A su vez, este independentismo tardío puede comprenderse por la resolución postrera de la causa personal del dominico, con el desengaño de comprobar la efectiva potestad de Jovellanos, en su efímero ministerio, y la indiferencia con que fue acogida por sus perseguidores la verosímil protección del gijonés y de la camarilla asturiana en la corte que el padre Mier esgrimía como apoyo en su causa. La impotencia y caída de Jovellanos actuaría para Mier como piedra de toque del verdadero tono político y moral de la metrópoli. Al mismo tiempo, el episodio que aquí se recupera es una muestra incidental del pensamiento de Jovellanos sobre la cuestión indiana, tiempo antes, naturalmente, de que pudiera conocer la deriva emancipatoria de los virreinos ultramarinos tras la invasión napoleónica de la península.

Puede que queden sin despejar para siempre la intercesión real de Jovellanos y de ese grupo de asturianos cercanos a la corte o la curia, en ocasiones parientes de este Mier Noriega por parte paterna, en el recurso de 1797 para la desestimación de su causa. Poco o muy borroso queda del episodio en los textos de Mier. No en vano, el fraile tampoco se molestó en retratar en sus escritos a otros personajes con los que tuvo mayor franqueo que con el ministro gijonés, como Simón Rodríguez, el abate Grégoire y José María Blanco White. Pero comprendamos los hechos desde el principio.

Después de su sermón de 1794 donde cuestionaba la tradición novohispana de la Virgen de Guadalupe, Mier sufrió un proceso religioso y secular que, tras prisión en el penal veracruzano de San Juan de Ulúa, lo condenaba a destierro en España. En la península, y entre constantes fugas y persecuciones, Mier apeló sin éxito a diferentes instancias religiosas y civiles. Entre ellas, la que causó mayor esperanza en el fraile fue el nombramiento como ministro de Gracia y Justicia de Jovellanos, a quien se dirigió en diciembre de 1797 buscando

elevar su causa al Consejo de Indias, para sustraer así el proceso de manos de las autoridades religiosas que desde Nueva España alargaban arbitrariamente su castigo.

La precoz fama de orador de Mier había hecho que el arzobispo de la Ciudad de México, el peninsular Alonso Núñez de Haro, le encargara dos sermones. El éxito del pronunciado en noviembre de 1794 para las honras fúnebres de Hernán Cortés avaló la petición de un segundo, sobre la tradición de la Virgen de Guadalupe. El 12 de diciembre, en presencia del virrey y del arzobispo, Mier pronuncia en la colegiata de Guadalupe de México su famoso sermón, donde niega la leyenda de la aparición de Tepeyac en 1531, según la cual la Virgen habría dejado su imagen sagrada en la tilma del indio Juan Diego. Mier se inspiró en las investigaciones del licenciado José Ignacio Borunda, quien sostenía que el culto de Guadalupe se transmitió en la capa del apóstol santo Tomás, que habría predicado en el Nuevo Mundo a la muerte de Cristo. Borunda sostenía que la imagen mítica de Quetzalcóatl y santo Tomás eran, en realidad, la misma, al tiempo que el culto mariano era así devuelto a la advocación telúrica de la divinidad azteca Tonantzin.

Herederó aún del pensamiento barroco, de la erudición jeroglífica y el gnosticismo del jesuita alemán Athanasius Kircher, autor de *La China ilustrada o el viaje a Oriente* (1667), el *Œdipus ægyptiacus* (1656) y otras obras de influencia en el dominico novohispano, Mier no presagia por el momento al independentista mexicano fundamentado, aunque a duras penas, sobre el contrato social rousseauiano y la kantiana mayoría de edad de los pueblos. Aun si se le considerara no en su época, sino varias generaciones antes, su pensamiento y referentes intelectuales ya podrían verse desfasados en la Nueva España que abandonaba el siglo XVII. En 1690, el protoilustrado del virreinato Carlos de Sigüenza y Góngora hubo de experimentar sentimientos de ofensa y aplazado orgullo tras la visita del jesuita italo-austriaco Eusebio Francisco Kino (Eusebius Franz Kühn), tan arrogante en su logocentrismo europeo de paseo por Indias como atrasado en sus noticias científicas, en comparación con las novedades ilustradas que el novohispano comenzaba a aplicar a sus observaciones científicas. Algo más de un siglo después, Mier permanecía aferrado a buena parte de las autoridades y claves barrocas de interpretación histórica y natural.

Pero, en realidad, la hipótesis de Borunda a la que se aviene y que pregona Mier distaba de reducirse a un extemporáneo capricho barroco, vacilante entre la superstición y la ciencia moderna. Por el contrario, formaba parte de una larga tradición criolla de cuestionamiento de la historiografía peninsular, presente ya en autores como los mestizos Huamán Poma de Ayala y Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, así como en los criollos Carlos de Sigüenza y Góngora y Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, quienes, sin mayores problemas con el Santo Oficio, discutieron así el protagonismo de los españoles como divulgadores del Evangelio en América, al retirarles el crédito histórico y moral a los títulos de po-

sesión de la metrópoli.¹ Incluso una voz autorizada como la del cosmógrafo mayor de Indias Juan Bautista Muñoz, quien había sido comisionado por Carlos III para la precisa refutación historiográfica de la Leyenda Negra (nada sospechoso, pues, de discutir los títulos de propiedad del imperio), se dedica a compilar estos testimonios de guadalupanismo crítico y añadir su propia hipótesis en esa línea.²

No es difícil suponer que en la recepción de la causa del dominico criollo por parte de Jovellanos, una de las primeras que hubo de despachar en su ministerio, el polígrafo, sensible a la renovación espiritual jansenista, no debió de escandalizarse en el terreno de la fe, salvo para tenerla apenas en cuenta como una peregrina disputa teológica, el arrebató de inspiración de un joven miembro de la Orden de Predicadores ansioso de celebridad. En tal caso, Jovellanos se pondría en el riesgo real que asuntos como este podían suponer para la unidad del imperio. El argumento de Mier convocaba la sombra causal de un silogismo contra la soberanía de España en las Indias, terreno al que el propio encausado deseaba llevar su expediente, alejándolo por el momento del Santo Oficio y sustrayéndolo del influjo de Núñez de Haro para elevarlo al Consejo de Indias, ante el que el propio Juan Bautista Muñoz haría de valedor suyo.

Serían de hecho dos las causas abiertas contra el padre Mier, la inicial de 1795 y la posterior, «por infidencia y otros delitos», en 1817, cuando ya había publicado su *Historia de la revolución de Nueva España* (1813) y su independentismo, probado ya en sus disputas con Blanco White en las páginas de *El Español*, había pasado a ser indudable y explícito.³ Aun así, la misma sombra de infidencia debió de pesar en la primera causa, la guadalupana, de tan inusitado rigor por parte de las autoridades religiosas, tanto del arzobispado novohispano como de la Inquisición. Así, Christopher Domínguez Michael, biógrafo del dominico, sostiene que, habiendo el fraile actuado solo y entre parciales retracciones posteriores, no se entiende la inquina:

Mier pronunció el famoso sermón en el peor de los momentos y en el más impropio de los lugares. La severidad inusitada se debió a que [las autoridades] se enfrentaban a enemigos mucho más peligrosos, y [...] fue medido con esa misma vara, manejada por una mano helada de pavor.⁴

¹ Véase CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the History of the New World: Histories, Epistemologies, and Identities in the eighteenth Century Atlantic World*. Stanford: Stanford University, 2001, págs. 213-217, 221-225 y 305-321.

² Los textos guadalupanos de los cuatro autores arriba citados, así como el sermón de Mier y el texto del propio Muñoz, se reproducen en TORRE VILLAR, Ernesto de la, y Ramiro NAVARRO DE ANDA (compiladores). *Testimonios históricos guadalupanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. El volumen recoge gran número de comentarios guadalupanos de diversa índole, desde la «Relación primitiva» (1541-1545) hasta el siglo XIX.

³ Véase SAN JOSÉ VÁZQUEZ, Eduardo. Independencia o autonomía de la América española: la polémica entre Mier y Blanco White. *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 2010, 33 (1), págs. 153-168.

⁴ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*. México: Era, CONACULTA-INAH, 2004, pág. 110.

El memorial del recurso de Mier ante Jovellanos era muy concreto y no llegaba a afectar a la cuestión teológica, de la que apenas existían dudas entre los canonistas y que sería resuelta a favor del fraile por el examen rotundamente favorable de la Real Academia de la Historia en 1800. Mier ya había suplicado el amparo del anterior ministro de Gracia y Justicia de Carlos IV, Eugenio Llaguno, pero la connivencia de este con Francisco Antonio León, el agente español del arzobispo Núñez de Haro, hizo imposible la gestión. Ante la nueva oportunidad del nombramiento de Jovellanos, Mier reitera su petición, siempre sin poder eludir del todo la renuente mediación del burócrata León, encargado de supervisar su caso. El recurso de Mier estribaba en dos puntos principales: primero, que lo facultaran para elegir el lugar de su prisión (desde mayo del mismo 1797 se hallaba recluido en el convento dominico de Burgos), y, segundo, que la causa pasara a ser oída por el Consejo de Indias, y que las autoridades religiosas declinaran, así, su intervención.⁵

Al tiempo que Mier no tenía más opción que recurrir a instancias de León, decidió, sin embargo, recomendarse por su cuenta a Jovellanos a través de Francisco Corbera, privado del nuevo ministro y comendador de la Orden de Calatrava. Junto con la recomendación que le hacía llegar Corbera, Mier endosó un poema laudatorio de su creación —«Sueño poético», lo titula en sus *Memorias*— que glosaba la figura del flamante ministro.

Es complicado asegurar cómo recibió Jovellanos la causa del padre Mier. En todo caso, el dominico, que pasará a referirse al gijonés como «mi favorecedor»,⁶ obtuvo del ministro una respuesta favorable a su primera petición, sobre la elección del traslado de prisión; pero en cuanto a la segunda y más importante, sobre el traslado de su proceso al Consejo de Indias, Mier supone que León lo hurtó al conocimiento de Jovellanos, con la misma mala fe con que a la disposición de Jovellanos sobre la elección de prisión añadió de su caletre la obligación de reclusión absoluta. Sin duda, la primera petición del fraile pretendía asegurar las vías para la realización de la segunda, previsiblemente frustrada. Por eso, Mier solicita su reclusión en el convento dominico de Madrid, esperando acercarse así a la corte: a Jovellanos y a través de él al Consejo de Indias.

Jovellanos, partidario de una de las principales medidas económicas pedidas por los criollos, el comercio libre, era, sin embargo, reacto a atender las quejas americanas más acusadas y deudoras de la Leyenda Negra sobre el sistema de gobierno en Indias. Así lo muestra su censura del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, de José del Campillo, hecha para la Real Academia de la Historia en 1788. Respecto al «cruel cautiverio» que su autor, Campillo, sostiene que padecen los americanos por parte de la metrópoli, replica Jovellanos

⁵ MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando Teresa de Mier*, pról. de Alfonso Reyes. Madrid: América, s. a., págs. 191-192.

⁶ *Ibidem*, pág. 196.

que «semejantes declamaciones exageradas merecerían la desaprobación de la política, aun cuando no tuviesen la de la verdad».⁷ En la cuestión americana descubrimos a un Jovellanos que, si bien no desconoce las quejas criollas, reafirma en toda su crudeza la razón de Estado de las reformas centralistas borbónicas, responsables de una frustración indiana que hacía buenos los pasados tiempos virreinales. Su propia demanda del libre comercio, incluso, no se relaciona con ningún idealismo filantrópico, ni siquiera con los intereses de los criollos, sino con los de la metrópoli, completamente desembozada en tal carácter a lo largo de su pensamiento económico, donde no duda en reservar el oprobioso término de *colonias* para los virreinos; así en su «Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias» (1789) o en el «Informe sobre la canela del oriente de Quito» (1797), donde la demanda del libre comercio solo trata de dar remedio al creciente contrabando ultramarino o a la inflación de precios en la península. Ya en el contexto de la invasión napoleónica, las Indias aparecerán rebajadas a colonias instrumentales, según se aprecia en el proyecto general para su defensa y unidad, que Jovellanos remite en carta del 3 de febrero de 1810 al regente electo Francisco Saavedra, y donde expresa inéditas ansias de felicidad pública y valimiento autónomo para las Indias, solo para el caso en que debieran servir de retirada y refugio a los emigrados españoles, a su gobierno y monarquía.⁸ Jovellanos seguirá mostrando su preferencia por el término *colonias* en su borrador del proyecto de Reglamento de la Junta Central, donde propone la creación de un Ministerio de las Colonias, denominación finalmente sustituida por la del definitivo Ministerio de Indias.⁹

No era, pues, Jovellanos sospechoso de anticriollismo, si bien desde la perspectiva opuesta lo sería de ortodoxo centralista, en la fórmula absolutista del «comercio libre y protegido». Como tampoco podía ser aún sospechoso de conspirador independentista un joven padre Mier por entonces dedicado a res-

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Censura del Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, colaboración de Noelia García Díez. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2007, pág. 924.

⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a Francisco Saavedra. Isla de León, 3 de febrero de 1810. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, págs. 350-355.

⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Borrador de proyecto de Reglamento de la Junta Central (Aranjuez, 26 de septiembre-1 de octubre de 1808). En *Obras completas. xi. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, pág. 74. La atribución de las Indias como «colonias» contravenía, de hecho, la letra legal que desde la Conquista establecía que los territorios de ultramar formaban unidad indivisa e igual con el cuerpo del imperio. Aunque la política real discurriera, en la práctica, por otros caminos, el centralismo borbónico acentuó los motivos de la desazón criolla. Véase LEVENE, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973. Para una noticia de los planteamientos generales de Jovellanos sobre la cuestión indiana, sobre todo desde el punto de vista constitucional y político, véase FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Jovellanos y América. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. xi...*, o. cit., págs. XCII-XCVIII.

tañar su herido orgullo de criollo con los blasones de una genealogía de la más depurada aristocracia española, recordando sus derechos legítimos en Indias y en España, como descendiente de los conquistadores. Estas circunstancias pueden explicar la benevolencia de Jovellanos, siempre suponiendo que la omisión del traslado de la causa al Consejo de Indias se haya debido efectivamente al covachuelo León, como afirma Mier, y no al propio ministro. En todo caso, tardaremos en conocer al Mier independentista. Aún en 1808, y después de haber huido a Portugal en 1805, vista la frustración de su recurso ante los ministros Llaguno, Jovellanos y su sucesor, José Antonio Caballero, lo encontramos vuelto a España como capellán castrense, combatiendo contra Napoleón y por el rey de España.

El «Sueño poético»

De la historia del recurso ante Jovellanos poco queda, pues, que no sea testimonio del propio Mier, expresivo sobre todo en su decepción ante la caída de Jovellanos, por el rumbo que tomaba no solo su proceso personal, sino las esperanzas cifradas en las Luces españolas. Ninguna referencia encontramos en la correspondencia de Jovellanos o en sus diarios, interrumpidos durante la etapa ministerial, como tampoco en sus escritos económicos o políticos. Los biógrafos, contemporáneos o actuales, alargan este silencio. Nada menciona quien, de ellos, tuvo sin duda que conocer el caso de Mier, si es que el propio Jovellanos no lo delegó en él, en virtud tanto de su amistad como del cargo que le hizo ocupar a su sombra, como oficial de la Secretaría de Estado de Gracia y Justicia de Indias. Es Juan Agustín Ceán Bermúdez. Un comentario en sus *Memorias para la vida de Jovellanos* (1814) aclara indirectamente la razón de este y otros mutismos históricos sobre el efímero ministerio. Hablando de las noticias que el polígrafo reconocía omitir en sus diarios, se propone otro tanto el biógrafo y amigo: «Y como no hubiese dexado entre sus apuntamientos ninguno perteneciente a esta época, sin duda por el horror y aversión con que la miraba, nos abstenemos de referir algunos hechos y anécdotas acaecidos en ella, seguros de que no merecería su aprobación».¹⁰ Se lamenta al fin Ceán: «es lástima, pues tendríamos un testimonio exacto y muy interesante de todo lo acaecido durante su ministerio».¹¹ Aun así, no evita una nota que bien podría acomodarse a la protección entonces dada a Mier: «Lo que sí se puede asegurar con certeza, que en este corto tiempo [...] procuró Jove Llanos la seguridad y sosiego de los infelices, que habían vivido hasta entonces asustados y temerosos, unos en destie-

¹⁰ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*. Gijón: Silverio Cañada, 1989, págs. 70-71.

¹¹ *Ibidem*, pág. 73.

rrros, y otros en prisiones». ¹² Como en el aséptico y escueto Ceán Bermúdez, nada encontramos del caso en las páginas biográficas, más noticiosas, de Carlos González de Posada, o en las más actualizadas de Julio Somoza o José Miguel Caso González.

El rastro escrito más característico y singular del episodio es, pues, el «Sueño poético» que Mier endosa a la recomendación de Francisco Corbera para Jovellanos. ¹³ La composición se encuentra reproducida íntegramente en las *Memorias* del fraile, ignoramos si como transcripción aderezada en la calma del gabinete, o desde la fidelidad al manuscrito que el fraile dice haber improvisado nada más conocer el nombramiento de Jovellanos. El poema es una acumulación de tópicos de la poesía laudatoria sin más valor literario que el documental, sobre todo en el sentido que le otorga el biógrafo Christopher Domínguez, como índice del anclaje estético y ontológico del padre Mier en el pasado barroco, antes que en unas luces ilustradas que tardará en conocer, quizá sin valorar realmente nunca, hasta que años más tarde las necesite como auxilio retórico de su independentismo mexicano. ¹⁴ El poema arranca, pues, en un barroco contraluz:

Tendido el negro manto de la noche,
Imagen de la vida que yo vivo,
A tiempo que descansan brutos y hombres,
Yo sucumbí a mi dolor activo;
Tal es el sueño, sí, tal es el sueño,
De un mísero mortal desfallecido
A fuerza de llorar males inmensos,
Y de regar con lágrimas sus grillos.

La antítesis barroca estructura el discurso: el yo poético subordina la representación de la realidad, antes soñada que sentida, de modo que a las sombras anímicas de su prisión sucede el amanecer de una nueva oportunidad para la justicia:

Revine un poco, y estregué mis ojos
De dolor y tristeza obscurecidos.
Una luz, cual aquella con que Venus
Usa anunciar el alba en el estío,
Me deslumbró, y sorprendido exclamo:
¿Cómo me dormí tanto? Ha amanecido.
Sonriose entonces la belleza alada

¹² Ibídem, pág. 71.

¹³ MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando...*, o. cit., págs. 192-194.

¹⁴ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., págs. 136-137.

Que al punto divisé; numen divino,
Empuña un cetro, lleva una balanza,
Una diadema sobre el frente lindo.

El poeta, ignorante de hallarse ante la Justicia, impetra al misterioso numen la solución de un caso sobre el que trata de poner en antecedentes —su dicha pasada en el Anáhuac, su actual destierro junto al nevado Arlanzón—, hasta que es interrumpido por la divinidad. La Justicia, advertida del atropello a Servando, ha venido a avisarlo del cambio en su fortuna:

Entonces dijo, alzando su balanza:
—¿Es posible que no me hayas conocido,
Servando? —A no saber que al cielo,
Huyendo de los hombres corrompidos,
Se voló, te hubiera por Astrea
Adorado, ya yo desde el principio.
—Lo soy de facto, que ahora bajo a España
A establecer en ella mi dominio,
Sentándome con Carlos en el trono:
Para eso es Jovellanos su ministro,
Sabio, virtuoso, incorruptible, justo,
Es de mis manos la obra que ha salido
Más a mi gusto: le formé en la patria
De donde traes origen distinguido.

En este punto, Mier desliza a Jovellanos un ingrediente biográfico que sin duda no debió de desconocer el ministro cuando le llegó la recomendación del dominico. Se trata de sus orígenes asturianos, título que el fraile comienza a esgrimir en España desde la sedicente alta nobleza de su apellido. Descendiente por parte materna de una vieja familia criolla, considerada entre los primeros conquistadores de Nuevo León, por vía paterna era nieto de un escribano público, asturiano destinado en Monterrey, Joaquín de Mier y Noriega, e hijo de un funcionario metropolitano que llegó a ser gobernador interino de la provincia de Nuevo León. Y, en efecto, hubo de ser el grupo de asturianos cercano a la corte y la Inquisición, cuya acción supone David A. Brading decisiva para influir en Jovellanos, el que hiciera llegar su recomendación al nuevo ministro.¹⁵

¹⁵ BRADING, David A. *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition across five Centuries*. Cambridge: Cambridge University, 2001, págs. 207-209. Brading supone que con las «excelentes relaciones familiares» de Mier, sobre todo en Asturias, «se atrajo la protección de Jovellanos», gracias a la cual consiguió su traslado a Madrid, donde pudo conocer a Juan Bautista Muñoz y a José de Yregui, inquisidor general, que le allanarían el camino hasta la Academia y el Consejo. Domínguez Michael (*Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 139) considera que el «resumen un tanto apretado» de Brading es crédulo con las palabras del propio Mier, y prefiere poner en suspenso la acción real de esta conexión asturiana.

En concreto, las instancias desde Nueva España de su tío y padrino Cosme de Mier y Trespalacios, alcalde del crimen de la Real Audiencia de México y caballero de la Orden de Carlos III, así como, desde España, de su hijo, Luis Trespalacios y Mier, ayuda de cámara del infante Antonio Pascual, hijo de Carlos III, conseguirían darle en España las garantías más efectivas.

Cuando en julio de 1795 Mier inicia su destierro peninsular, lo hace en el penal de La Carraca de Cádiz. Enseguida es puesto preso en el convento de Las Caldas de Santander. Desde allí emprende la fuga en busca de la casa solariega de su familia paterna, que ubica en una Buelna de Asturias. La búsqueda, infructuosa, se trunca al ser advertido en los caminos y volver de su grado al convento, si bien quizá hubiera fracasado de todos modos, por no dirigirse al destino ante todo más cercano y quizá igual de plausible, el de Alles, cabecera del actual municipio de Peñamellera Alta, agreste localidad que vio el nacimiento de varios personajes del siglo, desde el secretario de Indias José del Campillo hasta el que fuera mitrado de la archidiócesis más extensa del orbe hispánico, Puerto Rico, Felipe José de Trespalacios y Verdeja,¹⁶ apellidos que asimismo entroncan en la genealogía del propio Mier.¹⁷ Es, pues, la presencia y origen en Alles del apellido Trespalacios, que toma su nombre de la parte alta de la localidad, así como la ubicación allí de una quintana con una humilde casona blasonada con el escudo de armas de los Mier, ribeteado con la divisa «Adelante los de Mier por más valer», lo que avala que el dominico hubiera tomado esa dirección más viable y próxima en busca de algún socorro familiar.

Comoquiera, notaba Edmundo O'Gorman que, «pese a su acendrado republicanismo, fue siempre el padre Mier muy puntilloso en asunto tocante a su ascendencia aristocrática».¹⁸ De estos orígenes señala el propio Mier su vínculo con varias casas españolas, como los duques de Granada y los marqueses de Altamira, mientras que, por la vía materna, aduce una ligazón, tan verosímil como la anterior, con la sangre de la dinastía azteca, a través de Cuauhtémoc. Supone Domínguez Michael que «la tensión ostensible en Servando era la de muchísimos novohispanos: sentirse los mejores súbditos de la monarquía, *más españolistas que España*, y sufrir las humillaciones borbónicas en cuanto al empleo y al ascenso social».¹⁹ En cualquier caso, nos hallamos en una etapa del pensamiento político de Mier correspondiente a un criollismo que Jovellanos

¹⁶ Véase CAMPO LACASA, Cristina. *Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964, págs. 5, 6 y 14.

¹⁷ Véase SARANDESES, Francisco. *Heráldica de los apellidos asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1994, págs. 241-242. Entre las casas solariegas de los Mier (Alles, Trespalacios, Arenas de Cabrales, Ruenes, Abándames) no identifica Sarandeses la de Buelna. Sí lo hacen Alberto y Arturo García Carrafa (*Enciclopedia heráldica y genealogía hispanoamericana*, 1919), ápuđ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., págs. 64, 699 y 700.

¹⁸ O'GORMAN, Edmundo. Prólogo. En MIER, Servando Teresa de. *Ideario político*, ed. de Edmundo O'Gorman. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1978, pág. x.

¹⁹ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 83. Cursiva del texto.

hubo de observar inocuo, y donde demandar sus derechos como americano era hacerlo en tanto que español de América.²⁰

Mier concluye, pues, el poema justificando su recurso a Jovellanos como inducido por la propia Justicia:

Recorre á él con confianza, nada temas,
Él te hará justicia, yo le fío.
[...]
Era día claro, y yo les conté a todos
El sueño que me había acontecido.
Todos dijeron ser verdad el caso;
Todos me confirmaron, ¡oh, prodigio!,
En las dotes que adornan eminentes
Al que los poetas cantan por Jovino.

El prestigio de Jovellanos debía de ser moneda común para un criollo que en su cautiverio y destierro no tuvo más oportunidad de ilustración que la de fundamentar su defensa teológica, pues, aunque no pasara de propósito retórico, no es sino en este punto cuando confiesa haber comenzado a leer las obras del gijónés:

Leí ansioso las obras con que había
Su pluma a la nación enriquecido,
Y allí le hallé con los colores mismos
Que dijo Astrea, retratado al vivo,
Conforme, pues, la diosa me dictara.
A él dirijo los pobres versos míos,
Esperando que un sueño se realice
Fundado en su virtud, así confío.

La improvisación del poema, cierta o fingida, deja entrever, con todo, la intencional contraposición entre su apertura y el cierre absolutos, entre las dos formas verbales que la contienen, «tendido» y «confío», un participio y un verbo activo, como índice de su cambio de fortuna y ánimo. Aun así, puede ser verosímil la improvisación, fruto de la noticia del nombramiento de Jovellanos. Esto explicaría la impericia o desaseo de la composición, que quiere comenzar como una serie de serventesios encadenados, para confirmarse como un romance heroico, esto es, endecasílabo, abundante en irregularidades.

²⁰ Aun así, poco debieron de impresionar a Jovellanos las referencias al linaje de Mier. La consideración especial que podía tener por esta casa se muestra en una anécdota. En mayo de 1809, comentando en carta a lord Holland la decisión del marqués de La Romana de cesar a la Junta de Asturias e instalar una nueva, que varios consideran ilegítima, ironiza Jovellanos sobre los nuevos vocales: «Ni en verdad los sustituidos en su lugar son de lo mejor que pudo escoger [La Romana], pues entre ellos se cuentan algunos nombres de poco buen olor y sonido», lo que Somoza y José Miguel Caso creen que alude al menos al segundo apellido de Juan Argüelles Mier, nuevo vocal. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a lord Holland. Sevilla, 17 de mayo de 1809. En *Obras completas. v...*, o. cit., pág. 142.

Con este poema, Mier trataba de atraer la benevolencia del nuevo ministro. Una vez resuelto el recurso con el dictamen de Jovellanos favorable a la primera petición del padre Mier, su mudanza de clima, la añagaza de Mier consistía en acercarse a la corte. La temprana caída de Jovellanos, en agosto de 1798 y sin que Mier llegara a presentársele en el despacho, como era su plan, no impidió que obrase la más que segura recomendación que Jovellanos hiciera de Mier ante Juan Bautista Muñoz, quien a su vez lo recomendará con el sucesor del gijonés. Este fue tal vez el medio como fraile y ministro burlaban la vigilancia del burócrata León para impedir que el recurso llegara al Consejo de Indias. Fue el valenciano, defensor de mayor audacia doctrinal que Mier en materia guadalupana, quien decidió que el proceso pasara el examen de la Real Academia de la Historia, que resultaría favorable en 1800, como paso previo para su aceptación por el Consejo de Indias.

Esta quizá era la añagaza completa. Jovellanos no elevaba la causa al Consejo, pero la encomendaba a Muñoz, quien a su vez hacía intervenir a la Academia como aval ante el Consejo. Al fin este, vista la resolución académica y canónica, acató pero no cumplió, exonerando al fraile de culpa y restituyendo en abstracto su honor, pero disponiendo la continuidad de su destierro de diez años en Salamanca. Este fue el índice postrero de lo que el fraile había diagnosticado como el mal de la vacilante Ilustración española, el imperio de los covachuelos, que retienen la voluntad de los ministros y dictan la de los reyes, con Godoy, príncipe de la burocracia, a la cabeza. En la descripción que de ellos y del funcionamiento de la burocracia judicial hace Mier, en el capítulo II de la segunda parte de sus *Memorias*, podemos leer páginas igualables a las de los viajes filosóficos de Montesquieu o Cadalso.

Al fin, León, como empleado y privado de Caballero, sucesor y enemigo de Jovellanos, trataría de demostrar, con el último e impune desconocimiento por parte del Consejo de Indias de los dictámenes académicos y canónicos previos, hasta dónde llegaba la ineficacia de las redes políticas del patricio gijonés en desgracia. Quizá no sea difícil suponer, como hace Christopher Domínguez,²¹ que ser favorecido de Jovellanos puso a Mier en un segundo disparadero aún más peligroso y ajeno que el de la sospecha de conspiración.

Obras citadas

- BRADING, David A. *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition across five Centuries*. Cambridge: Cambridge University, 2001.
- CAMPO LACASA, Cristina. *Notas generales sobre la historia eclesiástica de Puerto Rico en el siglo XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1964.

²¹ DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*, o. cit., pág. 148.

- CAÑIZARES-ESGUERRA, Jorge. *How to write the History of the New World: Histories, Epistemologies, and Identities in the eighteenth Century Atlantic World*. Stanford: Stanford University, 2001.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, y noticias analíticas de sus obras*, prólogo de Javier Barón Thaidigsmann. Gijón: Silverio Cañada, 1989.
- DOMÍNGUEZ MICHAEL, Christopher. *Vida de fray Servando*. México: Era, CONACULTA-INAH, 2004.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Jovellanos y América. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, págs. XCII-XCVIII.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. De Jovellanos a lord Holland. Sevilla, 17 de mayo de 1809. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, pág. 142.
- De Jovellanos a Francisco Saavedra. Isla de León, 3 de febrero de 1810. En *Obras completas. v. Correspondencia 4 (octubre 1808-1811)*, ed. de José Miguel Caso. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, págs. 350-355.
- Borrador de proyecto de Reglamento de la Junta Central (Aranjuez, 26 de septiembre-1 de octubre de 1808). En *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2006, págs. 71-74.
- Censura del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, colaboración de Noelia García Díez. Oviedo, Gijón: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2007, págs. 922-924.
- LEVENE, Ricardo. *Las Indias no eran colonias*. Madrid: Espasa-Calpe, 1973.
- MIER, Servando Teresa de. *Memorias de fray Servando Teresa de Mier*, pról. de Alfonso Reyes. Madrid: América, s. a.
- O'GORMAN, Edmundo. Prólogo. En MIER, Servando Teresa de. *Ideario político*, ed. de Edmundo O'Gorman. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1978, págs. IX-XXXIV.
- SAN JOSÉ VÁZQUEZ, Eduardo. Independencia o autonomía de la América española: la polémica entre Mier y Blanco White. *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 2010, 33 (1), págs. 153-168.
- SARANDESES, Francisco. *Heráldica de los apellidos asturianos*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 1994.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, y Ramiro NAVARRO DE ANDA (compiladores). *Testimonios históricos guadalupanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.

Breves apuntes a propósito de unas notas manuscritas en la edición española de 1787 del libro *Ciencia de la legislación*, de Cayetano Filangieri

ALFREDO SOLER VALDÉS-BANGO

UNED

1. A modo de introducción: sobre la obra de Filangieri y el descubrimiento de las notas

Constituye una cita de referencia de la mejor doctrina que se ha ocupado de la obra de Jovellanos, la de la monografía titulada *Ciencia de la legislación*, de Filangieri, y ello en sus diversas facetas económica, política y jurídica.¹

De igual forma, y dada la repercusión de la obra del napolitano, que se extiende, no solo al viejo continente (a las actuales Italia, Alemania, Francia o España),² sino al «nuevo mundo» (Argentina, México, Colombia y Perú, entre otros), y dado su pensamiento político, económico, filosófico y jurídico, también constituye un común denominador la asociación que hace la doctrina de ambos ilustrados, dando a entender un conocimiento de la obra de Filangieri por Jovellanos o, al menos, su proximidad o afinidad de pensamiento.

Sin embargo, ninguno de los estudiosos que han centrado su trabajo en recomponer virtualmente las distintas bibliotecas que a lo largo de su vida reunió Jovellanos, confirman la lectura de esta obra.

Así, el francés Jean-Pierre Clément, allá por el año 80, en su obra *Las lecturas de Jovellanos (ensayo para una reconstrucción de su biblioteca)*, nada dice de esta obra, a pesar de su relevancia.³ Y otro tanto ocurre con la posterior en el tiempo (1984) de Francisco Aguilar Piñal, titulada *La biblioteca de Jovellanos*, aunque esta, claro está, se circunscribía a 1778.⁴ O, incluso, las referencias a Jovellanos

¹ Véase FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estudio preliminar y notas. En *Obras completas de Jovellanos*, ed. de José Miguel Caso González (en adelante *Obras completas*). KRK Ediciones, t. IX, *Escritos políticos*, pág. LXXXI; v. asimismo LLOMBART ROSA, Vicente, y Joaquín OCAMPO Y SUÁREZ-VALDÉS. Estudio preliminar y notas. En *Obras completas*, o. cit., t. X, *Escritos económicos*, pág. XXXIV.

² Véase LLOMBART ROSA, Vicente. El pensamiento económico de la Ilustración en España, 1713-1812. En FUENTES QUINTANA, Enrique. *Economía y economistas españoles. La Ilustración*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2000, págs. 7-89. Sobre la influencia del pensamiento de Filangieri en España, véase, por todos, LALINDE ABADÍA. El eco de G. Filangieri en España. *Anuario de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1984, LIV, págs. 477-522.

³ CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos (ensayo de reconstitución de su biblioteca)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980.

⁴ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1984.

de Luis Miguel Enciso Recio, en su discurso de recepción pública como académico de la Real Academia de Historia (Madrid, 2002), titulado *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas del siglo XVIII*.⁵ Ni que decir tiene que tampoco consta en el inventario efectuado en su día por Somoza.⁶

Quizás ello fuera debido a que la obra de Filangieri fuera considerada como prohibida por la Santa Inquisición, constando en el Índice de Libros Prohibidos publicado en 1790, y que debido a ello no se hiciera constar su tenencia, como apunta Clément ante la ausencia de mención alguna en los *Diarios* de Jovellanos de otras obras significativas.⁷

Sentado lo anterior, lo cierto es que hace cosa de unos años, consultando casualmente unos libros de la biblioteca familiar, me encontré con unas notas manuscritas, en número de siete, en la edición tantas veces citada de Filangieri. Y como en esos momentos no dudaba de su autoría, pues pertenecían a un antepasado directo, por las fechas a Santiago de Valdés Bango y Flórez Cienfuegos, no se me planteó mayor cuestión, suponiéndolas suyas.

Sin embargo, más recientemente, tras la lectura de los *Diarios de Jovellanos*, pude comprobar cómo en los viajes que don Gaspar hizo a Pravia, villa en la que tenía casa su cuñada, la señora del Busto, y a Avilés, frecuentaba la compañía tanto de aquel familiar que acabo de mencionar, refiriéndose a él como don Santiago Bango,⁸ como la de otros familiares indirectos, suscitándoseme entonces la duda de si dichas anotaciones pudieran deberse a la mano del propio Jovellanos.⁹

Como saben, dos son las principales excursiones que Jovellanos hace a Pravia y que constan en su *Diario*. La primera, en julio de 1792, en la que hace un recorrido por la comarca.¹⁰ Y la segunda, en julio de 1797, en que pasando por

⁵ ENCISO RECIO, Luis Miguel. *Barroco e Ilustración en las bibliotecas privadas españolas del siglo XVIII*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, págs. 160-173.

⁶ SOMOZA Y MONTSORIU, Julio de. *Inventario de un Jovellanista con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, publicaciones periódicas, traducciones, dedicatorias, epigrafía, grabado, escultura, etc., etc.* Madrid: Estab. Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 1901.

⁷ Cf. *Índice Último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reinos del Católico Rey de las Españas: el Señor Don Carlos IV, Apéndice y Continuación del Suplemento del último Expurgatorio. Contiene los Libros puestos en el Edicto de 7 de marzo de 1790*. Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790, pág. 293. Cf. CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 9.

⁸ En realidad, como indicamos en el texto, se trata de Santiago de Valdés Bango y Flórez Cienfuegos.

⁹ Jovellanos no solo menciona a «D. Santiago Bango», sino también a doña Bárbara, su hermana, casada con don José de Salas Navia y Arango. Asimismo, también menciona a Manuel de Prada Cascos, padre de la que sería mujer de don Santiago de Valdés Bango, la señora Josefa de Prada Cascos.

¹⁰ Véase *Obras completas*, t. VI, pág. 429. El día 25 de julio de 1792 consta la siguiente anotación: «A visita a casa de los marqueses de San Isidro; buen rato de bulla con la marquesa y el fraile, y luego a comer en casa con D. Santiago Bango y el Juez Inclán que nos convida para ir mañana a su casa de Belandres y ver de camino los puertos de Muros (o san Esteban de Boca de Mar)».

El día 31 de julio de 1792 escribía Jovellanos: «Antes de comer visitamos de despedida en casa de don Santiago Bango, donde está la familia de don José de Salas, casado con su hermana y heredera», *Obras completas, Diarios*, t. VI, pág. 448. En dichas fechas, Santiago de Valdés Bango todavía no había contraído matrimonio con su mujer, doña Josefa de Prada Cascos.

Avilés llega a Pravia.¹¹ En ambas excursiones visita a Santiago de Valdés Bango, unas veces en Pravia y otras en Avilés, pues tenía casa en ambas villas; en la primera, la de Arango, por ser sucesor de dicho vínculo, y en la segunda, la de Bango, por ser sucesor del de la casa de Bango en Ambiedes,¹² y en dichas visitas comparte mesa, conversa y realiza excursiones por el concejo de Pravia, que por aquel entonces comprendía los de Cudillero, Muros del Nalón y Soto del Barco.

Y dichas visitas se realizaron en fechas que concuerdan con la que se refleja expresamente en las notas manuscritas (en una de ellas se dice, textualmente, refiriéndose a la importancia de la religión, «pero sin ella todo falta en el hombre, como enseña la Francia en este año de 1791»).

Además de estos datos, también Jovellanos hace referencia a una especial relación con Santiago de Valdés Bango, pues no solo hacía esas visitas y departía con él, sino que Bango compartía la afición de Jovellanos por la poesía.

Así, en enero de 1795, en el día del cumpleaños, refleja en su *Diario* la remisión de una silva por parte de «Bango».¹³ Aunque ya con anterioridad, para la inauguración del Instituto, en diciembre de 1793, le había remitido un «Rasgo épico», del que no hay constancia y del que Jovellanos no tenía una opinión muy favorable.¹⁴ Días antes, junto con el primer obsequio para el Instituto remitido por el escribano de la villa de Gijón, don Alonso Antonio Álvarez, también

¹¹ Según anota Jovellanos, el día 30 de junio de 1797, «A las ocho y cuarto en Avilés. Visitas: comensario [Rafael Gómez Roubaud], abad de Cenero, [José] Prada, [Santiago] Bango, Abascal, [Ramón de] Miranda [Carreño], [Fernando] Pumarino». Véase *Obras completas, Diarios*, t. VII, pág. 742.

Más adelante, el día 7 de julio de 1797, ya en Pravia, volvía a anotar: «Lectura en D'Alembert. Tarde, a Muros y San Esteban con don Juan, Colás [de Armayor] y don Santiago Bango», o. cit., pág. 749.

Un días más tarde, el 8 de julio de 1797: «Conversación con don Narciso López, [Santiago] Bango y Palicio», o. cit., pág. 752.

Y al día siguiente, el 9 de julio de 1797: «Paseo a Orillas del Aranguín con Bango y [Narciso] López. Conversación de historia natural y sobre la importancia del estudio de las ciencias que le pertenecen. Come Bango con nosotros. [...] Seguimos nuestro paseo con Bango, López y don Manuel Salas. Conversación. Nordeste largo», o. cit., pág. 752.

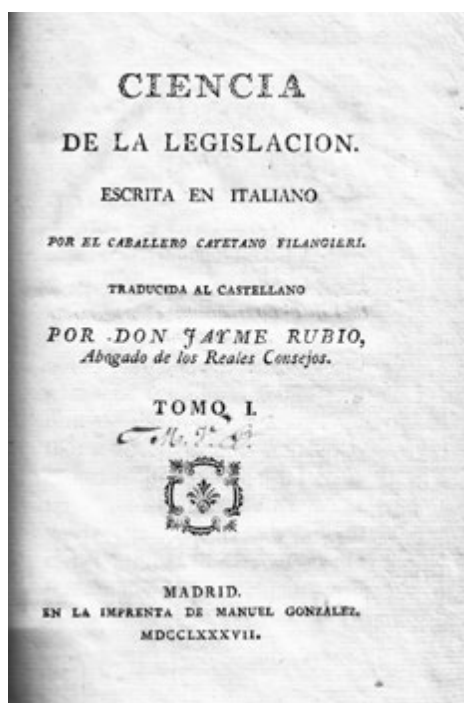
Finalmente, el 12 de julio de 1797, al marcharse de Pravia, deja registrado Jovellanos: «Despídese López; luego el juez don Narciso Bances, siguen Linares, Cienfuegos y Santiago Bango con nosotros hasta Avilés; llegamos antes de las ocho», o. cit., pág. 755.

¹² Santiago de Valdés Bango y Flórez Cienfuegos era hijo de Francisco de Valdés Bango Uría y Arango, sucesor en los vínculos y mayorazgos que gozó María Lorenza de Uría y Arango, fundados por sus ascendientes, de los cuales fueron poseedores Bartolomé de Arango Miranda y tres hijas suyas y por muerte de la última, casada con el marqués de Santa Cruz, recayeron en Fernando Ignacio de Arango Queipo, obispo y señor de Tuy. Cuando falleció este último, pasaron a la citada María Lorenza y, tras su muerte, a Francisco de Valdés Bango.

¹³ Dice Jovellanos sobre los envíos: «Bango, una silva a su manera», *Obras completas*, t. VII, pág. 68.

¹⁴ Así, Jovellanos dejaba anotado en su diario el 22 de diciembre de 1793: «En cuanto a la composición, le indico los defectos más necesitados de enmienda, la ofrece y dice enviará a Bango a este fin». Véase *Obras completas*, t. VI, pág. 519.

Y, finalmente, el 19 de octubre de 1797, a su llegada a Gijón, después de dos meses de ausencia en comisión secreta a La Cavada, deja escrito el prócer asturiano: «Enhorabuena, versos de [Santiago] Bango y [Manuel María González] Reconco». Cf. *Obras completas*, t. VIII, pág. 179.



consta la remisión de una carta, de la que Jovellanos opina que «parece dictada por Bango».¹⁵

Así pues, y dicho sea con todas las cautelas, existía una relación personal lo suficientemente estrecha como para pensar en la posibilidad de que Jovellanos llevara consigo la obra en sus viajes, entre ellos las excursiones a Pravia, y no lo hiciera constar en el *Diario* por ser obra prohibida.

En fin, no quiero extenderme más; creo que son los jovellanistas quienes, de forma más atinada, arrojarán luz sobre la autoría de dichas notas y sobre su contenido realizando sus investigaciones, más profundas y juiciosas.

2. Sobre las notas manuscritas: transcripción y breve valoración de su contenido

En cuanto a las notas en sí son de varios tipos. Algunas se refieren a cuestiones religiosas. Otras tienen un claro contenido político, en referencia a la idea de «Estado». No faltan las que presentan un sesgo económico. E, incluso, finalmente, algunas se pronuncian sobre el sistema judicial imperante.

¹⁵ Véase *Obras completas*, t. VI, pág. 515. La anotación consta el día 13 de diciembre de 1793.

A continuación pasaré a transcribirlas junto con la parte del texto de la obra de Filangieri anotado, acompañando una reproducción fotográfica de dichas notas al final de este trabajo para su valoración por los expertos.

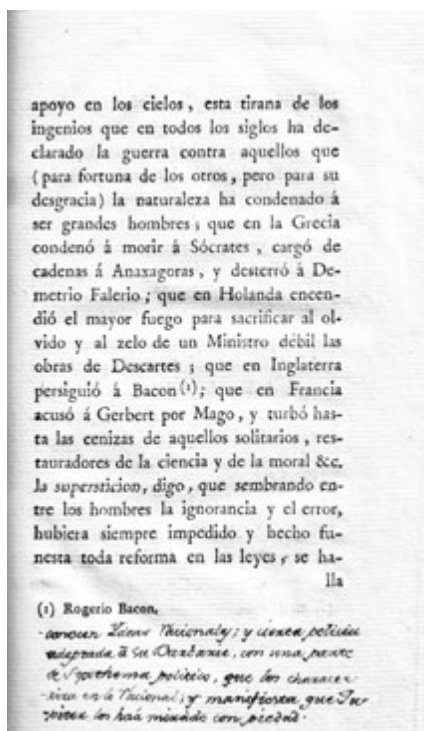
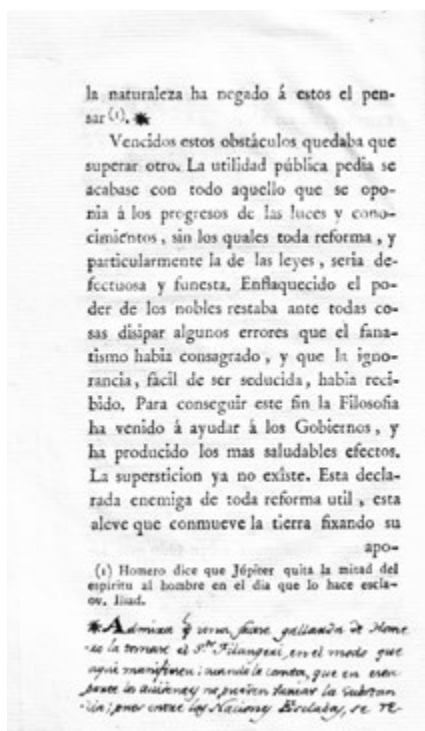
Primer texto anotado

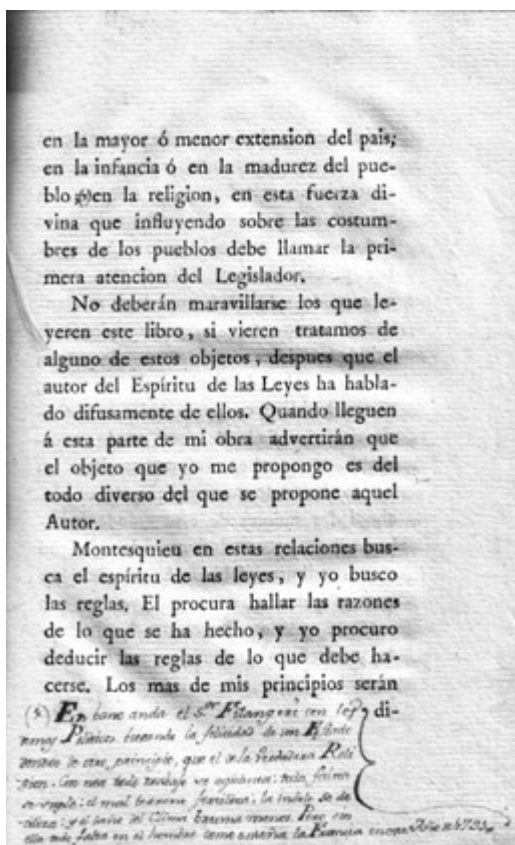
retaba sobre todo que los hombres dexasen de ser esclavos, pues la naturaleza ha negado á estos el pensar (1)*

(1) Homero dice que Júpiter quita la mitad del espíritu al hombre el día que lo hace esclavo. Iliad.

Anotación manuscrita

* Admira q una frase gallarda de Homero la tomase el S.^{or} Filangieri, en el modo que aquí manifiesta; cuando le consta, que en esta parte los accidentes no pueden variar la substancia; pues entre las Naciones Esclavas, se reconocen Ideas Racionales. Y cierta policia adaptada á su Barbarie, con una parte systhema politico, que los caracteriza en lo racional; y manifiesta que Jupiter los haá mirado con piedad.



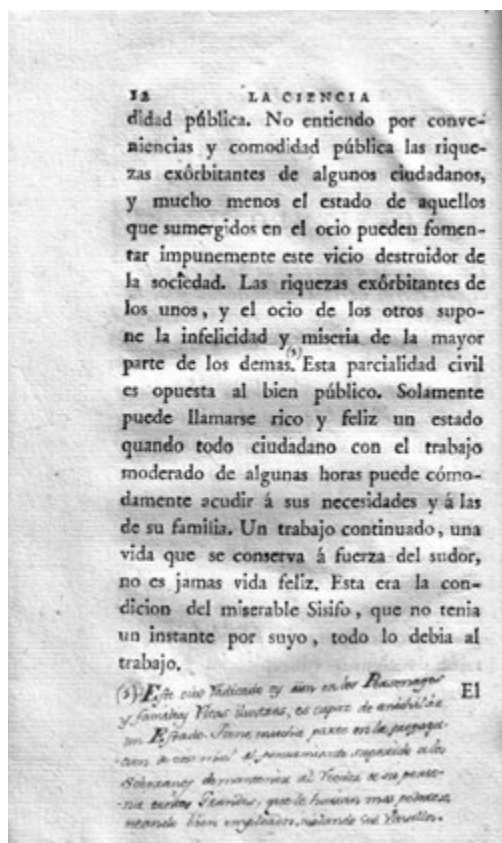


Segundo texto anotado

Si esta última bondad consiste en la relación de las leyes con el estado de la Nación á quien se dan, hemos de ver que es lo que compone este “Estado”. Esto lo hallaremos en la naturaleza del gobierno [...], (3) en la religión, en esta fuerza divina que influyendo sobre las costumbres de los pueblos debe llamar la primera atención del legislador.

Anotación manuscrita

(3) En bano anda el S.^{or} Filangieri con los demas Politicos buscando la felicidad de un Estado dentro de otro principio, que el de la verdadera Religion. Con esta todo trabajo se aguanta; toda falta se suple; el mal terreno fertiliza; la indole se dociliza; y el daño del clima bruma menos. Pero sin ella todo falta en el hombre como enseña la Francia en este Año de 1791#.

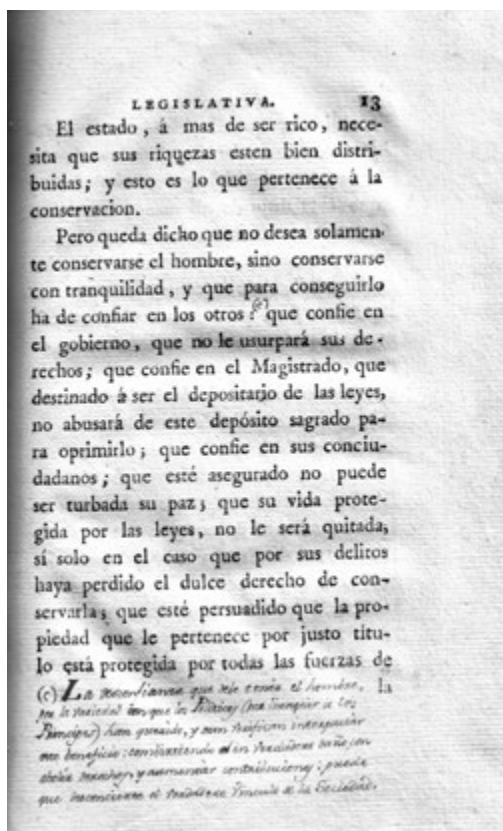


Tercer texto anotado

Las riquezas exorbitantes de los unos, y el ocio de los otros supone la infelicidad y miseria de la mayora parte de los demás: Esta parcialidad civil es opuesta al bien público.

Anotación manuscrita

(3) Este ocio radicado oy aún en los Personages y familias ricas ilustres, es capaz de anichilár un Estado. Tiene mucha parte en la propagacion de este mal el pensamiento sugerido a los Soberanos de mantener al reedor de su persona tantos Grandes, que le harian mas poderoso, estando bien empleados, cuidando sus vasallos.

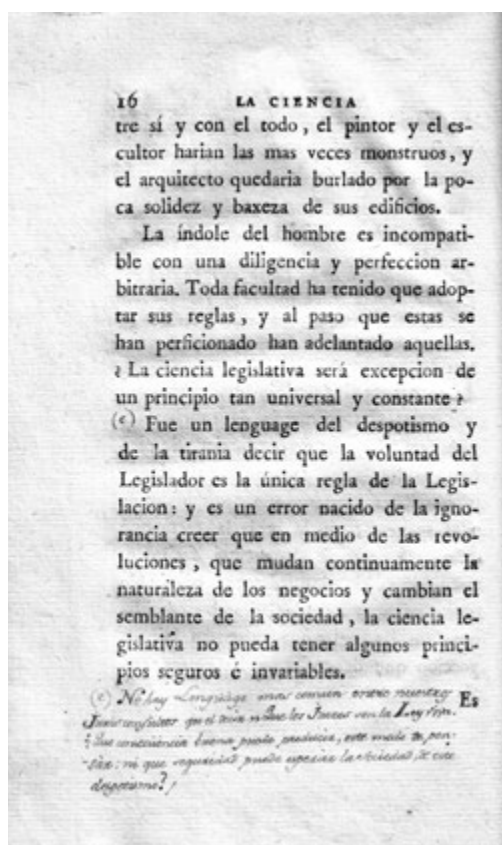


Cuarto texto anotado

Pero queda dicho que no desea solamente conservarse el hombre, sino conservarse con tranquilidad, y que para conseguirlo ha de confiar en los otros: (c) que confie el gobierno, que no le usurpará sus derechos; que confie en el Magistrado, que destinado á ser el depositario de las leyes, no abusará de este depósito sagrado para oprimirlo.

Anotación manuscrita

(c) La desconfianza que debe tener el hombre, por la variedad con que los Políticos (por lisongear a los Principes) han querido, y aun verifican interpretar este beneficio; combirtiendo en verdadero daño, con abolir derechos, y aumentar contribuciones; puede que desconcierte el verdadero vínculo en la Sociedad.

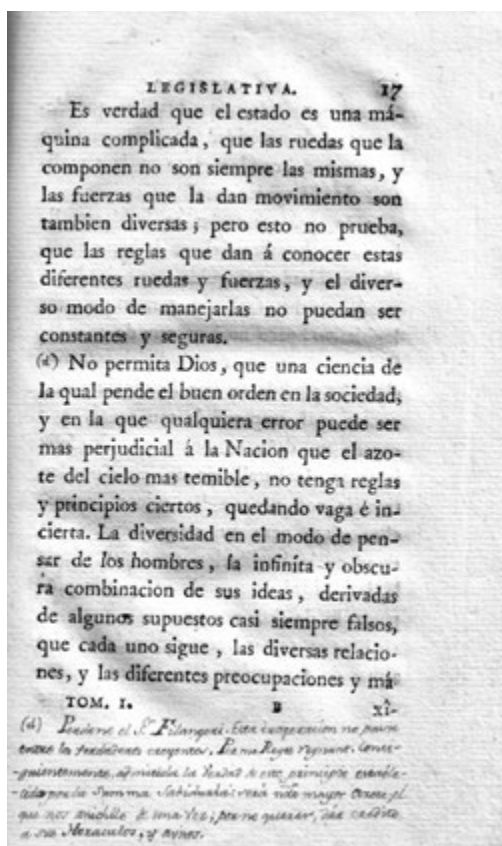


Quinto texto anotado

(e) Fue un lenguaje del despotismo y de la tirania decir que la voluntad del Legislador es la única regla de la Legislación: y es un error nacido de la ignorancia creer que en medio de las revoluciones, que mudan continuamente la naturaleza de los negocios y cambian el semblante de la sociedad, la ciencia legislativa no pueda tener algunos principio seguros é invariables.

Anotación manuscrita

(e) No hay lenguaje mas comun entre nuestros Jurisconsultos que el decir „ Que los Jueces son la Ley viva. ¿Que consecuencia buena puede producir, este modo de pensar; ni que seguridad puede esperar la sociedad, de este despotismo?



Sexto texto anotado

(d) No permita Dios, que una ciencia de la qual pende el buen orden de la sociedad, y en la que cualquiera error puede ser mas perjudicial á la Nación que el azote del cielo mas temible, no tenga reglas y principios ciertos, quedando vaga é incierta.

Anotación manuscrita

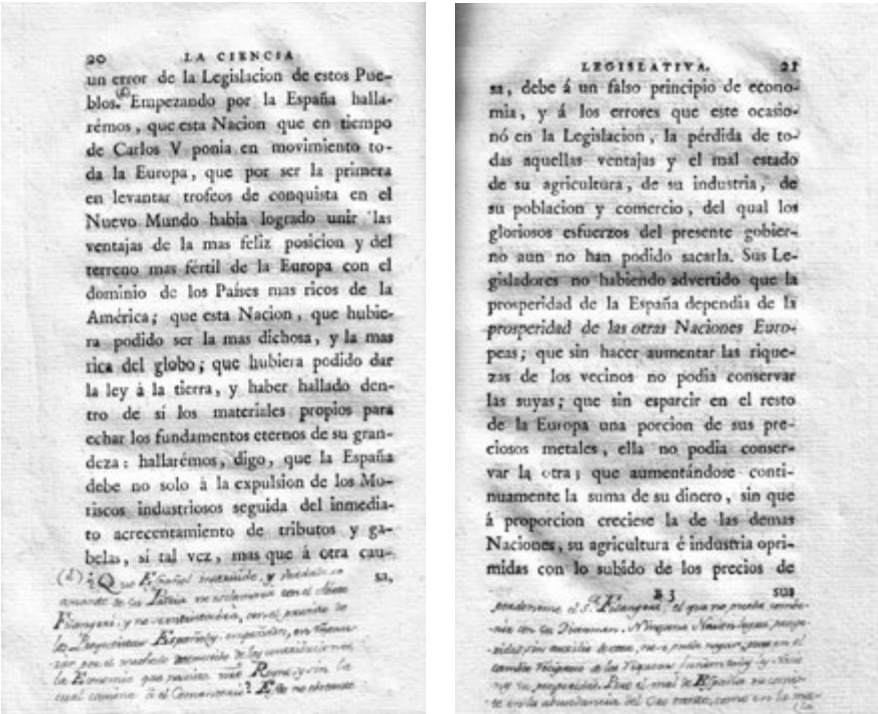
Perdone el S.^{or} Filangieri. Esta exageración no pasa entre los verdaderos creyentes. Per me Reges regnant. Consiguientemente, admitida la verdad de este principio establecido por la summa sabiduria: será nro mayor azote; el que nos anichile de una vez; pero no querar, dar credito a sus Horaculos, y avisos.

Séptimo texto anotado

(d) Empezando por la España hallarémos, que esta Nación que en tiempo de Carlos V ponía en movimiento toda la Europa, que por ser la primera en levantar trofeos de conquista en el Nuevo mundo habia logrado unir las ventajas de la mas feliz posición y del terreno mas fértil de la Europa con el dominio de los Países mas ricos de la América; que esta Nación, que hubiera podido ser la mas dichosa, y la mas rica del globo; que hubiera podido dar la ley á la tierra, y haber hallado dentro de sí los materiales propios para echar los fundamentos eternos de su grandeza: hallarémos, digo, que la España debe no solo á la expulsión de los Moriscos industriosos seguida del inmediato acrecentamiento de tributos y gabelas, sí tal vez, mas que á otra causa, debe á un falso principio de economia, y á los errores que este ocasionó en la legislación, la pérdida de todas aquellas ventajas y el mal estado de su agricultura, de su industria, de su población y comercio, del qual los gloriosos esfuerzos del presente gobierno aun no han podido sacarla.

Anotación manuscrita

(d) ¿Que Español instruido, y verdadero amante de su Patria no exclamará con el Abate Filangieri, y no se entristecerá, con el prurito de los Proyectistas Espa-



ñoles, empeñados , en restaurar por el método destructivo de las contribuciones, la Economía que necesita nro Reyno, y sin la cual camina á el cementerio? Esto no obstante perdoneme el Sr Filangeri, el que no pueda convenir con su Dictamen. Ninguna Nacion logra prosperidad, sin auxilio de otra, no se puede negar; pues en el cambio reciproco de las riquezas fundan todas las Naciones su prosperidad. Pero el mal de España no consiste en la abundancia del Oro tanto, como en la mala distribución de los brazos, para adelantar la agricultura y comercio de una parte; y de la otra la falta de Policia para adelantár la Industria, quitando las contribuciones sobre los alimentos, y otras matherias de primera necesidad; providenciando que aquellos que son solo cuerpos muertos para el Reyno por estar a el lado y cortejo de el Soberano; pasen a gobernar sus pingües Estados, y sean manantiales que vivifiquen los miserables que penan por mantener su fausto. Este arruinará spre los Reynos; mientras no se (precaban) de su rigór los soberanos. Las Tropas extranjeras, son otras sanguijuelas en toda Republica que despues de extraher el oro, y plata nada contribuyen a la población. No es el menor motibo la falta de Economia en el Ramo general de Hacienda. Pero el mayor (despues de la multiplicada contribución) es la falta en el legislador, de el conocimto de cada Ramo de los que han de verificár la verdadera felicidad de el Vasallo.

Hacia la felicidad pública

Jovellanos y la beneficencia: ideas sobre el sistema de hospicios

LIDIA ANES FERNÁNDEZ, MAR LÓPEZ PÉREZ
Universidad de Castilla-La Mancha

En el siglo XVIII el concepto y la práctica de la caridad sufrieron cambios para orientarse hacia el ejercicio de la beneficencia. Se trataba de conjugar la ayuda al necesitado con su conversión en un elemento útil para la sociedad. Proporcionar a los menesterosos de cualquier condición que fuesen los medios para desempeñar un trabajo, dependiendo de sus capacidades, o para aprender algún oficio, les permitiría subsistir por sí mismos y ser elementos productivos y valiosos para el logro del bien común. La forma tradicional de la caridad, según el pensamiento ilustrado, solo contribuía a fomentar la ociosidad y a crear confusión entre los pobres verdaderos y los fingidos, los vagos. La base de todo el sistema benéfico ilustrado debería ser promover el trabajo y no favorecer la perpetuación de la mendicidad, y habría de ser el Estado el encargado del control de todo el entramado asistencial, centrado en la atención a los verdaderos necesitados en los hospicios.

Jovellanos en su *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*, leído en la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla en el año 1778, sintetizará las líneas básicas del pensamiento ilustrado sobre este régimen, planteando cómo solucionar los problemas que podría presentar esta forma de asistencia (la concentración de un gran número de necesitados de muy diversas condiciones), mediante el establecimiento de casas independientes para cada clase de acogidos, en las que habrían de recibir educación o aplicarse al trabajo dependiendo de su edad y estado. Este será el asunto que se desarrollará en esta comunicación: las aportaciones de Jovellanos a la idea ilustrada de «beneficencia» y a la correcta organización del sistema de hospicios.

Pobreza e ilustración

Conseguir la pública felicidad debería ser el objetivo de cualquier gobierno ilustrado. Jovellanos, en su *Discurso sobre los medios de promover la pública felicidad en el Principado*, la definió como «aquel estado de abundancia y comodidades que

debe procurar todo buen gobierno a sus individuos».¹ Si tal estado se alcanzase, la pobreza no existiría y todos los ciudadanos serían capaces de lograr los recursos necesarios para mantenerse a sí y a sus familias, y de contribuir al bienestar y prosperidad del reino. Este ideal ilustrado estaba lejos de ser factible. La pobreza era un mal que acechaba a la sociedad, y una parte de la población, variable dependiendo del momento y el lugar, no podía lograr su sustento mediante el trabajo. A estos era a los que, de diferentes maneras, tenía que atender la red asistencial. Para los ilustrados la función de la beneficencia no debería ser la tradicional, de procurar limosna al menesteroso, ya que esto solo contribuía a perpetuar la mendicidad o incluso la vagancia. La ayuda que se había de prestar a los necesitados debía dirigirse, en la medida de lo posible, a convertirlos, mediante la educación y la orientación, en ciudadanos útiles. Debían arbitrarse los medios para que la mayor parte de los necesitados fuese capaz de contribuir a ese bien público, a la pública felicidad.

En el siglo XVIII se elaboraron varios estudios sobre la tipología de la pobreza y el destino que se podría dar a cada menesteroso en función de sus características. Se consideraba que el paso inicial imprescindible era la clasificación: distinguir, para empezar, entre los que se acostumbraba a llamar «pobres verdaderos» (aquellos que por achaques de salud o por su edad no podían ganar su sustento) y los «pobres fingidos», englobados muchas veces bajo el calificativo de «vagos», para quienes la mendicidad o incluso el robo, la mala vida, se habían hecho profesión. Por lo general los estudiosos fueron partidarios, durante el siglo XVIII, de recluirlos a todos ellos, con la separación adecuada, en los grandes establecimientos conocidos como «hospicios», tanto en los que ya funcionaban como en los que se planeaba construir, para que cada uno recibiera el tratamiento que lo convirtiese en un ciudadano útil, fuera mediante la educación o mediante el ejercicio de aquellos trabajos que estuviese en condiciones de desarrollar.² Desterrar la ociosidad y la vagancia, convertir en súbdito industrioso a cualquier persona en condiciones de desempeñar un trabajo, educar y reformar... fueron las premisas por las que se regirá el modelo ilustrado de beneficencia, en el que el sistema de hospicios era una pieza fundamental.³

¹ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado*. En *Obras publicadas e inéditas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, col. «hecha e ilustrada por don Cándido Nocedal». Madrid: M. Rivadeneyra, 1859, págs. 438-453 (pág. 443). Biblioteca de Autores Españoles (BAE), L.

² Como después se verá, también hubo pensadores en la segunda mitad del siglo XVIII que consideraban que algunas de las clases de pobres estarían mejor atendidas en sus pueblos; por ejemplo, los ancianos, ya que allí podían contar con la compasión de sus vecinos, quienes con su limosna contribuirían a su mantenimiento.

³ Santos Díez González describió lo que se esperaba que fuese un hospicio en la segunda mitad del siglo XVIII: habían de ser «hospitales en que se pone en cura la peste de la ociosidad, promoviendo en ellos la industria, y haciendo que los que por vagos son una carga y gravamen de los pueblos, se conviertan en miembros útiles del cuerpo político». DÍEZ GONZÁLEZ, Santos. *Memoria número VIII*. En *Colección de las Memorias premiadas y de las que se acordó se premiasen sobre los cuatro asuntos que por encargo*

Por ser la pobreza un tema recurrente en los escritos del siglo XVIII y ser los hospicios el remedio que se consideraba más adecuado para atender a los necesitados, fueron numerosos los autores que se ocuparon de ellos en sus escritos.⁴ El hospicio habría de permitir concentrar los recursos disponibles para la asistencia y dar el tratamiento correspondiente a cada uno de los menesterosos. Para lo primero, era condición necesaria desterrar la tan arraigada costumbre de la limosna particular, que no distinguía entre los pobres verdaderos y los fingidos, contribuyendo a perpetuar la vagancia y la ociosidad tan criticada por los ilustrados. Se debían crear los canales adecuados para que los auxilios de particulares, y en especial los de la Iglesia, tradicional limosnera, se orientasen hacia un mejor uso a través de estas instituciones.⁵ Para que los recursos disponibles se utilizasen de la forma más eficaz, era necesaria la clasificación de los pobres según edad, sexo, condición física y actitud, para dar a cada uno el destino y tratamiento más adecuado dentro del hospicio, que no se concibe solo como centro de acogida o reclusión. Habrían de ser además escuelas, talleres de aprendizaje de oficios, correccionales, y por ello tendrían que incluir también las dependencias necesarias para la educación y el trabajo de los hospicianos. Las ordenanzas particulares de los que se habían ido edificando y poniendo en funcionamiento especificaban cuáles habrían de ser las tareas que desarrollar dentro de ellos y cómo se habrían de hacer, y en los escritos de los autores que se ocuparon de este asunto se recogen opiniones sobre las habitaciones y oficinas que debían construirse en cada uno de esos centros.

Hubo ilustrados que defendieron que los hospicios solo debían ser centros de educación y asilo para determinados grupos, mientras otros pensaban que tenían que ser, además, reformatorios. Miguel Antonio de la Gándara los presentó como correccionales y centros de educación y empleo, en los que, con la guía adecuada, hasta los más incapaces podrían desarrollar algún trabajo. Si se erigía el número necesario, se podría ocupar de forma provechosa a, según él calculaba, «un millón o dos de mendigos, holgazanes y vagamundos», además de emplear a

particular publicó la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta Corte en el suplemento de la *Gazeta* de 14 de agosto de 1781. Tratan del ejercicio de la caridad y socorro de los verdaderos pobres, corrección de los ociosos, destierro de la mendicidad voluntaria y fomento de la industria y aplicación. Madrid, 1784, págs. 187-213 (pág. 192).

⁴ Ya Feijoo había tratado de ellos en sus *Cartas*, proponiendo la fundación en todas las ciudades principales españolas de hospicios o casas para el acogimiento de pobres inválidos, incluidos aquellos que fingían serlo para evitar el trabajo y que, al verse amenazados por la posible reclusión, quizá decidiesen abandonar su actitud y abrazar la vida laboriosa. FEIJOO MONTENEGRO, Benito Jerónimo. *Cartas eruditas y curiosas en que (por la mayor parte) se continúa el designio del Teatro Crítico Universal, impugnando, o reduciendo a dudosas varias opiniones comunes*, t. III. Madrid: Impr. de Antonio Pérez de Soto, MDCCLXV, págs. 298-301.

⁵ Se trataba de presentar estos centros como alivio no solo de los pobres, también de los limosneros, ya que tendrían la seguridad de que sus dádivas habrían de ser bien empleadas, sin servir para fomento de la ociosidad. Así lo hará Lesmes Antonio del Mazo en su *Memoria*, publicada en *Colección de las Memorias premiadas...*, o. cit., págs. 77-109 (pág. 105).

personas con minusvalías graves a las que ningún taller fuera de estos centros querría emplear.⁶ Lesmes Antonio del Mazo comparte la misma opinión sobre los hospicios que Gándara: permitirían, además de corregir a los vagos y maleantes, aprovechar el trabajo de enfermos e imposibilitados. Cada uno, a pesar de sus limitaciones, mostraría aptitudes que, bien encauzadas, los harían capaces de ganar su sustento en estos centros, mientras que, si permaneciesen en las calles, solo podrían mantenerse de las limosnas.⁷ Ramón Cortines y Andrade escribió un *Discurso político sobre el establecimiento de hospicios en España*, publicado en Madrid en 1768, en el que también defendió la creación de estos centros como remedio para atender a los necesitados, ocupándose además de proponer las fuentes de financiación, que habrían de ser: el trabajo de los alojados, los fondos de obras pías, las limosnas de los eclesiásticos y de particulares y, si fuese posible, el sobrante, si lo hubiese, de las rentas de propios y de los arbitrios, o incluso el repartimiento entre el vecindario.⁸ También hay que mencionar la obra de Tomás de Anzano, director del Real Hospicio de San Fernando, sobre la formación de un sistema de gobierno para un hospicio general, en la que trató de los diversos asuntos que se refieren a la organización de la casa: quiénes tendrían que estar acogidos, por cuánto tiempo y qué tratamiento convendría darles.⁹

Bernardo Ward, cuya obra Jovellanos recomendó a los socios de la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, dedicó muchas páginas a los hospicios y las funciones que habrían de tener.¹⁰ Ward propuso que en ellos solo se recogiese a los huérfanos e hijos de pobres que no los pudiesen mantener, muchachas y mujeres sin medios para ganar su sustento, y ancianos y achacosos, que en todos los casos se dedicarían al trabajo dentro de la casa, mientras que los holgazanes que se recogiesen y estuviesen en condición serían destinados a la tropa de forma directa. Los pobres imposibilitados deberían ser atendidos en sus pueblos.¹¹ En su *Obra pía* propuso los medios para establecer

⁶ GÁNDARA, Miguel Antonio de la. *Apuntes sobre el bien y el mal de España*, ed. y estudio preliminar de Jacinta Macías Delgado. Madrid: Ministerio de Hacienda, 1988, pág. 172.

⁷ MAZO, Lesmes Antonio del. *Colección de las Memorias premiadas...*, o. cit., pág. 104.

⁸ CORTINES Y ANDRADE, Ramón. *Discurso político sobre el establecimiento de los hospicios en España*. Madrid, 1768.

⁹ Anzano sostuvo que debían ser admitidos en el hospicio los niños sin progenitores, los ancianos, los que mendigasen amparándose en sus achaques, aunque solo fuese para comprobar si estos eran verdaderos, adultos con alguna desviación que hubiese que corregir..., pero de ninguna manera habría que ingresar en estos centros a lo que llamaba «pobres temporales», como jornaleros o artesanos que hubiesen perdido su trabajo, ya que se les privaría de la posibilidad de buscar un nuevo empleo con libertad. A estos habría que darles auxilio «interino» y, si no hubiese otro remedio, permitirles incluso mendigar algunos días, siempre con la licencia de alguna autoridad. ANZANO, Tomás. *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*. Madrid, 1778, págs. 42-44.

¹⁰ Jovellanos incluía el *Proyecto económico* de Ward entre las obras que estimaba conveniente que conociesen los socios de la Asturiana. JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias...*, o. cit., pág. 440.

¹¹ Incluso, escribió Ward, se podría recluir en el hospicio a los hijos desobedientes cuyos padres no pudiesen encauzarlos y a los mozos revoltosos que molestaban en los pueblos si los vecinos lo solicitaban,

hospicios para vagabundos; cincuenta hospicios para cincuenta mil pobres preveía él que serían necesarios, con una financiación indeterminada, ya que esperaba que en el plazo que transcurriría hasta que estuviesen contruidos se podría calcular de cuánto se podría disponer, así como conseguir las fuentes de donde procederían los fondos (suponía que para sostener a cincuenta mil pobres se necesitaría medio millón de pesos anuales). Contaba con las contribuciones de los eclesiásticos, como casi todos los tratadistas, con recursos destinados a otras obras pías, con el producto de loterías y con el trabajo de los hospicianos. Ward sugirió que se estableciera una casa provincial (una por obispado manteniendo uniformidad en todo el país) y cuatro o seis casas subalternas en los principales pueblos de la jurisdicción, lo cual permitiría una mejor distribución de trabajos y fondos.¹²

Campomanes concibió los hospicios más como centros de educación que de corrección, y los consideró como uno de los medios para fomentar el desarrollo de la industria en España, ya que en ellos se educaría, tal como se hacía en los talleres de los maestros profesionales, a expósitos y mendigos hasta que se convirtiesen en vecinos útiles, capaces de emplearse libremente en el ejercicio de las artes.¹³ El conde de Floridablanca, en la *Instrucción reservada*, también hace referencia a los hospicios, sosteniendo que sería preferible que estuviesen dedicados exclusivamente a niños y personas ancianas, mientras que los que necesitasen corrección y castigo deberían estar separados, en un establecimiento que recibiese otro nombre aunque estuviese albergado en el mismo edificio, con el objeto de que no cayese ninguna clase de descrédito sobre una institución dedicada a la educación y asilo.¹⁴

No toda la ilustración española defendía el sistema de hospicios como el más adecuado. Cabarrús creía que en ellos se degradaba y pervertía a los pobres, precisamente por uno de los problemas que Jovellanos deseaba solucionar con su plan: la concentración de miserables de las clases más variadas. Por ello, Cabarrús defendió como más adecuada la atención a los pobres en sus casas, que

aplicándolos «a un trabajo recio hasta amansarlos». Trata de este asunto en numerosas páginas de sus obras. WARD, Bernardo. *Proyecto económico en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y los fondos necesarios para su planificación* (1762). Madrid: Joaquín Ibarra Impresor de Cámara, 1779; y *Obra pía y eficaz medio de remediar la miseria de la gente pobre de España*. Madrid: Impr. de don Antonio Espinosa, 1779.

¹² *Ibidem*.

¹³ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Impr. de don Antonio de Sancha, 1775; *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: Impr. de don Antonio de Sancha, 1774. Aparecen referencias a los hospicios en varias partes de ambas obras.

¹⁴ FLORIDABLANCA, conde de. *Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen*. En *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, col. «hecha e ilustrada por don Antonio Ferrer del Río». Madrid: Rivadeneyra Impresor, 1867, págs. 213-272, pág. 223. Biblioteca de Autores Españoles.

además sería más económica, ya que se les podía repartir trabajo para que lo hiciesen a domicilio.¹⁵

El *Discurso* de Jovellanos sobre los hospicios

Jovellanos, que escribió sobre tantos de los asuntos que preocupaban a los hombres de su tiempo, también lo hizo sobre los hospicios. En junio de 1778 el Consejo de Castilla encargó a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla un informe sobre hospicios tomando como base el análisis de la obra de Anzano *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, ya citada, publicada ese mismo año. Debían, para elaborarlo, prestar atención especial a asuntos como la salubridad, la policía, división interior y la enseñanza, y guiarse por la *Obra pía* de Ward, también mencionada. La institución encargó a tres de sus miembros la preparación de informes particulares, entre ellos a Jovellanos, quien tras su elaboración leyó su *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios respecto a su salubridad* en el año 1778 en la Real Sociedad.¹⁶ Con todos los trabajos hechos se compuso el *Informe sobre hospicios* en septiembre del mismo año, en el que se recoge lo esencial de lo presentado por Jovellanos en su estudio.¹⁷

Jovellanos propuso un modelo de hospicio que podría aplicarse en cualquier ciudad, incluso en cualquier país. Aunque advertía de que solo trataría de la buena situación y división material de estos centros, tema que le había asignado la Sociedad, se pueden percibir en el escrito sus ideas sobre cómo se debía orientar la asistencia para obtener lo máximo posible de los hospicianos, disminuyendo la carga que podrían suponer para sus vecinos, obteniendo de los menesterosos parte de lo necesario para su mantenimiento y haciéndoles contribuir en la medida de lo posible al logro de la ansiada pública felicidad.

La organización de un hospicio debía atender, según Jovellanos, tres cuestiones básicas: salubridad (asegurar la mejor salud posible de los hospicianos), economía (creación de talleres dentro de la casa y clasificación en grupos de trabajo) y buen orden (educación, instrucción y corrección de los acogidos). En el

¹⁵ CABARRÚS, conde de. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública escritas por el conde de Cabarrús al Sr. D. Gaspar de Jovellanos, y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*. Madrid: Impr. de Collado, 1813, págs. 78-79.

¹⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad*. En BAE, L., o. cit., págs. 431-435. También elaboraron informes don Juan Manuel de Oyarbide, sobre la economía de estos establecimientos, y don Miguel de Maestre, sobre la educación técnica y material.

¹⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Copia del informe sobre hospicios, que hizo al Consejo la Real Sociedad Patriótica en la Ciudad y Reino de Sevilla* (5 de septiembre de 1778). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. X. Escritos económicos*, obras iniciadas por José Miguel Caso González, ed. crítica, pról. y notas de Vicent Llombart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, con la colaboración filológica de Noelia García Díaz. Oviedo: KRK, 2008, págs. 436-465.

Discurso trató de cómo debía ser su situación y división para que no se viera afectado ninguno de estos tres puntos fundamentales que habrían de regir la vida en los hospicios, y para que los recursos disponibles para su sostenimiento fuesen aprovechados de la forma más eficiente posible, algo que, según él, no se lograría con la enorme concentración de personas, de muy diversas condiciones, que suponían las grandes instituciones de esta clase que se estaban creando en algunas ciudades del reino. Jovellanos, partidario del sistema de hospicios, planteó la inconveniencia del modelo, tan extendido ya, en el que en un mismo edificio se albergaba a toda clase de pobres, aunque se estableciese división entre ellos. La agrupación de personas de tan diversas condiciones solo podía tener efectos perniciosos. Sería negativa tanto para la salud, por el riesgo de contagio de enfermedades, como para la economía, ya que a la dificultad para conseguir rentas suficientes para su sostenimiento se unirían el despilfarro y la malversación a que daría lugar el gasto necesario para mantener, dice él, hasta a dos mil personas en algunos casos. Además, este sistema haría imposible organizar la educación y los trabajos adecuados a las circunstancias de cada uno. De todo ello resultaría asimismo otro perjuicio al que Jovellanos, como tantos otros ilustrados, concedió enorme importancia: la perversión de las costumbres. Entre los acogidos se encontrarían desde niños expósitos o de corta edad hasta vagos y ociosos y lo que él llama «mujeres de vida libre y estragada», además de enfermos e impedidos y ancianos, de manera que el trato entre ellos solo podría aportar el contagio de vicios o malos hábitos, en especial a los niños, en cuya educación había que esmerarse hasta convertirlos en buenos y laboriosos vasallos. Por ello era indispensable evitar cualquier clase de contacto, por esporádico que fuese, entre los distintos grupos de acogidos.

Por las razones ya expuestas, Jovellanos consideró que el buen funcionamiento de los hospicios debía basarse en una estricta división por clases, permanente y no solo restringida a los talleres o dependencias de trabajo.¹⁸ Frente al gran hospicio general de un solo edificio en el que, aunque separados, se albergaba a toda clase de pobres, Jovellanos proyectó en su *Discurso* la creación de siete casas con total independencia (véase el recuadro de la página siguiente).

Lo que Jovellanos planteó fue en realidad una utopía consistente en la creación de un hospicio para cada género de pobres. Él mismo debió de ser consciente de que era un plan de imposible realización, y tras su proposición no ofreció más detalles de cómo se habría de distribuir y organizar cada una de estas casas, pasando a exponer ideas universales aplicables a cualquier hospicio general o a los particulares antes presentados. De las tres cuestiones básicas, ya

¹⁸ Sostuvo que, para ser provechosa, la separación tendría que ser absoluta «para dormir, para trabajar, para comer, para espaciarse y divertirse. En confundiendo estas clases una sola vez al día, adiós costumbres. ¿Qué aprenderá una huérfana inocente de una ramera pública? ¿Qué enseñará a un mozuelo incauto un chusco vicioso y corrompido?» (JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso acerca de la situación...*, o. cit., pág. 432).

CASAS	DESTINADAS A...	PARA MANTENERSE EN ELLAS HASTA...
1. ^a , de caridad	Niños expósitos	Hasta los 3 o 4 años, que pasarían a la 2. ^a o 3. ^a
2. ^a , de educación	Niñas huérfanas	Hasta casarse o establecerse sirviendo
3. ^a , de educación	Niños huérfanos, díscolos y desamparados	Hasta ser oficiales o maestros en algún arte
4. ^a , de caridad	Pobres ancianos y «estropeados»	Se mantendrían en ella perpetuamente
5. ^a , de corrección	Pobres robustos, vagos o delincuentes	Hasta que muestren dedicación y arrepentimiento, y, si no, irán a la tropa
6. ^a , de corrección	Mujeres de mala vida	«Por tiempo determinado» (no lo precisa)
7. ^a , de caridad	Mujeres impedidas y ancianas	Se mantendrían en ella perpetuamente

citadas, que deberían regir la construcción y funcionamiento de un hospicio, se centró en especial en la primera, la salubridad, dedicando también alguna atención al buen orden dentro de la casa. No se ocupó de la economía, sin duda un tema difícil que, además de asuntos relativos a la forma de organizar las labores de los hospicianos, habría de incluir explicaciones sobre la financiación, puesto que no cabe pensar que el trabajo de ellos fuese suficiente para el mantenimiento completo de la institución. La Real Sociedad de Sevilla había encargado a otros socios que escribiesen memorias sobre distintos aspectos de esta materia, como ya se ha mencionado, razón en la que se escudó el autor para solo tratar de forma muy ligera cuestiones en las que sus aportaciones podrían ser de gran interés.

Bajo el epígrafe «Situación y división del hospicio con respecto a su salubridad, economía y buen gobierno», Jovellanos fue exponiendo sus reflexiones sobre la mejor organización de estos centros, siempre teniendo en cuenta las características de las personas que se habían de acoger en ellos y la vida que allí sería conveniente que desarrollasen. Era necesario cuidar todo lo relativo a estas edificaciones desde el mismo momento en que se decidía su creación, empezando por su emplazamiento. Explica Jovellanos que deberían estar situados fuera de las poblaciones, en lugares altos y bien ventilados, preferiblemente en el campo, ya que podrían ocupar mayor superficie con menos coste, y su construcción debía obedecer más a criterios prácticos que estéticos. En cuanto a su distribución interior, insistió en la necesidad de construir dependencias que pudiesen ser fácilmente ventiladas, grandes y espaciosas, con amplias ventanas para permitir la renovación del aire, en especial en los dormitorios, cuya situación idónea era la parte alta del edificio.¹⁹ Era consciente, y así

¹⁹ Menciona el *Tratado de la conservación de la salud de los pueblos* por las indicaciones que en él se hacen de la conveniencia de construir ventanas rasgadas hasta los techos, ya que se creía que así se faci-

lo manifestó, de que esta conveniencia haría necesaria la instalación de rejillas en las ventanas, en especial en las casas quinta y sexta, encareciendo la construcción, pero la tarea de estudiar las formas de hacer compatibles las mejores atenciones a los acogidos con la economía no le correspondía a él, como ya se ha mencionado. Dedicó también atención a otras dependencias del hospicio: letrinas, cocinas, lavaderos y basureros, proponiendo las localizaciones más adecuadas y las formas en las que habrían de asearse.²⁰ Jovellanos insistió en diversas partes de su *Discurso* en la importancia de extremar las medidas higiénicas dentro de un hospicio por el gran peligro de contagio de enfermedades, ya que pensaba que la aglomeración de gentes de salud y hábitos de limpieza dudosos podría ser un foco de infecciones constante, peligroso para los acogidos e incluso para el resto del vecindario. Por esto mismo, y para evitar aumentar los gastos, aconsejó que no hubiera enfermos en estos edificios y que, de declararse alguno, se llevase al hospital correspondiente. Esta provisión contribuiría además, dijo, a hacer innecesaria la habilitación de cementerios para los hospicianos, ya que, si se cumpliese, la mayor parte de los fallecimientos se producirían fuera de la institución.

La organización económica dentro de los hospicios era un asunto cuyo estudio la Sociedad había encargado a don Juan Manuel Oyarbide, y lo relativo a la educación de los hospicianos correspondía a don Miguel de Maestre. A pesar de ello, Jovellanos no se resistió a hacer algunas anotaciones sobre la mejor organización de los trabajos dentro de la casa. Se refirió, como la mayoría de los autores que trataron sobre este asunto, a obrajes del ramo textil, los que más fácil podían adaptarse a las limitaciones que suponía el emplazamiento de los talleres dentro de la casa de hospicio. Llevado por la importancia que concedía a la ventilación, Jovellanos propuso que también las salas de labor se acomodasen en la parte alta del edificio, aunque algunas máquinas, como los telares, provocarían constantes vibraciones en el piso que harían más aconseja-

litaría la renovación del aire superior, donde pensaba que se acumulaban todos los vapores nocivos. Aunque no cita el nombre del autor, debe de tratarse del portugués Antonio Ribeiro Sánchez, cuya obra fue traducida al castellano por Benito Bails y publicada en Madrid en 1781. Dado que el *Discurso* de Jovellanos fue leído en 1778, es evidente que ya conocía la obra en portugués. Además también propone otros sistemas de ventilación, como el ventilador de Ales, que se usaba en la cárcel de Londres. Utilizado también por el capitán Cook en sus travesías, se pensaba que había librado a su tripulación de padecer la enfermedad del escorbuto durante los viajes. Sobre este asunto, puede encontrarse referencia en: PESET DE LA RAGA, Mariano. *Tratado médico-químico-físico de la influencia del aire atmosférico en la vida del hombre, con relación a su salud y enfermedades: y sobre los efectos gravemente dañinos que produce el desarrollo epidémico-contagioso del cólera morbo-asiático; con el más seguro método para su precaución y curación*. Madrid: Impr. de don Ignacio Boix, 1834, págs. 82-84.

²⁰ Respecto a la construcción de las letrinas, sugirió que se siguiese el sistema ideado por Duhamel, del que era tan partidario que incluso piensa que debería hacerse una ordenanza general de policía que obligase a seguirlo en todas partes. Henri Duhamel de Monceau (1700-1782) fue un erudito francés (ingeniero naval, botánico, agrónomo...) que, entre otras obras, escribió un tratado sobre el medio de construcción de letrinas, publicado en las *Memorias* de la Academia de Ciencias de París en 1748, obra citada por el ya mencionado Ribeiro Sánchez.

ble su situación en la planta baja, donde también habrían de disponerse almacenes de materias primas y productos terminados, así como las despensas de comestibles, ya que esa ubicación sería más fresca. Insistió en la división de los hospicianos para el trabajo. Deberían organizarse cuadrillas (fuese en las casas particulares o en la general) y cada una de estas debería formar una especie de unidad tanto para el trabajo como para la vida diaria. De nuevo Jovellanos subrayó la conveniencia de formar grupos aislados de internos para crear compartimentos que dificultasen la extensión de cualquier corriente nociva, tanto de pensamiento como de hecho. Aunque en cada una de las partes de su *Discurso* había incidido en este asunto, matizó y completó más su parecer explicando lo que debía proveerse en los hospicios respecto a las costumbres de los acogidos, cuestión para la que ninguna separación ni subdivisión de los pobres le pareció excesiva, escribió. El convencimiento de los grandes perjuicios derivados de la aglomeración en estas instituciones lo llevó a mantener que en cada uno de los dormitorios no deberían tener cabida más de dos personas, que las cuadrillas de trabajo habrían de ser pequeñas, separadas por sexos, edades y genios, y que todas estas divisiones, menos necesarias con el plan de siete casas que proponía, deberían ser cuidadas al máximo en los grandes hospicios generales. Jovellanos, como otros autores que se ocuparon de esta materia, resaltó la importancia de la separación por edades de los hospicianos más jóvenes, ya que en estos casos la educación habría de ser el objeto fundamental de su estancia en el hospicio. Esta se vería enormemente dificultada si se hacía convivir a grupos de diferentes edades, cada uno de los cuales requeriría un tratamiento específico tanto para corregir vicios como para aleccionarlos en las materias adecuadas hasta convertirlos en súbditos que pudiesen contribuir a la pública felicidad.

Terminó Jovellanos su discurso ocupándose de la diversión de los hospicianos, para la cual, cómo no, habría de mantenerse la separación en grupos homogéneos, más aun teniendo en cuenta que durante sus periodos de recreo debería relajarse la vigilancia sobre ellos. Sugirió para su distracción el trabajo en la huerta, que se podría agregar a las casas cuando estas se construyesen en el campo, con lo que se lograría, además de entretenimiento, la provisión de verduras para las cocinas. A los más pequeños incluso se les podría sacar de los límites del hospicio, llevándolos a pasear, con las precauciones necesarias, a diferentes lugares del campo, para que su ánimo se deleitase con la variedad de paisajes. Pensaba Jovellanos que con estos remedios los hospicianos se consolarían de la pérdida de libertad que suponía su encierro, al tiempo que la opinión general no vería estos establecimientos únicamente como prisiones en las que se contenía pobreza y miseria, sino como centros en los que se hacía posible que viviesen y ganasen su sustento con honradez personas que, por su edad o deterioro, fuera de ellos no podrían valerse por sí mismos, suponiendo una carga para el resto de los súbditos.

Conclusiones

En su *Discurso* Jovellanos recoge y desarrolla algunas de las ideas, propias del pensamiento ilustrado, ya formuladas con anterioridad por otros autores, como la necesidad de separación por sexos y edades dentro de la casa o la importancia concedida a la educación y el trabajo como medio de redimir a los hospicianos, convirtiéndolos así en ciudadanos útiles para el logro de la felicidad pública. Jovellanos insistió en la necesidad de la separación de una manera extrema, lo que le llevó a plantear la conveniencia de la construcción de siete casas independientes. Esto en realidad no era factible por el alto coste económico y de gestión que tendría, pero la financiación de los hospicios es una cuestión de la que no se ocupó, ya que no estaba dentro de las materias que a él se le habían encomendado. La función de estos centros, fuese un hospicio general o varios independientes, habría de ser la de extirpar la mendicidad de las calles, cosa, por otra parte, en la que también se estaba insistiendo en la legislación, y atender a cada uno de los menesterosos de la manera más adecuada en relación con sus características.

Es reseñable que en ningún momento utilizó en el *Discurso* la palabra *beneficencia*. La edición de 1803 del *Diccionario* de la Real Academia Española aporta el siguiente significado para éste término: «la virtud de hacer bien al otro». ²¹ Practican la beneficencia el rey y sus gobernantes cuando gobiernan y legislan para lograr la máxima prosperidad para el reino, o un particular con cualquier acto que pueda reportar un beneficio a los demás. Es, para los ilustrados, un concepto distinto al de «caridad», que se entendía como la limosna o socorro que se daba a aquellos que la necesitaban, en especial si la pedían, sin entrar en más consideraciones o distinciones. Los ilustrados criticaban la caridad en su sentido tradicional, mientras que se mostraron defensores de la beneficencia, ya que esta, bien aplicada, serviría para procurar a los menesterosos los medios y las oportunidades para poder mantenerse sin necesidad de recurrir a la limosna y sin suponer una carga para el resto de los ciudadanos. A pesar de no utilizar la palabra en este escrito, Jovellanos se refiere a la beneficencia en varias de sus obras. La cita con frecuencia cuando se refiere al Real Instituto de Gijón, para el que esperaba, escribe, la beneficencia del público, ya que, cuando fuesen notorios los bienes que reportaría a los ciudadanos la enseñanza que en él se habría de impartir, los particulares contribuirían a su mantenimiento con donaciones en dinero, libros, máquinas, fósiles y otros materiales necesarios. ²² La usó tam-

²¹ *Diccionario de la lengua castellana, compuesto por la Real Academia Española*, MDCCCIII.

²² JOVELLANOS, G. M. de. Noticia del Real Instituto Asturiano, dedicada al Príncipe Nuestro Señor. En BAE, L, o. cit., págs. 379-398 (pág. 394). En una carta a Carlos González de Posada, fechada en Gijón el 10 de abril de 1797, Jovellanos manifestó que contaba con la beneficencia pública, como «también la encuentran los frailes para mantenerse», para su Instituto y la ampliación de instalaciones que tenía prevista. JOVELLANOS, G. M. de. Carta a don Antonio de Posada. En BAE, L, o. cit., pág. 197.

bién en su *Discurso sobre la admisión de señoras en la Real Sociedad Económica de Madrid*, citando la beneficencia como una de las cualidades que integraban el patrimonio de las damas españolas, junto a la grandeza de ánimo, viveza de ingenio y generosidad de corazón.²³ El concepto de «beneficencia» para Jovellanos parece estar relacionado con la bondad, con la generosidad, y no cabe aplicarlo a los hospicios, que debían regirse por otra clase de ideales, como la educación, el trabajo y la utilidad. Solo con educación y trabajo se podría combatir la pobreza, y es lo que Jovellanos pretendió reflejar en este escrito. Si se trataba de que los hospicios fuesen medios para erradicar la mendicidad y ayudar a aquellos que eran incapaces de lograr los recursos para mantenerse por sí mismos, no era beneficencia lo que había que emplear en ellos, sino aquellas providencias que permitiesen convertir en súbditos laboriosos a los más jóvenes mediante la educación, o a los pobres de más edad o achacosos mediante el desarrollo de un trabajo dentro de los límites de la casa. Por ello, todo lo relativo a la organización de estos centros, desde el momento en que se proyectaba su construcción, tenía que servir a ese fin de aumentar el número de vasallos útiles e industriosos que pudiesen contribuir al logro de la pública felicidad.

²³ JOVELLANOS, G. M. de. Memoria leída en la Sociedad Económica de Madrid sobre si se debían o no admitir en ella las señoras. En BAE, L, o. cit., págs. 54-56.

Jovellanos y la pesca. Iniciativas para su fomento en el norte de España

MARÍA ÁNGELES FAYA DÍAZ
Universidad de Oviedo

Introducción: los escritos de Jovellanos sobre la pesca

El análisis de Jovellanos sobre la pesca en Asturias, los problemas y las soluciones a la crisis pesquera nos permiten acercarnos a un tema necesitado de estudio en Asturias y en el conjunto de la costa cantábrica durante la Edad Moderna, especialmente en el siglo XVIII.¹

Debemos decir que la pesca fue un sector no muy atendido por nuestro autor en sus estudios sobre Asturias. Trata el tema sobre todo en *Discurso sobre los medios de promover la felicidad del Principado*, escrito en 1781 y dirigido a la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias. En él realiza un análisis de conjunto sobre la economía asturiana, reflexionando sobre sus problemas y proponiendo a la Sociedad medios para superar el atraso de los diversos sectores. También tratan sobre la pesca otros escritos posteriores, que son informes solicitados por el Gobierno central y en los que manifiesta un pensamiento liberal, siendo claramente partidario de la libertad de pesca y de navegación. Así, *Informe reservado sobre matrículas de mar* (Gijón, 22 de mayo de 1793) es una respuesta a una carta del ministro de Marina don Antonio Valdés en la que le pedía que opinase de modo reservado sobre cómo acogerían los asturianos el aumento del número de matriculados en los puertos del Principado. Tres breves informes titulados *Informes acerca de derechos particulares en los ríos* también fueron dirigidos a don Antonio Valdés, que los había solicitado, y forman parte del expediente sobre el proyecto de hacer navegable el Nalón para el transporte de carbón de piedra.² Los dos primeros son de 22 de agosto de 1794 y el tercero de 11 de abril de 1795. Se limitan a comentar qué hacer con los diversos

¹ La mayor importancia de las pesquerías gallegas se refleja en el mayor número de investigaciones; se pueden señalar las de A. Meijide Pardo, X. Carmona Badía, F. López Capont y J. M. Vázquez Lijó. Sobre el País Vasco, están los estudios de J. Gracia Carcamo, E. López Losa y A. Zabala Uriarte; sobre Asturias, los de G. Anes, J. Ocampo y D. Peribáñez.

² En carta mandada por D. A. Valdés al gobernador del Consejo en 2 de julio de 1795 le dice que consultó a Jovellanos y que se conforma con su «fundado juicio». AHN (Archivo Histórico Nacional), Consejos, lg. 1099. Igualmente se puede ver su influencia en la real orden de 27 de octubre de 1794 que establece normas de actuación en el citado río con el fin de habilitarlo para el transporte de carbón. AHN, Clero, lg. 5145.

embarazos que dificultan la libre navegación del río; nos interesa especialmente el tercer informe, que se centra en el problema de las estacadas o apostales que atravesaban el río para la pesca de salmones.³ A lo largo del trabajo haremos referencia al contenido de los citados escritos.

El tema y su delimitación

La pesca es un sector escasamente investigado en la España moderna, a pesar de ser básico en la economía de las poblaciones del litoral. Debemos destacar los estudios de R. Fernández y de C. Martínez Shaw, que establecen el mapa pesquero de España a mediados del siglo XVIII en cuanto a tripulaciones y embarcaciones comprometidas.⁴ Según su evaluación, excluyendo el País Vasco por falta de datos precisos, España contaba para los años 1758-1765 con 4834 barcos de pesca y con 18 719 pescadores, de los cuales Asturias tenía únicamente 208 barcos y 1043 pescadores, lo que suponía el 4,3 y el 3,14 % respectivamente.⁵

Sin perder de vista un análisis en el conjunto de la costa cantábrica, nos centraremos especialmente en la Asturias del reinado de Carlos III, destacando algunos de los problemas del sector y las iniciativas tanto del Gobierno central como de las instituciones locales para el fomento de la actividad pesquera, al mismo tiempo que para la potenciación de la industria conservera en toda la costa septentrional. Nos fijaremos en la pesca de altura⁶ y, sobre todo, de bajura. Debemos tener en cuenta que la pesca marítima estaba en decadencia en este siglo, lastrada por unos métodos artesanales, una organización corporativa, escasez de capitales y baja rentabilidad. Numerosos informes y representaciones, así como peticiones al Gobierno por parte de autoridades locales y personalidades ilustradas, nos permiten conocer y analizar la situación en el conjunto de la costa septentrional y también en Asturias.⁷ Además no podemos olvidar, dada

³ Pueden consultarse todos estos escritos en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x. Escritos económicos*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2008, págs. 267-304, 338-343 y 211-220 respectivamente.

⁴ De ambos tenemos «La pesca en la España del siglo XVIII. Una aproximación cuantitativa (1758-1765)» (*Revista de Historia Económica*, 1984, 3). C. Martínez Shaw tiene, como editor, *El derecho y el mar en la España moderna* (Granada, 1995) y, como autor, «La renovación de la pesca española en el siglo XVIII» (en *XIII Encuentros de Historia y de Arqueología. Economía Marítima*. San Fernando, 1998).

⁵ Por su parte, Galicia disponía del 37,19 % de los barcos y del 34,28 % de los pescadores y Santander del 3,41 % y del 2,46 % respectivamente (La pesca en la España..., o. cit., págs. 188 y 192).

⁶ La política seguida con la pesca de altura fue de escasa eficacia. Hubo diversos proyectos y se crearon varias compañías que, aunque protegidas por el Gobierno, terminaron fracasando.

⁷ Podemos citar *Tratado sobre el restablecimiento de pesquerías en las costas setentrionales de España*, de don Antonio Sáñez (27-10-1783); *Extracto de ideas relativas a la restauración y fomento de pesquerías de las provincias marítimas del Setentrion* (30-4-1788), de don A. Sáñez y don G. de Hijosa; más posteriores son: *Representación sobre fomento de pesquerías de Pedro Varela ante Godoy* (26-1-1797) y *Memoria sucinta en que se demuestran las causas de donde dimana la escasez de marinería que se experimenta en España*, de F. de Orbeagozo, dirigida al ministro D. Antonio de Valdés (23-7-1793). AHN, Estado, lg. 3012 (1), lg. 3221 (1) y lg. 3222 (1).

su importancia en toda la zona cantábrica, la pesca fluvial, sobre todo la pesca de salmones, analizando especialmente la fuerte conflictividad existente en torno a ella, como luego veremos.

La crisis pesquera y sus causas

Tendremos muy en cuenta la política ilustrada en materia de pesca, aún poco conocida, como recuerda R. Fernández. Hay que destacar que el progreso de la marina, objetivo prioritario para Fernando VI, llevó a una nueva ordenación del territorio costero. Además la Matrícula de Mar, establecida con fines militares de modo definitivo en 1751, fue un sistema de registro obligatorio de marineros y pescadores, sometidos a la exigencia del servicio regular en la Armada a cambio de un derecho exclusivo al trabajo en los sectores marítimos. La implantación de la matrícula trajo resistencia y rechazo por sus consecuencias, muy negativas para la economía marítima y para las poblaciones costeras, que podremos ir viendo. Sobre todo va a aumentar la pobreza e infortunio de los pescadores, a menudo sometidos a una sobrecarga militar en los periodos bélicos, especialmente en la coyuntura finisecular. Además la disminución del número de pescadores va a ir unida a la de barcos de pesca, lo que traía escasez de pescado y la subida de su precio.⁸ A menudo los gremios de Mareantes estaban muy endeudados y esa descapitalización era muy negativa. Además, como decía el autor del informe *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las montañas de Santander*, mandado al ministro de Hacienda en 1798, «la época de la erección de la Matrícula es la que sirve a señalar desde qué tiempo comenzó a decaer la población en la costa de Cantabria».⁹

Una de las consecuencias más negativas de la matrícula era el verdadero monopolio de la explotación de los recursos del mar por los matriculados, es decir, la prohibición de la pesca a los no matriculados (terrestres), que traía un fuerte impacto en los pueblos cercanos al mar, así como conflictividad entre terrestres y matriculados. Hubo mucha presión para que los terrestres pudieran pescar, pero los periodos de libertad de pesca fueron breves. Aunque Carlos III decretó libertad desde 1775 a 1781, con lo que aumentaron las capturas de pescado y los salazones; incluso los patronos de los barcos pesqueros pudieron admitir terrestres. Por su parte, Carlos IV estableció libertad durante la guerra contra Francia, de 1790 a 1793, que Jovellanos alabó en su informe sobre las matrículas; nuevamente la decretó en 1799.

⁸ En Galicia, según Mejjide Pardo, en 1750 había 9160 matriculados en los gremios gallegos, de los que más de 1600 estaban enrolados en la Armada. *Economía marítima en la Galicia cantábrica...*, o. cit., pág. 41. Como decía Sarmiento, con «tanta leva se llevó el diablo cercos y pesquerías».

⁹ Santander, 1979, pág. 280.

Por otro lado, la preocupación del Gobierno por el fomento de la pesca de altura deriva, en gran medida, de la exclusión de España de los bancos de Terranova tras los tratados de Utrecht; la importación masiva de pescados nórdicos (bacalao y salmón salado sobre todo) traía un déficit de la balanza comercial, que preocupó mucho a los gobernantes borbónicos, que pretendían sustituirlos por pescados nacionales.¹⁰ Pero especialmente preocupante fue la escasez de pescado importado, con el desabastecimiento consiguiente, sobre todo de Madrid, durante la guerra contra Inglaterra (años 1779-1783), que llevó al Consejo de Castilla, por un lado, y a Floridablanca, por otro, a acelerar el fomento del sector en esos años.¹¹

Iniciativas de fomento de la pesca marítima en el norte de España

Vamos a destacar algunas de las principales actividades para el fomento de la pesca en las diversas regiones cantábricas durante el reinado de Carlos III, en las que van a estar involucrados con el reformismo borbónico personajes e instituciones locales de corte ilustrado.

Podemos partir del País Vasco, muy afectado por la pérdida de las pesquerías del norte desde los tratados de Utrecht; había sobre todo pesca de besugo y de merluza e industrias escabecheras. La Sociedad Vascongada, con el objetivo de impulsar este tipo de industria, determinó en 1770 hacer algunos ensayos en este sentido; animada por el éxito de las pruebas de escabecheo de merluza, propuso a la corona la creación de una compañía monopolística sobre la pesca, producción y exportación de escabeches (la Real Compañía de Pesca Marítima), lo que tuvo lugar en 1775, pero terminó fracasando. Aunque el País Vasco gozaba de la exención de la Matrícula de Mar, la escasez de marinería, ocupada también en el comercio con Indias y en el de cabotaje, limitó la actividad pesquera. Además muchos capitales que se invertían en la pesca de altura se fueron incorporando a la Compañía de Caracas; el comercio del cacao era más lucrativo que la caza de ballenas, dada la crisis de esta empresa en este siglo. Por todo ello, a pesar de los esfuerzos hechos, los vascos

¹⁰ Subía el monto del pescado extranjero comprado a unos tres millones de pesos al año. El consumo obedecía en parte a preceptos religiosos y a los hábitos de alimentación que había en España. En el norte se consumía bacalao «ínfimo».

¹¹ El Ayuntamiento de Madrid informó al Consejo que, sensibilizado ante el tema, pidió a intendentes y regentes que se fomentaran las pescas nacionales, con el fin de sustituir los pescados extranjeros y abastecer al interior peninsular. Los tres fiscales del Consejo proponen aumentar el número de pescadores, incluyendo a los terrestres, mejores instrumentos de pesca, barcos con cubierta y sal barata y fiada para facilitar la realización de salazones, que eran muy escasos. Floridablanca, por su parte, había optado por mandar a Cantabria a fines de febrero de 1780 a D. A. Sáñez, «sujeto estudioso y de habilidad», para que intentara animar el sector en esta zona, para lo que le facilitó 30 000 reales. El ministro igualmente se interesó por la regulación de la pesca de salmones en los ríos y por facilitar su salazón, solicitando informes tanto a Sáñez como a Campomanes. AHN, Consejos, lg. 965, núm. 9.

hubieron de comprar gran cantidad de sardinas escabechadas en Galicia, además del bacalao nórdico.¹²

En el caso gallego, los problemas que traía la organización gremial van a ser superados, llegándose finalmente a la industrialización del sector. La idea de formar con los expolios de varias mitras un montepío para socorrer a los pescadores, a menudo miserables, maduró en 1775 y fue aprobado por la corona, fijándose un fondo inicial de un millón de reales que, en principio, va a ser de gran ayuda para la actividad de los pescadores y el fomento de la pesca pero, como dice López Capont, su fracaso fue debido, entre otras razones, a la falta de organización y a la oposición a la técnica.¹³ Hay que tener muy en cuenta la acción de don Jerónimo de Hijosa, comerciante de La Coruña que, además del montepío, participó en la idea de la salazón de merluza y abadejo, según el método seguido con el bacalao de Terranova, para lo que recurrió a pescadores vasco-franceses, que trataron de enseñar a pescadores gallegos. Pero este sistema promovido por Hijosa no tuvo mucho futuro.

En realidad, las fábricas de salazón gallegas fueron obra de emigrantes catalanes, cuyo éxito económico deriva de la pesca de sardina con jábega (red de tiro) y de su posterior salazón. A fines del siglo XVIII de las cuatrocientas fábricas de salazón en Galicia, más de trescientas eran de catalanes,¹⁴ los cuales también actuaron como negociantes, armadores, etcétera. Finalmente estos fomentadores catalanes comercializaban el producto a través de un circuito de distribución que, superando el mercado local, llegaba a los puertos mediterráneos. Como dice C. Martínez Shaw, este sistema en torno a la pesca de la sardina en Galicia fue la gran innovación del siglo en el sector de cabotaje.¹⁵ Pero suponía la proletarianización de los marineros gallegos agremiados; muchos se opusieron a las novedades y fueron protagonistas de numerosos conflictos.

Respecto a Asturias, J. Ocampo constata la disminución del número de barcos y de la gente de mar a partir de los años setenta.¹⁶ Fueron Campomanes y Jovellanos, preocupados por el atraso económico de su tierra natal, los grandes promotores e impulsores de la actividad económica y, en nuestro caso, de la pesca, aunque con pocos resultados.¹⁷ Campomanes pidió informes sobre el estado de la pesca en Asturias. Su proyecto consistía en establecer pesquerías y salazones de bacalao en Asturias; lo encomienda en 1773 y 1774 al comerciante de origen irlandés Diego Noble, que estaba en Asturias, haciendo salar

¹² ZABALA, A. *La función comercial del País Vasco*, t. I. Bilbao, 1983, págs. 231-234.

¹³ Según López Capont, la idea procede del binomio Hijosa-Cornide. *El desarrollo industrial pesquero en el siglo XVIII. Los salazoneros catalanes llegan a Galicia*. La Coruña, 1998, pág. 189.

¹⁴ LÓPEZ CAPONT. *El desarrollo industrial pesquero...*, o. cit., págs. 63-72.

¹⁵ La renovación de la pesca española en el siglo XVIII». En *XIII Encuentros de Historia...*, o. cit., págs. 54-55.

¹⁶ OCAMPO, J. *Campesinos y artesanos en la Asturias preindustrial (1750-1850)*. Gijón, 1990, págs. 125 y ss.

¹⁷ En el Archivo Campomanes (AC) figuran diversos papeles que denotan su preocupación por el fomento de la pesca de salmones en los ríos y su salazón. AC 35-3 y 35-5.

y beneficiar pescado en el puerto de Candás, cuyo método considera Campomanes que se diferenciaba poco del seguido en Terranova. Este comerciante le informó y aconsejó sobre Asturias; de acuerdo con él, ordena a la Junta General que sufrague dos embarcaciones seguras para promover la pesca fuera de las costas asturianas. Pero el proyecto fracasó.¹⁸ Aún en 1781 Campomanes en carta a Floridablanca con el objetivo, dice, de hacer de la pesca «una profesión lucrosa y libre», recomienda a Noble para dirigir en Asturias la escuela práctica de pesca, que cree que debería establecerse a escala nacional; este, junto con A. Sáñez, difundirían las enseñanzas en distintos puertos del océano, promoviendo la pesca y la salazón de pescados al estilo inglés, muy del gusto del paladar español. Considera que se deberían dedicar a este objetivo «sin distraerse en otro negocio», por lo que se les debería asignar sueldo con que pudieran vivir.¹⁹

Por su lado, Jovellanos desarrolla su proyecto de crecimiento económico para Asturias en su *Discurso sobre los medios de promover la felicidad del Principado*, encomendando a la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias el fomento de la pesca y de la industria conservera.²⁰ Nuestro autor constata la crisis pesquera, que documenta con el ejemplo de Gijón: si en su niñez había veintidós barcos que iban a la pesca de la sardina, ahora solo quedan quince para todo tipo de pescados. Opina que una causa básica de esta decadencia es el escaso número de pescadores, hecho que relaciona con la Matrícula de Mar, que les obligaba a enrolarse en la Armada. A pesar de los problemas que traía la Matrícula, Jovellanos la considera «un mal necesario». El Estado, dice, necesita defensores por mar, lo que obliga a mantener una gran marina, por lo que «es natural que para surtirla se busquen marineros entre los hombres del mar» y, a diferencia de Inglaterra, dada la escasez de comercio, opina que hay que buscar marineros entre los pescadores y no entre los navegantes. Una solución a la crisis sería aumentar las pesquerías, así como la industria y el comercio pesquero, y pone como modelo que se debe seguir la actividad de los catalanes con la sardina gallega; en este caso, al igual que hacen los países nórdicos (salmón salado de Irlanda, pescado curado de Terranova), consiguen grandes beneficios, ya que son la industria y el comercio los que dan valor a las producciones. Jovellanos contrasta esa situación económica con la nuestra, criticando «nuestra pereza y ociosidad». Propone además que para competir mejor Asturias debería hacer el comercio con naves propias y apostilla que los asturianos «somos más desidiosos y menos navegantes».

¹⁸ AC 35-4. También MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A. *Élite y poder: La Junta General del Principado de Asturias, 1594-1808*. Oviedo, 1992, págs. 499-500 y 519-520.

¹⁹ AC 35-4 y AHN, Estado, lg. 3012 (1).

²⁰ Puede verse el documento en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x, o. cit., págs. 267-304. Sobre la Sociedad Económica y el fomento de la pesca, puede verse FAYA DÍAZ, M. A. *La Ilustración asturiana: la Sociedad Económica de Amigos del País* (en prensa).

Hay que decir que en su informe de 1793 sobre la Matrícula (*Informe reservado sobre matrículas de mar*) Jovellanos se muestra ya muy crítico, la ve como una institución muy perjudicial y dice que «el mejor camino de multiplicar los marineros es conceder la libertad absoluta de pescar y navegar»; considera que «al favor de la libertad de pescar y navegar se restablecerán su navegación y pesquería, hoy desalentadas por efecto de las matrículas. Todo el mundo huye de ellas porque la pensión del servicio de mar es grande y la recompensa muy pequeña». Jovellanos muestra su opinión firme y crítica ante el ministro de Marina un posible aumento de esta carga sobre las poblaciones costeras, que, dice, ya estaban más cargadas que el resto de la población, por lo que pide «justicia y equidad».²¹

Como dice T. Martínez Vara, de 1778 a 1794 fue la época en la que el Gobierno trató de favorecer al puerto de Santander a costa del de Bilbao, emigrando comerciantes vascos, que ayudaron a formar una potente burguesía en torno al Real Consulado creado en 1785.²²

Como antes hemos dicho, en 1780 Floridablanca envió reservadamente a Cantabria a D. A. Sáñez, oficial de Correos, con la finalidad sobre todo de que hiciera pruebas de conservas con los diversos pescados que allí hubiera. Era un hombre voluntarioso y muy curioso, que recorrió todas las costas de España. Tras instalarse en Santander en la citada fecha, desempeñó diversas actividades investigando el estado de las pesquerías y arbitrando soluciones para su mejora. Estuvo allí hasta 1784, haciendo ensayos de conservas con pescados de aquella costa; mantuvo correspondencia con Floridablanca y a veces envió salazones y escabeches a la corte. En realidad, su afán de mejorar las manufacturas abarcó otros ramos, sobre todo intentó que las gentes de la Montaña aprendieran nuevas técnicas. Por otro lado, conectó con algunos pescadores, renovando sus aparejos de pesca con el objetivo de lograr una mayor rentabilidad.²³

Sáñez era un hombre culto e ilustrado, aunque aún es una persona poco conocida; lo es sobre todo por su *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional*, publicado en 1791. Además hay que destacar otro estudio sobre el fomento de la pesca, extenso y muy documentado, donde hace un análisis de las causas de decadencia de la pesca en la costa septentrional y de las posibles soluciones; fue realizado en 1783 con el título *Tratado sobre el restablecimiento de pesquerías en las costas setentrionales de España*, donde trata la evolución histórica y el estado actual de la pesca y sus causas. Considera necesario aumentar el valor de

²¹ Estima que la población de Asturias sería de unas 350 000 almas y la de la costa no subiría a 50 000; por tanto, a un séptimo de la población se le pide más servicios en el mar, frente al resto (las seis séptimas partes), menos gravado con las milicias. Por tanto, considera que el aumento que pretende introducir el ministro no será bien recibido.

²² MARTÍNEZ VARA, T. Introducción. En *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las montañas de Santander*. Santander, 1979, pág. 140.

²³ AHN, Estado, lg. 3012 (1).

las pesquerías del norte, que suponían unos catorce millones de reales, con el fin de superar el déficit de la balanza de pagos, ya que evalúa el consumo de bacalao nórdico en noventa millones y medio de reales. Critica a la matrícula como principal estorbo para el fomento de la pesca y quiere su reforma; debía buscarse, dice, la forma de aumentar el número de pescadores. Igualmente considera que hacen falta capitales públicos para capitalizar a los gremios y a los pescadores para que puedan hacer salazones.

Sáñez realizó otros análisis de la situación de la pesca marítima y fluvial cántabra, así como uno más general conjuntamente con D. J. de Hijosa en 1788 (*Extracto de ideas relativas a la restauración y fomento de pesquerías de las provincias marítimas del Setentrión*). En este estudio insisten en la necesidad de creación de fábricas de salazones, así como de disponer de técnicos extranjeros que enseñen el método de salazón de Terranova; estas fábricas deben ser financiadas también con fondos públicos, ya que la labor de salazón no se puede exigir a los pescadores, que son pobres y no pueden acceder a la sal. Aluden igualmente a la necesidad de ampliar la idea del montepío gallego a los pescadores de Asturias y de Cantabria, que permitiría a muchos dotarse de redes y barcos; dan mucha importancia a los barcos, que deberían ser más en número y más seguros (más grandes y con cubierta), especialmente importantes para poder realizar con éxito la pesca de altura. Pero este era un problema no tratado por nuestros autores con realismo; dicen que alejándose de la costa «podrá aparecer otra Terranova para surtirnos».²⁴ Sáñez e Hijosa también fueron los promotores de la creación en 1789 de la Real Compañía Marítima de Pesca, que contó con el capital aportado por comerciantes y armadores del norte de España y de Cataluña. Centrada en los animales de grasa de la Patagonia, tuvo problemas de tipo comercial y militar, dado el carácter colonizador de la empresa.²⁵

Los problemas de la pesca fluvial: el conflicto entre matriculados y terrestres y los derechos exclusivos

En último lugar, trataremos la pesca en los ríos, que era muy abundante y lucrativa, sobre todo la pesca de salmones, tan abundantes desde el Miño al Bidasoa.²⁶ Ya a fines de los años sesenta se expresan algunas manifestaciones de

²⁴ Igualmente los diputados de Galicia y Asturias dicen en su representación que a diez leguas de la costa habría un abundante banco de bacalao, merluza y congrio, que daría trabajo a muchas personas. Por su lado, Pedro Varela desde la Secretaría de Marina recomienda a Godoy en 1797 que por la vía que se pueda, especialmente por negociación, pero sin descartar la militar, deberían reclamarse ante Inglaterra los antiguos derechos que tenían los pescadores vascos en el banco de Terranova.

²⁵ FERNÁNDEZ, R., y C. MARTÍNEZ SHAW. La pesca de altura en la América española del setecientos. La fundación de la Real Compañía Marítima. En *Actas IX Jornadas de Andalucía y América*. 1991, págs. 73-91.

²⁶ En Ribadesella se pescaban en 1795 entre 10 000 y 12 000 salmones al año. AHN, Consejos, lg. 3754.

malestar en torno a esta pesca. La falta de libertad de pesca en los ríos va a ser un clamor, tanto el control que los matriculados establecieron en el curso final del río, como el derecho exclusivo de pesca y barcas, a menudo posesión inmemorial, que se arrogaban algunas comunidades religiosas y particulares en los grandes ríos asturianos. También preocupaban las estacadas puestas, que traían abusos e impedían la reproducción del pescado.

La Junta General trató de regular la pesca en 1772; asimismo, una real orden de 16 de enero de ese año reglaba el modo de cazar y pescar en estos reinos. También en 1781 Campomanes manda a Floridablanca un borrador de ordenanzas de pesca, basada en la enviada por Sáñez poco antes.²⁷

La prohibición de pescar a los moradores del litoral no afiliados al gremio de marina, tanto en las rías como en el mar, iba en contra de la costumbre en todo el norte de España de una pesca abierta a todos los pueblos; va a traer tanto la decadencia de la pesca como la pobreza de estas poblaciones costeras. Y va a ser la causa de muchos pleitos entre terrestres y matriculados, así como de muchas quejas ante el Gobierno central. Así, una representación del Principado de Asturias dirigida a Campomanes hace suyos «los clamores» de los concejos de Navia, Pravia y Ribadesella contra los jueces de marina que quieren ensanchar su jurisdicción y limitan la pesca de salmones en las rías y lugares donde puede llegar la marea solo a los matriculados. Pide que estos se limiten a pescar en el agua realmente salada y que actúe la jurisdicción ordinaria y no la de Marina.²⁸

En efecto, desde el nacimiento de la matrícula los matriculados van a ir aumentando progresivamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX la zona de pesca de los salmones a costa de los terrestres, creándose conflictos entre ambos. Así, ya en 1753 los vecinos de Navia y Coaña van ante el comisionado de marina y forman autos contra los matriculados del puerto de Ortigueira, que se arrogaban la exclusividad de pesca en el río. Las autoridades hicieron un reconocimiento del río para decidir hasta dónde llegaban las mareas, tratando de establecer la divisoria de pesca entre terrestres y matriculados. Tras nuevos contenciosos dirimidos finalmente ante los Consejos de Castilla o de Guerra, hubo otros reconocimientos en 1777 y 1789. Igualmente el concejo de Pravia tuvo que defender su privilegio antiguo de pesca exclusiva en el Nalón desde las Mestas de Narcea hasta la Fuente de Espilonga, sita en la embocadura del mar, ganando sentencias en 1755 y 1769; la pesca había de ser para los terrestres, que debían pagar la mitad de la pesca al ayuntamiento. A pesar de la insistencia de los matriculados de San Esteban y La Arena en 1793, una real orden del año siguiente da nuevamente la posesión al concejo, que solamente en la zona de la embocadura de la ría comparte la pesca

²⁷ AC 35-3 y 35-5.

²⁸ AHN, Consejos, lgs. 332, 705, 1099, 1503 y 3754. Estos legajos recogen diversos pleitos entablados en torno a la pesca en los ríos del norte de España.

con los matriculados. También en Ribadesella hubo conflictos. Sabemos que los matriculados pidieron en 1804 que se limitara el abuso de la pesca de las crías de salmones, lo que era en su perjuicio y en el de la propagación de la especie.

Prueba de que el conflicto seguía sin solucionarse con Carlos IV, es la resolución de S. M. de 31 de enero de 1790; dice que los terrestres no tienen la exclusividad en la pesca fluvial y manda hacer un amojonamiento en todos los ríos para fijar los límites del agua salada. Sabemos que las justicias se manifestaban a favor de los terrestres, evitando hacer los amojonamientos solicitados; así sucede con el juez de Castropol, que protegía a los terrestres frente a los matriculados de Figueras. Igualmente hicieron los corregidores de Betanzos y de Torrelavega y el alcalde mayor de Santillana.

Por real orden de 20 de febrero de 1817, ratificada en 22 de febrero de 1819, se abolen los privilegios de pesca de particulares y corporaciones; podían dedicarse a ella todos los vasallos, pero con la condición de alistarse en la matrícula de mar; en Navia recibieron la posesión treinta matriculados del puerto de Ortigueira. Va ser una orden muy contestada. Se quejaron los vecinos de Navia y Coaña, diciendo que «quedaron perdidas muchas familias» y pidieron, aunque sin éxito, libertad de pesca para los terrestres. Igualmente protestan los pescadores terrestres de Pravia, pero por reales órdenes de 1824 y 1825 se les prohíbe pescar en el Nalón. Del mismo modo, los vecinos de Cangas de Onís y cotos inmediatos pidieron pescar en el Sella, como hacían los matriculados.

Por otro lado, algunos particulares y comunidades aducían el derecho exclusivo en los ríos, donde tenían puestos pozos y estacadas, que perjudicaban mucho a los pueblos. La corona va a sensibilizarse ante las quejas de la villa gallega de Villanueva de Lorenzana en 1768 y pide que informen las Audiencias de Galicia y Asturias sobre «en qué se fundan para ser solos en la pesca [...] siendo intolerables al pueblo las usurpaciones y violencias que está padeciendo bajo el despotismo y desorden de los poderosos que sin privilegio y violentamente se aplicaron el derecho a pescar», según dice el lugar de Puente de San Miguel (valle de Reocín). La Diputación del Principado califica de «vejaciones» que sufren algunos concejos al prohibirles pescar los poderosos. Del mismo modo, el procurador general del Reino de Galicia pide que se tomen medidas «a fin de contener a estos poderosos y de restituir la antigua libertad que por derecho natural y de gentes tienen los vecinos al uso de las pesquerías».²⁹

La Audiencia gallega hace un recuento minucioso por jurisdicciones y señoríos de pozos, presas, canales y pesqueras y otros artilugios que tenían algunos particulares en los ríos de las diversas provincias: 320 en Lugo, 59 en Orense, 31 en Mondoñedo, 2 en Tuy y 1 en La Coruña. Entre los propietarios estaban titulados, hidalgos, monasterios, conventos y miembros del clero secular; muchos, según dice el informe, los poseen, pero no presentan título alguno.

²⁹ AHN, Consejos, lg. 636, ex. 10 y 11.

Muy similar es la situación en Asturias, donde sobre todo destacaban por su pesca el río Eo en el occidente, Nalón y Narcea en la zona central y el Sella en la oriental. Comunidades religiosas, algunos titulados y linajes locales son los que ejercen derechos exclusivos sobre la pesca, por los que a menudo hubieron de pleitear con algunos pueblos que se quejaban de diversos abusos. En el Eo pescaban el monasterio de Oscos, convento de Santa Clara de Ribadeo, marqués de Marcenado y linajes locales (los Valledor, Reimúndez, Mastache, Miranda y Bermúdez, entre otros). En la zona central tenían presas y pozos en el Nalón y en el Narcea el deán y cabildo de la catedral, los monasterios de Cornellana y de San Pelayo, el convento de Santo Domingo, la colegiata de Pravia, los marqueses de Valdecarzana y de San Esteban del Mar, el conde de Marcel de Peñalba y otras familias nobles (los Miranda Ávila, Benavides, Llano Ponte, Arango, Malleza, Dóriga, Cuervo, Argüelles y Busto entre otros). En el oriente asturiano pescaban en el río Sella el monasterio de Villanueva, colegiata de Covadonga, conde de Vega de Sella, los Junco, Omaña, Toraño, Noriega y Soto, entre otros.

Según un informe de D. A. Sáñez a Floridablanca mandado desde Santander en 19 de octubre de 1780, sucedía lo mismo en los ríos de la Montaña (Marrón, Pas, Saja y Besaya, Deva y Nansa). Dice que el «mal estado y abusos» en la pesca de salmones de esas costas, así como en las de Asturias y Galicia, deriva del derecho privativo que, con infracción de las leyes del Reino, se arrojan algunos particulares y comunidades y trae el escaso rendimiento de un ramo que podría ser muy lucrativo. Considera que a menudo no tienen otro título que la posesión inmemorial, siendo que «aquella posesión no lo es sino corruptela hija de un delito tanto más grave cuanto más antiguo». ³⁰ Critica muy especialmente, al igual que hará posteriormente Jovellanos en su *Informe III sobre ríos*, realizado en 1795, ³¹ el «desorden» de atravesar los ríos con ciertas presas llamadas «estacadas» o «apostales», donde caen también los peces pequeños, lo que dificulta la procreación y trae un enorme daño a la pesca. También considera injusto y «cruel» privar a los pueblos de la pesca; en realidad, fue la base de una importante conflictividad y de frecuentes pleitos a lo largo del Antiguo Régimen con los poseedores de pozos y estacadas. ³²

La corona, a instancia de algunos pueblos, había dado dos reales órdenes en 1696 y 1757 contra los embarazos a la navegación y contra diversos métodos y

³⁰ AHN, Estado, lg. 3012 (1).

³¹ Jovellanos no es tan crítico como Sáñez y considera que el derecho privativo de pesca puede derivar de privilegio real o de posesión inmemorial. Aduce: «mis principios me inclinan a conciliar en cuanto sea posible los derechos de propiedad privada con el interés público». No obstante, considera que hay que deshacer todas las estacadas «como contrarias a la naturaleza de los mismos privilegios en que se fundan» (*Obras completas*. X, o. cit., pág. 219).

³² Sobre Asturias puede verse «Relaciones entre nobleza y pueblos en la Asturias del Antiguo Régimen», en FAYA, M. A., y L. ANES. *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo, 2007, págs. 232-241.

medios de pesca usados en los ríos, pidiendo su demolición.³³ En la primera fecha Carlos II, sensibilizado ante el daño causado en el Nalón, resalta que ya se había perdido totalmente la cría de peces llamados «sollos reales», los cuales también iban desde el mar a los ríos a criar, manda que se mantengan las vedas establecidas y se pesque «a río abierto» o con redes altas, demoliendo estacadas y canalones. Pero no se cumplió la real cédula hasta 1728 por provisión de la Real Audiencia de Oviedo, creada unos años antes. El cabildo de la catedral de Oviedo adujo el privilegio de doña Urraca (era 1130) para que se le reintegrasen su apostales derruidos, lo que consigue en 1742, afianzando con esta provisión sus derechos en el coto de Pronga.³⁴

Los pleitos derivados de diversos abusos, entre ellos la prohibición de pescar y la existencia de estacadas, son numerosos en toda la zona cantábrica en la segunda mitad del siglo XVIII: los concejos gallegos de Miranda, Villamea y Villafornán piden en 1792 que los Valledor deshagan la estacada que tenían en el Eo; igualmente la jurisdicción de Arnoya, en Ribadavia, pide en 1797 que se quiten varios armadijos puestos en el río. Por su parte, el concejo de San Julián de Sante (Mondoñedo) pide poder pescar en el Eo en 1815 y denuncia los procedimientos irregulares del alcalde mayor de Castropol. Los concejos de Illano y Salime fueron al Consejo de Castilla quejándose del monasterio de Oscos, que había puesto una *chousa* e impedía el paso de pesca y maderas; igualmente el concejo de Cangas de Onís fue a la Audiencia de Oviedo contra el monasterio de San Pedro de Villanueva por lo mismo. Del mismo modo el concejo de Pravia fue al Consejo y otros tribunales en diversos momentos por el daño que hacían los apostales que tenía el deán y cabildo de la catedral en el coto de Pronga, sobre todo en la última década del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX. Por su lado, Sáñez nos informa del largo pleito litigado ante la Chancillería de Valladolid por los valles de Toranzo y Castañeda desde 1682 a 1704 para que se acortase la altura de las estacadas; también del pleito sostenido en 1780 en el río de Suances por algunos pueblos para que se quitara la estacada. Nos termina diciendo este autor, muy crítico con estos instrumentos, que «no hay pueblo que deje de clamar por la demolición de unos armadijos que impiden el libre curso de las aguas y son contrarios a la ley y al bien público».³⁵ Pero reconoce que «dejan de pedirlo judicialmente por los gastos y consecuencias que traen semejantes litigios». En cambio, comunidades religiosas y particulares con derechos exclusivos de pesca, a menudo con más recursos que los pueblos, pleitearon frente a ellos por su mantenimiento.

³³ En la primera fecha la real orden va dirigida al concejo de Pravia, que se había quejado de vecinos de Candamo, Grado, Salas y algunos cotos por donde pasaban los ríos Nalón y Narcea, que esquilman los salmones, al pescar esguines y zancados con redes sardineras y estacadas. En 1757 fue D. Arias José de Omaña, señor del coto de las Arriendas, quien pide la demolición de apostales fabricados últimamente por algunos particulares en los ríos Sella y Piloña. La real orden de este año confirma la anterior y la extiende a todos los ríos del Principado.

³⁴ AHN, Clero, lg. 5145.

³⁵ AHN, Estado, lg. 3012 (1).

La educación en la economía clásica y las «buenas luces» de Jovellanos

VÍCTOR FERNÁNDEZ BLANCO
Universidad de Oviedo

1. Introducción

En su ideal reformista y de progreso de la nación, Jovellanos sostenía que el Estado debía contribuir aportando «buenas leyes, buenas luces y buenos fondos» para, superando los «estorbos políticos, morales», contribuir a una nación «justa, instruida y rica».¹ Por consiguiente, en algún momento tenía que prestar atención a la educación, a su potencial como instrumento modernizador y de impulso al avance económico y social, a su situación vigente y a las imperiosas necesidades de reforma. Y lo haría teniendo presentes no solo las grandes ideas que deben asentar los pilares de un sistema educativo moderno y eficiente para el ciudadano y para la sociedad, sino también descendiendo a detallar las medidas concretas para la puesta en funcionamiento de ese nuevo sistema o programa educativo.

A la hora de repasar sus contribuciones, nuestro objetivo es ponerlas en relación con los planteamientos educativos que podemos hallar en la obra de algunos de los pensadores más representativos de la economía clásica. No pretendemos, por tanto, hacer un ejercicio que coteje las opiniones de Jovellanos con sus compatriotas,² sino trascender de las fronteras y la realidad española y contrastar hasta qué punto sus ideas eran, por entonces, modernas y avanzadas, es decir, homologables al pensamiento de los economistas clásicos. En todo caso, podemos anticipar que Jovellanos fue autor de su tiempo y en sus escritos sobre educación hallaremos la huella de las ideas esenciales que animaban el pensamiento ilustrado, sin que ello signifique ausencia de originalidad o criterio propio.

Nuestro enfoque consiste en un repaso comparado de las respuestas de Jovellanos y los grandes economistas del periodo clásico a un catálogo de preguntas esenciales sobre la educación:

¹ FUENTES QUINTANA, Enrique. Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. v. La Ilustración* (1999). Barcelona: Random House Mondadori, 2009, pág. 361.

² *Ibíd.*

- por qué la educación; lo que implica conocer los motivos por los que esta debe llevarse a cabo;
- para quién: quiénes son sus destinatarios; su respuesta nos dirá si la educación debe extenderse a todos los ciudadanos o solo a parte de ellos;
- por quién, esto es, qué instituciones serán las responsables de impartirla y cómo lo harán;
- qué educación, es decir, cuáles deben ser los contenidos.

Este trabajo finaliza con un breve apartado de conclusiones.

2. ¿Por qué la educación?

La razón de ser de la educación es su contribución esencial a la consecución de la felicidad del individuo y del progreso y bienestar de la sociedad. Para los grandes clásicos, el objetivo último de sus intereses es la búsqueda de la felicidad humana. A esa tarea deben consagrarse no solo las acciones particulares sino la acción del gobierno. Esta idea supone un avance radical frente a posiciones anteriores, asignadas a ese pensamiento difuso denominado «mercantilismo», que subordinaba la felicidad, el bienestar de los ciudadanos, a un principio superior y difícil de concretar, denominado «el interés de la nación». Bajo su admonición se llega a sostener que el progreso de un país exigía la pobreza de gran parte de sus ciudadanos, y que Jovellanos critica por injusto e ilusorio.³ En cambio, él concibe la felicidad no solo como un fruto individual, sino colectivo, como suma de la felicidad de los ciudadanos. Esta idea remite a la figura de Jeremy Bentham, padre de la filosofía utilitarista, cuya máxima fundamental era el mayor bienestar para el mayor número de individuos posible.

La persecución de la felicidad conecta fácilmente con otro debate frecuente en el pensamiento ilustrado y que habría de alcanzar a algunos pensadores económicos de primer nivel: la perfectibilidad de la naturaleza humana. El individuo en particular y la sociedad en su conjunto son susceptibles de experimentar un proceso de mejora sin límites que está en la base de la felicidad. Los ilustrados no piensan en la felicidad del ignorante, del que se conforma con lo que tiene, sino que desean el avance, la inquietud y el progreso continuo. Y la educación es la savia que permite esa evolución.⁴ Sin embargo, no todos los economistas clásicos refrendaron esta visión optimista. Sin lugar a dudas, Malthus es el ejemplo más destacado de la posición contraria, pues, en su opi-

³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Borradores de dos discursos sobre la deuda y la felicidad públicas* (1796-1797). En ídem. *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de Vicent Llobart y Joaquín Ocampo. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 2008.

⁴ Véase CONDORCET, Nicolas de. *Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos* (1790). Madrid: Morata, 2001.

nión, esa idea del progreso continuado y sin fin chocaba con la limitación de los recursos económicos:

esta natural desigualdad entre las dos fuerzas de la población y de la producción de la tierra, y aquella gran ley de nuestra naturaleza, en virtud de la cual los efectos de estas dos fuerzas se mantienen constantemente nivelados, constituyen la gran dificultad, a mi entender, insuperable, en el camino de la perfectibilidad de la sociedad.⁵

Según Adam Smith, la educación beneficia sobre todo al individuo. En primer lugar, aumenta la felicidad de las personas reduciendo los costes de la división del trabajo en términos de calidad de vida: «un hombre que gasta la mayor parte de su vida en la ejecución de unas pocas operaciones muy sencillas [...] no tiene ocasión de ejercitar su entendimiento o adiestrar su capacidad inventiva [...] y se hace todo lo estúpido e ignorante que puede ser una criatura humana».⁶ La clave para salvar a las personas de este destino, que más adelante Marx llamaría «alienación»,⁷ es la educación, pues «cuanto más instruidas estén, menos expuestas se hallarán a las desilusiones traídas por la ligereza y la superstición».⁸ Y, en segundo lugar, es un instrumento de progreso y movilidad social; no en vano, Smith atribuía a la educación una de las causas de la existencia de diferencias (positivas) de salarios. En definitiva, el trabajador debe considerar la educación como un bien de inversión.⁹

Más difícil es encontrar en el autor escocés pasajes donde conecte directamente la educación con la actividad y el crecimiento económico de un país. Ciertamente es que destaca la conveniencia de formar a los individuos en contenidos y ciencias útiles, pero el rendimiento de esta opción nos lo presenta por lo general como privado. Sin embargo, es fácil pensar en externalidades positivas cuando habla del tono general de la sociedad —«un pueblo inteligente e instruido siempre será más ordenado y decente que uno ignorante y estúpido»—¹⁰ y del buen funcionamiento de un sistema democrático pues, gracias a la educación, se conseguirá que «el pueblo no se aventure a enjuiciarlo [al Gobierno] caprichosa o impremeditadamente».¹¹

Pero Jovellanos sí sostiene que la educación genera beneficios públicos y privados, individuales y colectivos, que además convergen, según se desprende de su *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797).

⁵ MALTHUS, Thomas Robert. *Ensayo sobre la población* (1798). Orbis: Barcelona, 1983, pág. 35.

⁶ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones* (1776). México: Fondo de Cultura Económica, 1958, pág. 687.

⁷ MARX, Karl. *Manuscritos de economía y filosofía* (1844). Madrid: Alianza, 2003.

⁸ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., pág. 692.

⁹ O'BRIEN, David P. *Los economistas clásicos*. Madrid: Alianza, 1989, pág. 393.

¹⁰ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., pág. 692.

¹¹ *Ibidem*, pág. 692.

Entre esos beneficios públicos tiene presentes aquellos que, como ya señalaba Smith, mejoran el tono social, junto con otros que impulsan el crecimiento económico. Su línea de argumentación es simple y contundente: el crecimiento económico se consigue gracias al aumento de la productividad y nada hay más eficaz para ello que la formación:

las fuentes de la riqueza pública no son otra cosa que el arte de aplicar el trabajo de una nación al producto de su riqueza. Luego el que descubriere el medio de perfeccionar este arte habrá dado con la primera fuente de la riqueza pública [...]. ¿Qué hará una nación para adquirir esa pericia y perfeccionar [ese] arte [...]? Instruirse en los conocimientos conducentes de esa perfección. Luego la primera, o sea, la principal fuente de la prosperidad pública se debe buscar en la instrucción.¹²

Para argumentar cómo la formación estimulaba la productividad, Jovellanos relata una breve historia de cómo prosperaba un país donde sus recursos materiales eran escasos pero abundaba la instrucción:

supóngase un país a quien todo falte menos la instrucción. Por lo menos los hombres que le pueblen emplearán bien su trabajo y, cualesquiera que sean sus instrumentos, sus capitales, sacará de él el mayor producto posible. De este modo aumentarán los medios de subsistir, y por consecuencia su número. A mayor número, mayor suma de trabajo y de riqueza. El empleo de esta, dirigido por la instrucción, perfeccionará los instrumentos y los métodos, y el cultivo, al paso que se extienda, se perfeccionará y crecerá su producto en una proporción prodigiosa.¹³

En definitiva, «con la instrucción todo se mejora y florece. Sin ella todo decae y se arruina en un estado».¹⁴

En cuanto a los rendimientos puramente individuales, Jovellanos sostiene que la educación es la clave de la felicidad, pues mejora al individuo en todas las facetas de su personalidad, tanto las físicas como las morales, las intelectuales e incluso las afectivas:

si la instrucción puede perfeccionar, como se ha probado, las ideas y los sentimientos humanos, podrá también perfeccionar la humana voluntad. Ella no será menos libre, pero será más ilustrada. [...] Quede, pues, sentado que la instrucción es la primera fuente de la felicidad individual del hombre.¹⁵

¹² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797). En ídem. *Obras completas*. x, o. cit., págs. 890-891.

¹³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *La primera fuente de prosperidad es la instrucción* (1796-1797). En ídem. *Obras completas*. x, o. cit., pág. 905.

¹⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria sobre educación pública o tratado teórico-práctico de enseñanza* (1802). Mallorca: Consell de Mallorca, 2008, pág. 108.

¹⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Discursos sobre economía civil*, o. cit., págs. 900-901.

3. ¿Para quién la educación?

Con carácter general, los grandes pensadores clásicos fueron todos partidarios de extender la educación a toda la población.¹⁶ Lejos quedaban las viejas ideas de Bernard de Mandeville y los partidarios de la doctrina de la utilidad de la pobreza, que reservaban la educación, incluso la más elemental, solo para las otras clases sociales, pero no para los trabajadores, para quienes era preferible la ignorancia:

el saber leer, escribir y conocer la aritmética es muy necesario para aquellos cuyos negocios requieren tales conocimientos, pero donde la subsistencia no depende de ellas, esas artes son muy perjudiciales para el pobre [...] La asistencia a la escuela, comparada con cualquier trabajo, es holgazanería; cuanto más tiempo continúen los menores en este cómodo tipo de vida, más ineptos serán cuando crezcan, tanto en fortaleza como en disposición al trabajo al que están destinados.¹⁷

Los clásicos coinciden en desear una educación universal, que alcance a toda la población, pues de ella se derivan ventajas tanto para el individuo como para la sociedad. Sin embargo, disienten cuando se discute si dicha educación debe ser obligatoria o voluntaria y sobre cómo financiarla e impartirla. Smith es, posiblemente, el defensor más claro de una educación que, aunque debe llegar al mayor número de ciudadanos, ha de ser, por lo general, voluntaria, pues, también en educación, cada persona es el mejor juez de sus propios intereses. De todas formas, no asume tal posición como dogma, ya que admite su imposición por parte del Estado, especialmente entre las clases populares:

aunque la masa del pueblo nunca pueda ser tan instruida en una sociedad civilizada como las gentes de cierta jerarquía y fortuna, las más elementales enseñanzas de la educación —como son leer y contar— pueden adquirirse en la edad más tierna, aun por aquellos que se destinan a las ocupaciones más humildes [...]. El estado, con muy pequeños gastos, podría facilitar, estimular y aun imponer, a la mayoría de las gentes que pertenecen a clases populares, la obligación de adquirir esos conocimientos.¹⁸

Malthus y Senior siguieron sus pasos proponiendo una enseñanza universalizada. Si acaso, fueron más allá que su predecesor cuando recomendaron que esa enseñanza fuese gratuita, correspondiéndole al Estado su financiación.

¹⁶ La educación pública y gratuita de todos los niños es también una de las propuestas de acción enunciadas por Karl Marx y Friedrich Engels: *El manifiesto comunista* (1848). Madrid: Ayuso, 1974.

¹⁷ MANDEVILLE, Bernard de. *La fábula de las abejas o los vicios privados hacen la prosperidad pública* (1729). México: Fondo de Cultura Económica, 1982, pág. 191.

¹⁸ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., págs. 689-690.

Smith parecía preferir un sistema en el que los particulares tuviesen que abonar al menos parte de los costes de financiación: «el Estado podría facilitar esa educación estableciendo en cada parroquia o distrito una pequeña escuela, donde pudieran ser instruidos los niños mediante un moderado estipendio, cuyo pago estuviese al alcance inclusive de un humilde jornalero».¹⁹

Mill aporta la novedad más significativa, pues defiende una educación universal y obligatoria, afirmando que es un deber del Estado imponerla, de modo que se garantice «la adquisición —y, lo que es más, la retención— de un determinado mínimo de conocimientos generales».²⁰ Pero también es consciente de que esa obligatoriedad debe tener un límite, alcanzar determinado grado, es decir, hay niveles educativos que, siendo deseables (por ejemplo, la obtención de una educación superior), no deben ser obligatorios. Por último, además de la regulación, el compromiso del Estado ha de alcanzar también la financiación: «es deber del Gobierno [dar] apoyo pecuniario a las escuelas elementales, de manera que sean accesibles a todos los niños pobres, ya sea gratis, ya mediante el pago de una cantidad insignificante».²¹ Y, a diferencia de otros apoyos públicos, Mill no considera la financiación de la educación perniciosa para el individuo, pues «ayuda a pasarse más tarde sin ayuda».²²

Las opiniones de Jovellanos no se alejan ni un ápice de las que defienden los economistas clásicos, antes bien coinciden con las de sus contemporáneos e incluso anticipan las ideas sostenidas por otros autores posteriores a su tiempo. El pensador asturiano propone una educación pública y universal. Pública, en tanto que diseñada por el Estado con el objeto de mejorar la condición de cada individuo y, a la vez, contribuir al progreso de la nación, según ya hemos comentado previamente. Universal o generalizada, de modo que se permita el acceso de cualquier persona, sin distinción de sexo, a una educación primaria o elemental que va más allá de los meros conocimientos de lectura y escritura. Dicha universalidad solo puede garantizarse si la educación es gratuita: «Dígnese, pues, V. A., de multiplicar en todas partes la enseñanza de las primeras letras; no haya lugar, aldea ni feligresía que no la tenga; no haya individuo, por pobre o desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esa instrucción».²³ Por último, dicho carácter universal no alcanzaba los niveles educativos superiores.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 690.

²⁰ MILL, John Stuart. *Sobre la libertad* (1859). Madrid: Alianza, 1984, pág. 195.

²¹ MILL, John Stuart. *Principios de economía política* (1848). México: Fondo de Cultura Económica, 1951, pág. 817.

²² *Ibidem*, pág. 816.

²³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe de ley agraria* (1795). En *idem. Obras completas*. x, o. cit., pág. 801.

4. ¿Quién debe llevar a cabo la educación?

La respuesta a esta cuestión descubre una importante diferencia entre Jovellanos y los clásicos a la hora de poner en funcionamiento un sistema educativo. Estos últimos preferían dejar la educación en manos privadas, lejos todo lo que se pudiese del monopolio del Estado. No significa eso, ni mucho menos, que prescindiesen de la acción del Gobierno, sino que este se ocuparía de la financiación de un sistema educativo de carácter estatal. Pero su aplicación, las actividades formativas y de enseñanza propiamente dichas deberían dejarse en manos de instituciones privadas. En caso contrario, es decir, en presencia de un sistema de escuelas públicas, se corría un serio riesgo de adoctrinamiento de las nuevas generaciones, a la vez que se sacrificaban eficiencia y éxito. Veámoslo con un poco más de detalle siguiendo las opiniones ofrecidas por Adam Smith y John Stuart Mill, quien, seguramente, es el autor clásico que más se significó en sus apuestas por la educación.

En *La riqueza de las naciones*, Smith aboga por una enseñanza llevada a cabo por instituciones privadas:

es precisamente en los ramos de la educación donde no existen instituciones públicas donde mejor se enseña [...]. Las tres partes más esenciales de la educación literaria, que consiste en saber leer, contar y escribir, se continúan aprendiendo generalmente en escuelas particulares y no en colegios públicos, y rara vez sucede que una persona no las aprenda, al menos en el grado en que son necesarias.²⁴

Además, la educación tampoco debe sustraerse de la disciplina del mercado, sino someterse a ella para ofrecer a cada individuo y a la sociedad sus mejores frutos. Por ello, repudia una vez más las instituciones públicas ajenas a dicho control, que se vuelven acomodaticias, atrasadas e ineptas:

si no existieran instituciones públicas para la educación, no se enseñaría ningún sistema o ninguna ciencia para la cual no existiese una cierta demanda, o si las circunstancias de la época no considerasen esa enseñanza conveniente o necesaria, o por lo menos requerida por los mandatos de la moda. Ningún maestro particular tendría interés en enseñar, conforme a un sistema anticuado y obsoleto, una ciencia que pudiera ser útil, como tampoco lo tendría en continuar enseñando una disciplina universalmente considerada como una sarta de pedanterías, sofismas e insensateces. Esos sistemas y esa clase de ciencias pueden perdurar únicamente en aquellas instituciones educativas cuya prosperidad y cuyos ingresos son, en su mayor parte, independientes de su reputación y de sus actividades.²⁵

²⁴ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., págs. 675.

²⁵ *Ibidem*, pág. 686.

Según el economista escocés, las ventajas del mercado aplicado a la educación también deben alcanzar a la actuación de los docentes. Nada desdeña más Smith que los maestros cuyo salario está establecido legalmente, pues este sistema de retribución estimula el desinterés, la negligencia o la reducción del esfuerzo en las tareas educativas para destinarlo a otras actividades:

el ser humano propende a vivir de la manera más fácil posible, y si sus emolumentos se hallan asegurados, cualquiera que sea la labor que realice, buena o mala, es indudable que su interés [...] consiste a abandonar enteramente su trabajo, o si está sometido a la autoridad de una persona que no lo consiente, realizarlo de la manera más negligente y compatible con esa subordinación. En el caso de que el maestro sea, por naturaleza, un hombre laborioso y activo, empleará su actividad en otros medios, para conseguir así algunas ventajas, en lugar de ejercitarse en la práctica exclusiva de sus obligaciones, de la cual no obtiene ninguna.²⁶

¿Qué propone Smith a cambio? Un sistema retributivo en el que gran parte de la remuneración —si no toda— proceda del pago que realicen los alumnos. El maestro deberá ganarse su salario mediante «la aptitud y la diligencia en el desempeño de sus obligaciones»,²⁷ y, si además permitimos la existencia de un verdadero mercado en la profesión de los maestros, su esfuerzo, aplicación e interés solo pueden aumentar, pues «allí donde la competencia es libre, la rivalidad de los competidores —que están siempre procurando desplazar a los demás de los puestos que poseen— obliga a cada quien a cumplir sus obligaciones con cierto grado de exactitud».²⁸ Esta misma opinión fue sostenida por otros pensadores de la época clásica como Malthus, McCulloch y Senior²⁹ y, en definitiva, puede traducirse en una idea bastante simple: eliminar las barreras que introduce la mala regulación pública y fomentar el desarrollo de la competencia también en el mundo de la educación como garante de la mejora en sus contenidos y su ejecución.

Esta posición común de la economía clásica quedó fielmente reflejada y compendiada en la obra de John Stuart Mill, que perseguía concentrar y poner al día los conocimientos económicos del periodo clásico.³⁰ Así, en su libro *Sobre la libertad* refuerza el compromiso de las instituciones privadas, pues, si la educación queda en manos del Estado, solo servirá para «moldear al pueblo haciendo a todos exactamente iguales».³¹

²⁶ *Ibidem*, págs. 672-673.

²⁷ *Ibidem*, pág. 673.

²⁸ *Ibidem*, págs. 671-672.

²⁹ Véase WEST, Edwin G. Private versus Public Education. A Classical Economic Dispute. *Journal of Political Economy*, 1964, vol. 72, núm. 5, págs. 465-475

³⁰ «La economía política precisa una obra semejante en sus objetivos y en su concepción general a la de Adam Smith, pero adaptadas a los conocimientos más extensos e ideas más adaptadas de la época actual» (MILL, John Stuart. *Principios de economía política*, o. cit., pág. 25).

³¹ MILL, John Stuart. *Sobre la libertad*, o. cit., pág. 194.

De todos modos, Mill no fía toda la tarea educativa a la acción del mercado, ya que las ventajas de una población educada se extienden más allá de cada uno de los ciudadanos y aportan beneficio a toda la comunidad (externalidades positivas). La iniciativa privada no se ocuparía por sí sola de poner en marcha instituciones educativas allá donde el tamaño del mercado no garantizase la posibilidad de obtener, y apropiarse, del beneficio, y, especialmente, porque «la educación [...] no es de aquellos [bienes] en los que el interés y el discernimiento son garantía suficiente de la bondad de la mercancía»,³² de modo que los padres carecen de información y de recursos para proveer a sus hijos del nivel educativo óptimo en cantidad y calidad: «las personas incultas no pueden ser jueces competentes de la cultura».³³ Por todas estas razones, Mill propone la intervención complementaria, y nunca sustitutiva, del Estado en los asuntos educativos al menos en tres frentes:

- financiar, o ayudar a financiar, la educación de los niños: «[el Estado] puede dejar que los padres obtengan la educación para sus hijos dónde y cómo prefieran, contentándose con auxiliar a pagar los gastos escolares de los niños de clases pobres, o pagarlos íntegramente a aquellos que carezcan en absoluto de los medios para hacerlo».³⁴ Esta opinión es común a los más grandes economistas clásicos, como Malthus y Senior e incluso el propio Smith, que propone desde la creación de pequeñas escuelas rurales a la concesión de becas, «pequeños premios o ciertas muestras de distinción a los niños de las clases populares que sobresalgan»,³⁵
- impartir la docencia, como una alternativa más, al lado de las iniciativas privadas, con lo que Mill no condena la existencia de escuelas públicas, sino su monopolio. Pero incluso admite este como un mal menor cuando la actividad privada no sea capaz de acometer esa labor, es decir, «cuando la sociedad en general se encontrase en un estado tal de atraso que no pudiera proveerse o no se proveyera por sí de adecuadas instituciones de educación».³⁶ De nuevo, Mill coincide con otros autores, especialmente con McCulloch, quien sostuvo que, «si el Estado interfiriese tanto como para establecer una escuela pública en cada parroquia de Inglaterra, cuyos costes fueran moderados y en las que se impartiera a los estudiantes una enseñanza realmente útil, su interferencia resultaría beneficiosa en elevadísimo grado»;³⁷
- controlar los conocimientos de los alumnos mediante un sistema de exámenes, llegando incluso a imponer penalizaciones económicas a los progenitores en caso de que el alumno no superase el ejercicio. Dichos exámenes deberían versar sobre contenidos objetivos y positivos.³⁸

³² MILL, John Stuart. *Principios de economía política*, o. cit., pág. 817.

³³ *Ibidem*, pág. 815. Senior compartía esta misma idea de fallo de mercado, pero no Smith ni McCulloch.

³⁴ MILL, John Stuart. *Sobre la libertad*, o. cit., pág. 194.

³⁵ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., pág. 690.

³⁶ MILL, John Stuart. *Sobre la libertad*, o. cit., pág. 195.

³⁷ Citado en O'BRIEN, David P. *Los economistas clásicos*, o. cit., pág. 393.

³⁸ Véase MILL, John Stuart. *Sobre la libertad*, o. cit., pág. 196.

Una vez más, Jovellanos transita por los mismos caminos que los clásicos, aunque con criterio propio, sin ser mero transmisor de las ideas de un autor concreto. Por esta razón es posible encontrar puntos de coincidencia con Adam Smith, pero también alguna discrepancia sensible, especialmente en lo que se refiere al papel atribuido a las autoridades públicas. Comparte con el autor escocés la crítica a las instituciones encargadas de la educación en su tiempo. Igual que Smith, repudia sobre todo las instituciones eclesiásticas y las universidades, volcadas en una educación oscurantista, obsoleta, excesivamente tradicional y alejada del enfoque científico y aplicado que Jovellanos reclamaba. Por otro lado, siendo muy consciente de la importancia de la formación en el propio puesto de trabajo, también desdeña la conducta de los gremios, a quienes acusa de ser causa del retraso no solo en la formación de los ciudadanos, sino también en la prosperidad económica del país.³⁹

Sin embargo, no desea alejar al Estado de la realidad educativa. Antes bien, en la misma línea que luego hallamos en Mill, propone una participación activa del sector público, tanto en el diseño de las reformas educativas como en su financiación. Según consta en su *Informe sobre la ley agraria*, la docencia quedaría en manos de unas nuevas instituciones, de las que el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía creado por el propio Jovellanos es el primer ejemplo. Cada concejo debería dotar dichos centros y el Estado debería soportar los gastos materiales de construcción y funcionamiento, dejando, en un nuevo guiño a Smith, que los salarios de los maestros corriesen de cuenta de los alumnos.

La iniciativa ciudadana también tiene mucho que decir, pues Jovellanos entiende que sus grandes aliados en la reforma educativa serán las sociedades económicas de Amigos del País. A ellas corresponderá impulsar la formación específica, contribuyendo a la creación de una red de escuelas de formación profesional que continuasen en la línea de las fábricas nacionales y otras instituciones formativas diseñadas por Campomanes.⁴⁰

5. ¿Qué educación?

Cuando nos preguntamos por los contenidos, hallamos de nuevo una estrecha concordancia entre el pensador asturiano y los economistas de la escuela clásica, pero el primero fue algún paso más allá al detallar los contenidos formativos y el procedimiento para impartirlos.

³⁹ Véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (1785). En ídem. *Obras completas*. x, o. cit.

⁴⁰ Véase VIÑAO FRAGO, A. Política educativa: la influencia de Campomanes, Olavide y Cabarrús en la educación. En DELGADO CRIADO, Buenaventura. *Historia de la educación en España y América*. 2. *La educación en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Morata, Fundación Santa María, 1993.

Si la razón de ser de la educación es contribuir a la felicidad, prosperidad y desarrollo económico del individuo y de la sociedad, se debe apostar por los conocimientos útiles, prácticos y científicos. Smith marcó la pauta y dedicó varias páginas de *La riqueza de las naciones* a criticar la educación anticuada y poco práctica que se impartía en Inglaterra, poniendo énfasis en la mala situación de las universidades. Proponía, en cambio, otorgar a los alumnos una formación que les habilitase para realizar tareas productivas de la manera más eficiente. Esta opinión le condujo a hilvanar distintas vías de acción. En primer lugar, el rechazo de las instituciones educativas públicas vigentes en su época, un rechazo que se sostenía sobre lo inadecuado de sus contenidos, ajenos a las necesidades de la sociedad y los particulares, y a lo corrupto de sus métodos y funcionamiento, basados en un esquema de incentivos que defendían lo ya establecido, alejados de cualquier control externo y que ahogaban la novedad o el verdadero compromiso. En segundo lugar, era necesario poner en marcha un nuevo programa de conocimientos que, especialmente en la educación básica, otorgase a los individuos las competencias necesarias para su vida productiva, y así la lectura, escritura y los rudimentos de la aritmética deberían completarse con «las partes elementales de la geometría, el dibujo y la mecánica».⁴¹ En cuanto a la ciencia y la filosofía, quedaban reservadas

a la gente de mediano grado o fortuna, o de condición aún más elevada [...], [pues] la ciencia es el gran antídoto contra el veneno del fanatismo y de la superstición y allí donde las clases superiores se hallen protegidas contra esos males, las personas de inferior categoría corren menos el riesgo de padecerlas.⁴²

El resto de economistas clásicos interesados por la educación siguen esta estela y proponen la incorporación de ciencias útiles, de conocimientos aplicados, siendo seguramente Ramsey McCulloch quien apostó de manera más decidida por la atención a la tecnología en el currículo educativo.

Jovellanos comparte también estas líneas generales del proyecto educativo smithiano, reafirmando su carácter secular y la provisión de una educación básica o elemental destinada a toda la población. Pero va más lejos cuando define los contenidos de ese nivel elemental y, sin duda lo que es más genuino y novedoso, cuando incorpora la necesidad de desarrollar también una formación técnica. De este modo, y como reconoció Street,⁴³ hallamos en Jovellanos los argumentos embrionarios de lo que en nuestros días denominamos «teoría del capital humano».⁴⁴ Al igual que sucede en la actualidad, el pensador asturiano

⁴¹ SMITH, Adam. *La riqueza de las naciones*, o. cit., pág. 690.

⁴² *Ibidem*, págs. 699-700.

⁴³ STREET, Donald R. Jovellanos, an Antecedent to Modern Human Capital Theory. *History of Political Economy*, 1988, vol. 20, núm. 2, págs. 191-206.

⁴⁴ Véanse SCHULTZ, Theodor P. Investment in Human Capital. *American Economic Review*, vol. 51, núm. 1, págs. 1-17; y BECKER, Gary S. *El capital humano* (1964). Madrid: Alianza, 1983.

distingue, y organiza, la formación genérica del individuo pero también su formación específica en el puesto de trabajo o para este puesto de trabajo.⁴⁵

Hagamos, finalmente, un repaso de los contenidos de uno y otro nivel educativo. Hay un punto de partida común: llenar la educación de saberes modernos, científicos y aplicados, abandonando definitivamente una educación cauduca, oscurantista y poco práctica:

Tantas cátedras de latinidad y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes [...] que solo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frailes, los médicos, los letrados, los escribanos y sacristanes mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y los labradores, ¿no estarían mejor suprimidas, y aplicada su dotación a esta enseñanza provechosa?⁴⁶

Y ¿en qué se encarna esa «enseñanza provechosa»? Por lo que respecta a la educación general, y según consta en su *Memoria sobre educación pública o tratado teórico práctico de enseñanza* (1802), debe acompañar el aprendizaje de la lectura y la escritura con los conocimientos elementales de doctrina natural, civil y moral, cálculo y dibujo, un programa que suena muy semejante al que ofrecía Smith. Además, Jovellanos realiza una aportación metodológica sustanciosa cuando sostiene que todos esos conocimientos, en tanto que científicos, «no son otra cosa que el resultado de la experiencia o, por mejor decir, una colección de principios inducidos de la observación y la experiencia».⁴⁷

Las referencias a la formación específica de cara al trabajo son frecuentes en el autor gijonés. En su *Informe de la ley agraria* recomienda la formación de los propietarios en las ciencias útiles y, desde aquí, trasladar los conocimientos prácticos derivados del análisis científico a los labradores, a los trabajadores. El éxito de esta nueva apuesta educativa exige también un cambio institucional. Jovellanos renuncia a las instituciones educativas tradicionales y confiere a las sociedades de Amigos del País la tarea de estimular la puesta en marcha de la nueva formación. En su *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* articula claramente sus ideas proponiendo dos instituciones

⁴⁵ Podemos incluso ir un poco más allá y sostener con Fuentes Quintana en «Pensamiento económico de Jovellanos» que este también prestó atención al segundo pilar de la inversión en capital humano, enfocado a la formación o capacitación física del individuo, cuando plantea y diseña medidas de salud pública.

⁴⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Informe de ley agraria*, o. cit., pág. 799. En este párrafo reconocemos la distinción entre trabajo productivo e improductivo basada en el carácter tangible y perdurable y su capacidad para crear valor.

⁴⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *La primera fuente de prosperidad...*, o. cit., pág. 905. Es interesante destacar que, si bien de cara al progreso económico Jovellanos fía sus esperanzas en la formación en ciencias naturales y exactas, el ejercicio del buen gobierno exige el conocimiento de la economía civil o política, «porque, tocando a esta ciencia la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales, ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes», en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Discursos sobre economía civil*, o. cit., pág. 887.

para dar formación a los trabajadores. En primer lugar, «las escuelas de principios generales», donde se instruirá a los trabajadores en los principios básicos, y siempre aplicados, de dibujo, geometría, mecánica y química, que son provechosos para cualquier actividad productiva, y cuyo conocimiento concibe como pieza clave para poner en marcha en Asturias nuevas fábricas con mayor valor añadido. Sin ninguna duda, el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía de Gijón es el ejemplo por excelencia de estos centros educativos y más aún al observar su programa, que incluía cuatro grandes áreas: ciencias exactas, ciencias naturales, dibujo e idiomas modernos.

Y, en segundo lugar, las «escuelas de principios técnicos de cada arte», que, como su nombre indica, tendrían un carácter especializado con el objeto de perfeccionar la formación específica para cada una de las profesiones u oficios. Por último, también proponía la elaboración de cartillas técnicas para entregar a labradores y otros trabajadores donde quedasen recogidos, con carácter sencillo y práctico, los avances científicos aplicables a sus tareas.

Otros detalles avalan las opiniones de Jovellanos en materia educativa como las de un adelantado a su tiempo. Además de apuntar la necesidad de complementar la formación científica con la literaria, destaca en el ilustrado gijonés su afán por trasladar los conocimientos al conjunto de la población y, con el mismo espíritu, vincular la investigación científica con su aplicación práctica. Finalmente, también va muy por delante en su defensa de la condición femenina y, por extensión, en su educación. Donde Smith le concede un carácter muy subsidiario, quizás podamos encontrar en Jovellanos un mayor compromiso con el acceso de la mujer a la educación, incluso a la profesional. En ese mismo *Informe sobre la libertad de las artes* defiende el acceso de las mujeres a la inmensa mayoría de los trabajos, ya que les reconoce prácticamente las mismas capacidades y acusa a la sociedad de haberlas hecho «débiles y delicadas»; al haberlas «separado con estudio de todas las profesiones activas, las hemos encerrado, las hemos hecho ociosas».⁴⁸ En consecuencia, si ampara la conveniencia de la formación de los trabajadores, e incluso diseña las instituciones para ejecutarla, cabe pensar que no vetaría el acceso de las mujeres. Quizás habría que esperar hasta John Stuart Mill, ya mediado el siglo XIX, para hallar una defensa tan decidida de la condición femenina.⁴⁹

6. Conclusión

En este ensayo se ha hecho un repaso de algunas aportaciones destacadas de Jovellanos al debate sobre la educación, cotejándolas con las vertidas por los

⁴⁸ Véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *La libertad de las artes*, o. cit., págs. 511 y ss.

⁴⁹ Véase MILL, John Stuart. *El sometimiento de la mujer* (1869). Madrid: Alianza, 2010.

principales autores de la economía clásica. Se ha podido comprobar que el pensador asturiano comparte con ellos las opiniones más esenciales, como la contribución de la educación a la felicidad y el desarrollo del individuo así como al crecimiento económico y al progreso de los países. Por ello, avanzó la propuesta de generalización y universalización de la educación, así como su secularización y modernización incorporando las enseñanzas científicas.

Pero Jovellanos fue más allá de las posiciones de otros economistas contemporáneos y, adelantándose a su tiempo, anticipó las características de bien público y las externalidades positivas de la educación, así como los principios fundamentales de la teoría del capital humano, y diseñó un sistema y un proyecto educativo capaces de ponerlos en práctica. Del mismo modo, apostó por una educación gratuita de la que, destacando la práctica igualdad de capacidades entre hombres y mujeres, resulta difícil pensar que excluyese a estas.

Jovellanos y Campomanes: sintonías y contrastes

VICENT LLOMBART¹
Universitat de València

Pedro Rodríguez Campomanes (Sorriba, concejo de Tineo, 1723-Madrid, 1802) y Gaspar Melchor de Jovellanos (Gijón, 1744-Puerto de Vega, 1811), dos notables asturianos de la Ilustración, el primero originario del interior de la Asturias occidental y el segundo del litoral oriental, y veintiún años distantes entre sí, han sido ampliamente estudiados en numerosas facetas. Aunque en general de forma independiente uno de otro, o bien con observaciones sobre relaciones personales o sobre algún punto concreto. Nos proponemos emprender —que no ultimar— un análisis comparativo de ambos autores respecto del contexto histórico, del pensamiento político y de las ideas económicas. Existen otros aspectos posibles que considerar, propios de posteriores trabajos.

1. Dos imágenes, dos momentos

Tomamos como referencia histórica el retrato de Campomanes, originalmente debido a Antonio Rafael Mengs, pintado hacia 1774-1776 (que solo conocemos hoy por la esmerada copia de Francisco Bayeu), y el de Jovellanos que trazó Francisco de Goya en 1798.

El retrato de Mengs-Bayeu representa a un erguido y austero Campomanes, vestido con una oscura toga de magistrado luciendo en el pecho la encomienda de la Orden de Carlos III a la *virtute et merito*. El cuadro genera un tono de sobriedad, en el que resalta la firmeza y determinación del rostro y manos de Campomanes.² El segundo protagonista del lienzo son los libros. Una colección de diez volúmenes encima de la mesa ocupaban ambas manos del retratado. El propio retrato nos da noticia de la variedad de libros ya publicados por el astu-

¹ Agradezco las observaciones y comentarios de los profesores Salvador Almenar, Pablo Cervera y Joaquín Ocampo.

² Los rasgos del personaje hacen recordar aquella irónica descripción del asturiano efectuada por Jacobo Casanova: un «hombre pequeño, de color moreno y de una fealdad inequívoca». Fealdad que se transformaba al tomar Campomanes la palabra, pues entonces «todos se sentían tentados a hallarle guapo oyéndole hablar». CASANOVA DE SENIGALT, Jacobo. *Memorias*, en GARCÍA MERCADAL, J. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. III. Madrid: Aguilar, 1962, pág. 610.

riano, una de sus contribuciones.³ Y subrayaba la importancia que venía reiterando en sus escritos sobre los libros, plasmada también en su espléndida biblioteca, un fundamento de su acción intelectual y política.

En los momentos originales del cuadro, Campomanes había alcanzado una elevada posición política y una celebridad como autor y reformador ilustrado. Trece años ya transcurridos como ubicuo fiscal del Consejo de Castilla; la publicación previa de unos catorce libros históricos, políticos, económicos y jurídicos,⁴ y la redacción de obras manuscritas, de respuestas fiscales, de ensayos y dictámenes. La dirección de la Academia de la Historia desde 1764 y la participación en otras instituciones académicas. Así mismo intervino en los principales asuntos políticos y económicos de la primera mitad del reinado de Carlos III: la liberalización del comercio de cereales, del comercio con las «Indias», las tentativas de reforma de las leyes agrarias, la propuesta de limitar la expansión de los bienes de la Iglesia, la contundente defensa de las regalías de la corona, las consecuencias del motín de Esquilache y la expulsión de los jesuitas, el diseño de las colonias de Sierra Morena y de las reformas municipales, la política frente a pobres, vagos y mal entretenidos, y tantas cuestiones más.

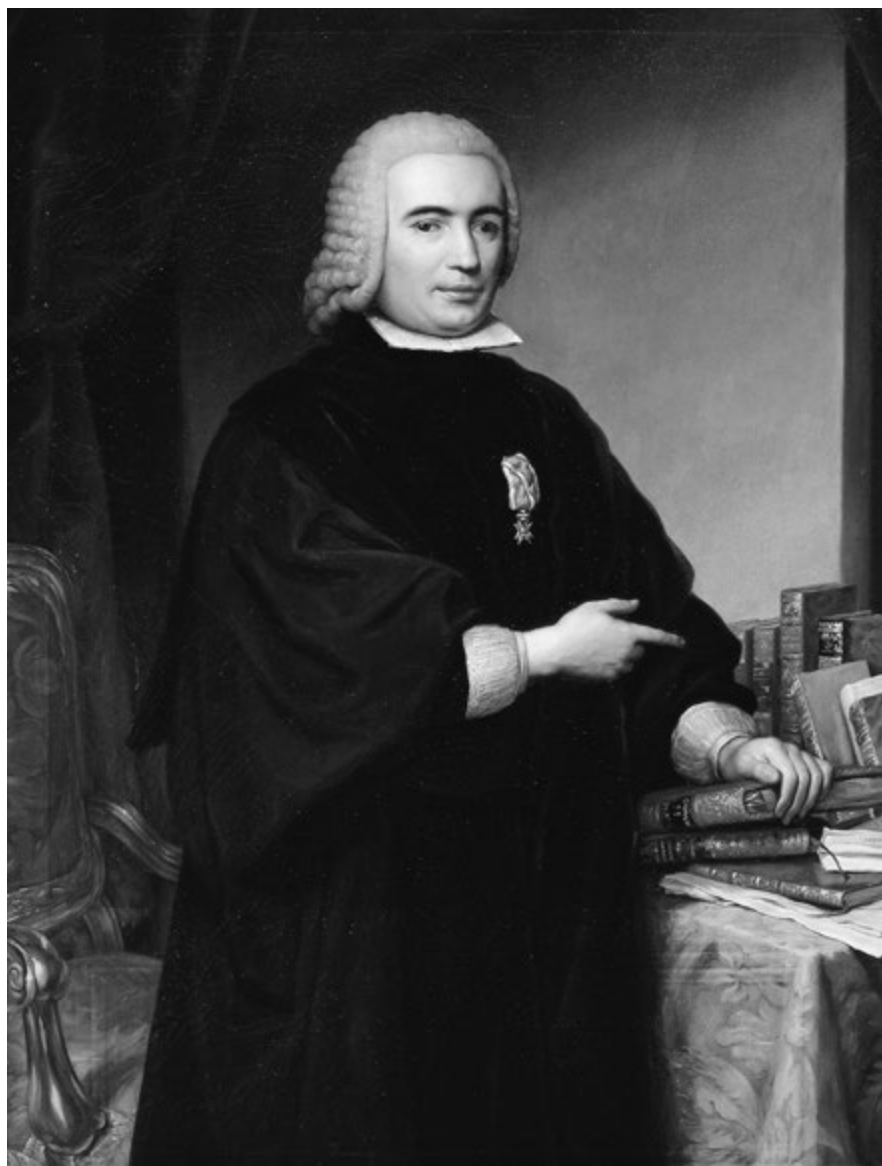
Desde 1774 a 1776 publicó —«De orden de S. M. y el Consejo», al menos la primera— sus obras político-económicas más conocidas: los dos discursos sobre *La industria popular* y sobre *La educación popular de los artesanos* y tres de los cuatro volúmenes del *Apéndice a la educación popular*.⁵ Simultáneamente intervino en el inicio del florecimiento por toda España de las sociedades económicas de Amigos del País, unas plataformas institucionales diseñadas básicamente por el asturiano que sirvieron de apoyo al Gobierno y de caja de resonancia de escritores económicos y otros ilustrados.

Así pues, el retrato de Mengs-Bayeu no solo representaba la figura corporal y la indumentaria de Campomanes ni su confianza en la capacidad de los libros, sino que estaba brindando la imagen de un profuso escritor ilustrado y de un firme y poderoso gobernante, seguro de sí mismo y, quizá, con la optimista esperanza en la continuidad de la política reformadora que había alcanzado un punto álgido en el centro del reinado de Carlos III.

³ Una observación ampliada de los abreviados rótulos esbozados en el lomo de los volúmenes indica que el primer libro era el *Tratado de la regalía de amortización* (1765). Bajo el *Tratado* se encontraba el recién publicado tomo tercero del *Apéndice a la educación popular* (1776) y otro libro no identificado. Entre los siete volúmenes adosados se encuentran el tomo segundo del *Apéndice a la educación popular* (y quizá también el primero en el extremo izquierdo del conjunto), un libro histórico de juventud como la *Antigüedad marítima de la República de Cartago* (1756), el *Itinerario de las carreras de postas de dentro y fuera del reino* (1761) y otros cuya identificación no he logrado.

⁴ Puede verse la relación de obras en LLOMBART, Vicent. *Campomanes, economista y político de Carlos III*. Madrid: Alianza, 1992, págs. 370-381.

⁵ *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* y *Apéndice a la educación popular*. Madrid: Imprenta de Sancha, 1774-1777. Reed. de Vicent Llobart (Oviedo: IFES, KRK, 2009, 7 vols.).



Pedro Rodríguez Campomanes

Desterrado en Gijón desde 1790, Jovellanos fue sorpresivamente nombrado —a instancias de Manuel Godoy— secretario de Gracia y Justicia en noviembre de 1797. Cuatro meses después, en marzo de 1798, Goya trazó el retrato más sutil y expresivo de Jovellanos en un momento crucial. Aparecía en el centro del cuadro, sentado en una dorada silla junto a una voluminosa mesa minis-

terial sobre la que yacían varios expedientes de gobierno. El torso superior del personaje se inclinaba lateralmente sobre el tablero de la mesa, de modo que la cabeza pudiera descansar en su mano izquierda y el antebrazo que la sostenía lograra apoyar su codo encima de uno de los expedientes abiertos. El rostro serio y preocupado venía dominado por una mirada que parecía expresar cierta desolación.

De la penumbra del fondo surgía una estatua de Minerva extendiendo su brazo derecho hacia la cabeza de Jovellanos y apoyando la izquierda en un escudo rectangular, un marco formado por dos cuarteles ovalados referentes a las armas y empresa del Real Instituto Asturiano.⁶ La diosa adquiere así un significado nítido como alegoría genérica de los valores ilustrados y como referencia específica al empeño de Jovellanos por difundir la sabiduría y la ciencia a través de la educación. Pero a los pies de Minerva, en el labrado frontal de la mesa, aparece tallado el cráneo de un siniestro animal, cuya presencia incorpora un tono inquietante y sombrío a la representación. Es como si Goya hubiera deseado matizar el evidente homenaje a Jovellanos que suponía la introducción de la musa de la sabiduría, de la ciencia y de la educación, con la amenaza de una figura grotesca que sirviera de contrapunto.

El lienzo evoca a un ministro ilustrado, reflexivo y decaído, que desconfiaba ostensiblemente de las tareas de gobierno en que estaba inmerso al acodarse sobre uno de los expedientes. Pero los elementos simbólicos introducidos por Goya, el grotesco animal bajo Minerva, combinados con la actitud un tanto desvalida del personaje, inducen a vislumbrar que parecía tratarse también de una premonición de futuro. Lo cierto es que así ocurrió: cese como ministro en agosto de 1798, nueva situación de desgracia en Asturias, detención y traslado a Mallorca en 1801, liberación en 1808, guerra de Independencia, Junta de Asturias y Junta Central, propuesta frustrada de Cortes bicamerales, última y tormentosa travesía desde Gijón a Puerto de Vega, donde falleció en noviembre de 1811.

En sus imágenes, Campomanes y Jovellanos aparecían como personajes físicamente distintos, como es natural. Pero existían también elementos convergentes: el poder de los libros para el tinetense y el amparo de la musa de la sabiduría para el gijonés. Ambos querían reformar la sociedad con las ideas y reflexiones provenientes de la razón ilustrada y del sentimiento moral, para lo que necesitaban un Gobierno fuerte y decidido. Y ahí está la similitud y la divergencia. El objetivo y los principales medios caminaban en la misma dirección, pero la situación histórica y política hacía divergir la posición de cada uno. Campomanes era en 1775 un ilustrado y un firme político en un momento personal de auge, que desarrollaba su labor en la mitad del reformista reinado

⁶ GONZÁLEZ SANTOS, Javier. Jovellanos por Goya. Precisiones históricas e iconográficas sobre dos conocidos retratos. *Boletín del Museo del Prado*, 1992, 31, XIII, págs. 45-56.

de Carlos III con optimismo en el futuro. El abatido Jovellanos era en 1798 un reputado y efímero ministro ilustrado que participaba sin convicción en un fugaz Gobierno de Carlos IV, María Luisa y Godoy, un Gobierno en tiempos de guerra y en un ambiente enrarecido que robustecía a las fuerzas contrarias a la ilustración.

2. Monarquía ilustrada, regalismo y constitución: ideas políticas

El pensamiento político de Campomanes gira en torno a las ideas de monarquía absoluta, de regalismo y de reforma de las instituciones. La concepción de monarquía absoluta sostenía que la autoridad del monarca era una autoridad soberana y omnipotente, tanto por el origen divino del poder regio como por un pacto original establecido para garantizar la subsistencia y armonía de la sociedad,⁷ pero no podía ser una autoridad arbitraria o despótica. A pesar de su poder soberano y absoluto, el monarca no podía proceder contra la justicia y las leyes, contra las leyes fundamentales, contra las reglas y procedimientos establecidos, ni al margen de la intervención del Consejo, de los ministros y otros órganos. Las Cortes tenían un mero papel proponente y de consulta. Para Campomanes la potestad del rey es absoluta en cuanto a su origen y capacidad jurídico-política, pero limitada en cuanto a su ejercicio, pues, además de respetar los procedimientos, tenía la obligación ineludible de atender los fines de la defensa ante los Estados rivales, de mantener el orden interno, de administrar la justicia y por último de conseguir la felicidad pública, concepto que el asturiano introduce con reiteración. Más que a la tradicional denominación de «despotismo ilustrado», las ideas y la práctica de Campomanes responden a la de «monarquía absoluta y atemperada», a un «absolutismo imperfecto». Sin duda se trataba de un poder absoluto, sin reconocimiento de derechos políticos individuales, sin división de poderes y sin control jurídico sobre el monarca, pero no de un poder despótico.

Regalismo y monarquía absoluta eran dos expresiones complementarias. El regalismo como doctrina jurídico-política de afirmación de la independencia y soberanía plena de la monarquía urdía sus fuentes en la rica tradición española y en las tesis galicanas francesas. Uno de los mayores obstáculos para el completo ejercicio del poder civil se encontraba en los vicios de la organización eclesiástica y en su dependencia de un príncipe extranjero. En el *Tratado de la regalía de amortización* (1765) y en el *Juicio imparcial sobre las letras en forma de breve* (1768, 1769) —ambas obras delatadas a la Inquisición— aparece la sazón

⁷ Para un análisis conciso del pensamiento político y jurídico de Campomanes, puede verse el notable libro de KREBS WILCKENS, Ricardo. *El pensamiento histórico, político y económico del conde de Campomanes*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1960, págs. 67-159.

de su pensamiento regalista sintetizada en su triple crítica a la Iglesia como institución y como poder: crítica jurídico-política —derechos soberanos frente a Roma—, crítica económica —acumulación de riquezas y elevado número de eclesiásticos improductivos— y crítica moral —abandono de la antigua religiosidad—. Su propuesta fue más «detener el progreso del daño» que atajarlo plenamente, subrayando que el rey tenía toda la capacidad de conceder o limitar la adquisición de bienes inmuebles por la Iglesia.

Las dos funciones principales del soberano eran la fortaleza de la monarquía (respecto a las naciones rivales, a la defensa del sistema colonial, a la curia romana, a la policía, legislación y administración interiores y al ejercicio de la justicia) y la riqueza de los súbditos o pública felicidad. Ambos fines no solo son perfectamente compatibles sino que incluso resultan complementarios, se requieren y se apoyan uno a otro. A esos fines acompaña el patriotismo ilustrado que debe proporcionar una cooperación activa con el Gobierno. Gobierno, cooperantes patrióticos y agentes individuales con sus propios intereses debían actuar bajo los criterios de la economía política.

Una última cuestión es la actitud de Campomanes ante la Revolución francesa y sus consecuencias, que analizó en sus informes de 1792 desde el Consejo de Estado, situando el acontecimiento en el contexto del equilibrio europeo.⁸ Contraponía al sistema político radical francés el más prudente sistema británico, desarrollando unas ideas bastante similares a las adoptadas por Jovellanos en la discusión constitucional de 1809-1810. Campomanes no ocultaba su abierta condena de los hechos revolucionarios y, por el contrario, alababa el sistema británico que había conservado las prerrogativas del rey y la nobleza y que con su estabilidad había favorecido la prosperidad.⁹

«No es lo mismo reprobar las novedades que poderlas contener.» No había que hacerse demasiadas ilusiones respecto a derrotar la revolución y consideraba que el proceso revolucionario era irreversible. Además no todas las decisiones revolucionarias eran negativas: «la libertad de los diezmos, la extinción de las gabelas o estancos, la abolición de los servicios feudales y participación de los empleos civiles son ventajas que el pueblo francés había recobrado con la Revolución». España no debería optar por una posición belicista, sino mantenerse

⁸ Los seis informes redactados de mayo a octubre de 1792 han sido editados por Santos M. Coronas en RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Inéditos políticos*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1996, págs. 157-304.

⁹ En el siguiente texto se sintetiza la posición de Campomanes sobre el sistema británico, que, como veremos, tiene una sorprendente semejanza con la de Jovellanos: «Los ingleses, a pesar de sus sangrientas revoluciones, han conservado a la Corona su antiguo patrimonio; a la nobleza sus distinciones; al clero sus rentas y a estos dos órdenes del Estado la intervención en los negocios públicos en la Cámara alta. Así se templa en Inglaterra la democracia de la Cámara de los Comunes, compuesta de vocales elegidos por las ciudades y villas de voto en Cortes, según la antigua usanza [...]. En la formación de las leyes han guardado los ingleses la precaución de conservar las antiguas; declarar estas cuando lo necesitan y establecer las nuevas según las cosas lo pidan». RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Reflexiones sobre la política exterior*. En *Inéditos políticos*, o. cit., págs. 163-166.

neutral y expectante sobre los acontecimientos franceses y estar especialmente atenta a lo que decidiesen Inglaterra y otros países europeos.

Las nociones primordiales del pensamiento político de Jovellanos son monarquía ilustrada, constitución histórica, pública felicidad y economía política —sin olvidar la importancia de la educación—. Desde el año 1808, cuando es liberado en el momento del derrumbe de la monarquía española, inicia un periodo de reconsideración de las dos primeras nociones adaptándose a las nuevas circunstancias.

Jovellanos rechazaba que las ideas de monarquía y constitución se fundamentasen en teorías políticas abstractas; debían basarse más en la prudencia, en la sabiduría y en la experiencia histórica. El profundo historicismo de Jovellanos le condujo desde el principio a enlazar legislación e historia, las leyes fundamentales del pasado y su concepto de Constitución como sistema político de las diferentes épocas. En el *Discurso de recepción a la Academia de la Historia* de 1780¹⁰ asignaba a cada período un texto fundamental: Fuero Juzgo, Fuero Viejo de Castilla, Partidas y Nueva Recopilación, y abogaba por una monarquía absoluta pero moderada por tales constituciones históricas. El reconocimiento del papel de las Cortes en el pasado no significaba una prevalencia de ellas frente a la monarquía, pues les atribuía un poder de propuesta y de consulta, manteniendo la necesidad de un Estado fuerte y centralizado frente a Iglesia y nobleza que superase el viejo feudalismo.

En el reinado de Carlos III se produjo «una feliz revolución» que cambió las prioridades de los gobiernos anteriores. En el *Elogio de Carlos Tercero* pronunciado en 1788 no solo expresaba una alabanza del rey sino también una reflexión sobre la propia naturaleza de la monarquía.¹¹ Formulaba una optimista idea del progreso, del progreso alcanzado durante el reinado y del que era presumible desarrollar en el inmediato futuro si se continuaba por la senda trazada. La primera e ineludible obligación del rey era la búsqueda de «la abundancia y la prosperidad» de su pueblo; para ello había sido elegido por el «Omnipotente» y sobre ello se fundaba también el reconocimiento de su plena soberanía por los hombres agrupados en sociedad. Era necesaria la cooperación de todos —animados por un patriotismo ilustrado— especialmente de los amigos del país en esa feliz revolución, en el empeño de Carlos III por «ilustrar la nación para hacerla dichosa».

¹⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso leído por el autor en su recepción a la Real Academia de la Historia, sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades* (1780). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras publicadas e inéditas*. Madrid: Atlas, 1963, págs. 288-298. Biblioteca de Autores Españoles, XLVI.

¹¹ JOVELLANOS, G. M. de. *Elogio de Carlos Tercero. Leído a la Real Sociedad de Madrid por el socio D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en la junta plena del sábado 8 de noviembre de 1788, con asistencia de las señoras asociadas. Impreso de acuerdo de la misma Sociedad*. Madrid: Viuda de Ibarra, 1789. Reed. de Vicent Llobart y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x. Escritos económicos*. Oviedo: IFES, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 2008, págs. 669-685.

«Las leyes más bien meditadas no bastan de ordinario para traer la prosperidad a una nación, y mucho menos para fijarla en ella», subrayaba Jovellanos. Lo que España debía especialmente al reinado de Carlos III son: «Ciencias útiles, principios económicos, espíritu general de ilustración». En ese nuevo espíritu ilustrado radicaba la fuente de la prosperidad y del progreso, y en su seno destacaba el papel de la economía política: «la verdadera ciencia del Estado» que revelaba las fuentes de la prosperidad o de la miseria de los países.

La monarquía diseñada por Jovellanos en el *Elogio* era a la vez una monarquía ilustrada, una monarquía absoluta y una monarquía condicionada. Una monarquía ilustrada, pues su objetivo esencial era difundir el espíritu de la ilustración para conseguir la prosperidad. Una monarquía absoluta al suponer la soberanía plena e indiscutible del rey, la no división de poderes ni el reconocimiento explícito de los derechos individuales. Y una monarquía condicionada en su funcionamiento, pues no podía actuar de forma arbitraria contra las leyes fundamentales, ni contra la justicia y el ordenamiento vigente, ni contra las reglas y procedimientos judiciales establecidos, ni al margen de la intervención de las Cortes pasadas, de los Consejos, de los ministros, de los municipios y de otros órganos. Sin duda se trataba de un poder absoluto, sin control efectivo por una representación, pero tampoco de un poder despótico. Como en Campomanes, no era una variante del despotismo ilustrado, pues *despotismo* significaba en la época 'arbitrariedad' y 'tiranía', como ya indicó Montesquieu en *El espíritu de las leyes*.¹²

Veinte años después de formular su monarquía ilustrada hacia el progreso, en abril de 1808, la monarquía no había evolucionado, a él le había apresado durante siete años y además se encontró con una situación repentina en la que la propia monarquía, con el rey y el heredero a la cabeza, se había derrumbado de forma grotesca. En la nueva situación generada no solo el proyecto de monarquía ilustrada estaba descabezado sino que las circunstancias exigían replantearse el proyecto y avanzar hacia un sistema más abierto.

Los tres elementos principales de la propuesta de Jovellanos en la intensa controversia política desarrollada entre 1808 y 1810 fueron la Constitución equilibrada, las leyes fundamentales y las Cortes bicamerales.¹³ La legalidad fundamental reclamaba la convocatoria de unas Cortes generales que actualizaran la constitución histórica o leyes fundamentales, y cuyos preceptos de representación había que adaptar al método parlamentario británico, basado en unas Cortes bicamerales. Frente al orden prudente de mejorar la Constitución histórica de los británicos, la Francia revolucionaria había adoptado el sistema con-

¹² MONTESQUIEU. *De L'esprit des lois* (1748), ed. de Jean Ehrard, París: Éditions Sociales, 1969.

¹³ Análisis sugerentes y variados, en: VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, págs. 201-259; CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. El pensamiento constitucional de Jovellanos. *Historia Constitucional*, 2000, 1; FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estudio preliminar. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. XI. Escritos políticos*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, IFES, KRK, 2006, págs. XLIV-LIV.

trario de una nueva Constitución que arramblaba con el pasado y provocaba el enfrentamiento, la violencia, la anarquía y conducía a la democracia, como ya había denunciado Campomanes.

Para Jovellanos la plenitud de la soberanía residía en el monarca que tenía un poder limitado por las leyes que marcaban a su vez los derechos de la nación. El carácter de la soberanía según la antigua constitución de España combinaba el poder soberano de los reyes con las propuestas de las Cortes capaces de moderar el ejercicio del poder. La única y mejor garantía de la nación contra la irrupción del poder arbitrario residía en el derecho a ser llamada a Cortes. Esa tradición proporcionaba un derecho cierto para la formación de las leyes que debía ser retornado a la nación, sin perder de vista que a las Cortes corresponde solo admitir o proponer; al soberano es a quien pertenece la sanción.¹⁴

La opción reformista de Jovellanos subrayaba la continuidad de una monarquía formada en tiempos pasados. La expresión más acabada de este pensamiento reformista se encuentra en la *Memoria en defensa de la Junta Central* (1810-1811). Con la ayuda de lord Holland y John Allen, y del estudio histórico de Martínez Marina,¹⁵ Jovellanos intentará una solución a la inglesa para resolver el problema de la representación de las clases privilegiadas. El equilibrio de la balanza política en una constitución monárquica se lograba introduciendo una «Cámara de dignidades» (clero y nobleza) entre el pueblo y el trono, con el fin de frenar las desmedidas pretensiones del espíritu democrático por una parte, y la arbitrariedad y tiranía del poder por otra. Además el sistema equilibrado podría beneficiar la formación y sanción de las leyes, al permitir un doble examen por dos cuerpos distintos. Y pensaba que era posible acomodar la vieja Constitución española al nuevo sistema, manteniendo la soberanía como inseparable del poder ejecutivo y reconociendo al pueblo el derecho a convocar Cortes.

En el pensamiento político de Campomanes y de Jovellanos aparecen evidentes sintonías y algunos contrastes. Monarquía ilustrada y poderosa, pública felicidad, patriotismo ilustrado y economía política, conceptos básicos en el pensamiento y la acción política de Campomanes, están en sintonía con las nociones principales de Jovellanos: monarquía ilustrada, constitución histórica, pública felicidad y economía política. A las que debemos añadir el intenso papel de la educación. Aunque fueran distintos el modo de expresión y las peculiaridades de cada uno, los proyectos de ambos pertenecían a la misma tendencia intelectual y política. El modelo político británico era atractivo para los dos y coincidente la reprobación del proceso revolucionario y constitucional francés. No obstante, Jovellanos llegó a proponer y discutir con cierto detalle un plan de reforma constitucional y Campomanes no pasó de exponer algunas reflexiones.

¹⁴ CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. El pensamiento constitucional de Jovellanos, o. cit., párrafos 13-19.

¹⁵ MARTÍNEZ MARINA, Francisco. *Ensayo histórico crítico sobre la antigua legislación de los reinos de León y Castilla*. Madrid: Hija de D. Joaquín Ibarra, 1808.

Existían también diferencias, en torno al regalismo radical de Campomanes frente al más mesurado de Jovellanos, en la mayor insistencia del gijonés en la historicidad de la constitución y en el mayor énfasis del tinetense en la fortaleza de la monarquía.

¿Qué podríamos pensar sobre la posible evolución de las ideas políticas de Campomanes si hubiera vivido diez años más? ¿No se habría acercado aún más a las últimas propuestas de Jovellanos? ¿Y qué podríamos pensar sobre las ideas de Jovellanos si no hubiesen ocurrido el descabezamiento de la monarquía española y el estallido de la guerra de Independencia? ¿No se hubiera aproximado a las ideas formuladas antes por Campomanes? Ambas ucronías son ciertamente conjeturas, pero pueden ayudar a percibir mejor la tesis de que existió una sintonía, con algún contraste, en los fundamentos del pensamiento político real de ambos personajes.

3. Economía política y progreso

Campomanes y Jovellanos mostraron un elevado aprecio, una especie de fe ilustrada, hacia la nascente economía política como guía del gobierno e instrumento básico para el progreso social. El primero afirmaba que «despreciar los escritos económicos y a sus autores, es lo mismo que apagar la luz y tropezar en las tinieblas»¹⁶ y «hasta que los buenos principios estén generalmente adoptados en la economía política, no se pueden dar pasos sólidos hacia el fomento de las artes, ni hacia el bien general de la nación». Por su parte, Jovellanos la calificaba como «ciencia útil» que «enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices». La pública felicidad o prosperidad era para los dos una finalidad básica de la monarquía ilustrada. Campomanes al final del *Discurso sobre la industria popular* consideraba que «La felicidad pública se ha de conseguir por una atención universal a todos los ramos»: población, agricultura, industria popular, manufacturas, comercio activo y transportes. Por su parte, Jovellanos afirmaba en 1781: «Entiendo aquí por *felicidad* aquel estado de abundancia y comodidades que debe procurar todo buen gobierno a sus individuos. En este sentido la provincia más rica será la más feliz».¹⁷

En el caso de Campomanes, podemos hablar de un marcado carácter utilitario de sus ideas económicas. Sus objetivos principales fueron: procurar la ocupación máxima, fomentar la agricultura, desarrollar la industria popular, impulsar las fábricas, liberalizar el comercio interior y el tráfico con las «Indias», reformar los gremios y dignificar los oficios, combatir la pobreza y la

¹⁶ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Apéndice a la educación popular*, o. cit., I, pág. 47; ibídem, IV, pág. 82.

¹⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* (1781). En ídem. *Obras completas*. X..., o. cit., págs. 267-304. En escritos posteriores concede una mayor importancia de la instrucción para la felicidad.

miseria, mejorar las comunicaciones e implantar las sociedades económicas de Amigos del País.¹⁸ Al principio del *Discurso sobre el fomento de la industria popular* señalaba que se debía cumplir con el «principio general de economía política reducido a ocupar la universalidad del pueblo, según su posibilidad de fuerzas e inclinación», y más adelante que «el trabajo es el verdadero imán, que acarrea la riqueza y el poder de las naciones»,¹⁹ y constituía además una obligación natural de toda persona sana. La ocupación de todos, el «destierro de la ociosidad», es el gran objetivo que aparece en ese *Discurso*, en el *Discurso sobre la educación de los artesanos* y en el *Apéndice a la educación popular*. Se trataba también del principal remedio contra la pobreza y la miseria y, de esta forma, origen del florecimiento de las virtudes cristianas y morales y un antídoto de la inestabilidad social.

Campomanes pretendía la máxima utilización de la tierra y el trabajo.²⁰ «No hay menos razones para utilizar los hombres baldíos, que los campos incultos»,²¹ afirmaba estableciendo un paralelismo entre los dos factores básicos y la necesidad de su ocupación. La población era una fuente directa de trabajo siempre que encontrase ocupación productiva, pero al mismo tiempo era una consecuencia del trabajo, pues el aumento demográfico dependía de los resultados de las actividades productivas humanas. En primer lugar, de la producción agraria que suministraba las subsistencias, pero también de las producciones industriales que proporcionaban ingresos y estimulaban con ello los matrimonios y la descendencia de las familias.

El objetivo principal de la política agraria debía ser la multiplicación de los medianos labradores independientes, que gozaran de estabilidad en la posesión de una extensión mediana de tierra que cultivar directamente con ayuda de su familia. Tales labradores eran los agentes principales que debían materializar la mejora y la ampliación de la ocupación productiva del factor tierra, pero sus posibilidades reales de acción se enfrentaban con una dificultad grave: la estructura de la propiedad de la tierra, concentrada y a menudo bloqueada jurídicamente en pocas manos de la nobleza y de la Iglesia. La dificultad de la cuestión le hacía defender que no aumentase el bloqueo y al mismo tiempo proponer medios suaves e indirectos como la labranza de terrenos públicos incultos (baldíos, dehesas de propios y arbitrios...), unos arrendamientos favorables a los colonos, liberalizar el comercio interior, eliminar las privilegios de la Mesta y otras medidas.

¹⁸ Un análisis más amplio de estos componentes y de sus aplicaciones en la política económica del reinado de Carlos III, en LOMBART, Vicent. *Campomanes...*, o. cit., caps. 4-7.

¹⁹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Apéndice a la educación popular*, o. cit., IV, págs. 100-101.

²⁰ Cuestión en la que ha insistido especialmente OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín. Campomanes: un programa industrial en tiempos de la Ilustración. *Revista de Historia Económica*, primavera del 2004, año XXII, núm. 1, págs. 111-145.

²¹ RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro. *Apéndice a la educación popular*, o. cit., II, pág. CCLXVI.

Su programa trataba tanto de «desterrar la ociosidad» como de promover la «industria popular y común de las gentes» por medio del fomento de la ocupación en las primeras etapas del proceso productivo textil (industria popular rural y urbana) y por medio también de la promoción del resto de actividades industriales (fábricas, artes y oficios). Campomanes nunca fue un entusiasta industrialista, pero tampoco un agrarista radical al estilo de los fisiócratas o de tantos otros escritores europeos.²² La industria popular en el campo (o industria rural) practicada por los labradores y sus familias en los tiempos sobrantes de las labores agrícolas, es una de sus propuestas más importantes y más discutidas en la actualidad. En modo similar a Josiah Tucker y a Adam Smith, Campomanes rechazaba básicamente el sistema de *putting-out* (trabajo a domicilio) dirigido por los comerciantes, consideraba que estos aumentarían la dependencia y la miseria de los labradores y mantenía además que el trabajo por cuenta propia era más productivo que el realizado por cuenta ajena.

En los *Discursos y Apéndice* de 1774-1777 lanzó a la luz un renovado proyecto de Sociedades Económicas estrechamente conectado con la aplicación de su programa. Fue una de las iniciativas ilustradas más espectaculares del reinado de Carlos III. El repentino y amplio surgimiento de Económicas tras la Vascongada encuentra su origen en la acción del Gobierno, en el programa organizado desde el Consejo de Castilla por Campomanes. Jovellanos en 1788 destacaba como uno de los aspectos más positivos del reinado de Carlos III que «las luces económicas circulan, se propagan, y se depositan en las Sociedades».²³

Jovellanos consideraba la economía política como un elemento fundamental —junto con la educación y el buen gobierno— para la mejora de la sociedad. A la economía correspondía

la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir sus benéficos raudales; ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para la derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes.²⁴

²² El fomento de la industria popular y las recomendaciones sobre las fábricas propuestos por Campomanes se consideran en buena parte de la historiografía económica moderna como elementos representativos de un espíritu anticapitalista y del claro sentido retrógrado de su programa. Una excelente crítica histórica de estos tópicos y una reinterpretación realista de Campomanes puede verse en OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, Joaquín. *Industria popular y fábricas: la controversia con las «naciones industriales»*. En MATEOS DORADO, Dolores (dir.). *Campomanes doscientos años después*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2003, págs. 487-516.

²³ JOVELLANOS, G. M. de. *Elogio de Carlos Tercero*, o. cit., pág. 683.

²⁴ Puede verse una amplia y detallada descripción de la importancia de la economía en FUENTES QUINTANA, Enrique. Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado. En FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.). *Economía y economistas españoles. III. La Ilustración*. Barcelona: FUNCAS, Círculo de Lectores, 2000, págs. 332-343.

La obra económica de Jovellanos no supuso una drástica ruptura con Campomanes y los anteriores economistas ilustrados españoles.²⁵ Antes del *Informe de ley agraria* de 1795 las cuestiones abordadas y sus propuestas de reforma estaban encuadradas en la línea de la política económica gubernamental, alentada por Campomanes, y en el ambiente intelectual del reinado de Carlos III. Así, en el *Discurso sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* de 1781, donde comienza con la defensa de un patriotismo ilustrado y define una estrategia de desarrollo similar a la de Campomanes; en el *Informe sobre libertad de las artes* de 1785 criticaba las reglamentaciones gremiales por vulnerar la libertad de trabajo y la de contratación de los consumidores y por encarecer los productos; y en el *Elogio de Carlos Tercero* de 1789 planteaba la relación entre ilustración, monarquía, economía política y progreso. En otros escritos mantenía, por ejemplo, la libre explotación y exportación del carbón para que pudiera operar el poderoso estímulo del interés particular; pero defendía una dura postura proteccionista: «el objeto del Gobierno no es otro que hacer un guerra honrada a la industria extranjera», y anunciaba abiertamente que «la industria, sea la que fuere, solo puede esperar del Gobierno libertad, luces y auxilios».²⁶

En efecto, libertad económica, difusión de las luces y auxilios gubernamentales son tres elementos básicos del pensamiento económico de Jovellanos. En el *Informe de ley agraria* aplicó sistemáticamente esos tres elementos al sector agrario con el fin de hacer frente a los estorbos políticos o derivados de la legislación, a los morales o derivados de la opinión y a los físicos o derivados de la naturaleza. La libre acción del interés propio dentro de la esfera de la justicia y animado por las luces podía superar los estorbos y conseguir el progreso agrario.²⁷ La actuación del Gobierno se debía dirigir a proteger ese interés removiendo los obstáculos que entorpecían su actuación.

Los estorbos políticos se corresponden con el criterio de libertad, una mayor libertad económica y una menor proliferación normativa (no era precisa una ley agraria de carácter general, sino derogar muchas de las existentes), y eran agrupados en siete categorías ya denunciadas por Campomanes, Olavide y otros escritores: baldíos y tierras concejiles, prohibición de cercamientos, protección parcial del cultivo, privilegios de la Mesta, amortización de la tierra, restriccio-

²⁵ Esta exposición sobre las ideas de Jovellanos se fundamenta en LLOMBART, Vicent. Jovellanos, economista de la Ilustración tardía. En JOVELLANOS, G. M. de. *Escritos económicos*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000, págs. 3-177.

²⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *Informe a la Junta General de Comercio sobre libertad de las artes* (1785); *Informe de ley agraria* (Madrid: Antonio Sancha, 1795); *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y la utilidad de su comercio* (1789); *Dictamen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias* (1789). En *Obras completas*. X..., o. cit., págs. 509-539, 693-826, 113-123 y 567-575.

²⁷ *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo a sus opiniones. Con Superior Permiso*. Madrid: Antonio Sancha, 1795; reed. en *Obras completas*. X..., o. cit., págs. 693-826, apartados 3 y 26-28.

nes a la circulación de los frutos y mejores contribuciones. Los estorbos morales tenían su origen en las opiniones equivocadas sobre la importancia de la agricultura, en la falta de ilustración y en los métodos inadecuados de cultivo, y se remediaban con la propagación de las luces y las técnicas. Y los físicos provenían de la falta de riegos, de comunicaciones y de puertos comerciales, y se combatían principalmente con inversiones públicas.

Tras el *Informe* no cesó en la reflexión sobre las fuentes de la riqueza y en la revisión de diversos autores (Adam Smith, Condillac, Condorcet...), hasta llegar al convencimiento de que había descubierto una tesis nueva. En la *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797)²⁸ formulaba la nueva tesis de que la agricultura, la industria, el comercio y la población eran fuentes importantes de la riqueza, pero que no se podía establecer una prioridad pues se necesitaban mutuamente. Sin embargo, existía un elemento común a todas las actividades económicas que podía constituir la fuente fundamental del crecimiento y la prosperidad pública: «el arte de aplicar el trabajo». Y esa perfección del trabajo dependía directamente de la instrucción, por lo que la verdadera causa del progreso económico de las naciones estaba en la formación y educación de los hombres en los diferentes sectores y actividades. El nuevo programa instructor y educativo derivado de esta concepción suponía la necesidad de acometer por el Estado una reforma del sistema educativo y asistencial y de realizar una auténtica inversión en capital humano.²⁹ Se aproximaba así a los principios indicados por Campomanes sobre el trabajo y la necesaria ocupación como fuente de la riqueza, aunque no desde un punto de vista cuantitativo sino cualitativo, sobre la perfección del trabajo y su productividad y sobre la dependencia de la instrucción. No era solo una cuestión de eficiencia económica, pues el desarrollo de la educación tenía también notables efectos en la política y en la moral que podían multiplicar sus repercusiones en el estímulo de la prosperidad y felicidad de los pueblos.

El programa renovado de Jovellanos era un programa ilustrado que destacaba como elementos clave para el progreso: la instrucción de la ciudadanía, en sus diferentes niveles; la responsabilidad de un gobierno ilustrado que, además, debía eliminar los estorbos a las actividades económicas; invertir en infraestructuras, y mantener una relativa «conducta pasiva» a favor del libre interés personal como estímulo a la prosperidad.

²⁸ JOVELLANOS, G. M. de. *Cartas a Godoy sobre los medios de promover la prosperidad nacional*. En ídem: *Obras completas. IX. Escritos políticos*. Oviedo: IFES, Ayuntamiento de Gijón, KRK, 2005, págs. 43-57; ídem: *Introducción a un discurso sobre el estudio de la economía civil y la instrucción pública* (1796 o 1797). En *Obras completas. X...*, o. cit., págs. 886-901.

²⁹ Sobre esta cuestión puede verse con provecho el estudio citado del profesor Enrique Fuentes Quintana («Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos...», o. cit., págs. 331-420), que comenta y amplía el trabajo de STREET, Donald R. Jovellanos, an Antecedent to Modern Human Capital Theory. *History of Political Economy*, 1988, págs. 191-211.

4. Consideraciones finales

Aunque se deberían incorporar al análisis otras facetas significativas,³⁰ nos hemos circunscrito en este primer contraste entre Jovellanos y Campomanes a tres aspectos: el contexto histórico, las ideas políticas y el pensamiento económico. Para la primera cuestión hemos tomado como referencia el retrato de Mengs (Bayeu) pintado hacia 1775 y el de Goya en 1798, con el fin de considerar los distintos momentos en los que alcanzan su plenitud y los diferentes papeles desempeñados en dos épocas de la Ilustración.

En el pensamiento político de Campomanes y de Jovellanos aparecen evidentes sintonías y algunos contrastes. Monarquía ilustrada, pública felicidad, patriotismo y constitución histórica son conceptos primordiales en el pensamiento de los dos, aunque los expresaran de forma distinta, en momentos diferentes y con intensidades peculiares. La defensa del «absolutismo imperfecto» era también compartida al menos hasta 1808. El sistema político británico era atractivo para ambos, que, además, coincidían en la reprobación del proceso revolucionario y constitucional francés. Existían también otras diferencias: el

³⁰ El análisis de las fuentes intelectuales de ambos autores es un tema importante pero pendiente. Ello es materia de un trabajo especializado que podría obtener conclusiones sugerentes. Ahora simplemente expondremos, para disponer de una primera aproximación, una relación provisional de los principales autores citados por cada uno y las coincidencias entre ellos. La relación se presenta simplificada, y en cursiva los nombres de los escritores coincidentes para los dos. Puede observarse un grado de similitud de las citas, sobre todo en economía.

Principales autores citados por Campomanes y Jovellanos en escritos políticos y económicos

1. POLÍTICA

Campomanes

Foráneos: Bossuet, *Grocio*, *Helvecio*, *Pufendorf*, *Montesquieu*, *Hume*, *Rousseau*, *L'Encyclopédie*, Van Espen, Febronio, *Beccaria*, Robertson, Pedro de Marca.

Españoles: Vitoria, Suárez, *Molina*, *Saavedra Fajardo*, *Soto*, *Feijoo*, Marín y Mendoza.

Jovellanos

Cicerón, Séneca, Tácito, Locke, *Grocio*, *Pufendorf*, Wolf, Heinechio, *Montesquieu*, Ferguson, Condillac, *L'Encyclopédie*, *Beccaria*, *Hume*, *Rousseau*, Hutcheson, Burke, Holland, Allen, Muratori.

Feijoo, Arias Montano, *Molina*, *Soto*, Bails, Burriel, Francisco Cerda, Forner, Martínez Marina, Arroyal, Mariana, Mayans, *Saavedra Fajardo*.

2. ECONOMÍA

Campomanes

Varrón, *Cantillon*, *Montesquieu*, *Condillac*, Coyer, Child, Davenant, Duhamel de Monceau, *L'Encyclopédie*, *Bielfeld*, *Forbonnais*, *Galiani*, *Herbert*, *Hume*, *Mirabeau*, *Turgot*, *Pattullo*, *Raynal*, *Rousseau*, Young.

Columela, Jerónimo de Ceballos, Medina, *Martínez de Mata*, *Álvarez Osorio*, *Fernández de Navarrete*, *Lope de Deza*, *Saavedra*, Sancho de Moncada, *Uztáriz*, Zavala, *Ward*, *Olavide*, *Ramos*, *Arriquitbar*...

Jovellanos

Columela, *Varrón*, Plinio el Viejo, Cicerón, *Cantillon*, *Condillac*, *Montesquieu*, *Mirabeau*, *Rousseau*, *Hume*, *Galiani*, *Beccaria*, *Raynal*, Necker, *Bielfeld*, *Herbert*, *Forbonnais*, *Turgot*, *Smith*, Condorcet, Godwin.

Lope de Deza, Caja de Leruela, Pérez de Herrera, *Navarrete*, S. Moncada, *Álvarez Osorio*, *Martínez de Mata*, *Uztáriz*, *Santa Cruz*, Zabala, Campomanes, *Olavide*, *Arriquitbar*, *Ward*, Cabarrús, *Ramos*, Gómez Ortega.

regalismo radical de Campomanes frente al más templado de Jovellanos o la mayor insistencia del gijonés sobre la instrucción, la historicidad de la Constitución y la necesidad de convocatoria de Cortes frente al énfasis del tinetense acerca de la desocupación, la industria popular y la fortaleza de la monarquía. Como políticos en activo, existía un neto contraste: la considerable experiencia de Campomanes en sus treinta años en el Gobierno impulsando y aplicando en lo posible sus ideas, frente al malogro de Jovellanos en sus efímeros nueve meses de ministro y en unos dos años en la Junta de Asturias, en la Junta Central, en la Comisión de Cortes y en otros órganos.

Respecto al pensamiento económico, existe una notable sintonía, no exenta de algunas disensiones en los objetos de estudio, como es el caso de las descripciones y recomendaciones sobre Asturias que hizo Jovellanos. La fe ilustrada en la economía, la insistencia en el papel político de la ciencia económica era sustancial y plenamente compartida.³¹ Ahora bien, el *Informe de ley agraria* supuso una actualización y racionalización de la tradición reformista española, representada principalmente por Campomanes y Olavide, con la que Jovellanos compartía los objetivos que lograr, los elementos integrantes y las medidas que tomar, pero introducía nuevos instrumentos de análisis. La estructura analítica innovadora del *Informe* estaba al servicio de un programa de reformas basado en la propagación de las luces, en la liberalización económica gradual, en una necesaria intervención pública y en la actualización del ordenamiento legal. Una estructura, pues, muy alejada del supuesto *laissez-faire*, *laissez-passer* o del dominio de la «mano invisible». El programa continuaba siendo por el contenido de sus propuestas específicas un programa ilustrado próximo al de Campomanes, aunque destacase el papel del interés propio y desaconsejase —con excepciones— la conveniencia de una ley agraria única que había estado entre las expectativas anteriores del pensamiento agrario español.

Algunas diferencias entre ellos son peculiares e inevitables. Campomanes escribió mucho, gobernó treinta años y publicó copiosamente. Jovellanos escribió mucho, gobernó nueve meses y publicó escasamente. El tinetense escribía siempre con premura, dadas sus obligaciones y ocupaciones adicionales que él mismo buscó, lo que perjudicó su estilo literario y la sistemática de sus textos, aunque se mostró capaz de redactar un libro en dos o tres meses. Jovellanos escribía con más calma y con mejor estilo. Por ejemplo, tardó dos años y medio, más el tiempo que dedicó en la Sociedad Matritense, en redactar el *Informe de*

³¹ La naturaleza política de la economía, la estricta relación entre monarquía y ciencia económica —que constituyó una visión peculiar de ambos asturianos—, venía expresada en las siguientes y ardorosas palabras que Jovellanos dirigía a Carlos III: «La ciencia económica te pertenece exclusivamente a tí, y a los depositarios de tu autoridad [...]. Tus decretos deben emanar de sus principios, y sus executores deben respetarlos. Ve aquí la fuente de la prosperidad, o la desgracia de los vastos Imperios que la providencia puso en tus manos. Tú, SEÑOR, has promovido tan importante estudio: haz que se estremezcen los que debiendo ilustrarse con él, le desprecien, o insulten» (*Elogio de Carlos Tercero*, o. cit., págs. 37-39).

ley agraria. La escasez de publicaciones del gijonés, generada por su prudencia y quizá por sus ocupaciones y peligros, afectó a la difusión de las ideas y propuestas de reforma en los momentos clave entre 1780 y 1800. Esa fue, a pesar de la calidad de sus manuscritos, una desventaja de Jovellanos si lo consideramos en su contexto histórico.

Los discursos populares sobre la industria y la educación de Campomanes se publicaron y financiaron de «orden de su Majestad y del Consejo» de Castilla y el *Informe de ley agraria* fue un encargo a Jovellanos por parte de la Sociedad Matritense —que corrió con los gastos de edición— para responder a la solicitud oficial de asesoramiento encomendada por Campomanes y el Consejo. ¿Se hubieran publicado los discursos de Campomanes sin el apoyo real e institucional? ¿Se hubiera escrito el *Informe* de Jovellanos sin la demanda gubernamental y la mediación societaria? Jovellanos tuvo que diseñar el texto en tales condiciones, al igual que Campomanes en las suyas, que no eran las mismas. Los correspondientes momentos históricos y las características propias de cada biografía (incluyendo sus lugares de origen, Sorriba y Gijón) marcaron unas diferencias que en buena medida eran ineludibles. Tampoco la autoridad de Adam Smith implicó una ruptura drástica entre ellos. Para Jovellanos, Smith fue uno de los múltiples apoyos que utilizó, y Campomanes propuso la traducción de la *Riqueza de las naciones* hacia 1778 y usó textualmente el capítulo diez del libro primero de la *Riqueza*, dedicado a la policía de pobres, al redactar un extenso *Plan para desterrar la ociosidad* en 1778.³²

Campomanes y Jovellanos no fueron liberales en sentido político ni en sentido económico, ni tampoco realmente antiliberales en los mismos sentidos. No se les puede catalogar como mercantilistas o fisiócratas ni como partidarios del *laissez-faire* o de la «mano invisible», de la no intervención económica y política del Gobierno. Más allá de las clasificaciones simplificadoras, ambos encarnan dos formas de reformismo ilustrado educador, liberalizador e intervencionista que pretendía mejorar la sociedad existente mediante cambios graduales y progresivos. Una sociedad que no les agradaba, pero que tampoco querían destruir con perturbaciones súbitas o revolucionarias. «Dirá usted que estos remedios son lentos. Así es: pero no hay otros, y si alguno, no estaré yo por él: jamás concurriré a sacrificar la generación presente por mejorar las futuras», escribía Jovellanos a Alexander Jardine en 1794.³³

«Un hombre puede ser un economista excelente sin ser un gran teórico», aseveraba el excelente economista Joseph Schumpeter frente al exagerado culto

³² El *Plan* es reproducido por VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Matías. *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*. Murcia: Universidad de Murcia, 1991, págs.147-315.

³³ JOVELLANOS, G. M. de. *Carta a Alexander Jardine*, 21 de mayo de 1794. En ídem: *Obras completas*. II. *Correspondencia*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1985, pág. 635.

anglosajón por la originalidad. Apreciación que podría aplicarse también a un educador, a un jurista e incluso a un político. Y precisamente esos cuatro rasgos son característicos de Campomanes y Jovellanos. No llegaron a formular teorías puras innovadoras, ni por vocación ni por tradición del pensamiento español, pero sí fueron solventes ilustrados y activos reformadores sociales que entendieron mejor los procesos económicos y políticos que algunos teóricos, como señaló también Schumpeter.³⁴ Tampoco existió ruptura de pensamiento entre ellos sino una evolución progresiva entre dos generaciones ilustradas pero dentro de un marco cognitivo análogo y de una navegación con rumbos convergentes. Más luces, más mercado y más Estado, en el seno de un ordenamiento legal actualizado, y un absolutismo imperfecto y constitucional son principios generales compartidos que se encaminaban a lograr un progreso gradual, una mayor justicia, una mejor distribución de la riqueza, una prosperidad económica y civil y un aumento de la felicidad humana. Ambos pertenecen a la corriente reformista ilustrada ante la atrasada realidad económica y política española de la época, corriente capaz de abrir nuevos caminos. Si bien es cierto que esa tendencia intelectual compartida se desarrolló con notable discordancia tanto del liberalismo doctrinario como del tradicionalismo conservador.

³⁴ SCHUMPETER, Joseph A. *Historia del análisis económico* (1956), trad. de Manuel Sacristán. Barcelona: Ariel, 1971, pág. 248, 214 y 215.

El papel del trabajo en la reflexión de Gaspar Melchor de Jovellanos

PABLO F. LUNA
Université Paris-Sorbonne

Hay una característica que con frecuencia detectamos en los personajes singulares y que perdura luego, a pesar de su ausencia, luego de su muerte. Es la de lograr encarnar, tanto en su presente como de cara al futuro —o incluso de cara a su propio pasado—, los valores, proyectos y anhelos mayoritarios de la entidad colectiva de la que proceden, aquella en la que actúan y por la que piensan, aquella con cuyos materiales construyen lo mejor de su obra. Y lo hacen a lo largo de su existencia, como hemos dicho, pero sobre todo después de ella. Dicha característica es seguramente la que tipifica al ilustrado gijonés Gaspar Melchor de Jovellanos dos siglos después de su desaparición.

El intelectual curioso de novedades e impregnado de tradición. El magistrado honesto y observador de lo que evoluciona y lo que rechaza el cambio. El amante y amigo del país y sus habitantes. El reformador sincero de lo posible y lo probable. El creador y constructor en su presente de las instituciones del futuro. El amigo fiel y el fiel defensor de proyectos e ideales. El generoso servidor de la causa pública y común. El persistente defensor de las capacidades y potencialidades propias. El resistente opositor a las impuestas y presuntas regeneraciones. El patriota asturiano de la patria española.

Su itinerario de protagonista comprometido, de hombre actuante y pensante, reconstituido gracias al esfuerzo y la investigación de los jovellanistas especialistas, nos ha permitido observar que las huellas dejadas en su propia época se han prolongado por los desconocidos senderos de un porvenir que se hizo actual y que, a su propio turno, se volvió pasado. Y que Jovellanos, quien confesaba escribir sobre todo para el futuro, ha participado, luego de su muerte, en la formación y definición de nuevos presentes —de una manera o de otra.

Ya que, al habitar plenamente cada una de las coyunturas mentales e intelectuales en las que se discutieron y decidieron las vías que seguir, Jovellanos ha prolongado su estancia en la conciencia de sus sucesores —e incluso en sus mismas realizaciones—. Y ello de diferentes maneras y en diversos momentos. Esto es, al transformarse en estandarte y portavoz de causas esperadas y de otras más inesperadas —y hasta improbables—; al transitar por las fases dolorosas de la derrota y la desconfianza, ofreciendo una luz y esperanza —o una frase de aliento—; al navegar por procelosas aguas, bajo la tutela de nuevos

césares o mesías, sirviendo de estímulo o consuelo a los vencidos y dolidos. Pero también al representar el símbolo de los momentos victoriosos, de solidaridades recobradas y recompuestas, aunque sirviendo de contrapeso a la euforia y al exceso.

Ciertamente, queda aún por reconstituir de manera rigurosa la forma en que Jovellanos ha extendido su legado a lo largo de la contemporaneidad ibérica, perfeccionando su identificación con la España que él deseaba y que poco a poco se ha ido construyendo. Tal vez la mejor forma, no ya de rendirle homenaje sino de comprender las razones de esa identificación duradera del ilustrado gijonés con su realidad y sus gentes, tal vez sea, decimos, mediante la profundización del conocimiento de lo que representó su obra —y su elaboración— en el periodo en que se forjó, en su momento de creación.

Nuestra contribución a ello, en este limitado y circunscrito trabajo, desearía plantear, a partir de las fuentes y la documentación de base, la manera en que Jovellanos consideró el papel del trabajo en su proyecto reformador —y en sus propuestas más generales—. Tomando en cuenta tanto sus aportes como sus propios límites, sus déficits e insuficiencias.

1. Introducción

No es difícil hallar en los textos de Jovellanos¹ referencias al trabajo como factor de riqueza de la sociedad, en particular el trabajo agrícola y manual, a veces como factor determinante, a veces como factor indispensable, incluso cuando se refiere al mismo tiempo a otras actividades desempeñadas por el hombre, diferentes de la conducción directa y productiva de las tierras, y a otros segmentos de la actividad económica o comercial.

Tampoco lo es el encontrar expresiones positivas, no malthusianas (salvo excepción), respecto al número de habitantes y a las ventajas de una demografía dinámica y generosa, para el enriquecimiento del país y el Estado;² aun cuando también al respecto Jovellanos pueda afirmar que no basta con el número y que se tenga que tomar en cuenta el bienestar de dicha población —y su alimenta-

¹ Utilizaremos en el presente trabajo los diferentes volúmenes de las *Obras completas* de Jovellanos, editados desde 1984 por el Ayuntamiento de Gijón, el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII y, en particular en los últimos años, la editorial asturiana KRK. Dichos volúmenes, que muestran las diferentes facetas de reflexión, la variedad de la prosa y los múltiples centros de interés de Gaspar Melchor de Jovellanos, han contado por lo general con el estudio preliminar, la presentación y la contextualización bibliográfica y cronológica, efectuados por los más connotados especialistas de la obra del ilustrado gijonés, lo que hace que sean instrumentos indispensables e ineludibles para el estudio de Jovellanos, a los que evidentemente recurrimos y nos remitimos.

² A título de ejemplo, se puede citar el enfoque lógico y argumental contenido en el texto sobre los medios de promover la felicidad en Asturias, en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas* [OC, de aquí en adelante]. x. *Escritos económicos*, 2008, págs. 280-281. Pero las citas podrían multiplicarse.

ción—, la calidad de su hábitat, su distribución por el territorio y su instrucción para el desempeño de las labores que se le confían.

Incluso pueden registrarse indicaciones respecto a la perfección diferencial del trabajo —esto es, el arte de saber «aplicar el trabajo», según su propia fórmula—, como elemento distintivo de la riqueza relativa o como signo de un precoz y embrionario concepto de «productividad».³

Pero, por nuestra parte, deseáramos en este estudio ir más allá de las citas explícitas y explorar su propia comprensión del *hecho trabajo* moderno y contemporáneo, en tanto que noción y práctica efectiva, dentro del análisis económico e histórico que se desprende de su obra, y hacerlo en el contexto general de la España del Antiguo Régimen, que es —no está de más recordarlo— el cuadro en el que piensa y actúa el ilustrado gijonés.

2. Trabajo, creación de propiedad y circulación de bienes

Vale la pena decirlo de una vez: la concepción del trabajo en la obra de Gaspar Melchor de Jovellanos es uno de sus aspectos originales, tanto respecto a otros ilustrados españoles del siglo XVIII —para no invocar a los doctores escolásticos salmantinos o a los arbitristas de los siglos anteriores— como respecto a los fundadores del pensamiento económico (y socioeconómico) moderno europeo, a condición de situar dicha reflexión en su propio contexto —sin caer en la tentación prodrómica— e intentar sintetizar sus aportes heurísticos.

Dicha percepción del trabajo está estrechamente ligada a su propia concepción de la propiedad individual, cuya protección era, como sabemos, una de las dos funciones esenciales que el gijonés le asignaba al Estado —la otra era la de asegurar la libertad del individuo social—. ⁴ No es inútil recordar que para Jovellanos la posibilidad de progreso social y de mejora del individuo se encontraban íntimamente asociadas con la extensión del Estado y su papel. No extensión estatal a secas, desde luego, sino bajo la conducción de una política ilustrada.

En varios documentos, pero con mayor precisión en el *Informe de ley agraria*, Jovellanos explica que aparte de la propiedad de la tierra, confiada al hombre por el Creador —tanto como pena que como fuente de subsistencia—, el trabajo humano sobre dicha tierra da lugar al surgimiento de un nuevo derecho,

³ En su comparación de la «aplicación del trabajo» y del producto que pudiesen extraer hombres trabajando «como los turcos», en comparación con hombres que lo harían «como los ingleses»; así como en sus planteamientos sobre las fuentes de la prosperidad diferencial de las naciones. JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., págs. 890-891.

⁴ Hemos examinado dichas relaciones, que son centrales para articular la lógica de la reflexión jovellanista, en LUNA, Pablo F. *La reforma de la sociedad y la defensa de los derechos del propietario, según Gaspar M. de Jovellanos, a finales del Antiguo Régimen*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2006, págs. 25-27.

a la aparición de la propiedad nacida del trabajo, a la propiedad creada *por* el trabajo.⁵

Y ello no solo como idea general o abstracta, a la manera de John Locke (esto es, cada quien disponiendo de derechos sobre lo que produce su trabajo, al poseer el derecho sobre su propia persona),⁶ o como principio doctrinal de un presunto «contrato social», a la manera de Jean-Jacques Rousseau (o sea, como fundamento de la sociedad política),⁷ sino como factor concreto de transformación y metamorfosis, al interior de la explotación o unidad productiva, como producto físico, y luego también como criterio de distribución del valor y la renta generados.

Es decir, que Jovellanos fue más allá del simple reconocimiento de la necesaria remuneración del trabajo efectuado o de su función reproductora de la sociedad y la vida y, de hecho, en su concepción de la actividad económica, le abrió al trabajo humano la vía para que accediera a la propiedad, al imputarle a aquel la capacidad de creación de esta. Como si dicha actividad humana apareciese ahora investida de una «función social»⁸ patrimonial, necesariamente novedosa, y no únicamente como fuente generadora del pan de cada día, al ser creadora de propiedad y al considerarse esta no exclusivamente como fruto de la apropiación individual —como se presentaba en la visión aristotélica.

Esto es, una «función social» en la que el trabajo humano no solo acompañaba el papel que la propiedad pudiera desempeñar en el seno del orden social vigente, o en relación con la responsabilidad moral o de justicia que pudiese corresponder a sus detentadores respecto al conjunto social —que eran por lo menos dos de los sentidos que tenía entonces la idea de «función social», heredada del organicismo escolástico—. Se trataba ahora de una función cualitativa, de creación; una función que introducía necesariamente la idea de alteración del equilibrio social —y que podía incluso perturbarlo—. El ilustrado gijonés desarrolló así una noción dinámica del trabajo, no con respecto a la acumulación comercial o primitiva, sino esencialmente con respecto a la posesión y formación del patrimonio.

Si esta nueva forma de propiedad se concretaba en primer lugar en los frutos producidos, que ya no eran «propiedad absoluta del dueño sino partible entre el dueño y sus colonos»,⁹ tal como lo señalaba expresamente, no se trataba de un simple salario o retribución pagados por el dueño sino del reconocimiento de la nueva propiedad generada por dicho trabajo.

⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., pág. 703.

⁶ LOCKE, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Madrid: Tecnos, 2010, puntos 27-35.

⁷ PIERSON, Chris. Rousseau on Property: a Heroic Failure? En *60th Political Studies Association Annual Conference*. Nottingham: University of Nottingham, 2010, págs. 3 y 9.

⁸ Incluso en el sentido escolástico (y tomista) del término, es decir, bajo la forma del bien común o de la necesidad y el interés de la sociedad.

⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., pág. 703.

Y para que quedara definitivamente claro, Jovellanos señaló que cuanto más aumentase la producción, más extendida, más variada y menos dependiente se haría la esfera de la propiedad, identificando entonces aumento de la producción con aumento de la propiedad, en el seno de una hipotética e ideal sociedad de productores y propietarios.

Así pues, que en la actividad de producción el trabajo fuese elevado a fuente de formación de patrimonio, y no solo a factor de reproducción de la vida de los colonos, y que, en cambio, les representase a estos la posibilidad de volverse propietarios. No se trataba de un elemento menor o secundario en la rica reflexión del ilustrado gijonés.

Descendiendo algunos grados en el nivel de abstracción, se puede pensar con toda razón que la realidad era mucho más compleja y variada que la indicada hasta aquí. Aquella realidad española de la Edad Moderna, en la que coexistían una diversidad de «trabajadores»; de grandes, medianos y pequeños arrendatarios; de intermediarios foreros y enfiteutas; y una amplia variedad de tipos de llevadores, labradores, aparceros, pegujaleros, pelentrines y peones, más o menos precarios o desposeídos de patrimonio. Amén de la extendida gama de comerciantes e intermediarios, o de artesanos y manufactureros de diverso tipo.

No obstante, es preciso señalar que Jovellanos no lo ignoraba y que evidentemente conocía toda esta diversidad de protagonistas; que tomaba en cuenta la inmensidad de relaciones e intercambios que se producían entre ellos. Pero también es necesario indicar que en la formulación del ilustrado gijonés se trataba sobre todo de poner de relieve y subrayar el trabajo humano que cada uno de ellos era capaz de efectuar o producir, especialmente en el sector agrícola —el mismo que se situaba en el centro de su observatorio—. Y que era por ello precisamente, y para ello, por lo que formulaba y utilizaba la abstracción dual de «dueños y colonos», con el fin de simplificar y hacer más claro su propósito.

Tal propiedad del trabajo, es decir, tal propiedad *por* el trabajo, para ser más precisos, requería la protección de la ley y el Estado, su indispensable intervención, como acto de humanidad y justicia, explicaba Jovellanos, al representar al mismo tiempo los medios de subsistencia para la mayor proporción de los individuos y la única recompensa de su sudor y fatigas; así como también por ser incierta, precaria y depender de la influencia del clima y los tiempos.¹⁰ No resulta baladía el que se invoque la intervención del Estado (y su papel mediante la legislación) como agente activo en esta dimensión de la actividad humana, si bien es cierto que no se trata de un caso ni único ni original en el mundo europeo de la segunda mitad del siglo XVIII.¹¹

¹⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., pág. 763.

¹¹ VIVIER, Nadine. European Agricultural Networks, 1750-1850: a View from France. En BROAD, John (dir.). *A Common Agricultural Heritage? Revising French and British Rural Divergence*. Londres: Agricultural History Review, 2010, págs. 23-34. Supplement Series 5.

Pero lo interesante es que Jovellanos deducía de ello la convicción de que era imperativo eliminar todas las trabas a la circulación de los productos en los que se plasmaba precisamente dicha nueva propiedad.¹² Con lo que se desprende consecuentemente, en la lógica desarrollada por el ilustrado gijonés, que las trabas a la circulación de los bienes, como las tasas, reglamentaciones, posturas, etcétera, eran en realidad una traba (o un estorbo, según su propio vocabulario) contra dicha propiedad *por* el trabajo.

Aparecía entonces una singular manera de defender la libre circulación de los productos y la libertad de precios, en tanto que alegato no de doctrina u opción de programa o idea —subrayémoslo, una primera vez—, sino en nombre de la protección de la nueva propiedad elaborada por el trabajo, gracias a la intervención de la autoridad estatal, de la monarquía y la ley. Y ello se revestía de un valor singular, tanto más cuanto que tal formulación se presentaba íntimamente ligada a la defensa de la actividad de los pequeños agentes intermediarios comerciales, de los pequeños y medianos comerciantes, que, como sabemos, era un signo distintivo de la reflexión del gijonés.¹³

3. El «círculo virtuoso» del trabajo y la propiedad

Pero sigamos avanzando en la reconstitución de la originalidad de las propuestas de Jovellanos. Dicho reconocimiento al trabajo como fuente de propiedad no es ni estático ni unilateral. Jovellanos construye en su reflexión la imagen dinámica de una *relación recíproca*, en ambos sentidos (valga la redundancia), entre propiedad y trabajo.

A veces cree percibirla o vislumbrarla en el universo de su «utopía asturiana»;¹⁴ aunque la mayoría de las veces sean el impacto frío de la realidad y la relación efectiva entre señores y colonos en los campos asturianos los que se reflejen en su diagnóstico —como no podía ser de otra manera, para un reformador sincero de la realidad española finisecular; sincero sobre todo porque no deseaba ocultarse a sí mismo la verdad de los hechos.¹⁵

¹² No es inútil recalcar que tales referencias sobre la propiedad se inscriben en el acápite 7 de la definición de los «estorbos» políticos o derivados de la legislación del *Informe*, relativos a los problemas de circulación de los productos de la tierra.

¹³ LUNA, Pablo F. *La reforma de la sociedad...*, o. cit., pág. 16.

¹⁴ Asturias no es solo el objeto inmediato de su reflexión o el espacio de experimentación intelectual en el que proyecta, concibe e imagina. Es también para Jovellanos el pequeño universo inspirador, a la manera de un paraíso terrenal, con jerarquías sociales que no constituyen barreras, ni diferencias de estrato substanciales, cuyos valores idealizados —los de los hombres y mujeres que lo pueblan— le parecen esenciales al mantenimiento y progreso del Estado español. Hemos analizado esta particularidad de la reflexión de Jovellanos en LUNA, Pablo F. *La reforma de la sociedad...*, o. cit., 42-44. Para una interpretación del mundo ideal y los «sueños» o «ideas fijas» de Jovellanos, «revolucionarios en el fondo», según el intérprete, véanse las notas de J. M. Caso en JOVELLANOS, G. M. de. *OC. III*, o. cit., pág. 235.

¹⁵ No es nuestro propósito extendernos sobre las cualidades morales del ilustrado gijonés. Como ya

En el proyecto jovellanista entonces, que es como sabemos la combinación de imaginario y realismo —de apertura hacia lo deseable pero también hacia lo posible—, si el trabajo se abría claramente en perspectiva hacia la propiedad, a su vez, la certeza de ser propietario impregnaba el trabajo de un renovado vigor, de una fuerza multiplicada, lo retroalimentaba, creando algo así como un «círculo virtuoso» de la prosperidad.

El colono, sabiéndose (o pensándose)¹⁶ propietario, compartiendo la misma suerte que el poseedor de la tierra en donde trabajaba y teniendo la seguridad del reconocimiento por parte del dueño de su propia capacidad generadora de propiedad, se entregaba con mayor ardor al cultivo, a la labor; laboraba con mayor ahínco, al identificar su propio interés individual y patrimonial en dicha labor.¹⁷

Dibujando y pintando su optimismo con la imagen de la fecundidad de la tierra y el trabajo aplicado, Jovellanos explica de esta manera el imaginado entusiasmo del colono labriego, al que se le habría reconocido la propiedad: «Alzado un fruto, prepara la tierra para otro, la desenvuelve, la abona, la limpia y, forzándola a una continua germinación, extiende su propiedad sin ensanchar sus límites».¹⁸ Extensión de la propiedad sin haber ampliado sus límites: lo cuantitativo puede volverse cualitativo, en una simbiosis entre trabajo y posesión de la tierra.

Pero no se piense que Jovellanos era un abanderado de la «causa» de los colonos, un defensor de la igualdad social o un pensador socialista en ciernes. Nada de eso; no nos equivoquemos de época ni caigamos en anacronismos.

Su concepción sobre el acceso del trabajo a la propiedad no era en absoluto opuesta a la cerrada defensa que proponía de los derechos de los propietarios de la tierra —y de los propietarios, a secas—. Y del derecho de propiedad, en síntesis.¹⁹ Ni tampoco era contradictoria con respecto a la prioridad otorgada a tales derechos, confrontados a lógicas e iniciativas productivas novedosas, originales, cuando estas podían poner en peligro los mencionados derechos.

lo indicamos al inicio de este trabajo, su vida está atravesada por numerosos acontecimientos y coyunturas en los que se pudo notar su entereza y su claro compromiso con las ideas que defendía. Aquí nos interesa solamente poner de realce la concordancia intelectual efectiva entre su actitud delante de la reforma que proponía y la voluntad de conocer con los mayores detalles posibles la realidad asturiana y española —sin ocultarse a sí mismo sus aspectos más negativos—, con el fin de hacer *posible*, en el momento examinado, la aplicación *práctica* de algunos aspectos de su proyecto. Aun cuando estuviese escribiendo efectivamente para el porvenir.

¹⁶ Vale la pena al respecto detenerse en la carta dirigida por Jovellanos a Carlos González de Posada en mayo de 1805. JOVELLANOS, G. M. de. *OC. IV*, o. cit., pág. 205.

¹⁷ Véase también la carta dirigida a Antonio Ponz sobre la agricultura y las propiedades de Asturias (JOVELLANOS, G. M. de. *OC. IX*, o. cit., págs. 73-86), en particular los puntos 19, 30 y 50-54. Dicho texto ha sido igualmente publicado en JOVELLANOS, G. M. de. *OC. X*, o. cit., págs. 313-325.

¹⁸ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. X*, o. cit., págs. 717-718.

¹⁹ LUNA, Pablo F. *La reforma de la sociedad...*, o. cit.; ídem: *Property, Dominion, and the Hispanic Enlightenment on Both Sides of the Atlantic in the Second Half of the Eighteenth Century*. En BEAUR, Gérard (dir.). *Property Rights, Land Market and Economic Change in Europe*. Londres: Brepols, 2011 (en prensa).

Ni tampoco lo era con su preferencia por el contrato y el interés individual con respecto a la ley. Ni con su opción por el orden o la «transición permanente»,²⁰ como método para la reforma, anteponiéndola a los movimientos bruscos y excesivos.

4. Trabajo, interés individual, propiedad y libertad

Una prueba concreta de la compatibilidad que Jovellanos buscó establecer entre intereses encontrados la constituye, por ejemplo, su punto de vista sobre la fijación de las rentas que los colonos arrendatarios debían abonar a los dueños de las tierras, así como respecto a las condiciones de pago y la duración del arriendo. O con respecto a otro tipo de contrato o acuerdo relativo a la tenencia, conducción y explotación de las tierras.

Se trataba para él de la fijación de unas condiciones y un precio como cualesquiera otros y, como todo precio y condiciones, debían establecerse mediante la libre avenencia de las partes, de los individuos —cada uno defendiendo su propio interés individual—, gracias al contrato, sin imposición de ley, de autoridad o de ventaja mercantil o monopolística.²¹

Y más que ver en ello, de manera apresurada, la influencia de alguno de los liberalismos de su época —aún en vías de definición—, tal vez resulte más acertado el constatar la permanencia del tomismo —de raigambre aristotélica—, prolongado y adaptado en las definiciones de los doctores salmantinos escolásticos de los siglos XVI y XVII Domingo de Soto, Luis de Molina y Juan de Lugo, por citar solo a tres de los más importantes.

En particular, respecto a la fijación de precios, a partir de la utilidad relativa, concreta y subjetiva de los bienes, y a su definición de lo que eran el «precio normal» y el «precio justo», gracias a la libre negociación y acuerdo en el mercado, sin engaño, ni monopolio ni intervención gubernamental.

²⁰ Seguramente, también pensaba Jovellanos que la vida era una permanente transición. Pero entre la constatación simple y la práctica se desprende claramente de su reflexión la *voluntad* de promover un compromiso permanente entre las dos o más partes de una negociación, más o menos conflictiva o contradictoria, con el fin de avanzar y abrir nuevas situaciones de compromiso y transición. Es un elemento clave y original en la lógica del ilustrado gijonés, en la dinámica de su comprensión de los procesos sociales y económicos —en el seno de una sociedad de órdenes— y del progreso posible, e incluso en lo que podría denominarse la formulación de una embrionaria práctica política. Avanzar mediante el compromiso permanente *entre individuos*, negociando las oposiciones de intereses, en un *continuum* de equilibrios temporales, por naturaleza inestables y en futura renegociación. Hasta se puede afirmar que, contrariamente a otras propuestas del mismo periodo, que se interesaban más en órdenes, cuerpos, estados y corporaciones, y en su evolución en bloque —en una estática de Antiguo Régimen—, Jovellanos innova mediante esta «transición permanente» entre protagonistas sociales. He examinado dicha originalidad de Jovellanos en *La reforma de la sociedad...*, o. cit., y en «Property, Dominion...», o. cit.

²¹ JOVELLANOS, G. M. de. OC. X, o. cit., pág. 730.

Aun cuando, para determinados sectores de actividad y para ciertos productos, dichos escolásticos salmantinos —en una diversidad de análisis y puntos de vista— pudiesen aceptar la intervención del Estado e incluso la fijación de tasas.²²

Si se puede efectuar una lectura de Jovellanos con los ojos de los siglos XIX y XX —e incluso XXI, como ocurre frecuentemente—, lo que puede resultar útil para determinados fines (incluso analíticos), consideramos que, si se desea mejor situar y comprender su reflexión y proposiciones, así como sus orígenes y fuentes, es más conveniente hacerlo gracias a la propia mirada del siglo XVIII. Y esta se encuentra indefectiblemente ligada al pensamiento y la realidad económicos del propio siglo XVIII y sobre todo a los de los siglos anteriores. Es también lo que intentamos realizar en este ejercicio.

Porque ocurría con el ilustrado gijonés lo que también sucedía con otros ilustrados, no solo españoles, de su época. Si una cosa era que denunciaran formalmente el predominio de la escolástica (y la resurrección del sistema aristotélico) como sistema inadecuado de conocimiento y transmisión de enseñanza,²³ otra distinta era que se hubiesen despojado de ella, de su presencia e influencia, únicamente por el hecho de condenarla. Y para detectar tales signos, conviene ir más allá de la simple o formal pesquisa de citas de autores de la escolástica salmantina encontradas en sus textos y documentos²⁴ y exa-

²² El asunto ha sido objeto en los últimos años de un singular renuevo de interés, tanto editorial como de análisis. A los trabajos ya clásicos han venido a agregarse nuevos estudios de valor, así como la reedición, traducción y análisis de los textos de los propios autores. Véanse, entre otros, VILAR, Pierre. *Oro y moneda en la historia, 1450-1920*. Barcelona: Ariel, 1969; ídem: Los primitivos españoles del pensamiento económico: «cuantitativismo» y «bullonismo». En VILAR, Pierre (dir.). *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español* (1964). Barcelona: Ariel, 1974, págs. 135-162; GÓMEZ CAMACHO, Francisco. La «estimación común» en la teoría molinista del justo precio. *Revista Española de Teología*, 1978, 38, 1-2, págs. 85-111; ídem: *Economía y filosofía moral: la formación del pensamiento económico europeo en la escolástica española*. Madrid: Síntesis, 1998; MOLINA, Luis de. *La teoría del justo precio*, intr. y trad. de F. Gómez Camacho. Madrid: Editora Nacional, 1981; GRICE-HUTCHINSON, Marjorie. *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona: Crítica, 1982; GÓMEZ CAMACHO, Francisco, y Ricardo ROBLEDÓ (dirs.). *El pensamiento económico en la escuela de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998; BARRIENTOS G., José. El pensamiento económico en la perspectiva filosófico-teológica. GÓMEZ CAMACHO, Francisco, y Ricardo ROBLEDÓ (dirs.). *El pensamiento económico en la escuela de Salamanca*, o. cit., págs. 93-122; MONSALVE, Fabio. Aproximación al pensamiento de la escolástica tardía, a través del cardenal Juan de Lugo S. J. *Revista de Fomento Social*, 2003, 58, págs. 283-316; ídem: Juan de Lugo's Theory of Just Price, or the Responsibility of Living in Society. *History of Political Economy*, 2010, 42 (3), págs. 495-519.

²³ A título solamente de ejemplo, en tono de broma y en el contexto de la oposición entre Oviedo y Gijón para situar la sede del Real Instituto Asturiano, Jovellanos rechaza el escolasticismo («enemigo irreconciliable del espíritu geométrico»), el que seguramente había promovido, años atrás, la carcajada colectiva de ignorancia, desde la cátedra de Matemáticas de la Universidad de Oviedo (parecida a la de Salamanca), al oír pronunciar la palabra *hipotenusa*. En JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., págs. 195-196.

²⁴ La revisión del índice onomástico del tomo X de las *Obras completas* de Jovellanos, consagrado a sus textos y escritos económicos, nos revela, por ejemplo, la ausencia total de referencias a los tres doctores salmantinos a los que nos hemos referido (Soto, Molina y Lugo). Y, sin embargo, como lo venimos constatando, resulta evidente la influencia y la presencia de sus concepciones en la perspectiva analítica del ilustrado gijonés.

minar la influencia real y efectiva en su contenido, en sus análisis y proposiciones.

Utilizando nuevamente su abstracción dual entre «dueños y colonos», propietarios *por* la tierra y propietarios *por* el trabajo respectivamente, Jovellanos proponía que se les dejara libremente decidir sobre el monto de la renta —o el canon—, la duración y las condiciones del arriendo o la cesión, agregando para ello una nueva abstracción analítica: la ficción de una permanente competencia entre ambas partes.

Pero no nos equivoquemos, aquí tampoco; no hagamos una lectura *naïve* de sus textos. No es que no supiera entonces Jovellanos que la realidad no tenía nada que ver con la ficción y que, delante del intercambio, los protagonistas estuvieran necesariamente en condiciones de competencia de clara desigualdad, por su desigualdad de condición y estado. Eso lo sabía perfectamente: su obra estaba impregnada de dicho conocimiento y el reformador sincero no deseaba ocultarse a sí mismo las condiciones de la realidad. Su reflexión era, recordémoslo, un encaje dialéctico²⁵ entre lo deseado y lo posible, entre la acción y la respectiva resistencia, que se le oponía.

Ocurría efectivamente que tampoco en aquella época vivíamos en un mundo de competencia perfecta y que, consecuentemente —como ya se precisaba justamente en el pensamiento escolástico tardío—, en la libre fijación de un «precio normal» o un «precio justo» solía haber ganadores y perdedores, según las circunstancias, los espacios de los «cambios» y la condición de cada quien,²⁶ lo que era perfectamente «justo» y «normal», en la medida en que *lo natural* ya correspondía efectivamente —en su propia concepción— a la naturaleza de las cosas existentes.

Si Jovellanos propugnaba la reforma de la propiedad, su objetivo era la consolidación de los derechos de los propietarios, la mejora y el aumento de su renta y de la utilización económica de sus posesiones.

No era (aquí tampoco) una defensa de los derechos de propiedad ni estática ni incondicional. Y más que la defensa de un grupo social —sin obviar este aspecto, desde luego—, era la defensa de una *condición*, necesaria y favorable, a su entender, para el progreso; la defensa de un estatuto, una jerarquía y un papel.²⁷

²⁵ No es inútil recordar que la dialéctica era, antes de su utilización y transformación por Karl Marx, en el siglo XIX —o por otros filósofos—, el instrumento máspreciado de la escolástica, la herencia aristotélica y la primera de las ciencias académicas que se aprendían.

²⁶ Con un relativo abandono de la noción de justicia *conmutativa*, típicamente aristotélica y tomista, a favor de una justicia más bien *distributiva*, en la que el reparto de los beneficios (o pérdidas) en el intercambio se efectuaba según la propia jerarquía social o estamental. Y era otra adaptación efectuada por los escolásticos de Salamanca, transmitida a los siglos ulteriores.

²⁷ A condición de que se difundieran «los conocimientos útiles por [es decir, en el seno de] la clase propietaria», entendiendo esta no como un grupo estático sino como una instancia o un lugar. Véase JOVELLANOS, G. M. de. *oc. X*, o. cit., pág. 798. Véase también LUNA, Pablo F. *La reforma de la sociedad...*, o. cit., págs. 75-79.

Desde ese punto de vista, la libertad de contratación, de fijación de la renta y sus condiciones de establecimiento —como la fijación de un precio—, entre protagonistas de desigual condición, eran perfectamente coherentes con ello, en los cánones de pensamiento de entonces, con los objetivos enunciados. Y sus resultados no tenían por qué considerarse ni injustos ni anormales, sino simplemente naturales.

Tal vez valga la pena insistir sobre algo que ha podido suscitar alguna confusión, ciertamente no entre los especialistas de la historia moderna española y la de su pensamiento económico. Jovellanos no necesitó de fuentes de inspiración extranjeras, ni francesas ni británicas (que le eran perfectamente familiares, como sabemos),²⁸ para afirmar la libertad de precios y la necesaria libre contratación.

Se trataba, en efecto, de una idea comúnmente admitida por el pensamiento económico peninsular, y sobre todo de una práctica corriente en la realidad cotidiana de los intercambios, en los diversos espacios de la España moderna, dentro de una articulación compleja de áreas de libertad y sectores de inmovilismo y limitación de transacciones.²⁹ Sin que ello implicara caer en la ilusión de pensar que los participantes en tales intercambios actuaban en «competencia perfecta» y en condiciones de igualdad y de libre contratación.

La mayoría de los ilustrados españoles y la de sus predecesores en análisis económico fueron perfectamente conscientes de las imperfecciones del «mercado realmente existente» y no fueron pocos los que abogaron por el ensanchamiento necesario de los espacios de libertad, incluso gracias a la participación reglamentaria de las instituciones del Estado, la monarquía y la ley —como era el caso del ilustrado gijonés.

Lo interesante resulta, en el caso de Jovellanos, el poder detectar de qué manera se articulaban, en su reflexión y proyecto, tales evidencias de lógica y realidad, de libertad e imperfección. Y ello aparece, por ejemplo, en la larga carta de contestación que Jovellanos le remitió a don Rafael de Floranes el 23 de julio de 1800,³⁰ en la que le explicaba los fundamentos del *Informe*.

Ante los temores suscitados por un exceso de libertad que dicho documento preconizaría —en opinión de Floranes—, y que podría suscitar más bien los efectos contrarios a los buscados (por la falta de instrucción de los agentes participantes en la actividad), el gijonés presenta con toda claridad los cuatro vér-

²⁸ Influencia hubo, desde luego, en otros terrenos de la reflexión y el análisis económicos; no fue, en cambio, necesaria en este, de la libertad de precios y contratos. Para una síntesis reciente, relativa a los estudios jovellanistas, incluso los de sus influencias externas, véase LLOMBART, Vicent. Una aproximación histórica y analítica al pensamiento económico de Jovellanos. *Documentos de Trabajo*, DT-AEHE, 2010, núm. 1012 (<www.aehe.net>).

²⁹ MARCOS MARTÍN, Alberto. *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Crítica, Caja Duero, 2000; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo. *La economía española en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid: Actas, 2002; ALVAR, Alfredo, y otros. *La economía en la España moderna*. Madrid: Istmo, 2006.

³⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. iii*, o. cit., págs. 547 y ss.

tics de su programa, a saber, *trabajo, interés individual, propiedad y libertad*, y sus relaciones y limitaciones recíprocas en el contexto de la actividad agrícola, en articulación y readaptación constantes.

La esfera del interés individual (Jovellanos utiliza con frecuencia la imagen de la esfera) debe evolucionar libremente, incluso cuando estuviese aquel motivado por una libertad no esclarecida (que era el temor de Floranes). Pero con límites fijados tanto por la propiedad de la tierra como por la propiedad del trabajo,³¹ es decir, sin lesionarlas.

Si dicho interés individual desbordara tales límites e infringiera los derechos de ambas propiedades, entonces la ley tendría que salir a su encuentro, porque la función de esta última era proteger el libre interés, precisamente limitándolo al ser motivado o estimulado por una libertad atentatoria a la propiedad (a las propiedades). El exceso de interés individual podía entonces liquidar el mismo interés individual: la ley lo protegía al limitarlo.³²

Así pues, toda libertad, todo interés individual, toda actividad económica, pero dentro de la preservación de los derechos de la propiedad *por* la tierra y la propiedad *por* el trabajo. Todo lo cual resulta de una gran coherencia.

5. Trabajo, tierra y suelo

He aquí, entonces, de manera sintética y parcial, la expresión del «sistema Jovellanos» para reformar el Antiguo Régimen español. Pero la reconstitución de su reflexión sobre el trabajo no se detiene aquí.

En el informe remitido a Carlos IV el 10 de mayo de 1791, comentando una representación del director general de Minas, don Francisco Angulo —quien se oponía al derecho concedido a los propietarios de minas para que pudiesen ellos beneficiarlas y explotarlas efectivamente, con toda libertad y protección, sin que hubiera presiones de intereses capitalistas y mercantiles (Real Cédula del 26 de diciembre de 1789)—, Jovellanos ya había establecido otras importantes precisiones con respecto al lugar que le correspondía al trabajo en la explotación económica, haciendo una analogía entre la producción de cereales y la extracción de minerales.³³

El contexto general, resulta útil recordarlo, es el de la confrontación entre dos perspectivas diferentes para considerar los derechos eminentes sobre el suelo y sus productos minerales. Por un lado, la visión de una posesión y un derecho absolutos del soberano sobre la superficie y el subsuelo, con todas las

³¹ *Ibidem*, pág. 548.

³² Abundando sobre el papel de la ley, Jovellanos explica que «su solo oficio es la protección y si esta se cifra en la remoción de los estorbos, mal pudieran proteger la libertad de todos sin reprimir la licencia de cada uno; mal proteger el libre uso de su acción, sin reprimir sus abusos» (*ibidem*).

³³ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. X*, o. cit., págs. 124-147.

sustancias y materiales contenidos. Es la opción defendida por el director general Angulo.

Por otro lado, la concepción de una posesión plural, en donde determinados segmentos del suelo y ciertos minerales y metales (en particular aquellos relacionados con la soberanía monetaria y sus regalías) forman parte de la posesión eminente real, mientras que otros corresponden a la propiedad total (dominio útil y directo reunidos) de particulares, con toda la variedad de desdoblamientos, servidumbres y derechos que hayan ellos deseado conceder o ceder. Es la línea asumida por Jovellanos.³⁴

Pero volvamos a nuestra problemática central relativa a trabajo y propiedad.

Replicando a dicho director general y cuestionando el término *sobreprecio*, con el que Angulo calificaba la pensión del 20 % que la ley imponía pagarle al propietario de minas, por parte de un arrendatario que deseara asumir la explotación de yacimientos sin haber concertado previamente un acuerdo con dicho propietario, Jovellanos afirmó, en primer lugar, que no se podía hablar de «sobreprecio» sino de «una parte del precio natural del carbón»³⁵ en *las condiciones dadas de explotación*; una definición que perfectamente hubiera podido defender un doctor escolástico del siglo XVI o un filósofo del derecho natural del XVII.

Para luego precisar Jovellanos que, como ocurría con otros bienes, el precio de mercado del carbón era solo la representación del fondo y el trabajo empleados en su producción, es decir, de su valor. De la misma manera que el trigo representaba el valor de la tierra que lo producía, es decir, el fondo del propietario, y el del cultivo, esto es, el del trabajo empleado para su producción, que es el fondo del colono.³⁶

Si no se desprende de aquí, ni clara ni necesariamente, que Jovellanos distinguiera el precio del mercado respecto al valor del bien —un asunto central en la teoría de los precios—,³⁷ aparece claro, sin embargo, que había para él dos orígenes en el valor del mencionado bien producido: por una parte, la tierra (y el subsuelo en el caso del carbón) y, por otro lado, el trabajo de quien lo produce (o lo extrae de la mina, para el caso del carbón), esto es, el trabajo del colono labrador (y del operario minero).

Que es algo cercano a lo que ya habían propuesto —o proponían aún— William Petty, Pierre de Boisguilbert y Richard Cantillon —sobre todo el pri-

³⁴ Ibídem, págs. 126-131. Véase también, entre otros, el desarrollo de la opción sustentada por Jovellanos en la carta remitida a Antonio Valdés, en JOVELLANOS, G. M. de. *oc. II*, o. cit., págs. 381-382. Lo mismo en el «Informe sobre el beneficio del carbón de piedra» (JOVELLANOS, G. M. de. *oc. X*, o. cit., págs. 114-115).

³⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. X*, o. cit., pág. 136.

³⁶ «¿Quién, pues, podrá decir que la renta pagada al dueño de una heredad es un sobreprecio del trigo?», se pregunta Jovellanos en conclusión. Lo que corresponde claramente a su defensa ya reseñada de la renta de los propietarios, sean estos de tierras o de minas (ibídem).

³⁷ Sin querer reprocharle a Jovellanos la ausencia de algo que, vale la pena recalcarlo, estaba aún en sus fases incipientes de elaboración.

mero—, cuando afirmaban que «los dos padres de la riqueza» eran la tierra y el trabajo.³⁸ Pero, tal como lo hemos indicado anteriormente, y a diferencia de los fisiócratas precursores y de los fisiócratas ulteriores, Jovellanos ponía claramente de relieve el trabajo manual como generador no solo de producción física sino sobre todo del valor representado en el bien. Y no es una originalidad secundaria.

Pero no nos equivoquemos aquí tampoco. Estamos lejos de la compleja formulación compuesta por los clásicos de la economía política, Adam Smith, David Ricardo o Karl Marx —cada uno con sus particularidades—, respecto a la teoría del valor trabajo. Es posible afirmar, en cambio, que no existe en Jovellanos una teoría del valor y que más de una vez elude precisamente su planteamiento.³⁹ Lo que no constituye, desde nuestro punto de vista, un defecto o error y no exige ninguna necesidad de justificación o intento de buscar en sus proposiciones algún sucedáneo de lo que simplemente no existía.

Joseph Schumpeter no se equivocaba cuando criticaba a quienes, desconociendo el contenido y la especificidad de cada una de las señaladas propuestas analíticas (Smith, Ricardo o Marx), creían encontrar una teoría del valor trabajo —o un embrión de ella— en cada referencia al trabajo como factor principal o esencial de la actividad productiva⁴⁰ —referencia que se puede incluso hallar tempranamente en Aristóteles.

Lo verdaderamente interesante para nuestro propósito, volviendo a la respuesta de Jovellanos a Angulo, es que no era en absoluto paradójico el que la mencionada precisión sobre el valor del bien producido (o extraído) interviniera precisamente en un documento que constituye ante todo una defensa abierta del derecho de los propietarios de minas a decidir cuándo y cómo iban a poner en explotación sus yacimientos, liberándolos de las presiones eventuales de «descubridores» y «capitalistas», algunos de los cuales podían incluso ser intermediarios foráneos, no españoles.

Con lo que aparece otro límite u obstáculo a quienes desearían imputarle a Jovellanos el adjetivo *liberal*: la iniciativa y el dinamismo de las fuerzas emprendedoras aparecen sometidos en su comprensión del hecho económico a la decisión y la capacidad de los poseedores legítimos de la propiedad.⁴¹ No hay en

³⁸ Richard Cantillon había intentado incluso la definición de un valor-tierra-trabajo, asimilando el trabajo a la tierra y expresándolo en unidades de tierra, para explicar el precio de los bienes a partir de su coste de elaboración.

³⁹ Como cuando, por ejemplo, en el ya mencionado texto sobre los medios de promover la felicidad en Asturias, solo enuncia de forma pragmática el fenómeno de agregación que se opera en la manufactura con el valor excedente generado por la actividad, sin intentar ir más lejos en el análisis o la reflexión. En JOVELLANOS, G. M. de. *oc. x*, o. cit., pág. 291.

⁴⁰ Dicha crítica aparece en realidad como una idea permanente, casi sistemática, a lo largo del primer tomo de su *Historia del análisis económico* (SCHUMPETER, Joseph. *Histoire de l'analyse économique*, París: Gallimard, 1983, 3 vols.).

⁴¹ Lo mismo podría decirse de quienes asimilan al ilustrado gijonés con las corrientes fisiocráticas. No existe en Jovellanos, por ejemplo, el singular lugar reservado en dicha doctrina al *fermier*, en tanto que promotor de la actividad y riqueza.

Jovellanos la apertura total de compuertas a una iniciativa privada y particular, por muy dinámica que fuese, que viniera a amenazar el lugar y el papel de la propiedad y los propietarios —y el orden por ellos preservado.

6. Nota final

En síntesis, entonces. Un trabajo creador de propiedad, de nuevo patrimonio, cuya existencia y libre circulación el Estado tendría que proteger. Es decir, la introducción de un elemento dinámico en el orden vigente (y hasta perturbador), con una nueva «función social» para la propiedad. Una simbiosis productiva entre propiedad y trabajo, al retroalimentarse ambos, permanentemente, en el espíritu y la práctica del colono trabajador.

Una libertad de trabajo en pos de nueva propiedad, bajo el estímulo del interés individual, aunque bajo el control de una legalidad que limita sus excesos e imperfecciones, con el fin de protegerlo. Una determinación natural de precios, «justa» y «normal», en el mercado realmente existente, en donde se busca la mejora de la renta que acumulan los propietarios y la de su ritmo de actividad (contra depredadores potenciales); en donde hay el reconocimiento de la propiedad de la posesión y la nueva propiedad, generada por el trabajo, como eje central de una sociedad (ideal) de propietarios y productores.

Una última idea en esta tentativa de reconstitución de la reflexión jovellanista en torno al *hecho trabajo* y su papel socioeconómico. Jovellanos no construyó un «sistema» o una teoría económica abstracta, tal como ya ha sido precisado en diversas ocasiones.

Es muy probable, sin embargo, que Joseph Schumpeter, uno de los defensores de dicha opinión, no haya efectuado una lectura sistemática de Jovellanos —ni de Campomanes—. Y, hasta cierto punto, ello puede resultar comprensible cuando sabemos que los principales esfuerzos del economista austriaco se orientaban a establecer el inventario de los teóricos y las teorías económicas que tomasen en cuenta todos los indicadores que su riguroso rasero imponía para acceder a la categoría de contribuidor al enriquecimiento, o a la fundación, del análisis económico.

Desde ese punto de vista, está claro que Jovellanos no desarrolló, por ejemplo, una teoría ni de la formación ni de la acumulación de capital (real o monetario), como tampoco lo hizo con respecto a la determinación de los tipos de interés o con las razones profundas que hicieron que los protagonistas socioeconómicos aceptasen o justificaran la legitimidad y la necesidad de su cobro (y pago). Otro tanto pudiera decirse de su comprensión de los intercambios internacionales, la competencia internacional y la balanza de pagos; o del papel de los metales preciosos respecto a los precios.

Pero la opinión del economista Joseph Schumpeter nos parece algo injusta respecto al hombre de reflexión y al hombre de acción que fue Gaspar Melchor de Jovellanos (otro tanto podría decirse de Campomanes).

Si el ilustrado gijonés no formuló una teoría económica —dentro de unos cánones analíticos que para la disciplina seguían en su época en proceso de determinación, conviene recordarlo—,⁴² sus textos y trabajos estuvieron impregnados de análisis económicos concretos (y no solo económicos) y ayudaron a comprender y hacer progresar el conocimiento del conjunto de la sociedad en la que vivió.

Una sociedad muy compleja, con la típica variedad de estratos y estamentos del Antiguo Régimen, de intereses y comportamientos contradictorios y cambiantes; con una nobleza en recomposición (ya con ramas secas y muertas por podar), con una Iglesia católica que representaba un poder *total* y que había alcanzado y extendido, desde mediados del siglo XVIII, su máxima expresión por todas las fibras del cuerpo social español. Una sociedad, por lo demás (y Jovellanos lo sabía perfectamente) poco receptiva a los cambios bruscos y a las influencias foráneas.

Por ello conviene ampliar la lente de observación con que se examinan los trabajos de Jovellanos, ya que su obra no fue solo económica, sino integral, de demografía y geografía, de observación de la ocupación humana del suelo, de enfoque sociológico —*avant la lettre*—, de toma en cuenta de la cultura popular y de acercamiento al hecho religioso —y sagrado— y, efectivamente, de reflexión histórica, con el progreso posible⁴³ de España como perspectiva, desde sus propias coordenadas y limitaciones mentales, sociales y espaciales.

Lo que hace que Jovellanos siga interesando en nuestro mundo actual —y no solamente en Asturias—, cuando numerosos sistemas o cuasisistemas teórico-económicos, contruidos muchas veces en las cimas de la abstracción conceptual, de la modelización aséptica o de la pureza especulativa, ya hayan pasado al olvido.

⁴² Y podemos hacerlo gracias a la misma obra del economista austriaco, quien afirma que una primera «situación clásica» en la configuración y constitución del análisis económico estaba justamente cuajando en aquella segunda mitad del siglo XVIII, culminando con la producción y publicación del *Origen de la riqueza de las naciones* de Adam Smith.

⁴³ Joseph Schumpeter, quien sitúa a Jovellanos (y a Campomanes) en la misma línea intelectual y de pensamiento de Johann Heinrich von Justi, una de las principales cabezas visibles del cameralismo germánico del siglo XVIII, no siempre calibra el hecho de que para el gijonés la reflexión y el proyecto poco valían sin la toma en cuenta, al mismo tiempo, de las posibilidades de la sociedad —de su sociedad realmente existente— para la aplicación de las reformas imaginadas. O, dicho en otros términos, Schumpeter no evalúa en toda su amplitud un hecho central y original en la reflexión jovellanista: la indispensable articulación de la teoría con la posibilidad de su propia puesta en práctica.

Jovellanos ante la economía asturiana: hacia el final del optimismo ilustrado

JOAQUÍN OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS
Universidad de Oviedo

Ningún otro autor del siglo XVIII proporciona programa equiparable, en lo que concierne a cualquier otra región de España, al que Jovellanos presentó para Asturias.

G. Anes¹

El carácter «inducido» de buena parte de los textos de Jovellanos explica la dispersión temática de estos, imputable al hecho de ser redactados a instancias de diversas administraciones u órganos consultivos. Los escritos dedicados a Asturias no escapan a tal determinación: junto a los que elabora para la Armada, para la Superintendencia de Caminos, para la Junta General del Principado o el Ayuntamiento de Gijón, se hallan aquellos otros dirigidos a la Sociedad Económica de Amigos del País y, por último, con composición más libre y personal, los que forman parte de su correspondencia, diarios y de las *Cartas del viaje de Asturias*.

Con esta comunicación se trata de cubrir tres objetivos complementarios. El primero, dar cuenta de las síntesis ofrecidas por Jovellanos sobre la economía asturiana de su tiempo, contrastándolas con las alcanzadas por reciente historiografía económica regional.² El segundo, examinar el instrumental analítico utilizado a la hora de construir las tesis o argumentos que articulaban aquellas síntesis. Y, en último lugar, mostrar cómo estas últimas, lejos de permanecer estables, sufren una progresiva remodelación, *pari passu* a la incorporación de nuevas variables explicativas y a la mejora en la información manejada.

En este último sentido, cabe hablar de tres diagnósticos o visiones sucesivas de la economía asturiana. La primera se materializará, principal pero no exclu-

¹ Cit. en ANES, Gonzalo. Asturias en un programa ilustrado: planteamientos de Jovellanos. En CASO GONZÁLEZ, J. M. *Asturias y la Ilustración*. Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, 1996, págs.107-137.

² Véanse, entre otras: ANES, Gonzalo. *Sociedad y economía en la Asturias del Antiguo Régimen*. Barcelona, 1988; BARREIRO FERNÁNDEZ, B. Agricultura e industria en Asturias en el siglo XVIII. En FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (dir.). *La industrialización en el norte de España*. Barcelona, 1988; OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. *Campeños y artesanos en la Asturias preindustrial, 1750-1850*. Gijón, 1990; GÓMEZ ÁLVAREZ, U. *La sociedad tradicional asturiana*. Universidad de Oviedo, 1993; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, J. M. Edad Moderna. En FERNÁNDEZ PÉREZ, A., y F. FRIERA (coords.). *Historia de Asturias*. Oviedo, 2005; FAYA DÍAZ, A., y L. ANES. *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*. Oviedo, 2007.

sivamente, en el *Discurso* de 1781, expresión de un optimismo o voluntarismo ilustrado no exento de matices mercantilistas.³ Los informes sobre minas o sobre la carretera de Castilla, entre otros, constituyen ejercicios de economía aplicada más realistas y en los que los principios de la nueva economía política se hacen ya presentes. Por último, las *Cartas a Ponz* y los *Apuntamientos* de 1804 reflejan un sentimiento pesimista tanto sobre las posibilidades de la economía asturiana para superar los «obstáculos» que se oponen al crecimiento económico, como sobre los propios contenidos de la «felicidad pública».

1. Optimismo e Ilustración: el *Discurso* de 1781 y la «felicidad» del Principado

El *Discurso* representa algo más que un simple programa de actuaciones al servicio del desarrollo económico regional. Además de referirse a Asturias, Jovellanos entra en consideraciones relativas a las funciones de la Sociedad Económica, lo que le dará ocasión para exponer los principios de su ideario económico y las fuentes que lo nutren. Dicho con sus propias palabras, «sin aspirar al título de economista, tan apetecido en estos tiempos, expondré sencillamente mis ideas sobre una materia tan provechosa».

1.1. LA HERENCIA SEVILLANA O LA ECONOMÍA POLÍTICA AL SERVICIO DE LAS LUCES

Transcurridos poco más de dos años desde su salida de Sevilla, el *Discurso* desborda una fe y confianza irrefrenables en la capacidad de la economía política como «ciencia de gobierno» al servicio del crecimiento económico. Según cuenta Ceán, en la Sevilla de Olavide se había entregado al «continuo estudio y lectura en libros escogidos de economía pública» que leía, traducía y extractaba.⁴ Será el propio Jovellanos quien, en su *Introducción a un discurso sobre la economía civil* (1796),⁵ mejor aborde la impronta de esta herencia en su formación posterior. Tras el «desperdicio» y «desengaño» por la inutilidad del estudio de la jurisprudencia, llegaba el descubrimiento de la «economía civil o política», ciencia

³ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad de Asturias, dirigido a su Real Sociedad...* (Oviedo, 22 de abril de 1781). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x. Escritos económicos*, ed. de V. Llombart y J. Ocampo Suárez-Valdés. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 2008, págs. 267-304. Del mismo carácter: JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso pronunciado en la Sociedad del País del Principado de Asturias sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales* (Oviedo, 6 de mayo de 1782). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x...*, o. cit., págs. 305-311.

⁴ Para no sobrecargar las notas, remitimos al lector interesado al tomo X de los *Escritos económicos*, citado en la nota anterior, págs. XXIX-LXXX y notas; para las lecturas de Jovellanos en la capital hispalense, nota 1, pág. 411.

⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *Introducción a un discurso sobre la economía civil y la instrucción pública* (1796-1797). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x...*, o. cit., págs. 886-901.

que se ocupa de «la indagación de las fuentes de la pública prosperidad» y que partía del principio de que «una nación está en prosperidad cuando es poderosa, y no conoce poder que no se funde en la riqueza».

Pero desde el primer momento en que se aproxima a esta ciencia, su cultivo tendrá una orientación marcadamente utilitaria y aplicada: era la ciencia que ofrecía «los medios de franquear y difundir» los beneficios de la prosperidad. Era, por lo mismo, un instrumento fundamental para el magistrado: a ella se debe acudir «continuamente, ya sea para derogación de las leyes inútiles, ya para la formación de las necesarias y convenientes». Y así, el magistrado, «consultado por el Gobierno, puede ilustrarle, presentándole los medios de labrar la felicidad del Estado».⁶

Tras la afirmación anterior quedaban por responder dos preguntas: ¿por qué vías?, ¿con qué medios? El reformismo habrá de ser gradual como expone en múltiples ocasiones y con diferentes alcances: «la perfección del hombre, así en moral como en política, es progresiva, y suele adelantar poco cuando quiere adelantar demasiado»; y por ello, dirá, «estamos lejos de apadrinar el desorden con el nombre de *libertad*».⁷ Y en cuanto a los medios, no dudará en recomendar el instrumental propio de la nueva ciencia: «El cálculo es necesario en política, comercio y filosofía y, sobre todo, en la economía, por eso es una ciencia la aritmética política».⁸

1.2. EL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

En la parte primera del *Discurso* establecía los pilares doctrinales de su método de trabajo. Escribirá desde un «patriotismo» ilustrado —«por amor a la patria no entiendo yo aquel común y natural sentimiento hijo del amor propio»— puesto al servicio de una «felicidad pública» entendida no en sentido moral sino positivo —«la provincia más rica será la más feliz, porque en la

⁶ Para Naharro, la interpretación de Jovellanos debe de partir de lo que es una constante de su obra: «adentrarse en la selva oscura de la economía aplicada en estudios que nacieron para ordenar y explicar aquella economía real (en la que él vivió) y no como instancias teóricas o discusiones doctrinales»: cf. NAHARRO, J. M. *Literatura económica, Jovellanos, y algunos problemas de la historiografía económica. Moneda y Crédito*, marzo de 1947. En esa misma línea interpretativa se han manifestado J. A. Schumpeter (*Historia del análisis económico* [1954]. Barcelona, 1982, págs. 214-215), J. H. E. Polt (*Gaspar Melchor de Jovellanos*. Nueva York: Twayne, 1971, págs. 92 y ss.) y más recientemente E. Fuentes Quintana («Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado», en FUENTES QUINTANA, E. [dir.]. *Economía y economistas españoles. 3. La Ilustración*. Barcelona, 2000, págs. 331-420).

⁷ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Oficio de remisión a la Sociedad Económica Matritense del «Informe de ley agraria»* (1797); ídem: *Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre la libertad de las artes* (1785); los dos en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 828 y 527, respectivamente.

⁸ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Apuntamientos (o mejor pensamientos) extractados de las obras de Turgot*.... En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., pág. 930.

riqueza están cifradas las ventajas políticas de un Estado»—. Tal noción de «felicidad», asociada al crecimiento económico y construida por agregación de la riqueza de los particulares, suponía un claro alejamiento de los presupuestos mercantilistas que subordinaban la riqueza al fortalecimiento exclusivo del poder político.

Comenzará insistiendo en la necesidad del cálculo y del conocimiento empírico de la región como paso previo al análisis económico: «La Sociedad, antes de trabajar sobre objeto alguno, deberá tomar un perfecto conocimiento del estado actual del Principado» —población, topografía, estado de la agricultura, cultivos, naturaleza de las tierras, recursos mineros y pesqueros, comercio activo y pasivo...— de forma «clara y metódica». A continuación, Jovellanos pasaba a desbrozar las fuentes que habrían de nutrir el bagaje teórico y el instrumental analítico del economista. En relación a los autores extranjeros, recomendaba las obras de Condillac, Cantillon y Mirabeau. En el primero se hallaban «los principios de la ciencia económica sólida y concluyentemente establecidos». El *Essai* de Cantillon, que había traducido para su uso particular, debió de parecerle lectura compleja para ser recomendada —«la hubiese preferido a cuantas conozco si la de Condillac no la hubiese adelantado mucho en orden y claridad»—. Finalmente, para la obra de Mirabeau, sugería la lectura industrialista que de ella realizara Arriquibar en pleno debate entre el agrarismo de los fisiócratas y los partidarios, como Forbonnais, de un desarrollado sectorial equilibrado.⁹ Aun cuando Jovellanos pudiera recomendar «los buenos libros económicos que han publicado en el presente siglo los ingleses y los franceses», consideraba que en los señalados se hallaban bien compendiados «los elementos de la ciencia económica».

Pero, «sobre todo», los socios de la Sociedad Económica de Amigos del País deberían leer a los autores españoles por cuanto en ellos se trataban «las materias económicas con respecto a los intereses de nuestra nación». Eran obras más descriptivas, de menor exigencia intelectual y de mayor aplicabilidad. En este caso, las recomendaciones apuntarán hacia tres corrientes doctrinales. En primer lugar, hacia la obra de dos conocidos mercantilistas (Fernández de Navarrete, y Moncada) y de dos autores de transición (Martínez de Mata, y Álvarez Osorio). En todos sus escritos subyacía, junto a la crónica de la «decadencia» y a la propuesta de arbitrios para la contención del déficit comercial, una clara apuesta industrialista. En las obras de Mata y Osorio, reeditadas y anotadas por

⁹ Sobre la influencia de la obra de Condillac y la influencia en ella de Galiani y Cantillon, véase SCHUMPETER, J. A. *Historia del análisis económico*, o. cit., págs. 163-165, 216 y 217; ROTHBARD, M. N. *Historia del pensamiento económico. I. El pensamiento económico hasta Adam Smith*. Madrid, 1999, págs. 452-455, 569 y 570. Acerca de Cantillon y Jovellanos: ESTAPÉ, F. Algunos comentarios a la publicación del *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*, de Cantillon. En *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*. Barcelona, 1971, págs. 42-95. Sobre el contexto de la traducción de Mirabeau por Arriquibar, véase ASTIGARRAGA, J., y J. M. BARRENECHEA. Estudio preliminar. En *N. de Arriquibar (1779): recreación política*. Bilbao, 1987, págs. 9-57.

Campomanes, se incluían además propuestas analíticas de interés, desde la aplicación al cálculo económico hasta una visión intersectorial de la economía.¹⁰

El segundo grupo de autores de lectura aconsejable se corresponde con los economistas de la «generación de 1714» —Uztáriz, Ulloa, Santa Cruz, y Argumosa—, a menudo considerados de forma un tanto simplificada como «mercantilistas tardíos» o «proyectistas». Aparte de incorporar plenamente la aritmética política y de proporcionar una amplia información estadística, su contribución más destacada tiene que ver con el cambio de enfoque que dan a sus trabajos: más que las causas del atraso económico español, su centro de interés se dirigirá a la búsqueda de modelos europeos de crecimiento que facilitasen la convergencia española con las «naciones industriosas». Desde un punto de vista sectorial, el comercio colonial y la aplicación de soluciones colbertistas, ambos al servicio del equilibrio en la balanza comercial, serán los temas más reiterados.

En el tercer grupo de obras recomendadas sobresale el *Proyecto económico* de B. Ward, escrito en 1762 y editado por Campomanes en 1779. Ward lo había redactado tras un viaje oficial por varios países europeos ordenado por Fernando VI con vistas a que, «cotejando los adelantamientos de otras naciones, propusiese los medios para perfeccionar en España la industria». El texto es de gran relevancia por introducir por vez primera en la literatura económica noticias sobre el sistema fabril inglés, nación en la que entonces daba sus primeros pasos la que será conocida como «revolución industrial». Así mismo, recomendaba Jovellanos la lectura de las memorias de las sociedades económicas, particularmente las de la Bascongada, prueba del interés de Jovellanos por las publicaciones que incorporaban informes referidos a las ciencias experimentales y a la tecnología.

Por último, dedicará mención especial a las obras de Campomanes. En la apología del fiscal, responsable del diseño de la política económica de la época, se vislumbra el reconocimiento hacia un autor cuya obra ejercerá una persistente, y en ocasiones excesiva, influencia doctrinal sobre las tesis del gijonés en materias tan dispares como el libre comercio de granos, la amortización del mercado de tierras, los gremios y la industria rural, entre otras.

1.3. «ASTURIAS ES UN PAÍS RICO»

Las primeras referencias a la región aluden a una «provincia retirada al norte de España», distante y «separada del comercio» por la aspereza de sus puertos y la

¹⁰ Para una síntesis sobre los citados autores: GRICE-HUTCHINSON, M. Los economistas políticos. En *El pensamiento económico en España (1177-1740)*. Barcelona, 1987, págs. 162-219; PERDICES, L. *La economía política de la decadencia de Castilla*. Madrid, 1996; así como los estudios contenidos en FUENTES QUINTANA, E. (dir.). *Economía y economistas españoles. 2. De los orígenes al mercantilismo*. Barcelona, 2000.

fragosidad de su territorio. Ello no obsta para que, partiendo del binomio población-tierra, sostenga que «es un país rico porque es una de las provincias de España donde la tierra produce más» debido a que «hay mucha población». Entroncando con las *laudes hispanie*, llegará a enfatizar: «Puede asegurarse de Asturias una proposición que acaso no podrá verificarse en alguna otra provincia de España, y es que la subsistencia de su pueblo no pende de otro alguno».¹¹

Cabe señalar en descargo del autor su reconocimiento de la escasa información de que disponía en aquel momento sobre la región, «porque habiendo salido del Principado en la edad de 14 años, y no habiendo vuelto a verlo, es preciso que me falten muchas noticias». Pese a todo, su optimismo no reconoce límites:

He visto por todas partes la abundancia y la prosperidad, he visto la agricultura increíblemente extendida, y reducidos a cultivo no solo las vegas y los valles, sino también las hondas cañadas y las altas cimas de los montes [...]. El estado de su industria es igualmente ventajoso.¹²

Moviéndose dentro de un discurso con adherencias mercantilistas, cobran sentido sus tesis agraristas y poblacionistas: «si Asturias quiere aumentar su riqueza, solo lo podrá hacer aumentando hasta lo posible su población, extendiendo hasta lo posible su cultivo». Es decir, se abogaba por un crecimiento de naturaleza extensiva basado en la acumulación de factores productivos, sin consideraciones hacia su calidad y gestión. El espectro de los rendimientos decrecientes no entraba todavía entre las variables consideradas.

1.4. UN CRECIMIENTO DE BASE AGRARIA

Planteada la riqueza como función de la población, y dado que el aumento de esta última debía ser «consecuencia del aumento y perfección del cultivo», sobre el sector agrario recaía la responsabilidad última del crecimiento, correspondiendo a la industria una mera función subsidiaria, la de «dar nuevas formas a los productos de la tierra». ¿Pero, a qué tipo de agricultura se refería Jovellanos? Ya se ha dicho: a una agricultura tradicional, de base cerealista y capaz de prosperar aun a costa del área de pastos:

Se dirá de estas brañas tal vez que sirven para apacentar muchos ganados [...]. Pero si estas brañas son capaces de dar algún cultivo que sea de más valor que el pasto, está claro que extendiendo a ellas el cultivo, aumentaría Asturias el valor de sus productos.¹³

¹¹ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales*, o. cit., pág. 307.

¹² Cf. *ibidem*.

¹³ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad...*, o. cit., pág. 281.

Y lo afirma en contradicción con lo que sostendrá en páginas posteriores: Asturias, «o por la humedad de su clima, o por la ligereza de sus tierras, o por el método de cultivo que hace producir todos los años», necesita imperiosamente el uso de abonos. Ya que el ocle, margas y cal apenas eran conocidos, solo quedaba el recurso al estiércol. Si a ello se añade el hecho de que otros esquilmos del ganado mayor —fuerza de tiro, leche, oferta de medios de transporte, ingresos de las ventas del ganado vivo en las ferias...— constituían parte esencial de la renta familiar, se comprende la debilidad del recurso a la sustitución del área de pastos por tierras de labor.

La otra alternativa era la de una agricultura intensiva apoyada en el incremento de la productividad del trabajo o de los rendimientos por hectárea mediante alguna de las soluciones conocidas: rotaciones continuas, mejora en aperos y labores, introducción de cultivos comerciales, selección de suelos, estabulación del ganado... El reconocimiento de que el colono o «particular, o carece de medios, o de tiempo y preparación, o de luces», confirmaba las restricciones técnicas y económicas a cualquier cambio en la dirección apuntada. Solo quedaba entonces apelar a las «cartillas rústicas» y a la «constancia y mucho estudio» de la minoría ilustrada. La otra posibilidad era que las soluciones intensivas procediesen de la iniciativa de los propietarios. Pero las pautas rentistas, los riesgos de alterar los sistemas de cultivo y el propio ciclo alcista de las rentas desalentaron las innovaciones. En el mismo sentido actuó la fragmentación de las explotaciones, que venía a reforzar el policultivo de subsistencia y los aprovechamientos colectivos en los terrenos comunales.

1.5. BOSQUE, MINAS Y PESQUERÍAS: ECONOMÍA Y NATURALEZA

En 1781, casi cuarenta años después de la promulgación de las últimas ordenanzas de Montes, la competencia por la explotación de los recursos forestales daba señales de conducir a estrangulamientos irreversibles. Sin tomar en consideración el aumento de la demanda para el sector naval y para la construcción residencial, sin valorar la reducción de las manchas forestales por el «asalto» roturador a los comunes, ignorando que los elevados costes del carbón vegetal abocaban al cierre de fundiciones y que la Armada, ya desde 1763, autorizaba importaciones de hulla inglesa, a la vez que planteaba sustituir fuentes energéticas, Jovellanos apelaba a la repoblación forestal como solución. El carbón mineral no pasaba todavía de una lejana posibilidad: «¿Cuántas utilidades no se sacarían del beneficio de estas minas si la Sociedad descubriese el modo de hacer servir el carbón de piedra para las ferrerías!». La misma fe en los recursos naturales se trasladaba al subsuelo: antimonio, ámbar, azabache y amianto, junto al carbón fósil, constituían fuentes de riqueza inexploradas pero susceptibles de beneficiarse con rentabilidad.

En el caso del sector pesquero, el hecho de residir en Gijón le permitía un mejor conocimiento. La «decadencia» en que se hallaba, se imputaba a la *matrícula de mar* y a la competencia de la sardina salada catalana. En el caso de la matrícula, y a diferencia de lo que ocurrirá en escritos posteriores, no la cuestiona —«el Estado es acreedor a estos servicios», dirá—, pidiendo como solución a la Sociedad el imposible de «examinar si hay algún medio de hacer compatible la tripulación de la Real Armada con la abolición de las matrículas». Respecto a los «fomentadores» catalanes, responsables de la comercialización desde Galicia de sardina salada y prensada, Jovellanos reconoce la superioridad de sus técnicas extractivas y conserveras, derivadas, a su vez, de la fortaleza de una economía regional que estaba protagonizando una poderosa expansión mercantil por toda la geografía española. Habría que «imitar a los catalanes» y tomar nota de un modelo de crecimiento que compensaba las limitaciones agrarias con la especialización comercial y manufacturera:

Este ejemplo prueba que una provincia puede suplir por medio del comercio la falta de producciones naturales [...]. Así, cuando una provincia se haya enriquecido hasta lo posible por medio de su agricultura, de su industria y del comercio que haga con los sobrantes de una y otra, todavía podrá dar un paso más hacia su felicidad buscando por medio de la navegación las producciones de otras provincias, o para que den nuevas materias a su industria.¹⁴

Como subproducto de los análisis referidos al sector primario, merece destacarse la tensión que en el *Discurso* se produce entre los dos paradigmas que, en aquellas fechas, competían al explicar la relación economía-naturaleza.¹⁵ Según el tradicional o «providencialista», de herencia clásica y medieval, las relaciones economía-naturaleza se consideran desde una perspectiva organicista, teológica y platónica: el cosmos, inserto en el plan divino de la creación, es un todo completo, armonioso e inagotable, frente al que se sitúa el hombre como mero usufructuario y espectador. Esta es la visión que se puede encontrar entre las explicaciones a la crisis del sector pesquero:

La segunda causa a que se atribuye la decadencia de la pesca es a la esterilidad de los mares. Yo he visto a muchas gentes sinceramente persuadidas de este absurdo [...]. Hablando en general, las producciones del mar son siempre iguales, y por lo mismo debe serlo su multiplicación. Así, los mares de Gijón serán siempre abundantes, como lo han sido hasta ahora, y en ellos la esterilidad nunca será perpetua, sino temporal y pasajera.¹⁶

¹⁴ *Ibidem*, pág. 298.

¹⁵ Para una visión más detallada, véase GALCKEN, C. L. *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y cultura en el pensamiento occidental desde la Antigüedad hasta finales del siglo XVIII*. Barcelona: CSIC, 1996; CUERDO MIR, M., y J. L. RAMOS GOROSTIZA. *Economía y naturaleza: una historia de las ideas*. Madrid, 2000; RAMOS GOROSTIZA, J. L. Jovellanos y la naturaleza: economía, ciencia y sentimiento. *Scripta Nova*, 2007, xi, núm. 241, págs. 1-20.

¹⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *Discurso económico sobre los medios de promover la felicidad...*, o. cit., pág. 285.

El segundo de aquellos paradigmas, el mecánico, producto de la secularización del anterior, culmina en las obras de Bacon y Newton. La máquina o reloj se convierten en metáfora de un universo autónomo, sujeto a leyes propias y externas, accesibles al conocimiento, y, por lo mismo, susceptible de intervención y apropiación por la acción económica del hombre. La filosofía natural de la Ilustración (Linneo, Buffon) abrirá paso a una concepción utilitaria de una naturaleza que, mediando la ciencia, deja de convertirse en «obstáculo» al crecimiento. Frente a la visión «conservacionista» anterior, también esta visión «extraccionista», aunque menos frecuente, se hace presente en el *Discurso*:

En Asturias hay muchas brañas desiertas e incultas que pudieran reducirse a cultivo. Los valles, los montes, los cerros y hasta las duras peñas, todo se aprovecha [...]. En los sitios inmediatos al mar y a sus playas hay muchos terrenos arenosos e incultos que pudieran aprovecharse muy bien en el plantío de árboles.¹⁷

1.6. INDUSTRIA Y COMERCIO: SECTORES DE ACOMPAÑAMIENTO

La subsidiariedad frente a la agricultura queda reflejada en la función de ambos sectores: crear «valor artificial» a partir del «valor natural» que proporcionan los frutos de la tierra. En el artículo sobre «Producciones industriales» de Asturias —sintómicamente el más breve de todo el discurso—, Jovellanos vuelve a reconocer las carencias que limitarán el valor explicativo del texto: «no tenemos ni conocimiento ni tiempo para descender al pormenor» de los datos del sector. Todas sus consideraciones se refieren en exclusiva a las manufacturas rurales, y son deudoras de las tesis de Campomanes. En él no entraba a analizar ni la tipología fabril ni los modelos de gestión empresarial o mercantil. Cuando sobrepasa este ámbito, incurre en los errores de falta de información que había anunciado. Así, al referirse a la siderurgia tradicional, limita su existencia a las tres fundiciones del centro-oriente de Asturias, en flagrante desconocimiento del sólido y esplendoroso distrito ferretero del sur-occidente de Asturias. Pero Jovellanos no tarda en mitigar tal laguna: en nota a pie de página señalaba que, una vez redactado el texto, «se me ha dicho que en los confines de Galicia hay algunas otras ferrerías». Igualmente resulta llamativa la falta de comentarios sobre el carbón mineral, o sobre las tecnologías mecánicas que ya se venían aplicando al textil en regiones en la que, como Cataluña, la industrialización daba sus primeros pasos.

El comercio, al dar salida a los sobrantes, hace «verdaderamente efectiva la riqueza» y pone en valor las producciones agropecuarias y manufactureras. El sesgo mercantilista reaparece cuando expresa que «es axioma de economía que

¹⁷ *Ibidem*, pág. 281.

tanto se cultiva y trabaja cuanto puede venderse y consumirse». Frente al comercio interior, cuyo alcance se limita a completar las rentas familiares, es el exterior el que «hace efectiva y aumenta la riqueza de una provincia». Frente al comercio interior, guiado por el móvil de la subsistencia, en el exterior «el comerciante nunca se mueve por un principio de caridad; muévenle solamente la ganancia y el interés», y conlleva requerimientos de capital e infraestructuras. Y aquí toma de nuevo el modelo mercantil catalán como referencia.

1.7. EL *DISCURSO* DE 1782 Y LA FE EN LAS «LUCES»

Un año después de pronunciar el *Discurso* anterior y en el mismo foro, Jovellanos leía el *Discurso sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales*. ¿Introducía alguna novedad en su diagnóstico de la economía regional? No añadía nada sustancial. La imagen de Asturias seguía siendo prometedora: «he visto la agricultura increíblemente extendida», abiertas al cultivo «las hondas cañadas y altas cimas de los montes», y «el manantial de riqueza que producen la aplicación y el trabajo» materializados en las «inmensas porciones de frutos extraídos a los mercados de Castilla», cuyo valor, «no solo igualará, sino que debe de exceder en mucho a los que recibimos».

Nada más lejos de la realidad: en la balanza del comercio regional de 1780, el déficit comercial con otras regiones era muy elevado. Solo en el caso de Castilla, las salidas se valoraban en 3,9 millones de reales, por 8,3 millones las entradas. El mismo déficit reaparecía con todas las regiones con las que Asturias mantenía tráficos. En conjunto, y ciñéndonos a la balanza comercial, el valor de las exportaciones era de 5,9 millones de reales, por 15,9 el de las importaciones.¹⁸ Respecto a la industria, volvía a pintar un panorama «ventajoso» por cuanto la «industria popular» garantizaba la autosuficiencia a un pueblo «que no pende de otro alguno porque se alimenta, se viste y calza de su industria y producciones».

El resto del texto se consagraba a la promoción de las ciencias útiles o aplicadas, a las que Europa debía los progresos mecánicos imprescindibles para asegurar «el cómodo precio de las cosas»: máquinas y herramientas para la metalurgia y minería, para las fábricas de loza y porcelana, para el sector textil. Pero ¿cómo alcanzar tales tecnologías? Mediante la creación de fondos para pensionar investigadores y, complementariamente, creando un «seminario de nobles». El reconocimiento implícito de la imposibilidad de que las soluciones proviniesen de las fuerzas productivas reales o del mercado, dejaba únicamente abierta la puerta a la acción o auxilios de las minorías ilustradas y del Estado. Nada que ver con lo que estaba ocurriendo en la Bascongada o en la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, instituciones que actuaban como correa de

¹⁸ Cf. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. *Campesinos y artesanos...*, o. cit., págs. 305-307.

transmisión de una poderosa burguesía manufacturera interesada en la búsqueda de innovaciones técnicas.

1.8. GIJÓN: PUERTO Y CONSULADO

Cuando Jovellanos redactaba sus informes sobre el puerto y el consulado de Gijón,¹⁹ La Coruña, Santander y Bilbao centralizaban tanto el comercio colonial y europeo de la cornisa cantábrica como el de exportación de las lanas y harinas castellanas. La Coruña contaba desde 1764 con el privilegio de los Correos marítimos, y Santander y Bilbao disponían de puertos habilitados y consulado, además de otras franquicias.²⁰ Las tres plazas contaban con una denso *background* mercantil y financiero y con una activa burguesía de negocios —navieros, armadores, lonjistas...— vinculados al giro comercial, al crédito, a los arrendamientos y a las inversiones en el sector naval, los curtidos y las fundiciones. En el caso coruñés, las oportunidades abiertas por los Correos marítimos y el comercio directo con la región del Plata habían atraído a aquel puerto y a los de Ferrol, Ribadeo y Carril a buena parte de las compañías y casas de comercio asturianas.²¹ Ni la Instrucción de 1765 ni el Reglamento de 1778, pese a las expectativas suscitadas, lograron alterar las bases en que se desenvolvía el comercio marítimo regional.²² Y ello, fundamentalmente, por dos razones: porque Asturias no disponía de una marina mercante capaz de ofertar servicios competitivos, ni de una red de comisionistas y mayoristas capaces de salvar las barreras de entrada que imponían el comercio colonial o el desarrollado con las economías atlánticas europeas.

En este contexto han de inscribirse los esfuerzos de Jovellanos por convertir a Gijón en puerto y plaza comercial equiparable a los ya citados. Su estrategia se orientará a obtener para el puerto los beneficios asociados a la dotación de infraestructuras portuarias y terrestres (carretera carbonera y carretera de Castilla) e institucionales (consulado). Y, sin embargo, avanzadas las obras de me-

¹⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *Representación al ministro de Marina sobre la nuevas obras del puerto de Gijón* (1785) y *Exposición al ministro de Indias sobre el establecimiento de un consulado en Gijón* (c. 1789). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 1-12 y 12-24, respectivamente.

²⁰ Así lo expresaba Jovellanos en sus diarios: «Sin las franquicias, estas provincias serían muy inferiores a nosotros [...]. ¡Pobre Asturias, vecina a estas provincias tan favorecidas con las franquicias, y a La Coruña con los correos, y oprimida con todo el peso de las exacciones fiscales, y con la falta de comunicaciones que desalientan su industria!»: cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Viaje 6.º Cuaderno II* (1791). en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. vi. *Diario 1.º*, ed. crítica, intr. y notas de J. M. Caso González y J. González Santos. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1994, pág. 181.

²¹ Un estudio pormenorizado, en ALONSO ÁLVAREZ, L. *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818)*. La Coruña, 1986.

²² Un estado de la cuestión, en ZABALA, A. La distribución de la actividad comercial en el Cantábrico en torno a los decretos de libre comercio. En MARTÍNEZ VARA, T. (dir.). *Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea*. Madrid, 1996, págs. 41-69.

jora portuaria y concedida la habilitación para el comercio a Indias, Gijón, escribía, «tiene el desconsuelo de conocer que el progreso de esta prosperidad no es tan rápido como los estímulos de la libertad». Y lo escribía porque a raíz del Reglamento de 1778 se había incrementado el vecindario y se habían establecido fábricas de loza, curtidos y cerveza, pero «las expediciones a América no han sido aquí tan frecuentes como en otros puertos». En efecto, la participación de Gijón en el comercio español a Indias no llegaba al uno por ciento del total, quedando limitado a un mero comercio de tránsito y reexportación —la participación de las mercancías regionales se reducía a pequeñas cantidades de «frutos y géneros crudos» y algunos lienzos.

Al «indagar las causas de esa lentitud» en el movimiento comercial, Jovellanos, en su correspondencia, no dudaba en señalar algunas de las razones de fondo: la ventaja competitiva que otorgaba a La Coruña el disponer de una flota pública, o, para Santander, la representada por la apertura de la carretera de Reinosa.²³ Ventajas en parte apoyadas en la existencia previa en aquellos puertos de redes y tradiciones mercantiles que habían conformado instituciones con fuerte poder negociador. Jovellanos no ignoraba aquel dato ni la debilidad del capital comercial asturiano; de ahí la necesidad de insistir en la apertura de la carretera de Castilla con la esperanza de atraer vinos, lanas y harinas. Es decir, ante las limitaciones de la economía regional —falta de empresarios, de capitales y de excedentes de valor— y para romper el círculo vicioso del estancamiento, recurre a la intervención pública como única posibilidad para alterar las condiciones del mercado.

2. Infraestructuras y energía: economía aplicada y realismo

De 1783 a 1794 Jovellanos redactaba trece informes sobre la carretera de Castilla, y otros treinta sobre la minería del carbón.²⁴ Antes de analizarlos, conviene destacar tres notas distintivas. En primer lugar, el hecho de que fuesen redactados en su doble calidad de subdelegado de Caminos de Asturias (1782) y de

²³ En una de sus numerosas cartas dirigidas a A. Valdés y Bazán escribía estas elocuentes palabras: «Santander se va a tragar todo el comercio de nuestra costa septentrional; franco en sus entradas y consumos, acabará con todos los puertos de aduanas [...]. Solo podrá competirle Coruña por sus correos. En esta suerte, será la primera víctima Asturias, que sin franquicias de puertos, sin caminos para evacuar su industria [...], no puede tener ni comercio ni navegación. No digo esto para que usted desfavorezca a Santander; dígolo para que ponga todo su celo en favorecer a Asturias, que con camino y franquicias podrá balancear la preponderancia de sus vecinas»: cf. JOVELLANOS, G. M. de. *De Jovellanos a Antonio Valdés y Bazán* (1791). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. II. Correspondencia 1 (1767-1794)*, ed. crítica, intr. y notas de J. M. Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985, pág. 486.

²⁴ Son los que en las *Obras completas. X...* aparecen bajo las rúbricas «Carretera de Castilla o de Pajares» (1783-1797), núms. 3-14, págs. 27-112, e «Informes mineros» (1789-1794), núms. 15-44, págs. 113-265.

comisionado de Minas (1789). Es decir, los cuarenta y tres textos son producto de consultas vinculadas al desempeño de ambos cargos públicos. Y esa naturaleza institucional condicionará, inevitablemente, los temas de análisis y la forma de abordarlos.²⁵ Por lo mismo, en el tratamiento de las cuestiones abordadas se imponen realismo y objetividad —muy distantes a la pasión y optimismo que puede constatar en los textos dirigidos a su «paisanos» de la Sociedad Económica, en sus diarios y correspondencia, de redacción más libre y espontánea, o en aquellas representaciones en nombre del Ayuntamiento de Gijón dirigidas a obtener concesiones de la Administración.

En los informes, Jovellanos se abstiene de reflejar opiniones que pudieran introducir conflicto o desacuerdo con las líneas de la política económica establecida sobre los sectores de que se ocupaba. Un ejemplo aclarará lo que se quiere explicar. En 1795, cuando ya la Armada se había decantado por las propuestas de Casado de Torres en relación al transporte fluvial de los carbones, Jovellanos hacía notar a su amigo Areales:

Mis proposiciones tuvieron por objeto la libertad del cultivo de minas y del comercio de los carbones, el camino carbonero [...]. Este plan sencillísimo se perdió de vista abrazada que fue la empresa del Nalón [...]. La experiencia ha mostrado ya que esta empresa es más larga y dispendiosa y más incierta de lo que se creyó. De todo esto sería necesario hablar, mas yo tengo reparo en hacerlo. Mis comisiones no se extienden a aquel ramo; Casado es mi amigo; el tiempo tampoco es oportuno [...]. Todo esto me detiene y acobarda.²⁶

Una segunda nota deriva del hecho de que la redacción de los informes se dilata en el tiempo —de 1783 a 1797—, lo que permitió que a lo largo de los años de su elaboración Jovellanos pudiera ir enriqueciendo su bagaje doctrinal e ir aplicando las enseñanzas de sus lecturas y estudios. De hecho, muchos de los textos son contemporáneos a la redacción del *Informe de ley agraria*. De ahí que, como Llombart apreció, «la similitud de planteamientos» no deba sorprender. La recepción de la aritmética política, de las propuestas del mercantilismo liberal inglés y las traducciones de las obras de Genovesi, Turgot, Necker y Adam Smith proporcionaron un nuevo horizonte intelectual desde el que dar respuesta a los retos concretos, propios de la economía aplicada, que planteaban las infraestructuras y la minería. Jovellanos, como otros autores de su tiempo, no trasladó mecánicamente las tesis de aquellos autores, sino que realizó «aceptaciones parciales» y «adaptaciones razonadas» de tales tesis a las circunstancias de la economía española, dentro todo ello de una matriz dirigida por el eclecti-

²⁵ Cf. LLOMBART, V. *Gaspar Melchor de Jovellanos. Escritos económicos*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-Instituto de Estudios Fiscales, 2000, pág. 25.

²⁶ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. III. Correspondencia 2 (1794-1801)*, ed. crítica, intr. y notas de J. M. Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985, págs. 193-194.

cismo y pragmatismo.²⁷ Y así, los principios sobre libertad de industria y trabajo, sobre el «interés propio» y los derechos de propiedad, o sobre la capacidad autorreguladora de los mercados, aun cuando nutren los argumentos de los informes, se hallan tamizados por un conocimiento cada vez más próximo de la realidad económica europea.

Por último y en tercer lugar, los informes poseen el valor añadido de incorporar por primera vez a la literatura económica española los debates sobre dos aspectos centrales de la industrialización: el papel del mercado y el del nuevo modelo energético. Las infraestructuras, al integrar el espacio nacional, se convertían en la garantía para la ampliación del mercado y de la división del trabajo, condiciones a las que Adam Smith otorgaba un papel central en el crecimiento económico. Por su parte, la transición energética del carbón vegetal al mineral y la del horno bajo a la fundición en altos hornos constituían el requisito imprescindible para alumbrar la máquina de vapor y posibilitar el paso del taller y de la manufactura a la fábrica y a la producción mecánica.

2.1. INFRAESTRUCTURAS: MERCADO Y ECONOMÍA

La vertebración del mercado nacional, el contraste entre «provincias interiores» y «marítimas», venía siendo un tema habitual entre los economistas de la Ilustración. Existían sobradas evidencias empíricas acerca del principio smithiano de que la división del trabajo se hallaba limitada por la extensión del mercado. La historiografía posterior ha podido constatar como la escasa densidad de la red caminera y la estacionalidad en la oferta de medios de transporte limitaron los intercambios entre centro y periferia y retrasaron la especialización económica regional. En sentido opuesto, cada región o comarca, al amparo de la protección natural brindada por las barreras físicas, por la distancia y por los altos costes de transporte, tendió a la autosuficiencia mercantil.²⁸

A lo largo del siglo XVIII, el impulso combinado de la demanda y de la acción pública permitió avances en la integración fiscal o aduanera y física del mercado interior español. La real orden de 1761 —«para hacer caminos rectos [...] que facilitasen el comercio de una provincia con otra»— y la creación de la Superintendencia de Caminos señalan una inflexión en la política de obras públicas. La apertura del paso de Guadarrama por el puerto de los Leones

²⁷ Sobre la recepción del pensamiento clásico en España, ALMENAR PALAU, S. El desarrollo del pensamiento económico clásico en España. En FUENTES QUINTANA, E. (dir.). *Economía y economistas españoles. 4. La economía clásica*. Barcelona, 2000, págs. 7-92.

²⁸ Dos síntesis clásicas sobre la materia: RINGROSE, D. R. *Los transportes y el estancamiento económico de España, 1750-1850*. Madrid, 1972; MADRAZO MADRAZO, S. *El sistema de transportes en España, 1750-1850*. Madrid, 1981, 2 vols. Para Asturias: LLOMBART ROSA, V., y J. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS. Infraestructuras y obras públicas. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. x...*, o. cit., págs. XL-XLIX.

(1750), del camino de Reinosa (1748-1753) y de Orduña (1764-1775) abrían definitivamente la facha marítima cantábrica para la Meseta norte. El Principado había solicitado su propia carretera a Castilla en 1752. Hubo de esperar a la intervención de Campomanes desde el Consejo de Castilla para que se provisionasen fondos para redactar el proyecto (1771). El inicio de las obras se detuvo en 1779 por falta de presupuestos. Tres años después, en 1782, Floridablanca nombraba a Jovellanos subdelegado general de Caminos en Asturias, data en que inicia la redacción de los informes sobre la carretera de Castilla o «carretera de Pajares».

Pese a la dilatación temporal de los informes y a los cambios en los argumentos y en la doctrina que los sustentaban, el fondo de sus tesis no se modificó sustancialmente. Lejos de confundir, como se ha dicho, caminos y comercio, Jovellanos apostaba por la inversión pública en capital físico como fuente de economías externas capaces de vencer los estrangulamientos que sufría la economía regional.²⁹ Se trataba, en términos de Hirschmann, de una apuesta por una estrategia de crecimiento «vía exceso de capacidad»: la oferta de infraestructuras, al reducir el coste de los servicios y los costes de transacción, atraería inversiones, convirtiéndose por ello en condición previa para el funcionamiento del mercado y para el desarrollo económico.³⁰ Tal será el nudo argumental de Jovellanos desde 1783: la «carretera de Castilla», al poner en contacto economías regionales con complementariedad en sus dotaciones de recursos, crearía las sinergias necesarias para el crecimiento de ambas: «De todo ello resultará naturalmente un grande aumento en la agricultura e industria de Asturias y Castilla, mayor extensión y actividad de su comercio, mayor comodidad y equilibrio en los precios de las cosas, más abundancia, más población, y más riqueza.»³¹

En un escrito tardío de 1796 adelantaba una refutación a la hipotética «confusión» entre caminos y comercio que le sería achacada por la historiografía posterior:

Acaso se dirá que estas provincias no tienen en el día grandes sobrantes que extraer; pero el objeto del camino es que los tengan, como seguramente los tendrán cuando, por una parte, se abarate la conducción [...], y, por otra, se abra al tráfico una esfera de consumo y provisión dilatada [...]. Cuál sea el estado de estas provincias no

²⁹ J. Fontana ha escrito: «El error de estos hombres consiste en que han confundido los caminos con el comercio que discurre por ellos. De haber analizado el problema con mayor agudeza, se hubiesen dado cuenta de la necesidad de investigar la producción de mercancías para descubrir las razones de la falta de circulación, en lugar de proceder a la inversa, explicando las deficiencias de la producción por el mal estado de las rutas de transportes»: cf. FONTANA, J. Formación del mercado nacional. En *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1973, págs. 30-31. Sobre la segunda opción a que se hace referencia en el texto, v. FUENTES QUINTANA, E. Una aproximación al pensamiento económico..., o. cit., págs. 331-420.

³⁰ Véase HIRSCHMANN, A. O. *The Strategy of Economic Development*. Yale, 1975.

³¹ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. X. Escritos económicos*, o. cit., pág. 29.

puede esconderse [...]. Sin duda que son varias las causas de este atraso, pero la mayor y más conocida es la falta de comunicación con el mar.³²

En el último de sus informes, también de 1796, se reiteraba en la misma tesis: que las infraestructuras constituyen un requisito para el crecimiento por su contribución a la ampliación del mercado, siendo «un principio cierto en economía que la extensión del consumo fija la medida natural del comercio».³³ Es decir, los caminos, dando por sentada la existencia de potencialidades productivas inexploradas o subexploradas, potenciarían esos recursos ociosos llevándolos a generar excedentes. Es la misma tesis que formuló en el *Informe de ley agraria* con ocasión de sus críticas al sistema radial de carreteras establecido en 1761.³⁴

Cuando Jovellanos redactaba los informes finales sobre la carretera, ya había completado las *Cartas del viaje de Asturias* dirigidas a Ponz, es decir, conocía sobradamente las restricciones a que se enfrentaba el despegue de la economía asturiana: falta de «capitalistas en grueso», vocación «terrazguera» de las inversiones y excesos en la amortización de tierras, entre otras. El no incorporar tales restricciones a sus análisis obedecía a una estrategia deliberada y destinada a «utilizar» los informes como un medio para atraer capitales públicos a la región.³⁵ Tras confirmarse los escasos efectos de arrastre inducidos por la liberalización del comercio colonial, y admitida la indiscutible superioridad de los puertos de La Coruña, Santander y Bilbao, a Jovellanos solo le quedaba recurrir al carbón como argumento final sobre el que sustentar la viabilidad de la carretera a Castilla: la salida de carbones convertiría a Gijón en el gran puerto del Cantábrico. En ese momento, las lanas y harinas castellanas buscarían su salida por Asturias. La imagen de Holanda como espejo en que proyectar la economía regional parecía la última esperanza a que aferrarse: «¿Quién no sabe que Holanda, con un comercio semejante y privada de las ventajas naturales de que nosotros gozamos, ha llegado a ser el pueblo más opulento de la tierra?».³⁶

³² Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Representación sobre la necesidad de una carretera de Pajares a Castilla* (1796), ibídem, pág. 99.

³³ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Representación a la Junta General del Principado sobre la carretera de Castilla* (1796), ibídem, pág. 103.

³⁴ «No se consideró que la necesidad y una utilidad más recomendable y segura indicaban otro orden enteramente inverso: que era primero restablecer el cultivo interior de cada provincia [...], y que serían inútiles estas grandes comunicaciones mientras tanto que los infelices colonos no pudiesen penetrar de pueblo a pueblo ni de mercado a mercado»: cf. *Informe de ley agraria* (1795), ibídem, pág. 810.

³⁵ Sobre esta cuestión: OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. Caminos y economía: un informe inédito de Jovellanos sobre la carretera de Castilla. En *Estudios dieciochistas en homenaje al profesor J. M. Caso González*, II. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1995, págs. 201-213, 2 vols.

³⁶ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Representación a la Junta General del Principado sobre la carretera de Castilla*, o. cit., pág. 103.

2.2. LOS INFORMES MINEROS: ENERGÍA E INDUSTRIALIZACIÓN

Las limitaciones que el agotamiento de las reservas forestales imponía a la producción de hierro, constituyen el punto de partida para que en España se inicie el proceso de sustitución de fuentes energéticas con vistas a implantar la fundición «a la inglesa», es decir, en altos hornos alimentados con coque. Es una historia que, por conocida, no se va a tratar aquí.³⁷ Jovellanos redacta los informes en su doble calidad de ministro de la Junta de Comercio y comisionado de Minas. Desde una perspectiva formal son tres los ejes argumentales de los informes: los debates en torno a la titularidad y derechos de propiedad y explotación del subsuelo minero; los relativos al transporte terrestre y marítimo del mineral, y, por último, los referidos a la tecnología minera y siderúrgica.³⁸

En el caso de la titularidad de las minas y del régimen de explotación y comercialización del carbón, Jovellanos, frente a los criterios regalistas y colbertistas imperantes, defenderá la libertad de extracción y comercio: la experiencia inglesa le convencía de que la libre iniciativa individual era la garantía para ahorrar costes e incrementar la oferta. Por lo mismo, sus tesis inspirarán una legislación que trataba de frenar tanto los intereses oligopolísticos de algunas compañías privadas en liza con la minería vecinal y que pretendían la exclusividad, como las posiciones de la Secretaría de Marina favorables a la nacionalización de la explotación hullaera.

Respecto al transporte desde bocamina a los puertos de embarque, su opción por la «carretera carbonera», que será la que se imponga en el futuro, se vería postergada por la alternativa elegida por la Marina, la canalización del Nalón. Esta última, que absorbió cuantiosas inversiones desde 1791, acabaría en rotundo fracaso pocos años después (1803). En el caso del transporte marítimo, oponiéndose a los criterios monopolistas de los asentistas, sostendrá la necesidad de fomentar, siguiendo el ejemplo inglés, una marina mercante especializada en este tipo de portes y capaz de rebajar los fletes, que debilitaban la competitividad de la hulla asturiana en los puertos atlánticos y levantinos. Por último y en materia de tecnología minera y siderúrgica, defenderá la necesidad de crear una escuela de náutica y mineralogía en la que formasen los cuadros técnicos precisos tanto para la nueva flota carbonera como para imponer los principios de la «arquitectura subterránea» frente a las técnicas preindustriales

³⁷ Un tratamiento pormenorizado en: COLL MARTÍN, S. La minería del carbón en España a finales del Antiguo Régimen, 1750-1835. En TEDDE, P. (dir.). *La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas*. Madrid: Banco de España, 1982, págs. 229-336; COLL, S., y C. SUDRÍA. *El carbón en España (1770-1961). Una historia económica*. Madrid, 1987; ALCALÁ-ZAMORA, J., y QUEIPO DE LLANO. *Producción de hierro y altos hornos en la España anterior a 1850*. Madrid, 1999. Sobre Asturias: ADARO RUIZ, L. *Datos y documentos para una historia minera e industrial de Asturias. I. Los comienzos de la minería del carbón y los hornos de cok*. Gijón, 1981; para una síntesis: LLOMBART ROSA, V., y J. OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS (2008). Los informes mineros. En *Obras completas. X...*, o. cit., págs. XLIX-LXVII.

³⁸ Para una síntesis: OCAMPO SUÁREZ-VALDÉS, J. *Campesinos y artesanos...*, o. cit., págs. 217-237.

que la minería vecinal venía practicando. Respecto a las Reales Fábricas de Municiones (Trubia) y de Armas (Oviedo), Jovellanos denunciara repetidamente los errores de localización, los sistemas de trabajo y la ausencia de capital humano capaz de transferir y adaptar la tecnología inglesa en los altos hornos.

Más allá de los aspectos apuntados, se trata ahora de insistir en dos aspectos de los informes hasta ahora desatendidos y relacionados con la metodología económica e histórica que en ellos subyace. En el primer caso, Jovellanos, al documentarlos, acude previamente a una labor exhaustiva de recopilación de información técnica y legal sobre la que fundar su tesis. Al exponer sus proposiciones sobre el marco jurídico, recurre al estudio de la legislación inglesa, francesa y belga, así como a la legislación histórica española. Lo propio hace al tratar sobre el comercio del mineral: se documenta sobre precios, fletes, aranceles y franquicias vigentes en otras economías europeas. Al defender la «carretera carbonera», ofrece una estadística pormenorizada sobre los vehículos disponibles, su capacidad de carga, viajes diarios y tiempo empleado, y costes desglosados por cada factor productivo. Otro tanto hace, esta vez en materia de recursos financieros, cuando defiende la creación del Real Instituto de Náutica. Es decir, está apoyándose en la «aritmética política» y en la historia económica comparada, además del trabajo de campo, como instrumentos al servicio de la economía aplicada.³⁹

He recorrido más de una vez los concejos de este Principado en que hay minas de carbón, y reconocido cuantas están puestas en cultivo; he abierto y beneficiado otras muchas; he observado la naturaleza de sus carbones y averiguado por medio de análisis el mérito de cada especie de ellos; he examinado todas las facilidades que pueden proporcionar su beneficio y transporte por tierra y agua [...]. En consecuencia, puedo decir mi modo de pensar sobre la mayor parte de los puntos propuestos.⁴⁰

Desde el punto de vista doctrinal, y por lo dicho en otro lugar, no ha de resultar extraño que los informes incorporasen buena parte de los presupuestos teóricos contenidos en el *Informe de ley agraria*, redactados por las mismas fechas. Es el caso del análisis de los principios en que debe fundarse la acción legal: aun cuando la iniciativa legal parta de la corona, la leyes «deben ser claras y sencillas», «públicas y notorias», con vocación de estabilidad y permanencia a

³⁹ Sobre la renovación de la economía política y el papel de la aritmética política, v. ASTIGARRAGA, J. Aritmética política y cálculos económicos en la España del siglo XVIII. En *Miscel·lània. Ernest Lluch i Martin*, I. Barcelona: Fundació Ernest Lluch, 2006, págs. 47-69.

⁴⁰ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Apuntes varios sobre Langreo y Gijón (1791-1793)*. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., pág. 179. Se trata, por otro lado, del mismo espíritu de cálculo que había desplegado como subdelegado de Caminos: «Sin perder un instante, nombrado director y con presencia del plan formado, se reconocieron varias veces y muy menudamente todos los puntos de la ruta demarcada; se deliberó con detención y madurez sobre los ahorros de distancia y dinero..., se preguntó al director, se oyeron sus informes y cálculos, y, en consecuencia, se acordaron unánimemente y sin la menor discordia, la dirección, anchura, solidez, forma y método de construir el camino»: cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Primera representación sobre incidentes de la carretera de Pajares (1786)*. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., pág. 79.

fin de dotar de certidumbre y seguridad la actuación de los particulares. Han de estar orientadas a «poner en actividad y movimiento el interés» privado y a la «protección de su libertad». Así lo expresaba:

V. M., señor, es el protector de las leyes, y las leyes lo son de la propiedad de los vasallos. Las que la ofendan y violen, no merecen ser autorizadas [...]. Por eso, señor, en mi informe de 9 de abril de 1789 no propuse a V. M. más leyes que una dirigida a establecer el derecho y libertad de los propietarios, dejando todo lo demás al arbitrio de las partes para que ellas, por medio de contratos y avenencias libres, concordasen y fijasen entre sí sus mutuos intereses.⁴¹

Admitido que el «uso de la libertad solo podrá circunscribirse por el derecho de propiedad» y que tal libertad «llevaría a muchos vendedores, y esta concurrencia proporcionaría la facultad de comprar lo mejor y más barato», la intervención pública habrá de producirse en condiciones excepcionales y tendrá siempre carácter subsidiario respecto a la iniciativa privada:

Si en el Principado abundase el numerario, si hubiese capitalistas que abrazasen estas empresas, la libertad y el interés harían todo lo demás. Pero careciendo de estos indispensables auxilios, los progresos serán siempre lentos y tardíos, porque importa poco que el interés vea su utilidad cuando le faltan los medios de caminar hacia ella y alcanzarla.⁴²

Jovellanos defiende, por tanto, la libertad de mercado sin otra limitación a la acción estatal que el argumento de la protección de la «industria naciente»: si en Asturias existiesen «conocimientos necesarios», «capitalistas que trayendo a su costa los facultativos» y empresa, «diría yo abiertamente que S. M. no debería beneficiar ninguna mina de su cuenta». Y ello por cuanto desde 1750 ya se había generalizado la crítica a las manufacturas estatales por ineficientes, ya que carecían «de aquella severa y exacta economía que todo hábil empresario busca y alcanza por el solo estímulo de su interés». Pero incluso en el caso de requerirse la presencia pública, su alcance debería quedar limitado a producir un efecto demostración que atrajese capitales privados:

Es muy conveniente que se cultiven algunas [minas] de cuenta de S. M., no para ganar en este objeto, sino para que los conocimientos relativos al arte de la explotación se propaguen y familiaricen en el país, lo que a la larga será tan útil a los naturales como a la Real Hacienda.⁴³

⁴¹ Las citas corresponden a las *Reflexiones sobre el Real Decreto de 18 de agosto de 1790 y demostración de la necesidad de derogarle en la parte que limita el derecho y la libertad de los propietarios al cultivo de las minas de carbón de piedra* (1791), e *Informe a S. M. sobre una representación del director general de Minas* (1791), ibídem, págs. 146 y 141, respectivamente.

⁴² Las citas, en *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra y utilidad de su comercio* (1789), ibídem, págs. 114 y 120.

⁴³ Las citas, en *Informe sobre una representación del regidor del concejo de Siero...* (1792), ibídem, pág. 187.

Fuera de tal circunstancia, Jovellanos abogaba abiertamente por la libertad de explotación. Frente a las compañías de San Luis o de Antonio Carreño, que pretendían introducir exigencias técnicas y financieras a las empresas que accediesen al sector para que actuasen como filtros o barreras de entrada, el asturiano se decantaba por las explotaciones vecinales: pese a sus limitaciones, el bajo coste de oportunidad de trabajo garantizaba precios competitivos y oferta abundante:

Las montañas carboneras no reducidas a propiedad particular, son de ordinario comunales o baldíos. Su aprovechamiento y el de sus minas, es de los vecinos [...] y siendo pues muchos los que se dan a esta industria, y no costando la propiedad cosa alguna, es visto que el precio del carbón solo representa el trabajo del sacador.⁴⁴

El segundo aspecto inexplorado de los informes mineros es el relativo al ejercicio de historia económica comparada que en ellos se efectúa y que se despliega en dos direcciones: por un lado, se explora la posibilidad de que Asturias desarrolle una vía de especialización industrial fundada en las ventajas de su dotación energética; por otro, Jovellanos se detiene en analizar los factores de divergencia entre el modelo británico y el español de industrialización. En el primer caso, Jovellanos, sabedor de las limitaciones sectoriales de la economía regional, confiaba en que la explotación hullera era la única alternativa para que Asturias dejase de ser «la Siberia del norte» y se convirtiese en «la Sajonia española». Sabedor igualmente del peso de otros factores de acompañamiento —infraestructuras camineras y portuarias, marina mercante, facultativos...—, depositaba sus esperanzas en que el valor estratégico de la hulla atrajese las «luces» y «auxilios» públicos. Los efectos de arrastre harían el resto:

La industria será la que reciba el primer beneficio de la abundancia de este fósil, pues siendo muchas las fábricas que necesitan de carbón, es imposible que se sustenten alimentadas con el de leña [...]. Todas las artes y oficios que trabajan el hierro, las fábricas de vidrio y cristal, las de barro y loza, las de teja y ladrillo, y aun los hornos de cal, ganarán mucho en su uso, y los importantes artículos de consumo interior y exterior que resulten de ellas, lográndose por este medio a más cómodo precio, abrirán muchos ramos de comercio.⁴⁵

Las minas y el «camino carbonero» introducirían nuevos criterios de localización fabril y atraerían hacia las cuencas hulleras numerosos establecimientos. Dado el liderazgo carbonero asturiano, el carbón, al alimentar las fábricas y fundiciones de otras regiones, se convertiría en principal exportación, dando pie al desarrollo portuario y comercial de Gijón, fuente, a su vez, de otras industrias

⁴⁴ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Carbón de piedra de Asturias...* (1796), ibidem, págs. 222-223.

⁴⁵ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Informe sobre el beneficio del carbón de piedra...* (1789), ibidem, pág. 116.

auxiliares. En el horizonte de ese modelo de crecimiento, Jovellanos divisaba el modelo inglés:

Bástame recordar que los ingleses ocupan en el laboreo de sus minas un número increíble de brazos; emplean continuamente en el transporte del carbón 1600 buques con una marinería prodigiosa; abastecen con ellos todos sus hornos, todas sus bombas de vapor, todas sus chimeneas, fogones y hogares [...]. Los ingleses, no solo han abierto canales hasta el mar para aprovechar las minas más interiores de Escocia, sino que han construido caminos de hierro [...]. Tales son los medios que toman las naciones ilustradas para asegurar a los efectos de su comercio una conducción segura y ventajosa.⁴⁶

Con lo que Jovellanos no podía contar era con los «fallos del Estado», con los elevados costes de transacción asociados a una burocracia que en su toma de decisiones incurrirá en tres errores irreversibles. En primer lugar, los derivados de optar por la canalización del Nalón. Hechizados por los canales ingleses, los técnicos españoles, particularmente Casado de Torres, ignorando principios elementales de climatología e hidrografía, destinaron cuantiosas inversiones a un proyecto que fracasó a la hora de abastecer de carbón a precios competitivos. Este hecho dejaba expedito el camino a la hulla inglesa, más barata, de mejor calidad y de abastecimiento más regular y a fletes menores. En segundo lugar, falló el Consejo de Estado al determinar el emplazamiento en Trubia de la fundición de municiones sin atender, como señaló Jovellanos, a una localización que «reúna a su favor la cercanía de las venas, de los carbones o del puerto de extracción, que son los elementos invariables de baratura».⁴⁷ Por último, lamentará Jovellanos el que se hubiesen invertido grandes sumas en la construcción del complejo fabril de Trubia sin haber asegurado previamente la transferencia de la tecnología precisa para fundir «a la inglesa»:

Se habla de la fundición con carbón de piedra como cosa llana y conocida, y se supone que con él funden su artillería otras naciones [...]. A mi partida, eran ya 22 las experiencias repetidas sin que se hubiese podido lograr ni una sola bala [...]. Se empieza a temer que los extranjeros no fundan sus municiones, y menos su artillería, con el carbón de piedra reducido a *coak*, sino que con él fundan el mineral en lingotes, y después lo reduzcan a municiones en hornos de reverbero [...].

Los hechos prueban que el amor a la novedad ha sido la primera y única causa de tantos desperdicios. Parece que los sabios deberían estar libres de ilusiones, pero ello es que las hay en las ciencias como en la poesía. Concebir una grande empresa, dar con una teoría que demuestre su posibilidad, y arrojarla a ponerla en ejecución, todo suele ser uno [...]. Sobre todo, sufre en esta materia la buena economía.⁴⁸

⁴⁶ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Carbón de piedra de Asturias...*, o. cit., págs. 119 y 228.

⁴⁷ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Informe reservado sobre el Real Establecimiento de la Cavada* (1797), ibídem, pág. 253.

⁴⁸ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Informe reservado sobre el Real Establecimiento de la Cavada*, o. cit., e *Informe sobre la fábrica de Trubia* (1797), ibídem, págs. 252-253 y págs. 260-264, respectivamente.

A la luz de estos textos, resulta claro que, cuando Jovellanos redactaba sus últimos informes mineros, se hallaba ya plenamente convencido de que las «ventajas naturales» constituían una condición necesaria pero no suficiente para el crecimiento económico si no estaban presentes las «ventajas adquiridas».

3. Pesimismo en tiempos de la Ilustración tardía (1795-1804)

En esta sección se analizan dos de las *Cartas a Ponz* —las referidas a la agricultura e industria asturianas—, revisadas y retocadas por su autor entre 1794 y 1795, y los *Apuntamientos* de 1804, escritos en Bellver.⁴⁹ Los tres textos se inscriben plenamente en el horizonte cronológico y cultural de la «Ilustración tardía». Unos años, como señala Llombart, en que el turbulento ocaso del siglo de las luces y las adversas circunstancias políticas y económicas que lo presiden, no impiden que la generación de Jovellanos ofrezca sus mejores y más elaboradas propuestas reformistas e intelectuales cuando ya apenas quedaba margen para el menor atisbo liberalizador.

3.1. APROXIMACIÓN AL CONTEXTO: ESPERANDO TIEMPOS MEJORES

La percepción de las contradicciones que para el trabajo crítico suponían aquellos años finiseculares, dejará profunda huella en Jovellanos, como dejan entrever sus escritos más íntimos. En ellos son visibles el desencanto y el pesimismo que se trasladarán a los textos arriba citados. Veámoslo. En los *Diarios* de 1794 y 1795 se contienen referencias a sus lecturas de Godwin, Condorcet, Mably y Ogilvie, entre otras.⁵⁰ Se trataba de obras en las que se planteaban las restricciones que factores como el aumento de la población, o instituciones como la propiedad privada, imponían al objetivo del progreso o «felicidad pública». En esa dirección, el *Ensayo de población* de Malthus marcará la inflexión entre el «opti-

⁴⁹ Sobre las *Cartas* y las circunstancias de su redacción, véanse: CASO GONZÁLEZ, J. M. *Cartas del viaje de Asturias (cartas a Ponz)*, i. Salinas, 1981, págs. 11-50, 2 vols.; han sido reeditadas por E. de Lorenzo y A. Ruiz de la Peña (Oviedo, 2003). La carta sobre la agricultura fue editada y comentada por LLOMBART, V. *Gaspar Melchor de Jovellanos. Escritos económicos*, o. cit., págs. 38-40 y 521-534; ambas, anotadas de nuevo y editadas por V. Llombart Rosa y J. Ocampo Suárez-Valdés (JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. x..., o. cit., págs. 313-325 y 326-337). Para los *Apuntamientos*, v.: SÁNCHEZ GÓMEZ, L. A. G. M. de Jovellanos: apuntamientos varios sobre la «Descripción general del Principado de Asturias». *Ástura*, 1991, 8, págs. 46-77, y LÓPEZ ÁLVAREZ, J., y J. GONZÁLEZ SANTOS. Estudio preliminar. En JOVELLANOS, G. M. de. *Gijón. Apuntamientos para el «Diccionario geográfico-histórico de Asturias» (1804)*. Gijón, 2001, págs. XIV-LXI.

⁵⁰ Además de John H. R. Polt (*Jovellanos and his English Sources: Economic, Philosophical and Political Writings*. Filadelfia: American Philosophical Society, 1964, y *Gaspar Melchor de Jovellanos*, o. cit.), v. LARA NIETO, M. C. Teoría económica. En *Ilustración española y pensamiento inglés: Jovellanos*. Granada: Universidad de Granada, 2008, págs. 259-341.

mismo ilustrado» y el «lúgubre pesimismo malthusiano y clásico».⁵¹ En el *Diario* primero, en las anotaciones de abril a junio de 1794, comentaba las citadas lecturas, objeto igualmente de reflexión en la correspondencia de esas mismas fechas. En una carta a González Posada escribía Jovellanos que «el hombre justo y constante está prevenido contra las amarguras de esta vida».⁵² Una semana más tarde, en una conocida misiva dirigida a la Matritense y a propósito del *Informe de ley agraria* escribía: «Confieso que en estos varios artículos no he llegado al sublime punto a que los principios podían conducirme; pero esta moderación, sobre oportuna, me parece muy necesaria».⁵³

Aunque se ha perdido la carta que dirigió a Cabarrús con comentarios sobre el «sistema de Godwin», sí se conserva la que le envió a Alexander Jardine el 21 de mayo de 1794 sobre el mismo asunto:

Jamás concurriré a sacrificar la generación presente por mejorar las futuras. Usted aprueba el espíritu de rebelión, yo no [...]. Entendámonos. Alabo a los que tienen valor para decir la verdad, a los que se sacrifican por ella, pero no a los que sacrifican otros entes inocentes a sus opiniones.⁵⁴

Y, estrechamente relacionado con esas mismas reflexiones realistas en torno a los límites que en España se imponían a la acción reformista, confesaba en relación al *Informe de ley agraria*:

disminuir las leyes al mínimo posible, dar a la propiedad privada de la tierra y del trabajo el *maximun* posible, dejar que el interés personal siga en acción [...]. Este, en suma, es mi sistema, aunque confieso que le hubiera acercado mucho más a buen término si hablase a mi nombre. Pero escribía a nombre de un cuerpo que, entonces, no hubiera aceptado mis ideas.⁵⁵

Ese mismo realismo es el que, en carta a José Guevara Vasconcelos, le permitía sentenciar: «No basta ver adónde se debe llegar; es preciso no perder de vista el punto de que se parte».⁵⁶ Un realismo que no excluye el temor por las circunstancias del momento —en el diario de mayo de 1794 anotaba: «A Jardine, prevenciones sobre nuestra correspondencia: que no se puede tratar de todo; que solo privada y confidencialmente se deben exponer libremente las ideas»—⁵⁷ y un realismo que acabará tornándose en pesimismo. Este último aflorará en nu-

⁵¹ Cf. LLOMBART, V. Economía política y «felicidad pública» en la Europa de las luces. En *Ilustración y felicidad pública*, LXV Cursos de Extensión Universitaria (Navia: 10-14 de julio), Navia: Universidad de Oviedo, 2006.

⁵² Cf. *Carta núm. 506* (19 de abril de 1794). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. II...*, o. cit., pág. 622.

⁵³ Cf. *Carta núm. 508*, ibídem, pág. 629.

⁵⁴ Cf. *Carta núm. 525*, ibídem, pág. 635.

⁵⁵ Ibídem, pág. 637.

⁵⁶ Cf. *Carta núm. 529* (28 de mayo de 1794), ibídem, pág. 640.

⁵⁷ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. VI...*, o. cit., pág. 584.

merasas ocasiones y bajo diversos matices: bien en sentido genérico —«los teólogos, los moralistas, los letrados pueden contribuir al orden y moralidad de un país, pero con ellos no se puede aumentar su industria»—, bien de forma más específica —verbigracia, al referirse al Hospicio de Oviedo, dejaba escapar esta ácida crítica hacia la política de beneficencia: «Es un dolor considerar que desde su establecimiento ha gastado tantos millones en alimentar los piojos de un harto número de infelices». —⁵⁸ Juicios, en ambos casos, extraños a las reflexiones de años anteriores.

3.2. LA *CARTA SOBRE LA AGRICULTURA* O LOS LÍMITES AL CRECIMIENTO AGRARIO

La *Carta* presenta, en primer lugar, una novedad metodológica en el tratamiento del sector agrario. A diferencia del esquema analítico seguido en el *Informe de ley agraria* —«obstáculos» físicos, morales y políticos—, Jovellanos elige ahora una aproximación más restrictiva: «hablaré del estado de nuestra agricultura considerada solamente bajo de sus relaciones políticas». Es decir, considerando como dado el resto de variables, centra su atención en el marco institucional que define los derechos de propiedad y en sus efectos, tanto sobre el crecimiento del producto agrario como sobre las relaciones sociales.

Desde la perspectiva económica, los efectos de la vinculación se proyectan en varias direcciones: escasa circulación de las tierras y «desproporcionado valor» de estas; atracción de capitales, con el correspondiente efecto expulsión respecto a inversiones alternativas; rentismo y desinterés de los propietarios por la gestión eficiente; ausencia de incentivos para la capitalización de las haciendas, y, finalmente, tendencia a la subdivisión de las explotaciones. Este último aspecto le sirve de puente para entrar en consideraciones sociales referidas a la emigración subsiguiente a una tensión población-recursos agravada por la falta de empleos alternativos en la industria. Ni los sistemas de cesión a largo plazo de la tierra ni los pagos en especie pueden atenuar el empobrecimiento campesino:

se trata mucho de la felicidad pública y poco de la de los particulares [...]. Estas ideas ponen al pueblo, esto es, a la clase más necesaria y digna de atención, en una condición miserable; establecen la opulencia de los ricos en la miseria de los pobres y levantan la felicidad del Estado sobre la opresión de los miembros del Estado mismo.⁵⁹

Tras criticar la amortización y proponer un plan de reforma similar al expuesto en el *Informe de ley agraria* —«Dios libre a usted de los extremos en materia de reforma»—, dirige su atención hacia los efectos sociales indeseados derivados de

⁵⁸ Las citas, en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. III..., o. cit., págs. 148-149.

⁵⁹ Cf. *Carta sobre la agricultura y propiedades de Asturias* (c. 1795). En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. X. *Escritos económicos*, o. cit., pág. 325.

las «relaciones políticas» o de propiedad. Y es ahora, al referirse a la pauperización asociada a la subdivisión de las caserías, cuando aparecen dos novedades en relación a los principios analíticos en que se movía su discurso económico. La primera de aquellas, relacionada con el ámbito de la economía política, aparecía al responder a la cuestión siguiente: ¿cómo hacer frente a esa tendencia natural que, guiada por el interés particular, conduce a la pobreza de los colonos? Si formalmente admitía no apetecer «la intervención de la ley donde el interés puede hacer su oficio», la realidad le obliga a admitir la necesidad de intervenciones: en tanto el marco legal no se modifique, «yo quiero una [ley] para detener la funesta subdivisión de las suertes en Asturias». Este pasaje —como ha recordado Llombart— habría servido de ocasión a Joaquín Costa para señalar «una completa rectificación» de Jovellanos en relación a su «fanatismo individualista» anterior.⁶⁰

Para Polt, el «interés propio» de Jovellanos nunca tuvo la firmeza con que lo aplica Adam Smith. En Jovellanos, añade, se trata de un «interés particular libre e instruido» y aplicado no con universalidad sino en función de cada caso concreto. Por su parte, Llombart habla de «cierta ambigüedad» en el planteamiento jovellanista en la medida en que «deja la puerta abierta para restricciones de diversa índole en la aplicación del principio».⁶¹ En todo caso, como señaló Polt, entre las dos grandes líneas de pensamiento económico sobre los derechos de propiedad disponibles en el siglo XVIII —la que los reconocía como naturales u originales (Locke, Smith, Condillac) y la que los hacía derivar del Estado (Hobbes, Montesquieu, Rousseau)—, Jovellanos optaba por la solución intermedia representada por F. Hutcheson: dada la utilidad social de la propiedad, la misma sociedad está legitimada para limitar o dirigir tal derecho. Es indudable que las lecturas de Ogilvie, Godwin y los autores de la Ilustración escocesa dieron entrada en el discurso jovellanista a los principios de justicia y utilidad como contrapunto al orden natural y a la «mano invisible».

La segunda novedad aludida tiene que ver con la economía aplicada. Como se recordará, en el *Discurso* de 1781, Jovellanos mantenía convicciones agraristas y poblacionistas. Este planteamiento se irá modificando sustancialmente. Ya en 1785, en el *Informe sobre la libertad de las artes* advertía sobre los límites de un crecimiento económico sustentado exclusivamente sobre la agricultura: «La agricultura solo puede aumentar la población de un país hasta cierto punto, pero la esfera de la industria es de inmensa extensión».⁶² Este giro industrialista se verá confirmado y ampliado en la *Carta sobre la agricultura*:

⁶⁰ Cf. COSTA, Joaquín. *Colectivismo agrario en España. Partes I y II: doctrinas y hechos*. Madrid, 1898, pág. 157 (cit. en LLOMBART, V. G. M. de *Jovellanos. Escritos económicos*, o. cit., pág. 39).

⁶¹ Cf. POLT, J. H. E. *Gaspar Melchor de Jovellanos*, o. cit., págs. 23-57; LLOMBART, V. G. M. de *Jovellanos. Escritos económicos*, o. cit., pág. 40.

⁶² Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. X...*, o. cit., pág. 518. Sobre las teorías sobre la población en el siglo XVIII y particularmente sobre las posiciones de Jovellanos, v. MARTÍN RODRÍGUEZ, M. *Pensamiento económico español sobre la población. De Soto a Matanegui*. Madrid, 1984, págs. 161-214.

En algunos concejos de Asturias sobran muchos brazos, y ya la agricultura no puede ocuparlos. La industria pudiera muy bien darles acogida, pero en esta parte es grande el atraso [...]. Alguno creará que la ilimitada multiplicación de los labradores es siempre un bien, pero se engaña.⁶³

3.3. LA CARTA SOBRE LA INDUSTRIA O LA CONFIRMACIÓN DEL ATRASO ECONÓMICO ASTURIANO

Se iniciaba con un adelanto de las conclusiones:

¿Qué apostamos a que usted se halla tentado a creer que, pues en muchos concejos asturianos hay tal superabundancia de población [...], que ella misma influye en el aumento de la industria ofreciéndole un gran número de manos sobrantes para ocuparse en ella? Así debiera ser, pero no es esto lo que pasa por acá [...]; en ninguna provincia está la industria más atrasada que en Asturias.⁶⁴

En la parte descriptiva de la carta, tras exponer la tipología del sistema regional de manufacturas y después de descartar la capacidad de la «industria rústica» y de la «industria popular» para sustentar un sector fabril moderno, se detenía en esa «otra industria» que da a los pueblos el carácter de «industriosos» y que se materializa en las «fábricas»: tal industria, «no solo no está arraigada, pero ni acaso introducida». Eran esas «fábricas» las que, por su valor añadido, capacidad exportadora y empleo generado, podían absorber los brazos sobrantes en la agricultura. Para establecer las bases de un desarrollo fabril moderno, las ventajas de disponer de mano de obra abundante, de subsistencias baratas, de capitales ociosos, o de contar con carbón mineral, aparecían como condiciones necesarias, pero no suficientes.

Jovellanos añadía entonces nuevas restricciones que superar. En primer lugar, la ausencia de una clase empresarial o de «capitalistas», cuya aversión al riesgo explica la tendencia del capital mercantil y de los capitales «indianos» a convertirse en «terrazgueros». Pese a la racionalidad o lógica económica que traducía tal opción inversora económica, Jovellanos la valorará en término normativos, y, así, se referirá a la «indolencia con que algunas gentes, que tienen aquí como en otras partes la primera influencia, minan todos los medios de hacer el bien [...] y sacrifican la felicidad común al interés de su clase».⁶⁵

En segundo lugar, y como «segundo óptimo», apelará a aspectos más intangibles del crecimiento:

⁶³ Cf. Carta sobre la agricultura y propiedades de Asturias (c. 1795), en *Obras completas. x. Escritos económicos*, o. cit., pág. 320.

⁶⁴ Cf. Carta sobre la industria de Asturias (c. 1795), en *Obras completas. x. Escritos económicos*, o. cit., pág. 326.

⁶⁵ *Ibidem*, pág. 331.

La industria es natural al hombre y apenas necesita otro estímulo de parte del Gobierno que la libertad de crecer y prosperar. Deme usted esta libertad y crecerá la industria hasta lo posible. Pero la ilustración fijará siempre la medida de esta posibilidad [...]. Es, pues, indispensable traer la Ilustración a este país, y yo aseguro a usted que tardará muy poco en ser industrialo [...]. Bien sé que la ilustración, por sí sola, no puede hacerlo todo; pero ella atraerá capitales, arrancará auxilios al Gobierno y forzará, por decirlo así, a toda la provincia a que se convierta a este primer manantial de la prosperidad.⁶⁶

Pero lo hacía con no excesiva convicción, tal y como se deja ver en la coletilla que introducía a continuación del párrafo anterior:

Ni crea usted que he dicho estas cosas por meterme a declamador; las digo únicamente porque me duele mucho ver tantas ventajas desconocidas, tantas proporciones malogradas y tantos bienes miserablemente menospreciados y perdidos.⁶⁷

Por los mismos años en que escribía la *Carta*, Jovellanos acumulaba evidencias sobre los límites de los «auxilios» aplicados a la minería: en ausencia de tecnología (*luces*), las inversiones se traducían en derroche de recursos financieros. Y esa tecnología, como mostraban los fracasados ensayos de transferencia realizados tanto por las reiteradas comisiones de espionaje industrial como por la inmigración de técnicos, no era improvisable ni replicable sin un programa autónomo de investigación. Todo ello explicaría el giro que marca Jovellanos en el texto: de proponer medidas para crecer pasará a considerar soluciones susceptibles de dar salida al estancamiento económico de la región. Y en este terreno considerará la emigración como la alternativa más viable de ajuste:

Usted oirá muchas veces que Asturias y sus provincias confinantes son unos países miserables e infelices que tienen que arrojar de sí a sus hijos porque no pueden alimentarlos [...]. Bien sé que las emigraciones tienen sus inconvenientes, pero no me parecen comparables al mal que en el presente estado produciría su cesación.⁶⁸

Giro que viene avalado por las negativas previsiones con que concluye la *Carta*:

pero mientras falten tales auxilios, los progresos serán muy perezosos. Algo adelantarán la imitación y el ingenio, pero nada inventarán de sólido ni de nuevo; nada lograrán cuya subsistencia no sea precaria y dependiente de favorables y pasajeras circunstancias.⁶⁹

⁶⁶ *Ibidem*, págs. 331-332.

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 332.

⁶⁸ *Ibidem*, pág. 332.

⁶⁹ *Ibidem*, pág. 336.

El panorama descrito en los *Apuntamientos* de 1804, pese a referirse a Gijón, que representaba el principal polo de crecimiento regional, no dejaba espacio a la esperanza. A la crisis de las pesquerías se añadía la frustración de que el carbón actuase como reactivador del comercio: «Hablando del comercio general de Asturias, se expondrán las causas de su atraso». Pese a la habilitación para el tráfico colonial, «las expediciones fueron pocas y pobres porque allí hay pocos y pobres capitales». La industria tampoco despegaba: «Todo esto es poco, pero en ello se cobija la esperanza de la futura prosperidad: ¿nos atreveremos a pronosticarla?... No».⁷⁰

4. Conclusiones y paradoja final

Como se ha señalado, muchas de las previsiones iniciales de Jovellanos sobre la posibilidad de un crecimiento económico regional sustentado sobre bases autónomas adolecían de falta de información. Tales lagunas informativas, honestamente reconocidas, quedaban ampliamente compensadas por el optimismo desplegado en el discurso de 1781. Posteriormente, también se ha visto, irán llegando las matizaciones y una percepción mucho más ajustada de la realidad.

Y aquí entra en juego la paradoja. La historiografía económica más reciente sobre el siglo XVIII, no solo ha asumido reiteradamente los análisis de Jovellanos —en ocasiones con errores incluidos—, sino que los ha consagrado hasta elevarlos a la categoría del tópico. Como muestra, un botón: todavía en 1991 podía leerse que Asturias carecía de «manufacturas comerciales, de medios de comunicación, de excedentes comerciales y de hombres de espíritu de empresa», y ello pese a que en 1902 un buen conocedor de la economía asturiana sostenía lo contrario: que nuestra industrialización era hija de «la iniciativa, trabajo e inteligencia del genio emprendedor de los hijos de Asturias». Es decir, las tesis de Jovellanos seguían prevaleciendo aún, incluso, contra las evidencias que las cuestionaban.⁷¹ Los ejemplos podrían multiplicarse.

Unos años antes, y con ocasión de un balance sobre la historiografía dedicada a la Asturias preindustrial, Gonzalo Anes concluía señalando que «es obligado reconocer que las síntesis de hoy no superan en coherencia y en calidad a las que hizo Jovellanos a finales del siglo XVIII».⁷² Es decir, las investigaciones disponibles, lejos de mejorar la base documental de las tesis jovellanistas, optaban por darlas por buenas.

⁷⁰ Cf. JOVELLANOS, G. M. de. *Apuntamientos para el «Diccionario...»*, o. cit., pág. 88.

⁷¹ Cf. GÓMEZ ÁLVAREZ, U. La sociedad estamental asturiana. En *Historia de Asturias. III. La modernidad*. Oviedo, 1991, pág. 529; FUERTES ARIAS, R. *Asturias industrial*. Gijón, 1902, págs. 9-10.

⁷² Cf. ANES, G. La Asturias preindustrial. En FERNÁNDEZ, R. (dir.). *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, 1985, págs. 505-535 (pág. 525).

En sentido opuesto, la misma historiografía dieciochista ha dedicado menor atención o ignorado los aspectos más relevantes de los análisis de Jovellanos, justamente los dedicados a explorar la vía de crecimiento sobre la que acabaría por asentarse el final de la sociedad agraria tradicional, es decir, la especialización minera y metalúrgica. Nos referimos a sus posiciones en los debates sobre el régimen de comercio y explotación de carbones, a su defensa de la «carretera carbonera» frente a la canalización del Nalón, a su apuesta por una flota mercante creada mediante un sistema de incentivos inspirado en el modelo inglés, a sus anticipaciones en relación al Musel como puerto industrial, o al Real Instituto Asturiano como semillero de técnicos.

Asturias representó para Jovellanos un banco de pruebas desde el que confrontar la distancia entre las reformas y sus posibilidades reales de ejecución. La falta de resultados y el reiterado fracaso de las empresas públicas le obligaron a revisar muchos de los supuestos sobre los que se fundaba el optimismo inicialmente depositado en la economía política como ciencia que «enseñaba a gobernar los hombres y hacerlos felices». La revisión afectará no solo a sus tesis en materia de economía aplicada, sino a los propios principios teóricos, incluida la «felicidad pública», esa «palabra que se ha hecho tan de moda que no siempre explica la verdadera idea que debe definir». Esta frase, que aparece en la conclusión de su *Carta sobre la agricultura*, refleja elocuentemente la distancia anímica e intelectual que separa al Jovellanos del *Discurso* de 1781 y el que asiste a los reiterados fracasos por convertir la «Siberia del norte» en la «Sajonia española».

Una literatura «para sentir y pensar»

Jovellanos y la novela

MARÍA JESÚS GARCÍA GARROSA

Universidad de Valladolid

Parece más que una coincidencia que, para participar en el bicentenario de Gaspar de Jovellanos, dos investigadores hayan elegido acercarse a la visión que el asturiano tenía de la novela. El trabajo de Joaquín Álvarez Barrientos en el monográfico de *Cuadernos Dieciochistas* se inicia con la constatación de los avances en el estudio de la novela en la España del siglo XVIII, y de lo que ellos han supuesto en la consideración historiográfica de tal género.¹ Es esa actual consideración de la novela la que abre el camino a nuevas investigaciones en todos los campos, entre ellos el de la configuración del pensamiento teórico sobre el género esparcido en textos de diferente índole. En este sentido debe entenderse la aproximación por dos vías, coincidentes necesariamente en algunos puntos, a los escritos de Jovellanos para conocer su opinión sobre un género que nunca practicó, pero del que dejó algunas reflexiones no carentes de interés. Mi propósito es indagar en el significado de la novela para Jovellanos en tanto que lector y hombre de letras; del primer aspecto nos informan sus escritos privados, sus diarios y cartas; del segundo tenemos un testimonio valioso en su actividad oficial como censor.

Es sabido el poco interés que, en general, manifestaron los escritores y preceptistas neoclásicos y los ilustrados españoles por la novela. Las razones también son conocidas: la falta de refrendo teórico del género restaba legitimidad literaria a obras que, a su juicio, solo divierten, que además son peligrosas y que únicamente tienen razón de ser si transmiten contenidos morales. Jovellanos participa de esta consideración, pero a pesar de su escaso aprecio por este tipo de obras, estas formaron parte de su actividad intelectual en diversos modos a lo largo de su vida. Empecemos por sus lecturas novelescas. Para determinarlas, hemos de referirnos en primer lugar a los libros de novelas que pudo tener Jovino, pues, aunque no necesariamente esas obras fueran leídas, sí que pueden constituir un primer indicio de su interés por determinados títulos o tendencias novelescas.

Los inventarios de las bibliotecas formadas por Jovellanos que han dado a la luz Francisco Aguilar Piñal² y Lucienne Dormergue³ muestran una escasa pre-

¹ ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. Lo que Jovellanos pensaba de las novelas. *Cuadernos Dieciochistas*, 2010, 11, págs. 55-68.

² AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: CSIC, 1984.

³ DOMERGUE, Lucienne. *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1971.

sencia de este género de obras. La biblioteca que reunió en sus años sevillanos (1768-1778) y que se inventarió en 1778 contaba con la *Diana* de Montemayor y *Diana enamorada* de Gil Polo, además del *Quijote* y *Bélisaire* de Marmontel.⁴ Casi veinte años después, en 1796, en el inventario realizado por orden del Santo Oficio de la biblioteca del Real Instituto Asturiano, constituida en parte con libros del propio Jovellanos, la lista de novelas no pasa de seis, cifra que, aunque pobre, debemos valorar en el contexto de un fondo de libros de una institución orientada a los estudios técnicos y científicos. Junto al *Quijote* figuran en esta lista tres novelas en francés: *Les Veillées du château* de Mme. de Genlis, *Les aventures de Télémaque* de Fénelon y la traducción de Prévost de la *Histoire du chevalier Grandison* de Samuel Richardson, y dos en inglés: *Tom Jones* de Henry Fielding y *The History of Lady Julia Mandeville* de Frances Brooke.⁵

Algo más numerosa es la presencia de la novela en el ensayo de reconstrucción de la biblioteca de Jovellanos que realizó Jean-Pierre Clément basándose en referencias directas a sus lecturas extraídas de sus escritos.⁶ En este catálogo encontramos algunos títulos más que añadir a los ya citados: la *Galatea* cervantina, el *Fray Gerundio* de Isla, *Clarissa* y *Pamela* de Richardson, *Gil Blas* de Lesage, *Paul et Virginie* de Saint-Pierre, *Estelle* de Florian. Y poco más, salvo las referencias a una docena de novelas españolas de los siglos de oro que comenta para su amigo Jean-François de Bourgoing o a algunas de Ann Radcliffe que recibe de lord Holland, y que nos servirán para aproximarnos a la actitud ante la lectura novelesca de Jovellanos.⁷

Como vemos, apenas un puñado de novelas, reunidas por circunstancias diversas en diferentes momentos, sin duda no todas leídas. Un conjunto donde parece dominar la narrativa europea del XVIII, aunque no falten hitos de la novela española como el *Quijote* y las más importantes novelas pastoriles. Eviden-

⁴ Están también *Vida y empresas literarias del ingeniosísimo caballero don Quijote de la Mancha* (1768) de Donato de Arenzana, y una rara novela de François-Vincent Toussaint, supuestamente traducida del inglés: *Histoire des passions, ou Aventures du chevalier Shroop* (1751).

⁵ Esta novela, y alguna otra, sirve de texto base para el aprendizaje de las lenguas modernas mediante el ejercicio de la versión. El 27 de junio de 1796 anota en su *Diario*: «Vino Arce: copia en sus planas la novela de *Julia Mandeville*; traduce del inglés a *Clarisa* y del francés a *Gil Blas*; va muy adelantado en uno y otro» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. VII. *Diario 2.*, ed. de M. Teresa Caso Machicado y Javier González Santos. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, IFES XVIII, KRK, 1999, pág. 552).

⁶ CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos (Ensayo de reconstrucción de su biblioteca)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980.

⁷ El repaso por los escritos personales de Jovellanos deja alusiones más o menos concretas a alguna obra más: «Paseo antes de comer, leyendo una novela de Florian» (14 de junio de 1794; JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. VI. *Diario 1.*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1994, pág. 592); ídem: «Lectura en una novela filosófica italiana, que precede a una obrita sobre la electricidad» (10 de mayo de 1796, *Diario 2.*, o. cit., pág. 538). El «Fragmento de borrador de una carta de Jovellanos a Bernardo Alonso Ribero y Larrea sobre *El Quijote de la Cantabria*» contiene una referencia a *El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna*, de Teodoro de Almeida (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XII. *Escritos sobre literatura*, ed. de Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, IFES XVIII, KRK, 2009, págs. 414-419).

temente, estas no son todas las novelas que Jovellanos pudo tener y leer a lo largo de su vida, pero sí son testimonio suficiente para darnos una primera idea de su grado de estimación de este género de composiciones.⁸

Jovellanos, lector constante y de gustos muy variados, lee pocas novelas. La falta de tiempo es una razón que aduce en más de una ocasión; falta de tiempo, hay que entender, para una lectura que considera menor, de mero entretenimiento. En 1779, cuando su amigo Bourgoing le pide informes sobre el mérito de algunas obras castellanas de los siglos XVI y XVII, entre las que se encuentran varias novelas, Jovellanos apela a su mucho trabajo, a sus «muchas y muy urgentes ocupaciones» y a «tantos cuidados como usted sabe que rodean a un Alcalde de Corte», para excusar su tardanza en realizar el encargo.⁹ Treinta años después, en 1809, agradece a otro amigo, lord Holland, el envío de unas novelas de Ann Radcliffe, pero tampoco está en disposición de dedicar su tiempo a estas lecturas, a pesar de lo que le gustaban, por lo que señala: «Sean para cuando pueda decir: *Deus nobis haec otia fecit*».¹⁰

Solo durante su destierro en Asturias, en la década de los noventa, parece disponer de ese tiempo y, entre textos de materias más graves, ocasionalmente dedica sus veladas o sus paseos a la lectura de novelas.¹¹ Algunas se las lee su secretario Acebedo: «Acebedo empieza a leer el *Gil Blas*, traduciéndole del francés; así se ejercita» (2 de octubre de 1795); «Acebedo empieza a leer, traduciéndolo, el *Telémaco*» (15 de enero de 1796).¹² En otros casos, él mismo emprende la traducción, como la de *Paul et Virginie*, guiado no por el deseo de aportar a la literatura española un modelo que crea interesante, sino con un afán muy pragmático: «Lectura en Saint-Pierre; tentativa de traducir la novela de *Pablo y Virginia*. Pudiera, a salir bien, imprimirse en beneficio del Instituto».¹³

⁸ Sus diarios y su correspondencia dejan constancia de encargos de libros a libreros españoles, de la llegada de cajones de libros ingleses, de envíos de sus amigos, etcétera. Por todos esos cauces hubieron de llegarle sin duda más ejemplares de novelas, sin olvidar las que pudo leer en diferentes momentos de su vida en las bibliotecas de sus amigos. Veremos después que las lecturas novelescas de Jovellanos son más numerosas de lo que atestiguan sus fondos de biblioteca o las referencias en sus escritos privados.

⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. II. Correspondencia 1.º*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1985, págs. 163-169 (la cita, en pág. 163).

¹⁰ Carta a lord Holland, 22 de mayo de 1809. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. v. Correspondencia 4.º*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, pág. 155. Por un comentario de lord Holland en carta del 15 de mayo sabemos que las novelas góticas de la autora inglesa eran muy del gusto de Jovino: «nuestras aventuras [...] serían dignas de un capítulo en una novela de su favorita Mrs. Radcliffe», pág. 136.

¹¹ Sobre las prácticas lectoras de Jovellanos, véase SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos. Un paradigma de lectura ilustrada. En *El libro ilustrado. Jovellanos lector y educador*. Madrid: Real Academia de San Fernando, Calcografía Nacional, 1994, págs. 33-59.

¹² La lectura de *Gil Blas* le ocupa desde el 2 de octubre hasta el 22 de diciembre de 1795; la de *Telémaco* del 16 de enero al 5 de febrero de 1796. Véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 2.º*, o. cit., págs. 451, 497, 505 y 512-513.

¹³ 6 de abril de 1794. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 1.º*, o. cit., pág. 568. Debíó de ponerse a ello, porque el 7 de abril anota: «Traducción de Pablo» (pág. 568), y el 10: «Continúa la versión de

No llevó adelante este proyecto, pero su intento indica que, aunque Jovellanos no tuviera en mucha consideración literaria las novelas, sí era consciente de que en esta década de 1790 empezaban a ser un buen negocio editorial. Otras veces son sus siempre presentes inquietudes pedagógicas las que le acercan a obras que se sirven del relato novelesco como técnica educativa. En 1797 lee, o más bien le echa un vistazo, *El amigo de los niños* de Sabatier, traducido por Escoiquiz, y el *Almacén de los niños* de Mme. Le Prince de Beaumont,¹⁴ y no sabemos si leyó, pero desde luego compró, *Las veladas de la quinta* de Mme. de Genlis, en la traducción de Gilman, porque figura entre sus suscriptores.¹⁵

En algunas de las anotaciones de lectura expone sus opiniones. Son muy breves y constituyen más bien una prueba de sus gustos en materia novelesca: *Telémaco* le entusiasma, *La Galatea* no le gusta. Algunas contienen las apreciaciones del crítico o del filólogo, dirigidas sobre todo a insistir en la necesidad de buenas traducciones, o a destacar el valor educativo u otro tipo de utilidad de una novela. *Gil Blas* le resulta un romance gracioso: «En *Gil Blas*: aún no hallo un carácter al héroe de este romance, por otra parte gracioso»,¹⁶ mientras *Telémaco* le parece «¡Obra divina!» y digna de una mejor traducción: «fin del *Telémaco*, obra sublime y digna de ser más bien traducida; no pude tener a la vista la versión castellana que vi otras veces y creo mala; es preciso cotejarla, ver si se puede emprender una nueva, y hacer más comunes y conocidas tan sublimes verdades».¹⁷

Más precisos son sus comentarios sobre *Estelle et Némorin*, que empieza a leer el 25 de abril de 1794: «llevé el poema de *Estela*, de M. Florian, y empecé a leerle. Está sobre el gusto de las pastorales españolas: lo confiesa, y que imitó y disfrutó a Jorge de Montemayor».¹⁸ Días después, el 3 de mayo, anota: «Acabé

Saint-Pierre» (pág. 569). No hay más referencias a esta traducción. Sería otro asturiano, José Miguel Alea, quien la publicara poco después: *Pablo y Virginia. Por Jacobo Bernardino Enrique de Saint Pierre. Traducción castellana*, Madrid: Pantaleón Aznar, 1798.

¹⁴ 3 y 4 de marzo de 1797. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 2.º*, o. cit., pág. 687.

¹⁵ *Las veladas de la quinta*. Madrid: Manuel González, 1788. Regala un ejemplar de esta obra a la joven Venturina González de Cienfuegos el 1 de mayo de 1797 (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 2.º*, o. cit., pág. 720). El hecho de que Jovellanos escriba «un ejemplar» parece indicar que tenía varios, aunque en la lista de suscriptores (en el tomo segundo) figura con un solo ejemplar. Quizá el regalo consistió en un tomo de los tres que forman la obra.

¹⁶ 27 de octubre de 1795. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 2.º*, o. cit., pág. 475. El 22 de diciembre anota: «Fin de la graciosa historia de *Gil Blas*» (pág. 497).

¹⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 2.º*, o. cit., págs. 512-513. No es posible saber a qué traducción se refiere Jovellanos, pues en la fecha en que escribe este comentario existían varias versiones castellanas de la obra, todas anónimas. Véase LEPINETTE, Brigitte. Las traducciones españolas de un texto europeo: el *Telémaco* (1699) de Fénelon y su recepción en España. *Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, 1995, 1, págs. 63-82. Obsérvese, de nuevo, la perspectiva de emprender, o encargar, una buena traducción, esta vez sí con el fin de divulgar una obra de mérito.

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario 1.º*, o. cit., pág. 575. Esta lectura fue sin duda la que le llevó a la de la *Galatea*, pues el 29 de abril anota: «Lectura [...] en la *Galatea* de Cervantes: no me gusta, nada me parece bien, sino el lenguaje» (pág. 576). Cuando comenta para Bourgoing algunas novelas pastoriles y picarescas de los siglos XVI y XVII, es el lenguaje y el estilo uno de los aspectos que suele

de leer *La Estela*, de M. de Florian, que es una novela bien escrita: sus notas, muy eruditas; la última, sobre los trovadores y la gaja ciencia, útil para nuestra historia literaria; bien traducida, esta novela sería apreciable».¹⁹ Sus notas de lectura son esta vez las del hombre de letras que aprecia esta novela por sus valores literarios (la belleza del estilo) y por su utilidad para contribuir a la historia de la lírica medieval.

Estas anotaciones en los diarios permiten un primer acercamiento al contacto de Jovellanos con las novelas, y conocer la opinión que le merecieron algunas de cuya lectura o consulta dejó constancia. Quedan patentes en esos apuntes algunas ideas esenciales y recurrentes: la preocupación por las buenas traducciones, en una época en la que tanto se tradujo y no siempre bien, y los requisitos de calidad literaria y algún tipo de utilidad (moral, pedagógica, filológica, histórico literaria) para valorar una novela. Son los criterios vigentes a finales del siglo XVIII para la aceptación de las novelas desde la perspectiva neoclásica. Unos criterios que el propio Jovellanos ya había planteado años antes en los informes de censura de algunas novelas solicitados por el Consejo de Castilla.

Durante toda la década de los ochenta, Gaspar de Jovellanos, en su condición de académico de la Historia, realizó un buen número de informes de censura.²⁰ Las que versan sobre novelas son muy pocas, a decir verdad, pero no hay que olvidar que estamos en unos años de producción aún escasa, a la espera del gran despegue en la década siguiente. Se trata de los informes sobre la traducción de *Belisario* de Jean-François Marmontel,²¹ de la novela original *Viajes de don César Sático* de Alfonso Jiménez²² y de las versiones originales francesas de *Les confidences d'une jolie femme* de Mlle. Bonafon d'Albert²³ y *Adela y Teodoro: cartas sobre la educación* de Mme. de Genlis.²⁴ El interés de estas censuras radica en que ofrecen la otra visión de la novela para Jovellanos, el testimonio no ya de

destacar Jovellanos. Véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Correspondencia* 1.º, o. cit., págs. 163-169. El informe no recoge en realidad opiniones propias sobre las novelas, sino que se basa en su consulta de obras especializadas.

¹⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Diario* 2.º, o. cit., pág. 577. La obra será traducida poco después por Vicente Rodríguez de Arellano: *Estela. Pastoral en prosa y verso* (Madrid: Sancha, 1797).

²⁰ Sobre la actividad de Jovellanos como censor, véanse las páginas indicadas en el estudio preliminar a la edición moderna de sus informes: LORENZO, Elena de. Jovellanos censor de la Real Academia de la Historia. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos sobre literatura*, o. cit., págs. XX-XXIX.

²¹ Censura de 20 de marzo de 1782. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos sobre literatura*, o. cit., págs. 39-40.

²² Censura de 29 de octubre de 1784. *Ibidem*, págs. 82-88.

²³ Censura de 31 de diciembre de 1785. *Ibidem*, págs. 107-110.

²⁴ Censura de 2 de septiembre de 1786. *Ibidem*, págs. 116-120. Aunque cite la obra en español, Jovellanos informa sobre el texto francés, pues forma parte de una remesa de libros extranjeros cuya censura se encarga a la Academia de la Historia a principios de 1785. Véase la nota de Elena de Lorenzo (*ibidem*, pág. 116). Además, el propio censor manifiesta su satisfacción por la traducción en curso: «hemos entendido con mucho gusto que se trata y trabaja en su traducción» (*ibidem*, pág. 120). En efecto, la versión de Bernardo M. de Calzada, *Adela y Teodoro o Cartas sobre la educación*, salió en tres tomos en la imprenta de Ibarra en 1785. No tenía conocimiento Jovellanos de su publicación, anunciada en la *Gaceta de Madrid* el 6 de diciembre de 1785.

sus gustos sino de su valoración oficial con arreglo a unos criterios estéticos y morales que eran los suyos, pero que habían de ser también los de la institución que se las encargó. Aunque, como hemos visto, en sus escritos personales no es fácil deslindar las apreciaciones del simple lector y del hombre de letras, en estos escritos oficiales de algún modo ha de quedar constancia del concepto de novela que tenía Jovellanos en la década de 1780 desde una perspectiva teórica, histórica e ideológica. Por otro lado, no lo olvidemos, se trata de informes de censura, esto es, de valoraciones destinadas a permitir o prohibir la difusión de este tipo de lecturas, con lo que están mostrando también la participación activa de Jovellanos en el desarrollo de este género literario en un panorama nacional notoriamente pobre con respecto al del resto de Europa.

Los informes censorios son de extensión y contenido desiguales; también son distintos los focos de atención para Jovellanos en los textos que evalúa y, por ende, su interés para la crítica actual. El breve informe sobre la traducción del *Belisario* de Marmontel incide en la preocupación ya conocida del académico por la propiedad en las traducciones y por su calidad de estilo, requisito que no cumple esta versión anónima: «hallo que el estilo que ha seguido el traductor es tan defectuoso y descuidado que basta por sí solo para detener la publicación de una obra cuyo único mérito consiste en la elegancia y belleza de la locución del autor original» (págs. 39-40).²⁵ El *Belisario* español había sido ya expurgado por su traductor de un capítulo y de la «peligrosa doctrina» que contenía, por lo que el único argumento para el informe negativo de Jovellanos es el estilístico.

Las mismas razones de orden estilístico son las que le llevan a desaconsejar la publicación de los *Viajes de don César Sático*, obra de un militar metido a novelista que debió de irritarle sobremedida, por lo que redacta un informe minucioso que no deja títere con cabeza en la novela. Sobre «ser esta obra desatinadamente concebida y compuesta» (pág. 88) y amén de que «los personajes de esta novela no son muy bien escogidos, ni sus caracteres contrastados ni bien sostenidos» (pág. 85), lo que más rechazo provoca en su evaluador son las carencias estilísticas. Y por ahí no puede pasar don Gaspar, que deja correr la pluma para calificar su estilo de

fanfarrón, afectadamente enigmático, tejido de voces exóticas, metáforas monstruosas y frases contrarias a la índole y propiedad de nuestra lengua. [...] En el cuerpo de la obra reina el mismo estilo redundante y afectado: lenguaje extraño, incorrecto y oscuro, que alguna vez no es español, ni francés, ni afrancesado, ni pertenece a ningún género de bien decir ni de mal decir, ni sabe al de este siglo, ni al pasado, ni al de más allá, si ya no es que prepare el del venidero [pág. 84].

²⁵ Véase la pobre opinión que tenía Jovellanos de esta novela histórica de quien habría de convertirse en uno de los autores más apreciados por el público, por los críticos y sobre todo por los moralistas españoles, en especial por sus *Contes moraux*, ampliamente difundidos en español.

Y si flagrantes son las impropiedades del estilo, no es corta la lista de barbaridades léxicas, sintácticas y hasta ortográficas que Jovellanos se toma la molestia de anotar en su informe.²⁶

La censura aborda también cuestiones de contenido, pero los aspectos estéticos (estructura, caracteres, estilo) son a todas luces prioritarios en el juicio de Jovellanos, y ello dice mucho de su consideración de la novela en unos años en los que todavía el género no se ha sometido en España a un gran debate teórico. Como texto literario que es, una novela ha de ser, ante todo, una obra bien escrita; en esa idea simple pero central podemos empezar a sustentar esta suerte de «poética de la novela» en Jovellanos.

Muy diferente es la censura de la obra de la condesa de Genlis. No se aborda para nada en este caso lo novelesco, ni los aspectos formales, porque en realidad en *Adela y Teodoro* la ficción es solo un instrumento más de educación. Así pues, lo que comenta aquí el censor no son los méritos o deméritos de la obra literaria, sino el plan de educación que propone la autora francesa. El tratado anovelado de Genlis le ofrece a Jovellanos un programa útil a sus intereses pedagógicos y le permite plasmar sus observaciones en este terreno.²⁷ Desde este informe y casi sin excepciones, la novela aparecerá asociada en la pluma de Gaspar de Jovellanos al fin educativo, como ponen de manifiesto sus notas de lectura de la década siguiente. Y aunque no se diga de forma directa, de esta censura emana otra de las condiciones para la aceptación de la novela: su utilidad, su aplicación como lectura adecuada para la educación moral de los jóvenes, idea que veremos más desarrollada en la censura siguiente.²⁸

La censura más rica y la que más aporta a nuestra historia literaria es la de la novela *Les confidences d'une jolie femme*. En ella se encuentra la más importante reflexión de Jovellanos sobre las novelas, y se avanzan ideas que no tardarán en ser objeto de intenso debate en la cultura española. Vaya por delante que lo que menos importa en este informe es la obra objeto de censura, una novela francesa de cierto éxito para cuya circulación en su lengua original se solicita la licencia; no es una traducción lo que se valora aquí —algo que difícilmente se le hubiera ocurrido a nadie, dada la temática de la novela— sino una obra de difusión restringida a un público muy específico. Lo que de verdad cobra interés son las

²⁶ Parece que Jovellanos redactó esta censura juntamente con Antonio de Capmany, muy dado a este tipo de comentarios puntillosos y llenos de ironía, de los que puede dar fe su *Comentario con glosas críticas y joco-serias sobre la nueva traducción castellana de las «Aventuras de Telémaco»* (Madrid: Sancha, 1798), sobre la versión de José de Covarrubias del poema de Fénelon. Por otro lado, el hacer listados de los errores de traducción o de las impropiedades lingüísticas de un texto era práctica habitual de los censores por estos años.

²⁷ Esta sintonía con los objetivos pedagógicos de Mme. de Genlis es sin duda la que le llevó a comprar por suscripción sus *Veladas de la quinta* dos años después de esta censura, en 1788.

²⁸ Para otra perspectiva sobre estas censuras, véase Joaquín Álvarez Barrientos («Lo que Jovellanos pensaba de las novelas», art. cit.), que analiza también las consideraciones de Jovellanos sobre la novela en otros escritos que no puedo tratar aquí: la carta sobre *El Quijote de la Cantabria* y la *Carta crítico-reflexiva sobre el poema «La mujer feliz»*.

ideas teóricas sobre la novela que contiene. Y la data, 1785. Jovellanos formula estas ideas antes del inicio del pleno desarrollo del género en España. Hasta esa fecha, pocas novelas fruto ya de la renovación narrativa del siglo XVIII circulaban por España. Y, por ello, pocas opiniones ni a favor ni en contra del género, pocas censuras —dada la escasa producción— y aun menos textos teóricos que ofrecieran siquiera un esbozo de una poética, salvo los de Gregorio Mayans: la *Vida de Cervantes* (1737) y la *Retórica* (1757). Tampoco la narrativa extranjera había «invadido» aún el mercado español, aportando, junto con los textos, las reflexiones teóricas de los novelistas europeos y las que provocaron en los traductores españoles. Todo eso se dio en la historia literaria española a partir de los años noventa, como una consecuencia del auge narrativo que se produce en esa década; por eso es tan valiosa la opinión de Jovellanos en 1785.

A diferencia de las censuras antes revisadas, Jovellanos no hace en este caso ninguna valoración de la novela francesa: ni una sola apreciación sobre aspectos literarios, de estilo, estructura o técnica narrativa, y, si entra en su contenido, es para mostrar que pertenece a un género condenable sin paliativos. La censura de *Les confidences d'une jolie femme* constituye la censura de la novela en general, planteada desde el concepto que Jovellanos tiene de ese género, y que no se corresponde en absoluto con el modelo que representa la obra que enjuicia. El título ya es indicativo del género de la novela francesa («La calidad [entiéndase la condición, la esencia] de la obra y su título bastaban para despertar nuestra desconfianza», pág. 107), y es ese género, la novela amorosa, el que basta para desaconsejar su licencia de circulación por España. Y puesto que la censura es del género que encarna esta novela, los argumentos de Jovellanos van orientados a rebatir el género mismo, no la producción particular. Esa es la razón de la presencia de una reflexión teórica sobre la novela en esta censura; estaría destinada, como apunta Álvarez Barrientos, a «basar sólidamente su opinión contraria» a este tipo de composiciones.²⁹

El rechazo de la novela como texto literario que solo sirve para entretener y que, lo que es más grave, lo hace con contenidos peligrosos para las costumbres, le lleva a Jovellanos a remontarse a los orígenes del género. Es la primera parte de esta exposición teórica, la histórica, en la que sigue a todas luces el tratado más utilizado durante todo el siglo XVIII: el *Traité sur l'origine des romans* (1670) de Pierre-Daniel Huet. La idea esencial que Jovellanos toma de este es la asociación de la novela con la temática amorosa. Huet define las novelas como «des histoires feintes d'aventures amoureuses, écrites en prose avec art pour le plaisir et l'instruction des lecteurs. Je dis des histoires feintes pour les distinguer des histoires véritables; j'ajoute d'aventures amoureuses parce que l'amour doit être le principal sujet du roman».³⁰ Conforme a este concepto, escribe Jovellanos:

²⁹ Ibídem, pág. 62. Como en las otras censuras, remito a ese trabajo para una visión complementaria de la que aquí se expone.

³⁰ HUET, Pierre-Daniel. *Lettre-traité de Pierre-Daniel Huet sur l'origine des romans*, ed. de Fabienne Gégou. París: Nizet, 1971, págs. 46-47.

El amor como la primera y la más general de todas las inclinaciones naturales, es también el que ha subministrado a los novelistas el principal fondo de sus obras, de forma que el nombre solo de *novela* ofrece la idea de una fábula erótica, donde se refiere la historia de dos o más personas unidas por el amor y los casos tristes o venturosos por donde su pasión los condujo a la felicidad o la desgracia [pág. 108].³¹

El problema, con todo, no parece estar para Jovellanos en el propio género novelesco y en sus contenidos amorosos, sino en el tipo de lector que consume esas obras: «Si tales libros solo anduviesen en manos de personas experimentadas y prudentes, podrían ciertamente correr sin reparo en cualquiera nación» (pág. 108).³² Y aquí ya aparece el segundo argumento en contra de las novelas: su influjo en las costumbres, el peligro que suponen especialmente para los jóvenes.

Jovellanos entra de lleno en el meollo del debate antiguo y moderno sobre estas creaciones. Su inutilidad frente a la historia o el poema épico que esgrimían los clasicistas había sido combatida por los defensores de la novela avalando su capacidad para combinar instrucción y deleite. La estrategia era fácil: insistir en que la ficción y la diversión que procura eran el medio más eficaz para captar al lector y hacerle digerir la píldora de la enseñanza. Es más: darle la vuelta al precepto horaciano y colocar el *prodesse* antes del *delectare*. Volvamos a Huet: «Ainsi le divertissement du lecteur que le romancier habile semble se proposer pour but n'est qu'une fin subordonnée à la principale qui est l'instruction de l'esprit et la correction des mœurs» (pág. 47). Más difícil era mostrar cómo podía la novela contribuir a la corrección de las costumbres. ¿Cómo convencer de la inocuidad moral de unas obras cuya materia se reduce a «una fábula erótica» y que pintan los efectos de la pasión amorosa? También para esto tenían respuesta los defensores de la novela: el mal no está en la obra, sino en la mala disposición moral del lector.³³

El argumento no es válido para el Jovellanos ilustrado, como no lo era para los moralistas. La postura del académico y el tono de su informe coinciden en este punto con los de los más severos censores religiosos que en la década siguiente juzgarían con más rigor aún este tipo de literatura. Para todos, se trata de frenar con sus censuras la propagación de un veneno especialmente dañino

³¹ Jovellanos utiliza la expresión «fábula erótica» en el sentido de 'amorosa', conforme a la acepción de *erótico* en el DRAE de 1783: 'Cosa amatoria y perteneciente a las pasiones y afectos de amor'.

³² La idea de que el peligro radica no en el contenido de los libros sino en ofrecérselos a quienes no están preparados para recibirlos aparece en otros escritos jovellanistas. Véase, por ejemplo, su censura del *Libro de Buen Amor* en la edición de Tomás Antonio Sánchez en el t. IV de la *Colección de poesías castellanas*. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos sobre literatura*, o. cit., págs. 168-171.

³³ «Une âme toute préparée au mal s'autorise des exemples mal entendus et mal appliqués; elle envisage les agréables engagements du crime sans en vouloir considérer la fin. La naissance et le progrès d'une passion condamnable sont pour elle une histoire digne d'imitation; l'infamie qui la suit est une fable. La cause de ce désordre n'est pas dans l'ouvrage, mais dans la mauvaise disposition du lecteur». HUET, Pierre-Daniel. *Lettre-traité...*, o. cit., pág. 141.

para los lectores jóvenes, y de preservar así su salud moral, porque «los jóvenes inexpertos —escribe Jovellanos— [...] continúan después con ansia una lectura que desenvuelve en ellos todas las pasiones propias de su edad, los enseña a lisonjearlas y conducirlas, y, al cabo, trastorna insensiblemente su espíritu y vicia o corrompe de todo punto su corazón» (pág. 108). La base de esta condena a la novela está, como he intentado explicar en otro lugar, no tanto en lo que muestra, no en esa «pintura de las pasiones» que tan escandalosa les parece a los censores, como en lo que enseña, en lo que ayuda a descubrir a los lectores.³⁴ La novela es más que un cuadro donde se ven pintadas las pasiones: es un espejo, que, al mirar en el corazón de los personajes, devuelve la imagen del propio, un espejo donde el lector reconoce sus propios sentimientos.

Entendemos el recelo de los censores ante un género capaz de provocar tales efectos psicológicos y morales. Pero la censura de Jovellanos va más allá, pues detecta que en las novelas «hay otro mal harto más grave que se puede temer de su lectura», un mal que deriva de «la filosofía de nuestro siglo [que] ha querido introducir la moral en esta especie de obras, mezclando en ellas principios y máximas de conducta para todas las edades y condiciones, y particularmente para los jóvenes» (pág. 108).³⁵ La nueva novela dieciochesca se declara «moral» en un sentido laico y civil del término, se presenta como un género destinado a reflejar y analizar las conductas sociales. Es la «filosofía de nuestro siglo» a la que alude Jovellanos, que dota a la novela, a través de las historias que presenta, de unas pautas morales de uso en los ámbitos de la vida social, y de cuyo peligro alerta don Gaspar a través de *Les confidences d'une jolie femme*, un ejemplo de ese tipo de obras en las que «a las más vivas y enérgicas pinturas de las pasiones se mezcla de ordinario cierta moral lúbrica y profana fundada en los más arbitrarios y peligrosos principios» (pág. 108). Es la moral práctica de este tipo de novelas lo que le preocupa al reformador Jovellanos;³⁶ son las conductas inmorales en lo relativo al matrimonio, a la vida religiosa, a la crianza de los hijos las que le hacen vetar la circulación por España de esta obra escandalosa cuyos personajes son:

³⁴ Véase GARCÍA GARROSA, María Jesús. Estorbos a la Ilustración: la novela extranjera ante la censura. En ASTIGARRAGA, Jesús, María Victoria LÓPEZ-CORDÓN y José María URKIA (dirs.). *Ilustración, ilustraciones*. San Sebastián: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, págs. 369-387.

³⁵ En 1796, el censor José Pérez García, en su informe sobre *La nueva Clarisa*, obra de Mme. Le Prince de Beaumont traducida por José Bernabé y Calvo, también hablará de ese peligro añadido que «los nuevos pretendidos filósofos» han introducido en cierto tipo de novelas francesas y elogiará las obras de la autora orientadas a que sus alumnas «se preservasen de contraer la peste con que las amenazaba la nueva filosofía». AHN, Consejos, 5561 (22).

³⁶ Dos años después de esta censura, Vicente Santibáñez encontrará la misma inmoralidad relativa a las prácticas sociales en las novelas amorosas españolas del siglo XVII, con lo cual el peligro parece venir no solo de Francia, sino que está ya en la propia tradición narrativa hispana. Véase «Prólogo» a *Novelas morales escritas en francés por Mr. Marmontel, y traducidas por D. Vicente María Santiváñez* (Valladolid: Viuda e Hijos de Santander, 1787, págs. VIII-IX).

Una madre viuda, joven y de poco seso, que abandona la educación de sus hijas para que no sirvan de estorbo a la conservación de su libertad y al cumplimiento de sus caprichos; dos hijas de familia furiosamente enamoradas y forzadas a tomar destino contra su vocación y su gusto; una religiosa a quien conduce al claustro, no la virtud, sino el despecho de verse abandonada por un libertino y que muere después a manos de esta funesta pasión; una niña casada dos veces y que por la ligereza de su conducta es sucesivamente instrumento de la muerte de entrambos maridos [pág. 109].

El hombre de principios ilustrados que juzga esta novela no puede menos que condenar en ella todo el género de literatura que representa. Pero, de nuevo, su censura se aleja del texto concreto para volver a las consideraciones generales sobre la novela. La opinión tan negativa manifestada hasta aquí da un giro brusco en el final del informe, y Jovellanos parece abrir un resquicio para legitimar las novelas y reconocerles una forma de utilidad: «No hay duda en que, si tales escritos estuviesen trabajados con mejor doctrina y con más sana intención, podrían servir muy bien para la instrucción pública» (pág. 109). Hay que advertir que lo que sigue a esta afirmación son palabras prestadas, criterios que Jovellanos anota sin mostrar demasiada convicción y que no asume sino con matices y condiciones, pero que constituyen otro de los aspectos más novedosos de esta censura.

En apoyo de la idea de que las novelas pueden contribuir a la instrucción pública, Jovellanos cita a «un sabio de nuestro siglo», según el cual «los pueblos corrompidos han menester novelas, así como teatros las ciudades populosas» (pág. 109). El sabio en cuestión es Jean-Jacques Rousseau, y la frase transcrita en el informe es el inicio del prólogo de *La nouvelle Héloïse*: «Il faut des spectacles dans les grandes villes, et des Romans aux peuples corrompus».³⁷ Es comprensible la cita anónima de un autor que estaba prohibido por la Inquisición desde 1764, pero no deja de sorprender la referencia a una novela por la que Rousseau recibió toda suerte de críticas, pues, a juicio de muchos, so capa de querer corregir las costumbres de su tiempo, no hacía sino corromperlas.³⁸

La idea de la novela como correctora de las costumbres no solo es interesante por la cita de Rousseau,³⁹ sino porque la equipara en este punto con el teatro, el género en el que la reforma neoclásica había puesto todas sus esperanzas como educador del pueblo y regenerador de las costumbres públicas. Jovellanos parece al fin dispuesto a aceptar que, pese a los peligros inherentes al género novelesco,

³⁷ ROUSSEAU, Jean-Jacques. «Préface» a *La nouvelle Héloïse*, ed. de Henri Coulet. París: Gallimard, 1993, t. I, pág. 71.

³⁸ De esta opinión era, por ejemplo, Marmontel. Véase su *Essai sur les romans, considérés du côté moral* (1787), en *Oeuvres complètes de Marmontel* (París: Amable Costes et Compagnie, 1819, págs. 253-318). La referencia a *La nouvelle Héloïse*, en págs. 288-294.

³⁹ Jovellanos tuvo y leyó varias obras suyas, pero solo lo menciona en sus *Diarios* a partir de 1794. Véase CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 46.

el siglo ha encontrado una fórmula para hacer de este ramo de la literatura un instrumento adecuado para «la instrucción pública». Quienes le han convencido son los novelistas ingleses, y en especial Samuel Richardson, de cuyos méritos en este aspecto parece enterado Jovellanos.

Se ha aludido ya a lo que el informe sobre *Les confidences d'une jolie femme* tiene de novedoso en el terreno de la historia literaria. La referencia a las tres novelas de Richardson es la última prueba de ello.⁴⁰ Cuando Jovellanos cita «*La virtud recompensada, La historia de la señora Clarisa Harlow y la [Historia] del caballero Grandison*» (pág. 109), faltan casi nueve años para que se traduzcan y para que la prensa española inicie su particular «Elogio de Richardson», tomando como referente los juicios del abate Andrés en *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, posterior también a la referencia de Jovellanos.⁴¹ No puede decirse que Richardson fuera en 1785 un desconocido en la cultura española, pues ya había habido algunos intentos de traducción de sus novelas,⁴² pero la forma en la que Jovellanos se refiere a él resulta un tanto desconcertante, pues da la impresión de hablar del tema por referencias indirectas y al mismo tiempo de opinar desde la lectura personal de las obras citadas.

Poco importa cuál fuera el grado de conocimiento real de la narrativa inglesa y cuáles sus fuentes a efectos de la manera en que Jovellanos alude a ella.⁴³ Sin participar del entusiasmo de los comentaristas en que pudo tener noticias de Richardson (bien es verdad que un informe de censura no parece el lugar idóneo para esta clase de elogios, sobre todo cuando no son de las obras objeto de revisión), Jovellanos reconoce en él al autor de novelas «que se pueden presentar como un remedio contra la corrupción de las costumbres», o que al menos «se han escrito con esa idea» (pág. 109). El matiz no deja de tener su importancia, pues, a pesar del reconocimiento universal del valor moral de sus novelas y de la

⁴⁰ Jovellanos no escribe el nombre de Richardson en su informe, solo el título de sus obras.

⁴¹ La referencia a Richardson se encuentra en el capítulo VII, dedicado a los «Romances», del t. IV de *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura* (Madrid: Sancha, 1787). En la versión original italiana la reflexión sobre las novelas y el elogio de Richardson aparecen en el t. II, publicado en 1785.

⁴² En 1781 Domingo Isasi presentó a censura una versión de *Pamela* que fue devuelta para corregir y de la que no se tuvo más noticia (AHN, Consejos 5546/21). Mucho antes, a finales de los sesenta, a instancias de Olavide y del marqués de Mora, Rafael Casalbón inicia la traducción de *Charles Grandison*. Véase DEFOURNEAUX, Marcelin. *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado*, París: Presses Universitaires de France, 1959, pág. 74.

⁴³ Como ya se ha señalado, a la biblioteca del Instituto pasaron en 1796 los ejemplares propios de *Tom Jones* y *Grandison*, y sus *Diarios* atestiguan la posesión, que no la lectura, de *Clarissa*. Son referencias tardías, que no sirven para explicar el conocimiento de Jovellanos en 1785 de la novela inglesa. Las posibilidades de conocimiento indirecto de estas novelas y de sus méritos son varias (¿el *Éloge de Richardson* de Diderot, publicado en el *Journal Étranger* en 1762 e incorporado después a la traducción por el abate Prévost de las *Lettres anglaises ou Histoire de Clarise Harlowe*?, ¿la edición italiana de *Dell'Origine, Progressi...*, Parma, 1785, del abate Andrés?); quizá la más probable sea la biblioteca de Olavide, que Jovellanos pudo consultar durante sus años sevillanos. En ella se hallaban las versiones francesas de *Pamela* y *Charles Grandison*, *Robinson Crusoe* de Defoe, *Histoire de Tom Jones* y *Aventures de Joseph Andrews* de Fielding. Véase DEFOURNEAUX, Marcelin. *Pablo de Olavide...*, o. cit., pág. 487.

condición de modelos de conducta de las figuras de Pamela Andrews, Clarissa Harlowe y Charles Grandison, tampoco Richardson escapó de ver cuestionada la eficacia real de estas obras para corregir las costumbres.⁴⁴ El propio Jovellanos parece tener sus dudas —de nuevo una cuestión de matiz: «tal vez»—, por lo que su aceptación es hipotética y condicional: «Algunas que se han escrito con esta idea, particularmente por los ingleses, merecerían tal vez nuestra aprobación, si se purgasen de tales cuales proposiciones y sentencias que no convienen a nuestra moral ni a nuestra constitución» (pág. 109).

Jovellanos habla en el plano teórico, y en él la novela, a pesar de los peligros que entraña, encuentra al fin una forma de legitimación moral para un ilustrado que no concibe la literatura si no es dotada de una utilidad para el conjunto de la sociedad. Pero se puede leer también en estas palabras finales del informe de *Les confidences d'une jolie femme* una propuesta de introducción en la narrativa española de ese modelo de ficción sentimental inglesa. Como mal menor, quizá, pensaría el académico: ya que los jóvenes leen con avidez novelas, que al menos estas sean conformes a la moralidad de las costumbres. De las costumbres españolas. Jovellanos es partidario de la adaptación, no de la traducción fiel; de una versión revisada en lo religioso y lo moral, y más acorde con los usos de la sociedad española. Es lo que hicieron desde 1794 los traductores de Richardson.

Seguramente Jovellanos no intuía en 1785 la importancia que habrían de tener las obras de Richardson, y la novela inglesa en general, para el desarrollo de la narrativa española en la década siguiente. En todo caso, al mencionar este modelo contemporáneo de relato realista y sentimental como la excepción a la regla general de la inutilidad y la nocividad de las novelas desde sus orígenes, está haciéndose eco de una opinión ya generalizada desde hacía décadas en la cultura europea.

En ese sentir común, la novela como género había adquirido ya carta de ciudadanía en la república de las letras. No faltaban quienes seguían cuestionándola desde el punto de vista teórico, estético o moral, pero eran muchos más los que escribían en su defensa, los que la preferían al poema épico, los que razonaban su supremacía frente a la historia, o los que veían los beneficios para la educación moral de la sociedad en unas obras que habían encontrado una forma más verosímil y auténtica de reflejarla.

Lamentablemente, esa actitud no era la dominante en la cultura española. Y tampoco lo era, me atrevo a señalar, en el caso de Gaspar de Jovellanos. Sus

⁴⁴ Léase, por ejemplo, lo que escribió Trigueros: «Para una sola persona que se corrija por la lectura de tales escritos, si es posible que por ellos se corrija alguno, serán a lo menos mil los que se corrompan o empeoren; tal es la fragilidad del corazón humano. Muéstrennos un solo ejemplo de enmienda originada de la lectura de *Pamela*, que es quizá la mejor doncella que jamás se ha pintado, y será fácil observar muchos de corrupción entre la turbamulta de los señoritos que devoran con ansia la lectura de Lovelace, y quizá no es Lovelace el hombre de novela más pernicioso y diestro en la maldad» (TRIGUEROS, Cándido María. *Mis pasatiempos*, vol. 1. Madrid: Viuda de López, 1804, págs. xv-xvi).

escritos privados muestran la preferencia por las formas narrativas más cercanas al romance o al poema épico, esto es, las más canónicas desde una estética clasicista, y por las más útiles desde un punto de vista educativo ligado a aplicaciones pedagógicas. Sus escritos oficiales abundan en la exigencia de calidad estética unida a utilidad social para cualquier tipo de composición novelesca. Pero no creo que Jovellanos apostara realmente por la novela como reformadora de las costumbres, no al menos en el mismo grado que por el teatro. Lo que Jovellanos escribió sobre las novelas, y, sobre todo, lo que no escribió sobre ellas, muestran una actitud paradójica en lo personal y muy reveladora también de la postura general de los reformistas en el terreno literario. Quien acogió el drama sentimental y lo imitó, porque vio su novedad, su pertinencia para renovar la escena con arreglo a sus principios estéticos y filosóficos, no supo hacer lo mismo con la novela. Ciertamente es que el género serio que inventó Diderot podía encontrar un lugar en una poética clasicista, y la novela de ninguna manera tendría cabida en ella; sencillamente, hacía falta otra poética para contemplarla. Pero cuando tantos aceptan ya plenamente y defienden la novela, e incluso la practican (entre ellos el propio Diderot), y cuando comprenden el alcance de sus planteamientos literarios innovadores, sobre todo los venidos de Inglaterra, Jovellanos parece aún reticente a una apuesta plena y sin condiciones por un género en el que, como los más rigurosos moralistas, ve peligros desde todos los ángulos de la moral, desde la civil y desde la religiosa. Es la misma paradoja oficial, la de unos gobernantes que defendieron el teatro y lo promovieron como escuela de costumbres pero que, en cambio, no hicieron más que poner obstáculos (véase la censura encargada por el Consejo de Castilla a jueces cada vez más rigurosos) para el desarrollo de la novela, un género que a estas alturas del siglo XVIII podía aspirar a la misma consideración.

Aproximación a la prosa retórica de don Gaspar Melchor de Jovellanos

FIDEL GARCÍA MARTÍNEZ
IES Universidad Laboral

1. Introducción

El corpus prosístico de Jovellanos, aun cuando ha sido y es objeto de importantes estudios en sus plurales temáticas, permanece olvidado en una dimensión, creo, importante, cual es la retórica.

La prosa retórica de Jovellanos no ha merecido un interés directo y *per se* por parte de los diferentes autores, que han analizado otras dimensiones de sus obras. Este olvido resulta más sorprendente, porque del análisis de su obra —especialmente tratados, discursos, elogios y muy especialmente la *Memoria en defensa de la Junta Central*— se puede deducir con total fiabilidad una prosa retórica de excelentes calidades formales y materiales, en la que Jovellanos ha aplicado con una perfección realmente notable los preceptos de los grandes tratadistas clásicos como Cicerón, Quintiliano y, muy especialmente, dentro de la retórica cristiana, los de san Agustín, quien en su célebre tratado *De doctrina cristiana* puso las bases para la introducción de los preceptos de la retórica en la exposición y comentarios de los textos de las Sagradas Escrituras.

Resulta llamativo que, consultando la extensa bibliografía jovellanista, no se encuentre ningún estudio ni análisis directo o indirecto que tengan como objeto de estudio, ni teórico ni práctico, la prosa retórica de Jovellanos. Tal carencia resulta más llamativa si se tiene en cuenta que Jovellanos no sólo era un teórico excelente de la retórica, sino que en sus obras plasmó esos conocimientos formales de forma admirable. Esta constatación, por otra parte, elemental, no es fruto de un *a priori* voluntarista, sino de una lectura atenta de sus obras desde un enfoque específicamente retórico, obviando aquellas lecturas, en lo posible, más enfocadas en los análisis lingüísticos, filológicos o puramente gramaticales.

Cuando aquí hablamos de retórica, entendemos por tal lo que ha sido una constante en la gran tradición humanística de Occidente, que se inicia con los griegos, pasa por la Edad Media y llega a nuestros días, después de una crisis que se inicia en el siglo XVIII y se agudiza en el XIX. Durante este tiempo la retórica fue menospreciada e infravalorada, como un formalismo inconsistente basado en la simple enumeración de las figuras retóricas centrada única y exclu-

sivamente en el *ornatus* de los clásicos. Hablar de retórica ha sido durante mucho tiempo sinónimo de demagogia y sofismas. Hasta esto se ha llegado.

A mediados del siglo pasado se produce una corriente de pensamiento y literaria por la que se reivindica y se vuelve a valorar la retórica clásica. Esto es debido principalmente a los medios de comunicación y la nueva tecnología de la información. Se trata, en efecto, de la llamada «nueva retórica», que, reivindicando los postulados esenciales de la retórica clásica, se muestra como una herramienta pertinente para analizar aspectos importantes tanto de la retórica parlamentario-política como de la publicitaria y otros tipos de textos cuya finalidad es la persuasión. La nueva retórica intenta una superación de los formalismos plurales que han reducido los textos lingüísticos y literarios a puros juegos formales de deconstrucción de los mensajes. En la nueva retórica, la cuestión de la verdad, adquiere una importancia considerable.

Jovellanos puede ser considerado como precursor de esta nueva concepción de la retórica, por cuanto no sólo es un continuador de la concepción retórica de los clásicos, sino que de alguna forma anticipa las tendencias de la nueva retórica con una breve pero muy significativa obra. Como intentaremos probar en este artículo, Jovellanos ocupa un lugar importante con el análisis de discurso. En éste apunta a la nueva retórica como ciencia de la argumentación basada en el análisis del texto retórico discursivo. Como demostraremos, ya Jovellanos criticó con firmeza el reduccionismo retórico puramente ornamental. Esto supone que anticipa de alguna forma los análisis del filósofo polaco Chaïm Perelman y su concepción de la retórica como ciencia de la argumentación.

2. La prosa retórica de Jovellanos entre la tradición y la modernidad: tendencias estilístico-retóricas durante el siglo XVIII

Jovellanos vive en unas circunstancias políticas y culturales que suponen para España no sólo un cambio de dinastía, sino un nuevo paradigma cultural de gran transcendencia para la posteridad. Convencionalmente se ha aceptado para describir este paradigma el término de *ilustración*, concepto amplio y ambiguo que no abarca todas las transformaciones experimentadas durante el siglo XVIII. Esta plural acepción del concepto de «ilustración» es fácilmente perceptible en la personalidad y en la obra del gran prócer asturiano, quien representa la crisis que supone la Ilustración en sus distintas manifestaciones estéticas, éticas y religiosas. España, después del prodigioso siglo de oro y sin solución de continuidad, entra en una nueva época de su historia grande y fecunda. El cambio de dinastía con los albores del siglo XVIII supuso un abandono progresivo de los modelos barrocos y una vuelta, con frecuencia mimética, a los modelos de inspiración francesa. En este contexto sociocultural la personalidad de Jovellanos adquiere una importancia decisiva para el futuro del nuevo paradigma cultural.

Ciertamente Jovellanos apuesta por el acercamiento a Europa y no solo hacia Francia, como se suele afirmar sin más precisiones. Para él antes que imitación acrítica de lo francés, está la defensa de los derechos fundamentales de pensamiento, imprenta, expresión y conciencia. Sin renegar por eso de los principios religiosos y morales en los que sustenta la gran tradición española, Jovellanos está firmemente convencido de que sólo con la educación de calidad para todos, independientemente de su condición social, España puede superar su decadencia.

Además, no es un iconoclasta, quien abomina de toda cultura heredera, postura bastante común entre las élites intelectuales radicales que menosprecian —cuando no se mofan de ella— la herencia cultural española, mientras seguían con entusiasmo sin fundamento los modelos franceses.

3. Jovellanos y la tradición retórica

La retórica, tal como la sistematizó y la formalizó en la práctica Jovellanos, no sólo es arte, sino también ciencia. Como arte, su finalidad es la estructuración de un tipo de discurso orientado a la persuasión. Como ciencia, tiene un objeto formal propio, por cuanto analiza los discursos para descubrir en ellos lo que se puede llamar con propiedad *retoricidad*, entendida como ciencia del hecho retórico verificado en los textos.

Para Jovellanos, siguiendo la pauta de los grandes tratadistas clásicos, tanto paganos como cristianos, como Cicerón, Quintiliano y san Agustín, la retórica está unida naturalmente a la gramática. Sólo puede ser buen orador quien es excelente gramático. Así, escribe:

Así preparados los jóvenes en el estudio de la gramática, podrán estudiar con fruto la retórica y hacer progresos en la elocuencia castellana, cuya enseñanza no será ya más que una ampliación de la gramática. Si la miramos como facultad diferente, es porque hemos determinado mal su objeto, que siendo el de mover y persuadir no parece que está fuera de los límites del arte de hablar como si este objeto no entrase también en el objeto general de la palabra y como si el orador no moviese y persuadiese hablando. El verdadero objeto de la retórica es la aplicación del arte de hablar a los varios modos de hablar o decir [*Tratado teórico-práctico de la enseñanza*, págs. 245-246].

De esto se pueden deducir algunas conclusiones para un análisis de la prosa retórica de Jovellanos: para que un discurso sea retórico, no es suficiente, aunque sí necesaria, la corrección lingüística, y se requiere, además, que el texto retórico se elabore siguiendo unas convenciones propias y específicas de la teoría retórica. La retórica como *ars bene dicendi* está esencialmente unida a la gramática como *ars recte dicendi*.

4. Ruptura con los postulados retóricos neoclásicos

Otro aspecto importante de la teoría retórica de Jovellanos es la ruptura con los modelos retóricos propuestos por los tratadistas franceses, seguidos de forma abusiva y mimética por ciertas élites ansiosas de modas y novedades. Éstas eran partidarias de una concepción restrictiva de la retórica, por cuanto su único interés era reducirla al uso abusivo de las figuras retóricas de palabra y de pensamiento. Todas las otras partes, como la *inventio* y la *dispositio*, eran pospuestas al *ornatus*. Tal reduccionismo retórico fue propuesto por el tratadista francés Du Marsais, cuyo tratado *Des tropes* fue de obligado seguimiento en los diferentes estamentos educativos, especialmente en seminarios y centros educativos religiosos.

Tal visión de la retórica fue combatida por Jovellanos con sólidos argumentos. Así, escribe:

El verdadero objeto de la retórica es la aplicación del arte de hablar a los varios modos de hablar o de decir. Es verdad que la elocuencia admite, o más bien requiere, un estilo figurado; pero ni las figuras del estilo salen de la jurisdicción de la gramática ni hay objeto alguno que no pertenezca a la retórica. De aquí que nada ha dañado tanto a la elocuencia castellana como la idea siniestra de su naturaleza y objeto, dando más valor a sus accidentes que a su sustancia: haciéndola consistir en la doctrina de los tropos y cargando sobre los accesorios el estudio y cuidado que debíamos a su principal objeto. De donde se han derivado dos abusos, a cada cual más funesto: a saber, que han desaparecido de la oratoria aquellas palabras y locuciones llanas y sencillas, pero nobles y enérgicas, que tanta fuerza y vigor dan a los discursos, como es de ver en los Mariana y Luis de Granada; y se pudiera probar también con el ejemplo de Isócrates y Demóstenes y aun Cicerón. También se ha introducido un estilo didáctico de las figuras y licencias retóricas, que en vez de engalanarlo, lo afean y embrollan [*Tratado teórico-práctico de la enseñanza*, págs. 246-247].

Como se puede deducir de este texto, Jovellanos no sólo se opone a las tendencias retóricas de influencia francesa, ciertamente, sino que reivindica de alguna manera las normas retórico-lingüísticas propuestas por los grandes oradores españoles.

5. Jovellanos y la renovación retórica

5.1. EL *TRATADO DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO*

Jovellanos no sólo sigue las pautas y los modelos de los grandes tratadistas de la retórica clásica, sino que se nos presenta como un innovador de las tendencias retóricas que anticipan las corrientes actuales lingüístico-retóricas que apuntan

hacia lo que se llama «neorretórica» o «teoría de la argumentación». Esto se puede verificar con objetividad y sin apriorismos en una obra fundamental que lleva por título: *Tratado del análisis del discurso, considerado lógico y gradualmente*. Por esta obra Jovellanos no sólo es un continuador de la retórica tradicional, sino un gran innovador, en consonancia con las modernas teorías de la ciencia del texto. Tiene un mérito muy especial, porque no sólo anticipa las modernas teorías de crítica textual, sino que nos da un modelo muy significativo de análisis del discurso retórico, como teoría del texto.

Esta obra no sólo es una abstracción teórica de cómo debe ser el análisis, sino que él mismo nos da un modelo de análisis sirviéndose, de una parte, quizá la más espléndida, del maravilloso *Elogio de don Ventura Rodríguez*, en concreto de una de sus partes más significativas desde el punto de vista del análisis retórico, el que se refiere a la erección del nuevo templo de Covadonga.

En este breve tratado Jovellanos nos sistematiza cómo se debe proceder para analizar con rigor el discurso retórico. El texto que le sirve de corpus son tres párrafos del *Elogio* del mismo Jovellanos, con lo que se demuestra que en la composición de estos se atiende a estrictos criterios retóricos. Aplica de forma admirable su teoría analítica a su praxis, de ahí la perfección retórica de sus obras:

Pero un pensamiento tiene varias partes, que están desenvueltas en el escrito. Para conocerlas no hay más que tomar un pensamiento en cualquier obra y observarle con cuidado. Sea, por ejemplo, el trozo siguiente del discurso de don Ventura Rodríguez, por don Gaspar de Jovellanos. Trátese en él de la erección del nuevo templo de Covadonga [*Tratado del análisis del discurso...*, pág. 151].

Supuesto este principio, sólo le queda la aplicación al texto, que es la siguiente:

A la vista de una de aquellas grandes escenas en que la naturaleza ostenta toda su majestad. Rodríguez se inflama con el deseo de ella y se prepara a luchar con la naturaleza misma. ¡Cuántos estorbos, cuántas y cuán arduas dificultades tuvo que vencer esta lucha! Una montaña, que, escondiendo su cima entre las nubes, embarga con su horripidez y su altura la vista del asombrado espectador; un río caudaloso que, taladrando el cimiento, brota de repente al pie del mismo monte [...]. ¿Qué imaginación no desmayaría a la vista de tan y insuperables obstáculos? ¡Oh, qué maravilloso contraste no ofrecerá a la vista tan bello y magnífico objeto en medio de una escena tan tórrida y exaltada! Día vendrá en que estos prodigios del arte y de la naturaleza atraigan de nuevo allí la admiración de los pueblos y en que disfrazada de devoción la curiosidad resucite el muerto gusto de las antiguas peregrinaciones y engendre una nueva espiritualidad, menos contraria a la ilustración de nuestros venideros [*Tratado del análisis del discurso...*, pág. 151].

Este texto, que anuncia claramente un prerromanticismo en ciernes, es comentado con técnica analítica muy depurada. Debemos tener en cuenta que el comentario tiene dos finalidades: por una parte, comprobar la pertinencia de la

teoría, y, por otra parte, ofrecer una ejemplificación didáctica de cómo debe practicarse el análisis.

El análisis sigue un proceso que va de lo más general a lo más particular. Así, las partes son analizadas separadamente, después de analizar sus constituyentes, como son las proposiciones, para acabar con los términos que las integran. En el texto se puede observar la depurada técnica que utiliza Jovellanos en el discurso. Esta forma de analizar el discurso retórico resulta novedosa para su tiempo y, de hecho, se puede considerar una anticipación estimable de los modernos métodos para analizar los textos. Afirmar que Jovellanos es también un innovador en este campo del análisis textual, es una prueba de su innovación retórica.

6. Teoría de los *genera elocutionis* en Jovellanos

Importancia singular tiene la visión teórica de Jovellanos sobre el tradicional problema de los *genera elocutionis*, tal como había sido sistematizada por la autoridad de Aristóteles. Distinguía el pensador griego en su *Retórica* tres tipos de discursos retóricos en función tanto del mensaje como del orador y destinatario: el discurso judicial (forense) utilizado en los procesos judiciales, tanto por parte de la acusación como de la defensa; el discurso demostrativo, conocido también como *epidíctico*, cuya finalidad no es sentenciar ni defender causas judiciales, sino agradar y deleitar a los destinatarios del mensaje retórico —este tipo de discurso es particularmente utilizado por Jovellanos en los grandes discursos dedicados a Carlos III así como al gran arquitecto don Ventura Rodríguez—; el tercer tipo del discurso sistematizado es el deliberativo, propio de la oratoria pública: asambleas, juntas populares, el foro...

Jovellanos, admitiendo en líneas generales esta división tripartita aristotélica, introduce, sin embargo, modificaciones importantes, que dan una visión personal y enriquecedora. Así, escribe:

Por esto hemos de considerar los varios géneros de materia de la elocuencia pública, la manera correspondiente a cada una, la buena distribución y desempeño de todas las partes del discurso [...]. La definición que hemos dado de la elocuencia como arte de la persuasión, comprende todos sus diversos géneros, ora se emplee para instruir, persuadir o agradar. Hechas previamente estas reflexiones acerca de la naturaleza de la elocuencia en general, pasemos a considerar los diferentes géneros de elocución pública, al carácter distintivo de cada uno y las reglas concernientes a ellos [*Curso de humanidades castellanas*, «De la elocuencia», págs. 130-131].

Determinada, pues, la teoría de los tres géneros, expone su visión personal sobre los tipos de discurso (*genera elocutionis*). No admite la división rigurosa de

Aristóteles, porque introduce elementos que le dan más fluidez y más operatividad para clasificar los tipos de discurso de la retórica de su tiempo:

Los antiguos dividieron todas las oraciones entre géneros, a saber: el demostrativo, el deliberativo y el judicial; el fin del demostrativo es la alabanza o el vituperio; el deliberativo, persuadir o disuadir, y el judicial, acusar o defender. Las principales materias de la elocuencia demostrativa fueron los panegíricos, las invectivas y las oraciones gratulatorias y fúnebres. El género deliberativo se emplea en materias de interés público, ventiladas en el Senado o en las juntas populares. El judicial es el mismo que la elocuencia del foro empleada en hablar a los jueces, que tenían poder de absolver o condenar. Esta división abrazada por los modernos es bastante exacta, pues comprende casi todas las materias de los discursos hechos en público. No obstante, nos parece más conveniente seguir la división que naturalmente nos indica el estado de la elocuencia moderna en las tres grandes escenas, a saber: juntas populares, foro y púlpito, pues cada una de ellas tiene un carácter distinto, que peculiarmente le pertenece. Esta división coincide en parte con la antigua. La elocuencia del foro es precisamente la que los antiguos llamaban *judicial*. La elocuencia de las juntas populares, aunque por la mayor parte se dé aquella especie que los antiguos llamaban *deliberativa*, admite también el género demostrativo. La elocuencia del púlpito es de naturaleza distinta y no se puede reducir con propiedad a ninguna de las especies que imaginaron los antiguos retóricos... A todas tres, púlpito, foro y juntas populares, son comunes las reglas concernientes a la conducta de un discurso en todas sus partes, de las cuales trataremos después. Pero primero veremos lo que sea peculiar de cada una de ellas en su espíritu, carácter y manera, de lo cual es esencialísimo formar una idea para dirigir la aplicación de las reglas generales [*Curso de humanidades castellanas*, págs. 131-132].

7. Prosa retórica de la *Memoria en defensa de la Junta Central*

La *Memoria en defensa de la Junta Central* es, sin duda, el ejemplo más representativo de la prosa retórica de Jovellanos. En ella nos da un testimonio no sólo de su grandeza como político al servicio de España, sino que nos ofrece todo un ejemplo de una prosa con grandes calidades retóricas, equiparable a la de los grandes oradores clásicos griegos y romanos, así como a los grandes oradores cristianos como san Agustín, fray Luis de Granada y fray Luis de León.

Anciano y solo ante Dios y su conciencia, nos ofrece una confesión de los ideales patrióticos por los que luchó y por los que fue perseguido con inquina hasta la muerte en el destierro y en la pobreza. Estas vivencias íntimas y profundas son transformadas en estructuras retóricas que afectan tanto a los periodos oratorios como a los elementos retóricos que componen el lenguaje figurado y los tipos de estilo sencillo, moderado y elevado en su doble versión: sublime y patético.

Sirviéndose de una concepción retórica basada en los modelos estéticos propuestos por preceptistas como Cicerón y Quintiliano, de las consideraciones

propias sobre los *genera elocutionis*, así como de presupuestos lógicos del análisis del discurso, elabora Jovellanos un poderoso discurso dotado de gran capacidad persuasiva, finalidad de todo acto retórico.

La *Memoria* como tal no tiene una especificidad genérica propia, pero puede ser considerada dentro lo que en el siglo XVIII se conocía como «género ensayístico», que muy poco tiene que ver con lo que entendemos hoy por «ensayo». El ensayo entonces comprendía un conjunto de obras que iban desde los elogios y panegíricos hasta los discursos fúnebres. Se trata de discursos más para ser leídos que para ser declamados con las técnicas retóricas de la acción y de la pronunciación. La extensión de estos textos ensayísticos no era amplia, sino que con frecuencia sus autores tendían a una concentración de la materia y de la forma, que constituían la unidad esencial de discurso retórico. La estructura externa de la *Memoria* obedecía a esquemas previamente fijados que giraban en torno a un exordio brillante en estilo sublime, con frecuencia patético, y concluía con una peroración que no solo resumía el tema tratado, sino que apelaba a la benevolencia del receptor ganado para la causa del emisor.

Se puede afirmar también que la *Memoria* presenta equivalencias con el ensayo al ser un tipo de discurso intermedio entre la disertación y el informe. Es importante considerar que a las formas ensayísticas de Jovellanos (discursos, informes, oraciones, memorias, etcétera) no se les puede aplicar *per se* lo que hoy se entiende por *ensayo* sino en un sentido muy general, ya que Jovellanos, uno de los más ilustres ensayistas del siglo XVIII, nunca utilizó ese término para calificar sus obras. El término *ensayo* no estaba perfilado como lo está en la actualidad.

8. Estructura retórica de la *Memoria*

Desde el punto de vista de la composición retórica, la *Memoria* presenta una estructura muy clara. Así, escribe:

Sea cual fuere la materia sobre la cual el orador habla, por lo regular ha de comenzar preparando los ánimos de los oyentes, por medio de alguna introducción; ha de fijar el asunto explicando los hechos relativos a él; se ha de valer de pruebas para establecer su opinión y destruir las contrarias, y, en fin, después de haber dicho cuanto juzgare oportuno ha de cerrar el discurso con alguna peroración, o conclusión. Siendo este el curso natural de la elocuencia, las partes componentes de una oración regular y completa se reducen a cuatro: primera, exordio o introducción; segunda, la narración o exposición; tercera, confirmación o pruebas; cuarta, peroración o conclusión [*Curso de humanidades castellanas*, «Partes del discurso», págs. 135-136].

Esta estructura brilla en la *Memoria* de forma singular, como se puede demostrar en los ejemplos siguientes.

EXORDIO: al iniciar la *Memoria*, Jovellanos sigue las convenciones propuestas por los tratadistas clásicos, especialmente Cicerón y Quintiliano. Se pretende captar la benevolencia de los destinatarios. Debe ser proporcionado y su extensión está en función de la importancia de la materia tratada además de dejar claro el tono, estilo y finalidad del discurso. Este texto es un buen ejemplo:

Al contemplar esta gran idea, mi corazón salta en el pecho de alegría, viendo acercarse el momento que tan ardientemente había deseado. Después de haber sido el primero en proponer en la Suprema Junta Gubernativa la necesidad de anunciar a la Nación unas cortes generales; después de haber procurado demostrar la justicia y utilidad de esta medida; después de haber promovido con el más puro celo los decretos que acordaron y fijaron su convocación, y de haber cooperado, por espacio de ocho meses, con todas las fuerzas de mi espíritu para el arreglo de su organización y la preparación de sus trabajos, ¿qué me quedaba que desear, sino en ver empezada esta gran obra? [*Memoria...*, «Introducción», pág. 504].

CONFIRMACIÓN: es el nudo del discurso oratorio, en este caso de la *Memoria*. Jovellanos propone una argumentación sólida con la que rechaza y ridiculiza las acusaciones y falacias de sus enemigos., que le han acusado de los más graves delitos; malversación de fondos, abuso de autoridad y traición a la patria. El estilo es sublime en momentos patéticos: la estructura de los periodos oratorios es compacta y progresiva, hasta llegar a un clímax sorprendente por su dureza persuasiva. La defensa que hace Jovellanos de su persona y de su obra es realmente insuperable, como se puede demostrar con este ejemplo:

Es posible que falte a mi pluma el calor que fuera necesario para tan rudo ataque, pero yo se lo pediré a la indignación que excita en mi alma la fealdad de los delitos que nos han imputado y en que fue envuelto con los demás centrales. El cargo de usurpación de la autoridad soberana, aunque gravísimo por su naturaleza, podía al menos dorarse con aquella especie de oropel que suele engalanar los proyectos la ambición; pero el robo de la fortuna pública y de la infidelidad a la patria, imputados al cuerpo que estaba encargado de defenderla y salvarla, lleva consigo tan abominable y asquerosa fealdad que, de ser ciertos, dejarían impresa en los nombres de sus autores aquellas manchas eternas que, según frase de Cicerón, ni se pueden desvanecer, ni lavarse con todas las aguas de los ríos. De aquí que en la imputación de tan hediondos delitos, es mucho más de admirar la torpe necedad que la maligna osadía de nuestros calumniadores [*Memoria...*, págs. 508-512].

PERORACIÓN: es la conclusión lógica del discurso retórico, porque después de aducidas las pruebas y refutadas las objeciones, la causa no está concluida, ni la materia completamente tratada. La peroración tiene, como afirma Jovellanos, dos fines:

El resumir las partes principales del discurso y el acabar de conciliar y mover los ánimos del auditorio [...]. La parte patética del discurso tiene aquí su principal lugar. Es cierto que, instruido el auditorio y convencido su entendimiento del objeto del discurso, parece sólo queda moverle el ánimo, hablándole a la pasión que corresponde, para alcanzar el triunfo completo. Así debe esforzarse más aquí que este género de elocución, observado en él aquellas reglas que prescribimos al hablar del estilo sublime [*Curso de humanidades castellanas*, pág. 137].

El siguiente texto tomado del final de la *Memoria* es ejemplo magnífico de peroración, con todas las características que ha analizado teóricamente:

Con esto levanto la mano y doy fin a esta *Memoria* en que tal vez habré abusado de la paciencia y benignidad de mis lectores. Si así fuere, perdónese la hidalguía del impulso que movía a escribirla. Si hallaren demostrado en ella que ni fue usurpada la autoridad de que fui parte, ni fui culpable de abuso en su ejercicio; que no recurrí a disipar ni a malversar los fondos públicos, sino más bien a su fiel y económica distribución, y que fui siempre celoso y constante defensor de mi Patria como enemigo de los tiranos que la oprimen [...]; si hallaren, en fin, que vuelto a mi primera condición, en vez de aprecio solo hallé peligros, inquietudes y desaires y que los toleré con la moderación y constancia que convenían a un hombre inocente, nada me quedará que desear y mi trabajo será plenamente recompensado [*Memoria...*, pág. 509]

Si el texto citado es impactante, lo es mucho más el final de la peroración y de la *Memoria*:

Amados compatriotas, cualquiera que sea la región que habitareis, donde el nombre español sea respetado, si llegare a vosotros esta *Memoria*, admitidla con benignidad, leedla con atención y pesad su materia en la balanza imparcial de la justicia. En ella hallaréis defendida ante el tribunal de la opinión pública la causa del mérito y la inocencia ultrajada y perseguida, contra la envidia y la calumnia sus únicos acusadores [...]. Dignaos, pues, sellar con vuestra juicio su desagravio, de consolarle con vuestra compasión y darle vuestro aprecio y gratitud, el único premio que desea para acabar en paz sus días. Así promoveréis a un mismo tiempo la causa de la inocencia y de la patria, cuya gloria y seguridad no están menos cifradas en los triunfos del valor que en los de la justicia [*Memoria...*, pág. 570].

Epílogo

He procurado con esta breve aproximación a la prosa retórica de Jovellanos intentar abrir una parcela para la investigación de una dimensión olvidada de la obra de Jovellanos: la prosa retórica. Los objetivos que he pretendido con este artículo han sido: rescatar del olvido la dimensión retórica de su obra, tanto en la teoría como en la práctica, y demostrar de forma concreta y no apriorística la

posibilidad de este análisis. Espero que desde las instituciones correspondientes que tienen como finalidad el estudio de la persona y obra de Jovellanos se abra la posibilidad de un estudio más detenido de algunas dimensiones olvidadas de la obra de don Melchor de Jovellanos.

Bibliografía de Jovellanos utilizada en este artículo

Para la composición del artículo se ha utilizado la única edición que a fecha de hoy ofrece íntegras las obras de Jovellanos, que nos han servido de corpus para el estudio de la prosa retórica:

JOVELLANOS, G. M. de. *Obras publicadas e inéditas*, t. I, ed. de Cándido Nocedal. Madrid, 1963. BAE.

Obras utilizadas: *Curso de humanidades castellanas*, *Tratado del análisis del discurso (considerado lógico y gradualmente)*, *Memoria sobre la educación pública*, *Elogio de don Ventura Rodríguez*.

Para el análisis de la prosa retórica de la *Memoria*, he seguido el interesante estudio de José Miguel Caso:

JOVELLANOS, G. M. de. *Memoria en defensa de la Junta Central*, estudio preliminar y notas de José Miguel Caso González. 2 vols. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1992. Clásicos Asturianos del Pensamiento Político.

Bibliografía jovellanista

AGUILAR PIÑAL, F. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: CSIC, 1984.

ÁLVAREZ MARTÍN. Gramática y retórica en el siglo XVIII, coincidencias y divergencias. En *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de SEHL*. Madrid: Arco Libros, 2004.

ARTOLA, M. Vida y pensamiento de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras*, vol. 85. Madrid: Atlas, 1956. BAE.

CASO GONZÁLEZ, J. M. Jovellanos y la nueva religiosidad. *Estafeta Literaria*, 1968, 402 y 404, págs.14-17.

— *De Ilustración y de ilustrados*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989.

CASO MACHICADO, T. *El estilo de Gaspar Melchor de Jovellanos*, tesis inédita. Universidad de Oviedo, 1993.

- GARCÍA MARTÍNEZ, F. *La prosa retórica de san Juan de la Cruz*, tesis inédita. Universidad de Oviedo 1996.
- GRACIA MENÉNDEZ, M. *Las ideas lingüísticas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2008. Cuadernos de Investigación, Monografías, v.
- RÍO, A. *Introducción a Jovellanos*. En *Obras escogidas*. I, Madrid, 1945, pág. CXXXVIII. Clásicos Castellanos, 10.

Bibliografía retórica

TRATADISTAS GRIEGOS Y ROMANOS

- AGUSTÍN DE HIPONA, san. *Sobre la doctrina cristiana*. Madrid: BAC, vol. 13, 2.^a.
- ARISTÓTELES. *Retórica*, ed. bilingüe de A. Tovar. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1971.
- CICERÓN. *De oratore*, trad. española de M. Menéndez y Pelayo, t. II. Madrid: Hernando, 1927.
- QUINTILIANO, M. *Institutio oratoria*, trad. de Rodríguez, 2 vols. Madrid: Hernando, 1987.

HISTORIA DE LA RETÓRICA

- BALDWUIN, C. *Medieval Rhetoric an Poetic*. Londres: Macmillan, 1959.
- KENNEDY, G. *The Art of Rhetoric in the Roman World*. Princeton: University, 1972.
- *The Art of Persuasion in Graece*. Princeton: University, 1972.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, M. *Historia de las ideas estéticas en España*, 5 vols. Santander: CSIC, 1940.
- MARCHESE. *Retórica lingüística. Una fundamentación lingüística del sistema retórico tradicional*. Madrid: Taurus, 1985.
- MURPHY, J. J. *La retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde san Agustín hasta el Renacimiento*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- PERELMAN, C. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos, 1989.

Asturorum regnum: relectura de La muerte de Munuza (1769-1772) de G. M. de Jovellanos

HANS-JOACHIM LOPE
Philipps-Universität Marburg

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), el teatro español sigue en muchos aspectos la idea de la «escuela del mundo moral» preconizada por Gotthold Ephraim Lessing en su famosa *Dramaturgia de Hamburgo*.¹ También en España se trata de fomentar los «sanos principios» en una sociedad pretendidamente decadente, como, por ejemplo, «la decencia en las costumbres y corrección de las ridículas modas y afectaciones que envilecen los ánimos o depravan las ideas».² Sobre todo la España del conde de Aranda se vale de este programa de educación nacional a través del teatro.³ Enmarcado en las polémicas del debate sobre el neoclasicismo, iniciadas por Luzán y sus partidarios,⁴ el teatro debía dedicarse, entre otras cosas, al redescubrimiento de los grandes mitos *nacionales*⁵ e instrumentar una visión de la historia favorable a las metas del reformismo borbónico. Así nació, en torno a 1770, una producción teatral muy rica —aunque no siempre muy exitosa— en la que encontramos, entre otros, los nombres

¹ LESSING, Gotthold Ephraim. *Hamburgische Dramaturgie*, 2. Stück (5 de mayo de 1767), ed. de O. Mann, Stuttgart, 1978, págs. 10-14. Véase pág. 11: «Wunder dulden wir da nur in der physikalischen Welt; in der moralischen muss alles seinen ordentlichen Lauf behalten, weil das Theater die Schule der moralischen Welt sein soll».

² Pedro Rodríguez Campomanes, en su censura de la comedia *La criada señora* (1766). Sigue: «las comedias, tragedias y toda especie de dramas son utilísimos, pues el Gobierno, por boca de los autores, influye en los espectadores aquella enseñanza con capa de diversión y con gusto de las mismas gentes». Citado *in extenso* por Francisco Aguilar Piñal en su edición de *Solaya o los circasianos* de José Cadalso (Madrid: Castalia, 1982, pág. 31).

³ MCCLELLAND, Ivy. *Spanish Drama of Pathos 1750-1800*, 2 vols., vol. I. Liverpool: University, 1970, págs. 165-195 (cap. «The Age of Aranda»).

⁴ LUZÁN CLARAMUNT DE SUELVE Y GUERRA, Ignacio de. *La poética o reglas en general, y de sus principales especies. Primera edición completa de ambos textos dieciochescos* (1737, 1789), ed. de Russel P. Sebold. Barcelona: Labor, 1977, pág. 440. También: A. Montiano y Luyando (*Discursos sobre las tragedias españolas*, 1750-1753), N. Fernández de Moratín (*Desengaños del teatro español*, 1762) y G. M. de Jovellanos (*Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre todo su origen en España*, 1790). Tampoco se olvidará *El arte poético de Horacio Flaco, o Epístola ad Pisonem*, trad. por Tomás de Iriarte, 1777.

⁵ La mayoría de las veces, el interés se concentra en la Reconquista o en los capítulos *nacionales* de la historia antigua (Numancia, Sagunto, etcétera). De manera general Luzán recomienda que el poeta «no saque los argumentos de historias [...] modernas, porque los hechos muy recientes se saben con más individualidad» (*La poética*..., o. cit., pág. 455). Por el contrario, la distancia cronológica es favorable al recuerdo y al mito colectivo.

de Cándido María Trigueros (*Los Guzmanes*, 1768), José Cadalso (*Don Sancho García*, 1771), Nicolás Fernández de Moratín (*Guzmán el Bueno*, 1777), Ignacio López de Ayala (*Numancia destruida*, 1775), García de la Huerta (*Raquel*, 1778) y, no en último lugar, Gaspar Melchor de Jovellanos. En 1769, este último presenta el primer esbozo de su drama histórico *Pelayo*, que será terminado y preparado para la imprenta en 1773 bajo el título *La muerte de Munuza*.⁶ Después de un primer estreno en Gijón, en 1782, hubo que esperar al año 1790 para que la pieza apareciera en las carteleras de la compañía de Manuel Martínez en el Coliseo del Príncipe madrileño con José Huerta en el rol de Pelayo y María del Rosario Fernández en el rol de su hermana Hormesinda,⁷ escenificación cuya gratificación prevista por la villa, curiosamente, no fue Jovellanos sino Luciano Francisco Comella quien la cobró.⁸ Dicho sea de paso, todos los autores mencionados aceptaron como modelo la tragedia *Ataúlfo* (1753) de Agustín Montiano y Luyando (1697-1764), autor que también aparece en la *Dramaturgia de Hamburgo*.⁹ Añadamos que, en los años que aquí nos interesan, la elección de un tema patriótico todavía no impide a los autores en cuestión relacionar la *patria* con el *mundo*, la *nación* con el *universo* y el *hombre* con la *humanidad*. Es decir, que, sin negar la relación potencialmente conflictiva de estos conceptos, no dejan de creer en la posibilidad de compaginar las esperanzas respectivas del patriota y del cosmopolita: una constelación que cambiará a más tardar, como es sabido, con la Revolución francesa, durante la cual la *patria* se convertiría (no solo en España) en una referencia exclusiva y enemiga, demasiadas veces, de cualquier tipo de «weltbürgerliche Absicht» en el sentido kantiano.¹⁰

⁶ En lo siguiente citaremos directamente en el texto la edición de *La muerte de Munuza* publicada en JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Obras completas. I. Obras literarias*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984, págs. 253-466.

⁷ Véase el «Prólogo» de Caso González en JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Obras completas. I...*, o. cit., págs. 253-354: «Redactó Jovellanos la tragedia, que en principio tituló *Pelayo*, en 1769 y la corrigió [...] entre 1771 y 1772. A instancias de sus amigos [...] pensó en editarla; para esta edición preparó un prólogo, veintidós notas y una disertación sobre la existencia de Pelayo, contra lo que Mayans había dicho en su *Defensa del rey Witiza* (Valencia, 1772). Pero la tragedia quedó inédita, aunque fue conocida de sus amigos y de ella debieron circular copias [...]. Parece que el estreno real ocurrió en Gijón, en 1782, durante el viaje de Jovellanos, por un grupo de aficionados dirigidos por el propio autor». En la versión de 1769 la hermana de Pelayo se llama todavía Dosinda. A partir de 1773 su nombre es Hormesinda.

⁸ ANDIOC, René. El extraño caso del estreno de *Munuza*. *Bulletin Hispanique*, 2002, págs. 71-100.

⁹ LESSING, Gotthold Ephraim. *Hamburgische Dramaturgie*, o. cit., pág. 269 (68. Stück, 25 de diciembre de 1767). Recordemos que el protagonista de *Ataúlfo* aparece como la víctima de una camarilla de nobles rebeldes, incapaces de comprender las reformas iniciadas por un monarca ilustrado. También Luzán se dedica al tema de los visigodos: *Disertación en que se demuestra que Ataúlfo fue el primer rey godo de España* y *Disertación sobre el origen y patria primitiva de los godos*. Ambos textos se encuentran en un legajo (sin datar) de trabajos presentados por el autor en la RAH; véase MCCLELLAND, Ivy. *Ignacio de Luzán*. Nueva York: Twayne, 1973, págs. 191-192.

¹⁰ En *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in weltbürgerlicher Absicht* (1784) de Immanuel Kant. Para el cosmopolitismo de Jovellanos, v. el poema *De Inarco Celenio a Jovino y respuesta de este*:

La muerte de Munuza va dirigida a un público patriótico, interesado en la historia nacional de una España *ante litteram*, heroica, arcaica y, por cierto, más imaginaria que real. Igual que la *Hormesinda* de Nicolás Fernández de Moratín (1770) y, una generación más tarde, el *Pelayo* de Quintana (1805),¹¹ el drama de Jovellanos evoca la figura medio mítica de Pelayo, el vencedor de la no menos mítica batalla de Covadonga, en la que unos visigodos dispersos infligieron, según cuenta la leyenda, su primera derrota a las tropas moras después del desembarque del 711.¹² Históricamente se trata, por lo visto, de una escaramuza de poca importancia material, de la que ni siquiera se conoce la data exacta (¿718?, ¿722?).¹³ Sin embargo, en la conciencia colectiva de los españoles este acontecimiento iba a convertirse en una batalla inmensa y, con el tiempo, en uno de los mitos fundadores de la España cristiana, comparable a las leyendas de Santiago, Clavijo, las Navas de Tolosa, etcétera. Así lo vieron ya las autoridades del siglo XVIII al fundar, en 1744, la Congregación de Nuestra Señora de Covadonga,¹⁴ y así lo vio también Jovellanos, que lógicamente aún ignoraba las investigaciones modernas al respecto, de las que algunas van hasta negar por completo, como es sabido, la invasión y la conquista sistemática de la península por los moros a

Nueva generación desde aquel punto
la tierra cubrirá, y entrambos mares;
al franco, al negro etiope, al britano
hermanos llamará, y el industrioso
chino dará, sin dolo ni interese,
al transido lapón, sus ricos dones.
Un solo pueblo entonces, una sola
y gran familia, unida por un solo
común idioma, habitará contenta
los indivisos términos del mundo

[JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Obras completas*. I..., o. cit., págs. 287-288].

¹¹ Con su interés por «lo nacional», los autores españoles van conformes con sus colegas europeos: Pierre Laurent Belloy de Dormont (*Le siège de Calais*, 1765), Johann W. Goethe (*Egmont*, 1776-1778), Justus Möser (*Patriotische Phantasien*, 1774-1786), etcétera. Véase SURREAU, J.-R. Cosmopolitisme et patriotisme au siècle des lumières. En *Les lumières: cosmopolitisme et nationalité*, Université de Dijon, Faculté des Lettres, 1980, págs. 1-33.

¹² El tema reaparece en las comedias de Enrique Ramos (*Pelayo, tragedia en tres actos*, 1780), Luis Moncín (*Hechos heroicos y nobles del valor godo español*, 1784) y Juan Concha (*A España dieron blasón Asturias y León y triunfos de don Pelayo*, 1791), así como en el poema épico titulado *Pelayo* (1754) de Antonio de Solís. Durante el siglo XVII, el tema había interesado ya a Cristóbal de Mesa (*La restauración de España*, 1607) y Lope de Vega (*El postrer godo de España*, 1617). CASO GONZÁLEZ, José. El comienzo de la Reconquista en tres obras dramáticas. *Cuadernos de la Cátedra Feijoo*, 1966, 18, págs. 499-509.

¹³ <http://de.Wikipedia.org/wiki/Schlacht_von_Covadonga>, consulta: 10-III-2011; PRELOG, Jan (ed.). *Die Chronik Alfons' III*. Fráncfort: Lang, 1980; COLLINS, Roger. *The Arab Conquest of Spain 710-797*. Oxford: Blackwell, 1989; VONES, Ludwig. *Geschichte der iberischen Halbinsel im Mittelalters*, 711-1480. Sigmaringen: Thorbecke, 1993; GARCÍA MORENO, Luis. Covadonga, realidad y leyenda. *Boletín de la RAH*, 1997, 194, págs. 353-380.

¹⁴ Esta Congregación se dedicó a la conservación del santuario de la Virgen de Covadonga inaugurado por Alfonso el Casto (737-757). Después del incendio de 1777, Carlos III protegió una colecta pública para reconstruir el santuario. De 1789 a 1795, el presidente de la Congregación se llamaba Rodríguez Campomanes.

partir del 711.¹⁵ Tampoco se trataba, para él, de pormenorizar la biografía de un protagonista, cuyos contornos históricos se pierden en los comienzos del siglo VIII,¹⁶ sino de captar, poéticamente, la lógica intrínseca y las dimensiones espacio-temporales de una cadena de sucesos, que a la vez le atraía como dramaturgo, político, jurista e historiador. El resultado de este trabajo es un drama según las reglas en el sentido neoclásico: cinco actos *à la française*, endecasílabo, unidades de tiempo, lugar y acción, personajes de abolengo ilustre, etcétera, y todos estos elementos reunidos para representar «un hecho ilustre y grande, en el cual [...] tiene parte todo un estado o reino».¹⁷

Hagamos memoria: después de la victoria del Guadalete, los invasores moros han nombrado gobernador de Gijón a Munuza, un godo convertido al islam.¹⁸ Su contraparte es Pelayo, el futuro rebelde, uno de los contados sobrevivientes de la familia de don Rodrigo, el último rey visigodo, muerto en la batalla. Es decir, que Jovellanos parte, desde el principio, de una constelación humana que recuerda a todo el mundo los conflictos fraticidas que originaron el hundimiento del reino visigodo en el 711. Como es sabido, la alta nobleza visigoda se había desunido de manera irreparable después de la muerte del rey Witiza (702-710) en el 710. Por un lado, se encontraban los *witizanos* partidarios del clan del rey difunto y sus herederos todavía menores. Este grupo pactaba con los potentados beréberes norteafricanos para imponer sus metas, mientras que, por otro lado, los *rodriguistas* defendían los derechos de Rodrigo, el nuevo rey (710-711) proclamado y ungido el 1 de marzo del año 710.¹⁹ Dejemos al criterio de los historiadores especializados en la materia juzgar la legitimidad o la no legitimidad de las pretensiones de cada uno de estos bandos rivales y contentémonos con constatar que, como buen lector del *Espíritu de las leyes* de Montesquieu,²⁰ Jovellanos no se hacía ilusiones sobre el rol decisivo del

¹⁵ FANJUL, Serafín. *La quimera de Al-Ándalus*. Madrid: Siglo XXI, 2005; BRUHNS, Annette. Ein Traum von Atlantis. *Der Islam, Spiegel-Geschichte*, 2010, 5, págs. 78-85.

¹⁶ Véanse los capítulos respectivos en SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *El reino de Asturias. Orígenes de la nación española. Estudios críticos sobre la historia del reino de Asturias*, 2 vols. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1974; ídem: Pelayo antes de Covadonga. *Anales de Historia Antigua y Media*, Buenos Aires, 1955, 11, págs. 7-20.

¹⁷ LUZÁN CLARAMUNT DE SUELVE Y GUERRA, Ignacio de. *La poética...*, o. cit., pág. 528.

¹⁸ Sobre la (posible) identidad histórica de Munuza, v. DOMENÉ SÁNCHEZ, Domingo. *Año 711. La invasión musulmana de Hispania*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2011, págs. 99-100.

¹⁹ DOMENÉ SÁNCHEZ, Domingo. *Año 711...*, o. cit., págs. 59-60: «En el fondo de esta lucha entre los partidarios de la familia de Witiza y los de Rodrigo, latía el enfrentamiento entre dos grandes clanes por sacar mayor tajada de los bienes públicos. Uno era el de la familia de los reyes Chindasvinto (641-653) y Recesvinto (653-672), al que pertenecía Rodrigo, y el otro el de la familia de Wamba (672-680), Egica (687-702) y Witiza (702-710)». «[...] los godos que gobernaban Hispania cuando llegaron los musulmanes, y en forma especial la nobleza, nunca se sintieron *hispani*. Por ello, no defendían el país, sino solo sus medios de vida; el poder les interesaba porque vivían de él. De ahí que, cuando las autoridades musulmanas les garantizaron la propiedad de sus bienes, pactaron con ellas y no opusieron ninguna resistencia eficaz» (ibídem, pág. 117).

²⁰ Montesquieu destaca «cette étrange facilité que trouvèrent les Mahométans dans leurs conquêtes» e insiste en que no faltan casos en los que la llegada de los nuevos señores era saludada como una verda-

colaboracionismo visigodo en el 711.²¹ Pese a la amistad que parece unirlos al principio del drama, Munuza y Pelayo representan dos visiones fundamentalmente opuestas de lo que podría ser el futuro de España.

Sea como fuere: en la situación dada, Munuza acepta como definitiva la derrota del reino visigodo y sueña con una convivencia pacífica, bajo su fórmula, de las religiones musulmana y cristiana en Asturias.²² Se siente tan seguro en su papel de gobernador que no duda en confiar una misión diplomática delicada a su amigo cristiano Pelayo. Sin embargo, la actitud al parecer tan liberal y tolerante de Munuza tiene un revés dramático. Quiere aprovechar la ausencia de Pelayo para cortejar a Hormesinda, la hermana de este, a la que ama y con la que espera casarse en secreto. Es decir, que su visión de una civilización cristiano-musulmana, en la que ambas comunidades se fertilizarían mutuamente en vez de enfrentarse, se revela ser, en realidad, una estratagema bastante maquiavélica: gobernador de Gijón por la gracia del moro, espera ser aceptado como señor legítimo por los godos si se casa con una princesa pariente de la última casa real. Hay que precisar que Jovellanos no critica, en el fondo, la visión de un futuro común de las diversas culturas peninsulares. En lo que insiste es que este futuro se conciba basándose en el respeto mutuo y en el equilibrio inteligente de las fuerzas objetivamente existentes en un momento histórico, en el que los casamientos entre moros y visigodos eran frecuentes —hasta en la fami-

dera liberación: «Les peuples [...] se virent [...], plus heureux d'obéir à une nation barbare qu'à un gouvernement corrompu» (MONTESQUIEU. *De l'esprit des lois*, 1748, 2 vols., ed. de Gonzague Truc, vol. I. París: Garnier, 1961, pág. 233. Libro XIII, cap. 16, «Des conquêtes des Mahométans»).

²¹ Para el telón de fondo histórico: ORLANDIS, José. *Historia del reino visigodo español*. Madrid, Rialp, 2006; ASCHBACH, Joseph von. *Die Westgoten* (1827). Essen: Phaidon, 2004, págs. 153-162. El colaboracionismo visigodo forma el núcleo histórico de la leyenda del conde *traidor* don Julián, que desencadenaría la invasión del 711 para castigar los amores culpables del rey Rodrigo con su hija Florinda. Como gobernador de Ceuta, Julián había vivido en muy buenos términos con los potentados norteafricanos. Algunos investigadores modernos lo consideran como la figura emblemática de un grupo de la alta nobleza visigoda que solo *pro forma* se había adherido al atanasianismo en tiempos de Recaredo (586-601), manteniendo en realidad el arrianismo como arma ideológica, a fin de contrariar la reconciliación entre godos e hispanos intentada por la dinastía. Manifiestamente, este grupo prefería causar el hundimiento del reino visigodo en vez de aceptar el mestizaje godo-hispano. «Damit gewinnt die Hypothese einer Verschwörung von Westgoten gegen den eigenen König eine historisch solidere Basis als mit der in [...] arabischen Erzählungen unterstellten Vergewaltigung der Tochter eines historisch nicht belegten Grafen Julián durch König Roderich» (THOMAS, Johannes. <<http://www.inarah.de/cms/fruehe-spanische-zeugnisse-zum-islam-3-teil.html>>, consulta: 31-III-2011).

²² Jovellanos pasa por alto que, además del partido witizano, los invasores contaron también con el colaboracionismo de la comunidad judía. Sin embargo, «conviene aclarar que [...], si bien es cierto que existió [...], el colaboracionismo judío nunca pudo ser decisivo, puesto que las persecuciones a las que habían sido sometidos [...] los habían dejado a un número exiguo» (DOMENÉ SÁNCHEZ, Domingo. *Año 711...*, o. cit., pág. 119). La minoría judía había sufrido persecuciones graves después de la conversión de los visigodos al catolicismo romano, sobre todo durante el reinado de Sisebuto (612-621). La opresión no terminó hasta la llegada de Witiza, quien «rebajó notablemente las penas y persecuciones [...] invitando a los exiliados hebreos a regresar a Hispania con la promesa, más o menos certera, de confiarles la gestión económica del reino» (CEBRIÁN, Juan Antonio. *La aventura de los reyes godos*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2003, pág. 207).

lia del mismo rey Rodrigo—. Como se sabe, la hija de este, Egilón, se hizo musulmana y se casó con el valí de Al-Ándalus, Abd Al Aziz. Y «fruto de esa unión nació Ben Abd Al Aziz Omar, que llegó a ser califa de Damasco entre el 717 y 720».²³

Es decir, que el drama de *Munuza* no nace directamente del concepto de la convivencia, sino más bien de los métodos que el gobernador pone en obra para realizarlo. Hormesinda está en compromiso con el guerrero godo Rogundo, y la ley fundamental de los godos, el Fuero Juzgo, garantiza las promesas matrimoniales si no se anulan por acuerdo mutuo —cosa inconcebible en este caso—. Por consiguiente, si Munuza secuestra a Hormesinda en el palacio, falta a una ley vigente, que es la primera cosa que tendría que respetar si realmente se preocupara por sus súbditos godos. Y al encarcelar a Rogundo se hace definitivamente tirano. Además, sus agentes secretos espían a Pelayo durante todo su viaje a Córdoba y lo detienen clandestinamente desde su vuelta a Gijón. La revolución es inevitable. El pueblo en armas libera a Rogundo y asalta el palacio para salvar a Pelayo y Hormesinda, ambos rodeados de asesinos a sueldo. Los moros huyen, Munuza muere y Pelayo conduce a los rebeldes a la montaña, a Cangas de Onís probablemente,²⁴ donde se va a organizar la resistencia asturiana contra el ocupante:

Vamos, aprovechando estos instantes,
a buscar otro asilo más seguro,
donde la libertad que aquí renace,
se afirme con acciones valerosas
[v, 1, 2, pág. 453].

Estamos en la «prehistoria» de la batalla de Covadonga y del *Asturorum regnum* que nacerá de ella.²⁵ Y todo termina con la exclamación de Hormesinda: «¡Oh, feliz día! ¡Oh, día memorable!» (v, 11, pág. 453), lo que también se puede entender como una alusión a la regla clásica de la unidad del tiempo.²⁶

²³ CEBRIÁN, Juan Antonio. *La aventura de los reyes godos...*, o. cit., págs. 216-217.

²⁴ Domingo Domené Sánchez (*Año 711...*, o. cit., pág. 139) describe las circunstancias a las que Pelayo debe —probablemente— su elección como caudillo: «Hacia el 718, los habitantes de Cangas celebraban un *conventum vicinorum* [...] para hacer el reparto de lo que tenían que pagar a las autoridades musulmanas. Pelayo les debió animar a no pagar con un argumento tan simple y poderoso como el de que, si los musulmanes querían dinero, que fueran a buscarlo allí, a la montaña. Dado que esa insumisión fiscal tenía grandes posibilidades de tener éxito, fue aceptada; los pueblos y gentes de alrededor hicieron lo mismo y Pelayo fue reconocido jefe de todos ellos».

²⁵ GÓMEZ TABANERA, J. M. Los visigodos en Hispania y la eclosión del *Asturorum regnum*. En *Los visigodos y su mundo*. Madrid: Ateneo de Madrid, 1998, págs. 161-174; TORRENTE FERNÁNDEZ, I. El *Asturorum regnum*: la forja de una identidad histórica. En *La identidad asturiana*, <<http://directo.uniovi.es/catalogo/FichaAsignatura.asp?Asignatura=2123>> (consulta: 6-1-2011), curso de verano de la Universidad de Oviedo, 2005.

²⁶ Jovellanos respeta las unidades clásicas sin abusar de ellas. Los actos I, IV y V están localizados en los aposentos privados de Munuza; los actos II y III en una sala del alcázar. La acción sigue un plan claro: exposición (acto I), crisis (actos II y III: secuestro de Hormesinda, detención de Rogundo), nuevas espe-

Como godo convertido al islam, Munuza reina en Asturias como monarca. Respeta las iglesias cristianas y hace todo para que los vencidos se sientan aceptados por los dirigentes nuevos.²⁷ También los refugiados cristianos del sur cuentan con su protección, de manera que acaba por considerarse a sí mismo como un patriota que, en la situación dada, ahorra las peores humillaciones a sus compatriotas:²⁸

Cuando Asturias yacía sepultada
debajo de su ruinas, y el pie altivo
del africano hollaba este terreno
como su vencedor, los beneficios
que repartió la mano de Munuza
templaron de un despótico dominio
y un cautiverio, el insufrible yugo.
Colocado en Gijón, a sus vecinos
y a los próximos pueblos dicté leyes,
no como sustituto de un altivo
conquistador, sino como un patriota
que sentía mirarlos oprimidos.
[...] Muy buen testigo
sois vos²⁹ de la blandura de un gobierno
que en la mano menos suave hubiera sido
un ejemplo quizás de las miserias
que suelen oprimir a los vencidos
[III, 7, pág. 418].

A primera vista, la amistad de Munuza y Pelayo parece sincera y duradera, pero no por eso hay que olvidar que Pelayo pertenece, igual que Hormesinda, a una linajuda familia goda emparentada con la casa real. Es decir, que ambos encarnan las esperanzas de independencia y libertad del pueblo godo, con lo

ranzas (acto IV: Pelayo vuelve de Córdoba) y un movimiento doblemente dramático en el acto V (los rebeldes acosados, detención de Pelayo, triunfo del pueblo, castigo del tirano). Además, Jovellanos escribe de acuerdo con la idea aristotélica de la *tragedia doble* definida en Luzán (*La poética...*, o. cit., pág. 470): «Llamaban [...] “fábula doble” a la que tenía dos mudanzas, donde por la una bajaban unos de la felicidad a la infelicidad y por la otra subían otros, al contrario, de la infelicidad a la felicidad».

²⁷ De manera general, los moros solían hacer pactos «por los que, a cambio del pago de determinados impuestos, respetaban las leyes, las costumbres y la religión de los sometidos» (JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Obras completas*. I..., o. cit., pág. 465, n. 1, de Caso González).

²⁸ La nobleza de España y de los godos,
a quien la guerra retiró a estos riscos,
halló bajo el amparo de Munuza
[...] un pacífico ejercicio,
y de esta capital los moradores
lograron mi amistad
[III, 7, pág. 418].

²⁹ Pelayo, a quien van dirigidas estas palabras.

que les incumbe una responsabilidad colectiva que traspasa todas las relaciones humanas de tipo individual y personal. Pelayo y Munuza serán enemigos el día en que cambien las circunstancias que dieron lugar al pacto de silencio acordado en el 711.³⁰ Hormesinda nunca se casará con Munuza para legitimar un poder que se debe únicamente a la gracia de los invasores.

Además, Hormesinda y Rogundo saben que el Fuero Juzgo garantiza su amor³¹ y que Munuza solo puede seguir con su proyecto, si anula en su favor una «ley antigua que tiene para otros plena vigencia».³² Al extremar así el conflicto, Jovellanos reduce la visión de la convivencia armoniosa de las culturas musulme y cristiana a lo que es en realidad: una estratagema para mantener en el poder a la camarilla reinante. Se inventarán mecanismos cada vez más elaborados a fin de camuflar los conflictos entre vencedores y vencidos, y neutralizar los desequilibrios económicos, religiosos y étnicos objetivamente existentes, sin hacer caso de la opinión mayoritaria de los pueblos concernidos. El plan de Munuza no tiene futuro. Pelayo:

[...] ¿Os creéis digno
de que mi honor consienta en este enlace?
¿Y os parece tan fácil que el sobrino
del último rey godo, a cuyas sienes
se debe la corona de Rodrigo,
quiera entregar la mano de su hermana
a un partidario infiel del berberisco?
[III, 7, pág. 420].

Poco contento con haber vendido
la religión, las leyes y la patria
al interés soez de ser caudillo
de un ejército infiel, y muy soberbio

³⁰ [...] Todos por entonces
vivíamos tranquilos, esperando
de nuestra libertad el oportuno
y dichoso momento
[I, 1, pág. 379].

³¹ Refiriéndose al Fuero Juzgo, ley 3, tít. 1, lib. 3, los amantes afirman:
[...] el fuero
de los godos, la ley de las naciones,
el cielo y la razón dan un derecho
firme y sagrado al prometido esposo
[II, 2, pág. 396].

Jovellanos habrá leído el Fuero en la edición de Alfonso de Villadiego Vascuna y Montoya: *Forus antiquus Gothorum Regum Hispaniae, olim Liber Judicum: hodie Fuero Juzgo concupatus. XII libros continens commentariis brevi eorundem historia. Regumque hispaniorum catalogo illustratus ab Alphonso de Villadiego* (Mantua Carpetanorum [Madrid], «excebat Petrus Madrigal typographus, anno MDM»). Hay varias ediciones posteriores.

³² CASO GONZÁLEZ, José. El comienzo de la Reconquista..., o. cit., pág. 504.

con un poder infame, conseguido
a fuerza de delitos y traiciones,
queréis con este enlace esclarecido
cubrir todo el oprobio que os humilla
[III, 7, pág. 421].

En esta situación reaparecen todos los conflictos reprimidos: opresión, diferencia de religión, traición, colaboracionismo. «Inter dominum et servum nulla amicitia est.»³³ Munuza recuerda a Pelayo lo que realmente ha pasado en España después del 711:

[...] Vuestros fueros
yacen con sus autores en la tumba;
los alegáis en vano. El sarraceno
es hoy legislador, y en adelante
no habrá en Gijón más ley que mis preceptos
[II, 5, pág. 401].

«El sarraceno es hoy legislador»: esta es la verdad, a la que Pelayo añade, sin embargo, un matiz importante:

La fuerza y la invasión hicieron dueño
de esta ciudad al moro; pero el moro
contentó su ambición con el terreno,
sin pasar a oprimir nuestro albedrío.
¿Y vos queréis por un culpable exceso
extender el arbitrio de la guerra
hasta los corazones?
[II, 5, pág. 399].

Los moros no han robado su victoria. Por eso, Pelayo está dispuesto a aceptar, como buen guerrero, que el vencedor ocupe las tierras del vencido. Lo inaceptable es, sin embargo, que un colaboracionista como Munuza pretenda también la conquista de los corazones, sobreponiéndose a la *volonté générale* de todo un pueblo, o —más probablemente— de ambos pueblos concernidos, ya que a los moros tampoco se les pide su aviso sobre las intenciones del gobernador. No obstante, Jovellanos sabía muy bien, como lector de la *Crónica albedense* y de la *Crónica de Alfonso III*,³⁴ que es imposible explicar la historia de la España medieval únicamente a partir de la lucha por la fe. Por eso su drama se desarrollará

³³ CURTIUS RUFUS, *Historia Alexandri Magni Macedonis*, VII, 8, 35.

³⁴ Jovellanos pudo leer esos textos en la ed. preparada por el padre Flórez: *España sagrada* (1756), XIII, págs. 417-466 (*Albedense*) y págs. 466-492 (*Alfonso III*). Véase JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Notas*, pág. 366).

más bien, sin ignorar el problema religioso, en torno a los resortes tradicionales del *amor* y del *honor*.³⁵

El amor de Munuza por Hormesinda es sin duda sincero.³⁶ Y los godos se dan perfectamente cuenta de que, si su princesa se casara con Munuza, los hijos nacidos de este enlace tendrían un derecho legítimo a la corona —lo que desacreditaría *a priori* todo tipo de resistencia política y militar en lo sucesivo—. Es significativo que sea el moro Acmeth-Zadé³⁷ quien resume con más claridad la situación personal y políticamente sin salida que nacerá de esta constelación:

Perdonadme, señor, si recelando
de esta pasión las tristes consecuencias,
me atrevo a combatirla: el sobresalto
que ha producido en mí vuestro discurso
me tiene sin aliento... ¿Desde cuándo
pudo un ilustre pecho endurecido
debajo del arnés rendirse incauto
a las leyes de amor? ¡Qué! ¿Sufriremos
el rubor de mirar que los encantos
de una belleza humillen vuestro orgullo?
¿Y veremos sentada a vuestro lado
a una mujer altiva que os desprecia?
Vos os vais a perder, os lo declaro;
este pueblo orgulloso, que idolatra
la sangre de los godos, sin reparo
se opondrá a vuestro intento, y aun los mismos
que sin rumor vivieron despojados
de hacienda y libertad, harán furiosos
las últimas violencias y atentados
por conservar su honor. Estos insultos
fomentará Rogundo, a quien la mano
de Hormesinda robáis. Pero vos mismo,

³⁵ CASO GONZÁLEZ, José. El comienzo de la Reconquista..., o. cit., pág. 506: «Para Jovellanos, moros y cristianos hubieran podido acaso vivir en armonía, si los primeros no se hubieran empeñado en herir susceptibilidades; el mismo Pelayo había sido amigo de Munuza y en su nombre había ido a Córdoba a conseguir un tratado favorable a los árabes establecidos en Asturias. Este detalle [...] muestra a Jovellanos bastante enterado de la realidad de aquellos años».

³⁶ [...] el dulce encanto
de sus ojos, su noble compostura
y otros mil atractivos soberanos
que brillan en su rostro, a su belleza
mi pecho y mi albedrío sujetaron
[I, 3, pág. 386].

³⁷ Acmeth-Zadé, el jefe de la guardia personal de Munuza, aparece como el prototipo del *moro noble* y uno de los personajes más simpáticos de todo el drama. «A este personaje [...] le hemos dado un carácter de probidad, medio que acaso extrañarán los que están acostumbrados a ver que nuestros dramáticos pintan siempre con colores negros y abominables a todos los sectarios de otras religiones» (JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Notas*, pág. 366).

¿despreciaréis las iras de Pelayo?
 Y cuando su amistad no os interese,
 ¿no temeréis su odio? Venerado
 por los nobles de Asturias como un resto
 de la sangre real, solo en su brazo
 funda España su última esperanza.
 [...] Retirado
 a los montes de Asturias, tiene aliento
 de dejarse rogar y aun de negaros
 la mano de Hormesinda, y vos, no obstante,
 ¿despreciáis su rencor?
 [I, 3, págs. 387-388].

No cabe duda: las aspiraciones de Munuza van contra las reglas vitales de una comunidad tribal, su instinto de conservación y su honor colectivo.³⁸ Y tampoco cabe duda de que, en esta situación, Munuza se convierte definitivamente en un personaje trágico, perdiendo todo contacto con la realidad. Por el amor de Hormesinda ayudaría a Pelayo a conquistar el Cantábrico e incluso se levantaría contra el valí de Córdoba, su señor feudal, a quien debe, sin embargo, su puesto de gobernador y su lealtad de caballero: sueños de omnipotencia a los que Pelayo no tiene nada que oponer sino la referencia sencilla y sin rodeos a «la religión, las leyes y la patria» (II, 8, pág. 421). No quiere que un usurpador otorgue *libertades* al pueblo godo-asturiano. Quiere que el pueblo godo-asturiano se gane *la libertad* con el arma en la mano, lo que supone, por supuesto, una idea bastante romántica de la nación.³⁹

[...] ¡Oh, dulce patria!
 ¡Oh, amable libertad! En favor tuyo
 buscan la oscuridad las nobles almas.
 Ilustres caballeros, resto heroico
 de la temible y oprimida España,
 altivos corazones y briosos,
 que ahogados del peso de las armas,

³⁸ CASO GONZÁLEZ, José. El comienzo de la Reconquista..., o. cit., págs. 502-503.

³⁹ «The historical context can only be speculated, but Pelayo may have tried to secure alliances and a preferential status among the local nobles through the marriage of his sister to the new power in the area [...]. It may also have served as a counterweight to Peter of Cantabria and represented nominal submission. After the loss of a Muslim garrison out of a punitive expedition, Munuza took undisputed control of the Asturian coastal region, but kept court in the western districts closer to [...] Galicia. Having been defeated in his bid to secure the region of León, he fled from Gijón, but Christian chronicles reported he was killed with all his soldiers in Trubia or La Felguera. However, there are later reports of him being in charge of operations in the French occupied Pyrenees, married within a local noble family of Toulouse, and with their support, raised an unsuccessful insurrection against Córdoba to declare an independent hispano-berber principality» (<[http:// www.en.wikipedia.org/wiki/Munuza](http://www.en.wikipedia.org/wiki/Munuza)>, consulta: 20-II-2011).

vecinos siempre al jabalí y al oso,
conserváis vuestra hacienda y vuestras casas
en la inculta aspereza de estos montes
[IV, I, págs. 423-424].

Gracias a sus guerrilleros entrenados en la caza del oso y del jabalí, la «temible y oprimida España» ahuyentará «las lunas africanas» y volverá a restituir «la libertad, las leyes y las aras» de sus antepasados. La «ambición tirana» (IV, I, pág. 424) nunca reinará en la «nación más santa». La epopeya no admite matices y la retórica maniquea de Pelayo no duda en identificar la guerra por la independencia con la guerra de religión:

¡Oh, inefable dolor! La augusta casa
de Dios, do resonaban nuestros votos,
será en mezquita impura transformada.
Al sacerdote santo del Dios vivo
el musulmán remplazará en las aras;
y en fin, el Alcorán será bien presto
fea sustitución [sic] de la ley santa
[IV, 1, pág. 425].

Basta con dar un último y heroico esfuerzo:

Codiciosa, Cartago vuelve a Asturias,⁴⁰
rompe este suelo y mira en sus entrañas
el oro, por que en vano combatía...
Sí, amigos valerosos, nuestra patria
se debe restaurar a cualquier precio,
y esta noble provincia, que en España
fue la postrera en tolerar el yugo,
la primera será que con las armas
de sus fieros patricios le sacuda.
El tiempo de una empresa tan bizarra
es el último instante del peligro;
ya nos veremos en él, está cerrada
la puerta a otros recursos. Uno solo
tenemos, que es lidiar por nuestra patria,
comprando con la vida que nos resta
La muerte o la victoria
[IV, 1, pág. 425].

⁴⁰ *Cartago*, y no *Grecia* o *Roma*. Jovellanos no olvida que la Hispania antigua había sido el centro de gravedad del Imperio cartaginés y que este se había erigido, bajo Aníbal, en el rival más peligroso de Roma. Es decir, que sitúa el capítulo de la conquista mora en el contexto de una visión *africanista* de la historia peninsular.

Es evidente que a Jovellanos le llena de orgullo que su ciudad natal de Gijón sea el teatro de este drama histórico.⁴¹ «Infans Pelagius. E gothorum sanguine regum / Hispaniae libertatis / Religionisque restaurator»: así reza la inscripción en el monumento a Pelayo en la plaza del Marqués, en Gijón.⁴² En otra placa del mismo monumento se habla del «Rex Pelagius» aunque el libertador nunca reclamó este título.

Como se sabe, el tema de la resistencia asturiana iba a ganar una actualidad inesperada durante las guerras napoleónicas, cuando muchos españoles francófilos —y lo mismo vale para alemanes, italianos, polacos y otros— esperaron realizar sus ideales con la ayuda de un invasor al parecer invencible. Sin embargo, esta interpretación no cabe del todo para los años en los que Jovellanos concibió y redactó su drama. Manifiestamente, ningún invasor extranjero amenazaba la España de 1770, de manera que el patetismo patriótico de la pieza parece reducirse a una *exhortatio ad virtutem* bastante abstracta. Si Pelayo hizo lo suyo en Covadonga, a los españoles del siglo XVIII les queda por ganar otra batalla no menos importante bajo las condiciones y en las circunstancias de su propia época. Y lógicamente el héroe de la nación que hoy se necesita, ya no será un caballero rebelde y hasta merodeante —comparable, en cierto modo, al *Götz von Berlichingen* goetheano casi coetáneo (1771-1773)—, sino un político ilustrado, capaz de apaciguar una sociedad que por un pelo no había perdido los estribos en la crisis del motín de Esquilache de 1766.⁴³ El elemento que, más allá de los siglos, les une a estos dos Pelayos es que ambos deben enfrentar un

⁴¹ Cf. la nota «Para la representación del *Pelayo*»:

Llegó por fin el día venturoso,
el día de resplendor y de contento,
en que Gijón segunda vez los triunfos
admirará de aquel heroico, excelso
rey, que a su patria y su nación cautivas
supo librar del yugo serraceno [sic].
Los triunfos de Pelayo y sus virtudes,
su constancia, su fe, su celo
por la causa común, serán hoy día
de vuestro gozo y diversión objeto
[I, págs. 198-199].

⁴² El monumento data de 1891 y es obra de José María López Rodríguez (1844-1913).

⁴³ ALVAR EZQUERRA, Jaime (coord.). *Diccionario de historia de España*. Madrid: Istmo, 2003, art. «Esquilache»: «En 1766 estallaron en Madrid y en otras ciudades españolas un conjunto de revueltas en las que participaron diversos sectores sociales. El domingo 23 de marzo de 1766, una multitud de miles de personas se concentraron en la plaza Mayor de Madrid. Durante todo el día y la noche siguiente, la multitud [...] aumentó el tono de la protesta y dio muestras de violencia. La casa del marqués de Esquilache, ministro de Carlos III, fue saqueada, y este hubo de refugiarse en palacio. Al día siguiente la multitud [...] se manifestó ante el Palacio Real y se enfrentó a la guardia que protegía a la familia regia. Las peticiones de los amotinados se basaban en los siguientes puntos: cese de los gobernantes extranjeros; supresión de la Junta de Abastos; rebajas importantes en los precios de los alimentos de primera necesidad y mantenimiento de la tradición española en el uso de hábitos y vestimentas. Hubo muchas dudas entre los consejeros de Carlos III sobre qué actitud tomar ante las peticiones. Finalmente, se optó por acceder a la mayoría de ellas, para mayor seguridad del monarca».

momento de crisis crucial y que ambos formulan un llamamiento dramático a la cohesión nacional, «a la concordia y a la unidad [...], a la centralización y homogeneidad político-social».⁴⁴ *Historia magistra vitae*. Y como Jovellanos es el espíritu crítico que conocemos, no deja de afirmar que el esfuerzo necesario nunca se realizará en nombre de la élite de nacimiento o de dinero reinante. Nada se hace para el pueblo si no se hace con el pueblo. Detrás del Fuero Juzgo visigodo, que Pelayo defiende con tanto ahínco, aparece la idea de la constitución española, que será la gran preocupación de Jovellanos en lo sucesivo.

En *La muerte de Munuza* la historia no sirve ni de telón de fondo idealizado ni de repertorio para los detalles más o menos pintorescos. Por completa que sea la documentación del autor, esta nunca le impide la libertad de elegir, acentuar y combinar los elementos disponibles a su manera y en función de una escritura profundamente original.

Sería nimiedad ridícula querer examinar con todo el rigor de la crítica algunos hechos que se indican en esta tragedia. Quien escribe como poeta no está sujeto a las leyes de historiador. Este, ligado a la observación de la verdad, debe despreciar las ficciones y las fábulas; pero en el poeta, que tiene la facultad de inventar, nada se debe desechar por fabuloso, pues cumple con dar a las mentiras las apariencias de la verdad [*Notas*, pág. 362].

Para Jovellanos, no es el positivismo histórico, sino la exigencia de *verosimilitud* la que pone límites a la invención poética.⁴⁵ Y esta *verosimilitud* solo funciona en el teatro si el público se reconoce a sí mismo en lo representado. Es decir, que, en última instancia, la *verosimilitud* favorece el anacronismo. Por eso no extraña que en el mundo arcaico de *La muerte de Munuza* aparezcan, de vez en cuando, experiencias e ideas del siglo XVIII ilustrado. Detrás de la *convivencia* medieval se entrevé un estado indiferente en materia de religión, como la Prusia de Federico el Grande por ejemplo. Y el conflicto entre el individuo y una comunidad que le exige lealtad y adhesión, como le pasa a Hormesinda, no debería ser desconocido a los lectores de Montesquieu y de Rousseau. Lo mismo se dirá del conflicto entre el *libre albedrío* y la fuerza de un destino, que no deja de recordar la concepción tipológica de una historia «según la cual los hombres son solo instrumentos de la voluntad divina».⁴⁶ «*Asturorum regnum divina providentia exoritur*», se lee ya en la *Crónica albeldense*.⁴⁷

⁴⁴ ANDIOC, René. *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*. Madrid: Castalia, 1976, pág. 390.

⁴⁵ LUZÁN CLARAMUNT DE SUELVE Y GUERRA, Ignacio de. *La poética...*, o. cit., pág. 229: «verisimilitud [sic] no es otra cosa sino una imitación [...] bien sacada de las cosas, según son en nuestra opinión [...]; de manera que todo lo que es conforme a nuestras opiniones, sean estas erradas o verdaderas, es para nosotros verisímil [sic], y todo lo que repugna a las opiniones que de las cosas hemos concebido es inverisímil [sic]».

⁴⁶ JOVELLANOS, Gaspar M. de. *Obras completas*. I..., o. cit., pág. 464, n. 1, de Caso González.

⁴⁷ <<http://www.celtiberia.net/articulo.asp?id=1790&pagina=2>> (consulta: 12-XII-2010), donde se citan algunos de los elementos más importantes del argumento de la tragedia de Jovellanos: «Primum in

La estética neoclásica ofrece muchas posibilidades a Jovellanos, también en el sentido de que le permite concentrar su drama exclusivamente en la fase anterior a la batalla de Covadonga. La batalla misma nunca hubiera podido montarla en la escena por ser esta incompatible con las reglas de lugar y de tiempo así como la limitación del número de las personas implicadas. Además, al enfocar únicamente, como lo hace, los momentos decisivos de la *prehistoria* de Covadonga, respeta la libertad de su público de imaginarse como desee los sucesos siguientes y adornar a placer las etapas de un mito nacional que solo sobrevive —como todos los mitos— si se sigue narrando de acuerdo con la fantasía colectiva.

Actualizar un personaje histórico como Pelayo en la España del conde de Aranda conlleva, entonces, la necesidad de estilizar las hazañas del protagonista en función de las exigencias ideológicas del momento. Por eso no extraña que Jovellanos presente al público un Pelayo que, además de ser un rebelde del siglo VIII, es también un reformista en el estilo del siglo XVIII, un garante de la estabilidad de la corona y de los valores patrióticos. En este sentido, la temática nacional tampoco excluye el europeísmo. Al contrario, el drama de Jovellanos recuerda a todo el mundo que con la actuación de Pelayo se abre, ideológicamente, un capítulo decisivo no solo para el futuro de España sino de toda Europa.⁴⁸ El caudillo asturiano ¿no ha salvado para más de mil años su trono y su corona a los augustos soberanos en todos los países de la cristiandad?⁴⁹ Y hay más: al presentar estas verdades en la forma del teatro neoclásico, Jovellanos demuestra al mundo entero que la España de Carlos III era perfectamente capaz de producir dramas y tragedias al nivel de los autores —justamente admirados— del *grand siècle* francés. Es decir, que España pide definitivamente su sitio en el concierto cultural europeo contemporáneo,⁵⁰ acabando de una vez por todas

Asturias Pelagius regnavit in Canicas 4 annos [...]. Et postquam a Sarracenis Spania occupata est, iste primum contra eis sumsit revellionem in Asturias, regnante Iuzep in Cordoba et in Legione cibitate Sarracenorum iussa super Astures procurante Monnuza. Sicque hab [sic] eo hostis Ismahelitarum [...] postremoque Monnuza interficitur. Sique ex tunc reddita est libertas populi Xpiano. Tunc etiam qui remanserunt gladio de ipsa oste Sarracenorum in Libana monte ruente iudicio Dei opprimuntur et Asturorum regnum divina providentia exoritur».

⁴⁸ Compárese la importancia *europaea* que los dramaturgos germanohablantes del tiempo dieron a la batalla del bosque de Teutoburg (año 9 d. de C.): Johann E. Schlegel, *Hermann* (1737); Justus Möser, *Hermann* (1749); Christoph M. Wieland, *Hermann* (1751); Friedrich G. Klopstock, *Hermanns Schlacht* (1769), *Hermann und die Fürsten* (1784), *Hermanns Tod* (1787), etcétera. FRENZEL, Elisabeth. *Stoffe der Weltliteratur*. Stuttgart: Kröner, ¹⁰2005, págs. 72-76.

⁴⁹ CANTO, Alicia M. <<http://www.celtiberia.net/articulo.asp?id=1790&pagina=2>> (consulta: 12-XII-2010): «In era DCCXI VIII simul cum rege Roderico regni amisit gloria. [...] Ex qua peste, tua dextera Christe, famulum tuum eruiisti Pelagium. Qui in principis sublimatus potentia victorialiter dimicans hostes percultit, et christianorum Asturumque gentem victor sublimando defendit» (*Cronica ad Sebastianum*, Oviedo, 812).

⁵⁰ KRAUSS, Werner. *Die Aufklärung in Spanien, Portugal und Lateinamerika*. Múnich: Fink, 1973, pág. 162: «die geistige Integration der Nation und ihrer Kultur im Zusammenwirken mit anderen Kulturenationen».

con el mito de la *decadencia* e invalidando al mismo tiempo los reparos «of being antinational» que los críticos no se cansaban de poner al teatro neoclásico en general.⁵¹ Lo mismo que en la Alemania de Goethe, el clasicismo, tal como Jovellanos lo practica, no excluye ni el patriotismo, ni el europeísmo ni el compromiso colectivo que puede exigir el momento. Años más tarde, durante las guerras napoleónicas, estos componentes no siempre pudieron mantener el equilibrio deseados desde el principio. En *La muerte de Munuza*, sin embargo, Jovellanos logra esta difícil síntesis en nombre del progreso estético y de toda una generación de autores ilustrados en busca de nuevas orientaciones:

[...] Será el teatro
escuela de costumbres inocentes,
de honor y de virtud.⁵²

⁵¹ POLT, J. H. R. *G. M. Jovellanos*. Nueva York: Twayne, 1971, pág. 61.

⁵² JOVELLANOS, G. M. de. «Carta de Jovino a sus amigos salmantinos», págs. 85-93. Aquí: pág. 93.

Alusiones a autores griegos o latinos en algunas obras de Jovellanos¹

JUAN ANTONIO LÓPEZ FÉREZ

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid

Gaspar Melchor de Jovellanos, autor de una obra impresionante por la variedad y riqueza de contenidos, dedicó una atención especial y constante a los clásicos grecolatinos a lo largo de su fecunda vida literaria. Mi intención como filólogo clásico es revisar atentamente dos de los numerosos volúmenes con que contamos desde hace unos años para ver la presencia en ellos de obras y autores grecolatinos, en la línea de lo que publiqué hace unos años, cuando estudié las obras literarias, deteniéndome en la presencia de mitos clásicos.² En la ocasión presente me limito a examinar su obra de carácter literario y parte de su *Diario*, dejando para una redacción ampliada el resto de su producción.³

1. Citas de autores latinos no mencionados

Me detengo en un ejemplo entre varios. Jovellanos, durante su visita a Salamanca, pasea con don Santos y con Forcada el día 29-X-1891: «el primero de estos estuvo esta mañana; elogios del Reglamento; efugios, sobre todo; convite a beber el día de Todos los Santos, que no acepté por haberme propuesto no aceptar alguno. *Timeo Danaos et dona ferentes*».⁴

¹ Trabajo realizado dentro del proyecto FFI2010-22159/FILO de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación).

² LÓPEZ FÉREZ, Juan Antonio. Mitos y nombres míticos clásicos en las obras literarias de Jovellanos. *Silva*, 2007, 6, págs. 207-331.

³ Mi estudio se ciñe a los vols. I y VI de los hasta ahora publicados: JOVELLANOS, M. G. de. *Obras completas (oc)*. I, ed. de José María Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1984; ídem: *oc*. VI, ed. José María Caso González, con la colaboración de Javier González Santos. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1994.

⁴ JOVELLANOS, M. G. de. *oc*. VI, pág. 295. La frase procede de Virgilio, *Eneida*, 2.49: «timeo Danaos et dona ferentes» («Temo a los dánaos, incluso cuando traen regalos»).

2. Alusiones a autores u obras de la literatura griega

a) En una carta dirigida a Juan Meléndez Valdés⁵ el autor comenta la dicción utilizada por su amigo en un poema que le había enviado. Entre otros razonamientos leemos lo siguiente:

Dicción pura y elegante, frases bellas y bien torneadas (si me es lícito hablar así), voces propias, expresivas y selectas, concurren en él a formar un estilo el más a propósito para lo heroico, y especialmente para lo épico. De forma, y dicho sea de paso, que esta carta me ha hecho esperar que la versión de Homero saldrá sobresaliente.⁶

b) Como poesía 22, tenemos una cantilena dirigida a don Ramón de Posada y Soto, fiscal de la Audiencia de México, con motivo de unos versos escritos por una señora americana, a la que, en dos ocasiones, compara con Safo.

Mas de la americana
Safo los dulces versos,
25 de los pasados siglos
desmienten el ejemplo [...]
¿El rubio y claro Apolo
40 fue acaso su maestro?
¿Acaso de las musas
los virginales pechos
tocó algún día? ¿Acaso
crióse en el Permeso?
45 Safo a Faón quería,
y Amor la inspiró versos.
¿Debió tal vez Leonarda
a Amor su magisterio?
¡Ah, cuántos envidiosos
50 tendrá tu entendimiento,
discreta Safo! ¡A cuántos
inflamarán sus celos!⁷

c) La poesía 69 (soneto, «A los criticastros de Huerta, aludiendo al epígrafe de sus obras»),⁸ comienza así:

⁵ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 609. Recogida como apéndice 4 por Caso. Se trata de una respuesta a la epístola enviada por Meléndez, titulada: «Al señor don Gaspar de Jove-Llanos, Oidor en Sevilla. Sobre mi amor. Silva poética en verso blanco endecasílabo» (es de 1777).

⁶ En 1776 Meléndez Valdés había comenzado una traducción de la *Iliada*, espoleado por Jovellanos.

⁷ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 157. No puede ser anterior a 1774. Faón era el nombre mítico del barquero que estaba a cargo del navío que unía Lesbos con el continente asiático. Por haber transportado gratis a Afrodita, la diosa le compensó haciéndolo uno de los hombres más hermosos de su tiempo (cf. Plinio, *Historia natural*, 22.20). La comedia ática utilizó el motivo del enamoramiento de la poetisa Safo respecto al barquero, y de ahí, a través de la comedia nueva y la literatura latina, pasó a las literaturas europeas (cf. Estacio, *Silvas*, 5.3.154; Luciano, *Diálogos de los muertos*, 9.2).

⁸ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 339.

*Non surdis Orpheus Lippis,
non magnus Apelles*⁹

Como treinta Demócritos¹⁰ me río,
cuando acusas mi sorna y mi paciencia
a vista de la rústica insolencia
de tanta desvergüenza y desvarío.

De envidia ruin y estómago vacío
es parto tanta crítica afluencia,
que ni merece, Lelio, mi impaciencia,
ni aun mi despecho, solo por ser mío.

*Memoria, Tentativa, Reflexiones,
Censor* insulso, quincenal *Correo*,
con la demás morralla de papeles,

son de la hambre y la envidia producciones
que harán que un sordo satirice a Orfeo,
y que critique un legañoso a Apeles.

d) La poesía 38 («Prólogo. Para la representación del *Pelayo*»)¹¹ nos ofrece estos versos:

⁹ Creo que la frase está mal transcrita en la edición seguida; debería poner *lippis* con una coma delante, no detrás. No es clásica, ni la registran los repertorios léxicos habituales. Podría traducirse así: «Orfeo no es para los sordos; para los legañosos, tampoco el gran Apeles». A propósito de la primera frase, puede recordarse el virgiliano (*Egloga*, 10.8) «non canimus surdis» («no cantamos para sordos»). Orfeo, en efecto, pasaba por ser eximio músico. En cuanto a Apeles, quizá convenga recoger alguna referencia literaria. Plinio (*Historia natural*, 7.125.9) alude al decreto dado por Alejandro para que no lo pintara nadie salvo Apeles, ni lo representara en bronce ningún otro, sino Lisipo. Ya antes, Cicerón (*Cartas a los familiares*, 5.12.7) alude a que el macedonio quería ser pintado por Apeles y transformado en estatua por Lisipo en la idea de que el arte de aquellos le serviría de gloria. Por su lado, cuenta Plutarco (*Morales*, 335 a) que Apeles pintó con tal maestría un Alejandro portador del rayo que se decía que había dos Alejandros: uno, el invencible hijo de Filipo; otro, el inimitable de Apeles.

¹⁰ Varias noticias doxográficas antiguas apuntan al carácter risueño de Demócrito. Recojo algunas en orden cronológico. La *Carta pseudohipocrática* 10 (9.320-4 Littré), del siglo I d. C, alude a que los ciudadanos de Abdera llamaron a Hipócrates para que acudiera a salvar la vida de Demócrito, de quien dicen lo siguiente: «se ha olvidado de todo, se ríe de todo, está siempre en vela y piensa que la vida no vale nada. Incluso se preocupa por las cosas de Hades». En segundo lugar, Juvenal (10.34) alude a la continua risa con que el filósofo solía mover sus pulmones («perpetuo risu pulmonem agitare solebat / Democritus»). Finalmente, la *Suda* (d 447.10) nos dice que «fue llamado Sabiduría y Risueño (*Gelásinos*) por reírse del afán inútil de los hombres».

Desde pronto los comentaristas establecieron una oposición entre Heráclito y Demócrito: «Heraclitus flens, Democritus ridens», que tuvo especial buena fortuna durante el Renacimiento.

¹¹ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, págs. 197-200. Escrita en 1782.

50 [...] así un tiempo
 sintió el fuerte romano de sus héroes
 los ilustres afanes, cuando al pueblo
 de Atenas y de Roma en sus teatros
 los ofrecía el peregrino ingenio
 55 de Eurípides y de Séneca.¹² Si humilde
 aún no pudo igualar tan alto ejemplo
 el coturno español, la culpa es suya.

e) Aristóteles aparece en varias ocasiones: tres de ellas apuntan a la *Poética* del filósofo.¹³ Veremos dos. Así, en una carta dirigida a Carlos González de Posada el autor se extiende en consideraciones poéticas:¹⁴

Pero si considero el romance como poeta, hallo en él mil gracias: muchos pensamientos sublimes y brillantes, muchos versos correctos y armoniosos, algunas ideas originales, y sobre todo un estilo fácil, noble y de bastante majestad. Seguramente usted podr[í]a hacer grandes cosas en poesía, si se aplicase particularmente a este ramo, estudiándola por principios en Aristóteles, Horacio, Scalígero, Cascales, el Pinciano, el Brocense, Marmontel, Boileau, Castelvetro, y otros maestros, entre cuyas obras creo que no desconocerá usted las hermosas *Instituciones poéticas* del padre Juvencio, que andan al fin de la *Retórica* del padre Colonia en algunas ediciones, y son la cosa mejor que yo he leído.¹⁵

Por otro lado, en los *Reparos que han puesto al «Pelayo», y disculpas que a ellos da el autor* este nos dice:

En cuanto a las unidades, no convengo en que se falte a la unidad de lugar. En este punto no tiene el poeta grandes arbitrios. Aristóteles y Horacio no señalaron entre sus preceptos este, que se inventó después a favor de la ilusión; pero Marmontel en su *Poética* advierte juiciosamente que los griegos observaron esta unidad con el mayor rigor, a causa de que los coros, ocupando continuamente el teatro, no les permitían la mudanza de lugar; advierte, repito, que faltan a la verosimilitud, reuniendo en un mismo lugar lo que debía pasar en lugares diferentes, lo que acaso es más contrario a la ilusión. Así, dice el mismo autor, que estas pequeñas mudanzas de la escena no

¹² Posible alusión a las tragedias en que Séneca se basó, en general, en dramas de Eurípides: *Hércules loco*, *Troyanas*, *Medea* y *Fedra*. Séneca sigue a Esquilo en su *Agamenón* y a Sófocles en *Edipo* y *Fenicias*, según varios críticos; escribió también un *Tiestes*, sobre cuyas posibles fuentes no se ponen de acuerdo los estudiosos; sobre otros dramas del latino hay dudas de autoría: así, acerca de *Hércules en el Eta* y *Octavia*.

¹³ Recordemos que en este tratado el filósofo se ocupa de la poesía, en general (características y clases), y, ante todo, de la tragedia.

¹⁴ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 599. El asturiano González de Posada fue catedrático de latinidad en el Colegio de San Isidro de Madrid, antes de hacerse sacerdote. En 1773 escribió un romance que le fue remitido a Jovellanos por un amigo y paisano. Los dos citados anteriormente mantuvieron frecuente correspondencia y terminaron siendo excelentes amigos.

¹⁵ Aparte de las poéticas de Aristóteles y Horacio podría hablarse aquí de las obras correspondientes a los demás autores citados por el escritor.

turban la ilusión, sino instantáneamente, porque no es inverosímil; pero el que pase la acción donde no debe pasar destruye la ilusión por todo el tiempo que dura la inverosimilitud.¹⁶

f) En el *Diario* (23-VII-1894) se nos dice así:

A casa con Pedrayes. Habla con mi hermano sobre el método de enseñar las matemáticas; reprueba la cansada repetición de los nombres *proposición, teorema*, etc.; está por las fórmulas o métodos generales, que enseñan el modo de demostrar una serie de proposiciones sujetas a ellos; no aprueba que se suprima el libro II de Euclides, porque los siguientes citan y se refieren a las proposiciones demostradas allí (aunque por el método defectuoso y prolijo); ni el V, porque expone las razones con más extensión en la aplicación que en la aritmética memorial; ni el VI, porque cree importantísima la doctrina de los sólidos, y tanto que sin ella nadie podrá hacer progresos en los estudios propuestos en la «Ordenanza».¹⁷

g) La nota 15 preparada para *La muerte de Munuza* (a propósito de 2.456: «nacidos entre riscos», variante de la lección ofrecida en el texto seguido, «criados en los montes») reza de este modo:

Esta pintura del carácter, genio y costumbres de los antiguos asturianos es muy conforme a las noticias que tenemos de ellos en Estrabón y en los autores latinos que escribieron la guerra de Cantabria [...]. Pero siempre los distinguieron el pundonor, la buena fe, el amor a su libertad y a su patria, y la constancia en los peligros. Y a pesar del influjo de estas causas extrañas, si se registran con ojos filosóficos los rincones de aquella provincia, se hallarán aún en ellos muchos asturianos que son puntuales copias del retrato que hizo Estrabón de sus mayores.¹⁸

h) El *Borrador de artículo o prólogo al «Pelayo»*¹⁹ comienza de este modo:

Cuenta el saladísimo Luciano en no sé cuál de sus obras (*Quomodo Histo. scrib. sit*) que como hubiese llegado a Corinto la nueva de que el rey Filipo venía con su ejército a embestir aquella ciudad, se conmovieron y llenaron de susto todos sus vecinos y tratando cada uno de precaver el mal que los amenazaba empezaron a prevenirse

¹⁶ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 629. Jean-François Marmontel (1723-1799), relevante dramaturgo francés, escribió una *Poétique françoise* de notable éxito.

¹⁷ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. VI*, pág. 618. Euclides enseñó en Alejandría bajo Ptolomeo I (306-283 a. de C.); su gran obra son los *Elementos*, en trece libros, de los que I-VI tratan de planimetría; VII-IX, de aritmética; X, de los irracionales; XI-XIII, de estereometría. Concretamente, los libros I-IV están dedicados a la geometría del espacio. Agustín Pedrayes fue un matemático de cierto prestigio, autor de un método para resolver ecuaciones de cualquier grado. La «Ordenanza» es la propia del Real Instituto Asturiano.

¹⁸ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 369. Estrabón de Amasia (64 a. de C.-17 d. de C.) fue autor de unos *Geográficos* en diecisiete libros en los que abordó asuntos generales de geografía físico-matemática, deteniéndose, sucesivamente, en Europa, Asia y África.

¹⁹ Redactado antes de 1782, es decir, de la primera representación de *La muerte de Munuza*, realizada en Gijón por obra de un grupo de aficionados (cf. JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 353).

para la defensa. Unos aparejaban sus armas, otros que no las tenían las buscaban con suma diligencia; cuál llevaba piedras para reparar los muros de la ciudad y cuál acudía al reparo de las torres y baluartes. Veía estas faenas el filósofo Diógenes desde su tina con alguna admiración, y aunque ignoraba la causa, no teniendo otra cosa en que ocuparse, se salió de su tina y la echó a rodar por el gimnasio, volviéndola y revolviéndola con mucha prisa y aplicación. Viole por caso uno de sus amigos y admirado de tan extravagante ocupación: «¿Qué es lo que haces, Diógenes?», le preguntó. «Estoy volviendo y revolviendo mi tina —respondió el filósofo—, porque andando todos los de esta ciudad tan ocupados, no sería razón que estuviese yo solo tan ocioso.» Así que habiendo llegado por la misericordia de Dios a unos tiempos en que tanto se estudia, se escribe y se trabaja; a un tiempo en que todos quieren ser maestros y reformar el mundo, pues oímos todos los días chillar las prensas y vemos fatigarse los impresores con las innumerables y diversas obras que componen nuestros profesores y literatos, no será razón que yo, que soy un hombre ocioso y sin destino, deje pasar el tiempo sobre las horas de mi vida sin trabajar cosa alguna y echar alguna piedrecita en el montón de Mercurio, mayormente cuando Dios me ha dado ingenio inclinado a las trovas y versos, y hace muchos años que me ocupo en componer cantares a mis solas, y a fe que me parece de cuando en cuando que mis coplas pueden arder en un candil.²⁰

3. Referencias a autores u obras de la literatura latina

a) Una velada mención de Catón el Censor cabe ver en la «Sátira sexta» (poema 72):

Del dios de los poetas, como el ruido
entre las ramas tímido conejo.
La mofadora risa y el zumbido
de la indirecta burla maldiciente
5 tienen aqueste pájaro en el nido.
Es menester estómago valiente
para salir a público mercado
sin revelar el censorino diente.
Si el mordicante Juvenal dejado
10 me hubiera un poco de la sal aguda,
en vez del apellido prolongado,
ya me tardaba, sin temor ni duda,
la férula empuñar, y el duro azote,
que puso a Codro y otros mil en muda.²¹

²⁰ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 625. El pasaje de Luciano procede de *Cómo se debe escribir la historia*, 3. El pensador alude al diario *El Mercurio*, adonde había enviado varios de sus artículos.

²¹ *Ibidem*, pág. 343. La sátira, que nos ha sido transmitida incompleta, iba dirigida contra un poema en octavas de José Joaquín Queipo de Llano, conde de Toreno. En «censorino diente» puede verse una alusión a Catón el Censor, que vivió desde el 234 al 149 a. de C. En su vida y escritos se manifestó siempre defensor de las costumbres tradicionales de Roma y crítico acerbo de las modas helenizantes,

b) Dentro de la sátira cuarta (54, «Contra las corridas de toros»)²² se censura la bárbara costumbre y la degradación en que se habían convertido tan sangrientos espectáculos a que tan aficionado era el pueblo, el cual, por otra parte, se alejaba del teatro. Se compara la situación con lo que había sucedido en Roma respecto al circo:

Clama, clama por fieras, y desdeña
75 a sus Sénecas, Plautos y Terencios.
Así, mísera Iberia, así retratas
a Roma en su barbarie, así desmientes
el siglo de las luces, y eternizas
el padrón horroroso de tu infamia.²³

c) De cinco referencias a Cicerón, escojo cuatro. Jovellanos alude al mérito de escribir poesía, aunque en su época no se le tuviera especial reconocimiento:

Bien sé que no pensaban así los antiguos. El inmortal Cicerón no se desdeñó de hacer versos, sin embargo de que obtuvo las primeras magistraturas de Roma; Plinio el Mozo, magistrado, orador y filósofo del tiempo de Trajano, se ocupaba muchos ratos en hacer versos. Es muy notable lo que dice sobre la materia, como se puede ver en la carta 14 del libro IV, y en la cuarta del libro VII, que no copio por la brevedad con que escribo.²⁴

Dentro de la sátira tercera (46, «Contra los letrados») tenemos estos versos:

Ni para ser verboso o retumbante
35 sigas de Fabio o Cicerón la guía,
sino solo tu labia y tu talante;
que yo conozco un quídam que salía,
lleno de orgullo y de sudor, de estrados
do charló un día, y otro, y otro día.

consideradas por él corruptoras de la sociedad romana. Entre sus obras perdidas había unos preceptos para su hijo y un poema acerca de las costumbres de los que solo nos han sido transmitidos algunos fragmentos. A partir del siglo III d. de C. se formó una colección en verso de origen variado y contenido ético general titulada *Dicta Marci Catonis ad filium suum* (*Dichos de Marco Catón para su hijo*), y, desde Erasmo, *Catonis disticha* (*Versos de Catón*). De Juvenal hablaremos después. Cordo (Cordus) fue un poeta de escasos vuelos criticado por Juvenal: 1.2; 3.203, 208.

²² Ibídem, págs. 290-293. Escrita en 1797.

²³ De Plauto (254-184 a. de C.) se nos han conservado veintiuna comedias. De Terencio (190?-159 a. de C.) nos han llegado seis comedias. De Séneca conocemos diez tragedias, dos de ellas dudosas.

²⁴ *Carta de Jovellanos a su hermano Francisco de Paula, dedicándole sus poesías* (JOVELLANOS, M. G. de. OC. I, pág. 59-66). Es de finales de 1779, o comienzos del año siguiente (cf. ibídem, pág. 61). De Cicerón (106-43 a. de C.) podemos leer algunos fragmentos de sus poemas, que, en general, no alcanzaron especial calidad, a juicio de los críticos.

Plinio el Joven (61-113, aprox.) nos ha legado, entre otras obras, unas *Cartas*, en nueve libros, destinadas a la publicación, llenas de interés y de contenido muy diverso. En 4.14.2, 7.4.1 y entre otros lugares nos habla de los endecasílabos que había compuesto y publicado, contenido y uso de estos, etcétera.

- 40 Gritó, pateó, sopló por todos lados,
y en diluvios de citas y palabras
se dejó a los vivientes abismados.
Serás un Papiniano si así labras
tu suerte, y sabes desde pobre a rico
- 45 subir mientras tu padre guarda cabras.
¡Cuántos no hacen fortuna por el pico!
Y aun sin él, con descaro y con pulmones,
la puede hacer también cualquier borrico.²⁵

En el prólogo a *La muerte de Munuza* el autor expone los criterios poéticos que ha seguido:

Dicen otros que mi *Pelayo* sale vestido a la francesa, que su estilo huele al de los trágicos ultramontanos, y... otras mil cosas. Confieso que antes, y al tiempo de escribirle, leía muchísimo en los poetas franceses. Confieso más: procuré imitarlos; si no otra cosa, a lo menos debo este defecto a mis modelos.

Leía mucho el orador romano Antonio en los historiadores griegos, y de resultas decía: «Sic cum istos libros studiosius legerim, sentio orationem meam illorum cantu quasi colorari» (Cicerón, *De oratore*, lib. II).²⁶

En una carta dirigida a don Ramón de Posada y Soto²⁷ el escritor gijonés, extendiéndose sobre el aprecio que en su día mereció la poesía a diferencia de lo que sucedía en aquellos años, nos indica lo siguiente:

Los antiguos, mejores apreciadores de lo bueno que nosotros, dieron el honor debido a una profesión cuyo objeto principal era cantar las alabanzas de los dioses y recompensar también con alabanzas las grandes acciones de los héroes y varones virtuosos. Mientras la poesía vivió en sus confines conservó su representación y no la desdénaron las personas de primera calidad. Los hebreos, los griegos, los latinos, la ejercieron y la estimaron, y entre estos últimos la protección que mereció fue capaz de elevarla hasta el más alto punto de perfección.

²⁵ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 257. Sobre los preceptos de la oratoria forense se menciona a Fabio (Marco Fabio Quintiliano, o quizá Fabio Mela, jurista romano conocido por citas de autores posteriores y citado varias veces en el *Digesto* de Justiniano) y Cicerón, autor de varios tratados sobre la materia. Por su lado, Papiniano es un famoso abogado que llegó a ser prefecto del pretorio y murió en el 212 d. de C.; autor de unas famosas *Quaestiones* (*Cuestiones*), en 37 libros, y unos *Responsa* (*Respuestas*), en 19; para algunos es el jurista romano más relevante.

²⁶ *Ibidem*, pág. 359. El texto latino (*Del orador*, 2.60), en las ediciones ahora usuales, puede leerse así: «sic, cum istos libros ad Misenum —nam Romae vix licet— studiosius legerim, sentio illorum tactu orationem meam quasi colorari» («Así, como leyerá estos libros en Miseno — pues en Roma apenas es posible—, siento que mi discurso casi cambia de color con el contacto con ellos»). Cicerón alude a M. Antonio, abuelo del triunviro.

²⁷ *Ibidem*, pág. 600. Escrita entre 1774 y 1779.

Los patriarcas y profetas entre los primeros; los legisladores entre los segundos; Cicerón, Cornelio Balbo, Plinio y Boecio entre los últimos, nos dejaron documentos de esta verdad.²⁸

d) Virgilio. De tres menciones selecciono dos. Dentro de la carta enviada por Jovellanos a su hermano Francisco de Paula dedicándole sus poesías, el asturiano alude a que los poetas jóvenes suelen empezar hablando del amor:

Estoy persuadido a que no tendríamos los grandes poemas, cuya belleza nos encanta y sorprende después de tantos años, si sus autores no hubiesen desperdiciado muchos versos en objetos frívolos y pequeños. Cuando Virgilio dio principio a su *Eneida*, había ya admirado a Roma con sus *Bucólicos* y con los inimitables *Geórgicos*, de manera que primero cantó de amores, después de los placeres y ejercicios del campo, y al fin de los hechos grandes y memorables que precedieron a la fundación de la soberbia Roma.²⁹

Algo después, en esa misma carta, establece una clara diferencia entre la formación clásica de los poetas del XVI y los nuevos rumbos de la poesía del XVII:

En la restauración de los estudios se empezaron a cultivar cuidadosamente entre nosotros las humanidades o bellas letras, y particularmente tuvo la poesía muchos y muy distinguidos profesores. Empezaron estos a imitar los grandes modelos que había producido la Italia, así en tiempo de los Horacios y Virgilios, como en el de los Petrarcas y los Tassos. Entre los primeros imitadores hubo muchos que se igualaron a sus modelos. Cultiváronse todos los ramos de la poesía, y antes que se acabase el dorado siglo XVI había ya producido España muchos épicos, líricos y dramáticos comparables a los más célebres de la antigüedad. Casi se puede decir que estos bellos días anochecieron con el siglo XVI. Los Góngoras, los Vegas, los Palavicinos, siguiendo el impulso de su sola imaginación, se extraviaron del buen sendero que habían seguido sus mayores. La novedad, y más que todo la reputación de estos corrompedores del buen gusto, arrastró tras de sí a los demás poetas de aquel tiempo, y poco a poco se fue subrogando en lugar de la grave, sencilla y majestuosa poesía, una poesía hinchada y escabrosa, llena de artificio y extravagancia.³⁰

²⁸ Parece tratarse de L. Cornelio Balbo, que, procedente de Cádiz, llegó a ser el primer cónsul nacido fuera de Italia; amigo de Cicerón y de Varrón, sirvió fielmente a César en Galia. De Cicerón conviene recordar el discurso *Pro L. Cornelio Balbo*. Es bien conocido que Cicerón, Plinio el Joven y Boecio, con varia fortuna, compusieron poemas; de los dos primeros nos han llegado algunos fragmentos; del tercero, su obra en prosa *Consolación de la filosofía* contiene, de modo relevante, treinta y nueve poemas en diversos metros.

²⁹ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. i*, pág. 60. Hacia el 39 a. de C. Virgilio (71 o 70-19 a. de C.) publicó una selección de las *Bucólicas*; diez años más tarde tenía preparadas las *Geórgicas*; no revisó como él hubiera querido su *Eneida*, pues, tras haber trabajado en ella durante diez años, murió prematuramente en el 19 a. de C.

³⁰ *Ibidem*, pág. 61.

e) Tibulo.³¹ He localizado dos menciones. La epístola novena (58, «Jovino a Posidonio»)³² comienza con estos versos:

«El hombre que morada un punto solo
hiciera en la ciudad, maldito sea.»
Así la musa de León un día
cantó, al profano Tibulo imitando.

Y seguimos leyendo así:

50 Pero ¿qué digo? ¿Al hombre pueden sólo
recrear los sentidos? ¿Por ventura
verá en ellos el único instrumento
de su felicidad, o podrá iluso
colocarla en sus ojos y su vientre?
55 ¡Oh, blasfemia de Tibulo! ¡Oh, descuido
de la musa del Darro, profanada
al repetirla en su sagrada lira!³³

f) Horacio.³⁴ Es de todos los autores clásicos el que más presencia tiene en las obras consultadas del gijonés. Con más de veinte alusiones en las obras consultadas, me limito a cuatro (donde el latino aparece, en ocasiones, nombrado varias veces).

En el *Discurso CVIII*,³⁵ dedicado a explicar las razones por las que había escrito la citada sátira primera (43, «A Arnesto»), el autor hace algunas consideraciones acerca de dicho poeta:

No sé si por esta causa la sátira debe ser escrita en estilo humilde, y se disputaba ya en tiempos de Horacio si pertenecía a la poesía. Lo que sé es que, mientras Vm. se nos ande con finuras o delicadezas, lleve el diablo lo que adelantare. Desengañese Vm., que siempre que no sea cada sátira de las que Vm. use como un cañón de a veinte y cuatro, que hienda, que rompa, que derribe, que destruya, que truene, que

³¹ Datable entre el 80-19 o 18 a. de C.

³² JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, págs. 309-13. De 1806. El autor llama Posidonio a su amigo Carlos González de Posada, canónigo de Tarragona.

³³ Los versos entrecomillados corresponden a los 2-3 de la imitación, abundante en paráfrasis, que fray Luis de León hizo de la elegía 2.3 de Tibulo, concretamente del primer pentámetro elegíaco (2.3.2): «Ferreo est, heu, heu, quisquis in urbe manet». Ese verso podríamos traducirlo así: «De hierro es, ¡ay, ay!, quien permanece en la ciudad». Caso, en nota oportuna, indica que los críticos del XVIII creyeron que fray Luis de León había nacido en Granada (así se explicaría la mención del Darro), hasta que se descubrió que era natural de Belmonte (Cuenca).

Nótese la acentuación esdrújula (*Tíbulo*) del antropónimo, considerado hoy palabra llana.

³⁴ Su vida transcurrió entre los años 65 y 8 a. de C.

³⁵ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, págs. 589-592. Publicada en *El Censor* el 8 de junio de 1786.

aterre, que haga estremecerse a todos, cuente Vm. con que todo lo demás es tiempo perdido [...].

Yo propondré a Vm. el plan de una (*sc.* sátira) que se me ocurre, en otra carta, y asimismo le enviaré traducida en verso, si es que me sopla la musa, la oda (no la sátira) de Horacio, de quien tomó Vm. el epígrafe que puso a dicho *Discurso*, la cual está un poco más lastimera que la sátira de que hablamos. Entonces conocerá Vm. si por ventura no ha leído toda esta oda, de cuán funestas consecuencias no es el vicio de que se trata; verá Vm. cómo a él atribuye Horacio todas las calamidades que afligían en su tiempo a la república, y se desengañará, si contra lo que he supuesto en esta carta, no lo creía Vm. así, cómo de que por ello debía Vm. dirigir contra este desorden sus más fuertes invectivas.³⁶

En otro lugar, cuando Jovellanos escribe el prólogo para su tragedia (*La muerte de Munuza*), expone las líneas generales que ha seguido en la elaboración poética de la obra. El pasaje es algo extenso, pero merece la pena demorarse algo en él, porque contiene, entre otras cosas, tres citas de Horacio:

Yo no traté de imitar, en la formación de esta tragedia, a los griegos ni a los latinos. Nuestros vecinos los imitaron, los copiaron, se aprovecharon de sus luces, y arreglaron el drama trágico al gusto y a las costumbres de nuestros tiempos; era más natural que yo imitase a nuestros vecinos que a los poetas griegos.

Cuando Horacio decía a sus paisanos: «Vos exemplaria graeca, / Nocturna versate manu, versate diurna» (*De arte poetica*, vs. 268-9), ya conocía Roma muchos trágicos y muchísimas tragedias latinas; con todo, les mandaba seguir los modelos griegos; pero si viviese en el día, y nos diese reglas, acaso nos mandaría que leyésemos a Racine y Voltaire.

No tendría yo reparo en confesar otros defectos que reconozco en esta obra, si creyese que mi confesión podría pasar por sincera; pero en todo caso sería inútil.

Nadie perdona a un poeta los defectos graves; todos deben perdonarle los descuidos ligeros, imitando la indulgencia del maestro Horacio, que decía: «Non ego paucis / Offendar maculis, quas aut incuria fudit, / Aut humana parum cavit natura» (*De arte poetica*, vs. 351-3).

La acción sobre que escribí mi tragedia es la muerte de Munuza, acción la más grande y distinguida que contiene nuestra historia, si no por su esencia, a lo menos por el íntimo enlace que tiene con los principios de la restauración de la patria. ¿Para qué buscamos argumentos en la historia de otras naciones, si la nuestra ofrece tantos, tan oportunos y tan sublimes?

Belloy mereció en Francia las distinciones que a todos constan, por haber ensalzado las glorias de su nación en *El sitio de Calais*.

Horacio, que conocía muy bien la importancia de esta máxima, alaba a sus paisanos por haberla observado: «Nec minimum meruere decus vestigia graeca / Ausi deserere, et celebrare domestica facta» (*De arte poetica*, vs. 286-7).

Últimamente, mi *Pelayo* sale al público sin patrono ni aprobantes. No los tiene, porque no los ha buscado. ¿A quién faltan hoy día aprobantes o patronos?

³⁶ Ibidem, pág. 592.

Nunca se han graduado las obras por el mérito o el poder del mecenas que las protege. ¿De qué sirve, pues, importunar a los poderosos con dedicatorias lisonjeras, hinchadas y pomposas? ¿Qué se adelanta con empeñarlos en la protección de los trabajos literarios [...]»³⁷

Precisamente, para ayuda del lector menos instruido, sin voluntad de incomodar ni a eruditos ni a sabios, el gijonés publicó veintidós notas de extremo interés para el estudioso de la creación poética. En la nota cuarta, alude a que Rogundo, sus esponsales y amores con Dosinda (la hermana de don Pelayo, llamada por muchos Hormesinda) son pura invención, pero ajustados al plan de la obra, pues se justifican así los motivos capaces de detener los deseos del tirano Munuza respecto a la joven: «En lo demás creemos haber observado las reglas del arte en cuanto al carácter de esta persona, y cumplido exactamente con el precepto de Horacio: “Siquid inexpertum scaenae committis et audes / personam formare novam, servetur ad inum / qualis ab incepto processerit, et sibi constet”».³⁸

En la carta dirigida a don Ramón de Posada y Soto puede leerse lo siguiente:

Te aseguro que estoy lleno de admiración de que hayas pecado contra la armonía, faltando con repetición ya a la medida de los versos, ya en el número y ya en la cantidad de las sílabas. Es verdad que entre nosotros no hay esta escrupulosidad en las composiciones poéticas, y lo es tanto, que yo no sé que hasta ahora se haya escrito algo sobre prosodia castellana; pero lo cierto es que el juez de esta materia es el oído, y que este decide siempre con justicia de la exactitud, de la belleza, de la armonía y del número de los versos; y seguramente quien observe sus leyes habrá cumplido con las de la poesía.

Dije que estaba admirado, y lo dije por dos razones: lo primero, porque esto es lo primero que naturalmente aprende el poeta; lo segundo, porque tú en tu prosa eres naturalmente armonioso, numeroso, dulce y correcto. ¿Quién podrá componer esta contradicción? La causa es que escribiste muy de prisa, y no corregiste como aconsejaba Horacio: «Vos, o / Pompilius sanguis, carmen reprehendite quod non / multa dies et multa litura coercuit atque / perfectum decies non castigavit ad unguem». (Suspendida.)³⁹

³⁷ Ibídem, págs. 360-361. El texto de la edición seguida ofrece ligeras variantes de puntuación con respecto al presentado por los editores actuales. La traducción de las tres secuencias podría ser la siguiente: «vosotros, los ejemplares griegos, / con mano nocturna estudiadlos; y también con diurna»; «No con pequeñas / manchas me ofenderé, las que dejó la incuria / o la humana naturaleza poco previó»; «no merecieron mínimo honor por haberse atrevido / a abandonar las huellas griegas y celebrar los hechos domésticos».

³⁸ Ibídem, pág. 364. La cita está tomada del *Arte poética*, 125-7; el texto latino varía ligeramente en las ediciones más leídas hoy día. Podríamos traducirlo así: «Si algo nuevo pones en escena y te atreves / a formar un nuevo personaje, que llegue hasta el final / tal cual haya avanzado desde el comienzo, y sea fiel consigo mismo».

³⁹ Ibídem, pág. 603. Corresponde al *Arte poética*, 291-4. Actualmente las ediciones dan la siguiente lectura del último verso: «praeseptum decies non castigavit ad unguem». La traducción del pasaje sería: «Vosotros, oh, sangre de Pompilio, reprended el poema al que / muchos días y mucha corrección no hayan reprimido y / castigado diez veces, recortado hasta la uña».

De la carta dirigida a Juan Meléndez Valdés, podemos extraer estas palabras:

Lo dicho hasta aquí es como una demostración del mérito de la *Epístola* de Vm., pues quedan expuestos con la mayor escrupulosidad todos los defectos que la crítica más severa pudiera descubrir, según mi dictamen; pero defectos que perdonaría por pequeños el mismo legislador, que en el código del buen gusto decía: «Ubi plurima nitent in carmine, non ego paucis / offendar maculis, quas aut incuria fudit, / aut humana parum cavit natura».⁴⁰

Conviene, por otro lado, mencionar también la traducción que nuestro autor hizo de una oda horaciana en el *Discurso* CLX.⁴¹

g) Ovidio. Una cita del poeta hallamos al comienzo mismo de la epístola tercera (21, «Epístola heroica de Jovino a sus amigos de Sevilla»):⁴² «Labitur ex oculis, nunc quoque gutta meis».⁴³

La epístola cuarta (32, «De Jovino a Anfriso», escrita en El Paular),⁴⁴ en su primera versión, empieza con un epígrafe de Ovidio: «Credibile est illi Numen inesse loco».⁴⁵

Por su parte, el *Discurso* CLX tiene este principio:

Nec te nostra iubet fieri censura pudicam,
Sed tantum tentes dissimulare rogat.⁴⁶

OVIDIO, *Amor.*, lib. III, eleg. XIV, v. 3

No manda mi censura,
señora, que seas casta;
solamente te ruega
que disimules cauta.

⁴⁰ Ibídem, pág. 609. *Arte poética*, 351-3. Hoy los editores ofrecen el siguiente texto: «verum ubi plurima nitent in carmine, non ego paucis / offendar maculis, quas aut incuria fudit / aut humana parum cavit natura. Quid ergo est?». Podemos traducirlo de este modo: «Cuando muchas cosas resplandecen en un poema, no con pequeñas / manchas me ofenderé, las que dejó la incuria / o la humana naturaleza poco previó. ¿Y qué?».

⁴¹ Ibídem, págs. 593-598. Apareció en *El Censor* el 15 de junio de 1786. Se alude al *Discurso* CVIII. Con los criterios actuales no es fácil entender la adaptación jovellanesca como traducción. El lector comprobará que, entre otras libertades, paráfrasis y añadidos, los cuarenta y ocho versos de Horacio requieren sesenta y ocho en el autor asturiano.

⁴² De 1778.

⁴³ JOVELLANOS, M. G. de. *oc.* I, pág. 149. Corresponde a *Tristes*, 1.3.4: «se desliza de mis ojos, incluso ahora, una lágrima».

⁴⁴ Ibídem, pág. 175.

⁴⁵ *Amores*, 3.1.2: «creíble es que, en el lugar, un numen habites».

⁴⁶ JOVELLANOS, M. G. de. *oc.* I, pág. 593. Las ediciones de hoy día dan esta lectura (*Amores*, 3.14.3-4): «nec te nostra iubet fieri censura pudicam, / sed tamen, ut temptes dissimulare, rogat» («Mi censura no manda que seas púdica; / solo pide que intentes simularlo»).

h) Séneca. Dentro de la epístola segunda leemos estas palabras dirigidas al abad de Valchetrien, que, desde Sevilla, se dirige a Madrid:

12 [...] siga mi musa tus ilustres huellas
 15 [...] y hasta las puertas
 te siga, por do entraron tantas veces
 el ayo de Nerón y el numeroso
 cantor de los farsálicos horrores.⁴⁷

Ya hemos visto un pasaje en que el cordobés aparece junto a Eurípides⁴⁸ y otro en que se le nombra al lado de Plauto y Terencio.⁴⁹

i) Lucano. Del autor de *La Farsalia*, véase la referencia a dicha obra en los versos anteriores.

j) A su vez, la sátira segunda (44, «A Arnesto. Sobre la mala educación de la nobleza»)⁵⁰ comienza con esta cita atribuida allí a Lucano:

Perit omnis in illo
 Nobilitas, cuius laus est in origine sola.⁵¹
 LUCANO, *Carm. ad Pisones*

¿De qué sirve
 la clase ilustre, una alta descendencia,
 sin la virtud?⁵²

k) Plinio el Joven. La epístola sexta (52, «Jovino a Poncio») tiene al comienzo el texto siguiente:

⁴⁷ Ibidem, pág. 127. Poesía 10. 17-18 (de fines de 1777 o comienzos del año siguiente). Alusión, respectivamente, a Séneca (nacido en Córdoba a los comienzos de la era cristiana, abogado ilustre ya en Roma, fue llamado por Agripina, segunda esposa de Claudio, para encargarse de la educación de su hijo, Nerón; comprometido en la conspiración de Pisón, tras recibir una orden imperial se dio muerte en el 65 d. de C.) y Lucano (39-65 d. de C. Natural también de Córdoba, fue autor del *Bellum civile* o *Farsalia*; por la misma razón que el anterior, se vio obligado también a quitarse la vida).

⁴⁸ Cf. el texto al que alude la nota 11.

⁴⁹ Acúdase a la nota 23.

⁵⁰ JOVELLANOS, M. G. de. *OC. I*, pág. 228. Poesía 44.

⁵¹ El texto, correspondiente a la *Laus Pisonis* (*Elogio de Pisón*), 10-11, en las ediciones modernas dice así: «Perit omnis in illo / gentis honos, cuius laus est in origine sola» («Perece en aquello todo / honor de la estirpe, cuya alabanza radica tan solo en el origen»). La anónima *Laus Pisonis*, que tiene ciertas semejanzas con Calpurnio y Lucano, fue escrita, según algunos, en los años de Nerón; durante un tiempo se le atribuyó a Plinio el Joven.

⁵² Recogidos después, en *Poesía*, 44.264-6.

Non est quod contemnas hoc studendi genus; mirum est ut animus agitatione motuque corporis excitetur.

C. PLINIUS CORNELIO TACITO suo⁵³

l) Juvenal.⁵⁴ La sátira primera (43, «A Arnesto») tiene este verso al inicio:

Quis tam patiens ut teneat se?

JUVENAL⁵⁵

A continuación reza así en los primeros versos:

Déjame, Arnesto, déjame que lllore
los fieros males de mi patria, deja
que su ruína y perdición lamente;
y si no quieres que en el centro obscuro
de esta prisión la pena me consuma,
déjame al menos que levante el grito
contra el desorden, deja que a la tinta
mezclando hiel y acíbar, siga indócil
mi pluma el vuelo del bufón de Aquino⁵⁶.

El apéndice IV, *Crítica de las sátiras de Jovellanos en «El Censor»*, contiene el *Discurso CVIII*,⁵⁷ que tiene este principio:

Inde irae, et lacrimae...⁵⁸

JUVENAL, *Sátira I*, v. 168

Sátira que produzca iras y llantos.

Dentro del *Discurso CVIII* nos indica el prócer asturiano:

⁵³ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 273. Ofrezco el texto de las ediciones actuales, pues tienen una puntuación distinta de la lectura ofrecida por Caso. El pasaje corresponde a la *Epístola* 1.6.2: «No hay motivo de que menosprecies esta clase de estudio; es admirable cómo se excita el ánimo con la agitación y movimiento del cuerpo». La vida de Plinio el Joven transcurrió entre los años 61 y 113 d. de C.

⁵⁴ Vivió entre los años 65 y 128 d. de C.

⁵⁵ JOVELLANOS, M. G. de. *oc. I*, pág. 221. El texto latino dice realmente (1.30-31): «nam quis iniquae / tam patiens urbis, tam ferreus, ut teneat se» («Pero ¿quién es tan tolerante / de la injusta ciudad, tan de hierro, que se contenga?»).

⁵⁶ *Ibidem*, pág. 221. El «bufón de Aquino» es Juvenal, nacido en Aquino (Campania). Muchos piensan que el nombre *Arnesto* se refiere a José de Vargas Ponce, aunque pudiera tratarse de una ficción literaria.

⁵⁷ Caso opina que salió de la pluma de nuestro pensador. Lo publicó Jovellanos, con el seudónimo de El Conde de las Claras, en *El Censor* el 8-vi-1786, insistiendo en los temas que había tratado en su sátira primera (43, «A Arnesto»), y exponiendo varias doctrinas sobre el género satírico.

⁵⁸ El original de Juvenal dice, en realidad, «Inde ira et lacrimae» («De allí, ira y lágrimas»).

Pero particularmente aquella (*sc.* sátira) de que Vm. haya de usar contra el vicio de que tratamos es preciso que sea una sátira Menipea, mordaz, cruel; una sátira que, como dice Juvenal de las de Lucilio, avergüence, que saque los colores a la cara, que arranque iras y lágrimas. Cualquiera otra sátira es inútil.⁵⁹

4. Conclusiones

Resulta difícil y arriesgado extraer conclusiones basadas en un trabajo preliminar como el presente, en el que solo se han examinado atentamente dos volúmenes de los hasta ahora publicados en las *Obras completas*, pero creo demostrado que Jovellanos conocía, de primera mano, a los autores clásicos y los cita con propiedad y oportunidad dentro de la estructura de sus obras, no a modo de adorno, sino insertándolos, con conocimiento de causa, en la trama literaria. El gijonés demuestra su dominio del latín, su elegancia en la traducción de la lengua del Lacio al español, tanto de poesía como de prosa, y, asimismo, su enorme cultura clásica, producto, sin duda, de sus muchas y dilatadas lecturas de los autores grecolatinos, ya en versiones originales, ya en comentarios, ya en traducciones en diversas lenguas europeas, incluida la nuestra.

⁵⁹ JOVELLANOS, M. G. de. *oc.* I, pág. 592. Juvenal se refiere a Lucilio en 1.165. Por su lado, Menipo de Gádara, filósofo cínico de la primera parte del siglo III a. de C., fue el creador de las composiciones en que se mezclaba el verso con la prosa, y que, luego, en Roma, serían llamadas *menippeae satirae*. Por ejemplo, las fragmentarias de Varrón (116-27 a. de C.). También Séneca y Boecio, entre otros, recibieron la influencia literaria del cínico.

La propia agonía: el soliloquio en *El delincuente honrado*

HIROKI TOMITA
Universidad de Tokio

soliloquio. s. m. La conversación, que alguno tiene consigo solo, como si estuviera hablando con otro.

RAE, *Diccionario de autoridades*

1. Introducción

Contamos solamente con dos obras teatrales fruto de la pluma de Jovellanos. Sin embargo, en el transcurso de su vida, el asturiano nunca perdió el interés por este campo de la creación literaria. Por ejemplo, sabemos que su única tragedia, *La muerte de Munuza*, tuvo varias fases de redacción. Escrita en 1769, Jovellanos corrigió el texto entre 1771 y 1772 e introdujo posteriormente algunos cambios (como el nombre de *Dosinda*, la hermana de Pelayo, por *Hormesinda*) antes de su estreno en Madrid.¹ Años más tarde, en 1796, leería su famosa *Memoria sobre las diversiones públicas*, un encargo de la Real Academia de la Historia, finalizado en 1790 y publicado póstumamente en 1812, en el que Jovellanos formula su observación sobre el teatro como diversión y discute la necesidad de su reforma en varios lugares.

Esta reflexión me conduce a hablar de la reforma del teatro, el primero y más recomendado de todos los espectáculos, el que ofrece una diversión más general, más racional, más provechosa, y por lo mismo el más digno de la atención y desvelos del gobierno. Los demás espectáculos divierten hiriendo fuertemente la imaginación con lo maravilloso, o regalando blandamente los sentidos con lo agradable de los objetos que presentan. El teatro, a estas mismas ventajas que reúne en supremo grado, junta la de introducir el placer en lo más íntimo del alma, excitando por medio de la imitación todas las ideas que puede abrazar el espíritu y todos los sentimientos que pueden mover el corazón humano.²

¹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Introducción. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *La muerte de Munuza (Pelayo)*. En ídem: *Obras completas*. 1, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1984, págs. 353-358. Nuestras citas del texto de *La muerte de Munuza* son de esta edición.

² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas y sobre su origen en España*. En ídem: *Obras publicadas e inéditas*, 1, ed. de Cándido Nocedal. Ma-

Jovellanos señala la función educativa del teatro por su carácter de «espectáculo capaz de instruir o extraviar el espíritu, y de perfeccionar o corromper el corazón de los ciudadanos»,³ considerándolo por ello superior a otras diversiones. Es esta una idea compartida tanto por el conde de Aranda, promotor de una serie de reformas teatrales, como por los ilustrados que participaron en su movimiento. Durante su época sevillana, Jovellanos frecuentó el salón de Pablo de Olavide, competente colaborador de Aranda, y llevó a cabo la traducción castellana de la *Iphigénie* de Jean Racine.⁴

Sabemos también que *El delincuente honrado* tuvo varias fases de redacción.⁵ Compuesta en 1773, se representó al año siguiente en un real sitio, seguramente el teatro de Aranjuez o el de San Ildefonso. Poco después se publicó su texto en Barcelona en una edición —probablemente basada en dicha representación— que no contó con la autorización ni la aprobación del escritor asturiano.⁶ Será en 1787 cuando Jovellanos publique su propia edición de la obra,⁷ en lo que constituirá el texto base para las ediciones críticas de destacados dieciochistas como José Miguel Caso González, Russell P. Sebold y Fernando Doménech.⁸

Además de ser la primera obra en el nuevo género de la comedia lacrimosa o sentimental, *El delincuente honrado* es la más famosa y celebrada, contando con cincuenta y dos ediciones hasta el 2008.⁹ La popularidad que ha alcanzado puede explicarse por la riquísima expresión de sentimientos que despliega, inaugurando la llegada del Romanticismo tal como señalaron Michael D. McGaha y Russell P. Sebold hace más de un cuarto de siglo.¹⁰

Si pensamos en el héroe más representativo del Romanticismo español del siglo XVIII, enseguida nos viene a la mente el Tediato de las *Noches lúgubres* de Cadalso. El texto de esta obra, definida por su autor como «diálogo», se estruc-

drid: Rivadeneyra, 1858, pág. 495. Biblioteca de Autores Españoles, t. XLVI. (Modernizamos la ortografía y la puntuación.)

³ Ibídem.

⁴ RACINE, Jean. *Iphigenia. Tragedia escrita en Francés por Juan Racine y Traducida al Español por Dn. Gaspar de Jove y Llanos*, ed. de Jesús Menéndez Peláez. Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007.

⁵ «Ahora damos esta comedia al público, no solo corregida, sino también completa, y tal cual ha salido de las manos de su autor» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Advertencia del editor. En ídem: *Obras completas*. I, o. cit., pág. 482).

⁶ «Apareció, en efecto, el *Delincuente* impreso en Barcelona; pero, ¡válgame Dios, y cuán desfigurado!» (ibídem).

⁷ SUÁREZ DE LANGREO, Toribio (seudónimo de Jovellanos). *El delincuente honrado, comedia en prosa*. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1787.

⁸ Respectivamente, *El delincuente honrado*, en *Obras completas*, I, o. cit., págs. 479-565; *El delincuente honrado*, ed. de Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2008; *El delincuente honrado*. En DOMÉNECH, Fernando (dir.). *La comedia lacrimosa española*. Madrid: Fundamentos, 2006, págs. 37-99. Nuestras citas de *El delincuente honrado* son de la ed. crítica preparada por Caso González.

⁹ «Introducción» de Russell P. Sebold a su ed., ya citada, de *El delincuente honrado*, págs. 87-88.

¹⁰ MCGAHA, Michael D. The Romanticism of *La conjuración de Venecia*. *Kentucky Romance Quarterly*, 1973, t. XX, págs. 235-242; SEBOLD, Russell P. Jovellanos, dramaturgo romántico. *Anales de Literatura Española*, 1985, IV, págs. 415-437.

tura en su mayor parte en torno al extenso soliloquio del protagonista¹¹ en una característica común con *El delincuente honrado* de Jovellanos. En esta última el soliloquio posibilita la exposición del estado mental de los personajes y la construcción de la complicada situación en la que se encuentran. Este novedoso empleo del soliloquio constituye una técnica literaria que debemos considerar en el contexto general de la dramaturgia de su autor.

2. La dramaturgia de Jovellanos

Al profundo interés de Jovellanos por el teatro, al que aludíamos antes, se une la minuciosidad de su dramaturgia. Encontramos un pasaje revelador de este hacer meticuloso y preciso en el clímax de *La muerte de Munuza*, concretamente en la acotación a la novena escena del quinto acto en el que sucede la acción que da título a la obra.

Pelayo pierde la espada y procura cobrarla, defendido de los suyos. Munuza corre hacia él con un puñal en la mano; en este tiempo se habrá descubierto Rogundo en el fondo de la escena, quien, advirtiendo el peligro en que está Pelayo, corre a herir a Munuza; Acmeth, que advierte la acción de Rogundo, procura estorbarla para defender al tirano, de modo que, interpuesto entre Munuza y Pelayo, defiende sin arbitrio la vida de este y no la de Munuza, que cae herido por Rogundo.

MUNUZA y ROGUNDO

(Los dos a un tiempo.)

Muere, infame.

(Munuza corre a Pelayo y Rogundo a Munuza.)

ACMETH y HORMESINDA

(Los dos a un mismo tiempo.)

¿Qué haces, traidor?

(Acmeth queriendo estorbar a Rogundo, Hormesinda a Munuza.)

MUNUZA

¡Ah, bárbaro, yo muero!

*(Munuza cae en los brazos de Acmeth. Pelayo se asegura de Hormesinda, y Rogundo, con los demás cristianos, sale persiguiendo a los moros.)*¹²

Se trata de una escena de un gran dinamismo dramático que precipita el final de la obra y en la que las parejas de Munuza y Rogundo y de Acmeth y Horme-

¹¹ SEBOLD, Russell P. Introducción. En CADALSO, José de. *Cartas marruecas. Noches lúgubres*, ed. de Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2000, pág. 99.

¹² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 450.

sinda pronuncian y ejecutan simultáneamente las mismas frases y movimientos. Encontramos así un tipo de actuación desconocido en el teatro de la época. La profusa acotación que Jovellanos introduce en el texto, como si se tratase de una novela, constituye también una característica presente en *El delincuente honrado*. Por ejemplo, en la escena en la que Torcuato ordena a su criado Felipe preparar el equipaje para el viaje, «(Anda por el cuarto, poniendo en orden los muebles, y recogiendo alguna ropa de su amo que habrá sobre ellos)», mientras su amo, «(Sacando el reloj)», espera inquieto la llegada de su amigo Anselmo.¹³

En sus acotaciones, Jovellanos consigna de un modo detallado no solo el movimiento de los actores en la escena sino también la escenografía de la representación. Encontramos un buen ejemplo de ello en el primer acto de *El delincuente honrado*.

*El teatro representa el estudio del corregidor, adornado sin ostentación. A un lado se verán dos estantes con algunos librotos viejos, todos en gran folio y encuadernados en pergamino. Al otro habrá un gran bufete, y sobre él varios libros, procesos y papeles. Torcuato, sentado, acaba de cerrar un pliego, le guarda, y se levanta con semblante inquieto.*¹⁴

La información contenida en esta acotación especifica de manera precisa cómo debe ser la escenografía, la ambientación y los elementos del decorado, desde las estanterías y el escritorio hasta el tamaño y la encuadernación de los libros. De un modo similar, Jovellanos describe minuciosamente la acción de cada personaje (por ejemplo: «sentado», «cierra un pliego», «lo guarda», «se levanta», etcétera) sin caer en la tentación de rematarla con un simple «inquieto».

Al referirnos a las primeras ediciones de esta obra, hemos observado que la de 1787 fue corregida y preparada por el propio autor, dando muestras de una meticulosidad que denota su afán por conseguir una representación realista, o, cuando menos, verosímil. A este respecto, el abate de Aubignac, gran teórico clasicista del teatro francés, escribía un siglo antes en *La pratique du théâtre* (1657): «en un mot la Vraisemblance est, s'il le faut ainsi dire, l'essence du Poëme Dramatique, & sans laquelle il ne se peut rien faire ni rien dire de raisonnable sur la Scène», y que hay que «l'imprimer [la vraisemblance] à tout ce qu'on y veut représenter».¹⁵ Sin embargo, en *El delincuente honrado* Jovellanos emplea de un modo profuso técnicas como el soliloquio y el aparte que el teatro neoclásico evita en su búsqueda de la verosimilitud. En relación a esto, Ignacio de Luzán escribe en el capítulo decimotercero del tercer libro de su *Poética* (1737):

De suerte que si en alguna manera se falta a lo verisímil [sic], y el auditorio, u de las conversaciones u de los soliloquios de las personas, conoce el engaño, viendo que

¹³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 487.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 485.

¹⁵ AUBIGNAC. *La pratique du théâtre*. Amsterdam: Jean-Frédéric Bernard, 1715, págs. 65 y 67.

son inverisímiles [sic] y solamente sirven para darle noticia de algún suceso, entonces, como vuelto en sí y desencantado, reconoce el artificio del poeta y advierte ser todo fingido.¹⁶

El teatro es en sí mismo un artificio basado en el engaño del espectador, pero para que este engaño funcione debe resultar verosímil tanto en su presentación temporal y física como en la representación de los actores. Por este motivo solo será posible introducir soliloquios cuando no erosionen la verosimilitud de la obra, algo reservado a la genialidad de unos pocos autores. De hecho, las referencias al soliloquio en *La poética* de Luzán son limitadas: en tres ocasiones en el caso del capítulo antes citado, en una ocasión en referencia al *Arte nuevo de hacer comedias en este tiempo* de Lope de Vega, también en una ocasión en la categorización de metros, y finalmente en una ocasión en el capítulo sobre la unidad de lugar, es decir, un total de seis referencias.¹⁷ Podemos interpretar el desinterés sobre esta cuestión como una muestra del rechazo del soliloquio por Luzán.

Asimismo, resulta interesante considerar el uso de los términos *soliloquio* y *monólogo*, a veces intercambiable, a modo de sinónimos, y en otras ocasiones diferenciado. Dado que tanto en latín como en griego ambos significan el ‘habla de uno mismo’, no resulta posible establecer entre ellos una diferencia definida etimológicamente. El término *soliloquio* aparece en el primer diccionario de la Academia del siglo XVIII,¹⁸ mientras que *monólogo* no aparecerá hasta su edición de 1817.¹⁹ En su *Poética* Luzán emplea la noción de «soliloquio» para referirse al habla con uno mismo, aunque algunos autores lo aplican exclusivamente al habla de un personaje que se encuentra solo en el escenario.²⁰ En este artículo seguiremos la acepción «luzanesca», es decir, en el sentido amplio del «sibi soli loquens» («el habla consigo mismo»), dado que, independientemente del número de personajes que haya en escena, implica siempre «el habla con uno mismo».

En la consideración de este tema, otra técnica que hay que tener en cuenta es el aparte. Luzán emplea esta palabra únicamente como adverbio. De este modo,

¹⁶ LUZÁN, Ignacio de. *La poética*, ed. de Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2008, pág. 583.

¹⁷ Aunque distinto al soliloquio, en *La poética* se encuentra una referencia al prólogo como la parte de la obra teatral que pronunciada por uno de los personajes abre la representación. «De la primera especie son todos aquellos prólogos que se hacen antes de empezar la fábula por medio de alguna persona que, saliendo al tablado, informe al auditorio, en nombre del poeta, de toda la acción de la fábula y de todo lo demás que el poeta juzgue conveniente prevenir a sus oyentes» (LUZÁN, Ignacio de. *La poética*, o. cit., pág. 581).

¹⁸ «soliloquio. s. m. La conversación, que alguno tiene consigo solo, como si estuviera hablando con otro» (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana*, t. VI. Madrid: Francisco Herrero, 1726-1739, pág. 143).

¹⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real, 1817, pág. 582.

²⁰ «Algunos autores prefieren llamar *soliloquio* y no *monólogo* al discurso pronunciado por el personaje que, solo en escena, medita en voz alta sobre su situación psicológica o moral, que a veces se presenta como una disyuntiva» (PLATAS TASENDE, Ana María. *Diccionario de términos literarios*. Madrid: Espasa-Calpe, 2000, pág. 782).

si no entendemos el soliloquio en un sentido amplio, no podremos situar el aparte en el esquema de la poética neoclásica. La inverosimilitud que identificábamos en el soliloquio resulta también presente en el aparte, tan solo admisible para un auditorio acostumbrado a la convención del código teatral. Aunque lo que se exprese sea privado y se quiera mantener en secreto en relación a los demás personajes, resulta inverosímil que el texto del aparte llegue a oídos de un público situado a mayor distancia que el resto de actores presentes en la escena. A este respecto, Aubignac señalaba «mais d'ailleurs il est fort peu raisonnable [...] qu'un Acteur parle assez haut pour être entendu de ceux qui en font fort éloignez, & que l'autre Acteur qui en est bien plus proche, ne l'entende pas».²¹ Es decir, si lo que el dramaturgo busca es la naturalidad de la representación, el soliloquio y el aparte son técnicas que se deben evitar. Sin embargo, y a pesar de su realismo, en *El delincuente honrado* abundan estas técnicas, así como un tipo singular de soliloquio que merece nuestra especial atención.

3. El soliloquio en *El delincuente honrado*

En nueve escenas de *El delincuente honrado* un único personaje habla en el escenario (acto I, escenas primera y sexta; II, escenas octava y decimocuarta; III, cuarta y décima; IV, segunda y décima; V, cuarta). Así mismo, excepto el último, todos los actos terminan en soliloquios. Mientras el diálogo comprende el paso del tiempo y promueve por tanto el desarrollo de la acción, el soliloquio implica su detenimiento en el escenario. Las cavilaciones de un personaje pueden servir como antecedentes a una acción pero no constituyen en sí mismas un incidente. Por este motivo, el soliloquio suele utilizarse para cerrar un acto.

Simultáneamente a este uso del soliloquio, encontramos cinco escenas con indicaciones de aparte: «Ya el riesgo es más urgente» (Torcuato), «¡Pluguiera al cielo!» (Torcuato), «¡Infeliz! Acaso penderá de ese pleito la subsistencia de su familia» (Torcuato), «¡Qué juicio, qué compostura! No he visto mozo más cabal» (Justo).²² El quinto aparte, también por Justo, tiene una característica algo diferente a los demás, pues integra la totalidad del texto del personaje. En esta escena, la séptima del acto IV, Justo se encuentra con Simón. Encontramos aquí una acotación previa:

(Cuanto dice Justo en el resto de la presente escena, se entiende aparte).

JUSTO. Sí, sí; yo he sido el cruel que ha acelerado su desgracia... ¡Ah! Yo esperaba que mis clamores en favor de un inocente... ¡Hijo desventurado!

SIMÓN. ¿Señor...? *(Acercándose con timidez.)* ¿Qué tendrá que tanto exclama?

²¹ AUBIGNAC. *La pratique du théâtre*, o. cit., pág. 235.

²² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 486, 501, 503 y 513.

JUSTO. (*Sin oírle.*) ¡No solo aprueban su muerte, sino que quieren también atropellarla! (*Levantándose.*) No; al Soberano le han engañado. ¡Ah! Si hubiera oído mis razones, ¿cómo pudiera negarse su piadoso ánimo a la defensa de un inocente?

SIMÓN. (*Desde lejos.*) Señor don Justo...

JUSTO. (*Paseando por la escena, como fuera de sí.*) ¡Hijo mío! ¡Hijo desdichado! ¿Cómo he de consentir...? Iré a bañar los pies del mejor de los reyes con mis humildes lágrimas.

SIMÓN. ¡Cuál está, Dios mío! ¡No sosiega un instante! Señor don Justo... Por vida de... Señor don Justo... Pero ¡qué gritos...!²³

Si nos detenemos en la consideración de este fragmento, observamos que la frase de Simón («¿Qué tendrá que tanto exclama?») se refiere a la admiración de Justo después de leer la carta, y que la última frase («Pero ¡qué gritos...!») alude a la entrada de una sobresaltada Laura en la siguiente escena. Al tratarse de apartes, las palabras de Justo no llegan a oídos de Simón.

Además de estos soliloquios y apartes, podemos señalar un tercer tipo de soliloquio en esta obra. El ejemplo más destacado lo encontramos en la escena primera del segundo acto. La cita es algo extensa, pero la transcribimos en su totalidad dado su interés en el estudio de esta cuestión. Más adelante volveremos a referirnos a ella. En la escena se encuentran Torcuato, Laura, su criada Eugenia y Simón.

LAURA. (*A Eugenia.*) ¿Están ya compuestos los baúles?

EUGENIA. Sí, señora; ya están cerrados, y Felipe ha recogido las llaves.

LAURA. ¿Qué ropa blanca has puesto en ellos?

EUGENIA. Toda la de mi señor.

LAURA. (*Con alguna admiración.*) ¿Toda?

EUGENIA. Felipe me lo dijo.

TORCUATO. Sí, yo se lo previne. Aunque deseo que mi vuelta sea breve, ¿qué sabemos lo que podrá suceder?

LAURA. ¡Yo estoy sin sosiego! Este viaje tan repentino... Su tristeza... Las expresiones que me dijo anoche... ¡Todo me inquieta!

TORCUATO. (*Mirándola.*) ¡Qué afligida está Laura! ¡Ah, si supiera la noticia que le preparo!

SIMÓN. (*Siempre paseándose.*) Este don Justo toma las cosas con un calor... Desde las siete de la mañana está zampado en la cárcel. Quizá tendrá órdenes tan estrechas... ¡Oh!, la corte quiere que se hagan las cosas a galope tendido. (*Mirando a Laura y Torcuato.*) Pero mis hijos están tristes... ¿Si será por el viaje? ¡Eh!, mimos de recién casados.

TORCUATO. (*Con inquietud.*) Si este hombre no se va, yo no podré decírselo.²⁴

²³ Ibídem, págs. 537-538.

²⁴ Ibídem, págs. 499-501.

Laura pregunta a Eugenia sobre los preparativos del viaje de Torcuato, y su criada responde que ha preparado toda la ropa blanca. Laura se extraña por esta respuesta y Torcuato explica el motivo. Pero en las siguientes líneas Laura, Torcuato y Simón no se oyen entre sí. Las acotaciones de la escena no indican que se trate de apartes pero especifican el movimiento que deben seguir los actores. Sabemos que en la edición de 1787 Jovellanos preparó el texto con sumo cuidado. En este sentido, en la «Advertencia del editor» escribe: «Ahora damos esta comedia al público, no solo corregida, sino también completa, y tal cual ha salido de las manos de su autor».²⁵ Estas acotaciones son obra de Jovellanos. Podemos, por tanto, inferir que la no indicación como aparte en esta escena no es casual sino intencionada. Encontramos varios casos como este en toda la obra, conformando un tipo particular de soliloquio que merece ser considerado detenidamente.

Contamos con el estudio pionero de Jesús G. Maestro sobre el soliloquio en esta obra.²⁶ Sin embargo, Maestro no reconoce la singularidad del soliloquio que sucede en presencia de otros personajes. De hecho, para este investigador la escena antes citada constituye un ejemplo de aparte dirigido al público por un personaje que mantiene un diálogo con otro.²⁷ Para comprender cómo Maestro llega a esta interpretación, es necesario tener en cuenta que basa su análisis en el texto incluido en la antología de Jovellanos editada por John H. R. Polt.²⁸ Para la composición de esta antología, en el caso de las obras teatrales, Polt dijo haber seguido el texto de la edición crítica preparada por Caso González. Sin embargo, en el texto de Polt existen acotaciones de «aparte» que no pueden encontrarse en la edición de Caso González.²⁹ Es preciso aclarar de inmediato que este cambio o corrección no es obra de Polt, dado que también está presente en la anterior antología de Jovellanos preparada por José Luis Abellán para Taurus así como en la antología del teatro dieciochesco de Jerry Johnson para Bruguera³⁰. Tanto Abellán³¹ como Johnson³² se basaron,

²⁵ *Ibidem*, pág. 482.

²⁶ MAESTRO, Jesús G. El espacio dramático interlocutivo como modelo comparatista. Marivaux y Jovellanos. *Castilla: Estudios de Literatura*, 1994, XIX, págs. 51-71.

²⁷ MAESTRO, Jesús G. El espacio dramático..., o. cit., págs. 63-65.

²⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesía. Teatro. Prosa literaria*, ed. de John H. R. Polt. Madrid: Taurus, 1993.

²⁹ Polt escribe: «Los estudios y ediciones de José Miguel Caso González son imprescindibles para todo trabajo serio sobre don Gaspar. Siempre que ha sido posible (es decir, para las poesías, el teatro, las cartas, incluso la dirigida a Ponz, el *Elogio de Carlos III* y la *Descripción del castillo de Bellver*) he utilizado sus textos para esta antología» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesía. Teatro. Prosa literaria*, o. cit., pág. 43). En su bibliografía se citan las dos ediciones de Caso González. Como la edición de *Obras en prosa* para Castalia preparada en 1969 por Caso González no incluye el texto de *El delincuente honrado*, podemos concluir que Polt usó la otra edición de las *Obras completas*.

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesía. Teatro. Prosa*, ed. de José Luis Abellán. Madrid: Taurus, 1979; JOHNSON, Jerry (ed.). *Teatro español del siglo XVIII. Antología*. Barcelona: Bruguera, 1972.

³¹ En la «Introducción» a su edición de JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesía. Teatro. Prosa*, o. cit., pág. 34.

³² JOHNSON, Jerry (ed.). *Teatro español del siglo XVIII...*, o. cit., pág. 738.

a su vez, en la colección de obras de Jovellanos compilada en el tomo XLVI de la Biblioteca de Autores Españoles.³³ Ahora bien, el editor de ese tomo, Cándido Nocedal, tampoco fue el responsable de esta modificación. Por los datos de que disponemos, esta acotación se encuentra ya en el texto incluido en la colección titulada *Tesoro del teatro español desde su origen (año de 1356) hasta nuestros días*, publicada en 1838 en París,³⁴ y tal vez también en textos anteriores a esta.³⁵

La reproducción acrítica de la modificación como aparte de un soliloquio que carece de acotación evidencia la ansiedad que estos editores sintieron al interpretar el texto. Pero, como ya hemos comentado, Jovellanos nos legó la edición de 1787 «no solo corregida, sino también completa». Por lo tanto, no podemos atribuir la ausencia de esta acotación a un descuido de su autor. De hecho, Jovellanos detalla de un modo preciso sus instrucciones en las acotaciones.

A partir del análisis de la historia editorial de la interpretación de este texto, hemos puesto de relieve el uso novedoso y singular que Jovellanos hace del soliloquio en *El delincuente honrado*. A continuación consideraremos su función artística.

4. Expresión de la propia agonía y la compasión

Antes de considerar el uso específico que Jovellanos hace del soliloquio, nos detendremos brevemente en la consideración de las características básicas del soliloquio y el aparte. En su libro *La estructura del texto teatral*,³⁶ Kenichi Sasaki analiza la función del soliloquio (al que se refiere como «monólogo») como expresión desviada del diálogo, grado cero de la comunicación teatral según este autor. Para Sasaki las comunicaciones en el teatro se articulan en dos dimensiones: la comunicación dentro del mundo ficcional de la escena y la comunicación artística que tiene como destinatario al auditorio.³⁷ Este esquema permite explicar la idiosincrasia del soliloquio y el aparte como textos dirigidos directamente al público desde el escenario pero que no pueden ser oídos por los otros personajes de la escena. En este caso, la comunicación horizontal (dentro de la escena) resulta interrumpida mientras opera la verticalidad de la comunicación

³³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*, o. cit., t. XLVI.

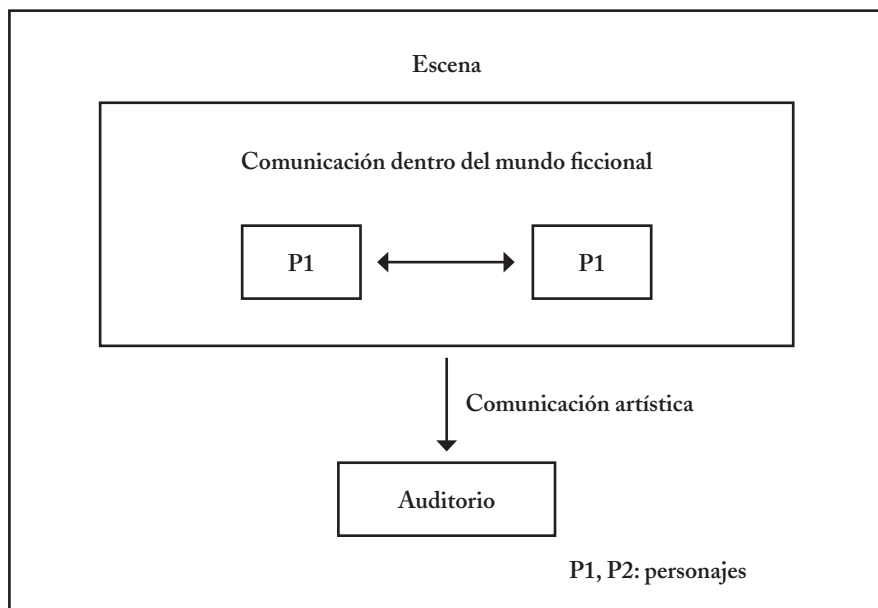
³⁴ OCHOA, Eugenio de (ed.). *Tesoro del teatro español desde su origen (año de 1356) hasta nuestros días*, t. V. París: Librería Europea de Baudry, 1838.

³⁵ Dado que no disponemos de más datos, nos limitamos a referir la ausencia de esta modificación en el texto publicado en 1832 (en la *Colección de varias obras en prosa y verso del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, t. VII, ed. de Ramón María Cañedo. Madrid: Impr. de León Amarita, 1832), en espera de un próximo estudio comparativo de los textos anteriores al parisiense.

³⁶ SASAKI, Kenichi. *La estructura del texto teatral*. Tokio: Kodansha, 1994. (Texto en japonés: 佐々木健一『せりふの構造』講談社学術文庫、1994.)

³⁷ *Ibidem*, págs. 25-39.

artística. Es entonces cuando el texto teatral cobra mayor elocuencia y expresividad al dirigirse directamente al auditorio.



ESQUEMA DE LAS DIMENSIONES DE LAS COMUNICACIONES EN EL TEATRO³⁸

Ahora bien, Jovellanos no indica que el soliloquio objeto de nuestro estudio sea un aparte. Entonces, ¿cómo podemos entender que este tipo de soliloquio no llame la atención de los demás personajes? Encontramos la respuesta en la acotación a la primera escena del cuarto acto en la que Justo ordena a su escribano que se retire para poder así hablar a solas con Torcuato.

ESCRIBANO. Ya entiendo, señor. (*Yéndose.*) ¡Qué afligido está!³⁹

La frase «¡Qué afligido está!» no es un aparte pero al pronunciarla el escribano cuando sale de escena, no llega a oídos de Justo. Su salida de escena convierte la frase en un leve murmullo en la distancia. Por lo tanto, la frase no debe pronunciarse en voz alta como si se tratase de un aparte, sino en voz baja, como un mero susurro. Después, Justo y Torcuato (el delincuente encarcelado por el asesinato del marqués de Montilla) descubrirán que son padre e hijo. Entonces,

³⁸ Ibídem, pág. 26.

³⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 527.

el escribano aparecerá nuevamente para avisar de la llegada de Simón y al escuchar a Justo llamar «hijo» a Torcuato, dirá: «*(Desde la puerta.)* ¡Con qué ternura le habla! Hasta le da el nombre de hijo por consolarle. ¡Oh, qué ejemplo tan digno de imitación y de alabanza!». ⁴⁰ Nuevamente tampoco se trata de un aparte, pero la distancia desde la puerta hasta donde se encuentran los dos personajes convierte en verosímil este soliloquio que asume el fraseado de un murmullo. Antes hemos citado la primera escena del segundo acto. La acotación al principio del acto consigna de un modo preciso la distancia que deben guardar los personajes entre sí.

El teatro representa una sala decentemente adornada. A un lado estará Laura, haciendo labor; a alguna distancia Torcuato, con aire triste y extremadamente inquieto; Eugenia en pie detrás de la silla de su ama, y Simón se pasea por el frente de la escena. ⁴¹

La distancia entre Laura y Torcuato no es tan excesiva como para que este no pueda responder a la duda que ella dirige a Eugenia pero suficiente para que no pueda escuchar lo que murmura, ni Laura el susurro de Torcuato al contemplarla. Simón guarda esta distancia al pasearse por la escena. De este modo, la distancia que observan los personajes entre sí y que mantienen con sus movimientos en el escenario permite a Jovellanos representar con verosimilitud los soliloquios que sin ser apartes suceden en presencia de otros personajes. ⁴²

Esta técnica teatral fue, con mucha reticencia, admitida por Aubignac. En el capítulo noveno del libro tercero de su *La pratique du théâtre*, titulado «Des Aparte, autrement, Des Discours faits comme en soi-même en la présence d'autrui», el teórico francés propone distintas maneras para hacer verosímiles los apartes y una es: «Quand deux Acteurs parlent comme en eux-mêmes de leurs intérêts aux deux coins du Theatre, feignant de ne se pas voir & de ne se pas entendre». ⁴³ Según Aubignac, la distancia entre los personajes situados a ambos extremos de una escena otorga verosimilitud a que no se oigan mutuamente. La indicación de observar un movimiento sostenido y una distancia constante por parte de los personajes será el medio empleado por Jovellanos para garantizar la verosimilitud de la acción representada.

Ahora pasamos al análisis del valor artístico de este tipo de soliloquio. En relación al soliloquio, Sasaki señala algo que consideramos de gran importancia: que un soliloquio expresa siempre la verdad: «En el monólogo es inconcebible

⁴⁰ Ibídem, pág. 534.

⁴¹ Ibídem, pág. 499.

⁴² Recuérdese la escena segunda del acto primero que hemos citado como ejemplo de acotación minuciosa, en la que Torcuato y Felipe están en continuo movimiento. Ambos personajes pronuncian su texto sin oírse mutuamente.

⁴³ AUBIGNAC. *La pratique du théâtre*, o. cit., pág. 235.

mentir. No solo es inconcebible, sino imposible. Porque para mentir es necesario un interlocutor, pero el monólogo carece de él por definición».⁴⁴

Podemos explicar así el uso frecuente del soliloquio como desahogo de los personajes y liberación de sus propios sentimientos. En el soliloquio, el único interlocutor es uno mismo y el contenido del mensaje debe estar en sintonía con su pensamiento. Por tanto, tal desahogo está libre de las interferencias propias del diálogo. Sin embargo, el soliloquio que estamos analizando difiere del soliloquio generalizado en el teatro en el hecho de que el hablante es consciente de la presencia de otros personajes. Encontramos así soliloquios como los de Laura, Torcuato y Simón en la citada escena:

LAURA. ¡Yo estoy sin sosiego! Este viaje tan repentino... Su tristeza... Las expresiones que me dijo anoche... ¡Todo me inquieta!

TORCUATO. (*Mirándola.*) ¡Qué afligida está Laura! ¡Ah, si supiera la noticia que le preparo!

SIMÓN. (*Siempre paseándose.*) Este don Justo toma las cosas con un calor... Desde las siete de la mañana está zampado en la cárcel. Quizá tendrá órdenes tan estrechas... ¡Oh!, la corte quiere que se hagan las cosas a galope tendido. (*Mirando a Laura y Torcuato.*) Pero mis hijos están tristes... ¿Si será por el viaje? ¡Eh!, mimos de recién casados.

TORCUATO. (*Con inquietud.*) Si este hombre no se va, yo no podré decírselo.⁴⁵

Al pronunciar estos soliloquios los personajes tienen en cuenta que no se encuentran solos. El soliloquio de Laura expresa su preocupación por Torcuato, el de Torcuato por Laura, el de Simón por los dos, y el último de Torcuato su preocupación por Simón. El soliloquio deviene así un recurso para expresar los propios sentimientos y la preocupación por aquellos que se encuentran en la escena. De este modo, la expresividad de la comunicación vertical dirigida al auditorio se manifiesta sin deteriorar la verosimilitud de la acción. Podemos observar esto mismo en la escena quinta del segundo acto, donde Laura y Torcuato se encuentran solos.

LAURA. (*Mirando a Torcuato.*) Al fin nos han dejado solos; veamos lo que dice. (*Torcuato la mira, levanta los ojos al cielo y suspira.*) ¡Qué afligido está! No me atrevo a preguntarle... Pero es preciso salir de tantas dudas. (*Con serenidad.*) Torcuato, este viaje que vas a hacer te tiene muy inquieto: yo lo conozco en tu semblante, y no sé cómo una ausencia de tan pocos días, y que, por otra parte, es voluntaria, te pueda costar tanto desasosiego.

TORCUATO (*Se levanta, mirando a todas partes.*) ¡Ah! ¿cómo se lo diré?⁴⁶

⁴⁴ SASAKI, Kenichi. *La estructura del texto teatral*, o. cit., pág. 65.

⁴⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 500-501.

⁴⁶ *Ibidem*, pág. 504.

La referencia a la tercera persona del singular no deja lugar a dudas de que se trata de un soliloquio. A oídos de Torcuato solo llegan las frases finales de Laura, después de la acotación de «Con serenidad». En las demás líneas, Laura se preocupa por Torcuato y Torcuato por Laura pero ninguno de los dos lo oye. Encontramos casos similares en la escena octava del cuarto acto y en la primera del quinto.

5. Conclusión

Aplicando la propuesta analítica de Sasaki arriba expuesta, podemos convenir que si en el diálogo es posible decir lo que no se siente, en el soliloquio no es posible contar mentiras; por lo tanto, se dice la verdad. Es este el modo de expresar la propia agonía, como podemos observar también en el Tediato de las *Noches lúgubres* de Cadalso. El soliloquio que hemos estudiado se pronuncia en presencia de otros pero sin afectar por ello la naturalidad de la escena. Al dirigirse directamente a los espectadores, transmite poderosamente el sentimiento de compasión y el profundo sufrimiento de cada personaje.

En *El delincuente honrado* planean constantemente dos secretos: Torcuato asesinó involuntariamente en un duelo al marqués de Montilla, el primer esposo de Laura, y no puede confesárselo; Justo se encarga de la investigación del caso, pero no puede revelar a Torcuato que es su padre, hasta el momento inmediatamente anterior a condenarle a muerte. El drama gira así en torno al secreto de un asesinato y al del vínculo paternofilial que une a los protagonistas. Torcuato oculta su secreto a Laura, y Justo el suyo a Torcuato. Estos secretos les hacen sufrir y compadecerse de aquellos a quienes engañan. Como hemos venido observando, el uso singular que Jovellanos hace del soliloquio en esta obra permite a sus personajes la expresión verosímil, ahogada pero sincera, de este sufrimiento. En la escena tercera del primer acto, Torcuato grita: «Si las lágrimas son efecto de la sensibilidad del corazón, ¡desdichado de aquel que no es capaz de derramarlas!». ⁴⁷ De este modo, con este uso particular del soliloquio, Jovellanos logra la expresión plena de la sensibilidad que precisa una comedia sentimental o lacrimosa.

⁴⁷ *Ibidem*, pág. 488.

Presencia e influencia de *El delincuente honrado* de Jovellanos en el teatro español del siglo XIX

IRENE VALLEJO GONZÁLEZ
Universidad de Valladolid

La obra dramática más conocida de Jovellanos, la comedia sentimental *El delincuente honrado*, en cinco actos y en prosa, como es sabido, fue escrita en Sevilla en 1773 y estrenada un año después en el teatro de Aranjuez. Según consta en la «Advertencia» previa que figura al frente de la edición de 1787, preparada por el autor, desde allí «fue trasplantada a los demás de España, donde siempre se recibió con general aplauso».¹ Hay datos acerca de su representación en otros lugares, como Valladolid y Barcelona,² antes de que se viera en Madrid, el 8 de agosto de 1791, en el Teatro del Príncipe, diecisiete años después de su estreno en Aranjuez. A partir de entonces figurará en la escena madrileña con cierta regularidad hasta finalizar el siglo XVIII, como puede comprobarse en la cartelera publicada por Andioc y Coulon.³ Mi intención en este trabajo ha consistido, precisamente, en seguir recabando información para tratar de conocer mejor la fortuna de *El delincuente honrado* a lo largo del siglo XIX. Para ello, he tenido muy en cuenta su pervivencia en la escena, los juicios o interpretaciones que suscitó en la época y, en la medida de lo posible, la influencia que pudo haber ejercido sobre otros autores. Me he servido de diferentes fuentes para conseguir los objetivos propuestos, pero de modo especial he acudido a determinadas publicaciones periódicas del momento.⁴

Como pasó con algunas otras obras dieciochescas, *El delincuente honrado* continuó representándose y formando parte del repertorio que tenían las compañías, las cuales de vez en cuando reponían títulos anteriores que todavía con-

¹ JOVELLANOS, G. M. de. *El delincuente honrado. Comedia en prosa. Publicala D. Toribio Suárez de Langreo*. Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1787.

² Para las representaciones en Valladolid, en el Teatro de la Comedia, véanse ALONSO CORTÉS, Narciso. *El teatro en Valladolid*. Madrid: Revista de Archivos, 1923, págs. 405, 408 y 412; y *Diario Pinciano*, 2 de mayo y 5 de diciembre de 1787. Para las de Barcelona, véase SALA VALLDAURA, Josep Maria. *Cartellera del Teatre de Barcelona (1790-1799)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1999.

³ ANDIOC, René, y Mireille COULON. *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808)*. Toulouse: Université de Toulouse-Le Mirail, 1996. Desde el 8 de agosto de 1791 hasta el 3 de julio de 1798 recogen veinticuatro representaciones y otras dieciséis desde el 12 de mayo de 1801 hasta el 25 de noviembre de 1807.

⁴ Entre otras, he consultado *Diario de Madrid*, *Gaceta de Madrid*, *Diario de Avisos de Madrid*, *Semanario Pintoresco Español*, *El Clamor Público*, *El Heraldo*, *La Iberia*, *La América*, *La Época*, *El Globo* y *La Correspondencia de España*.

servaban cierto interés para el público. En la cartelera de espectáculos de Madrid y Barcelona y, de manera mucho más fragmentaria, en las de Cádiz, Palma de Mallorca y Valladolid he podido ver programadas funciones con esta pieza desde la primavera de 1801 hasta enero de 1843.⁵ A partir de entonces, prácticamente, dejaría de representarse.⁶ Pasado el tiempo, en 1879, Manuel de la Revilla explicaría su brusca desaparición como consecuencia del arrollador éxito alcanzado por la estética romántica:

Hizo Jovellanos un drama lleno de interés y en elegantísima prosa escrito, cuyo único defecto es estar sujeto a los moldes de la escuela neo-clásica, a la sazón imperante, y carecer en ocasiones de la inspiración y de la poesía que el argumento reclamaba. Obtuvo buen éxito *El delincuente honrado*; pero después del triunfo del romanticismo cayó injustamente en el abrumador olvido que pesa sobre todas las producciones de los neo-clásicos.⁷

Respecto a la escena madrileña, de la que me he ocupado en particular en este trabajo, he podido comprobar que la presencia de la comedia de Jovellanos no sobrepasó el primer tercio del siglo. En la tabla que inserto más adelante ofrezco la relación completa de funciones en las que se vio *El delincuente honrado* en los teatros públicos de la capital: Cruz, Príncipe, Caños del Peral y otros de menor categoría, como el del Norte, en la corredera de San Pablo, y el de la calle de la Sartén. Durante ese periodo he contabilizado 61 representaciones, lo que supone una proporción parecida a la que encontrábamos en la última década del siglo anterior. La primera de ellas tuvo lugar el 13 de mayo de 1801 en el Teatro de la Cruz, donde actuaba la compañía encabezada por los actores Rita Luna y Manuel García Parra.⁸ Además de la obra larga, como era frecuente en el orden establecido para la función, se incluyeron dos piezas breves, una tonadilla y un sainete. Se mantuvo en cartel seis días seguidos. Fue también en el Teatro de la Cruz donde más veces se repuso a lo largo de estos años y donde se vio por última vez en los escenarios madrileños, los días 12 y 13 de abril de 1833, seguida de un baile y el sainete *El tonto alcalde discreto*. Esta vez, sus principales intérpretes fueron Antera Baus, José García Luna y José Tamayo. Por tanto, cabe pensar que para la empresa y para las compañías que actuaron en

⁵ Para las representadas en Barcelona, véanse el trabajo de María Teresa Suero Roca *El teatre representat a Barcelona de 1800 a 1830* (Barcelona: Institut del Teatre, 1987-1997), que recoge 33 repeticiones en el primer tercio de siglo, y *El Constitucional*, los días 21, 22 y 26 de abril y el 8 de mayo de 1840, que publica las funciones que se dieron en el Liceo. Para Cádiz, véase *El Conciso*, 22 de mayo de 1813. Para Palma de Mallorca, *Diario de Mallorca*, 25 de septiembre de 1812, y *Diario Constitucional de Palma*, 28 de enero de 1843, que hace referencia a una función extraordinaria a beneficio de D. Anastasio Casajuana. Rosa Díez Garretas cita una representación en Valladolid, en 1824, en *El teatro en Valladolid en la primera mitad del siglo XIX* (Valladolid: Diputación Provincial, 1982, págs. 101 y 212).

⁶ Solo la he encontrado dos veces más, en Gijón, con motivo del aniversario del nacimiento del autor, en 1865 y 1898 (véanse *La Iberia*, 13 de enero de 1865, y *La Correspondencia de España*, 8 de enero de 1898).

⁷ *El Globo*, 17 de octubre de 1879.

⁸ La lista completa de esta compañía se publicó en *Diario de Madrid* el 2 de abril de 1801.

este coliseo era esta una de las piezas anteriores merecedora de seguir figurando en la programación. Además de los artistas que venimos mencionando y de los que citaremos más adelante, otros que también desempeñaron papeles importantes en *El delincuente honrado* fueron Ángel López, Manuela Carmona, Agustina Torres, Juan Carretero, José Farro y José Galindo.

En cuanto a los años de mayor éxito, por el número de representaciones,

TABLA. Funciones de *El delincuente honrado* en Madrid en el siglo XIX

AÑO	FECHAS	TEATRO	FUNCIÓN	COMPAÑÍA O ACTORES
1801	13-18/v	Cruz	EDH, t., s.	Rita Luna y Manuel García Parra
1802	16-20/IX		EDH, t., s.	Las dos compañías reunidas
1804	14-17, 19, 21/IV	Caños	EDH, <i>La treinta y una</i> (o.), <i>El criado fingido</i> (o.)	Andrea Luna, Francisca Briones, Bernardo Gil, Vicente García, Infantes, José Oros, Martínez y Suárez
1807	25/XI		EDH, t., s.	Compañía del empresario Gregorio Bermúdez
1811	15-18/II	Príncipe	EDH, <i>Los tres novios imperfectos</i> (s.)	María García, María Vargas, Isidoro Máiquez, Antonio Ponce, Joaquín Caprara, José Oros, Bernardo AVECILLA, Santiago Casanova y Luis Fabiani
	1-2/III		EDH, <i>El majo de repente</i> (s.)	
	29-30/VIII		EDH, <i>Los usías contrahechos</i> (s.)	
1812	12-13/I		EDH, <i>Juanito y Rosita</i> (s.)	María García y María Vargas, Isidoro Máiquez, Antonio Ponce, Joaquín Caprara, Bernardo AVECILLA, Contador, Santiago Casanova y Luis Fabiani
1816	6-10/IX	Cruz	EDH, b., <i>La burla del pintor ciego</i> (s.)	Antera Baus, Antonio González, Mariano Querol, Rafael Pérez, etc.
	6/XII		EDH, b., s.	
1818	8-10/v		EDH, b., s.	Antera Baus, Ramona León, Bernardo Gil, Ángel López, Rafael Pérez, Pedro Cubas, Vicente Fernández, Santos Díez y Antonio Rubio
	17/IX		EDH, b., s.	Manuela Carmona, María López, Bernardo Gil, Ángel López, Rafael Pérez, Pedro Cubas, Vicente Fernández, Santos Díez y Antonio Rubio
1819	23/VIII; 6/X		EDH, s.	Manuela Carmona, Ramona León, Bernardo Gil, Ángel López, Rafael Pérez, Pedro Cubas, Vicente Fernández, Santos Díez e Isidoro Pacheco



AÑO	FECHAS	TEATRO	FUNCIÓN	COMPAÑÍA O ACTORES
1822	4,6/i; 1/ii	Norte	EDH, b., <i>Las tramas de Garulla</i> (s.)	La compañía del teatro: Sras. Maseras, Arias, Castillo y López. Señores Puchol, López, Sánchez, Ayala, Far y Marqués
	21-22/viii	Cruz	EDH, b., <i>Gitano Canuto Mojarra</i> (s.)	Agustina Torres, Ramona León, Juan Carretero, Rafael Pérez, Ángel López, Pedro Cubas, Ramón López, José Cubas y José Alcázar
1824	20-21/iv		EDH, <i>Las astucias conseguidas</i> (s.)	Antera Baus, Ramona León, Juan Carretero, Ángel López, Rafael Pérez, Antonio Campo, Ramón López, Vicente Fernández y Luis Ortigas
1825	10-11/v		EDH, b., s.	
1827	29-30/x		EDH, b., <i>El mudo</i> (s.)	Antera Baus, Ramona León, José Farro, Ramón López, Rafael Pérez y otros
1828	4-5/vi		EDH, b., <i>La prueba de la ausencia</i> (s.)	Antera Baus, Ramona León, José Farro, Pedro Montaña, Rafael Pérez y otros
1829	22/ii		EDH, b.	Antera Baus, Ramona León, García Luna, José Farro, López, Rafael Pérez, Antonio Campos y otros
1830	20/x	Sartén	EDH, b., <i>Los tres novios burlados</i>	Compañía de los Reales Sitios
	23-24/x	Cruz	EDH, b., <i>La viuda singular</i> (s.)	Antera Baus, María Martínez, José Galindo, Pedro Montaña, R. López, José Tamayo, etc.
	8-9/xii		EDH, b., <i>El avaro arrepentido</i> (s.)	
1833	12-13/iv		EDH, b., <i>El tonto alcalde discreto</i> (s.)	Antera Baus, María Martínez, José García Luna, José Tamayo, José Galindo, etc.

Abreviaciones: b. (baile), EDH (*El delincuente honrado*), o. (opereta), s. (sainete), t. (tonadilla).

destaca en primer lugar la temporada de 1811, en el Teatro del Príncipe. Disponía entonces este importante coliseo de una excelente compañía, al frente de la cual figuraba como primer actor y director el gran Isidoro Máiquez, quien tuvo a su cargo el papel principal. Otros intérpretes que integraron el reparto fueron María García, María Vargas, Antonio Ponce, Joaquín Caprara, José Oros, Bernardo Avecilla, Santiago Casanova y Luis Fabiani.⁹ En las ocho funciones que ofrecieron, tras la comedia, como fin de fiesta, se ejecutó un sainete.¹⁰ En abril de 1804 estuvo seis días seguidos en el Teatro de los Caños del Peral,

⁹ *Diario de Madrid*, 15 de febrero de 1811.

¹⁰ En las cuatro primeras, dadas en el mes de febrero, el sainete fue *Los tres novios imperfectos*; en las dos de marzo, *El majo de repente*, y en las dos de agosto, *Los usías contrahechos*.

en el que actuaban Bernardo Gil y Andrea Luna, entre otros. En esta ocasión la pieza que completó cada una de las funciones fue una opereta nueva en un acto.¹¹ Y también en 1816 volvió a estar cinco días consecutivos en cartel, y uno más en diciembre, en el Teatro de la Cruz, siendo sus principales intérpretes Antera Baus, Antonio González, Mariano Querol y Rafael Pérez.¹²

Además de considerar y valorar debidamente la presencia que tuvo la comedia de Jovellanos en la escena, no podemos dejar de poner de relieve la importancia que tuvieron también las numerosas ediciones que se hicieron de *El delincuente honrado* durante el siglo XIX.¹³ De este modo, la composición teatral más famosa del autor continuó difundiéndose gracias también al interés del público lector.¹⁴

La crítica decimonónica, por lo general, ha juzgado de manera seria y atinada, y casi siempre favorable, esta comedia juvenil de Jovellanos, perteneciente al género sentimental, que, procedente de Francia, se introdujo en nuestro país a mediados del siglo XVIII.¹⁵ Entre las opiniones que cabría citar he seleccionado algunas de las más significativas que corresponden a distintos momentos.

A comienzos de la década de los veinte, en las páginas de *El Censor*, a propósito de una reposición de la famosa traducción *Misanropía y arrepentimiento*, de Kotzebue, el autor de la reseña enumera varias características distintivas de la comedia sentimental, que él denomina «drama moral», modalidad recomendable, en la que inscribe también a la de Jovellanos:

El drama moral, inferior en el mérito de la dificultad vencida a la comedia y a la tragedia, es, sin embargo, un género de composición agradable, útil a las buenas costumbres y muy capaz de inspirar sentimientos virtuosos. Por consiguiente no debe desterrarse de la escena; y por más que digan sus enemigos, el *Padre de familia*, el *Desertor*, *Melania*, y nuestro *Delincuente honrado* serán siempre bien recibidos del público.¹⁶

¹¹ *Diario de Madrid*, 14-21 de abril de 1804. Las piezas elegidas fueron dos traducciones, *La treinta y una* y *El criado fingido*, esta última solo en la función del día 17.

¹² *Ibidem*, 6-10 de septiembre y 6 de diciembre de 1816.

¹³ Véase GARCÍA DÍAZ, Noelia. «El teatro de Jovellanos. Ediciones, traducciones y bibliografía». *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 2010, 20, págs. 177-195. En este documentado artículo la autora recoge tanto las ediciones exentas como las compartidas, desde la primera hasta nuestros días.

¹⁴ A título de curiosidad, solo añadiré que la prensa periódica de la época desempeñó un importante papel informativo y de difusión en este terreno, ya que entre sus noticias a veces incluía el anuncio de otra nueva edición de las obras del autor, e incluso la posibilidad de poder adquirir un ejemplar concreto de la comedia. A modo de ejemplo, en el *Diario de Madrid* del día 16 de febrero de 1811 se dice que *El delincuente honrado*, comedia en prosa en cinco actos, se vende en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, número 9, a cuatro reales, «con una buena lámina».

¹⁵ Para la historia del género en España, véase GARCÍA GARROSA, María Jesús. *La retórica de las lágrimas. La comedia sentimental española, 1751-1802*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1990.

¹⁶ *El Censor*, 23 de junio de 1821, pág. 352.

En 1827 Martínez de la Rosa publica el *Apéndice sobre la poesía didáctica española*,¹⁷ donde incluye uno de los juicios más elogiosos sobre *El delincuente honrado*, cuyo mérito principal, según él, «no consiste en el artificio y trama; sino en el excelente fondo y en las sólidas bellezas que encierra», razones suficientes para justificar los aplausos que recibe del público, con la anuencia de la crítica:

Sanas ideas de moral y legislación, expresadas con nobleza y amenidad, impugnación de preocupaciones funestas, pasiones naturales y vivas, sentimientos virtuosos y tiernos, caracteres pintados con verdad y sencillez; y tantas apreciables prendas realzadas con estilo propio y urbano, y con dicción no menos pura que esmerada y fácil, recomiendan esa composición como una de las pocas, si no es la única, que de ese género ofrezca el teatro español; ella sola bastaría, aun cuando faltasen otras pruebas, para que la posteridad formase concepto de lo que fue su autor: magistrado recto e instruido, hombre honrado y sensible, y escritor muy aventajado.

Eugenio de Ochoa comparte plenamente la opinión de Martínez de la Rosa y por esa razón reproduce el citado texto en la «Introducción» que hizo a la edición de *El delincuente honrado*, en 1838. Sin embargo, en lo que no está de acuerdo es en lo tocante al origen del género sentimental, tenido por muchos por nuevo en España e importado:

¿Cómo podía ignorar Jovellanos, y cómo olvida el señor Martínez de la Rosa que *No siempre lo peor es cierto* (por no citar más que un solo ejemplo) es una verdadera comedia sentimental o llorona, o llámese como se quiera, en el sentido que se da a esta expresión, que cuando ese género nació en Francia y en Alemania, de donde se quiere suponer que lo copió Jovellanos, era ya viejo en España?¹⁸

Cuatro años más tarde, Mesonero Romanos, en un artículo publicado en el *Semanario Pintoresco Español*, en el que hace una revisión histórica del teatro español, destaca la originalidad de Jovellanos al desmarcarse de sus contemporáneos componiendo una obra como esta:

Dio un paso atrevido y seguramente autorizado con el éxito más completo, en su excelente drama titulado *El delincuente honrado*, en que no solo se apartó con singular acierto de las preocupaciones de los preceptistas, y de la extravagancia de los corruptores, sino que tuvo suficiente valor para ofrecer en nuestra escena un drama escrito en *prosa* palpitante de interés, *sentimental*, como entonces se decía, y de estilo digno y elevado.¹⁹

¹⁷ En *Obras literarias de Francisco Martínez de la Rosa. Tomo II*. París: Impr. de Julio Didot, 1827, pág. 508.

¹⁸ En *Teatro escogido desde el siglo XVII hasta nuestros días. Segunda parte*. París: Baudry, 1838, pág. 430.

¹⁹ *Semanario Pintoresco Español*, 4 de diciembre de 1842.

A mediados de siglo, en 1858, Cándido Nocedal, en el «Discurso preliminar» que antecede la edición de las *Obras* de Jovellanos, recuerda aún con agrado una de aquellas representaciones de *El delincuente honrado* que presencié en su niñez en el Teatro de la Cruz²⁰ y manifiesta que «le hizo profunda y muy grata impresión, que nunca olvidará». ²¹ En cuanto a la obra, le parece muy interesante, aunque la considera «perteneciente en verdad a un género bastardo». Piensa que es la mejor que se escribió en la España de su tiempo y que, a no ser por la inmediata aparición de Leandro Fernández de Moratín, nadie le superaría «entre los escritores cómicos del pasado y primeros años del presente siglo». Algunas de las objeciones que pone al texto de Jovellanos —«controversias un tanto dilatadas, disertaciones algo difusas, y el empeño de que la moral que se propone el dramático resulte de lo que se dice, y no de lo que sucede»— las explica, y en cierto modo justifica, porque «el fin de la obra es político, puesto que su propósito evidente es censurar la pragmática sobre desafíos». ²²

A propósito de los duelos y desafíos, Antonio Ferrer del Río publicó, en 1865, un interesante ensayo donde expone el tratamiento del tema dado por tres escritores diferentes, un teólogo (Feijoo), un jurisconsulto (Jovellanos) y un poeta (Tamayo y Baus, autor de *Lances de honor*). En cuanto a la intención de Jovellanos al componer su obra, afirma con rotundidad:

No cabe censura más severa de la Pragmática sobre desafíos. Jovellanos sabía perfectamente que las leyes se han de ajustar a las ideas y a las costumbres de las naciones para quienes sean dictadas, y que no tienen influjo para calificar de infame lo que la opinión pública juzga honroso. Y lo más notable es que tan célebre jurisconsulto hizo partícipe de igual manera de pensar y sentir al soberano que había dictado la Pragmática sobre los desafíos, pues le puso en la estrechura de indultar al *Delincuente honrado* de la pena de muerte, sin imponerle más que la de perpetuo destierro de Segovia y la corte. No es para omitida tampoco la circunstancia de que a los diez y siete años de promulgada la Pragmática de desafíos, se estrenó *El delincuente honrado* en uno de los sitios reales, con unánime aplauso de los cortesanos de Carlos III, y de las muchas personas de todas clases que iban a las jornadas. ²³

Otro juicio digno de tenerse en cuenta es el que formuló Benito Pérez Galdós en 1870. Según él, Jovellanos «no estuvo muy feliz en su *Delincuente honrado*». Intentando ser ecuánime, si, por un lado, reconoce que en la obra «hay

²⁰ Teniendo en cuenta que Nocedal había nacido en 1821 y que la obra de Jovellanos se representó en ese teatro por última vez en 1833, no podría tener más de doce años cuando la vio.

²¹ *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal*. Madrid: Atlas, 1951, pág. xi. Biblioteca de Autores Españoles, 46.

²² *Ibidem*.

²³ FERRER DEL RÍO, Antonio. «Duelos o desafíos. Dictámenes de un teólogo, de un jurisconsulto y de un poeta». *La América*, 12 de octubre de 1865.

una gran expresión patética, un noble objeto moral», por el otro, echa en falta en ella «un drama con la estructura y la lógica que le corresponden».²⁴

Cuando la pieza de Jovellanos llevaba algo más de medio siglo apartada de los escenarios, Dionisio Chaulié, a pesar de seguir considerándola un «modelo artístico y literario, hecho al parecer con regla y compás», ajustado a la preceptiva neoclásica y aplaudido en su tiempo, se daba cuenta de que en el momento presente ese modelo se tenía ya como algo totalmente pasado de moda, cuya puesta en escena no tendría apenas éxito, y dudaba que alguien tuviera paciencia para leerlo «desde su principio hasta concluir».²⁵ Por otra parte, Chaulié no negaba el mérito de los reformadores neoclásicos, especialmente el de Leandro Fernández de Moratín, pero incluso a este, con ser el mejor de todos ellos, le achaca el no haber logrado desprenderse de un lastre muy común entre los seguidores de dicha tendencia estética: «Le falta espontaneidad y lirismo, es cierto, pues mal podía tenerle cuando él mismo sujetaba las alas a su genio impidiéndole remontarse por los medios que otros llegaron a la inmortalidad sin demostrar tan fatigoso estudio para subir».²⁶

En definitiva, para la mayoría de los críticos del siglo XIX esta pieza sentimental de Jovellanos fue la mejor de cuantas en su género se habían compuesto en la España de su época. Hubo quienes apreciaron en ella una clara finalidad política al tener como objetivo la censura de la pragmática real promulgada contra los desafíos. Otros elogiaron y destacaron los pensamientos nobles, los sentimientos virtuosos, las ideas morales que encierra y la excelente prosa literaria en la que está escrita. No obstante, no faltaron algunas objeciones razonables, como las que se refieren a la escasa acción, a la endeble estructura dramática del texto o al encorsetamiento derivado del respeto a la preceptiva neoclásica.

La comedia de Jovellanos no solo interesó al público y a la crítica. También tuvo su repercusión en la producción teatral. Fue imitada en mayor o menor medida, e incluso fue refundida en un intento de adaptarla al gusto de la época.

Una de las obras en las que se pretendió ver cierta influencia fue *La ley de raza*, un drama en tres actos y en verso, de Juan Eugenio Hartzenbusch, que se estrenó el 24 de abril de 1852 en Madrid, en el Teatro del Drama.²⁷ Tres días después apareció una sorprendente reseña en *El Clamor Público* en la que el crítico teatral del periódico acusa al dramaturgo de haber plagiado *La fingida Arcadia*, de Moreto y Calderón, para el acto primero y parte del segundo; así

²⁴ PÉREZ GALDÓS, Benito. «Don Ramón de la Cruz y su época». *Revista de España*, noviembre de 1870, 17, pág. 216.

²⁵ CHAULIÉ, Dionisio. «Cosas de Madrid». *Revista Contemporánea*, noviembre de 1883, 47, pág. 311.

²⁶ *Ibidem*, págs. 323-324.

²⁷ Fueron sus intérpretes principales Teodora Lamadrid, María Rodríguez, Joaquín Arjona y Manuel Ossorio. Se puso en escena «con todo el aparato que su argumento requiere» (*Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 25 de abril de 1852). El mismo año de su estreno, *La ley de raza* se publicó en Madrid, en la Imprenta de C. González. En esta edición el autor incluye al final varias notas, entre las que figuran aclaraciones acerca de los recursos y situaciones que tomó de otras obras de distintos autores.

como de haber tomado algún episodio de *La Jerusalén* de Tasso e imitado el desenlace de *El delincuente honrado*. Concretamente ve esta imitación, que él se atreve a calificar incluso de «copia», en el hecho de que Heriberta —la protagonista de *La ley de raza*—, «al ir al suplicio, reconozca a su padre, y que este, mientras vayan a matar a su hija, se quede gimiendo y llorando, hasta que la vuelven a sus brazos sana y salva».²⁸ Al leer estas serias acusaciones, Hartzenbusch envió inmediatamente un comunicado al director de *El Clamor Público* exigiendo «la rectificación correspondiente», escrito que se publicó al día siguiente. Su argumentación se basaba en que en ningún momento él había presentado su obra como original y que en el manuscrito dado al teatro y a la censura ya decía en una nota aclaratoria lo que, efectivamente, había tomado de *La fingida Arcadia* y del episodio de Tasso. Sin embargo, no hace mención alguna de lo que pudo haber imitado de la obra de Jovellanos.²⁹ Probablemente le pareció absurdo reconocer como «copia» lo que no eran más que unas escasas y circunstanciales semejanzas. En esta controversia vino a terciar Manuel Cañete, desde las páginas de *El Heraldo*. No aprueba la injusta crítica publicada en *El Clamor* y, por el contrario, defiende la postura de Hartzenbusch. Tal como él la entiende, la imitación «no solo es permitida, sino conveniente, y, lo que es más, inevitable en no pocas ocasiones». Aprovecha también la circunstancia para exponer «qué debe entenderse en literatura por *imitación* y qué por *plagio*».³⁰ Su intervención sirvió también para realzar el mérito de la labor creativa de Hartzenbusch en *La ley de raza*, que consistió en:

desarrollar por medio de una fábula histórica un pensamiento de importancia nacional, que nada tiene que ver con *La fingida Arcadia*, ni con la *Jerusalén* de Tasso, ni con *El delincuente honrado* ni con otra producción ajena, por más que algunos elementos de ellas concurren, modificados discretamente, a facilitar el desarrollo del pensamiento fundamental de su obra.

Años más tarde verá la luz otra obra dramática en la que es evidente, ahora sí, la influencia de la comedia de Jovellanos. Se trata de *El ejemplo*, drama en tres actos y en verso de Francisco Pérez Echevarría y Arturo Gil de Santivañes. Se

²⁸ *El Clamor Público*, 27 de abril de 1852.

²⁹ *El Clamor Público*, 28 de abril de 1852. Por otra parte, Hartzenbusch se considera tratado injustamente por *El Clamor* cuando este periódico en casos anteriores dio como originales obras que claramente no lo eran. Pone el ejemplo del drama *Andrés Chenier*, de José María Díaz, «sacado de otro de igual título, escrito en francés por Mr. Dalfié», y *La verdad vence apariencias*, de G. Gómez de Avellaneda, cuando su autora reconoció haberse servido de un drama de Byron. «En mi dictamen —concluye Hartzenbusch—, no hay ni puede haber obra artística de ningún género que no se parezca a otras por imitación o por coincidencia. [...] Desde Esquilo a Scribe, todos los poetas escénicos han aprovechado argumentos anteriormente manejados, y nadie los ha injuriado por ello. Si todos hemos sido plagarios por eso, preciso es confesar que se me coloca en numerosa y honrosísima compañía.»

³⁰ *El Heraldo*, 4 de mayo de 1852.

estrenó en el Teatro Español el 14 de octubre de 1879 y alcanzó un gran éxito.³¹ El primero en señalar que su modelo era *El delincuente honrado* fue Manuel de la Revilla:

Las felices modificaciones que en el plan y desarrollo de la obra han introducido estos distinguidos autores no impiden que *El ejemplo* sea una imitación libre del drama de Jovellanos, porque el fin, el pensamiento y el conflicto dramático fundamental son idénticos en ambas producciones.³²

Las similitudes son, efectivamente, muy numerosas. En ambas obras hay una ley que castiga con la pena capital al que ha dado muerte en un duelo a otro y hay un juez que se verá en el doloroso trance de tener que aplicarla a su propio hijo. En el caso del drama se alude expresamente a la severidad de la pragmática real, «que no hay medio / de eludirla, pues condena / a igual suplicio que al reo / al que le encubra o ampare».

Hay también bastantes diferencias. En *El ejemplo* se sustituye la prosa por el verso, la trama argumental es más compleja, hay más movimiento en el desarrollo de la acción y los personajes, convenientemente caracterizados, con rasgos firmes y vigorosos, expresan sus sentimientos con mayor energía y dramatismo. El amor materno, llevado también al extremo que exige la situación, es enter necedor y no existe en el modelo. No obstante, la gran diferencia reside en la manera de resolver el conflicto: si en *El delincuente honrado* se logra el indulto del reo, al escuchar el rey las circunstancias en las que se produjo el desafío, y ello lleva a un desenlace feliz, en *El ejemplo* el monarca se muestra inflexible y no concede el ansiado perdón, ya que «la ley ha de ser igual para todos», y, consecuentemente, se desencadena la tragedia. Para conducir la acción hacia este final, los autores del nuevo drama exageran hasta lo inverosímil los sentimientos del honor y del deber en los protagonistas, don Fernando y su hijo don Diego: «el honor y el deber —añadirá también Manuel de la Revilla— en lucha con los más caros afectos, las más enérgicas pasiones y los más poderosos instintos venciendo al cabo en la pelea, son las fuerzas capitales y los verdaderos resortes de la obra».

Unos meses antes del estreno de *El ejemplo* apareció publicado en Cádiz otro drama en cuatro actos y en prosa, titulado *Nuevo delincuente honrado*, cuyo autor era el escritor Andrés de Neira y Barragán.³³ La obra en cuestión es una refun-

³¹ Los papeles principales corrieron a cargo de Donato Jiménez, Rafael Calvo, Ricardo Calvo y Concepción Marín. El texto fue publicado el mismo año del estreno en Madrid, en la Imprenta de José Rodríguez. Estos mismos autores habían compuesto ya otro drama en colaboración, el titulado *Luchas heroicas*, en tres actos y en verso, estrenado en el Teatro Español el 2 de mayo de 1877.

³² *El Globo*, 17 de octubre de 1879.

³³ Se editó en la imprenta gaditana de D. Francisco de P. Jordán. El 10 de agosto de 1879, en la revista *Cádiz*, en una nota, sus redactores agradecieron públicamente al escritor el haberles remitido un ejemplar del citado drama. Apenas conocemos datos del autor. Manuel Ossorio y Bernard lo incluye

dición de la comedia *El delincuente honrado* de Jovellanos, como declara el propio autor en la dedicatoria, en la que, además, pide a la crítica que le perdone «los defectos que tenga la restauración de este cuadro debido a tan insigne escritor», y confiesa que su «único deseo al emprenderla, fue darle el colorido que lleva el gusto de la moderna escena». No tenemos noticias de que esta refundición se llegara a estrenar. Andrés Neira sigue atentamente la obra original y se muestra muy respetuoso con el texto y con los principales episodios del argumento. Los personajes son los mismos que en la comedia de Jovellanos, aunque algunos cambiados de nombre (Anselmo por Eduardo o la criada Eugenia por doña Angustias), otros sin nombre propio (el escribano D. Claudio) y uno de ellos se suprime (don Juan, el mayordomo de D. Simón). El lugar en el que se desarrolla la acción es el mismo, en el Alcázar de Segovia, y la época es también el siglo XVIII.³⁴ Una de las diferencias más notables consiste en que Neira reduce los cinco actos del original a cuatro, figurando cada uno de ellos con un título específico en el encabezamiento, a modo de capítulo: «La revelación», «El acusador de su delito», «Juez y padre» y «Expiación y piedad».³⁵ Esta reducción la lleva a cabo, principalmente, redistribuyendo y suprimiendo escenas y acortando diálogos o parlamentos. Solo añade alguna que otra escena corta. Por ejemplo, al comenzar la obra, en lugar del serio y acongojado soliloquio pronunciado por Torcuato en la de Jovellanos —que el refundidor trasladará a la escena quinta—, ahora son sus criados, Angustias y Felipe, los que se encargan de presentar el asunto de una manera distendida. Por otro lado, cabe señalar que algunas intervenciones, sobre todo las de don Justo, en el último acto, son algo más extensas en la refundición, probablemente con la intención de mostrar de una forma más definida la lucha interior de este personaje, que se debate entre el deber como juez, que ha de hacer cumplir la ley, y la voz de la naturaleza —el amor de padre— que le acusa de parricida.

La decoración realista y detallada que se describe en el texto original queda reducida en esta moderna versión a lo que se dice en las escuetas acotaciones iniciales, que anotan simplemente el lugar de la escena. Los dos primeros actos transcurren en el mismo sitio, un «gabinete al gusto de la época» y los dos siguientes, en el «salón de justicia en las prisiones del Alcázar de Segovia» y en la «capilla en las prisiones del Alcázar de Segovia», respectivamente.

entre los periodistas del XIX: «Propagandista republicano y autor dramático; redactor que fue de *El Manifiesto*, de Cádiz. Falleció en el Hospital Provincial de Madrid, en 5 de noviembre de 1894» (*Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid: Hemeroteca Municipal, 2004, pág. 302. Ed. facsímil de la publicada en 1904). Con anterioridad a esta obra, Andrés Neira ya había estrenado, en 1872, el cuadro fantástico en verso *La muerte del mártir federal Rafael Guillén Martínez*.

³⁴ Aunque en la presentación del drama se diga que la época corresponde «a fines del siglo XVII», probablemente esto sea una errata, puesto que en la segunda escena del primer acto el criado Felipe recuerda a doña Angustias que nació en 1720 y que ahora estamos en el 99.

³⁵ La titulación de los actos empezó a ser frecuente en piezas teatrales románticas. Así lo hicieron, entre otros, García Gutiérrez en *El trovador* y Zorrilla en *Don Juan Tenorio*.

A modo de síntesis, podemos concluir diciendo que la comedia *El delincuente honrado* de Jovellanos pervivió de modo diverso en el teatro español del siglo XIX. Refiriéndonos en particular a la escena madrileña, tras su estreno en 1791, continuó reponiéndose hasta 1833 con prácticamente la misma frecuencia y regularidad que lo había hecho en la última década de la centuria anterior. Su brusca desaparición de la cartelera ha sido relacionada con la exitosa irrupción del teatro romántico. A pesar de todo, la crítica decimonónica continuó teniéndola presente y valorándola como la mejor comedia española de su época dentro del denominado «género sentimental». Ya en la segunda mitad del siglo, la influencia de esta obra se dejó sentir en producciones de otros autores, especialmente en el drama *El ejemplo*, de Francisco Pérez Echevarría y Arturo Gil de Santivañes.

En el espejo de la historia

1812. Isidoro de Antillón retrata a Jovellanos: moral y liberalismo para ciudadanos de bien

JOAQUÍN ÁLVAREZ BARRIENTOS
CSIC (Madrid)

El 25 de noviembre de 1811 moría en Vega de Ribadeo Gaspar Melchor de Jovellanos y, fechadas en febrero de 1812, aparecían en Palma de Mallorca las *Noticias históricas* en las que Isidoro de Antillón hacía el primer retrato literario, político y moral del que ya se presentaba mártir del liberalismo español y «mártir de la libertad española». En realidad, representaba a la generación de liberales o cercanos al liberalismo que propusieron y defendieron la nueva idea de España basada en la justicia, la libertad y la democracia, una España de ciudadanos, no de súbditos como la que aún deseaban los tradicionalistas y los afrancesados.¹

Isidoro de Antillón

Más conocido como geógrafo, Isidro de Antillón (1778-1814),² que procedía de una importante familia aragonesa y cambió su nombre por el de Isidoro al descubrir con doce años las *Etimologías* de san Isidoro, fue una de esas figuras

¹ Esa condición del hombre como ser libre le llevó en 1802 a presentar su *Disertación sobre el origen de la esclavitud de los negros, motivos que la han perpetuado, ventajas que se le atribuyen y medios que podrían adoptarse para hacer prosperar nuestras colonias sin la esclavitud de los negros*, que publicó en 1811. (Calamocha: Centro de Estudios del Jiloca, 2006. Ed. de José María de Jaime Lorén.)

² Detalles biográficos y bibliográficos en OLIVER, Miguel de los Santos. *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*, III. Palma de Mallorca: Impr. de Amengual y Muntaner, 1901, págs. 630-641; BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo. *Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*. Madrid: Impr. y Litografía del Depósito de la Guerra, 1903; GIL NOVALES, Alberto. *Las pequeñas Atlántidas. Decadencia y regeneración intelectual de España en los siglos XVIII y XIX*. Barcelona: Seix Barral, 1959, págs. 125-132; NAVARRO LATORRE, José. Prisión y muerte de don Isidoro de Antillón. *Teruel*, 1978, 59, págs. 105-149; TORRES LIARTE, Concepción. *Los diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*. Zaragoza: Cortes de Aragón, 1987; JAIME LORÉN, José M. de. *Isidoro de Antillón, nuevas noticias*. Teruel: autoedición, 1995; ídem: *Isidoro de Antillón y Marzo. Epistolario (1790-1814). Otros escritos literarios, geográficos y políticos*. Calamocha: autoedición, 1998; HERNANDO, Agustín. *Perfil de un geógrafo: Isidoro de Antillón, 1778-1814*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1999; FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy. Isidoro Antillón, política y economía en un diputado liberal. En *Josep Fontana. Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*, II. Barcelona: Crítica, 2004, págs. 999-1022; CASTÁN, José Luis. Isidoro de Antillón, un intelectual y político turolense al servicio de la causa liberal. *Turia*, 2009, 91, págs. 441-456.

fulgurantes del cambio de siglo, precoz en sus estudios, de inteligencia abarcadora y honda, y con fuerte compromiso político, al que llega desde las formas más avanzadas de la Ilustración, en uno de esos ejemplos de cómo desde la Ilustración se pudo llegar al liberalismo cambiando y adaptando el lenguaje y muchos objetivos de la primera. De hecho, como señala Esther Martínez Quinteiro, en Madrid está en contacto con los grupos clandestinos de liberales reunidos alrededor de Quintana y de la Academia de Derecho.³ Representante de ese pensamiento, desde que estalla la guerra desarrolla una importante labor de propaganda política y concienciación ciudadana que aún no se ha estudiado ni valorado como merece. Sumó sus esfuerzos a los de personajes como el citado Quintana y empleó el periódico y el folleto para llegar a todos los públicos posibles, lo que le valió con frecuencia el insulto y la polémica, que nunca evitó.⁴ El uso de esos formatos servía para concienciar y educar al pueblo, algo que «teorizó» cuando pedía que no se empleara la pluma en sátiras ni en pérdidas de tiempo, sino en politizar y enseñar a los lectores, es decir, en contribuir a que descubrieran su condición de sujetos políticos.⁵ Aunaba gran cultura clásica y científica, histórica y política y un estilo literario que sabía pasar de la exposición contenida y objetiva al relato sensible y empático, para acercar los conceptos y razonamientos de una forma emocional. Su capacidad crítica y la agudeza y fuerza que empleó en la defensa de sus opiniones le valió, antes de su detención, ser objeto de un atentado a la salida de las Cortes la noche del 3 de octubre de 1813, que casi le cuesta la vida, como relataba en carta a su madre. Ese estilo literario se correspondía así mismo con sus maneras de orador enérgico, elocuente, claro y conciso, capaz de improvisar con fortuna, según recordaba Alcalá Galiano.⁶

En sus trabajos editados en los años de la Guerra de la Independencia insiste de forma esencial en la necesidad de crear un Estado que defienda al ciudadano mediante leyes justas. Es, seguramente, una de las primeras veces que en España se oye una voz que pide esto con tanta insistencia, lo cual es ejemplo de cómo se quería una legislación a favor del individuo (no en su contra o para controlarlo, como había sido habitual), y de cómo se sentía que aún los trabajos de las Cortes —cuando llegaron— no protegían adecuadamente a

³ MARTÍNEZ QUINTEIRO, M. Esther. *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*. Madrid: Narcea, 1977, pág. 47.

⁴ Desde luego, no la evitó en política, como se verá luego, pero tampoco en otros aspectos de su actividad, como la científica, en la que, también, ve la evidente dimensión comprometida. Así, mantuvo una en 1804 en el periódico *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes*, antes de ser uno de sus redactores, en la que matizaba las acusaciones de ignorancia y falta de ciencia en España, para señalar: «no nos presenten Vmds. al público más atrasados de lo que estamos» (II, págs. 331-332). Cit. por GIL NOVALES, Alberto. *Las pequeñas Atlántidas...*, o. cit., pág. 131. Menéndez Pelayo, polémico de la ciencia española, como se sabe, habría hecho suyas estas palabras.

⁵ Así en *Cuatro verdades útiles a la nación* (Palma: Miguel Domingo, 1810). Véase también MARTÍNEZ QUINTEIRO, M. Esther. *Los grupos liberales...*, o. cit., pág. 73.

⁶ SEOANE, M. Cruz. *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*. Madrid: Castalia, 1977.

las personas: era necesaria, por tanto, «una ley pronta y general acerca de la seguridad personal del ciudadano», como dirá en la «Carta de un aragonés» que se cita luego. Los conocimientos que tenía de la historia le servían para argumentar con rigor y su pluma daba a conocer ideas, datos y razones con agilidad. Esos mismos conocimientos le permitían afianzar sus ideas políticas en la medieval tradición española de Cortes —empleada por muchos—, y no en el pensamiento de la Revolución francesa, que rechazaba, como rechazó siempre la identificación que sus enemigos establecían entre él y los afrancesados, a los que criticó numerosas veces, como traidores y calculadores que solo pensaban en sí mismos. Esto, sin entrar en lo lejos que estaban sus planteamientos liberales y democráticos.

Fue un apasionado de la libertad y del compromiso político, del pacto moderno entre el Estado y los ciudadanos. Sus trabajos históricos y en los archivos se dirigieron fundamentalmente, y como objetivo último, a demostrar lo que llamó el «auténtico ser de la nación española», una nación en la que todos son iguales y una patria que se identifica con un territorio, pero sobre todo con un cuerpo legislativo justo que asegura la libertad. Por eso, cuando jura la Constitución, escribe en la *Aurora Patriótica Mallorquina*: «Ya soy ciudadano español; ya soy hombre libre; ya no reconozco más imperio que el de la ley para juzgar y ser juzgado».⁷ Aunque el proceso hubiera comenzado antes, la Constitución convertía al individuo en sujeto político y sancionaba la conversión del súbdito en ciudadano, al que se dotaba de derechos y obligaciones. Pero para que ese ciudadano fuese absolutamente libre y estuviera seguro en su patria, debía haber legislación protectora de los individuos y separación de poderes. Del mismo modo, la Iglesia y el Estado habían de tener delimitados sus espacios y competencias, así como el ejército, que debía estar única y exclusivamente al servicio del gobierno civil y no tener opinión política, o reservarla en beneficio de la obediencia. En lo relativo a la Iglesia, es partidario de una Iglesia española —que justifica históricamente—,⁸ sin inmunidad ni derechos, y de la supresión de los diezmos.

La Guerra de la Independencia significó para Antillón, entre otras cosas, el abandono de sus trabajos científicos y de investigación histórica, para centrarse

⁷ *Aurora Patriótica Mallorquina*, 1812, 100, pág. 413. Cit. por León Esteban en «Introducción» a ANTILLÓN, Isidoro de. *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Valencia: Universitat de València, 1994, pág. 33. Sobre el periódico, MOLINER PRADA, Antonio. La prensa en los inicios de la revolución liberal en Mallorca: la *Aurora Patriótica Mallorquina*. En GIL NOVALES, Alberto (dir.). *La prensa en la revolución liberal*. Madrid: UCM, 1983, págs. 113-123; y JAIME LORÉN, José M. de. *Isidoro de Antillón y Marzo. Epistolario...*, o. cit., págs. 87-106.

⁸ Por ejemplo, en «Elecciones de los obispos en la época primitiva del cristianismo. Necesidad de proveer en España las sillas vacantes», *El Tribuno del Pueblo Español*, 13 de agosto de 1813, y en la *Aurora Patriótica Mallorquina*, 12 de septiembre de 1813. Véase, además, «Disciplina eclesiástica nacional. Sobre la autoridad del Papa en la Iglesia de España, y mudanzas de la Iglesia española acerca de este punto de disciplina después de la publicación de las *Partidas*», *El Tribuno del Pueblo Español*, 1813, núms. 27 y 30. Se hizo tirada aparte en Palma de Mallorca, Impr. de Miguel Domingo, 1813.

en la labor de propaganda política, defensa y promoción de las ideas liberales. En el primer aspecto, el de la propaganda —aunque nunca lo abandona—, tienen especial importancia los trabajos que publicó en el *Semanario Patriótico*, cuando glosaba las acciones militares y, sobre todo, filtraba documentos que se requisaban a los franceses. De esta forma, se hacía evidente la labor positiva de espías y guerrilleros y se avanzaba en el desprestigio de los enemigos. De igual importancia para elevar la moral de los españoles y minar la de los franceses era publicar documentación que provenía de fuentes extranjeras, en las que, por ejemplo, se ponía de relieve la valía que la resistencia española desempeñaba en el movimiento «que debía libertar a Alemania del yugo de los franceses».⁹ A este respecto, fue significativo, como se sabe, el impacto que la defensa de Zaragoza causó en Europa.¹⁰

Como en sus otras obras, buscaba la utilidad pública para «el pueblo español, armado por su libertad»,¹¹ un pueblo que se definía por su amor a la religión y la defensa de Fernando, pero también por la identidad que le otorgaba su condición de ciudadano, de modo que enraizaba en la tradición nacional la nueva condición política y social que proveía la oportunidad de la revolución española.

En esos años produjo numerosos textos que difundió en folletos y en periódicos, ya se ha dicho, y a menudo de ambas formas. Son un corpus del que las *Noticias históricas* sobre Jovellanos forman parte. Como señaló Ricardo Beltrán y Rózpide, vio la importancia de los momentos que vivía y la necesidad de proporcionar a los historiadores futuros cuantos materiales fidedignos de primera mano pudieran ser útiles para escribir la historia de la revolución española, ya que pensaba que, para redactar su historia —como en cualquier otra narración similar—, debía existir cierta distancia respecto de los hechos. Por eso formó una *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la historia política de nuestra revolución*, que publicó en 1811, que incluía reflexiones sobre la nueva forma de

⁹ Sobre cómo se vio la guerra en Alemania, SOLANO RODRÍGUEZ, Remedios. «La Guerra de la Independencia en el mundo germano». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, págs. 101-119.

¹⁰ Véase su «Resumen de los sucesos militares de España desde fines de noviembre de 1808 a mayo de 1809», *Semanario Patriótico*, núms. 15-19, 22, 23 y 25-27 (1809). Para el eco de los sitios y capitulación de la ciudad, ROMERO TOBAR, Leonardo. Los «Sitios de Zaragoza», tema literario internacional (1808-1814), y ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. 1808-1814. Escritores en guerra. El concurso literario por los sitios de Zaragoza, en DIEGO, Emilio de, y José Luis MARTÍNEZ SANZ. *El comienzo de la Guerra de la Independencia*. Madrid: Actas, págs. 571-588 y 589-626.

¹¹ En el *Manifiesto de la Junta de Gobierno de Teruel sobre el estado actual de los negocios públicos*, (Valencia: Benito Monfort, 1808), redactado por Antillón, la divisa que deben seguir los buenos españoles es «Morir por la religión y por su rey Fernando». Al final escribe: «En el siglo decimotercio los embajadores de Teruel dijeron en las Cortes de Zaragoza: “Nosotros somos libres y nuestro rey lo es con nosotros”. Esculpid ahora de nuevo en vuestros corazones esta gloriosa máxima; pelead por ella, y entonces acometeréis sin miedo ni tibieza hechos memorables, que eternicen vuestra memoria» (pág. 40). Más información, en BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo. *Isidoro de Antillón, geógrafo...*, o. cit., págs. 130-131. Como en otros autores y como ya se indicó, Antillón también hace depender las modernas Cortes de la historia española, legitimando desde la tradición el movimiento liberal, como así mismo hicieron Jovellanos y Martínez Marina, entre otros, aunque las Cortes medievales no fueran lo mismo que las que se pretendía convocar.

gobierno, de Jovellanos, y papeles firmados por Quintana, Gregorio de la Cuesta, Lorenzo Calvo y él mismo.¹² Sin embargo, aunque pensaba, como se ha visto, que era necesaria esa distancia para poder contar con equilibrio y verdad, no pudo dejar de redactar en 1810 sus propias «Apuntaciones para la historia política de nuestra revolución, dirigidas a los hombres de bien», que vieron la luz en 1813.¹³ En ellos retrata críticamente la época de Carlos IV y de Godoy, de forma muy parecida a como hizo en las *Noticias* dedicadas a Jovellanos: la crítica histórica se convierte en crítica moral de la sociedad, cumpliendo así uno de los requisitos tradicionales del trabajo histórico.

Tras el atentado de que fue objeto en Cádiz, volvió a su tierra y murió preso de las fuerzas fernandinas. Quien había clamado por la defensa de los derechos del ciudadano y por su seguridad, fue sacado de su cama y de su casa, gravemente enfermo, para morir con treinta y seis años y ser enterrado el 3 de julio de 1814. Durante el Trienio su figura fue reivindicada, se exhumaron sus restos y se colocaron el 3 de mayo de 1821 en un panteón con la inscripción: *Isidorus de Antillón, Scientiarum Cultor, Patriae sacre magistricum Jus. Lege imp. Exhumatus Anno MDCCCXXI ¡Justus honor!*, pero, al finalizar el paréntesis liberal, como sucedió con otros correligionarios, su cadáver centró el odio reaccionario, fue quemado en la plaza pública y esparcidas sus cenizas.¹⁴

Las Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos

Como se ha visto, las *Noticias históricas* no son una obra aislada en la producción de su autor; se enmarcan dentro de otras de carácter político y publicístico que produjo en los años de la Guerra de la Independencia y que forman un corpus doctrinal de carácter liberal. Además de por ser el primer ensayo biográfico sobre Jovellanos —más bien, sobre el final de su vida, desde los tiempos de Carlos IV—, importan porque seguramente son la expresión más completa de los intereses y del pensamiento político de Antillón, que, si se había servido de la historia y de la documentación que produce la actividad política y militar para comunicar sus ideas, en este caso se vale de la muerte de Jovellanos para ofrecer, a quien quiera leerle, las razones por las que debe defender a la patria de la invasión francesa y los motivos por los que ha de asumir el nuevo Estado liberal, la nueva España que él sueña más justa y más honrada. Estas *Noticias*, que

¹² La relación, en BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo. *Isidoro de Antillón, geógrafo...*, o. cit., págs. 133-134.

¹³ *Aurora Patriótica Mallorquina*, 1813, 51-54.

¹⁴ Tras morir Fernando VII, Isabel II le rehabilita, y nombra a su viuda en 1848 vizcondesa de San Isidoro y condesa de Antillón. Más tarde se promovió una placa en la casa de Mora en la que residió, inaugurada el 25 de junio de 1903. El promotor fue el cronista turolense Domingo Gascón y Guimbao; CASTÁN, José Luis. *Isidoro de Antillón, un intelectual...*, o. cit., pág. 455. Para la ocasión Domingo Gascón pronunció su *Discurso leído en el solemne descubrimiento de una lápida conmemorativa de Isidoro de Antillón en Mora de Rubielos el 25 de junio* (Madrid: Impr. la Defensa del Magisterio, 1903).

ofrecen información sobre Jovellanos, sobre sus enemigos, sobre el modo en que se conducen los cortesanos, sobre los compromisos políticos, y críticas a las diversas instituciones y corporaciones que gestionaban la vida de los españoles y la guerra, son también un estudio moral de la Corte de Carlos IV y de la sociedad del momento. Antillón lleva a cabo un trabajo de sociología de la conducta, que se entremezcla con los hilos de su reflexión política y con los de la construcción del personaje Jovellanos.¹⁵ Las *Noticias históricas* se suman, por tanto, a los periódicos que escribió en Palma, a aquellos en los que colaboró antes, como las *Efemérides de la Ilustración de España*, las *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* y el *Semanario Patriótico*, a la *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la historia política de nuestra revolución* (1811), al «Resumen de los sucesos militares de España desde finales de noviembre de 1808 a mayo de 1809» (1809), relativo a los sitios de Zaragoza, que publicó en el *Semanario Patriótico*, y a las «Apuntaciones sobre la historia política de nuestra Revolución dirigidas a los hombres de bien», que aparecieron en 1813 en la *Aurora Patriótica Mallorquina*, ya citados. Distintos géneros y medios para llegar al gran público, que, si no es ya hombre de bien, ha de llegar a serlo con estas lecturas.

Las *Noticias históricas* tuvieron dos ediciones en 1812: la primera de sesenta páginas, la segunda de sesenta y siete, con un apéndice que incorpora información sobre Jovellanos aparecida el 14 de diciembre de 1811 en la *Gaceta Instructiva de la Junta Superior de Galicia* más el artículo del número 92 del *Semanario Patriótico*. Ambas en la Imprenta de Miguel Domingo.¹⁶ Hay una tercera en 1813, impresa en Cádiz (Imprenta Tormentaria), con el título de *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos, con observaciones imparciales acerca del sistema político de la Junta Central*.¹⁷

La primera edición se anunció en mayo de 1812 en el *Diario Mercantil de Cádiz*, y se destacaba como instrumento de concienciación política, pues contaba hechos

Muy importantes sobre la historia política de nuestra revolución durante el mando de la Junta Central, sacando de todos las reflexiones convenientes para hacer más amable a los españoles el imperio de la constitución política y más aborrecible

¹⁵ Que se inició en vida. Véase GIL NOVALES, Alberto. Jovellanos en el siglo XIX: el problema de la revolución liberal. *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 1995, 5, págs. 101-126; SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo, una perspectiva filosófica. Estudio histórico y filosófico sobre Jovellanos en la perspectiva del materialismo filosófico, desde la ética, la política y la moral*. Oviedo: Pentalfa, 2004; y LORENZO, Elena de. Jovellanos: la construcción de un clásico. En *La luz de Jovellanos*. Gijón: AC/E, 2011, págs. 291-313.

¹⁶ Según José María Bover, esta era la única imprenta de carácter liberal que había en la isla durante el período 1808-1814. Miguel Domingo llegó a Palma, procedente de Valencia, en 1810; *Imprentas de las islas Baleares*. Palma: Impr. Gelabert, 1862, págs. 20-21. Miguel de los Santos Oliver (*Mallorca durante la primera revolución...*, III, o. cit., pág. 678) informa de que por haber impreso papeles liberales fue condenado a cuatro años de destierro en Ibiza y a la privación perpetua de su oficio.

¹⁷ BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo. *Isidoro de Antillón, geógrafo...*, o. cit., pág. 137.

la tiranía bajo la que hemos gemido por espacio de tres siglos con tanta mengua del espíritu nacional, de la felicidad pública y de las costumbres.¹⁸

Ya se dijo que Isidoro de Antillón contaba con una pluma ágil y que tenía capacidad para escribir en distintos registros y llegar a diferentes tipos de público. Las *Noticias*, en concreto, participan de las convenciones de varios géneros. Por un lado, tienen algo de panfleto, por la urgencia con que se escriben, la rapidez del estilo y el uso ideológico de la anécdota y la emoción; por otro, se encuentran en los terrenos del elogio académico, esa pieza que se encargaba cuando algún miembro de la corporación fallecía y había que detallar sus méritos y cualidades.¹⁹ A la vez, se acerca a la forma de la memoria justificativa de los hechos y decisiones que alguien ha llevado a cabo durante determinado periodo. Estas memorias florecieron después de la Guerra de la Independencia entre los intelectuales que habían formado en las líneas liberales y afrancesadas y quisieron conseguir el perdón de Fernando VII. En este caso, no se busca ese perdón, lógicamente, ni las *Noticias* son una forma de autobiografía; lo que se pretende es explicar una opción política, que se valora y comparte, y hacer campaña contra los malos gobernantes —los malos reyes y sus malos ministros— mediante el ejemplo de las injusticias que se cometieron con el representante de la opción que se presenta como positiva para los españoles. Las *Noticias* no escapan, por tanto, del objetivo didáctico y propagandístico que suele guiar a su autor. La defensa del liberalismo va de la mano de la defensa de la monarquía, en la figura de Fernando VII, y de la nueva «Constitución» de los españoles, ciudadanos católicos como detalla en su artículo 12, que han de apoyar el régimen de libertad que se espera que avale «el Deseado». Para Antillón, la figura del rey es todavía la del padre de los españoles, representación que tras la guerra conoció un notable declive, en parte debido a que el monarca no cumplió con las expectativas constitucionalistas de los liberales.

Pero el modelo básico del que se sirve es la vida de *Agrícola* escrita por Tácito.²⁰ Las similitudes son muchas, al margen ahora el hecho de que las *Noticias* se inician con una emotiva cita de ese libro, de la que se trata después. Con esa relación, para quien quisiera entenderlo —y en la época habían de ser muchos—, se vinculaban las reformas políticas y morales, cuanto se presentaba en el libro y cuanto representaban Jovellanos y Antillón, con un referente romano, virtuoso y útil, como fue Cneo Julio *Agrícola*. El *Agrícola* de Tácito, que tam-

¹⁸ *Diario Mercantil de Cádiz*, 1 de mayo de 1812, 122, pág. 504.

¹⁹ Importante, por ejemplo, era atender a la condición pública y erudita del elogiado, que se mostraba al señalar su dimensión epistolar y glosar el número y tipo de personajes con los que se carteó. Antillón así lo consigna, al valorar las cartas de Jovellanos. ANTILLÓN, Isidoro de. *Noticias históricas...*, o. cit., pág. 87. De forma general, puede verse ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia, 2006, págs. 179-191.

²⁰ Véanse, entre otros, TÁCITO. *Vida de Julio Agrícola*, ed. de Manuel Marín Peña. Madrid: CSIC, 1958; e ídem: *Agrícola. Germania. Diálogo sobre los oradores*, ed. de José M. Requejo. Madrid: Gredos, 1981.

bién es considerado un libro antiimperial, es su referente retórico y mimético. En él el historiador romano de tendencia republicana traza la semblanza de un senador y militar justo, honrado y eficaz (tal vez envenenado por el monarca), que trabaja para el pueblo, en un reinado, el de Domiciano, caracterizado por todo lo contrario.²¹ Las similitudes e identificaciones estaban claras: Jovellanos sería como Agrícola; el gobierno y la época de Carlos IV, como los de Domiciano. Por otro lado, Antillón, como Tácito, solo escribe con libertad a las puertas de una nueva época. En un entorno hostil, un personaje, que sirve al Estado, se mantiene fiel a las *mores maiorum*, las costumbres de los antepasados, que no eran sino el código moral de los ciudadanos. Al mismo tiempo, si la obra de Tácito se dirige también a que se acepte el nuevo gobierno de Antonino, muerto ya Domiciano, la de Antillón hace lo propio preparando a la ciudadanía para la nueva España constitucional, a la que Jovellanos había contribuido de manera notable, como, en su caso, con su ejemplo, lo hizo Agrícola. Desde el punto de vista de la enunciación, el tono de *laudatio funebris* de Tácito, que es el que se empleaba en Roma para el elogio fúnebre de los *ciudadanos* —en este caso vinculado al del elogio académico—, es el que utiliza Antillón para su *Noticias históricas*, y, como el primero, mezcla las informaciones biográficas con las históricas, morales y políticas.

Estos son los soportes retóricos que le sirven para su objetivo, que es desagrar la figura de Jovellanos mediante la evaluación de su actividad como político, y proponer el Estado liberal como modelo. En el fondo, lo que pretende es reclamar la legitimidad de los objetivos liberales en España. Como consecuencia de esto, presenta un modelo de ciudadano al que los hombres de bien deben mirar como tal, es decir, como ejemplo de las virtudes liberales, que no están lejos de las *mores maiorum*. Ya se ha visto en otros textos suyos que su referente suele ser ese hombre de bien. No es, por tanto, una biografía, como la que en 1814 publicó Ceán Bermúdez, sino más bien un trabajo publicístico que aprovecha la muerte de Jovellanos para reivindicar su figura personal en tanto que representante modélico de los valores del liberalismo y para promocionar la nueva España, mejor y más justa si se siguen los postulados de la libertad y de la virtud. Jovellanos, el elemento que aglutina las virtudes, se presenta como espejo de ciudadano para los ciudadanos.

Por eso, desde el principio, establece esa identificación en él: modelo-hombre de bien-ciudadano. Así, Jovellanos es «esclarecido ciudadano» virtuoso que deja «un modelo perfecto de conducta [...] a los hombres de bien», que, además, son «patriotas» (pág. 83). El referente de conducta ilustrado que era el hombre de bien, que fue Jovellanos, adquiere en sus páginas un componente político inex-

²¹ El paralelismo llega hasta la duda del posible envenenamiento, también, de Jovellanos. Antillón no alude a ello. Sobre esta cuestión, véase la síntesis de Manuel Álvarez-Valdés y Valdés (*Noticia de Jovellanos y su entorno*. Gijón: Fundación Alvargonzález, 2006, págs. 213-288).

cusable que lo actualiza, al tiempo que da nuevo sentido a conceptos como el de «virtud». Antillón, como otros liberales, opera desde los valores de la moral republicana de Roma —ya se ha visto—, que habían estado funcionando también en los tiempos de Carlos III y Carlos IV. Esto implica valorar el talento eminente del asturiano por su utilidad y entrega, la

rectitud de corazón más inflexible y sostenida; la severidad de principios austeros en la vida pública y privada, enlazados con la dulzura, con la tolerancia y con todas las cualidades más afectuosas del hombre social, y la vasta y sólida instrucción, inseparable de un celo activo y de un ardor inextinguible para aplicarla a la mejora, necesidades e ilustración de sus conciudadanos [págs. 83-84].

La idealidad abstracta que gobernó el pensamiento ilustrado colorea el de Antillón, de modo que el retrato no tiene defectos, o, caso de tenerlos, son resultado de un exceso de celo en las virtudes: como su apoyo a Cabarrús, encarcelado sin procesamiento, que le valió el destierro a Gijón en 1790. Es decir, de su ingenuidad y confianza al ejercer como hombre de bien que se conduce por una escala de valores morales que piensa que comparten también los demás. De este modo, la amistad será uno de sus fundamentos sagrados, y la fidelidad a la amistad, la causa de muchas de sus desgracias. Pero apuntar este extremo no forma solo parte del tópico y del dibujo; le sirve para descalificar la Corte de Carlos IV y de Godoy, ya que los hombres de bien, sinceros y amistosos, son perseguidos por los cortesanos, que representan el interés y la hipocresía. En estas páginas, en las que somete a crítica la sociedad cortesana, la adjetivación se hace deudora de los relatos de ficción sentimental que triunfaron entre los años finales del siglo XVIII y los del comienzo del XIX; transmiten una sentimentalidad racional que fundamenta la argumentación, pues el sentimiento no es solo irracional, también se nutre del intelecto.

Es evidente que Isidoro de Antillón se sirve de Jovellanos —representante de lo emocional en tanto que desdichado objeto de la injusticia— para exponer sus ideas sobre política, vida y moral, así como sobre otras cuestiones. Uno de los asuntos que más le preocuparon, y ya anticipé, fue el de la separación de los poderes y el de la indefensión de los ciudadanos ante el Estado y sus fuerzas coactivas; cuanto escribe sobre este particular es ejemplo de lo señalado más arriba: del uso de lo emocional para producir o apoyar un concepto y de la necesidad de crear un nuevo orden jurídico en España, que permita al ciudadano vivir libre y protegido en su patria, y no amenazado ni perseguido.²² Publicó diferentes papeles al respecto y, en las *Noticias*, vuelve sobre el asunto, ya que Jovellanos fue, de forma destacada, víctima del poder inmoderado del Go-

²² Sobre los debates de esta cuestión en las Cortes, además del *Diario de Sesiones*, puede verse *Crónicas de Cortes del «Semanario Patriótico» (1810-1812)*, ed. Fernando Durán López. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 2003.

bierno, sin que se respetaran sus derechos. Esa desgraciada experiencia le daba pie inmejorable para extenderse sobre el particular. Había sido destituido en agosto de 1798, detenido en 1801 y trasladado a Mallorca, donde permaneció siete años, sin que se le procesara ni le comunicaran cuáles eran sus delitos, a pesar de los escritos que dirigió al rey. Cuando escribía sobre el particular, había de tener frescas las palabras que el asturiano escribió a este respecto en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, de 1811, en mucho coincidentes con otras suyas de 1808. Decía así Jovellanos:

[he sufrido,] por mi amor a la justicia y horror a la arbitrariedad, una persecución sin ejemplo en la historia del despotismo, y en la que sin precedente culpa, juicio ni sentencia, me vi de repente arrancado de mi casa, despojado de todos mis papeles, arrastrado a una isla, recluso por espacio de trece meses en un monasterio [y] trasladado después a un castillo, y encerrado y sepultado en él por otros seis años.²³

Lo que presenta en las *Noticias* está en deuda con la «Carta de un aragonés residente en Mallorca a su amigo D. M[anuel] J[osé] Q[uintana], establecido en Cádiz, sobre la necesidad de asegurar con leyes eficaces la libertad del ciudadano contra los atropellamientos de la fuerza armada», que el 3 de abril de 1811 había aparecido en el *Suplemento a la Gaceta de Aragón*.²⁴ En ella reivindica un Estado seguro, que solo lo será para los ciudadanos cuando estén defendidos por leyes que garanticen su libertad civil y personal frente al «poder tiránico y arbitrario» (pág. 2), que tiene en sus manos la posibilidad de mandar «las violencias de la fuerza militar» contra ellos. De modo en cierta forma profético, por lo que fue su desenlace vital y el de muchos otros que le acompañaron en el propósito de cambiar a España, pero recordando también los atropellos que sufrió Jovellanos, reclama

Una ley pronta y general acerca de la seguridad personal del ciudadano [...]. Mientras que no quede exclusivamente sometido a las leyes y a las fórmulas de un juicio, mientras pueda arrancarle de su lecho una compañía de granaderos con un simple man-

²³ En *Memoria en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central y se dan las razones de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad*. En *Obras completas*. XI. *Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Gijón: KRK, 2006, pág. 466.

²⁴ La carta se divulgó al mes siguiente en Palma de Mallorca, Impr. de Miguel Domingo, 1811. Cito por esta edición. Había insistido en ello antes, en 1808, en su «Parecer leído en la Junta Central por su vocal don Isidoro de Antillón sobre la forma futura del Gobierno», que en 1811 incluyó en la *Colección de documentos* citada. En ese texto escribe: «Sea el ciudadano invulnerable, mientras no ofenda las leyes: solo a estas y a su espada tema; júzguenlo jueces de su elección, de su condición misma, y con la debida publicidad; no le puedan jamás confinar en horribles calabozos ni en islas remotas [parece alusión al caso Jovellanos, aunque hubo muchos otros] delaciones oscuras y pérfidias, venganzas hermoseadas con el nombre de *patriotismo*, ni órdenes absolutas y frenéticas de quien se halla omnipotente para oprimir, porque manda algunos miles de bayonetas [...]. Nuestra libertad política será como un espejo para el ejemplo e imitación de los demás pueblos del mundo. Entonces, y nunca hasta entonces, veréis en la pluma de los escritores patriotas aquella energía y naturalidad sincera que solo es dado usar a hombres libres protegidos exclusivamente por las leyes, y seguros de la rabia y asechanza de los tiranos subalternos».

dato de su jefe, mientras sus primeras defensas contra la tiranía que le atropella hayan de formarse en el calabozo o en el destierro, ¿cómo podrá decir que es libre? [pág. 4].²⁵

Estas palabras y la cuestión a que aluden resuenan en las *Noticias históricas* sobre Jovellanos, pues las Cortes en 1812 aún no la habían solventado; razón por la que les reclama «una ley pronta y general acerca de la seguridad personal del ciudadano». Vincula libertad de los individuos a la existencia de un Estado que defienda sus derechos con leyes, que tanto obligan a los primeros como al segundo. Pone como referente el sistema de los «antiguos romanos» y de los ingleses para conseguir el objetivo democrático de que la fuerza armada sea «mero auxiliar de las autoridades civiles» (pág. 4).

Esas y otras reflexiones sobre la indefensión de los individuos se hacen más necesarias y se evidencian más cuando trata sobre los hombres de letras y la promulgada ley de libertad de imprenta, que no será realmente efectiva hasta que no se les proteja de la impunidad de los militares, que son entendidos en tanto que instrumento coercitivo del Estado. Mientras sigan teniendo los derechos que hasta entonces, no habrá ni intelectuales, ni abogados, ni patriotas que obren y hablen libremente, es decir, que trabajen por el bien de la nación. Para conseguirlo, el ejército como institución no debía tener opinión política y su actuación había de quedar reducida a las labores de defensa militar y de la legalidad del Estado de derecho, de modo que la patria no fuera «para el genuino español mero sonido o nombre vano» (pág. 6).²⁶ Insiste en esa carta y en las *Noticias* en la necesidad de defender a los ciudadanos de los atropellos del Estado tiránico y de su brazo armado. Separar los poderes, limitar sus derechos y hacer que el ejército dependa del poder civil son requisitos indispensables para la creación del nuevo Estado y para que alcance credibilidad. La experiencia que se tiene del despotismo ilustrado y del ejercicio del poder por parte de la Junta Central hace desconfiar a los buenos españoles, que reclaman esta como primera medida protectora. «En cuanto a mí, [...] ni aun cubierto con el escudo de la inocencia dormiré tranquilo en mi cama, si hay un jefe militar que por encabezamiento de proceso pueda arrebatarme de ella a su arbitrio, y rodear mi habitación con sus bayonetas» (pág. 8). Porque, además, el ataque a la inocencia

²⁵ Más adelante señala: «Sean reducidos los jefes militares al mando de los ejércitos contra el enemigo exterior de la patria y a proteger con la fuerza los decretos del magistrado civil, cuando este lo pida» («Carta de un aragonés», cit., pág. 5; la cursiva es suya). La defensa del ciudadano y de un Estado garantista le ocasionaron numerosas polémicas, que recoge Francisco Aguilar Piñal (*Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, I. Madrid: CSIC, 1981, págs. 294-296), algunas de ellas con militares que se sintieron molestos por el modo en que les retrataba; por ejemplo, en la «Carta» dirigida a Quintana. Es el caso de las que escribió en mayo de 1811 el mariscal de campo Luis de Villava, y de la *Carta de un español imparcial a don Isidoro de Antillón, o ideas exactas sobre la libertad política civil y de la imprenta: sobre el honor militar y sobre los verdaderos intereses de la patria* (Palma: Miguel Domingo, 1811), fechada el 5 de junio.

²⁶ En sus intervenciones en las Cortes pidió para los soldados la condición de ciudadano sujeto a las leyes civiles y a la Constitución.

conlleva una consecuencia general de desconfianza, ya que los que ven perseguido a un hombre inocente, ven amenazada su propia libertad. En este sentido, Antillón se aleja de los principios pactistas y conservadores que Kant expone en su «Respuesta a la pregunta “¿qué es la Ilustración?”», en la que es partidario de ejercer la crítica en el ámbito público y de obedecer en el privado. Él quiere que el ciudadano pueda ejercer libremente su derecho a expresar sus ideas sin temor ni necesidad de obedecer porque hay una fuerza tiránica o un fuerte ejército, como el que Kant supone garante de la monarquía prusiana de Federico II.

Estas ideas se ejemplifican —se dramatizan— con el caso de Jovellanos en las *Noticias históricas*, mediante aspecto sumamente grave, pues el suyo es el de alguien que tiene diferentes perfiles: abogado, hombre de letras, ciudadano particular que es asaltado por las fuerzas del despotismo que, entre otras acciones coercitivas, se incautan de sus papeles. Su insistencia en proteger a los escritores y la libertad de imprenta se basa en su creencia en que «la pluma es quien conduce la espada, y quien da o quita los cetros», en lo que da ejemplo de la importancia creciente de la opinión pública y del papel de los escritores a la hora de dirigirla, así como de la vinculación cada vez mayor entre estos y los políticos.²⁷

La preocupación por este asunto es reiterada en alguien que, como Antillón, expone sus ideas libremente, a sabiendas de que no solo puede tener polémicas, sino también ser agredido, como le ocurrió en Cádiz en 1813. Defender la libertad de imprenta es defender la libertad de expresión, necesaria para ejercer la libertad civil y política de los ciudadanos, necesaria para ser realmente un ciudadano. De ahí su admonición: «Hombres sin cálculo, que teméis la luz mientras empuñáis el bastón, y fundáis vuestra consideración y seguridad sobre el profundo silencio de los escritores tiranizados, sed más prudentes, ya que no más justos» (pág. 119).

De cuanto ha señalado es momento culminante en la vida de Jovellanos su destierro a Mallorca, porque pone de relieve todos los defectos y vicios de la antigua España y, al tiempo, el valor moral, ejemplar, de uno de los mejores representantes de la nueva que quiere forjar la revolución presente, trasunto a su vez de los tiempos previos: ciudadano virtuoso, útil, amable, estudioso, fuerte. Fue ejemplo edificante del valor de las «virtudes privadas», porque la recompensa del nuevo hombre está en su conducta correcta, no en el reconocimiento público, aunque se sabe que a Jovellanos le gustaba que se recordaran su trabajo y talento. La descripción de la prisión, traslado y condiciones en que pasó parte de su destierro le permiten crear un sentimiento de empatía con el lector, que le ve maltratado injustamente y cómo, a pesar del trato que recibe, se reafirma en

²⁷ ANTILLÓN, Isidoro de. *Noticias históricas...*, o. cit., pág. 88. Continúa las reivindicaciones de quienes habían reclamado un lugar directivo en la sociedad para los hombres de letras; véanse, de Álvarez Barrientos, *Los hombres de letras* (o. cit., págs. 90-108) y *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura literaria y cambio político en la España de Carlos IV y Fernando VII* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2004). También CANTOS CASENAVE, Marieta, Fernando DURÁN LÓPEZ y Alberto ROMERO FERRER (dirs.). *La guerra de pluma. Política, propaganda y opinión pública*, II. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2008.

sus modales y en su urbanidad más delicada (págs. 93-102). Por eso, «nadie se retiró de su presencia sin deseos de ser mejor, y sin amar más la virtud» (pág. 100). Son páginas que, de nuevo, se acercan a la escritura de la sentimentalidad y de la emoción ficcional, que le sirven para evidenciar otro de los argumentos que recorren su trabajo: la diferencia entre lo público y lo privado, y la necesidad de mantener el segundo como territorio inviolable. Al ser apresado, Jovellanos pierde todos sus derechos y su espacio íntimo, que son sus papeles, «el más sagrado de todos los depósitos». En este sentido, y como hombres de letras que son los dos, rechaza la posibilidad de que puedan ser requisados «unos papeles en que debían estar consignados no solo sus intereses, sus derechos, sus escritos, el fruto de sus estudios y trabajos, sino también sus pensamientos, sus aflicciones, sus flaquezas, la confianza de sus amigos y parientes, y, en una palabra, los más íntimos secretos de su conciencia y de su vida» (pág. 95). Demuestra aquí Antillón de qué manera y con qué intensidad el territorio de un hombre de letras está en sus escritos y cómo, al perderlos, pierde su patria, no solo los instrumentos para ganarse la vida e influir sobre aquella.²⁸ Esta defensa de lo privado no es, por otro lado, más que la defensa del individuo en su condición de ciudadano; que queda sustanciada en la «Constitución», a la que hay que defender de aquellos que se sienten cómodos en el gobierno de la tiranía:

¡Oh, vosotros, hombres débiles y perversos, que miráis con odio y leéis con menosprecio esas páginas preciosas de una Constitución libre, que el pueblo español ha recibido por un concurso extraordinario de combinaciones; oh, vosotros, los que preferís todo el desenfreno del antiguo ministerio a las *reformas que pide la dignidad nacional*, ya que vuestras concepciones son tan estrechas, tan mezquinas vuestras miras, tan insensible vuestro corazón a la felicidad pública, *volved la vista siquiera a la seguridad y a la tranquilidad del individuo!* Decid, insensatos, ¿queréis más bien tener en las leyes y en las instituciones sociales una égida impenetrable para vuestra inocencia, un dique contra las irrupciones del torrente de la arbitrariedad, un derecho sacrosanto de vindicar con la imprenta vuestra opinión comprometida, o llevar en vuestros pies los pesados grillos de la servidumbre y en vuestros labios la mordaza, para no exhalar ni siquiera un suspiro ni una queja contra el autor de vuestros males? [pág. 98; la cursiva es mía].

La respuesta no arroja dudas: quienes prefieran el Antiguo Régimen, que se vayan a África, porque sus detestables principios no tienen acogida «entre los españoles, restituidos a su dignidad después de la costosa y heroica revolución» (pág. 99).

Su preocupación, constantemente reiterada, por la defensa de los derechos individuales, por proteger a los ciudadanos de las agresiones que puede ejercer

²⁸ Otro ejemplo de este mismo sentimiento de orfandad se encuentra en las *Memorias* de Quintana, cuando narra los momentos de su detención. ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. El intelectual en el cambio de siglo. Manuel José Quintana: monumento de sí mismo. En DURÁN LÓPEZ, Fernando, Alberto ROMERO FERRER y Marieta CANTOS CASENAVE (dirs.). *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*. Madrid: Iberoamericana, 2009, págs. 331-366.

el Gobierno, quizá tenga que ver también con el recuerdo de la Revolución francesa, que no solo no defendió esos derechos, sino que los vulneró una y otra vez, sin respetar a las personas ni sus propiedades. Su discurso se aleja de los presupuestos franceses para buscar precisamente lo contrario, como se ve en una de sus críticas a la Junta Central, en que la acusa de permitir «quebrantar las leyes, *especialmente las que se dirigen a la seguridad y propiedad de los ciudadanos*» (pág. 120; la cursiva es suya). No estaba solo en este objetivo defensivo ni en el modo de entender la revolución, pues también Quintana había escrito en el mismo sentido el 26 de octubre de 1808, en «La Suprema Junta Gubernativa del reino a la nación española», al contraponer los dos procesos revolucionarios, y señaló la moderación del español. Sobre ello volvió unos años después en sus memorias, cuando comenta que había querido una revolución para su patria, pero en nada parecida a la francesa.²⁹ Según Antillón, en lo que no estaba solo, la revolución española pretendía librarse del enemigo invasor y acabar con el mal gobierno de la monarquía, es decir, buscaba la libertad, la independencia al rechazar al francés y modernizar el Estado, adaptándolo al sistema constitucional.³⁰ Por eso, cuando contrasta ambas revoluciones en la *Aurora Patriótica Mallorquina* del 26 de septiembre de 1813, además de pensar que, gracias a la Constitución, los ciudadanos alcanzan aquello que la revolución española pretende —«la independencia nacional, la restauración de Fernando, la libertad civil, la propaganda de las luces, las riquezas, la propiedad, en fin, todos los bienes que hacen felices a las naciones»—, diferencia:

¿Qué punto de comparación hay entre los sucesos de España y la Revolución francesa? ¿Hay revolución en España? [...] Es evidente a todo el universo que ha habido una verdadera revolución en Francia. [...] Faltando un punto céntrico de reunión, era indispensable que cada parte del Estado de por sí atendiera su propia seguridad. [...] El cambio en España se debe a la necesidad, pues, y no al espíritu de innovación, [que] exigió imperiosamente que la nación buscara en sí misma sus libertadores.³¹

La construcción de la imagen de Jovellanos como mártir de la libertad española —que le sirve, como se ha visto, para divulgar su ideario liberal— continúa

²⁹ «Deseaba que sucediese en [mi patria] una reforma que la sacase del fango vergonzoso en que estaba sumergida, pero no en los términos con que se había hecho en Francia, cuyo mal éxito debía escarmentar hasta a los más temerarios. Mi edad había ya pasado de la época de la exageración y de la efervescencia juvenil, y mis ideas y principios en esta parte se moderaban por los años y la experiencia» (*Memoria del Cádiz de las Cortes*, ed. de Fernando Durán López. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1996, pág. 73).

³⁰ Para estos objetivos, puede verse ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. «Revolución española», «Guerra de la Independencia» y «Dos de Mayo» en las primeras formulaciones historiográficas. En ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (dir.). *La Guerra de la Independencia en la cultura española*. Madrid: Siglo XXI, 2008, págs. 239-267.

³¹ ANTILLÓN, Isidoro de. ¿Qué punto de comparación hay entre los sucesos de España y la Revolución francesa? *Aurora Patriótica Mallorquina*, 26 de septiembre de 1813. Cit. por MOLINER PRADA, Antonio. La prensa en los inicios..., o. cit., pág. 120.

cuando narra su actitud, una vez libre, ante las tentaciones de José I, que le ofrece un puesto en su Gobierno, propuesta que rechaza porque es un patriota al servicio de las banderas del deseado Fernando VII en la lucha por la independencia de España.³² En sintonía, por tanto, con lo señalado, como hicieron los buenos españoles, no admitió «una dominación extranjera, cimentada en la perfidia y establecida sobre el menosprecio de los derechos imprescriptibles del pueblo, de la dignidad y decoro nacional» (pág. 104). El retrato se apoya ahora —y lo refleja al mismo tiempo— en el ideario de cómo es el verdadero español. «Su pecho era todo español; su ambición única, la de ser útil a los intereses de su patria», lo que hizo en un principio desde la Junta Central, en la que pidió con insistencia la convocatoria de Cortes. Oportunidad biográfica que Antillón aprovecha para criticar la actuación conservadora de la Junta en este y otros puntos, así como que algunas juntas locales pretendieran cierto federalismo, que rechaza tajante, pues era el momento de la unidad nacional, de la independencia y de la libertad (págs. 108, 114 y 115). Ser español entonces, para Jovellanos como para Antillón, era defender los derechos del rey, de la religión, de la Constitución y la independencia, así como trabajar en destruir cuantos obstáculos se opusieran a ese fin (pág. 111). Es decir, que en las *Noticias* se hace una apuesta por la imagen del español que proyectará ese mismo año 1812 la «Constitución»: un monárquico católico, pero constitucional, y este adjetivo matiza decisivamente a los otros dos, pues, tras la experiencia ilustrada, bélica y política de la revolución española esos conceptos no significan lo mismo que antes. El lenguaje y el universo conceptual ilustrado se ha vuelto liberal.

La última parte del escrito cierra el retrato del protagonista convertido en mártir de la libertad, y así destaca las medidas patrocinadas por Jovellanos para convocar las Cortes, su predilección por el sistema bicameral (pág. 120) —del que se distancia— y las acusaciones de que fue objeto después, que le llevaron a abandonar Cádiz para morir afligido por la ingratitud de la patria. Desaparecía quien «dejonos para llanto su memoria y para imitación sus virtudes [...]. Terminó su carrera como mártir de la libertad española y de su constancia en la causa de la justicia» (pág. 126). Las últimas palabras de Antillón son para pedir que «*sea grabado su nombre con letras de oro sobre un monumento de mármol que le recuerde a las edades futuras, y lleve su gloria a la más remota posteridad; la cual no podrá leerle sin raptos de admiración, y sin lágrimas de pura y tierna gratitud*» (pág. 127; la cursiva es suya).

Las Cortes habían decretado en enero de 1812 que Jovellanos era «benemérito de la patria», lo que significaba que por su dedicación y sacrificio la nación estaba en deuda con él y le debía reconocimiento. La figura del asturiano se adueñaba así del espacio público —proceso iniciado en 1797 con el monu-

³² «Nadie podrá disputarle [a Jovellanos sus intentos por] abrir los cimientos de la libertad nacional y levantar el edificio de nuestra independencia sobre bases indestructibles» (pág. 109).

mento de Oviedo—,³³ pero la realización del que pedía Antillón se demoró hasta 1891, cuando, gobernando la mayoría conservadora, se elevó la estatua en su ciudad natal. *La Ilustración Española y Americana* del 8 de agosto de ese año, entre otros periódicos, dedica casi todo su número a dar noticia de las casas en que vivió y murió y de otros objetos personales que aún se conservaban, así como de la estatua en bronce, moldeada por Manuel Fuxá y Leal, que se había inaugurado el día 6 para hacerlo coincidir con similar jornada de 1811, cuando Jovellanos pasó de Muros de Noya a Gijón.³⁴

Antes, en 1842, se habían trasladado sus cenizas a la iglesia parroquial de San Pedro de la ciudad y se colocaron en un monumento diseñado por Juan Miguel de Inclán y Francisco Elías, con la inscripción que Quintana y Nicasio Gallego habían redactado originariamente para la fachada de su casa.

†

D. O. M.

EN ESTA CASA MURIÓ EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR

D. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

MAGISTRADO, MINISTRO, PADRE DE LA PATRIA,

NO MENOS RESPETABLE POR SUS VIRTUDES QUE ADORABLE POR SUS TALENTOS;

URBANO, RECTO, ÍNTEGRO, CELOSO PROMOVEDOR DE LA CULTURA

Y DE TODO ADELANTAMIENTO EN SU PAÍS;

LITERATO, ORADOR, POETA, JURISCONSULTO, FILÓSOFO, ECONOMISTA;

DISTINGUIDO EN TODOS GÉNEROS, EN MUCHOS EMINENTE;

HONRA PRINCIPAL DE ESPAÑA MIENTRAS VIVIÓ

Y ETERNA GLORIA DE SU PROVINCIA Y DE SU FAMILIA.

R. I. P. A.

Nació en Gijón
el 27 de enero de 1744

Murió en Puerto de Vega
el 27 de noviembre de 1811³⁵

³³ Ese año la ciudad de Oviedo promovió un monumento para celebrar su nombramiento como ministro de Gracia y Justicia. Se inauguró en 1798, el mismo año en que Goya pintó su segundo retrato; SOMOZA, JOVELLANOS, Julio. *Nuevos datos para su biografía*, La Habana/Madrid, La propaganda literaria/Librería de Fernando Fe, 1885, págs. 162-163. El diseñador de la pirámide, ya desaparecida, fue Juan de Villanueva, que también lo fue del Instituto de Gijón. Tras su inauguración, los enemigos de Jovellanos hicieron una «denuncia reservadísima» al rey, en la que, entre otras cosas, le acusaban de antimonárquico. El monumento ovetense, del que ahora solo quedan unos pocos restos, sufrió destrozos y «reducciones» tras el Trienio Liberal y a lo largo de los siglos XIX y XX, como muestra de los problemas de los españoles para aceptar su pasado —igual sucedió con Antillón— y como ejemplo de los intentos de apropiación de la figura de Jovellanos. Sobre Oviedo, CUETO FERNÁNDEZ, Vicente. El monumento a Jovellanos. *Boletín Jovellanista*, 2002, 3, págs. 9-28.

³⁴ *La Ilustración Española y Americana*, 8 de agosto de 1891, 29, págs. 66-72. Escriben Eusebio Martínez de Velasco, «Nuestros grabados», y Fermín Canella Secades, «Jovellanos y su estatua en Gijón». Se da también información sobre la escribanía y el sillón de Jovellanos, utilizados por este en Mallorca y cedidos por sus dueños; hoy, en la Casa Museo de Gijón.

³⁵ Al instalar sus restos en la iglesia se suprimieron las dos últimas líneas, que son éstas: «que consagra a su esclarecida memoria / este humilde monumento», así como el día y el mes del nacimiento y la

Si las *Noticias históricas* nos ofrecían un Jovellanos liberal, moderado por lo general, pero afiliado sin duda a la causa de la nueva España constitucional; si Antillón le hacía uno de los suyos, que también participaba de las ideas políticas expuestas, ochenta años después, en *La Ilustración Española y Americana* de 1891, continúa ese proceso de apropiación del símbolo político que era Jovellanos, al que se presenta «en religión, católico firme y sincero, pero tolerante, y en disciplina aceptador de cambios; en política, reformador, pero no a la aventura y con enamoramientos de novedades» (pág. 71a). Significativo de los cánones aceptados en el momento es que el autor del artículo, el elokrausista y masón Fermín Canella Secades, cite y aproveche el trabajo biográfico de Ceán Bermúdez, pero silencie el de Antillón y solo aluda a que «Mallorca imprimió su primera biografía» (pág. 71c), si bien es cierto que el del primero es más completo. La apropiación es más clara aún cuando pide que en los netos del pedestal, junto a los bajorrelieves alegóricos a la vida del prócer, se añadan los nombres de sus amigos (pág. 72a).

Fermín Canella había dedicado varios trabajos al prócer y este de 1891 es, en parte, síntesis de los anteriores, en los que había repasado las muestras de reconocimiento público a la figura del homenajeado. Sus trabajos respondían a los intentos de Nocedal y los conservadores por fundamentar sus ideas políticas en el pensamiento de Jovellanos. Por eso, en 1880, contra ellos, escribe que aún falta el verdadero monumento a su figura: utilizar y aprovechar su pensamiento.³⁶ Canella es, en la época, de los que ven sobre todo en Jovellanos al referente ético, dentro de los intentos finiseculares que sintetizan posiciones de centro.³⁷

La propuesta de erigir la estatua data de mediados del XIX, cuando en 1865 el diputado Andrés Capua presentó en el Congreso la «proposición “Monumento a Jovellanos”» —otras veces llamada «Monumento a tan ínclito varón»—, que secundaron Posada Herrera, Nocedal, Campoamor, Suárez Inclán, Quintana, Gisbert y Colomer, Moreno, Rubí y Suárez Deza. Esta propuesta, en la que se incluían otras, se convirtió en ley el 4 de julio 1865, pero no se llevó a cabo sino muchos años después, como se ha visto, y en sintonía con lo ocurrido con los monumentos solicitados para otros padres de la patria que habían formado en las listas del liberalismo.³⁸

muerte. Salvados de la destrucción de la iglesia, pasaron a la capilla de los Remedios, al lado de su casa natal, el 15 de septiembre de 1940, donde figura la inscripción completa. Información sobre la lápida, en Somoza, o. cit. Para la suerte de los restos de Jovellanos, CASO GONZÁLEZ, José Miguel, *Jovellanos*. Barcelona, Ariel, 1998, págs. 274-279.

³⁶ CANELLA SECADES, Fermín. Jovellanos. Recuerdos monumentales. *La Ilustración Gallega y Asturiana*, 18 de diciembre de 1880, II, 35, pág. 442.

³⁷ Véase CANELLA SECADES, Fermín. Dos estudios sobre la vida de Jovellanos. *Boletín Científico y Literario de «La Unión»*, 1887, I, págs. 3-56. También SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo...*, o. cit., págs. 339-351.

³⁸ Por ejemplo, Quintana; véase ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. art. cit.

En todo caso, recibía el reconocimiento de la patria, haciendo realidad la petición de Antillón en un trabajo que tanto era muestra de gratitud a Jovellanos por los servicios prestados, como síntesis del pensamiento liberal en la mitad del periodo de Cortes. El asturiano recibió sus laureles y fue objeto a lo largo del siglo de la controversia suscitada por las maniobras de liberales y conservadores para hacerle uno de los suyos que avalara sus posiciones, manteniendo así una presencia como referente en la convulsa vida cultural y política española.

Pero Antillón también conoció los vaivenes de los cambios políticos posteriores. Tras morir en 1814, víctima tanto de la enfermedad como del acoso de los fernandinos, su cadáver y su recuerdo fue objeto del denuedo y del reconocimiento, como ya se ha indicado. Por lo que respecta a las *Noticias históricas*, este acoso a los iconos del liberalismo se manifestó en la prohibición del libro, que, por decreto del 1 de marzo de 1817 de la Inquisición, era retirado de la circulación por «contener proposiciones escandalosas, falsas, sediciosas, impías, blasfemas, antimonárquicas, *sapientes haeresim*, inductivas a la revolución y al deísmo, e injuriosas al Estado, a la Iglesia y a la religión cristiana».³⁹ Como se indicó, Isabel II reivindicó su memoria concediendo a su viuda un título nobiliario, pero el recuerdo de la prohibición del libro todavía a finales de siglo, cuando en 1891 se erige la estatua de Jovellanos, continúa y seguramente es la razón de que Canella Secades no se refiera ni a él ni a su autor, aludiendo simplemente a «Mallorca publicó su primera biografía». O quizá, a pesar de las tres ediciones, el folleto era relativamente desconocido.

Biografía que, por otra parte, aunque era, como se ha señalado, un prontuario de deberes para los constituyentes, un manual de buena ciudadanía liberal y un texto de carácter histórico, que vinculaba esa nueva España constitucional con su tradición, era también un sentido homenaje al benemérito santo mártir de la libertad, cuya imagen se había ido forjando desde antes; las *Noticias* no hacían más que fijar para la posteridad algo que estaba en el ambiente. De hecho, esa intencionalidad queda explícita en el texto latino que aparece al comienzo, perteneciente como se indicó, al *Agrícola* de Cayo Cornelio Tácito. Es este:

Finis vitae eius nobis luctuosus, amicis tristis, extraneis etiam ignotisque non sine cura fuit [...]. Nec quisquam audita morte eius, aut laetatus est, aut statim oblitus est [...]. Quidquid ex eo amavimus, quidquid mirati sumus, manet, mansurumque est, in aeternitate temporum, fama rerum.

Las dos primeras frases están en el capítulo 43 y la última en el 46, y su traducción es esta:

³⁹ CARBONERO Y SOL, León. *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde su primer decreto hasta [...] 1872*. Madrid: Impr. A. Pérez Dubrull, 1873, pág. 469.

El fin de su vida fue lamentable para nosotros, triste para los amigos, y no sin cuidado y congoja para los extraños y no conocidos [...]. No hubo persona que, oída su muerte, se alegrase o se olvidase luego de ella [...]. Cuanto amamos de él, cuanto admiramos de él, queda y quedará en el ánimo de los hombres, y en la eternidad de los tiempos, con la fama que hay de las cosas.⁴⁰

De esta forma, el sentimiento por la desaparición de Jovellanos quedaba expuesto de modo patético y fuerte ya al comienzo, y se daba el tono emocional a las páginas que seguían. La elección de esos fragmentos no fue casual ni se redujo solo a la cita previa, pues, como ya se ha visto, tenían una intencionalidad ideológica consciente, al vincular las reformas políticas y morales de Jovellanos (del liberalismo) con un referente romano, virtuoso y útil, como era el de Cneo Julio Agrícola. Se ponía de relieve el horizonte republicano moral y político que inspiró a muchos en el siglo.

Así pues, la figura de Jovellanos quedaba reivindicada y avalada por diferentes tradiciones, además de por su actuación irreprochable, y se magnificaba su imagen al unirla a figuras virtuosas como las de los romanos Agrícola y Tácito.

⁴⁰ Antillón sustituyó el nombre de Agrícola por el *eius*, que hace referencia a Jovellanos. Uso la traducción que hizo Baltasar Álamos de Barrientos (*Tácito español, ilustrado con aforismos de...* Madrid: Luis Sánchez, 1614).

El héroe, el trasnochado y el mártir: tres imágenes de Jovellanos a ojos de sus contemporáneos

ANTONIO CALVO MATURANA¹

Universitat d'Alacant

Jovellanos es una compañía constante para todo el que se dedica a estudiar la historia o la cultura españolas de finales del siglo XVIII y principios del XIX. A pesar de haber publicado poco en vida² y de su escasa participación en puestos políticos de gran relevancia (salvo unos meses en la secretaría de Gracia y Justicia, y un peso considerable en la Junta Suprema al final de sus días), Jovino despertó la fascinación de sus contemporáneos, convirtiéndose en una habitual referencia en las fuentes de la época.

Su fama se debió a muchos factores, como su buen hacer literario y sus firmes convicciones ilustradas. No podemos soslayar su amplio círculo de amigos, admiradores y discípulos, forjado en las redes de sociabilidad del momento³ y manifestado en su ingente correspondencia personal. Jovellanos, hombre de indudable valía, fue célebre en vida, en un momento en el que la fama era algo póstumo y difícil de conseguir para un civil, concedida sobre todo a los autores grecolatinos y a unos pocos elegidos posteriores.

La intención de este trabajo no es hacer una recopilación exhaustiva de las noticias sobre Jovellanos (lo que requeriría mucho más espacio), sino invitar al lector a acercarse a tres percepciones que tuvieron de él los hombres y mujeres de aquella época. La primera y tercera instantáneas (el héroe y el mártir) son complementarias. La gran línea que las diferencia está marcada por la muerte del asturiano, el momento en el que este entró en la posteridad. Ambas imágenes nos lo presentan de manera positiva, no solo como a un gran hombre, sino

¹ Miembro de los proyectos de investigación I+D: «La corona en la España del siglo XIX. Representaciones, legitimidad y búsqueda de una identidad colectiva» (HAR 2008-04389) y «De la corte ilustrada a las elecciones democráticas: mujeres, participación política y espacio público en España» (HAR 2008-01558/HIST).

² «Siempre temí aparecer ante el público como autor, y si alguna producción de mi pluma vio en otro tiempo la luz, saben todos que no fue publicada por mí, sino por los cuerpos que la emplearon en objetos del bien común» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Memoria en defensa de la Junta Central. *Obras completas*. XI. *Escritos políticos*, Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, IFES XVIII, 2006, pág. xcvi). Véase el trabajo en estas actas de Alba de la Cruz Redondo.

³ FRANCO RUBIO, Gloria. Espacios de sociabilidad, espacios de poder. Algunas reflexiones sobre la articulación de redes sociales en la España del siglo XVIII. En MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.). *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX. III Seminario Hispano-venezolano*. Ciudad Real: Puertollano, 2005, págs. 59-109.

como a un héroe, con una carga simbólica tan importante que el personaje devino mito, adquiriendo un aura de prohombre que aún hoy conserva.

La imagen intermedia que vamos a presentar al lector es más cruda: la del hombre atropellado por la historia. A partir de 1808, el ilustrado, el progresista, el mártir del despotismo, queda a la derecha de los jóvenes liberales, que empiezan a percibirlo como un elemento inmovilista y conservador, un hombre demasiado enraizado en el Antiguo Régimen como para liderar la revolución.

Hagamos un repaso de cada una de las tres imágenes propuestas, a la espera de que inviten al lector jovellanista a reflexionar sobre un personaje tan célebre como solventemente estudiado.⁴

Jovellanos, héroe civil en vida

A lo largo del siglo XVIII se fue forjando en las monarquías absolutas occidentales un nuevo modelo de súbdito, mucho más vinculado a la suerte del Estado, corresponsable junto al soberano (o más bien bajo su protección) de la felicidad pública. La propagandística oficial apoyó un mensaje que se fue forjando en Academias y Reales Sociedades, un modelo político y social que creaba la ficción del rey como primer socio de la nación, concepto sentimental con el que se aspiraba a reclutar con mayor eficiencia a la élite económica, intelectual y administrativa. Estos súbditos responsables o «ciudadanos sin soberanía» empezaron a hacer de su compromiso con la patria un rasgo de identidad.⁵

Centrándonos en el caso español —sobre el que he profundizado en otro trabajo—⁶ podemos apreciar en las reales sociedades de Amigos del País un culto a sus miembros fallecidos a partir del último tercio del XVIII. Encontramos en los elogios fúnebres a estos socios un lenguaje plagado de términos (*patria*, *nación*, *ciudadano*, etcétera) que pudieron comenzar siendo un alarde ornamental del absolutismo, pero que acabarían por escapársele de las manos a la monarquía, anticipando —en una suerte de giro lingüístico— el liberalismo decimonónico.

Se trata de elogios en los que particulares son ensalzados por acciones de gobierno, limitando el papel del rey al de protector y supervisor. Los servidores

⁴ Véanse particularmente: CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*. Madrid: Caja de Asturias, El Comercio, 1993, 2 vols.; ídem. *Jovellanos*. Barcelona: Ariel, 1998; y VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988. Manuel Álvarez-Valdés se ha ocupado de aspectos concretos de la biografía de Jovellanos en dos libros: *Jovellanos: enigmas y certezas* (Gijón: Fundación Alvar González, 2002) y *Noticia de Jovellanos y su entorno* (Gijón: Fundación Alvar González, 2006).

⁵ GORDON, D. *Citizens without Sovereignty: Equality and Sociability in French Thought, 1670-1789*. Princeton: PUP, 1994; PÉREZ DE LEDESMA, Manuel. La invención de la ciudadanía moderna. En PÉREZ DE LEDESMA, Manuel (coord.). *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía de España*. Madrid: CEPYC, 2007, págs. 21-57.

⁶ CALVO MATURANA, Antonio. «Cuando manden los que obedecen»: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808). Madrid: Marcial Pons (en prensa).

del soberano y de la patria dejan de ser oscuros leguleyos para adquirir un gran protagonismo en la acción política y administrativa. Las hazañas militares quedan relegadas por las reformas típicamente ilustradas: educación, beneficencia, obras públicas, etcétera. Aunque los discursos cambian según el autor y el homenajeado, se puede apreciar en todos ellos un evidente trasfondo común, ya que su objetivo era establecer un modelo de ciudadanía que —siguiendo el principio de emulación— espoleara el patriotismo de oyentes y lectores. De ahí que en estos textos primara el *exemplum*, característica fundamental del género.⁷

En ningún caso debe cegarnos el determinismo histórico: nos encontramos ante un antecedente de los ciudadanos liberales pero no ante una manifestación de estos. De un lado, el monarca cedía parte de su protagonismo al selecto grupo de individuos que dirigían la monarquía, forjándose un interesante panteón de héroes civiles. Del otro lado, el papel principal de estos ciudadanos era en realidad relativo, ya que su homenaje era una excusa para ensalzar el sistema político y reproducirlo.

Teniendo en cuenta que Jovellanos se ajustó perfectamente a ese modelo de súbdito responsable y que fue probablemente el hombre de Estado más prestigioso del momento, era de esperar que ocupase un lugar preferente entre los héroes civiles. Lo realmente extraordinario de su caso es que fue ensalzado en vida, adquiriendo un protagonismo a todas luces incómodo para el poder. El héroe —como el almirante Gravina tras la batalla de Trafalgar— debía estar muerto para no eclipsar en vida al monarca y no convertirse en un hombre poderoso e influyente (tengamos en cuenta, por ejemplo, lo complicada que se volvió la presencia en la Corte del prestigioso expedicionario Alejandro Malaspina).

Por eso el caso de Jovellanos es reseñable: llegó a tener tanta influencia y tanto prestigio entre los suyos, que recibió este tipo de homenajes en la plenitud de su carrera. Pocas veces podemos encontrar en el Antiguo Régimen textos impresos en los que se recojan las festividades de una institución o una ciudad en honor de un miembro de la Administración. Eso es algo que podemos esperar de Carlos IV (o del todopoderoso Godoy), pero no es el protagonismo que en principio correspondía a un hombre al servicio de un monarca absoluto.

Esta excepción tiene mucho que ver con el origen asturiano de Jovino. Desde Asturias, región poco acostumbrada a que sus hijos triunfasen en la corte, se quiso homenajear a un hijo ilustre (lo que no deja de ser un autohomenaje), agradecerle los servicios prestados y, por supuesto, invitar al hombre influyente a que hiciese nuevos favores a sus paisanos. Precisamente en Asturias podemos localizar un antecedente de festividades y composiciones literarias en honor de un miembro de la Administración de la monarquía. Es el caso de Campomanes,

⁷ ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín. *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia, 2006, págs. 179-190.

honrado en su Tineo natal tras su nombramiento en 1784 como gobernador del Consejo de Castilla.⁸

Mucho más reseñable es la documentación laudatoria a la que dio lugar en vida Jovellanos. No me refiero a los versos que le dedicaron autores como Meléndez⁹ o a las innumerables felicitaciones postales que recibió de parte de personas e instituciones,¹⁰ sino a los textos impresos que se publicaron en su honor en los meses siguientes a sus sucesivos nombramientos como embajador en Rusia y como secretario de Gracia y Justicia. Por esas fechas, y hasta la caída en desgracia de Jovellanos, se produjo una serie de festividades y homenajes que resultan aún más excepcionales si tenemos en cuenta que se permitió la impresión de sus descripciones y elogios, como si de un ensalzamiento regio se tratase.¹¹

Las instituciones asturianas olvidaron el protocolo del Antiguo Régimen y convirtieron a Jovellanos —supuestamente, un mero intermediario entre el monarca y el pueblo— en el dador de gracias,¹² gratificándole públicamente los servicios prestados. Teniendo solo en cuenta las festividades que generaron una publicación, sabemos que Jovellanos fue homenajeado por el Real Instituto Asturiano,¹³ la Real Sociedad Económica de Asturias y la villa de Cangas de Tineo,¹⁴ núcleos

⁸ De dicha celebración se conserva impresa una composición poética firmada por el ilustrado Eugenio de Riego, padre de Rafael, el famoso general (RIEGO, Eugenio del. *Égloga que con la gloriosa ocasión de celebrar la villa de Tineo, en los días 17 y 18 de enero de 1784, el ascenso del ilustrísimo señor conde de Campomanes al gobierno del Real y Supremo Consejo de Castilla, escribía...* Sevilla: Impr. de Vázquez, Hidalgo y Compañía). Agradezco a Víctor Sánchez Martín, especialista en Rafael de Riego, sus orientaciones al respecto.

⁹ Son bien conocidas las composiciones poéticas escritas en honor de Jovino. Muchas de ellas depositan enormes esperanzas en la carrera política del asturiano, suponiéndole la capacidad de llevar una política propia conforme a la ideología ilustrada que el asturiano compartía con ellos. En todo caso, se trata de una costumbre del círculo de intelectuales españoles del momento. El mismo Meléndez felicitó en verso a otros miembros de la Administración como Eugenio Llaguno y Mariano José Urquijo. Véanse: FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Las poesías de Meléndez Valdés dedicadas a Jovellanos. En CAÑAS MURILLO, Jesús. *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Cáceres: Junta de Extremadura, 2005, págs. 201-213; y MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*, ed. de Antonio Astorgano Abajo. Madrid: Cátedra, 2004.

¹⁰ Entre las «mil cartas de enhorabuena» (Caso *dixit*) que recibió Jovellanos por sus dos nombramientos, se pueden destacar las de personajes como Campomanes y Bernardo de Iriarte, ayuntamientos como el de Sevilla e instituciones como la Real Sociedad de Medicina de la misma ciudad (véase JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. III. *Correspondencia*. Oviedo: CES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1986).

¹¹ La publicación de estos textos debe adscribirse a la complicidad del Gabinete ilustrado, ya que el control del Gobierno sobre la imprenta era casi absoluto; CONDE NARANJO, Esteban. *El Argos de la monarquía. La policía del libro en la España ilustrada (1750-1834)*. Madrid: CEPYC, 2006.

¹² Así lo hacía ver el propio Jovellanos: «Habiendo logrado yo que la autoridad vuelva los ojos a este expediente y trate en la actualidad de examinarlo y resolverlo» (Jovellanos a la Junta General del Principado de Asturias, Gijón, 17 de septiembre de 1793, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. V. *Correspondencia*, Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1990, págs. 553-554).

¹³ Cuyos alumnos lloraban por la noticia de la marcha a Rusia de su «mayoral», su «padre cariñoso» y el garante de su alegría (GONZÁLEZ VILLARMIL DE LA RÚA, Ramón. *La sirena de Torres. Canción que con motivo del nombramiento que S. M. se dignó hacer en el excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos para la embajada de Rusia, escribió...* Salamanca: Oficina de Francisco de Toxar, 1798).

¹⁴ *Relación de las fiestas que hizo la villa de Cangas de Tineo por el ascenso del excelentísimo señor don Gaspar Melchor de Jovellanos al Ministerio del Despacho Universal de Gracia y Justicia, y oración gratulatoria que en ella se dijo*, Oviedo, s. a.

todos estrechamente relacionadas con la vida del nuevo ministro. Junto a las descripciones de fiestas y las composiciones poéticas, las memorias incluyen discursos en elogio de Jovellanos.

La Sociedad asturiana eligió el cumpleaños de Jovino para su celebración, acompañada de iluminación de las casas de los socios, inscripciones, obras de caridad, etcétera.¹⁵ En la fecha señalada se procedió a la lectura pública de una silva firmada por Eugenio de Riego, un panegírico obra de Millán Gutiérrez, y un discurso de Dionisio Otaño. No tengo constancia de precedente similar para agasajar a un civil no difunto.

A la manera de los elogios fúnebres de las Sociedades, Otaño describe a Jovellanos como «un hombre grande, constantemente útil a la patria como literato, como magistrado y como político».¹⁶ Su patriotismo, su mérito personal, su lucha contra los prejuicios góticos y su religiosidad, entre otras prendas, le habrían ganado el favor general. Otaño se atrevía a observar que la nación y la opinión pública habían hecho ver al monarca la conveniencia del nombramiento:

La voz del pueblo español y el voto universal de la Nación coronan gloriosamente el mérito de nuestro Excelentísimo Socio. Conócelo nuestro benéfico augusto Soberano, y no quiere que estén sepultados en un rincón del mundo [...]. El prudente y sabio monarca adivina los deseos de su querido pueblo, y coloca en el santuario de la Justicia, al mismo que designa la opinión pública.¹⁷

En la misa celebrada para la ocasión, el abad Millán Gutiérrez hizo un panegírico más laico que religioso, llamando a Jovellanos «prodigio del patriotismo», y agradeciendo a los reyes «el bien que a la Nación hicisteis, dándole un ministro celoso, sabio, incorruptible, benéfico».¹⁸ Como se puede comprobar, la jerga patriótica —que dibuja una nación de ciudadanos— está muy presente en los textos. Incluso en un texto más religioso, como el panegírico leído por el predicador benedictino fray Vicente Escosura en las fiestas de Cangas de Tineo, se llama a Jovellanos «protector de la Agricultura», «promotor de la Industria», «padre de la Patria» y «héroe».¹⁹

¹⁵ *Memoria de las públicas demostraciones de júbilo en la promoción de D. Gaspar Melchor de Jovellanos a la embajada de Rusia y el Ministerio de Gracia y Justicia*. Oviedo: Impr. de Pedregal, 1798.

¹⁶ Otaño, Dionisio. *Discurso que, en obsequio del señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, pronunció en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias en Junta General de 6 de enero de 1798 el R. P. F. Dionisio Otaño*. Oviedo: Impr. de Pedregal, 1798, pág. 26.

¹⁷ *Ibidem*, págs. 53-55. En el texto religioso de Millán Gutiérrez, Carlos IV sigue el designio divino —y no el de la nación— para nombrar a sus ministros.

¹⁸ Gutiérrez, Millán. *Panegírico del excelentísimo señor don Gaspar Melchor de Jove-Llanos, del Consejo de S. M. en el de Estado y su secretario del Despacho Universal de Gracia y Justicia, que en la iglesia de San Vicente el Real de Oviedo de la Orden de San Benito, pronunció...* Oviedo: Impr. de Pedregal, 1798.

¹⁹ Escosura, Vicente. *Oración eucarística que en la elevación del excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, caballero de la Orden de Alcántara, embajador de Rusia, etc., a ministro de Gracia y Justicia, dijo en la colegiata parroquial de Santa María Magdalena de la villa de Cangas de Tineo...* Oviedo: Impr. de Pedregal, 1798, págs. 30-31.

Los homenajes a los ascensos de Jovellanos en 1797 no se circunscribieron exclusivamente a Asturias. En Alcalá de Henares, el Colegio Mayor de San Ildefonso celebró tres días de fiesta en honor de su antiguo colegial, sin duda con el doble objetivo de halagar al nuevo secretario de Gracia y Justicia (quien, no olvidemos, se ocupaba de distribuir los puestos civiles y eclesiásticos) y de prestigiar al colegio publicitando el éxito de un antiguo miembro.²⁰

La lectura de la descripción de las fiestas nos traslada a unas honras dignas de un soberano. A la manera de una proclamación o una boda real, el colegio decoró su fachada con arquitectura efímera y dibujos (y la iluminó con más de quince mil luces), celebró misas, ofreció fuegos artificiales y música, invitó a las autoridades a los acostumbrados refrescos y repartió dinero a los necesitados.²¹

El nombre de Jovellanos se repetía en la decoración de la fachada y el patio interior del Colegio. En diversos lienzos se podían leer inscripciones como «Yo no soy adivino / pero encuentro un principio autorizado / y es que Jove benigno / cuanto más exaltado / más bienes hace con su rayo amado». En el balcón central, sobre la puerta, estaba la inscripción principal: «Al Excmo. señor / don Gaspar Melchor / de Jovellanos, / secretario de Estado / y del despacho universal / de Gracia y Justicia. / Este su Colegio Mayor / de / San Ildefonso».²²

Si exceptuamos alguna protocolaria alusión a la «real munificencia», Carlos IV pasa prácticamente desapercibido en la descripción de las fiestas hasta la parte final, donde se menciona la presencia entre los adornos de un retrato de «Nuestros Augustos Soberanos» y se reconoce que el nombramiento de Jovellanos se debía «a la piedad y acertada elección de nuestro Augusto Soberano».²³

Pero si tuviésemos que quedarnos con uno solo de los homenajes recibidos por Jovellanos en vida, este tendría que ser el monumento que la Junta General del Principado erigió en su honor en Oviedo,²⁴ posiblemente el primero levantado en honor a un civil en la historia de España.²⁵ En la inscripción del monumento, de nuevo nos sorprende el papel secundario de Carlos IV, monarca absoluto, y el protagonismo de Jovellanos, que aparece como verdadero benefactor:

²⁰ Con la misma intención se menciona y representa al fundador Cisneros y al colegial más célebre, santo Tomás de Villanueva.

²¹ *Descripción de las fiestas con que el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá ha solemnizado el ascenso de su colegial D. Gaspar Melchor de Jovellanos al Consejo de Estado y Secretaría del Despacho Universal de Gracia y Justicia en los días 5, 6 y 7 de enero de este año de 1798*. Alcalá: Oficina de la Real Universidad, 1798.

²² *Ibidem*, pág. 19.

²³ *Ibidem*, pág. 37.

²⁴ En 1798, según los dibujos de Juan de Villanueva (CUETO FERNÁNDEZ, Vicente. El monumento a Jovellanos. *Boletín Jovellanista*, 2002, III, págs. 9-28).

²⁵ Javier González y Vidal de la Madrid lo consideran también «el primer monumento público erigido en España a un particular»; GONZÁLEZ SANTOS, Javier, y MADRID ÁLVAREZ, Vidal de la. *Arquitectura de la Ilustración*, II. En BARÓN THAIDIGSMANN, Javier (dir.). *El arte en Asturias*. Oviedo: Prensa Asturiana, 1996, págs. 277-292.

A Gaspar Melchor de Jovellanos, de ilustre linaje, natural de Gijón, caballero de la Orden de Alcántara que, con la franca admiración de todos, desempeñó numerosos cargos públicos en la ciudad de Sevilla, embajador electo de España en Rusia, secretario de Estado del rey católico, ministro de Gracia y Justicia con el aplauso de todos los hombres de bien; benemérito de Asturias por sus señalados servicios: por la carretera de Gijón y por el impulso de las minas de carbón piedra, el proyecto y fundación del nuevo Instituto de Ciencias. En reconocimiento de sus notorias virtudes, la Junta General del Principado, con fondos del Tesoro Provincial, acordó levantar, en vida, este monumento, siendo rey Carlos IV en el año 1798.²⁶

No es de extrañar que los enemigos de Jovellanos vieran en este monumento una oportunidad de oro para atacarlo. El argumento principal de la famosa *Delación anónima*, dirigida a los reyes en 1800, es la soberbia del asturiano, acusándolo de déspota, de orgulloso y de suplantar a la autoridad en actos públicos (como la procesión del Corpus). La denuncia exageraba la suntuosidad del monumento,²⁷ llegando a decir que no se había «dedicado otro igual con tal publicidad a ningún héroe, conquistador y soberano españoles». He aquí los personajes acostumbrados a este tipo de homenajes («héroe, conquistador y soberano»), de ahí el inusitado protagonismo del magistrado. Otra excepcionalidad que caracterizó a Jovellanos, su gran séquito de admiradores y discípulos, dio pie a que el delator lo acusase de tener «partidarios» (en una época en que la palabra *partido* era sinónimo de *división* y *disidencia*) y de ser el «oráculo» de «infinitos libertinos».²⁸

Podemos decir, por tanto, que el tremendo prestigio de Jovellanos resultó siendo desproporcionado para la época, haciéndolo peligroso y sospechoso. Sin ser ni mucho menos un revolucionario, Jovino fue un héroe civil *avant la lettre*, un ciudadano en época de súbditos que dio con sus huesos en el castillo de Bellver.²⁹

Jovellanos, sobrepasado por la historia

A partir de 1808, la rueda de la historia empezó a girar muy rápido, demasiado para hombres como Jovellanos, que habían pasado gran parte de su vida bajo el cuasi estatismo del Antiguo Régimen. Este epígrafe pretende reflexionar breve-

²⁶ Recojo la traducción del latín propuesta por José Miguel Caso en su *Vida y obra de Jovellanos* (o. cit., pág. 514).

²⁷ Incluso mentía al decir que el escudo de familia precedía al del Principado.

²⁸ Delación reproducida íntegramente por Julio Somoza (*Las amarguras de Jovellanos*. Gijón: Auseva, 1989, págs. 312-317).

²⁹ No es este lugar para analizar la persecución de los llamados «jansenistas» durante los últimos años del reinado de Carlos IV. Véanse: LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy, la aventura del poder*. Barcelona: Tusquets, 2002; EGIDO, Teófanés. *Carlos IV*. Madrid: Arlanza, 2001.

mente sobre las nuevas condiciones a las que tuvo que enfrentarse don Gaspar y sobre las consecuencias que tuvieron para su prestigiosa imagen.

Tras la caída de Carlos IV y Godoy en marzo de 1808, Fernando VII decretó la rehabilitación de todos los deportados en el reinado anterior. Jovellanos recibió una comunicación del marqués de Caballero instándole a volver a la corte, buena noticia a medias para alguien tan preocupado por su imagen como el asturiano, que deseaba una rehabilitación pública por parte del nuevo rey.

Pronto experimentó Jovino que dicha satisfacción era innecesaria. Como víctima de Godoy, su prestigio no había hecho sino incrementarse dentro y fuera de España.³⁰ En su regreso a la península —y sin tener cargo alguno— tuvo el placer de ser agasajado a su paso por Palma,³¹ Barcelona y Zaragoza.³² Iniciada la guerra, se caía por su propio peso que debía ser uno de los encargados de gobernar,³³ por lo que no es de extrañar que acabase siendo uno de los miembros destacados de la Junta Suprema Central.³⁴

³⁰ Pongamos dos ejemplos. En abril de 1809, el general Sebastiani halagaba a Jovellanos hablando de «la reputación que gozáis en Europa» antes de invitarlo a que jurase fidelidad a José I, si bien es cierto que escribió la misma carta a Saavedra y a Venegas (Horacio Sebastiani a Jovellanos, Cuartel General de Daimiel, 12 de abril de 1809. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. v, o. cit., pág. 107). En otra carta, Quintana le aseguraba: «en Inglaterra, una nota puesta en los papeles públicos y firmada de Jovellanos hará más efecto que la apología más elocuente; la opinión y el crédito que allí tiene usted ni puede recibir mancha de las groserías que se dicen por aquí, y por consiguiente sus asertos tendrán el valor que deben» (Quintana a Jovellanos, Cádiz, 17 de febrero de 1810. *Ibidem*, pág. 358).

³¹ Donde la Real Sociedad Económica de Mallorca lo hizo socio de mérito (el agradecimiento de Jovellanos, fechado en Palma, abril de 1808; *ibidem*, pág. 577). Según cuenta Antillón, recibió en Palma «el homenaje de las autoridades, el respeto de los buenos, los obsequios del clero y la nobleza, y los sentimientos mudos de reconocimiento y veneración del pueblo» (ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro. *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Valencia: Universitat de València, 1994, pág. 102).

³² Ceán Bermúdez y González de Posada cuentan que Jovellanos fue cumplimentado por las autoridades y aclamado por el pueblo en las tres ciudades (CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: «en la Imprenta que fue de Fuentenebro», 1814, págs. 93-96; CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Una biografía inédita de Jovellanos: las *Memorias* de González de Posada. *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 1974, 2, págs. 57-92 y 88-89).

³³ Varias obras de 1808 lo citaban entre los políticos de prestigio que debían gobernar: «¡Oh, nombres venerables de Moñino, Saavedra, Jovellanos, Cevallos, Mon y Lardizábal! A vosotros entre otros muchos, a una voz señalan los españoles para esta grande empresa [...]. Yo hubiera sido traidor a mis sentimientos y al celo que me devora por manifestar los que me parecen más útiles a la patria si callara estos nombres beneméritos, que solo con proferirlos se profieren la lealtad, el patriotismo, el amor al rey, la instrucción y la prudencia» (*Opinión general de la nación española después que los franceses evacuaron la capital de Madrid, extendida por el corregidor alcalde mayor de Salamanca, en obsequio de la patria*. «Con licencia.» Madrid: Impr. de D. Josef Doblado, 1808, pág. 15). «Los señores Conde de Floridablanca, don Gaspar Melchor de Jovellanos, don Francisco de Saavedra, don Gregorio de la Cuesta y don Ignacio María de Álava son cabalmente supremos magistrados que, en la crisis en que nos encontramos, pueden salvarnos, y que la España los tiene ya proclamados en su corazón como a sus libertadores» (*Gobierno pronto y reformas necesarias* «Con licencia.» Madrid: Impr. de Villalpando, 1808, pág. 4).

³⁴ Prueba de su liderazgo es que la infanta Carlota Joaquina pensase que presidía la Junta y se dirigiese a él para reclamar su derecho a la regencia (Carlota Joaquina de Borbón a Jovellanos. Río de Janeiro, 8 de noviembre de 1808. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. v, o. cit., pág. 24).

Pero resulta difícil ser un mito en vida, y Jovellanos —cabeza visible de una Junta que navegaba en aguas turbulentas— se encontró con que ese reformismo que tanto prestigio le había granjeado bajo el gobierno absolutista, le hacía quedar ahora por debajo de las expectativas generadas tanto por los serviles como por los liberales. Como hombre de transición, a medio camino entre dos épocas, fue percibido como un traidor por los conservadores y como un antiguo por los progresistas. Hasta 1808, más allá de los expedientes inquisitoriales³⁵ y el famoso apelativo de «pícaro» de la reina María Luisa,³⁶ es harto difícil encontrar críticas a Jovellanos en las fuentes. En cambio, en el difícil contexto de la guerra de la Independencia, en poco más de un año, la aureola de Jovellanos sufrió sobremedida.

Los absolutistas —por ejemplo, los militares del frente, como el marqués de La Romana— consideraban incómodo (cuando no ilegítimo) el poder ejecutivo de la Junta y estimaban que, en todo caso, su papel debía limitarse a ser un Gobierno transitorio que organizase la guerra hasta la vuelta del rey absoluto. El marqués de Ayerbe afirma en sus *Memorias* que los miembros de la Junta Suprema ni deseaban «la venida del rey ni echar a los franceses de España», ya que no querían perder el poder. Al mencionar a los pocos integrantes de la Junta que considera honrados, no menciona a Jovellanos, del que a continuación dice que «hay sus dudas».³⁷ En cuanto a la idea de la Junta de convocar Cortes, Ayerbe la consideraba «antipolítica» e «injuriosa al rey», y una excusa para marchar hacia la «democracia» y seguir los pasos «de las asambleas de París». La Consulta al país no sería sino una cortina de humo, pues Jovellanos «ya tenía trabajado y compuesto [...] lo que se había de hacer, lo que se había de tratar y lo que se había de resolver».³⁸

Si los absolutistas veían en Jovellanos la sombra de un jacobino, por el contrario, los liberales más progresistas lo consideraban un trasnochado. Los planteamientos de unos y otros eran distintos; a la anglofilia jovellanista se oponían los jóvenes que apostaban por un liberalismo «a la francesa». Jovino deseaba conservar ciertas tradiciones, restaurando la llamada «constitución de la monarquía» y estableciendo un sistema bicameral con una «Cámara de los Lores» formada por los estamentos privilegiados; por su parte, los más progresistas acabarían por imponer su punto de vista rupturista con la redacción de una Carta Magna y el establecimiento de una sola cámara formada por ciudadanos iguales.³⁹ Otro

³⁵ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Jovellanos y la Inquisición. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 1957, 7, págs. 231-260.

³⁶ SECO SERRANO, Carlos. Godoy y Jovellanos. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 1962, 12, págs. 238-266.

³⁷ AYERBE, marqués de. *Memorias*. En *Memorias de tiempos de Fernando VII*. Madrid: Atlas, 1957, pág. 259. Biblioteca de Autores Españoles, 98.

³⁸ *Ibidem*, pág. 263.

³⁹ La bibliografía sobre las Cortes de Cádiz es inmensa. Véanse, por ejemplo. PORTILLO VALDÉS, J. M. *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: Centro de

punto de fricción fue la libertad de imprenta, decretada prematuramente según el asturiano, quien —como buen paternalista dieciochesco— optaba por esperar a que la opinión pública española estuviese preparada.⁴⁰

Al recordar aquel periodo, los liberales exiliados coinciden en respetar a Jovellanos, pero añadiendo que su tiempo político ya había pasado. Blanco White lo consideraba un «admirable ejemplo de caballero español», lo que es un caramelo envenenado para decir a continuación que participaba de «los prejuicios característicos de su época». «Su época» era la anterior y no la de la revolución liberal.⁴¹ Blanco achacó a Jovellanos vicios de la corte del Antiguo Régimen como el paisanaje, la afectación en las formas y una «elevada idea del rango». ⁴² También Argüelles le pasaría factura a Jovellanos por su respeto a los privilegiados. *El Divino* dedicó varias líneas a elogiar las muchas virtudes de su paisano, ⁴³ pero empleó varias páginas en refutar la conveniencia del establecimiento de una Cámara Alta que pudiese vetar los decretos de la Baja. ⁴⁴

A ojos de muchos de sus contemporáneos, Jovellanos se reveló como un hombre sabio pero incapaz de gobernar. Incluso un devoto jovellanista como el conde de Toreno, aludía en su elogiosa descripción a su «ánimo candoroso y recto» por el que «solía ser sorprendido y engañado». ⁴⁵ Menos condescendiente

Estudios Políticos y Constitucionales, 2001; VARELA SUANZES, J. *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo español. Las Cortes de Cádiz*. Madrid: CEC, 1983; o la más reciente: ESCUDERO, José Antonio (dir.). *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*. Madrid: Espasa, 2011, 3 vols.

⁴⁰ El punto de vista de Jovellanos aparece claramente reflejado tanto en su correspondencia de aquellas fechas (particularmente en sus cartas a lord Holland de 5 de diciembre de 1810 y en la dirigida a Alonso Cañedo el 2 de septiembre de 1811), como en su *Memoria en defensa de la Junta Central* (1811).

⁴¹ En 1808, Jovellanos era un hombre mayor, tenía ya 64 años. Toreno quiso hacer ver en su posicionamiento a favor de las prerrogativas de la nobleza un rasgo de identidad española y una consecuencia de su moderación, pero reconocía que eran de esperar «en un hombre de su edad y nacido en aquella clase» (TORENO, conde de. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid: Impr. de Don Tomás Jordán, 1835, págs. 112-113).

⁴² BLANCO-WHITE, José M. *Cartas de España*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara, 2004, págs. 258-260. Lord Holland, quien a buen seguro había leído los escritos de su bibliotecario Blanco White, desmintió estos reparos al carácter de Jovellanos en sus *Foreign Reminiscences* (Londres: Longman, Brown, Green and Longmans, 1852, págs. 89-93). Jovellanos, por su parte, consideraba que Blanco era un mal español por alimentar la insurrección de las colonias americanas (como se puede leer en su carta a lord Holland de 17 de agosto de 1811).

⁴³ «Entre las personas que componían la Junta Central había un antiguo magistrado lustre y ornamento de su patria, así por sus virtudes públicas y privadas, como por su talento, ilustración y laboriosidad, sus profundos conocimientos en las ciencias morales y políticas, vasta erudición, delicado y exquisito gusto en la amena literatura, afición a las artes y a cuanto puede recomendar al hombre de Estado y de letras; no menos que por un ardiente celo e infatigable diligencia en promover la educación de la juventud, y difundir por todas partes el saber y las luces» (ARGÜELLES, Agustín. *Examen histórico de la reforma constitucional en España*. Londres: Impr. de Carlos Wood e Hijo, 1835, págs. 134-135).

⁴⁴ *Ibidem*, págs. 134-167.

⁴⁵ TORENO, conde de. *Historia del levantamiento...*, o. cit., págs. 112-113. No es menos cierto que el propio Jovellanos se había definido años antes como filósofo y no como político (sobre todo en el contexto de un nombramiento que no deseaba, como el de la embajada de Rusia). Otros biógrafos verdaderamente afines a Jovellanos —como Manuel Acevedo y Pola, e Isidoro Antillón— también pusieron en duda las habilidades políticas del asturiano: «De modo que aun cuando en su edad avanzada y carácter

fue José García de León y Pizarro, quien escribió en sus *Memorias* que el asturiano era presa de un «alucinamiento político» y dejó para la posteridad una frase bastante cruel sobre sus habilidades como estadista: «Tan cierto es que este literato distinguido, este sabio legislador, era más a propósito para formar veinte Repúblicas de Platón, que para gobernar un pueblo de cien vecinos. Tal suele ser la suerte de los meramente sabios, poetas, literatos o juristas».⁴⁶

Bastante similar es la descripción de Blanco, quien lo alababa en sus *Cartas de España* como literato, juez y magistrado, si bien «como ministro [...] defraudó las esperanzas de la nación».⁴⁷ Una y otra vez subyace la idea de que «los tiempos le habían dejado atrás».⁴⁸ Y no se trata de una imagen fabricada a posteriori; ya en 1811, el propio Blanco lo hizo constar en su necrológica de Jovellanos: «Infeliz del que después de haber empleado una larga vida en adornar su corazón con las virtudes públicas y privadas [...] se halla de repente en un mundo del todo nuevo, sin que nadie sepa cuál es ni las reglas por las que se guía».⁴⁹

Una vez disuelta la Junta Suprema en enero de 1810, Jovellanos y el resto de vocales sufrieron acusaciones (malversación de fondos y abuso de poder) y represalias (el asturiano padeció la humillación de ver cómo registraban su equipaje en Cádiz, buscando lo supuestamente robado, y fue tratado con desconsideración cuando llegó a Galicia).⁵⁰ Desde las juntas locales de Cádiz y Sevilla, desde el nuevo Consejo de Regencia y desde el frente llovían las críticas a su gestión, lo que animó a Jovellanos a escribir su *Memoria en defensa de la Junta Central* (publicada en dos volúmenes en 1811, el segundo ya de manera póstuma).

Arruinado y perseguido (tanto por los patriotas como por los franceses), en el poco más de un año que le quedaba de vida, la correspondencia de Jovellanos está llena de amargas alusiones a su dolor, aflicción, temor y amargura. Aunque

suave le faltasen el ardor y arrojo convenientes en una revolución, como algunos han pensado, y por consecuencia no fuese la persona más a propósito para el poder ejecutivo, nadie podrá disputarle la consumada prudencia, los sabios consejos, el tesón y el patriotismo» (ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro. *Noticias históricas...*, o. cit. pág. 109).

⁴⁶ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José. *Memorias*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pág. 144.

⁴⁷ BLANCO-WHITE, José M. *Cartas de España*, o. cit., pág. 259.

⁴⁸ FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. Estudio preliminar. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XI, o. cit., pág. XCVIII.

⁴⁹ Cit. por GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*. Madrid: Temas de Hoy, 2007, pág. 49.

⁵⁰ «El mismo día 24 de Enero empezaron a imprimirse en Sevilla un sin número de dicterios contra la Junta Central, atribuyéndole traición y dilapidaciones, y aun se enviaron emisarios por el camino de Cádiz, y en otras direcciones que propagasen aquellas voces, lo cual dio lugar a la prisión de varios de sus individuos, incluso el Presidente y Vicepresidente, que estuvieron expuestos a ser víctima del furor de los pueblos y salvaron milagrosamente sus vidas» (CALVO DE ROZAS, Lorenzo. *Reglamento que dio al Consejo interino de Regencia la Suprema Junta Central, motivos que ocasionaron su nombramiento y la abdicación de la misma Junta hecha en el mes de septiembre de 1809 sobre la libertad de la Imprenta*. Cádiz: Imprenta Real, 1810, pág. 5).

dice estar solo preocupado por volver a casa y por el juicio de la posteridad, no puede ocultar su desencanto hacia la política y su resentimiento hacia los que considera desagradecidos. Quizá la carta que mejor refleja el esplín⁵¹ de Jovellanos fue la que remitió a lord Holland en febrero de 1810, tras la disolución de la Junta Suprema:

Todo lo hemos perdido, mi muy querido Lord: estado, honor, patria, existencia; todo lo hemos perdido [...]. Perdido un equipaje en Barcelona, otro en Madrid y el otro parte extraviado en el barco y parte dejado en Sevilla, y saqueada por los franceses mi casa de Gijón, no me queda otro recurso para vivir que el pequeño y destruido mayorazgo que tengo allí. Si pudiese gozarlo, basta y sobra para existir escondido en aquel rincón y pasar de él al sepulcro. Nada de cuanto veo delante de mis ojos me aflige; aflígeme esta patria ingrata, que a la edad de sesenta y siete años, después de cuarenta y tres de buenos servicios, y de haber trabajado por su libertad con tanto celo y desinterés, me confunde en su proscripción y en su desprecio, sin consideración ni miramiento alguno, con los que no la han hecho tanto bien.⁵²

En julio, «las Cortes» evocan a Jovellanos «palabras de gloria y esperanza en otros días, y ahora de desconfianza y dolor».⁵³ Evidenciaba estar dolido porque no se le tuviera en cuenta («el gobierno [...] pues no me llama, claro es que no me necesita»)⁵⁴.

No quiero decir con esto que Jovellanos muriese en el total descrédito. Muy al contrario, el asturiano seguía gozando de gran prestigio y contaba con numerosos amigos fieles. Meses antes de morir, todavía fue objeto de honores considerables, como la oferta de bautizar a un barco como *El Inmortal Jovellanos*,⁵⁵ o una carta de la Universidad de Oviedo en que se congratulaba por su vuelta a Asturias y en que alababa su contribución a la educación pública.⁵⁶ Se antojaba interesante (incluso romántico) plantear esta imagen de Jovellanos como un hombre de otra época que intenta sobrevivir en los nuevos tiempos, que él mismo acabó reconociendo que le superaban: «Por lo demás, si yo he resuelto retirarme, es por reflexionar que ya nada valgo para ese teatro, donde mis viejas ideas estarán en cabezas menos viejas que la mía, y esta poco firme para llevar con templanza las que hierven en otras más mozas».⁵⁷

⁵¹ SEBOLD, R. P. Sobre el nombre español del dolor romántico. En SEBOLD, R. P. *El rapto de la mente. Poética y poesía dieciochescas*. Barcelona: Anthropos, 1989, 1970, págs. 123-137.

⁵² Jovellanos a lord Holland. Real Isla de León, 2 de febrero de 1810 (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. v, o. cit., págs. 345-350).

⁵³ Jovellanos a Tomás de Verí. Muros, 18 de julio de 1810 (ibidem, pág. 397).

⁵⁴ Jovellanos a lord Holland. Muros, 18 de julio de 1810 (ibidem, pág. 399).

⁵⁵ Es una petición de Manuel Táboas, fechada en 24 de junio de 1811 para llamar así a un barco que se estaba construyendo en el puerto de Vigo. El día 30, Jovellanos le da su permiso con la condición de que lo bautice como *Jovellanos* a secas (ibidem, págs. 472-473).

⁵⁶ De la universidad a Jovellanos. Gijón, 6 de octubre de 1811 (ibidem, pág. 488).

⁵⁷ Jovellanos a Alonso Cañedo y Vigil. Gijón, agosto de 1811 (ibidem, pág. 484).

Por otra parte, recogiendo las repercusiones que este difícil trance político tuvo en la imagen a corto plazo de Jovellanos, podremos valorar la intencionalidad que tuvieron las Cortes (esas mismas que lo rechazaron y él repudió) cuando lo elevaron a la categoría de mártir de la patria.

Jovellanos, mártir de la patria

El 28 de noviembre murió Jovellanos en Puerto de Vega, adonde había llegado desde su retiro en Gijón huyendo de los ejércitos franceses. Hasta el último de sus días vivió preocupado por el destino de su patria y desolado por el trato que había recibido de sus compatriotas. Caso recoge como verídicas las palabras del asturiano en su delirio final: «Mi sobrino... Junta Central... La Francia... Nación sin cabeza... ¡Desdichado de mí!». ⁵⁸

Al final del apartado anterior hemos comprobado la desazón del asturiano al sentirse ninguneado por unas Cortes que tomaban decisiones sin tenerlo en cuenta. Estas palabras, de nuevo a lord Holland, manifiestan a la perfección ese sentimiento:

Y en tal situación, ¿cree usted que yo deba volver a Cádiz? ¿A qué? ¿Quién oirá mi débil voz? [...] (porque hace ocho meses que no se me paga mi pobre sueldo, y va para dos que no recibo una sola carta de Cádiz). Así que, mientras me olvidan allá, cuido de mí en este rincón. ⁵⁹

En Cádiz, donde los diputados esperaban fundar una nueva España, le habían dado la espalda al Jovellanos del presente. En una sesión de abril de 1811, en la que se discutía la reglamentación para evitar encierros precipitados e injustos, Argüelles recordaba al «respetable conde de Aranda» y al «digno y virtuoso Jovellanos» como víctimas del despotismo. ⁶⁰ Entre los refundadores de la nación, Jovellanos, cadáver político, ya solo tenía sitio en el recuerdo, igual que el difunto Aranda.

Esto se hizo evidente a partir del fallecimiento de Jovellanos. La rehabilitación que no consiguió en vida tras meses de solicitudes desatendidas y la publicación de una autodefensa, la alcanzó en cuestión de días una vez muerto, cuando dejó de ser una traba política para convertirse en un mito útil. Las Cortes de Cádiz no dudaron en incluirlo inmediatamente en su panteón de héroes (en el que ya «reposaban» los madrileños del Dos de Mayo), recordándolo como víctima del despotismo. En la sesión del día 17 de diciembre de

⁵⁸ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 275.

⁵⁹ Jovellanos a lord Holland. Muros, 5 de diciembre de 1810 (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. V, o. cit., pág. 427).

⁶⁰ *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 26 de abril de 1811, 207, pág. 945.

1811, el conde de Toreno se hacía eco de la muerte del «enemigo de la tiranía, D. Gaspar Melchor de Jovellanos», cuya memoria creía «acreedora del reconocimiento nacional». Toreno recordaba la negativa de Jovino a los franceses, «su patriotismo y constante adhesión a la santa causa que defendemos» y su contribución —ahora sí— a la convocatoria de Cortes, por lo que solicitaba que fuese nombrado «benemérito de la Patria». Jovellanos recuperaba su condición de héroe civil, ya que, «no menos que el soldado que nos defiende, es acreedor al reconocimiento de la Patria el que la ilustra con sus obras y con sus tareas». ⁶¹ El 8 de enero de 1812, la Comisión de Premios (encargada de estudiar la solicitud de Toreno) aceptó que se nombrase a Jovellanos benemérito de la Patria, cualidad acreditada por la «opinión general de naturales y extranjeros». ⁶²

A la muerte de don Gaspar, varios autores cogieron la pluma inmediatamente para escribir su biografía. Es el caso de Carlos González de Posada, Isidoro de Antillón ⁶³ y Juan Agustín Ceán Bermúdez. Las obras de los dos últimos fueron impresas en aquel momento, en 1812 y 1814 respectivamente. El caso de las *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos* de Isidoro de Antillón es destacable, ya que coincide con la argumentación de este apartado. Si el *Elogio de Carlos III* de Jovellanos había sido una excusa para defender la Ilustración, las *Noticias históricas* de Antillón son un claro pretexto para mayor gloria de la joven nación liberal. En esta obra, el biografiado se convierte en un símbolo de la libertad y el patriotismo, en contraste con la tiranía que lo había perseguido y contra la que había luchado («quien desde su juventud fue víctima de la tiranía, terminó su carrera como mártir de la libertad española, y de su constancia en la causa de la justicia»). ⁶⁴ Antillón cuenta la historia de la revolución española a través de las vivencias de Jovellanos y alecciona al lector para que abrace la Constitución y evite así las arbitrariedades sufridas por el asturiano. ⁶⁵

De esta manera, Jovellanos se convertía en un prócer de la nación española y entraba como héroe en la tradición liberal, que acabaría imponiendo su visión

⁶¹ *Ibidem*, 17 de diciembre de 1811, 441, págs. 2433-2434.

⁶² Cómo no, la comisión destacó al Jovellanos intelectual sobre el político, alabando especialmente su *Informe sobre la ley agraria* (*ibidem*, 8 de enero de 1812, 462, págs. 2582-2583).

⁶³ Véase el trabajo de Joaquín Álvarez Barrientos en estas mismas actas.

⁶⁴ ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro. *Noticias históricas...*, o. cit., pág. 126.

⁶⁵ «Cuando una nación se ha sujetado al régimen arbitrario, es prerrogativa del tirano que los golpes de su cetro de hierro sean recibidos, si no con agradecimiento, a lo menos con el silencio del terror y de la esclavitud. Oh vosotros, hombre débiles y perversos, que miráis con odio y leéis con menosprecio esas páginas preciosas de una Constitución libre que el pueblo español ha recibido por un concurso extraordinario de combinaciones [...]. Decid, insensatos, ¿queréis más bien tener en las leyes y en las instituciones sociales una égida impenetrable para vuestra inocencia? [...] Mirad la suerte de un ciudadano ilustre, agravada y encrudecida por haber perdido el juicio de sus cargos y la defensa de su conducta... Y si tras de esto echáis de menos todavía el despotismo de Carlos IV, idos, idos al África, que allí entre las panteras, o entre los negros del Fezzan y del Darfour podrán hallar vuestros detestables principios la acogida que no encontrarán ya entre los españoles, restituidos a su dignidad después de la costosa y heroica revolución, cuyos progresos habéis procurado en vano detener» (*ibidem*, págs. 98-99).

de los hechos a lo largo del siguiente siglo.⁶⁶ Al mirar atrás, los liberales gaditanos criticarían a Jovellanos los defectos que ya hemos mencionado, pero siempre con el respeto y la veneración a su figura.⁶⁷ La historia liberal de héroes y villanos necesitaba a Jovellanos como perfecto contrapunto a otro personaje: el antihéroe Godoy, tachado de advenedizo, traidor, tirano y un largo etcétera.⁶⁸

A lo largo del XIX y hasta nuestros días, Jovellanos ha gozado de una buena prensa quizá sin igual. En 1842, durante la España liberal isabelina, su amigo Manuel José Quintana compuso (junto a Juan Nicasio Gallego) una inscripción para su tumba. Sus palabras resumen la imagen con la que Jovino pasaría a la posteridad:

Aquí yace el Exmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, magistrado, ministro, padre de la patria, no menos respetable por sus virtudes, que admirable por sus talentos: urbano, recto, íntegro, celoso promovedor de la cultura y de todo adelantamiento en su país: literato, orador, poeta, jurisconsulto, filósofo, economista; distinguido en todos los géneros, en muchos eminente; honra principal de España mientras vivió, y eterna gloria de su provincia y de su familia, que consagra a su esclarecida memoria este humilde monumento.⁶⁹

⁶⁶ HOBSBAWM, Eric, y Terence RANGER (dirs.). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica, 2002.

⁶⁷ Incluso el afrancesado Reinoso, resentido con Jovellanos por la manera en que había tratado a los josefinos en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, se refiere al asturiano con un profundo respeto (Félix José, REINOSO. *Examen de los delitos de infidelidad a la patria*. Sevilla: Alfar, 2009, págs. 95-102). Solo los primeros carlistas criticaron abiertamente a Jovellanos, acusándolo de duplicidad (GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *El sueño de la nación indomable...*, o. cit., págs. 44 y 325).

⁶⁸ La apropiación liberal de la imagen de Jovellanos hizo que su monumento de Oviedo fuese atacado por los realistas en 1823, tras la caída del Trienio (CUETO FERNÁNDEZ, Vicente. El monumento a Jovellanos, o. cit., págs. 11-12). En 1833, muerto Fernando VII, se hizo un homenaje a la nueva reina y a su regente delante del monumento, elogiando igualmente a Jovellanos (*Oda pronunciada delante del monumento erigido en Oviedo a la memoria de Jovellanos por uno de los alumnos del Real Instituto Asturiano que fueron embarcados desde Gijón a celebrar la proclamación de doña Isabel II, el día 15 de diciembre de 1833*, s. l.: Impr. del Principado, ca. 1833).

⁶⁹ Cit. por CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 279.

Composiciones poéticas dedicadas a Jovellanos

ROSALÍA FERNÁNDEZ CABEZÓN

Universidad de Valladolid

La gran admiración y estima que muchos de sus contemporáneos sienten por Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) se refleja no solo en la abundante correspondencia que mantiene con relevantes personalidades españolas y extranjeras,¹ sino también en las múltiples composiciones que por diversos motivos le dedican algunos de los poetas más reconocidos de su tiempo.²

Es sobradamente conocido el origen de las relaciones epistolares y literarias entre el magistrado asturiano y los miembros del denominado «Parnaso salmantino».³ La primera muestra de este intercambio es el idilio *Historia de Jovino a Mireo*, que Jovellanos dirige al P. Miguel Miras hacia finales de 1775 o principios de 1776 con la intención de que «Delio» (fray Diego González) conozca los principales acontecimientos de su vida. Este idilio, de escaso valor poético pero de gran interés histórico en opinión de Caso,⁴ recoge en sus versos finales un sincero elogio de fray Diego (vv. 229-260) y demuestra que ya en esa época Jovellanos había leído algunas de las composiciones del agustino, valorando especialmente las de asunto sagrado y las que emulan al maestro fray Luis de León, hasta el punto de considerarle el restaurador de la poesía hispana.⁵

Este idilio segundo motiva que tanto Meléndez como fray Diego contesten con sendos poemas autobiográficos. En un estudio anterior ya abordé cómo Meléndez Valdés, desde el envío de su *Respuesta a la vida de Jovino por el zagal Batilo, con alguna noticia suya*, aprovecha cualquier ocasión para homenajear a Jovellanos en sugerentes y variadas composiciones líricas, hasta un total de dieciséis.⁶

¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. II-V*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985-1990.

² ARCE, Joaquín. *La poesía del siglo ilustrado*. Madrid: Alhambra, 1981, págs. 384-392.

³ CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Atlas, 1952-1953, t. I, pág. CLXXXV, n. 1. Biblioteca de Autores Españoles, 61, 63 y 67; REAL DE LA RIVA, César. La escuela poética salmantina del siglo XVIII. *BEMP*, 1948, XXIV, págs. 321-364.

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. I*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1984, págs. 76-82.

⁵ VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González (1732-1794). Trayectoria vital y literaria*. Madrid: Revista Agustiniiana, 1999, pág. 41.

⁶ FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Las poesías de Meléndez Valdés dedicadas a Jovellanos. En CAÑAS MURILLO, Jesús, Miguel Ángel LAMA y José ROSO DÍAZ (dirs.). *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2005, págs. 201-213.

Durante el verano de 1776 los escritores del «Parnaso» esperan la *Didáctica* que el magistrado ha prometido mandarles; es la extensa *Carta de Jovino a sus amigos salmantinos*,⁷ en la que les invita a que abandonen la poesía anacreóntica y les exhorta a cantar «materias / dignas de una memoria perdurable» (vv. 244-245). A Delio (vv. 251-270) le anima a cultivar la filosofía moral, a denunciar los estragos del vicio y a ensalzar la santa religión.⁸ En carta de 28 de septiembre de ese año fray Diego confiesa que la *Epístola didáctica* ha causado en él y en Batilo el efecto deseado por su autor y le da su firme palabra de «o no cantar jamás, o emplear su canto en alguna de las graves materias» que él le había sugerido. Respecto a la posibilidad recogida en la *Didáctica* de que fray Diego y Meléndez presten auxilio a Liseno (Juan Fernández de Rojas) en la tarea de llevar a la escena a los héroes hispanos (vv. 329-337), el agustino en esa carta reconoce que la tragedia es «muchacha para una cabeza tan débil como la de Delio».⁹

La intención de fray Diego de abandonar la poesía amorosa se manifiesta en la *Historia de Delio*, que dedica a *Jovino*¹⁰ a fin de explicarle «su origen, sus prendas y su trato» (v. 24). En primer término resalta la figura de su padre, empleado en la Real Hacienda de Ciudad Rodrigo,¹¹ digno esposo de su madre, una dama virtuosa fallecida tempranamente. Desde su juventud siente afición por la poesía, cuyos primeros versos son de carácter amoroso, inspirados por la «honesta Melisa», una hermosa y discreta muchacha que despertó en él una ardiente pasión (vv. 77-91). Sin embargo, pronto cambiará de vida; se siente impulsado a seguir la vocación religiosa (vv. 118-130). A los veinte años, durante su residencia en Alcalá de Henares, otra mujer (Julia) será la destinataria de sus poemas. Por último, cantará a Mirta, una joven a la que debió de conocer en Cádiz con ocasión de su viaje a Andalucía y con la que mantuvo una relación epistolar hasta 1778.¹² A partir de ese momento, gracias al sueño orientador de la *Didáctica* de Jovellanos, cambia el rumbo de su quehacer poético. El autor no quiere cerrar su *Historia* sin reconocer el magisterio del asturiano a la par que expresa lo que aparentemente en esa fecha (¿1776-1777?) es un deseo utópico pero que con el tiempo se va a convertir en una certera premonición:

Tú enseñas, tú reprehendes dulcemente [...]
 Más sabes tú soñando,
 Que todos tus amigos afanando.
 ¡Oh, si la muy ligera
 Rueda trajera el día

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 85-96.

⁸ VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González...*, o. cit., pág. 52.

⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. II, o. cit., pág. 51.

¹⁰ CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. I, o. cit., págs. 188-189.

¹¹ VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González...*, o. cit., pág. 18.

¹² *Ibidem*, pág. 45.

Feliz en que los máximos honores
 El gran Jove te diera
 De nuestra monarquía,
 Nacido para cosas muy mayores!
 [vv. 201, 207-214].

El estímulo de Jovellanos será determinante para que fray Diego se plantee la redacción del poema didáctico *Las Edades*. Por carta de 3 de noviembre de 1776 sabemos que el agustino ha recibido del asturiano el plan de la obra y lleno de entusiasmo manifiesta su disposición a ponerlo en ejecución, incluso solicita de su mentor consejo sobre el verso que debe emplear;¹³ gracias a las *Memorias* de Ceán Bermúdez conocemos que Jovellanos le recomienda el endecasílabo blanco o suelto,¹⁴ es decir, su verso preferido.¹⁵ Tanto el magistrado como Meléndez le facilitan cuantas lecturas necesita para llevar a cabo la empresa.¹⁶ Sin embargo, el proyecto se va retrasando, quizás debido a las múltiples tareas de fray Diego en su oficio de prior, tal y como se desprende de una epístola enviada por este a Jovellanos en junio de 1778 en la que se disculpa de no tener el sosiego necesario para emprender una obra de tanta dificultad.¹⁷ Estas líneas sugieren a I. Vallejo la posibilidad de que el poema se inicie después de que fray Diego abandone Salamanca, a partir de 1779.¹⁸ Cuando Jovellanos recibe la noticia de la muerte del mirobrigense (1794), una vez ha expresado al P. Juan Fernández de Rojas su profundo dolor por el fallecimiento de tan «buen amigo», le comenta a propósito de esta obra:

Aconsejábale yo que escribiese un poema sobre las Edades del hombre, del que le di la idea, y aun el plan del libro primero, que aplaudió entonces. Su timidez y las ocupaciones en que se vio empeñado le desalentaron tanto que ya me hablaba de esta empresa como abandonada. Hago, sin embargo, memoria de que en cierta ocasión me leyó unos 300 versos con la proposición, etc., y lo prevengo por si pareciesen entre sus papeles.¹⁹

En efecto, en la edición que Fernández de Rojas prepara para la imprenta en 1796, en el prefacio da cuenta de los obstáculos que fray Diego tuvo para continuar el poema y que solo está concluido el libro primero.²⁰ Don Gaspar, al

¹³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. II, o. cit., pág. 52.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 53.

¹⁵ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. Teorías métricas de Jovellanos en dos cartas inéditas. En *La poética de Jovellanos*. Madrid: Prensa Española, 1972, págs. 117-150.

¹⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. II, o. cit., págs. 53-54.

¹⁷ CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. I, o. cit., pág. 178.

¹⁸ VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González...*, o. cit., pág. 55.

¹⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. III, o. cit., pág. 54.

²⁰ GONZÁLEZ, Diego. *Poetas del M. F. Diego...*, del Orden de San Agustín. *Dalas a la luz un amigo suyo*. Madrid: Impr. de la Viuda e Hijo de Marín, 1796, pág. 6.

recibir un ejemplar, contesta agradecido al editor y le aconseja que sea su continuador, sin esconder su decepción por el fragmento publicado:

Y qué, el *Poema de las Edades*, ¿quedará sin continuador? Ya usted me entiende. A decir francamente lo que siento, requiere más fuego y menos encogimiento de los que tenía Delio cuando le acometió. Yo deseaba un poema descriptivo y le convirtió en un poema moral...²¹

El propio fray Diego no debía de estar muy seguro de los logros conseguidos; así, en la dedicatoria al «sabio Jovino» le pide humildemente que corrija su composición:

Suspende por un rato la tarea
Forense, en que tiene sumergido
El provecho común, y determina
En el nuevo camino que has mostrado,
Mis pasos aún dudosos; lo torcido
Endereza, levanta lo abatido,
Tilda con negra tinta el verso errado
[vv. 34-40].

Martínez de la Rosa valora positivamente los pasajes en los que se aprecia la influencia del célebre poema de Pope,²² en alusión a *An Essay on Man* (1732-1734). Por su parte, I. Vallejo, aun reconociendo algunos méritos a esta obra, considera su lectura fatigosa por ser excesivamente prosaica.²³

Otro escritor con el que Jovellanos mantiene una estrecha amistad es Leandro Fernández de Moratín. Cuando este, en la década de los ochenta, se halla en Madrid sin empleo, el asturiano le propone como secretario del conde de Cabarrús para una importante misión diplomática en París;²⁴ Moratín en su correspondencia dará cuenta a su benefactor de ese provechoso periplo a lo largo de 1787.²⁵ Sin embargo, será el todopoderoso Manuel Godoy quien, después del estreno de *La comedia nueva* (febrero de 1792), le subvencionará con 30 000 reales a fin de que se instruya viajando por Europa. En primer término visita Francia pero, debido a los tumultos revolucionarios, se dirige a Inglaterra y finalmente a Italia, donde residió hasta septiembre de 1796.²⁶ Desde Roma envía a Gijón, en noviembre de 1795, la epístola II, *A don Gaspar de Jovellanos*, que este recibe al inicio del año siguiente y que, a juzgar por lo anotado en el

²¹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. III, o. cit., pág. 222.

²² MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco. *Apéndice sobre la poesía didáctica española*. *Obras de D. Francisco...*, t. III, ed. y estudio de Carlos Seco Serrano. Madrid: Atlas, 1962, págs. 67-69.

²³ VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González...*, o. cit., págs. 55-56.

²⁴ SILVELA, Manuel. *Vida de D. Leandro Fernández de Moratín*. *Obras póstumas de D. Manuel...*, t. II, Madrid: Est. Tip. de don Francisco de Paula Mellado, 1843, págs. 17-18.

²⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. II, o. cit., págs. 329-332 y 337-352.

²⁶ SILVELA, Manuel. *Vida de D. Leandro Fernández de Moratín...*, o. cit., págs. 26-30.

Diario el lunes 25 de enero de 1796, resultó de su agrado: «bella *Epístola* de Moratín, [...] son excelentes versos blancos».²⁷

Moratín desde la distancia recuerda la «pura amistad» que le une al «caro Jovino», quien en el retiro gijonés puede dedicarse a las dos tareas que más le satisfacen: dirigir el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía y proteger a los jóvenes talentos, reseñando su labor como corrector en materia poética:

[...] Sé que en oscura
deliciosa quietud contento vives,
siempre animado de incansable celo
por el público bien, de las virtudes
y del talento protector y amigo.
Estos que formo de primor desnudos,
no castigados de tu docta lima,
fáciles versos, la verdad te anuncien
de mi constante fe²⁸
[vv. 10-18].

Después de la dedicatoria evoca las vicisitudes de su viaje, así los sangrientos sucesos que presencié en París, el largo recorrido por Europa hasta asentarse en Italia. Al visitar Roma, se siente conmovido por el aspecto que ofrece la antigua capital del Imperio romano, tan poderosa y temida en otra época, pero que ahora presenta un cuadro desolador, donde todos sus emblemáticos monumentos se han desmoronado. Esta visión le lleva a reflexionar sobre la caducidad, el poder destructor del tiempo, la vanidad de los seres humanos aun a sabiendas de su mortalidad. El primero en señalar la filiación de esta epístola con la canción *A las ruinas de Itálica* de Rodrigo Caro fue Juan Nicasio Gallego en el *Examen del «Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era»*, de Gómez Hermosilla.²⁹ Esta misma opinión es compartida por Caso González.³⁰ Según Pérez Magallón, se trata de «un proceso de reelaboración poética total de una materia originalmente ajena». Para este crítico, además de la mencionada canción de Rodrigo Caro, resuenan en la composición moratiniana ecos de la *Gerusalemme Liberata* de Torcuato Tasso, a los que se añaden elementos procedentes de Horacio e incluso resonancias garcilasianas y quevedescas.³¹

²⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. VII. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1999, pág. 509.

²⁸ Cito por JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 282, por ser el texto que recibió el asturiano.

²⁹ GALLEGO, Juan Nicasio. *Examen del «Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era»*, obra póstuma de don José Hermosilla y dada a la luz por don Vicente Salvá, en Valencia, año de 1840, ed. por CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. III, o. cit., págs. 436-437.

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 288-289.

³¹ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Poesías completas (Poesías sueltas y otros poemas)*, ed. de Jesús Pérez Magallón. Barcelona: Sirmio, Quaderns Crema, 1995, pág. 57.

Jovellanos quiere corresponder con prontitud a su amigo, proyecta contestarle con otra epístola, que ya tiene redactada en marzo de 1796, pero en la que efectuará algunas correcciones a fin de mejorarla. El 26 de abril saca copia y la remite a su destinatario por medio de Juan Tineo, su sobrino, que acompaña a Moratín por tierras italianas.³² Se trata de la controvertida epístola VII, *A Inarco*, que, según el autor, es fruto de sus sueños poéticos más que de sus opiniones.³³

Cuando Moratín regresa a España, después de su viaje europeo, dedicará otro poema al gijonés: la breve *Oda a D. Gaspar de Jovellanos*, escrita en Pastrana en 1798; está compuesta por veintisiete versos dodecasílabos,³⁴ y su propósito es efectuar un panegírico del amigo y del poeta Jovino. Gómez Hermosilla elogia en estos términos la *Oda*:

metro gracioso desconocido en nuestro Parnaso hasta Moratín, y en el cual se imita cuanto es posible el asclepiadeo, o más bien el endecasílabo, de los latinos [...]. Nótese también la facilidad con que nuestro poeta manejaba la lengua, y cómo jugaba, por decirlo así, con las dificultades que de intento buscaba y sin esfuerzo vencía.³⁵

Tales halagos no están justificados en opinión de Nicasio Gallego, para quien esta *Oda* es «obra de muy corto mérito, reducida a una docena de expresiones cortesanas, y escrita en un metro facilísimo y de poca gracia».³⁶

En la última década del siglo ilustrado la fama de Jovellanos como poeta es celebrada en Sevilla. En esta ciudad se había fundado en 1793 la Academia de Letras Humanas, cuyo objeto y finalidad no es otro que «el cultivo de las Bellas Letras».³⁷ Varios miembros de esta academia formarán la moderna escuela poética sevillana.³⁸ Y es precisamente en una de las sesiones de la Academia de Letras Humanas donde Félix José Reinoso recita la oda *A Jovino, apreciador de la juventud estudiosa*, que Cueto fecha en 1796,³⁹ pero que Ríos Santos retrasa a 1798 apoyándose en una *Memoria* que esta institución publica recogiendo las aportaciones de ese año y los proyectos para el siguiente. Esta *Memoria* señala que fue en 1798 cuando Reinoso leyó su oda *A Jovino*.⁴⁰ Esa referencia pudo motivar que el erudito bibliógrafo Justino Matute y Gaviria, que también per-

³² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. VII, o. cit., págs. 510, 511, 522, 523, 534 y 535.

³³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesías*, ed. crítica, pról. y notas de José Caso González. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1961, págs. 48-51.

³⁴ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Poesías completas*..., o. cit., págs. 246-248.

³⁵ GÓMEZ HERMOSILLA, José. *Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era. Obra póstuma de don... que saca a la luz don Vicente Salvá*. I. Valencia: Librería de Mallén y Sobrinos, 1840, pág. 38.

³⁶ GALLEGO, Juan Nicasio. *Examen*..., o. cit., pág. 434.

³⁷ AGUILAR PIÑAL, Francisco. La Academia de Letras Humanas (1793-1801). Manuscritos conservados. *Cuadernos Bibliográficos*, 1979, 38, págs. 1-22; la cita, en pág. 7.

³⁸ LISTA, Alberto. De la moderna escuela sevillana de literatura. *Revista de Madrid*, t. 1, 1838, págs. 251-276; CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. I, o. cit., págs. CLXXXV- CXCVIII.

³⁹ CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. III, o. cit., pág. 217.

⁴⁰ RÍOS SANTOS, Antonio Rafael. *Vida y poesía de Félix José Reinoso*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989, págs. 59-60.

tenece a la Academia,⁴¹ remitiese a don Gaspar un ejemplar de la citada *Memoria*. El asturiano, en carta de 20 de marzo de 1799, contesta a Matute agradeciéndole el envío y elogiando a la Academia (que confunde con la de Buenas Letras) en estos términos:

quedo lleno de reconocimiento a la fina memoria con que me distingue, remitiéndome la de los trabajos literarios hechos y prometidos por la Academia de Buenas Letras de esa ciudad; y no quedo menos complacido de ver el buen gusto y discernimiento que reina en sus individuos, y que está bien descubierto en la elección de sus trabajos.⁴²

A favor de 1798 podemos añadir un dato más. Creemos que, de haber sido leída en 1796, se hubiera recogido, junto a otros poemas de Reinoso, en la antología que Eduardo Vacquer edita en 1797 a fin de defender a la Academia de las acusaciones vertidas contra su labor en un libelo infamatorio de 1796,⁴³ y que Menéndez Pelayo atribuye al preceptor de latinidad José Álvarez Caballero.⁴⁴

Reinoso, en esta oda compuesta por catorce estancias de diez versos, alaba a Jovellanos como poeta de forma desmesurada. Utilizando un recuerdo horaciano, ruega a la musa Calíope que descienda y cante «al varón sublime y elocuente», al inmortal Jovino. Esta glorificación del vate gijonés alcanza su cenit cuando Júpiter abandona el trono para coronarle y le invita a subir al Olimpo:⁴⁵

Baja del trono Jove alborozado,
Y al mortal sabio del laurel luciente
Ciñe la heroica frente.
Y... huid, huid, profanos,
El padre altisonante
Habla, y, ¡oh!, «Sube —dice— al almo coro,
Sube al coro de dioses soberanos.
La silla rutilante
Ocupa, oh, gran Jovino [...]»
[vv. 58-66].

Uno de los poetas más relevante de esta pléyade sevillana de entresiglos es, sin duda, Alberto Lista,⁴⁶ quien entrará a formar parte de la Academia de Le-

⁴¹ MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de las ideas estéticas en España*. I. Madrid: CSIC, 1974, pág. 1422.

⁴² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. III, o. cit., pág. 430.

⁴³ VACQUER, Eduardo Adrián. *Poesías de una Academia de Letras Humanas de Sevilla. Antecede una vindicación de aquella Junta escrita por su individuo D..., Presbítero, contra los insultos de un impreso con el título de Carta familiar de D. Myias Sobeo a D. Rosaura de Safo*. Sevilla: Viuda de Vázquez y Compañía, MDCCXCVII. En esta antología se editan once poemas de Reinoso.

⁴⁴ MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de las ideas estéticas en España*. I, o. cit., págs. 1415-1416.

⁴⁵ RÍOS SANTOS, Antonio Rafael. *Vida y poesía de Félix José Reinoso*, o. cit., págs. 252, 253, 317, 340 y 358.

⁴⁶ JURETSCHKE, Hans. *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*. Madrid: CSIC, 1951.

tras Humanas en octubre de 1794.⁴⁷ Cuando Jovellanos es nombrado ministro de Gracia y Justicia en noviembre de 1797, tomará la pluma para dedicarle un emotivo poema. Se trata de la *Epístola a Jovino, elevado a una magistratura*, que no publicará hasta la segunda edición de *Poesías* (1837), en el epígrafe de composiciones filosóficas.⁴⁸

Esta *Epístola* se inicia con una antítesis muy gustosa a los ilustrados. Con el ascenso de Jovellanos al ministerio, la virtud renace frente a las pérfidas calumnias lanzadas contra él por «infame y escondida mano», en clara alusión a los sucesos que motivaron el disimulado destierro a Asturias en 1790.⁴⁹ A pesar de las vicisitudes sufridas, el magistrado siempre ha mantenido un comportamiento ejemplar:

[...] Manso, apacible
En la prosperidad, libre y contento
En la adversa fortuna, nunca pierde
El puro norte que sus pasos rige
[vv. 52-55].

El poeta expresa su dicha porque merced a ese nombramiento triunfará por fin la «santa Astrea». Quienes primero notarán su influjo serán los pobres, que, lejos de verse abatidos y humillados por los magnates, serán defendidos por serenos jueces; no tendrán que mendigar, al contrario, con su trabajo gozarán de los bienes que les proporciona su pequeña heredad. En suma, Jovellanos debe gobernar un pueblo donde reine la paz, donde los corazones sencillos puedan disfrutar de la amistad, el amor y la piedad.

Alberto Lista, sabedor de que muchos de los que aspiran al poder lo hacen alentados por la ambición, la gloria o el orgullo, causas de tantos desastres, ruega al ministro que ame a sus semejantes y les sirva con utilidad, ejerciendo su cargo benignamente, promulgando leyes que protejan a los más débiles, «la tímida doncella, el padre anciano», de las asechanzas de los malvados, para que sea reconocido el amor conyugal, santificado por numerosos vástagos que harán las delicias del «venerable abuelo». El autor, que al parecer se siente atormentado por una pasión amorosa, no quiere cerrar el poema sin desear a su amigo un venturoso porvenir, ajeno a los «arpones ásperos» que han herido su corazón:

Mas tú vive dichoso, y tus virtudes
La dulce bendición del cielo atraigan.
En no turbada paz tus años vuelen,
Cual entre blandas flores se desliza

⁴⁷ AGUILAR PIÑAL, Francisco. La Academia de Letras..., o. cit., pág. 11.

⁴⁸ LISTA, Alberto. *Poesía*, I, 2.ª ed., Imprenta Nacional, 1837, págs. 215-222.

⁴⁹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, ed. de M. Teresa Caso. Barcelona: Ariel, 1998, págs. 117-123.

Oculto el arroyuelo; vive, amigo,
 Al bien, a la virtud; la amistad santa
 Reine por siempre en tu sensible pecho
 [vv. 185-191].

Es precisamente el ascenso de Jovellanos al ministerio el motivo que genera mayor número de composiciones en su honor.⁵⁰ A la de Alberto Lista hay que agregar la famosa epístola VIII de Meléndez Valdés,⁵¹ en la que el extremeño exhorta a su admirado amigo a desarrollar el programa de reformas ansiado por los ilustrados, cuyos pilares básicos son: remozar la enseñanza, proteger a los campesinos tal y como ha defendido en el *Informe sobre el expediente de Ley Agraria* (1795), restaurar la justicia y ayudar a los desfavorecidos por la fortuna.⁵²

Especial interés posee la oda de Manuel José Quintana *A don Gaspar de Jovellanos cuando se le encargó el Ministerio de Gracia y Justicia*,⁵³ que no fue publicada en 1802, posiblemente porque en esa fecha el asturiano se hallaba confinado como reo de Estado en Mallorca,⁵⁴ y tuvo que esperar a una etapa más liberal como es 1813. De esta oda Dérozier ha encontrado un manuscrito anterior a la versión definitiva, encabezado por una frase que no se reproduce en ninguna de las ediciones posteriores: «Escucha a un Poeta, que no pronunciará en tu elogio una palabra sola de que deba avergonzarse. El orador Temistio».⁵⁵ En el cotejo que el hispanista francés realiza entre ambos textos observa el esfuerzo del autor por dotar a su obra de mayor concisión y buen gusto, logrando una expresión más elegante, espontánea y armoniosa.⁵⁶

Quintana en estos vigorosos versos⁵⁷ canta la inmensa alegría que siente al conocer la promoción de su venerado mecenas; es más, esa dicha es compartida por todo el orbe, que cifra su ventura en que las riendas del poder recaigan, por fin, en un hombre sabio. Siguiendo un esquema muy reiterado en sus odas, el poeta juega con el contraste entre el ayer y el hoy. La patria, que estaba sumida en un profundo abismo, debido a las sangrientas guerras, a la ignorancia, a la indolencia y a la estupidez, es ahora vivificada gracias al poderoso astro que derrama sobre ella sus luminosos rayos: Jovellanos. Pletórico de esperanza incita al homenajeado a derrotar al «monstruo horrible», Godoy, vaticinando su

⁵⁰ A las composiciones reseñadas aquí hay que añadir las presentadas en este congreso por Elena de Lorenzo Álvarez en su comunicación «Dos poemas inéditos para el ministro».

⁵¹ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras en verso*, ed. crítica, pról. y notas de John H. R. Polt y Jorge Demerson. Oviedo: Cátedra Feijoo, CES XVIII, 1981-1983, t. II, págs. 796-803.

⁵² FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Las poesías de Meléndez Valdés..., o. cit., págs. 212-213.

⁵³ QUINTANA, Manuel José. *Poesías completas*, ed., intr. y notas de Albert Dérozier. Madrid: Castalia, 1969, págs. 195-209.

⁵⁴ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 223-244.

⁵⁵ DÉROZIER, Albert. *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Turner, 1978, pág. 213.

⁵⁶ *Ibidem*, págs. 213-220.

⁵⁷ MÉRIMÉE, Ernest. Les poésies lyriques de Quintana. *Bulletin Hispanique*, 1902, IV, págs. 119-153; la cita, en pág. 128.

vergonzosa caída.⁵⁸ La aversión que siente Quintana por Manuel Godoy no es nueva; unos meses antes, en mayo de 1797, en su emblemática oda *A Juan de Padilla* el autor efectúa todo un alegato contra el poder omnímodo del valido real.⁵⁹ Esta derrota se apoyará en el reinado benéfico de las letras, cuyo elocuente elogio recuerda a E. Piñeyro el *Pro Archia* de Cicerón.⁶⁰ Interludio que permite al poeta resaltar el gran bagaje intelectual del magistrado, incansable estudioso de los saberes de la Antigüedad pero también de las modernas ciencias naturales, materia que desde el inicio forma parte del plan de estudios del Real Instituto Asturiano.⁶¹

Sin embargo, el camino puede estar plagado de obstáculos, por ello el autor expone con toda crudeza los peligros que pueden acosarle en el ejercicio del poder: «la doblez, la maldad, los vicios viles», que quizás lleven a Jovino a desear volver a su apacible vida en Gijón. En estos versos resuenan las tribulaciones del asturiano, ya que el mismo día (13 de noviembre de 1797) que recibe el pliego con el nombramiento anota en su *Diario*: «voy a entrar a una carrera difícil, turbulenta, peligrosa. Mi consuelo, la esperanza de comprar con ella la restauración del dulce retiro en que escribo esto. Haré el bien; evitaré el mal que pueda. ¡Dichoso yo si vuelvo inocente!». ⁶² Desasosiego que permanece a la hora de partir hacia Madrid: «Mi ánimo, en el mayor abatimiento y angustia», ⁶³ y que no le abandonará durante todo el viaje por tierras castellanas, como recoge Meléndez en la mencionada epístola VIII: «yo vi a Jovino / triste, abatido, desolado» (vv. 97-98).

A pesar de esta inquietud, Jovellanos no puede vacilar, debe dar ejemplo con su recto proceder, debe ser el asilo de los inocentes, quienes en los procesos necesitan de un juez incorruptible y sensible a la vez:

[...] Jovino ahora,
Jovino es quien atiende a sus querellas,
quien enjuga sus lágrimas, quien tierno
también acaso le acompaña en ellas.
Lágrimas puras que, en placer bañada,
derrama la virtud, ¡qué de consuelos
no dais al corazón! ¡Qué de pesares
no le quitáis! [...]
[vv. 133-140].

⁵⁸ DÉROZIER, Albert. *Quintana...*, o. cit., págs. 220-221.

⁵⁹ FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Motivos temáticos en las *Poesías patrióticas* (1808) de Quintana. En LORENZO, Elena de (dir.). *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, 2009, págs. 497-508; la cita, en pág. 500.

⁶⁰ PIÑEYRO, Enrique. *Manuel José Quintana (1772-1857). Ensayo crítico y biográfico*. Madrid: Librería Gutenberg, 1892, pág. 83.

⁶¹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 142-166.

⁶² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. VIII*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 2011, pág. 188.

⁶³ *Ibidem*, pág. 189.

La nación asolada durante veinte siglos por el imperio del mal mudará su destino por un futuro más prometedor. Aunque más veladas, son las mismas reprobaciones que encontramos en la oda *A la invención de la imprenta* (1800), que tanto asustaron a los representantes de la España tradicional por considerarlas un ataque virulento contra la Iglesia católica.⁶⁴ De la mano del nuevo ministro vendrá la prosperidad, de ahí que su nombre sea aclamado por las artes y las ciencias y el labrador ufano exprese su contento por las ganancias obtenidas, que le permiten criar con alivio a sus descendientes, olvidando los tiempos de zozobra, indigencia y desaliento.

Menos conocida es la epístola de Manuel de Santurio García Sala en la que felicita al asturiano por su onomástica y por su nombramiento como ministro, titulada *Al Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos en celebridad de sus días y en ocasión de haber sido promovido al Ministerio Universal de Gracia y Justicia*, y fechada en Madrid el 6 de enero de 1798.⁶⁵ Gracias a las investigaciones de María Rosa Saurín de la Iglesia, sabemos que Manuel de Santurio nació en Gijón en 1768 y se graduó por la Universidad de Oviedo. En la década de los ochenta —en la que se examinará de abogado— era partidario de las ideas más progresistas; así, en 1788 leerá en la madrileña Academia de Santa Bárbara una *Disertación contra el uso de la tortura*. Durante la invasión francesa se traslada a Cádiz, donde se incorpora a las filas del periodismo liberal desde las páginas de *El patriota en las Cortes* y *El Conciso*. Destinado a Galicia como auditor de Guerra llega en junio de 1813 a La Coruña, en la que destacará como fiel defensor de la libertad de expresión y ejecutor de la ley contra los absolutistas. En esta ciudad colabora en el combativo periódico *El Ciudadano de la Constitución*, publicando entre 1813 y 1814 seis sonetos dedicados a personajes ilustres que se han distinguido por su labor renovadora en las armas, las letras o la política, como son Isidoro Antillón, el general Luis Lacy, Valentín de Foronda y Pablo de Jérica, por todo lo cual será perseguido al regreso de Fernando VII en mayo de 1814.⁶⁶ Durante el Trienio Liberal es magistrado de la Audiencia de Castilla la Nueva (Madrid) desde 1821 a 1823⁶⁷ y, como tal, firmó la revocación de la sentencia que había condenado a prisión a Félix Mejía, redactor del periódico satírico y revolucionario *El Zurriago*.⁶⁸

Si nos detenemos en la epístola, observamos que Santurio, al igual que los poetas que le preceden, expresa el alborozo que ha sentido toda la nación, desde

⁶⁴ FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Motivos temáticos..., o. cit., págs. 506-507.

⁶⁵ POLT, John H. R. Versos en torno a Jovellanos. *BOCES XVIII*, 1974, 2, págs. 3-35; la cita, en las págs. 27-35.

⁶⁶ SAURÍN DE LA IGLESIA, María Rosa. Manuel de Santurio en seis sonetos (1813-1814). En CERBONI BAIARDI, Giorgio (dir.). *Miscellanea di Studi in Onore di Claudio Varese*. Roma: Università degli Studi di Urbino, Vecchiarelli, 2001, págs. 681-691.

⁶⁷ GIL NOVALES, Alberto (dir.). *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: El Museo Universal, 1991, pág. 615.

⁶⁸ GIL NOVALES, Alberto. *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos. II*. Madrid: Tecnos, 1975, págs. 1048-1050.

Cádiz hasta Gijón, por el nombramiento de Jovellanos, que él pretende solemnizar en este canto. Como muestra de sincera gratitud, reconoce lo que le debe por ejercer como padre, maestro y protector. El autor se enerva al recordar los días aciagos, llenos de «proscripciones, de infidencias», que obligaron al magistrado a retirarse a Asturias en 1790, región en la que ha desarrollado sus ansiados proyectos, entre los que descuellan los relacionados con las minas de carbón, el trazado de carreteras a fin de solucionar el problema de comunicaciones entre las localidades del Principado y el acceso hacia Castilla⁶⁹ y, por supuesto, la fundación del Instituto, cuya gestación tropezó con la oposición monacal y académica, en alusión a todos los obstáculos que tanto el obispado como la Universidad de Oviedo pusieron para impedir su creación.⁷⁰ A pesar de la envidia, la intriga y la ignorancia, el Instituto pudo funcionar gracias al impulso «más que humano» de su promotor:

¿Quién fuerza le infundió tan poderosa
para acabar con enemigos tales?
Tanto un dios pudo hacer, tanto se debe
a la sabiduría, a la firmeza
con que, oh, grande Jovino, imperturbable
observas las discordias que levantan
las mezquinas pasiones, bien seguro
de poder, cuando quieras, desarmarlas
[vv. 109-116].

A estas ingentes tareas hay que añadir los logros del «gran libro en que se encierra / cuanto hay de más certero y más sublime / en la Ciencia Económica», en referencia a su obra más carismática, el *Informe sobre el expediente de Ley Agraria* (1795). Este libro hará feliz a España, una nación deseosa de que el nuevo Gobierno remedie los males endémicos que la aquejan, y que se traduce en campos yermos y talleres abandonados debido a las caducas y desordenadas leyes. Es necesario, por tanto, que los juristas promulguen normas que acaben con la superstición y la ignorancia y que expulsen de la península al intolerable monstruo, la Inquisición. El autor reseña cómo los soberanos, Carlos y Luisa, cumpliendo con su deber, han premiado a don Gaspar por sus méritos y virtudes. Este gobernará con sabiduría desterrando el vicio y el error a fin de asegurar el triunfo de la paz y de la justicia. Asimismo, si alguna potencia extranjera ataca nuestras fronteras, el monarca dispone de valientes generales que desarmarán al enemigo. Santurio, muy esperanzado, vaticina la recuperación de España merced a las buenas cosechas recogidas por los labradores y a su distribución en los mercados debido a los nuevos canales de navegación que permiten

⁶⁹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., págs. 117-132.

⁷⁰ *Ibidem*, págs. 149-157.

el abastecimiento de todas las regiones. El poeta se despide deseando una larga vida al homenajeado y un gobierno que sea «de tu Patria la delicia / y de todos los hombres el consuelo».

No es este el único poema que Manuel de Santurio dedica a Jovellanos. Unos años antes, en enero de 1791, para felicitarle en su santo y cumpleaños le remite a Gijón la *Epístola de Santurio a Jovino*,⁷¹ dictada por la amistad y la gratitud, al reconocerle como inspirador de sus versos. Insta a don Gaspar a seguir la senda de la verdad y de la justicia, sin dejarse amedrentar por los halagos o las amenazas. Destaca su esmerada educación y, sobre todo, su faceta como juez, en la que se ha preocupado por los fueros antiguos como se desprende del *Plan de una disertación sobre las leyes visigodas*, presentado en la Academia de la Historia en 1785.⁷² Santurio parece conocer en profundidad los múltiples escritos que el asturiano ha redactado hasta esa fecha, en particular los informes, dictámenes, comentarios, apuntamientos... destinados a la Real Audiencia y a la Sociedad Patriótica sevillanas (1767-1778) y, después de su traslado a la corte, a las sesiones de la Junta de Comercio, Moneda y Minas y a la Sociedad Económica Matritense. Después de reseñar sus esfuerzos en pro de los más desprotegidos (oprimidos, huérfanos y viudas), se centra en los escritos de carácter económico en los que trata de mejorar las condiciones de vida de los sectores más productivos de la sociedad: artesanos, labradores y mercaderes. El autor, partidario como Jovellanos del liberalismo económico, alaba sus ideas respecto a la supresión de las «trabas gremiales», refutadas en el *Informe sobre la libertad de las artes*, leído en la Junta de Comercio en noviembre de 1785.⁷³ Aunque todavía no se ha publicado el *Informe sobre el expediente de Ley Agraria* (1795), Jovellanos, que pertenece desde 1783 a la comisión encargada de este asunto en la Sociedad Económica Matritense,⁷⁴ ha podido disertar en esta institución sobre diversos aspectos de la agricultura en España.⁷⁵ A pesar del disimulado destierro, debido a la arbitrariedad palaciega, don Gaspar sigue sus designios con gran firmeza, disfrutando de una existencia austera en su tierra natal, Gijón, motivo que le sirve al autor para ensalzar a su ciudad y cerrar el poema.

Cuando Jovellanos es trasladado desde Sevilla a Madrid, en octubre de 1778, iniciará una entrañable amistad con Mariano Colón de Larreátegui (de nombre poético Anfriso) quien, procedente de la chancillería de Granada, también to-

⁷¹ POLT, John H. R. Versos en torno a Jovellanos, o. cit., págs. 24-27.

⁷² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*. I, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: Atlas, 1951, págs. 455-456. Biblioteca de Autores Españoles, 46.

⁷³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. X, ed. crítica, estudio preliminar, pról. y notas de Vicent Llobart i Rosa y Joaquín Ocampo Suárez-Valdés, Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2008, págs. LXXXV y 509-539.

⁷⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Memoria sobre espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la Ley Agraria*, ed. de Guillermo Carnero. Madrid: Cátedra, 1997, págs. 72-73.

⁷⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. X, o. cit., págs. 652-660 y 830-838.

mará posesión de su plaza como alcalde de Casa y Corte ese mismo mes.⁷⁶ Por esas fechas ambos cultivan la poesía amorosa. Jovellanos a su primer amor, Enarda, a la que conoció en Sevilla y con la que se reencuentra al cabo de diez años, renaciendo la antigua pasión.⁷⁷ Por ese motivo Larreátegui dedicará a Jovellanos la *Canción de Anfriso*,⁷⁸ en la que alaba los dulces efectos que el asturiano entona en honor de la fiel Enarda, mientras él sufre los desdenes de la esquivia Lisi. Don Gaspar se hace eco de los tristes acentos de su amigo en el idilio decimocuarto, *A Anfriso*, en el que le aconseja que olvide a la ingrata Lisa y no adule «su perfidia / con quejas vergonzosas, / con lágrimas indignas».⁷⁹

Sin embargo, no mucho después será Jovellanos quien exprese el intenso dolor causado por las infidelidades de Enarda, en la primera versión de la epístola IV, *De Jovino a Anfriso, escrita desde El Paular*, datada en julio de 1779.⁸⁰ Como réplica a esta famosa composición, Colón de Larreátegui redacta la égloga *Anfriso a Jovino*.⁸¹ El autor canta la dicha de los dos pastores cuando todavía gozaban de los placeres sencillos del campo junto a sus dos amadas. Pero la envidia, «ese horroroso monstruo», clavará sus dardos en Lisi y Enarda, quienes les abandonarán por otros pretendientes. Este desengaño le sirve al poeta para dudar de la sinceridad de las dos mujeres y para reconocer —emulando a Jovellanos— que ambos han sido burlados, han caído, cual incautos pajarillos, en las redes trazadas por las féminas. El poeta finaliza la égloga con este sutil consejo dirigido al amigo:

Y tú, pastor divino, que cantaste
del Lozoya a la orilla, no te alteres
lo bronco y destemplado de mi plectro,
y al motivo no más benigno atiende;
porque si al estallido que da el bronce
el ave herida sus rigores siente,
cuanto el cisne en dulzuras se querella,
el cuervo con graznidos estremece
[vv. 125-132].

Además de estos dos poemas, Larreátegui dedica un soneto: *De Anfriso a Jovino en la muerte de su padre*, acaecida en noviembre de 1779.⁸² A fin de reconfortarle, el autor escribe todo un panegírico: la memoria del finado logrará fama inmortal al tener un hijo sabio.

⁷⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 174.

⁷⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Poesías*, o. cit., pág. 21.

⁷⁸ POLT, John H. R. Versos en torno a Jovellanos, o. cit., págs. 15-18.

⁷⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 174-175.

⁸⁰ *Ibidem*, págs. 175-187.

⁸¹ POLT, John H. R. Versos en torno a Jovellanos, o. cit., págs. 19-22.

⁸² *Ibidem*, pág. 23.

Aunque no tenemos más pruebas de este intercambio poético entre los dos magistrados, sí que sabemos que la amistad entre ambos perdura en la década de los noventa; así, Jovellanos ejercerá de abogado defensor en el pleito que Colón de Larreátegui tiene interpuesto como legítimo descendiente del primer almirante de las Indias, que será favorable para el demandante. Con el propósito de aclarar todas las cuestiones históricas, el asturiano redactará un alegato titulado *Introducción a un escrito presentado al tribunal en un pleito que se litigaba entre don Mariano Colón y el duque de Veraguas*,⁸³ comentado por los especialistas en temas colombinos.⁸⁴

Por último, nos detendremos en otro buen amigo de Jovellanos, el marino y humanista gaditano José Vargas Ponce. Los dos coinciden en instituciones tan prestigiosas como la Real Academia de la Historia, la Sociedad Económica Matritense, la de Bellas Artes de San Fernando... Además de redactar en colaboración algunas censuras (1789), el gaditano suele pedirle consejo o ayuda para sus obras. Al acceder al ministerio, Jovellanos llama a Vargas a la corte y le encarga la reforma de la Casa de Pajes del Rey y otros trabajos educativos, proyecto frustrado porque el magistrado es destituido pronto como ministro y Vargas Ponce es semidesterrado a Tarragona.⁸⁵ Antes de esa fecha se intercambian varias composiciones. Cuando Vargas iba a embarcarse en Cartagena en el navío *San Fulgencio* por haberse declarado la guerra contra Francia en marzo de 1793, don Gaspar le remite, en junio de ese año, la oda IV, *Jovino a Poncio*,⁸⁶ que rebosa fervor patriótico y belicista, pronosticando la victoria española y deseando que el teniente regrese ileso de la campaña. Vargas respondió paradójicamente con una anacreónica pacifista, en la que reprueba los efectos destructores de las contiendas,⁸⁷ con versos como estos:

¿Vive más o más sano
 Quien mata más vecinos?
 ¿Goza de su pastora
 Más tiernos cariños
 Quien en su patria deja
 El tálamo vacío,
 Sin rabadán la hacienda,
 Y sin padre los hijos?
 [vv. 3-10].⁸⁸

⁸³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*. I, o. cit., págs. 448-450.

⁸⁴ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. Los pleitos de Colón. Introducción. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1892, 20, págs. 521-535; la cita, en págs. 529-533.

⁸⁵ DURÁN LÓPEZ, Fernando. *José Vargas Ponce (1760-1821). Ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1997.

⁸⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., págs. 268-271.

⁸⁷ DURÁN LÓPEZ, Fernando. *José Vargas Ponce...*, o. cit., págs. 5, 6, 62 y 63.

⁸⁸ CUETO, Leopoldo Augusto de. *Poetas líricos del siglo XVIII*. III, o. cit., pág. 612.

Además de esta anacreóntica, Vargas Ponce contestó con otra poesía que empezaba: «En el silencio grave qué de veces», escrita a bordo del mismo navío, en el crucero del golfo de León, el 23 de agosto de 1793, depositada en el archivo de la casa natal de Jovellanos, actualmente perdida.⁸⁹ También el asturiano dedicó a Vargas la epístola VI, *Jovino a Poncio*, compuesta en Gijón en agosto de 1795, en la que narra su reciente viaje a la Rioja. El gaditano respondió con un poema titulado *A la amistad*, que se encontraba en el mencionado archivo e igualmente desaparecido.⁹⁰

En suma, en este repaso a las composiciones poéticas dedicadas a Jovellanos observamos que todas ellas están dictadas por una sincera amistad pero también por la profunda admiración y respeto que los escritores contemporáneos sienten por el magistrado asturiano, debido, en primer término, a su labor como orientador y maestro en asuntos literarios y, en segundo lugar, a su quehacer como político. En este sentido, varios son los poemas que celebran esperanzados su nombramiento como ministro, en los que además de resaltar sus logros en el ámbito de la judicatura, le exhortan a aplicar sin demora los planes reformistas de los ilustrados, capaces de hacer de España un país próspero, donde triunfen por fin las artes, las ciencias y la economía.

⁸⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. I, o. cit., pág. 270.

⁹⁰ *Ibíd.*, págs. 273-281.

El duelo de honor en la obra literaria de Jovellanos y de Palacio Valdés

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ESTRADÉ

Institución de Estudios Complutenses de Alcalá de Henares

A mi padre, Mariano García Fustegueras

1. Introducción: el duelo de honor y el arte

Un hecho histórico de larga tradición, el duelo de honor, mantiene con el arte estrechas relaciones al haberse representado con mucha frecuencia, especialmente en la literatura y en la pintura. Muy curiosa resulta la obra titulada *Duelo de mujeres*, de José Ribera, *el Españolito*. Dos mujeres se batían en duelo ante la atenta mirada de los espectadores. Una, de delicada belleza, ha caído al suelo y, despojada de su arma, mira aterrorizada cómo la espada amenazadora de la otra mujer, fuerte y vigorosa, se cierne sobre ella. La composición recoge el instante supremo del duelo y se hace cargo de una situación histórica acaecida en Nápoles en el año de 1552: el combate entre dos mujeres, Isabella da Carazzi y Diambra de Pettinella, por el amor de un hombre, ante el virrey español, marqués del Vasto. La rareza del caso —el duelo estaba reservado al sexo masculino— o la crítica de la defensa del honor mediante prácticas tan crueles pudieron ser las causas por las que el pintor eligió este asunto.

El duelo estaba estrechamente ligado al honor. El honor tenía un precio y este precio se pagaba con sangre y, en muchas ocasiones, con la vida. El honor era una institución en la vida social de las clases altas desde épocas tan lejanas como la representada en este cuadro hasta los principios del siglo XX y su reparación se efectuaba mediante el duelo. Este concepto se elaboró en Italia por primera vez, pasó después a Francia y se extendió más tarde por toda Europa, durante los siglos XVI y XVII. Su nombre procede del término latino *duellum*, ‘guerra’, y se usó para designar los juicios por combate en el medioevo y en la Edad Moderna para describir el enfrentamiento entre dos hombres. Fue definido como el combate entre dos personas, delante de testigos, a fin de ofrecer o recibir satisfacción de una injuria hecha al honor.¹

¹ Véase COUDENHOVE, Heinrich. *Le Minotaure de l'honneur étude sur le mouvement antiduelliste et leurs erreurs les plus répandues en matière de duel*, trad. del alemán de M. Rameau. Perpiñán: Impr. C. Latrobe, 1903.

En la época barroca, Calderón de la Barca lo convirtió en uno de los aspectos más relevantes de su producción dramática e incluyó el duelo de honor en el título de una de sus obras, *El postrer duelo de España*. En el romanticismo, el duque de Rivas lo escenifica en *Don Álvaro o la fuerza del sino*, Clarín sitúa al final de *La Regenta* un duelo en el que pierde la vida el marido de la protagonista a manos del amante, y otro marido, por defender el honor de su mujer honesta, se lanza a un duelo en *El gran Galeoto*, una de las obras más conocidas de nuestro premio Nobel (1904) José de Echegaray, e, incluso, Palacio Valdés en *El cuarto poder* reproduce otro duelo, en esta ocasión a bastonazos, y así podríamos elaborar una larga relación de obras literarias que introducen el duelo como un núcleo importante de su historia.

El estudio que aquí desarrollamos se refiere al duelo, pero al duelo entre caballeros. Investiga el duelo de honor literario presentado por un joven magistrado del siglo XVIII y por un escritor de oficio del siglo XX.

2. Planteamiento del estudio

El objetivo de este estudio es investigar, mediante el método comparativo, cómo un hecho histórico, el duelo de honor, se trata literariamente en dos obras: un drama de Gaspar Melchor de Jovellanos, *El delincuente honrado*, y una novela de Armando Palacio Valdés, *Tristán o el pesimismo*. El drama plantea las consecuencias de un duelo sobre el contendiente que ha sobrevivido, Torcuato, y los efectos derivados para su familia y amigos. Tres situaciones complican más la trama: la víctima del duelo era el primer marido de la mujer de Torcuato, con quien se casa, al quedar viuda, ocultándole la verdad; el aprisionamiento de su amigo Anselmo y la relación paterno-filial: el juez instructor de su causa, castigada con pena de muerte, es su padre, realidad ignorada por ambos. La obra se escribe en 1774.

La novela presenta la historia de un hombre, Tristán, favorecido por la fortuna en amor, profesión, economía y posición social, pero enfermo de tal pesimismo que arruina por completo su vida. Se publica en 1906. En este estudio seguimos la edición crítica de *El delincuente honrado* realizada por J. M. Caso González, publicada en Oviedo por el Centro de Estudios del siglo XVIII, y la primera edición de *Tristán o el pesimismo*, de la Librería de Victoriano Suárez, en Madrid.

En esta investigación nos interesa averiguar cómo se describe el duelo, en caso de que se describa, conocer su trascendencia, si es un hecho anecdótico o importante en las dos obras, y contestar estas preguntas: ¿qué relación se establece entre el duelo y la trama argumental?; ¿cuáles son los motivos y las consecuencias del duelo?; ¿cómo afecta a los personajes?, y, por último, ¿cuál es el propósito de estos autores al incluir el duelo en sus obras? A resolver estas cuestiones dedicamos las siguientes líneas.

3. Las motivaciones del duelo. La ofensa

Si el duelo de honor ha sido definido como «una guerra en miniatura», unos minutos de vida de intensa concentración que pueden ser los últimos, es importante examinar los motivos que conducen a él y, por consiguiente, las ofensas que reclaman una satisfacción del honor ultrajado. En *El delincuente honrado*, la ofensa que inflige el marqués de Montilla al protagonista, Torcuato, es de carácter verbal. El lector o espectador no conoce en qué ha consistido hasta bien pasada la mitad de la obra, en la escena III del acto IV. Es Torcuato, ya en la prisión de la torre, quien, conversando con el juez, expone su situación jurídica con plena consciencia y emite un breve pero incisivo juicio sobre el honor y la alta estima en que lo tiene:

El honor, que fue la única causa de mi delito, es, señor, la única disculpa que pudiera alegar; pero esta excepción no la aprecian las leyes. Respeto, como debo, la autoridad pública, y no trato de eludir sus decisiones con enredos y falsedades. Cuando acepté el desafío, preví estas consecuencias: por no perder el honor me expuse entonces a la muerte, y ahora por conservarle la sufriré tranquilo.²

El honor hasta sufrir la muerte; a ese punto se llegaba en el siglo XVIII por defenderlo. Luego, Torcuato le comunica que, después de reiteradas provocaciones no tomadas en consideración, la gota que colmó el vaso fue la alusión a su bastardía, mantenida oculta, pero sobre la que circulaban rumores:

TORCUATO. Me habéis dicho que no me habláis como juez; por eso voy a responder como amigo. Mi ofensor, señor, era uno de aquellos hombres temerarios a quien su alto nacimiento y una perversa educación inspiran un orgullo intolerable. En nuestro disgusto me dijo mil denuestos, que yo disimulé a su temeridad. Me desafió [el marqués de Montilla] varias veces, y yo me desentendí sin contestarle; pero al fin insistió tanto y llevó a tal extremo su provocación, que me echó en cara un defecto... El rubor no me deja repetirle. (TORCUATO *se cubre el rostro*.)

JUSTO. Y bien, ¿qué os dijo? Habladme con lisura.

TORCUATO. (*Llorando*.) ¡Ay, señor! Entre mis desgracias, cuento por la mayor la de no saber a quién debo la vida. Yo he sido fruto desdichado de un amor ilegítimo; y aunque este defecto estuvo siempre oculto, ciertos rumores... En fin, el marqués...³

El asunto que origina el duelo es echarle en cara su bastardía, hecho verdadero, pero que afea su condición e implica a terceros tan allegados como sus padres. Es una ofensa que afecta al honor paterno-filial y que hiere al protagonista en su parte más sensible, puesto que el mismo afectado considera esto

² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del siglo XVIII, 1984, pág. 528 (acto IV, escena III).

³ *Ibidem*, pág. 529 (acto IV, escena III).

como su mayor desgracia. Conviene recordar a este respecto que Jovellanos vivió en su vida familiar la situación de los hijos habidos fuera del matrimonio, pues tenía un hermanastro, fruto de una relación de su padre con una moza del pueblo, como así lo consigna Luis Aguirre Prado.⁴ Un detalle significativo en cuanto a la datación del suceso nos lo ofrece uno de sus biógrafos cuando afirma, al hablar de la numerosa familia de nuestro autor: «Por si fuera poco [eran doce los hijos del matrimonio], aun había tenido don Francisco Gregorio algún hijo natural, antes de su matrimonio».⁵

Sin embargo, en *Tristán o el pesimismo* se trata un asunto de celos infundados que solo tiene realidad en la triste imaginación de Tristán y que afecta al honor conyugal. Vemos, pues, las diferencias: honor paterno-filial en Jovellanos, honor conyugal en Palacio Valdés. La vivencia de la bastardía frente a la vivencia de los celos maritales.

Los antecedentes del duelo en *TP*⁶ son los siguientes: existe una limpia amistad entre la mujer del protagonista, Clara, y un joven amigo, Nanín,⁷ con el que comparte la afición de la caza y cuyas familias son también amigas, relación que Tristán no ve con buenos ojos, llevado siempre de su vigilante alerta y de la sospecha de que nuestros prójimos están dispuestos a dañarnos.⁸ Una inocente visita del joven amigo a Clara, coincidente con la ausencia de su marido, desencadena los hechos. Tristán va al encuentro del marqués cuando está en el teatro para tratar el asunto y prohibirle la entrada a su casa. En la diferencia de opiniones, y después de cruzarse unos insultos, el marqués le tira al suelo, ofensa considerada de las más graves en el código del honor, y Tristán, sintiéndose herido en su honor, le reta a duelo. Véase cómo se produce:

—Quiero decir [dijo Tristán] que visitar a las señoras jóvenes en ausencia de sus maridos no siempre es oportuno. Generalmente esta confianza se la autorizan los amigos de mucha intimidad... Y francamente, por ahora no puedo contar a usted entre ellos.

⁴ AGUIRRE PRADO, Luis. *Jovellanos*. Madrid: Publicaciones españolas, 1956. Temas españoles, núm. 241, pág.1.

⁵ GÓMEZ DE LA SERNA, G. *Jovellanos, el español perdido*. Madrid: Sala, 1975, pág. 29.

⁶ Abreviaturas utilizadas: *TP*: *Tristán o el pesimismo*; *EDH*: *El delincuente honrado*.

⁷ Diminutivo de *Fernando*. Su madre era marquesa, de ahí el que, en otras ocasiones, el narrador se refiera a él como el marquesito, dada su juventud, no más de veinte años, como se explica al principio del cap. V: «Solo por su juventud, pues no contaría más de veinte años, merecía el marquesito este diminutivo que todo el mundo le aplicaba» (PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán o el pesimismo. Novela de costumbres*, 1.^a ed. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1906, pág. 64).

⁸ Compruébese en este discurso pronunciado por Tristán: «Los peligros de toda clase hormigean en el mundo y nos vemos acechados constantemente por un enjambre de enemigos que espían nuestros pasos para caer de improviso sobre nosotros al menor descuido. No solo la naturaleza es nuestra enemiga y se halla siempre dispuesta a triturnarnos sin compasión, sino que los riesgos más tristes, por ser los más insidiosos, nos llegan de nuestros semejantes, de aquellos que juzgamos nuestros amigos, nuestros hermanos. De tal suerte que el mísero ser humano vive en el mundo como el pájaro en el bosque, afinando la vista y el oído para huir ante la sombra más fugaz y al menor ruido. El egoísmo es la esencia del mundo, es su mismo sostén y jamás podremos guardarnos bastante los hombres, los unos de los otros. «El hombre es el lobo del hombre», ha dicho con razón Hobbes» (PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 76).

El marquesito, cada vez más sorprendido, balbució:

—No pensé que eso tenía nada de particular... Con Clara y con su hermano siempre hemos mantenido relaciones muy íntimas.⁹

Después de continuar la conversación en un tono cada vez más irritado, viendo la continua provocación de Tristán, el marquesito le vuelve las espaldas desdeñosamente, se va y murmura que tienen razón en llamarle loco. Están prontos los dos a pasar a las manos:

—Más razón tienen en decir de usted que es un imbécil.¹⁰

Nanín se volvió rojo, exasperado, y avanzando hasta acercar su cara a la de Aldama exclamó con furor:

—¿Qué decía usted?

Tristán, sin retroceder poco ni mucho, respondió con igual fiereza:

—Lo que todo el mundo sabe: que es usted un imbécil.

El marquesito alzó la mano y Aldama rodó por el suelo. Los dependientes de la puerta y un caballero que cruzaba a la sazón y se había detenido al oír la disputa acudieron a levantarlo. Mientras esta operación se realizaba, Nanín pálido y con los ojos extraviados parecía decidido a repetir la suerte. Tristán, por su parte, una vez en pie, también quiso arrojarle sobre él. Ambas cosas fueron impedidas por los porteros y el caballero que los auxiliaba.

—¡Déjenme ustedes! —exclamaba Tristán—. ¿No ven ustedes que me ha abofeteado?

Nanín guardaba silencio. Al fin volvió de nuevo la espalda y con tranquilo paso se dirigió a la escalera para volver al palco. Tristán, sujeto por las manos de los dependientes, le gritó:

—¡Pronto tendrá usted noticias mías!¹¹

El duelo está servido: la expresión «¡Pronto tendrá usted noticias mías!» equivale a «Pronto le enviaré los padrinos». Se observa, al comparar las dos obras, que mantienen posiciones opuestas. Mientras en *EDH* la ofensa es de carácter verbal, en *TP* es de obra y se efectúa delante de otras personas, pues aunque Tristán es el provocador, al ser tocado, se convierte en el ofendido.

La definición del concepto «ofensa» y su clasificación están descritas por Cabriñana en su obra *Lance entre caballeros* —«Biblia del honor» con sus casi quinientas páginas, publicada en 1900—, quien define así la ofensa: «toda acción u omisión que denote descortesía hacia una persona o colectividad hon-

⁹ PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 359. Se ha modernizado la ortografía de época en lo que respecta a las tildes de la preposición *a* y de la conjunción *e*.

¹⁰ En esta consideración le tenía Tristán, como se aprecia en esta cita: «Aquel chico inspiraba general simpatía por su franqueza y bondad tanto como por el sello de inocencia que se leía en su rostro. Al único a quien no había caído en gracia era a Tristán, quien solía decir, alzando los hombros con desdén, que era un imbécil» (PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 65). Ya se observa cómo, desde el comienzo de la novela, Palacio Valdés señala la animosidad del protagonista hacia el joven.

¹¹ PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 361.

rada [...] si se realiza con la intención de perjudicar la buena opinión y fama del que se sienta ofendido». Entre la clasificación de las ofensas —que podían ser leves, graves y gravísimas—, se sitúan entre estas últimas las inferidas de hecho, es decir, aquellas que, en su realización, el ofensor ejecutaba:

todo movimiento, todo contacto material de un cuerpo contra un individuo, una bofetada, un bastonazo, el lanzamiento de una botella o de un guante¹² y el agarrar a un caballero por las solapas constituyen ofensas gravísimas. El que toca, pega, aunque la gravedad de la ofensa no sea proporcionada a la fuerza del golpe.¹³

Los códigos de honor para dirimir las cuestiones relativas a las ofensas son claros: el contacto, aunque sea solo con la mano, equivale a un golpe y constituye una grave ofensa. Así lo enjuicia también el conde de Chateauvillard, sesenta y dos años antes de haberse publicado la obra de Cabriñana, en su libro titulado *Jurisprudencia de los duelos* (1838)¹⁴ en el capítulo I, que corresponde a los «Derechos de los ofendidos»:

Art. 1.º En las contiendas que procedan de una discusión y de las que puedan seguirse reclamación de agravio o injuria, el que la recibe es el ofendido; pero si la injuria es seguida de un golpe material, el que la recibe debe considerarse como siendo el ofendido. El simple contacto de la mano equivale a golpe. Responder a un bofetón por un golpe que ocasione una herida, motiva que el que recibe el golpe debe ser considerado como primer ofendido.¹⁵

Se ve en la obra de Palacio Valdés una voluntad de demorarse en la descripción del desafío exponiendo el ritual del duelo que comienza con la ofensa y el reto, lo que no sucede en la de Jovellanos, donde el duelo ni siquiera se escenifica.

4. El ritual del duelo

El duelo es un proceso que comprende una serie de fases para su ejecución a partir de la ofensa a la que inmediatamente sigue el reto. El primer paso consiste en buscarse unos representantes, los padrinos, conocedores de los códigos de honor, que gestionan todo el trámite del desafío y en los que se confía ciegamente; después viene la elección de armas y el tipo de duelo que se realizará.

¹² La frase verbal *recoger el guante*, cuyo significado es 'aceptar el desafío', tiene su origen en el ritual del duelo. De igual procedencia es la frase verbal *arrojar el guante*, o su variante *lanzar el guante*, que significan 'desafiar'.

¹³ La cita procede de BARRIUSO ARREBA, Inmaculada. *La pistola de duelo. I. Duelo a primer disparo, duelo a sangre, duelo a muerte*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 2004, pág. 5.

¹⁴ La ed. española, trad. por Andrés Borrego, es de 1891.

¹⁵ CHATEAUVILLARD, conde de. *Ensayo sobre la jurisprudencia del duelo*, trad. de Andrés Borrego. Madrid: Juan Iglesia Sánchez, 1891, págs. 12-13.

4.1. LA ELECCIÓN DE ARMAS Y DE PADRINOS

Jovellanos indica claramente las armas del duelo de honor entre el marqués de Montilla y Torcuato. La primera alusión a la riña del duelo aparece en boca de Torcuato cuando, recordando el lance, en conversación habida con su amigo —al que ha mandado venir a su casa— afirma que el alcalde mayor instructor del caso solo pudo tomar algunas señas de él «por aquellos soldados que nos vieron reñir».¹⁶ Más adelante, la referencia a las armas empleadas en el desafío se explicita objetivamente. Su amigo Anselmo —en este mismo acto y escena— desvela las armas cuando, intentando calmar el desasosiego de Torcuato y sus remordimientos, recuerda las circunstancias del duelo y cómo la culpabilidad recae en el provocador, con estas elocuentes y claras palabras.

ANSELMO. [...] No, Torcuato, tú no eres reo de su muerte; su genio violento le condujo a ella. Yo mismo vi que mientras el marqués, como un león furioso, buscaba tu corazón *con la punta de su espada*,¹⁷ tú, reportado y sereno, pensabas solo en defenderte; y sin duda no hubiera perecido si su ciego furor no le hubiera precipitado sobre la tuya.¹⁸

Por consiguiente, sabemos que el duelo se realiza con arma blanca, con espadas. Pero nada sabemos del porqué en la elección de estas armas. Es evidente que a Jovellanos no le interesa mostrar el ritual del duelo, con sus protocolos, que tan detalladamente aparecen expuestos en los tratados de todas las épocas y en la obra de Palacio Valdés.

Siguiendo este cúmulo de diferencias que estamos constatando entre las dos obras, en *TP* las armas empleadas son las pistolas, seleccionadas por el ofendido Tristán, a quien reglamentariamente, según el código de honor, le toca elegir arma, por haber sido agredido en acción, ofensa de la máxima gravedad, como anteriormente se ha expuesto. El conde Chateauvillard así lo consigna en su ensayo, en el capítulo I, artículos 9 y 11:

Art. 9.º El ofendido está en el derecho de elegir las armas que está obligado a aceptar el agresor.
[...]

Art. 11.º El ofendido que ha recibido golpes o heridas, está en posesión de escoger sus armas, la clase de duelo y la distancia, y el agresor no puede servirse de las suyas: en cuyo caso no debe el ofendido servirse de las propias.¹⁹

He aquí la razón, bien conocida por Tristán, por la cual elige sus armas, duelo a pistola, como bien se detalla en la obra, al mismo tiempo que se puntualiza la elección de padrinos:

¹⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit., pág. 490 (acto I, escena III).

¹⁷ La cursiva no aparece en la cita. Se recurre a ella para destacar qué tipo de arma se emplea en el duelo.

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit., pág. 491 (acto I, escena III).

¹⁹ CHATEAUVILLARD, conde de. *Ensayo sobre la jurisprudencia del duelo*, o. cit., págs. 14-15.

Tristán corrió al café. Tenía la mejilla roja y un poco inflamada. Cuando se acercó a la tertulia de sus amigos, estos le acogieron con las alegres chanzas de siempre, pero al verle tan descompuesto y observar que se dirigía a un joven capitán, único militar de la reunión, y a otro amigo que tenía fama de tirador de armas y duelista, entendieron de lo que se trataba y se callaron con respeto. Tristán llevó a otra mesa a sus dos amigos y conferenció con ellos brevemente.

—Tengo, sin ninguna clase de duda, la elección de armas, porque he sido abofeteado delante de varias personas. Elegid la pistola en las condiciones más graves que podáis.²⁰

Todos los autores consideran un insulto grave golpear o abofetear a alguien en la cara, como le ha sucedido a Tristán. De ahí procede el término *afrenta* según Courtain, puesto que la cara es el frente del cuerpo, su parte más elevada y la que refleja la dignidad, además de que la cara es, de todo el cuerpo, la parte «que mejor indica los sentimientos del alma. Ella se expande en la alegría y se contrae en la tristeza, por eso se la tiene por el alma misma, de suerte que afrontar o hacer una afrenta a alguien, es como darle un golpe en el corazón y en la parte más noble de sí mismo».²¹

La bofetada en la cara, en consecuencia, le otorga a Tristán la elección de armas, y de nuevo el narrador insiste también poco después sobre el derecho de Tristán Aldama en la elección de armas:

Luego, al tratar de las armas, hubo también su poquito de discusión. Se reconocía el derecho de Aldama a elegir, pero los padrinos del marqués, sobre todo González de la Riva, expresaron su deseo de quitar gravedad al duelo. Con igual firmeza los de Aldama rechazaron este deseo e impusieron sus condiciones. Dos disparos simultáneos a treinta pasos: inmediatamente otros dos a veinte avanzando cinco cada uno.²²

El ritual y las condiciones del duelo están meticulosamente detallados. Pone los pelos de punta, solo de enunciarlo, el considerar que, si en la primera tanda de disparos ambos contendientes conservaban la vida, se iniciaba una segunda ronda, dando cada uno cinco pasos más hacia la muerte. Condiciones de una temeridad sin límites. El duelo a pistola se formalizó en el siglo XVIII. En la década de 1770 salen al mercado las pistolas de duelo como armas especializadas. Sorprende la ambigüedad del comportamiento legal de la época, puesto que, si bien, por una parte, en casi todos los países europeos el duelo estaba prohibido, por otra parte, las pistolas de duelo pudieron fabricarse y venderse sin problema, lo que conlleva una fuerte contradicción. En los desafíos, la pis-

²⁰ PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 362.

²¹ COURTAIN, Antoine de. *Suite de la civilité française, ou traité du point d'honneur*. París: A. Josset, 1675, pág. 59, cit. por PÉREZ CORTÉS, S. La ofensa, el mentís y el duelo de honor. *Alteridades*, 1997, vol. 7, n.º 13, pág. 55.

²² PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 363.

tola igualaba a los contrincantes al haberse convertido la esgrima en un arte muy especializado que muchas personas no dominaban.²³

Se deduce de esta demorada explicación del ritual del duelo que Palacio Valdés deseaba mostrar todo el horror que comporta un desafío. Bien conocía él los reglamentos y a ellos se atiene escrupulosamente, pues en su vida privada asistió, al menos, a uno, en condición de testigo²⁴ de otro ilustre asturiano, el escritor Leopoldo Alas, *Clarín*. Según nos relata el profesor Martínez Cachero,²⁵ el hecho tuvo lugar en las afueras de Madrid en la fecha de 22 de marzo de 1892, siendo los combatientes Clarín y el crítico Emilio Boadilla, *Fray Candil*, colaboradores ambos en el *Madrid Cómico*. El duelo no tuvo consecuencias para ninguno de ellos y Clarín solo recibió contusiones en el brazo izquierdo y en la boca, y fue a celebrarlo después reuniéndose con sus amigos en una comida.²⁶

4.2. LA ELECCIÓN DE DUELO. SUS CLASES

Hay dos clases de duelo: el duelo a primera sangre y el duelo a muerte.

En un principio, los duelistas se batían a muerte y a todas armas. Después se instauró el duelo a primera sangre, que constituía una reducción de la temeridad que afrontaban los combatientes, pues aun hiriendo a sangre, no quitaba la vida en muchas ocasiones. Sobre la primera clase de duelo, el duelo a muerte, Larra dice que lo comprende sin disculparlo, pero «el segundo ni le comprendo ni le disculpo, es de todas las ridiculeces la mayor».²⁷

En cuanto a los duelos a pistola, se establecen tres clases: al primer disparo, a sangre y a muerte. Larra refiere que al arma blanca sustituye muchas veces la pistola y nos da una visión muy nítida de lo que para él significa el uso de la pistola en el duelo: «arma del cobarde, con que nada le queda hacer al valor sino morir; en que la destreza es infame si hay superioridad, e inútil si hay igualdad».²⁸ En las dos obras literarias que estudiamos el duelo es a muerte, aunque en el drama de Jovellanos no se indica pero se conoce por los resultados. En la novela de Palacio Valdés, Tristán, que, como ofendido, tiene derecho a elegir la clase de

²³ BARRIUSO ARREBA, Inmaculada. *La pistola de duelo...*, o. cit., pág. 6.

²⁴ El otro testigo de Clarín fue Tuero, director de *El Liberal*.

²⁵ Véase MARTÍNEZ CACHERO, J. M. Leopoldo Alas *Clarín*: sobre tres episodios de su vida. En *Las palabras y los días de Leopoldo Alas. Miscelánea de estudios sobre Clarín*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1984.

²⁶ Este suceso sirvió a los periodistas para confirmar, en el diario tradicionalista *La Victoria de la Cruz*, que por la boca muere el pez, por las palabras cruzadas entre los dos contendientes en el periódico satírico *Madrid Cómico*. Fue homenajeado Clarín a los pocos días con una comida ofrecida por sus amigos, entre ellos Palacio Valdés, en el Hotel Inglés.

²⁷ LARRA, M. J., de. El duelo. *Revista Mensajero*, 27 de abril de 1835, pág. 3.

²⁸ LARRA, M. J., de. El duelo, o. cit., pág. 3.

duelo, elige el más grave y así se lo comunica a sus padrinos: «Elegid la pistola en las condiciones más graves que podáis».²⁹ Según la concepción de Larra, elige el arma de los cobardes.

5. La presencia o ausencia del duelo en las dos obras literarias

Jovellanos y Palacio Valdés mantienen una actitud opuesta respecto de la inclusión del duelo en su obra. Jovellanos no representa sobre las tablas el duelo como lo hicieron sus antecesores. ¿Por qué? Porque no le interesa divertir a los espectadores con el batir de espadas sobre el escenario, como hacían sus predecesores, en el teatro del siglo XVII. No le interesa el espectáculo en sí mismo, sino el conflicto moral, emocional, jurídico y social que el desafío engendraba en los contendientes, la perturbación que ocasionaba a las familias y amigos y los efectos que el rigor de las leyes infligía a los individuos castigando por igual con pena de muerte al provocador del duelo como a aquel que se había visto obligado a aceptarlo por imposición social para defender su honor y su honradez.

Sin embargo, Palacio Valdés, como estamos comprobando, concede una importancia capital a la descripción de su ritual y, por consiguiente, más aún a su representación. Palacio Valdés sí incluye la escenificación del duelo en su obra. Describe minuciosamente los preparativos (la elección de padrinos, la entrevista de los padrinos de ambas partes, el traslado al lugar elegido, la escritura del acta de suicidio para el juez, la medición de los pasos que separan a los contendientes, la entrega de pistolas) y refleja también cómo Tristán y el marquesito lo viven en su conciencia y lo exteriorizan: la expresión más que grave, ceñuda en Tristán, y la sonrisa del marquesito en sus labios, mezcla de sorpresa y confusión. Pero trasladémonos al lugar del duelo, donde la voz de un testigo ha gritado ya: «¡Prevenidos!», y al ruido de las tres palmadas suenan dos disparos que no hacen blanco. Se cargan de nuevo las pistolas y de nuevo ordena: «¡Avanzar!». Antes de continuar, rápidamente, el padrino del marquesito, González de la Riva, se traslada a la línea de los combatientes y lanza un extenso discurso, en un último y humanitario intento de detener el duelo.

EL DISCURSO SOBRE LA DIGNIDAD HUMANA EN LA NOVELA DE PALACIO VALDÉS

Es de gran importancia conocer el discurso sobre la dignidad humana porque expresa la filosofía de Palacio Valdés y sus más esenciales argumentos contra el duelo. Oigámoslo:

²⁹ PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., pág. 362.

—Señores: sean cuales fueran los motivos que a este penoso trance han conducido a los caballeros que tenemos la honra de apadrinar ya no puede ofrecer la menor duda que el honor de ambos ha quedado plenamente satisfecho, limpio de toda mácula, puro y diáfano como un día esplendoroso de sol. El valor, la serenidad, la perfecta hidalguía de que han dado gallarda muestra lo atestiguan mejor que pueden hacerlo mis humildes palabras. Inútil y temerario y contrario a todas las leyes de humanidad sería que prosiguiesen dando iguales pruebas. Nada añadiría ya a su acabada caballeridad, quitando mucho a su prudencia y a sus sentimientos humanitarios. ¡Ah, señores!, el hombre no es una fiera de los bosques a quien enardece en vez de calmar la sangre de su enemigo y lucha con él hasta destrozarlo y no queda satisfecha hasta que le arranca sus entrañas palpitantes. El sol de la inteligencia resplandece en nuestro cerebro, el rayo del amor penetra en nuestro corazón. Somos hombres, estamos sellados por la naturaleza como reyes de la creación y nuestros actos deben responder a esta sagrada rúbrica. ¿Queréis por una triste y mentida susceptibilidad arrancaros de la cabeza la corona insignia de vuestra majestad, despojaros del manto de púrpura que señala vuestra grandeza? ¿Queréis que habiendo nacido hombres envidiemos la condición de las fieras? Lejos de mi ánimo el suponerlo. Yo sé que vuestro corazón es demasiado noble para albergar los instintos sanguinarios de la bestia feroz, yo sé que este mismo corazón os dice en este mismo momento que habiéndoois portado como valientes es hora de mostraros generosos... ¡Basta ya, señores!, ¡basta ya! Dad la satisfacción a vuestros amigos de depositar en el suelo esas armas y estrecharos las manos como lo que sois, como hombres de honor, como claros y perfectos caballeros.³⁰

Este largo y pomposo discurso, por su extensión y por su retórica más apto, dadas las circunstancias, para que su brillo resplandezca en el foro político, es el *discurso sobre la dignidad humana*. Contiene tres rasgos esenciales: 1) procede de la filosofía renacentista; 2) refleja la importancia de los animales para simbolizar actitudes humanas —el recurso literario de la animalización es muy estimado por el autor y en su obra ofrece abundantes ejemplos—,³¹ y 3) condensa la filosofía moral de Palacio Valdés sobre el hombre.

En la filosofía renacentista se considera al hombre como el rey de la creación. La naturaleza y los animales están bajo su mando: «el hombre es la medida de todas las cosas», dice su máxima más conocida. La sentencia procede del sofista Protágoras, que la incluyó en una de sus obras perdidas, *Los discursos demoledores*,³² y se interpreta considerando al hombre en un sentido genérico, medida de tasación de todas las cosas. En cuanto al segundo rasgo, la importancia de los animales, el testigo por tres veces se refiere a las fieras: 1) «el hombre no es una fiera de los bosques»; 2) «¿queréis que habiendo nacido hombres envidiemos la con-

³⁰ PALACIO VALDÉS, Armando. *Tristán...*, o. cit., págs. 368-369.

³¹ Véase GARCÍA ESTRADÉ, María C. De la estética a la ética en el proceso creador de Palacio Valdés: la animalización de los personajes en *Tristán o el pesimismo*. En *IV Congreso Internacional sobre Palacio Valdés*, en prensa. Laviana, Avilés, 21-23 de abril del 2010.

³² Esta sentencia ha llegado a nuestros días, recogida por Platón, Aristóteles y Hermias. Goethe interpretó el significado de *hombre* no en un sentido individualizador, sino genérico.

dición de las fieras?», y 3) «vuestro corazón es demasiado noble para albergar los instintos sanguinarios de la bestia feroz». Es decir, para Palacio Valdés el duelo iguala a los hombres con las fieras, buscando solo la destrucción y la muerte de sus iguales. Se produce entonces un estado de involución en el devenir de su evolución humana. Y esto nos conduce a su filosofía moral, tercer rasgo esencial del discurso. En diferentes pasajes de su obra, como en *Álbum de un viejo*, el escritor repite la idea central de su humanismo que quiere transmitirnos: «El problema más importante para el hombre en esta vida es huir del animal».³³

Sin embargo, nada se consigue con esta intervención. Después de oír, no de escuchar, estas palabras, los contendientes disparan las armas y cae la víctima inocente: el marquesito.

El honor ha quedado reparado. El precio del honor es la vida de un hombre. El duelo a muerte ha concluido.

6. Las consecuencias del duelo

En este apartado se examinan las consecuencias del duelo en los combatientes, en sus familias y en la trama argumental.

El desenlace de ambos duelos acaba en muerte. Pero se diferencian en que, en el duelo de *EDH*, el provocador (marqués de Montilla) es el que muere, mientras que, en *TP*, el provocador (Tristán) es el que mata. Los dos protagonistas, Torcuato y Tristán, quedan vivos pero desempeñan papeles opuestos. El duelo significa para Tristán la culminación de una actitud de recelos y sospechas sobre sus semejantes. Es la caída mortal de una personalidad llena de tropiezos en la confianza humana. Su vida es un andar cuesta abajo hasta despeñarse en el abismo del mal. Sin embargo, la vida virtuosa y limpia de Torcuato inicia su andadura por el mal camino (preocupaciones, sufrimiento, angustias) con el conflicto del desafío.

El duelo tiene consecuencias nefastas no solo para los combatientes, sino para sus familias. La esposa de Tristán no puede asimilar el horror de este comportamiento de su marido y se va de casa con su hijo pequeño. Los criados también se despiden al no estar ya la señora y hasta el perro aprovecha el momento en que la puerta está abierta para salir huyendo. Si Palacio Valdés consideraba que el pesimismo es una peste, Tristán se ha convertido en unapestado del que todos huyen. Es la consecuencia de sus actos que han producido dos muertes: la muerte física del marquesito y la muerte moral de su matrimonio. He aquí la esencia del pesimismo en su equivalencia de la destrucción. En *EDH*, la tragedia conmociona a la esposa del protagonista, a su suegro y a su amigo Anselmo —que se ve en prisión con la amenaza de ser torturado, y es salvado por la confesión de

³³ PALACIO VALDÉS, Armando. *Álbum de un viejo. Segunda parte de «La novela de un novelista»*, 1.ª ed. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1940, pág. 1.

Torcuato—, pero las diligencias de aquel ante el rey, en una prueba de amistad verdadera, consiguen el perdón real y la pena de muerte se conmuta por una orden de destierro que llega justo segundos antes de la ejecución.

Las consecuencias del duelo en la trama argumental conducen a dos resultados extremos: las dos historias se oponen también en su desenlace, fatal en *TP* y feliz en *EDH*, donde las vidas de sus personajes recobran la calma y la felicidad y donde la clemencia del rey consigue burlar el rigor de las leyes. Por esto, *EDH*, al llegar a un desenlace feliz, pertenece al género de la comedia.

7. El propósito de Jovellanos en el drama y el de Palacio Valdés en la novela

Cuando Jovellanos escribe *EDH* es alcalde del crimen en la Real Audiencia de Sevilla; cambió, pues, su carrera canónica en la que había recibido las órdenes menores por la magistratura. Su obra es la de un hombre que ejerce profesionalmente como magistrado y el segundo título de su producción dramática tiene como protagonista a un delincuente. Paradójicamente, un delincuente honrado. El título ya muestra sus preocupaciones. Conocedor de la justicia por dentro, sabe del rigor de las leyes y que, en ocasiones, estas caen sobre los individuos sin hacer justicia. De ahí que *EDH* es un grito de rebelión que nace con el propósito de cambiar una situación jurídica injusta en dos asuntos: el duelo de honor y el uso judicial de la tortura. Los duelos de honor, impuestos por la sociedad en el estamento de las clases altas (aristócratas, políticos, militares, periodistas y escritores) y de los centros de poder, estaban prohibidos por la ley, que los sancionaba con pena de muerte para ambos contendientes: el que provocaba el duelo y el que lo aceptaba. Así se constata en las pragmáticas sobre duelos de Felipe V con fechas de 16 y 27 de enero de 1716 y en las de Fernando VI, que reiteraban lo mismo y se datan el 28 de abril y 9 de mayo de 1757.³⁴ Jovellanos consideraba injusto que se aplicase igual pena a personas que no tenían la misma responsabilidad en el desafío: el que era el iniciador e injuriante y el que se veía obligado a aceptarlo para limpiar su honor y no vivir en la sociedad considerado como cobarde, enfrentándose a un doble peligro de muerte, el del duelo y el de la Ley.

De este modo, en su obra el autor hace que los personajes emitan juicios contra estas situaciones jurídicas en dos niveles dramáticos: en los diálogos y en los soliloquios.

7.1. LOS DIÁLOGOS EN EL DRAMA DE JOVELLANOS: EL DISCURSO SOBRE EL HONOR

En este apartado se destaca la conversación mantenida por Torcuato y su suegro, don Simón, donde discuten sobre el castigo infligido a los contendientes

³⁴ En todos los países regidos por los Borbones en Europa, existían las mismas leyes contra el duelo.

del duelo y se intercala el *discurso sobre el honor*, a cargo de Torcuato. Don Simón, cuando todavía no sabe que era Torcuato el otro contendiente del duelo en el que había muerto su primer yerno, el marqués de Montilla, dice:

¿Querrás creerme que, hablando la otra noche don Justo de la muerte de mi yerno, se dejó decir que nuestra legislación sobre los duelos necesitaba de reforma, y que era una cosa muy cruel castigar con la misma pena al que admite un desafío que al que le provoca ¡Mira tú qué disparate tan garrafal! ¡Como si no fuese igual la culpa de ambos! Que lea, que lea los autores, y verá si encuentra en alguno tal opinión.³⁵

Mediante las dos opiniones de don Simón y de don Justo quiere mostrar Jovellanos las dos tendencias de la época: la conservadora que sigue las leyes al pie de la letra y la progresista, que sigue el espíritu de las leyes, expuesta esta última en la réplica de Torcuato al señalar que «apenas hay dos [autores] que hayan trabajado seriamente en descubrir el espíritu de nuestras leyes», pensamiento, parece ser, inspirado por el discurso de Montesquieu en *L'esprit des lois* (*El espíritu de las leyes*), de 1764, como aprecia Sebold.³⁶ Este libro francés era uno de sus predilectos y ya tenía la obra en su biblioteca sevillana, en 1778, según informa Aguilar Piñal,³⁷ al estudiar la biblioteca de Jovellanos en esta data. Torcuato también expresa su opinión sobre los duelos, siendo una voz autorizada al haber participado en uno, y, al responder a su yerno, considera que «En los desafíos, señor, el que provoca es, por lo común, el más temerario y el que tiene menos disculpa», y señala que vaya a la justicia quien se sienta injuriado. Al oír Torcuato que don Simón responde que también puede ir el desafiado, rechaza esto con un hermoso y realista *discurso sobre el honor* que se reproduce a continuación por la importancia que tiene al ser el meollo de la obra y lo que explicita su propósito, al exponer la situación de contradicción entre la ley y la opinión pública:

TORCUATO. ¿Y quedará su honor bien puesto [si el injuriado acude a la justicia]? El honor, señor, es un bien que todos debemos conservar, pero es un bien que no está en nuestras manos, sino en la estimación de los demás. La opinión pública le da y le quita. ¿Sabéis que quien no admite un desafío es al instante tenido por cobarde? Si es un hombre ilustre, un caballero, un militar, ¿de qué le servirá acudir a la justicia? La nota que le impuso la opinión pública, ¿podrá borrarla una sentencia? Yo bien sé que el honor es una quimera, pero sé también que sin él no puede subsistir una

³⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit., pág. 495 (acto I, escena v).

³⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, ed. de Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2008, pág. 118.

³⁷ Recoge el dato GLENDINNING, Nigel. Jovellanos. Leyendo el código de la naturaleza. En *El libro ilustrado. Jovellanos. Lector y educador*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Calco-grafía Nacional, 1994, pág. 21. El autor afirma que se encuentra una referencia a *L'esprit des lois* en el *Discurso* de recepción en la Academia de la Historia, pronunciado por Jovellanos el 4 de febrero de 1780.

monarquía; que es alma de la sociedad; que distingue las condiciones y las clases; que es principio de mil virtudes políticas, y, en fin, que la legislación, lejos de combatirlo, debe fomentarlo y protegerle.³⁸

Don Simón replica mostrando su filosofía del *laissez faire* y de no inmiscuirse en asuntos ajenos: «déjalos correr y que se maten los hombres como pulgas», mostrando su falta de responsabilidad social frente a Torcuato, que continúa su discurso sobre el honor y ofrece soluciones a la situación criticada:

TORCUATO. La buena legislación debe atender a todo, sin perder de vista el bien universal. Si la idea del honor no parece justa, al legislador toca rectificarla. Después de conseguido se podrá castigar al temerario que confunda el honor con la bravura. Pero mientras duren las falsas ideas, es cosa muy terrible castigar con la muerte una acción que se tiene por honrada.³⁹

La respuesta de su suegro es de lo más pertinente pues, con su sorna acostumbrada y sin pretenderlo, le pone ante su caso: «Según eso, al retado que mata a su enemigo se le darán las gracias, ¿no es verdad?». Y se confirma en esta última parte del discurso sobre el honor lo que Torcuato piensa en conciencia de su propio conflicto: que él es inocente, y expone su defensa al persistir en la honradez de su acción, con lo cual el título de la obra, *El delincuente honrado*, queda desambiguado: es un delincuente, sí, pero honrado, porque le han obligado a entrar en el duelo.

TORCUATO. Si fue injustamente provocado; si procuró evitar el desafío por medios honrados y prudentes; si solo cedió a los ímpetus de un agresor temerario y a la necesidad de conservar su reputación que se le absuelva. Con eso, nadie buscará la satisfacción de sus injurias en el campo, sino en los tribunales; habrá menos desafíos o ninguno; y cuando los haya, no reñirán entre sí la razón y la ley, ni vacilará el ánimo del juez sobre la suerte de un desdichado.⁴⁰

La inocencia de Torcuato se constata en varios discursos. El propio interesado, como acabamos de ver, defiende su acción, pero hay más defensores. Su amigo Anselmo, que ha presenciado el duelo, explica que el propio furor del marqués de Montilla le precipitó contra la espada de Torcuato, en lo que se puede considerar un accidente: Torcuato participó en el duelo, pero no mató; es, por lo tanto, inocente. Y, por último, la defensa del juez. Con esto llegamos al siguiente apartado.

³⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit. (1984), pág. 496 (acto I, escena v). Más tarde, cuando Torcuato, en la prisión de la torre, habla con el juez, volverá a insistir en el honor, causa de su encierro, y en su aceptación de la muerte por honor.

³⁹ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit. (1984), pág. 496 (acto I, escena v).

⁴⁰ *Ibidem*.

7.2. LOS SOLILOQUIOS DE LA INOCENCIA, DE LA VIRTUD Y DE LA TORTURA EN EL DRAMA DE JOVELLANOS

El soliloquio del juez, don Justo, que instruye el caso, no deja lugar a dudas sobre la inocencia de Torcuato y clama contra el rigor de las leyes que van a condenar a un inocente:

JUSTO [después de leer un correo real en que se le exige que se atenga a la pragmática de desafíos]. [...] Este don Torcuato... Él está inocente... Un primer movimiento... un impulso de su honor ultrajado... ¡Ah, cuánto me compadece su desgracia...! Pero las leyes están decisivas. ¡Oh, leyes! ¡Oh, duras e inflexibles leyes! En vano gritan la razón y humanidad en favor del inocente... ¿Y seré yo tan cruel que no exponga al soberano...? No; yo le representaré a favor de un hombre honrado, cuyo delito consiste en haberlo sido.⁴¹

La posición estratégica de este soliloquio, en el centro de la obra, acto III, la lleva a su punto más álgido: se produce la desambiguación del título por el propio juez que conoce los hechos y se llega al nudo dramático de la historia porque ahora la resolución en un desenlace feliz o trágico depende del rey.

Otro soliloquio del juez —solo en la escena, como en el anterior, y al final de acto, circunstancias que realzan su importancia— se muestra en dos direcciones: una insiste en la inocencia del reo cuyos apoyos son inoperantes y le fuerzan a condolerse y da lugar a invocar la virtud: «¡Virtud santa y amable! Tú serás siempre respetada entre las almas sencillas, mas no esperes asilo entre los vanos y poderosos»; otra dirección plantea el conflicto personal en que se encuentra el juez, una vez producido el reconocimiento filial —el reo es su hijo, fruto de unos amores juveniles—, que le hace vivir, entre dos extremos, el ejercicio de su ministerio y el amor al hijo:

JUSTO. [...] ¿Es posible que me he de hallar en la dura necesidad de derramar mi propia sangre...? ¡Hijo desventurado...! ¡La mano de tu bárbaro padre te va a ofrecer el amargo cáliz de la muerte! ¡Funesta obligación...! ¡Horrible ministerio...! Si acaso don Anselmo... ¡Ah!, ¡qué podrán sus débiles ruegos contra los de tantos importunos..., contra el respeto de las leyes..., contra la preocupación del Gobierno...! ¡Ah!...⁴²

Con insistencia se clama contra las leyes que en vez de hacer justicia caen sobre inocentes. Esto nos muestra claramente el propósito de la obra en Jovellanos: la reforma jurídica. Propósito que queda confirmado por escrito, como señala uno de sus biógrafos: «Él mismo nos dirá los objetivos que se había planteado, en carta escrita a su traductor francés, el abate de Valchrétien: de-

⁴¹ *Ibíd.*, pág. 525 (acto III, escena X).

⁴² *Ibíd.*, pág. 542 (acto IV, escena X).

nunciar la “dureza de las leyes”.⁴³ Por eso, cuando construye en su obra la figura de un magistrado, tiene en cuenta los siguientes aspectos:

Di el primer lugar a un magistrado⁴⁴ filósofo, ilustrado, virtuoso y humano. Ilustrado para que conociese los defectos de las leyes; virtuoso para que supiera respetarlas, y humano para que compadeciese en alto grado al inocente que veía oprimido bajo su peso.⁴⁵

Pero no solo la voz de Jovellanos es un clamor contra la injusticia de castigar al injuriado en un desafío. Hay un alegato, breve pero incisivo, en contra de la tortura en boca de Torcuato que se manifiesta también en un soliloquio al final del segundo acto, cuando reflexiona en que su amigo Anselmo, en prisión, puede ser torturado para obtener la confesión:

TORCUATO. En fin, ya no hay recurso... Ya no puedo salvar a mi amigo sin exponer mi propia vida. ¡Anselmo tiene contra sí tantas sospechas...! Si se obstina en callar, sufrirá todo el rigor de la ley... Y tal vez la tortura... (*Horrorizado.*) ¡La tortura...! ¡Oh, nombre odioso! ¡Nombre funesto...! ¿Es posible que en un siglo en que se respeta la humanidad y en que la filosofía derrama su luz por todas partes, se escuchen aún entre nosotros los gritos de la inocencia oprimida...? Pero ¿sufriré yo que por mi causa...? No; el honor me sujeta a la dureza de las leyes, y yo sería digno de ella si le expusiese por evitarla.⁴⁶

La tortura había sido abolida en algunos países europeos (Suecia y Prusia) y Bonesana la condena en su obra *De delitos y penas*, de la que, al final de *EDH*, se reproduce una cita: «Dichoso yo [...] si he logrado inspirar aquel dulce horror con que responden las almas sensibles al que defiende los derechos de la humanidad». Sebold considera que Jovellanos recibe el influjo de esta obra, con la que tiene varios puntos comunes.⁴⁷

Otro soliloquio también a cargo de Torcuato, al final del acto I, muestra las consecuencias del duelo en la zozobra y congoja que produce en su ánimo el verse obligado a abandonar a su mujer y su casa, al huir de la persecución de la justicia:

⁴³ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Jovellanos, el patriota*. Pozuelo de Alarcón: Espasa Fórum, 2008, pág. 83.

⁴⁴ Se refiere a don Justo, juez instructor de la causa de Torcuato, que además es su padre.

⁴⁵ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Jovellanos, el patriota*, o. cit., pág. 83 (cit. por JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras escogidas*, ed. de Ángel del Río. Madrid: Clásicos Castellanos, 1955, pág. XVIII).

⁴⁶ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit. (1984), pág. 514 (acto II, escena XIV).

⁴⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit. (2008), pág. 132, nota 50. Se establecen concordancias entre las palabras de Torcuato y el cap. «Del tormento» en la obra de Bonesana, donde se afirma que Federico II de Prusia ha hecho a sus vasallos «iguales y libres en la dependencia de las leyes, que es la sola igualdad y libertad que pueden los hombres racionales pretender en las presentes combinaciones de las cosas».

En fin, voy a alejarme para siempre de esta mansión, que ha sido en algún tiempo teatro de mis dichas y fiel testigo de mis tiernos amores. ¡Con cuánto dolor me separo de los objetos que la habitan! Errante y fugitivo, tus lágrimas, ¡oh, Laura!, estarán siempre presentes a mis ojos, y tus justas querellas resonarán en mis oídos. ¡Alma inocente y celestial! ¡Cuánta amargura te va a costar la noticia de mi ausencia! Tú has perdido un esposo, que ni te amaba ni te merecía, y ahora vas a perder otro, que te idolatra, pero merece menos, pues te ha conseguido por medio de un engaño. *(Después de alguna pausa.)* ¿Y adónde iré a esconder mi vida desdichada...? Sin patria, sin familia, prófugo y desconocido sobre la tierra, ¿dónde hallaré refugio contra la adversidad? ¡Ah! La imagen de mi esposa ofendida y los remordimientos de mi conciencia me afligirán en todas partes.⁴⁸

Estos cuatro soliloquios se enlazan entre sí para exponer el objetivo de Jovellanos al mostrar cómo unas leyes injustas afectan tanto a los inocentes que las sufren y a sus familias como a los jueces que los juzgan. Se sitúan al final de acto para dar mayor fuerza al contenido y resaltar su importancia. Se caracterizan, tanto los dos del juez como estos de Torcuato, por una emoción sentimental comprobada en la suspensión del pensamiento —ortográficamente presentan los soliloquios el uso reiterado de los puntos suspensivos— y en las continuas exclamaciones, pero esta efusión emotiva no resta fuerza a las ideas sino que las hace vibrar con más intensidad.

El propósito de Jovellanos se manifiesta con nitidez: como jurista, desea la reforma de las leyes, y, como humanista, busca evitar el dolor a los inocentes y a sus familias y amigos.

Palacio Valdés también deja por escrito el propósito de *Tristán o el pesimismo* en una carta dirigida a su traductor italiano Giulio de Medici, fechada el 21 de septiembre de 1907. En ella confirma que el título se refiere a una obra de un literato francés del siglo XVIII y expone su objetivo. Recogemos a continuación el párrafo aludido:

Tristán o el pesimismo es una respuesta al célebre libro de Voltaire *Candide ou l'optimisme*. Por lo tanto no creo que deba cambiarse el título. Voltaire ha pretendido demostrar que el optimismo es ridículo. Yo he tratado de hacer ver que el pesimismo también es ridículo y además funesto para la sociedad y la familia.⁴⁹

Y el escritor cumple su propósito. Si como vimos, el pesimismo es una peste en la consideración del novelista, Tristán se ha convertido en un apestado ligado a la destrucción y a la muerte. Por contraste, el optimismo, arraigado en una profunda fe cristiana, de su cuñado Germán —coprotagonista de la obra— le hace superar las verdaderas adversidades y unirse a la vida.

⁴⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *El delincuente honrado*, o. cit. (1984), pág. 497 (acto I, escena VI).

⁴⁹ Véase GARCÍA ESTRADÉ, María C. De la estética a la ética..., o. cit. La cita se ubica en el subapartado «La novela *Tristán o el pesimismo*».

8. Conclusiones

Nos planteábamos averiguar, en el inicio de este estudio, si el duelo de honor era un hecho anecdótico o transcendente en estas obras. Ahora estamos en condiciones de responder: el duelo de honor es un hecho transcendental en las dos obras literarias. En *EDH* todo gira a su alrededor, desde el inicio de la obra —que presenta las angustias del protagonista, huyendo de la justicia por haber participado en un duelo—, el desarrollo —que establece la confesión de Torcuato para salvar de la cárcel y de la tortura a su amigo y el encuentro con su padre, juez instructor de la causa—, hasta llegar al desenlace en el que Torcuato es absuelto de su culpa por el indulto del rey. En *TP*, el duelo se presenta al final de la obra y constituye el motor de su desenlace trágico en el que además de matar a una víctima inocente, llevado de su fatal pesimismo, Tristán arrumba su matrimonio y queda en la más absoluta soledad. Son, por lo tanto, dos obras opuestas en cuanto a su estructura.

Esta oposición se refleja también en los motivos que dan lugar al duelo: el de bastardía en *EDH* y el de los celos en *TP*, que afectan respectivamente a la relación paterno-filial en el primero y a la relación conyugal en el segundo. De igual manera, las consecuencias del duelo se manifiestan opuestas en el modo que atañen a los personajes en las dos obras. En una, *EDH*, el personaje que muere en el duelo es el provocador del desafío; en otra, muere la víctima inocente, el que es provocado. Las consecuencias del duelo determinan un desenlace feliz en *EDH* y trágico en *TP*.

El propósito de la inclusión del duelo de honor es diferente en estas dos obras literarias. *EDH* sirve para exponer la injusticia de las leyes, rebelarse ante ellas y ante el uso judicial de la tortura, y promover su reforma. *TP* muestra los estragos de una filosofía pesimista en la concepción de la vida con consecuencias fatales para quien la sustenta, para su familia y amigos y para la sociedad. La obra de Palacio Valdés parte de una base filosófico-humanista y su objetivo es arremeter contra el duelo porque va en contra de la dignidad humana y rebaja al hombre a la categoría de fiera al destruir las fuerzas espirituales y producir en él una involución. Y al duelo se llega por el exacerbado pesimismo del protagonista. En ambos autores hay un sentimiento humanitario: el joven magistrado Jovellanos plantea un problema de justicia social: la defensa de las víctimas inocentes, y el maduro literato Palacio Valdés⁵⁰ busca el progreso moral del individuo y señala el camino de la evolución del hombre: alejarse de la condición animal para hacerse persona. Por esto, las dos obras incluyen unos hermosos discursos para hacer patente su propósito: el discurso sobre el honor, a cargo de

⁵⁰ Jovellanos nació el 5 de enero de 1744 y *El delincuente honrado* se estrenó en 1774, cuando él tenía treinta años, y se publicó en 1787. Palacio Valdés cuando publicó *Tristán o el pesimismo* tenía más de cincuenta años.

Torcuato, y el discurso sobre la dignidad humana, en boca del padrino del marquesito, González de la Riva, y los soliloquios sobre la inocencia y la virtud protagonizados por don Justo, y el de la tortura, a cargo de Torcuato.

Otra de las conclusiones, además de este carácter de oposición entre las dos obras literarias, se refiere a la valoración de la literatura en los dos escritores: Jovellanos identifica la literatura con el sentido de «lo útil», tan estimado por los ilustrados, y usa la literatura como un instrumento para provocar reformas sociales; Palacio Valdés la emplea como un vehículo moral para promover el desarrollo espiritual del hombre.

Estas diferentes interpretaciones del duelo de honor sirven para revelar en cada autor sus preocupaciones vitales y sociales, sus desvelos e intenciones. El duelo se configura como un diamante que refleja en sus caras la luz propia de dos intelectos brillantes y de dos humanos corazones: los de Gaspar Melchor de Jovellanos y Armando Palacio Valdés.

9. Cuadro comparativo de las dos obras literarias

<i>EL DELINCUENTE HONRADO</i>	ELEMENTOS COMPARADOS	<i>TRISTÁN O EL PESIMISMO</i>
Enfoque jurídico (rebelarse contra la injusticia de las leyes y propiciar su reforma)	Propósito 1	Enfoque filosófico (concepto del hombre)
Contra el duelo	Propósito 2	Contra el duelo
Bastardía	Motivos	Celos infundados
Relación paterno-filial	Campo de honor afectado	Relación conyugal
De palabra	Ofensa	De obra
Espada	Armas	Pistola
No	Escenificación del duelo	Sí
Muerte del provocador	Consecuencias	Muerte de la víctima inocente
Feliz	Desenlace	Trágico
Instrumento para lograr reformas sociales y jurídicas	Finalidad de la literatura	Instrumento para conseguir el desarrollo espiritual del hombre

El problema agrario en España: Leopoldo Alas, *Clarín*, y Adolfo Buylla en la estela de Jovellanos o del optimismo de arriba a la dolorosa esperanza de abajo

YVAN LISSORGUES
Université de Toulouse-Le Mirail

Si el interés por el problema agrario en España no empieza en 1794 con el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos¹ ni termina en 1904 con la *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas* de Adolfo Buylla,² como muestra la asombrosa bibliografía sobre el tema, es indudable, como escribe Joaquín Costa, que el texto de Jovellanos «forma época en la historia de la economía pública en España».³ En cuanto a la poco conocida *Memoria* de Buylla, catedrático de Economía de la Universidad de Oviedo y destacado especialista en la cuestión social, puede tomarse, cien años después, como un jalón en el tumultuoso desarrollo de la historia jurídica, social y económica de la cuestión agraria, jalón muy significativo por sacar a luz graves disturbios sociales en unas regiones de «tradicional patriarcalismo». Otro jalón interesante, aunque poco explotado por los especialistas en cuestiones agrarias, es la serie de artículos, publicados por *El Día* en 1883, de Leopoldo Alas, joven catedrático de Economía Política de la Universidad de Zaragoza, enviado especialmente por el marqués de Riscal, director del diario, para investigar sobre el candente problema del campo andaluz puesto de actualidad por los oscuros y mediatizados acontecimientos llamados de la Mano Negra.⁴

Estos dos documentos, que así pueden llamarse, el de Alas y el de Buylla, dan cierta idea de la evolución histórica del problema agrario desde la «época» de Jovellanos y sobre todo permiten poner en perspectiva el famoso *Informe sobre la ley agraria*, considerado como faro alzado sobre el fecundo campo de la Ilustración dieciochesca, y también hacer un balance un siglo después del «gran influjo que ha ejercido en la legislación», dicho otra vez en palabras de Costa.⁵

¹ *Obras completas. Escritos económicos*, t. X, ed. de Vicent Llombart y Joaquín Ocampo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2008; en adelante, *OC*, X.

² BUYLLA, Adolfo. *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas*. En ARÓSTEGUI, Julio (dir.). *Miseria y conciencia del campesino castellano*, Madrid: Instituto de Reformas Sociales, Narcea, 1977. En adelante: BUYLLA.

³ COSTA, Joaquín. *Colectivismo agrario*. En *Oligarquía y caciquismo y otros escritos*. Madrid: Alianza, 1969, págs. 49-135 (cita, pág. 95). En adelante: COSTA.

⁴ ALAS, Leopoldo (*Clarín*). *El hambre en Andalucía*, ed. crítica, estudio preliminar y notas de Simone Saillard. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 2001. En adelante: ALAS.

⁵ COSTA, pág. 95.

Según esa perspectiva, ya en tiempos de Clarín y de Buylla, los «estorbos» mayores, de origen feudal, denunciados por Jovellanos, a saber, los mayorazgos, las vinculaciones de los bienes de la Iglesia, los privilegios de la Mesta, han sido progresivamente levantados, pero queda el problema agravado de la gran propiedad y del latifundio. En cuanto a la venta a particulares de baldíos, tierras concejiles, bienes de propios, recomendada por Jovellanos y rematada en 1855, sigue suscitando debates que se prolongan durante buena parte del siglo XX, tanto entre los pragmáticos que lamentan que se haya perdido en beneficio de unos pocos privilegiados un posible remedio contra la miseria de los sin tierra, como por los partidarios de la nacionalización de la tierra que fundamentan su ideal en la tradición colectivista, que, según Joaquín Costa, va de Luis Vives a Álvaro Flórez Estrada, pasando por Francisco Javier Peñaranda, Floranes, Martínez Marina, etcétera.

No es cuestión aquí de volver sobre el sentido y el valor intrínseco del *Informe* de Jovellanos, ya bien aclarados por brillantes estudios recientes de muy eminentes especialistas como Vicent Llobart,⁶ Silverio Sánchez Corredera,⁷ Miguel Artola y otros, aunque algunos aspectos puedan dar lugar a debate, como es normal en caso de cualquier gran texto que «hace época» y más aún por tratarse del básico y candente problema de la propiedad del suelo en un tiempo y en un país eminentemente agrícola. Tampoco viene al caso volver sobre las apropiaciones del pensamiento del ilustrado gijonés por conservadores y reaccionarios como Cándido Nocedal, Menéndez Pelayo y un largo etcétera ni siquiera por liberales y progresistas, aun cuando, para estos, hace realmente época el reformismo liberal de Jovellanos, pues toda esta encontrada filiación queda rigurosa y magistralmente establecida por Sánchez Corredera y otros estudiosos.

Los textos de Alas y de Buylla, al poner en plena luz la gran miseria de la mayoría del campesinado andaluz y castellano, obligan a volver, sin caer en redundancias, sobre lo que puede llamarse el «optimismo reformista» del ilustrado del siglo XVIII. Si su tratado, noble, equilibrado y perfectamente documentado en cuanto al conocimiento general de los problemas de la economía y muy especialmente de la agricultura, está encaminado a promover la riqueza de la nación por el enriquecimiento de los ciudadanos y va movido por una inquebrantable fe en la progresiva mejora que las soluciones propuestas van a deparar, ¿cómo es posible que cien años después la situación esté tan desastrosa? ¿Hasta tal punto se ha empeorado la situación o es que siempre fue así, siempre hubo

⁶ LLOBART, Vicent. Introducción. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Escritos económicos*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Sociales, 2000. Clásicos del Pensamiento Económico Español, Nueva Época. LLOBART, Vicent. Estudio preliminar. En *OC*, X.

⁷ SÁNCHEZ CORREDERA, Silverio. *Jovellanos y el jovellanismo, una perspectiva filosófica*. Oviedo: Biblioteca Filosófica en Español, 2004.

una intrahistoria campesina de miseria y de dolor? ¿No la vio Jovellanos o la vio idealizada a través de su añoranza patriarcal o de algo parecido al concepto filosófico-poético unamuniano del fondo permanente y silencioso del mar de la historia que sustenta la bulliciosa superficie de lo visible y aparente?

Lo que, más allá de la tangible miseria de los trabajadores del campo, percibe Alas en Andalucía, sin atreverse a estudiar resueltamente el fenómeno, es la oscura presencia de una temible fuerza movilizadora de los trabajadores del campo. Veinte años después, en 1904, Buylla da cuenta con ejemplar honradez, al ponerse en contacto directo con las catastróficas condiciones de vida de los sin tierra de ambas Castillas, de la levadura de esperanza que suscita entre los obreros la solidaridad asociacionista. Ante tal situación es de sumo interés estudiar el diagnóstico de Leopoldo Alas y de Adolfo Buylla, intelectuales de clase media, cuyo *reformismo liberal y progresista* hace juego, en cierto modo, explícita o implícitamente (más bien implícitamente) con el, también liberal y, a su modo, progresista, del prócer asturiano. Tal vez pueda así medirse, a un siglo de distancia, el profundo legado del autor del *Informe sobre la ley agraria*.

El optimismo liberal ilustrado de Jovellanos

En 1911 escribió Gumersindo de Azcárate, reformista liberal «progresista» como Buylla y Alas, que era Jovellanos antiescolástico, «sustituyendo la inducción al silogismo».⁸ Es verdad que la base de reflexión de Jovellanos es un minucioso y perfecto conocimiento de las realidades y de los problemas del campo, captados en todas sus dimensiones al nivel de las ideas y ensanchados por una rica y pertinente erudición, como ha mostrado Llombart de manera imperfectible. De lo observado en Andalucía, en Castilla, en Asturias, de lo leído en Campomanes, Cabarrús, Olavide y otros pensadores y en los varios informes realizados a partir de 1771 y colacionados por la Sociedad de Amigos del País de Madrid, de todo este material induce racionalmente «un état des lieux», un estado de la situación. En cuanto a la reflexión sobre esa realidad asimilada durante los siete años de redacción del *Informe*, se desarrolla, para ir en busca de remedios o de soluciones, según una estricta lógica deductiva. Es que se ha fraguado Jovellanos un núcleo de principios económicos, a partir de los cuales, cree firmemente, debe organizarse o reorganizarse, no solo la agricultura sino toda la vida económica del país. Esos principios son los que rigen ya gran parte de la actividad económica dominante de Francia e Inglaterra, naciones que necesitan sobrepasar o completar el mercantilismo imperante hasta aquellos momentos, exigiendo libertad para prosperar y comerciar. Sabemos todos (y es tan

⁸ AZCÁRATE, Gumersindo de. Jovellanos y su tiempo. En *El Ateneo de Gijón en el primer centenario de Jovellanos*, pról. de Alfredo Alonso Castro. Gijón: Tipografía La Industria, 1911, pág. 16.

conocido que sobra referenciar los datos que siguen)⁹ que Jovellanos había recibido gran impresión de la lectura de tratados económicos de Condillac (sobre *El comercio y el gobierno*, 1776) y de Mirabeau (*El amigo de los hombres o tratado sobre la población*, 1756-1762), que había él mismo traducido el *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* (1755) de Richard Cantillon y que, finalmente, había leído dos veces por lo menos el famoso libro de Adam Smith, *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (primera edición, Londres, 1776), sistema completo de economía política y pieza esencial en la teorización del incipiente liberalismo económico. De toda formas, esta nueva manera de pensar la economía estaba en el ambiente cultural de Europa y un espíritu curioso y abierto a lo nuevo como Jovellanos no podía pasar al lado.

Cualquiera que sea la génesis del nuevo pensamiento, es patente que a él se convierte el nacional ilustrado gijonés, porque le aparece como el motor de una modernidad que tiende a superar las viejas estructuras del Antiguo Régimen, que de golpe aparecen anticuadas e injustas. El riguroso proceso del mayorazgo, de las vinculaciones nobiliarias y eclesiásticas, de los privilegios de la Mesta, lo instruye en nombre de la modernidad y de la justicia. Si a la hora de proponer soluciones parece timorato, es porque busca un consenso, adaptando su discurso a las posibilidades. De él se ha dicho que era un hábil posibilista y él mismo lo confiesa, por ejemplo, en la carta privada a Alexander Hardings, cuyas ideas son mucho más radicales que las suyas: «Este en suma es mi sistema; aunque confieso que le hubiera acercado mucho más al buen término si hablase a mi nombre. Pero escribía a nombre de un Cuerpo, que entonces no hubiera adoptado mis ideas».¹⁰ Y ya que estamos en la carta a Hardings, sin ir más lejos, es oportuno citar unas frases en las que, tras rechazar el sistema colectivista del «utopista» Godwin, se da en cifra y compendio toda la filosofía del *Informe sobre la ley agraria*:

Si trabajando sobre nuestra policía agraria se quisiese establecer la comunión de propiedad, se haría un gran desatino. El mismo Godwin,¹¹ si, en lugar de formar una teoría, tratase de una mejora real, debería dejar su sistema a la meditación de los sabios y proponer otro realizable; disminuir las leyes al mínimo posible, dar a la propiedad individual de la tierra y del trabajo el máximo posible, dejar que el interés personal siga en acción, y buscar en él el estímulo que neciamente se espera de las leyes y reglamentos; difundir los conocimientos de que pende la perfección de todas las artes útiles y particularmente de la agricultura, la primera y más importante de todas; y en vez de gracias y franquicias y sistemas de protección parcial, animarla por

⁹ Puede verse MELÓN, Santiago. Unas palabras sobre Jovellanos. En ídem: *Obras completas*. Oviedo: KRK, 2002, págs. 501-513

¹⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Carta a Alexander Hardings. En GUINARD, J. P., y C. MORANGE. *Les lumières en Espagne*. París: Éditions Hispaniques, 1987, pág. 123.

¹¹ William Godwin, pensador utopista inglés, que abogaba por la desaparición de la propiedad y la debilitación del Estado y soñaba con una sociedad fundada en la razón, la justicia y la virtud.

medio de caminos, canales de riego, franquicias de ríos, desecación de lagos, repartimientos de tierras incultas.¹²

«Difundir los conocimientos», abrir caminos y canales de riego... Todo un programa que aprobaría el Costa de «cultura y despensa». En dos palabras, rotundamente, remata la idea de «la comunión de propiedad»; lo cual no le perdonará el León de Graus...¹³

El sistema de Jovellanos, en efecto, está basado en unos principios: libre juego del interés individual, libre competencia, según la ley de la oferta y de la demanda, mínimo de leyes y reglamentos reguladores, o «libertad/luces/auxilios», como sintetiza Llobart,¹⁴ para quien el ilustrado de Gijón es un «liberal intervencionista». En cierto modo intervencionista, aunque considera que la acumulación de la tierra o de la riqueza sea un mal necesario, tal vez anormal, ya que «la mano invisible» que obra bajo el mercado, tiende a una regulación natural por el enfrentamiento de los intereses. No viene al caso disertar sobre estos principios, siempre en debate incluso en nuestros días.¹⁵ Lo que hay que decir es que el *Informe sobre la ley agraria* es el pórtico (como diría un modernista de finales del XIX) del liberalismo en España. Tampoco se plantea el problema de si para bien o para mal. Basta decir que en la Europa del momento era una necesidad histórica impuesta por la evolución económica y social inducir un nuevo sistema, el que mejor pudiera, para los que tenían el poder económico, explicar y promover la riqueza de las naciones.

Pues bien, a partir de este sistema (es un verdadero sistema de filosofía económica) y de sus fundamentales principios, Jovellanos deduce, en impecable lógica, los remedios necesarios para mejorar las perfectamente por él conocidas imperfecciones de la agricultura española. Cualquier página del *Informe* es un ejemplo de imparable lógica argumentativa, de estilo claro y flexible, de rigurosa precisión. Todo está perfectamente pensado y hasta se tiene en cuenta cuando es oportuno el factor psicológico en las fluctuaciones del mercado (aspecto ya estudiado por Smith). Hay casos en que esa lógica se hace casi matemática cuando, como en el ejemplo siguiente, se suceden una serie de ecuaciones económicas, que se anulan mutuamente: «No se reflexiona que, aunque todos los

¹² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Carta a Alexander Hardings, o. cit., pág. 123

¹³ No le perdona Costa a Jovellanos haber contribuido a liquidar la tradición colectivista española al iniciar la «escuela individualista, triunfante hasta hoy, por su mayor parte, en el poder» (COSTA, pág. 95).

¹⁴ LLOMBART, Vicent. Introducción, o. cit., pág. 85.

¹⁵ Por ejemplo, en 1911, en una conferencia globalmente elogiosa dedicada a Jovellanos en su centenario, declara Domingo Villar Granjel: «En este punto [el del interés individual] la condena para las doctrinas de Jovellanos tiene que ser rotunda, por haber apagado como una ráfaga violentísima las tradiciones más castizas de la propiedad española, por representar una contradicción palmaria en el absolutismo de Jovellanos». Le reprocha el olvido de «la personalidad colectiva». Y prosigue: «¿No es el interés individual causa de las propiedades inmensas, que trasplantaron el latifundio a la propiedad española?», en «Jovellanos y la reforma agraria», conferencia dada en el Ateneo de Madrid la noche del 10 de diciembre de 1911, publicada en Madrid en 1925, págs. 22-25.

agentes del tráfico aspiren a ser monopolistas, sucede por lo mismo que queriendo serlo todos no lo pueda ser ninguno, porque su competencia pone a los consumidores en estado de dar la ley, en vez de recibirla».¹⁶ Otro ejemplo de encadenamiento lógico, elegido por corto y por excusar comentario:

Supóngase, pues, la libertad del comercio interior. El comerciante comprará al tiempo de la cosecha, y no pudiendo comprar a los propietarios que nunca venden entonces, es claro que comprará a los cosecheros, y aumentando la concurrencia en esta época hará a la agricultura el único bien que puede recibir del comercio, esto es, sostendrá el precio de los granos respecto de sus agentes inmediatos y hará que no sea tan enorme ni tan funesta al infeliz colono su diferencia en el primero y último período de cada cosecha. El mismo comerciante, continuando su especulación, venderá cuando se le presente una decente ganancia, aumentará la concurrencia de vendedores en la segunda época y forzará a los propietarios a seguir sus precios, sacando el consumidor de esta competencia más beneficio que de las leyes restrictivas y más bien meditadas.¹⁷

Hay tal convicción y certeza en la evocación de estos mecanismos (reales y mentales), que el mismo dinamismo estilístico genera una especie de optimismo, emergencia textual del convencido pensar del autor, y que se conjuga con el optimismo atribuido a todos los agentes transaccionales, desde el comprador hasta el consumidor, pasando por el vendedor.

La marca del *Informe* es, efectivamente, el optimismo. Un optimismo que comunica al texto un autor que tiene la firme conciencia de dominar perfectamente sus conocimientos de la realidad de hoy y de ayer, que está convencido del inconcuso valor de sus principios (liberales); un autor que tiene fe en el progreso de la civilización y en el progreso de la perfectibilidad del hombre; fe en la evolución de la historia hacia una continua mejora con tal que no se rompa brutalmente la cadena del lento progreso, y que cada eslabón venga a su tiempo (acercándose en estos puntos a Hegel, a Herder y a... Krause). «Si el espíritu humano es progresivo, como yo creo [...], es constante que no podrá pasar de la primera a la última idea. El progreso supone una cadena graduada, y el paso será señalado por el orden de sus eslabones». Por eso desaprueba abiertamente, le dice a Hardings, el espíritu de rebelión, pues cree que «una nación que se ilustra puede hacer grandes reformas sin sangre».¹⁸

El modo verbal más usado en las frases conclusivas del *Informe sobre la ley agraria* es el futuro, un futuro de certidumbre, un futuro optimista:

La concurrencia de unos y otros producirá la abundancia y desterrará el monopolio.¹⁹ [...] ¡Dichosos cuando sus pastores [los párrocos], después de haberles mostra-

¹⁶ OC, X, pág. 765.

¹⁷ Ibídem, pág. 356.

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. Carta a Alexander Hardings, o. cit., pág. 122.

¹⁹ OC, X, pág. 767.

do el camino de la eterna felicidad, abran a sus ojos los manantiales de la abundancia y les hagan conocer que ella sola, cuando es fruto del honesto y virtuoso trabajo, puede dar la única bienandanza que es concebible en la tierra.²⁰

El último párrafo del *Informe*, tras el resumen de las atrevidas reformas urgentes relativas a los muy arraigados privilegios de los poderosos, es una cortés y firme invitación a que «Su Alteza», el Consejo de Castilla, tome en consideración los datos proporcionados: «así podrá coronar la gran empresa en que trabaja tanto tiempo ha» y «podrá tener la gloria» de permitir el «restablecimiento de la agricultura y [...] la prosperidad general del Estado y de sus miembros».²¹

El texto de Jovellanos además de ser un informe perfecto en cuanto a documentación, es un tratado por introducir, por primera vez en España, los principios básicos de la economía liberal aplicados a la agricultura. También lo que lo hace más tratado que informe es la disolución (ideación) del hombre real en su función: el campesino, el propietario, el jornalero —este último, por lo demás, apenas aludido.

El hombre real de aquellos campos no se persona en las páginas del *Informe* y es normal en un tratado dirigido al Consejo de Castilla, pero menos lo es por lo que se refiere a las relaciones de viajes, donde todo pasa como si la intrahistoria estuviera compuesta de entidades humanas llamadas «campesinos», «labriegos», «pegujaleros», «terrazgueros», etcétera. Un siglo después, los textos de Alas y Buylla nos hacen entrar en esa intrahistoria y es una dolorosa infrahistoria.

Una intrahistoria de miseria y dolor

Acertadamente escriben Elena de Lorenzo y Álvaro Ruiz de la Peña que el lector de las *Cartas a Ponz* percibe

a través de la mirada directa y curiosa del viajero [...] los lugares y el modo de vida de sus pobladores [...]; a través de la mirada del ilustrado, advierte las necesidades y posibilidades de reforma de tal realidad. Porque Jovellanos va siempre más allá de lo que ve: si describe los caminos, señala además las mejoras que podrían hacer más confortables los viajes [...]. No solo ve lo que es, sino también lo que podría ser.²²

El hecho es que el viaje de Madrid a León y después de León a Gijón, por la prisa del recorrido y por las discusiones sobre temas culturales y artísticos de los

²⁰ *Ibidem*, págs. 802-803.

²¹ *Ibidem*, pág. 824.

²² LORENZO ÁLVAREZ, Elena de, y ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA. Introducción. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. Escritos asturianos*. IX. Oviedo: IFES.XVIII, KRK, 2005, pág. XV.

tres viajeros, a saber, don Gaspar, su hermano y el poeta Menéndez Valdés, deparan visiones más bien estilizadas del paisaje:

Inmensas llanuras [...] sin pueblos ni alquerías [...], tierras y más tierras de sembradío o de viñedo [...], pero sin casas, cercas, vallados ni árboles [...] Como no hay edificios rústicos ni linderos visibles que señalen la división de las propiedades [...], tampoco puede distinguirse fácilmente lo bueno o mal cultivado.²³

Visión casi estética, más bien negativa cuando se trata de Castilla, pero que al llegar a Asturias se convierte en exaltación de la belleza del paisaje que se ofrece, por ejemplo, en torno al paso de Puente Tiuero.²⁴ La mirada del economista está siempre activa para fijarse en algún elemento concreto como revela la cita anterior, y por lanzar la imaginación hacia el horizonte de los posibles risueños. «Figúrese usted concluidos los canales de Castilla y Campos en toda la extensión de su proyecto», y al economista soñador se le abre todo un mundo de «abundancia, alegría, felicidad».²⁵ Otro cuadro imaginado de futura riqueza le inspira el «inculto y extenso despoblado» de La Hoja, que él llega a ver convertido por centenares de colonos «en un país de vida, de producción, de abundancia y alegría».²⁶ ¡Visiones y sueños de economista, no de antropólogo (y perdón por el casi anacronismo).

La única frase, en las dos *Cartas*, en la que se acerca a la posible vida real es un esbozo de pintura realista, que es, por más señas, una metonimia que excluye al hombre: «Una observación general salta a los ojos al atravesar tantos lugares sucios y derrotados como hay en esta línea, y es la pequeñez, la fealdad y el estado miserable y ruinoso de los edificios».²⁷

La equilibrada mirada del ilustrado ve el «estado miserable y ruinoso de los edificios», pero no pasa la puerta. Le promete a Ponz «una pepitoria de observaciones naturales, económicas, históricas, artísticas y si usted quiere políticas y morales»,²⁸ todas las observaciones, pues, salvo las antropológicas. ¿Dónde está el hombre de carne y hueso, el que goza y el que padece en aquellas tierras?

No cabe duda de que Jovellanos conoce personalmente la cruel realidad de la España profunda, aquella que le presenta su amigo Cabarrús en una carta de 1792 o 1793:

He visto, en el año de 1786, la triste confirmación de estas verdades... La esterilidad de las cosechas se había combinado con la epidemia de las tercianas para asolar

²³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Cartas del viaje de Asturias (cartas a Ponz)*, ed. de Álvaro Ruiz de la Peña y Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo: KRK, 2003, pág. 24; OC, IX, pág. 13.

²⁴ *Ibidem*, pág. 55; OC, IX, pág. 45.

²⁵ *Ibidem*, pág. 32; OC, IX, pág. 20.

²⁶ *Ibidem*, págs. 51-52; OC, IX, págs. 41-42.

²⁷ *Ibidem*, pág. 25; OC, IX, pág. 14.

²⁸ *Ibidem*, pág. 51; OC, IX, pág. 41.

aquella infeliz Mancha, tan cruelmente angustiada por todos los géneros de opresión, que devastan como a porfía los comendadores, los grandes propietarios, la Chancillería, el clero y los tributos, con la mayor desproporción de lo que se exige de ella y lo que se le restituye; he visto entonces centenares de sus infelices moradores, en el instante inmediato de las cosechas, correr de lugar en lugar y afanarse a llegar mendigando hasta Madrid; el padre y la madre cubiertos de andrajos, lívidos, con todos los síntomas de la miseria, de la enfermedad y de la muerte, y los hijos enteramente desnudos y extenuados».²⁹

El testimonio es sin apelación y la denuncia de los «opresores» fuerte y sin velo; es de notar, sin embargo, que para los que viven en la esfera del poder no deben de serles muy familiares esas «verdades», ya que su «confirmación» parece casual.

A modo de oportuna digresión, pensamos que si Jovellanos hubiera aceptado, en 1795, el puesto de embajador en San Petersburgo, se hubiera enterado del triste destino de Alexandre Radichtchev, que por haber publicado en 1790 su relato *Viaje de Petersburgo a Moscú*, en el que mostraba la miserable condición de los *muyic*, fue condenado a muerte por la ilustrada Catalina II. Sacar a luz las injusticias humanas mantenidas en las tinieblas puede matar, aunque finalmente Radichtchev fue mandado a un presidio siberiano.

No cabe duda de que había en aquella época, como en tiempos de Alas y Buylla, campesinos sin tierra, jornaleros, braceros. Si son de fiar los datos proporcionados por Guillermo Carnero, el 30 % de la población de los campos de Castilla eran braceros y en Andalucía llegaban al 75 %.³⁰

En su muy documentado estudio *Las crisis agrarias en España*, Gonzalo Anes da un cuadro poco halagüeño de la situación del campo en España. Desde 1754 hasta 1808 se suceden crisis que, si bien favorecen a los grandes propietarios, se traducen por grandes alzas de los precios, crisis de subsistencias, «gran agitación campesina», y, muy significativo de gran miseria, aumento de la mortalidad.³¹ Por eso, desde arriba, se fomenta la creación de sociedades de Amigos del País (un centenar de 1765 a 1805); por eso la Sociedad de Amigos del País de Madrid le encarga a Jovellanos la redacción del *Informe*.³² Estos datos permiten imaginar la vida de la gente de abajo. A los sin tierra de nacimiento, por decirlo así, se añaden los que pierden sus posesiones y generan nuevas generaciones de braceros, según el proceso descrito por Gonzalo Anes: «Los campesinos adqui-

²⁹ CABARRÚS, F. *Cartas* [a Jovellanos] *sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (1792-1793). Carta tercera. En GUINARD, J. P., y C. MORANGE. *Les lumières en Espagne*, o. cit., pág. 31. En esta carta denuncia Cabarrús el ausentismo de los nobles, propietarios de extensos dominios.

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la ley agraria*, ed. de Guillermo Carnero. Madrid: Cátedra, 1997, pág. 72.

³¹ ANES, Gonzalo. *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus, 1970, págs. 431-432.

³² *Ibidem*, págs. 437-438.

rían a préstamo, generalmente, los alimentos que necesitaban, y, [...] los propietarios prestamistas, nobles o eclesiásticos, se aprovechaban en las crisis de la situación del campesinado mediante la absorción de las pequeñas propiedades cuando los campesinos no podían pagar sus deudas». ³³ Si esos abusos pedían a gritos una ley agraria, puede observarse que antes del *Informe* de Jovellanos ya funcionaba la ley del interés privado, en el sentido de que el más fuerte tenía la libertad de tragarse al débil.

En 1782, un amigo de Jovellanos, el poeta Juan Menéndez Valdés, dedica a Fabio (?) un poema titulado «El filósofo en el campo», que desarrolla el tema tradicional de la oposición entre los «ricos homes» que viven arriba en el lujo y los pobres campesinos de abajo. Por estereotipada que parezca, es lícito pensar que la visión que nos da el poeta de la vida de los rústicos se corresponde con la realidad.

Miro y contemplo los trabajos duros
del triste labrador, su suerte esquiva,
su miseria, sus lástimas [...].
Él carece de pan; cércale hambriento
el largo enjambre de sus tristes hijos,
escuálidos, sumidos en miseria;
y acaso acaba su doliente esposa
de dar, ¡ay!, a la patria otro infelice,
víctima ya de entonces destinada
a la indigencia y del oprobio siervo.
[...] Su vil frente,
del alba matinal a las estrellas,
en amargo sudor los surcos bañe,
y exhausto expire a su señor sirviendo,
mientras él coge venturoso el fruto. [...].
Admira su paciente sufrimiento,
o más bien llora, viéndolos desnudos,
escuálidos, hambrientos, encorvados,
lanzando ya el suspiro postrimero. ³⁴

Es difícil saber lo que esta visión pueda tener de tópica. Lo cierto es que el vocabulario usado: «escuálidos», «desnudos», «hambrientos», «del alba matinal a las estrellas», etcétera, es el que figura amplificado en la carta de Cabarrús y el que se encuentra, cien años después, explicitado, en la *Memoria* de Buylla.

¡Permanencia, tal vez, de la «eterna base intrahistórica» vista por Unamuno, pero permanencia, segura, de una infrahistoria de miseria!

³³ *Ibidem*, pág. 451.

³⁴ MENÉNDEZ VALDÉS, Juan. El filósofo en el campo. En *Poesía del siglo XVIII*, ed. de John H. R. Polt, Madrid: Castalia, 1975. Clásicos Castalia, núm. 65.

Del 26 de diciembre de 1882 al 29 de enero de 1883, Leopoldo Alas, buscando explicaciones a los graves disturbios que agitan Andalucía, pasa sucesivamente por las ciudades de Córdoba, Sevilla, Cádiz, Jerez, Málaga, Granada, observando las calles e interrogando a las personas ilustradas y competentes en asuntos sociales y económicos, («personas muy autorizadas», «los más ilustrados»,³⁵ «personas que estudian con inteligencia» el problema social en Jerez,³⁶ «personas que por razón de su oficio se ven en contacto permanente con la clase obrera»,³⁷ etcétera). Es decir, que no se atreve a ponerse en contacto directo con los actores del conflicto, los terratenientes y los jornaleros o sus representantes. Puede que por recelo, sobre todo porque está convencido de que solo una mirada imparcial y de superior ilustración en cuestiones económicas (como la que él ha adquirido preparando su oposición a la cátedra de Economía Política) está autorizada a investigar sobre el caso. Total, que ni siquiera se acerca a las realidades de la Andalucía profunda, allí donde está la llama del conflicto y allí donde se puede ver concretamente el modo de vida de quienes la alimentan. Esa dolorosa vida que empuja en busca de subsistencia a los desgraciados gañanes hacia las calles de las ciudades, como la absoluta miseria dirigía hacia Madrid a los pobres manchegos vistos por Cabarrús, esa triste realidad la observa Clarín en las calles de Córdoba y de Jerez, como sinécdoque de un mal extenso y profundo.

El hambre es tal que sale al paso en los caminos, entra en las tahonas a coger el pan, convierte en gritos de motín los ayes de sus dolores.³⁸ [En Córdoba] La miseria se exhibe por las calles,³⁹ [...] multitud apiñada, haciendo cola, hombres tristes y como soñolientos [...], se ve al pobre demandando trabajo, como pobre a la puerta del convento, ante los umbrales de la casa del municipio.⁴⁰ [...] Desde que se entra [en Jerez], se ve aquí, como en Córdoba, la miseria por las calles; pero aquí en estado de mendicidad [...]. Al mediodía, por las calles céntricas [...], salen al paso muchos, pero muchos braceros sin trabajo, que piden, ya sin miedo, una limosna.⁴¹

Tanta miseria no es, como pretenden algunos timoratos interesados, solo resultado de las malas cosechas; el mal es estructural, consecuencia de una serie de «vicios» inveterados, que Leopoldo Alas, ilustrado en ciencias económicas, intenta analizar, como en su tiempo, su admirado y egregio compatriota asturiano don Gaspar (como veremos).

³⁵ ALAS, pág. 155.

³⁶ *Ibidem*, pág. 177.

³⁷ *Ibidem*, pág. 162.

³⁸ *Ibidem*, pág. 149.

³⁹ *Ibidem*, pág. 151.

⁴⁰ *Ibidem*, pág. 155.

⁴¹ *Ibidem*, pág. 161.

Dos décadas después Adolfo Buylla, aunque familiarizado con la situación y las dificultades de los obreros de la industria y de la minería asturiana, descubre con espanto (la palabra no es exagerada) las terribles condiciones de vida de los jornaleros de las Castillas, regiones tradicionalmente silenciosas. El encargado oficial de la investigación de los disturbios en ambas Castillas, Adolfo Buylla, jefe de la 3.^a Sección del Instituto del Trabajo, después de preparar previa y minuciosamente su encuesta, tomando conocimiento de las informaciones que sobre el caso tiene el Ministerio de Fomento, mandando previamente un «Interrogatorio» a 4278 municipios, etcétera, recorre durante varios días de mayo, junio y julio las provincias de Ávila, Zamora, Palencia, Valladolid, León, Toledo, con parada en las capitales y visita de numerosos pueblos. Si es obligado su paso por las instituciones, gobernaciones, municipios, cuarteles de la Guardia Civil, habla con los representantes de los patronos y se demora en escuchar las reivindicaciones de los obreros del campo y en dar la palabra a los representantes de estos últimos.

Lo nuevo, en efecto, es que en aquellas zonas de la España profunda, los jornaleros se han agrupado en masa en asociaciones para defender sus reivindicaciones, que los que saben escribir ponen por escrito. Recoge Buylla escrupulosamente estas listas de reivindicaciones que, con variantes según condiciones locales, son siempre más o menos las mismas: aumento de los salarios, mejora de la alimentación, educación para los niños y acérrima defensa de su derecho a asociarse, negado tanto por los patronos como por las autoridades. El conjunto de estos textos reivindicativos dice más, en bruto, sobre las condiciones de trabajo y de vida de los obreros que cualquier minuciosa reelaboración sintética; así llega directamente «la voz angustiada del campo». En breve, digamos que los salarios, comparados con los precios de las elementales subsistencias, no permiten apagar el hambre; ni siquiera se cumple aquí la «ley de bronce» definida por Lassalle. En cuanto al sustento proporcionado por los patronos, es «como pienso»; se sirve «carne de reses muertas», «chorizos hechos expresamente para trabajadores», detalle altamente significativo, en el que aflora la mentalidad esclavista.⁴² En cuanto a las condiciones de trabajo, basta un ejemplo: «En Madrigal proponen una jornada de las tres de la madrugada a las nueve de la noche con dos horas de descanso»,⁴³ y nótese que es reivindicación de la asociación, lo que deja suponer que se suele exigir más.

Es que por lo que hace a mano de obra, la oferta es reducida y grande la demanda; la ley del interés favorece a los propietarios y los jornaleros tienen que aguantar su miseria o ir a buscar trabajo a otras partes, en los centros industriales, en Bilbao, por ejemplo. No es del caso pasar revista a la *Memoria* para dar completa visión de la situación económica y social del proletariado de ambas

⁴² BUYLLA, pág. 148.

⁴³ *Ibidem*, pág. 84.

Castillas. Basta darle la palabra a Adolfo Buylla, cuando evoca las condiciones de vida de los obreros de la región de Toledo, donde ni siquiera hay asomo de rebeldía, por resultar los obreros totalmente anonadados por una feroz explotación. A propósito de la situación de los hijos del obrero, nada más elocuente y significativo, escribe, que el siguiente párrafo de un informe escrito por persona respetable:

Estos desgraciados son los que sufren, en realidad, las consecuencias de la poca remuneración del trabajo de sus padres, pues estos comen (aunque mal); pero aquellos y sus madres no se nutren lo necesario para vivir, ocurriendo [...] que viven como semisalvajes, medio vestidos (yo los he visto en las eras y por los caminos completamente desnudos), hasta que tienen edad para el trabajo, y con una mortalidad excesiva. Dichos pequeños cuando llegan a la edad de cinco años, los dedican con una espuerta al hombro a recoger excrementos de caballería para luego hacer basuras y venderlo o emplearlo en sus tierras. La instrucción que reciben es casi nula, puesto que el 8 % solamente van a las escuelas. [...] Calzado no es la generalidad los que lo usan,⁴⁴

etcétera. ¡Hermanitos en desgracia de los niños manchegos pintados por Cabarrús... ciento veinte años atrás!

El encargado de la misión de investigación se empeña en verlo todo. Por ejemplo, en Villalpando, pueblo donde se ha enconado la lucha entre los huelguistas y los autoritarios patronos, y donde la represión es dura, se hace acompañar por el secretario de la asociación obrera para visitar varias casas de trabajadores. «En todas advertí —escribe— que, aunque limpias, eran impropias al uso a que se las destinaba, por falta de luz y de ventilación, carencia de habitación (la mayor parte tiene solo una alcoba donde duermen hacinados padres e hijos).»⁴⁵

La primera aportación de la *Memoria* de Buylla es la de un testimonio completo y minucioso de las condiciones de vida de los obreros del campo en las dos Castillas, condiciones que no eran muy distintas, finalmente, de las mucho más conocidas de los jornaleros andaluces. Tiene peso el siguiente juicio elogioso del profesor Aróstegui: «Ningún lector de la *Memoria* de Buylla podrá negar la perspicacia, la honesta imparcialidad y el prurito de objetividad con que el autor intenta presentar los elementos del problema».⁴⁶

El problema no se limita, para Buylla y para Alas, a denunciar una situación humana «crítica de todo punto»,⁴⁷ sino en intentar explicarla, a partir de sus posiciones de reformistas ilustrados de clase media, liberales y «progresistas» ('que tienen fe en el progreso'). Por otra parte, se encuentran enfrentados con un inaudito fenómeno histórico, el de la asociación de los obreros del campo para

⁴⁴ *Ibidem*, pág. 148.

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 138.

⁴⁶ *Ibidem*, pág. 35.

⁴⁷ *Ibidem*, pág. 156.

defensa de sus reivindicaciones, fenómeno percibido por Clarín en Andalucía, pero claramente captado y presentado por Buylla, aunque sin ver o sin querer ver todo su alcance.

Alas y Buylla, reformistas liberales y «progresistas» frente al problema agrario (1883-1904)

Liberales y «progresistas» los dos, como otros, particularmente los que han hecho suya la filosofía institucionista, derivada en gran parte del krausismo y cuya concepción del progreso es parecida a la que fundamentaba, en gran parte, el optimismo de Jovellanos, y cuyos principios económicos y morales —libre juego del interés individual solamente limitado por una conciencia social ética, intervencionismo limitado— parecen prolongar el ideario económico del autor del *Informe sobre la ley agraria*. Es probablemente lo que dijo Leopoldo Alas al empezar su conferencia de Extensión Universitaria sobre «El materialismo económico» y de la que, por desgracia, no queda más que la alusión siguiente estampada en *El Carbayón* del 24 de enero de 1900: «Habla de Jovellanos, cuya personalidad retrata con admirable exactitud, haciendo ver la conexión que guarda la obra realizada por aquel insigne patricio, con el tema que es objeto de la conferencia».

Pero la historia ha corrido desde el final del siglo XVIII.

Primero, es de notar que, si bien se sitúan Clarín y Buylla en la línea del liberalismo de Jovellanos, sin reivindicarlo explícitamente, su pensamiento se ha fortificado en la moderna concepción del «socialismo de cátedra», doctrina elaborada por unos intelectuales alemanes en busca de una tercera vía entre el materialismo del socialismo marxista y el liberalismo manchesteriano. Más que de socialismo, se trata de un reformismo ético encaminado a regular las relaciones entre el capital y el trabajo, entre los propietarios y los obreros, y evitar los conflictos. Como escribe Simone Saillard, buscan los *katheder* socialistas «las regulaciones concretas capaces de asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase obrera y el pleno equilibrio económico de la sociedad».⁴⁸ Nuestros dos economistas encuentran ahí una doctrina perfectamente adecuada a sus aspiraciones sociales.

También para aclarar la perspectiva abierta por Jovellanos, es útil citar el bien recortado resumen de Julio Aróstegui, que da cuenta de las consecuencias durante el siglo XIX de la noble y necesaria propuesta de Jovellanos acerca de la desamortización de los bienes de mano muerta:

⁴⁸ SAILLARD, Simone. Leopoldo Alas, *Katheder* socialista, desde Ihering hasta *Trabajo*, pasando por *Teresa*. En IRAVEDRA VALEA, Araceli, Elena de LORENZO ÁLVAREZ y Álvaro RUIZ DE LA PEÑA. *Leopoldo Alas. Un clásico contemporáneo (1901-2001)*, t. II. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2002, pág. 558.

El factor dominante de esta «Reforma agraria liberal» es el proceso de desamortización. Mediante él, las antiguas estructuras agrarias representadas por la gran propiedad eclesiástica, nobiliaria y municipal se han visto transformadas en gran medida. En el caso de la Iglesia y los municipios, el resultado evidente fue el despojo de estas corporaciones, que, como se sabe, no acarreó en modo alguno un reparto de la propiedad, sino, al contrario, una reafirmación de su concentración en pocas manos. Lo ocurrido con la propiedad nobiliaria tuvo unos efectos convergentes: la nobleza no solo no perdió sus tierras en la desamortización, sino que vio con ella asegurados sus títulos de propiedad, en modo alguno claros en todos los casos. El efecto final de todo ello fue la aparición de un nuevo tipo de terratenientes dispuestos a maximizar sus beneficios mediante la intensificación de la producción y la reforma de los arrendamientos, además de por el aumento de las tierras en cultivo. La repercusión del proceso en la masa campesina se mostró en el empeoramiento de las condiciones de los antiguos usufructuarios de la tierras vinculadas, en su proletarianización y conversión en mano de obra abundante y, por tanto, barata.⁴⁹

Las situaciones así creadas desembocan en crisis económicas que provocan disturbios sociales como los que investigan Leopoldo Alas en Andalucía en 1883 y Adolfo Buylla en Castilla, veinte años después. La observación directa de la realidad económica y social, incompleta en el caso de Alas, por, como se ha dicho, no acercarse el encargado del marqués de Riscal a los protagonistas del conflicto, induce una reflexión sobre las causas de la crisis y sus posibles remedios. Curiosamente, Buylla se muestra muy parco en comentarios y eso que su *Memoria* dice mucho, particularmente sobre los motivos de las huelgas y su alcance, inmediato y a largo plazo. Es que durante aquellos veinte años, de 1883 a 1904, el mundo obrero se ha organizado y lo que a Clarín le apareció sin duda como un epifenómeno se ha impuesto como acontecimiento mayor. Este último, a diferencia de Buylla, pone en juego todos sus conocimientos de recién economista «de cátedra», dicho sin ironía alguna, pues la palabra remite al «socialismo de cátedra».

Según él, todos, los terratenientes y los obreros, tienen su parte de culpa; estos por falta de previsión, pero sobre este punto hace suyos Clarín, sin cuestionarlos, los rumores que circulan en las esferas de la burguesía y de la clase media de Sevilla, Córdoba o Granada.

El Gobierno de Madrid, por su parte, se ve culpado por la injusticia tributaria que saca poco de los ricos (que ocultan sus riquezas territoriales) y mucho de los que tienen poco y se complica todo por la corrupción caciquil. «La irritante desigualdad tributaria es causa de privilegios absurdos, de ruinas para muchos productores y de acumulación inoportuna de la propiedad».⁵⁰

Pero los principales responsables de la crisis agraria en Andalucía son los propietarios por dedicarse exclusivamente a un cultivo, sin preocuparse del mer-

⁴⁹ En BUYLLA, pág. 53.

⁵⁰ ALAS, pág. 199.

cado: es pereza; por empeñarse en practicar una agricultura extensiva, por desconocer los abonos y recurrir al barbecho, etcétera. Es decir, son culpables por carecer de elementales conocimientos y seguir contentándose con una ganancia bastante para ellos, pero que podría ser mejor y provechosa para la colectividad. «No puede ser normal ni legítimo [...] una situación económica en que el terreno de un país no da lo necesario para sustentar a los habitantes por errores y vicios del cultivo, por parte de los propietarios [...]. Especialmente se ven castigadas las clases pobres.»⁵¹ Los terratenientes no son ilustrados y les falta conciencia social. Muchos viven lejos de sus tierras; es ese *ausentismo*, denunciado un siglo atrás por Cabarrús y Jovellanos. Gran parte de lo que dice Alas de los propietarios andaluces lo dice también Buylla de los patronos castellanos.

Es de notar que ninguno de los dos cuestiona el derecho de propiedad. «La ciencia económica es la ciencia de la propiedad», escribía Alas en su programa de candidatura a la cátedra de Economía Política.⁵² Ni siquiera, a estas alturas de la evolución histórica, pueden pensar, como Jovellanos, que el libre juego de los intereses encontrados va a regular los monopolios, de una manera u otra, a corto o largo plazo. El optimismo no es de actualidad. Que, quiera que no, el latifundio, andaluz o toledano, es un hecho consumado. Por más que se irrite Leopoldo Alas ante tan injusto reparto de la tierra, su ansia de reforma no puede ir más allá de una amenaza inconcreta:

Esa propiedad de dominio absoluto, ese señorío a la romana que hoy consagran las leyes, y que los individualistas exagerados llevan a las regiones de lo abstracto, al pronto necesitaría límites en el uso de ellas si llegase a peligrar la existencia de todos, por culpa de los que tienen el dominio de la tierra.⁵³

Es que está en peligro la existencia, si no de todos, de muchos, como él mismo muestra en sus artículos y Buylla en su *Memoria*. ¿Qué hacer? Limitar la propiedad *en el uso* de ella... El bien intencionado reformismo, el que obra de modo desinteresado para conseguir un equilibrio entre el capital y el trabajo, pues su ideal es la armonía social, se encuentra en un callejón sin salida.

Alas, en 1883, tiene fe en su acción de intelectual ilustrado para defender los derechos de la clase obrera, del llamado «cuarto estado». Entonces y hasta la última década del siglo, piensa, como todos los intelectuales «progresistas», que «esta clase, por su escasa, pudiera decirse *nula*, ilustración no es la que debe dirigir —por ahora al menos— el movimiento complejo de las relaciones de producción».⁵⁴

⁵¹ *Ibidem*, pág. 225.

⁵² ALAS, Leopoldo (*Clarín*). Programa de elementos de economía política y estadística. *Obras completas*. XI. Oviedo: Nobel, 2006, págs. 618-684 (cita, pág. 620).

⁵³ ALAS, pág. 224.

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 156.

Por eso no toma muy en serio lo que se le dice en Córdoba y en Jerez acerca de «Asociaciones de pobres para hacer guerra a los ricos».⁵⁵ «Es opinión general [...] que aquí la mayoría de los obreros [...] pertenecen a una convención de trabajadores, que tiene sus estatutos, una disciplina rigurosa y unidad de acción maravillosa [...]. Crece el entusiasmo en pro de las ideas anárquico-colectivistas».⁵⁶ Piensa, como muchos, que estas ideas vienen de fuera y que propagan el «vicio del socialismo» unos semisabios; por eso califica de «bandolerismo de cátedra» las acciones de los «violentos», de los «exitados».⁵⁷ Está convencido de que la violencia (que debe reprimirse) no puede resolver nada y que la solución solo la pueden proponer los que, más ilustrados, tienen una visión superior de los problemas económicos y sociales, es decir, ellos, los que, como los «socialistas de cátedra», han reflexionado sobre la globalidad de las relaciones entre el capital y el trabajo, entre los terratenientes y los jornaleros. En 1883, su afán reformista no le permite a *Clarín* tomar la medida del movimiento que se inicia.

Buylla, en 1904, ya ha tomado conciencia de que si los intelectuales «progresistas» pueden y deben seguir ayudando a la clase obrera, esta ha conquistado la capacidad de mantener sola una verdadera lucha de clases. En ambas Castillas se han constituido en poco tiempo catorce asociaciones que agrupan la casi totalidad de los obreros del campo; sus delegados hablan por ellos y levantan reivindicaciones en nombre de todos. Más: esas asociaciones se han fraguado una moral que condena la holgazanería, va en guerra contra el alcoholismo y el juego, pide con firmeza instrucción y educación para sus hijos, denuncia las presiones patronales y caciquiles en tiempos de elecciones.

El reformista «progresista» Buylla asiste, y da cuenta, sin ocultar su admiración, al nacimiento, en la España profunda, de un movimiento fuerte, del cual tal vez no mide todo el alcance.

La asociación [...] cunde y se propaga de un modo maravilloso por los campos castellanos, llevando a sus míseros obreros esperanzas para lo porvenir que calmen sus ansias presentes de regeneración. Por eso [un compañero] que goza del privilegio de saber leer y puede enterarse en libros y en periódicos de los beneficios que ha producido el societarismo en otras partes, comunica a los suyos la buena nueva. [...] Y los que no tienen pan que llevar a la boca, entregan religiosamente, para sostenerla, unos céntimos, que para ellos representan mucho más que pesetas para un rico; y los que antes vivieran aislados y abandonados a sus propios impulsos, se someten gustosos a la disciplina social; y quienes trabajan de sol a sol, y aun más, en labores deprimentes hasta el extremo, roban al necesario descanso horas para acudir al Centro, en donde oyen leer en los diarios y comentan sus noticias y relatan sus miserias.⁵⁸

⁵⁵ *Ibidem*, pág. 177.

⁵⁶ *Ibidem*, pág. 161.

⁵⁷ *Ibidem*, pág. 169.

⁵⁸ BUYLLA, pág. 157.

A lo que nos hace asistir Buylla es al nacimiento de una conciencia, no solo de clase, sino de una conciencia colectiva, en la que el interés individual se pliega al interés del grupo, como con tino subraya Julio Aróstegui.⁵⁹ Los obreros de Villalpando, de Villalda, Sahagún, Unión de Campos, de todos los pueblos visitados por Buylla, piden pan, pero también cultura (a lo menos para sus hijos), dignidad y finalmente, desde la infrahistoria en que viven, están a punto de dar vida real a un valor solo retóricamente proclamado desde arriba, el de igualdad.

A ese pueblo real, los liberales «progresistas» le prestan generosamente su ayuda intelectual y moral.⁶⁰ Ejemplar es en este punto la actitud del «grupo de institucionistas de Oviedo», en el que Clarín desempeña un papel destacado, como Buylla y Posada y Altamira, al acercarse cada vez más al mundo de los obreros hasta manifestar simpatía por el movimiento socialista.⁶¹

Conclusión, cerrada sobre dos siglos de historia

Este breve recorrido que acabamos de hacer desde el *Informe sobre la ley agraria* de Jovellanos, en 1794, hasta la *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas* de Adolfo Buylla (1904), por un corto segmento de la historia agraria, metonímica de la historia de España y aun de la historia a secas, autoriza a plantear, desde cierta altura, la pregunta: ¿cómo *se hacía* la historia? (Debe enfatizarse el imperfecto.)

La libertad individual que pedía Jovellanos «hizo época», fue el motor de un optimismo que había de conducir a una utópica región de abundancia y prosperidad para todos.

Un siglo después, el balance presentado por Leopoldo Alas y Adolfo Buylla muestra que, si hubo abundancia para algunos, para los más solo quedó miseria y dolor.

⁵⁹ En BUYLLA, pág. 238.

⁶⁰ Significativas son al respecto las palabras con las que Buylla clausura su *Memoria*: «En dos o tres pueblos me he encontrado con jóvenes universitarios, alumnos algunos todavía y recientemente graduados otros, [...] aunque hijos de burgueses, tienen el espíritu cultivado y el corazón abierto a toda clase de noblezas, y por eso comprenden y sienten la lamentable situación de los obreros, y al mismo tiempo se dan clara cuenta del atraso en que vive el propietario castellano, que, trascendiendo al cultivo, no alcanza a sacar de la tierra lo que la tierra, cultivada con inteligencia, debe dar. En este elemento cabe confiar mucho, y de él pudiera sacar gran partido el Instituto de Reformas Sociales. [...] Para esta obra de pacificación es justo consignar que también se hallan bien dispuestas las Autoridades», etcétera, págs. 158-159. Señala Julio Aróstegui que los gobiernos no suelen tomar en cuenta los resultados de aquellas *Informaciones* y que la *Memoria* de Buylla no ha generado reforma alguna (BUYLLA, págs. 25-26).

⁶¹ Puede verse: LISSORGUES, Yvan. *Clarín político*. Oviedo: KRK, 2004 («Introducción»: «El problema obrero. Socialismo y liberalismo espiritualista, una unión imposible», págs. 153-181; textos de Clarín sobre la «cuestión social»: págs. 511-673). La misma problemática, desde el punto de vista biográfico, en Leopoldo Alas, «Clarín», en *sus palabras*. Oviedo: Nobel, 2007.

Pero este dolor infrahistórico generó, por el descubrimiento (necesario) de la solidaridad asociacionista, una esperanza en un futuro mejor más igualitario en proyección a una utópica aurora social.

Mientras tanto, seguía viva entre los reformistas liberales «progresistas», herederos de Jovellanos, la fe en un, también utópico, armonismo social por conquistar.

Esto era cuando el *imperfecto* se veía y se sentía perfectible.

Jovellanos divinizado: los poemas laudatorios en alabanza del ministro (con un poema inédito de Francisco López de Omaña)

ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ
IFES XVIII, Universidad de Oviedo

Pocos protagonistas de la Ilustración —quizá solo Goya y, en menor medida, Feijoo— han recibido atención tan temprana y constante como Jovellanos. Fruto de ella, de las sucesivas miradas y los diversos perfiles conformados a lo largo de dos siglos, que en el fondo no son más que hechuras de cada tiempo, es una de las imágenes más polisémicas de nuestro siglo XVIII: un Jovellanos que ha podido ser el benemérito padre de la patria de 1812 o el *amigo del pueblo* penosamente prudente de Marx; reivindicado igualmente por su moderación en la *gloriosa* revolución de 1868, por las acerbos críticas a la nobleza, o como el católico y españolísimo defensor de la unidad de España en el bicentenario de 1944; para unos, el togado autor de informes académicos; para otros, el moderno historiador atento a la vida civil; para Valera, el de la diaria prosa tersa; para Azorín, el poeta de las palabras cotidianas...

Pero antes de todo esto, en vida suya, hubo un momento en que fue el dieciochesco padre de la luz, la deidad tutelar y la luz misma. Este discurso encomiástico, plenamente ilustrado y neoclásico, se forjó con motivo de sus sucesivos nombramientos como embajador en Rusia y ministro de Gracia y Justicia y conforma el primer corpus iconográfico y literario sobre su figura. Fue entonces cuando distintas instituciones organizaron, según su capacidad y medios, «públicas demostraciones de júbilo» ante la promoción del que consideraban uno de los suyos. Fuegos artificiales, iluminación de edificios, aclamaciones, música, estatuaría y arquitectura efímera, representaciones teatrales, bailes y poesía formaron parte de una suerte de ceremonial laico en que los *jubilantes* rendían culto al honorable individuo y que conocemos gracias a las *relaciones de ceremonias* o descripciones de los festejos que casi todas las instituciones editaron.¹

¹ Sobre estos festejos y poemas, FUERTES ACEVEDO, Máximo. *Bosquejo acerca del estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias, seguido de una extensa bibliografía de los escritores asturianos*. Badajoz: [Tip. La Industria,] 1885, págs. 204-205; PÉREZ DE CASTRO, José Luis. Las relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía asturiana. *Archivum*, 1984-1985, XXXIV-XXXV, págs. 183-205. Para un recorrido sobre la imagen pública de Jovellanos desde 1797 al 2011, LORENZO ÁLVAREZ, E. de. Jovellanos, la construcción de un clásico. En *La luz de Jovellanos*, catálogo de la exposición conmemorativa organizada en Gijón con motivo de su bicentenario, ed. de Joaquín Ocampo Suárez-Valdés. Gijón: Acción Cultural Española, IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, Cajastur, 2011, págs. 290-351.

En Gijón hubo sucesivos festejos coincidiendo con la colocación de la primera piedra del Instituto; el ayuntamiento y los diputados del comercio destinaron «un crecido fondo» al festejo de su ascenso, pero Gaspar y su hermano decidieron «ser más conveniente invertir tan crecida cantidad en alguna obra de pública y permanente utilidad» y «acordaron que la cantidad destinada a las fiestas se invirtiese en hacer el Paseo de los Reyes, desde la calle nueva del paredón del muelle», que fue inaugurado en marzo de 1798.² También otros ayuntamientos le celebraron: los de Candás fueron los primeros en felicitarle³ y los de Avilés le nombraron regidor perpetuo de la villa;⁴ en Cangas de Tineo, patria de Campomanes, hubo «repique en la colegiata y parroquias de las inmediaciones, iluminación de las casas, fuegos artificiales», funciones teatrales y «ambigú y baile, al que fueron convidadas todas las personas de distinción del pueblo y fuera de él, durando esta demostración hasta las ocho y media de la mañana».⁵ Además, escucharon una ilustrada oración eucarística, en que Vicente Escosura decía:

¡Qué reconocida no debes estar, oh, feliz Asturias, por haberse acordado de ti [Dios] formando en una de tus villas al Protector de la Agricultura, al Promotor de la Industria, al Padre de la Patria, al que te enseñó a traer de lejanas tierras el pan para tus hijos, y a cultivar por ti misma los ricos minerales que contienen para venderlos al extraño!

También el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá, que fuera el suyo, quiso dejar constancia escrita de cómo y cuánto manifestó su júbilo durante tres días. Inaugurada la celebración con campanas, clarines y timbales, practicó el «socorro de las necesidades de la clase más útil al Estado y de los verdaderos pobres», repartiendo dotes y cebada entre huérfanas y jornaleros, y enviando comida a los presos de la ciudad; y 720 fuegos artificiales y 15 000 luces iluminaron la fachada y el patio del colegio, en que actuaron dos coros traídos de Madrid. Allí se colocó una significativa arquitectura efímera: ocho tarjetones

² *Relación de las demostraciones de júbilo y alegría con que el comercio de la villa de Gijón ha celebrado los ascensos del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos a la embajada de la corte de Rusia y ministerio de Estado del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España e Indias y oración gratulatoria que en ellas se dijo. Las publican los diputados del mismo comercio.* Oviedo: Impr. Pedregal, 1798. Reimpr. facsímil en *El Noroeste* (Gijón, del 12 de julio al 1 de agosto de 1978). El propio Jovellanos narra en el diario: «Por la noche empiezan las fiestas con una de pólvora de don José Díaz Valdés; trajo música de Oviedo y se dispararon los fuegos delante de casa: muchos y buenos; acabaron con una inscripción de fuego azul que decía: “¡VIVA JOVELLANOS!”», *Obras completas*, t. VIII, págs. 185-186.

³ «Acuerdo del día 24 de octubre para felicitar a Gaspar de Jovellanos por su nombramiento como embajador de España ante el Imperio ruso y carta de agradecimiento del homenajado (1797)». Archivo Municipal de Carreño, actas de sesiones C498/2. *Obras completas*, t. III, págs. 338 y 342.

⁴ *Obras completas*, t. III, pág. 395.

⁵ *Relación de las fiestas que hizo la villa de Cangas de Tineo, por el ascenso del excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos al Ministerio del Despacho Universal de Gracia y Justicia, y oración gratulatoria que en ellas se dijo.* Oviedo, 1798, pág. 30.

acompañados de empresas alusivas a Jovellanos; en el primero, el planeta Júpiter enviaba una ráfaga de luz a la casa principal de un pequeño país y se leía: «Jove Benino [sic] / cuanto más exaltado / más bienes hace con su rayo amado»; en el tercero, una copiosa lluvia fecundaba la campiña que rodeaba un alto monte; en el cuarto, una mano sostenía una balanza en su fiel; en el quinto, el puerto, con nave y brújula, y un edificio adornado con una esfera armilar, un telescopio y un astrolabio, se veían acompañados por el lema: «El Instituto asturiano / la educación y las ciencias / los caminos, ¿qué aseguran? / virtud, industria, opulencia»; en el séptimo compás, cincel y pincel coronados simbolizan su impulso a las nobles artes, subrayado por el lema: «Su luz superior alumbra / y el elogio las anima / proceden las nobles artes / con acierto y valentía»; en el octavo, una heredad labrada, un arado y una cornucopia remitían a las bondades del informe en el expediente de ley agraria.⁶

Otra arquitectura efímera fue montada en el ceremonial de la Sociedad Económica de los Amigos del País de Asturias, que Jovellanos había presidido, y que incluyó discursos, dote de doncellas, iluminación de casas de socios y del colegio de San Vicente y música del regimiento provincial. En el montaje se representaba un templo, en su frontispicio la Fama observada por la Prudencia y la Elocuencia y en su mano derecha un tarjetón en que se leía: *Optimo, Maximo, Viro / Domino Gaspari Melchiori a Jovellanos / pater provinciae asturiensis / in gratitudinis et Amoris pignus*.⁷

La propia Universidad Literaria de Oviedo, donde Jovellanos no había estudiado y cuyo anterior rector había manifestado en 1792 ante el rey su disconformidad con la instalación del Instituto en Gijón, «celebró la feliz elevación de su hijo», al que concedió el doctorado en ambos derechos, que él aceptó siempre que se le entregara como acto de concordia, precisamente, en este centro.⁸ Con más tiempo, ya en mayo del 98, la universidad preparó fastos de más enjundia simbólica: además de los fuegos artificiales, organizó una velada teatral en que se representó *Las bodas de Camacho* de Meléndez Valdés, obra que había ganado en 1784 el premio del Ayuntamiento de Madrid que Jovellanos presidió, colocó en la sala claustral un retrato de medio cuerpo —hoy perdido— encargado al pintor oficial de la catedral, Francisco Javier Hevia, y

⁶ Descripción de las fiestas con que el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá ha solemnizado el ascenso de su colegial el excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, al Consejo de Estado, y Secretaría del Despacho Universal de Gracia y Justicia en los días 5, 6 y 7 de enero de este año de 1798. Alcalá: Oficina de la Real Universidad, [1798].

⁷ Memoria de las públicas demostraciones de júbilo en la promoción del excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a la Embajada de Rusia y Ministerio de Gracia y Justicia. Por la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Asturias. Oviedo: Impr. Pedregal, 1798. Reproducida en *El Carbayón* (Oviedo, 6 de agosto de 1891).

⁸ Noticia de los públicos regocijos en que la Universidad Literaria de Oviedo celebró la feliz elevación de su hijo el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos [...] a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia. Oviedo: [impresor de la universidad,] 1798.

en los cuatro lienzos del patio elevó un arco triunfal. En su pórtico se veía a la Patria observando a Minerva coronar con olivo a Jovellanos, mientras este señalaba su corazón con la diestra, bajo la aprobadora mirada de la Gloria y la Fama; en la parte inferior se retiraban la Envidia, el Error, la Soberbia y la Pereza entre humo negro y denso; enfrente se colocó una lápida, en que la Justicia, la Paz, la Providencia y la Buena Fe custodiaban la dedicatoria: «A la felicidad de la patria en la elevación de su amado hijo Jovellanos»; y en el centro del patio, sobre un octógono de metro y medio en cuyos ángulos se representaban las Ciencias, la Agricultura, las Artes y el Comercio, se elevó una estatua de dos metros de Jovellanos coronado de olivo, en cuya base se leía: *Virtuti et sapientiae. / Gaspari Jovellanos Gegionensi / Asturum delicias. Hispanorum Spei / Monumentum hoc Amoris / studiosae iuventuti exemplar / erigi iussit / ovetense lycoeum.*

En estas tres arquitecturas del colegio de San Ildefonso, la Sociedad Económica y la Universidad, fugaces e inútiles y por tanto puro vehículo simbólico, iconografía e inscripciones de estética plenamente neoclásica funcionan como portadoras de una lectura oficial del ministro como un héroe ilustrado: frente al sereno y ciceroniano retrato que encargaría lord Holland, frente al ora satisfecho, ora melancólico Jovino que él mismo encargó a Goya a comienzos de 1783 y en 1798, lo encontramos aquí públicamente encarnado en Jove, iluminando con su luz, derramando sus dones, coronado de olivo por la diosa de la sabiduría, desterrando los males de la patria figurados en furias mitológicas, bendecido por la fama y legitimado por las alegorías de las virtudes y por las de las artes ilustradas que él mismo promovía.

Es el mismo discurso que paralelamente genera la poesía mal llamada «de circunstancias» que formó parte de muchos de estos ceremoniales —digo *mal llamada* por calificar y constituir un corpus en virtud de un «para qué» exógeno al objeto literario en sí—. Con mayor o menor acierto literario, la poesía de la Ilustración quiso y supo ponerse con frecuencia al servicio de la esfera política, y no faltó en este caso un puñado de vates ocasionales que perpetraran algunos poemas promoviendo el ensalzamiento del ministro. Dado el debilitamiento de una trompa épica que apenas era ya capaz de entonar ilustres hechos y se asociaba a unas periclitadas hazañas bélicas poco valoradas por la Ilustración, recurren insistentemente a la retórica deificadora con que el Neoclasicismo, al verter las viejas formas mitológicas y las *laus principis* sobre la contemporaneidad, va generando un nuevo panteón de héroes, un olimpo de dioses patrios portadores de los nuevos valores ilustrados de paz y progreso y númenes benefactores de un tiempo invariablemente representado como una edad afortunada.⁹

⁹ LORENZO ÁLVAREZ, E. de. Los *hombres célebres* cuyos pasos debéis seguir. *Nuevos mundos poéticos. La poesía filosófica de la Ilustración*. Oviedo: IFES XVIII, 2002, págs. 193-245.

La sirena de Torres se recitó en el Real Instituto de Náutica y Mineralogía el 12 de noviembre 1797,¹⁰ fecha en que se colocó la primera piedra de la nueva sede del Instituto. En ella el racionero, Ramón González Villarmil, opta por la canción eglógica. El pastor Romanio, que gozó de la presencia de Jovino «en la ribera del cristalino Piles», renuncia «al dulce canto volver / por más que lisonjera intente darle alivio / de Torres la sirena». Desde unas bucólicas aras sextianas en cuya excavación se empeñaron Jovellanos, Miguel de Jovellanos y Manuel Reguera,¹¹ el pastor lamenta la ausencia de «el mayoral que hacía / vuestra felicidad, vuestra alegría» —la de los alumnos del Instituto— y condena que «el que os daba hasta ahora, cual Padre Cariñoso, / el sustento, el amparo y el reposo / lleva el hado tirano / a un país tan lejano». Por ello, «siempre andaréis errando / vuestro Padre llamando / y en tiernos alaridos / resonando su nombre en los ejidos». Entonces la sirena *ex machina* anuncia futuros bienes para todos: el mayoral «desplegando / sus rayos elocuentes / entre remotas gentes / cual astro brillará» y luego en «lustrosa carrera / a más sublime esfera / le miro ya subir», para derramar sus favores sobre el «patrio nido» y «con nuevos resplandores / comenzar a lucir».

En la oda del juez de Gijón Juan García Jovellanos, autor también de un interesante *Azote del cortejo* dedicado a Josefa Jovellanos y que tanto se ocupó de implementar el plan de mejoras que Jovellanos había diseñado para la ciudad, el ministro es la «voz divina», el «benéfico astro», el «amante padre», capaz de dar «nuevo ser y vida» a la «manada tierna / a tus pechos nutrida», aquellos alumnos del Instituto sobre los que se derrama «el resplandor de su luciente llama / este Sol que os anima». Agradecidos por estos dones, rinden ante él los tributos propios de los héroes, y es glorificado por Astrea y Minerva, alabado por las Artes y las Ciencias y celebrado por las musas Euterpe, Talía y Melpómene.¹²

Cabe reseñar una cuestión en torno a estas dos publicaciones. No hay ninguna *relación* de los actos del Instituto de Náutica y Mineralogía. Esto extraña poco, teniendo en cuenta el carácter de su fundador, que además ocupaba ya entonces su cartera ministerial y gustaría, poco o nada, de que pudiera insi-

¹⁰ GONZÁLEZ VILLARMIL, Ramón. *La sirena de Torres: canción, que con motivo del nombramiento que S. M. se dignó hacer en el excelentísimo señor don Gaspar Melchor de Jovellanos para la embajada de Rusia, escribió don Ramón González Villarmil de la Rúa, recitó en la función que a este y otros objetos celebró dicho Real Instituto el día 12 de noviembre del año pasado de 1797*. Salamanca: Oficina de Francisco de Tójar, 1798.

¹¹ Una erudita nota final sobre este monumento cierra esta edición. Al ara alude Jovellanos en los *Apuntamientos sobre Gijón* y en *La muerte de Munuza*, cuando Kerim informa: «He recorrido, señor, en vuestro nombre, / desde la Triple ara, que el romano / Apuleyo erigió en honor de Augusto / hasta el último puerto» (acto I, escena IV; *Obras completas*, t. I, pág. 368, donde también se recoge una «nota para aclarar el pasaje», pág. 389). Hasta bien entrado el siglo XX, esta pieza se identificó con una de las tres aras «sestianas» erigidas en honor de Augusto situadas por Pomponio Mela en el litoral de los ástures y por Plinio y Claudio Ptolomeo en la costa galaica. Véase *Obras completas*, t. IX, págs. 202-203.

¹² GARCÍA JOVELLANOS, Juan. *Oda que con motivo de haber S. M. C. nombrado embajador a la corte de Rusia al Excmo. señor don Gaspar Melchor de Jovellanos, y luego, su ministro de Estado del Despacho Universal de Gracia y Justicia publica en su obsequio*. Oviedo: Francisco Díaz Pedregal, 1798.

nuarse que desde una institución a él vinculada se efectuaban tales gastos. Seguramente por ello la obra de González Villarmil no se editó como folleto institucional en Oviedo, en la imprenta de Pedregal, como el resto, sino en Salamanca, en la de Francisco de Tójar;¹³ quizá la llegada de Tavira como obispo a esta diócesis en 1798, a propuesta precisamente de Jovellanos, y el círculo poético salmantino de Meléndez, Rojas y González explique tal pie de imprenta. En cuanto a la oda de García Jovellanos, probablemente se deba al mismo hecho el que ningún dato concreto ubique dicho poema en un acto institucional; sin embargo, las continuas alusiones a los alumnos del Instituto y el hecho de que el autor ocupe un cargo municipal permiten pensar que pudo de ser leído públicamente en este ámbito.

Con motivo de las *demonstraciones* de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, el fabulista Eugenio Antonio del Riego compuso una silva en que el poeta, inspirado por Minerva y su «sagrado numen», recorre la biografía de Jovellanos y reivindica al «héroe», al «ingenio divino», «la nueva estrella», que amanece en el suelo astur. Tres perfiles destaca Riego: el Jovellanos historiador —«estudió las naciones / comparó sus verdades y ficciones / los tiempos, las edades, los estados, / intereses comunes y encontrados / y conociendo de este modo al Hombre / supo formarse, serlo y tener nombre»—, el Jovellanos poeta y tutor de poetas «de Jovino / al ingenio divino / tributando loores, deberle sus honores / confiesan, sin rubor, con complacencia», y el académico: «un otro Campomanes / otro honor de los manes / de la gloria asturiana / un Colbert, un Cervantes, un Mariana, / los Apeles, Vitrubios y Lisipos», cuyos dones se concretan en la reciente «ley agraria / el parto de Minerva», el Instituto, el impulso de las prospecciones mineralógicas y la carretera carbonera.¹⁴ También se da noticia en esta memoria de que Riego compuso una letra musicalizada por José Ventura Barlet, no recogida en las bibliografías al uso —probablemente con razón—. Arranca así: «Hoy de los mares de Asturias / plácidamente las olas / con su murmullo celebran / una perla de su concha. / Se cuajó esta margarita / tan ricamente preciosa / que un monarca de dos mundos / para su adorno la apropió».

En el contexto de los fastos universitarios, en concreto de la presentación de los retratos del fundador y de Jovellanos, el entonces «cursante en leyes» José María García del Busto, después juez de Oviedo, hizo de Jovino «la deidad tutelar» del Instituto, que es «Sagrada Morada de Minerva», un templo a la «Diosa

¹³ Sobre el notable papel de este editor como mediador cultural de la Ilustración europea en España, véase la introducción de Joaquín Álvarez Barrientos a la *Colección de cuentos morales de Saint Lambert, los da a la luz Francisco de Tójar* (Salamanca: GEAS XVIII, 2002).

¹⁴ RIEGO, Eugenio del. Silva. En *Memoria de las públicas demostraciones de júbilo en la promoción del excelentísimo señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a la Embajada de Rusia y Ministerio de Gracia y Justicia. Por la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Asturias*. Oviedo: Impr. Pedregal, 1798, págs. 59-81.

de las Ciencias», que en un momento habla por boca del poeta y reconoce la «clara / y benéfica luz de aquel que a Jove el nombre debe».¹⁵

También la Academia de Letras Humanas de Sevilla organizó su particular homenaje poético al que fue alcalde del crimen en la ciudad en que Mireo le puso en contacto con los de Salamanca. En ella leyó Félix José Reinoso su oda VIII, *A Jovino, apreciador de la juventud estudiosa*, en cuyas estancias se abren los cielos y el poeta postrado adora a las deidades del Olimpo; entonces se ve la guirnalda que las castálidas diosas han trenzado: «¿Y a qué deidad la omnipotente diestra, / a qué Genio inmortal, mente divina / tal galardón destina?»; y «baja del trono Jove alborozado, / y al mortal sabio del laurel luciente / ciñe la heroica frente», invitándolo a ascender al Olimpo, a subir «al coro de dioses soberanos», ya inmortal.¹⁶ Y también Alberto Lista compuso la *Epístola a Jovino, elevado a una magistratura*,¹⁷ duro alegato contra los tiempos del destierro en que un doliente Anfriso arranca: «Ya en fin, Jovino, los serenos días / de la virtud renacen; ya alentada / con el favor de la justicia augusta, / asciende al santo solio y se corona; / al solio, tanto tiempo disputado / por la perfidia vil, que horribles sañas / negra calumnia y alevoso hierro / a la inocencia y probidad opuso». Mas el Euro sopla y amanece, y el sol «inspira en el pecho virtuoso / soberano vigor»; con Jovino, «útil a los mortales y a ti mismo», «de la santa Astrea / oráculo veraz», triunfa la alegorizada virtud.

Pero no todos los poemas se insertaron en ceremoniales institucionales, y algunos, como los de su hermana Josefa, Santurio García Sala, Moratín, Meléndez Valdés y Quintana, respondieron al homenaje privado de la amistad y a ese trato íntimo de las musas tan querido al siglo; casi todos se sirven de la misma retórica deificadora.

Inédita permaneció entonces la composición de Manuel Santurio García Sala de 6 de enero de 1798 recuperada por John H. R. Polt a partir del manuscrito 12929/38 depositado en la Biblioteca Nacional, de que dio noticia Nigel Glendinning.¹⁸ En el plano personal, parecen de especial relevancia por ser tes-

¹⁵ *Noticia de los públicos regocijos en que la Universidad Literaria de Oviedo celebró la feliz elevación de su hijo, el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos [...] a la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia*. Oviedo: «por el impresor de la Universidad», 1798, págs. 23-29.

¹⁶ *Poetas líricos del siglo XVIII*, ed. de Leopoldo Augusto de Cueto, BAE, vol. LXVII, págs. 217-218.

¹⁷ LISTA, Alberto. *Poesía*, t. I. Madrid: Impr. Nacional, 1837, págs. 215-222.

¹⁸ SANTURIO GARCÍA SALA, Manuel de. *Composición poética. Al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en celebridad de sus días, y en ocasión de haber sido promovido al Ministerio Universal de Gracia y Justicia*. Ms., 10 h., 24 × 20 cm. Editado por John H. R. Polt en «Versos en torno a Jovellanos», *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII*, 1974, 2, págs. 3-35. Sobre el autor, véase SAURÍN DE LA IGLESIA, María Rosa. Manuel de Santurio en seis sonetos (1813-1814). En *Miscellanea di Studi in Onore di Claudio Varese*, ed. de Giorgio Cerboni Baiardi. Urbino: Università degli Studi di Urbino, Vecchiarelli, 2001, págs. 681-691. Ya Fuertes Acevedo lo incluía en su *Bosquejo* (o. cit., pág. 214), sin ningún dato biográfico, como autor de una *Elegía a la muerte de Carlos III*, el *Retrato de Alejandro*, la *Inducción con el doctor Godínez de Paz sobre su proyecto de «Viudedad universal»* y una *Disertación contra la tortura*. En el Instituto Jovellanos, en Gijón, se conservaba un manuscrito suyo: la *Defensa de la causa seguida a D. Domingo Rico Villademoros, natural de Madrid, por el delito que se le atribuye de afecto y partidario del Go-*

timonio contemporáneo los versos 41-47, que Polt interpreta certeramente como una alusión al incidente con Campomanes: «hollandando con abierta faz erguida / de la amistad los fueros sacrosantos / y de verdad austera el simulacro. / ¡Días aciagos, de vergüenza días, / días de proscripciones, de infidencias, / de hierro y destrucción»; pero «a estos días / sobrevivió tu gloria, oh, gran Jovino». En la línea retórica común a todo este corpus, Gijón «dio en ti al humanal linaje / el Padre de la luz, el que contino / la derrama a los puntos más lejanos», y «vive el Instituto, vive el numen / tutelar que le alzó, vive Jovino. / Su mano divinal do quiera imprime / la vida y movimiento». Describe Santurio prolijamente cómo Jovellanos promovió en Gijón y Asturias arboledas, prospecciones mineralógicas, navegación y recuperación de zonas pantanosas; alude a su informe en el expediente de ley agraria, el libro que encierra «cuanto hay de más certero y más sublime / en la Ciencia Económica», y entonces el héroe aparece «a la tierra *forzando* de su seno / las venas arrojar»; y ensalza al Instituto, que Jovellanos defiende, como un «Hércules niño», sofocando las serpientes que lo amenazan: «Tanto un Dios pudo hacer». Gracias a su nombramiento, y según la consagrada descripción de la retirada de las furias mitológicas al averno, se retira en África el monstruo infernal de la Intolerancia, seguramente de la Inquisición: «ya de una vez nos deje / y las ciencias / de luz el solio bañarán de lleno / de luz las avenidas».

En 1798 Moratín el joven, a quien Jovellanos había favorecido encomendándole como secretario a Cabarrús, escribe una breve oda; aunque en la línea de la hedonista égloga rocóco tan apropiada para el festejo amistoso —las ninfas del Tajo «del cuello apartan las hebras húmidas, / y el pecho alzando de formas bellas, / conmigo al ínclito varón aplauden»—, también remite a la retórica deificadora: «id, y al ilustre Jovino, tanto / de vos amigo, caro a las Musas, / para mí siempre numen benévolo, / id, rudos versos, y veneradle».¹⁹

En la epístola de Batilo, en edición exenta de 1797, un himno de gozo universal anima al yo poético a proclamar su júbilo, y a defender la reforma agraria y la creación del Instituto como los grandes dones de «Jovino amado / dulce amigo, mitad del alma mía» por los que insta a que le aclamen: «a vuestro numen / corred, colonos, y aclamad su nombre»; «todos te aclamen; / eterna admiración a todos seas; / tu claro nombre en sus idiomas suene».²⁰

bierno francés intruso. Además, Polt recupera también una encomiástica *Epístola* de Santurio a Jovino anterior a esta (1791), en que la sagrada Temis instruye a Jovellanos en su código, y «por ti vive feliz el que oprimido / fuera del poderoso. Por ti dado / fue a la orfandad un inviolable asilo. / La triste viuda por tu auxilio pudo / su dolor mitigar. ¡Oh, cuanto hiciste / en abono del mísero artesano, / del labrador y mercader astuto!».

¹⁹ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Poesías completas*, ed. de Jesús Pérez Magallón. Barcelona: Sirmio, Quaderns Crema, 1995, págs. 246-248.

²⁰ MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. «Epístola VIII. Al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en su feliz elevación al Ministerio Universal de Gracia y Justicia», impreso suelto conservado en la Hispanic Society of America (portada y XIII páginas), que Polt y Demerson consideran editado en Valladolid, por

La caída en desgracia del ministro fue más célere que el impresor de Quintana, y su oda a Jovellanos hubo de esperar hasta 1813, ya muerto Jovellanos y en plena Guerra de Independencia, para ver la luz;²¹ se imprimió entonces con la conocida serie de odas dedicadas a los nuevos héroes ilustrados, una alternativa al paradigma medieval y barroco de santos y caballeros, a los que Quintana sistemáticamente diviniza. Si en la *Oda a la imprenta* Gutenberg es un dios que logra multiplicar los tipos de Natura invocando la fórmula del *Génesis*, en la *Oda al mar* los navegantes son capaces de vencer al dios Océano y unir una humanidad antes dividida, y en la *Oda a la vacuna* Jenner y Balmis derraman benéficos dones erradicando la viruela, Jovellanos puede aquí exterminar a las furias mitológicas que representan los males de la patria e impiden la felicidad pública: «Tú, gran Jovino, / insta, combate, vence: el monstruo horrible / bramando expire; que reinar se vean / las benéficas letras». Al plantear la reforma como un enfrentamiento a seres sobrehumanos, Quintana se sirve de un *cedant nunc* que ensalza indirectamente el poder de quien los vence. Tal triunfo, ratificado por el «repetido aplauso», los «dulces himnos» y la «inmensa gloria» que se tributan a los héroes, da lugar luego a una abierta deificación, que enfatiza el carácter omnipotente del ministro: cuando «abatido llore / el inocente en su opresión, tú entonces, / tú serás su Deidad». Esta divinización explícita se ve apuntalada en las siguientes estrofas por la fama «inmortal», la «gloria colosal» y los «ecos de alabanza» que merecen aquellos que imbuidos de «ardor divino» procuran la felicidad pública, convirtiendo a España en una mítica y casi paradójicamente utópica Hesperia, que alegorizada, lo reconoce como un dios y pregunta: «¿Quién fue el Dios que bastó de tantos males / el torrente a atajar? ¿Quién la carrera / mudó a esta agua, allanó los montes, / los pantanos cegó? [...] ¿Qué numen creador pudo en un día / verter aquí la plenitud y holganza, / imprimir su vigor y su energía?». Este «numen creador» que doblega a la naturaleza —pues muda el curso de las aguas, allana los montes e incluso, como Démeter cuando se reúne con su hija, consigue que la tierra produzca «celestes dones» en abundancia— es luego reconocido como tal por las artes, que «adornar ansiarán el bello triunfo / de su alumno y de su Dios». En esa écfrasis final, las artes representarán artísticamente a las ciencias «con su divina mano / allá en la playa astur mostrando alegres / la mansión que les diera, altar

la Viuda e Hijos de Santander (*Obras en verso*, t. II, ed. de J. H. R. Polt y G. Demerson. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983, págs. 796-802). Véase FERNÁNDEZ CABEZÓN, Rosalía. Las poesías de Meléndez Valdés dedicadas a Jovellanos. En CAÑAS MURILLO, Jesús, Miguel Ángel LAMA y José ROSO DÍAZ (dirs.). *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2005, págs. 201-213.

²¹ QUINTANA, Manuel José. Al Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos. En ocasión de habérsele encargado el Ministerio de Gracia y Justicia. En *Poesías*. Madrid: Impr. Nacional, 1813; *Poesías completas*, ed. de Albert Dérozier. Madrid: Castalia, 1969, págs. 195-209. Sobre el poema, véanse DÉROZIER, Albert. *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Turner, 1978, págs. 213-220; y LORENZO ÁLVAREZ, E. de. *Nuevos mundos poéticos*, o. cit., págs. 221-224.

primero / que alzó a Minerva la razón hispana», el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón. Finalmente, el labrador pretende «bendecirle» y elevarle al cielo entre «himnos».

Distinta línea transita el poema *Fiestas a Xovellanos* de su hermana Josefa. Aunque finalmente celebra su nombramiento como ministro, el aldeano que baja a villa se sorprende ante el bullicio y al preguntar a qué se debe obtiene esta respuesta: «Fexeron / aquel señor tan llocíu / tan faetible y derechu / tan plan-táu y bien coídu / que lu llamen don Gaspar / hermanu de don Franciscu? / Fexérunly baxador / de un rei de lloñe escondíu / (cuatro llegües más abaxo / del Pulgatorio y del Llimbu)». Alude luego Josefa al diseño de la carretera de Castilla, y lamenta el nombramiento como embajador: «Meyor fora a esa Baxada / un d'aquellos rellambíos / que entamen facer figura / y d'ayeri cá, son ricos». ²² Posiblemente por su cercanía y porque Josefa sabría de las reticencias con que su hermano aceptaba ambos nombramientos, es la única que no le diviniza. ²³

A este corpus conmemorativo puede sumarse ahora gracias al profesor Antonio Viñao Frago un poema más, la oda inédita *Al Excmo. Sor. D. Melchor Gaspar de Jovellanos en su exaltación al Ministerio de Gracia y Justicia*, firmada por Francisco López de Omaña, transcrita completa en apéndice final. ²⁴ Poco se puede decir del autor. El yo poético se identifica como asturiano, al aludir en un verso al impulso de Jovellanos a la minería regional de este modo: «conmoviendo de mi patria cara / los montes eminentes». Ello permite situarlo en el contexto de la familia leonesa Omaña avecindada en el Principado en el siglo XVIII: Arias José de Omaña figura como el segundo hacendado principal del concejo de Siero, precedido por el marqués de Santa Cruz de Marcenado y se-

²² XOVELLANOS, Xosefa. *Obra poética*, ed. de Xuan Carlos Busto: Oviedo: Alvízoras Llibros, 1997, págs. 175-183. Allí también, otro poema: «Carta al so hermanu», así como las «Esequies de Carlos III», la «Elexía» y la «Proclamación de Carlos IV». Sobre su obra literaria, v. también *Xosefa Xovellanos, 1745-1807*. Oviedo: Conseyería de Cultura, 1998.

²³ Paradójicamente, mientras todos estos homenajes se organizaban y se gestaban estos poemas, Jovellanos escribía en el diario sobre la embajada en Rusia: «Cuanto más lo pienso, más crece mi desolación. De un lado, lo que deixo; de otro, el destino a que voy; mi edad, mi pobreza, mi inexperiencia en negocios políticos, mis hábitos de vida dulce y tranquila. La noche, cruel. [...] Me reciben diputados de la villa, clero, comisario, Peñalba, Llanos y mil gentes; muchos alumnos; después, todos; al fin, mucho pueblo; artillería, cohetes, vivas, general alegría. Yo solo lloro de pena de dejar un pueblo que me ama y de gozo de ser amado. [...] Todo alegría por de fuera; todo en mí, aflicción por lo que me aguarda, por lo que pierdo en abandonar un pueblo que me quiere bien, y una dulce residencia que me encanta». Cuando llega el nombramiento en el ministerio, la reacción no es mucho mejor: «¡Adiós felicidad; adiós quietud para siempre! Empieza la bulla, la venida de amigos y la de los que quieren parecerlo; gritos, abrazos, mientras yo, abatido, voy a entrar a una carrera difícil, turbulenta, peligrosa. Mi consuelo, la esperanza de comprar con ella la restauración del dulce retiro en que escribo esto; haré el bien, evitaré el mal que pueda; ¡dichoso yo si vuelvo inocente!, dichoso si conservo el amor y opinión del público que pude ganar en la vida oscura y privada» (16 de octubre y 13 de noviembre de 1797; *Obras completas*, t. VIII, págs. 177-178; 185-188).

²⁴ En enero del 2008 me dio noticia de este poema y me hizo llegar una copia del mismo el profesor Antonio Viñao Frago, a quien agradezco este gesto de generosidad, así como que acceda ahora a que sea transcrito aquí.

guido por el marqués de Camposagrado; y su hijo, José Vicente de Omaña, regidor perpetuo de Oviedo y como procurador saliente en la Junta General del Principado de Asturias en 1778.²⁵ Por otro lado, la sentida manifestación ante la muerte de Delio así como la alusión a Batilo y Liseno le sitúan claramente al tiempo en la órbita salmantina.²⁶

El poema, que sigue el patrón de la oda pindárica, muy utilizada en el siglo XVIII,²⁷ es a un tiempo exaltación del ministro y homenaje a Diego Tadeo González, muerto en 1794, cuya imagen abre y trunca el poema. Ante el silencio de Delio, que ha abandonado los temas amorosos a instancias de Jovino —en clara alusión a su influjo sobre los de Salamanca y al metapoema que les enviara, y la propia narración de González en su poema *Historia de Delio a Jovino*—, el *locus amoenus* se conmueve y torna *eremus*: los ríos se enturbian, las ninfas huyen, los faunos callan... Por ello, insta a Delio a retomar la lira, no para volver al asunto de la belleza de Mirta, sino para retomar como «otro Milton» el poema filosófico *Las edades* que el agustino comenzó a instancias del gijonés y quedó inconcluso, y para ensalzar a Jovellanos. Mediante una lítote va enumerando aquello que no debe tratar: ni su labor como juez, ni las benéficas consecuencias del informe en el expediente de ley agraria, ni su labor en el Instituto, ni su papel en el desarrollo de las comunicaciones de Asturias con la meseta, ni su faceta poética, sino su exaltación al ministerio. Es entonces cuando Jovellanos, «ceñido del héspero at-

²⁵ Ningún resultado arroja la *Bibliografía* de Francisco Aguilar Piñal ni el Portal de Archivos Españoles ni el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico, ni los del AHN y la BN. No figura como parte de esta familia en *Linajes y palacios ovetenses* (Madrid, Hidalguía, 1992, pág. 146), pero sí como yerno del tercer marqués de Sobremonte (1745-1826), gobernador de Córdoba (Argentina) y virrey del Río de la Plata tristemente célebre por su retirada de Buenos Aires durante las incursiones inglesas de 1806. Este, u otro del mismo nombre, figura además como suscriptor de la edición de Pellicer de *El Quijote* de 1799 y del *Diccionario geográfico-estadístico* de Miñano y de una edición de las comedias de Lope de Vega en 1828, y era en 1826 miembro honorario del tribunal de la contaduría mayor de cuentas del Consejo de Hacienda (*Calendario manual y guía de forasteros en Madrid*. Madrid: Impr. Real, 1826, pág. 93). Las referencias a la familia de los Omaña, en Juan Díaz Álvarez («El concejo de Siero a fines del Antiguo Régimen») y Marta Frieria Álvarez («Del centralismo administrativo borbónico al liberal: el intendente en Asturias»), ambos en *La época de Carlos IV* (Oviedo: Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, 2009, págs. 396 y 524).

²⁶ Pensé que la oda pudiera estar recogida en la edición que de la obra de Delio hizo Liseno, donde se recogen varios poemas laudatorios póstumos, como la elegía de Luis Folgueras Sion («Por qué gimieron las celestes cumbres / donde fulgura el sol?»), una égloga del propio Liseno («Este es del grande y celebrado Delio / el túmulo fatal»), la canción de Juan Sánchez («Copados chopos cuya sombra fría / divierte mis cuidados») y la oda de Manuel Pedro Sánchez Salvador («Luego cerrados con silencio eterno / yacen los labios del amable Delio»); pero no hay tal. GONZÁLEZ, Diego Tadeo. *Poetas*. Madrid: Impr. de la Viuda e Hijo de Marín, 1796; reed. por Impr. de José del Collado, 1805, págs. 132 y ss. Sobre Delio, véase VALLEJO GONZÁLEZ, Irene. *Fray Diego González (1732-1794). Trayectoria vital y literaria*. Madrid: Revista Agustiniiana, 1999.

²⁷ Está organizado en estrofas de doce versos con unidad de sentido —menos utilizadas que la oda heroica de diez—, constituidas por tres cuartetos, frente a las predominantes dos sextillas, con rima independiente (*abab / cdcd / ebeb* o *abab / cdcd / efef*), no cruzada y alternancia de versos endecasílabos y heptasílabos.

lante / con délfica corona / monta en el presto carro, semejante / al hijo de Latona. / Cuál gime herido de la fuerte rueda / el patrio pavimento / y el bronco estruendo de su curso queda / murmurando contento» y, por ello, muestra su alborozo la Hesperia. La retórica mitológica tiene clara lectura referencial: el atlante de Hesperia que sostiene el reino, Carlos IV, ciñe a Jovellanos con la corona del ministerio, y este se sube, literalmente, al carro; del mismo modo que Febo, el hijo de Latona, cambia el sentido de las ruedas del carro solar, Jovellanos cambia el curso de la patria, y Hesperia, España, gime alborozada.

Ciertamente, la retórica de este corpus coincide con la iconográfica, aunque enfatiza el elemento deificador: la imagen del Jovellanos coronado de olivo es en los poemas Jove redivivo, el padre de la luz o la luz misma, el astro benéfico, el sol que vivifica, la nueva estrella, el de los rayos elocuentes, el numen tutelar, el lar que derrama sus dones, la deidad elevada al Olimpo, el genio inmortal, la voz divina, el oráculo veraz y, al fin, el dios de la apoteosis de Quintana; el Instituto, un altar a la razón, un templo de Minerva, la sagrada morada de la diosa de las ciencias; y, por ello, merece y recibe loores, himnos, aclamaciones y alabanzas.

Considerando que este tópico ilustrado funciona siempre como un elemento reforzador del poder, esta operación literario-política es de notable enjundia. En última instancia, la deificación de Jovellanos en estos poemas no solo ensalza al hombre, sino que legitima poéticamente un nombramiento que se lee como una rehabilitación tras los siete años de destierro asturiano, y manifiesta simbólicamente las expectativas del grupo de ilustrados de que con su nombramiento y el de Saavedra en Hacienda recobre ímpetu el proyecto reformista, cercenado por la muerte de Carlos III y el ambiente hostil hacia el proceso revolucionario francés.

Pero hubo quien aviesamente interpretó la retórica deificadora de modo literal, y en la *Delación anónima*, que le reconoce como «uno de los corifeos o cabezas del partido de esos que llaman “novatores”, de los que por desgracia, y tal vez castigo común nuestro, abunda en estos tiempos nuestra España, que antes era un emporio del catolicismo», se le acusa de que sus sectarios «le llamaban públicamente *el Jovino*, esto es, el Dios, el apoyo, la felicidad, el único bien de las Asturias».²⁸ A la vista de estos textos parece que cierta razón no les faltaba; tampoco, por qué no decirlo, una radical incapacidad para la lírica.

Ni quienes lo deificaron ni quienes lo criticaron por ello supieron seguramente nunca qué pensaba el propio Jovellanos de todo esto, salvo Carlos González de Posada, a quien dice poco después de pasado todo, ministerio y defenestración: «pero a quien repita a usted que me *deifiqué*, puede decirle que no me gusta el incienso sino en el retrete».²⁹

²⁸ El texto fue recuperado por Julio Somoza (*Las amarguras de Jovellanos: bosquejo biográfico*. Gijón: Impr. de Anastasio Blanco, 1889, págs. 312-317).

²⁹ JOVELLANOS, G. M. de. Carta a Carlos González de Posada [Gijón, 30-v-1799]. *Obras completas*, t. III, págs. 448-450.

Francisco López de Omaña

Al Excmo. Sor. D. Melchor Gaspar de Jovellanos en su exaltación al Ministerio de Gracia y Justicia

¡Faltó de Delio la dulzura! El vuelo
de su numen privado
incesantes querellas contra el cielo
dirige consternado.
El Águeda serrano cascajoso,
el Tormes y el Henares,
el rubicundo Tajo caudaloso,
el pobre Manzanares
alzan la verdinegra cabellera,
atienden y, turbados
de no escuchar a Delio en su ribera,
se sumergen airados.

Encuéntrense las aguas divididas
con ímpetu violento,
el choque las deshace y esparcidas
van por el vago viento
con bramidos y silbos procelosos,
llenos de fiera saña
vuelcan su urna los ríos, y espantosos
inundan la campaña.
Huyen las bellas ninfas pavorosas,
los faunos enmudecen;
y entre el musgo y las algas pantanosas
temblando se guarecen.

Crece el furor, los álamos erguidos
ceden a la corriente
y por la superficie desparcidos
giran confusamente.
La lira, ¡qué dolor!, la dulce lira
que a la voz de Jovino
Delio arrojara con despecho e ira
al Tormes cristalino,
expuesta a los embates violentos
del agua denegrida
contra la margen dura en mil fragmentos
va a ver, ¡ay!, dividida...

Recógela otra vez Delio divino,
recógela; y al blando
pecho animala luego de Jovino
mil loores cantando.
Suene su nombre en ella, y al instante
el nebuloso ceño
serenarán los ríos y el semblante
nos mostrarán risueño.
Ya a tu voz se suspenden: canta; empero
de Mirta, gran portento
ensalzar la belleza lisonjero
no quieras con tu acento.

Sino garza altiva remontando
con presuroso vuelo
canta como otro Milton penetrado
de un triste desconsuelo.
Del infame embrión de la Natura
el desarrollo lento;
sus raras producciones, su textura;
su curso y movimientos.
La excelencia del ser inteligente,
del ser a quien fue dado
fijar en el Olimpo la alta frente;
su primitivo estado,
su cándida inocencia, su ventura
su dulce y quieta vida,
su vil degradación y la amargura
a todos transmitida.

O batiendo las alas obsequioso
a la tierra algún tanto
el nombre de Jovino bondadoso
vuelva a oírse en tu canto.
Publícanos sus glorias y talento;
no el nivel contemplando
de la divina Astrea, con su acento
justas leyes dictando
rebramar a su voz el crimen fiero
gemir la vil conciencia
y del inmundo cieno, placentero
alzando la inocencia.

No el sudor enjugando que derrama
el labrador austero
sobre el trigo infecundo
y fértil grama en el árido otero.
No con compás osado dirigiendo
el curso fiel del Cielo
de Neptuno el tridente dividiendo
con el asturo suelo.
No conmoviendo de mi patria cara
los montes eminentes
ora cediendo el paso que negara
a las bárbaras gentes.

No el candor de su sangre, ni el sonido
que a la délfica lira
de enojosos cuidados distraído
acordamente inspira.
No así, Delio, le pintes: canta, canta
su exaltación tan solo,
nuestra ventura con tu voz levanta
del uno al otro polo.
Canta de un tierno júbilo bañado,
canta con leda fuente
«el triunfo por tu voz vaticinado:
al soñador de Oriente».

Cómo ceñido del héspero³⁰ atlante
con délfica corona
monta en el presto carro, semejante
al hijo de Latona.
Cuál gime herido de la fuerte rueda
el patrio pavimento
y el bronco estruendo de su curso queda
murmurando contento.
Las tierras, ¡ay!, las lúgubres miradas
que al Esla desvalido
y a sus bellas riberas ajustadas
dirige condolido.

³⁰ Ms.: *esperio*.

El alborozo de la Hesperia, el llanto
que enternecida exhala
al ver por Jove de su fértil manto
tornado el brillo y gala.
Cuál se agita Batilo, cuál Liseno
y ardiendo en viva llama
corren precipitados hasta el seno
del cano Guadarrama.
Vuela tú a unir tus brazos... ¡pero triste!
¿A quién mi ruego inclino...?
¡Quién escucha mis voces...? ¡Delio existe
cuando triunfa Jovino...!

¡Ah! Mi llanto lo diga; más mi acento
con fúnebres memorias
turbar, señor excelso, desatento
no debe vuestras glorias.
De su brillante resplandor guiado
cantaba yo embebido,
mas con el yerto Delio deslumbrado
ya mi rumbo he perdido.
Huyen las musas de mi voz veloces...
Vos, señor indulgente,
los tiernos frutos recibid precoces
de un labio balbuciente.

«Por sus obras los conoceréis.»

La juventud liberal que ilustró Jovellanos

ÁLVARO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR
Universidad de Oviedo

La construcción textual de la utopía

En los días finales de abril de 1797, Jovellanos leía su *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias*, dirigida a los alumnos de su Instituto de Gijón. En ella el fundador ponía el acento en la importancia de una buena formación humanística, que revistiera sólidamente los conocimientos técnicos de unos muchachos llamados a convertirse en los pioneros de un cambio de orientación que partía de una concepción total del conocimiento. Pilotos de navegación y especialistas en la explotación minera, debían repartir su esfuerzo no solo en la comprensión de las materias científicas de estudio —la matemática, la física, el dibujo técnico, la química, el cálculo, etcétera—, sino en obtener la competencia y sabiduría suficientes para expresar sus conocimientos con un lenguaje preciso, sutil e, incluso, lleno de un «buen gusto» que definiera la excelencia de su formación pedagógica y ampliara los límites de su cultura. Y afirmaba Jovellanos lo siguiente:

Perfeccionad, hijos míos, este precioso sentido, y él os servirá de guía en todos vuestros estudios, y él tendrá la primera influencia en vuestras opiniones y en vuestra conducta. Él pondrá en vuestras manos las obras marcadas con el sello de la verdad y del genio, y arrancará o hará caer de ellas los abortos del error y la ignorancia. Perfeccionadle, y vendrá el día en que difundido por todas partes, y no pudiendo sufrir ni la extravagancia ni la medianía, ahuyente para siempre de vuestros ojos esta plaga, esta asquerosa colubie de embriones, de engendros, de monstruos y vestigios literarios, con que el mal gusto de los pasados siglos infestó la república de las letras. Entonces, comparando la necesidad que tenemos de buena y provechosa doctrina con el breve periodo que nos es dado para adquirirla, condenaremos de una vez a las llamas y al eterno olvido tantos enigmas, sofismas y sutilezas, tantas fábulas y patrañas y supercherías, tanta paradoja, tanta inmundicia, tanta sandez y necedad como se han amontonado en la enorme enciclopedia de la barbarie y de la pedantería.

Esto deberá la educación pública a la reunión de las ciencias con la literatura; esto le deberá la vuestra. Alcanzadlo, y cualquiera que sea vuestra vocación, vuestro destino, apareceréis en el público como miembros dignos de la nación que os instruye; que tal debe ser el fin de vuestros estudios. Porque ¿qué vale la instrucción que no se consagra al provecho común? No, la patria no os apreciará nunca por lo que supiereis,

sino por lo que hiciereis ¿Y de qué servirá que atesoréis muchas verdades si no las sabéis comunicar?¹

Acaba Jovellanos esta *Oración* haciendo un canto a *los deberes civiles del hombre* y estimulando a los alumnos a que estudien la ética, porque ese es el último objeto de todo estudio y enseñanza:

si algo sobre la tierra merece el nombre de *felicidad*, es aquella interna satisfacción, aquel íntimo sentimiento moral que resulta del empleo de nuestras facultades en la indagación de la verdad y en la práctica de la virtud [...]. Estudiad la ética; en ella encontraréis aquella moral purísima, que profesaron los hombres virtuosos de todos los siglos, que después ilustró, perfeccionó y santificó el Evangelio, y que es la cima y cimiento de nuestra augusta religión. Su guía es la verdad y su término la virtud [...] ¿Por qué fatalidad en nuestros institutos de educación se cuida tanto de hacer a los hombres sabios, y tan poco de hacerlos virtuosos? Y ¿por qué la ciencia de la virtud no ha de tener también su cátedra en las escuelas públicas? [...] Las obras de Platón y Epicteto, las de Cicerón y Séneca ilustrarán vuestro espíritu e inflamarán vuestro corazón [...]. Cuando lleguéis a esta elevación, sabréis cambiar el peligroso mando por la virtuosa obscuridad, entonar dulces cánticos en medio de horriblos tormentos, o morir adorando la divina Providencia, alegres en medio del infortunio.²

Este registro, nuevo en el horizonte educativo de la juventud española, impregnó la trayectoria profesional y cívica de las primeras generaciones de estudiantes del Instituto.

El terreno de la virtud y de la excelencia intelectual y técnica de los alumnos había sido abonado sabiamente, y el tiempo, la experiencia individual de aquellos jóvenes convertidos en personas adultas, irían dando los frutos que el responsable último de semejante proyecto educativo había previsto para sus vidas.

Muchos otros testimonios podrían aducirse en este camino educativo abierto por Jovellanos. Textos de Cabarrús, Vargas Ponce, Narganes, Manuel de Aguirre, Ibáñez de la Rentería, Picornell, Meléndez, Vila y Camps, y Anduaga³

¹ Jovellanos lee esta *Oración* entre los días 21 y 24 de abril de 1797. El texto íntegro puede verse en Olegario Negrín Fajardo, que sigue el publicado en la edición de José Miguel Caso González, *Homenaje a Jovellanos*, de 1992. Negrín lo edita en el volumen «Escritos pedagógicos» de JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XIII*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2010, págs. 391-402.

² JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias*. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XIII*, o. cit., pág. 402.

³ CABARRÚS, conde de. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, escritas para el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*. Vitoria: Impr. de don Pedro Real, 1808.

VARGAS PONCE, José. *La instrucción pública, único medio seguro para la prosperidad del Estado*. Madrid: Impr. de Ibarra, 1808.

NARGANES DE POSADA, Manuel José. *Tres cartas sobre los vicios de la instrucción pública en España, y proyecto de un plan para su reforma*. Madrid: Impr. Real, 1809.

coinciden en atribuir a la nueva pedagogía aplicada a los jóvenes los beneficios de una formación que imprimiría en ellos un sello indeleble de fe en el progreso, junto a la apertura intelectual y la buena instrucción para formar hombres libres, con capacidad crítica, responsables y virtuosos para servir a la patria. Y ello es así porque el grupo de las élites ilustradas se sumó al movimiento europeo de exaltación de los valores de una nueva educación, intentando desterrar los males endémicos de la instrucción tutelada por la Iglesia, introduciendo en los nuevos estudios conocimientos aplicados de puericultura, dietética, salud física, higiene, artes del ocio (el *Arte de nadar*, del italiano Oroncio Bernardi, por ejemplo, conoció de 1797 a 1806 varias reediciones) y otras disciplinas que suponían una verdadera novedad en la historia de la educación española.

Estaba, pues, en el espíritu reformador de los ilustrados contestar a tres preguntas claves en el desarrollo intelectual de los jóvenes, el *por qué*, el *cómo* y el *para qué* había que cambiar radicalmente de orientación pedagógica, si se pretendían obtener resultados positivos en la batalla contra la viejas *constituciones*, reglamentos y disposiciones educativas.⁴

La respuesta a la primera pregunta es obvia. Era urgente y necesario transformar, casi de forma quirúrgica, la falta de asunción de responsabilidades del Estado en materia educativa, para que éste pasara a tomar la iniciativa en la instrucción general de los españoles, desde sus niveles más básicos. Jovellanos lo deja muy claro, al igual que otros muchos tratadistas, en los varios borradores de textos sobre instrucción pública que escribe: «Establecido, pues, que el hombre puede perfeccionar su ser por medio de la instrucción, fácil es inferir que ella

AGUIRRE, Manuel María de. Discurso sobre la educación. *Correo de Madrid*, 1787, núms. 112-114.

IBÁÑEZ DE LA RENTERÍA, José Agustín (1750-1826). Sobre la educación de la juventud. En *Discursos para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, en sus juntas generales de los años 1780, 1781 y 1783*. Madrid: Impr. de Pantaleón Aznar, 1790.

PICORNELL, Juan Bautista. *Discurso teórico-práctico sobre la educación de la infancia dirigido a los padres de familia*. Salamanca: Impr. de Andrés García Rico, 1786.

MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. Discurso sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de jácaras y romances vulgares por dañosos a las costumbres públicas, y de sustituirles otras canciones verdaderamente nacionales, que unan la enseñanza y el recreo. En *Discursos forenses de don...* Madrid: Impr. Nacional, 1821, págs. 167-187.

VILA Y CAMPS, Antonio (obispo de Menorca y Albarracín). *El noble bien educado*. Madrid: Impr. de Miguel Escribano, 1776.

ANDUAGA. *Discurso sobre la necesidad de una buena educación y medios de mejorar la enseñanza en la escuela de primeras letras...* Madrid: Impr. Real, 1790.

Una amplia muestra de textos sobre la educación en el siglo XVIII puede verse en MAYORDOMO, Alejandro, y Luis Miguel LÁZARO. *Escritos pedagógicos de la Ilustración*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1988. 2 vols.

⁴ A finales del siglo XVIII se va imponiendo una concepción global y unitaria del desarrollo educativo, en el que los aspectos físicos se integran con los intelectuales y en el que cada una de las etapas —desde el nacimiento y la lactancia— condiciona las posteriores; en una extensa nómina de tratadistas, que van desde Rousseau hasta Pestalozzi (1746-1827), encontramos muchos de estos principios teóricos que la Revolución francesa difundió con una amplitud antes desconocida.

sola puede ser el primer instrumento de su felicidad».⁵ La instrucción se convierte, en este sentido, en el primer motor de la felicidad de los seres humanos; ella supone un radical cambio cualitativo en los anhelos de mejora social de los hombres, disparando la movilidad social, el espíritu de emulación y el enriquecimiento de los valores de libertad y justicia en el seno de la sociedad.

A la segunda pregunta contesta un texto de los redactores de la *Gaceta de los Niños*, los hermanos José y Bernabé Canga Argüelles:⁶

Condenado el niño desde los años primeros a aprender de memoria entre las lágrimas y los sollozos las lecciones más abstractas, y a veces las más ridículas, se cansa; su espíritu cae en un abatimiento que toca en estupidez, y solo espera con impaciencia el instante en que pueda robarse a la vista del preceptor encarnizado. La educación de los niños exige grandes trabajos [...]; es menester hacerles amar la instrucción y el estudio; ponerles las ciencias en su mismo lenguaje; acomodarse a su débil inteligencia y a su poca constancia; aficionarles a la lectura, presentándoles las ciencias en un estilo claro y agradable para que las amen, y se ceben sin sentirlo en las verdades que contienen.⁷

A la tercera pregunta, en fin, contesta otro texto de Tomás de Iriarte, en el prólogo a su traducción de *El nuevo Robinson* del alemán Heinrich Campe, en 1789. La lectura orientada al cambio de modelo educativo se justifica por sí misma. Se pretende hacer del joven un alumno

sociable y amante de sus prójimos, agradecido a los bienes y comodidades que las artes y oficios útiles le proporcionan para pasar menos tristemente la vida; y en una palabra, la obediencia a los padres, la sumisión a los superiores, la afabilidad con los inferiores, la fidelidad con los amigos, la beneficencia hasta con los irracionales, la rectitud, verdad y hombría de bien, la aplicación al trabajo, la templanza, y las demás virtudes sin las cuales el hombre sería una fiera se recomiendan en este librito, no tanto con declamaciones áridas y prolijas, como con prácticos y eficaces ejemplos que no pueden menos de imprimirse en los tiernos ánimos de los lectores.⁸

⁵ NEGRÍN FAJARDO, Olegario. Borradores de cartas sobre instrucción pública. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, o. cit., pág. 354.

⁶ *Gazeta de los niños o principios generales de moral, ciencias y artes, acomodados a la inteligencia de la primera edad. Por don Joseph y don Bernabé Canga Argüelles. Año primero*. Madrid: Impr. de Sancha, MDC-CXCIII. Sobre esta curiosa publicación puede consultarse el trabajo de URZAINQUI, Inmaculada. Aportación asturiana a la prensa ilustrada. En *Asturias y la Ilustración*. Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, 1996, págs. 214-221.

⁷ Cito por URZAINQUI, Inmaculada. Aportación asturiana..., o. cit., pág. 218.

⁸ IRIARTE, Tomás de. Prólogo. En CAMPE, Heinrich. *El nuevo Robinson, historia moral, reducida a diálogos para instrucción y entretenimiento de niños y jóvenes de ambos sexos*, «traducida al inglés, al italiano y al francés, y de este al castellano con varias correcciones por D. Tomás de Yriarte». Madrid: Impr. de Benito Cano, 1791. Es conocida la dedicación de Iriarte a los temas pedagógicos y educativos; aparte de publicar las *Fábulas literarias* en 1782, el erudito y comediógrafo canario dio a las prensas unas *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, publicadas en la Imprenta Real de Madrid en 1794, en tres volúmenes; Jovellanos recomendaba su lectura en la *Memoria sobre educación pública* (1801-1802) como

Este es, en definitiva, el ideario reformista para la apetecida formación de la infancia y la juventud ilustradas. En él vemos repetidas, como sucede en el resto de textos que se ocupan de la educación en España, los mismos recurrentes términos de *moral, virtud, afabilidad, aplicación, sana doctrina, entretenimiento, fidelidad, rectitud, verdad*, que salpican una y otra vez el discurso de los educadores.

Forja y práctica de la utopía: la *Ordenanza* del Instituto

Todos estos principios generales tienen una aplicación concreta en la *Ordenanza* que Jovellanos dispone para el funcionamiento interno del Instituto. En el artículo 10.º del título 1.º, «De los alumnos», Jovellanos define los requisitos exigidos para la aceptación de los estudiantes que deseen matricularse en el centro.

Las únicas circunstancias que se requieren en los pretendientes serán que sepan leer y escribir muy bien, que no padezcan enfermedad contagiosa y que tengan 13 años de edad por lo menos [...]. Serán obligados todos a concurrir a las lecciones con la decencia, limpieza y aseo que corresponde a un instituto de educación literaria [...]. Aunque sus puertas estarán tan abiertas al pobre como al rico, no por eso se tolerará que la pobreza sirva de pretexto para preferir la inmundicia al aseo y limpieza que la hacen tan recomendable [...]. No se establecerá ninguna diferencia entre los alumnos, pues todos tendrán igual derecho a la enseñanza, sin otra distinción que la que naturalmente dará a cada uno su talento y aplicación [...]. Todos serán obligados de asistir a las lecciones con la mayor puntualidad y de estar en ellas con la atención, silencio y compostura que son indispensables para recibirlas con fruto [...]. Si algún discípulo fuere tan desidioso que desperdicie conocidamente el tiempo empleado en la enseñanza, tan inobediente que se haga indigno de ella, o tan inquieto que sirva de estorbo y distracción a los demás, el profesor dará cuenta al director para que se le despidan del Instituto.

De los cuatro pilares en que descansa la enseñanza pública moderna, surgida doctrinalmente a partir de la amplia normativa generada por los aparatos administrativos de la Revolución francesa, es decir, gratuidad, obligatoriedad, coeducación y laicismo, no escapa a nuestra observación el hecho de la integración en el centro de los alumnos con pocos medios económicos, en igualdad de condiciones (derechos y obligaciones) con los alumnos ricos. El principio de la gratuidad daba sus primeros pasos en España.⁹

libro de texto muy apreciable en la enseñanza primaria (véase NEGRÍN FAJARDO, Olegario. Escritos pedagógicos. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, XIV. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2010, págs. 435-532. La referencia de Jovellanos, en pág. 472).

⁹ Sobre todos estos temas, relacionados con las nuevas corrientes educativas que acompañan los cambios políticos en la Francia revolucionaria, pueden consultarse las actas del coloquio *La Revolución francesa y su influencia en la educación en España* (ed. preparada por Gabriela Osembach y Manuel de Puelles), Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad Complutense de Madrid, 1990.

Otro de los pilares básicos en esta nueva perspectiva educativa, el laicismo, aparece en la *Ordenanza* con las cautelas lógicas que imponía la peculiar situación de la enseñanza española. La asistencia a la misa católica no disminuye en ningún caso el tiempo dedicado a las demás asignaturas, como se señala en el parágrafo 12 del artículo 1.º del título 3.º. Salvo una leve alusión a la asistencia a misa «en los días que haya obligación» y en los que «cuidará el director de que los alumnos la oigan», en las aulas no se imparte asignatura alguna de religión, los profesores eran todos laicos y no consta que hubiera capilla en el centro.¹⁰

No debe desdeñarse, en este sentido, los apuntes que Jovellanos introduce acerca de la obligatoriedad en materia educativa. Aunque aun esbozados, en las *Bases para la formación de un Plan General de Instrucción pública*, se contienen elementos que sugieren la necesidad de extender la educación fuera de los ámbitos privados y familiares donde actuaba. Dentro de la tipología clásica, en la historia de la *educación pública* se distinguen hasta cuatro fases que se corresponden con otros tantos ciclos educativos bien definidos: la *educación pública religiosa*, propia del Renacimiento; la *educación pública estatal*, característica de la Ilustración; la *educación pública nacional*, inspirada en los principios de la Revolución francesa, «centrada en la formación del ciudadano, la autonomía intelectual y moral y la adhesión de ideales nacionales patrióticos de carácter popular sobre la base del reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano»; por último, la *educación estatal democrática*, que incorpora el sistema educativo a los procesos productivos y la reforma de la pedagogía. Dada esta división, parece que el planteamiento de Jovellanos se insertaría en la tercera fase del proceso, superando la segunda propia de la Ilustración y todavía lejos de la cuarta.¹¹ Frente a un tema tan aparentemente inocuo —pero que en Jovellanos y en la posterior pedagogía moderna adquieren una gran importancia— como el de la educación física, Jovellanos declara que «La educación pública, que pertenece al Gobierno, tiene por objeto o la perfección física o la intelectual y moral de los ciudadanos. La primera [...] debe ser general».

Así pues, sin querer agotar en modo alguno los textos, expresiones y objetivos de la nueva educación, superadora de las enormes limitaciones que presentaba la del Antiguo Régimen, puede afirmarse que en el Instituto de Gijón se pusieron a disposición de los alumnos los medios que hicieran posible la forja de ciudadanos —no ya de súbditos— capaces de sentir las necesidades de la patria en cada momento histórico que esta atravesase. Ciudadanos libres y fieles al cambio de paradigma político, social y cultural de los nuevos tiempos; ciudada-

¹⁰ Véase NEGRÍN FAJARDO, Olegario. Escritos pedagógicos. En JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, o. cit., pág. 760 n.

¹¹ Es lo que opina Olegario Negrín (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, pág. 803), que sigue, en este sentido, las fases del proceso histórico establecido por Lorenzo Luzuriaga (*Historia de la educación pública*. Buenos Aires: Losada, 1964, pág. 26).

nos virtuosos en la civilidad de sus comportamientos individuales; ciudadanos que sometieran los avances de la ciencia y de la técnica al único fin de la emancipación moral e intelectual del ser humano.

Los frutos de la utopía. Después de alumnos, hombres

De los sesenta alumnos que inician los estudios en 1794, un grupo muy numeroso de ellos (la mitad, aproximadamente) han dejado huella en la bibliografía nacional y, más extensamente, en la de la historia de Asturias. A nombres consagrados en el mundo de la milicia, la política, el arte, la ciencia o la enseñanza, habría que añadir también otras actividades que son más difíciles de investigar, por ceñirse a campos menos roturados por los catálogos bibliográficos, como el mundo de la empresa, la industria o el comercio.

En una primera pesquisa, a la búsqueda de datos biográficos que individualizaran sus vidas, encontramos sin aparente esfuerzo, en los distintos fondos documentales manejados, una docena de ellos que han sobresalido en las distintas actividades emprendidas, figurando sus nombres en diccionarios, monografías, catálogos y estudios parciales, esparcidos por la bibliografía asturiana y nacional. Estoy convencido de que la ampliación de esta investigación dará resultados muy estimulantes que reforzarán la convicción de que estamos hablando de una élite que, de muy diversas formas, desempeñó un papel importante en el devenir histórico de la España preliberal, constitucional y progresista de las primeras décadas del siglo XIX. Nombres como los de los hermanos Fernández San Miguel (los militares Evaristo y Santos y el secretario de Godoy Julián Valerio),¹² el arquitecto Juan Miguel Inclán Valdés, que llega a dirigir la Academia de San Fernando;¹³ Tomás Bobes, que lucharía contra Bolívar, defen-

¹² Evaristo Fernández San Miguel y Valledor, duque de San Miguel (1785-1862), militar de dilatadísima carrera que culmina con el generalato concedido por Espartero, casi al tiempo en que se le nombra director de la Real Academia de la Historia; compañero de armas de Riego, contribuyó a su triunfo en 1820, teniendo una destacada participación en todas las empresas ideológicas que tuvieron como fundamento el avance de las ideas liberales en la primera mitad del siglo XIX.

Santos Fernández San Miguel y Valledor (1787-1860), hermano de Evaristo, militar constitucional y masón, capitán general de Galicia en 1840 y de Castilla la Vieja en 1843, senador electo y vitalicio por Oviedo a partir de 1841, su vida corrió paralela a la de su hermano, alcanzando parecidos honores al servicio de las ideas liberales.

Julián Valerio Fernández San Miguel y Valledor, hermano de los anteriores, escritor y publicista, secretario particular de Godoy durante su larga emigración, atribuyéndosele una parte importante en la redacción de las *Memorias* del privado. Antes había sido distinguido por Jovellanos con una secretaría particular, como este declara en el *Diario* de noviembre de 1798 («hoy es mi mano derecha»), manteniendo correspondencia con él durante su confinamiento en Bellver.

¹³ Juan Miguel Inclán Valdés (1774-1853), arquitecto, con especial dedicación a la docencia y a la teoría, director general de Arquitectura en 1824 y director de la Escuela Especial de Arquitectura madrileña a partir de 1845 y hasta su fallecimiento; fue protegido de Jovellanos, que impulsó su carrera en Madrid, y, a su vez, protector de jóvenes arquitectos asturianos en la corte.

diendo las posiciones realistas en Venezuela;¹⁴ el general de brigada Juan F. Hevia Antayo, que lucha contra Napoleón y contra la insurrección de las colonias en México;¹⁵ el gran arabista y matemático Juan de Arce y Morís;¹⁶ el abuelo de Leopoldo Alas, Ramón García Alas, matemático y escritor liberal;¹⁷ el dibujante y amanuense de Jovellanos en Mallorca, Manuel Martínez Marina, sobrino de Francisco;¹⁸ Timoteo Álvarez Veriña, matemático, impulsor de la extracción de minerales en Asturias...¹⁹

¹⁴ Tomás Rodríguez Bobes y de la Iglesia, *el León de los Llanos* (1782-1814), lucha en Venezuela frente a la insurgencia bolivariana, al frente del ejército realista de la corona española. Su vida, azarosa y novelesca, fue pasto de biógrafos, narradores e historiadores, que vinieron a enriquecer una leyenda romántica, aún viva en la bibliografía actual entre detractores y apologistas.

¹⁵ Juan Francisco Hevia y Antayo (1783-1821), general de brigada en las campañas contra Napoleón, luchó posteriormente en México contra los insurrectos, distinguiéndose en la defensa de Veracruz. Sus datos biográficos se cruzan con los de su hermano menor, marino herido en Trafalgar y Acapulco, y constructor del arsenal y astilleros de Cavite. Ambos fueron alumnos en las primeras promociones del Instituto. Jovellanos cita a Juan Francisco en los *Diarios* (6 y 10 de enero de 1894). Datos sobre su presencia en los *Diarios*, junto a los otros dos alumnos maliayos, Francisco Morís y Faes y Joaquín M. Montés y Nava, pueden verse en GONZÁLEZ LÓPEZ, Etelvino. *Jovellanos y Villaviciosa*. Villaviciosa: Cubera, 2011, págs. 55-59. Cuaderno núm. 23.

¹⁶ Juan de Arce y Morís (1779-1818), de familia humilde de Quintes (Gijón), matemático y arabista, uno de los alumnos más estimados por Jovellanos, que lo cita varias veces en los *Diarios*, aludiéndolo como «mi rey don Juan», definiéndolo como «de genio vivo y bullidor» (16-1-1801), «ninguno tantos conocimientos como Arce, que ha estudiado bien las matemáticas puras y las lenguas castellana, francesa e inglesa, y con buena dirección haría rapidísimos progresos» (12-6-1798); pasó a Marruecos en una expedición científica dirigida por el gran arabista fray Patricio de la Torre para perfeccionar la lengua árabe en 1801. Más tarde, en 1804, trabajó en El Escorial como traductor.

¹⁷ Ramón García Alas y González Pola (1777-1866), abuelo de Leopoldo Alas, *Clarín*, catedrático de Matemáticas y director del Instituto en los primeros meses de 1804; de ideología liberal, que manifiesta en un largo romance en apoyo del bando cristino frente a las aspiraciones carlistas, poeta e historiador. Sobre su figura y obra puede verse URZAINQUI, Inmaculada. Carlistas y liberales en el *Diálogo Político* (1833), de Ramón García Alas, abuelo de Clarín. En *Homenaje a José María Martínez Cachero*, 3 vols. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2000, págs. 617-646.

¹⁸ Manuel Martínez Marina (17...-18...), ovetense, alumno de Cálculo en el Instituto de 1797 a 1800, junto a su hermano, el arquitecto del Canal Imperial de Aragón, Juan Martínez Marina; sobrino de Francisco e hijo de Miguel Martínez Marina. Acompañó a Jovellanos a Bellver como secretario y amanuense, redactando cartas de este como suyas propias con el seudónimo de El Sobrino, para burlar la censura impuesta a don Gaspar; suyas son las pinturas decorativas de la *saleta de Jovellanos*, hechas en el verano de 1808, en la casa de Juan José Arias de Saavedra, en Jadraque (Guadalajara); también probablemente sean suyos los espléndidos dibujos de la fortaleza de Bellver que Jovellanos envía a Ceán Bermúdez en 1807. De él dice Jovino, en carta a Valdés Bazán (5-X-1803), que es «joven que dibuja bien, bien». Con el regreso de Jovellanos a Gijón, en 1810, pasa a encargarse de las enseñanzas de dibujo en el Instituto. En 1816 está residiendo en Oviedo.

¹⁹ Timoteo Álvarez Veriña y Cadrecha (1779-?). Procedente de una familia humilde de Gijón, fue el primer alumno del Instituto becado en el extranjero, para estudiar mineralogía teórica y práctica. Jovellanos le escribe a Antonio Cornel, ministro de la Guerra y de Marina (1799-1801), elogiando la capacidad de Veriña, «que ha salido de aquí bien instruido en las matemáticas y el dibujo, que ha estudiado en París con aplicación y aprovechamiento los elementos de ciencias naturales, y cuya edad y buen talento inspiran las mejores esperanzas». Amplió estudios en Escocia y Sajonia y regresó en 1803 a España. Llegó a ser inspector general de Minas, siendo partidario de su carácter público. En 1824 es miembro de la Junta de Fomento del Reino (véase *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*. Madrid: El Museo Universal, 1992).

Hay muchos más nombres, pero, para no hacer la lista enojosa, citaríamos igualmente a otros personajes destacados, como los militares Joaquín Viado y Castro, Ramón de la Infiesta Santurio y Alonso Cosío Argüelles; los científicos, matemáticos, químicos o físicos Manuel Álvarez Valdés, José Alvargonzález Zarracina, Antonio Condres Pumarino, Pedro García Argüelles; el empresario, armador y pionero de la industria conservera Mateo Alvargonzález de la Sala; el comerciante Juan Nepomuceno Ezcurdia, que costea la edición de la *Memoria en defensa de la Junta Central* en 1810; el abogado y geógrafo José Díaz Fernández; el sobrino de Agustín Ceán Bermúdez, Francisco. En fin, un nutrido y selecto grupo de alumnos que con el paso del tiempo desempeñaron papeles muy influyentes en las décadas iniciales el siglo XIX.²⁰

A la vista de estos nombres, y con el relativo conocimiento que tenemos de sus peripecias biográficas²¹ (que vienen a representar numéricamente casi el cuarenta por ciento de los matriculados en el primer curso de 1794), estamos en condiciones de sugerir una tipología orientativa del perfil general de los alumnos pertenecientes a esta primera promoción; para ello deberíamos establecer una serie de elementos de contacto que ayuden a homogeneizar la aparente dispersión biográfica y profesional de los citados: a) todos ellos han recibido, durante su estancia en el centro, una formación común, equilibrada entre el conocimiento técnico —las ciencias teóricas y aplicadas— y la cultura hu-

²⁰ Los datos de estos alumnos, proporcionados por la bibliografía asturiana y española, son, desgraciadamente, muy fragmentarios y desiguales en cuanto a su volumen e interés. De Joaquín Alonso de Viado y Castro, militar, uno de los alumnos que se cartean con Jovellanos en 1806 y 1807, sabemos que era teniente de ingenieros por estas fechas; hermano de Manuel Alonso de Viado y Castro, comerciante y escritor exiliado en Burdeos desde 1815, masón, detenido por la Inquisición en 1819 y redactor de *El Revisor Político y Literario* (Madrid, 1820-1821). Manuel Álvarez Valdés (1780-?), aludido por Jovellanos como «Mangolín», fue un notable matemático y profesor en el Instituto desde 1804 hasta 1808. José Alvargonzález Zarracina (hacia 1772-?), con Tomás Veriña es el primer alumno becado del Instituto, para estudiar álgebra en Lastres con Pedrayes, y en Madrid y Segovia con el químico francés, profesor en Vergara, Louis Proust; encargado de la enseñanza de mineralogía en el Instituto desde 1798 hasta 1804; maestro de guardiamarinas en El Ferrol; gozó del favor y de la amistad de Jovellanos, con el que mantuvo correspondencia en su confinamiento mallorquín. Antonio de Condres Pumarino y Carrió (1774-1835), candasino, profesor de lengua francesa e inglesa en el Instituto en 1801-1802, pasa luego a la cátedra de Matemáticas, que mantiene desde 1804 hasta su fallecimiento en 1835, siendo director en este último año. Mateo Alvargonzález de la Sala (1781-?), íntimo amigo de Evaristo F. San Miguel, con quien comparte ideas liberales que le obligan a exiliarse en París en 1813; armador y consignatario de buques; industrial conservero con fábricas en Gijón, Candás y Lastres; de 1824 a 1828 fue procurador general síndico de Gijón. Juan Nepomuceno Ezcurdia y García (1780-?), comerciante que en 1810 sufraga la edición de la *Memoria en defensa de la Junta Central*, que ve la luz en La Coruña. José Díaz Fernández (hacia 1772-?), abogado de la Real Audiencia de Oviedo y profesor de Geografía Histórica en el Instituto de 1816 a 1821.

No aludo aquí a ningún alumno de las promociones inmediatamente posteriores a esta primera de 1794, porque la lista sería fatigosa en su inevitable enumeración, aunque queden fuera de ella nombres tan importantes como el políglota, publicista y subdirector de la Biblioteca Nacional, Francisco Javier de Tineo, y el polifacético sabio de Villaviciosa José Caveda y Nava.

²¹ Debo insistir en el carácter abierto de esta investigación, que exige un estudio monográfico mucho más amplio que aquí, dadas las limitaciones que impone la extensión del trabajo, es imposible desarrollar.

manística general;²² *b*) se observa que, partiendo de realidades sociales y económicas distintas (niños que proceden de familias humildes, al lado de otros que han nacido en el seno de la nobleza rural media o de la incipiente burguesía), la educación iguala las posibilidades de promoción individual, de la que dan fe muchos rasgos comunes en las actividades desempeñadas;²³ *c*) posiciones compartidas en la actitud ideológica; *d*) desafección radical individual, o no colaboración, ante el absolutismo fernandino; *e*) tibio sentimiento religioso, en un período histórico marcado por la creciente secularización de la sociedad; *f*) convicción de pertenencia a un grupo peculiar, que puede funcionar como élite social que fundamenta su éxito en el trabajo y no en la inserción de una clase; etcétera. De todo ello podríamos deducir que el conjunto de esas premisas generales explican resultados similares en cuanto a una determinada adscripción política y social, en el juego de fuerzas de las mentalidades en conflicto, en las primeras décadas del siglo XIX. De ahí que aparezcan los siguientes rasgos comunes.

En política son liberales por imperativo ético, progresistas que, en casos, pueden evolucionar hacia el moderantismo;²⁴ afines al Trienio constitucional de

²² En esta armonía entre instrumentos y medios pedagógicos, soldados en el doble conocimiento de las ciencias y las humanidades, reside una de las claves intelectuales más fructíferas de la renovación educativa que tuvo lugar en el Instituto de Gijón. El interés por las letras —la poesía y el teatro—, un conocimiento razonable de la historia y la curiosidad por las artes —la arquitectura, la pintura y la escultura— dotaban a aquellos jóvenes de una preparación cultural que, unida a los precisos conocimientos técnicos en materia náutica y minera, marcaría de forma original e indeleble sus trayectorias personales.

²³ En este principio de la educación como elemento igualador de los individuos, y en otros varios, Jovellanos parece seguir el pensamiento de teóricos como Condorcet, que, en vísperas de la revolución, en 1788 escribe: «no ha habido nunca en ningún pueblo una educación pública digna de este nombre, es decir, una educación donde todos los individuos puedan formarse, en sus primeros años de vida, una idea justa de sus derechos y de sus deberes [...], adquirir, en fin, los conocimientos elementales para el comportamiento de la vida en común [...]. Si a medida que las clases superiores se ilustran, los demás quedan en la ignorancia y la estupidez, se producirá entonces una división en cada nación; existirá un pueblo señor y un pueblo esclavo, y por consiguiente una verdadera aristocracia respecto de la cual la sabiduría de las leyes no puede ni prever el peligro ni detener los funestos efectos» (*Essai sur la constitution et la fonction des assemblées provinciales*, París, 1788). Tomo la cita de FRIJHOFF, Willem. Instruir y formar. La educación como objetivo, instrumento y esperanza en la Revolución francesa. En *La Revolución francesa y su influencia...*, o. cit., pág. 53.

²⁴ Un caso paradigmático es el del villaviciosino José Caveda y Nava, hijo del ilustrado amigo y colaborador de Jovellanos, Francisco de Paula Caveda y Solares. De pensamiento liberal, funda la Sociedad Patriótica de Villaviciosa en apoyo al régimen constitucional del general Riego, lo cual le pone en el punto de mira del repuesto Fernando VII, siendo perseguido y condenado por el absolutismo al destierro en Asturias. Posteriormente, Caveda se deslizará hacia posiciones del conservadurismo liberal y acabará ocupando puestos de gran relieve en la *década moderada* (1844-1854), bajo la tutela de su paisano Pedro José Pidal. Otro caso de involución ideológica, si se acepta la opinión de algunos historiadores, sería el de Evaristo Fernández San Miguel, del que Gil Novales llega a decir, en el *Diccionario biográfico del Trienio Liberal* (o. cit., pág. 234), que San Miguel «pertenecía al tipo de políticos que aparentan liberalismo, pero están al servicio de la reacción», sin que sepamos a ciencia cierta qué es lo que justifica una afirmación tan contundente como ayuna de razones que la expliquen. Hasta que eso ocurra, con el apoyo de la documentación adecuada, San Miguel seguirá siendo un nombre fundamental en la historia del liberalismo progresista español del siglo XIX.

Riego de 1820; marcadamente doceañistas y antiabsolutistas, sufrirán el exilio, el destierro o la pérdida de sus bienes; en las guerras civiles dinásticas están contra el carlismo y a favor de las soluciones liberales; abrazarán el parlamentarismo democrático de la primera mitad del siglo XIX, constatándose entre ellos la presencia de elementos activos de la masonería y las Sociedades patrióticas.

En cuanto a la dedicación o actividad profesional, nos encontramos con científicos (matemáticos, químicos, físicos y naturalistas); militares leales con las libertades civiles (marinos, artilleros e ingenieros); catedráticos y profesores de enseñanzas técnicas; en grado menor, arquitectos, urbanistas y artistas plásticos, siendo también poco significativo el número de abogados;²⁵ por otra parte, aparece un grupo importante de empresarios, comerciantes e industriales, casi siempre ligados al sector minero, naviero o pesquero.²⁶

Desde el punto de vista de la actitud religiosa, no es fácil hacer afirmaciones con la misma seguridad que podemos albergar respecto a sus posiciones políticas, pero me parece significativo el dato del escaso, o nulo, número de clérigos (no lo podemos afirmar hasta conocer más datos referidos a otros nombres de esta primera promoción de alumnos) que aparecen en la investigación. Es presumible que, dada la formación y educación recibidas en el Instituto, con una escasa, y casi simbólica, presencia de las materias religiosas en inteligencias tan jóvenes, la influencia de las cuestiones religiosas haya que limitarla, tal vez, a la convencional práctica de culto, compatible en ocasiones con una decidida mentalidad anticlerical. La dedicación al estudio y conocimiento de las llamadas «ciencias útiles», tan alejadas por su naturaleza poco especulativa de los estudios teológicos y eclesiásticos, que llenaban los ámbitos de la enseñanza media y superior, no era el mejor caldo de cultivo para alentar en los jóvenes alumnos la llama de la fidelidad acrítica al poder autoritario de la Iglesia.²⁷

²⁵ En las distintas actividades emprendidas por este grupo de alumnos pertenecientes a la primera promoción del Instituto, tuvo mucho que ver la generosa tutela y las influencias desplegadas por Jovellanos. Puede asegurarse que este hizo todo lo posible para que los muchachos se iniciaran con éxito en las profesiones que elegían; no solo la búsqueda de becas de estudio en el extranjero, como las que disfrutaban Juan Arce Morís y Timoteo Álvarez Veriña —el primero becado para perfeccionar la lengua árabe en Marruecos, bajo la dirección de fray Patricio de la Torre; el segundo, viajero por Escocia y Alemania para conocer los procesos extractivos de la minería europea—; otros alumnos, como Antonio Condres Pumarino («se le ofrece la auxiliatura de náutica»), Manuel Álvarez Valdés («le ofrezco protección para adelante»), José González Llanos y Manuel Clemente Valdés Busto («se les hace honrosa certificación y se solicitará la orden para su embarque», *Diarios*, 8-5-1797), José Alvargonzález Zarracina («enviar a Zarracina a estudiar a Segovia», *Diarios*, 11-v-1797); gestiones que aparecen repetidamente anotadas en los *Diarios*, que hablan por sí mismas del interés de Jovellanos en el futuro profesional de los jóvenes que iban acabando sus estudios en el centro.

²⁶ La dificultad para arrojar luz sobre este grupo de profesionales, que carecen del brillo que da la elección de la carrera militar, la investigación o la docencia, debería servir de acicate para la investigación de sus biografías. El Archivo Municipal de Gijón, la Hemeroteca Municipal, los libros parroquiales gijoneses, el Archivo Histórico Provincial de Asturias guardan, sin duda, muchos de los secretos que nos ayudarían a recuperar su memoria.

²⁷ Nada de lo dicho puede mover a pensar en cierto divorcio entre el Instituto y la Iglesia. En la víspera de la inauguración oficial, el día 6 de enero, según expresa la relación de la *Noticia del Real Insti-*

Es evidente, por la documentación manejada, que muchos de estos hombres tuvieron una actitud ante la ciencia, la cultura y el conocimiento, que les llevó a compatibilizar actividades distintas. Un militar puede ser también un hombre de letras y escribir tratados sobre la matemática aplicada o la investigación histórica; un comerciante puede comprometerse con la política y el periodismo crítico o de ideas; un matemático puede ser ocasionalmente profesor de idiomas, etcétera.

En tiempos tan convulsos y contradictorios como los que tuvieron que padecer, un grupo no desdeñable de ellos conocieron el exilio, la prisión o el destierro y confiscación de sus bienes (aunque no estoy en condiciones de hacer una estimación más precisa). Fueron patriotas, afrancesados o nacionales, que se rigieron por unas normas de comportamiento presididas por un alto concepto de la ética civil; impregnados de una educación que combinaba rigor y sociabilidad, disciplina en el esfuerzo y relajación responsable en el ocio y en el descanso;²⁸ emprendedores con una fe contrastada en el progreso y en la necesidad de la modernización de España; pioneros en la convicción de que era posible una nueva virtud civil que matizara la doctrina moral excluyente de la Iglesia.

Fueron, en fin, el ejemplo de que las utopías podrían encarnarse en realidades, si se actuaba con la razón y el sentimiento unidos. Por sus obras, por el

tuto, publicada en Oviedo en la Imprenta de Francisco Díaz Pedregal en 1795, se da noticia de que se canta «el *Tè Deum* con gran solemnidad por todo el clero de la villa», y en el acto de la inauguración están presentes «el doctor don José Carlos de Bances, cura rector de esta villa [...], don Antonio Vigil y don Toribio García Jove por el clero». El mismo Jovellanos anota en los *Diarios* (7-I-1794): «Fiesta muy solemne de iglesia, con manifiesto [exposición del Santísimo Sacramento]; sermón del párroco, Dr. D. José Carlos Bances, muy oportuno, pues fue sobre el ejercicio de la caridad pública y sobre la conformidad que tienen con ella los institutos que destierran la ignorancia y la ociosidad».

²⁸ Jovellanos entendía muy bien cuáles eran los beneficios que se seguían de una educación que complementara ambas actitudes, porque en la moderna pedagogía se hacía hincapié siempre en la armonización de los distintos factores que contribuían al desarrollo integral de los jóvenes. Ese interés de Jovellanos por la integración del juego y la diversión en el marco general de la disciplina del centro, queda bien patente en muchas anotaciones de los *Diarios*. Hablando de las carencias que advierte en la vida cotidiana del Instituto, escribe: «Nos falta el juego de pelota y la mesa de trucos, tan convenientes para el entretenimiento, para el ejercicio y para la educación de los niños. Nos falta una pieza que sirve de teatro para los certámenes y aun para representaciones, que deben formar una parte de la educación y que, bien dirigidas, concurrirán en gran manera a su perfección y progresos» (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. VII. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1999, pág. 643).

El 14 de mayo de 1797, Jovellanos redacta una circular invitando a todos los alumnos y al profesorado a la fiesta posterior del primer certamen público del Instituto, en Contruées, «para descansar de las largas fatigas del estudio»; anota el día 16 en el *Diario*: «Se come. ¡Con qué alegría! ¡Qué algazara! ¡Qué coplas! ¡Qué brindis! Tres o cuatro muchachos se emborracharon, más, a mi ver, de alegría que de vino; no importa; el mal está en el hábito; fueron precisamente los más juiciosos y moderados: Vial mayor, el *Mangolín*, Nolin Menéndez. ¡Viva la alegría! Serena el tiempo y queda una tarde deliciosa. Nos affige solo la idea de la miseria pública. ¡Cuánto mendigo! Se socorrió a todos. Se corre, se ríe, se juega, se trisca por todas partes. A las siete a merendar; se quitó el vino de la mesa, y se ministró a los niños; hubieran, si no, quedado por acá algunos; al anochecer todos a casa, juntos y cantando por el camino, con vivas al rey, a los Jovellanos, al Instituto. Así hasta mi casa; no hubo una sola desgracia ni el menor disgusto. Este sí que es un placer puro y sin mezcla; ¡y hay quien no le goce, pudiendo a tan poca costa?».

testimonio de sus vidas, podemos conocer hoy lo acertado y noble del pensamiento que los dirigió y los puso a actuar frente al mundo que les había tocado vivir.

Más de doscientos años después de su estancia en la historia, empieza a hacerse realidad aquel vaticinio del racionario del Instituto y voluntarioso poeta de circunstancias, Ramón González Villarmil, que en una larga *Oda* escrita para la ocasión, citando a los alumnos, decía:

Y vosotros, que nobles instrumentos
os miro ser de tanta dicha y gloria,
oh, jóvenes ilustres,
del torpe olvido os aseguro exentos,
cuando vuestra memoria,
que al tiempo se reserva,
ocupe los excelsos balaústres
del templo de Minerva.
Donde el recuerdo eterno de los hombres
Grabará en letras de oro vuestros nombres.²⁹

²⁹ Ramón González Villarmil de la Rúa (1756-?), gijonés, vivió estrechamente vinculado a los proyectos y realizaciones de Jovellanos, siendo nombrado, por este, administrador —desde su fundación— del Instituto. Fue probablemente el panegirista más rendido de don Gaspar, dedicando buena parte de su titubeante obra poética a honrar la figura del amigo y protector. Así, *La sirena de Torres* (Salamanca, 1798), una oda compuesta para celebrar su exaltación a la embajada en Rusia, fue recitada en la fiesta que organizó el Instituto el 12 de noviembre de 1797 (Jovellanos no lo consigna en las anotaciones del *Diario* de ese día); para las fiestas que la Universidad de Oviedo dedicó a Jovellanos, con motivo del nombramiento para la Secretaría de Estado y el Ministerio de Gracia y Justicia, escribió una *Introducción en verso*, así como un *Prólogo* al drama y comedia que se representaron en el Instituto con idéntico objeto.

En cuanto a la *Oda*, dedicada al Instituto y a su fundador, fue leída el día 7 de enero de 1794 en la voz del alumno Juan de Arce y Morís, el *Rey don Juan*; Jovellanos anota que «Tiene buenas cosas, pero en general es algo redundante y dura» (1-I-1794), juicio que modifica curiosamente por un «es excelente» (7-I-1794), tal vez, como sugiere Caso González, por haberla corregido el propio Jovellanos antes de su lectura (véase nota 129 del «Cuaderno quinto» del *Diario: Obras completas. VI*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1994, pág. 520).

La faceta jovellanista del republicanismo español

SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES

Universidad de Oviedo

El 8 de marzo de 1873, cuando ni siquiera había transcurrido un mes desde la proclamación de la República en España, el Ayuntamiento de Gijón celebró un pleno muy especial. Esa jornada, un grupo de nueve concejales republicanos, entre los que se hallaban integrantes de la masonería, propusieron levantar sobre un pedestal una estatua dedicada a Jovellanos, que habría de realizarse en mármol a tamaño natural y financiarse por medio de una suscripción popular. Lo más trascendental era el objeto de la moción, el significado que los patrocinadores de la idea querían darle a la estatua: con su erección legarían «a la posteridad un monumento digno de aprecio y veneración» que serviría para «perpetuar la memoria de la proclamación de la república». Además, decidieron ubicarla en un lugar tan significativo como era la plaza mayor de la villa, que en adelante debía llamarse plaza de la República.¹

La idea de la estatua, que aún tardó varios años en materializarse, ya se había planteado con anterioridad, pero ahora resultaba del todo novedosa la intención y la tendencia política unánime de los impulsores. Al utilizar su imagen para conmemorar la República, la figura de Jovellanos, en cierto modo, también se republicanizaba. El alcance de la propuesta no se comprende bien sin tener en cuenta un matiz fundamental: era la primera vez que los republicanos accedían al poder en España. Significa esto que, en innumerables ciudades del país, dispusieron de los resortes necesarios para emprender ese adueñamiento simbólico del espacio público que se verificaba después de todo cambio político, y que consistía en mudar los nombres de las calles, alzar monumentos, colocar lápidas... En otras palabras, intentarían hacer de cada municipio «un gran museo republicano, laico y patriótico», según el inspirado sintagma que Maurice Agulhon utiliza en un trabajo sobre París. Lo importante es que, en tan crucial operación, los republicanos y masones que gobernaban el consistorio gijonés

¹ Archivo Municipal de Gijón, libro de actas de 1873, pág. 59 vuelta (sesión del 8 de marzo). Entre aquellos ediles figuraban el histórico federal Eladio Carreño, el excapitán de navío Francisco Pérez Carreño y el tenedor de libros Eduardo Guilmain. Los dos últimos y Justo del Castillo, quien formó parte de la comisión que se nombró para este objeto, pertenecían a la logia Amigos de la Naturaleza y Humanidad, según HIDALGO NIETO, Victoria. *La masonería en Asturias en el siglo XIX. Aproximación a su estudio*. Oviedo: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, 1985, págs. 99-101.

eligieron a Jovellanos para presidir el lugar más significativo de la trama urbana: la plaza mayor, o sea, el centro de la vida pública municipal, el sitio donde se congregaban los representantes elegidos democráticamente por el vecindario (masculino, huelga decirlo).²

Hay que añadir que en otros momentos de la historia en los que consiguieron alguna representación en el ayuntamiento de esa localidad, los republicanos volvieron a tener gestos elocuentes hacia el insigne patricio. En 1890, verbigracia, el federal Alejandro Blanco, que había sido el primer alcalde republicano de la villa en el 73, propuso que se construyera una ménsula para sostener el busto de Jovellanos que había en el salón de actos de la corporación municipal. Dicha escultura ya se hallaba en el consistorio, pero ese edil republicano quiso realzarla, que luciese más; y así se acordó.³

¿Por qué Jovellanos? En 1873 la tradición republicana ya tenía sus héroes, sus pioneros y sus mártires. Algunos, incluso, habían nacido en Asturias. Sin ir más lejos, hacía solo tres años de la muerte de Antonio del Riego, uno de los dos coterráneos —el otro fue Pedro Méndez Vigo— que intervinieron activamente en la formación del Partido Democrático, allá por los cuarenta. Y, aunque no se tratara en puridad de correligionarios, también podrían haber optado por otros liberales eminentes cuyo credo político en vida se hubiera ajustado más a tales propósitos conmemorativos. Pero eligieron a Jovellanos. ¿Por qué él? Había sido gijonés, cierto, acaso el más ilustre convecino de todos los tiempos; pero hubo otras razones de fondo que justifican, aun fuera de Asturias, esa cierta instrumentalización republicana de su persona.

Es bien sabido que la figura de Jovellanos ha sido reivindicada desde tendencias políticas de lo más variadas. Pero el republicanismo tenía sus particulares motivos. El profesor Álvarez Junco recordaba en un artículo de hace unos años que los republicanos españoles, todavía en 1900, «se enorgullecían [...] de ser los herederos del racionalismo ilustrado». Bastantes estudiosos del republicanismo han señalado este detalle, en absoluto trivial. Pamela Radcliff explica que «la agenda ideológica republicana tenía sus raíces en las ideas de la Ilustración sobre la soberanía popular, la propiedad privada y la igualdad de los ciudadanos». Demetrio Castro también incluye como parte esencial de su doctrina «los principios ilustrados del racionalismo, la crítica a las fuentes de la autoridad tradicional y la definición de un catálogo de derechos del hombre que la auto-

² El diputado monárquico Andrés de Capua había tramitado en 1865 la propuesta de levantar una estatua en honor del ilustrado. Véase el *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura de 1864 a 1865*, núm. 43, sesión del 6 de marzo de 1865, págs. 777-780; así como el apéndice primero al núm. 40. Llegó a concederse por decreto el bronce necesario para su ejecución, pero después se abandonó el proyecto, como evoca MENÉNDEZ, Felipe. *Recuerdos del Gijón pasado (1857-1894)*. Gijón: Ateneo Obrero, 1991, pág. 45. AGULHON, Maurice. Les citadins et la politique. En AGULHON Maurice (dir). *La ville de l'âge industriel. Le cycle haussmannien*. París: Seuil, 1998, págs. 591-658 (la cita, en la pág. 630).

³ Archivo Municipal de Gijón, libro de actas de 1890, pág. 146 (sesión del 26 de mayo).

ridad política, antes que hollar, debe garantizar». Octavio Ruiz Manjón, por su parte, sitúa esos vínculos en un contexto más amplio, al subrayar que el republicanismo europeo en general entroncaba con diversas propuestas ilustradas, en concreto las que se distinguían «por una radical insistencia en la racionalidad humana, por la confianza en la armonía social espontánea, y por la seguridad de que era posible crear un orden político verdaderamente representativo de la voluntad del conjunto de los individuos». En fin, Manuel Suárez Cortina recuerda que, aunque en distinto grado, todas las culturas políticas republicanas bebieron, junto con otras fuentes, «en los ideales de la ilustración». Salta a la vista, pues, que una serie de aspectos medulares de los planteamientos republicanos ya bullían en muchos pensadores del XVIII que deseaban la modernización del país. Añadamos la fe en las virtudes regeneradoras de la educación y en las bondades de una reforma gradual y evolutiva.⁴

Por todo ello, había mucho sentido en la reivindicación de la figura de Jovellanos que se hizo desde el republicanismo y que llegó hasta los años treinta. No falta quien aluda a «las raíces dieciochistas de Manuel Azaña», sugiriendo paralelismos entre ambos reformistas; y quien, por el contrario, denuncie en algunos publicistas «el afán de unir a Jovellanos [...] con la izquierda republicana de 1931». Independientemente del juicio que merezcan esas consideraciones, es preciso recordar la existencia de un verdadero homenaje oficial durante la Segunda República, algo que también evidenció el sello de correos que le dedicó el nuevo régimen, igual que hizo con otros referentes que habían engrosado el imaginario republicano durante décadas: Mariana Pineda, Castelar, Pi y Margall, Salmerón, Ruiz Zorrilla, Costa, Azcárate, etcétera. Precisamente, la filatelia constituye un espléndido laboratorio para documentar hasta qué punto la figura de Jovellanos se prestó a reivindicaciones no solo polisémicas, sino incluso antagónicas, porque también bajo el franquismo se emitió un sello con su retrato. A escala más local, Pamela Radcliff ha considerado que el homenaje jovellanista que se verificaba tradicionalmente en Gijón «adquirió mayor lustre durante los años de la República, en especial después de 1934, cuando vino a simbolizar el ideal moderado de República que atacaban tanto la derecha como la izquierda» (intervenían «todos los partidos republicanos y las instituciones

⁴ ÁLVAREZ JUNCO, José. La cultura republicana española a principios del siglo XX. En TOWNSON, Nigel (dir.). *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid: Alianza, 1994, págs. 265-292 (la cita, en la pág. 267); RADCLIFF, Pamela B. *De la movilización a la guerra civil. Historia política y social de Gijón (1900-1937)*. Barcelona: Debate, 2004, pág. 26 (1.ª ed., Cambridge, 1996); CASTRO, Demetrio. La cultura política y la subcultura política del republicanismo español. En CASAS, José Luis, y Francisco DURÁN (coords.). *El republicanismo en la historia de Andalucía*. Priego de Córdoba: Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2001, págs. 13-34 (la cita, en la pág. 26); RUIZ-MANJÓN, Octavio. La cultura política del republicanismo español. En GÓMEZ-FERRER, G. (coord.). *La época de la Restauración (1875-1902). Civilización y cultura (Historia de España Menéndez Pidal, t. XXXVI, vol. II)*. Madrid: Espasa Calpe, 2002, págs. 178-196 (la cita, en la pág. 180); SUÁREZ CORTINA, Manuel. Demócratas y republicanos entre dos repúblicas, 1874-1931. En EGIDO, Ángeles, y Matilde EIROA (dirs.). *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*. Madrid: CIERE, 2002, págs. 43-74 (la cita, en la pág. 44).



FIGURA 1. Sello con la efigie de Jovellanos emitido durante la Segunda República. Imagen tomada del catálogo OCAMPO, Joaquín (coord.). *La Luz de Jovellanos*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 2011, pág. 348

culturales», pero se abstendrían de hacerlo tanto los anarquistas como los grupos conservadores).⁵

Excusa aclarar que nada de esto convierte a Jovellanos en republicano. So-moza lo definía como un monárquico alejado de la democracia en su acepción moderna. Ese distanciamiento también lo señaló Hilario Yaben un poco más tarde. Ya en la actualidad, habrá quien deduzca del estudio de Javier Varela que podría haberle tentado «una forma mixta de gobierno». Y Manuel Fernández Álvarez ha observado veleidades antimonárquicas en una carta que le remitió a Cabarrús en 1808; aunque el testimonio, comoquiera que sea, parece débil e insuficiente. Manuel Álvarez-Valdés, que tampoco comparte semejante plan-teamiento, recuerda que la idea ya había sido apuntada por Edmundo González-Blanco, quien escribió en 1911:

no reconoce en la monarquía un sentimiento hondamente arraigado en los españoles y superior al de la Patria; no la considera, siquiera, al modo de los conservadores o moderados, como un principio altamente fortalecedor de la sociedad. Ni aun niega la posibilidad de la república.

⁵ AZAÑA, Manuel. *Obras completas*. IV. México: Oasis, 1968, pág. IX (la intr. es de Juan Marichal: «¡cuánta melancolía se desprende además para un español del cotejo biográfico del Jovellanos de 1808-1811 y del Azaña de 1936-1939!»); CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *La poética de Jovellanos*. Madrid: Prensa Española, 1972, pág. 214; MONTALBÁN ÁLVAREZ, José Luis, y Joaquín CUEVAS ALLER. *Historia del sello postal español*, vol. III. Bilbao: Libros Edad, 1982, págs. 89 y 129; RADCLIFF, Pamela B. La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas en la Segunda República. En CRUZ, Rafael, y Manuel PÉREZ LEDESMA (dirs.). *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid: Alianza, 1997, págs. 305-325 (la cita, en la pág. 316).

José Miguel Caso, por su parte, afirmó en su día que Jovellanos «no aceptaba [...] la posibilidad de un régimen republicano ni de nada que pudiera llevar a él»; y que a esto se refería también cuando hablaba de democracia. Aún más convincentes que las razones que adujo este profesor —la existencia de una constitución monárquica y haber jurado fidelidad al rey—, se nos antojan las que da Álvarez-Valdés: la hipótesis del republicanismo estaría «en absoluta contradicción con la actuación de Jovellanos en la Junta Central, y en su preparación minuciosa de la convocatoria de Cortes, y, en general, con la conducta observada a lo largo de toda su vida, y con todo su pensamiento político».⁶

Ahora bien, lo que nos hemos propuesto tratar aquí no es la actitud de Jovellanos hacia la democracia o el republicanismo, sino a la inversa: bosquejar un acercamiento a los usos —y abusos— que de su figura se hicieron en dicho campo político. A los republicanos que lo evocaban les daba igual que Jovellanos hubiera sido monárquico, que no se hubiera alineado con las tesis democráticas y que ni siquiera se contara entre los ilustrados de ideas más transgresoras o radicales. Lo justificaban considerándolo hijo de su tiempo, igual que a otros reformistas. También achacaban sus limitaciones a la propia forma de gobierno, como hizo el pimargalliano Rodríguez Solís: «téngase muy presente al juzgarlos que fueron ministros de reyes absolutos, y sus yerros y faltas no lo son de ellos, si que de la institución monárquica, inamovible, hereditaria, indiscutible, que los encerraba en un círculo de hierro». Más aún, este publicista conjetura: «si realizaron lo que realizaron luchando contra tantos obstáculos ¡qué habrían hecho a poder ejercer libremente el poder!». En el semanario federal *El Nuevo Régimen* argumentaban que «no se puede exigir de todos los hombres que se adelanten a las ideas de su siglo y salgan del ambiente que respiraron durante lo más de su vida». De modo que hasta excusaron su postura respecto a la forma de gobierno: «se afirmaron en sus principios monárquicos al ver lo borrascosa que fue en Francia la república, y sobre todo al verla morir en poder de un soldado». Lejos de reprochárselo, al terminar la centuria llegaron a decir en *El Noroeste*: «Jovellanos, con las persecuciones que acibararon su vida, [...] es una demostración irrecusable de que el régimen monárquico es incompatible con la virtud, el saber y la generosidad de los hombres».⁷

⁶ SOMOZA, Julio. *Las amarguras de Jovellanos. Bosquejo biográfico*. Gijón: Impr. de Anastasio Blanco, 1889, págs. 175-178; YABEN, Hilario. *Juicio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente a las ciencias morales y políticas*. Madrid: Establecimiento Tip. de Jaime Ratés, 1913, pág. 192; VARELA, Javier. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, pág. 60; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel. *Jovellanos, el patriota*. Madrid: Espasa Calpe, 2001, págs. 252-253; ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel. *Jovellanos: enigmas y certezas*. Gijón: Fundación Alvargonzález, Fundación Foro Jovellanos, 2002, págs. 10, 11 y 166-168; GONZÁLEZ-BLANCO, Edmundo. *Jovellanos, su vida y su obra*. Madrid: Impr. Artística Española, 1911, págs. 117-119; CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Vida y obra de Jovellanos*, vol. 2. Gijón: El Comercio, 1993, pág. 574.

⁷ RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique. *Historia del Partido Republicano Español. De sus protagonistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires*, t. I. Madrid: Impr. de Fernando Cao y Domingo de Val, 1892, pág. 595; «D. Gaspar Melchor de Jovellanos» (*El Nuevo Régimen*, Madrid, 8-VIII-1891); «El día Jovellanos» (*El Noroeste*, Gijón, 5-I-1898).

José María Orense también recordó cómo Jovellanos y otros habían pagado su espíritu avanzado con el destierro, mientras «el país callaba públicamente». Establecer paralelismos entre el hostigamiento sufrido por los republicanos y el que habían padecido otros reformistas también funcionó como recurso dialéctico en la oratoria parlamentaria. Juan Pablo Soler echó mano de él en 1869 para que se hiciera justicia con su correligionario Eduardo Ruiz Pons, que había sido objeto de toda clase de iniquidades judiciales antes de fallecer en la emigración. El diputado republicano consideraba que, si procedía, había que «castigar y poner a raya a aquellos que faltan a su deber, a aquellos que se humillan ante los poderosos, a aquellos que persiguen a los inocentes, a aquellos que por medrar y por sostenerse deshonoran la honrosa toga de los Jovellanos y Cambroneiros, de los Lanuzas y Campomanes». Años después, el abogado pimargalliano Rafael Fernández Calzada también insinuaría líneas de continuidad, al hablar del «molde en que se fundieron aquellos grandes caracteres que se llamaron Jovellanos, Espartero, Prim, Ruiz Zorrilla».⁸

Esa veneración jovellanista ya se documenta en algunos de los pioneros defensores de las tesis republicanas. Es obligado recordar aquí la encomiástica nota que José Marchena incluyó en la primera traducción española del *Contrato social*: «¡Oh, Jovino! ¡Jovino! Tú solo mereces el homenaje de todo buen español». Esa tendencia continuó existiendo hasta el reinado de Isabel II, periodo en que la opción democrática se fue configurando políticamente. Los inspiradores del periódico *La Discusión*, que abanderaba tales ideas en Madrid, se confesaron «admiradores del genio de Jovellanos». En sus páginas alabaron la «marcadísima intención social» de sus planteamientos agrarios y reprodujeron su famoso dictamen sobre «la libertad de opinar, escribir e imprimir», aunque obviando las limitaciones en las que confiaba para evitar abusos: «se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones». Mientras, en la tierra natal del ilustrado, *La Joven Asturias* enaltecía la figura del «animoso defensor de las libertades patrias, el varón sabio, justo y celoso de toda clase de enseñanzas, mejoras y adelantos».⁹

Para los republicanos, y esto es lo más importante, aquellos hombres habían empezado a cuestionar dogmas seculares. Como advirtieron desde *El Nuevo Régimen*, esos pensadores habían leído a los enciclopedistas franceses y, en lo económico, se revelaron «más osados de lo que podía tal vez esperarse». En dicho periódico, por ejemplo, afirmaban del famoso *Informe sobre la ley agraria*:

⁸ ORENSE, José María. *Treinta años de gobierno representativo en España*. Madrid: Impr. de Juan Antonio García, 1863, pág. 95; *Diario de las Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 65, sesión del 3 de mayo de 1869, pág. 1561. «Discurso de Rafael Calzada» (*Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid, 7-XI-1902; bien es cierto que este federal mencionaba seguidamente a Cánovas).

⁹ FUENTES, Juan Francisco. *José Marchena. Biografía política e intelectual*. Barcelona: Crítica, 1989, págs. 183-184; *La Discusión*, Madrid, 23-XII-1856, 22-VI-1860 y 30-IV-1862; *La Joven Asturias*, Oviedo, 8-VII-1865.

«echó los cimientos de nuestra revolución económica». El madrileño *La República* definía esa obra como una «formidable piqueta que había de herir de muerte a aquella sociedad podrida». Y el político Miguel Morayta, que además desempeñó cargos de responsabilidad en la masonería —fundó el Gran Oriente Español—, supo ver en ese tratado «alcances políticos». El «espíritu reformador» del texto lo magnificó igualmente Alfredo Vicente, quien ejerció muchos años la dirección de *El Globo*, órgano en la prensa de las ideas de Castelar. Y no fue menor la admiración jovellanista que se percibe en otro célebre simpatizante del republicanismo, Leopoldo Alas, *Clarín*. El ilustrado gijonés, con sus propuestas, «fomentaba el adelanto político de su tiempo», según la interpretación hecha por *El Avance*.¹⁰

Jovellanos era visto como un precursor de la desvinculación y, sobre todo, de la desamortización, mérito suficiente para granjearse el aprecio de los republicanos de todas las épocas. Contra las lecturas realizadas por otros parlamentarios, el demócrata Nicolás María Rivero afirmó que Jovellanos y Campomanes ya habían sostenido «la necesidad económica de desamortizar y el derecho del Estado a hacerlo»; que ellos habían iniciado el pensamiento que luego materializaron otros hombres, que no fueron sino «los ejecutores testamentarios de aquellos principios». Todavía bajo el régimen de 1931, hallándose más palpitante que nunca la cuestión agraria, los diarios republicanos no perdían la ocasión de invocar el nombre de Jovellanos. Álvaro de Albornoz, siendo ministro de Justicia, leyó unos párrafos del ilustrado en las Cortes y apostilló: «Jovellanos razona que la adquisición de los bienes que luego se desamortizaron fue ilegítima, es decir, que no se puede hablar de despojo, y más cuando la Iglesia fue indemnizada, aun sin tener que serlo».¹¹

Esa faceta economista de Jovellanos fue precisamente la que examinó en un artículo de 1880 Manuel Pedregal, acreditado institucionista y ministro de Hacienda en los últimos meses de la República del 73. A juicio de este autor, en el siglo XVIII nadie superó en intención de reforma a Campomanes, pero Jovellanos destacó en «amplitud de conocimientos, en cultura literaria, en aspiraciones a la realización del bien». De sus escritos ponderó singularmente el mérito de no haber quedado obsoletos: «habiendo sido programas de reformas adecuadas para el tiempo en que se publicaron, no se agotó todavía, ni se agotará en mucho tiempo, el fondo de doctrina, que tiene perfecta aplicación a las necesidades de

¹⁰ «D. Gaspar Melchor de Jovellanos» (*El Nuevo Régimen*, Madrid, 8-VIII-1891); MORAYTA, Miguel. *Historia general de España*, vol. V. Madrid: Felipe González Rojas, 1891, pág. 841; *La República*, Madrid, 8-VIII-1891; «Una carta de Jovellanos» (*El Globo*, Madrid, 6-I-1884); LISSORGUES, Yvan. *Leopoldo Alas, «Clarín», en sus palabras (1852-1901): biografía*. Oviedo: Nobel, 2007, pág. 690; «Mirando al porvenir» (*El Avance*, Gijón, 10-XII-1899).

¹¹ MORAYTA, Miguel. *Historia general de España*, o. cit., págs. 841-842; *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura de 1858 a 1860*, núm. 140, sesión del 13 de octubre de 1859, pág. 3951. «Un discurso del ministro de Justicia sobre el presupuesto del clero» y «La tierra de los pueblos» (*Luz*, Madrid, 31-III-1932 y 13-X-1933, respectivamente).

los presentes tiempos». El *Informe sobre la ley agraria*, desde luego, volvió a cosechar alabanzas en el texto de Pedregal. Otro republicano —y masón— que también desempeñó altos cargos, aunque en el régimen de 1931, Augusto Barcia Trelles —ministro de Estado—, se decantó, en cambio, por los aspectos políticos de su biografía, destacando cualidades y virtudes muy presentes en la filosofía republicana: «como hombre fue un ejemplo de civismo y austeridad irreprochables».¹²

Algunos republicanos centraron su interés en los planteamientos educativos del ilustrado. Genaro Junquera y Pla, que llegó a dirigir algún periódico federal, destacó en un clarificador artículo «su amor por la enseñanza pública» como «primer origen de la prosperidad social». La misma temática fue abordada por el profesor Manuel García y Molina-Martell en un interesante opúsculo. Este dirigente zorrillista lo estructura en dos partes, la segunda de las cuales dedica a proponer algunas reformas de la enseñanza que juzga «en consonancia con los ideales que perseguía Jovellanos». En relación con el tema que nos ocupa, la más significativa enlaza con la defensa republicana del laicismo y la secularización. En efecto, Molina-Martell destierra en su proyecto la enseñanza religiosa, argumentando que «merece el más absoluto respeto [...] la conciencia individual, a la que ni el Estado ni los particulares tienen derecho a imponer creencias determinadas». A su modo de ver, «la enseñanza religiosa corresponde por entero a la familia, que es donde únicamente pueden imprimírsela [sic] determinadas direcciones». En cambio, sí prevé una asignatura llamada «Moral Universal» y otra, complementaria, que llevaría por título «Estudio Comparativo de las Religiones» y permitiría conocer sus diferencias y, así, «poder elegir y defender, con conocimiento de causa, una cualquiera de entre ellas».¹³

Los publicistas republicanos más notables, pues, no escatimaron en elogios cuando se trataba de Jovellanos y otros ilustrados. El federal Enrique Vera y González decía: «brillan como astros de diversas magnitudes en el fondo tenebroso de su época de ignorancia y fanatismo». Consideraba las ideas del gijónés «muy buenas para los últimos años del pasado siglo». Rodríguez Solís ubicó a Jovellanos y Campomanes entre «los hombres más grandes del siglo XVIII», a la vez que encarecía su «espíritu abierto a toda reforma y a todo progreso», así como sus trabajos en pro de la cultura del pueblo español. Esos juicios benévolos se encuentran asimismo en la historia de la España decimonónica que rubricó Pi y Margall, quien alaba los «sapientísimos planes» que trazó el asturiano en beneficio del progreso. Similares apreciaciones contiene

¹² «Jovellanos economista» (*La Ilustración Gallega y Asturiana*, Madrid, 18-XII-1880); BARCIA TRELLES, Augusto. Jovellanos político. En MÉNDEZ CALZADA, Luis, y otros. *Jovellanos, su vida y su obra*. Buenos Aires: La Prensa Médica Argentina, 1945, págs. 57-133 (la cita, en la pág. 62).

¹³ «Jovellanos y su predilecto interés por la instrucción» (*La Ilustración Gallega y Asturiana*, Madrid, 18-XII-1880); GARCÍA Y MOLINA-MARTELL, Manuel. *Jovellanos y la pública instrucción*. Gijón: Impr. del Comercio, 1891, pág. 22.



FIGURA 2. Retrato publicado en la obra de los republicanos PI Y MARGALL, Francisco, y Francisco PI Y ARSUAGA. *Historia de España en el siglo XIX*, vol. I. Barcelona: Miguel Seguí, 1902, pág. 37

la obra de Miguel Morayta, donde se afirma que «sintió tales náuseas al penetrar en el secreto de la vida cortesana, que su honradez le hizo hasta incurrir en el delito de desagradecido». Este profesor, asimismo, vio en Feijoo un «revolucionario radical» al que España debía «su vida moderna», y reconoció su lucha contra la superstición y lo trascendental de algunas de sus ideas, como la que

sostenía que «el rey es hombre como los demás». Blasco Ibáñez, por su parte, destacó la perspicacia de Jovellanos para identificar «los males de la administración», «los vicios de que adolecía la sociedad» y los obstáculos que frenaban el desarrollo de la agricultura. El valenciano recordaba que no vaciló en señalar «como casi el más principal la amortización de bienes en manos del clero regular y secular, amortización absurda e indigna que alcanzaba a más de tres quintas partes de la propiedad nacional»; sin olvidar, además, las vinculaciones y los mayorazgos, «en manos de nobles ineptos y perezosos», el estado de las comunicaciones y la falta de libertad en el comercio. Al decir de Blasco, el ilustrado propuso «radicales remedios» para «influir en el bienestar de su patria». Ya en el siglo XX, en fin, Álvaro de Albornoz no regateó loas para este «maestro en todas las ciencias y docto en todas las artes, [...] pensador altísimo y escritor egregio».¹⁴

Los sectores más anticlericales también evocaron a Jovellanos para fustigar a la Iglesia. En lo tocante a los jesuitas, el irreverente periódico *El Motín* reclamaba «la expulsión de esa canalla» y bendecía «la razón que tuvieron para combatirla Clemente XIV, Carlos III, el conde de Aranda, Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, el marqués de Pombal, Mendizábal y tantos otros». Con el propósito de censurar la intervención de los religiosos en la enseñanza y la medida de algunos liberales para criticarla, este rotativo desempolvó una misiva que Cabarrús le había remitido a Jovellanos. Análogo comportamiento se observa en la prensa republicana de Asturias. El semanario ovetense *La Verdad*, por ejemplo, al producirse la definitiva instalación de la Compañía de Jesús en la ciudad natal del ilustrado, apostilló: «¿Consentiría Gijón, la patria del nunca bastante elogiado D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que la obra más querida de este se desplome, ante la interesada de los hijos de Loyola?». Al recuperarse en los años treinta la medida de expulsar a los jesuitas, volvieron a proliferar las alusiones al gijonés en las Cortes y, por extensión, en la prensa que recogía las intervenciones de la Cámara. Baste con recordar a Albornoz, que citó alguna vez a Jovellanos y a Campomanes.¹⁵

¹⁴ VERA Y GONZÁLEZ, Enrique. *Pi y Margall y la política contemporánea*, vol. I. Barcelona: Tipografía la Academia, 1886, págs. 247 y 402. RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique. *Historia del Partido Republicano Español...*, o. cit., págs. 524, 538 y 591. PI Y MARGALL, Francisco, y FRANCISCO PI Y ARSUGA. *Historia de España en el siglo XIX*, vol. I. Barcelona: Miguel Seguí, 1902, págs. 37-38; MORAYTA, Miguel. *Historia general de España*, o. cit., págs. 457-458 y 1099; ídem. *Las Constituyentes de la República Española*. París: Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, s. a., pág. 10. BLASCO IBÁÑEZ, Vicente. *Historia de la Revolución española (desde la guerra de la Independencia a la Restauración en Sagunto, 1808-1874)*, vol. I. Barcelona: La Enciclopedia Democrática, 1891, págs. 24-26. ALBORNÓZ, Álvaro de. *El temperamento español. La democracia y la libertad*. Barcelona: Minerva, s. a., pág. 84.

¹⁵ «Arranquemos la cizaña» y «¡Cómo progresamos!» (*El Motín*, Madrid, 26-II-1898 y 28-IV-1906, respectivamente); «¡Alerta, asturianos!» (*La Verdad*, Oviedo, 13-I-1889); «Sigue el debate sobre la disolución de la Compañía de Jesús» (*Luz*, Madrid, 4-II-1932). En GONZÁLEZ-BLANCO (*Jovellanos, su vida y su obra*, o. cit., pág. 119) el autor consideraba a Jovellanos el hombre «más anticlerical de su época como político», respondiendo con ello a las apreciaciones de Cándido Nocedal.



FIGURA 3. Portada del semanario federal *El Grito del Pueblo*, Gijón, 6-VIII-1891, número dedicado a Jovellanos. Reproducida en ADÚRIZ, Patricio. Prensa. En ARCE, Evaristo, y José A. F. LUPIANEZ (dirs.). *El libro de Gijón*. Oviedo: Naranco, 1979, pág. 323

En el pensamiento de Jovellanos, además, había otro ingrediente para que muchos republicanos le guardaran singular aprecio: su oposición a la tauromaquia. Durante muchos años, el antitaurinismo constituyó un rasgo bastante generalizado en la cultura política republicana, aunque se documenten contradicciones al respecto, sobre todo en el xx, y nunca llegase a representar un aspecto programático. Sin embargo, los juicios taurófobos invadieron discursos, artículos y folletos doctrinales. Respaldar esa postura con la autorizada opinión de Jovellanos fue algo común. La prensa republicana glorificó a menudo «su hermosa diatriba contra la fiesta nacional». Y abundan los guiños irónicos en los textos de algunos publicistas, como Rodríguez Solís: «Jovellanos salía para el destierro, y Pepe-Hillo era el ídolo de la nobleza, con especialidad de las duquesas». Todavía en 1914, los republicanos gijoneses contestaron a la feria taurina de Begoña con una «fiesta cultural antitaurina» que secundaron todos «los partidos y grupos progresivos». A modo de convocatoria, se repartió un pasquín dirigido «Al pueblo» y encabezado justamente por una cita del ilustrado: «Las diversiones populares deben ser fáciles, prontas, gratuitas, sencillas, inocentes, sin más aparato que el de la naturaleza en que deben tener su origen y de que no deben apartarse».¹⁶

Obviamente, los coqueteos jovellanistas del republicanismo presentaron mayor intensidad en su terruño asturiano. El semanario federal *El Grito del Pueblo*, verbigracia, se expresó en términos muy gráficos. Hablando de Jovellanos, la redacción en pleno memoró los «grandes servicios» que había prestado «a la nación y al pueblo» tan «esclarecido ciudadano». Respecto a esto último, no está de más recordar las hondas implicaciones del término *ciudadanía* y su familia léxica en el discurso republicano. Como ha estudiado Florencia Peyrou, ya desde los años cuarenta pretendía establecer «una comunidad armónica de ciudadanos iguales en derechos, deberes y libertades; un régimen participativo e inclusivo, basado en el sufragio “universal” e integrado por ciudadanos autónomos pero comprometidos con el bien común». A la luz de estas observaciones, cobran ricos matices las benévolas palabras del citado periódico republicano:

Vivió en una época de oscurantismo y de absolutismo, y en una corte depravada por los vicios, y desde los altos puestos que ocupó empieza con sus actos y disposiciones a implantar un sistema más liberal, y a atender al obrero y al labrador para que sean hombres y no esclavos: censura y combate con firmeza los vicios, sin que le amedrente la posición y clase de las personas a quienes lo hace, mereciendo por ello

¹⁶ «Hule» (*El Motín*, Madrid, 20-x-1900); «Pan y toros» (*Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid, 1-vi-1894); RODRÍGUEZ SOLÍS, Enrique. *Historia del Partido Republicano Español...*, o. cit., pág. 593; Archivo Municipal de Gijón, expediente 257/1914 (al pie de esta hoja volante figuraban, entre otros respaldos, los de las Juventudes Reformista, Republicana y Socialista; el comité del Partido Único [republicano], los subcomités federales, el Ateneo Obrero, el Centro Instructivo Republicano y la Asociación de Cultura e Higiene).



FIGURA 4. Primera plana del diario republicano *El Noroeste*, Gijón, 6-VIII-1911, con el retrato de Jovellanos y el extracto de uno de sus diarios. Tomada de la Hemeroteca de Gijón

el destierro y grandes penalidades que duraron hasta que la nación se alzó como un solo hombre para arrojar de su suelo al invasor y a los causantes de su corruptela [...].

Liberal en sus actos y en sus hechos, cuando el serlo era un crimen, hay que considerarle como uno de los primeros españoles que implantaron este sistema para después librarnos del servilismo y esclavitud en que vivíamos.¹⁷

El Grito del Pueblo también le dedicó al ilustre gijonés números monográficos, como sucedió el 6 de agosto de 1891, día en que su primera plana vio la luz enmarcada con una hermosa cenefa. Todavía en 1930, el democrático *El Noroeste* le rindió un homenaje insertando en la portada el famoso retrato que Goya pintó en 1798. Este diario lo consideraba «un educador de visión clara y un filósofo profundo». Hacía décadas que los republicanos participaban en los

¹⁷ «Jovellanos» (*El Grito del Pueblo*, Gijón, 8-I-1888); PEYROU, Florencia. *La comunidad de ciudadanos. El discurso democrático-republicano en España, 1840-1868*. Pisa: Plus-Pisa University, 2006, pág. 133.



FIGURA 5. Primera plana del diario castellarino *El Globo*, Madrid, 17-II-1880, que reproduce el sillón y la escribanía de plata usados por Jovellanos durante su cautiverio en Mallorca. Original conservado en la Biblioteca Nacional de España

actos veraniegos que conmemoraban el retorno de Jovellanos a su villa natal después de su prisión en el castillo de Bellver, pero también lo hicieron en las que recordaban su natalicio. En este último sentido, destacan las veladas jovellanistas que en 1882 y 1884 organizó el Círculo de Instrucción y Recreo de Gijón, una sociedad apolítica que, no obstante, tuvo entre sus principales dirigentes a varios republicanos y masones. En fin, los republicanos también subrayaron cuánto debían las grandes infraestructuras de la región a las propuestas del ilustrado. Durante la histórica manifestación que recorrió Oviedo a favor de la construcción del puerto en El Musel, en 1888, el federal Eladio Carreño Valdés y su hijo llevaban un estandarte de raso azul en el que, junto al nombre

de su droguería, podían verse dos manos entrelazadas —símbolo de la fraternidad— y el rótulo: «Jovellanos, duerme tranquilo, tu pensamiento se realiza».¹⁸

Don Gaspar también ocupó un lugar señalado en actos expresamente políticos. Ilustra este supuesto la gira de propaganda que hizo Jaime Martí-Miquel, jefe del Partido Republicano Federal Coalicionista, una escisión del que abandonaba Pi y Margall. Durante su estancia en la villa cantábrica, se organizó una velada literaria en honor de Jovellanos que se verificó en el teatro homónimo. Colocado sobre un pedestal, un busto del autor de la *Ley agraria* presidía el escenario, y a su lado, el forastero le dedicó algunos versos:

Jovellanos! El primer
mártir de la libertad
que, si no empuñó el acero,
vivió, luchó y murió austero
defendiendo la verdad.

Él increpó a los tiranos
con fe que nunca se abate...
¡Oh!, de Gijón ciudadanos,
en este recinto late
el alma de Jovellanos.

Habéis su hombre esculpido
como homenaje al saber,
en vuestro seno ha nacido.
¿Dónde había de nacer?
¡Ah, tal águila, tal nido!

Recordemos asimismo que en la biblioteca del Ateneo Obrero gijonés, el cual tanto se distinguió por sus inclinaciones republicanas y no escatimó en medios para homenajear al patricio en 1911, también sobresalían un busto de Jovellanos y otro de Campomanes.¹⁹

Cuando su población natal se decidió, por fin, a levantar un monumento que recordase a Jovino, muchos republicanos contribuyeron a la suscripción popular que se abrió para financiarlo, sin importarles que Alfonso XII y su mujer enca-

¹⁸ ADÚRIZ, Patricio. Prensa. En ARCE, Evaristo, y José A. F. LUPIAÑEZ (dirs.). *El libro de Gijón*. Oviedo: Naranco, 1979, págs. 317-345, (la cita, en la pág. 323); *El Noroeste*, Gijón, 15-VIII-1930; SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. El Círculo de Instrucción y Recreo de Gijón, 1881-1885. En CABRERO BLANCO, Claudia, y otros (coords.). *La escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo: KRK, 2008, págs. 597-613 (las referencias, en las págs. 603 y 605-606); *El Carbayón*, Oviedo, 31-XII-1888.

¹⁹ *El Comercio*, Gijón, 15-V-1888; MATO DÍAZ, Ángel. *La lectura popular en Asturias (1869-1936)*. Oviedo: Pentalfa, 1992, pág. 90; *El Ateneo de Gijón en el primer centenario de Jovellanos: conferencias y lecturas*, Gijón, s. e., 1911.

bezaran la colecta. Entre los benefactores hallamos a simpatizantes de distintas tendencias, incluyendo dirigentes tan señalados como Rafael M. de Labra, Eladio Carreño, Vicente Innerarity, Óscar Olavarría y Alejandro Blanco. La estatua se inauguró en 1891 y la prensa republicana de Madrid le dedicó bastantes columnas al particular. No faltaron visiones interesadas del acontecimiento y observaciones elocuentes, como las que hizo el librepensador Francos Rodríguez sobre la intervención de Alejandro Pidal, uno de los disertantes en el acto: «Las palabras a que aludo las dijo el orador a regañadientes, porque, sin duda, no era Jovellanos —el regalista eximio— santo de su devoción». Estas palabras ilustran cómo los republicanos, al tenerse por herederos del espíritu reformista del gijonés, excluían tácitamente la posibilidad de que lo fueran otros, es decir, intentaban arrogarse su legado, aun cuando, a la verdad, su memoria despertaba fascinación en sectores ideológicos muy diversos.²⁰

Dado que existieron bastantes republicanos que pertenecieron a la masonería, conviene apuntar finalmente varios hechos significativos al respecto. Por lo pronto, no hay que subestimar la importancia de los nombres simbólicos. Filósofos, científicos, inventores, patriotas...; dicha onomástica constituye un universo que, en buena medida, se repite en las distintas provincias y atestigua qué tipos humanos bullían en el imaginario de los masones. Como ha precisado Álvarez Lázaro, ese «distintivo personal elegido libremente por cada masón en el momento de su iniciación, [...] viene a acuñar el código de valores y creencias de su portavoz», de suerte que representaban «modelos de identidad». Tomando el ejemplo de Asturias, en el siglo XIX nos encontramos hasta siete masones que para estos ritos decidieron adoptar el nombre del autor de *El delincuente honrado*. Aparte de estos pequeños homenajes individuales, existió en Luarca una logia Jovellanos (1891-1892), que sumó dieciocho miembros. Y en el primer tercio del siglo XX ocurrió lo mismo en Gijón, donde sus integrantes casi llegaron a quintuplicar ese número. Por lo demás, la retórica masónica contenía alusiones parecidas a las que hemos venido glosando. Baste con recordar las de los integrantes de la logia gijonesa Amigos de la Humanidad, en 1889, al llegar los jesuitas a la población: «¿Verá el espíritu de Jovellanos desaparecer su obra? ¿Dejará que la tierra donde nació sea humillada bajo la despótica tiranía? ¡Oh!, no».²¹

²⁰ SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. *Demócratas de antaño. Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico*. Gijón: Trea, 2007, pág. 382; FRANCOS RODRÍGUEZ, José. *Cuando el rey era niño. De las memorias de un gacetillero, 1890-1892*. Madrid: Impr. de J. Morales, 1895, pág. 112 (el autor matiza: «pero con gusto o sin él las dijo admirablemente»).

²¹ ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro F. Krausistas, institucionistas y masones en la España del siglo XIX. En ÁLVAREZ LÁZARO, P. F., y José Manuel VÁZQUEZ ROMERO (dirs.). *Krause, Giner y la Institución Libre de Enseñanza. Nuevos estudios*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2005, págs. 131-170 (la cita, en la pág. 154). HIDALGO NIETO, Victoria. *La masonería en Asturias...*, o. cit., págs. 94, 167, 168, 199, 204, 207, 215, 218, 223 y 234. GUERRA, Víctor. *Aproximación a la masonería gijonesa de los siglos XIX y XX*. Gijón: Ateneo Obrero, 2001, págs. 19 y 30 (habla de la logia Jovellanos n.º 337, que desde 1923 pasó a llamarse

En conclusión, los distintos republicanismos integraron a Jovellanos en su propia mitología, en sus construcciones *ad hoc* de la historia, la cual interpretaban como una sucesión de combates por la libertad que iba desde Mandonio hasta Riego, pasando por los comuneros. Ahora bien, en el caso de los ilustrados sí había unos elementos objetivos que legitimaban su reivindicación, porque desde mediados del XIX los republicanos encarnaron como nadie los planteamientos reformistas y arrojaron un severo hostigamiento por defenderlos, aunque en el seno del republicanismo existieran tendencias muy diversas en función de la profundidad de las reformas que juzgaban indispensables para modernizar y regenerar España. Todo ello, naturalmente, no impidió la proliferación de tergiversaciones y lecturas interesadas, consecuencia de la necesidad que tenían de «inventarle abuelos a la democracia».²²

Jovellanos n.º 1). La polivalencia de la figura del asturiano se documenta igualmente en estos medios clandestinos, porque en la década de 1830 funcionó una organización llamada Sociedad Secreta de Jovellanos, cuyo objeto era «destruir la obra de la revolución», combatiendo por lo tanto a progresistas y demócratas, según VILLALBA HERVÁS, Miguel. *Dos regencias. Una década sangrienta*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1897, págs. 152-154.

²² Acerca de esas lecturas de la historia, véanse DUARTE, Ángel. Los republicanos del ochocientos y la memoria de su tiempo. *Ayer*, 2005, 58, págs. 207-228; y SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio. Inventarle abuelos a la democracia. Aproximación a los usos de la historia en el republicanismo decimonónico español. *Revista de Historiografía*, 2008, 8, págs. 123-132.

Sobre el pensamiento de Jovellanos: algunas sombras endémicas. A propósito de su postura política y religiosa: ¿ideología de centro?

SILVERIO SÁNCHEZ CORREDERA

Jovellanos se halla en la antesala de nuestro tiempo, pero llega a abrir nuestra puerta y a adentrarse del todo en nuestro espacio. Esta situación de transitoriedad, este hallarse entre nosotros pero a la vez con algún ropaje de otra época, creo que es en buena medida la fuente de múltiples equívocos.

Me centraré ahora en el llamativo fenómeno según el cual Jovellanos ha ido siendo asimilado por un abanico ideológico cada vez más amplio. La pregunta que procede responder sería esta: ¿en qué medida contenía Jovellanos todo este potencial ideológico en sus ideas y en qué medida sería más bien el fruto de distorsiones y de apropiaciones forzadas?

1. La cuestión de la ideología de Jovellanos: ¿izquierda, derecha, centro?

En las primeras décadas del XIX los liberales sintonizaron directamente con la figura de Jovellanos y desarrollaron sus propias ideas doceañistas en una línea de concomitancia con las del gran ideólogo de la Junta Central. Recordemos la oración fúnebre de Manuel José Quintana y de Juan Nicasio Gallego, o la biografía de Isidoro de Antillón y Marzo,¹ o los elogios de Blanco White, o sus conexiones personales con Agustín Argüelles y con el conde de Toreno o su vínculo con Flórez Estrada, o sus contactos y proximidad con lord Holland,² o

¹ ANTILLÓN Y MARZO, Isidoro. *Noticias históricas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Palma: Impr. de Miguel Domingo, 15-II-1812 (facsimil con ed. y estudio de León Esteban. Valencia: Universitat de València, 1994).

² Existen múltiples textos donde resonarían líneas que conectan con la entonces ideología de izquierda; por ejemplo, cuando promueve la convocatoria de Cortes y cuando en este contexto se considera a sí mismo, ante lord Holland, enfrentado a las posturas absolutistas. Jovellanos comunica a lord Holland la formación de la comisión para la convocatoria de Cortes y le dice: «Votose la comisión y salió no sé cómo. El amigo [Jovellanos], Caro, Castanedo, el arzobispo y Riquelme. *Sunt bona, sunt mala quaedam, sunt mediocritas multa*» (carta de Jovellanos a lord Holland, de 29-V-1809. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. v. Oviedo: IFES XVIII, 1990), es decir, que se clasifica a sí mismo, en el contexto de la Junta de Cortes, frente a los que llama mediocres y frente a los que califica de malos por negarse a la convocatoria. Y también cuando le replica al lord inglés que no están tan distantes como presume sino que más bien «llegan a besarse»: «Mucho siento que usted me crea tan distante de sus ideas, cuando las hallo tan exactas y sólidas que acaso me siento más propenso a deferir a ellas de lo que las circunstancias

el uso que se va a hacer a lo largo del siglo XIX y XX de su revulsivo *Informe sobre la ley agraria*. Así pues, es inevitable pensar en un primer anclaje hacia la izquierda; si se conviene en que los primeros liberales constituyeron la izquierda de su tiempo, que puede ser catalogada como la primera izquierda moderna española, en sentido político.³

Pero, pasadas unas décadas, a mediados del siglo XIX, Jovellanos es transformado en un conservador. De ello se encarga primero el neocatólico Cándido Nocedal,⁴ y tras él, entre otros, Gumersindo Laverde Ruiz⁵ y Marcelino Menéndez Pelayo.⁶ Esta deriva desde la izquierda al centro, y desde ahí al centro derecha, entrando por la puerta del centro izquierda, no se hará sin la encendida y muy argumentada protesta del presbítero Miguel Sánchez,⁷ que mantiene posturas curialistas contrarias a las ideas de Jovellanos. Por supuesto, los liberales de la segunda mitad del XIX —Máximo Fuertes Acevedo, Gumersindo de Azcárate y otros— tampoco estarán conformes con el intento de apropiación de los neocatólicos.

En síntesis, a lo largo del siglo XIX,⁸ un espectro muy amplio de ideologías pretende apropiarse de Jovellanos; y únicamente las posturas más «teocráticas» le repudian, desde actitudes que defienden aprioricamente la preeminencia del poder papal en las tensiones entre la Santa Sede y el Estado, movimiento ideológico cuyo objetivo habría consistido en tratar de impedir o, en el límite, frenar al máximo la entrada en el siglo XIX de las nuevas constituciones herederas del doceañismo.

me permiten. [...] ¿Es este plan [de Allen] el que debe seguirse en la composición de las primeras Cortes? He aquí en lo que no consentiré. [...] Pero el plan es bueno, es excelente: lo confieso; para propuesto, sí; para establecido sin previa aprobación, no. [...] Yo bien querría que la iniciativa viniese de la nación [...], consultada [la nación] sobre él [sobre el plan de representación que más le conviene], le abrazará a dos manos».

³ Véase BUENO, Gustavo. *El mito de la izquierda. Las izquierdas y la derecha*. Barcelona: Ediciones B, 2003.

⁴ Véase NOCEDAL, Cándido. Discurso preliminar. En *Obras de Jovellanos*, ed. de Rivadeneyra. Madrid: BAE, XLVI, 1858, págs. V-LV; Prólogo. En *Obras de Jovellanos*, ed. de Rivadeneyra. Madrid: BAE, L, 1859, págs. V-XXV; *Vida de Jovellanos*. Madrid: Impr. y Estereotip. de M. Rivadeneyra, 1865.

⁵ Véase LAVERDE RUIZ, Gumersindo. Polémica jovellanista. *El Faro Asturiano*, Oviedo, noviembre de 1859 y enero de 1860, 364 y 369. *Ensayos críticos sobre filosofía, literatura e instrucción pública españolas*, pról. de Juan Valera. Lugo: Imprenta de Soto Freire, 1868 (incluye «Jovellanos católico»); Ideas políticas de Jovellanos. *Revista de Asturias Científico-Literaria*, Oviedo, 15 de marzo de 1881, 5, págs. 65-69.

⁶ Véase MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino. *Historia de los heterodoxos españoles* (1882) («Jovellanos»: t. VI, cap. V y VII; t. VII), 2.^a ed. refundida por Menéndez Pelayo, ed. ordenada y dir. por Miguel Artigas. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez, 1930 y 1932; *Historia de las ideas estéticas en España*, 8 vols.: 5 t. («Jovellanos»: t. III, vol. II). Madrid: Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1883-1891; Los contrarrevolucionarios del XVIII. 1. Vindicación de Jovellanos. En *Historia de España*. Valladolid: Cultura Española, 1938.

⁷ Véase SÁNCHEZ, Miguel (presbítero). *Examen teológico-crítico de la obra del Excmo. señor D. Cándido Nocedal titulada «Vida de Jovellanos»*. Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881.

⁸ El núcleo de la polémica del siglo XIX se halla en los artículos que se cruzaron Máximo Fuertes Acevedo y Gumersindo Laverde Ruiz, en la *Revista de Asturias Científico-Literaria*, Oviedo, 15 de enero y 30 de abril de 1881, 1 y 8, págs. 5-7 y 118-120; y 15 de marzo de 1881, 5, págs. 65-69; así como en *El Faro Asturiano*, Oviedo, noviembre de 1859 y enero de 1860, 364 y 369.

El siglo xx saldrá de esta contienda ideológica en gran medida, pero no la superará del todo. Por una parte, se desplaza cada vez más la importancia del plano ideológico —teñido de problemática religiosa— hacia otro plano estimado ahora más fundamental: la personalidad ética de Jovellanos. En esta línea va a profundizar Julio Somoza y, como él, otros muchos. El enclave ideológico político-religioso sigue teniendo mucha importancia, pero pasa a estar a la sombra de la valía personal del patricio gijonés. La gran personalidad del ilustrado, convertido ya en un clásico, admite ser admirado por un abanico ideológico definitivamente amplificado, admiración que en última instancia sigue persiguiendo mostrar en cada caso particular que «Jovellanos es de los nuestros». Desde republicanos como Edmundo González-Blanco hasta tradicionalistas como Vázquez de Mella, Jesús Evaristo Díaz Casariego y Francisco Fernández de la Cigüña, pasando por hombres de religión como el sacerdote E. García Rendueles y el canónigo Hilario Yabén, todos componen asimilaciones ideológicas de Jovellanos: desde las revolucionarias, agraristas y desamortizadoras hasta las piadosas, conservadoras y tradicionalistas.⁹

En las últimas décadas esta batalla ideológica preferente ha ido dejando paso a otros análisis nacidos más del afán histórico-crítico o filológico-crítico. Desaparecen en buena medida los anteriores escoramientos ideológicos sustituidos por conceptos menos groseros y más elaborados. Ahora bien, esta sustitución sigue funcionando en muchos casos sobre algún soterrado concepto ideológico.

Y creo que es evidente para cualquier mirada algo atenta que en la más viva actualidad, en escritos, declaraciones y conferencias, no ya solo mundanas sino también académicas, ha ido instaurándose un criterio común muy compartido consistente en atribuir a Jovellanos una ideología de «centro».

Este diagnóstico parece surgir, preferentemente, de hallar una especie de promedio entre los aspectos reformadores radicales y los aspectos más tradicionalistas. ¿No es de puro sentido común establecer que se trata, por compensación, de una ideología de centro?

⁹ Uno de los momentos álgidos de la polémica ideológica del siglo xx estuvo protagonizado por J. Evaristo Casariego y José Miguel Caso. El primero publica cuatro artículos en 1975 (*Región*, 7-viii), 1980 (*La Voz de Asturias*, 18-ix y *La Nueva España*, 21-ix) y 1984 (*La Nueva España*, 2-ix). El 6 de septiembre de 1984 Caso replica a Casariego en *La Nueva España*, con el artículo «Jovellanos y el centro izquierda. (Contestación a don Jesús Evaristo Casariego)». Para Casariego, en la línea de la reivindicación apuntada ya por Vázquez de Mella, Jovellanos sería un conservador representante del tradicionalismo español, mientras que para Caso habría que situarlo en el centro izquierda.

Otros muchos entran también en la polémica ideológica arrastrada desde el siglo xix, entre ellos: Patricio Peñalver Simó (*Modernidad tradicional en el pensamiento de Jovellanos*, 1953), Manuel Fraga Iribarne («Jovellanos en la perspectiva de la sociedad española actual», 1979, conferencia que se publica en *El pensamiento conservador español*, 1981), Gonzalo Anes Álvarez («Cambio y actitud conservadora en Jovellanos», *Veintiuno, Revista de Pensamiento y Cultura*, núm. 23, otoño de 1994, págs. 65-74). Además, no es difícil que artículos de periódicos recalen una y otra vez en este tema, como los de Orlando Moratino («Jovellanos, ¿conservador o progresista?», *El Comercio*, domingo 7, enero, 1996) y Javier Neira («Jovellanos, revolucionario liberal», *La Nueva España*, 25-5-1997, págs. 42-43).

Pero esta solución que resulta tan práctica ¿es verdadera?

Yo diría, sintetizando mucho y para ir adelantando mis conclusiones, que es demasiado verdadera. Veamos.

El concepto de «centro» tiene una dificultad añadida a los en sí problemáticos conceptos de «derecha» y de «izquierda», porque, como dirá G. Bueno, «siendo geométricamente muy preciso es políticamente muy borroso». El centro político solo puede circunscribirse a la vista de una determinada izquierda y de una determinada derecha respecto de las cuales poder ubicarse en alguna equidistancia. Pero esta ubicación será no psicológica o ética sino programática, y se traducirá en medidas concretas: libertad de imprenta o censura, sufragio universal o parcial, etcétera, en el contexto de las fuerzas en liza de un momento preciso. Medidas concretas que no tendrán por qué ser constantes transcurridos algunos lustros sino que más bien cambiarán y hasta coincidirán con las opuestas de antaño. No se trata de una realidad bipolar pura, mediada por una tercera realidad también presuntamente pura, sino de un continuo estratégico vivo con capacidad de equalizarse.

Quienes defienden un Jovellanos de «centro», se basan por lo común en un trenzado de datos que suele construir este tipo de argumentación: *a)* el promedio entre los aspectos radicales y tradicionalistas, al que ya hemos aludido; *b)* la utilización de rasgos psicológicos o éticos indicadores del perfil del equilibrio, y *c)* la interpretación de la religiosidad como una prueba de anclaje ideológico.

Creemos que la metodología usada con cualquiera de estos tres criterios es incorrecta: promedia rasgos heterogéneos y, normalmente, infiere la ideología política de características ya sean éticas, ya religiosas. Pero no se puede hallar el promedio de aspectos heterogéneos, porque los rasgos psicológicos se dan a una escala distinta de las ideas políticas y porque la religiosidad vivida de Jovellanos en sí misma considerada —como piedad— no entra directamente en el dilema sino que de lo que se trata para el reformador español es de las relaciones de poder Iglesia-Estado. O dicho de otra manera, el «problema religioso» tiene muchas capas, algunas de ellas fuertemente independientes: poder Iglesia-Estado, piedad, confesionalidad (catolicismo, cristianismo, etcétera), idea de Dios (teísmo, deísmo, etcétera), dogmática, movimientos heréticos/movimientos renovadores, etcétera, y Jovellanos pretende que el Estado no dependa de la Iglesia en los asuntos temporales y, junto a ello, pretende purificar y racionalizar la piedad religiosa, pero nunca yendo contra la institución eclesiástica en sí misma —sí contra los excesos curialistas— ni menos contra la religión.¹⁰

¹⁰ Contrariamente a lo que a veces se sugiere, sobre todo por quienes hoy intentan resituar a Jovellanos en el centro derecha, el llamado «problema religioso en Jovellanos» no es desencadenado por las posturas de izquierda sino que quienes vieron o supusieron ese problema fueron las corrientes absolutistas o reaccionarias o curialistas del siglo XIX. Entre tanto, los conservadores más centrados utilizarán el argumento de la religiosidad como si replicaran a sus adversarios de la izquierda, a la vez que esquivan a los enojosos «ultraconservadores». ¡Paradojas argumentativas!

Pero, si el supuesto «centrismo» de Jovellanos no puede derivarse de los argumentos utilizados en su día por los neocatólicos, ¿podría, no obstante, haber otros criterios que nos ayudaran a confirmar esta hipótesis del «centrismo»? Porque es obvio que muchos planos religiosos se conectan con planos políticos y morales e incluso éticos, y que se conectan mezclándose en prototipos de ideologías determinadas. Ahora bien, estas conexiones, para ser bien establecidas, habrán de ser correctamente contextualizadas y delineadas con argumentos más finos, no tan groseros.

2. La división izquierda/centro/derecha como anacronismo conceptual aplicado a Jovellanos

La introducción de los términos *izquierda* y *derecha* en su sentido funcional político-ideológico empieza a ser usado de modo explícito en la Asamblea Revolucionaria de 1789 en Francia.¹¹ Aplicado al caso de España, la izquierda y la derecha no se manifiestan positiva y efectivamente hasta que en las Cortes de Cádiz se discute la nueva constitución en torno a los dos primeros partidos en liza, el liberal y el antiliberal (o «servil».¹²

Jovellanos no llega a ingresar en ninguno de los dos partidos iniciales. Tampoco en ningún hipotético partido de centro que entonces aún no existía positivamente formado. Pero hay que establecer diferencias. Es seguro, por la fuerza de tantas pruebas como podrían aducirse, que Jovellanos nunca ingresó ni hubiera ingresado de haber vivido más años en el partido «servil», a no ser que hubiera renunciado al ideario de toda su vida. Fue la facción reaccionaria del Antiguo Régimen la que le exilió, le envenenó —como parece—, quien cursó contra él la delación anónima, quien persiguió la labor de su instituto de enseñanza, le recluyó en Valldemossa y más tarde le mantuvo prisionero en Bellver. Y después de muerto fue esta facción la que persiguió su *Ley agraria* y, en definitiva, su modelo de sociedad. ¿Puede haber alguna duda?

Por todo ello, ha de hablarse de fuertes nexos ideológicos con unos y no con otros, con todos los matices que se quiera establecer. En cualquier caso, el lugar ideológico más próximo a Jovellanos en principio es esa primera izquierda liberal. Y si somos estrictos con la red de conexiones de ideas efectivas, habría de afirmarse que Jovellanos es un «protoliberal»,¹³ ya que no llega a ser propia-

¹¹ En la Asamblea revolucionaria se emplazó topológicamente a las dos grandes facciones ideológicas que entonces se delinearon, unos a la derecha y otros a la izquierda de la presidencia de la asamblea. Por extensión podrá hablarse después de «centro», una vez que la metáfora topológica pasa a representar conceptualmente los distintos posicionamientos, según se encuentren más o menos próximos operativa y funcionalmente unos a otros.

¹² Véase de Gustavo Bueno, además de la obra reseñada en nota anterior (*El mito de la izquierda...*), también esta otra: *El mito de la derecha*. Madrid: Temas de Hoy, 2008.

¹³ Véanse mis análisis a este respecto en *Jovellanos y el jovellanismo* (Oviedo: Pentalfa, 2004).

mente un liberal en el sentido político doceañista pero sí comparte con ellos un amplio ideario y se instituye en un modelo intelectual que los jóvenes liberales admiran. En síntesis, las posturas de Jovellanos están más cerca del liberalismo doceañista que de cualquier otra ideología configurada en la época y, además, funcionan en gran medida como su antecedente.

Pero esto no nos asegura por sí mismo que no estuviera enclavado en una especie de «centro» entonces naciente.

Los argumentos para hacerle de centro ya son muy conocidos y proceden históricamente de la reivindicación de Nocedal, en 1858, que después tuvo suficientes seguidores que le dieran continuidad. Quizá el texto citado más rotundo, al menos aparentemente, es aquel en que don Gaspar dice de sí mismo: «En este punto [en lo que toca a Constitución] acaso yo soy más escrupuloso que otros muchos. Nadie más inclinado a restaurar y afirmar y mejorar; nadie más tímido en alterar y renovar».¹⁴

Jovellanos sería el verdadero fundador del partido conservador o moderado, según los neocatólicos, porque apela, dentro de un espíritu tímido en alterar, a la constitución histórica, es proclive al «tradicionalismo», defiende el bicameralismo y una monarquía con fuertes poderes; además, Jovellanos «no llegó a inficionarse con los aires volterrianos» y, como prueba definitiva, su sensibilidad religiosa pone de manifiesto que no podía ser sino moderado.

Sin embargo, al comparar al detalle el pensamiento de los neocatólicos y el de Jovellanos, vemos que distan tantísimo en cuestiones esenciales que es forzado replantearse esta asimilación ideológica, más cuando comprobamos que Nocedal amaña alguno de los textos del ilustrado que pueden comprometer sus tesis. Lo que será directamente relevante no es el hecho de que Jovellanos sea un cristiano o un católico piadoso sino cómo entiende las relaciones Iglesia-Estado. En este sentido, sus ideas estaban bien perfiladas, cuando desde su cargo de ministro informa al también ministro y amigo Saavedra lo siguiente: «todo derecho de poseer tiene su origen y apoyo en la potestad civil, y de ella se deriva también toda propiedad eclesiástica. S. M., por tanto, puede moderar este derecho y regularle en cualquiera tiempo y caso, según lo exigiere el bien general de la sociedad».¹⁵

Nocedal no admitiría este principio y, además, distaría de la sensibilidad político-religiosa de Jovellanos en muchos otros aspectos, como por ejemplo en el modo de encarar la solución a los problemas políticos y económicos. Don Cándido establece que siempre ha de haber muchedumbres de pobres y miserables y que el único paliativo ha de ser la caridad que establece como principio superior el Evangelio:

¹⁴ Carta de Jovellanos a lord Holland, Sevilla, 22 de mayo de 1809. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. v, o. cit., págs. 155-156.

¹⁵ Diario octavo. Apéndice documental I. Minuta a don Francisco Saavedra. En BAE, LXXXVI, pág. 12.

La tierra no es el paraíso; la igualdad es de todo punto imposible, y ni siquiera por aproximación puede establecerse: habrá siempre familias opulentas, gentes de mediana suerte, y muchedumbres de pobres y miserables. El remedio de todos estos males está dicho hace diez y ocho siglos y medio, y no hay otro ni puede haberlo: es preciso predicar a los pobres resignación, y caridad a los ricos; así, y solo así, lanzándose los gobiernos y los pueblos por las vías católicas con perseverancia infatigable, se evitarán algún día las revoluciones, que no hacen sino agravar la dolencia, y se reducirá todo lo posible el número de infelices que carecen de lo necesario para la vida.¹⁶

Jovellanos, en contrapartida, apela constantemente al objetivo de la felicidad pública y privada, y en lugares como la *Memoria sobre espectáculos* le vemos defender tesis de este tenor: «No basta, pues, que los pueblos estén quietos, es preciso que estén contentos, y solo en corazones insensibles o en cabezas vacías de todo principio de humanidad y aun de política, puede abrigarse la idea de aspirar a lo primero sin lo segundo».¹⁷

La apropiación ideológica que hace Nocedal de Jovellanos resulta ser un completo anacronismo, un anacronismo de medio siglo que quiere ser salvado apoyándose en la traslación de algunas ideas que se debatían en la primera década del XIX a una situación medio siglo posterior, de modo que a través de aproximaciones y de parecidos, hechos a distancia, se pretende llegar a la similitud o igualdad. De todo esto dio buena fe la airada reacción del presbítero Miguel Sánchez contra Nocedal, a quien reprocha que quiera obviar, disimular u olvidarse de las verdaderas posturas de Jovellanos contrarias a los intereses de la curia romana.

Así pues, si hubiera fundamentos para ver en Jovellanos un hombre de centro, no podrán proceder de este tipo de razones neocatólicas sino de otras estrategias argumentativas. Jovellanos no es un precedente causal y directo de las posturas de los neocatólicos, al margen de que estos puedan verse reflejados en determinados aspectos de las doctrinas del ilustrado protoliberal. Pero es el caso que durante muchas décadas casi todos los que han querido hacer de Jovellanos un político de «centro» siguen esta senda, y, si acaso, se acentúa la importancia del gran equilibrio ético y personal del ilustrado. En última instancia se opera, casi siempre soterradamente, desde el presupuesto de promediar los aparentes rasgos radicales y tradicionalistas, como si se tratara de una evidencia empírica.

No obstante, el que no se haya conseguido con estos encajes un argumento coherente de filiación ideológica de «centro», no implicaría la imposibilidad de construirlo. Así pues, la hipótesis la mantenemos en alto. Veamos.

¹⁶ NOCEDAL, Cándido. Discurso preliminar, o. cit., pág. IX.

¹⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Memoria sobre espectáculos y diversiones públicas*, ed. de Guillermo Carnero. Madrid: Cátedra, 1997, pág. 186.

3. Sobre el verdadero alineamiento ideológico de Jovellanos

Sabemos que Jovellanos no fue proclive a alinearse en partido político alguno. Eludió en buena medida la batalla por el poder personal o grupal. Le dice a lord Holland en abril de 1809 que no va a tomar parte activa en un gobierno reconcentrado, no por modestia sino por una cuestión de principios:

en cuanto a tomar parte activa en un gobierno reconcentrado, cualquiera que él fuese, mi opinión está decidida y ninguna humana fuerza me obligará a ello. Y no es esto por afectada modestia, por capricho ni por obstinación; es por un íntimo invencible conocimiento de que ni mis fuerzas físicas ni morales, ni la tenacidad con que ciertos principios o ideas están apegadas a mi corazón, me hacen capaz de tal cargo.¹⁸

Prefirió influir cuanto pudo con sus ideas en la política del país, como consejero o filósofo de Estado, pero rehuyó batirse en la contienda de la arena política. Jovellanos dice en este sentido a lord Holland que su «profesión de fe política» no le lleva a tomar partido activo en un gobierno determinado sino solo a ejercer de consejero:

si para algo puedo servir, aunque poco, sería para el consejo [...], no sería jamás consejero de Regencia o miembro suyo; mas no rehusaría ser su consejero íntimo o de Estado, o lo que se quisiere, con tal que fuese mi trabajo oscuro y privado, aunque empleado en los negocios públicos que no sobrepujasen a mis fuerzas y luces. Y he aquí, mi amado amigo, mi profesión de fe política.¹⁹

Nos parece evidente, por reiteradas y múltiples pruebas de su pensamiento, que Jovellanos ve muy claros los dos planos en los que se tejen las teorías políticas: el puramente ideológico y el que se asienta en unas raíces más profundas, en un sistema de ideas, es decir, en una filosofía. Así, en diciembre de 1810 le recuerda a lord Holland: «Usted sabe que las teorías políticas, que solo conocen algunos, no bastan para hacer una buena constitución, obra de la prudencia y de la sabiduría, ilustradas por la experiencia».²⁰

La profesión de fe política de Jovellanos durante la Junta Central se tradujo sustantivamente, en definitiva, en un fin primordial y esencial: la convocatoria de cortes. Y no importa que estas primeras no sean «perfectas», le dirá a su amigo el lord *whig*, sino que estén bien orientadas para que otras más definitivas sean abrazadas por el conjunto de la nación.

¹⁸ Carta de Jovellanos a lord Holland, Sevilla, 16 de abril de 1809. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. v, o. cit., pág. 112.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Carta de Jovellanos a lord Holland, Muros, 5 de diciembre de 1810. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. v, o. cit., pág. 423.

Por supuesto, la actitud de no tomar partido no significa que no tenga inclinaciones ideológicas. Por si hubiera alguna sombra de duda, veamos qué pasa en ciertas situaciones límite, como el lunes 19 de enero de 1801, tras la caída del ministro Mariano Luis de Urquijo, projansenista y anticurialista, que lleva a Jovellanos a escribir en su diario: «Decreto para admitir la bula *Auctorem fidei* [del papa Pío VI]; orden para su observancia. Azotes al partido jansenista, ¡Ah! ¡Quién se los da, Dios mío! Pero ya sabrá vengarse».²¹

La fenomenología de la vida política de Jovellanos le representa dialogando con la izquierda de su tiempo y no con la derecha. Pero ¿dialogaba desde el «centro»?

La inclinación a no «tomar partido» ideológico la había dejado ya patente en las cartas que en los años 1790 intercambia con Alexander Jardine, donde mantiene la decisión de no pertenecer a ningún partido político o a ningún club o secta, como entonces se decía. Y respecto del radical Jardine jacobino, Jovellanos no admite la revolución violenta como el verdadero modelo de transformación.

En otro orden de datos, sabemos que el monárquico Jovellanos aplaudió la reciente constitución de la república norteamericana, que abole los títulos de nobleza, que manifestó una primera aprobación por la Revolución francesa, que después criticó el jacobinismo y que finalmente admiró la Constitución de 1795, superadora del infierno jacobino.²²

Pero seguimos sin saber si Jovellanos mantuvo o no posiciones políticas de centro, porque lo que sabemos por ahora es que estos argumentos que hemos revisado no son válidos.

Por eso, si partimos de que los datos positivos no nos permiten establecer una filiación ideológica política segura, pues ni ingresó de hecho en la izquierda «real» de su tiempo ni existía un partido de centro ya conformado, la metodología más próxima será averiguar en ese otro lugar donde se tejen las ideologías: el campo de la moralidad.

²¹ Diario noveno. En BAE, LXXXVI, pág. 36 b.

²² Para aclarar más el lineamiento ideológico en el que se movía Jovellanos, hay que recordar que Jovellanos aplaudió la moderna constitución de los recientes Estados Unidos de América: a pesar de que Jovellanos era defensor de las virtudes del régimen monárquico, aprobó esta constitución republicana americana, que entre otros rasgos incorporó nuevas ideas que rompieron con el clasicismo y el elitismo nobiliario del Antiguo Régimen. También admiró la Revolución francesa de 1789, aunque llegará a ser crítico con el desarrollo de esta revolución, como gran parte de los intelectuales e ilustrados en toda Europa, cuando la revolución se convierta en el baño de sangre que trajo el jacobinismo. Admiró también su constitución de 1795, cuando, después de la deriva revolucionaria jacobina, la Convención aprobó una nueva constitución, la del año III, el 17 de agosto de 1795, ratificada en plebiscito el 26 de septiembre, que se basaba en el sufragio censitario, y que se estructuraba como una república con un ejecutivo compuesto por cinco miembros (Directorio) y un legislativo bicameral (Ancianos y Quinientos). Jovellanos la lee el 26 de noviembre de 1795 y anota en el diario que le parece admirable.

En este sentido, habría que concluir que Jovellanos sintonizó en alguna medida con los movimientos de la izquierda de la época. Sin embargo, una exquisita crítica histórica exige mirar más de cerca este asunto, porque una cosa es estar próximo a la izquierda naciente y otra hallarse ya dentro.

La mejor manera de mostrar la filiación ideológica, una vez que la pertenencia política ha quedado quebrada fácticamente, es acudir, entonces, a esa otra reserva de la ideología que se conforma a través de las ideas morales.

4. La ideología moral de Jovellanos

El poder político²³ no puede prosperar si no es aliándose con unas u otras fuerzas morales de una sociedad dada. La fuerza moral más importante del Antiguo Régimen en España es, sin duda, la Iglesia católica. De este modo, política y religión se hallaban recíprocamente unidas.

¿En un tiempo donde se trató de limitar desde los gobiernos europeos el poder del papa, la postura de Jovellanos posicionado a favor del regalismo, del episcopalismo, del galicanismo, del Sínodo de Pistoia y del llamado «janse-nismo español», ha de interpretarse como una política de centro?

¿Su amistad con el obispo Tavira es lo que podría convertirle en un hombre de centro?

Jovellanos es un cristiano confeso y un creyente piadoso; lo constatamos en su ontología, en sus ideas teológicas y en su «Paráfrasis al salmo *Judicame Deus*», por ejemplo. Jovellanos es un cristiano, de confesión católica, dentro de una ontología en la línea racionalista de Wolf (Dios, mundo, alma), que situaba el fenómeno cristiano en la cúspide del progreso de la humanidad en su filosofía de la historia (como hará también Hegel), y que teológicamente, siendo crítico con las posturas curialistas, se manifestaba teísta aunque algo próximo ya al sentimiento deísta. Es en la práctica un creyente piadoso —conocemos la «Paráfrasis al salmo *Judicame Deus*», en Bellver—, y un creyente piadoso que no deja de ser crítico en el ejercicio mismo de su fe.

Cristiano y piadoso, pero esto no implicará que defienda la unión del trono y el altar propia del Antiguo Régimen, que se mantiene bastante estable en los siglos XVI y XVII y que entra en crisis en el XVIII. Y esta es una de las líneas de demarcación moral que separan dos credos ideológicos, antes de cualquier posicionamiento político más concreto.

La práctica totalidad de los españoles del tiempo de Jovellanos son cristianos y, más concretamente, católicos, si dejamos al margen el problema, siempre subyacente, de los moriscos y de los judíos. Tan solo empiezan ahora a darse las primeras disidencias respecto del catolicismo, no tanto del cristianismo, en la forma de posturas como las masónicas o de actitudes deístas, y más tarde en el

²³ La política tiene que ver con el gobierno, con las instituciones que gobiernan, con el ejercicio del poder de estas instituciones y con la correlación de fuerzas que se establece en una sociedad política entre el gobierno y el resto de la población. Pero el poder político no puede ejercitarse con éxito si no toma su energía de las fuerzas y estructuras de la misma sociedad que gobierna.

panenteísmo de los krausistas, pero Jovellanos no estuvo inclinado por ningún tipo de secta o asociación.

Los ambientes morales que cabe rastrear en los tiempos de Jovellanos podrían caracterizarse en pares de términos contrapuestos como estos: *antiqui/moderni*, antiilustrados/ilustrados, papistas/episcopalistas, curialistas/jansenistas, absolutistas/constitucionalistas, inquisitoriales/antiinquisitoriales, contemporizadores/reformadores, despóticos/antidespóticos, barrocos/neoclásicos, nostálgicos/vanguardias, etcétera. Jovellanos perteneció, de hecho, siempre al segundo grupo de estos ideales grupos morales. Y vemos que es extremadamente difícil delinear cuál podría ser el «centro moral» en estos contextos, porque los rasgos éticos personales nos hablarán muchas veces de un individuo juicioso o equilibrado pero muy poco determinarán sobre la moral grupal en la que se ubicaría.

Sin embargo, seguimos estando donde estábamos, respecto de nuestra pesquisa conceptual, porque ¿no se sitúa precisamente en el centro en esta cuestión, por las medidas tan progresivas y paulatinas, tan concesivas y razonables en el tema del poder de la Inquisición o de los bienes eclesiásticos implicados en su proyecto de reforma agraria? Esto, unido a su defensa del valor de la tradición, parece que habría de dejar el tema resuelto.

¿No se podría aducir que Jovellanos sí habría tenido un espíritu de «centro moral» en cuanto no habría sido tan radical con la Inquisición como Llorente, tan extremo jansenista como Urquijo, tan liberal como los jóvenes liberales o tan corrosivo como León de Arroyal (él sí verdadero autor de *Pan y toros*)? ¿Además, no se personifican en él la medida, el matiz, la prudencia, el cálculo de los medios, la actitud pragmática y, en suma, el equilibrio?

Y ¿cómo es posible que a lo largo de dos siglos Jovellanos haya sido disputado por tantas y tan opuestas ideologías político-morales? ¿No será que se hallaba en el centro de todas ellas?

Vayamos al meollo del asunto. El concepto de «centro» es una idea psicológica muy cómoda pero también muy imprecisa. Tiene la cualidad de funcionar fácilmente arrastrando varios desplazamientos que insensiblemente resuelven los asuntos en falso.

Hay al menos tres planos, que hay que diferenciar, cuando establecemos catalogaciones ideológicas: el plano ético (personal), el moral (social) y el político.

Creemos que no es lícito traducir sin más los caracteres éticos en propiedades morales. Jovellanos es un hombre moderado, prudente, justo, ecuaníme, equilibrado, sí, había madurado todos esos rasgos éticos, pero eso no le emplaza en ningún orden moral determinado necesariamente dentro de su sociedad, por ejemplo, en un «centro moral». Porque, si así fuera, qué pasaría cuando descubrimos al Jovellanos punzante, satírico, duro en la crítica con los nobles improductivos, resuelto en el gesto contra el despotismo y la autoridad inquisitorial, firme, fuerte, exigente y corrosivo con la corrupción. La personalidad

ética tiene un grado de autonomía muy fuerte respecto del posicionamiento moral o político, de manera que no es lícito sin más establecer tentadoras y fáciles asimilaciones.

Tampoco es lícito conectar sin más los posicionamientos morales con una determinada tipología política partidista. Pueden concluirse tesis negativas y establecer, por ejemplo, que su jansenismo y su antidespotismo no eran compatibles con el Manifiesto de los Persas que apoyó el absolutismo de Fernando VII en 1814 y que supuso la primera corrección práctica al doceañismo. Pero, si no tenemos datos positivos que así lo testifiquen, no pueden establecerse inferencias positivas muy concretas que nos lleven del plano moral al plano político.²⁴

El posible concepto de «centro moral», que serviría para enlazarlo con el subsiguiente centro político, pierde claridad porque algunos de sus hilos enlazarían con el centro político del siglo xx (y no con el del xix) y otros con la izquierda política (aunque no con la izquierda de la revolución violenta), y, además, unos hilos tendrían una vigencia muy corta y otros una mucho más profunda, con lo que las conexiones se volverían cada vez más múltiples y confusas.

La filiación ideológica de Jovellanos se abre, así pues, a múltiples vertientes posibles, pero el conjunto de sus líneas de fuerza solo llega a comprenderse coherentemente cuando situamos sus ideas políticas enraizadas en el terreno filosófico y no en el ideológico. ¿Qué quiere decir esto?

Quiere decir que sus ideas no nacen desde el cálculo del control del poder inmediato sino desde una teoría de la historia y una teoría del Estado, además de sobre principios ontológicos y antropológicos, que articulan su sistema de ideas.²⁵ Sus posicionamientos ideológicos no son restrictivos, que nacerían en territorio ideológico y morirían en él, sino que son funcionales, porque nacen bajo principios racionalizadores, aunque por supuesto atraviesan de facto los problemas ideológicos, y los conmueven.

²⁴ La moral (la buena moral) funciona sobre un modelo de valores que giran fundamentalmente sobre la concepción que se tenga de la idea de «justicia». La política (la buena política) funciona sobre opciones partidistas hechas dentro del cálculo que pretende establecer el mejor modelo de orden dentro de una sociedad determinada con infraestructura divergente (la infraestructura convergente sería la propia de las sociedades naturales o prepolíticas). Resulta obvia la fuerte y necesaria conexión entre el plano moral y el político, pero los flujos de energía que van de un lugar al otro solo son bastante previsibles cuando el colorido ideológico que los une es elemental y primario o está muy condicionado.

²⁵ Véase mi *Jovellanos y el jovellanismo*, especialmente la parte tercera, págs. 643-803. También: Jovellanos: contribución a la teoría política. *El Catoblepas, Revista Crítica del Presente*. Oviedo, abril del 2005, 38, pág. 13; Sobre la filosofía de Jovellanos. Su pensamiento político-moral como *symploké* de cinco teorías: de la historia, económica, política, jurídica y pedagógica. *El Catoblepas*, marzo del 2007, 61; Jovellanos y la religión. El problema religioso en Jovellanos. *Boletín Jovellanista*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2006, vi, 6, págs. 235-260; Soberanía y supremacía doscientos años después. Jovellanos y España. *El Catoblepas*, enero del 2008, 71; Estudio preliminar. En *Cartas de Jovellanos y lord Vassall Holland sobre la guerra de la Independencia (1808-1811)*, pról. y notas de Julio Somoza y García-Sala, 2 vols. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 2009, págs. xi-cvi. Colección Relatos de los Protagonistas.

Cuando Jovellanos defiende el bicameralismo,²⁶ no pretende restringir el poder sino que apela a razones de cuál pueda ser el óptimo funcionamiento entre el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial. Cuando defiende la constitución histórica no está restringiendo la constitución a anhelos tradicionalistas sino apelando a un principio filosófico, según el cual los nuevos valores del presente habrán de apoyarse, si lo son, en los valores que el pasado ya ha conquistado: las primeras libertades hay que reconocerlas en España ya en la Edad Media, y esto no limita el principio de la libertad sino que le daría mayor calado. Cuando es crítico con la «soberanía», no es porque pretenda limitar el poder de la nación, sino porque ha comprendido la diferencia entre el poder habitual y efectivo, que está en el gobierno, y el poder fundamental y original de la nación, que entonces llamará con otra palabra, «supremacía». Cuando defiende la monarquía, lo hace porque está convencido de que es el modelo de Estado idóneo en el funcionamiento de las naciones grandes, dada su complejidad y partiendo de la salvaguarda de su estabilidad. La prueba de que no es un principio restrictivo, sino funcional, la vemos en un momento límite, como aquel en que dice a Cabarrús, cuando llega a suponer que, si la monarquía legítima fallara a la nación española, «¿no sabrá vivir sin rey y gobernarse por sí misma?».²⁷

La idea de «centro» atribuida a Jovellanos no es posible verificarla porque no existe fácticamente delineado este grupo político o moral en su tiempo o, cuando menos, la crítica histórica aún no lo ha puesto al descubierto. Las atribuciones en ese sentido que se han hecho en estos dos siglos proceden de falsas o parciales argumentaciones. Lo que sí cabe defender es que el centro ideológico del siglo XX pueda encontrarse cómodo con las posturas de Jovellanos, y la trampa anacrónica está en pensar que tiene efectos retroactivos ideológicos. En todo caso, las múltiples ideologías que se adhieren de hecho a las ideas de Jove-

²⁶ La defensa del papel de la nobleza no obedecía en Jovellanos a un criterio en sí ideológico, sino que era la visión de un estadista, pues de otro modo cómo se entienden sus sátiras contra este estamento. La nobleza, en cuanto estructura social realmente existente, era vista como una clase que tenía unas obligaciones de Estado y no unos privilegios. La defensa de una constitución histórica, basada en la tradición, no obedecía a un planteamiento ideológico, sino a un cálculo enraizado en su filosofía de la historia. No se trata del tradicionalismo que va a surgir en el siglo XIX. La defensa de la monarquía, frente a otros modelos de gobierno, no obedecía a una comezón conservadora sino a una teoría política que le llevaba a la convicción de que era el modelo de Estado más estable, especialmente si se trataba de grandes países. Porque, si no fuera así, por qué estaría dispuesto a cambiar este principio cuando las condiciones lo exigieran, en pos precisamente de una mejor estabilidad, estabilidad que significa la preservación de las libertades y de la independencia, así como la prosperidad y la felicidad públicas, en un contexto no despótico. La estabilidad, no la monarquía, es el verdadero principio, como puso de manifiesto en la carta escrita en agosto de 1808 al Cabarrús ya afrancesado, en la guerra de la Independencia, donde le dice que «cuando [España] tema que la ambición o la flaqueza de un rey la exponga a males tamaños como los que ahora sufre, ¿no sabrá vivir sin rey y gobernarse por sí misma?» (JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. IV. Oviedo: IFES XVIII, 1988, pág. 563). En suma, España no quiere a los Bonaparte, por impuestos, y, si tuviera que renunciar incluso a la monarquía borbónica, por desgobierno, debería hacerlo.

²⁷ Carta de Jovellanos a Cabarrús, Jadraque, agosto de 1808. En JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. IV, o. cit., pág. 566.

llanos pueden hacerlo porque se unen a determinados principios o métodos filosóficos que tienen larga duración, pero no porque en Jovino se encuentren esas ideologías en vivo. Las ideas filosóficas pueden irradiar con facilidad fuerza a las ideológicas, pero, si tratamos de buscar la recíproca, es muy probable que las ideas se contagien de confusión e imprecisiones.

El tema de la ideología de Jovellanos es apasionante, pero habrá de ser resuelto desde categorías de su época como jansenismo, regalismo, antiabsolutismo, etcétera, y cualquier traslación a nuestro tiempo solo podrá aspirar a no sufrir desajustes esenciales si se canaliza no anclándose, desde luego, en una ideología muy concreta, porque de ahí resultará muy fácilmente una apropiación o asimilación partidista y distorsionada.

Concluimos: no es nada claro ni preciso apelar a un Jovellanos de «centro», porque este concepto no sabemos exactamente qué sería trasladado a su tiempo. Lo que sí podemos presumir cuando se le envuelve en una ideología de «centro» es que se están proyectando categorías nuestras, categorías anacrónicas, a un contexto que exige otras categorías.

En síntesis, cuando uno es testigo de este equívoco diagnóstico, ¿no hay que ver en ello sobre todo la torpeza de traducir las mil tonalidades de un pensamiento complejo, profundo, coherente y matizado en la monótona, interesada, perezosa y circunstanciada ideología personal de quien lo defiende? Hacerle de «centro» es utilizar a un clásico para legitimar posturas que no serían las de él sino las nuestras.

Jovellanos es un filósofo que tiene su propia visión del mundo, de la sociedad y del Estado, y, cuando se trata de verter su potencial filosófico al mero estatus ideológico, nos obliga, casi siempre, a incurrir en múltiples arbitrariedades y cómodas y fantásticas conceptualizaciones. Una cosa es que los de derecha, de centro y de izquierda puedan verse reflejados en Jovellanos y otra muy distinta es travestir a nuestro autor de todas estas ideologías.

Cajón de sastre

Imprimiendo a Jovellanos

ALBA DE LA CRUZ REDONDO
Universidad Complutense de Madrid

El siglo XVIII —especialmente el último cuarto— puede ser considerado la época dorada de la historia de la impresión española. Un momento en el que la imprenta cambia a todos los niveles y en el que el impulso del monarca desde el trono y los propios aires ilustrados benefician la edición de todo tipo de textos para un público cada vez más ávido de lecturas.

Y en este marco tan favorecedor para las letras encontramos a uno de los escritores más versátiles del periodo, don Gaspar Melchor de Jovellanos. Obras literarias, escritos jurídicos, una muy variada correspondencia, elogios, obras de tema pedagógico, informes económicos, escritos asturianos, obras sobre el mundo del arte, intervenciones en el Consejo de Órdenes, multitud de encargos de las diversas academias, escritos políticos, documentos biográficos... Una enorme producción que nos da una idea del complejo perfil de este personaje, que tuvo verdadera necesidad de describir el mundo que le rodeaba, pero cuyos textos no siempre tuvieron la difusión que cabría esperar.

En función de la cantidad de papeles que escribió a lo largo de su vida, podemos decir que Jovellanos fue un prolífico escritor pero realmente fueron muy pocas las obras que llegaron a ser publicadas ¿Cuáles pueden ser las razones de esa descompensación entre la pluma y las prensas? ¿Fue Jovellanos un hombre desatendido por la imprenta?

En primer lugar, hay que tener en cuenta la sucesión de incidentes que sufrieron los manuscritos de Jovellanos, antes y después de su muerte. Los múltiples viajes que realiza, en los que traslada muchos de estos documentos; el embargo de los bienes que tenía en Gijón, tras su arresto el 13 de marzo de 1801; así como los problemas que tuvo en Barcelona a su vuelta de Bellver, cayendo los papeles en manos francesas, son algunas de las razones de la dispersión de los citados textos.

No obstante, la verdadera catástrofe de los manuscritos de Jovellanos se produce tras la muerte del que fue su amigo y admirador Joaquín Ceán Bermúdez, que en 1808, tras recuperar Jovellanos su libertad, había rescatado los documentos decomisados en el arresto, asunto que llega incluso a provocar un pleito por parte del sobrino y heredero de Jovellanos, Baltasar Cienfuegos Jovellanos, al no

querer Ceán devolverlos.¹ Cuando muere, en 1830, su viuda, Manuela Campos, y sus hijos se ven sumidos en una situación económica tan difícil que comienzan a vender parte de su biblioteca, en la que van incluidos muchos de estos manuscritos.

Por estas y otras razones, muchas de sus obras, incluyendo algunas de las principales, quedaron inéditas hasta que diversos editores del siglo XIX las fueron dando a luz, y no siempre en las mejores circunstancias, como demuestra la carta que dirige un académico de la Historia al citado heredero, con fecha de 10 de abril de 1830:

Parece que un asturiano llamado don Ramón Carreño [Cañedo] es el editor de esta obra; adquirió copias buenas o malas de algunos manuscritos de tu tío, y deseando hacer algún dinero, lo va a dar a luz. Esta edición no es útil a las letras ni honrosa a la memoria de tu tío. El Sr. Quintana trataba de hacer otra edición de las mismas obras, [...] y esta hubiera sido mejor por todos conceptos. Mas este señor sabe muy bien que ninguno puede publicar obras ajenas sin consentimiento de su dueño.

Este académico anónimo, recordando al heredero que existe la posibilidad de que salga una de las dos ediciones que se están preparando, le ofrece la siguiente solución:

La Academia de la Historia es un Cuerpo sabio y que se halla por sí en posición de desempeñar la edición de las obras de tu tío con el mayor lucimiento; tiene poder para detener las otras ediciones y favor para terminarla felizmente, y solo necesita para hacerlo un ligero impulso: una invitación tuya. Esto es cosa que no cuesta.

Gaspar de Cienfuegos Jovellanos debió aplicar el consejo, pues en una carta al director de la Academia de la Historia, de la cual no se conserva la fecha, se queja de la edición de Cañedo y sugiere:

Deseando, pues, que no padezca el nombre de mi ilustre tío y que la edición de sus obras sea correspondiente al mérito y a la celebridad de su autor, me atrevo a invitar a la Real Academia de la Historia a que se sirva tomar enteramente a su cargo esta empresa, útil a las letras, gloriosa a la nación, honorífica al Sr. Jovellanos y digna de un Cuerpo tan ilustrado.²

La carta no tuvo el efecto esperado y, finalmente, entre 1830 y 1832 veía la luz la *Colección de varias obras en prosa y verso del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, adicionadas con algunas notas. Por D. Ramón María Cañedo* —impresa en Madrid, en la Imprenta de León Amarita; siete volúmenes, en 4.º—, que ha tenido varias consecuencias negativas para la edición de las obras de Jovellanos, no solo porque estorbó la edición de Quintana y la que hubiera po-

¹ BNE, ms. 21.988, núm. 4.

² RAH, leg. 11-1-2-7978. Citado por José Miguel Caso, véase *O. C.*, tomo I, págs. 12-21.

dido hacer la Academia de la Historia, sino porque su empresa fue puramente comercial, sin importarle si las copias que conseguía de algunos de los documentos eran o no correctas, de manera que todas las ediciones siguientes, que proceden fundamentalmente de la suya, contienen sus mismos errores e imprecisiones.

Junto a esto está además la propia voluntad del autor. Es Jovellanos quien, en muchas ocasiones, limita el alcance de sus textos a las copias que hace llegar a un reducido grupo de lectores, formado por su círculo más cercano. En una carta que dirige a su hermano Francisco de Paula, hacia 1779-1780, dedicándole una recopilación de sus poesías, reconoce que solo había dado a conocer sus versos a sus más íntimos, «de un lado, por su poco valor y [por] haber sido compuestos en escasos ratos de ocio y sin haber logrado la corrección y pulimento necesarios». Y añade inmediatamente: «En medio de la inclinación que tengo a la poesía, siempre he mirado la parte lírica de ella como poco digna de un hombre serio, especialmente cuando no tiene más objeto que el amor».

La carta continúa con un párrafo muy significativo en el que Jovellanos hace una lectura de la consideración de la poesía en la sociedad que le rodea:

Vivimos en un siglo en que la poesía está en descrédito, y en que se cree que el hacer versos es una ocupación miserable. No faltan entre nosotros quienes conozcan el mérito de la buena poesía, pero son muy pocos los que saben, y menos los que se atreven a premiarla y distinguirla.³

Hay en sus palabras, por una parte, un rasgo muy definitorio de Jovellanos que veremos con más detenimiento: la exigencia a sí mismo a la hora de escribir, una insatisfacción con sus textos que le lleva a la corrección constante. Por otra parte, hay también una preocupación velada hacia la opinión pública. Como hombre serio y de provecho, considera que escribir poesía puede no ser muy bien recibido. No obstante, eso no impide que disfrute escribiéndola para sus amigos, a los cuales copia y envía estos versos.

La circulación manuscrita se da también en muchos de los discursos que pronuncia y que, sin estar impresos, tienen una gran acogida entre los oyentes. Por ejemplo, Ceán Bermúdez dice en las *Memorias* de Jovellanos: «Pero el [discurso] que mereció la aceptación general, fue el que presentó el día 29 de noviembre en la junta de Comercio sobre la libertad de las artes en España, que, aunque no está impreso, anda copiado en manos de los instruidos en la ciencia económica».⁴

³ PÉREZ SÁNCHEZ, José Antonio. *La obra poética de Jovellanos*, págs. 2-3 (ed. digital, <<http://www.iustel.com/v2/revistas/docs/409908.pdf>>, consultado en mayo del 2011).

⁴ Este discurso de 1795 no se imprime hasta 1821, en la imprenta de Felipe Guasp, en Palma de Mallorca. CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Fuentenebro, 1814, pág. 39.

En mi opinión, la razón de esta reserva a la hora de dar a luz pública sus obras y, por otra parte, una de las claves para entender el porqué de esta ausencia de impresos, radica, como ya he adelantado, en la acérrima autocritica de la que hizo gala el autor. Jovellanos sometía sus textos a una corrección constante tan extrema que le llevará, en ocasiones, a tener dos versiones diferentes del mismo texto. De hecho, en 1769 escribe su tragedia *Pelayo*, de la cual aparecerá una segunda versión años después, en 1772, a la que titula *La muerte de Munuza*.

En general, son muchas las entradas que encontramos en su diario y en su correspondencia que mencionan esta costumbre, pero uno de los mejores ejemplos se produce ante el encargo que le hace la Academia de la Historia de que informe de los juegos, espectáculos y diversiones que hay en España. Nuevamente es Ceán Bermúdez quien da testimonio de ello:

[Aunque] todos los literatos procuraron leerle y aun copiarle, no quedó contento don Gaspar por la precipitación con que le había escrito, y procuró corregirle, omitiendo, mudando y añadiendo otras muchas cosas; de modo que quando se volvió a leer, en junta general de la misma academia, celebrada en 14 de julio de 1796, estaba muy transformado. En proporción de la concurrencia fueron entonces las admiraciones, aplausos y los vivas, y se acordó su impresión. Antes de que se verificase quiso el autor volver a retocarle, y ponerle algunas notas, como lo executó en Asturias.⁵

Es, por tanto, un hombre que trabaja una y otra vez sus textos, que los moldea buscando la perfección y la utilidad pública, y que manifiesta en repetidas ocasiones su deseo de servir a la sociedad, y de que su obra y su propia persona merezcan la consideración de la opinión del público. Lo vemos cuando a propósito del *Informe de ley agraria* dice: «Tendría gran placer en que se adoptasen mis proposiciones por el bien que pueden producir»,⁶ o cuando, enterado de que ha sido nombrado ministro de Gracia y Justicia, se lamenta diciendo: «¡Dichoso si conservo el amor y opinión del público que pude ganar en la vida obscura y privada!».

Esta reticencia a la hora de sacar a luz sus textos no quiere decir que Jovellanos no quisiese imprimir ninguna de sus obras. De hecho, mostró un interés especial en el citado *Informe de ley agraria* así como en la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, a cuyas impresiones realizó un seguimiento exhaustivo que ha quedado perfectamente registrado en sus *Diarios*.

En el caso del *Informe de ley agraria*, el 10 de septiembre de 1794 escribe: «Pedrosa ve algunos trozos del papel de *Ley agraria*; indica el medio de imprimirle y gran deseo de ello».⁷ Casi un mes después, el 11 de octubre, anota: «Al correo: al fiscal [Felipe Ignacio] Canga [Argüelles] recomendándole la impre-

⁵ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., pág. 162.

⁶ Entrada del 30 de diciembre de 1794; véase *O. C.*, tomo VII, pág. 66.

⁷ *O. C.*, tomo VII, pág. 9. La carta está publicada en *O. C.*, tomo III, pág. 64.

sión del *Informe de ley agraria*; queda copia». ⁸ Todo parece indicar que ha enviado varias copias a determinadas personas de su confianza, a la espera de su opinión y consejo, tal y como reflejan las entradas del 30 de diciembre de 1794, donde dice:

Correo: Arias avisa que la copia del *Informe sobre la ley agraria* enviada al duque de la Alcudia pasó a la mesa de [García Gómez] Jara; que este está muy enamorado de ella [...]; le aconsejó que se tratase de la publicación; que el otro dice que es preciso que yo vaya allá, etc. Arias está muy confiado con esto; yo cuento poco con ello. En la corte se cambia de un día a otro. ⁹

Meses después, en la entrada del 31 de marzo de 1795, vemos que escribe: «Recibí por la tarde el correo: carta del padre Manuel Gil; me envía su *Memoria* sobre policía de montes; dice que vio en Aranjuez mi trabajo de *Ley agraria*; le recomienda; desea su impresión». ¹⁰

Significativa es la entrada que hace una vez ya publicado el *Informe*, el 6 de diciembre de 1795:

Dice Carreño que mi papel de *Ley agraria* corre con gran fortuna en Madrid, que muchos sienten que yo no la publicase por mí y hiciese un regalo a la Sociedad; que le valdrá más de mil doblones; que otros opinan que habré buscado este escudo para cubrir ciertas verdades duras que contiene. Vamos oyendo. ¹¹

Aún más interesado se muestra en la publicación de la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, cuya preocupación le lleva a encargarse personalmente de tratar con el impresor. El 20 de noviembre de 1794 hace su primera anotación al respecto: «Correo: resolución del expediente de Marina, enviado en 21 de junio, por orden del 12 de noviembre, que dispone: primero, que se imprima la *Noticia* [del Real Instituto Asturiano] dedicada a su alteza, el príncipe de Asturias». ¹²

Apenas diez días después, añade: «noticias de la *Noticia*: que se va a imprimir, que en ella se publicarán los nombres de los bienhechores del Instituto», ¹³ y, finalmente, el 14 de diciembre dice: «Resuelvo ir a Oviedo para arreglar la impresión de la *Noticia*», algo que verdaderamente lleva a cabo porque al día siguiente, ya en la ciudad, escribirá en su *Diario*:

Tratado con el impresor [Francisco Díaz] Pedregal sobre letra, papel y precio; llevó encargo de tirar una muestra en 8.º mayor; no hay más papel que el de cartas, malo y caro para el intento; el de las conclusiones es de marca poco a propósito; se desperdicia. Por la tarde, paseo en San Vicente [...]. Muestra enviada por el impre-

⁸ Carta publicada en *O. C.*, tomo III, pág. 64.

⁹ *O. C.*, tomo VII, pág. 66.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 129.

¹¹ *Ibidem*, pág. 491.

¹² *Ibidem*, pág. 48.

¹³ *Ibidem*, pág. 53.

sor: no me desagrada; el cuaderno saldrá muy delgado, de 150 páginas. No importa. Mañana concluiremos.

El asunto parece extenderse también al martes 16, donde vuelve a anotar:

El impresor [Francisco Díaz Pedregal]: nuevo arreglo de forma y papel. [...] Nuevas muestras de imprenta según lo arreglado; se trata de calcular y mañana decidiremos; el papel bueno es muy grueso; el de conclusiones, decente para el grueso de la impresión. No estoy contento, porque no veo traza de cosa tan buena como quisiera.¹⁴

El descontento por la impresión de la noticia le atormenta también en los primeros meses de 1795. El 13 de abril escribe:

Don Ramón [González Villarmil] con los pliegos 4 y 5 de la *Noticia*: incorrectos, algunas crasas erratas; no hay remedio; se trata con el encuadernador sobre que vaya a trabajar a Gijón; lo resiste; dígame que enviaré la impresión a Madrid; se cimbra; al fin se inclina a ir. Se ajustará con mi hermano.¹⁵

No será hasta septiembre de ese mismo año cuando vea, por fin, publicada la obra, dedicándose ahora a la entrega de los ejemplares, como podemos ver en las entradas del 28 de septiembre: «Gaspar Delgado parte a Madrid con seis cajones; en ellos seiscientos ejemplares de la *Noticia*, para entregar a don José Rodríguez Argüelles; pesaron veinticinco arrobas escasas»;¹⁶ el 22 de noviembre: «Arreglo de la escena del *Agradecimiento* para la imprenta y de una circular para distribuir la *Noticia*», y el 2 de diciembre: «Con esta fecha van más de cuarenta circulares para repartir la *Noticia* a ministros, consejeros de Estado, grandes, señoras, togados, etc., y a paisanos o amigos».¹⁷

Pese a ello, continúa a vueltas con la encuadernación de los ejemplares, como podemos ver en las siguientes entradas: «Acuérdase enviar a Oviedo el resto de la impresión [de la *Noticia del Real Instituto Asturiano*] para encuadernar», hecha el 18 de diciembre, o la del día siguiente: «Parte don Ramón; lleva orden de arreglar la contrata con el encuadernador Longoria, así: treinta ejemplares en pasta de árbol, con hojas doradas; setenta ídem, con hojas de color; doscientos con pasta común, y el resto en papel jaspeado».¹⁸

El asunto no parece resolverse satisfactoriamente, porque el 22 de marzo de 1796 sigue quejándose del encuadernador y escribe: «Longoria atrasado en su encuadernación».¹⁹ Finalmente, todo parece arreglado el 31 del mismo mes, donde da cuenta de los gastos correspondientes a la edición:

¹⁴ *Ibidem*, págs. 62-63.

¹⁵ *Ibidem*, págs. 133-135.

¹⁶ *Ibidem*, pág. 447.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 489.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 496.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 525.

Se arregla la cuenta del costo de la impresión de la *Noticia*, justificada con documentos; importa 22 000 reales y pico. Borrón de carta de oficio al excelentísimo señor marqués de Santa Cruz [del Viso].²⁰ Plan de una suscripción voluntaria en favor del Instituto.²¹

Como puede verse en este caso, Jovellanos es absolutamente metódico en lo que él considera que debe ser una impresión digna, no solo en el contenido sino también en el aspecto material de la obra.

Más curiosa es la preocupación que muestra por su obra *El delincuente honrado*, que había sido publicada por primera vez en 1787. Su disconformidad tiene que ver, en esta ocasión, con el precio de venta. El 19 de agosto de 1796 dice: «Parecieron trescientos veintiocho ejemplares de *El delincuente* en Cádiz; se malvendieron. Carta de [Manuel] Sánchez Toscano sobre esto; respuesta reclamándolos, o su precio».²² Problema que parece solventarse en septiembre, cuando dice:

Carta [...] de Sánchez Toscano, que al fin ofrece pagar 268 reales de *El delincuente*, a peseta; no quiero enredos y me conformaré. [...]

Correo: Sánchez Toscano, conformándome con su carta y indicando que se deben pagar por completo los cuatrocientos ejemplares de *El delincuente*, rebajados los sesenta entregados a [Ramón Carlos de] Miera; que entregue el importe a [José Rodríguez] Argüelles.²³

Lo que nos muestran estos ejemplos es un Jovellanos preocupado por la edición y venta de sus obras. Un autor metódico no solo en la escritura, como ya habíamos comprobado, sino en la manera en la que esos textos llegan a sus lectores. Incluso no duda, en ocasiones, en financiar alguna de estas obras, tal y como encontramos en las siguientes declaraciones de Ceán Bermúdez:

En medio de tantos negocios y cuidados trabajaba Jovellanos los elogios de don Ventura Rodríguez y de Carlos III, que le había encargado la sociedad. [...] Ambos los imprimió don Gaspar a su costa, sin embargo de haber acordado la sociedad en 21 de febrero de 1789 que se hiciese a la suya.²⁴

Si bien es más evidente el siguiente pasaje de las mismas *Memorias*:

Leyó en junta ordinaria de 19 de enero de 1788 el elogio que se le había encargado de don Ventura Rodríguez, con admiración de los oyentes, no tanto por la acostumbrada elocuencia con que estaba escrito, quanto por los profundos conocimientos que

²⁰ Don José Joaquín de Bazán Silva y Sarmiento, mayordomo mayor de palacio, era el que tenía que pagar el importe de la impresión de la *Noticia*, puesto que este gasto había sido aceptado por el rey.

²¹ *O. C.*, tomo VII, pág. 526.

²² *Ibidem*, pág. 562.

²³ Entradas del 22 y 24 de septiembre de 1796; véase *O. C.*, tomo VII, pág. 573.

²⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias...*, o. cit., págs. 40-41.

manifestaba tener de la arquitectura; y en 8 de noviembre del mismo año el del señor don Carlos III, que también le había encomendado la sociedad, y que fue asimismo muy celebrado. Acordó esta en 21 de febrero de 1789 que se imprimiesen a su costa ambos elogios; pero el generoso don Gaspar prometió hacerlo a sus expensas, cuya oferta admitió el instituto, dándole muy atenta gracias. Así lo verificó el autor el año de 1790 con una liadísima edición en 8.º de casa de la viuda de Ibarra, ilustrando el de Rodríguez con veinte notas eruditas.²⁵

No obstante, hay que señalar que no es casual la elección de las obras financiadas, los *Elogios*, que no dejaban de ser una pequeña inversión en cuanto a prestigio y relaciones se refiere. Curiosamente, no tenemos constancia de que Jovellanos financiase otro tipo de obras, pese a que con frecuencia destinó grandes cantidades de su sueldo a la compra de arte y literatura.

Estas no son las únicas referencias al mundo de la imprenta que el gijonés hace en sus *Diarios*. En una entrada fechada el 8 de octubre de 1794 dice: «A [Manuel de] Lardizábal [y Uribe] le indico la idea de una imprenta y un diario»,²⁶ aunque más interesante es la del 2 de diciembre de 1795, donde escribe: «Carta [...] a [Antonio] Sancha [en que le pide información] sobre establecimiento de una imprenta».²⁷ Esto nos induce a pensar que podía tener una relación más o menos fluida con algunos de los impresores más importantes del momento.

Hasta aquí las referencias desde el punto de vista de las obras. Ahora bien, ¿quiénes fueron los maestros que imprimieron a Jovellanos?

En el caso de las obras en prosa, en Palma de Mallorca se imprimen varias de ellas, sobre todo en la imprenta de los Guasp, pero también la de Miguel Domingo y la de Antonio Brusi. Las obras que se imprimen allí son, principalmente, aquellas que atañen a temas mallorquines, como la *Carta histórico-artística sobre el edificio de la iglesia catedral de Palma de Mallorca*, las *Memorias históricas sobre el castillo de Bellver, en la isla de Mallorca* y la *Carta histórico-artística sobre el edificio de la Lonja de Mallorca*, todas escritas durante su etapa de reclusión en la ciudad.

También imprimen algunas de sus obras eventualmente el salmantino Francisco de Tózar —el *Reglamento para la dirección del nuevo monasterio de S. Spiritus, que se va a construir en esta ciudad*, en 1790—, el leridano Francisco Llorens, el granadino Mariano Sáez, los valencianos Salvador Faulí e Ildefonso Mompié, el coruñés Francisco Cándido Pérez Prieto y la Imprenta Patriótica de Cádiz. En el caso del ovetense Francisco Díaz Pedregal, del cual teníamos documentado en los *Diarios* el trato directo que establece con Jovellanos en sus

²⁵ *Ibidem*, pág. 142.

²⁶ *O. C.*, tomo VII, pág. 26.

²⁷ *Ibidem*, págs. 489-490.

trabajos, encontramos el *Discurso sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales*, la *Noticia del Real Instituto Asturiano*, datada en 1795, así como *El agradecimiento*, una escena representada por los alumnos del Instituto publicada también en 1795. Por su parte, los barceloneses Gibert y Tutó, Agustín Roca y la familia Piferrer se dedican, principalmente, a la impresión de las obras de teatro del gijonés.

Destacan también las ediciones que se hacen en La Habana, como la del *Informe de la Sociedad Económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*, que se reimprime en la oficina de Arazoza y Soler, impresores del Gobierno y de la S. P. en 1813, y la de *El delincuente honrado*, en 1840, en la Imprenta de R. Oliva, así como la que se hace en Lima, en 1815, en la imprenta de Bernardino Ruiz, de la *Epístola moral del señor Jovellanos, sobre los vanos deseos y estudios de los hombres*.

No obstante, si hay una ciudad en la que se imprime a Jovellanos, esa es Madrid. En las imprentas de Ramón Ruiz, de José Palacios, de José María Repullés y de García y Compañía se harán algunas de estas ediciones, si bien la gran mayoría saldrán de las prensas de los considerados maestros por excelencia del periodo: Joaquín Ibarra y Antonio Sancha.

Joaquín Ibarra, que era impresor de Cámara de Carlos III y ayuda de su Real Furriera, fue además impresor del arzobispo primado, del Supremo Consejo de Indias, del Ayuntamiento de Madrid y, oficialmente, impresor titular de la Real Academia Española desde 1779, para la que ya llevaba años trabajando y que, tras su muerte en 1785, expidió nombramiento a favor de los herederos, de manera que su viuda, Manuela Correa, conservó el título.

En la casa de Ibarra se imprimirán la *Oda recitada en la junta pública que celebró la Real Academia de San Fernando*, en 1781; el *Elogio de las bellas artes pronunciado en la Academia de San Fernando*, en 1782; las *Cartas del viaje de Asturias*, insertas en el *Viage de España*, XI, de Antonio Ponz; la *Oración de la Real Academia Española al rey nuestro señor con motivo del feliz nacimiento de los dos infantes, don Carlos y don Felipe*, en 1783; la *Nueva relación y curioso romance del valiente caballero Antioro de Arcadia*, de 1785; una edición de *El delincuente honrado: comedia en prosa* de 1787, y el *Elogio de Carlos tercero leído a la Real Sociedad Económica de Madrid*, publicado en 1789, y el *Elogio de D. Ventura Rodríguez, leído en la Real Sociedad de Madrid*, publicado en 1790, de los cuales se hace una reedición conjunta en ese mismo año, 1790, con el título de *Elogios pronunciados en la Real Sociedad de Madrid por el socio D. Gaspar Melchor de Jovellanos en 1788*.

Por su parte, Antonio Sancha estuvo muy vinculado a las academias Española, de la Historia y de Bellas Artes, que le hicieron numerosos encargos, y también a la Real Biblioteca y a la Compañía de Libreros e Impresores del Reino, en cuya acta constitucional figura como uno de sus cuarenta y cinco signatarios.

De las prensas de Sancha salieron a la luz obras como la *Oración de la Real Sociedad Económica de Madrid al rey Nro. Sr. con motivo del doble desposorio de los*

señores infantes de España doña Carlota Joaquina y don Gabriel Antonio, con los señores infantes de Portugal don Juan y doña María Ana Victoria, redactada por Jovellanos y publicada en 1785; el *Informe dado al Consejo por la Real Academia de la Historia en 10 de junio de 1783 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas*, impreso en 1786; el *Elogio fúnebre del señor marqués de los Llanos de Alguazas*, inserto en las *Memorias de la Sociedad Económica*, tomo IV, y publicado en 1787; el *Informe de la Sociedad Económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de ley agraria*, que forma parte también de las *Memorias de la Sociedad Económica Matritense*, tomo V, en 1795; la *Copia de la representación hecha por Don a la majestad de Carlos IV, desde su destierro*, datada en 1808; así como la *Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España*, que se imprime en 1812, pero también en 1817, inserta ahora en el tomo V de las *Memorias de la RAH*, en el cual también se inserta el *Discurso de ingreso en la Academia de la Historia, acerca de la necesidad de unir el estudio de la historia al de las leyes para ser un buen jurisconsulto*.

Como puede verse, ambos estuvieron muy vinculados profesionalmente a las instituciones a las que perteneció Jovellanos y por encargo de las cuales escribió muchos de sus trabajos. De hecho, si hacemos un repaso a las obras que los dos imprimen del gijonés, prácticamente la totalidad de ellas parten de dicha vinculación. En el caso de Ibarra se trata de las obras de la Real Academia de San Fernando, la Real Academia Española y la Real Sociedad Económica de Madrid; y en el caso de Sancha, las de la Real Sociedad Económica de Madrid igualmente y, sobre todo, las de la Real Academia de la Historia.

Existen, igualmente, colaboraciones de Jovellanos en publicaciones como el *Memorial Literario*, donde en 1786 se publica la *Memoria leída en la Sociedad Económica de Madrid, sobre si se debían o no admitir en ella las señoras*; la *Gaceta de Madrid*, donde aparece la *Relación de la apertura del Real Instituto Asturiano* en 1794; el *Semanario Patriótico*, donde en 1811, en el número LXXXV, se publican la *Exhortación a los pueblos de Asturias para reparar los daños causados en el Real Instituto Asturiano y D. Gaspar Melchor de Jovellanos a los pueblos de Asturias*; el *Mercurio de España*, donde aparecen la *Descripción general del Principado de Asturias* y los *Apuntamientos varios sobre el artículo anterior*, en octubre y noviembre de 1821; el *Almacén de Frutos Literarios o Semanario de Obras Inéditas*, en cuyo tomo IV se publica la *Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la literatura al de las ciencias*, publicada en Madrid, por Repullés, en 1818, y, por supuesto, *El Censor*, donde se publican con el nombre genérico de *A Arnesto* los discursos XCIX y CLV. En el primero trata *Contra las malas costumbres de las mujeres nobles* y en el segundo, como continuación, *Sobre la mala educación de la nobleza* (Madrid, en los números XCIX, de 1786, y CLV, de 1787).

¿Qué ocurre, entonces, con Jovellanos y la imprenta? ¿Por qué esa falta de impresiones de muchos de sus textos y por qué esa circunscripción a las imprentas

tas vinculadas a las instituciones de las que es miembro o a las publicaciones periódicas más renombradas del momento?

A primera vista, Jovellanos no parece un hombre «querido» por la imprenta. Aunque sus obras despertaron la admiración de sus contemporáneos, una gran cantidad de ellas fueron publicadas después de su muerte, bien entrado ya el siglo XIX. Pese a la aparente buena acogida que tiene entre el público, parece que los impresores que se deciden a abordar sus empresas lo hacen por encargo directo de un tercero o por conveniencia temática. Esto pasa con los considerados «impresores menores», que imprimen las obras relativas a sus ciudades, pero pasa también con esos «grandes maestros», que le imprimen mayoritariamente por la vinculación que tienen con las academias y sociedades.

Esto tampoco quiere decir que no hubiese simpatía o coincidencia ideológica con algunos de estos maestros, porque, además de la relación que se trasluce de las anotaciones de su diario con algunos de ellos, en el caso de Sancha existe una gran vinculación a través de las tertulias y sus asistentes. A la tertulia de Sancha asistían asiduamente figuras como Campomanes, amigo y protector de Jovellanos, Eugenio de Llaguno y Manuel Salvador Carmona. Con Llaguno coincidía Jovellanos en la tertulia de la condesa de Montijo, y la mujer de Salvador Carmona, Ana María Teresa Mengs, es la autora de uno de los retratos de Jovellanos, hacia 1778-1780. ¿Por qué no iba a surgir a través de estas relaciones forjadas al calor de las reuniones la proyección de alguna empresa literaria, como de hecho era frecuente que ocurriera?

Por otra parte, Jovellanos fue un hombre que no dudó en invertir su capital en lo que más le gustaba: la literatura, el arte. Tampoco dudó en correr con los gastos de algunas de las obras que consideró necesarias, como es el caso de los elogios de Ventura Rodríguez y de Carlos III, que le había encargado la Sociedad, y sabemos por sus propias censuras a otros escritores que no veía mal que un autor financiara sus propias obras «si tiene ánimo de costearla y exponerse a encontrar lectores».²⁸

Si Jovellanos hubiese querido, habría podido sufragar otras obras suyas o incluso buscar a otros que lo hiciesen. El hecho de que el grueso de sus obras viera la luz a través de las sociedades y academias de las que forma parte y de las principales publicaciones periódicas del momento, apunta a su idea de reformismo ilustrado, que parte de la consideración de que las reformas no deben surgir de una mente brillante, sino que deben ser fruto del debate entre la elite ilustrada. Es decir, para él deben ser impresas en ese marco porque forma parte de su propia concepción de Ilustración y de la propia razón de ser de dichas instituciones. Esta idea no difiere mucho de su ideal de política cultural, que pasa por que se publiquen libros útiles, evitando al público el gasto en aquellos que pueden resultarle *perjudiciales o superfluos*, que se controle el coste cuando la

²⁸ *Censura de la «Historia de las Filipinas» de Valerio Pottó.* RAH, leg. 11-1-4/8026.

impresión se haga a expensas públicas, que se proteja y premie a los buenos escritores, que el editor garantice la calidad de los textos editados y, sobre todo, que se contenga el *furor de escribir*...²⁹

Al comienzo de este trabajo planteaba el interrogante de si había sido Jovellanos un hombre desatendido por la imprenta. Quizás la pregunta esté mal planteada, quizás fuera Jovellanos quien, con su particular visión del ideal cultural ilustrado, no atendiese al reclamo de las prensas. ¿Quién sabe si había en esto una crítica implícita a los que, en nombre de la razón y las luces, lo publicaban todo sin pensar verdaderamente en el bien público? Quizás solo estaba predicando con el ejemplo en esa «contención del furor de escribir», siempre en aras de iluminar el camino hacia la felicidad pública, y en que se usase la imprenta como una herramienta más de las reformas ilustradas.

²⁹ O. C., tomo XII, págs. XVII-XVIII.

La residencia nobiliaria asturiana a través de Jovellanos

JUAN DÍAZ ÁLVAREZ
Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
Universidad de Oviedo

1. Introducción

Dentro del estudio de la arquitectura de la Edad Moderna quisiera resaltar una tipología, la residencia nobiliaria. Su trascendencia radica en el hecho de haber sido promovida por uno de los grupos sociales jurídicamente privilegiados de la época, la nobleza; además, en muchos casos constituye un patrimonio artístico legado hasta nuestros días, por lo que uno de nuestros deberes y obligaciones es promover su conservación, tanto a instancias privadas como públicas.

Estudiar la vivienda nobiliaria no debiera circunscribirse a un mero análisis estilístico descriptivo enmarcado en unos contextos histórico y artístico específicos, pues el fomento de estas edificaciones exteriorizó unos códigos y modos sociales que fueran visibles al conjunto de la sociedad del momento. Dieron honor a los promotores y sumieron a sus economías, con frecuencia, en una carrera de gastos insostenibles que llevó a la ruina —si no a la quiebra— a no pocas familias.¹ Este hecho es más evidente en las regiones periféricas del Estado, como la asturiana, en la que me centraré, pues los niveles de rentas y el poder adquisitivo de la aristocracia del Principado eran de bajo o medio rango en comparación con la alta nobleza cortesana, salvo en muy contados casos.

Mi objetivo en este trabajo es incidir en estas construcciones y más en concreto en las que estuvieron vinculadas a la figura de don Gaspar Melchor de Jovellanos, o bien por haber residido en ellas, o bien por haberlas visitado o conocido en alguno de sus diversos viajes por Asturias a lo largo de la década de 1790. No abordaré una visión meramente arquitectónica, sino que me centraré en la estimación que nuestro protagonista hizo de estas construcciones, tanto de su valor estético como de la importancia de los interiores, desde una perspectiva organicista, pero también funcionalista, pues huelga decir que en la residencia

¹ Una visión de conjunto sobre los gastos en bienes improductivos, o de carácter honorífico y suntuoso, aunque circunscribiéndome al periodo cronológico de los Austrias, la hago en «El gasto de la oligarquía ovetense bajo los Austrias», comunicación presentada al seminario internacional *Identidades en Conflicto, Nuevas Miradas a la Historia Social de la Familia en la España Moderna* (Jarandilla de la Vera, Cáceres: 22 y 23 de septiembre del 2011).

nobiliaria, al igual que en el estamento social que la promovió, hay una jerarquización de espacios y de usos.

Para esta tarea utilizo los textos del *Diario* de Jovellanos,² pero también, a modo de complemento, otro testimonio de la época, como el del británico Joseph Townsend, que en 1786 recorrió parte de la geografía asturiana. Completo la exposición con un aparato bibliográfico adecuado para tener una visión aproximada de las redes de sociabilidad creadas en la Asturias ilustrada, en las postrimerías del siglo XVIII, alrededor de la familia del prócer gijonés en general y de él en particular.

El objetivo planteado más arriba, y de forma apriorística, es problemático por las omisiones de la fuente utilizada. Jovellanos no fue muy pródigo en hablar de los hogares del estamento nobiliario asturianos, al menos de las arquitecturas —de los aspectos artísticos y formales—, sí de los interiores, de la decoración, del entorno —de modo lacónico— y mucho más de la sociabilidad en las salas de la casa aristocrática. Como norma general, no se exployó en comentarios o anotaciones histórico-artísticas del palacio como vivienda aristocrática, al menos en lo que atañe a Asturias, si lo comparamos con las que hace sobre otras tipologías constructivas como iglesias o monasterios de fábrica medieval o con hitos de la arquitectura prerrománica de la región.³ En muy contadas ocasiones se detiene y dedica algún renglón a productos constructivos de la Edad Moderna por su relevancia, valga de ejemplo el complejo residencial de palacio y la capilla de los marqueses de Valdecarzana en la villa de Grado:

A ver la casa de Valdecarzana. Magnífica capilla; grande, bella arquitectura; toda de jaspe rojo y negro sin bruñir; dedicada a Nuestra Señora de los Dolores; retablo nuevo sin estofar; mala escultura; un buen crucifijo de marfil; bellísima sacristía [...]. No tienen tribuna, pero hay dentellones como para continuar la casa hasta tocar con la capilla y hacerla. [...] la casa y sus pinturas muy mal tratadas; bello jardín, mal

² JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. VI. Diario 1 (cuadernos I-V, hasta 30 de agosto de 1794)*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González con la colaboración de Javier González Santos. Oviedo: KRK, 1994; ídem: *Obras completas. VII. Diario 2 (cuadernos V, conclusión, VI y VII, desde el 1 de septiembre de 1794 hasta el 18 de agosto de 1797)*, ed. crítica, pról. y notas de María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos. Oviedo: KRK, 1999; ídem: *Obras completas. VIII. Diario 3 (cuaderno VII)*, ed. crítica, intr. y notas de Javier González Santos y María Teresa Caso Machicado. Oviedo: KRK, 2011. (En adelante: OC.)

³ Las ideas estéticas sobre arquitectura medieval ya han sido tratadas en: SELGAS, F. de. Jove Llanos considerado como crítico en Bellas Artes. *Revista de España*, 1883, tt. 91-92, págs. 27-49; ARCO, R. del. Jovellanos y las bellas artes. *Revista de Ideas Estéticas*, 1946, 13, págs. 31-64; ILIE, P. Picturesque Beauty in Spain and England: Aesthetic Rapports between Jovellanos and Gilpin. *Journal of Aesthetics and Art Criticism*, 1960, 19, págs. 167-174; BARÓN THAIDIGSMANN, J. *Ideas de Jovellanos sobre arquitectura (arquitectura altomedieval)*. Oviedo: Consejería de Cultura, 1985. También se adentran en esta consideración dentro de un contexto más amplio: AZCÁRATE, J. M. de. Valoración del Gótico en la estética del siglo XVIII. En *Simpósio: el padre Feijoo y su siglo*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1966, págs. 525-549; HENARES CUÉLLAR, I. *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada, 1977.

cuidado; huerta; el Pradón, bellísima posesión; una huerta convertida en pumarada. Toda la posesión murada; fuente delante de la casa,⁴

o a la residencia en Proaza de don Vicente Terrero, perteneciente a los Tuñón y Leiva, cuyos mayorazgos había anexionado por vía matrimonial: «buen edificio, y pingüe y bien plantada y cuidada posesión».⁵

2. Las arquitecturas

El tiempo en que Jovino vivió en Asturias residió sobre todo en el palacio que su familia tenía en Gijón,⁶ propiedad de su hermano don Francisco de Paula, a la sazón titular del mayorazgo de la casa de Jove-Llanos.⁷ En Oviedo su anfitrión fue don Rodrigo González de Cienfuegos y Velarde, sexto conde de Marcel de Peñalba, hijastro de su hermana doña Benita, quienes residían en la calle de Cimadevilla. También habitó las casas que este noble tenía en Luanco y en la parroquia de Carrió (concejo de Carreño).⁸ En Pravia se hospedó en la casa de su cuñada doña Gertrudis del Busto Miranda. Estos edificios, en contraposición a otros a los que aludiré en las próximas líneas, sitos en lugares urbanos y rurales, no destacan dentro del conjunto de la arquitectura civil de la región por su estética.

La casa nobiliaria brilló en Oviedo. La urbe había crecido a lo largo del Antiguo Régimen, pues aunaba funciones de una ciudad típica de la España de la Edad Moderna: administrativa (acogía al órgano de representación del conjunto de la población regional, a saber, la Junta General del Principado de Asturias; y al principal de los consistorios asturianos; ambas instituciones tenían funciones, si bien restrictivas, de carácter legislativo y ejecutivo), judicial (en

⁴ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 110.

⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., pág. 317.

⁶ GONZÁLEZ SANTOS, J. *La casa natal de Gaspar Melchor de Jovellanos en Gijón. Apuntes histórico-artísticos*, 2.ª ed. corregida y actualizada. Gijón: Trea, 2006.

⁷ Una aproximación a la evolución de la casa de Jove-Llanos a lo largo del Antiguo Régimen puede leerse, en este mismo volumen, en la contribución de L. Fernández Secades: «Los Jovellanos: familia y patrimonio de la casa en la Edad Moderna». De esta misma autora también puede verse —para esta familia y otras del Gijón ilustrado— su reciente *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII* (tesis doctoral inédita, Universidad de Oviedo, julio del 2011).

⁸ Sobre estas dos residencias tenemos noticias del viajero británico Joseph Townsend, huésped de don Rodrigo González de Cienfuegos y Velarde, sexto conde de Marcel de Peñalba, quien en 1786 viajó por la geografía asturiana. De la casa luanquina dice: «La casa del conde es sólida y resistente, hecha así, principalmente, para poder aguantar las olas que de continuo bañan sus fuertes cimientos y que de vez en cuando rompen contra los muros y lanzan su espuma, por encima del alto tejado, hasta la calle; yo tuve la suerte de gozar de este espectáculo». De la otra residencia campestre en Carrió comenta: «es una vivienda cómoda, limpia y agradable, aunque sin la menor pretensión, en medio de una comarca fértil, cerca de un pequeño río y muy poco alejada del mar» (TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend y su viaje por Asturias en 1786. Con el texto del viajero inglés traducido y anotado*. Oviedo: RIDEA, 1986, págs. 94 y 100).

Oviedo residía la Audiencia desde 1717, que vino a sustituir al corregimiento de la época de los Austrias, y que se erigía en un poder mediador entre el local y regional y la corona) y sede episcopal. Por todas estas razones, la ciudad fue un foco de atracción para la sociedad de la época; a ella fueron llegando las principales familias de la nobleza asturiana desde mediados del siglo xvi.

Las nuevas necesidades habitacionales dieron lugar a la construcción de casas y palacios, que se fueron reformando y ampliando con el paso de los años adaptándose a las nuevas necesidades de confort y modos de vida. Estas edificaciones fueron preferidas intramuros de la ciudad, y más aún en calles estratégicas y representativas por su cercanía a los puntos de poder antes mencionados. Destacaban las calles de la Rúa y de Cimadevilla (por su cercanía al consistorio y a la residencia oficial de los corregidores, más tarde utilizada por los regentes como presidentes de la Audiencia); las de Platería, San Pelayo y Santa Ana (al desembocar en la plaza de la Catedral); la de San Juan por su proximidad a la plaza de la Fortaleza y esta por localizar a la cárcel del Principado, edificio vinculado al palacio de Alfonso III y símbolo del poder real en la ciudad. La Corrada del Obispo también fue importante por vincularse a la residencia oficial del mitrado asturiano. Fuera de la muralla destacó la Puerta Nueva, que daba lugar a la plaza del nuevo ayuntamiento a partir del segundo tercio del siglo xvii; así como la plaza del Fontán, espacio urbanizado desde mediados de esa centuria con funciones también comerciales, o la calle de los Pozos, próxima a la universidad.

El palacio de la Rúa, conocido también en época de Jovellanos como de los marqueses de Santa Cruz de Marcenado, por ser de su propiedad, era y es uno de los edificios civiles más representativos de la ciudad desde las postrimerías de la Edad Media. Superviviente del incendio que asoló Oviedo en la Nochebuena de 1521, mantuvo su perfil medieval a lo largo de la Edad Moderna, salvo el añadido de finales del siglo ilustrado con dos balcones volados orientados a la calle de la Rúa. Desconocemos su autoría pero llama la atención la semejanza que guardan con los diseñados por Manuel Reguera para el palacio de los Velarde en la calle de Santa Ana. La ausencia de reformas en la fachada de la torre, el empleo de una sillería sólida y regular así como de grandes dovelas en el arco de medio punto de ingreso, el mantenimiento de las armas del promotor de la construcción —el contador de los Reyes Católicos y Carlos V, Rodrigo de la Rúa—,⁹ sin ningún añadido posterior, otorgó un signo de prestigio a sus propietarios a lo largo del tiempo.¹⁰ El edificio fue, sin duda, conocido por Jovella-

⁹ De la línea primogénita de este personaje proceden los González de Cienfuegos, titulares del condado de Marcel de Peñalba desde el segundo tercio del siglo xvii, en quienes recae la merced al casar don Rodrigo González de Cienfuegos († 1631) con la tercera condesa doña María Antonia de Valdés y Tineo.

¹⁰ SALTILLO, marqués del. Palacios ovetenses. Datos para su historia (1474-1786). *Revista de la Universidad de Oviedo*, 1942, ix-x, págs. 267 y ss.; SALTILLO, marqués del, y marqués de JAUREGUÍZAR. *Linares y palacios ovetenses. Datos para su historia*. Madrid: Fundación Jaureguizar, 1992, págs. 16 y ss.

nos, más aún teniendo en cuenta que lo visitó al menos en tres ocasiones. En las dos primeras, según apunta en el *Diario*, pasó a cumplimentar socialmente a la marquesa de Santa Cruz,¹¹ en la tercera acudió a una invitación que le extendió la familia para pasar la tarde en una reunión social en la que no faltó la música y el canto:

A beber en casa de los de Santa Cruz; convidado Vallejo; todo en confianza; tocan las damas la espineta de la marquesa, que es bellísima; la Pachina, la Marica Ponte, la marquesita; doña Manuela Ponte canta y toca con gracia, pero estilo antiguo; cantó la marquesita con el doctor Vigo, y ambos mal.¹²

Otro edificio residencial de la nobleza que destacó en el Oviedo del siglo XVIII fue el palacio de los marqueses de Camposagrado. Fue mandado levantar por el primer titular, don Gutierre Bernaldo de Quirós, en las postrimerías de la centuria precedente. Su construcción se alargó más de cinco décadas, sin duda por los altos costes que debió de suponer. No obstante, el principal impulsor de la obra fue el segundo marqués, don José Manuel Bernaldo de Quirós y Huergo, que en 1719 contrató al arquitecto Francisco de la Riva Ladrón de Guevara —trabajaría más tarde para el duque del Parque en su residencia del Fontán—, quien imprimió al edificio un aspecto cercano a modelos cortesanos, si bien desposeyéndolo de aparatosidad escenográfica; la obra la concluiría más tarde otro maestro, Pedro Antonio Menéndez, quien le da un aire más sosegado.¹³

Resulta curioso cómo, a pesar de la amistad que Jovellanos cultivaba con el quinto marqués de Camposagrado, no frecuentara su residencia ovetense cuando residía en la ciudad. En cambio, el marqués sí lo visitaba a él en casa de los Marcel de Peñalba y compartían tertulia, conversación y paseos tanto en Oviedo como en Gijón. En el *Diario* solo constan dos visitas a los palacios que el marqués tenía en Avilés (en 13 de julio de 1794) y en Mieres (en 14 de abril de 1795). Tampoco hace ninguna valoración del edificio, pero incide en las vistas del edificio avilesino hacia la ría: «A casa de Camposagrado. Excelente galería sobre las aceñas, que muelen con el agua de las mareas; es preciso saber qué horas. La galería sobre la muralla; vista a la ría»,¹⁴ y en las pinturas de uno de los salones del mieroense, como indicaré más adelante.¹⁵

¹¹ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., pág. 115; ídem: VII, o. cit., pág. 38.

¹² JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 44.

¹³ RAMALLO ASENSIO, G. *La arquitectura civil asturiana (época moderna)*. Salinas: Ayalga, 1978, págs. 140 y ss.; ídem: Las casas urbanas de la familia Camposagrado. En *Actas del II Simposio sobre el Padre Feijoo*, vol. II. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1983, págs. 589 y ss.; MADRID ÁLVAREZ, V. de la. *Pedro Antonio Menéndez. Un arquitecto entre el Barroco y la Ilustración*. Avilés: Azucel, 1997, págs. 39 y ss.; ídem: *El arquitecto barroco Francisco de la Riva Ladrón de Guevara (1686-1741)*. Gijón: Trea, 1998, págs. 27 y ss.

¹⁴ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., pág. 608.

¹⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 135.

Tampoco hace Jovellanos, a lo largo de su estancia asturiana, ninguna referencia a las obras civiles de promoción privada encargadas a uno de los arquitectos más destacados en la región en los últimos años de la centuria, que fue, además, interlocutor y constructor de algunos de los diseños de Ventura Rodríguez, a través de Jovino. Me refiero al arquitecto candasín Manuel Reguera González,¹⁶ el primer asturiano titulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Téngase en cuenta que diversos personajes que trató el ilustrado gijonés demandaron sus servicios, a saber, los Heredia, para llevar a cabo las obras de ampliación y reformas del vetusto palacio que los marqueses de Valdecarzana tenían en la calle de San Juan, y cuyo edificio aforaron, con la intención de adaptarlo como residencia propia. La casa de Olloniego, a cuyo titular Jovellanos denomina en el *Diario* Benavides, mandó hacer reformas en su residencia ovetense sita en la calle de los Pozos, extramuros y próxima a la universidad. También los Velarde se valieron del candasín para levantar un nuevo conjunto residencial sobre el viejo caserón de los Prada (cuyo mayorazgo habían anexionado a principios del siglo XVIII) de la calle de Santa Ana y que puede considerarse como el último palacio barroco de la ciudad.¹⁷

Como es lógico, en la Asturias de la época había otros núcleos urbanos en expansión. Destacaron dos villas costeras, Gijón, favorecida por Jovellanos, que crecía desde comienzos de la centuria anterior gracias al tráfico portuario en detrimento de Avilés, el otro foco urbano destacado, con una orientación económica más industrial.¹⁸ En estos dos lugares sobresalieron dos familias que lo exteriorizaron en sendas construcciones palaciegas; me refiero a los Bernaldo de Quirós, marqueses de Camposagrado, en Avilés, y a los Ramírez de Jove, marqueses de San Esteban del Mar, en Gijón.

El palacio de los Ramírez fue promovido por el prior de la catedral de Oviedo, don Luis Ramírez de Jove y Valdés, y su sobrino don Carlos Miguel Ramírez de Jove y Vigil, primer marqués de San Esteban, en la transición de los siglos XVII y XVIII. El edificio exhibe una gran expresividad decorativa de la que se encargó la familia de canteros avilesinos Martínez-Camina, vinculándose más a modelos gallegos que a los propiamente autóctonos, más sobrios.¹⁹ Pero en Gijón, también sobresalía otra construcción, la promocionada por los Valdés en la segunda mitad del siglo XVI, en la que además de uno de los maestros canteros más relevantes de la Asturias de la época, Juan de Cerecedo, *el Viejo*, hubo una intervención importante foránea, la del florentino Giambattista

¹⁶ Sobre la obra de Reguera, véase MADRID ÁLVAREZ, V. de la. *La arquitectura de la Ilustración en Asturias: Manuel Reguera (1731-1798)*. Oviedo: RIDEA, 1995.

¹⁷ Sobre estos proyectos, véase MADRID ÁLVAREZ, V. de la. *La arquitectura de la Ilustración...*, o. cit.

¹⁸ Cf. CARRETERO SUÁREZ, H. *Avilés, una villa marítima a fines del Antiguo Régimen* (trabajo de investigación inédito, Universidad de Valladolid, 2009) y *Sociedad y economía en el Avilés de la Ilustración* (tesina de licenciatura inédita, Universidad de Oviedo, 2010).

¹⁹ MADRID ÁLVAREZ, V. de la. *Palacio de Revillagigedo y colegiata de San Juan Bautista*. Gijón: Cajasur, 1991.

Portigiani,²⁰ quien imprime a la fachada una estética plenamente serliana.²¹ El edificio marcó un hito dentro de la arquitectura de promoción privada en la región, hasta el punto de que fue tomado como modelo una centuria más tarde por don Gutierre Bernaldo de Quirós para la reforma de su palacio avilesino en el que también trabajarían los Martínez-Camina. En esta ocasión, el efectismo visual y decorativo es llevado más allá que en el caso del palacio de los Ramírez, revelador tanto en la fachada principal como en la posterior, en la que se abre una logia al gusto italiano como un mirador excepcional a la ría, vista que fue alabada en su momento por Jovellanos como ya indiqué más arriba.

3. Interiores, decoración, sociabilidad

Como es lógico, la arquitectura residencial tiene una faceta funcional, servir de lugar de habitación a sus propietarios. La jerarquización de los espacios y la multiplicación de las estancias fue una tónica en este tipo de construcciones. El espacio interno muestra, al igual que se puede apreciar en el exterior —sobre todo en la fachada principal— una división entre la planta baja o terrera y el entresuelo —este último en caso de que existiera— y el *piano nobile*. El primero albergaba el servicio de la casa, encontrando las cocinas, bodegas, almacenes, cocheras, habitaciones de los criados, etcétera; el segundo estaba reservado al espacio habitacional de la familia propietaria. La evolución de los interiores aristocráticos asturianos, al igual que los de la nobleza del reino en general, es algo incuestionable a lo largo de la Edad Moderna.

Desde el punto de vista organicista, destacan dos espacios: el patio porticado interior, que solía haber en la mayoría de los edificios mencionados, con una función de ordenación del interior doméstico, además de servir como fuente de iluminación y de ventilación; de otra parte, la escalera, que unía entre sí las diferentes plantas y en la que se podía acusar una mayor o menor escenografía, adoptando secciones cuadrangulares o en forma de U o de E.

²⁰ Cf. SAMPEDRO REDONDO, L. Sobre la autoría del palacio de los Valdés en Gijón: de Juan de Cerecedo, *el Viejo*, a Juan Bautista Portigiani. *De Arte*, 2005, 4, págs. 55-62.

²¹ La estética y proporciones serlianas se manifiestan en la disposición de los vanos de la fachada principal y en su remarque con una potente sillería almohadillada, que le otorga, asimismo, un principio impresionista, además de acentuarse el principio de axialidad, con el uso del sistema arquitrabe-arco de medio punto-arquitrabe en los vanos superiores de las torres del edificio. La intervención de Portigiani supuso la introducción de una novedad estética en la región, si bien no desconocida en la península. La importancia de Sebastiano Serlio (Bolonia, 1475-Fontainebleau, 1554) radicó en la popularización en España desde 1552 de los libros III y IV de su tratado de arquitectura, traducidos por Francisco de Villalpando. Su buena acogida se sustentó en la capacidad de síntesis de la tradición arquitectónica italiana, lo que hizo de su tratado un manual de modelos decorativos. La proliferación de estos no se dejó esperar en España, viéndolos en el palacio de Diego de Vargas proyectado por Villalpando en 1557 o en la galería superior de la obra nueva de la catedral de Valencia de Gaspar Gregori (1566). (MARIAS, Fernando y Rafael CIDONCHA. *El largo siglo XVI: los usos artísticos del Renacimiento español*. Madrid: Taurus, 1989, págs. 424-425.)

La vida cotidiana de Jovellanos en el Principado distó de ser anodina y monótona. En las diferentes salas se vivía y convivía con la familia y visitas. Estas, para cumplimentar a amigos y parientes o las que recibía, eran diarias. En un sentido estricto no dejaban de ser un comportamiento social necesario por ambas partes para el mantenimiento y el fortalecimiento de las redes familiares, afectivas y políticas. Además de tener lugar en el espacio privado del hogar, también se realizaban en lugares públicos: en la calle, durante los largos paseos a pie o a caballo en las diversas localidades en las que estuviera residiendo el prócer gijonés en el Principado; en el caso de Gijón: en el arenal de San Lorenzo, en el puerto de la villa, en el barrio de Cimadevilla, en la Puerta de la Villa o en Contrueces, como espacios más frecuentados.

Pero yo me referiré más bien al uso privado de las diferentes estancias que habitó, sobre todo, en Gijón. La torre, la alcoba, la chimenea, además de alguna estancia no identificada con un uso específico, se mencionan en el *Diario*, en la que puede estar solo, en compañía de sus anfitriones (en el caso del palacio gijonés su hermano, don Francisco de Paula, y su cuñada, doña Gertrudis del Busto Miranda) o con visitas. Las actividades desempeñadas en ellas eran el trabajo, la comida, la cena, la tertulia, la conversación, el descanso, etcétera.

Los usos y funciones específicas de las habitaciones tardan en codificarse. Las fuentes hacen mención de «cuartos», cuya utilización depende del mobiliario que contengan; en muy contadas ocasiones revelan denominaciones explícitas, sobre todo en los siglos XVI y XVII, lo que parece que se suple poco a poco en la centuria posterior. A pesar de ello, he de incidir en algunas por la relevancia que pueden llegar a tener en el ámbito doméstico. Como ejemplo de ello, expongo la disposición del palacio de los condes de Toreno en Cangas de Narcea, donde a principios del siglo XVIII las salas que contenía el edificio al óbito del tercer conde, don Fernando Queipo de Llano Jiménez de Arellano, en 1717, eran:

dormitorio del conde, cuarto de estrado, salón, cuarto de huéspedes, cuarto de la torre, galería que va al oratorio, oratorio, galería o corredor, galería sur, sala contigua a la cocina, tinelo que va a la cocina, cuarto que sigue, cuarto que sigue, cuarto de los reyes, cuarto de la torre, cuarto enladrillado que va al archivo, torre que está hacia la casa de Rojas, cuarto entre suelos que está frente a la escalera, cuarto que le sigue, cuarto que le sigue, cuartos bajos junto a las caballerizas, cocina y cuarto de ella, cuarto de criados de cocina, caballerizas, bodega, llagar.²²

Como se observa, hay una imprecisión generalizada en la funcionalidad de las salas; solo podemos diferenciar, con respecto a las situadas en el piso noble,

²² DÍAZ ÁLVAREZ, J. La residencia del grupo nobiliario asturiano en el siglo XVII: arquitectura, interiores, decoración. En NÚÑEZ ROLDÁN, F. (dir.). *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pág. 208.

el dormitorio principal perteneciente al aristócrata y el salón de estrado; el resto responde a su lugar de ubicación (en la torre, cerca del oratorio), orientación o vinculación a una determinada decoración, como es el caso del denominado «cuarto de los reyes» por albergar posiblemente retratos reales. Salas de este tipo fueron características en los hogares más reputados de la aristocracia asturiana. Al igual que el caso del palacio cangués de Toreno, se observa también en el del marqués de Camposagrado en Mieres donde Jovellanos se alojó en abril de 1795: «Otros retratos son de Carlos V, Felipe III, Juan II, con inscripciones de ascendentes de la casa; ninguno que sea pintado fuera del siglo pasado».²³

Por esta razón considero que no hay un sistema decorativo residencial nobiliario, al menos en la geografía asturiana a la que me limito, que responda a un plan preconcebido. Las diferentes salas adquirirán su uso por el tipo de mobiliario que contenga, diferenciando las alcobas, de los salones, o del comedor u otras con usos concretos. No en balde, cuando el reverendo Townsend visita Asturias en 1786 a propósito de su estancia en la casa del sexto conde de Marcel de Peñalba en Luanco, que también frecuentó Jovellanos unos años más tarde, alude a este hecho: «subimos a otro piso y nos posesionamos de una habitación que se utilizaba algunas veces como comedor».²⁴

A pesar de estas indicaciones, destacaron algunas salas por encima de otras. El salón de estrado es una de ellas y puede considerarse una verdadera sala de recepción para propios y extraños en los hogares nobiliarios. Solía tener un lugar destacado en la planimetría y su acondicionamiento solía ser el más rico y el más cuidado. Jovellanos menciona esta pieza en solo cuatro ocasiones, refiriéndose a su casa de Gijón: en febrero y julio de 1796 cuando había congregado su tertulia diaria²⁵ y en noviembre de 1800, en carta a González de Posada, en la que le relataba una serie de obras que estaba acometiendo en el hogar así como su decoración con nuevas adquisiciones pictóricas: «el estrado tres grandes retratos, dos pequeños, cuatro grandes estantes de libros y otras tantas cabezas de yeso».²⁶

Fueron en estos lugares en los que se prefirió la utilización de un mobiliario más selecto. Las colecciones pictóricas, las tapicerías o el uso de servicios de plata labrada constituyeron los principales objetos suntuosos adquiridos por la nobleza a lo largo de la Edad Moderna —claro está, me refiero a los miembros más destacados del estamento—. En el caso asturiano, a pesar de haber títulos de Castilla, sus rentas fueron de bajo o medio rango en comparación con la alta nobleza cortesana, lo que supuso un costoso gasto en esta tipología de bienes, comprados sobre todo por lo que aportaban desde un punto de vista intangible; su acumulación reportaba honor, boato, lustre, magnificencia, etcétera, a sus

²³ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 135.

²⁴ TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., pág. 94.

²⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 512.

²⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, III, o. cit., pág. 585.

propietarios. Este hecho lo apreciamos en los inventarios *post mortem* al utilizarse, en la descripción de algunos de estos objetos, adjetivos como *viejo*, *usado* e incluso *roto*.

La plata labrada estuvo presente en objetos decorativos pero también en vajillas y servicios de mesa en las principales familias de la nobleza asturiana; de forma tímida en el siglo XVI, más frecuente a partir de mediados de la centuria posterior. En 1712 la marquesa doña Josefa de Ribas y Guerra (segunda esposa de don Sebastián Vigil de Quiñones, primer marqués de Santa Cruz de Marcenado) declaraba en su testamento tener empeñados 19 platos de plata con las armas de los Vigil grabadas de 18 onzas cada uno, lo que suponía un peso total de 342. Otros objetos como salvillas, saleros, jarros, fuentes, tazas son frecuentes también entre los principales miembros de las oligarquías locales.²⁷ En comparación y como ejemplo de acumulación de este tipo de bienes, está la colección de don Joaquín José Queipo de Llano y Valdés, quinto conde de Toreno, que a su fallecimiento en 1805 superaba las 4200 onzas de peso.²⁸

El mobiliario decorativo constituye un signo de distinción del hogar aristocrático. Cuadros al óleo sobre tabla, cobre o vidrio —en estos últimos casos llamados «láminas»—, grabados y tapicerías fueron utilizados como forma de ostentación, más aún si su procedencia era extrarregional o incluso internacional. A falta de nuevas investigaciones, considero que la principal pinacoteca existente en la Asturias de finales del siglo XVIII era la que los condes de Toreno poseían en su palacio solar de Cangas de Narcea, tanto por la calidad de sus pinturas como por la cantidad. La colección fue visitada por Jovellanos en marzo de 1795, de la que quedó gratamente impresionado:

a casa de Toreno; gran salón de papel y pinturas; un juego de cuadros de diferentes héroes militares: Josué, Alejandro, César, Carlomagno, Godofredo, David; gran carácter y espíritu; son sin duda de grandísimo mérito. Un juego copioso de láminas flamencas, en cobre, de la escuela de Rubens, de mucho mérito, y también en el estrado y oratorio; marcos de ébano; bien frescas y cuidadas; entre ellas, cornucopias, repisas y figuras recortadas.²⁹

El esplendor de la colección de los Toreno se rastrea en los albores de la centuria. Al fallecimiento del citado tercer conde se inventariaron 243 piezas, pero solo tenemos noticias de la iconografía de 130. De estas sorprende el hecho de que solo el 3,08 % fuera de temática sacra, el 37 mitológica y paisajística.³⁰ Resulta plausible considerar que los cuadros que contempló Jovino en Cangas

²⁷ DÍAZ ÁLVAREZ, J. *Ascenso de una casa asturiana: los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*. Oviedo: RIDEA, 2006, pág. 155.

²⁸ DÍAZ ÁLVAREZ, J. *La residencia...*, o. cit., pág. 209.

²⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *OG, VII*, o. cit., págs. 115-116.

³⁰ Archivo Histórico de la Universidad de Oviedo, Archivo de los Condes de Toreno, caja 35, doc. 12, s/f.

fueran una parte de los que ya poseía la familia en la transición de los siglos XVII al XVIII. La adquisición de estas obras sería también diversa: desde la compra directa por parte de los titulares del mayorazgo desde mediados del siglo XVII fuera de la región, pues sirvieron a la Corona en la administración, hasta su llegada a través de la vía matrimonial como bienes dotales, pues los mismos titulares llevaron a cabo una política matrimonial de tipo exogámico, lo que les reputó gran prestigio en el contexto social de la Asturias de la época.³¹

Pero no fue la única pinacoteca que elogió Jovellanos; también le llamaron la atención algunas obras que el marqués de Camposagrado tenía en su palacio de Mieres:

a casa de Camposagrado, donde escribo en medio de sus ascendientes; entre sus retratos sobresale por su verdad el de don José Manuel Bernaldo de Quirós, señor de las cuatro casas de Quirós, Alas, Carreño y Huergo, y segundo marqués de Camposagrado (hijo del primero, don Gutierre) [...]; obra excelente de Luis Fernández de la Vega. ¡Qué disparate! Es de Bustamante, y excelente,³²

o los del palacio de don Vicente de Terrero en Proaza: «En la casa los retratos de don Pedro de Leiva y don Luis de Leiva y Palacio, ascendientes. Por el adorno de golilla y su forma pertenecen al tiempo de Felipe IV. Se están retocando en Oviedo los del señor Antonio de Leiva y de don Sancho de Leiva».³³

En todo caso, hay que resaltar el hecho de que la cronología de estas obras, o al menos en las que más se detiene Jovino por llamarle la atención, son del siglo XVII. En este sentido, hay que considerar que pudo haber sido una época en que algunos miembros de la nobleza regional tuvieron mayores posibilidades de adquirir o encargar cuadros de diferente temática, por hallarse en circuitos comerciales adecuados, lo que implica su movilidad por sus servicios al Estado, verbigracia, pero también nos habla de su disponibilidad y poder adquisitivo a la hora de hacer inversiones en esta tipología de bienes.

La decoración en los palacios asturianos podía ir más allá. La frecuencia de la utilización de cuadros y tapices, como he indicado, además de hermosear las estancias y de revelar el buen y refinado gusto de sus propietarios, servían para cubrir las grandes paredes, muchas de ellas desnudas, enlucidas y encaladas para cubrir la mampostería de los gruesos muros.³⁴ Son contados los casos en los que podemos atestiguar la utilización de un programa decorativo concreto por la utilización de materiales específicos orientados a tal fin. El uso de papeles pin-

³¹ Una visión de la importancia social de la casa de Queipo de Llano puede verse en: LÓPEZ BAA-MONDE, M. *Ascenso de una casa noble asturiana: los Queipo de Llano, condes de Toreno* (trabajo de investigación inédito, Universidad de Oviedo, 2007).

³² JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., pág. 135.

³³ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., pág. 317.

³⁴ De este modo describe las paredes de muchas de las salas de la residencia del obispo auxiliar de Oviedo o del conde de Peñalba en Luanco el reverendo Townsend en 1786 (TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., págs. 57 y 95).

tados que cubrieran las paredes, incluso el uso de trampantojos decorativos, o el recurso al dibujo y pintura de arquitecturas fingidas, fue recurrente a finales del XVIII. En Asturias podemos documentar este proceder en dos residencias nobiliarias: la de Jovellanos en Gijón y la del conde de Toreno en Cangas de Narcea. De ambas informa el primero tanto en carta como en el *Diario*. Como revela el texto anterior, Toreno disponía de papeles decorados en su palacio de Cangas; Jovellanos, al reformar su residencia en 1800, comenta a González Posada que «se han dividido las piezas, se les puso a todas cielo raso, se han pintado muy graciosamente los frisos y todo está como un brinquillo».³⁵ No obstante, Jovellanos parece tener un plan preconcebido al distribuir cuadros, dibujos y otras colecciones de obras por su casa; más aún, si estos elementos contribuyen a alejar a las paredes de un *horror vacui*, sucede lo mismo en los techos: los entramados de pontones tienden a encubrirse con un enlucido a través de cielo raso, aunque en algunas casas distinguidas no sucediera así, como la del conde de Marcel de Peñalba en Luanco: «las paredes estaban blanquecinas con cal, los suelos, unidos con doladera pero sin acepillar; y no me acuerdo de haber visto cielo raso».³⁶

De otra parte, quisiera insistir en otras dos salas. La alcoba o dormitorio, con un uso específico: servir de lugar de descanso. Pero en ocasiones podía improvisar otros, como lugar de tertulia o de conversación si el anfitrión estaba cansado o con cierto malestar físico. Así lo deja entrever don Gaspar, quien tanto él como su hermano recibían en ella de forma ocasional sus visitas: «mi hermano se pone en cama a cuidar su pierna; la tertulia en su alcoba»; «la tertulia alrededor de mi cama; toda conversación, sin partida ni lectura»; «no me dejan levantar; las piernas se curan con cama; suframos y adelante. La tertulia en mi cuarto; estuvieron las niñas Ramírez y varias gentes»; «el mediator en la alcoba, y Paula desde su cama»; «tertulia en la alcoba de los hermanos».³⁷

Esta falta de privacidad fue resaltada, más que por Jovellanos, por Townsend cuando mencionaba a propósito de la casa avilesina de los Llano-Ponte:

además, hay cuatro alcobas principales y otras tres más pequeñas. Dos de estas alcobas solo tienen una cama; las otras tienen dos, tres y hasta cuatro, pues en España, incluso en las familias más distinguidas, tres o cuatro personas comparten frecuentemente la misma habitación.³⁸

Más tarde hace una alusión similar con respecto a la casa luanquina de los condes de Marcel de Peñalba: «quedaba poco espacio para habitaciones con cama; estas eran pocas y a escala reducida. La mía era de alrededor de once pies

³⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, III, o. cit., pág. 585.

³⁶ TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., págs. 95.

³⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., pág. 573; ídem: *OC*, VII, o. cit., págs. 496, 512 y 521.

³⁸ TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., pág. 87.

por catorce, y, a pesar de ello, tenía dos camas, una para mí, la otra para el hermano del conde».³⁹

Por su singularidad, hay que hacer notar la chimenea, entendida como instrumento de calefacción, pero también como estancia específica que albergaba este elemento. La chimenea a la francesa no fue un elemento decorativo y funcional muy utilizado en las residencias nobiliarias asturianas; no obstante, he documentado algunos casos desde mediados del siglo XVII, como la que los Ramírez de Jove (marqueses de San Esteban del Mar) tenían en su casa rural gijonesa, en la parroquia de Deva, o la que había en los palacios que los marqueses de Valdecarzana tenían en Oviedo (calle de San Juan) y en la villa de Grado.⁴⁰ Esta sala es mencionada por Jovellanos en numerosas ocasiones tanto cuando residía en Madrid⁴¹ como en Asturias, sobre todo en su residencia gijonesa, pero también en otras que habitó como la de su anfitrión en Oviedo, el conde de Marcel de Peñalba.⁴² Es lógico pensar que se trataba de un salón más del hogar en el que se reunían los habitantes de la casa y las visitas en los meses de otoño avanzado e invierno hasta mediar la primavera. El mobiliario incluiría sillas, bancos y mesas, aunque en el caso de Jovino suponemos que se esforzara de forma concienzuda en este aspecto como demuestra en dos cartas a don Carlos González de Posada en 1800: «¡Si viera usted qué lindo está mi cuarto de chimenea y cuán graciosamente adornado!» y «La chimenea, lo mejor de cuadros pequeños, estampas y dibujos».⁴³

En esta sala se desarrollaban diversas actividades, desde la lectura privada a la compartida,⁴⁴ o a la conversación y la tertulia,⁴⁵ incluso era lugar de encuentro para los amigos con los que disfrutar de juegos de cartas.⁴⁶ A este respecto, según se desprende del *Diario* en las noches invernales y desapacibles, se llevaban

³⁹ TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., pág. 95.

⁴⁰ Archivo Histórico de Asturias, Protocolos de Gijón, caja 1797: 13-I-1640, fol. 7r; Archivo del Real Instituto de Estudios Asturianos (en adelante ARIDEA), Casa de Miranda, Plano del Palacio de Grado.

⁴¹ Aún cuando Jovellanos estaba en Madrid escribió a su hermano, don Francisco de Paula, sobre las buenas sesiones que esperaba tener en compañía de los amigos más cercanos en torno al fuego (JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, II, o. cit., págs. 352 y 367).

⁴² JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., págs. 62-63.

⁴³ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, III, o. cit., págs. 507 y 585.

⁴⁴ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., págs. 529, 535 y 542; ídem: *OC*, VII, o. cit., págs. 47, 54 y 58.

⁴⁵ Una vez en Gijón, las noches en la chimenea en las que se conversaba o se tenía tertulia eran frecuentes (JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., págs. 520, 529, 530, 535, 541 y 542; ídem: *OC*, VII, o. cit., pág. 53). Resulta curioso, pero Jovellanos hace en sus anotaciones una clara diferenciación entre la tertulia y la conversación; esta supondría una reunión de carácter familiar y de tratamiento informal y cotidiano, frente a la tertulia, en la que se abordarían temas más elevados. Así nos lo deja entrever el *Diccionario de autoridades* (1737; Gredos: Madrid, 1969, ed. facsímil): *tertulia*: «la junta voluntaria, o congreso de hombres discretos, para discutir en alguna materia. Se llama también la junta de amigos, y familiares para conversación, juego y otras diversiones honestas», y *conversación*: «plática, razonamiento y discurso familiar entre dos o más personas, ya sea por diversión o por otros cualquier motivo y ocasión».

⁴⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VI, o. cit., págs. 521, 524, 528 y 529; ídem: *OC*, VII, o. cit., págs. 66-67.

a cabo partidas de «secansa»⁴⁷ y «mediator»,⁴⁸ aunque también se practicaba la «treinta y una»⁴⁹ y el «juego de *la poule*»⁵⁰ en otras ocasiones.⁵¹ El juego de cartas debió de ser habitual entre la nobleza regional, pues, además de los innumerables ejemplos que nos deja Jovellanos, también contamos con el testimonio de Townsend en referencia a la casa ovetense del conde de Marcel de Peñalba: «había allí dos estancias destinadas, la una al juego de cartas, la otra a la conversación; ambas eran elegantes».⁵² Aunque no fuera mencionado por Jovellanos, es posible pensar que en las residencias aristocráticas asturianas hubiera otros juegos de distracción como la «mesa de trucos», una especie de mesa de billar,⁵³ que puede observarse los primeros años de la centuria en los palacios que el marqués de Valdecarzana tenía en la calle de San Juan, de Oviedo, y en la villa de Grado, pues en el inventario de bienes de estos lugares aparece de forma explícita un «quarto de trucos».⁵⁴

4. Conclusiones

Una de las principales constataciones a las que llego es que en las fuentes consultadas son más interesantes las ausencias de comentarios que las alusiones que Jovellanos hace de la arquitectura residencial nobiliaria asturiana. ¿Puede ser un reflejo de su idea sobre las bellas artes?; ¿le merecía una mayor consideración una estética más elevada como la que se revela en las edificaciones de tipología religiosa (iglesias y monasterios) de época medieval, desde el prerrománico o arte de la monarquía asturiana al Gótico?; ¿o es que por ser edificios de uso

⁴⁷ Juego de naipes parecido al de la treinta y una, del cual se diferencia en que hay envite cuando los jugadores tienen ali o secansa (RAE. *Diccionario de la lengua castellana*, ed. 13.a. Madrid: Impr. de los Señores Hernando y Compañía, 1899). No he podido rastrear esta voz con anterioridad.

⁴⁸ Juego de naipes parecido al del hombre, y se juega por lo común entre seis personas (TERREROS Y PANDO, Esteban. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*. Madrid: Impr. de la Viuda de Ibarra, 1788, pág. 622).

⁴⁹ Juego de naipes o de billar que consiste en hacer treinta y un tantos o puntos (ibídem, pág. 982).

⁵⁰ Nombre que se usa en algunos juegos de naipes (CAPMANY, Antonio de. *Nuevo diccionario francés-español*. Madrid: Impr. de Sancha, 1785, pág. 606).

⁵¹ JOVELLANOS, G. M. de. *OC*, VII, o. cit., págs. 47, 497, 499, 500 y 679.

⁵² TOLIVAR FAES, J. *El Rev. Joseph Townsend...*, o. cit., pág. 59.

⁵³ «Juego de destreza, y habilidad, que se executa en una mesa dispuesta a este fin con tablillas, troneras, barra y bolillo, en el qual regularmente juegan dos, cada uno con su taco de madera, y bolas de marfil de proporcionado tamaño, siendo el fin principal dar con la bola propia a la del contrario, haber barras, bolillos, tablillas, echar trucos altos, y baxos, respectivamente en las varias especies de este juego con otros lances, y golpes, con que se ganan las rayas hasta acabar el juego, cuyo término puede ser voluntario, aunque regularmente suele ser de quatro, ocho, u doce piedras, o rayas. También se juega con tres bolas y se llama *carambola*» (RAE. *Diccionario de autoridades*, III, o. cit., pág. 370). La presencia de este juego ya la recoge COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), ed. de Martín de Riquer. Barcelona: Horta, 1943, pág. 980.

⁵⁴ ARIDEA, Casa de Miranda, Inventarios: inventario de los bienes muebles habidos en las casas que el marqués de Valdecarzana tiene en Asturias, año 1719, s/f.

contemporáneo y habitual, por su familiaridad en la ciudad y la cotidianidad, estaban exentos de mención o comentario?; ¿o acaso fue un personaje que no se dejaba impresionar con facilidad, dada su formación intelectual y vivencia en las principales ciudades del reino?

De otra parte, más que fijarse en la apariencia externa de la edificación residencial nobiliaria, muestra interés destacado por el entorno, sobre todo si es rural, en el que el observador se recrea. No se desprecia tampoco la valoración de los interiores y sus dimensiones —en el caso de Townsend, de modo más obsesivo—; Jovellanos incidió más en el mobiliario decorativo, no en el funcional; se decanta, como he intentado expresar en estas páginas, por la pintura, una de sus pasiones, como deja entrever la rica colección pictórica que llegó a acumular.⁵⁵ Pero más que estos aspectos, le interesaron las relaciones entre los habitantes o visitantes de estas construcciones, a través de las tertulias, las conversaciones, los juegos de cartas, etcétera, esto es, las relaciones entre los diferentes agentes sociales, que no dejaban de configurar una compleja red tanto social como familiar.

⁵⁵ GONZÁLEZ SANTOS, J. *Jovellanos: aficionado y coleccionista*. Gijón: Ayuntamiento de Gijón, 1994.

El enfoque histórico-filológico de Gaspar de Jovellanos

ÁNGELA GRACIA MENÉNDEZ

University of Otago, Dunedin (Nueva Zelanda)

Este artículo analiza varios escritos jovellanistas en los que Jovellanos adoptó un ángulo histórico-filológico a finales del siglo XVIII y a principios del XIX. En una época que es considerada precientífica, puesto que la filología aún no se había establecido como disciplina independiente, Jovellanos insiste en la necesidad de conocer la vertiente histórica de la lengua cuando aborda el proceso cognitivo de la comprensión de textos medievales en castellano. Dos décadas después utilizará un principio histórico-filológico para abordar la etimología del léxico asturiano. Ese enfoque histórico se inscribe en una tendencia desde el siglo XVII, «cuando comienzan a aparecer los primeros diccionarios extensos monolingües de nuestra lengua, todos ellos con clara motivación etimológica»,¹ enfoque que persiste en la primera edición del *DRAE*. Cabe tener presente que esa vertiente histórica es solo una de las que Jovellanos adopta para aproximarse a la lengua. Así, por ejemplo, es consciente de la relevancia de la lengua como instrumento analítico, lo que lo impulsa a tratar cuestiones de gramática general y a discernir entre ciencias metódicas y ciencias instructivas.²

La relevancia por la historia como disciplina es tan marcada en el siglo XVIII que determina la reflexión metodológica de un gran número de estudiosos como Gregorio Mayans, Ferreras, Jacinto Segura, Juan Francisco Masdeu y Enrique Flórez. El historiador Baras Escolá puntualiza que son Campomanes, Burriel, Capmany, Forner, Sempere y Jovellanos quienes abandonan una historia erudita en la que un espíritu crítico ya no es suficiente, e inician una renovación conceptual y teórica de la historiografía española.³

¹ ALVAR EZQUERRA, Manuel. Estado actual del Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726): repertorios posteriores a 1600. En MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia, y ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis (dirs.). *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI; balance y perspectivas* (actas del Encuentro de Lexicógrafos celebrado en Zaragoza en el marco del centenario de María Moliner, los días 4 y 5 de noviembre del 2002). Zaragoza: Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Institución Fernando el Católico, 2003, pág. 31.

² Emilio Ridruejo señala que el gijonés introduce esa «nueva disciplina, la gramática general, y sobre todo, [...] el desarrollo de los estudios de gramática y retórica castellana», «dos funciones que venía asumiendo el latín» (RIDRUEJO, Emilio). El estudio de la lengua y su aplicación según Jovellanos. En *Pasado, presente y futuro de la lingüística aplicada en España, Actas del III Congreso Nacional de Lingüística Aplicada*. Valencia, 1985, pág. 523.

³ BARAS ESCOLÁ, Fernando. Política e historia en la España del siglo XVIII: las concepciones historiográficas de Jovellanos. En *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 191, núm. 2, 1996, pág. 307.

También Jovellanos participa en la reflexión sobre lo que debería ser el objeto de la historia como disciplina científica, lo cual plasma en su discurso ante la Academia de la Historia en 1780.⁴ Es recurrente en él su preocupación por remontarse hacia los orígenes para, a partir de ahí, tener un sentido de la evolución. Jovellanos defiende una vertiente histórica en varios trabajos desde 1780, data que coincide con su traslado a Madrid y su nombramiento como miembro de la Academia de la Historia en 1779. Sabemos que ese ángulo marcará gran parte de su labor dentro del área de la legislación, la economía, la política y las diversiones. Como secretario de Estado, concibe un estudio histórico riguroso como condición previa para poder hacer propuestas concretas en forma de leyes e implementar las reformas necesarias para modernizar el país.

1. El conocimiento de la vertiente histórica de la lengua castellana

Ese interés por cuestiones históricas lo extiende el erudito gijonés también a la lengua castellana. Es característico en él meditar primero sobre el método para poder después hacer un estudio completo y razonado. En su discurso de ingreso titulado *Sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación*, leído el 25 de septiembre de 1781 ante la Real Academia Española, el magistrado aborda la comprensión de textos jurídicos medievales. Constituye una crítica al método jurídico que en algunos profesores se limitaba a «interpretar las leyes romanas».⁵ El asturiano establece principios generales con respecto al método del derecho que Coronas González califica de «hito en su propia reflexión jurídica y política».⁶ Pero aquí nos interesa su reflexión y aportación desde un ángulo filológico al calificar de imprescindible el conocimiento del castellano en su vertiente histórica, para poder así aplicar el juez la legislación.

Examina en ese discurso las dificultades con las que se encuentra el juez hacia finales del siglo XVIII para comprender e interpretar textos legislativos medievales. El hecho de que acabara de ser nombrado miembro de la RAE y de que se

⁴ «Yo no tengo empacho en decirlo. La nación carece de una historia. En nuestras crónicas, anales, historias, compendios y memorias, apenas se encuentra cosa que contribuya a dar una idea cabal de los tiempos que se describen. Se encuentran, sí, guerras, batallas, conmociones, hambres, pestes, desolaciones, portentos, profecías, supersticiones, en fin, cuanto hay de inútil, de absurdo y de nocivo en el país de la verdad y de la mentira. ¿Pero dónde está una historia civil, que explique el origen, progresos y alteraciones y nuestra constitución, nuestra jerarquía política y civil, nuestra legislación, nuestras costumbres, nuestras glorias y nuestras miserias?» (JOVELLANOS, Gaspar de. Discurso sobre la necesidad de unir al estudio de la legislación el de nuestra historia y antigüedades. En *Obras publicadas e inéditas*, tomo I, BAE, XLVI, ed. de Cándido Necedal. Madrid: Atlas, 1963, págs. 297-298).

⁵ CORONAS GONZÁLEZ, Santos. Jovellanos, jurista ilustrado. En *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo LXVI, 1996, pág. 584.

⁶ CORONAS GONZÁLEZ, Santos. *Jovellanos y la universidad*. Gijón: Universidad de Oviedo, Fundación Foro Jovellanos, 2008, pág. 88; y en CORONAS GONZÁLEZ, Santos. Jovellanos, jurista ilustrado, o. cit., pág. 584.

tratara de su discurso de recepción ante dicha Academia, influye en que se ciñera a un ángulo filológico para indagar en los obstáculos para acceder a textos jurídicos medievales. Acierta, pues, en que toda comprensión de un texto antiguo ha de solventar primero el método para garantizar su lectura y su comprensión posterior. Tematiza este erudito una problemática que durante el siglo XVIII se había convertido para filósofos y filólogos, sobre todo los alemanes, en una cuestión epistemológica que unas décadas después determinaría la creación de la disciplina filológica en el XIX. Además, esa reflexión resalta la relevancia de la filología como disciplina auxiliar para varias disciplinas dentro de las humanidades; en este caso, para el derecho y la historia.

Para el discurso ante la Academia Española son precisamente ambos principios los que lo guían: el histórico y el metodológico. Establece que es esencial para un juez conocer el castellano antiguo para poder entender la legislación histórica y comprender la legislación medieval con el fin de tener un conocimiento de las leyes medievales y de su evolución. Este escrito se caracteriza por una complejidad conceptual e interdisciplinaria entre historia, jurisprudencia y filología que he analizado detalladamente en «Una aproximación hermenéutica de Gaspar de Jovellanos»⁷ y en «El enfoque interdisciplinario de Gaspar de Jovellanos»,⁸ por lo que no voy a entrar aquí en más detalles. Es lamentable que su nombre no aparezca en relación con la hermenéutica jurídica ni con su concepto de «derecho histórico», para el cual se suele citar a Friedrich Carl von Savigny como fundador del Colegio de Derecho Histórico (Historische Rechtsschule).⁹ Mi artículo «Gaspar de Jovellanos y Friedrich von Savigny: el recurso a la filología y su aportación a la disciplina»¹⁰ explora las analogías entre ambos juristas en cómo abordan textos jurídicos antiguos, y en ambos la cuestión de la filología es esencial y condición previa. Ello demuestra que el gijonés se remonta a lo más esencial y básico y, por ello, a un plano epistemológico que requiere el recurso de la filología como disciplina auxiliar para una cuestión que pertenece a la metodología jurídica. Además, esa problemática puede extenderse a otro tipo de texto, como a la literatura. Por ello esta reflexión cobra mayor trascendencia.

⁷ GRACIA MENÉNDEZ, Ángela. Una aproximación hermenéutica de Gaspar de Jovellanos. En GARCÍA MARTÍN, José María (dir.), y GAVIÑO RODRÍGUEZ, Victoriano (ed.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2009, págs. 329-344.

⁸ GRACIA MENÉNDEZ, Ángela. El enfoque interdisciplinario de Gaspar de Jovellanos en sus escritos filológicos. En LORENZO, Elena de (ed.). *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*. Oviedo: Instituto Feijoo, 2009, págs. 623-635.

⁹ Como ejemplo, daré FERRARIS, Mauricio. *Hermenéutica* (que nombra a Friedrich Carl von Savigny y a Anton Friedrich Justus Thibaut). Madrid: Cristiandad, 2004, pág. 15; y FERRARIS, Mauricio. *Historia de la hermenéutica*. México: Siglo XXI, 2007, pág. 114. Tampoco Norbert Henrichs lo menta, pero él se ciñe a aquellas obras después de Schleiermacher, lo que justificaría su exclusión. HENRICHS, Norbert. *Bibliographie der Hermeneutik und ihre Anwendungsbereiche seit Schleiermacher*. Dusseldorf: Philosophia, 1972.

¹⁰ GRACIA MENÉNDEZ, Ángela. Gaspar de Jovellanos y Friedrich von Savigny: el recuso a la filología y su aportación a la disciplina. En *Cuadernos Dieciochistas*, 11, 2010, págs. 71-94.

Lo que interesa para este trabajo es que el gijonés establece que son la sintaxis y el léxico los elementos que dificultan el significado de un texto histórico: «pero ¡cuánto les queda aún saber de la lengua castellana a los que han entrado en ella por esta senda común y popular, sin que las llaves de la gramática y la etimología les abriesen las puertas de sus tesoros!».¹¹ El magistrado es consciente de que es el léxico ya desusado el que dificulta la comprensión de textos medievales, lo que implica una evolución en su significado:

¡Qué multitud de voces desconocidas no se encuentran en ellas! ¡Cuántas desusadas! ¡Cuántas cuya significación se ha oscurecido o alterado! Las palabras y frases que le componen están casi desterradas de nuestros diccionarios [...]. Sus significaciones, o se han perdido del todo, o se han cambiado o desfigurado extrañamente; los glosarios no las han explicado, y acaso no diré mucho si afirmo que ni las han entendido [pág. 300].

Pero también puntualiza que es la sintaxis antigua la que impide una lectura sin más: «Esta diferencia no consiste solo en las palabras, sino también, y aun más principalmente, en la construcción o sintaxis» (pág. 300). Ambos aspectos son para don Gaspar motivo suficiente para justificar el conocimiento imprescindible de la lengua castellana antigua: «¿quién será el jurisconsulto que pueda entenderle sin haber hecho un profundo estudio de la lengua castellana en todas sus épocas?» (pág. 300).

Jovellanos asume un enfoque histórico-crítico respetando siempre el contexto histórico del texto, puesto que este condiciona el significado. Lo plasma en los siguientes términos: «Pero lo que hace más a mi propósito es que el espíritu de estas leyes antiguas solo se puede descubrir a la luz de la historia; sin este auxilio el jurisconsulto dedicado a estudiarlas correrá deslumbrado por un país tenebroso y lleno de dificultades y tropiezos» (pág. 293).¹² También desde la perspectiva de la filología resultará crucial comprender un texto específico en el contexto histórico en el que se produjo. El historiador se sirve de la filología como disciplina auxiliar para dar significado a ciertos pasajes de textos. El filólogo alemán Friedrich Schlegel, por dar un ejemplo, era explícito en que el propósito de la filología era la historia y, en consecuencia, consideraba la filología una disciplina histórica. Para él el objeto de la filología era la Antigüedad. Trataba de establecer, por un lado, la relación entre la filología y la filosofía, y,

¹¹ JOVELLANOS, Gaspar de. Discurso sobre la necesidad del estudio de la lengua para comprender el espíritu de la legislación. En *Obras publicadas e inéditas*, tomo I, BAE, XLVI, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: Atlas, 1963, pág. 299.

¹² La importancia que tiene ese contexto histórico en el que se ha producido un texto y, en este caso, una ley, se desprende de la siguiente cita que haría Friedrich Schleiermacher dos décadas después: «Every utterance can, further, only be understood via the knowledge of the whole of the historical life to which it belongs, or via the history which is relevant for it». SCHLEIERMACHER, Friedrich. *Hermeneutics and Criticism*, ed. de Andrew Bowie. Cambridge: Cambridge University, 1998, pág. 8.

por otro, entre la filología y la historia, cuyo núcleo es la teoría de una crítica histórica. Para ello era necesario aunar la crítica textual y la hermenéutica.¹³

En este contexto cabe destacar también la analogía con el filólogo contemporáneo germano Friedrich Ast, que en su *Grundlinien der Grammatik, Hermeneutik und Kritik* (1808)¹⁴ asume que la hermenéutica requiere la comprensión previa de textos antiguos y que condición necesaria para poder interpretar un texto de la Antigüedad en latín o griego es reconstruirlo a través de la gramática para luego poder explicarlo. Para Ast la comprensión de una obra antigua presupone el conocimiento previo de la lengua en aspectos puntuales, pero también de la totalidad de ese mundo que él ya considera extraño: «La forma es en las obras escritas de la Antigüedad la lengua, como expresión de su espíritu. La comprensión de la obra de la Antigüedad presupone el conocimiento de las lenguas antiguas».¹⁵

Ast se explaya con respecto a los distintos planos de la comprensión de un escritor antiguo:

La comprensión de los escritores antiguos es por ello triple: 1) histórico, en relación con el contenido de sus obras, que puede ser artístico o científico, o antiguo en el sentido más amplio de la obra; 2) gramático, con respecto a su forma o lengua y su representación; 3) espiritual, en relación con el espíritu de un escritor aislado y la complejidad de la Antigüedad.

El tercero, la comprensión espiritual es lo cierto y alto, en el que se aúna lo histórico y lo gramático. La comprensión histórica reconoce lo que crea el espíritu; la gramatical, cómo lo forma, y la espiritual reduce el qué y cómo, la materia y la forma a su vida original.¹⁶

¹³ «Der Zweck der Philologie ist die Historie», «Beweis, dass jeder Historiker eine Philologe sein müsse. — Das Altertum ist die Arena der philologischen Kunst». SCHLEGEL, Friedrich. *Philosophie der Philologie*. En *Texte zur modernen Philologie*, ed. de Kai Bremer y Uwe Wirth. Stuttgart: Philipp Reclam, 2010, pág. 94.

¹⁴ AST, Friedrich. *Grundlinien der Grammatik, Hermeneutik und Kritik*. Landshut: Jos. Thomann, 1808.

¹⁵ «Die Form ist in den schriftlichen Werken des Altertums die Sprache, als Ausdruck des Geistes. Das Verstehen der Werke des Altertums setzt demnach auch Kenntnis der alten Sprachen voraus» (págs. 173-174; las traducciones son mías).

«Alle Deutung und Erklärung eines fremden und in einer fremden Form (Sprache) verfassten Werkes setzt das Verständnis nicht nur des Einzelnen, sondern auch des Ganzen dieser fremden Welt voraus, dieses aber wieder die ursprüngliche Einheit des Geistes» (págs. 171-172).

«Die Hermeneutik oder Exegetik [...] genannt: enarratio auctorum bei Quintil. Inst. Orat. I, 9. 1) setzt daher das Verständnis des Altertums überhaupt in allen seinen äusseren und inneren Elementen voraus, und gründet darauf die Erklärung der schriftlichen Werke des Altertums. Denn ein Werk erklären, seinen Sinn entwickeln und den inneren Zusammenhang sowohl, als den äusseren mit anderen Werken oder dem Altertum überhaupt darstellen kann nur derjenige, der sowohl seinen Inhalt, als seine Form (die Sprache und Darstellung) vollständig begriffen hat» (págs. 172-173).

¹⁶ «Das Verständnis der alten Schriftsteller ist demnach dreifach: 1) historisch, in Beziehung auf den Inhalt ihrer Werke, der entweder künstlerisch und wissenschaftlich, oder antiquarisch im weitesten Sinne des Werkes ist; 2) grammatisch, in Rücksicht auf ihre Form oder Sprache und ihren Vortrag; 3) geistig, in Beziehung auf den Geist des einzelnen Schriftstellers und des gesamten Altertums. Das

Como hizo Schlegel, también Ast se refiere a textos tanto literarios como de otras áreas de la Antigüedad y, por ello, están redactados en latín o griego. Por lo tanto, no precisa especificar que se interesa por un estado de una lengua antigua. Jovellanos, sin embargo, excluye explícitamente las leyes de la Antigüedad y las que fueron redactadas en latín, por lo que varía el espacio de tiempo al que se refieren ambos estudiosos. El asturiano precisa la época a la que se refiere en los siguientes términos:

Yo no hablaré aquí de aquellas venerables leyes promulgadas en tiempos de los godos, que son como el cimiento de toda nuestra legislación, ni tampoco de las que fueron publicadas desde el principio de la restauración hasta el siglo XIII. Estas leyes, escritas en lengua latina, no entran en el objeto de mis reflexiones [pág. 299].

Don Gaspar se refiere a textos jurídicos redactados en un romance castellano que dista del latín, pero también del castellano tal como se hablaba en el siglo XVIII. Puntualiza:

Esta alteración llegó a tal punto, que el lenguaje de algunos fueros y privilegios de los siglos XI y XII ni bien puede llamarse latino, ni merece todavía el nombre de castellano, sino que forma un perfecto medio entre las dos lenguas. ¿Cómo podrá entender estos monumentos quien no haya estudiado a fondo una y otra? [pág. 300].

Sin embargo, el hecho de que hubieran sido redactadas en un castellano antiguo no implica que sea más fácil su comprensión:

Les parece que porque no están escritas en árabe ni en griego, sino en un idioma accesible por la mayor parte a su comprensión, pueden ya penetrar hasta sus más recónditos arcanos. Juzgan de la significación de las palabras por un principio ciego de analogía y semejanza, y creen que a la simple lectura de cada ley se apoderaran de todo el espíritu con que la escribió el sabio y profundo legislador. ¡Cuánto estudio, sin embargo, cuánta meditación es necesaria aun a los que están consumados en nuestra lengua, para entenderlas! [pág. 300].

Pone de manifiesto que sin un estudio del castellano antiguo previo muchos textos permanecen incomprensibles: «Yo pudiera citar aquí muchos ejemplos, tomados, no ya del Fuero Viejo, del Fuero Juzgo castellano o de otros códigos, que son tan incomprensibles a los que no han estudiado los orígenes de nuestra lengua, como pudiera serlo el nuevo código de Catalina II» (pág. 300).

Es cierto que Friedrich Ast es más explícito, puesto que define los tres planos: el de la gramática, el de la hermenéutica y el de la crítica. El plano grama-

dritte, geistige Verständnis ist das wahre und höhere, in welchem sich das historische und grammatische zu Einem Leben durchdringen. Das historische Verständnis erkennt, was der Geist gebildet, das grammatische, wie er es gebildet, und das geistige führt das was und wie, den Stoff und die Form, auf ihr ursprüngliches, einträchtiges Leben im Geiste zurück» (AST, Friedrich. *Grundlinien der Grammatik*, o. cit., pág. 177).

tical en el filólogo alemán es previo a los demás, y en eso sí hay una analogía clara con Jovellanos. Ambos, además, tratan de reconstruir los documentos históricos con el fin de visualizar el espíritu que expresan. Se hace necesario este proceso arduo de reconstrucción por tratarse de comprender una obra desconocida y redactada en una lengua extraña.¹⁷ Jovellanos se refiere conscientemente a un tipo de texto muy reducido y específico que son los jurídicos. En ambos casos, los documentos y el mundo que pretenden ilustrar y en el que se han producido les resultan, a ambos estudiosos, extraños.

Mientras que Jovellanos puntualiza que son la etimología y la gramática los aspectos que obstaculizan una comprensión inmediata, Ast no hace esa distinción y solo se limita a destacar la función de la gramática para la comprensión de un texto antiguo. Al no existir una evolución del latín al alemán, es natural que no hubiera una evolución del léxico.

Jovellanos no utiliza explícitamente el término *hermenéutica* en ese discurso. No obstante, analiza el proceso de comprensión e interpretación de textos que ya no resultan inteligibles sin más por la distancia en el tiempo. Mas reflexiona sobre ese proceso cognitivo y analiza los obstáculos que intervienen en él con el rigor habitual. Por ello, su planteamiento ante la Real Academia Española constituye un enfoque hermenéutico. La primera vez que menciona el término *hermenéutica* será en la *Carta interrumpida sobre los «horrios»*, que data de 1796, es decir, unos quince años después de su discurso: «¿No ha fijado la crítica reglas a la elocuencia, a la poesía y aun a la hermenéutica?».¹⁸ Tampoco define el erudito asturiano el término *comprensión*, sino que parte de su acepción que tiene como hablante nativo de él.

Ast se propone reconstruir un texto antiguo y comprenderlo, y para ello puntualiza que «La ley fundamental de toda comprensión y conocimiento es encontrar de lo singular el espíritu de la totalidad y comprender por la totalidad lo singular; aquel es el método analítico y este es el método sintético de la comprensión».¹⁹ La finalidad es poder plasmar el espíritu de una era perteneciente a la Antigüedad. En ese sentido, también veo una analogía con Jovellanos, pese a que este se ciñe a épocas a partir de la civilización romana, pasando por los visigodos y la Edad Media. Su objetivo concreto es señalar el origen y la motivación de las leyes y su historia para esclarecer su espíritu: «al indagar las causas y las ocultas relaciones que hay entre sus decretos y el genio, las costum-

¹⁷ «Alle Deutung und Erklärung eines fremden und, in einer fremden Form (Sprache) verfassten Werkes setzt Verständnis nicht nur des Einzelnen, sondern auch des Ganzen dieser fremden Welt voraus, dieses aber wieder die ursprüngliche Einheit des Geistes» (AST, Friedrich. *Grundlinien der Grammatik*, o. cit., págs. 171-172).

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar de. *Carta interrumpida sobre los horrios*. En *Obras completas*, tomo IX, *Escritos asturianos*, ed. de Elena de Lorenzo. Oviedo: Instituto Feijoo, 2005, pág. 163.

¹⁹ «Das Grundgesetz alles Verstehens und Erkennens ist, aus dem Einzelnen den Geist des Ganzen zu finden, und durch das Ganze das Einzelne zu begreifen; jenes die analytische, dieses die synthetische Methode der Erkenntnis» (AST, Friedrich. *Grundlinien der Grammatik*, o. cit., pág. 178).

bres y las ideas del pueblo para quien se hicieron, ¿quién habrá que no conozca que es preciso recurrir al estudio de la historia para penetrar el espíritu y conocer la esencia de estas leyes?».²⁰ Trata de averiguar «a la luz de la historia las relaciones que hay entre este derecho y la constitución y costumbres coetáneas».²¹ Jovellanos analizaba una ley en su contexto político, económico, social y no se limitaba a un aspecto aislado. Tenía en mente un concepto de «historia civil» que integraba varios aspectos tal como lo había plasmado y defendido en su discurso de recepción ante la Academia de la Historia (nota 4). El conocimiento del castellano antiguo era instrumental para llegar a conclusiones que tenían relevancia para la historia y el derecho como disciplinas.

2. El estudio histórico-filológico del asturiano

El interés por variedades dialectales se había extendido en toda Europa en los siglos XVII y XVIII. Incluso filósofos como Gottfried Wilhelm Leibniz (1646-1716) habían visto la necesidad de dedicar estudios también a las variedades regionales.²² Según Kurt R. Jankowsky, los filósofos Schlegel, Wilhelm von Humboldt y Herder postulaban que el entendimiento y desarrollo de la lengua vernácula era clave para estudiar la vida del ser humano.²³ El interés jovellanista por realizar un estudio de su habla natal está insertado en una idea muy cercana, ya que consideraba que el habla es un elemento de la cultura de un pueblo, por lo que quiso incluir un *Vocabulario* del asturiano en el *Diccionario histórico-geográfico de Asturias*. En su contribución como miembro de la Academia de la Historia al *Diccionario geográfico de Asturias* le atraían las características lingüísticas de la región que se concretaban en la etimología, ya que su conocimiento permitiría entender las inscripciones. Gómez de la Serna señala que, «a petición de la Academia de la Historia que en 1785 nombra una junta para la formación de un *Diccionario geográfico de España*, Jovellanos

²⁰ JOVELLANOS, Gaspar de. Discurso sobre la necesidad del estudio de la lengua..., o. cit., pág. 290.

²¹ *Ibidem*, pág. 289.

²² «Redensarten [...] und nicht nur [...] die, so man hochdeutsch nennt und die im Schreiben jetzt allein herrschen, sondern auch [...] Plattdeutsch, Märkisch, Obersächsisch, Fränkisch, Bayrisch, [...] oder was sonst hin und wieder bei dem Landmann mehr als in den Städten bräuchlich.» LEIBNIZ, Gottfried Wilhelm. *Unvorgreifliche Gedanken, betreffend die Ausübung und Verbesserung der deutschen Sprache* (1838, pág. 469), citado en JANKOWSKY, Kurt R. Development of Historical Linguistics from Rask and Grimm to the Neogrammarians. En *Geschichte der Sprachtheorie*, tomo 5, *Sprachtheorien der Neuzeit II. Von der Grammaire de Port-Royal (1660) zur Konstitution moderner linguistischer Disziplinen*, ed. de Peter Schmitter. Tübinga: Gunter Narr, 1996, pág. 201.

²³ «Now the time was ripe for a change. Schlegel, Wilhelm von Humboldt, and Johann Gottfried von Herder (1744-1803) are some of those scholars who, as contemporaries or immediate predecessors of Grimm, had succeeded in promoting the desire to study the language of the land. The motivation force behind that change of attitude was the emerging belief that the key to studying the life of man was to gain fullest possible insight into the nature and development of his vernacular language.» JANKOWSKY, Kurt R. Development of Historical Linguistics..., o. cit., pág. 198.

emite un *Informe* y escribe los artículos de ese *Diccionario* relativos a las listas de partidos, vicarías y territorios de las Órdenes». ²⁴ Es explícito en su empeño por remontarse al origen y, en ese sentido, en una misiva del 21 de julio de 1804 a González de Posada redactada en Bellver, se explaya en el hecho que pretende indicar el origen del léxico asturiano:

Lo que sí me parece muy necesario es que en el artículo principal del *Diccionario geográfico* haya uno subalterno acerca de nuestro dialecto, en que se indiquen su origen, su índole y sus anomalías, confirmando su doctrina con pocos, poquísimos, pero muy escogidos ejemplos. Esto, y dar las etimologías de las palabras geográficas, es todo lo que puedo convenir ahora. ²⁵

Una década después del discurso ante la Academia Española y bajo pretexto para alejarlo de Madrid, recibe Jovellanos la comisión de carbón que requería su presencia en el Principado durante varios años. Esa estancia, sin embargo, resultó ser extremadamente fructífera pues le permitirá ocuparse de asuntos relacionados con Asturias, como su proyecto más querido, la fundación del Real Instituto de Ingenieros náuticos y de mineralogía en su Gijón natal. También dedicará tiempo a cuestiones filológicas del asturiano, al que se refiere en varios escritos con los términos de «bable» y «dialecto», y a proyectos relacionados con él, puesto que pronto expresa el interés por la fundación de una Academia Asturiana de las Buenas Letras, empresa que comparte con su amigo Carlos González de Posada, ²⁶ que en 1788 compiló el *Diccionario de algunas voces del dialecto asturiano* ²⁷ y con el que Jovellanos solía analizar etimologías y comentar cuestiones metodológicas.

También Jovellanos pretende contribuir a un vocabulario asturiano y por ello reflexiona sobre el procedimiento para su recopilación que formula en su *Instrucción para la formación de un «Diccionario del dialecto asturiano»*, ²⁸ cuya primera versión envió a Francisco de Paula Caveda y Sorales en 1791. Todo parece in-

²⁴ GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar. *Jovellanos, el español perdido*, tomo I. Madrid: Sala, 1975, págs. 140-141.

²⁵ JOVELLANOS, Gaspar de. Carta núm. 1381. En *Obras completas*, tomo IV, *Correspondencia 3.ª*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1988, pág. 95.

²⁶ BUSTO, Marino. *Diccionario bable de González de Posada y Academia Asturiana de Letras*, prólogo de D. Jesús Neira Martínez. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos (CSIC), 1986, pág. 23.

²⁷ GONZÁLEZ DE POSADA, Carlos. *Diccionario de algunas voces del dialecto asturiano (1788) y otros papeles*, ed. de Xosé Lluis García Arias. Oviedo: Biblioteca de Filología Asturiana, 1989. García Arias comenta sus etimologías en «Les etimoloxíes de González de Posada» (*Estudios Dieciochistas. En homenaje al Prof. José Luis Caso González*, tomo I. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1995, págs. 325-331).

²⁸ JOVELLANOS, Gaspar de. *Instrucción para la formación de un Diccionario del dialecto asturiano* (1801). En *Obras completas*, tomo IX, *Escritos asturianos*, ed. de Elena de Lorenzo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2005, pág. 263-286; pág. 265 nota 1; y DROIXHE, Daniel. *La linguistique et l'appel de l'histoire (1600-1800). Rationalisme et révolutions positivistes*. Ginebra: Librairie Droz, 1978, pág. 343.

dicar que la carta de Caveda a Jovellanos fechada el 4 de julio de 1791 hace referencia precisamente a esa *Instrucción*, que califica de exacta, metódica, clara y concisa, pero que también tiene un enfoque ligeramente distinto al del magistrado gijonés:

El *plan* no puede proponerse más exacto ni más metódico, y el orden, claridad y concisión con que se escribe desde luego despertarán el deseo de los buenos patricios para contribuir según sus fuerzas a una obra que quizá será el origen de la ilustración del país.

No puedo ponderar a V. S. la satisfacción con que leí todo el proyecto, al ver que en la mayor parte nos hemos encontrado con unas mismas ideas y casi con un mismo arreglo. Hace años que emprendí el trabajo de un *Diccionario asturiano*, estudio ciertamente de mi genio, pero después de haber acopiado muchos materiales y de haber hecho mis observaciones, me hallé atacado de tres inconvenientes, que, como insuperables a mis alcances, me hicieron desmayar en la empresa.

El uno de ellos consistía en el acopio de artículos y voces usadas en los concejos distantes del mío, y en la gran diferencia que debe haber en ellas, así de parte de la pronunciación como de la verdadera unificación, y mucho más, cuando llegué a experimentar que, aun dentro de un mismo concejo, no se conocen en una parroquia algunas voces de la otra, o es distinto su uso y acepción.

Como mi intento era no tanto formar una recopilación de voces asturianas, como hacer ver que nuestro país es solo el que conserva, entre todas las demás provincias de la nación, la primitiva lengua vulgar española, o castellana naciente, y sucesora de la latina-gótica, me propuse buscar en cada palabra sus correspondientes en los siglos XII, XIII y XIV, comprobándolas con autoridades de aquella edad.²⁹

Solo permanece la copia que envía como anexo a González de Posada el 14 de enero de 1801. García Arias inscribe su obra junto a la de Jovellanos en el siglo XVIII teniendo en cuenta que se produce en una época precientífica.³⁰ José Miguel Caso González incluso asume que fue González de Posada quien le dio ideas a Jovellanos. Una diferencia entre González de Posada y Jovellanos es que el primero no precisa la metodología que aplica para la confección de su *Diccionario*, lo que justificaría un segundo rango. La *Instrucción* de Jovellanos es un plan explícito para inventariar el léxico asturiano y explicitar la estructura de cada artículo para un futuro *Diccionario del asturiano*. En ese sentido, constituye un escrito metalexicográfico en un siglo en el que dichos textos solían reducirse a preámbulos de los diccionarios.³¹ Por circunstancias personales no pudo lle-

²⁹ Carta 334 de Francisco de Paula Caveda y Solares del 4 de julio de 1791, en *Obras completas*, tomo II, *Correspondencia 1.ª*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1985, págs. 463-464.

³⁰ GARCÍA ARIAS, Xosé Lluís. Les etimoloxíes de González de Posada, o. cit., pág. 330.

³¹ En Ángela Gracia Menéndez («La aportación a la metalexicografía bilingüe española del siglo XIX de Gaspar de Jovellanos: la *Instrucción para la formación de un "Diccionario del dialecto asturiano"*»), próximamente (*Revista de Lexicografía*, 2011) se analiza ese documento desde un ángulo metalexicográfico.

varlo a cabo y permanecerá solo un proyecto. No obstante, lo que interesa es su reflexión y aproximación metodológica. El filólogo francés Daniel Droixhe lo califica de «Figure éminente de la dialectologie des Lumières, Jovellanos n'est pas seulement précurseur mais héritier, descendant spirituel explicite de Sarmiento, et en cela, il illustre parfaitement la continuité que traverse tout le XVIII^e siècle et l'unit à l'âge suivant».³²

En el escrito *Sobre el «Vocabulario del dialecto» y el «Diccionario geográfico de Asturias»* formula las preocupaciones y proyectos que eran objeto de las reuniones con Juan Lezparat, Juan Nepomuceno San Miguel, Manuel Rodríguez y Julián San Miguel: «La formación de un *Vocabulario del dialecto* y el *Diccionario geográfico de Asturias* y de un *Diccionario geográfico de nuestro Principado*» (pág. 260). En él reitera que considera imprescindible la información que atañe a la etimología:

¿De qué serviría un *Vocabulario asturiano* si no fuese ilustrado con la etimología de sus voces para conocer su origen y derivación, con exactas definiciones de ellas para dar a conocer su verdadera significación, y sin la calificación de ellas para exponer la sintaxis propia del dialecto a que pertenecen? ¿De qué la indicación de las palabras geográficas, si no se ilustrasen con las de la historia natural y civil y económica que pertenecen a cada una?³³

En ese mismo escrito anuncia su futuro proyecto: «Y vea usted aquí por qué, cuando emprendí mi viaje, podría por lo menos escribir una *Gramática*, una *Ortografía* y un *Glosario o Etimología* del dialecto de Asturias».³⁴ Ello refleja una idea recurrente de la relevancia que veía en la inclusión de la etimología. Sorprende que usara los términos *glosario* y *etimología* como sinónimos, lo que puede ser una indicación de que para él especificar el significado de una palabra implicaba señalar la etimología, por lo que ambos términos son equiparables. Pese a su escepticismo hacia varias etimologías, asume que ese estudio histórico es esencial e imprescindible para aclarar la evolución de las palabras en su forma y en su significado. Es consciente de que la etimología no es aún una disciplina científica, lo que refleja una actitud crítica que ya había expresado en varias ocasiones y así lo hace constar: «El mal está en que hasta ahora la etimología no es una ciencia, o, por mejor decir, un arte como la diplomática, la litología, la numismática. Todavía en teoría no está descubierta, ni sus principios establecidos, ni su método organizado».³⁵ Remite a los formantes a la lectura de Mayans, Sarmiento y Covarrubias.

³² DROIXHE, Daniel. *La linguistique et l'appel de l'histoire...*, o. cit., pág. 344.

³³ JOVELLANOS, Gaspar de. *Sobre el Vocabulario del dialecto y el Diccionario geográfico de Asturias*. En *Obras completas*, tomo IX, *Escritos asturianos*, ed. de Elena de Lorenzo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2005, pág. 261.

³⁴ JOVELLANOS, Gaspar de. *Sobre el Vocabulario del dialecto...*, o. cit., pág. 260.

³⁵ JOVELLANOS, Gaspar de. Carta interrumpida sobre los *horrios*, o. cit., pág. 163.

También en su *Instrucción para la formación de un «Diccionario del dialecto asturiano»* incorpora el eje diacrónico al tratar de incluir la etimología de cada palabra. Establece que, tras haber fijado las correspondencias, «se procederá a averiguar las etimologías». Se desprende que el proyecto no pretende ser exclusivamente etimológico, ya que da la correspondencia en castellano, por lo que es bilingüe. Puntualiza: «En la averiguación de las etimologías se procederá con el mayor cuidado por los formantes; pues, aunque se suponga de ordinario que este trabajo es de poca importancia, la experiencia acreditará muy luego de cuánta utilidad sea para la perfección de la empresa».³⁶

Resulta esencial determinar en primer lugar la raíz de cada palabra para después fijar la pronunciación y la ortografía:

Una vez determinada la raíz de cada palabra, se determinará para ella su verdadera pronunciación, y se tratará de escribirla con arreglo a esta. Por el mismo medio se fijará la escritura de cada palabra, resultando de un mismo principio general la verdadera prosodia y la ortografía de nuestro dialecto [pág. 275].

Al no basarse en un corpus escrito, se topa con problemas que atañen a la ortografía. Mas no explicita cómo procederá para determinar la verdadera pronunciación o la ortografía. Cabe inferir que es la raíz de cada palabra la que servirá para establecer la pronunciación y, en consecuencia, la ortografía. Su preocupación por establecer la ortografía revela su afán por una codificación ortográfica del asturiano, en analogía a como se venía haciendo a lo largo del siglo XVIII para la lengua castellana por la Academia Española. Su proyecto aúna, pues, un elemento descriptivo de recopilación del habla asturiana hacia 1800 con el normativo. Otro factor es indudablemente la reflexión metodológica que le impulsa a extender el empirismo de las ciencias naturales a la compilación del léxico, es decir, a un campo completamente distinto.

A pesar de ser miembro de la Real Academia Española, muestra criterio para discrepar del método utilizado por la prestigiosa institución en la segunda edición de 1780, que había suprimido precisamente las autoridades y las etimologías por razones de espacio. Jovellanos continúa incluyendo esa información diacrónica que para él es valiosa, puesto que el averiguar las raíces o el origen le parece imprescindible, por lo que es un tema recurrente en varios escritos suyos, como formulará recluido en Bellver en su *Apuntamiento sobre el dialecto asturiano*.³⁷ En él aborda de nuevo el asturiano desde un ángulo histórico para demostrar hechos históricos. Realiza un estudio histórico filológico de algunas palabras asturianas para demostrar que Asturias fue poblada por los

³⁶ JOVELLANOS, Gaspar de. *Instrucción para la formación de un Diccionario del dialecto asturiano...*, o. cit., pág. 274.

³⁷ JOVELLANOS, Gaspar de. *Apuntamiento sobre el dialecto asturiano* (1804). En *Obras completas*, tomo IX, *Escritos asturianos*, ed. de Elena de Lorenzo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK Ediciones, 2005, págs. 295, 297 y 300.

romanos y que el asturiano es un dialecto del latín. Una vez más, se sirve de la filología para apoyar una tesis que pertenece a la historia como disciplina. Y así lo pone de manifiesto:

Mi objeto es hacer ver que por el dialecto de Asturias se puede demostrar que los romanos introdujeron en nuestro país la agricultura, y como esta arte preciosísima marque el primero y más señalado progreso de los pueblos en su civilización, concluir de aquí que Asturias debe la suya a aquella nación guerrera y sabia [*Apuntamiento*, pág. 296].

Establece que los nombres de establecimiento rústicos son de origen latino e infiere de ahí que fueron los romanos los que poblaron esa región:

Dos solos argumentos, bien probados, bastarían para llegar a este intento. Porque si se hiciere ver: primero, que los nombres de establecimiento rústicos; segundo, y los que se refieren al predio rústico en nuestro dialecto se derivan por lo común de raíz latina, estará probado que fueron introducidos por los romanos, puesto que es bien sabido que las palabras entran en todas partes con las cosas o las ideas que representan. ¡Cuánto más si se refieren a objetos de uso común, cuyos signos conservan tan tenazmente los pueblos que no conceden a las vicisitudes del tiempo y otras causas más influjo sobre ellos que el de alterarlos sin destruirlos! [*Apuntamiento*, pág. 296].

En su *Instrucción para la formación de un «Diccionario del dialecto asturiano»* se propone partir de la etimología para establecer la ortografía salvo si carece de orígenes latinos:

Cuando no se hallase la raíz de la palabra asturiana en la buena latinidad, se buscará en la latinidad media e ínfima, donde se encontrarán muchas raíces.

A falta de estos orígenes, se ocurrirá a las lenguas del norte, donde se hallará el de muchas palabras, como, por ejemplo, *pote* y *calamieres*, que vienen de *pot* y *gremillers*, que tienen la misma significación en las lenguas inglesa y francesa [pág. 275].

En dos décadas se traslada el objeto de estudio jovellanista. Si bien permanece el interés por aspectos históricos, como señalar la etimología del léxico asturiano, hacia 1800 el objeto de estudio es el asturiano y todo lo que le atañe: la recopilación del léxico, dar una traducción al castellano, especificar la etimología y perfilar una codificación ortográfica. El estudio de su habla natal tiene un objeto muy preciso: es el primer paso para después poder formar una gramática del asturiano y una historia del Principado. También aquí se sirve de la filología, en concreto, de la etimología, pero para demostrar hechos históricos. Ahora el asturiano se ha convertido en el objeto de su estudio en el que la vertiente histórica sigue siendo relevante pero la comparte con aspectos sincrónicos y descriptivos.

Conclusión

Jovellanos realiza con su discurso de recepción ante la Real Academia Española un análisis hermenéutico de textos jurídicos medievales problematizando la comprensión. Constata que se precisa del conocimiento imprescindible de la vertiente histórica de la lengua para poder comprender e interpretar dichos textos históricos. Recurre a la filología en una indagación hermenéutica con el fin de restablecer un texto y posibilitar la lectura e interpretación de leyes antiguas. En su compilación del léxico asturiano persiste ese empeño por asuntos históricos de la lengua que plasma en la etimología. Parte de premisas históricas como que el Principado fue romanizado, y con su estudio etimológico se esfuerza por demostrarlo aportando etimologías del latín al asturiano.

Los estudios lingüísticos del siglo XIX irán precisamente en ambas direcciones: en primer lugar, se sitúan en el estudio histórico de las lenguas nacionales, describiendo estados históricos en el pasado para posteriormente poder describir la evolución de la lengua; en segundo lugar, y estrechamente relacionado con el enfoque histórico, se perfila el estudio diacrático de los dialectos. El ilustrado gijonés hizo una aportación metodológica a ambas áreas. Con su plan metalexicográfico reflexiona sobre el método para abordar cuestiones de compilación y ordenación lexicográficas para un futuro proyecto de un diccionario del asturiano.

Si bien en la primera fase se refiere estrictamente a documentos históricos escritos en su enfoque histórico-filológico, para su proyecto de formar un *Diccionario del asturiano* su empeño es recopilar el léxico que se habla en el Principado hacia 1800. Ha tenido lugar un cambio en el objeto de su investigación, ahora el objeto de estudio es la palabra hablada y de ella don Gaspar trata de averiguar la etimología. Pretende aunar dos áreas de investigación, la diacrónica con la sincrónica, en el artículo de cada palabra. Otro factor es que la etimología ahora es solo un elemento más en su proyecto. El aspecto relevante es que la recopilación del léxico lo convierte en un proyecto descriptivo del uso coetáneo del asturiano. Ese *Diccionario*, de haberse llevado a buen fin, habría adquirido además carácter de codificación del asturiano.

Asimismo, la extensión del método empírico de las ciencias naturales a algo como es el léxico le emplaza en una fase relevante en que el estudio científico de la lengua busca una metodología propia. Ese planteamiento fue decisivo en Europa para establecerse como disciplina independiente, lo que impulsó a los filólogos a fundar la disciplina lingüística. Sin ser su intención, con esa reflexión realiza una aportación a la lingüística como disciplina científica. Jovellanos realiza el recorrido desde la etapa en la que la hermenéutica y la filología sirven de disciplinas auxiliares para la historia y el derecho, a una fase en la que reflexiona sobre una metodología específica para abordar la lengua hablada —su asturiano natal— contribuyendo con su rigor habitual a perfilar otra disciplina en vías de desarrollo: la lingüística.

Una malévola atribución. En torno al panfleto de Arroyal «Pan y toros»

ENRIQUE MORAL SANDOVAL
Universidad Complutense de Madrid

Jovellanos y León de Arroyal son dos personalidades nacidas a mediados del siglo XVIII que encarnan las más representativas características de la Ilustración española, razón por la cual en sus biografías, y salvando las distancias entre uno y otro, se encuentran muchos rasgos comunes. No obstante, si se estudian a fondo sus respectivas trayectorias, se puede comprobar que casi con total seguridad nunca llegaron a conocerse. Pese a ello, el destino, o quizás la malevolencia de algunos, hizo que ambos se vieran involucrados —Jovellanos de forma totalmente involuntaria— en torno a un panfleto, una crítica furibunda contra los estamentos dominantes de España en los primeros años del reinado de Carlos IV, del que fue autor León de Arroyal.

Jovellanos nació en 1744; tenía, pues, once años más que Arroyal. Cursó estudios universitarios en centros de Oviedo y Ávila, alcanzando el grado de bachiller en cánones por la Universidad de Alcalá de Henares en 1764, y fue colegial del mayor de San Ildefonso desde este año a 1767. Decidido a vestir la toga, conoce en Madrid a Campomanes en 1767 y un año después el conde de Aranda le nombra alcalde del crimen en la Real Audiencia de Sevilla. En la capital andaluza desempeñará diversos cometidos relacionados con la magistratura hasta 1778, data en la que pasará a formar parte de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte en Madrid. Aquí proseguirá una brillante carrera hasta que en 1790 se le hace salir de la capital con la excusa de desempeñar diversos encargos, siempre lejos de la corte. Es en este periodo en el único que, al residir en la misma villa, pudieron coincidir ambos personajes, si bien no hay constancia de que sucediera así ni de que frecuentaran los mismos ambientes.

Arroyal nació en Gandía (Valencia) el año 1755, hecho que, como su posterior residencia en diversas poblaciones españolas, se debió al desempeño de su padre, abogado de los Reales Consejos, de los cargos de alcalde mayor y corregidor, entre otros. En los últimos diez años ejerció estas responsabilidades en Tordesillas, Ávila y Salamanca. En Ávila cursó Arroyal de 1770 a 1773, en el convento de San Jerónimo, los tres años preparatorios para poder cursar estudios mayores en la universidad. En la misma ciudad Jovellanos se había licenciado en cánones por la de Santo Tomás siete años atrás. Arroyal cursó estudios en la salmantina de 1773 a 1776, si bien abandonaría la ciudad del Tormes sin

alcanzar el grado de bachiller en leyes. En concreto, se trasladó a Madrid en abril de 1777; para entonces hacía ya un año que Jovellanos, oidor de la Audiencia de Sevilla, había iniciado su relación epistolar con dos personas de su círculo, Meléndez Valdés y fray Diego Tadeo González, a instancias del también fraile agustino Miguel Miras. En ese carteo no hay constancia de que participara directa o indirectamente Arroyal. El 22 de noviembre de 1776 fallece su padre, que desempeñaba la alcaldía mayor de Salamanca, y León ya no se matricula en el que debería haber sido su cuarto año de estudios. Entre esa fecha y la de su salida hacia Madrid intenta crear un periódico, para lo que dice contar con el apoyo de «hasta diez y ocho sujetos de letras y carácter».¹ El proyecto fracasará, acelerando su salida de Salamanca.

De 1777 a 1785 permanece Arroyal en Madrid, con frecuentes traslados a Vara de Rey (Cuenca), en donde posee familia y propiedades. En ese periodo ambos personajes residen en la corte, pero no hay ninguna constancia de que llegaran a conocerse. A partir de la segunda data mencionada, el valenciano se retirará a la citada población castellanomanchega y ya, solo de forma circunstancial, acudirá a la corte.

No obstante, el hecho de que no se conocieran no impidió que en el círculo cultural, y especialmente literario, en el que se movieron llegaran a frecuentar amistades comunes. Tanto con Cadalso como con Meléndez Valdés tuvieron ambos estrecha relación comprobada, y de forma casi segura en el caso de Arroyal también con Ramón de Salas.

El poeta y militar José Cadalso, tres años mayor que Jovellanos, coincidirá con este en Alcalá de Henares de junio a noviembre de 1766, entablando una fructífera relación que fomentará en el asturiano su inclinación hacia la poesía. Algo similar ocurrirá con Arroyal, que frecuentó la denominada «academia cadálsica» salmantina en 1773 y 1774, de la que serán figuras destacadas Meléndez Valdés, Diego Tadeo González y José Iglesias de la Casa, entre otros. Con todos ellos coincidirá Arroyal durante los tres años en que estudió leyes, aunque el extremeño era un año mayor e iba un curso por delante.

También en su época de estudios debió de conocer Arroyal al aragonés Ramón de Salas. Tenía este la misma edad que Meléndez Valdés y los tres coincidieron por los mismos años en las aulas de Salamanca. La relación posterior de Salas y Meléndez Valdés fue muy estrecha, ayudándole este último de forma destacada cuando sus iniciativas reformadoras y su promoción como docente se vieron entorpecidas por los sectores más conservadores del claustro salmantino.

La relación de Jovellanos con Cadalso fue breve pero intensa. Con Meléndez Valdés muy estrecha y prolongada. Respecto a su amistad con Ramón de Salas, nos deja constancia en sus diarios. En octubre de 1791, estando en Salamanca,

¹ AHN, Consejos, leg. 1265/5. El escrito de Arroyal, dirigido a Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla, lleva fecha de 4 de marzo de 1777.

menciona su relación frecuente con Salas y con Meléndez, así como sus enfrentamientos con el catedrático de prima de leyes Vicente Fernández Ocampo, que encabeza el sector más inmovilista del claustro y bloquea desde diez años atrás el acceso de Salas a la cátedra.²

Esto es todo lo más destacado de las posibles relaciones entre Jovellanos y Arroyal a través de terceras personas. Su punto de unión, en lo que a este trabajo respecta, no vendría ni del trato personal ni a través de sus amistades comunes; se produciría en cierta forma por un tema circunstancial en el que ambos, como muchos ilustrados de su tiempo, coincidían plenamente: su rechazo sin paliativos a las corridas de toros.

Del panfleto, que verá muy pronto sustituida su retórica denominación por la más breve y lacónica de *Pan y toros*, podemos establecer que fue redactado por Arroyal en su residencia de Vara de Rey entre finales de 1792 y comienzos de 1793. Por su contenido, claramente denigratorio tanto para el «altar» como para el «trono», circuló de forma rigurosamente clandestina, fue perseguido de inmediato por las inquisiciones de Valladolid y de Lerena e incluido en el Índice, en tanto que las autoridades civiles, que calificaban su contenido como «crimen de lesa majestad», ordenaban localizar por todos los medios al autor de semejante libelo.

Estallada la guerra de la Independencia, y estando Madrid bajo el mando napoleónico, un impresor llamado Santiago Fernández solicitó al Gobierno josefino en escrito de 5 de diciembre de 1809 autorización para la publicación del panfleto.³ El texto fue remitido para censura una semana más tarde a don Leandro Fernández de Moratín, el cual el 16 del mismo mes «informa sobre la memoria intitulada *Pan y toros* y apoya su impresión».⁴

Resulta curioso constatar, como habrá advertido el lector, que se trataba de la obra de un adversario del rey intruso, el cual, para más afrenta, había rechazado meses atrás una atractiva oferta para que se pasase a las filas del invasor francés. En efecto, Jovellanos era diputado por Asturias en la Junta Central y el 24 de abril de aquel mismo año había rechazado desde Sevilla la tentadora oferta que fechada en Daimiel (Ciudad Real) le había dirigido por escrito Horace Sebastiani, general en jefe del 4.º Cuerpo de Ejército, para que aceptara un puesto de la máxima responsabilidad en el Gobierno de José I.

Por circunstancias que ignoramos, pero que pueden encontrar explicación en la azarosa evolución de la villa de Madrid durante la mencionada contienda, el folleto que había recibido autorización para ser impreso a fines de 1809 no vio

² JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo VI, *Diario 1.º*, págs. 270-276. Sobre Fernández Ocampo: RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Sandalio. *Renacimiento universitario salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología liberal del doctor Ramón de Salas y Cortés*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1979, pág. 94.

³ AHN, Consejos, leg. 11289/63.

⁴ Archivo del Palacio Real (Madrid), registro de expedientes de la 2.ª división, Moratín, folio 26, expediente 352, 16 de diciembre de 1809.

la luz hasta una fecha indeterminada de 1812. Lo hizo en un pequeño formato, con 32 páginas y bajo el siguiente título y autoría: «Pan, y Toros. / Oración apológica, que en defensa del / estado floreciente de España en el / reinado de Carlos IV, / dixo / en la Plaza de Toros de / Madrid, / D. G. M. de Jovellanos».

Por primera vez aparecía impreso el libelo de Arroyal, y lo hacía estampando con caracteres tipográficos en su portada la autoría de Jovellanos. A partir de entonces, y hasta 1969 en que François Lopez demostró de forma irrefutable la auténtica paternidad del escrito,⁵ un amplísimo número de ediciones y traducciones a otros idiomas, incluida alguna edición de sus obras completas, apareció adjudicando el panfleto a Jovellanos.

Parecía increíble que un libelo redactado de forma totalmente anónima, y que circuló de esta forma durante varios años por toda España, acabara adjudicándose a un prócer egregio por cuya mente, y menos por su pluma, jamás habría pasado la intención de redactar semejante escrito. La historia de esta maliciosa adscripción es lo que analizaremos a continuación.

Aparece en Salamanca un escrito subversivo

A comienzos de 1793 queda constancia documental de que entre profesores y estudiantes de la Universidad de Salamanca se divulgaba con profusión un libelo manuscrito con fuerte contenido subversivo e impío. Su título completo era *Oración apologética, que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los Toros de Madrid D.ⁿ...* Resultaba evidente que tal denominación era un remedo de la que Juan Pablo Forner había dado a las prensas de la Imprenta Real en 1786, con el apoyo entusiasta de Floridablanca y la generosa gratificación del monarca, bajo el expresivo título de *Oración apologética por la España y su mérito literario*.

La nueva *Oración apologética* constituye, en el fondo, un áspero y dramático aldabonazo ante el declive irreversible de nuestro país, una llamada desgarrada a la conciencia nacional y, sobre todo, una censura sin precedentes a las más elevadas magistraturas de la nación, esencialmente el Gobierno, pero sin excluir ya incluso la figura intocable del monarca.

El texto, tanto por lo que se deriva de su contenido como por las afinidades que manifiesta con las primeras *Cartas político-económicas* que dirigió Arroyal a Saavedra, parece estar escrito en 1792, entre la caída de Floridablanca y el ascenso de Godoy, y, con independencia de su primera aparición en la ciudad del Tormes, no hay constancia hasta el presente de cuál fuera la verdadera intención de su autor al redactarlo, aunque conocida su situación y su carácter apasionado

⁵ LOPEZ, François. «Pan y toros.» Histoire d'un pamphlet. Essai d'attribution. En *Bulletin Hispanique*, tomo LXXI, n.º 1 y 2. Burdeos: (Facultad de Letras), 1969, págs. 255-279.

y rebelde, nada arriesgamos al pensar que, efectivamente, se concibiera para su distribución clandestina, como último recurso argumental de un ciudadano que veía como se frustraban una tras otra todas sus iniciativas culturales, filantrópicas y mercantiles, ante una sociedad rural dominada por el caciquismo y unas instituciones cada vez más incapaces de afrontar unas circunstancias extremadamente difíciles. Los procesos de cambio iniciados en la época de Carlos III sufrían una involución impulsada por los hechos revolucionarios del país vecino. España vivía de nuevo tiempos de contrarreforma en lo político, con una Iglesia mayoritariamente tradicional e inmovilista, cada día más crecida, y un monarca inexperto, pusilánime y atemorizado, la peor combinación que se podía dar en un gobernante, y más grave aún cuando lo era con carácter absoluto.

El breve contenido de la *Oración* se puede dividir en dos bloques. El primero incluye en resumen una acerada crítica de la sociedad española del momento que, a su vez, se puede subdividir en varias partes, dedicadas a las instituciones, a la sociedad civil en sí y una tercera al mundo religioso, la jerarquía eclesiástica, el clero y las prácticas y devociones peculiares de nuestro país. En el segundo bloque, que ocupa un tercio aproximado del escrito, redobra su crítica a la sociedad utilizando como hilo conductor de su relato las corridas de toros. En esta parte extrae las consecuencias políticas que se derivan del predominio de estas «fiestas» populares, pasando al final a comparar estas cruentas costumbres tradicionales españolas con las formas en que aprovechaban el tiempo de ocio, mientras tanto, los ciudadanos de los países más avanzados de nuestro entorno. La conclusión no deja de ser, junto a una condena sin paliativos a los gobernantes, un dramático grito de alarma ante una sociedad en acelerada decadencia.

La animosidad de la mayor parte de los ilustrados españoles contra estos tradicionales festejos es notoria y en buena parte conocida. Tanto durante el reinado de Carlos III como en el de su sucesor, los intentos de suprimir estas celebraciones, alcanzados sobre el papel en varias ocasiones, fueron reiterados. Las posturas claramente adversas de Felipe V, Fernando VI, Carlos III, del conde de Aranda, Campomanes, Floridablanca, Torres Villarroel, Cadalso, Jovellanos, Vargas Ponce, Meléndez Valdés y Godoy, entre otros, son bien conocidas. Notoria repercusión obtuvieron asimismo los artículos recogidos en *El Pensador* y en *La Espigadera*.

La primera noticia documentada que se tiene de la existencia del papel subversivo, como adelantamos, tuvo lugar en Salamanca finalizando el mes de abril de 1793, aunque, al parecer, circulaba por la ciudad desde comienzos de año. Al igual que otras apariciones posteriores, su localización se produjo en los medios universitarios, con ocasión de las pesquisas llevadas a cabo contra un profesor de ideas avanzadas muy conocido en aquella acreditada institución. El personaje se llamaba Ramón de Salas y Cortés, y había nacido en Belchite (Zaragoza) el año 1754. Era doctor en leyes y venía viendo entorpecida su carrera docente, tanto por su actitud crítica hacia las enseñanzas obsoletas que se pro-

digaban en las aulas, como por sus deseos de reformar en profundidad los métodos pedagógicos de tan vetusto establecimiento. Por otra parte, y ajeno a los vientos que corrían, no ocultaba su pensamiento, procuraba adquirir y leer las últimas aportaciones científicas que se publicaban en los países más adelantados y, para colmo de males, hacía todo lo posible por compartir aquellas novedades con sus alumnos.

Recibida la delación anónima, las indagaciones se iniciaron el 7 de enero de 1792, a raíz de la orden que en tal sentido trasladó el aún primer secretario de Estado, Floridablanca, al ministro de Gracia y Justicia Antonio Porlier, nombrado pocos meses atrás marqués de Bajamar.

Del 4 de marzo al 9 de abril fueron llegando al Consejo los informes facilitados por Lucas Palomeque, intendente corregidor; José Mariano Monsagrati y Buedo, consiliario y juez ordinario de la universidad, así como canónigo de la catedral, y Felipe Antonio Fernández Vallejo, obispo de Salamanca.⁶

El 15 de abril de 1793 un fraile llamado Juan Martínez Nieto traslada una denuncia al Consejo, dirigida a Pedro Acuña y Malvar. La causa, en esta ocasión, era la circulación de copias manuscritas de una obra titulada *Principios de la legislación universal*.

El fraile ignoraba que su autor era Schmidt d'Avenstein; no obstante, al seguir el texto, en su criterio, «las perversas máximas de Juan Jacobo Rousseau», debía procederse de inmediato contra él, con objeto, según sus palabras, de «que se ahogue en sus principios la mala semilla». En la denuncia involucraba, entre otros, a tres estudiantes de tercer curso de Teología y a un librero salmantino, el cual se encargaba de encuadernar los tomos manuscritos.

La denuncia no cayó en saco roto. Sin tardanza, el 23 de abril ordenaba Acuña al consiliario Monsagrati que procediera a recoger las copias manuscritas mencionadas por el fraile Martínez Nieto. Al proceder a la requisa, preguntó Monsagrati al poseedor de las copias quién era el propietario y autor de los tomos, a lo que el asustado estudiante «respondió q.^e eran del D.^{or} Ramón Salas Cortés», el cual los había traducido del francés. El consiliario, sintiéndose impelido a completar la información al Consejo sobre la difusión de escritos clandestinos en su ciudad, añadía al respecto:

Hace más de tres meses q.^e se divulgó en Salamanca un papel manuscrito cuyo título era: *Oración apologética q.^e en defensa del Estado floreciente de España dijo en la Plaza de los Toros de Madrid D.ⁿ... etc.^a*

Sospechando que dicho papel pudiera contener «doctrinas perniciosas al Estado», había hecho lo posible por localizar un ejemplar. Tras «cuatro o cinco

⁶ AHN, Consejos, leg. 11925. Diligencias contra Ramón Salas Cortés. Contiene los trámites de un expediente que se inician en enero de 1792 y concluyen en septiembre de 1794. Antonio Porlier estuvo al frente del ministerio del 25 de abril de 1790 al 10 de julio de 1792.

días» había logrado uno, tomándose «el trabajo de copiarle en pocas horas de mi puño», para remitirlo también al Consejo, consciente de «la necesidad de poner remedio para atajar semejante daño».

En los meses de abril y mayo continuaron las pesquisas contra Salas, se registró su domicilio, se le decomisaron diversos materiales manuscritos y se procedió a su interrogatorio y al de varios allegados.

Sorprendentemente, y sin que conste la razón en el expediente, el Consejo dejaba de dirigir las actuaciones contra Salas, trasladando esta responsabilidad al Gobierno. El 24 de febrero de 1794, Monsagrati informaba directamente a Eugenio de Llaguno Amírola, recién nombrado secretario de Gracia y Justicia, sobre las diligencias practicadas contra Salas y de que estas se habían remitido, junto a los manuscritos decomisados, a Madrid. Así mismo, le comunicaba que en el registro habían requisado 21 libros en francés, que se le habían devuelto con posterioridad salvo dos de ellos, uno de Bodino y otro de Locke. Se daba la circunstancia de que el nuevo ministro era amigo personal de Ramón de Salas e íntimo de Meléndez Valdés, por lo que se aclara el hecho de que reclamara desde el Gobierno dirigir la tramitación del expediente.

Finalmente, con fecha 6 de septiembre, y sin que se derivara ninguna sanción para el encausado, Llaguno daba el caso por concluido, dando traslado de todo lo actuado al gobernador del Consejo, al tiempo que le adjuntaba toda la documentación remitida desde Salamanca por el consiliario que obraba en su poder.

Es evidente que Salas nunca admitió tener nada que ver con el escrito de Arroyal. Tampoco tenemos prueba documentada alguna, por el momento, sobre la relación que pudo existir entre estos dos personajes. No obstante, y sin que ello signifique que Salas pudiera ser realmente el destinatario original del libelo y su inmediato divulgador, hay una serie de datos en las biografías de ambos que bien podrían avalar esta hipótesis.

Como compañero de estudios o preparando la obtención de los grados, Salas y Arroyal coincidieron en las aulas de la universidad durante los tres cursos que nuestro autor permaneció en ella. También en 1776, demostrando tener gran ascendiente entre los alumnos, Salas fue elegido consiliario, cargo que hacía las veces de delegado o representante de los alumnos originarios de Aragón y también de Valencia, que era el caso de Arroyal.

No debió de ignorar, por tanto, los sucesivos éxitos de Salas, el cual dejó muy pronto su cargo de consiliario al ser elegido vicerrector a propuesta, precisamente, de un amigo común que apoyará reiteradamente al aragonés en su carrera, Meléndez Valdés, el cual era a su vez consiliario de los estudiantes de Extremadura y Andalucía.

Como puede observarse, un personaje de estas características, nada comunes, no debió de pasar desapercibido para sus compañeros de estudios, sobre todo para aquellos que, como los mencionados, pertenecían por sus ideas y lecturas al llamado bando de los *filósofos* o reformadores. Por otra parte, al igual que

Arroyal y Meléndez Valdés, también Salas era manteísta, ávido lector de novedades en el campo de la filosofía, el derecho y la economía, y de ideas avanzadas, con lo que se multiplicaban las afinidades y coincidencias con nuestro biografiado. Que en un círculo tan reducido como el de los estudiantes de leyes en Salamanca durante aquellos años, la amistad que ya existía y está comprobada de Salas con Meléndez Valdés, se extendiera también a Arroyal, no parece una conjetura excesivamente arriesgada.

Cualquiera que fuera el verdadero difusor del texto de Arroyal, lo cierto es que las primeras copias manuscritas, y el punto de partida de otras posteriores, tuvieron su foco en la capital salmantina, y más concretamente entre los alumnos y profesores de su universidad.

El 21 de mayo de 1793, cuando estaban concluyendo —sin consecuencias por el momento— las pesquisas contra Salas, Custodio Ramos Gonzalo, comisionado por el tribunal del Santo Oficio de Valladolid, llevaba a cabo averiguaciones y remitía información y copias de diverso material considerado como sedicioso a dicho tribunal.

Cuatro días después del envío efectuado por Ramos Gonzalo, el tribunal vallisoletano centraba sus pesquisas, solicitando a su comisionado «otro manuscrito intitulado *Oración apologética q.^a en defensa del estado floreciente de España, dijo en la Plaza de Madrid D.ⁿ N.*».⁷

Antes de concluir el primer año de su aparición, ya circulan copias en lugares alejados de Salamanca. El 18 de diciembre de 1793, fray Agustín de Don Benito remite al Consejo desde el convento franciscano de San Isidoro de Llerena (Badajoz), «un libelo manuscrito infame y sedicioso intitulado *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los toros de Madrid “un apasionado de la verdad”*». El remitente, posiblemente con la intención de dificultar pesquisas posteriores, manifiesta sin más que lo encontró en «la feria de Medellín».⁸

El 3 de agosto de 1794, Manuel Valiente Mateos, familiar del Santo Oficio en Villamiel, población situada en las estribaciones de la sierra de Gata, al norte de la provincia de Cáceres y colindante con la de Salamanca, remite al tribunal

⁷ AHN, Inquisición, leg. 3730/236. Contiene el expediente promovido por el tribunal de Valladolid contra Ramón de Salas. Al sospecharse que era el autor de la *Oración apologética*, dedica una atención especial a este escrito, dando una relación circunstanciada de los ejemplares encontrados en diversas localidades españolas. Se inicia en mayo de 1793 y concluye en noviembre de 1796. Incluye reseña de las actuaciones iniciadas por el tribunal de Llerena (Badajoz) en agosto de 1794, al localizarse ejemplares del mismo libelo en Villamiel y Perales del Puerto, ambos de Cáceres, por lo que este legajo se complementa con el 4473/8 de la misma sección, que contiene estas actuaciones.

Como recoge el *Diccionario de autoridades*, la letra N, «sola, se usa para suplir el nombre propio que no se sabe, o que no se quiere expresar». Con la misma intención de mantener el anonimato se emplea la doble «N. N.» (*nullum nomen*), que también aparece en algunos ejemplares manuscritos e impresos de Arroyal que hemos manejado.

⁸ AHN, Estado, leg. 3156, caja 2. Hemos entrecomillado este añadido final, que volverá a aparecer en algún otro ejemplar manuscrito localizado en Galicia.

de Llerena (Badajoz), del que depende, «un papel manuscrito que se titula *Exhortación al pueblo español para que deponiendo la cobardía se anime a cobrar sus derechos*». El 12 abre un expediente el citado tribunal y ordena a su familiar que realice las actuaciones pertinentes. En el desarrollo de estas, Valiente Mateos interroga el 9 de septiembre al joven de diecinueve años Manuel Eleuterio Navarro. En su deposición, tras la que resultarán encartados varios estudiantes y profesores de diversos municipios cacereños, manifiesta ingenuamente que no tiene la *Exhortación*, pero sí otro manuscrito «titulado *Oración apologética dicha en la plaza de los toros de Madrid* [sic], que cree no está prohibido». El 16 de octubre prosiguen las averiguaciones en Perales del Puerto, pueblo próximo a Villamiel. En ellas, comparece Francisco Pérez Durán, estudiante de teología en Salamanca, el cual procede a entregar un ejemplar manuscrito de la *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de los toros de Madrid, D.^o*. Preguntado por el autor, dice haber oído que era el doctor Salas, aunque no recuerda a quién.⁹

Según consta en el expediente contra Salas abierto desde Valladolid, el tribunal de Llerena, en cuanto dispuso de los ejemplares de la *Oración apologética*, mandó

sacar lo q.^e había contra dha. *Oración* y remitió su exped.^{te} al Consejo, quien por auto de 30 de En.^o de 1795 acordó la prohibición de este papel [...] por contener doctrinas y proposiciones falsas, temerarias, sediciosas, impías, inductivas al libertinaje e insurrección contra los Soberanos; y por ser muy pernicioso a la Religión y al Estado, previniendo al Trib.^l informase al Consejo desde luego por qué medios había llegado dho. papel a su noticia y procurase averiguar su autor con actividad y avisase sus resultados.¹⁰

Como se comprueba por estos datos, adelantándose al Santo Oficio, cuya condena tardará aún casi dos años en producirse, el Consejo de Castilla prohibía el libelo de Arroyal a los dos años de sus primeras apariciones y lo hacía a la vista de varios ejemplares todos ellos absolutamente anónimos y sin siglas de ninguna especie. Poco después del auto de prohibición, este alto tribunal remitía a todas las audiencias una real orden de 25 de febrero de 1795 en que informaba de la prohibición y solicitaba, como en el caso del tribunal de Llerena, averiguar quién era el autor.¹¹

Es con posterioridad a estas actuaciones del poder civil cuando comienzan a aparecer ejemplares del panfleto maliciosamente adjudicados de forma solapada a Jovellanos. En efecto, en el expediente del Santo Oficio que recoge el procedimiento seguido contra Salas desde el tribunal de Valladolid, que puede estar incompleto, se recoge el siguiente texto:

⁹ AHN, Inquisición, leg. 4473/8. Este legajo contiene las actuaciones realizadas en Villamiel y Perales del Puerto (Cáceres) por el tribunal de Llerena, así como secuelas producidas en Salamanca y Madrid.

¹⁰ AHN, Inquisición, leg. 3730/236.

¹¹ La real orden, en AHN, Estado, leg. 3156/caja 2.

mandó el Consejo en su citada providencia q.^e pidiese al tribunal de Valladolid el expd.^{te} pend.^{te} en él sobre q.ⁿ es el autor del papel intitulado = *Oración apologética q.^e en defensa del Estado floreciente de España dixo en la Plaza de toros de Mad.^d D. G. M. J.*, q.^e le remitió el Consejo en 12 de Jun.^o de 95, unido a él otro de Llerena, por las enunciativas q.^e arrojaba contra el D.^r Salas.¹²

Sorprendentemente, y según se desprende de estos párrafos sueltos que constan en el mencionado expediente inquisitorial, el Consejo, que hasta entonces no había dispuesto, según hemos comprobado, más que de ejemplares anónimos, remitía otro al Tribunal del Santo Oficio de Valladolid en el que figuraban unas siglas que indubitadamente señalaban a Jovellanos y, lo que puede resultar paradójico, requiriendo que se averiguase quién era el autor del libelo, como si la figura del prócer gijonés no fuera ya por esas fechas suficientemente conocida en España. Contra lo que pudiera creerse, nada expresa el expediente sobre estas siglas, mencionadas aquí por primera vez en todos los numerosos expedientes civiles y eclesiásticos que recogen información sobre el libelo, y que venimos utilizando. Lo cierto es que esta enigmática aparición ya no desaparecerá, como veremos, en lo que a la Inquisición se refiere.

Al igual que lo habían hecho las autoridades civiles, aunque más lentamente, el Santo Oficio, siguiendo su procedimiento, trasladó un ejemplar del libelo para su censura a fray Manuel Parra, trinitario calzado y lector de Teología en su colegio de Alcalá de Henares. Fechada en Madrid el 18 de diciembre de 1795, remitió su censura condenatoria el mencionado fraile, recomendando las «medidas más severas a fin de impedir que corran semejantes folletos». Lo más curioso de este nuevo paso, en lo que al tema se refiere, es que el fraile adjuntó a la censura el ejemplar que se le había facilitado, cuyo título nos ofrece otra sorpresa: *Oraz.^{on} apologética q.^e en def.^{sa} del Estado florec.^{te} de Esp.^a dijo en la Plaza de los Toros D. G. M. J. S.*¹³

Como puede verse, dos ejemplares del libelo, localizados en la segunda mitad de 1795, aparecían suscritos por unas siglas similares, aunque con una pequeña variante. Estas siglas acompañarán, como veremos, al edicto de prohibición inquisitorial que se promulgará a finales de 1796.

Mientras tanto, siguen apareciendo ejemplares del libelo en otras latitudes. En la Real Audiencia de Galicia se llevó a cabo un ruidoso proceso de abril de 1795 a febrero de 1796, desarrollado a raíz de aparecer en La Coruña dos ejemplares manuscritos de la *Oración apologética*.

Del extenso procedimiento tan solo destacaremos algunos datos de interés para nuestro trabajo. El manuscrito, según consta, circulaba por Galicia desde

¹² AHN, Inquisición, leg. 3730/236, «Cuadernillo 13.^o».

¹³ AHN, Inquisición, leg. 4482/33. Recogida del papel *Oración apologética*. Esta censura contiene una nota al margen por la que el Consejo ordenaba que su texto se uniera al expediente remitido por el tribunal de Llerena. El manuscrito consta de siete folios escritos por ambas caras.

diciembre de 1794. Alguna de las copias decomisadas procedía de Santiago, en cuya universidad era ya conocido, y otra de Madrid. Había circulado también por Lugo, Betanzos y Padrón. En La Coruña se leyó el libelo sin el menor recato tanto en el café de dicha ciudad como, al salir de él, «en un corrillo que se hizo en la plaza de San Jorge».

En este procedimiento, iniciado formalmente el 4 de julio de 1795, el panfleto de Arroyal es denominado por primera vez *Pan y toros*, reducción que ya debía de ser popular, debido al contenido de sus últimos párrafos:

Haya pan y haya toros, y más que no haya otra cosa. Gobierno ilustrado, pan y toros pide el Pueblo: pan y toros es la comidilla de España. Pan y toros debes proporcionarle para hacer en lo demás cuanto se te antoje *in secula seculorum*. Amén.

El 25 de febrero de 1796, al tiempo que el regente de la Audiencia informaba a Godoy de la sentencia, fechada dos días antes, y le daba traslado de los autos, realizaba la importancia política de la acción que había llevado a feliz término con estas palabras:

aunque la causa no es de motín, es de las que más se acercan, pues no hay noticia en la historia de ninguna insurrección que no haya tenido estos principios. *El delito es de lesa Majestad*. El que trata de despótico el gobierno actual, muy cerca está de decir que el Rey es un tirano, hace abominables sus providencias y prepara sus vasallos para que en la primera ocasión le arranquen la corona de las manos.¹⁴

Como se desprende de lo expuesto, el adjudicar el libelo a alguien no constituía una broma de mal gusto, sino una actitud criminal por las gravísimas consecuencias que de ello podían derivarse. De ahí el extraordinario interés mostrado por las autoridades civiles, y también por las inquisitoriales, para localizar al autor.

El 12 de noviembre de 1796 la Inquisición concluía los procedimientos seguidos contra el panfleto publicando el correspondiente edicto de prohibición y ordenando su inclusión en el Índice de libros prohibidos.¹⁵

¹⁴ AHN, Estado, leg. 3156, caja 2. En este legajo se encuentran dos ejemplares manuscritos del panfleto decomisados por la mencionada Audiencia. Los dos tienen el mismo título: *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dixo en la Plaza de los toros de Madrid*. Ambos son anónimos: en uno firma «D.^o etc.^a etc.^a», y en el otro, «un apasionado de la verdad».

¹⁵ *Suplemento al Índice expurgatorio del año de 1790 que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar [...] desde el edicto de 13 de diciembre del año de 1789 hasta el 25 de agosto de 1805*. Madrid: Imprenta Real, 1805, pág. 41. El texto dice así: «Oración apologética. M. S. que en defensa del estado floreciente de España dixo en la Plaza de los toros de Madrid D. G. M. J. S. que empieza: *Todas las naciones del Mundo [...]*». De idéntica forma se repite en la edición impresa por Palacios en Madrid, el año 1844, pág. 250.

¿Por qué Jovellanos?

Averiguar cómo un libelo, que durante dos años y medio se había extendido por toda la geografía española de forma anónima, de repente surgía en varios ejemplares con las siglas de Jovellanos, quedando con ellas reflejado para siempre en el Índice de libros prohibidos, es algo que nunca se podrá comprobar de forma fehaciente. No obstante, exponer las circunstancias del momento, y la situación que atravesaba el implicado, nos puede aclarar bastante la sinrazón de semejante infamia.

Aunque Jovellanos no hizo la más mínima alusión al tema, ni en su correspondencia ni en su diario, pues no debió de ser la única insidia recibida por aquellos años, lo cierto es que la adscripción era envenenada y se dirigía contra él cuando su estrella comenzaba a recobrar algo del brillo que le habían intentado ensombrecer con un solapado destierro que ninguno de los que lo provocaron se atrevería nunca a justificar.

Antes de su salida de Madrid, y por ceñirnos al tema que nos ocupa, debemos mencionar que las dos sátiras publicadas de forma anónima en *El Censor*, en 1786 y 1787, cuya autoría había trascendido, debieron de enajenarle sin duda la amistad de miembros de la nobleza que en ellas se vieron retratados.

Las reformas llevadas a cabo como miembro del Consejo de Órdenes Militares en el Colegio de Calatrava de Salamanca, como recogen sus biógrafos, le procuraron el enfrentamiento con los sectores más conservadores de dicha orden. También, al promover en 1791 la construcción del nuevo colegio de Alcántara, suscitó involuntariamente un fastidioso y prolongado proceso con los franciscanos, pleito que, en palabras de Ceán Bermúdez, «fue bien ruidoso en Castilla».¹⁶

El regreso precipitado a Madrid para interceder por su amigo Cabarrús, mandado encarcelar por Lerena, provocó la actitud esquiva de Campomanes y la irritación de la reina María Luisa, que no sentía ninguna simpatía hacia aquel magistrado, cuyas ideas innovadoras rechazaba, y que no se mordía la lengua al criticar conductas reprochables con independencia del rango de quien las manifestara.

Después de varios años de trabajo denodado, venciendo obstáculos interminables, como los levantados por las instituciones ovetenses, a comienzos de 1794 recibía aprobada por el rey la *Ordenanza para el gobierno del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía*, gracias al apoyo tenaz y esperanzado del secretario de Marina Antonio Valdés y Bazán. El 7 de enero, aunque en condiciones precarias, iniciaba el Instituto sus tareas con una brillante *Oración inaugural* expuesta por su fundador. La marginación sufrida desde 1790 pare-

¹⁶ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*. Madrid, 1814, págs. 174-175

cía diluirse y sus servicios recibían, a través de Valdés, notas alentadoras que manifestaban la satisfacción del monarca por los esfuerzos desarrollados para la puesta en marcha de la citada institución educativa. Su fama cobra nuevos bríos y todo parece indicar que la corte le abrirá de nuevo sus puertas. Coincidiendo con tan alegre suceso, en febrero de aquel mismo año concluye su *Informe sobre la ley agraria* y el 26 de abril lo remitía desde Gijón al secretario de la Real Sociedad Económica de Madrid. En diciembre, el todopoderoso primer secretario de Estado, Manuel Godoy, ha leído el *Informe* y lo colma de elogios en carta dirigida al conde de Villalobos.¹⁷

Su estrella sigue ascendiendo, pero la fama de unos suele ir acompañada por las reacciones negativas de otros, al parecer inseparables de la condición humana. El clero conservador, enemigo de reformas y refractario a las críticas, no siente la menor simpatía por nuestro autor; así, la sombra de la Inquisición le acompaña en su ascenso sin desprenderse un milímetro de sus actividades. En septiembre de 1795, cuando sus siglas aparecen sorpresivamente respaldando la *Oración apologética* de Arroyal, la biblioteca del Real Instituto sufre las primeras pesquisas inquisitoriales, que se repetirán en julio de 1796, con el resultado pírrico del secuestro de una obra de Puffendorf.

Tampoco la gloria de su trabajo sobre la ley agraria se verá libre de estas asechanzas. A finales de 1795 una denuncia anónima permite iniciar al Consejo Supremo de la Inquisición, en enero del año siguiente, un expediente que se prolongará hasta el verano de 1797, en que es suspendido por la intervención, al parecer, del propio Godoy.¹⁸ Como señaló Caso González, «no queda la menor duda de que Jovellanos tenía en la corte muy buenos defensores en esos momentos [...] pero también es cierto que sus ideas molestaban bastante a una parte de la clerecía hispánica. Por el momento, triunfaron los primeros, pero los segundos no cejarían en sus empeños».¹⁹

Estos éxitos respaldados desde el poder, que marcaban de nuevo el ascenso de Jovellanos, no dejaban de inquietar, como vamos relatando, en determinados sectores clericales, hacia los cuales el prócer gijonés tampoco ocultaba su rechazo.²⁰ Había que detener este progreso, y para ello nada más eficaz que volverle a enajenar la voluntad del monarca. Las manos «piadosas» que dejaron caer las

¹⁷ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, ed. de María Teresa Caso. Barcelona: Ariel, 1998, pág. 168. De no indicar lo contrario, seguimos este texto para datos biográficos.

¹⁸ Sobre este expediente, CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos y la Inquisición*. (Un intento inquisitorial de prohibir el *Informe sobre la ley agraria* en 1797). En *Archivum*, tomo VII, págs. 231-259. Universidad de Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras, 1958. El autor desgana algunas de las razones que podían tener en su momento, además de la reina, ministros como Lerena, Porlier e incluso Florida-Blanca en su animadversión hacia Jovellanos.

¹⁹ CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 171.

²⁰ En carta a su amigo Carlos González de Posada, fechada el 10 de mayo de 1797, agobiado por las necesidades económicas para levantar el nuevo edificio del Real Instituto, le traslada su idea de recurrir a la beneficencia pública, y escribe: «La encuentran los frailes para mantener su holgazanería, ¿y no la hallará un establecimiento de educación?». CASO GONZÁLEZ, José Miguel. *Jovellanos*, o. cit., pág. 166.

siglas de Jovellanos tras el panfleto demoledor de Arroyal, no cabe duda de que sintonizaban con estas maniobras. Y así lo confirmarían años después personas tan allegadas al consejero de Órdenes como su amigo González de Posada, canónigo en Tarragona, al publicarse su correspondencia con Jovellanos. En carta que le dirige este desde Avilés, fechada el 1 de agosto de 1792, menciona la que había dirigido a Vargas Ponce el 13 de julio anterior «sobre las fiestas de toros», y es entonces cuando el canónigo añade esta nota: «No se entienda que esta [carta] es la de *Pan y toros*, obra que le atribuyó la malicia de alguno de sus enemigos, con el designio de perderle, como lo lograron, armándole este y otros lazos ocultos».²¹

Cualesquiera que fueran los responsables de este burdo amaño, no cabe duda de que sabían bien que este, pese a la imposibilidad de provocar ninguna acusación directa contra el personaje que respondía a aquellas siglas, sí incrementaría la animadversión en la corte contra Jovellanos, sobre todo en aquellos ambientes palaciegos en los que la murmuración y el chismorreó ganaban carta de naturaleza. Nada más efectivo a estos efectos que endosarle tamaño libelo radical e impío, sobre todo cuando se sabía la mella que tan malévola atribución podía causar en un espíritu santurrón y apocado como el del monarca.

Años más tarde, también Nocedal rechazará la paternidad de Jovellanos. En la misma línea que González de Posada, y citando su anotación, escribe: «nosotros podemos añadir que los que aún insistan en adelante en sustentar que es obra suya *Pan y toros*, o no se han enterado de la cuestión, o quieren falsear deliberadamente el carácter y opiniones de Jovellanos», y en nota aclaratoria —en la que se lo adjudica equivocadamente a Vargas Ponce— añadirá que «el estilo del opúsculo mencionado no es el de nuestro autor».²²

Al hilo de lo expuesto por Nocedal, también Julio Somoza se referirá a la falsa adscripción para descartarla rotundamente. Basa su rechazo en dos razonamientos. El primero, en la disparidad de los estilos, el lenguaje y las expresiones. En su criterio, el magistrado «nunca pudo ser de tal manera irrespetuoso con las instituciones y las creencias». *A contrario sensu*, «faltan en dicho escrito los giros, las locuciones tan familiares en otras producciones suyas, y aquel uso tan elegante del hipérbaton que amenizaba todo lo que salía de su pluma». El tono del panfleto, prosigue, «es por lo general violento, descortés, impolítico [...] Vargas Ponce, Marchena, Forner, o Bartolomé Gallardo podrían escribir en semejante tono: Jove Llanos, nunca». El segundo argumento se apoya en el hecho de que tanto González de Posada como Ceán Bermúdez no hicieran ninguna mención al respecto, y añade: «De todos modos, el silen-

²¹ *Colección de varias obras en prosa y verso del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, adicionadas con algunas notas por D. R. M. C.* (D. Ramón María Cañedo). Madrid: León Amarita, 1830-1832, tomo IV (1831), pág. 230, n. 1.

²² NOCEDAL, Cándido. *Vida de Jovellanos*. Madrid, 1865, págs. 56-57. Este texto se había publicado en 1858 como «Discurso preliminar» en el tomo XLVI de las obras de Jovellanos de la BAE.

cio de Jove Llanos en este punto, puede interpretarse por un desdén manifiesto hacia el autor del folleto, llegara o no a sus oídos la especie que sus enemigos propalaban».²³

Dos ilustrados españoles contra las corridas de toros

Como ya expusimos en la introducción, el rechazo a las corridas de toros, por diversas razones, gozó de amplios y elevados respaldos durante nuestro siglo XVIII. Extendernos en ello sería vulnerar los límites de este trabajo; sin embargo, sí resulta indispensable analizar el hilo conductor que de manera torpe llevó a vincular a Jovellanos con el texto de Arroyal. Como ya expusimos, la última parte de este utiliza el marco de una corrida de toros, descrita con la mayor crudeza, como escenario apropiado para exponer el deterioro de la sociedad española y la degradación de sus estamentos dirigentes, rematando con la comparación de nuestro país con los más avanzados de Europa y empleando aquellas frases que al evocar el *panem et circenses* acabaron por rebautizar el panfleto para siempre como *Pan y toros*.

Y aquí, en la descripción descarnada y crítica de esta fiesta, en la que el autor no oculta su rechazo absoluto a estas celebraciones, es donde la malicia encontró, en nuestro criterio, razón suficiente para justificar ante la población inculta la relación existente entre el texto anónimo y las actitudes defendidas por Jovellanos al respecto. A la altura de 1795 Jovellanos era un personaje muy conocido. Admirado y apreciado por muchos, tenía también por su carácter incorruptible y por sus ideas avanzadas muchos adversarios. El panfleto, escrito en un estilo y con un lenguaje muy distantes de los empleados por el polígrafo, coincidía, sin embargo, en el fondo con muchas de las ideas defendidas por él. En el texto se leían críticas al clero por su ignorancia y por el desconocimiento de las Sagradas Escrituras; se condenaba un cristianismo basado en meras manifestaciones externas, que seguía acogiendo en su seno prácticas supersticiosas que repugnaban a la razón; se criticaba sin ambages a la nobleza improductiva, carente de las virtudes que habían encumbrado a sus mayores y, finalmente, se ridiculizaba al extremo aquel espectáculo de sangre y violencia, espanto de la Europa culta e ilustrada, pero considerado por muchos en nuestro suelo como la fiesta nacional.

Como vemos, cualquiera que conociera la forma de pensar de Jovellanos, sin necesidad de hacer grandes esfuerzos, podía advertir que las coincidencias ideológicas con la sátira de Arroyal y el afán reformador a ultranza que latía en su fondo, guardaban una estrecha relación. Adscribir el panfleto al prócer no re-

²³ SOMOZA DE MONTSORIU, Julio. *Las amarguras de Jovellanos. Bosquejo biográfico*. Gijón, 1889. Utilizamos la ed. facsímil, Gijón: Auseva, 1989, págs. 33-37.

quería, pues, ni una gran imaginación ni explicación alguna; bastaba con poseer una mente enfermiza y una maliciosa hostilidad.

No obstante las diversas semejanzas expuestas en cuanto al contenido del libelo, parece indiscutible que la falsa adscripción debió de basarse fundamentalmente en el rechazo que incluía hacia las corridas de toros. Estos festejos, siempre populares, gozaban en aquellos años finales del siglo XVIII, junto al teatro, de ser las celebraciones de mayor impacto social entre las diversas capas de la población. El rechazo era importante y, como vimos, elevado, pero, sin embargo, siempre estuvo reducido a unas élites intelectuales. Por ello, el hecho de que un personaje como Jovellanos se atreviera a expresar de palabra y por escrito su condena de tales celebraciones no debió de pasar desapercibido para los ambientes castizos, nobles y plebeyos, más identificados con esta fiesta.

Las sutiles críticas de Cadalso en sus *Cartas marruecas* y las más explícitas de Clavijo y Fajardo en *El Pensador* (1763) y de Valentín Bravo en *La Espigadera* (1791) debieron tener sin duda repercusiones en aquellos ambientes, pero desde luego mucho menores que las opiniones vertidas reiteradamente por una personalidad de la talla de Jovellanos. La primera lectura, que en su ausencia hizo su amigo Vargas Ponce, de su *Memoria sobre las diversiones públicas* ante los miembros de la Real Academia de la Historia el 11 de julio de 1791 y, en menor medida, su carta al citado lector y amigo del 13 de julio de 1792, que también trascendió, debieron de provocar ardorosos comentarios en los más diversos mentideros. En la *Memoria*, cuyo contenido califica el propio autor como «amarga censura», se vierten las críticas más profundas y reveladoras escuchadas hasta entonces contra las fiestas taurinas. Analiza los orígenes y el desarrollo de esta diversión, que no tiene empacho en calificar de «sangrienta y bárbara». Este acontecimiento, prosigue, «la censura de la razón y la humanidad se reunieron para condenarle» y «el celo ilustrado del piadoso Carlos III lo proscribió». A continuación expone que era desconocido en muchas provincias de España y que en las que contaba con mayor arraigo, «apenas la centésima parte [de su población] habrá visto alguna vez este espectáculo». A la vista de ello, se pregunta: «¿cómo se le puede llamar “diversión nacional”?». No se practicaba en país alguno «de la culta Europa», y, en su criterio, presentar a los toreros ante el exterior como «argumentos de valor y bizarría española es un absurdo». La prohibición decretada por el Gobierno era una decisión justa que debía proseguir, «mereciendo el elogio de los buenos y sensatos patricios».²⁴ En la carta a Vargas Ponce, arriba mencionada, amplía varios argumentos recogidos en la *Memoria* e introduce otros nuevos. Algunos de sus párrafos —como los que recogemos a continuación— es verosímil que influyeran en el texto de Arroyal:

²⁴ JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo XII, págs. 224-227.

los pueblos que ven toros no son ciertamente los más laboriosos. Un día de toros en una capital desperdicia todos los jornales de su pueblo y el de su comarca [...] y si además se cuenta lo disipado en trajes, bebidas y francachelas, [...] ¿cuánto no subirá el cálculo? [...]

¿Y las costumbres? [...] ¿Qué impresión podrá causar aquel hervoroso tumulto [...] la confusión, la frenética gritería y las torpes combinaciones excitan en los ánimos, en el del joven inocente, la incauta doncella...?²⁵

Si contemplamos el texto de Arroyal, y descontamos el tono sarcástico del panfleto, podemos encontrar algo más que sintonías entre ambos escritos:

Las fiestas de toros son los eslabones de nuestra sociedad, el pábulo de nuestro amor patrio y los talleres de nuestras costumbres políticas [...] Estas fiestas [...] divierten nuestra aplicación laboriosa [...] proporcionan hasta el bajo pueblo la diversión y la holganza, que es un bien; y le impiden el trabajo y la tarea, que es un mal.

[...] una tumultuosa gritería [...] un gentío innumerable, mezclados los dos sexos con ningún recato [...] donde el lascivo petimetre hace fuego a la incauta doncella [...] y donde se esparcen por el infestado viento las suaves aromas del tabaco, el vino y los orines.²⁶

Como vemos, para conectar el texto del libelo con las siglas de Jovellanos, no hacía falta tener una inteligencia extraordinaria.

Una confusión de 157 años

Como adelantamos en la introducción, la primera edición del texto de Arroyal se produjo en Madrid el año 1812 y en 1969 se publicó en Burdeos el ensayo de François Lopez que demostraba definitivamente la autoría del libelo. Habían transcurrido, pues, 157 años, durante los cuales, en muchas ocasiones con dudas más que fundadas, se estuvo imprimiendo el folleto de Arroyal a nombre de Jovellanos.

Cuando aparece su primera edición en Madrid, tanto la nueva denominación de *Pan y toros*, que se había hecho popular, como el desvelamiento de las siglas habían ganado carta de naturaleza. Como apuntamos al inicio, su editor, el asturiano Santiago Fernández, que no oculta en ningún momento su admiración por Jovellanos, había solicitado la licencia de impresión al Gobierno josefino en escrito fechado el 5 de diciembre de 1809. En él solicitaba la autorización con

²⁵ JOVELLANOS, Gaspar de. *O. C.*, tomo II, pág. 532.

²⁶ (ARROYAL, León de.) *Pan y toros. Oración apológica que en defensa...* Madrid: «Por don Santiago Fernández», 1812, págs. 23-27.

un texto que tiene gran interés por la información que nos proporciona sobre los avatares de aquel libelo, con cuyo contenido parece identificarse:

Habiendo tenido custodiado con mucha estimación y aprecio la memoria apológica que tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E., como obra de un español sabio que por sus talentos es digno del afecto de sus compatriotas [...] he creído [...] que su impresión será oportuna y bien recibida en las actuales circunstancias en que los juiciosos españoles deben desengañarse por los razonables escritos que anunciaban de antemano la precisa regeneración de nuestra amada patria.

Es muy creíble que las iniciales de su autor den a entender su verdadero nombre y apellido, pues aun cuando en el anterior reinado del S.^{or} Carlos IV trató de desengañar a los españoles con la presente apología, que corrió manuscrita con gran miedo y continuo sobresalto de los que se complacían aun solo por leerla, hay el poderoso antecedente de que por ella fue perseguido el S.^{or} D.ⁿ Gaspar de Jovellanos, a quien se atribuye este precioso rasgo de erudición que abraza con diestro pincel todos los defectos de nuestras antiguas leyes y costumbres.

Como quiera que pretender imprimir la obra de un adversario político, como ya lo era claramente Jovellanos, podía encontrar el rechazo de las autoridades, el solicitante —alegando también razones de paisanaje con Jovellanos—, de forma sutil, despejaba cualquier duda sobre su respeto por el nuevo monarca con estas palabras:

En esta atención: *Suplico* rendidamente a V. E. que persuadido de los sentimientos del autor, en todo conformes a la reforma que estamos experimentando por medio de un Rey sabio, poderoso y justo, se digne concederme el correspondiente permiso para imprimirla y publicarla...

Esta gracia pido a V. E. seguro de que se la dispensará a la obra de un compatriota suyo, a quien da honor el orbe literario, ya que se lo haya negado su Nación.²⁷

Autorizada la impresión por Leandro Fernández de Moratín, en funciones de censor, el 16 de diciembre, ignoramos las razones por las que se demoró más de dos años su publicación. La evolución del conflicto armado y las salidas del Gobierno con motivo de los avances de los ejércitos aliados, junto con las dificultades materiales que no debieron de faltar, retrasaron la edición. El folleto apareció en 1812, año en el que la capital sufrió una terrible hambruna y en el que el Gobierno josefino tuvo que abandonar Madrid en agosto, tras su derrota en la batalla de los Arapiles, pudiendo regresar antes de concluir el año. Sea en una circunstancia o en otra, lo cierto es que apareció la obra de Arroyal con una inteligente y ambigua introducción, que por su contenido laudatorio parece escrita por el propio editor:

²⁷ AHN, Consejos, leg. 11289/63. *Pan y toros*. Ministerio de lo Interior, 2.^a división, literatura.

El nombre de D. G. M. de Jovellanos, de quien es esta obrita, forma su mayor elogio. Su autor hace brillar en ella sus nobles ideas políticas y profundos conocimientos en todas materias. Ataca directamente al vicio y critica los abusos introducidos por el fiero egoísmo y estúpida ignorancia que debilitan los Estados más bien organizados, procurando al mismo tiempo desterrar la superstición que desfigura la sana moral del Evangelio, sin cuya base no pueden ser felices los Pueblos ni haber solidez y duración en los Imperios.²⁸

Arrancaban con esta edición las impresiones de la obra más reeditada de Arroyal, el cual, perdida la visión y el juicio, concluía la última etapa de su existencia en Vara de Rey.

Al igual que había sucedido con el manuscrito clandestino, la obra impresa vivió de inmediato un verdadero éxito editorial. En el mismo año que esta primera, fue «Reimpreso en Cádiz», según consta en su portada, en la Imprenta Patriótica, de la que salían escritos y periódicos de avanzado talante liberal. Esta segunda edición es copia literal de la aparecida en Madrid, con la misma introducción, las mismas erratas y solo ligeras variantes. En lugar de las siglas, estampa el apellido de Jovellanos precedido de sus dos nombres de pila. Paradójicamente, al final, al igual que su predecesora, carece de las frases últimas del panfleto, precisamente aquellas que, por repetir hasta cuatro veces la expresión *pan y toros*, habían conseguido identificar el folleto.

La tercera edición, y con ella concluimos este pequeño recorrido, manifestó alguna característica singular que merece nuestra atención. Se imprimió en Palma de Mallorca, en abril de 1813, en la imprenta del valenciano Miguel Domingo.²⁹ Este taller, al igual que el gaditano anterior, se caracterizó por acoger en sus prensas la literatura liberal que se producía en la isla, frente a las restantes, que encabezadas por la de Guasp se constituyeron en el referente conservador a estos efectos. La edición que comentamos recogió una variante que no se volvió a dar en las que le sucedieron, al menos en las que hemos podido contemplar, y es que, bajo el título original dado por Arroyal, figuraba como autor, no Jovellanos, sino N. de N. Las mismas siglas aparecidas en muchos ejemplares manuscritos que evidenciaban su carácter anónimo. De igual forma, el texto que le sirvió de base para confeccionar el impreso parece ser distinto al empleado por Santiago Fernández en Madrid, pues, aunque también carece de las frases finales, no incluye alguna de las erratas recogidas en las dos anteriores ediciones.

El hecho de que apareciera anónimo, cuando ya la adscripción a Jovellanos era *vox populi*, no era un hecho casual. El grupo ilustrado que frecuentaba esta

²⁸ (ARROYAL, León de.) *Pan y toros...*, o. cit., pág. (3).

²⁹ Sobre la fecha de aparición del impreso en Mallorca, *Semanario Cristiano-Político*, núm. 41. Mallorca, 29 de abril de 1813, pág. 196.

imprenta estaba encabezado por el aragonés Isidoro de Antillón, que junto con algunos colaboradores venía imprimiendo allí contra viento y marea su *Aurora Patriótica Mallorquina*, uno de los periódicos liberales avanzados de mayor importancia entre los que se publicaron durante la guerra de Independencia en los territorios libres. Antillón era un fiel admirador de Jovellanos y conocía su obra lo suficiente como para deducir que *Pan y toros* no había salido de su pluma. A él se debe, precisamente, la primera monografía sobre la vida y la obra del polígrafo asturiano, publicada poco después de conocerse su muerte, un texto documentado y elogioso estampado en las prensas de Miguel Domingo al iniciarse el año 1812.

A partir de esta edición la obra se reimprimió más de veinte veces en el siglo XIX y como mínimo otras tres en los años cuarenta del pasado siglo, todas ellas bajo la autoría de Jovellanos. Al menos la mitad de las ediciones y reediciones se hicieron en 1820, y, aunque la mayor parte fueron realizadas en España, también aparecieron ediciones en Lima (1813), ¿Londres? (1813), México (1820), París (1826, dos ediciones: una en francés y otra en español), París (1830), Lisboa (1834) y Toulouse (1837 edición bilingüe).³⁰

Para concluir, señalaremos que en las recopilaciones de obras de Jovellanos, tanto en la de León Amarita como en las de Francisco de Paula Mellado y Cándido Necedal no se incluye *Pan y toros*. Sin embargo, sí la encontramos en las *Obras completas* publicadas en Barcelona, el año 1865, en ocho volúmenes. No obstante, el impresor agrega una nota advirtiendo de que dan cabida al opúsculo, «aunque no podemos menos de manifestar que algunos han dudado que fuese obra de Jovellanos».³¹

³⁰ La errata en el título de «Oración apológica», en lugar de «apologética», consta en todas las ediciones que he podido consultar. En la editada por la Biblioteca Popular Ilustrada (Madrid, 1898) figura escuetamente *Pan y toros*. Completos repertorios de estas ediciones se pueden encontrar en las bibliografías de Francisco Aguilar Piñal y de Antonio Palau y Dulcet. El primero identifica a su autor y el segundo (tomo VII, B. 1954) hace constar que se trata de «una obra atribuida falsamente a Jovellanos» y apunta, entre otros, la posible autoría de Arroyal. La edición inglesa de 1813 se imprimió realmente a bordo del buque de la Armada inglesa *Caledonian* (LOPEZ, François. «Pan y toros.» *Histoire...*, o. cit., pág. 255).

³¹ *Obras completas del excelentísimo señor...* Barcelona: Librería La Anticuaria, 1865, tomo VIII, pág. 192.

La Escuela de Santa Doradía y el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Introducción

Es conocida la participación directa de Jovellanos en el establecimiento de la Escuela de Santa Doradía y del Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón.¹ En el primer caso como responsable de la puesta en marcha de la testamentaría del clérigo Morán Labandera y en el segundo como gestor y fundador de la institución de Gijón. Pero lo que nos interesa exponer en esta aportación es cómo ambas instituciones formaron parte de un plan bien meditado del prócer asturiano para reunir la enseñanza de las primeras letras y la instrucción técnica del Real Instituto en un modelo de escuela antecedente de lo que luego se conocería en Europa como «escuela unificada»,² salvando todas las diferencias de contexto y de contenido.

Sin embargo, con el paso del tiempo, se recuerda la creación del Real Instituto y el acierto de su establecimiento y, salvo excepciones, apenas hay referencias a la Escuela de Santa Doradía,³ financiada por un clérigo amigo de Jovellanos con la intención de educar a niños pobres de Gijón que, con posterioridad, se convirtieron en la cantera necesaria para el Real Instituto. Aunque, como veremos, no todos los alumnos de la Escuela pasaban directamente al Instituto, existía la posibilidad de que lo hicieran los mejor dotados para el estudio. Lo

¹ La bibliografía en torno a estos temas, especialmente acerca del Real Instituto de Gijón, es bastante amplia; para profundizar en ello, remitimos al estudio introductorio de nuestra edición de los *Escritos pedagógicos* de Jovellanos en sus *Obras completas*, vol. XIII, ed. crítica, estudio introductorio y notas de Olegario Negrín Fajardo (Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KKK, 2010, págs. 39 y ss.).

² Este tipo de escuela, que pretendía reunir en un único ciclo la enseñanza primaria y la secundaria, significaba un avance democrático, más teórico que real, en ofrecer a toda la población la posibilidad de extender sus estudios más allá del aprendizaje de las primeras letras. No obstante, pronto veremos que la atractiva idea de Jovellanos se llevaría a cabo de una manera muy limitada, dadas las circunstancias que rodearon la creación de ambas instituciones y, de manera especial, debido a las dificultades del Real Instituto para consolidarse por razones económicas y políticas.

³ La citada institución escolar privada ha tenido una escasa repercusión en la historia de la educación regional y local asturiana y ninguna que sepamos en la nacional e internacional. Dicho de otra manera, es una experiencia educativa que prácticamente ha pasado desapercibida fuera del grupo de especialistas en el autor asturiano.

que sí hay son alusiones en diversas publicaciones clásicas⁴ y escasa bibliografía de calidad en torno a la escuela primaria establecida con la donación testamentaria del abad de Santa Doradía. De hecho, el único trabajo publicado que relaciona ambas instituciones desde la perspectiva pedagógicas es el de J. A. Vaquero y A. Fernández,⁵ pero existe abundante documentación, en buena parte inédita, en el Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán, del Viso del Marqués en Ciudad Real.⁶

Primero se estableció el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón

El 22 de abril de 1781, en el discurso que dirige a la entonces recién creada Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, *Sobre los medios de promover la felicidad del Principado*,⁷ ya habla Jovellanos de la necesidad de formar adecuadamente a las personas que se van a dedicar al desarrollo industrial de la región. Pero fue el 6 de mayo de 1782 cuando, en el *Discurso pronunciado en la*

⁴ Cf. SOMOZA GARCÍA-SALA, Julio. *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, 2 vols. Madrid, 1911, vol. I, págs. 173 y ss.; CANELLA Y SECADES, Fermín. *Historia de la Universidad de Oviedo y noticia de los establecimientos de enseñanza de su distrito*. 2.ª ed. Oviedo, 1903, págs. 445-447. Juan Agustín Ceán Bermúdez (*Memorias para la vida de Jovellanos*, Madrid, Fuentenebro, 1814, págs. 227-229) afirma refiriéndose al legado de Labandera: «pues con parte de su caudal y la aprobación del consejo, fundó una escuela gratuita, que puede ser modelo de las demás. Puso su fondo en el tesoro del Instituto Asturiano, y con dependencia de él, nombrando un administrador, que recogiese y depositase el caudal, y repartiese en la escuela lo necesario para los gastos de la enseñanza, formó sabias constituciones para su gobierno y adoptó el mejor sistema o método de educación, después de haber examinado los arreglados de otras partes; buscó un maestro y un ayudante que fuesen capaces de ejecutarle con sus conocimientos científicos, buena letra y conducta; proporcionó una casa cómoda y bien situada, en que cupiesen con desahogo los salas para la enseñanza, y la habitación para los maestros; proveyola de mesas, bancos, cartones, silabarios, libros, papel, plumas, tinteros y de todo lo demás necesario; y la abrió al público el día 2 de enero de 1797 con ochenta niños naturales de Gijón y de las aldeas de su concejo, elegidos entre muchos memoriales que se presentaron, y con arreglo a los informes de sus respectivos párrocos. Los frecuentes exámenes que sufrían los discípulos para pasar de una clase a otra, y los anuales públicos certámenes que sostenían para ser trasladados a los estudios del Instituto (a que tenían derecho los más aventajados por la unión y hermandad de ambos establecimientos), han manifestado los grandes progresos que hicieron en la doctrina cristiana, en la historia de la religión, en la ortología y en la caligrafía, el celo y saber de los maestros, y el incomparable desvelo del fundador, que los visitaba con frecuencia y los estimulaba con halagos y premios, prohibiendo todo castigo corporal, pues era el último para los aviesos y desaplicados el ser arrojados de la escuela».

⁵ VAQUERO IGLESIAS, J. A., y A. FERNÁNDEZ PÉREZ. «El ideario de Jovellanos y la escuela de primeras letras del Real Instituto Asturiano». *Aula abierta*, 1981, 31, págs. 16-28.

⁶ El Archivo General de la Marina está situado en El Viso del Marqués, en Ciudad Real, y consultar sus fondos exige desplazarse expresamente hasta un alejado pueblo manchego, en las faldas de Sierra Morena y al sur de la provincia. Pero la documentación acerca del Real Instituto es muy abundante y está esperando ser estudiada para avanzar en el conocimiento real de las actividades y resultados de dicha institución asturiana. También habría que consultar la documentación del Archivo Histórico de Oviedo y la que pudiera existir en otros centros documentales.

⁷ Cf. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. X. Escritos económicos*, ed. crítica de Vicente Llombart y Joaquín Ocampo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2008, págs. 267 y ss.

Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre la necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales,⁸ plantee el establecimiento del estudio de las ciencias matemáticas, físicas, químicas y mineralógicas y la manera de realizarlo. El 9 de abril de 1789 propone al Gobierno que se envíe a Asturias una comisión para que informe acerca de la situación de la minería y sus necesarias reformas. Finalmente, el 28 de noviembre del mismo año, el secretario de Estado de Marina, Antonio Valdés y Bazán, comisionará al propio Jovellanos para que sea él quien elabore el informe y proponga los medios que considere necesarios para mejorar la minería asturiana del carbón. De esta manera se están gestando los dos documentos que apoyaron su creación: *Proposición de una escuela náutica y física para educar buenos pilotos y mineros* y *Proposición de los medios para dotar el camino y la escuela propuestos y para la ejecución y planificación de uno y otro*.⁹

Jovellanos, en estos documentos de mayo de 1791, se muestra consciente de las dificultades que existían para encontrar los profesores necesarios para dotar al proyectado establecimiento; sabía que había que reclutarlos fuera de Asturias y, seguramente, de España y para ello era preciso pensar en una gratificación atractiva. Sugiere en sus escritos que los profesores de la nueva institución que propone fueran seleccionados por un jurado madrileño en el que estuviesen profesores de los Reales Estudios, el profesor de física, y de la Real Escuela de Mineralogía, y señala en concreto a Gutiérrez Bueno y a Chavaneau.¹⁰

La preocupación de Jovellanos por el conocimiento práctico de experiencias extranjeras y por la necesaria dotación de pensiones de estudios se muestra de nuevo en este documento.¹¹ Ya que no existían en España las empresas y maquinarias que se requerían poner en marcha, se propone acudir allí donde se encontraran. Si bien es verdad que, en la práctica, el primer problema que se producía era el desconocimiento de un idioma distinto y la escasa diferencia que en algunos casos podía haber entre el aprendizaje y cierto tipo de espionaje científico.

En *Proposición de los medios para dotar el camino y la escuela propuestos y para la ejecución y planificación de uno y otro*, se reafirma el autor en la intención de colaborar en la formación de marinos y mineros para Asturias y el conjunto de la nación;¹² de esa manera, además de hacer más atractivo y eficaz su proyecto,

⁸ *Ibidem*, doc. 46, págs. 305 y ss.

⁹ Cf. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, o. cit., págs. 915 y ss.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 916. Por otra parte, ya en aquellos momentos se había invitado a científicos y técnicos destacados como Louis Proust, Peter Loeffling, Pierre-François Chavaneau y William Bowles y se patrocinó la salida de españoles para estudiar en el extranjero; así, Juan José Elhúyar fue becario de la Real Sociedad Vascongada y obtuvo fondos de la Secretaría de Marina para viajar por Europa y aprender en las acerías y fundiciones suecas e inglesas la técnica de fabricación de cañones y aceros de mayor resistencia; Jorge Juan y Antonio de Ulloa participaron en la expedición de La Condamine, en un proyecto de colaboración entre los gobiernos francés y español.

¹¹ *Ibidem*, pág. 918.

¹² *Ibidem*, pág. 921.

cumplía con la tendencia ilustrada de colocar la formación al servicio del desarrollo económico nacional. Al mismo tiempo, recuerda cómo su plan está pensado de tal manera que no fuera nocivo para las arcas públicas.¹³

La escuela de primeras letras de Santa Doradía y el Real Instituto de Gijón. Problemas legales y económicos

A través de un escrito de noviembre de 1795¹⁴ conocemos la decisión de Jovellanos de agregar la fundación de la Escuela de Santa Doradía al Real Instituto. Sobre esta escuela apenas se sabe nada más que lo que aporta Jovellanos en esta carta y algunas alusiones en artículos y libros diversos, pero no hay bibliografía suficiente para poder hacer un estudio definitivo. Lo que sí se puede resaltar es la importancia de la dotación y, sobre todo, la magnífica idea del abad Morán Labandera de crear una escuela de primeras letras, poniéndola bajo la responsabilidad última de Jovellanos.

Jovellanos esboza un plan de enseñanza que se aproxima a lo que luego se llamaría «escuela única», que pretendía una enseñanza unificada de los niveles de primaria y secundaria, que se extendía desde la infancia a la entrada en la universidad.¹⁵ De esta manera se pretendía unificar criterios y metodologías en ese amplio periodo de la vida de los escolares. La idea era que funcionaran de manera continuada una escuela de primeras letras, una cátedra de gramática y buenas letras castellanas y el Real Instituto. En realidad, como sabemos, Jovellanos llegó a ver realizada en parte su idea porque existió la escuela de primeras letras, creó la cátedra de Humanidades Castellanas y sacó adelante durante un breve periodo de tiempo las enseñanzas de náutica y mineralogía del Real Instituto. Lástima que la experiencia no tuviera una mayor extensión en el tiempo porque de esa manera Jovellanos podría haber visto hecha realidad la unificación de las enseñanzas de ciencias y humanidades en el ámbito de las enseñanzas secundarias y como base para la entrada en la universidad.

¹³ *Ibidem*, págs. 923 y ss. Aunque se refiere a dos fórmulas de financiación diferentes para la realización de su proyecto, en realidad la primera la señala de pasada y no insiste en ella porque se concentra en la segunda, que hace referencia a un tributo que aplicar a la sal. Conociendo como conocía la realidad asturiana, la idea de cargar a la provincia, como él mismo dice, con un nuevo tributo no le debía de parecer una buena solución, y ofrece como alternativa gravar la sal con un pequeño aumento que le parece la más factible por ser menos agresivo a los intereses populares. Es de suponer que Jovellanos ya conocía la opinión del secretario de Estado acerca de la viabilidad de establecer una escuela náutica en Asturias, y por ello le hace la doble propuesta que figura en este escrito: o bien un edificio que albergara el carbón para la Real Armada y la escuela, en pisos separados, o bien la casa que ofreció su hermano Francisco de Paula. Sin embargo, nuestro autor parece inclinarse más por la segunda, que es la que, finalmente, será aceptada.

¹⁴ Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AMAB), Instituto Asturiano, carpeta de 27 de mayo de 1795.

¹⁵ *Ibidem*.

Aunque la fecha de 11 de noviembre de 1795 es la que debe figurar cuando se hable del momento en que la escuela de primeras letras de Santa Doradía se adjunta de manera oficial al Real Instituto Asturiano,¹⁶ fue en mayo de 1797,¹⁷ casi dos años después, cuando se anuncia que la Escuela de Santa Doradía se abrió al público. No nos han llegado datos acerca de las posibles razones de un atraso tan considerable, sobre todo teniendo en cuenta el especial interés de Jovellanos en su apertura. Es posible que fueran razones jurídicas relacionadas con reclamaciones de la familia del donante las que impidieron su apertura en fecha más temprana. En cualquier caso, reiteramos la satisfacción que debió de sentir nuestro autor al ver realizado un sueño suyo: la unificación de la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria técnica o científica en una sola institución y periodo. Aprovechando la ocasión de poner en marcha los estudios de mineralogía, que exigían nuevos espacios y un laboratorio adecuado, Jovellanos plantea la necesidad de levantar un nuevo edificio para el Instituto, que albergara también a la escuela de primeras letras del legado del abad de Santa Doradía. Para ello ya había recibido varias ayudas económicas, de las que hay que destacar la procedente de naturales de Asturias en diversos países americanos; además, contaba con la dotación de la escuela de primeras letras y con el propio edificio en ese momento del Real Instituto, que era propiedad de su familia. Daba la impresión en principio de que, con todos esos recursos, no sería difícil sacar adelante el nuevo edificio que requería el centro, sobre todo si se accedía a la petición que hacía de 60 000 reales de una vez de la producción de las empresas de carbón de piedra del Nalón.

En el comienzo del escrito a México, de 30 de noviembre de 1798, se repite la información acerca de su etapa ministerial en Madrid, que aquí califica con precisión de «breve y angustioso»; pero lo más significativo de esta misiva es que introduce un sistema más para financiar el nuevo edificio para el Real Instituto Asturiano, y para el Real Consulado, que se nos antoja complicado para hacer con participantes tan alejados de la patria, que consistía en rifar la casa del abad de Santa Doradía, el mismo que había promovido una escuela primaria para pobres que había puesto al cuidado de Jovellanos. El plan era vender participaciones de la rifa a cuantas más personas mejor para reunir fondos que contribuyeran a la continuación de las obras citadas. Claro que para que tuviera sentido el sistema era necesario obtener bastante más dinero que el que se podría percibir con su venta directa. De hecho, en la misma carta informa de que al éxito inicial le había seguido el enfriamiento de la gente que podría comprarlas y apenas se vendían.

Muy pronto, en un escrito de 12 de diciembre de 1798, ya acepta el fracaso del intento de obtener fondos a través de la rifa de la casa del abad de Santa

¹⁶ AMAB. Sección Arsenales. Legajo 1795, núm. 57. Carpeta de 11 de noviembre de 1795.

¹⁷ AMAB. Sección Instituto Asturiano. Carpeta de 27 de mayo de 1797.

Doradía;¹⁸ Jovellanos no se lamenta mucho por ello y de inmediato propone la salida necesaria para suspender la operación en marcha y su sustitución por la rifa del dinero recibido entre los participantes en el fallido intento.

Como cada vez se complicaba más la financiación del Real Instituto, Jovellanos empieza a pedir a crédito.¹⁹ Las remesas prometidas de México eran importantes, pero malos los tiempos que corrían para el comercio y la navegación. Por eso, el mismo protector del Real Instituto reconocía que cantidades ya acordadas de apoyo desde América se habían frustrado finalmente. Una vez más sale a relucir la propiedad de la casa del abad de Santa Doradía como garante de una operación comercial, igual que se hace con el propio edificio del instituto antiguo que era propiedad de Jovellanos.

Gracias a la noticia que aparece entre su correspondencia, sabemos del cuarto certamen, que se celebró del 1 al 11 de febrero de 1801. Los alumnos presentados fueron: a matemáticas puras, seis; a cosmografía y navegación, cinco; a esfera, geografía y elementos de historia universal, dos; a física, tres; a aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, cinco; a aritmética y principios de álgebra, seis; a principios de gramática general y castellana, cinco; en versión inglesa y francesa, cuatro; solo en francés, tres; treinta y cuatro niños de escuela gratuita en ortología, caligrafía, aritmética vulgar, doctrina cristiana e historia de la religión.

En total, treinta y cuatro niños de primaria, cuatro de lengua inglesa y francesa y tres de lengua inglesa, cinco de gramática, once de aritmética y álgebra, tres de físicas, cinco de navegación y seis de matemáticas puras. Como se puede deducir, el número de alumnos en febrero de 1801 estaba muy lejos de las cifras de otros cursos, como de los sesenta alumnos que empezaron aritmética en 1794, de los que se examinaron cincuenta, o de los más de cien alumnos iniciales previstos para la Escuela de Santa Doradía.

Las bases jurídicas de la autonomía de Santa Doradía

La importancia del documento *Incorporación de la Escuela de Santa Doradía al Real Instituto Asturiano*²⁰ estriba en que Jovellanos redacta unas notas o apun-

¹⁸ La primera carta con tales contenidos lleva la fecha de 30 de noviembre de 1798 y va dirigida a México. Como sabemos, esta experiencia educativa llevaba aparejada una ayuda para que se pudiera establecer un curso de Humanidades Castellanas en el Real Instituto, para facilitar el tránsito de los alumnos de la escuela para pobres al Instituto y, al mismo tiempo, ofrecer a los estudiantes del Instituto la posibilidad de completar sus estudios con una base y una perspectiva humanista de la que carecían, dado el currículo impartido en su centro.

¹⁹ Escrito de 19 de octubre de 1799. Cf. cap. de correspondencia del Real Instituto, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, o. cit., págs. 954 y ss.

²⁰ Documento 47 del vol. 2 de los *Escritos pedagógicos*, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIV, o. cit., págs. 1144 y ss.

tamientos en que clarifica las verdaderas relaciones entre la fundación de Santa Doradía, propiciada por el abad Fernando Morán Labandera para instalar una escuela gratuita para los niños pobres de la villa de Gijón, y el Real Instituto, en su intento de tratar de impedir un traslado que pretendía hacer el entonces director. Jovellanos manifiesta que se trata de dos realidades jurídicamente diferentes aunque relacionadas en ciertos aspectos, pero que no pueden confundirse.

Reprocha al nuevo director sus prisas por vender una casa, se supone que para contribuir a finalizar las obras del nuevo edificio del Instituto, y pretenda trasladarse a un inmueble que no pertenece al colegio, como era el de la Escuela de Santa Doradía. Podemos imaginarnos que se trataba de una estancia no demasiado grande, aunque estaba prevista para albergar al menos a cien niños pobres y a otros que pudieran pagar su enseñanza, propia para una clase de primeras letras, de tal manera que Jovellanos recuerda que serviría mejor para alojar al director que para trasladar el Instituto.

Es muy posible que el director del Real Instituto ni siquiera conociera realmente las dimensiones de la Escuela de Santa Doradía porque, de saberlo, no hubiera hecho el planteamiento de cambio del Instituto a dicha estancia. Por otra parte, parece evidente que las relaciones entre el fundador y el director no eran fluidas porque, de serlo, no hubiera sido necesario este escrito de Jovellanos y se hubieran puesto de acuerdo personalmente.

Desde luego que el poder y el prestigio de Jovellanos a estas alturas de la década ya no eran los mismos que antaño —baste con recordar el lamentable episodio de su marcha del ministerio acosado por sus enemigos—, y en estas fases de pérdida de poder siempre hay quien aprovecha para plantear retos que no hubieran sido posibles en otros momentos. Es interesante sobre este particular consultar los diarios de Jovellanos en los que se refleja muy bien cómo percibía toda esta situación.

En el apartado de correspondencia de este mismo volumen de las *Obras completas* de Jovellanos²¹ se puede comprobar que de los fondos de la escuela se utiliza una cantidad, equivalente al precio del edificio de dicha escuela, para gastos del Instituto, así que desde ese momento la escuela quedaba liberada a efectos económicos del establecimiento científico.

Recuerda Jovellanos que el 12 de noviembre de 1797 se realizaba la escritura pública en Gijón, ante el notario Francisco Santurio, que coincidía con la decisión de unir ambas instituciones: la Escuela de Santa Doradía y el Real Instituto, aunque manteniendo la plena autonomía de ambos. De esta manera, garantizaba el ascenso de los niños de la escuela a las enseñanzas de náutica y mineralogía.²² Como hemos dicho anteriormente, Jovellanos, con esta decisión,

²¹ Correspondencia sobre el Real Instituto Asturiano (Gijón, 1793-1801), en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIII, o. cit., págs. 954 y ss.

²² *Ibidem*, pág. 1157.

se adelantaba a una tendencia contemporánea consistente en reunir en una sola institución la enseñanza primaria y secundaria, aunque, como ocurría en el caso asturiano, fuese una experiencia parcial y de resultado incierto en el tiempo. A continuación va el autor recordando el proceso de inclusión de la escuela en el instituto preservando siempre los diferentes objetivos de cada centro y la colaboración necesaria entre ambas instituciones. Toda esta parte es un largo preámbulo que sirve de base a una historia del establecimiento contada por su propio fundador, para justificar las medidas que decidió tomar con esta escritura añadida al testamento.

Explica también el autor cómo y para qué se creó el curso de Gramática y Humanidades Castellanas;²³ los fondos se sacaron de la Escuela de Santa Doradía para que el bibliotecario del Real Instituto se encargase de la continuación de su impartición, que había comenzado el propio Jovellanos, para que fuera ofrecido tanto a los alumnos de la citada escuela como a los del Real Instituto. Pero como las últimas reformas producidas con la retirada de buena parte de los apoyos económicos de la Administración habían llevado consigo la supresión de enseñanzas y de cargos, como los de bibliotecario y racionario, previstos en las ordenanzas del instituto, Jovellanos se adelanta con su escritura manifestando que se declare nula la reunión de ambas instituciones si peligrara la existencia de la escuela por la situación del instituto. Es decir, no quiere unir el destino de ambos establecimientos conociendo como conocía el origen distinto de ambos: la escuela era el producto de un legado privado mientras que el instituto era una creación pública, apoyada por instituciones oficiales.

En la escritura se daba por hecho que en 1807 ya estaba abierto, al menos parcialmente, el nuevo edificio del Real Instituto, al que ya se había trasladado la escuela de primeras letras de la cual era patrono Jovellanos.²⁴ Asegura en su escritura que tengan lugar en el nuevo edificio no solo la escuela sino también la habitación del maestro, de tal manera que, de no cumplirse ese extremo, la administración de la escuela quedaba autorizada para reclamar la cantidad aportada en la construcción del nuevo edificio. Por este mismo escrito podemos constatar que la rifa de la casa del fundador, que se había planteado en torno a 1797, pensando especialmente en los asturianos emigrantes en América, aún no se había resuelto, a pesar de que pronto se dieron cuenta de que los resultados de dicha rifa no eran lo esperado y que debían devolver las cantidades percibidas por tal concepto.

Da la impresión de que Jovellanos, a pesar de estar en prisión desde hacía ya varios años, estaba muy al tanto de los asuntos del Real Instituto, ya que sabía quién era en esos momentos el director; hay que recordar que se había prohibido durante todo este tiempo cualquier relación del exterior con el reo y que, de hecho, había cesado en todos sus cargos. Sin embargo, jurídicamente seguía siendo,

²³ *Ibidem*, pág. 1159.

²⁴ *Ibidem*, pág. 1161.

como no podía ser de otra manera, el patrono de la Escuela de Santa Doradía y por eso presiona a la Armada, de quien sigue dependiendo el Real Instituto, para que no baje la categoría militar del director o, de lo contrario, se guardaba la posibilidad de nombrar a otros patronos al frente de la referida escuela.

Bases pedagógicas de la escuela de primeras letras

El currículo que se pretendía que adquirieran los niños de la Escuela de Santa Doradía era muy ambicioso, aunque posible y deseable en la concepción de Jovellanos. El objetivo prioritario, después de cumplir con la finalidad de la testamentería, era que la escuela sirviera de cantera de estudiantes preparados para el Real Instituto. De esta manera se garantizaba que los futuros alumnos del Instituto tuvieran una base sólida de conocimientos de las primeras letras, pero también de todo lo que tenía que ver con su formación moral, religiosa y técnica.

Para mantener la autonomía del legado de Labandera, se redacta un documento, *Escritura que confirma y modifica en parte la primitiva de fundación de la Escuela Gratuita de Santa Doradía*,²⁵ en el que Jovellanos, además de los aspectos legales, introduce una serie de criterios pedagógicos de bastante interés coherentes con la teoría educativa jovellanista.

Se mostraba partidario convencido de que el nombramiento de maestros de la escuela de primeras letras lo fuera a través del sistema de concurso y oposición, para evitar los nombramientos por amistad o familiaridad, y hacerlos por valía personal y capacidades que beneficiaran a los alumnos y a la institución;²⁶ por esta misma razón, más adelante insistirá en que no tienen por qué participar en el concurso solo los ayudantes de la institución, para evitar la siempre temida endogamia. Este tipo de medidas va en la línea ilustrada de introducir modelos lo más objetivos posible, que luchen contra la tradición burocrática del enclaustramiento, que no garantizaba la igualdad de oportunidades.

Frente a la doctrina tradicional del rigor y la severidad, en el documento se plantea el amor y la dulzura como principios educativos, preferidos muy por encima de la instrucción y conocimientos que se le suponen al futuro maestro de la escuela. Encierran estas palabras del autor un amplio conocimiento de psicopedagogía, muchas reflexiones sobre asuntos pedagógicos y, como siempre, mucho sentido común y sensibilidad social.²⁷ La elección del maestro debía hacerse con la máxima objetividad, procurando elegir al mejor y, al tiempo, se planteaban valores educativos modernos, prácticos y muy humanos. Toda una lección de sabiduría pedagógica en un solo artículo del documento.

²⁵ Cf. doc. núm. 49, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*. XIV, o. cit., págs. 1156 y ss.

²⁶ *Ibidem*, pág. 1165.

²⁷ *Ibidem*.

En el caso de la elección del ayudante del maestro de la escuela de pobres, por el contrario, se prefiere a los que hubieran sido alumnos, porque estos llevan ya la experiencia del sistema y del método que se seguía en ella.²⁸ Para garantizar este extremo, debía mediar el informe positivo del maestro de escuela acerca de la valía del aspirante a ayudante. Es decir, antes veíamos la postura del autor firmemente antiendogámica, para evitar que los ayudantes fueran los únicos posibles maestros; ahora, sin embargo, valoraba de manera positiva la experiencia obtenida en la escuela y apoyaba que fuera tenida en cuenta porque podía ser un elemento importante para garantizar la calidad del sistema.

Leyendo este documento se puede explicar la existencia del curso de Humanidades Castellanas y que, sin embargo, no figure entre las materias del Real Instituto. Lo que ocurrió, en realidad, es que el citado curso surge para facilitar el tránsito de los alumnos de la escuela para pobres al Instituto y, al mismo tiempo, ofrecer a los estudiantes del Instituto la posibilidad de completar sus estudios con una base y una perspectiva humanista de la que carecían, dado el currículo impartido en su centro.

Otra de las razones por las que la existencia real del curso de Humanidades Castellanas pasó casi desapercibida es que no tuvo un profesor responsable autónomo, salvo en una primera etapa que hizo de tal el propio Jovellanos, sino que se encargaba de su impartición el bibliotecario, que, al menos en su primera época, también era el responsable de la enseñanza de las lenguas modernas del plan de estudios del Real Instituto.²⁹ Son destacables dos características de la Escuela de Santa Doradía: de una parte, su carácter gratuito y para niños pobres; de forma complementaria, el elevado número de alumnos que podía albergar, porque a los cien previstos para niños pobres hay que sumarles otras plazas que podían ser utilizadas por niños de familias con posibilidades económicas que hacían frente al pago de su enseñanza.

En la tardía fecha de 1 de abril de 1807 se trasladó, por fin, el Instituto de su primer asentamiento al nuevo edificio, finalizado solo en su primera planta; hasta ese momento la obra había sido construida con los fondos gubernamentales, con los de la Escuela de Santa Doradía y con presupuesto concedido para el Real Consulado de Comercio, aprobada su creación en Gijón, que estaba previsto que fuera en la segunda planta del nuevo edificio.

Conclusiones

Aunque en este momento de la investigación no estamos en condiciones de fijar con precisión la duración de la fusión entre ambas instituciones, sí que podemos

²⁸ *Ibidem*, pág. 1166.

²⁹ *Ibidem*, pág. 1170.

afirmar que se realizó con carácter de permanente, con la intención de que funcionaran apoyadas entre sí como formando una unidad superior que le daba sentido al conjunto y a cada una de ellas por separado. Desaparecido Jovellanos, que era el que garantizaba la idea inicial del abad Labandera con la institución de primeras letras, y los mismos objetivos del Real Instituto, en una época turbulenta por la situación política del país, quedaba la documentación con los acuerdos legales que había dejado cerrados el prócer asturiano.

Sabemos también que Jovellanos dejó garantizada la autonomía de funcionamiento de la Escuela de Santa Doradía de tal manera que la compleja e inestable existencia del Real Instituto no le afectase directamente. Nuestro autor tenía claro que se debía respetar la idea del mecenas que financió la escuela de primeras letras impidiendo que los vaivenes de la política ministerial, de la que dependía el Real Instituto, la acabaran arrastrando también a ella.

Pero lo que nos interesa resaltar es la existencia y realización del proyecto de fusión de ambas instituciones salvaguardando las características de fundación de cada una. Jovellanos, como en tantas otras cosas, también en este aspecto se adelantaba a su época vislumbrando la necesidad de crear una especie singular de escuela única o unificada que reunía en un solo ciclo la enseñanza de las primeras letras y la singular enseñanza secundaria que se impartía en el Real Instituto.

Son patentes las limitaciones del modelo jovellanista de escuela única *sui generis* creado en Gijón aunque no por ello es menos destacable el intento de ponerlo en marcha en un lugar tan periférico. No estaban las condiciones sociales, económicas y políticas creadas para hablar todavía de escuela única o «unificada» en sentido estricto, para lo que habría que esperar al periodo de entreguerras del siglo XX, pero no por ello pierde interés y protagonismo la experiencia pedagógica que se lleva a cabo en Gijón en los años finales del siglo XVIII y primeros del siglo XIX.

Hay que tener en cuenta que no se trataba de una experiencia universal, para toda la población en edad de escolarización, sino para el pequeño grupo de alumnos de la Escuela de Santa Doradía que estuvieran en condiciones de incorporarse al Real Instituto, que, de esta manera, después de aprender las primeras letras podrían acceder a una segunda enseñanza técnica y humanística a partir del currículo previsto por Jovellanos para el Real Instituto. Al menos aquellos alumnos que participaran felizmente en la experiencia estaban en situación de continuar estudios superiores o incorporarse a puestos de trabajos profesionales contando con una apreciable y amplia formación.

Sería interesante conocer si en España en esos momentos se estaban produciendo otras experiencias similares a la que aquí estudiamos, pero la actual bibliografía histórico-educativa que poseemos no nos permite avanzar en tal sentido. Esta situación le da más valor, si cabe, a la fusión que Jovellanos plantea en Gijón entre el Real Instituto y la Escuela de Santa Doradía.

En cualquier caso, en los archivos existe bastante documentación inédita acerca de las actividades del Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón y la Escuela de Santa Doradía. Su detenido estudio nos puede dar las claves para la valoración cuantitativa y cualitativa de la experiencia señalada, acercándonos no solo el número de alumnos y profesores que participaron en ella sino también los contenidos concretos, la bibliografía y los resultados de los exámenes que se llevaron a cabo. De esta manera se podría dar un paso más en el conocimiento de la labor pedagógica de Jovellanos y se podría avanzar en la elaboración de la historia de la educación del Principado de Asturias.

Observaciones geológicas de Jovellanos en el castillo de Bellver y su entorno

JORGE ORDAZ GARGALLO Y MANUEL GUTIÉRREZ CLAVEROL
Universidad de Oviedo

Gaspar Melchor de Jovellanos sufrió cautiverio en Mallorca, primero en la cartuja de Valldemosa y después en el castillo de Bellver, desde abril de 1801 hasta marzo de 1808. En la fortaleza medieval de Bellver —adonde fue trasladado el 5 de mayo de 1802— el régimen de reclusión fue en un principio bastante riguroso, pero con el paso del tiempo, sobre todo a partir de 1804, se fue suavizando hasta permitírsele tener libros, escribir y pasear por los alrededores del castillo, circunstancia que aprovechó para hacer anotaciones de carácter naturalista.

La inclinación de Jovellanos por las «ciencias útiles» —según él, suministradoras de claros beneficios en diversos campos de la agricultura, el comercio y la industria— ya había sido puesta de relieve con anterioridad. Así quedó demostrado, el 6 de mayo de 1782, con el discurso dictado en la Sociedad de Amigos del País de Asturias sobre *La necesidad de cultivar en el Principado el estudio de las ciencias naturales*, o en su *Ordenanza para el Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía*, aprobada el 15 de noviembre de 1793, y más tarde cuando pronunció en el Real Instituto Asturiano la *Oración sobre el estudio de las ciencias naturales*, en 1799. En sus informes sobre minería y en los volúmenes de sus *Diarios* encontramos asimismo diversas referencias a minerales, piedras, fósiles, filones metálicos y formaciones rocosas.

La figura de Jovellanos como observador geológico ha sido tratada por algunos autores,¹ incidiendo en el hecho de que en su tiempo se inició la exploración de los recursos mineros en todo el mundo y de su pasión por todo lo relacionado con este tipo de actividades. Durante su estancia en la fortaleza mallorquina Jovellanos abordó en dos escritos aspectos relacionados con la geología: uno es de 1802 y lleva por título *Historia literaria: mineralogía*; el otro es de 1805 y trata de los rasgos geológicos del entorno de Bellver.

¹ SÁNCHEZ ALONSO, J. B. Jovellanos y la geología. En *La Nueva España*, 14 de octubre de 1973; y Jovellanos, visto por un geólogo. En *La Nueva España*, 16 de diciembre de 1973; RAMOS GOROSTIZA, J. L. Jovellanos y la naturaleza: economía, ciencia y sentimiento. En *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, núm. 18, 2008, págs. 119-145.

En el citado trabajo sobre historia de la mineralogía, hasta hace poco inédito,² Jovellanos concede gran importancia a los conocimientos químicos como fuente de otras ramas del saber científico y sus aplicaciones en distintos ámbitos de la agricultura, minería e industria. Asimismo, hace una síntesis histórica repasando los hombres de ciencia que en mayor medida contribuyeron al avance de la química y la mineralogía, mostrando un claro apoyo a las aportaciones de Lavoisier y otros químicos de la época partidarios de la experimentación como método científico.

En cuanto a las observaciones geológicas realizadas en Bellver, que constituyen el objetivo de la presente comunicación, Jovellanos las incluyó dentro del conjunto de escritos conocido con el título de *Memorias histórico-artísticas de arquitectura*, concretamente en la primera parte de la *Descripción histórico-artística del castillo de Bellver*. En efecto, una vez instalado en el castillo, y a pesar de sus problemas físicos, sobre todo de cataratas, que le impedían leer con soltura, empezó a interesarse por la historia de Mallorca, concluyendo que quedaba mucho por hacer para que fuera completa. Fue así como uno de sus primeros estudios constituye la descripción detallada del castillo y sus alrededores, tanto desde el punto de vista arquitectónico como naturalista, y cuyo destinatario fue su amigo y paisano Juan Agustín Ceán Bermúdez, ilustre historiador y crítico de arte, miembro de la Academia de San Fernando y de la Historia. Esta memoria fue primeramente recogida en la selección de obras de Jovellanos, llevada a cabo por Ramón María Cañedo.³ Con posterioridad fue incorporada a la edición de la obra de Jovellanos preparada por Cándido Nocedal,⁴ y a la de Biblioteca Clásica Española,⁵ entre otras.⁶ Más recientemente fue incluida en la edición de obras en prosa a cargo de José Manuel Caso González.⁷ Según este último autor, «observación meticulosa, amplia erudición como base, rico y preciso vocabulario son las tres características fundamentales» de las descripciones realizadas en Bellver; sin contar con el carácter prerromántico que se desprende de su sentimiento de la naturaleza.⁸

² ORDAZ GARGALLO, Jorge, Manuel GUTIÉRREZ CLAVEROL y Elena de LORENZO ÁLVAREZ. Notas inéditas de Jovellanos sobre mineralogía. En *Cuadernos Dieciochistas*, núm. 11, 2010, págs. 37-54.

³ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Colección de varias obras en prosa y en verso del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, adicionada con notas de D. R. M. C., tomo v. Madrid: Imprenta de D. León Amarita, 1832.

⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, t. 2, ed. de Cándido Nocedal. Madrid: M. Rivadeneyra, 1859. Biblioteca de Autores Españoles. Existe reedición (Madrid: Atlas, 1963. BAE, t. 46). Esta es la edición que tomamos como referencia en el presente trabajo.

⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras escogidas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*, tomo II. Barcelona: Daniel Cortezo, 1885. Biblioteca Clásica Española.

⁶ Una relación de las diversas ediciones de esta obra puede verse en: FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Ángel R. *Jovellanos y Mallorca*. Palma de Mallorca: Biblioteca Bartolomé March, 1974, págs. 194-195.

⁷ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras en prosa*, ed. de J. M. Caso González. Madrid: Clásicos Castalia, 1970. Esta edición no incluye los preliminares y las notas.

⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras en prosa*, o. cit., págs. 56-57.

1. Sobre la geología de Bellver

Cuando Jovellanos escribe sus anotaciones sobre la geología de la colina de Bellver, el conocimiento de la constitución geológica de la isla de Mallorca era prácticamente nulo. En realidad el desarrollo de la nascente rama de la geología, como una nueva disciplina dentro de las ciencias naturales, estaba aún en mantillas en España a principios del siglo XIX. Los estudios científicos en general habían empezado a languidecer hacía años tras una época relativamente brillante, durante el reinado de Carlos III, en la que se pusieron en marcha diversas iniciativas encaminadas al fomento de las ciencias. El reinado de Carlos IV, sin embargo, supuso no solo un estancamiento, sino en muchos aspectos un retroceso motivado por el retraimiento hacia posiciones cada vez más absolutistas e impermeables a los avances científicos.

Así pues, en el momento en que Jovellanos realiza sus observaciones geológicas sobre el entorno de Bellver, el cultivo de esta especialidad científica era muy minoritario en España. Los trabajos orictognósticos de Christiano Herrgen, profesor de mineralogía del Real Gabinete de Historia Natural, y de sus discípulos Ramón de la Quadra, Bernabé Canga Argüelles y Ramón Espiñeira; de Luis José Proust y Domingo García Fernández, expertos en análisis mineral, y de Juan Guillermo Thalacker, colector del referido gabinete, publicados en su mayoría en los *Anales de Ciencias Naturales* (1799-1804), fueron de las pocas aportaciones dignas de tener en cuenta en esta línea. En cuanto a Mallorca, Vargas Ponce había hecho mención, en su memoria sobre las Baleares y las Pitiusas,⁹ de varios minerales y tipos de piedras que se encuentran en aquellas islas, aunque sin entrar en detalles. Habría que esperar hasta bien entrado el siglo XIX para ver las primeras reseñas geológicas de Mallorca realizadas por geólogos profesionales.¹⁰

Por lo que respecta a la configuración geológica de Palma de Mallorca y sus alrededores, puede decirse, tal como se muestra en la figura 1, que es litológicamente variada.¹¹ Hacia el oeste las rocas aflorantes están compuestas por calizas, dolomías y margas con una edad que oscila entre Triásico superior (Retiense) y

⁹ Anónimo (pero J. VARGAS PONCE). *Descripciones de las islas Pitiusas y Baleares*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1787.

¹⁰ Para los antecedentes de los trabajos sobre la geología de las islas Baleares, puede consultarse a Henri Hermite («Estudios geológicos de las islas de Mallorca y Menorca», en el *Bol. de la Com. del Mapa Geol. de España*, tomo XV, Madrid, 1888). En 1827 Elie de Beaumont había publicado una nota sobre la geología de Mallorca, sin haber viajado a la isla, basándose en la información proporcionada por Cambessedès. De 1834 son las observaciones geológicas realizadas por el general Alberto de la Marmora, que destaca el carácter marino de las calizas terciarias de la colina de Bellver, y menciona la presencia de ostras fósiles. Posteriormente saldrían a la luz otros trabajos de mayor enjundia debidos a Paul Bouvy, Jules Haime y Henri Hermite. El primer trabajo de índole geológica realizado por un geólogo español es «Excursión geológica por la isla de Mallorca» (*Bol. de la Com. del Mapa Geol. de España*, tomo VI, Madrid, 1879), de Luis Mariano Vidal. Ninguno de estos autores señala las aportaciones de Jovellanos.

¹¹ OLMO ZAMORA, P. del, M. ÁLVARO LÓPEZ y J. RAMÍREZ DEL POZO. *Mapa geológico de España, escala 1:50 000, hoja 698/723 (iv), Palma*. Madrid: IGME, 1991.

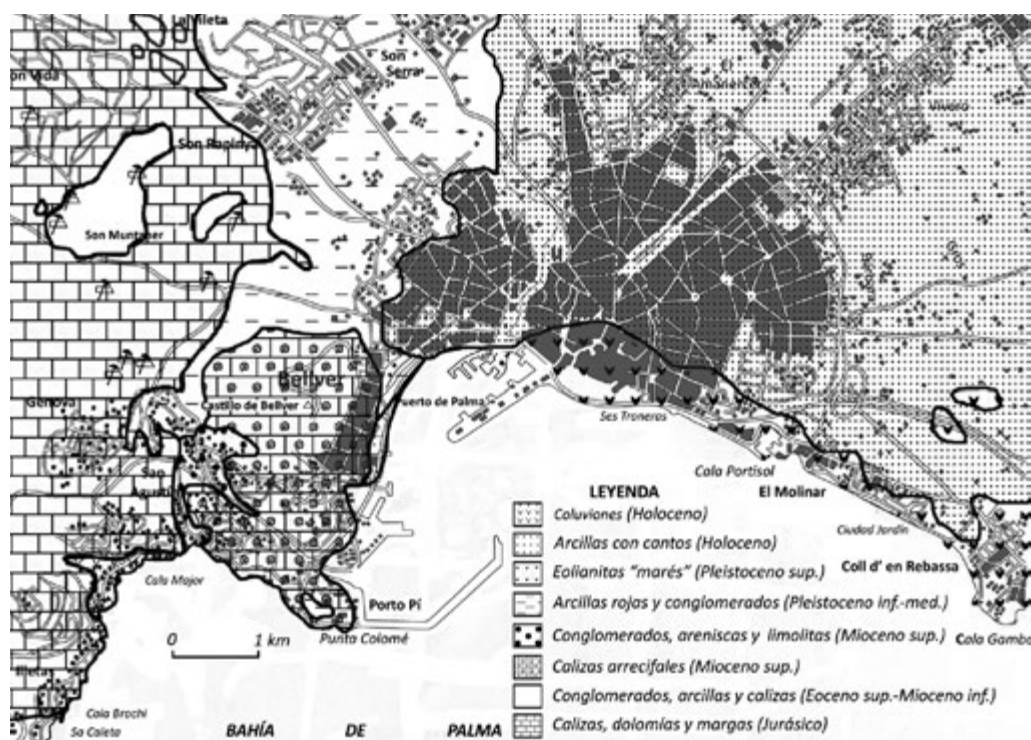


Figura 1. Esquema geológico de los alrededores de Bellver; simplificado de OLMO ZAMORA, P. del, M. ÁLVARO LÓPEZ y J. RAMÍREZ DEL POZO. *Mapa geológico de España, escala 1:50 000, hoja 698/723 (iv), Palma*. Madrid: IGME, 1991.

el Jurásico. Mirando al norte los materiales están constituidos por arcillas rojas, limolitas, conglomerados y suelos calcimorfos del Pleistoceno. Al oriente se observa la planicie de Palma de Mallorca formada por limolitas y arcillitas rojas con cantos carbonatados (Holoceno), siendo muy característica la orla costera construida a base de eolianitas (del Pleistoceno superior), denominadas localmente *marés*. Conforman la propia colina donde se asienta el castillo fundamentalmente calizas arrecifales junto a conglomerados, areniscas y limolitas del Mioceno superior (Tortonienense-Messiniense).

2. Descripción de las piedras del castillo

Jovellanos describe no solo las formaciones geológicas que observa en el cerro de Bellver sino también los materiales pétreos con los que está construido el castillo. En el apéndice primero de la *Descripción del castillo de Bellver*, el ilustrado gijonés comprueba que en la sillería de la fortaleza se emplearon, tanto

para el exterior como para el interior, «tres diversas piedras, aunque de una misma especie», a saber:

La primera, y principalmente empleada, es la que se sacó del mismo cerro. Las profundas galerías de sus canteras existen, y ellas son tantas, y de tal extensión, que convienen muy bien con la grandeza de la obra [...].

La segunda piedra fue la llamada de *Portals*,¹² traída de una cantera¹³ que hay sobre la ensenada de este nombre, entre Cala-Figuera y la isla de la Porrassa, a cosa de una legua de aquí.¹⁴ Es más dura que la antecedente, y por lo mismo sirvió para los muros y obras exteriores expuestas al ataque.

La tercera vino de la famosa cantera de Santañí, situada en el término de esta villa, a ocho leguas de Palma.¹⁵ Es la más preciada en esta isla, así por la finura de su grano, como por la limpieza, igualdad y hermosura de su color, sin que lo desmerezca por su finura, pues tiene cuanta cabe en piedra de su clase¹⁶ [...].

Todas estas piedras se hallan en la costa, y son todas arenosas y de la clase conocida comúnmente con el nombre de *asperón*;¹⁷ circunstancias que no deben perder de vista los que estudien la geografía de Mallorca, pues que, según mis noticias, estos lechos de *asperón* corren hasta el extremo oriental de la isla.¹⁸

Al hablar del estado de conservación del castillo, Jovellanos reflexiona acerca del deterioro de sus piedras, producido por la acción de la intemperie a lo largo del tiempo:

Pero el tiempo, que disipó aquellos objetos, va consumiendo ahora con diente roedor hasta las duras piedras de este edificio, cuya decadencia ofrece al observador otras reflexiones de muy diferente naturaleza. Una de ellas, poco atendida, por más que otros edificios la presenten, es que mirando por la parte del N., no solo aparece en su primera integridad, sino que sus muros, endurecidos por los vientos fríos y secos que

¹² Las cursivas en este texto, y en los siguientes de Jovellanos, lo son en el texto de referencia.

¹³ El material de esa cantera está constituido por calcarenitas (calizas con granos tamaño arena de carbonato cálcico) del plioceno. Dada la superficie áspera que transmiten sus granos, estas rocas recibían antiguamente el nombre de «asperones». En la cala de Portals Vells (Calviá) pueden observarse grandes cuevas artificiales (a modo de portales) de donde se extrajeron los sillares para edificar, por ejemplo, la catedral de Palma de Mallorca.

¹⁴ Una legua equivale a unos 5,5 kilómetros.

¹⁵ Vargas Ponce (o. cit.) dice a propósito de la piedra de Santanyi: «piedra arenisca y común de edificar, que señaladamente la de Llummayor, Santagni, es la más adecuada para la fortificación por razón de embazarse la bala y no romper» (pág. 42). En ocasiones se habla erróneamente de «marés de Santanyi»; en realidad, la roca de esta localidad no es una arenisca sino una caliza oolítica.

¹⁶ Vicente Mut (*Arquitectura militar*. Palma de Mallorca: Imprenta de Francisco Oliver, 1664) dice: «En muchas partes, como en Mallorca, y Malta, y en algunos lugares de Francia, hay un género de piedra casi arenisca, que es de mucha duración, y tan suave, que las balas se embeben en ella, sin atormentarla, ni romperla. Los que tienen esta comodidad, hacen de esta piedra la Muralla que viste los terraplenos» (págs. 94-95).

¹⁷ Este término, en desuso en lenguaje geológico actual, lo define la Real Academia Española como «arenisca de cemento silíceo o arcilloso, que se emplea en los usos generales de construcción y también, cuando es de grano fino y uniforme, en piezas de amolar». Suele utilizarse como sinónimo de *afiladera*, *piedra de afilar* o *piedra de amolar*.

¹⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas...*, o. cit., pág. 413.

soplan desde el N. E. al N. O., se ven entapizados de una costra de musgo tenacísimo, cuyas escamas blanquecinas, jaldes, grises y negras, anuncian, como las yedras en los viejos robles, su venerable, pero fresca y robusta ancianidad. Por el contrario, a la parte opuesta los vientos y lluvias australes, que frecuentemente le azotan, atacando el gluten¹⁹ y desuniendo el grano de la piedra, abren paso a los ardientes rayos del sol, que mientras corre de oriente a poniente, penetran hasta las entrañas de sus sillares y deshacen, y graban en ellos la marca de su flaca decrepitud.²⁰

Jovellanos se extiende igualmente al hablar de la naturaleza y características de la piedra local llamada *marés*, empleada en la edificación del castillo:

Construido todo [el castillo], salvo el exterior de la galería alta, de una especie de asperón, llamado aquí *marés*,²¹ sus sillares se ven rellenos de pedrezuelas rodadas de diferentes tamaños y colores, ya confusamente agrupadas, ya sembradas y sueltas por su masa arenosa. Ahora bien, estas pedrezuelas fueron en algún tiempo desprendidas de las altas montañas de la isla, o bien de algún continente más distante, pues que por su pasta y colores son harto varios; fueron después robadas y arrastradas por las aguas, privadas de sus ángulos y asperidades, y depositadas en este cerro cuando era todavía arenal o playa de arena suelta.²² Esta arena al fin endurecida y petrificada por la acción de algún gluten o fluido, se hubo de convertir en asperón, envolviéndola en su seno; conjetura que es tanto más probable, cuanto así los sillares, como la matriz de la cantera en que fueron cortados, envuelven también algunas conchas²³ y mariscos,²⁴

¹⁹ Entiéndase el «gluten» como sinónimo de *cemento* o 'materia aglomerante que une los granos de la piedra'.

²⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas...*, o. cit., pág. 396. Hace aquí el autor una atinada descripción de los procesos de deterioro de la piedra del edificio, a causa de los agentes de alteración más comunes (lluvia, viento, insolación, humedad, etcétera). Precisa asimismo la existencia de un deterioro *diferencial*, es decir, de un grado de degradación de la piedra distinto según la orientación de las partes del edificio.

²¹ El *marés* es una roca compuesta por granos de arena unidos por un cemento natural de carbonatos. El grosor del grano determina el nivel de talla alcanzable y el grado de carbonatación su dureza. En general presenta una gran porosidad. Sin embargo, es de uso común aplicar este término también a las costras calizas superficiales de origen biogénico marino, formados en dunas costeras por el viento y petrificadas posteriormente. Desde el punto de vista geológico se trata de una eolianita, tipo de roca resultante de la litificación de sedimentos depositados por la acción del viento. Estas litologías están constituidas por granos de arena caliza, generalmente bioclastos y cuarzo de 0,5 a 1 mm de diámetro, bien clasificadas y cementadas por carbonatos. Contienen fragmentos de conchas marinas y foraminíferos rodados y presentan estratificaciones cruzadas de gran escala y gran ángulo con la concavidad hacia arriba.

²² Teoriza aquí el autor sobre los procesos exógenos de erosión, transporte y sedimentación que dan lugar a las rocas sedimentarias detríticas.

²³ Hermite (o. cit.) habla del *marés* como «caliza con hélices», por contener conchas del caracol *Helix*.

²⁴ Jovellanos utiliza el término *marisco* para referirse a los fósiles con morfología de animal marino invertido (crustáceos, moluscos, equinodermos, etcétera). Ya había utilizado este vocablo en sus viajes, de manera especial en el número 8, realizado en julio de 1792 por Gijón-Pravia-Belmonte-Avilés-Gijón, al referirse a rocas fosilíferas del devónico asturiano (JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas*, ed. de J. M. Caso González, tomo VI, *Diario I.*, Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, KRK Ediciones, 1994, págs. 426-427).

indicio de haber estado cubiertos del mar. Añada V. que estas conchas se hallan en lechos no muy espesos, pero muy extendidos en la misma cima del cerro; que se ven algunas por sus laderas, y que se descubren incrustadas en la roca,²⁵ y en las alturas y lugares adyacentes hasta un cuarto de legua de distancia. Añada también que son de las que llaman bivalvas y longitudinales, tan grandes, que tienen desde una tercia hasta media vara de largo;²⁶ y por último, que de ellas, según me han informado, no se halla hoy ninguna viva ni muerta en la vecina playa.²⁷ Y he aquí como el espíritu a vista de semejante fenómeno no puede menos de transportarse hasta los tiempos del diluvio²⁸ por lo menos, esto es, a más de cuarenta siglos²⁹ antes que se levantara este hoy anciano y decrepito castillo.³⁰

3. Descripción de la fuente de suministro de los sillares

A continuación Jovellanos diserta sobre la procedencia de los materiales pétreos utilizados en la construcción del castillo:

A poca distancia de sus muros, y a la parte de O., se ve la tenebrosa caverna de donde se sacaron todos sus sillares, y cuya negra boca, que respira al mediodía, pone grima a cualquiera que se le acerca. Yo he reconocido gran parte de ella; está minada en diferentes galerías, más o menos espaciosas, y de mucha, pero no conocida extensión, por más que el vulgo crea, que comunica de una parte al mar y de otra a la ciudad. Por estas galerías se puede dar la descripción de lo más interior del cerro hasta cierta profundidad. Compónese por la mayor parte de grandes y espesas tongadas de marés o asperón, echadas horizontalmente³¹ a diferentes alturas, alternadas y cortadas

²⁵ En la hoja geológica *Palma de Mallorca* (OLMO ZAMORA, P. del, M. ÁLVARO LÓPEZ y J. RAMÍREZ DEL POZO. *Mapa geológico de España...*, o. cit.) se recogen detalles de la composición de la colina donde se asienta el castillo. Así, en la base del cerro afloran predominantemente unas calizas de origen arrecifal. Las facies del frente arrecifal que allí se encuentran presentan un espesor notable (50-80 m) y están formadas por calizas bioconstruidas que contienen corales de diversos tipos (porites, tarbellastrea...), algas, equinodermos, etcétera, y un porcentaje de sedimento interno generalmente de calizas bioclásticas. Discordantemente sobre el complejo anterior se encuentra una facies de calizas bioclásticas (muy fosilíferas) y oolíticas, y calizas estromatolíticas laminadas, con niveles de limos rojos con gravas, arcillas rojas y areniscas y suelos hidromorfos.

²⁶ Una vara equivale a unos 0,8 metros.

²⁷ De esta intrigante frase podría deducirse que dudaba de la permanencia de las especies. Lamarck había publicado en 1802 sus *Recherches sur les corps vivants*, donde anticipaba la *Philosophie zoologique* (1809) y esbozaba el transformismo anticeacionista.

²⁸ La teoría diluvista era la que estaba en boga en el siglo XVIII. Las exégesis acerca del Diluvio universal han determinado las concepciones sociales, morales y religiosas de las culturas occidentales, constituyendo un referente dogmático. La presencia de fósiles con apariencia marina en la cima de las montañas fue esgrimida como una prueba de haber estado bajo el agua y, por consiguiente, cubiertas por el Diluvio. La interpretación literal de los textos diluviales persistió durante mucho tiempo, retardando el despegue de las ciencias geológicas.

²⁹ La antigüedad del Diluvio estimada por Jovellanos se correspondería *grosso modo* con la cronología de James Ussher, arzobispo de Armagh, para quien la Tierra fue creada el año 4004 a. de C.

³⁰ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas...*, o. cit., pág. 398.

³¹ Es decir, con estratificación horizontal.

por otras capas de piedras rodadas, sueltas en arena o marga,³² ya roja, ya blanquecina con mezcla de greda,³³ arena o tierra caliza; pero unas y otras de menos espesor. Sobre todas ellas, y sobre la boca misma de la gruta, se ve la tongada de grandes conchas, de que ya hablé a V., y sobre esta capa superior del cerro, que es una piedra compuesta de varias materias, en que predomina la arena con no poca apariencia de lava, y no sin indicios de haber estado en fusión.³⁴ En algunas partes esta piedra aparece en forma escoriosa; en otras no solo agujereada por insectos marinos,³⁵ sino también llena de concreciones con que se descubren algunos petrificados o impresos univalvos, y que creo ser de los que llaman *barrenas*. Las cortaduras de las laderas del bosque descubren tongadas de las materias primero dichas, y en lo hondo de sus cañadas aparecen a trechos capas de piedras angulosas de diferentes materias y tamaños, que parecen venidas aderrumbadas de lo alto.

Lo que llaman aquí *marés* es una piedra areniza o asperón de grano grueso, y no sin mezcla de materias y cuerpos extraños. Es blanda en su lecho, y tan blanda, que recién sacada se asierra cual si fuese un leño, y labra con instrumentos fáciles. De ella se construyen casi todas las obras del país llano de la isla,³⁶ y de ella se construyó el castillo; y las galerías de la cantera de do salió, alguna de las cuales corre por bajo de sus cimientos, indican a un mismo tiempo la dirección de sus tongadas,³⁷ y el lugar que ocuparon los sillares. Otros indicios conforman que todo el núcleo del cerro es de las materias ya dichas, pues que las capas de conchas, pudines,³⁸ margas, etc., aparecen a la misma altura en las laderas de los cerros vecinos, y hasta las rocas de asperón que se descubren a las orillas del mar, indican que esta materia continúa aquí hasta su nivel.³⁹ Yo no sabré combinar estas varias observaciones con ninguno de los sistemas geológicos⁴⁰ que han pretendido establecer Buffon,⁴¹ Lamelherie,⁴²

³² *Marga*: roca sedimentaria formada por arcilla y carbonato cálcico.

³³ *Greda*: roca sedimentaria constituida por arena, arcilla y carbonato cálcico.

³⁴ En los tiempos de Jovellanos era bastante frecuente acudir a las ideas plutonistas de James Hutton, expuestas en su *Theory of the Earth* (1788), donde se invocaba el calor interno para consolidar los estratos. El propio ilustrado, en el diario de sus viajes por Asturias en 1792 y 1793, describe la presencia de volcanes por doquier. Hay que decir, sin embargo, que la naturaleza de las rocas volcánicas no estaba aún clara en aquella época y era motivo de intensos debates entre partidarios del plutonismo y del neptunismo.

³⁵ Llama la atención esta atribución a artrópodos marinos.

³⁶ En la zona del Arenal, en Palma de Mallorca, aún se conservan algunas canteras que explotan *marés*. Es el caso de las denominadas Es Carnatge, donde el material está constituido por areniscas bien seleccionadas donde se pueden observar buenos ejemplos de *ripples*, huellas de raíces (rizoconcreciones), pistas de invertebrados fósiles, así como huellas de pisadas.

³⁷ Término que utiliza Jovellanos para designar una capa o estrato.

³⁸ *Pudín* (del inglés *pudding* o pudín): conglomerado de cantos redondeados.

³⁹ Jovellanos hace gala de ser un buen observador al establecer una especie de correlación estratigráfica.

⁴⁰ No menciona el sistema geognóstico de Werner, pero participa del gusto por la descripción como vía para remontarse más allá y, simultáneamente, manifiesta sus cautelas hacia la especulación y los sistemas, muy propio de su época.

⁴¹ Georges-Louis Leclerc, conde de Buffon (1707-1788). Naturalista francés. Director del Jardín de Plantas. Autor de la monumental *Histoire naturelle, générale et particulière* (1749-1788), cuya parte introductoria constituye la *Théorie de la Terre*.

⁴² Jean-Claude de La Métherie (1743-1817). Científico francés. Profesor en el Colegio de Francia y director del *Journal de Physique, de Chimie, d'Histoire Naturelle et des Arts*. Autor de *Manuel du minéralogiste* (1792) y de *Théorie de la Terre* (1795).

Lamarche⁴³ y Patriu⁴⁴ por eso me he contentado con indicar los hechos, dejando a otros delirar si quieren sobre sus consecuencias.⁴⁵

4. Puntualizaciones de Jovellanos al epígrafe anterior

El párrafo anteriormente citado merece por parte de Jovellanos una ampliación, que inserta como una extensa nota (la número 10) al final del texto principal. Dado su interés geológico, y a fin de contextualizar los comentarios, dicha nota se transcribe casi en su integridad:

Como estas observaciones pueden interesar a los disceptantes de geología, cuyo número crece por días,⁴⁶ daré aquí razón más individual de los hechos a que se refieren, en obsequio de los que se aplicaren a estudiar la historia natural de Mallorca.

1.ª La tongada de grandes conchas bivalvas, de que se habla en el texto, corre horizontalmente E. O.; está situada de 10 a 12 pies⁴⁷ bajo la superficie del cerro, y tendrá como de dos a tres de espesor; pero es de notar que de estas mismas conchas se encuentran en otras partes y a casi igual altura y a flor de tierra, ya amontonadas y en grupos, como ante las casitas de Can Trau⁴⁸ y a la entrada del predio de Son Boté; ya aisladas e incrustadas en la peña, como en el camino que pasa por los mismos puntos a Cala Mayor,⁴⁹ y ya sueltas, y rotas y levantadas por el arado en las tierras labradas de aquel contorno.

Es de notar que las mismas conchas se descubren en puntos mucho más bajos, ya en el camino que corta la falda meridional del cerro, ya en los que suben desde él al predio de Sa Cova, cerca del santuario de la Bonanova,⁵⁰ y en estos puntos también agrupadas o incrustadas en peña, o sueltas y esparcidas.

⁴³ Jean-Baptiste de Monet, caballero de Lamarck (1744-1829). Naturalista francés. Miembro de la Academia de Ciencias y profesor en el Jardín de Plantas. Se dedicó preferentemente a la zoología. Entre otras obras escribió *Hydrogéologie, ou recherches sur l'influence qu'ont les eaux sur la surface du globe terrestre* (1801).

⁴⁴ Eugène-Melchor-Louis Patrin (1742-1815). Mineralogista francés. Exploró la Siberia y fue coeditor del *Journal des Mines*. Escribió *Histoire naturelle des minéraux* (1801), que formó parte de la continuación de la *Historia natural* de Buffon, publicada por Déterville, a partir de 1790.

⁴⁵ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas...*, o. cit., pág. 399.

⁴⁶ Como se ha señalado, el desarrollo de la geología era aún muy incipiente en España en esta época, incluido el propio término. Jovellanos es uno de los primeros autores en utilizar con naturalidad los vocablos *geología* y *geólogo*, en sustitución de otros más corrientes en la época, tales como *geognosia* y *geognosta*.

⁴⁷ El pie castellano equivale a 27,86 centímetros.

⁴⁸ Cándido Nodcal recoge en su edición de las obras de Jovellanos (*Obras...* o. cit., 1859, pág. 249) la correspondencia epistolar que mantuvo este con su compatriota el historiador y arqueólogo Carlos Benito González de Posada, que fue canónigo en Tarragona. En concreto, la carta que le envió el 1 de diciembre de 1806 contiene el siguiente párrafo: «en cuanto a mis predios mallorquines, no quiero otro *can* que me ladre, que el que sale de sus casitas. El añadirse el título de casas a Can-Trau, o, por mejor decir, el añadirse yo, es porque en aquel sitio hay una colección de casitas; por señas que mis compañeros y yo las llamamos “de las conchas”, por lo que usted vería en la nota geológica».

⁴⁹ En Cala Mayor se encuentra el contacto entre las calizas jurásicas (al oeste de la población) y las calizas arrecifales del mioceno (al este).

⁵⁰ El santuario de la Bonanova se localiza en el límite meridional del bosque de Bellver, y en sus inmediaciones afloran las calizas arrecifales con abundante contenido fosilífero, que permite asignar una edad mioceno superior-plioceno inferior.

Es de notar por último que son de la misma especie las que se hallan incrustadas en la masa interior de los sillares del castillo, señaladamente en el umbral de la torre que mira al E. y en el antepecho del puentecillo de la del Homenaje, donde pega con su muro a mano derecha. Y como la cantería de do salieron estos sillares tiene su entrada a más de 12 pies bajo de la gran tongada, y sus galerías van descendiendo a mayores profundidades, es claro que la acción de la causa (sea la que fuere) que las depositó en la superficie, y en el centro del cerro, y a tan diferentes alturas en él, y en los lugares circunyacentes, no fue una sola y simultánea, sino repetida en diferentes periodos, o por lo menos sucesiva y continuada en alguno de mucha duración.

2.^a Las petrificaciones⁵¹ de barrenas o terebrátulas⁵² se descubren en lo alto del cerro, ya en la costa que forma su superficie, ya en piedras sueltas y destacadas de ellas. Yo las he observado solo en la senda o camino que va desde el castillo a los predios situados al O., bien que piedras de la misma especie, con impresiones del mismo marisco, y sin ellas, aunque con señales de haber sido labradas por estos u otros insectos, se descubren sueltas en las cañadas del N. o en la superficie de la peña hacia la misma playa.⁵³

En cuanto a este fenómeno es de notar: 1.º que las impresiones de que se habla no presentan la forma exterior del marisco, ni el menor indicio de la materia, forma y color de su concha, sea que esta se hubiese disuelto, y, por decirlo así, transustanciado en la materia de su matriz, o por otra razón que no alcanzo. Lo que representan es la imagen completa de la espiral que formaba la carne o sustancia interior del insecto, pero tan entera y perfectamente marcada con todas sus vueltas y revueltas, que no parece sino que fue fundida sobre aquel molde. 2.º Que lo mismo se observa en las petrificaciones, las cuales ofrecen la espiral entera de la carne del animal completamente petrificada, o, por mejor decir, cristalizada, pues que está convertida en una sustancia cristalina, aunque opaca, de color blanquecino, muy dura, pero quebradiza. A esta sustancia cuadra siempre en su matriz la impresión correspondiente grabado en fondo, bien que sin adhesión alguna, pues que se separan al más pequeño impulso. 3.º Que la matriz que encierra estas petrificaciones, y en que está hecha su petrificación, parece de la misma sustancia que toda la superficie del cerro, aunque se distingue: 1.º en que tiene la forma escariosa; 2.º en que su grano es más fino y su color más amarillo; 3.º en que es más dura, y parece más pesada, bien que sobre todo esto nada se puede juzgar exactamente sin someterlo al análisis químico.⁵⁴

3.^a La roca, o peña, o piedra, o lava,⁵⁵ que forma la superficie del cerro, es de color blanco, algo tirante a amarillo o a rojo, de grano grueso y arenoso, medianamente dura, pero quebradiza y bastante ligera, aunque no tanto como la piedra pómez ni como las lavas finas. Por estas señas se parece mucho a la lava blanca térrea del Vesu-

⁵¹ Úsase en el sentido de 'fossilización'.

⁵² Cierta tipo de braquiópodos.

⁵³ En las calizas que afloran en el cerro del Bellver son frecuentes fósiles de gasterópodos, ostreidos, briozoos, algas, moluscos bivalvos y corales.

⁵⁴ Es muy interesante esta disertación sobre el proceso de fossilización, donde el autor particulariza el proceso de carbonatación que rellena las oquedades creadas por las partes blandas de los organismos fósiles.

⁵⁵ Se equivoca Jovellanos al hablar de lava, pues nada volcánico hay en Bellver. No obstante, no era infrecuente en la época hablar de lavas en referencia a materiales rocosos no volcánicos aunque similares en el aspecto. Véase también nuestra nota 34 a pie de página.

bio, de que habla Mr. Patrin. La costra que forma es de corto espesor en la cima del cerro, pues que está entre un pie y dos y medio, y aun en algunas partes es tan delgada, que presenta las formas de las piedras y materias que envuelve en sí; pero en el fondo y cañadas del cerro tiene un enorme espesor y difícil de calcular. Con todo se puede formar de él alguna idea por la peña del fondo de la cascada de aguas dulces que recibe de las vertientes del norte de Bellver, al través del predio de Son Armadans, cuya forma y materia es harto digna de la observación de un geólogo.

La tierra que se halla entre algunas aberturas de esta costra (cuando no es resultante de su misma descomposición o de la de los vegetales que nacen sobre ella) es de color rojo muy subido⁵⁶ pero en algunas partes se descubre en grandes masas y en diferentes estados de concreción o dureza hasta acercarse al de piedra, siempre echada en pequeñas capas o tongadas, aunque muy rota y resquebrajada. El que quiera observarla en estos diferentes estados, vea con atención la cortadura del camino a la derecha del mismo sitio de Aguas Dulces, un poco más delante de la ya dicha cascada.

4.^a Bajo esta costra se ve por todas partes una tongada de piedrezuelas, ya incrustadas en lo interior de su superficie en forma de pudinga, ya mezclada con tierras que parecen de la misma sustancia.⁵⁷ La de estas piedras es diferente, así como sus formas, colores y tamaños: por la mayor parte son angulosas, aunque hay puntos en que predominan las obtusas o rodadas; haylas pequeñas, medianas y muy grandes; haylas blancas, jaldes, plomadas, azuladas y negras; las hay, en fin, de un blanco muy subido y de grano finísimo, aunque estas por la mayor parte son más bien una tierra concreta y parecida a la que llaman tierra de pipa.⁵⁸ Finalmente se ven también envueltos en esta costra grandes trozos de roca compuesta; pero con la singularidad de que entre las piedrezuelas que entraron en su composición se ven algunas que son pedazos de otra roca también compuesta, y por consiguiente mucho más antigua. Este raro fenómeno se ve en el camino que va por el extremo meridional del cerro hacia Bonanova.

5.^a Por bajo de esta costra y primera capa empiezan las tongadas terrizas, o más bien cenicientas, pues que su grano es finísimo, aunque con mezcla de otros más groseros, y además se distinguen por su color y diferentes grados de concreción; siendo de notar que entre todas ellas se suelen encontrar muchas piedras de las de arriba indicadas, ya sueltas en sus diferentes capas, y ya en grandes grupos o filones, que las cortan en diferentes sentidos.⁵⁹ Determinar la naturaleza de estas tierras o cenizas, toca solo a los mineralogistas y químicos. Básteme decir que ni bien pertenecen separadamente a las silíceas ni a las aluminosas; pero que estas dos sustancias las componen principalmente, predominando en ellas, ya los granos arenosos, y ya los calizos.

6.^a Estas capas o tongadas preceden y siguen a las de las grandes conchas; pero luego suceden las del marés, ya puro, ya con mezcla de las piedras de arriba citadas,

⁵⁶ Da la impresión de que se trata de los niveles de limos rojos que se mencionan en nuestra nota 25 a pie de página.

⁵⁷ En el borde suroeste del cerro se encuentran facies marginales del complejo arrecifal, compuestas por lentejones de conglomerados y cantos dispersos que lateralmente pasan a brechas, conglomerados y areniscas con intercalaciones de limolitas y fangos (OLMO ZAMORA, P. del, M. ÁLVARO LÓPEZ y J. RAMÍREZ DEL POZO. *Mapa geológico de España...*, o. cit.).

⁵⁸ Piedra ligera, magnésica, que se utilizó mucho para fabricar con ella pipas de fumador. Sinónimo de *espuma de mar* o *sepiolita*.

⁵⁹ Parece que se refiere a las estratificaciones cruzadas aludidas en nuestra nota 21 a pie de página.

que aparecen esparcidas horizontalmente, o salpicadas sin orden alguno por lo interior de su masa. Algunas de estas tongadas, aunque interrumpidas por otras de diferentes sustancias, se van sucediendo hasta lo más bajo del cerro, y aun en las peñas de la orilla del mar se ven las mismas sustancias del marés, tan puro, que sirve de cantera para las obras, como se puede ver actualmente en Cala Mayor.⁶⁰ Con todo, en algunos puntos de la orilla, la peña parece de la misma sustancia que la superficie del cerro.

7.^a Como he dicho que en la costra superficial de este había algunas señales de fusión, es de mi cargo indicárlas. 1.^o La materia de esta costra es en la mayor parte lisa, finamente unida, acomodada a la forma de las materias que cubre, y siguiendo siempre la dirección del cerro. A la simple vista aparece como si su masa, antes líquida y espesa, hubiese fluido desde la altura en grandes ondas según la inclinación del terreno, envolviendo en sí, o arrastrando consigo, las materias que contenía o que encontraba, y cuajándose y deteniéndolas al paso que descendía. 2.^o Pero en algunos puntos de la superficie tiene la forma escoriosa, y aparece como una espuma espesa y cuajada, llena de ampollas y huequedades. Su materia entonces es, o puramente arenosa, y cual la del marés, o con mezcla de varias sustancias y aun de piedrezuelas. Tiene también forma escariosa, la que envuelve los mariscos petrificados, o sus impresiones, aunque en la sustancia de su matriz predominan al parecer las materias calizas. 3.^o En otros puntos, y por las alturas vecinas del cerro, se descubren sobre la superficie otras impresiones al parecer formadas por las aguas, como si, hallándose en materia a medio cuajar, las hubiese recibido desde lo alto, ya en fuertes chorros, ya en lluvia de fuertes gotas, y corrido después sobre ella, marcando las huellas de los diferentes hilos y regueros por donde la inclinación del terreno la obligaba a colar y dividirse.⁶¹ El que guste de hacer esta observación, que me parece muy curiosa, podrá seguir el camino que baja desde el predio de Sa Cova a los de Son Llodrá, y Son Toells.

Pero observé más particularmente la garganta que desde el valle de Son Berga abre la entrada al camino que traen los leñadores del monte de Bendinat. Allí las grandes masas de piedra que están sobre el fondo de la cañada, y al N. de ella, se presentan profundamente aserradas y cortadas, como si de grandes chorros de agua o de otro líquido hubiesen caído repentinamente sobre ellas, hallándose su masa en estado de coagulación, y abriendo en su superficie diferentes canalejos para seguir hasta el fondo: lo cual es tanto más notable, cuanto la materia de esta piedra es por la mayor parte caliza, y sin que por eso indique diferente origen; pues que envolviendo también en sí piedras de diferentes formas y sustancias, y algunas de roca compuesta, no parece probable que hayan tenido el origen primitivo que Buffon y otros señalan a las materias calizas.⁶²

⁶⁰ Los depósitos de eolianitas afloran a lo largo de una banda, de hasta un kilómetro de anchura, entre Palma de Mallorca y el Arenal, y en la zona de Santa Ponsa (véase figura 1); no obstante, a lo largo de todo el litoral son frecuentes los retazos de formaciones dunares de dimensiones más reducidas.

⁶¹ Está describiendo un micromodelado kárstico, tipo lapiaz, desarrollado sobre las calizas arrecifales.

⁶² Buffon había clasificado las rocas en dos grandes grupos: «vitrificables» y «calcinables». Las primeras (granitos, areniscas, esquistos, pizarras...) eran rocas cristalinas formadas por consolidación de material fundido primitivo. Las segundas (piedras calizas), compuestas por carbonato de calcio, necesitarían para su formación el agua y los seres vivos acuáticos (presencia de conchas, madréporas...). En consecuencia, las rocas calcáreas serían más recientes que las vitrificables o primitivas.

8.^a Por último, debo advertir, que las observaciones que llevo hechas sobre la costra o superficie del cerro son aplicables en general a todo el terreno que corre fuera de él por el oeste hasta la dicha entrada del camino de Bendinat, y a igual latitud del que va a Calviá, donde empieza ya la peña caliza; pero a la del N., hasta más de tres cuartos de legua del castillo.

Me guardaré yo bien de sacar consecuencias de estas observaciones, así porque desconfío de mis cortos conocimientos en la materia, como porque las creo insuficientes, no solo para formar un sistema, mas ni aun una simple hipótesis. Pero sí las cerraré con una observación, que tal vez es nueva, y que a V., como a mí, parecerá más importante.

9.^a Sépase V. que en esta disposición de la superficie de tan vasto terreno libró la misericordiosa providencia de Dios el bienestar de sus moradores y la felicidad del terreno sobre el que vierten su sudor. Yo me explicaré. 1.^o Esta costra de piedra se levanta y remueve con suma facilidad por su corto espesor y poca dureza. 2.^o Debajo de ella se halla un terreno, no solo capaz de cultivo, sino muy fértil, y aunque pedregoso, esto mismo es una ventaja, pues que las piedras en un suelo que no recibe más agua que la del cielo, sirven para conservar la frescura y jugos de la tierra. 3.^o Esta misma piedra, sacada de la superficie, es muy propia, por su poco peso, para levantar paredones, formar bancales, establecer el cultivo, que sin ellos sería impracticable por la inclinación de los terrenos;⁶³ y sirve también para hacer las cercas, sin las cuales ninguna propiedad sería completa ni segura en un suelo que no solo se labra, sino que está cubierto de árboles frutales. 4.^o Estos árboles o son indígenas del suelo y nacen espontáneamente en él, penetrando por las hendiduras de su costra, como sucede con los acebuches y algarrobos, en que el hombre no ha menester ni pone más industria que la de limpiarlos, guiarlos e injertarlos; o son de plantío, como la higuera y el almendro, y entonces bástale abrir un hoyo en la superficie, poner el árbol, cubrirle, y cátales asegurado.⁶⁴

5. Conclusiones

El interés de Jovellanos por las ciencias geológicas es una consecuencia de su preferencia por las ciencias denominadas «útiles». Aunque los conocimientos de Jovellanos sobre mineralogía, geología y paleontología eran fundamentalmente libresco, durante su estancia en Mallorca se produjo un cambio cualitativo. Jovellanos pasa de la teoría a la práctica al aplicar sus conocimientos sobre estas materias a un entorno natural concreto. Sus apuntes sobre geología del cerro de Bellver combinan una gran curiosidad con una aguzada capacidad de observación y un razonamiento netamente científico. Llama asimismo la atención la precisión del vocabulario (*tongadas*, *gluten*, *asperón*, *greda*, *barrenas*...), actualmente en desuso.

⁶³ Jovellanos siempre tiene en mente los aspectos «útiles» o aplicados de los terrenos.

⁶⁴ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras publicadas e inéditas*..., o. cit., págs. 407-409.

Pese a su relevancia, sobre todo dada la época en que fueron escritas, dichas anotaciones pasaron desapercibidas a los geólogos que posteriormente trabajaron en la isla, tal vez debido a que se insertaron dentro de unas memorias de tema histórico-artístico y no científico. En ellas Jovellanos no solo se limita a enumerar los terrenos que observa en los alrededores del castillo, sino que describe pormenorizadamente los distintos materiales geológicos (rocas, fósiles, minerales, suelos); especula sobre petrificaciones y la génesis de las rocas; mide la potencia de los estratos; compara la extensión de los terrenos e intenta establecer entre ellos correlaciones estratigráficas.

Jovellanos se interesa además por las piedras usadas en la construcción del castillo de Bellver; distingue diferentes tipos o variedades litológicas; describe sus características, en especial de la piedra local conocida como *marés*; especula sobre su origen; señala su pertenencia a las formaciones rocosas del cerro; trata de localizar las antiguas canteras de donde fueron extraídas las piedras, y reflexiona sobre su estado de deterioro. En definitiva, puede afirmarse que, pese al reconocido carácter diletante de las observaciones geológicas realizadas por Jovellanos en Bellver, estas son tal vez las más extensas, detalladas y de mayor calado científico que realizara el ilustrado gijonés en este campo del saber.

6. Agradecimientos

A Elena de Lorenzo, Isabel Ruiz de la Peña y Evaristo Álvarez por su ayuda y colaboración.

Comer con Jovellanos

(Su alimentación, su salud y la visión humanizada del paisaje a través del *Diario*)

JUAN LUIS SUÁREZ GRANDA

En los dos volúmenes del *Diario*, redactado de agosto de 1790 a agosto de 1797, aparecen numerosas alusiones a la comida, aunque, en general, son sucintas y escuetas todas ellas. En esa obra, además de una amplísima y diversa miscelánea de temas (trato con personas, lecturas, detalles y anécdotas de sus viajes, estado de los caminos, prácticas religiosas, la climatología, el paisaje, los sembrados y los cultivos observados con mirada estética, descripción detallada de monumentos, poblaciones y aldeas por las que pasa, etcétera), aparecen cuantiosas alusiones, aunque, repetimos, muy breves en general, a lo que come en los viajes que realiza, donde a veces quedan anotados además los problemas de salud que le aquejaban y la forma de intentar remediarlos. Con esas referencias a la comida, tan breves, no cabe siquiera colegir cuáles pudieron haber sido sus gustos personales en materia gastronómica (adjetivo que, por lo demás, no figuraba en su vocabulario),¹ y son en su mayor parte alusiones a comidas de diario: la mayoría de las veces, si no todas, comidas de circunstancias (almuerzos en ruta, colaciones fisiológicas, por tanto, en las que en más de una ocasión se come de lo poco que permitían las desprovistas despensas locales), o se limita a brevísimas apreciaciones a lo que se comía.

He aquí algunas de esas anotaciones tomadas del tomo 1.º del *Diario*:

Domingo, 5 [septiembre de 1790] [Pajares]. Posada del Gallo, mala casa, buena gente; cuarto alto con tres camas, poco aseado.²

Lunes, 20 [septiembre de 1790]. A comer en la Pola [de Siero], posada nueva de Centi: excelente asistencia; abundancia, limpieza y baratura.³

Miércoles, 22 [septiembre de 1790]. Llegamos a comer a Ribadesella. [...] Lugar desproveído; solo hallamos huevos; ni carne, ni leche, ni pescado, ni confitería, ni aun barbero.⁴

¹ Hemos encontrado más de cien referencias, solo en el tomo 2.º del *Diario*, de las cuales diecisiete tienen verdadera importancia, y la tienen, o bien por su amplitud, o bien porque en ellas hay detalles alusivos a su estado de salud o a remedios medicinales con los que intenta paliarlos.

² JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. Tomo VI. Diario 1.º Cuadernos I al V, hasta 30 de agosto de 1794*, ed. crítica, intr. y notas de José Miguel Caso González con la colaboración de Javier González Santos. Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón, 1994, págs. 88-89.

³ *Ibíd.*, pág. 95.

⁴ *Ibíd.*, pág. 101.

Día 5, martes [junio de 1792] [Torrebarrio]. Ninguna posada, ni otra comodidad que la taberna. Comimos, sin embargo, bien porque lo traíamos.⁵

Domingo, 22 [julio de 1792] [Belmonte]. Comimos magníficamente; buena siesta después.⁶

Lunes, 23 [julio de 1792] [Cornellana]. Hemos comido tan regaladamente como todos los días, y ahora vamos a partir.⁷

[2 de junio de 1793] [Contrueces, día de campo] Comimos muy bien y alegremente; éramos diez y nueve de primera mesa.⁸

Jueves, 14 [noviembre de 1793] [Campomanes]. Mala posada. [...] Sin resguardo contra el frío, ni limpieza. [En Pajares] vamos a comer, bien y con ganas.⁹

Lunes, 18 [noviembre de 1793] [Puente los Fierros]. Cruel posada; falta de todo. Envío a Campomanes por vino y truchas. [...] Llega la gente dadas las tres de la tarde, cansada, pero concluida la operación hasta este pueblo. ¡Gracias a Dios que estamos fuera del puerto! Descansaremos y tomaremos la comida y la cena a un mismo tiempo.¹⁰

Martes, 19 [noviembre de 1793]. Me adelanto a pie hasta Campomanes. Mejor posada que la de arriba; más limpia, mejor y más aseada ropa; sala más capaz; mayor abrigo. Es en casa de Felipe; sin embargo, no falta que calafatear.¹¹

Miércoles, 20 [noviembre de 1793] ¡Qué frío hace! Estas malditas posadas todas pecan de desabrigo.¹²

Viernes, 22 [Pola de Lena]. Comimos muy bien y con bastante finura.¹³

Martes, 26. Comida muy regalada: entre otras cosas una trucha de tres libras y media.¹⁴

En el tomo 2.º del *Diario*, las alusiones a la comida son algo más frecuentes y, sobre todo, más sustanciosas, pues, aparte de las que se limitan a unas pocas palabras, del tipo de las que acabamos de citar, y al hábito de acompañar de una siesta las colaciones («Comemos en casa de Valdés, de confianza»,¹⁵ «Cena y cama»,¹⁶ «Resuelvo al fin comer temprano»,¹⁷ «En Burgos de noche; excelente alojamiento en casa de Ibáñez; buena conversación, buena cena y buena cama»,¹⁸ «Cena; buena hortaliza a dormir»,¹⁹ etcétera), algunas otras descienden al por-menor. Por ejemplo, estas cinco:

⁵ *Ibidem*, pág. 319.

⁶ *Ibidem*, pág. 425.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*, pág. 473.

⁹ *Ibidem*, pág. 482.

¹⁰ *Ibidem*, pág. 487.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*, pág. 488.

¹³ *Ibidem*, pág. 496.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 506.

¹⁵ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VII, pág. 18.

¹⁶ *Ibidem*, pág. 23.

¹⁷ *Ibidem*, pág. 38.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 169.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 190.

Puga en Lugones. Proyecto de comer en su venta; estaban los venteros en misa. Un mozo, sin llaves, nos asegura que nada hallaremos sino huevos, pan y vino; ni jamón, ni longaniza, ni leche. Seguimos el viaje, más de una legua a pie. Llegamos después de las dos y media; habían comido. Comimos los viajeros.²⁰

En Buiza a la oración, en casa de Manuela la viuda. Lectura en las *Heroïdes* de Ovidio; refresco de agua y vinagre; preparación de la cena; mala disposición; solo se halla leche, siete huevos; van en busca de pollas; hay para mí dos truchas; si aparecen las pollas para los demás, nos compondremos; parecieron las pollas, pero son para mañana. Aviso de estar en La Robla el coche de San Marcos; orden de comprar un cabrito o cordero, de poner una olla con pollas, porque no hay carne; cena; camas tolerables, con ropa blanca nuestra.²¹

A la cama; cena en ella: menestra de habas verdes y salmón fresquísimo. Pan 12; cebón 11 la libra; vino 18 cuartos azumbre.²²

Cena para mí regaladísima por las buenas hortalizas; nos acompañó el párroco. A la cama a media noche.²³

Dicen que anoche hubo gran fiesta en Oviedo, dada por el regente en la casa de Parque, en el Fontán. San Luis, paz y regimiento fueron los objetos; convite general, baile ambigú; Camposagrado y Velarde lo dispusieron.²⁴

Pero la noticia seguramente más detallada de todo el *Diario* es la que sigue, donde se da cuenta de un convite que precede al baile, y en la que encontramos bastantes detalles jugosos de lo que podía ser una fiesta de sociedad de gente de nivel medio en la España rural de la época:

Convite para el baile a todos los hombres útiles, corriendo la voz por Joaquín Velarde, Tineo, etc. A las señoras, también útiles, por recados; ninguna exceptuada, sino las inútiles para baile. Gertrudis en cama y Paula cojo; yo solo para tanta concurrencia. Come con nosotros [Francisco de Paula] Caveda [...].

Se empieza a concurrir a las siete; hay mil contestaciones sobre excluir a los no convidados; fuéronlo algunos clérigos y abiertamente el cura de San Lázaro, que, sin embargo, entró; grande y lucida concurrencia; mucha gente útil; arrimados los bancos en derredor de la sala, se formó un cuadrilongo que tendría treinta y ocho pies sobre diez y seis para baile; bancos al fondo, asientos en el teatro; allí el regente, su tertulia y algunas damas; una sola partida de juego. La música en la tribuna. Se rompió con una contradanza de catorce a quince parejas; bastoneros, Valdés Llanos, Tineo; todas las damas vestidas de muselina, menos dos de luto, dos de encarnado y las viudas; mucha alegría y orden; ningún disgusto; se sirvió en el vestuario café, leche, bizcochos, rosquillas, vino generoso, licores y vino común para los mozos; todo abundante; duró hasta la una y media.²⁵

²⁰ *Ibidem*, pág. 47.

²¹ *Ibidem*, pág. 155.

²² *Ibidem*, pág. 351.

²³ *Ibidem*, pág. 388.

²⁴ *Ibidem*, pág. 430.

²⁵ *Ibidem*, pág. 480-483.

Sabemos que la salud de Jovellanos fue delicada después del intento de envenenamiento que sufrió en El Escorial en 1795, pero además encontramos en el *Diario* algunas menciones anteriores a esa fecha, en las que se da cuenta de problemas menores de su salud, normales, por lo demás, en cualquier persona (resfriados, indigestiones, insomnios...), e, incluso, a ayunos o dietas que hacen suponer algunas molestias del organismo. «Mi comida es moderada», dice en una ocasión, y en otra manifiesta su preferencia por los alimentos suaves: «Mi comida es moderada y, por lo común, de legumbres, hortalizas y algún pescado».

Reproducimos ahora unas cuantas de esas indicaciones sobre su dieta en las ocasiones en las que padece algunos problemas digestivos o respiratorios:

Domingo, 17 [noviembre de 1793]. Cena y a la cama, en espera de un buen día; pero antes de mucho tiempo, y casi al de llenar la luna, empiezo a sentir el viento, que por instantes crece. El chocolate me había desvelado e hizo la noche más triste. Me duermo al fin.²⁶

Cena con leche.²⁷

Viernes, 8 [enero de 1796] [...]. No hubo lectura, ni mi cabeza lo permite. A la cama sin cenar.²⁸

Viernes, 8 [abril de 1796]. Estoy destemplado por el sol de ayer; tomo leche con agua caliente.²⁹

Viernes, 8 [julio de 1796]. Nubes; sigue el dolor de garganta: la leche aguada ni el trasudor le aliviaron; trabajo con poco gusto [...] paseo; se agrava el dolor de garganta; sequedad en las fauces; dificultad para tragar saliva; ronquera.³⁰

Sábado, 9 [julio de 1796]. Sigue el dolor de garganta; agua de cebada; sin alivio.³¹

Lunes, 11 [julio de 1796]. Malísima noche; tomé un pediluvio; no cené; no pude coger el sueño; se encendió la cabeza y, al fin, empezó el cencerro de la tos; no estoy para nada.³²

Miércoles, 27 [julio de 1796] [...]. A comer a casa.³³

Jueves, 28 [julio de 1796]. Por la noche más tos. A la cama sin cenar ni leer.³⁴

Sábado, 30 [julio de 1796]. Mala noche; tos; trasudor; inquietud. [...] Sigo con la tisana; no me va mal. No salgo del cuarto; por la noche me agravo. [...] [Don Lucas] aconseja la leche de burra; tomo leche sin nata, con tercio de agua.³⁵

Lunes, 1.º agosto [1796]. Aún hubo tos, pero la noche fue tolerable; a la mañana, leche reciente.³⁶

²⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VI, o. cit., págs. 485-486.

²⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VII, o. cit., pág. 399.

²⁸ *Ibídem*, pág. 503.

²⁹ *Ibídem*, pág. 528.

³⁰ *Ibídem*, pág. 556.

³¹ *Ibídem*.

³² *Ibídem*.

³³ *Ibídem*, pág. 561.

³⁴ *Ibídem*.

³⁵ *Ibídem*.

³⁶ *Ibídem*.

Viernes, 19 de agosto [1796]. Vino el médico el 4; me halló calentura por la noche; solo recetó la continuación del jarabe de culantrillo, que había empezado a tomar el día antes. No hallando alivio, le propuse la leche de burra; la aprobó; empecé a tomarla y le debí mi alivio.³⁷

Todas estas citas, y algunas otras que pudieran aducirse, ponen de manifiesto disturbios menores de salud, pero son también indicativas del rigor y minuciosidad que Jovellanos presta, tanto a los temas de mayor calado como a sí mismo. Sin embargo, es de notar la ausencia total de confidencias que podrían esperarse en un diario. El de Jovellanos es, más que un diario íntimo, un dietario en el que se da cuenta de cuestiones de su interés, pero sin espacio alguno para las confidencias en las que intervengan sentimientos y confidencias personales.

Nos acogemos a las palabras de Caso González, en *Jovellanos y la naturaleza* (trabajo editado bajo su firma y la de Bernardo Canga Meana y Carmen Piñán, Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2006), donde analiza las distintas vertientes del sentimiento de la naturaleza en Jovellanos, prestando atención tanto a los paisajes bucólicos (la naturaleza virgen, la montaña, los arroyos, el mar, la luna) como a aquellos en los que el hombre ha dejado su impronta (tierras de labor, arbolado, canales de riego). Caso reproduce dos pasajes especialmente significativos, en el primero de los cuales quedan anotados tanto el paisaje natural y bucólico, ajeno a la intervención humana, como ese otro paisaje en el que aparece la huella de la mano del hombre:

Gran calor; descanso a orilla de un arroyo abundantísimo que baja de lo alto a entrar en el río por la izquierda. Es sitio delicioso, a la margen de las sonoras aguas y a la sombra de un hermoso avellano. Todo es poético, si la imaginación ayudara; pero pasó la edad de esta especie de ilusiones. Voy a dejarlo, aunque siento arrancarme de tan agradable situación. ¡Oh, naturaleza! ¡Qué desdichados son los que no pueden disfrutarte en estas augustísimas escenas, donde despliegas tan magníficamente tus bellezas y ostentas toda tu majestad!

Trubia, y luego la reunión de su río en el Nalón, que desde aquí lleva todas las aguas de Langreo, Aller, Lena, Riosa, Morcín, Quirós, Teverga y Proaza, y con ellas se hace un río majestuoso. La vega de Trubia es estrecha, pero muy fértil y fácilmente regable. Vuelta sobre la derecha para seguir contra la corriente del río a buscar el barco. Lugar del Nalón a nuestra derecha, que tomó su nombre del río; vestigio de grande y antiguo puente sobre el río, acaso romano, y merecería examinarse. Barco de Godos poco más arriba; al otro lado Santa María de Godos. Cuesta penosísima y mal camino.

Desde la cuesta se ve una vega bellísima; en ella uno de los más graciosos lugares que puede tener Asturias. Tampoco hay riego. Sograndio; a la derecha se ve el camino, aunque no el sitio de Las Caldas. Santa Marina, Olivares, Oviedo, bien entrada la noche.³⁸

³⁷ *Ibidem*, pág. 562.

³⁸ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VI, o. cit., págs. 394-395.

Esa doble mirada, hacia la naturaleza virgen y hacia la humanizada, está bien diferenciada en el libro de Caso, y a ambas presta su atención:

Jovellanos es, sin duda, uno de los escritores españoles con más capacidad receptiva para el paisaje [...]. Quizá sea interesante subrayar que una de las causas que desarrollaron en Jovellanos el amor a la naturaleza fue la Economía. Con esta afición a esta ciencia comienza a nacer en él el espíritu de observación del campo. Sabemos que ya en su primer viaje a Sevilla en 1768 se detenía a tomar datos en los pueblos del tránsito. Y esta costumbre la practicaría toda su vida, como acredita suficientemente el *Diario*.³⁹

Y junto al paisaje civilizado o transformado, el puramente bucólico, aquel en el que la mano humana aún no ha dejado su huella. «No hay en todo el *Diario* párrafo más claramente romántico que este», dice Caso:⁴⁰

Nubes; calma; anuncia calor igual que el de ayer. No puedo echar de mi memoria la situación de Santa Catalina en la noche de ayer. La dudosa y triste luz del cielo; la extensión del mar, descubierta de tiempo en tiempo por medrosos relámpagos que rompían el lejano horizonte; el ruido sordo de las aguas, quebrantadas entre las peñas al pie de la montaña; la soledad, la calma y el silencio de todos los vivientes hacían la situación sublime y magnífica sobre toda ponderación. En medio de ella interrumpió mis meditaciones el «¿Quién vive?» de un centinela apostado en el pórtico de la ermita, el cual, oída la respuesta, echó a cantar en el tono patético del país, y esta única voz, de que yo me alejaba poco a poco, contrastaba maravillosamente con el silencio universal. ¡Hombre!, si quieres ser venturoso, contempla la naturaleza y acércate a ella; en ella está la fuente del escaso placer y felicidad que fueron dados a tu ser.⁴¹

Pasamos ahora, ya para terminar, a transcribir un par de ejemplos relativos al paisaje transformado y en los que se pondera, más que la belleza del paisaje natural en sí, la frondosidad del arbolado plantado por el hombre o las sensaciones agradables que en Jovellanos suscitan los sembrados de las huertas, por lo que tienen naturalmente de provechoso para quien las cultiva y, por extensión, para la economía del país:

Llegada a Llames a las diez: deliciosísima situación, todo plantado de roble, castaño, fresno, haya, tilo, a cuál más bello; famoso juego de bolos; vista en extremo agradable de la montaña; que está de la otra parte del Piaña; su ladera muy poblada, plantada y cultivada; después de descansar, escribir, pasear a la sombra de los árboles, que no puede penetrar el sol, comimos en el campo y, por consiguiente, muy a gusto; larga siesta.⁴²

³⁹ CASO, José Miguel, Carmen PIÑÁN y Bernardo CANGA. *Jovellanos y la naturaleza*. Gijón: Fundación Foro Jovellanos, 2006, págs. 17-18.

⁴⁰ *Ibidem*, pág. 41.

⁴¹ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VI, o. cit., pág. 621.

⁴² JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*, VII, o. cit., pág. 408.

Y en otra ocasión anota:

El paisaje ameno, frondoso y bien cultivado a ambos lados del camino. Fuimos despacio y leyendo, con una deliciosa mañana. [La casa] Está a una legua, orilla del Nora, que baña la posesión entrecorriendo; casi al norte la casa; graciosa huerta, pero pequeña y sin agua; hay pozo en la casa, que sirve para ella; molino con cuatro ruedas, pumarada, muchos plantíos: uno de pinos, nuevo, y roble; prados, heredades, pesqueras y buen baño en el río. Todo agradable y pingüe y útil. Comida muy alegre.⁴³

Conclusiones

- 1) Jovellanos, junto a los temas mayores que pueden suscitar su interés en el *Diario*, se ocupa de asuntos menudos de su persona y sin interés para los lectores a los que no interese lo puramente biográfico.
- 2) No se olvida de anotar todas las insuficiencias de los alojamientos en los que se hospedaba durante sus viajes, tanto en lo relativo a las habitaciones como a sus despesas. La brevedad de esas anotaciones podría hacer pensar que no prestaba al tema mayor importancia, pero la reiteración con la que aparecen nos hace pensar lo contrario.
- 3) Como comensal, era más bien morigerado y frugal, aunque estos adjetivos no aparezcan registrados en sus páginas.
- 4) La descripción de los paisajes bucólicos muestran una notable sensibilidad en la línea del Romanticismo y hacen de él uno de los grandes «sentidores» de la naturaleza: el mar, las montañas, los arroyos, los bosques, la luna, el silencio.
- 5) Además, como espíritu ilustrado que era, no le es ajena la satisfacción, e incluso el sentimiento estético y placentero, ante los sembrados de hortalizas o cereales y las plantaciones de arbolado. Frases como «El país ameno, frondoso y bien cultivado» dan cuenta de esa satisfacción y puede servirnos para poner de manifiesto esa su doble atención por la belleza natural y también por la belleza «útil», por decirlo con un adjetivo que él prodigó, aplicado particularmente a los conocimientos indispensables para la «felicidad pública». En definitiva, la de Jovellanos era ante todo una mente práctica, que soñaba lo mejor para su país, pero, si cabe decirlo así, lo soñaba despierto.

⁴³ Ibidem, pág. 565.

Jovellanos ante la prensa

INMACULADA URZAINQUI

Universidad de Oviedo

A Jovellanos le va a tocar vivir el tiempo de la consolidación de la prensa periódica, esa gran aportación del siglo de las Luces, muy diversa en formatos y enfoques pero indisociablemente unida al proyecto ilustrado, y, ya al final de sus días, con el comienzo de la guerra de la Independencia, la eclosión del nuevo periodismo político que surge al calor de los acontecimientos; un periodismo que al principio se mueve con una libertad tolerada, aunque legalmente continúan todavía las trabas antiguas, y luego, tras el decreto de libertad de imprenta establecido por las Cortes el 10 de noviembre de 1810, ya con libertad absoluta. Y ¿cuál es su actitud tanto ante esa pujante forma de escritura y de cultura lectora como ante ese nuevo periodismo político? A ello van a tratar de responder estas páginas, ampliando lo que escribí hace algún tiempo sobre su participación en la prensa ilustrada.¹

1. Jovellanos, lector de prensa

Desde luego, está fuera de duda que Jovellanos fue buen lector de prensa. Lo hacía patente Jean-Pierre Clément con la treintena de títulos que registra en la valiosa reconstrucción de sus lecturas,² y eso que todavía podrían añadirse unos cuantos títulos más. En efecto, un rastreo de las menciones a la prensa que hace en sus escritos, hoy por fortuna mucho mejor conocidos que en los años en que trabajó el investigador francés, junto con algunas otras fuentes complementarias, permite comprobar su familiaridad con ella e, incluso, lo que no se planteó Clément, dar razón de los periódicos que manejó en los diferentes momentos

¹ URZAINQUI, Inmaculada. Aportación asturiana a la prensa ilustrada. En *Asturias y la Ilustración*, ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias, 1996, págs. 205-256.

² CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos. (Ensayo de reconstitución de su biblioteca)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1980, cap. XI: «Periódicos», págs. 259-263; Gabriel Sánchez Espinosa, que ha analizado perspicazmente la dimensión lectora de Jovellanos, no hace referencia al tema (SÁNCHEZ ESPINOSA, Gabriel. Gaspar Melchor de Jovellanos, un paradigma de lectura ilustrada. En *El libro ilustrado. Jovellanos lector y educador*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1994, págs. 33-59).

de su vida, aun cuando por lo escueto o vago de muchas de esas menciones no siempre sea posible identificarlos con precisión; y aun cuando, claro está, tengamos la convicción de que esas menciones solo son reflejos parciales y limitados de una realidad mucho más rica y compleja.

De sus primeros años poco podemos decir con certeza, pero sus posteriores elogios al «excelente» *Diario de los Literatos* (1737-1742) y a *El Pensador* (1762-1767) confirman que los conoció, aunque no sea posible determinar cuándo. Lo lógico es suponer que a este último cuando se publicó, en el culto ambiente que vivió en la Sevilla de Olavide. Pero en el inventario que hizo de su biblioteca en 1778, al término de su estancia en la capital andaluza, solo se consignan dos títulos extranjeros, el tomo 1.º de los *Annales Politiques, Civiles et Littéraires du XVIIIe Siècle* de Linguet, publicados periódicamente de 1777 a 1792, y la sexta edición (1723-1757) del célebre *The Spectator* de Addison, ninguno de los cuales cita Clément.³ Aunque no mencione ningún español, cabe pensar que, no siendo libros formales, podrían estar englobados con los «papeles varios impresos» de contenido no especificado. E incluso que, si no los poseyó, los pudo perfectamente conocer a través de lecturas compartidas con sus amigos, algunos con excelentes bibliotecas, como el conde del Águila, Francisco de Bruna y el propio Olavide.

Mucho más sabemos de sus años madrileños, coincidentes con el momento más brillante y fecundo del periodismo español del XVIII, pues aunque aún no hubiera empezado a redactar ese precioso registro de su existencia y de sus lecturas que son sus *Diarios*, hay pruebas fehacientes de que manejó los principales periódicos madrileños del momento, empezando por *El Censor*, la gran revista crítica que desde 1781 publican Luis García del Cañuelo y Luis Marcelino de Pereira con el apoyo del grupo de amigos que se reunían en la tertulia de su querida y admirada condesa del Montijo y el respaldo de Carlos III, y en cuya redacción estuvo sin duda muy implicado.⁴ Al *Correo Literario de la Europa* (1781-1782, 1786-1787) alude, como veremos, en *El Aechador*. Su presencia entre los suscriptores del *Diario de Madrid*, el *Correo de los Ciegos*, el *Espíritu de los mejores diarios* y el *Semanario Erudito*⁵ habla por sí sola, y, aunque no figure en las listas del *Memorial Literario* (sí muchos de sus amigos), la referencia a su crítica teatral tanto en el informe para la Matritense —sobre el que luego volveré— como en la *Memoria de espectáculos* (donde también menciona a *La Espigadera*), y la carta que le escribe Moratín desde París el 9 de abril de 1787 inte-

³ AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La biblioteca de Jovellanos (1778)*. Madrid: CSIC, Instituto Miguel de Cervantes, 1984, págs. 51 (núm. 102) y 132 (núm. 583).

⁴ Véase el fundamental estudio de José Miguel Caso González que acompaña a su edición: *El Censor. Obra periódica comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, ed. facsímil, con pról. y estudio de José Miguel Caso González. Oviedo: Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 1989.

⁵ Cf. GUINARD, Paul-F. *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*. París: Centre de Recherches Hispaniques, 1973, pág. 85.

resándose por la situación cultural de Madrid, confirman que lo conocía bien, igual que el *Apologista Universal*.⁶ Como también conocía muy bien el *Corresponsal del Censor* de su paisano Manuel Rubín de Celis según se ve por la reseña que hace en *El Aechador*, la colaboración que redactó para el *Diario de Madrid*, aunque no llegó a darla a la estampa, y que tenía por objeto justamente hacer la revista crítica de las publicaciones periódicas del momento. Conoció también sin duda las *Memorias Instructivas y Curiosas sobre Agricultura, Comercio...*, etc. (1778-1791), de Miguel Jerónimo Suárez, estrechamente vinculadas a la Matritense y a las que cita en el discurso *Sobre los medios de promover la felicidad de Asturias* (1781). Y, desde luego, los dos periódicos oficiales, la *Gaceta*, y el *Mercurio*, que por su condición debía seguir habitualmente, como lo hará en los años siguientes.

Para su conocimiento de la prensa extranjera en cambio, la información de que disponemos es más escasa. Por los extractos de varios textos periodísticos que quedaron entre papeles del Instituto de Gijón, y catalogó Somoza, sabemos que manejó la *Gazette de Leyden*, de donde procede el artículo sobre la «Decadencia del comercio de Inglaterra en consecuencia de la guerra con las colonias», sacado «para el uso de don Gaspar de Jove-Llanos» en 1778;⁷ *Le Courrier du Bas-Rhin*, de donde procede el extracto hecho en 1782 de una carta satírica «contra España»,⁸ y *Le Courrier de l'Europe*, en cuyo número 31 del 18 de abril de 1780 figura el proyecto de Constitución para el estado de Massachusetts⁹ copiado por Jovellanos. Y por el expediente del proyecto de *Gaceta Económica* de la Matritense, al que luego me referiré, consta que sus promotores, Jovellanos entre ellos, piensan como fuentes y referencias en la *Gazette d'Amsterdam*, *Le Courrier de l'Europe*, el *Mercure* y la *Gazette* de Francia.¹⁰ Pero si hace o encarga extractos de estos textos que le interesan especialmente, cabe pensar que pudo hacer lo mismo con otros muchos más; en cualquier caso, que leía prensa extranjera.

En su etapa asturiana, sus cartas, y especialmente el *Diario*, confirman de manera inequívoca su manejo tanto de prensa española como extranjera. Las

⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. II. Correspondencia*, ed. de José M. Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ilustre Ayuntamiento de Gijón, 1985, págs. 337-338. (En adelante, *oc. II.*)

⁷ SOMOZA DE MONTSORIU, Julio. *Catálogo de manuscritos e impresos notables del Instituto de Jovellanos de Gijón, seguido de otros documentos inéditos de su ilustre fundador*. Oviedo: Impr. y Lit. de Vicente Brid, 1883, pág. 58 (reprod. facs., Gijón: La Industria, 1995). Se trata de la *Décadence du commerce de l'Angleterre en raison de la guerre avec les colonies* (CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 214).

⁸ SOMOZA DE MONTSORIU, Julio. *Catálogo...*, o. cit., pág. 54.

⁹ *Ibidem*, pág. 55. Aunque aparece citado como *El Correo General de la Europa*, Clément sospecha con razón que se refiere a este periódico (CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 193).

¹⁰ Cf. DOMERGUE, Lucienne. La Real Sociedad Matritense de Amigos del País y la prensa económica. *Moneda y Crédito*, junio de 1969, 109, pág. 25-58 (la referencia, en la pág. 48).

referencias a la *Gaceta de Madrid* muestran que es lectura habitual tanto en Gijón («y hasta ahora no la vi publicada en la *Gaceta*»¹¹) como en los lugares por los que viaja. Dice así en La Serna: «allí la *Gaceta*, que promete mucho» (16-v-1795); en Nájera: «nada notable en *Gaceta*» (21-v-1795); en Reinosa: «billete al comerciante Ripe, por si tiene algún papel público; me envía las *Gacetas de Madrid*» (2-IX-1797), etcétera. No es tan claro que frecuentase tanto el *Mercurio Histórico y Político*, aunque sí que lo lee alguna que otra vez; verbigracia, «Lectura en el *Viaje de Constantinopla*; luego, en el *Mercurio*» (18-XI-1796), así como el *Diario de Madrid*, en el que colabora y al que probablemente se refiera cuando escribe: «conversación con los diarios de tertulia» (27-x-1796).

Conoce también algunas de las revistas españolas más notables que empiezan a publicarse tras el levantamiento de la orden de suspensión de 1791. El *Semanario de Salamanca* (1793-1798), que funda Prieto de Torres y donde colaborarán los poetas más conocidos de la segunda generación salmantina, lo lee fragmentariamente por los años 1795 y 1796, observando que «el redactor escribe bien y parece tener conocimientos y buen gusto». ¹² El primer tomo de los *Anales del Laboratorio Químico de Segovia* de Proust, que le parecen «excelentes», en febrero de 1794 (16-II-1794), y el cuaderno primero del tomo II, que le envía el cura de Villacastín, en mayo del año siguiente (17-v-1796). También conoce al poco de iniciarse el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* (1797-1808), al que se suscribirá y del que hace esta calurosa defensa de su utilidad frente al juicio negativo de algunos de sus contertulios: «No gustan del *Semanario de Agricultura*: le notan de plagio, como si en tales obras se aspirase a la originalidad, y como si no conviniese repetir una y mil veces lo provechoso y lo bello: *quae septies repetita placebunt*». ¹³

¹¹ Carta a González Posada del 8-vi-1793 (JOVELLANOS, G. M. de. *oc. II*, pág. 567). Otras referencias del *Diario*: «No llegó el correo, pero sí una *Gaceta*» (17-II-1794), «carta graciosa, firmada *Alcudia*, hablando con los españoles y comunicada con la *Gaceta*» (18-VIII-1794), «cuatro gacetas hasta el 6 del corriente; todavía no hay esperanzas de paz» (25-XII-1794), «lectura de *Gacetas*» (23-VI-1796), «que me envió el cónsul con las *Gacetas*» (10-VI-1796), «*Gacetas*: victoria de Bonaparte en Italia; muy sangrienta para unos» (16-XII-1796), «la *Gaceta* describe el combate del 14 y 15» (16-III-1797), «y publican en la *Gaceta* las principales» (3-IX-1797), etcétera.

Todas las citas de su epistolario y del *Diario* corresponden a la edición de las *Obras completas*. La *Correspondencia*, tt. II-V, ed. de J. M. Caso González (Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1985, 1986, 1988 y 1990); *Diario 1*, t. VI, ed. de J. M. Caso González con la colaboración de Javier González Santos (ídem: ídem, 1994); *Diario 2 y 3*, tt. VII y VIII, ed. de María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos (ídem: ídem, 1999 y 2011).

¹² «Lectura en Gillies y en algunos números del *Semanario de Salamanca*, enviados por Munárriz, que son regulares y acaso escogidos» (8-x-1795); «De Salamanca, tres o cuatro números del *Semanario*. Poco interesantes, pero podrán serlo; el redactor escribe bien y parece tener conocimientos y buen gusto; los lee Acevedo» (14-I-1796); «*Semanario de Salamanca*, no sé quién le envía»; «Lectura en los *Semanarios de Salamanca*» (23-VI-1796).

¹³ 16-III-1797. El texto es una versión libre del *Ars poetica* de Horacio: «agradan las cosas siete veces repetidas». Otra mención el 24-IX-1797: «tratan de una nueva ordenanza de campo, de acuerdo con los redactores del *Semanario*» (en Santoña, 24-IX-1797).

En cambio, *El Correo Mercantil de España y sus Indias* solo parece haberlo leído ocasionalmente en 1795.¹⁴

Y también lee prensa extranjera, lo que le permite seguir de cerca los avatares políticos de esos años. Más allá de las referencias imprecisas a «gacetas francesas» o a ciertas noticias que vienen por «el correo de Francia»,¹⁵ el periódico francés que más frecuenta es *Le Moniteur* (1789-1901), uno de los más importantes de esos años y órgano oficial de Napoleón desde 1799: «Avisan, con referencia a una copia del *Monitor* del 18 de octubre, estar ya restablecida la monarquía en París, y por la Convención» (17-XI-1794); «allí Barrio; los *Monitores*» (en Haro, 10-V-1795); «me dejan el *Monitor*» (La Calzada, 27-V-1795); «*Monitores* hasta el 14 de febrero; nada notable» (Gijón, 10-III-1796); «El cónsul de Francia [Louis Mornard] en casa; me trae unos *Monitores*; lectura en ellos» (10-IV-1796); «lectura en los *Monitores*, excelentes discursos de Louvet contra la libertad de prensa; de Pastoret y Boissy d'Anglas, por ella, de 19 y 20 de marzo» (12-IV-1796; el de este último lo empieza a traducir al día siguiente); «lectura en *Monitores* (15-VI-1796); «lectura de los *Monitores* de 5 y 6 de mayo; excelentes discusiones sobre los gastos locales» (21-VI-1796); «Lectura en Young y al fin en los *Monitores*» (16-IX-1796); «[Echauz] no asistió a la lectura del *Monitor*, pero le recibe» (en Vitoria, 11-IX-1797); «a leer el informe de Portalis al Consejo de Ancianos en los *Monitores* de 5 y 6 de mayo último, sobre los delitos de la imprenta: tiene excelentes reflexiones y muchos juicio» (en Vergara, 11-IX-1797), etcétera. Otros que también maneja son la *Gazette Nationale de France*¹⁶ y el *Magasin Encyclopédique, ou Journal des Sciences, des Lettres et des Arts* (1795-1816), al que se suscribe en 1796 a instancias de Pedro Díaz de Valdés¹⁷ y que figura como «suscripción» en la lista de libros del Instituto enviada el 21 de agosto de 1796 a la Inquisición de Valladolid.¹⁸ Por esta misma relación sabemos que en la biblioteca del Instituto obraban la *Histoire y Mémoires de la Académie des Sciences de Paris*.¹⁹ Y según la interpretación de Clément,²⁰ la Constitución francesa del año III (1795), que lee con admiración, lo hace en el *Almanach Français* que le facilita Bernardo de Llanos («me trae varios libretos franceses, un almanaque con el nuevo calendario y *Constitución*», 2-XII-1795).

¹⁴ «La Junta de Comercio le protege [fábrica de Pérez Íñigo] de los gremios; el director y el tintorero vinieron de Guadalajara. Pido una razón y se me da el *Correo Mercantil*, donde parece que la hay (en La Calzada, 27-V-1795).

¹⁵ 25-XI-1796; «El Correo de Francia trae la correspondencia con la noticia detallada de la contrarrevolución. Se leen los papeles del 15 y 16 de este mes» (17-IX-1797).

¹⁶ «Lectura en la *Gaceta Nacional* de Francia: nada notable» (6-V-1796).

¹⁷ «El inquisidor Valdés recomienda la suscripción al *Almacén Enciclopédico*, que haremos: hoy mismo daré la orden» (26-V-1796).

¹⁸ «Suscripción al *Almacén Enciclopédico*» (cf. DOMERGUE, Lucienne. *Les démêlés de Jovellanos avec l'Inquisition et la bibliothèque de l'Instituto*. Oviedo: Cátedra Feijoo, 1971, pág. 40).

¹⁹ Citadas como «*Histoire de l'Académie des Sciences de Paris*» y «*memoires de la même*», de las que había 14 y 88 volúmenes respectivamente (cf. DOMERGUE, Lucienne. *Les démêlés...*, o. cit., pág. 33).

²⁰ CLÉMENT, Jean-Pierre. *Las lecturas de Jovellanos...*, o. cit., pág. 194.

De la prensa inglesa conoce las *Royal Society Philosophical Transactions*, la célebre revista científica iniciada en 1665, a las que se suscribe en 1794 a través de Jardine y su amigo Francisco Durango, a la sazón en Inglaterra²¹ —que también están en la lista de libros del Instituto enviada a la Inquisición de Valladolid—,²² y el que cita como *Correo de Londres*.²³ Y seguramente otros más que no es posible determinar en la frecuente alusión genérica de «gacetas inglesas». ²⁴ Según Clément, podrían ser *The Gazetteer* o *The Craftsman*. En cierta ocasión lee «un almacén inglés (*magazine pocket*)», también de difícil identificación, que trae una memoria sobre el Sol del célebre astrónomo Herschell (4-VII-1796).

Con el destierro, pese a que la situación va a cambiar radicalmente y, con ella, sus posibilidades de lectura, no se atenúa en modo alguno su interés por la prensa. Aunque sea una referencia aislada, resulta sobremanera elocuente esta anotación del *Diario* en su camino hacia Barcelona: «Después de comer, breve reposo, lectura en la *Gaceta*, en nuestra biblioteca de coche» (3-IV-1801). Y también en Mallorca, contra lo que dice Somoza,²⁵ seguirá leyendo periódicos, que recibe por correo o le presta algún amigo (como él también los presta).²⁶ Aunque no es posible verificarlo para su estancia en Valldomosa y sus primeros tiempos en Bellver, pues no hay referencias ni en el *Diario* ni en la correspondencia (recordemos que para esos años solo han quedado dos fragmentos del *Diario*: uno del 23 de septiembre al 30 de octubre de 1801 perteneciente a su tiempo en la cartuja y otro del 20 de febrero de 1806 al 24 de enero de 1807, de Bellver, adonde es trasladado el 9 de mayo de 1802), es seguro que lo hizo a

²¹ Según se colige de la carta (perdida) resumida en el *Diario* del 8-X-1794, expresando el deseo de adquirirlas: «La carta de Durango a [Alexander] Jardine, autorizando a este a despachar por sí la comisión de libros, si quisiere; que en tal caso suprima la carta de Durango; que deseo las *Transacciones*, en cincuenta volúmenes en 4.º, si no son muy caras, y que añada las obras que le parezca y de poco precio».

²² Pero no consta el número de volúmenes. Cf. DOMERGUE, Lucienne. *Les démêlés...*, o. cit., pág. 90.

²³ «El correo llega por la mañana; trae cuatro correos de Londres; llegan al 25 de abril, pero divierten por los debates del parlamento» (27-V-1794); «lectura en el *Correo de Londres*: bellos discursos de Pitt, Fox, Sheridan, sobre la supresión interina del *habeas corpus*» (20-VI-1794); «[carta] a Pedrayes enviándole el correo inglés del 20 de setiembre» (8-X-1794). Debe de tratarse de la *London Gazette*, el diario más antiguo del Reino Unido.

²⁴ «A mediodía el hijo de Cornellana me trajo las gacetas inglesas, que llegan hasta el 26 de abril» (8-V-1794); «A Cornide las gacetas inglesas» (31-V-1794); llegan en el correo «tres gacetas inglesas con los progresos del francés en Holanda» (31-X-1794); «carta de Jardine por su estilo ordinario; cuatro gacetas hasta el 6 del corriente; todavía no hay esperanza de paz, aunque...»; «gacetas inglesas hasta el 20 de diciembre, sin cosa notable» (16-I-1795); «gacetas inglesas de 14 y 21 de febrero; dicen que ha muerto la zarina...» (19-III-1795); «vinieron las cartas perdidas en Cangas, con gacetas inglesas» (4-IV-1795); «Don Eduardo [Kelly] nos envía tres gacetas inglesas; horrible insurrección en París...» (7-VII-1795); «vinieron gacetas inglesas atrasadas» (28-VI-1796), «Una *Gaceta* inglesa: nada nuevo» (25-VII-1796), etcétera.

²⁵ Aunque dice que estaba «privado de la lectura de los papeles públicos» (*Inventario de un jovellista*. Madrid: Suc. de Rivadeneyra, 1901, pág. 103), con toda razón anota Caso: «No es cierto, o al menos no consta, que Jovellanos tuviera prohibido leer los papeles públicos. En todo caso, sabemos que le llegaban, o le prestaban, gacetas españolas y extranjeras» (oc. IV, pág. 364).

²⁶ Según hará notar en una carta a su íntimo González Posada: «Después pasan mis *Gacetas* a unos frailes, y allá corren de mano en mano, o más bien se detienen, y tanto, que me faltan las de todo el año» (carta del 16-IX-1807; oc. IV, pág. 462).

partir de 1804, cuando las condiciones de su prisión se suavizan, y desde luego en 1806-1807, como abrumadoramente refleja el segundo fragmento del *Diario*. Por una carta a su hermana Josefa del 7 de octubre de 1804, comprobamos que frecuenta el *Semanario Económico de Mallorca* («Desde mi última ha continuado aquí el tiempo tan lluvioso, que las aguas hicieron gran estrago en la isla, según leí en su semanario»),²⁷ y por otra a González Posada del 22 de mayo de 1805, en la que le hace partícipe de su interés por la historia natural, que ha hecho venir para la tercera librería que va formando «el nuevo *Diccionario de historia natural* publicado el año último en 24 volúmenes», que es muy posible, como anota el recordado profesor Caso, que se tratara de los *Anales de Historia Natural* (1799-1804),²⁸ donde colaboraron los más célebres científicos del momento. Que debía continuar leyendo el *Diario de Madrid* se infiere del hecho de haber preparado en 1802 un artículo que no llegó a publicarse. Luego, por el segundo fragmento del *Diario* y su correspondencia, tenemos sobrada certeza de que leía la *Gaceta de Madrid*,²⁹ el *Mercurio Histórico y Político*,³⁰ el *Diario de Barcelona*,³¹ el *Semanario de Mallorca*,³² la *Minerva* de Pedro María Olive (1805-1808) —a la que se suscribe en mayo de 1806—³³ y las *Variedades de Ciencias*,

²⁷ OC. IV, pág. 122.

²⁸ *Ibidem*, pág. 202, n. 11.

²⁹ «Por la noche vino el correo: nos falta la última *Gaceta* y también varios impresos que nos enviaron de Madrid ya en el correo anterior» (2-III-1806), «en pie temprano y cinco *Gazetas de Madrid* que nos trajeron» (18-III-1806), «nos dieron el extracto de ocho gacetas francesas que, según dicen, van descubriendo la perspectiva de los negocios públicos. Por la noche, lectura de las *Gacetas de Madrid*» (23-III-1806), «y por la noche, lectura de las gacetas» (6-IV-1806), «llega correo: trae tres *Gacetas* hasta el 4 de abril (13-IV-1806), «lectura de cuatro gacetas, y aun faltan ocho» (5-V-1806), «se leyeron *Gacetas de Madrid*» (15-IX-1806), «lectura de las cinco *Gacetas de Madrid* y algo de la *Minerva* (2-X-1806), «lectura en las gacetas» (10-X-1806), «lectura de *Gaceta* y *Mercurio*» (17-XI-1806), etcétera. Véanse también las cartas a Pedro Cevallos (20-II-1807), Godoy (20-II-1807), González Posada (2-III-1807) y 16-IX-1807 (oc. IV, págs. 403-404, 416 y 464). Por lo que dice en esta última, leía con particular fruición el capítulo final de anuncio de libros.

³⁰ «Noche: lectura en el *Mercurio* de enero» (10-VIII-1806), «Lectura de una parte de la larga *Contestación* de don Gil Cano Moya al señor Astarloa que viene en un *Mercurio* de febrero, y aun ocupa la «Parte literaria» de otros dos» (17-VIII-1806), «se leyeron gacetas, *Diarios de Barcelona*, *Mercurios*, y varios números de la *Minerva*» (29 y 30-VIII-1806), «Noche: lectura en los papeles públicos españoles, aunque los *Mercurios* se despacharon esta mañana» (21-X-1806), «las gacetas, el *Mercurio*, los *Diarios de Barcelona*, y el *Libro de la vinguda de Carlos Quint*, que se acabó de leer, llenaron parte de la mañana» (11-XI-1806).

³¹ «Vino correo y nos trajeron a mediodía cinco *Gacetas de Madrid* y los *Diarios de Barcelona*» (3-V-1806), «porque nos faltó también una *Gaceta* y media semana de *Diarios de Barcelona*, que debieron venir, y acaso vendrán en otra ventregada» (carta a González Posada del 19-V-1807, oc. IV, pág. 436), «y por la noche, los *Diarios de Barcelona*» (5-VI-1806), «Hoy se leyeron los *Diarios de Barcelona* y algo en la *Minerva*» (3-X-1806), «lectura en la *Minerva*» (5-XII-1806).

³² «Por la noche lectura en el *Semanario* (10-V-1806), «Vimos el eclipse sin cosa notable y conforme al anuncio del *Semanario*» (16-VI-1806).

³³ «Don Domingo baja a la ciudad y trajo [...] tres números de la *Minerva*, en que se leyó por la noche» (4-III-1806), «lectura de una larga carta del Editor [Juan Agustín Ceán Bermúdez], publicada en la *Minerva* sobre la afición a las artes» (27-III-1806; salió en el núm. 6, del 21-I-1806), «por la noche, lectura en la *Minerva*, cuya suscripción empieza a venirnos» (23-V-1806), «lectura de las cinco *Gacetas de Madrid* y algo de la *Minerva*» (2-X-1806), «se leyó en la *Minerva*» (3-X-1806), «lectura en la *Minerva*» (5-XII-1806), «Noche: lectura en los *Diarios de Barcelona*, *Minerva* y *Ríos*» (20-I-1807).

Literatura y Artes (1803-1806) de Quintana y su grupo, a las que también se había suscrito muy pronto, pues, como recordaba a González Posada el 15 de junio de 1807, «ninguna precaución era sobrante en materia de suscripciones y periódicos», y reunió completa.³⁴ Y lee también prensa francesa: la *Gazzete Nazionale de France*,³⁵ el *Journal de l'Empire*,³⁶ el *Bulletin de la Grande-Armée*³⁷ y quizá otros más englobados en el genérico «gacetas francesas».³⁸

Indicio de que maneja también la *Décade Philosophique* es el comentario que hace a González Posada el 10 de julio de 1805 sugerido por «el extracto de una obra sobre los monumentos *célticos*, que se acaba de publicar en Francia y tengo encargada», que es, como identifica Clément, *Monuments celtiques ou recherches*

³⁴ Lo dice a propósito de la refutación al *Anti-Quijote* de Nicolás Pérez el Setabiense que había publicado José Villarroja en dicha revista: «Fue para mí un tal hallazgo la noticia de que la impugnación de Villarroja estaba en las *Variedades*, porque para leerla me bastó alargar la mano, y calarme las gafas. ¿Pues cómo? Porque tengo las *Variedades* en mi tercera biblioteca. ¿Y sin leerlas? Distingo. Había yo suscrito a este periódico cuando vi asegurada su fama, que ninguna precaución era sobrante en materia de suscripciones y periódicos, especialmente después que salió a volar con sus promesas espléndidas el de miserable cumplimiento, misérrimo y extravagantísimo fanfarrón Setaviense, de asaz ridícula memoria. Pues, señor, como iba diciendo, iban viniendo números y leyéndolos yo, cuando cádate que las tales *Variedades* callaron; y ya, por no tener la obra manca, pedí y se me enviaron los números deficientes, que bien encuadernados, mas no leídos, entraron en el montón que Dios crio» (oc. IV, pág. 442).

³⁵ «Por la mañana, lectura en Policiano y tres números de la *Gazeta de Francia*, que trajo anoche don Domingo» (21-VI-1806). Sucesora, desde el 21 de enero de 1793, de la antigua *Gazette de France*.

³⁶ «Por la noche, lectura en el *Diario del Imperio*» (21-VI-1806). Este periódico, que en 1805 sucede al *Journal des Débats*, fundado en 1789, se publicó hasta 1815 (nota de los editores).

³⁷ «Tarde: paseo. Hablamos a *messieurs* Du Breuil y Mauleon: al primero, con referencia a un extracto de los *Boletines del Ejército Francés* que vino por un barco de Barcelona al comerciante Canut» (27-XI-1806), «bajó Juan [Malleu, lacayo de Jovellanos] y nos trajo cinco *Gacetas*, un *Mercurio*, un gran puñado de cuadernos de la *Minerva* y una fanega de *Diarios de Barcelona*. Además viene por *Boletines* otras noticias del emperador Napoleón» (4-XII-1806). Era una publicación propagandística editada durante el I Imperio (v. nota 702 de los editores, pág. 640).

³⁸ «Lectura de las gacetas francesas, do está la contestación del Senado sobre la nueva federación, que da hartito que pensar» (28-II-1806), «en el camino [hacia Son Quint] se hallaron las gacetas francesas hasta el 8 de febrero, que se reservan para mañana» (3-III-1806), «se llevaron la mañana las gacetas francesas, que hacen más probable la paz» (4-III-1806), «de vuelta, hallamos las gacetas francesas, que se dejaron para mañana» (19-III-1806), «lectura de las gacetas francesas hasta el 20 de febrero; espéranse otras ocho para mañana» (20-III-1806), «se leyeron las gacetas francesas hasta el 28 del pasado. No hay corazón que lea a sangre fría el despojo del Reino de Nápoles hecho por los franceses tan contra razón y justicia. En esto se pasó toda la mañana» (21-III-1806), «leyéronse primero siete gacetas francesas, sin cosa de provecho en política ni en literatura» (16-IV-1806), «lectura en las gacetas francesas y chocolate en la cama» (17-IV-1806), «mas ahora, habiendo pedido la nueva traducción francesa de Mela, que tanto nos han cacareado sus gacetas» (carta a González Posada del 13-IX-1806, oc. IV, pág. 352), «se leyeron ocho gacetas francesas que llegan hasta el 13 de abril, y confirman más y más los temores de guerra» (8-V-1806), «lectura de cinco gacetas francesas» (16-V-1806), «vinieron después gacetas francesas, y lo más notable de ellas es [...]» (25-V-1806), «se habló mucho de gacetas francesas y nos dejaron siete para leer mañana» (15-IX-1806), «al chocolate llegaron siete gacetas francesas, que se leyeron enseguida» (4-X-1806), «mucho hubo que hilar esta mañana, porque se leyeron las gacetas francesas y tres más que vinieron, hasta el 28 de septiembre» (24-X-1806), «se leyeron tres gacetas francesas del último correo» (25-X-1806), «las gacetas francesas se llevaron la mayor parte de la mañana» (13-XI-1806), «y se leyeron cuatro gacetas francesas» (19-XI-1806), «se concluyó la lectura de las gacetas francesas, que suponen a estos al otro lado del Elba» (20-XI-1806), «lectura de ocho gacetas francesas» (7-XII-1806), «vinieron gacetas francesas y se leyeron cuatro» (19-I-1807).

sur le culte des pierres del bretón Jacques de Cambray (1805), reseñada en los números del 20 y 30 de termidor del año XIII (1805) de dicha revista.³⁹

De sus primeros tiempos en libertad, hasta mediados de 1808, no deja rastro de sus lecturas periodísticas, más allá de algunas noticias que se adivina que conoce por ese conducto, tales como el viaje del rey a Burgos para recibir a Napoleón, que anota en el *Diario* del 18 de abril de 1808 y se relata, efectivamente, en las *Gacetas* del 9 y 13 de abril.⁴⁰ Pero es del todo razonable suponer que ahora, con mayor motivo dada la marcha acelerada de los acontecimientos, siguiera con su antigua costumbre, aunque hay que esperar a su estancia en Jadraque para encontrar las primeras referencias a la *Gaceta de Madrid*, en manos francesas, y a los dos primeros números de la *Gaceta de Oviedo*, que han enviado a su cocinero Ramón de la Huerta: «La *Gaceta* miente a favor de los franceses, y la fama, en el de las provincias. Los correos, o no pasan, o se interceptan, y la ignorancia del estado de las cosas será larga y forzosa. Hemos visto ya dos *Gacetas de Oviedo* enviadas a Ramón, pero no han continuado».⁴¹

Y de que seguirá haciéndolo en los críticos tiempos que siguen son prueba inequívoca sus cartas, particularmente las que cruza con lord Holland, a las que con frecuencia ambos acompañan de periódicos que tienen a mano. Por ellas vemos que lee la *Gaceta de Madrid*,⁴² una de Portugal⁴³, otras que van saliendo en diferentes lugares como Cataluña,⁴⁴ Tarragona,⁴⁵ Oviedo⁴⁶ y Murcia,⁴⁷ el *Semanario Patriótico*, el más notable periódico de ese tiempo y del que tratará ampliamente en la *Memoria en defensa de la Junta Central*,⁴⁸ un número de 1806 del *Annual Register* —fundado por Edmund Burke en 1759— que le envía lord Holland para enterarle del «estado de nuestros partidos y de los principios de

³⁹ Ibídem, pág. 159 y 262. La carta a Posada, en *oc. IV*, pág. 218.

⁴⁰ Cf. nota 93 de los editores del *Diario*, pág. 723.

⁴¹ 26-VI-1808. Como recuerdan los editores, la *Gaceta de Oviedo*, primer periódico asturiano, fue el órgano de expresión de la Junta Suprema de Asturias. Estos dos primeros números corresponden al 4 y 8 de junio.

⁴² «Incluyo a usted las adjuntas *Gacetas* para que vea cómo nuestros enemigos cacarean sus prodigiosos triunfos, realzando con sus insultos nuestras desgracias» (carta a Holland, 9-II-1809; *oc. V*, pág. 57), «Las *Gacetas* dirán a usted lo acaecido a Cuesta» (carta al conde de Ayamans, 12-IV-1809; *oc. V*, pág. 105), «No me gusta la especie de la *Gaceta de Madrid* y corre voz aquí de un tiroteo o *feu de joie*» (carta a Holland, 15-V-1809; *oc. V*, pág. 136).

⁴³ «Una gaceta de Portugal, refiriéndose a Silveira, y este a noticias de oídas, dice que Romana [...]» (carta a Holland, 9-IV-1809; *oc. V*, pág. 94).

⁴⁴ «Va también esta *Gaceta de Cataluña*» (carta a Holland, 13-VI-1809; *oc. V*, pág. 212).

⁴⁵ «El diario del imperio describe la batalla del mismo modo que la *Gaceta de Tarragona*, salvo en los efectos» (carta a Holland, 19-VI-1809; *oc. V*, pág. 224).

⁴⁶ «Una gaceta de Oviedo, del 10, refiere una pequeña acción en Aguilar de Campoo» (carta a Holland, 31-V-1809; *oc. V*, pág. 175).

⁴⁷ «¿Sabe usted que las [gacetas] de Londres sobre este punto se han publicado en la de Murcia?» (carta a Holland, 15-VIII-1809, *oc. V*, pág. 271). Por la denuncia de la *Gaceta de Murcia* que firma con Camposagrado, debe referirse al *Gibraltar Chronicle*. Véase *infra*, pág. 900.

⁴⁸ «Usted estará escandalizado con la prohibición del *Semanario Patriótico*, y yo no menos, aunque no es cierta [...]» (carta a Holland, 12-IX-1809; *oc. V*, pág. 288). Véase *infra*, pág. 898.

nuestra constitución» y pueda prestar a Blanco White, editor del *Semanario Patriótico*,⁴⁹ el *Moniteur*,⁵⁰ «gacetas inglesas» no identificadas⁵¹ —que tal vez sean el que antes, y en una de sus cartas a Holland de 1809, llama *Correo de Londres* (la *London Gazette*) o el *Edinburgh Review* (1802-1929), órgano de los intelectuales *whigs* estrechamente vinculado a lord Holland—,⁵² el *Journal de l'Empire*,⁵³ *El Espectador Sevillano*, publicado a instancias del Gobierno por Alberto Lista y otros liberales, del que envía a Holland varios números el 6 de diciembre de 1809,⁵⁴ el *Diario de Sevilla*,⁵⁵ *El Voto de la Nación Española*, patrocinado también por el Gobierno y «diario jovellanista *avant la lettre*»,⁵⁶ la *Gaceta de la Regencia de España*,⁵⁷ el *Diario de La Coruña*⁵⁸ y, por supuesto, la *Gaceta del Gobierno Central*, que empieza a publicarse en Sevilla el 6 de enero de 1809 y de cuyo reglamento fue responsable.⁵⁹ Y seguro que leyó también otros muchos más que no menciona o que están contenidos en la alusión genérica de «gacetas». ⁶⁰ *El Español*, en

⁴⁹ «Va ahí adjunto también el *Register* del año 1806» (carta de Holland, 21-V-1809; *oc. v.*, pág. 154). El autor del tomo era el constitucionalista, y amigo de lord Holland, John Allen. Véase VARELA, J. *Jovellanos*. Madrid: Alianza, 1988, págs. 247-248.

⁵⁰ «Acabo de copiar del *Monitor* esta noticia. ¿Es cierta?» (carta a Holland, 13-VI-1809; *oc. v.*, pág. 212). Incluye el texto.

⁵¹ «Pero las gacetas de Londres hasta el 21 de junio nada dicen» (carta a Holland, 11-VI-1809, *oc. v.*, pág. 249), «los papeles ingleses (supongo a usted con cartas y gacetas) hablan de ventajas en el Tirol alemán» (carta a Holland, 9-VI-1809; *ibidem*, pág. 201), «¿Sabe usted que las [gacetas] de Londres sobre este punto se han publicado en la de Murcia?» (carta a Holland, 15-VIII-1809; *ibidem*, pág. 271).

⁵² Como se deduce de lo que responde a Holland el 8 de marzo de 1809 a su pregunta sobre si ha leído un artículo aparecido en ella (13-XII-1809): «No he leído la última *Revista de Edimburgo*, ni lo de Laborde, de que usted me habla, y a fe que tendría mucho gusto en tenerlos, porque ahora es cuando sobrándome tiempo me faltan libros para leer». Sobre esta influyente revista de nítido carácter ideológico, véase PONS, André. *Blanco White y España*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002, págs. 227-231. En el número del 27 de abril de 1809 salió un artículo sobre la traducción al ruso del *Informe de ley agraria*, según le participa lord Holland el 6 de septiembre de ese año (*oc. v.*, pág. 281).

⁵³ Véase *supra* nota 45.

⁵⁴ «Allá van esos números del *Espectador*» (carta a Holland, 6-XII-1809; *oc. v.*, pág. 327). Salió desde el 1 de octubre de 1809 hasta el 30 de diciembre. Se refiere a él en la *Memoria en defensa de la Junta Central*. Véase *infra*.

⁵⁵ «Los diarios de Sevilla, vendidos a los facciosos, derramaban las calumnias por todas partes» (carta a Holland, 2-II-1810; *oc. v.*, pág. 347).

⁵⁶ VARELA, Javier. *Jovellanos*, o. cit., pág. 240. Lo menciona en la *Memoria en defensa de la Junta Central*. Véase *infra*. Se publicó en Sevilla desde el 13 de diciembre de 1809 al 17 de enero de 1810.

⁵⁷ Cuyo número 39, del 29 de marzo de 1811, con la noticia de la muerte de Arias de Saavedra, figura entre los papeles que fueron inventariados a su muerte (véase SOMOZA GARCÍA-SALA, Julio. *Documentos para escribir la biografía de Jovellanos*, vol. II. Madrid: Hijos de Gómez Fuentenebro, 1911, pág. 524). Es el único que por tal motivo se menciona, aunque es muy razonable que tuviera más números, así como otros periódicos más que, como los libros, no se especifican. Se empezó a publicar el 1 de enero de 1811.

⁵⁸ «Como verá usted por el último *Diario* que vino aquí de La Coruña» (carta a Holland desde Santa Cruz de Rivadulla, 1-V-1811; *oc. v.*, pág. 464).

⁵⁹ Véase *infra*. Quizá se refiere a ella cuando escribe: «Allá va esa *Gaceta*. Por ella y por los tristes sucesos de Somosierra y Madrid podrá ver [...]» (carta a Tomás de Verí, 7-I-1809; *oc. v.*, pág. 34), «Verá usted este parte en la *Gaceta* con mucho gusto» (carta a Holland, 27-V-1809; *oc. v.*, pág. 166).

⁶⁰ «Gracias muy finas, mi amado Milord, por las gacetas, que repasaré cuando pueda» (carta a Holland, 8-III-1809; *oc. v.*, pág. 66), «allá van las *Gacetas* que ofrecí al señor ministro de Suecia» (carta a

cambio, el gran periódico político que Blanco White publicó en Londres desde el 30 de abril de 1810 hasta junio de 1814, no pudo «penetrar» en el aislamiento de Muros,⁶¹ pero, como veremos después, lo conoció indirectamente.

Ese sostenido interés por la prensa, que le mueve a «clamar» por una gaceta diaria, según escribe a lord Holland el 8 de julio de 1809, le acompañó hasta el final de sus días. Prueba elocuente de ello es que tres meses antes de morir confiara a su buen amigo la esperanza de que pudiera enviarle desde Londres «algunos papeles interesantes y especialmente los de Blanco [White]». ⁶²

2. Colaboraciones y comunicados a través de la prensa

Pero Jovellanos no solo es lector de prensa. Convencido de su virtualidad informativa y educativa y de su capacidad para llegar a amplios sectores de población lectora, también se sirve de ella para publicar diversos escritos. Como es sabido, en *El Censor* dio a conocer anónimamente las dos sátiras *A Arnesto* —dirigidas a denunciar la indecencia y corrupción de la alta sociedad— y verosíblemente tres discursos más, como sospecha Caso González (núms. 65, 108 y 109). Para evitar ser identificado, la primera aparece como remitida desde Alcalá de Henares el 1 de abril de 1786 (núm. 99), y la segunda «por el correo de Andalucía» (núm. 155, h. 31 de mayo de 1787).

En el mismo mes en que sale la primera sátira *A Arnesto*, el *Memorial Literario* publicó el discurso que había pronunciado en la Sociedad Económica Matritense el 7 de septiembre del año anterior defendiendo que las mujeres pudieran ser admitidas como socias con los mismos derechos y formalidades que los hombres.⁶³ Por los términos en que aparece, sin las marcas habituales de los textos comunicados y con una breve introducción alusiva a la polémica sobre la capacidad intelectual de las mujeres y su admisión en la Sociedad, da la impresión de que la iniciativa de publicarlo, igual que el de Cabarrús en sentido contrario, partió de los redactores, Joaquín Ezquerro y Pedro Pablo

Holland, 16-III-1809; *oc. v.*, pág. 71), «el parte de anoche no trajo carta de usted; yo escribí enviando cartitas y gacetas, según mi costumbre. Hoy hago otro tanto, pues, aunque Camposagrado no ha enviado su boletín todavía, creo que vendrá a tiempo oportuno» (carta a Holland, 15-IV-1809; *oc. v.*, pág. 111), «allá van las dos cartitas y las dos gacetas» (carta a Holland, 16-IV-1809; *oc. v.*, pág. 113).

⁶¹ «Entretanto, vivimos aquí en absoluta ignorancia de lo que pasa ahí. He tenido muy ardiente deseo de ver los papeles ingleses y leer los debates del parlamento y los elocuentes discursos de mi buen amigo; pero una sola gaceta no ha penetrado por aquí» (carta a Holland, 1-V-1810; *oc. v.*, pág. 383). Y tres meses después, también desde Muros: «En esta oscuridad apenas sabemos sino lo que nos dice alguna gaceta, que viene de cuando en cuando» (30-VIII-1810; *oc. v.*, pág. 413).

⁶² Carta del 17-VIII-1811; *oc. v.*, pág. 479.

⁶³ *Memorial instructivo y curioso de la Corte de Madrid*. Madrid: Imprenta Real, abril de 1786, núm. XXVIII. El *Discurso*, sin título, en págs. 475-488. No es de sorprender que se publique en el número de abril, habiéndolo pronunciado el 7 de septiembre anterior, pues la revista salía con dos o tres meses de retraso.

Trullenc, para responder al interés suscitado por la cuestión.⁶⁴ Pero no cabe duda de que, si el *Memorial Literario* los dio a conocer, fue con la autorización de Jovellanos.

Lo que sin duda publicó por propia iniciativa dos años después en el *Diario de Madrid* fue la *Carta de un Quidam a un amigo suyo en que le describe el Rosario de los cómicos de esta corte* (núm. 226 del 13 de agosto de 1788), dirigida a criticar la hipocresía religiosa de los cómicos y ridiculizar los festejos que los actores de Madrid hicieron para honrar a su patrona, muy en consonancia con la crítica ilustrada a las manifestaciones puramente externas de devoción. Aunque también salió anónimo, sabemos que es suyo por una anotación del *Diario* a propósito de una procesión de rogativas celebrada en Gijón.⁶⁵

Tras su marcha de Madrid, volverá a servirse de nuevo del *Diario* para publicar una dura sátira contra las corridas de toros que, suscrita con las iniciales J. Ll., salió sin título el 19 de septiembre de 1797. Pese a no mencionarla en sus escritos, las razones que aduce Edith F. Helman para atribuírsela resultan plenamente convincentes.⁶⁶ Y también sin título y con las mismas iniciales salió en el *Diario* del 16 y 17 de enero de 1798 —en su etapa ministerial— la que se conoce como sátira *Contra la tiranía de los maridos*, que el profesor Caso no duda igualmente en considerarla suya; una dura denuncia de la injusta jerarquización de los sexos y el maltrato a las mujeres, sin parangón en la literatura de la época y muy en la línea de otros pronunciamientos suyos de indudable sesgo feminista.

Él mismo se ocupó también de redactar, como revelan sus *Diarios*, las noticias que aparecieron en la *Gaceta* sobre la inauguración, certámenes y colocación de la primera piedra del nuevo edificio de su querido Instituto Asturiano.⁶⁷ Y muy verosímilmente también, la también anónima noticia del Instituto que se publica en el *Memorial Literario* de septiembre de 1797.⁶⁸

⁶⁴ «Lo cual dio lugar [a que Jovellanos y Cabarrús] pronunciasen dos elegantes discursos en pro y contra de dicha propuesta, de los cuales insertamos ahora el del Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, en el que se prueba [...]» (págs. 474-475).

⁶⁵ «Acuérdome del soneto que hice poner en el *Diario de Madrid* sobre el rosario de los comediantes» (31-VIII-1794). Aunque solo alude al soneto que remata la *Carta*, es de suponer que el texto también es suyo.

⁶⁶ HELMAN, Edith F. Una sátira de Jovellanos sobre teatro y toros. *Papeles de Son Armadans*, 1969, LIII, págs. 9-30. Incluido luego en su *Jovellanos y Goya* (Madrid: Taurus, 1970, págs. 71-90).

⁶⁷ El 10 de enero de 1794 preparó el borrador de la primera, muy extensa, sobre la inauguración («Borrador para publicar en la *Gaceta* nuestra fiesta»), que salió en la del 11 de febrero; el 10 de mayo de 1797, la del certamen que había tenido lugar a finales del mes anterior («Relación del *Certamen* para la *Gaceta*»), y, aunque no dejara constancia de ello, es casi seguro que redactara también la nota sobre las fiestas de colocación de la primera piedra del nuevo edificio, que salió en la del 28 de noviembre de 1797. Y también preparó para la *Gaceta* el anuncio de su segundo certamen público, según consta en carta a Juan de Lángara del 8 de abril de 1799, que no apareció entonces pero sí una referencia a él en la relación del tercer certamen que salió en la del 18 de marzo de 1800. (Véanse notas de Caso González en *oc. III*, pág. 434, y n. 9, pág. 454).

⁶⁸ La transcribe facsimilarmente Caso González en *oc. III*, pág. 353.

Tras salir de Bellver hizo publicar en el *Diario de Madrid* del 23 de septiembre de 1808 el oficio que dirigió al gobernador del Consejo para expresar su disgusto por que se hubiera impreso sin su permiso la *Copia de la representación* que hizo a Carlos IV desde el destierro, por inoportuna, y pidiendo que se recogiera la edición, como efectivamente se hizo, según consta en la *Memoria en defensa de la Junta Central*.⁶⁹

No es posible verificar, en cambio, si tuvo que ver con la publicación, en la que tercera época del *Semanario patriótico*, de la alocución a sus paisanos para que colaborasen en la reparación de los daños causados en el Real Instituto (*Gaspar Melchor de Jovellanos a los pueblos de Asturias. Suscripción voluntaria*, núm. 85, 21 de noviembre de 1811, págs. 426-429, donde se fecha su redacción el 24 de septiembre de 1811), y del ya publicado *Canto guerrero para los asturianos* (núm. 94, 23 de enero de 1812, pág. 210). Pero es fácil sospechar, dada su amistad con Quintana, que se los hubiera enviado.

Pero, además de los textos publicados, hubo también otros más que preparó para que salieran en la prensa, aunque finalmente, por razones conocidas o desconocidas, no llegaron a ver la luz pública. Es el caso de las tres entregas de *El Aechador* que redactó a fines de 1786 para iniciar una colaboración habitual en el *Diario de Madrid* de artículos críticos sobre periódicos y escritos de reciente publicación. En la primera, y única fechada (9 de noviembre), explica el proyecto y sus ventajas; en la segunda repasa en tono humorístico los primeros números de *El Corresponsal del Censor* dejando traslucir su simpatía pese a algún leve reparo, y en la tercera replica vehementemente a un artículo del *Correo de los Ciegos* en el que el autor proponía la supresión de la venta de vinos y licores en los días festivos para evitar algaradas y problemas públicos.⁷⁰

De fecha indeterminada, pero posteriores a 1800, son dos borradores inacabados escritos de su puño y letra, que estuvieron en poder de Nocedal, quien los publicó al final del tomo II de su edición de la BAE con el título de *Sobre las bellas artes y Otro escrito de la misma mano de Jovellanos*,⁷¹ uno sobre la importancia de una adecuada enseñanza de esas materias y otro, de más difícil interpretación, relacionado con un proyecto de información bibliográfica a través de la prensa para que los extranjeros y los «españoles extranjerados» puedan valorar mejor lo

⁶⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. XI. Escritos políticos*, ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2006, págs. 617-619, «Apéndice VII».

⁷⁰ Véase URZAINQUI, Inmaculada. Aportación asturiana..., o. cit., págs. 228-230. El texto completo de los tres *Abechos*, en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas. XII. Escritos sobre literatura*, ed. de Elena de Lorenzo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2009, págs. 423-428. Los dos primeros los había publicado Joaquín A. Bonet (*Proyección nacional de la villa de Jovellanos*. Gijón: La Industria, 1959, págs. 203-205). Aunque en la copia de Somoza se diga «impr. en el *Diario de Madrid*, en 1786», y así lo crea también Bonet, no se publicó en él.

⁷¹ Según la nota que los acompaña, el primero, que incluye dos fragmentos complementarios, iba destinado a un periódico aunque no tiene noticia de que se haya publicado, y el otro «podría ser lo mismo, o el borrador de una carta».

bueno de nuestra cultura. De su lectura se desprende claramente que el primero lo destinaba a un innominado periódico que prestaba particular atención a las bellas artes, y que bien podría ser las *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes*, donde salía con cierta regularidad una sección sobre «Bellas artes», a cargo de M. Folch, y que, como he dicho, tenía completo; pero no ocurre lo mismo con el segundo, como luego diré, aunque así lo creyera Somoza.

Otro texto que también redactó para la prensa al poco de llegar a Bellver, es una larga *Carta dirigida al redactor del «Diario de Madrid» con motivo de las funciones hechas en los desposorios del señor don Fernando VII y doña Carlota*, según el título que le da Nocedal.⁷² Conservado el manuscrito junto con otros papeles que se le requisaron el 23 de noviembre de 1802, lleva fecha del 4 de julio de ese año y está suscrito con el nombre de Gregorio de Jáuregui.⁷³ Ceán Bermúdez resumió muy bien su contenido al decir que lo escribió

bajo nombre supuesto sobre cuán útil sería invertir en un monumento perpetuo y de buen gusto las sumas que se dispendian en adornos de lienzos, cartones, hojarascas y otras fruslerías con que se aderezan las calles y edificios, con motivo de las funciones públicas de coronación y desposorios de reyes, nacimientos de príncipes, etc.⁷⁴

Aunque Somoza lo da como publicado en octubre de 1802,⁷⁵ y así lo afirma también Bonet, lo cierto es que no llegó a ver la luz pública.

Ya en libertad, quiso también servir de la prensa para difundir una larga y vehemente carta apologética de la Junta de Asturias que el 15 de agosto de 1809 manda a lord Holland, ya en Inglaterra, a fin de que se publique anónimamente «no solo en una, sino en más gacetas»;⁷⁶ un escrito desconocido que, según Caso González, debía de tener relación con alguno de los recursos contra el marqués de La Romana recogidos en el número x de los *Apéndices y notas a la memoria en defensa de la Junta Central*, y que ahora podemos confirmar con su denuncia a la *Gaceta de Murcia*, a la que luego me referiré. Dudo de si llegó

⁷² *Obras* de Jovellanos, I (BAE, vol. XLVI), págs. 89-90. Antes lo publicó Cañedo (*Obras* de Jovellanos, t. V, págs. 121-128).

⁷³ El original, AHN, 49657 (13), lo publica Elena de Lorenzo en JOVELLANOS, G. M. de. *Obras completas*. XII., págs. 433-438.

⁷⁴ CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Fuentenebro, 1814, pág. 327.

⁷⁵ SOMOZA. *Inventario...*, o. cit., pág. 176. Ni Cañedo ni Nocedal dicen nada en este sentido.

⁷⁶ «Por fin, aquella proyectada carta de que hablamos a la partida de usted, se acabó y va inclusa. Es larga, larguísima; pero estoy tan lleno de su objeto, tan herido de la injusticia, tan ansioso del desagravio y tan penetrado de su justicia, que no he podido reducirla más por más que lo intenté. Pero va a usted, que no solo puede, sino que debe cortar y rajar en ella, y, después de haberlo hecho, ruego a usted que cuide de que se publique, no solo en una, sino en más gacetas. ¿Sabe usted que las de Londres sobre este punto se han publicado en la de Murcia? Y ¿quién lo solicitaría sino alguno de Valencia? Con esto verá usted que no esgrimo la espada *nisi lacessitus*. Pero mi nombre no debe sonar en esta contienda. Hartas tendré que reñir por acá a cara descubierta» (oc. v, pág. 271). Para la referida *Gaceta de Murcia*, véase *infra*.

a publicarse. El 22 de septiembre de 1809 le participa Holland que no ha des-
empeñado todavía el encargo pero que no faltará en hacerlo, y Jovellanos le
pregunta en otra de octubre: «Y el *Correo de Inglaterra* ¿no imprimirá la carta
apologética de mi pobre Junta?». Cabría pensar que cumplió el encargo por
esta frase aislada de la carta que le escribe Holland el 28 de noviembre: «El
papel está bien hecho, y no dejará de gustar aquí».⁷⁷ Pero si fue así, Jovellanos
no se hace eco de ello.

El que sí se frustró realmente fue el escrito que el 20 de febrero de 1810,
embarcado en la fragata *Cornelia* para partir rumbo a Asturias, dirigió, con
Camposagrado, al *Diario de Cádiz* desafiando a quienes habían propalado ca-
lumnias contra ellos a que expusieran los cargos ante los tribunales o ante el
público y así poder defenderse. Y se frustró porque la Junta Superior de Cádiz
dijo que no lo veía conveniente, «pues el reino tiene sus tribunales, donde deben
provocarse instancias de esta naturaleza».⁷⁸ Una «injusta y grosera» respuesta a
la que finalmente no contestaron porque apremiaba la partida.⁷⁹

3. Declaraciones de Jovellanos sobre la prensa

Aunque todos estos datos traslucen el crédito que le merecen los periódicos
como vehículos de comunicación y órganos de opinión, donde verdaderamente
se manifiesta su sensibilidad periodística es en los textos que deja escritos sobre
ellos. Porque, aunque ciertamente ninguno tenga el carácter de una exposición
doctrinal al estilo del *Informe de ley agraria* o de sus reglamentos pedagógicos, y
sea bastante parco en sus menciones a los periódicos que maneja —ligadas ha-
bitualmente más a lo que lee en ellos que a su carácter editorial—, son suficien-
temente expresivos para deducir lo esencial de su pensamiento.

La construcción más elaborada es el informe preparatorio que presentó el 16
de febrero de 1786, como miembro de la clase de Agricultura de la Sociedad
Económica Matritense, para un proyecto de *Gaceta Económica* —que venía
planteándose desde hacía tiempo y que por entonces se intentaba revitalizar—
destinada a servir de órgano de expresión y de complemento a sus *Memorias*.
Un proyecto que, pese al esfuerzo que a lo largo de ese año pusieron para sacarlo
adelante tanto el promotor de la idea, Marín, como Jovellanos, el marqués de
Castrillo y Juan Pérez-Villamil, miembros todos de la misma clase y comisio-
nados al efecto, se fue aplazando hasta quedar definitivamente en vía muerta.
Sea como fuera, confiada a Jovellanos la propuesta de Marín el 7 de febrero para

⁷⁷ Los textos de estas tres cartas, en *oc. v.* págs., 271, 312 y 324

⁷⁸ El relato de Jovellanos, en las págs. 560-561 de la ed. cit., y los textos referentes al «Desafío a los
calumniadores», en el «Apéndice XXII» de la *Memoria en defensa de la Junta Central*, o. cit., págs. 746-747.
También en *oc. v.* págs. 360-362.

⁷⁹ Carta a Holland desde Muros de Noya del 8 de marzo, de 1810 (*oc. v.* pág. 367).

que sirviera de punto de partida al trabajo de grupo, emitió el referido informe apenas diez días después, mostrando una vez más su capacidad para analizar sin improvisaciones ni soluciones apresuradas cualquier cuestión que le fuera sometida, y, desde luego, su lúcida visión tanto de la naturaleza y rentabilidad formativa de los periódicos como de la psicología lectora.⁸⁰

El principio del que parte no necesita argumentarlo porque lo da por supuesto: para promover el estudio de la economía, fijar sus principios y divulgar conocimientos, nada puede ser más eficaz que una *Gaceta* como la que proyectan. Lo que verdaderamente importa, y será el tuétano del escrito, es enfrentar las dificultades que plantea el proyecto, empezando por la primera de todas: «abastecerla» de contenidos capaces de interesar a un gran número de lectores, porque, de lo contrario, será imposible que subsista:

Quando se trata de una gaceta, debemos entender un papel que se aprecie, que se busque, que se compre y que se lea: en una palabra, un papel que interese a un gran número de lectores. De otro modo, no teniendo despacho, caerá en el hondo abismo donde se han sumido tantas gacetas, tantos diarios, tantas obras periódicas cuya reputación ha sido tan efímera, como general su desprecio y eterno olvido [pág. 393].

Es la ley inexorable del periodismo con la que tienen que contar. Y para ello, para que la revista interese al gran público, no podrá limitarse a las noticias derivadas de la sola actividad de las Sociedades Económicas; porque aunque eso puede importar mucho a los que quieren el bien del país, muchos lo miran con indiferencia e incluso con mofa. Si se tratara de un periódico político, no habría ningún problema porque, al cabo, satisface «la curiosidad, pasión universal del hombre que está casi siempre atento a las operaciones del Gobierno, nunca indiferentes al interés personal del individuo». Pero no sucede así con un periódico económico. Para que atraiga a los no iniciados y a esas «almas frías y antipatrióticas», es preciso ofrecerles, por una parte, «objetos grandes, raros, útiles» y, por otra, «presentarlos de un modo agradable, sencillo e interesante por sí mismo». Para lo primero será muy útil extraer de periódicos extranjeros todas aquellas noticias que más puedan atraer la atención, y, para lo segundo, poner sumo cuidado en la expresión. Como testigo de la generalizada lectura social de la prensa, sabe que el primer atractivo de un periódico reside en la calidad de su escritura:

En esta especie de papeles periódicos que se leen en el café, al tocador, de sobremesa o en la tertulia, acaso más que a la importancia de la materia, suele atenderse a

⁸⁰ El texto lo publicó, con un enjundioso análisis, Lucienne Domergue en su citado trabajo «La Real Sociedad Matritense de Amigos del País y la prensa económica» y en *Jovellanos à la Société Économique des Amis du Pays de Madrid* (Toulouse: France-Ibérie Recherches, 1971, págs. 337-340). Lo han editado luego Vicente Llombart y Joaquín Ocampo en el t. x, de las *oc* (*Escritos económicos*), 2008, págs. 648-651, y Elena de Lorenzo en el t. xii (*Escritos sobre literatura*), págs. 392-395. Cito por esta última.

la belleza de la forma. Por esto no hay que esperar que nuestra gaceta tenga crédito si en su redacción no se reúnen al interés de los objetos todas las gracias del estilo [pág. 393].

Pero por «gracias de estilo» no entiende que el autor haya de deslumbrar al lector con una prosa rica en recursos literarios. No. Significa que quien lo redacte tenga el talento de saber qué registro conviene en cada caso: «una pluma maestra, una pluma que trate cada asunto convenientemente, que sea clara y precisa en las materias didácticas, sólida y exacta en las de cálculo, graciosa en las descripciones, severa en las invectivas, profunda, ilustrada y nerviosa en la enseñanza». Para perfilar el futuro de la publicación, deberán además definir su materia específica, sin invadir el espacio de otros periódicos (como es criterio de la política editorial del Gobierno); en su caso, la economía:

Desde luego, se deberán excluir de nuestra gaceta todas las materias puramente políticas que forman el patrimonio de la *Gaceta* y del *Mercurio* del Estado; todas las que sean puramente literarias, que hoy corresponden al *Memorial Literario de Madrid* y que algún día deberán llenar un diario crítico que tanta falta nos hace; y finalmente todas aquellas que no toquen inmediatamente a la ciencia económica, a sus facultades auxiliares y subalternas o a los hechos y noticias análogos a ellas [pág. 394].

Consciente del enorme esfuerzo que supondría para un solo hombre reunir y traducir los materiales si fuera el caso, organizarlos y redactarlos, y de que ello debe ser remunerado, propone que la Sociedad forme un equipo («junta») de profesionales, a los que habrá que ayudar y «aun recompensar extraordinariamente». Y si para ello hay que pedir fondos y auxilios al Gobierno, se piden.

Pero no acabó ahí su intervención, pues, según sabemos por la posterior memoria de Villamil, inspirada en gran medida en el informe de Jovellanos, este, que debió de seguir dando vueltas al asunto, le sugirió la idea de crear un segundo periódico, que podría titularse *Mercurio Económico*, para recoger los trabajos realizados en el seno de la Sociedad, bien extractados o en versión completa si se trata de textos particularmente bien escritos, y así no tener que esperar a la edición de las *Memorias*.⁸¹

Pero hay otros textos más de estos años que hablan de su convencimiento del potencial de los periódicos para difundir noticias y conocimientos, dignificar la literatura, agitar las conciencias y, en definitiva, contribuir al progreso de la nación. En el proyecto de *El Aechador* que preparó para el *Diario de Madrid* a fines de 1786, al hilo del elogio que hace a sus redactores por el papel que han tenido en la dinamización del periodismo contemporáneo, stampa esta elocuente profesión de fe periodística:

⁸¹ DOMERGUE, L. La Real Sociedad Matritense..., o. cit., pág. 49.

¿Han visto Vms. en ningún tiempo el furor de escribir obras periódicas como en nuestros días? Líbreme Dios el tenerlo a mal. Creo, por el contrario, que *a ellas deberemos el silencio de la ignorancia y el principio de nuestra ilustración*. Y en verdad, que no toca a Vms. poca parte de esta gloria, porque ¿quién no conoce que su papel ha dado ejemplo y estímulo al nacimiento del *Correo de los Ciegos* y a la resurrección del *Literario*?⁸² [cursiva mía].

Porque, en efecto, después de reanudarse el año anterior tras un paréntesis de cuatro años, salió el *Correo de los Ciegos* y reapareció el *Correo Literario de la Europa*, detenido desde 1782. Y algunos otros más. Solo que, aun siendo cierto que a las obras periódicas hay que agradecer su importante labor cultural, como no siempre están a la altura de esas expectativas, cree que merece la pena cribar el grano de la paja, como él se propone con sus «ahechos» periódicos:

Pero noto al mismo tiempo que nuestras obras periódicas son muy desiguales; que sus autores, aunque las más veces despiertos para hacer la guerra al vicio y la ignorancia, algunas se duermen y bostezan muchas; que no todo lo que dicen suele estar bien examinado y, en fin, que el grano de su doctrina tiene más de una vez su mezcla de N. N. ¿No fuera bueno crear para ellos un oficio de ahechador?

Y porque confía en la alta misión de la prensa como instrumento de ilustración, se muestra favorable a dar vía libre a los tres periódicos de los que tuvo que informar por encargo de la Academia de la Historia —el *Semanario Misceláneo Enciclopédico Elemental* de Andrés Amat de Tortosa (20 de noviembre de 1786), el *Mercurio Filosófico* de Julián de Velasco (9 de febrero de 1787) y las *Memorias Periódicas de Valencia* de Miguel Serrano de Belézar (26 de septiembre de 1788)—, pese a que dude de su viabilidad y exprese algunas reservas. Así, del primero, cuyo proyecto le parece «muy laudable», cree que será difícil que el autor pueda cumplir con su ambicioso programa editorial y dar a las ideas «aquel orden y encadenamiento sin el cual son más perjudiciales que provechosas las obras elementales». También el del *Mercurio Filosófico* le parece «laudable y digno de que se ponga en ejecución para que el gusto a las ciencias se propague por todos los medios que no repugnen a las máximas de la sana moral y de nuestra santa fe»; observa, no obstante, que su valor no se puede calibrar adecuadamente a la vista únicamente del prospecto, y que por su contenido convendría añadir al título el calificativo de «económico». Y en cuanto a las *Memorias Periódicas de Valencia*, cuyo plan le parece igualmente «bueno y digno de aprobación» si se desempeña bien, estima que, al no haber presentado ninguna prueba de él, deberá ser sometido a la aprobación de «personas prudentes e

⁸² JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XII*, pág. 424. Heredero del *Diario Noticioso* iniciado por Nifo en 1758, salía ahora de la mano del librero Santiago Thévin.

instruidas que, al mismo tiempo que alienten los buenos deseos de este nuevo periodista, guarden al público de los daños que una doctrina inútil o perniciosa pueda causarle».⁸³ Pero, en cualquier caso, siendo útiles, que es lo primero que se exige a un periódico, cuantos más haya mejor.⁸⁴

Con respecto a la prensa de opinión y crítica social, aunque no haga ninguna valoración de conjunto, el hecho mismo de publicar sus dos sátiras en *El Censor*, guiadas por un patriótico compromiso de corregir las costumbres,⁸⁵ la calurosa defensa que hace de él en el divertido *Romance tercero contra Forner*, que dejó inacabado hacia 1787, y los elogios que, con algún matiz, hace de *El Corresponsal del Censor* de Rubín de Celis, traslucen su simpatía por sus propuestas de reforma, independencia crítica, y su decidido combate contra el vicio, el error y la mentira. Dice así de este último:

Este papel pudiera tomar otro título, y sea el que fuere, como cuadre al objeto de su obra. Yo soy de sus apasionados y le doy este consejo. No tiene que temer la mudanza, pues la reputación de la obra ya no se apoya en su título [...]. Como en esta obra suele haber buen grano, y yo no eché en la criba más que el de una semana, las ahechaduras que salieron no merecen la noticia de los compradores [pág. 426].

La *Memoria sobre las diversiones públicas* (1790, 1796) es prueba en particular de lo mucho que aprecia la crítica teatral de los periódicos por su contribución a la reforma y dignificación del teatro:

Pero los eruditos e imparciales escritores que después de analizar nuestros mejores dramas han señalado y expuesto sencillamente sus grandes defectos (Cervantes, Luzán, Nasarre, Valdeflores, *Pensador*, *Censor*, *Memorial Literario*, *La Espigadera* y otros muchos), que como filósofos, como críticos o como políticos trataron este punto, lo han puesto al fin fuera de toda controversia y nos excusan de renovar tan añeja e importuna discusión.⁸⁶

En otro orden de cosas, la *Memoria* le sirve también para poner de manifiesto la rentabilidad lúdica e instructiva que los periódicos pueden tener, junto con otras actividades de entretenimiento, en esas «casas de conversación» tan importantes para la diversión cotidiana de las ciudades:

⁸³ JOVELLANOS, G. M. de. OC. XII. Las citas, en las págs. 128, 134 y 163.

⁸⁴ También apoyó el proyecto de una *Gaceta de Agricultura, Comercio y Artes*, que, sin embargo, no aprobó la Matritense y no salió (cf. AGUILAR PIÑAL, Francisco. *La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, revistas y pronósticos*. Madrid: CSIC, 1978, pág. 34).

⁸⁵ Dice así en su carta de remisión: «Señor *Censor*: Si la adjunta Sátira no corrige, será porque nuestros males ya no tienen remedio. Ella vale, por lo menos, tanto como un sermón de Cuaresma, y por lo mismo convendría que Vm. la hiciese imprimir. El autor desea hacer este servicio a su patria; pero como no espera gloria, ni pretende recompensa, si no la viere impresa, la condenará al fuego, y no se cansará otra vez en escribir coplas inútiles. Alcalá de Henares, primero de abril de 1786».

⁸⁶ JOVELLANOS, G. M. de. OC. XII, págs. 244-245

Los juegos sedentarios y de naipes, ajedrez, damas y chaquete, los de útil ejercicio como trucos y billar, la lectura de papeles públicos y periódicos, las conversiones instructivas y de interés general no solo ofrecen un honesto entretenimiento a muchas personas de juicio y probidad en horas que son perdidas para el trabajo, sino que instruyen también a aquella porción de jóvenes que, descuidados de sus familias, reciben su educación fuera de casa, o como se dice vulgarmente, en el mundo.⁸⁷

Otro texto posterior también de gran interés por expresar la importancia de la crítica bibliográfica en la prensa, es el enigmático borrador que Nocedal se limitó a titular *Otro escrito de la misma mano de Jovellanos*,⁸⁸ y Elena de Lorenzo, con mejor criterio, *De libros y reseñas*. Y digo *enigmático* porque no sabemos ni por qué ni cuándo lo redactó, salvo que fue posterior a 1800, por aludir al siglo «que acaba de expirar» y a la desaparición del «excelente» *Diario de los Literatos*, como ocurrida «a la mitad del siglo anterior». Cuando me ocupé de este escrito hace algún tiempo creí, con Somoza,⁸⁹ que se trataba de un borrador de artículo para enviar a un periódico, y supuse que ese periódico era, como el ya mencionado sobre la enseñanza de las bellas artes,⁹⁰ las *Variedades* de Quintana. Y esa es también la hipótesis de Elena de Lorenzo, que lo interpreta como una propuesta para que la prensa «acoga habitualmente reseñas de libros de literatura, de modo que los extranjeros y los nacionales tengan cabal conocimiento de las producciones españolas».⁹¹ Mi opinión ahora, sin embargo, es que se trata de unas reflexiones encaminadas a perfilar un proyecto periodístico de información crítico-bibliográfica, para que se tenga, en efecto, un mejor conocimiento de los buenos libros españoles, en colaboración con la innominada persona a la que dirige el escrito; lo deduzco de su enfoque expresivo, más próximo a una carta que a un artículo («no quisiera yo que nos redujéramos a los libros que salen, o que saldrán a luz, sino que abrazásemos los que ha producido y se halla en estado de producir nuestra nación»), y, sobre todo, de la frase que sigue a los planteamientos expuestos sobre la injusticia con que los extranjeros nos juzgan:

⁸⁷ *Ibidem*, págs. 260-261. Es el tipo de establecimiento que intentó poner en marcha en Gijón, según testimonio de Ceán Bermúdez: «Una casa de recreo en la que se reuniesen cuarenta vecinos de los más señalados por su educación, clase y conducta a conversar, a leer la *Gaceta de Madrid*, *Mercurio* y demás periódicos que se publicasen en el reino, a jugar al billar y los naipes con arreglo a las pragmáticas de juegos, y a tomar café» (*Memorias...*, o. cit., págs. 225-226).

⁸⁸ «Aquí concluye el pliego entero en que está escrito lo anterior; y aunque en otros medios pliegos en cuartilla hay escrito también de mano de Jovellanos sobre la misma materia, son variantes y enmiendas de lo anterior, que apenas pueden leerse» (XII, 432). Según la nota final, había junto a él algunos otros breves textos más, también autógrafos, con variaciones sobre el mismo tema.

⁸⁹ SOMOZA. *Inventario...*, o. cit., pág. 48: «uno y otro escrito fueron hechos para insertarse en alguna de las publicaciones periódicas de aquella época, como fácilmente se infiere de su texto». Fundado en las palabras iniciales de Jovellanos, y sin entrar en más consideraciones, entiende que se refiere «a refutar la liviana ignorancia con que algunos literatos extranjeros juzgan el estado de nuestra literatura».

⁹⁰ URZAINQUI, Inmaculada. *Aportación asturiana...*, o. cit.

⁹¹ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XII*, págs. XLV-XLVI.

«¿Bastan unos cuantos periódicos para aplicarle? Ellos son pocos; los objetos de cada uno muchos, y *el de que tratamos*, que a lo más se cuenta por uno de ellos, muy vasto» (cursiva mía). El borrador podría ser así la formalización, inacabada, de un proyecto de periódico que en el momento en que escribe compartiría espacio con otros que ya están practicando la crítica bibliográfica (no menciona ninguno), pero que pondría el acento en seleccionar los buenos libros españoles del presente y del pasado. Apoyaría esta impresión el deseo que de una tal empresa manifestaba en su informe sobre la *Gaceta Económica* a propósito de las materias en las que no debía entrar: la política, por ser de cuenta de la *Gaceta* y el *Mercurio*, y «todas las que sean puramente literarias, que hoy corresponden al *Memorial Literario de Madrid* y que algún día deberán llenar un diario crítico que tanta falta nos hace»; un «diario crítico», se entiende, que en su información bibliográfica fuera más allá de las sucintas reseñas que por entonces salían en el periódico madrileño. Pero ¿cuándo y con qué fin lo escribe? Para Lucienne Domergue, que no toma partido en esta segunda cuestión, «en 1800 o en los primeros meses del año siguiente, justo antes de su detención». ⁹² Sin embargo, en ese tiempo en Madrid no hay ningún periódico que practique la crítica literaria, mientras que sí los habrá a principios del XIX: el *Memorial Literario*, que se reanuda en abril de 1801, después de un paréntesis de tres años, y, desde 1803, *El Regaión General*, las *Efemérides de la Ilustración* y las *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes*. ¿Pero cómo estando en su destierro mallorquín se va a plantear promover un periódico? Confieso que no tengo respuesta, a no ser que escribiera el texto en nombre de alguien; desde luego, si así fuera, no sería la primera vez, pues una anotación, también muy enigmática, del *Diario* del 8 de octubre de 1794 dice: «A [Manuel de] Lardizábal [y Uribe] le indico la idea de una imprenta y un diario», que el profesor Caso dejó sin anotar a falta, supongo, de mayor información, y sobre lo que no consta que volvieran a hablar del asunto en los encuentros que ambos mantuvieron después. Sea como fuera, el proyecto, aunque lo dejara a medias y no sepamos qué le movió a escribirlo, es un elocuente testimonio de su confianza en el periódico para contribuir, con sus reseñas bibliográficas, a dignificar el panorama cultural español, como en su día hizo el *Diario de los Literatos* y ahora «los nuevos periódicos», y poder ofrecer a propios y extraños una imagen más aquilatada de nuestra producción editorial:

Bien sé yo que esta queja no es tan justa en el día como lo era algunos años ha. El dolor de ella, sentido a la mitad del siglo anterior, produjo el excelente *Diario de los Literatos*, obra que fue tan útil, como era necesaria, pero que por lo mismo no duró. Su crítica, sin ser severa ni injusta, era menos indulgente de lo que el estado coetáneo de las luces requería y la irritabilidad del amor propio permitía. Celos, contradicciones, envidias y manejos hicieron enmudecer a sus autores. Los buenos sintieron entonces su silencio, y la literatura nacional se resintió muy luego de la falta

⁹² DOMERGUE, L. La Real Sociedad Matritense..., o. cit., pág. 37, n. 25.

de aquella antorcha que empezaba a alumbrarla, y aquel estímulo que dando tanto aliento al genio y la aplicación, refrenaba la ligereza del amor propio y la temeridad de la ignorancia. Después acá, el autor modesto de una obra nueva se hubo de contentar con un cartel en las esquinas o un simple anuncio de su título en la *Gaceta* [...] y en este desamparo del mérito y esta libertad del charlatanismo, la literatura se encogió, se acobardó y, por decirlo así, esperó en silencio que le rayase mejor aurora. Rayó por fin, y el mal halló ya algún remedio. Gracias a nuestros nuevos periódicos, y a la protección que les dispensa el Gobierno, las obras nuevas, no solo se anuncian, sino que, si son medianas, se abandonan al juicio del público. Si buenas o malas, se analizan y juzgan para darles alabanza o censura merecidas, aquellas con la generosidad debida siempre a la aplicación y el genio, y esta con el miramiento y parsimonia que la sensibilidad del amor propio y la urbanidad literaria requieren. Pero valga la verdad: ¿está aquí todo el remedio que nuestra reputación necesita? ¿Bastan unos cuantos periódicos para aplicarle? Ellos son pocos; los objetos de cada uno muchos, y el de que tratamos, que a lo más se cuenta por uno de ellos, muy vasto. La empresa requeriría muchos cooperadores y dotados de mucha y muy variada instrucción, y tal vez no todos los que pueden trabajar muy bien en otros objetos de los que desempeñan nuestros periódicos serán a propósito para este. ¿Y qué, si los análisis de nuestras obras escogidas se extendiesen como sería de razón a otros siglos, o por lo menos al que acaba de expirar? ¡Cuánto distamos en este punto de los extranjeros, a quienes en vez de quejarnos deberíamos por lo menos la idea! Apenas entre ellos sale a luz una obra, cuando se abren cien bocas para preconizarla. Gacetas, periódicos, cartas o anuncios analíticos difunden su noticia por todo el mundo literario. ¿Es buena? Los elogios se levantan al cielo. ¿Mediana? Se la [fin del texto].⁹³

Al reanudar su vida en libertad, Jovellanos se encontrará con un periodismo muy distinto al que había conocido; mucho más frondoso —solo en 1808 aparecen más de sesenta títulos nuevos, y veinte más en 1809—,⁹⁴ de marcado sesgo patriótico, por estar auspiciado en gran medida por las Juntas provinciales, y funcionando con la libertad de facto que determinó la disolución del anterior sistema gubernativo.⁹⁵

Aunque no es muy pródigo en valoraciones ni comentarios sobre ese nuevo periodismo, sabemos bastante de lo que pensaba a través de su correspondencia con lord Holland, el *Proyecto de reglamento de la «Gaceta del Gobierno Central»*, que redactó por encargo de la Junta Central para fijar las pautas de funcionamiento de su órgano de expresión (10 de enero de 1809),⁹⁶ la denuncia del nú-

⁹³ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XII*, págs. 431-432.

⁹⁴ Véase CHECA GODOY, Antonio. *La prensa española durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*. Cádiz: Quorum, 2009, págs. 34-35. Para los periódicos de estos años sigue siendo fundamental el admirable libro de Manuel Gómez Imaz *Los periódicos durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*, publicado en 1910, del que se ha hecho reedición facsimilar, con prólogo de Manuel Moreno Alonso, por el Centro de Estudios Andaluces y la Editorial Renacimiento, en Sevilla en 2008.

⁹⁵ Véase LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Nau Llibres, 1984.

⁹⁶ Publicado por Ignacio F. Sarasola en JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XI*, págs. 147-149.

mero 22 de la *Gaceta de Murcia* que hizo, junto con el marqués de Camposagrado, el 31 de julio de ese año, las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública*, que también redactó en Sevilla para la Comisión de Instrucción Pública (16 de noviembre de 1809), y especialmente la *Memoria en defensa de la Junta Central*, cuya primera parte firma el 22 de julio de 1810 y la segunda el 2 de septiembre de ese mismo año.

En efecto, una visión de conjunto de todos estos textos permite dibujar los aspectos más significativos de su pensamiento. Por la *Memoria en defensa de la Junta Central* tenemos plena constancia del entusiasmo que le produce la efervescencia publicística que sigue a la victoria de Bailén en julio de 1808, pues, aunque hubo de todo, cosas buenas y menos buenas, para él fue la más noble expresión del ansia de libertad de los españoles:

La España entonces se inundó de escritos patrióticos; nunca tanto sudaron sus prensas; periódicos, memorias, proyectos de guerra, de economía y de política, declamaciones, canciones, himnos, sátiras, invectivas, todo se dirigía al sagrado objeto de la gloria y libertad nacional. Y aunque a estas producciones pasajeras aplicaba la crítica lo que siempre dijo de otras, *sunt bona, sunt mala quaedam, sunt mediocre multa*, sin embargo, consideradas a la luz de su alto y digno fin, eran un ilustre testimonio del ardiente amor a la libertad, que viviera mal reprimido en los corazones españoles.⁹⁷

De los periódicos que en ese tiempo se publican, dedica particular atención al más relevante de todos, el *Semanario Patriótico*, pionero en practicar un periodismo de opinión política y en plantear abiertamente la libertad de prensa, a propósito de las actitudes divergentes de los miembros de la Junta Central sobre esa candente cuestión. Y lo hace para explicar los motivos que decidieron a los redactores de su segunda época, Blanco White y Antillón, a suspender bruscamente la publicación apenas cuatro meses después de reiniciada, y contrarrestar la mala impresión del Gobierno que provocó ese «incidente desagradable». Como se recordará, este gran periódico que tanto hizo en la propagación del ideario liberal, había sido promovido por Manuel José Quintana y tuvo un éxito extraordinario. La primera serie salió en Madrid desde el 1 de septiembre de 1808 hasta el 1 de diciembre de ese mismo año, en que tuvo que interrumpirse por la nueva ofensiva francesa; la segunda en Sevilla, a instancias de la Junta Central y a cargo ahora de esos dos íntimos de Quintana —pues él debía atender a sus obligaciones como oficial mayor de la Secretaría de la Junta, y con los que se reunía, junto con otros miembros de su tertulia, en la propia Secretaría, en la que llamaban «Junta Chica», núcleo del futuro «partido» liberal—, desde el 4 de mayo de 1809 hasta el 31 de agosto de ese mismo año, en que decidieron cancelarlo, y la tercera en Cádiz, de nuevo por Quintana, desde el 21 de no-

⁹⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XI*, pág. 543.

viembre de 1810 hasta el 19 de marzo 1812.⁹⁸ Como sabemos por la carta que el 12 de septiembre escribe a lord Holland, decidido partidario de la libertad de imprenta, la forma en que se suspendió el periódico, con una críptica nota de despedida en la que se aludía a unos «obstáculos insuperables», le disgustó sobremedura:

Usted estará escandalizado con la prohibición del *Semanario Patriótico*, y yo no menos, aunque no es cierta. Una noche, en sesión muy reducida, y ausentes los que pudieran resistir cualquier idea intolerante, se delataron algunas indiscreciones del papel, y acordó indicar a los autores más moderación. Picáronse; tomaron el partido de cesar; lo anunciaron de un modo poco discreto, y esto dicen ha producido en el público mucho disgusto contra el Gobierno. Trátase de remediarlo. Calvo anuncia nueva moción sobre el asunto; puede ser que el miedo haga mejor efecto que la razón.⁹⁹

Y esa es la versión que en registro menos familiar y con más detalle exploya en la *Memoria en defensa de la Junta Central*; lamenta profundamente la suspensión porque aprecia de veras la revista, pero atribuye la desairada actitud de los redactores a una reacción de amor propio ante la sugerencia del secretario de la Junta, Martín de Garay, de que trataran de evitar cuanto pudiera ser motivo de resentimiento y así acallar las quejas de algunos centrales por la libertad con la que se expresaban. La cita, aunque larga, merece hacerse por extenso:

El periódico intitulado *Semanario Patriótico*, fruto de aquel primer impulso, dictado por el más puro patriotismo y escrito por una pluma elocuente y sabia, que había sido suspendido por algún tiempo con motivo de la ocupación de Madrid, volvió a aparecer en Sevilla, no solo sin estorbo, sino con conocida protección del Gobierno Central. Las materias políticas, uno de sus esenciales objetos, eran tratadas en él con plena libertad. Tratarlas sin descubrir y atacar con calor los errores y excesos en que suelen caer los gobiernos y los gobernantes, no era fácil ni era de esperar. Tal cual central, o celoso en demasía del decoro de su cuerpo, o aplicándose a sí mismo algunas de las descripciones hechas en el *Semanario*, empezó a quejarse de esta libertad, y a inspirar el temor de que pudiese despojar al gobierno de la confianza del público. Esta queja, aunque no elevada a proposición formal, lejos de ser acogida, fue contradicha y disipada por los que ni la creían justa ni merecedora de providencia. El papel continuaba en su tono, el resentimiento de sus desafectos crecía, y al fin, renovada la queja en una de aquellas sesiones de noche a que la mayor parte de los vocales no asistían, por hallarse ocupados en sus secciones o comisiones, y en que tampoco me hallé yo presente, logró tanto apoyo, que se iba ya a tomar providencia conforme a ella. Detuvo este golpe la prudencia de don Martín de Garay, que viendo

⁹⁸ Sobre el *Semanario Patriótico*, especialmente en esta segunda época en que Blanco fue el alma de la publicación, véase PONS, André. *Blanco White y España*, o. cit., cap. II. Y, sobre el periódico en su conjunto, el «Estudio preliminar» de Fernando DURÁN LÓPEZ a *Crónicas de Cortes del «Semanario Patriótico»*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2003.

⁹⁹ JOVELLANOS, G. M. de. OC. V, pág. 288.

desatendidas las juiciosas reflexiones con que demostró la poca justicia de la queja, buscó un medio de acallarla, ofreciéndose a tratar privadamente con los redactores del *Semanario*, y encargarles que procurasen evitar lo que pudiese dar motivo a nuevo resentimiento y contradicción [...]. Pero el amor propio es muy vidrioso; el de los redactores se resintió en demasía, y, no contentos con suspender la continuación de su papel, la anunciaron al público en una *nota*, escrita con demasiada ligereza, en que tuvieron más consideración al desahogo de su resentimiento que a la desfavorable impresión que podía hacer, y por desgracia hizo, contra el gobierno. Yo he apreciado siempre los talentos y alabado el celo de los redactores, ellos lo saben; pero *in hoc non laudo*. Como quiera que sea, la gran mayoría de la Junta no desmintió sus principios, y continuó protegiendo la libertad de escribir, y, si fuese preciso alegar de esto algún ejemplo o prueba, me bastaría citar al *Espectador Sevillano*, escrito por uno de los que trabajaban para el *Semanario*, y que empezó a publicarse el 1.º de octubre, y al *Voto de la Nación*, que se anunció más adelante, protegido y señaladamente fomentado por nuestra comisión de Cortes.¹⁰⁰

Ciertamente, la versión de Jovellanos no es del todo exacta. Como han puesto de manifiesto Vicente Llorens¹⁰¹ y André Pons,¹⁰² excelentes conocedores de la vida y obra de Blanco White, que da una versión más completa y matizada de los hechos, además de fuertes presiones y un claro distanciamiento por parte de algunos miembros de la Junta, hubo una prohibición expresa de su parte política, que fue lo que decidió a Blanco a suspenderlo. Pero si es inexacta la versión de Jovellanos, se debe, como interpreta Llorens, a que «no estaba al tanto de las maniobras *rateras* que otros urdieron contra el *Semanario*».¹⁰³ Lo que no admite duda, en todo caso, como testimonian sus palabras, es que lo tenía en gran estima y creía que no debería privarse de criticar al Gobierno: «Las materias políticas, uno de sus esenciales objetos, eran tratadas en él con plena libertad. Tratarlas sin descubrir y atacar con calor los errores y excesos en que suelen caer los gobiernos y los gobernantes, no era fácil ni era de esperar». Que fuera menos radical que Blanco White y discrepara de algunas de sus opiniones políticas, y que no le gustara nada su forma de suspender la publicación, no quiere decir, y es lo que aquí importa constatar, que compartiera la inquina de algunos compañeros de Junta por su libertad de expresión. Al contrario, para él ese «incidente desagradable» no alteró significativamente la favorable actitud de la mayoría de los centrales, él entre ellos, a esa libertad, como se manifestará después en su apoyo y protección a *El Espectador* de Lista y el *Voto de la Nación Española*, dos periódicos inequívocamente liberales.¹⁰⁴ Y es que, más allá de que aprobara la

¹⁰⁰ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. xi*, págs. 544-545.

¹⁰¹ LLORENS, Vicente. Jovellanos y Blanco: en torno al *Semanario Patriótico* de 1809. *Nueva Revista de Filología Hispánica*, enero-junio de 1961, vol. 15, págs. 262-278 (la cita, en la pág. 272).

¹⁰² PONS, A. *Blanco White y España*, o. cit., págs. 74-75.

¹⁰³ LLORENS, Vicente. Jovellanos y Blanco..., o. cit. pág. 273.

¹⁰⁴ Ya en el primer número de este último, de los dieciséis que salieron del 13 de diciembre de 1809

prudente actuación de Martín de Garay en el asunto, y más allá también de sus recelos ante la inmediata implantación legal de la libertad de imprenta por los posibles abusos que podrían venir con ella, creía sinceramente en la importancia y necesidad de la libre expresión de las ideas. Ignacio Fernández Sarasola lo ha puesto claramente de manifiesto.¹⁰⁵

Desde luego, que los periódicos circularan libremente, no representa para él motivo alguno de alarma, según lo que comenta a lord Holland el 6 de diciembre de ese mismo año 1809: «No hay libertad legal de prensa; pero usted ve que la hay de hecho. Los periódicos se cruzan y todo el mundo los deja discurrir». Pero, como es consciente de que no ha habido todavía modificación legal al respecto, puesto a regular el funcionamiento de la *Gaceta de Sevilla* (la antes llamada *Ministerial* y que dependía de la Junta de Sevilla) como publicación distinta de la *Gaceta del Gobierno*, indica que ha de pasar «a la Secretaría de Estado para su revisión, a fin de que no se publique en ella cosa que sea contraria a las intenciones del gobierno supremo»; una restricción de la libertad de imprenta que, como interpreta Fernández Sarasola, hay que atribuir a su afán de evitar los abusos a que pudiera conducir el ejercicio de esa libertad.¹⁰⁶

Abusos que él sintió en propia carne. La *Memoria en defensa de la Junta central* es prueba evidente de su indignación ante las calumnias propaladas por los diarios de Sevilla contra el Gobierno Central¹⁰⁷ y las que luego motivarían el frustrado desafío que remitió al *Diario de Cádiz*. Como también le indignó sobremanera, según hemos sabido por Alicia Laspra en estas sesiones del congreso, que la *Gaceta Política y Literaria de Murcia* del 22 de junio de 1809 reprodujera el artículo del *Gibraltar Chronicle* del 8 de ese mes injuriando a la Junta de Asturias y dando la razón al marqués de La Romana. Por eso decidió, con Camposagrado, elevar una denuncia a la Junta Central; no para negar el derecho a expresarse con libertad, sino para pedir respeto y protestar por difundir un texto mendaz e injurioso. Era el riesgo que podía comportar ese derecho, que vio su confirmación en el decreto de libertad de imprenta de noviembre de 1810 en su artículo I.IV: «Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios a la decencia pública y buenas costumbres serán castigados con la pena de la ley, y las que aquí se señalarán».

Que en ese año crucial de 1809 Jovellanos deseaba la libertad de imprenta y seguía intacta su fe en el valor de los periódicos, es prueba fehaciente lo que, a

al 17 de enero de 1810, publicó un significativo artículo: *La libertad de la prensa es la principal base de la instrucción pública* (cf. GÓMEZ IMAZ, M. *Los periódicos durante la guerra de la Independencia*, o. cit., pág. 324).

¹⁰⁵ Intr. a su ed. de los *Escritos políticos*, págs. LXXXVIII-XCI (JOVELLANOS, G. M. de. *oc. xi*).

¹⁰⁶ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. xi*, pág. 148.

¹⁰⁷ JOVELLANOS, G. M. de. *Memoria...*, o. cit., págs. 384-385 y 437. Lo participaba a Holland en su larga carta desde la Isla de León el 2 de febrero de 1810: «Los diarios de Sevilla, vendidos a los facciosos, derramaban las calumnias por todas partes» (*oc. v*, pág. 347).

propósito de ella y de los «auxilios» más importantes para difundir el conocimiento, escribe en las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (16 de noviembre):

Entre las obras que pueden salir de estos depósitos y fuentes de sabiduría [imprentas] se deben conocer como muy convenientes para difundir la instrucción los escritos periódicos, los cuales por su misma brevedad y variedad son más acomodados para la lectura de aquel gran número de personas que, no habiendo recibido educación literaria ni dedicándose a la profesión de las letras, tampoco se acomodan bien a una lectura seguida y sedentaria; pero, sin embargo, gustan de leer por curiosidad o entretenimiento esta especie de obras sueltas y agradables; razón por que, si fuesen bien escritas y sabiamente dirigidas y protegidas, serán muy a propósito para extender la instrucción y mejorar la opinión pública en la nación.

La libertad de opinar, escribir e imprimir se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones; y aunque es de esperar que la Junta de legislación medite los medios de conciliar el gran bien que puede producir esta libertad con el peligro que pueda resultar de su abuso, es de desear que la Junta de Instrucción Pública proponga también sus ideas sobre un objeto tan recomendable y tan análogo al fin de su erección.¹⁰⁸

Sí, los periódicos, por su capacidad para llegar a amplios sectores de población, pueden ser instrumentos fundamentales para difundir conocimiento «y mejorar la opinión pública en la nación». Por eso deben estar «sabiamente» dirigidos y protegidos. Sobre cómo habría de ser eso no dice nada. No venía a cuento. Tampoco en su *Proyecto de reglamento de la «Gaceta del Gobierno Central»* va más allá de prescribir sus pautas básicas de funcionamiento, cuyos doce artículos fueron íntegramente aprobados por la Junta. Del modo de proceder de los periódicos, solo sabemos lo que indica a la *Gaceta de Sevilla* en dicho *Proyecto*: «podrá publicar extractos de los papeles extranjeros, noticias particulares del reino de Sevilla, y otras que se tomen de las gacetas y diarios publicados en otras provincias».¹⁰⁹ De lo que tampoco habla es de la prensa que sale después del decreto de libertad de imprenta.

¿Y cuál es su actitud ante ese otro gran periódico polémico del momento, *El Español*, que funda Blanco White en Londres al poco de llegar de su exilio voluntario y cuenta con todo el apoyo de lord Holland, al que había conocido durante su estancia en Sevilla? Un periódico de especial significación para Jovellanos, no solo por ser de alguien a quien, por encima de diferencias ideológicas, apreciaba sinceramente (aprecio correspondido por Blanco, y al que sumaba un

¹⁰⁸ JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas. XIII. Escritos pedagógicos*, 1, ed. de Olegario Negrín Fajardo. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, 2010, págs. 826-827.

¹⁰⁹ JOVELLANOS, G. M. de. *OC. XI*, pág. 148.

gran respeto hacia su persona, según ha puesto de manifiesto André Pons en su magnífico estudio del periódico);¹¹⁰ también porque desde su primer número lanzó duras críticas a la Junta Central y apostó decididamente por la emancipación americana. La verdad es que sus menciones causan cierta perplejidad, pues si el 30 de agosto de 1810 dice a lord Holland que «hemos visto por aquí algunos números», el 5 de diciembre de ese año y el 17 de agosto del siguiente afirma lo contrario, que no ha visto ninguno. ¿Cómo es posible esta contradicción? Indudablemente, el primer comentario que hace indica que conoce su contenido, que sabe de sus críticas a la Junta, y que teme verse envuelto indiscriminadamente en ellas; por eso pide a Holland que le recuerde su actuación en ella y que, si no tiene nada bueno que decir, al menos no le ofenda:

Hemos visto ya aquí algún número del papel que Blanco publica en esa, y temo mucho que censurando los errores de nuestra Junta, se olvide de los que, lejos de ser parte en ellos, los han combatido. En cuanto a mí, creo que me conozca bastante para que no me confunda con la muchedumbre. Con todo («quid semen fines verecundia transierit bene et naviter oportet esse impudentem») ruego a usted que le recuerde mi nombre, para que le honre si cree que lo merece y, si no, que no le ofenda.¹¹¹

Realmente, la cita de Cicerón («quien ha pasado una vez los límites de la decencia es menester que sea un perfecto y completo desvergonzado») dice mucho de su extrema sensibilidad ante los reproches que se le puedan hacer y del resquemor que le ha causado el asunto del *Semanario*. Por eso Holland, al anunciarle el 6 de noviembre que no ha tenido oportunidad de mandarle los números de la revista, sale en defensa de la ecuanimidad y patriotismo de Blanco¹¹² (sin decirle, por cierto, que ya ha escrito a Blanco en el sentido que le pedía Jovellanos).¹¹³ Y efectivamente no se los manda, pues Jovellanos vuelve a decirle el 5 de diciembre que no ha visto ningún ejemplar, tras volver de nuevo sobre lo que antes le había comentado:

Blanco no ignorará que no era yo solo el que tenía en la Central principios liberales y justos. Camposagrado, Verí, Ayamans y algunos otros opinaban al principio por la regencia, y muchos más después por las Cortes; y en cuanto a pureza y rectitud de intenciones fue siempre grandísima la [de la] mayoría de los individuos del Cuerpo. Una censura que no haga esta diferencia será iliberal y injusta. Por lo demás, cada uno es libre de juzgar las operaciones de cualquier gobierno. De su papel no he visto ejemplar alguno.¹¹⁴

¹¹⁰ PONS, André. *Blanco White y España*, o. cit., caps. III-IV, especialmente págs. 94-96.

¹¹¹ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. v*, pág. 413.

¹¹² *Ibidem*, pág. 419.

¹¹³ La carta, del 19-IX-1810, puede verse en BLANCO WHITE, José María. *Epistolario y documentos*, textos reunidos por André PONS, ed. de Martin Murphy. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2010, pág. 66. Contiene diversas cartas de Blanco White que manifiestan su profundo respeto y admiración por Jovellanos.

¹¹⁴ JOVELLANOS, G. M. de. *oc. v*, pág. 418.

Y como no cabe pensar que mintiera a su gran amigo, está claro que Jovellanos, como anota Caso, habla de oídas. Él mismo lo corrobora el 17 de agosto de 1811: «Dícneme que Blanco es uno de sus más ardientes sopladores [de la insurrección de América]; yo no he visto siquiera un número de su periódico; pero, si es cierto lo que oigo contar de sus discursos, no hallo dictado bastante negro con que caracterizar su conducta».¹¹⁵ Es decir, que al hablar de «aquí» se refería a España, no a Muros. Y por eso, porque le interesa tanto la revista, le pide en esa misma carta que se la mande: «Espero que usted me envíe algunos papeles interesantes y especialmente los de Blanco».

Como quiera que sea, y al margen de sus discrepancias ideológicas, importa retener lo que dice en la carta del 5 de diciembre: «Por lo demás, cada uno es libre de juzgar las operaciones de cualquier gobierno», porque esa frase, está claro, encierra toda una declaración de principios.

Una vez más, los acontecimientos de la patria obligaron a Jovellanos a tomar partido en un clima más propicio al recelo y a la desconfianza que al recto proceder de las conciencias. En un momento en que la prensa derivaba definitivamente hacia posiciones cada vez más alejadas del halago al poder, el gijonés, en medio de las turbulencias de aquel singular periodo, demostró con creces su honestidad, sin dejar de ser proclive a la apertura de las conciencias libres. En definitiva, una prensa compensada entre la Ilustración y el espíritu liberal que se avecinaba.

¹¹⁵ *Ibidem*, pág. 478. La nota de Caso González, en la pág. 480.

Índice onomástico

Abarca de Bolea, Pedro Pablo (conde de Aranda): 22, 37, 62, 162, 300-301, 349-352, 354-356, 361, 367, 571, 585, 604, 663, 762, 829, 833.
 Abascal, Ramón de: 427.
 Abd Al Aziz, Omar ibn: 576.
 Abdera (Grecia): 589.
 Abellán, José Luis: 610.
 Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo, Manuel de: 119-120, 132.
 Academia de Cádiz: 186.
 Academia de Ciencias de París: 449.
 Academia de El Ferrol: 186.
 Academia de Letras Humanas de Sevilla: 672-674, 729.
 Acapulco (México): 746.
 Acebedo Villarroel, José: 196-197, 202-204, 287, 547.
 Acedo y Aledo, José María de (conde de Echaiz): 887.
 Acevedo y Pola, Manuel: 362, 660, 886.
 Acuña y Malvar, Pedro: 834.
 Adair, Robert: 229.
 Adanson, Michael: 254.
 Adaro Ruiz, Luis: 529.
 Addison, Joseph: 308, 884.
 Adúriz, Patricio: 763, 767.
 África: 591, 643, 664, 730.
 Agripina, Julia Vipsania: 600.
 Águeda (río): 735.
 Aguesseau, Henri François d': 338.
 Aguilar de Campoo (Palencia): 891.
 Aguilar Piñal, Francisco: 37, 39, 65, 195, 233-234, 291, 304-309, 316, 328, 425, 545, 569, 571, 641, 672, 674, 696, 733, 848, 884, 901.
 Aguirre, Ignacio Luis de: 37, 304-306, 309, 320.
 Aguirre, Manuel María de: 740-741.
 Aguirre, Miguel de: 305.
 Aguirre, Severo: 398.
 Aguirre Ayanz de Navarra, Francisco Tomas de (marqués de Montcherroso): 309.
 Aguirre Llanos, Luis: 686.
 Aguirre Prado, Luis: 686.
 Agulhon, Maurice: 754.
 Agustín de Hipona, San: 71, 559, 561, 565, 570.
 Alameda, Barrio de (Sevilla): 306.
 Álamos de Barrientos, Baltasar: 203, 649.
 Alas, Leopoldo (Clarín): 109, 684, 691, 703-705, 707, 709, 711, 713, 715-721, 746, 759.
 Álava, Ignacio María de: 658.
 Alba, duquesa de (v. Silva y Álvarez de Toledo, María del Pilar Teresa Cayetana de).
 Alberola Romá, Armando: 400.
 Albiac Blanco, María Dolores: 349, 354.
 Albornoz, Álvaro de: 759, 762.
 Alcalá Galiano, Antonio: 367, 632.
 Alcalá-Zamora y Queipo de Llano, José: 529.
 Alcántara, José Pedro de: 125.
 Alcázar Molina, Cayetano: 304.
 Alegre, Francisco Xavier: 285.
 Alejandria (Egipto): 591.
 Alejandro Magno: 808.
 Alemania: 24, 172, 307, 312, 331, 425, 586, 622, 634, 749.
 Alfonso de Carvallo, Luis: 122.
 Alfonso II de Asturias: 109, 342, 573.
 Alfonso VIII: 342.
 Alfonso X: 344.
 Aliaga Jiménez, José Luis: 815.
 Allande y Valledor, María: 123.
 Allen, John: 215, 328, 487, 493, 772, 892.
 Allen, W. R.: 102.
 Aller (Asturias): 879.
 Alles (Asturias): 421.
 Almeida, Teodoro de: 546.
 Almenar Palau, Salvador: 75, 79, 81, 89, 103, 479, 526.
 Almodóvar del Río, marqués de (v. Luján Silva Góngora, Pedro Francisco).
 Alonso Álvarez, Luis: 523.
 Alonso Castro, Alfredo: 705.
 Alonso-Castrillo, Álvaro: 391.
 Alonso Cortés, Narciso: 617.
 Alonso Ribero y Larrea, Bernardo: 546.

- Alonso Viado, Joaquín: 184.
 Alos, José María de: 126.
 Altamira, Rafael: 238, 720.
 Alva Cortés Ixtlilxóchitl, Fernando de: 414.
 Alvar, Alfredo: 507.
 Alvar Ezquerro, Jaime: 583.
 Alvar Ezquerro, Manuel: 815.
 Álvarez, Alonso Antonio: 427.
 Álvarez, Evaristo: 874.
 Álvarez, Melquíades: 109.
 Álvarez Alonso, Clara: 370.
 Álvarez Barrientos, Joaquín: 289, 327, 545, 551-552, 631-632, 634, 636-638, 642-644, 647, 653, 664, 728.
 Álvarez Buylla, Adolfo: 703-705, 707, 709, 711-721.
 Álvarez Caballero, José: 673.
 Álvarez Calleja, Sebastián: 245.
 Álvarez Faedo, María José: 64.
 Álvarez Guerra, Juan: 81, 92, 292.
 Álvarez de Jove, Francisco: 193.
 Álvarez Junco, José: 17, 754-755.
 Álvarez Lázaro, Pedro F.: 768.
 Álvarez Martín, Myriam: 569.
 Álvarez Mendizábal, Juan de Dios: 762.
 Álvarez de Miranda, Pedro: 53.
 Álvarez Osorio, Miguel: 516.
 Álvarez-Valdés y Valdés, Manuel: 59, 61, 106, 120, 131-133, 151-152, 209, 212, 218, 220, 278, 299, 344, 347, 391, 397, 401-402, 638, 652, 747, 749, 756-757.
 Álvarez Veriña y Cadrecha, Timoteo: 746.
 Alvargonzález de la Sala, Mateo: 747.
 Alvargonzález Zarracina, José: 749.
 Amar, José: 315.
 Amarita, León: 358, 611, 788, 842, 848, 862.
 Amat, Félix: 169.
 Amat de Tortosa, Andrés: 900.
 Ambiedes (Asturias): 427.
 Andalucía: 34, 98, 169, 215, 299, 301, 308, 314, 668, 705, 711, 713, 716-717, 835.
 Andeo (Asturias): 124.
 Andioc, René: 13, 37, 39, 221, 287, 572, 584, 617.
 Andrés, abate: 556.
 Anduaga, José de: 740-741.
 Anes, Gonzalo: 77, 85, 86, 149, 152, 190, 258, 366, 453, 513, 540, 711, 773.
 Anes, Rafael: 86.
 Anes Fernández, Lidia: 181, 441, 463, 513.
 Angeler, José de: 388.
 Angulo, Francisco: 508-510.
 Angulo, Ramón de: 402.
 Anón Calvo, María del Carmen: 121.
 Antequera (Málaga): 321.
 Antillón y Marzo, Isidoro: 78-79, 168, 284, 293-295, 631, 633-649, 658, 660-661, 664, 677, 771, 848, 905.
 Antioquía (Colombia): 130.
 Antonio, Nicolás: 256.
 Anzano, Tomás de: 444, 446.
 Apeles: 589.
 Aponte, Manuel: 285.
 Aquino (Campania, Italia): 601.
 Aracena (Huelva): 321.
 Aranda, conde de (v. Abarca de Bolea, Pedro Pablo).
 Arango (familia): 463.
 Arango Miranda, Bartolomé de: 427.
 Arango Queipo, Fernando Ignacio: 427.
 Aranguín (río): 427.
 Aranjuez: 34, 170, 178, 215-216, 228, 281-283, 617, 791.
 Aranjuez, Motín de: 33, 366.
 Arapiles, Batalla de los: 846.
 Arauz Mercado, Diana: 337.
 Arbas (Asturias): 147.
 Arbiol, Antonio: 61.
 Arbolí Iriarte, María Dolores: 306.
 Arce, Evaristo: 763, 767.
 Arce, Joaquín: 667.
 Arce, Ramón José de: 30, 148.
 Arce y Moris, Juan del: 262, 746, 751.
 Arco, Ricardo del: 800.
 Arcos de la Frontera (Cádiz): 321.
 Arenal (Palma de Mallorca): 868, 872.
 Arenzana, Donato de: 546.
 Arfe de Villafañe, Juan: 201.
 Argandona, Domingo Antonio de: 182, 187.
 Argemí d'Abadal, Lluís: 87.
 Argentina: 111, 425.
 Argüelles (familia): 463.
 Argüelles, Agustín: 660, 171, 663, 771.
 Argüelles Mier, Juan: 422.
 Argüelles Quiñones y del Riego, Juan Francisco de: 127.
 Argüelles Quiñones y Velarde Prada, María del Rosario Cayetana de: 127, 129.
 Argüelles-Quíñones y Velarde Prada, María del Rosario de: 125, 129.
 Arias de Saavedra, Juan José: 130, 135, 138, 144, 174, 232, 237, 239, 300-301, 303, 307, 746, 892.
 Arias de Saavedra Alías, Inmaculada: 299.
 Arias Montano, Benito: 493.
 Aristizábal, Gabriel de: 206.
 Aristóteles: 20, 45-47, 49-50, 58, 73, 102, 324, 327, 344, 510, 564-565, 570, 590, 693.
 Ariza, marquesa de (v. Silva Palafox, María Teresa de).

- Arjona, Joaquín: 624.
 Armanyá, Francisco: 125.
 Armillas Vicente, José A.: 349, 355.
 Arnisaacus, Henning: 327.
 Aróstegui, Julio: 703, 715-716, 720.
 Arriaza, Juan Bautista de: 207.
 Arriendas (Parres, Asturias): 464.
 Arriquibar, Nicolás de: 516.
 Arroyal, León de: 20, 97, 367, 372, 781, 829-832, 835-837, 839, 841-848.
 Artemisia, Batalla de: 203.
 Artigas, Miguel: 772.
 Artola Gallego, Miguel: 33, 59, 75, 81, 85-86, 129, 168, 174, 277-278, 293-295, 361, 363, 368, 393-394, 400, 569, 704.
 Aschbach, Joseph von: 575.
 Asso y del Río, Ignacio Jordán Claudio de: 333-335, 372.
 Ast, Friedrich: 819-821.
 Astarloa, Pedro Pablo de: 287, 889.
 Astigarraga, Jesús: 92, 303, 516, 530, 554.
 Astorga: 225.
 Astorgano Abajo, Antonio: 225, 285, 401, 654.
 Asturias: 37, 98, 108-109, 111-113, 115, 122-123, 126, 134-137, 139, 145, 148, 176, 179, 181, 187-188, 194, 214, 215, 217, 229, 235, 237, 243, 251, 270, 272, 283-284, 286, 301, 307, 318, 330, 332, 364, 374, 376-378, 381, 420-421, 453-454, 457-460, 462-463, 477, 479, 482, 494, 502-503, 510, 512-514, 517-519, 521-524, 527, 528, 531-532, 537-541, 547, 575, 577, 580-582, 585, 653, 656-657, 662, 674, 678, 705, 710, 724, 728, 730, 745-746, 754, 762, 768, 790, 799-801, 804, 807-811, 826-827, 831, 851-853, 860, 868, 879, 897.
 Atenas: 203, 590.
 Aubignac, abate de (v. Hédelin, François).
 Audiencia de Castilla la Nueva: 677.
 Austria: 396.
 AVECILLA, Bernardo: 619-620.
 Ávila: 120-123, 127, 130, 300, 714, 829.
 Avilés, M.: 329.
 Avilés: 189, 248, 426-427, 724, 803-804, 842, 866.
 Ayala, Francisco: 11, 82.
 Ayamans, conde de (v. Togores y Zanglada, José de).
 Ayamonte (Huelva): 318, 321.
 Ayuntamiento de Gijón: 13, 93, 267, 525, 753.
 Ayuntamiento de Madrid: 725, 795.
 Ayuntamiento de Sevilla: 267.
 Ayuntamiento de Villaviciosa: 248.
 Azanza, José de: 139, 168-169, 174.
 Azaña, Manuel: 755-756.
 Azcárate, Gumersindo de: 705, 755, 772.
 Azcárate, José María de: 800.
 Aznar i García, Ramón: 332.
 Bacon, Francis: 101, 254, 308, 328, 521.
 Bailén, Batalla de: 169, 171, 176, 223, 905.
 Bails, Benito: 200, 209, 233, 449, 493.
 Baird, David: 224-226.
 Bajamar, marqués de (v. Porlier, Antonio).
 Balbidades y Argüelles, Antonio: 252.
 Balbuena (obispo): 209.
 Baldwin, Charles S.: 709.
 Balmis, Javier: 731.
 Báltico (mar): 383.
 Bances, José Carlos de: 750.
 Bances, Narciso: 427.
 Banco de Amsterdam: 141.
 Banco de San Carlos: 272.
 Baras Escolá, Fernando: 87, 91, 330, 369, 815.
 Barbeyrac, Jean: 327.
 Barbieri, Giovanni Francesco (Guercino): 328.
 Barcelona: 158, 164, 174, 218, 604, 617, -618, 658, 662, 787, 848.
 Barcia Trelles, Augusto: 760.
 Barón Thaidigsmann, Javier: 424, 656, 800.
 Barreiro Fernández, B.: 513.
 Barrenechea, José Manuel: 516.
 Barrientos, Gonzalo: 126.
 Barrientos G., José: 505.
 Barrio Moya, J. L.: 327.
 Barrios, Feliciano: 366.
 Barrios Moneo, Alberto: 127.
 Barriuso Arreba, Inmaculada: 688, 691.
 Barruel, Agustín: 204, 257-259.
 Barthélemy, François: 246, 257-259.
 Barthélemy, Jean-Jacques, abate: 202, 257.
 Bataillon, Marcel: 59, 64.
 Batista González, Juan: 349, 355.
 Baus, Antera: 618-621, 623.
 Bayeu, Francisco: 479, 480, 493.
 Bayona (Francia): 26, 163, 170-172, 174-175, 381.
 Bazán Silva y Sarmiento, José Joaquín de: 793.
 Beaumarchais, Pierre-Augustin Caron de: 208.
 Beaumont, Elie de: 863.
 Beccaria, marqués de (v. Bonesana, Cesare).
 Becker, Gary S.: 475.
 Belandres (Asturias): 426.
 Belarde Calderón y Prada, Jacinto Manuel: 120.
 Belarde Calderón y Prada, Joachin: 120.
 Belarde Calderón y Prada, Joseph: 120.
 Belarde Calderón y Prada, Juan Antonio: 120.
 Belarde Calderón y Prada, Pedro Vicente: 120.
 Belarde Calderón y Prada, Romualdo: 120-123.
 Bello, Xuan: 114.
 Belloy de Dormont, Pierre-Laurent: 573.

- Bellver (bosque): 869.
 Bellver (cerro): 864.
 Belmonte (Cuenca): 241, 596, 876.
 Beltrán y Rózpide, Ricardo: 631, 634-635.
 Benavides (familia): 463.
 Benavides, Antonio de: 131.
 Bendinat (Mallorca): 873.
 Bendinat (monte): 872.
 Bentham, Jeremy: 369, 466.
 Berbesí de Salazar, Ligia: 241.
 Berlín (Alemania): 79, 126.
 Berlin, Isaiah: 167.
 Bermejo Cabrero, José Luis: 362.
 Bermúdez (familia): 463.
 Bernabé y Calvo, José: 554.
 Bernal, Antonio Miguel: 305.
 Bernaldo de Quirós (familia): 804.
 Bernaldo de Quirós, Gutierre: 803.
 Bernaldo de Quirós, José Manuel: 803, 809.
 Bernaldo de Quirós, Leonor: 122.
 Bernardi, Oroncio: 741.
 Bernardin de Saint Pierre, Jacques-Henri: 209, 256.
 Bernbaum, Ernest: 43.
 Berti, Juan Lorenzo: 332.
 Bertrán, Felipe: 67.
 Berzosa Martínez, R.: 59.
 Besaya (río): 463.
 Betanzos (La Coruña): 462, 839.
 Betinelli, Saverio: 208.
 Beurnonville, marqués de (v. Ruel, Pierre de).
 Beverley, John: 41.
 Biblioteca Nacional: 211, 729, 747.
 Bidasoa (río): 460.
 Bielfeld, Jacob Friedrich von: 493.
 Bilbao: 108, 257, 459, 523, 528, 714.
 Bitaubé, Paul: 285.
 Blake, general (v. Blake, Joaquín).
 Blake, Joaquín: 226, 228.
 Blanco, Alejandro: 754, 768.
 Blanco, Pedro Luis: 282.
 Blanco, Tomás: 229.
 Blanco Cirieño, Manuela: 275.
 Blanco Valdés, Roberto L.: 345, 347.
 Blanco White, José María: 29, 229, 284, 349, 413, 415, 660-661, 771, 892-893, 905-907, 909-911.
 Blasco Ibáñez, Vicente: 762.
 Blasco de Lanuza, Vicencio (Lanuza): 25, 209.
 Blasco Negrillo: 292.
 Blondel, Jacques-François: 233.
 Boadilla, Emilio: 691.
 Bodin, Jean: 835.
 Boecio, Anicio Manlio Torcuato Severino: 595, 602.
 Boerhaave, Herman: 317.
 Böhmer, Justus Henning: 327.
 Boileau-Despréaux, Nicolás: 590.
 Boisguilbert, Pierre de: 590.
 Boissy d'Anglas, François-Antoine: 205, 887.
 Boix, Ignacio: 449.
 Bolívar, Simón: 745.
 Bonafon d'Albert, Marie Madeleine: 288, 549.
 Bonaparte, José: 26-27, 29, 167-169, 171-172, 174, 176-177, 223, 283, 645, 658, 831.
 Bonaparte, Napoleón: 26, 216, 219, 383, 886.
 Bonesana, Cesare (marqués de Beccaria): 699.
 Bonet, Jean Pierre François: 381.
 Bonet, Joaquín A.: 895-896.
 Borbón, Antonio Pascual de: 421.
 Borbón, Fernando de: 176.
 Borbón, María Isabel de: 156.
 Borbón-Dos Sicilias, María Antonia de: 156.
 Borbón y Borbón-Parma, Carlota Joaquina Teresa de: 658.
 Borbón y Parma, María Luisa de: 159-160, 164-165, 218, 272-273, 483, 659, 840.
 Borbón y Vallábriga, Luis de: 127.
 Borbón y Vallábriga, María Teresa de (condesa de Chinchón): 149-150, 216, 271.
 Borromeo, Carlos: 312.
 Borunda, José Ignacio: 414.
 Bosch, María Isabel: 363.
 Bosch, y Fustegueras, Alberto: 401.
 Bossuet, Jacques Bénigne: 20, 493.
 Bourgoing, Jean-François de (marqués de Bourgoing): 236, 546-548.
 Bourgoing, marqués de (v. Bourgoing, Jean-François de).
 Bouvy, Paul: 863.
 Bover, José María: 636.
 Bowles, William: 851.
 Brading, David A.: 420, 423.
 Bravo, Valentín: 844.
 Breña, Roberto: 23.
 Brest (Francia): 222.
 Brid, Vicente: 195, 885.
 Brizguz y Bru, Atanasio Genero: 232.
 Broad, John: 501.
 Brocense, El (v. Sánchez de las Brozas, Francisco).
 Brooke, Frances: 546.
 Brosset, Charles de: 201.
 Bruce, James: 196, 205.
 Bruhns, Annette: 574.
 Bruna, Francisco de: 233, 304-306, 884.
 Brusi, Antonio: 794.
 Bueno, Gustavo: 772, 774-775.
 Buffon, conde de (v. Leclerc, Geroges Louis).
 Buiza (León): 877.

- Burdeos (Francia): 747, 845.
 Burgos: 168, 344, 416, 876, 891.
 Burke, Edmund: 24, 29, 247, 255, 259, 493, 891.
 Burlamaqui, Jean-Jacques: 308, 328.
 Burriel, Andrés Marcos: 199, 333, 493, 815.
 Busaall, Jean-Baptiste: 370.
 Buso (Asturias): 124.
 Busto (familia): 463.
 Busto, Marino: 823.
 Busto Miranda, María Gertrudis del: 182, 184, 190, 275, 277, 801, 806.
 Byron, Lord, George Gordon: 206, 625.
 Caballero, Fermín: 65, 81,
 Caballero, José Antonio: 153-156, 158-159, 218, 249, 334, 418, 423, 658.
 Cabarrús, Francisco: 22, 33, 77, 80, 83, 97, 135, 138, 144, 145, 147-149, 153, 158-159, 168, 176-177, 199, 206, 220, 235, 240-241, 266, 270-272, 274, 310, 332, 364, 367, 372, 391, 393-394, 398, 402-404, 445-446, 474, 493, 535, 639, 670, 705, 710, 711-713, 715, 718, 730, 740, 756, 762, 783, 840, 893-894.
 Cabranes (Asturias): 245.
 Cabrero Blanco, Claudia: 767.
 Cadalso, José: 24-25, 287, 367, 372, 423, 571-572, 604-605, 615, 830, 833, 844.
 Cadell, T.: 203, 255.
 Cádiz: 29-30, 130, 223, 225, 227-229, 284, 293, 321, 376, 378, 392, 595, 618, 626, 635, 640, 642, 645, 661, 663, 668, 677-678, 713, 793, 847, 905.
 Cala Figuera (Mallorca): 865.
 Caja de Leruela, Miguel: 493.
 Calatayud, Salvador: 75.
 Calderón de la Barca, Pedro: 119, 684.
 Calderón España, María Consuelo: 306.
 Caldevilla (Piloña, Asturias): 124.
 Calero y Portocarrero, Marcelino: 393.
 Calvià (Mallorca): 865, 873.
 Calvo, Rafael: 626.
 Calvo, Ricardo: 626.
 Calvo Maturana, Antonio Juan: 212, 651-652.
 Calvo de Rozas, Lorenzo: 34, 227-228, 293, 661.
 Calzada, Bernardo María de: 549.
 Cámara de Castilla: 126.
 Cámara de Indias: 123.
 Cambassedès, M. J.: 863.
 Cambray, Jacques de: 891.
 Campbell, R.: 223, 229.
 Campe, Heinrich: 742.
 Campillo, José del: 416, 421.
 Campo Lacasa, Cristina: 421, 423.
 Campoamor, Ramón de: 647.
 Campomanes (Asturias): 876.
 Campomanes, conde de (v. Rodríguez de Campomanes, Pedro).
 Campos, Manuela: 788.
 Canarias, Islas: 284.
 Candamo (Asturias): 464.
 Canella Secades, Fermín: 126, 128, 646-648, 850.
 Canga Argüelles, Bernabé: 742, 863.
 Canga Argüelles, Felipe Ignacio: 397-398, 402-404, 790.
 Canga Argüelles, José: 26, 30, 393-394, 402.
 Canga Meana, Bernardo: 879-880.
 Cangas de Narcea (Asturias): 127, 806, 808, 810.
 Cangas de Onís (Asturias): 112, 462, 576.
 Cangas de Tineo (Asturias): 654-655, 724.
 Cano, Melchor: 64-65, 239.
 Cano Moya, Gil: 287, 889.
 Cánovas del Castillo, Antonio: 135, 157, 758.
 Cantel, Pierre Joseph: 331.
 Cantillon, Richard: 83, 89, 91, 93, 99, 102, 304, 493, 509-510, 516, 706.
 Canto y Nava, José del: 248.
 Canto, Alicia M.: 585.
 Cantos Casenave, Marieta: 642-643.
 Cañas Murillo, Jesús: 654, 667, 731.
 Cañedo, Ramón María: 151, 358, 611, 788, 862.
 Cañedo y Vigil, Alonso: 660, 662.
 Cañete, Manuel: 284, 625.
 Cañizares-Esguerra, Jorge: 415, 424.
 Cao, Fernando: 757.
 Capmany, Antonio de: 198, 225, 333, 367, 409, 551, 812, 815.
 Caprara, Joaquín: 619-620.
 Capua, Andrés: 647, 754.
 Caracas (Venezuela): 353.
 Carazzi, Isabella da: 683.
 Carbonero y Sol, León: 648.
 Cárdenas Montalvo, Antonio: 301.
 Cardwell, Richard A.: 48.
 Carlisle, Lord: 215.
 Carlos I: 24, 26, 28.
 Carlos II: 25, 464.
 Carlos III: 17, 19, 65, 72-73, 80, 93, 131, 168, 193, 300, 316-317, 330, 350-351, 367, 369, 415, 454-456, 480, 483, 485-486, 489-491, 494, 564, 571, 573, 583, 585, 623, 639, 734, 762, 793-795, 797, 833, 844, 863, 884.
 Carlos IV: 22, 28, 33, 62, 65, 152-155, 161, 168-170, 216, 248, 295-296, 334, 365, 367, 391-392, 399-400, 416, 462, 483, 508, 635-636, 638-639, 653, 655-658, 664, 734, 796, 832, 846, 863, 895.
 Carlos V: 25, 435, 802, 807.
 Carlos VI: 126.
 Carlos VII: 126.
 Carmen, Juan Antonio Francisco Santiago Nicolás Domingo del: 124.

- Carmen, María Francisca Salvadora Josefa
Antonia Nicolasa Dominga del: 124.
- Carmen, María Juana Josefa Francisca Nicolasa
Dominga del: 124.
- Carmen Arias Martín, Pablo Antonio José Juan
Francisco Fernando Domingo Nicolás del:
124.
- Carmona (Sevilla): 321.
- Carmona, Manuel Salvador: 797.
- Carmona, Manuela: 619.
- Carmona Badía, Xoan: 453.
- Carmona Ruano, Miguel: 301.
- Carnero, Guillermo: 40, 292, 679, 711, 777.
- Carnicero, Antonio: 139.
- Caro, Rodrigo: 671, 771.
- Caro y Sureda, Pedro (general de La Romana):
226-227, 368, 373-381, 383, 389, 422, 659,
891, 896, 908.
- Carr, Raymond: 168, 293.
- Carranza, Bartolomé de: 64-65.
- Carrasco, Francisco: 97, 367.
- Carreño, Antonio: 274, 532.
- Carreño y Cañedo, José de: 139, 267.
- Carreño Cañedo, Ramón: 788.
- Carreño y Peón, Serafina de: 182, 184-185.
- Carreño Valdés, Eladio: 753, 766, 768.
- Carretero, Juan: 619-620.
- Carretero Suárez, Helena: 804.
- Carrió (Carreño, Asturias): 801.
- Carrol, William P.: 375, 378.
- Carteret, Philip: 206.
- Carvalho e Melo, Sebastião José de (marqués de
Pombal): 411, 762.
- Carzolio, María Inés: 241.
- Casa de la Rúa (Oviedo): 802.
- Casa-Palacio de los Montés: 244.
- Casa-Palacio de los Valdés: 244.
- Casa Tremañes, marqués de (v. Tineo, Francisco
Antonio).
- Casado de Torres, Fernando: 200, 525, 533.
- Casajuana, Anastasio: 618.
- Casalbón, Rafael: 556.
- Casanova, Santiago: 619-620.
- Casanova de Senigalt, Jacobo: 479
- Casas, José Luis: 755.
- Casas, Juan Antonio de las: 362.
- Cascales, Francisco: 590.
- Caso González, José Miguel: 11, 13, 37, 39-40,
43-45, 52-53, 59, 63, 71, 86, 88, 94, 114,
119-120, 122, 130-132, 135, 139, 152, 195,
197, 207, 214, 248, 253-255, 260, 262, 265,
272, 277-279, 283, 286, 288, 290-291, 294-
295, 299, 301-303, 305, 326-327, 331, 345,
347, 352, 354-355, 358, 376, 378-379, 401-
402, 417, 419, 422, 424-425, 446, 495, 502,
513, 523-525, 528, 534, 546-547, 569, 572-
573, 577-578, 580-581, 584, 587-588, 596,
601, 603-604, 607, 610, 647, 652, 654, 657-
659, 663, 665, 667, 669, 671, 672, 674-676,
678, 684-685, 740, 751, 756-757, 773, 788,
800, 823-824, 841, 862, 866, 875, 879-880,
883-886, 888-889, 893-894, 896, 903, 911.
- Caso Machicado, María Teresa: 143-145, 149,
161-162, 164-165, 195, 294, 299, 546, 569,
674, 800, 841, 886.
- Cassini, Jean Dominique: 254.
- Cassis (Francia): 257.
- Castán, José Luis: 631, 635.
- Castañeda, valle de (Cantabria): 464.
- Castelar i Ripoll, Emilio: 755, 759.
- Castelvetro, Ludovico: 590.
- Castilla la Nueva: 677.
- Castilla la Vieja: 129, 745.
- Castilla, Juan Elías de: 42,
- Castilla: 25, 137-138, 188, 333, 344, 360, 363-
364, 372, 514, 522, 524, 527-528, 678, 710,
711, 717, 840.
- Castillo, José del: 311-312.
- Castillo, Justo del: 753.
- Castillo de Bellver: 66, 115, 132, 157, 163, 173,
217-218, 308, 407, 534, 657, 745-746, 766,
775, 780, 787, 794, 823, 826, 861-865, 867,
869, 871, 873-874, 888, 895-896.
- Castro, Concepción de: 300.
- Castro, Demetrio: 754-755.
- Castropol (Asturias): 125, 257, 462, 464.
- Catalina II de Rusia: 711, 820.
- Cataluña: 174, 368, 521, 891.
- Catedral de Córdoba: 125.
- Catedral de Oviedo: 123, 374, 464, 804.
- Catedral de Palma de Mallorca: 865.
- Catedral de Valencia: 805.
- Catón, Marco Porcio: 592-593.
- Catulo, Cayo Valerio: 208.
- Cavallari, Domenico: 334.
- Caveda y Mones, José:
- Caveda y Nava, José: 253, 334, 747-748
- Caveda y Solares, Francisco de Paula: 204, 208,
243-244, 247-259, 261-263, 267, 334, 748
, 823-824, 877.
- Caveda y Solares, Rita: 244-246, 250-253.
- Cayuela Fernández, José: 392.
- Cazalla (Asturias): 361.
- Ceán Bermúdez, Juan Agustín: 37, 41-42, 78,
119-121, 123, 125, 130-131, 135, 140, 145,
148, 150-152, 154, 158, 198, 232-235, 237-
239, 249, 267, 270, 272-273, 276, 278, 299-
304, 307, 310, 332, 334, 359, 361, 364, 392,
418-419, 424, 514, 638, 647, 658, 664, 669,
746-747, 787-790, 793, 840, 842, 850, 862,
889, 896, 902.

- Ceballos, Jerónimo de: 493.
 Ceballos, José: 69.
 Cebrían, Juan Antonio: 575-576.
 Cejudo, J.: 329.
 Centro Asturiano de Buenos Aires (Argentina): 11, 82.
 Cerda, Francisco: 493.
 Cerecedo, Juan de (El Viejo): 804-805.
 Cerezo, Mateo: 239.
 Cervantes Saavedra, Miguel de: 209, 548, 728, 901.
 Cervera, Pablo: 75, 479.
 Cervi, José: 316.
 Cevallos, Pedro: 658, 889.
 Chacoro, Francisco: 131.
 Chamorro, Bonifacio: 197.
 Chaparro Sainz, Álvaro: 185.
 Chartier, Roger: 195-197, 231, 241-242.
 Chaulié, Dionisio: 624.
 Chavaneau, François: 200, 851.
 Checa Beltrán, J.: 327.
 Checa Godoy, Antonio: 386, 904.
 Chiclana de la Frontera (Cádiz): 125.
 Child, Josiah: 102, 493.
 Chinchilla Lobo, Juana: 126.
 Chinchón, condesa de (v. Borbón y Vallabriga, María Teresa de).
 Chindasvinto: 340, 574.
 Cicerón, Marco Tulio: 203, 210, 338, 493, 559, 561-562, 565, 567, 570, 589, 593-595, 676, 740, 910.
 Cidoncha, Rafael: 805.
 Cienfuegos, Francisco: 352.
 Cienfuegos, José: 352.
 Cienfuegos Jovellanos, Baltasar: 787.
 Cienfuegos Jovellanos, Gaspar de: 788.
 Cienfuegos y Valdés, María Francisca de: 120-121.
 Cimadevilla (Gijón): 192, 801-802, 806.
 Cipollini, Marco: 349, 355.
 Círculo de Instrucción y Recreo de Gijón: 766-767.
 Ciudad de México: 414.
 Clarín (v. Alas, Leopoldo).
 Claris de Florian, Jean-Pierre: 209.
 Clarke, Samuel: 285.
 Claudio (Tiberio Claudio César Augusto Germánico): 600.
 Clavero, Bartolomé: 360.
 Clavijo y Fajardo, José: 573, 844.
 Clément, Jean-Pierre: 99, 195, 199, 204, 255, 285, 287, 328, 425-426, 546, 555, 883-885, 887-890.
 Cneo Julio Agrícola: 637, 649.
 Coaña (Asturias): 461-462.
 Coe, Ada: 288.
 Colás de Armayor, Juan: 427.
 Colbert, Jean-Baptiste: 103.
 Colegiata de Covadonga (Asturias): 463.
 Colegiata de Guadalupe (México): 414.
 Colegiata de Pravia (Asturias): 463.
 Colegio de Alcántara (Salamanca): 840.
 Colegio de Calatrava (Salamanca): 66-67, 331, 358, 367, 840.
 Colegio de Derecho Histórico (Historische Rechtsschule): 817.
 Colegio de Francia: 868.
 Colegio de San Hermenegildo: 299, 308.
 Colegio San Luis de Bolonia: 260.
 Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca: 127.
 Colegio Mayor de San Ildefonso (Alcalá de Henares): 125, 185, 300-301, 360, 656, 724-726, 829, 838.
 Colegio Menor de San Pelayo de Salamanca: 185.
 Colegio Mayor de San Salvador (Salamanca): 127.
 Colegio Mayor Santa Cruz de Valladolid: 122, 147.
 Colgrosso, Francesco: 260.
 Coll Martín, Sebastián: 529.
 Collar, Silvestre: 123.
 Collins, Roger: 573.
 Colombia: 425.
 Columela (v. Moderatus, Lucius Junius).
 Comella, Luciano Francisco: 572.
 Comellas, José Luis: 168, 295.
 Comisión de Cortes: 34, 126, 372, 494, 907.
 Compañía de Libreros e Impresores del Reino: 795.
 Concha, Antonio de Padua María del Sacramento Fidel Francisco de Paula de la: 246.
 Concha, Juan: 573.
 Concha Miera, Diego Miguel de la: 246.
 Concha Posada, Ramona de la: 246.
 Conde, José Antonio: 221.
 Condesa de Campo Alange (v. Reyes Laffite, María de los).
 Condillac, Étienne Bonnot de: 83, 89, 93, 99, 201, 328, 334, 492-493, 516, 537, 706.
 Condorcet, Nicolás de: 200, 202, 466, 492-493, 534, 748.
 Condres Pumarino y Carrió, Antonio de: 747.
 Consejo de Castilla: 96, 123, 125-126, 129, 227, 300-301, 310-311, 315, 320, 325, 360-361, 363, 399, 446, 456, 461, 464, 480, 485, 490, 495, 527, 549, 558, 654, 709, 830, 837.
 Consejo de Indias: 123, 130, 409, 414-416, 418, 423.

- Consejo de las Órdenes: 122, 135, 137, 139, 193, 236-237, 330, 364, 787, 840.
 Consejo de Regencia de España e Indias: 285.
 Constantino XI Paleólogo: 203.
 Constitución de 1812: 27, 170-171, 335, 346, 359, 372, 645.
 Cónsul, Juan Nepomuceno: 238.
 Contrueces (Asturias): 750, 806, 876.
 Convento de Las Caldas (Santander): 421.
 Convento de San Isidoro de Lloriana (Badajoz): 836.
 Convento de San Jerónimo (Ávila): 829.
 Convento de Santa María de la Vega (Oviedo): 192.
 Convento de Santa Paula (Granada): 273.
 Convento de Santo Domingo (Asturias): 463.
 Cook, James: 196, 206, 449.
 Cooper, Anthony Ashley (conde de Shaftesbury): 40, 51-52, 99.
 Copérnico, Nicolás: 254.
 Corbera, Francisco: 416, 419.
 Córdoba (Argentina): 733.
 Córdoba: 576-577, 580-581, 600, 713, 717, 719.
 Corinto (Grecia): 591.
 Cornel, Antonio: 156, 746.
 Cornelio Balbo (Lucio Cornelio Balbo el Mayor): 595.
 Cornellana (Asturias): 183, 876, 888.
 Cornide, José: 198, 457, 888.
 Corona Baratech, Carlos: 220.
 Coronas González, Santos Manuel: 323, 325-326, 328, 330, 332-333, 335, 347, 358-360, 364-366, 369, 371-372, 484, 486-487, 816.
 Correa, Manuela: 795.
 Correggio, Antonio Allegri da: 238.
 Cortes de Cádiz: 77-78, 80, 129, 171, 173, 293, 344, 663, 775.
 Cortines y Andrade, Ramón: 444.
 Coruña, la: 120, 224-226, 283, 457, 462, 523-524, 528, 677, 747, 838-839.
 Corvera (Asturias): 189.
 Cosío Argüelles, Alonso: 747.
 Costa Firme, Reino de la: 351.
 Costa, Joaquín: 81, 85, 537, 703-704, 707, 755.
 Coudenhove, Comte Heinrich: 683.
 Coulon, Mireille: 39, 617.
 Court de Gébelin, Antoine: 201.
 Courtain, Antoine de: 690.
 Covarrubias, José Enrique: 90-91, 551.
 Covarrubias, Sebastián de: 812, 825.
 Coyer, Gabriel François: 493.
 Cradock, John: 225.
 Crespo Solana, Ana: 400.
 Cruz, Rafael: 756.
 Cruz, Ramón de la: 208.
 Cruz Redondo, Alba de la: 651, 787.
 Cuba: 350, 353-354.
 Cudillero (Asturias): 427.
 Cuentas Zayas, José de las: 305.
 Cuerdo Mir, Miguel: 520.
 Cuervo (familia): 463.
 Cuesta, general (v. García de la Cuesta, Gregorio).
 Cuesta, Gregorio de la: 635, 658.
 Cuesta Alonso, Marcelino: 337.
 Cueto, Leopoldo Augusto de: 667-669, 671-672, 681, 729.
 Cueto Fernández, Vicente: 82, 646, 656, 665.
 Cueto y Nava, José del: 247.
 Cuevas Aller, Joaquín: 756.
 Cujas, Jacques: 331, 335.
 Curban, Gaspard de Réal de: 328.
 Curcio (Quinto Curcio Rufo): 340.
 Curiel y Pérez de la Torre, Epifanio María: 129.
 Curne de Sainte-Palaye, Jean-Baptiste La: 199.
 Curzon, Alfred de: 324.
 D'Alembert, Jean le Rond: 202, 308, 325, 427.
 Daimiel (Ciudad Real): 831.
 Damasco (República Árabe Siria): 576.
 Daniel Sánchez, Rafael de: 147.
 Darfur (Sudán): 664.
 Davenant, Charles: 493.
 Deacon, Philip: 37.
 Defourneaux, Marcelin: 304, 556.
 Delgado, Gaspar: 792.
 Delgado Barrado, José Miguel: 396.
 Delgado Criado, Buenaventura: 474.
 Delgado Guerra, José (Pepe-Hillo): 764.
 Delgado y Venegas, Francisco Javier: 307.
 Demerson, Jorge: 675, 730-731.
 Demócrito: 589.
 Demóstenes: 203, 562.
 Dérozier, Albert: 283, 292, 675-676, 731.
 Descartes, René: 254.
 Desmáisieres, Micaela: 127.
 Desmáisieres López de Dicastillo, familia: 127.
 Deva (Asturias): 811.
 Deva (río): 111, 463.
 Deza, Lope de: 493.
 Díaz, José María: 625.
 Díaz Álvarez, Juan: 181, 733, 799, 806, 808.
 Díaz Castañón, Carmen: 82.
 Díaz de Casariego, Jesús Evaristo: 81, 773.
 Díaz Fernández, José: 747.
 Díaz de Mon y Ron, Antonio: 120.
 Díaz Pedregal, Francisco: 727, 750, 791-792, 794.
 Díaz Valdés, José: 200, 724.
 Díaz de Valdés, Pedro: 157, 887.
 Díaz Villabrille, Alejandro: 124.

- Díaz Villabril, Salvador: 124.
 Diderot, Denis: 30, 40, 43-44, 46, 49, 54-55, 308, 325, 556, 558.
 Diego García, Emilio de: 119.
 Díez Garretas, Rosa: 618.
 Díez González, Santos: 43, 442.
 Díez Morrás, F. Javier: 244.
 Diógenes de Sinope: 592.
 Diosdado Caballero, Ramón: 410.
 Diz, Alejandro: 167, 344, 347.
 Doblado, Josef: 658.
 Domat, Jean: 325, 329, 333.
 Domené Sánchez, Domingo: 574-576.
 Domergue, Lucienne: 65, 83-85, 87, 97, 328, 545, 885, 887-888, 898-899, 903.
 Domiciano (Tito Flavio Domiciano): 638.
 Domingo, Miguel: 632-633, 636, 640-641, 771, 847-848.
 Domínguez Michael, Christopher: 415, 419-421, 423-424.
 Domínguez Ortiz, Antonio: 185, 301.
 Don Benito, fray Agustín de: 836.
 Dóriga (familia): 463.
 Doujat, Jean: 325, 332.
 Droixhe, Daniel: 823, 825.
 Dryden, John: 328.
 Du Breuil: 890.
 Du Marsais, César Chesneau: 562.
 Duarte, Ángel: 769.
 Dufour, Gérard: 19, 31.
 Duhamel de Monceau, Henri: 319, 449, 493.
 Durán, M. A.: 327.
 Durán López, Fernando: 279, 639, 642-644, 681, 906.
 Durand de Maillane, Pierre-Toussaint: 329.
 Durango, Francisco: 888.
 Ebro (río): 173.
 Echaux, conde de (v. Acedo y Aledo, José María de).
 Echegaray, José de: 684.
 Écija (Sevilla): 321.
 Egica: 340, 574.
 Egido, Ángeles: 755.
 Egido, Teófanos: 59-61, 657.
 Egilón: 576.
 Eiroa, Matilde: 755.
 Elba (río): 890.
 Elgueta, Joaquín de: 388.
 Elhúyar, Juan José: 851.
 Ellis, Frank H.: 43.
 Elvas (Portugal): 225.
 Enciso Recio, Luis Miguel: 426.
 Engels, Friedrich: 79, 469.
 Enrique III: 107.
 Eo (río): 463.
 Epicteto: 740.
 Escalona, Romualdo: 198.
 Escocia: 533, 746, 749.
 Escóquiz Morata, Juan: 164, 202, 548.
 Escosura, Vicente: 655, 724.
 Escudero, José Antonio: 660.
 Escuela de Dibujo de Oviedo: 238.
 Escuela de Santa Doradía: 849-850, 852-855, 857-860.
 Esparta: 203.
 Espartero (Joaquín Baldomero Fernández-Espartero Álvarez de Toro): 745, 758.
 Espen, Zeger Bernhard van: 308, 329, 332.
 Espinosa, Manuel Sixto: 402-404.
 Esquilache, marqués de (v. Gregorio, Leopoldo de).
 Esquilache, Motín de: 480, 583.
 Esquilo: 179, 590, 625.
 Estados Unidos de América: 25, 351, 355, 393, 779.
 Estala, Pedro: 208.
 Estapé Rodríguez, Fabian: 119, 304, 516.
 Estepa (Sevilla): 321.
 Estrabón de Amasia: 591.
 Estrada, Bernardo de: 410.
 Estrada, José de: 126.
 Estrada Manrique y Cebos, Ana de: 122.
 Euclides: 591.
 Eurípides: 590, 600.
 Evans, Dylan: 52.
 Eximeno, Antonio: 202.
 Ezcurdia, Juan Nepomuceno: 747.
 Ezquerria, Joaquín: 893.
 Fabiani, Luis: 619-620.
 Faccarello, Gilbert: 99.
 Faes Nava, Joseph Alonso: 182.
 Falmouth (Inglaterra): 222, 224.
 Fanjul, Serafin: 574.
 Farro, José: 619-620.
 Faulí, Salvador: 794.
 Faya Díaz, M.^a Ángeles: 181, 186, 192-193, 453, 458, 463, 513.
 Febronio (v. Hontheim, Juan Nicolás de).
 Federico II de Prusia: 584, 642, 699.
 Feijoo Montenegro, Benito Jerónimo: 17-18, 206, 325, 443, 623, 723, 761.
 Felipe II: 25, 28, 363.
 Felipe III: 312, 807.
 Felipe IV: 313, 809.
 Felipe V: 25, 313, 316, 327, 362, 695, 833.
 Fénelon, François: 196, 287, 291, 546, 548, 551.
 Ferguson, Adam: 23, 84, 89, 493.
 Fernán Núñez, conde de (v. Gutiérrez de los Ríos, Carlos).
 Fernández, María del Rosario: 572.

- Fernández, R.: 454, 455, 460, 540.
 Fernández, Rosa Isabel: 241.
 Fernández, Santiago: 831, 845, 847.
 Fernández Albaladejo, Pablo: 327, 363.
 Fernández Álvarez, Manuel: 139, 299, 513, 699, 756-757.
 Fernández Blanco, Víctor: 465.
 Fernández Cabezón, Rosalía: 654, 667, 675-677, 731.
 Fernández Calzada, Rafael: 758.
 Fernández Cepeda, Bruno: 246, 250, 253.
 Fernández de la Cigüña, Francisco: 81, 773.
 Fernández Clemente, Eloy: 631.
 Fernández Duro, Cesáreo: 681.
 Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano: 414.
 Fernández Fernández, José Luis: 86, 369.
 Fernández García, Antonio: 295.
 Fernández y González, Ángel Raimundo: 862.
 Fernández de Lavandera, Aldonza: 182.
 Fernández Merino, Miguel: 122.
 Fernández de Miranda, José: 130-131.
 Fernández Miranda, Judas Tadeo (marqués de Valdecarzana): 235.
 Fernández-Miranda Ponce de León, José (duque de Losada): 130-131, 300.
 Fernández de Miranda Ponce de León, Lope: 130.
 Fernández de la Mora y Mon, Gonzalo: 119.
 Fernández de Moratín, Leandro (Moratín el joven): 221, 287, 292, 623-624, 670-672, 730, 831, 846.
 Fernández de Moratín, Nicolás (Moratín el padre): 571-573.
 Fernández de la Mota y Miranda, Josefa: 124.
 Fernández de Navarrete, Pedro: 493, 516.
 Fernández Ocampo, Vicente: 831.
 Fernández de las Peñas, Francisco: 320.
 Fernández Pérez, A.: 513, 850.
 Fernández de Pinedo, E.: 513.
 Fernández de Prado, Antonio: 327, 332, 358, 367, 371-372.
 Fernández de Rojas, Juan (Liseno): 668-669, 733, 738.
 Fernández San Miguel, Juan Nepomuceno: 334, 358, 825.
 Fernández San Miguel, Julián Valerio: 262, 745.
 Fernández San Miguel y Valledor, Evaristo: 745, 748.
 Fernández San Miguel y Valledor, Santos: 745.
 Fernández Sarasola, Ignacio: 5, 165, 283, 349, 352, 355, 358-359, 370-372, 378, 417, 424-425, 486, 640, 661, 895, 908.
 Fernández Sebastián, Javier: 371-372.
 Fernández Secades, Lucía: 181, 185, 801.
 Fernández Vallejo, Felipe Antonio: 142, 834.
 Fernández de la Vega, Luis: 809.
 Fernando VI: 46, 328, 455, 517, 695, 833.
 Fernando VII: 78-79, 126, 132, 156, 170, 172, 176, 223, 285, 296, 635, 637, 645, 658, 665, 677, 748, 782.
 Ferraris, Mauricio: 817.
 Ferrer Benimeli, José Antonio: 349-350, 355-356.
 Ferrer del Río, Antonio: 445, 623.
 Ferreras, Juan Ignacio: 291, 815.
 Fezán (Libia): 664.
 Fielding, Henry: 546, 556.
 Figueras (Castropol, Asturias): 462.
 Filangieri, Gaetano: 334, 425-426, 429-430, 434-435, 437.
 Fitzpatrick, Mary: 212.
 Flandes: 312.
 Fleming, Alexander: 108.
 Fleury, Claude: 209, 329.
 Floranes, Rafael de: 77, 507-508, 704.
 Flores, José Miguel de: 235.
 Flórez, Enrique: 815.
 Flórez, padre: 579.
 Flórez Estrada, Álvaro: 30, 81, 91, 349, 364, 373-375, 377, 389, 704, 771.
 Flórez Solares, José: 249.
 Flórez Valdés, Ignacio: 257.
 Florian, Jean-Pierre Claris de: 209, 546, 548-549.
 Floridablanca, conde de (v. Moñino y Redondo, José).
 Folch, M.: 896.
 Folgueras Sión, Luis: 207, 733.
 Fontana Lázaro, Josep: 400.
 Fontenelle, Bernard le Bovier de: 308.
 Fontes Abat, Antonio: 388.
 Forbonnais, François Véron Duverger de: 328, 493, 516.
 Forcada, Francisco: 587.
 Force, Pierre: 99.
 Forner, Juan Pablo: 24, 208, 367, 493, 815, 832, 842.
 Fornies Casals, J. F.: 127.
 Foronda, Valentín de: 97, 349, 355, 362, 367, 677.
 Fourcroy, Antoine-François de: 200.
 Fox, Charles James: 205, 212, 224, 888.
 Fox, Charles Richard: 213.
 Fox, Georgiana Anne: 213.
 Fox, Henry Edward: 213.
 Fox, Mary Elizabeth: 213.
 Fox, Stephen: 212-213.
 Fox-Strangways, Henry Thomas (Lord Stavordale): 211.
 Fraga Iribarne, Manuel: 86.

- Francia: 28-29, 33, 38, 42, 170, 173, 205, 215, 219-221, 223, 257, 259, 283, 307, 324, 367, 392, 394, 396, 425, 427, 430, 455, 486, 554, 561, 597, 621-622, 644, 663, 670, 681, 683, 705, 743, 757, 775, 865, 887, 890.
 Francisco I de Nápoles: 156.
 Franckenau, Gerhard Ernst von: 333.
 Franco, Francisco: 106.
 Franco Pérez, Antonio-Filiu: 349, 352, 355.
 Franco Rubio, Gloria A.: 241-242, 651.
 Francos Rodríguez, José: 768.
 Franklin, Benjamin: 254.
 Frenzel, Elisabeth: 585.
 Frere, Bartholomew: 224, 378.
 Frere, John Hookham: 216-217, 221, 225, 227-228, 375-376.
 Frieria Álvarez, Marta: 91-92, 357, 365-366, 370, 733.
 Frieria, F.: 513.
 Frijhoff, Willem: 748.
 Fuentes, Juan Francisco: 758.
 Fuentes, Yvonne: 40.
 Fuentes Quintana, Enrique: 89-91, 320, 393, 425, 465, 476, 490, 492, 515, 517, 526-527.
 Fuertes Acevedo, Máximo: 723, 729, 772.
 Fuertes Arias, Rafael: 540.
 Funcio: 201.
 Fuxá y Leal, Manuel: 646.
 Galcken, Clarence J.: 520.
 Galdós (v. Pérez Galdós, Benito).
 Galeani Napione, F.: 260.
 Galeno (Galeno de Pérgamo): 316.
 Galiani, Ferdinando: 90, 102, 493, 516.
 Galicia: 123, 224, 300, 318, 381, 454, 457, 460, 462-463, 520-521, 581, 661, 677, 745, 836, 838.
 Galilei, Galileo: 254.
 Galindo, José: 619-620.
 Gallardo, Bartolomé: 842.
 Galván, Fernando: 287-289.
 Gándara, Miguel Antonio de la: 443-444.
 Gandía (Valencia): 829.
 Garay, Martín de: 226-228, 284, 379, 388, 906, 908.
 García, Francisco Xavier: 372.
 García, María: 619-620.
 García Alas y González Pola, Ramón: 746.
 García Argüelles, Manuela: 275.
 García Argüelles, Pedro: 747.
 García Arias, Xosé Lluis: 823-824.
 García del Busto, José María: 728.
 García del Cañuelo, Luis: 20, 884.
 García Cárcel, Ricardo: 168, 346-347, 374, 661, 665.
 García Carrafa, Alberto: 421.
 García Carrafa, Arturo: 421.
 García Caveda, Joaquín: 245.
 García de la Concha, Víctor: 40, 245.
 García de la Cuesta, Gregorio (general Cuesta): 226-228.
 García Díaz, Noelia: 39, 41, 305, 403, 424, 446, 621.
 García Escudero, Ramón: 126.
 García Estradé, M.ª del Carmen: 683, 693, 700.
 García Fernández, Domingo: 863.
 García Fernández, Máximo: 507.
 García de la Fuente, Domingo: 284, 352.
 García Fustegueras, Mariano: 683.
 García Garrosa, María Jesús: 38, 42, 545, 554, 621.
 García Gómez, María Dolores: 308.
 García Gutiérrez, Antonio María de los Dolores: 627.
 García Hidalgo, José: 201.
 García de la Huerta, Vicente Antonio: 572.
 García de Jove, Gregorio (El viejo): 182, 188.
 García de Jove, Juan: 182, 188.
 García Jove, Toribio: 750.
 García Jovellanos, Juan: 727-728.
 García Lara, Fernando: 289.
 García de León y Pizarro, José: 391-392, 661.
 García Luna, José: 618, 620.
 García Malo, Ignacio: 281-296.
 García Martín, José María: 817.
 García Martínez, Fidel: 559, 570.
 García Mercadal, J.: 479.
 García y Molina-Martell, Manuel: 760.
 García Moreno, Luis: 573.
 García Orovio, Joaquín: 281-282.
 García Parra, Manuel: 618-619.
 García Pelayo, Manuel: 351, 355.
 García de Postigo, Juan: 187.
 García Regueiro, Ovidio: 394, 398, 402-403.
 García Rendueles, E.: 773.
 García Rico, Andrés: 741.
 García Sala, Manuel de Santurio: 677, 729, 782.
 García Sánchez, Justo: 77, 122.
 García Sanz, Ángel: 88, 98.
 García Villoslada, R.: 61.
 Garibaldi de Sabat Pebet, Matilde: 119.
 Garicochea, Juan de: 131.
 Gascón y Guimbao, Domingo: 635.
 Gata, sierra de: 836.
 Gausa, conde de (v. Múzquiz, Miguel).
 Gégou, Fabienne: 552.
 Genlis, madame de (Stéphanie Félicité Ducrest de St-Aubin): 209, 548-549, 551.
 Gennaro, Giuseppe Aurelio di: 328.
 Genovesi, Antonio: 102, 525.
 Germánico, Julio César: 204.

- Gibbon, Edward: 202-203.
 Gibert i Tutó, Carles: 795.
 Gil, Bernardo: 619.
 Gil, padre Manuel: 199, 206, 791.
 Gil Novales, Alberto: 81, 296, 349, 355, 631-633, 636, 677, 748.
 Gil Polo, Gaspar: 546.
 Gil de Santivañes, Arturo: 625, 628.
 Gil de Taboada y Lemos, Francisco: 130.
 Gili, Gustavo: 232.
 Gilleman, Fernando de: 548.
 Gillies, John: 202-203, 255, 886.
 Giraldini, capitán: 206.
 Gisbert y Colomer, Joaquín: 647.
 Gisbert, Jorge: 284.
 Glendinning, Nigel: 212, 696, 729.
 Godoy y Álvarez de Faria Sánchez Ríos Zarzosa, Manuel: 28, 70, 77, 133-136, 138, 140-146, 148-150, 152-165, 202, 216-221, 227, 247, 267, 270-272, 274, 296, 346, 364, 391-392, 400, 423, 460, 481, 483, 635, 639, 653, 658, 665, 670, 675-676, 745, 832-833, 839, 841.
 Godwin, Richard: 83, 89.
 Godwin, William: 197, 706.
 Goethe, Johann Wolfgang von: 110, 573, 586, 693.
 Gómez Álvarez, U.: 513, 540.
 Gómez de Arteche, José: 134-135
 Gómez de Avellaneda, Gertrudis: 625.
 Gómez Camacho, Francisco: 505,
 Gómez Centurión, José: 36.
 Gómez de Cíbdarreal, Fernán: 199.
 Gómez Ferrer, G.: 755.
 Gómez Hermosilla, José: 671-672.
 Gómez Imaz, Manuel: 904, 908.
 Gómez Ortega, Casimiro: 401.
 Gómez Roubaud, Rafael: 427.
 Gómez de la Serna, Gaspar: 135-136, 138-139, 161, 174, 299, 301, 303, 686, 822-823.
 Gómez Tabanera, J. M.: 576.
 Gómiz León, Juan José: 211.
 Góngora y Argote, Luis de: 208.
 Gonzaga de Mon y Velasco, Luis: 126.
 González, Antonio: 619, 621.
 González, fray Diego Tadeo (Delio): 207, 667-670, 733, 735-738, 830.
 González, Manuel Jesús: 86.
 González de Bandojo, María: 188.
 González Blanco, Edmundo: 757, 762, 773,
 González de Cienfuegos, Baltasar: 130, 184, 225.
 González de Cienfuegos, Rodrigo: 802
 González de Cienfuegos, Venturina: 548.
 González de Cienfuegos Estrada, Rodrigo: 121.
 González de Cienfuegos y Valdés, Francisca María: 121.
 González de Cienfuegos y Velarde, Rodrigo: 801, 807, 809-811.
 González Echegaray, Carlos: 318.
 González García, Pedro: 121.
 González Heras, Natalia: 231.
 González Llanos, José: 749.
 González López, Etelvino: 243, 746.
 González de Posada, Carlos: 63, 78, 122, 131, 135, 137, 157, 164, 198, 250, 252, 257-258, 273, 419, 451, 503, 535, 590, 596, 658, 664, 734, 807, 810-811, 823-824, 841-842, 869, 886, 888-890.
 González Reconco, Manuel María: 427.
 González de la Ribera, Luis: 122.
 González de la Ribera Prada, Baltasar: 122.
 González Santos, Javier: 139, 143, 149, 195, 231, 238-239, 330, 361, 482, 523, 534, 546, 587, 656, 800-801, 813, 875, 886.
 González del Valledor, Francisca: 124.
 González del Valledor y Navia, Alonso: 124.
 González Vallejo, Felipe: 402.
 González Villarmil de la Rúa, Ramón: 727-728, 751, 792.
 Goodman, Dena: 231.
 Gordon, Daniel: 652.
 Gorther, Juan: 317.
 Gothofredo, Jacobo: 331.
 Goya y Lucientes, Francisco de: 115, 135, 139, 150, 172, 196, 212, 238, 364-365, 479, 481-482, 493, 646, 723, 726, 765.
 Gracia Carcamo, Juan: 453.
 Gracia Menéndez, Ángela: 570, 815, 817, 824.
 Grado (Asturias): 464, 800, 812.
 Grampp, William D.: 102.
 Gran Teatro de Aranjuez: 604, 617.
 Granada: 273, 312-313, 318, 360, 369, 596, 713, 717.
 Granada, fray Luis de: 64, 209, 562, 565.
 Grandas de Salime (Asturias): 464.
 Gravina, Carlos: 213, 653.
 Gravina, Gian Vincenzo: 331, 338.
 Grecia: 44, 99, 202, 203.
 Grégoire, abate: 413.
 Gregori, Gaspar: 805.
 Gregorio, Leopoldo de (Esquilache, marqués de): 367, 583.
 Grice-Hutchinson, Maurice: 505, 517.
 Grimaldi, Jerónimo (marqués de Grimaldi): 37.
 Grimaldi, marqués de (v. Grimaldi, Jerónimo)
 Grocio, Hugo: 20-22, 308, 327-328, 331, 367, 493.
 Guardia Herrero, Carmen de la: 363.
 Guasp, Felipe: 789, 847.
 Guasp, Melchor: 284.
 Guercino (v. Barbieri, Giovanni Francesco).

- Guerra, Víctor: 768.
 Guevara Vasconcelos, José: 77, 535.
 Guilmain, Eduardo: 753.
 Guinard, J. P.: 706, 711.
 Guinard, Paul F.: 884.
 Gusdorf, Georges: 266, 279.
 Gutiérrez, Millán: 655.
 Gutiérrez Claverol, Manuel: 861.
 Gutiérrez de los Ríos, Carlos (conde de Fernán Núñez): 131.
 Habana, La (Cuba): 79, 354, 646, 795.
 Habermas, Jürgen: 232.
 Hafrey, Juan: 203.
 Haime, Jules: 863.
 Hamnet, Brian R.: 30.
 Hardings, Alexander: 706-708.
 Hartzenbusch, Juan Eugenio: 624-625.
 Havelke, Johann: 254.
 Hédelin, François (abate de Aubignac): 606, 608, 613.
 Hegel, Georg Wilhelm Friedrich: 708, 780.
 Heineccius, Johann Gottlieb: 324, 326-327, 329, 334-335, 367, 493.
 Heister, Lorenz: 317.
 Helman, Edith F.: 894.
 Helvecio, Claude-Adrien: 493.
 Henares (río): 735.
 Henares Cuéllar, Ignacio: 800.
 Henrichs, Norbert: 817.
 Herbert, Jean Claude: 493.
 Herder, Johann Gottfried von: 708, 822.
 Heredia, José de: 123.
 Herman, François Antoine: 216.
 Hermias: 693.
 Hermite, Henri: 863, 866.
 Hermosilla, Julián de: 236.
 Hernández Franco, Juan: 186.
 Hernando, Agustín: 631.
 Herr, Richard: 365, 398, 400.
 Herrera, Fernando de: 209.
 Herrgen, Christiano: 863.
 Herschel, William: 201, 254, 888.
 Hervás Avilés, Rosa María: 186.
 Hervás y Panduro, Lorenzo: 198.
 Hevia, Francisco Javier: 725.
 Hevia y Antayo, Felipe Neri: 247.
 Hevia y Antayo, Juan Francisco: 254, 746.
 Hevia Bernardo, Antonio de: 253-254.
 Hevia Bolaños, Juan de: 335.
 Hidalgo Nieto, Victoria: 753, 768.
 Hierro, Marcos del: 125.
 Hierro y Alos Ruiz de Rivera y Bru, Isabel del: 125-126.
 Hijosa, D. Jerónimo de: 457, 460.
 Hilleström, Pehr: 196.
 Hipócrates (Hipócrates de Cos): 316-317, 589.
 Hobbes, Thomas: 21, 51, 99, 324, 537, 686.
 Hobsbawm, Eric: 665.
 Holanda: 25, 394, 396, 528, 888.
 Holland, Elizabeth, Lady: 23, 133-134, 162, 211-213, 215-229, 368, 375, 379, 937.
 Holland, Henry Richard Vasall Fox, Lord: 23, 132-133, 161-162, 175, 178, 211-217, 219-229, 283, 328, 368, 375-376, 378-380, 389, 422, 424, 487, 493, 546-547, 660, 662-663, 726, 771, 776, 778, 891-893, 896-897, 904, 906, 908-910.
 Holland-Fox Strangways, Giles Stephen: 211.
 Homero: 285-286, 429, 588.
 Hontheim, Juan Nicolás de (Febronio): 308, 493.
 Horacio (Quinto Horacio Flaco): 208, 590, 596-599, 671, 886.
 Horcajada, la (Ávila): 300.
 Horn, C. H.: 327.
 Hospital de San Pedro de los Italianos (Madrid): 237.
 Hoz Alas y Valdés, Apolinaria de la: 246.
 Hoz y Pacheco, Isidro de la: 306.
 Huber, Ulrik: 327.
 Huelva: 318, 321.
 Huerta, José: 572.
 Huerta, Ramón de la: 891.
 Huet, Pierre-Daniel: 552-553.
 Huici, Martín de: 402.
 Humboldt, Wilhelm von: 822.
 Hume, David: 50, 52, 89-90, 308, 328, 493.
 Hurtado, Jimena: 99.
 Hutcheson, Francis: 50-53, 84, 99, 493, 537.
 Hutchison, Terence: 100.
 Hutton, James: 868.
 Huygens, Christian: 254.
 Ibáñez de la Rentería, José Agustín: 367, 371-372, 740-741.
 Ibarra, Joaquín: 795-796.
 Ibias (Asturias): 123.
 Ibias Gonzalez del Valledor Ibias y Ron, Luisa de:
 Ibias y Ron, María: 124.
 Iglesias de la Casa, José: 830-
 Ilie, Paul: 800.
 Illano (Asturias): 464.
 Imízcoz, José María: 185.
 Inclán, Juan Miguel de: 646.
 Inclán Valdés, Juan Miguel: 745.
 Independencia Española, Guerra de la: 127, 170, 212, 223, 330, 374, 482, 488, 632-633, 635, 637, 659, 731, 783, 831, 883.
 Infiesta Santurio, Ramón de la: 747.

- Inglaterra: 28, 161, 175, 177-178, 211, 215-217, 219-220, 222-225, 228, 258, 272, 288, 353, 381, 391-392, 396-397, 458, 460, 473, 475, 484, 485, 558, 658, 670, 705, 885, 888, 896.
- Inguanzo y Ribero, Pedro: 77, 80, 275.
- Innerarity, Vicente: 768.
- Inquisición, Tribunal del Santo Oficio de la: 20, 22, 25, 69, 76, 78-80, 84, 125, 149, 152, 154-156, 160, 170, 205, 210, 235, 249, 273-274, 296, 329, 364-365, 406, 408, 414-415, 420, 426, 483, 546, 555, 648, 678, 730, 747, 781, 831, 836-838, 839, 841, 887-888.
- Instituto de Medicina Legal de Asturias: 151.
- Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII: 6, 11, 13, 93, 114-115, 162, 406, 498.
- Instituto Valencia de Don Juan: 212.
- Iriarte, Bernardo de: 238, 654.
- Iriarte, Tomás de: 24, 411, 571, 742.
- Iurzun (Navarra): 205.
- Isabel II de Borbón: 635, 648, 758.
- Isasi, Domingo: 556.
- Isla, José Francisco de: 546.
- Isla, José Manuel de: 129, 256.
- Isócrates: 562.
- Italia: 24, 131, 311, 324, 425, 595, 670-671, 683, 886.
- Itálico, Silio (Tiberio Catio Asconio Silio Itálico): 245.
- Jácome, Adrián: 223.
- Jacquier, Francisco: 334.
- Jadraque (Guadalajara): 33, 174-175, 215, 223, 746, 891.
- Jaén: 312.
- Jankowsky, Kurt R.: 822.
- Jansenio, Cornelio: 110.
- Januario, Giuseppe Aurelio di: 326, 338.
- Jardine, Alexander: 200, 202-203, 205, 213, 495, 535, 779, 888.
- Jaureguizar, marqués de (v. Pérez de Rada y Díaz Rubín Jaureguizar, Francisco Javier).
- Jauss, Hans Robert: 206, 210.
- Jenner, Edward: 731.
- Jerez (Cádiz): 321, 713, 719.
- Jérica, Pablo de: 677.
- Jesús, fray Manuel de: 152.
- Jiménez, Alfonso: 549.
- Jiménez, Donato: 626.
- Johnson, Jerry: 610.
- Jonston, Jean: 254.
- Jordán, Francisco de P.: 626.
- Jordán, Lucas: 238.
- Jove Dasmarinas (familia): 183.
- Jove Estrada, Antonio de: 183.
- Jove Estrada, Francisca de: 183.
- Jove Hevia, Plácido de: 245.
- Jove Huergo (familia): 183, 189, 191.
- Jove Muñiz, Juan de: 108.
- Jovellanos, Alonso: 182, 185-186.
- Jovellanos, Andrés Francisco de: 182, 184-185.
- Jovellanos, Benita: 182, 185, 801.
- Jovellanos, Catalina: 182-183, 185.
- Jovellanos, Eulalia: 182-183, 192.
- Jovellanos, Francisco de Paula: 182, 184-187, 190, 192-193, 266, 268-269, 274-277, 595, 789, 801, 806, 811.
- Jovellanos, Francisco Gregorio: 182-186, 188-192, 686.
- Jovellanos, Gregorio: 182, 185-187, 193.
- Jovellanos, José Francisco: 182, 185.
- Jovellanos, Josefa: 63-64, 73, 182, 185, 187, 727, 729, 732, 889.
- Jovellanos, Juana Jacinta: 182.
- Jovellanos, Luis: 182.
- Jovellanos, Luisa: 182.
- Jovellanos, María Teresa: 182, 188, 192.
- Jovellanos, Miguel: 182, 185-186, 192.
- Jovellanos, Pedro: 182, 185.
- Jover Zamora, José María: 60, 168, 393, 400.
- Juan de la Cruz, San: 69-70.
- Julio César (Cayo Julio César): 179.
- Junco (familia): 463.
- Junquera, La (Gerona): 215.
- Junquera y Plá, Genaro: 760.
- Junta de Abastos: 583.
- Junta de Asturias: 33, 245, 249, 374-378, 381, 383, 387-388, 422, 458, 482, 494, 513, 656-657, 733, 801, 891, 896, 908.
- Junta de Cádiz: 661, 897.
- Junta de Comercio: 30, 139, 529, 679, 789, 887.
- Junta de Hacienda: 401-403.
- Junta de Instrucción Pública: 294, 909.
- Junta de Legislación: 34-35, 126, 335, 368, 372.
- Junta de Murcia: 384, 386-389.
- Junta de Oviedo: 375, 380, 386.
- Junta de Sevilla: 225, 661, 908.
- Junta Superior de Observación y Defensa del Principado de Asturias: 373.
- Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino: 17, 29-30, 33-34, 126, 165, 170, 172-173, 175-177, 179, 187, 195, 223-229, 283-285, 293-294, 295, 308, 330, 335, 345, 368, 373-380, 382-383, 386-387, 417, 482, 494, 565, 567, 636, 640, 641, 644-645, 651, 658-663, 757, 771, 778, 831, 904-910.
- Juretschke, Hans: 168, 170, 673.
- Justi, Johann Heinrich von: 512.
- Justiniano (emperador): 202, 327, 594.
- Juvenal (Décimo Junio Juvenal): 589, 592-593, 601-602.
- Kant, Immanuel: 114, 572, 642.

- Kavka, Gregory S.: 51.
 Kelly, Eduardo: 888.
 Kempis, Tomás de: 210.
 Kennedy, George: 570.
 Kepler, Johannes: 254.
 Kino, Eusebio Francisco: 414.
 Kircher, Athanasius: 414.
 Kitss, Sally-Ann: 221.
 Klein, Jacob Theodor: 254.
 Klopstock, Friedrich G.: 585.
 Kotzebue, August Friedrich Ferdinand von: 621.
 Krause, Karl Christian Friedrich: 708.
 Krauss, Werner: 585.
 Krebs Wilckens, Ricardo: 483.
 La Fontaine, Jean: 308.
 La Parra López, Emilio: 158, 217, 384, 386-387, 391-392, 396, 400, 657, 904.
 La Robla (León): 877.
 La Romana, general de (v. Caro y Sureda, Pedro).
 Laborde, Alexandre: 892.
 Labra, Rafael M. a: 768.
 Lackics, Jorge Segismundo: 331.
 Lacy, Luis: 677.
 Lafuente, Modesto: 156.
 Lagunas, Cecilia: 241.
 Lalinde Abadía, Jesús: 425.
 Lally-Tollendal, Gérard de: 204.
 Lama, Miguel Ángel: 48, 667, 731.
 Lamadrid, Teodora: 624.
 Lángara, Juan de: 143, 148, 894.
 Langreo (Asturias): 879.
 Lansdown, Lord: 214.
 Lanuza (v. Blasco de Lanuza, Vicencio).
 Lara Nieto, M. a del Carmen: 328, 534.
 Lardizábal y Uribe, Manuel de: 362, 658, 794, 903.
 Larra, Mariano José de: 691-692.
 Larramendi, padre Manuel: 201.
 Larrea, Manuel de: 131.
 Larreátegui, Mariano Colón de: 679-681.
 Larriba, Elisabel: 400.
 Lasauca, Andrés de: 155-156.
 Laspra Rodríguez, Alicia: 373, 375, 376, 378, 386, 908.
 Lassalle, Fernando: 714.
 Lasso de la Vega y López de Tejada, Miguel (Marqués del Saltillo): 802.
 Lastarria, Martín de: 187.
 Laverde Ruiz, Gumersindo: 80, 772.
 Lavoisier, Antoine-Laurent de: 862.
 Lázaro, Luis Miguel: 741.
 Le Brun, Carlos: 126.
 Lebrija Cano, Juan de: 285.
 Leclerc, Georges Louis (conde de Buffon): 200, 254, 256, 521, 868-869, 872.
 Leibniz, Gottfried Wilhelm: 822.
 Leiva, Antonio de: 809.
 Leiva, Pedro de: 809.
 Leiva, Sancho de: 809.
 Leiva y Palacio, Luis: 809.
 Lena (Asturias): 879.
 León: 142-143, 147, 196, 265, 268-270, 581, 709, 714, 830.
 León, Francisco Antonio: 416-418, 423,
 León, fray Luis de: 64, 71, 209, 565, 596, 667,
 León, isla de: 34, 283-284, 908.
 León, Ramona: 619-620.
 Leovigildo (rey): 340.
 Lepinette, Brigitte:
 Leprince de Beaumont, Jeanne Marie:
 Lesage, Alain-René:
 Lespardat, Juan: 201, 825.
 Lessing, Gotthold Ephraim: 571-572.
 Levene, Ricardo: 417, 424.
 Lima (Perú): 795, 848.
 Limnaeus, Johannes: 327.
 Linares (Asturias): 121.
 Linguet, Simon-Nicolas-Henri: 328, 884.
 Linne, Carl von: 254, 521.
 Lisboa: 162, 222, 225, 228, 848.
 Liseno (v. Fernández de Rojas, Juan).
 Lisipo: 589.
 Lissorgues, Yvan: 703, 720, 759.
 Lista, Alberto: 169, 288-289, 672-675, 729, 892, 907.
 Lister, Enrique: 111.
 Lizana, Javier: 155.
 Llaguno y Amírola, Eugenio: 135-138, 140, 207, 416, 418, 654, 797, 835.
 Llames (Asturias): 880.
 Llano Ponte (familia): 463.
 Llano Ponte (obispo): 213, 215, 258.
 Llanos, Bernardo de: 887.
 Llanos Cifuentes (familia): 183.
 Llanos Cifuentes, Eduardo de: 211.
 Llanos Jove, Francisco de: 191.
 Llerena (Badajoz): 836-838.
 Llombart i Rosa, Vicent: 75-78, 88, 90-93, 304, 310-311, 328, 357, 393, 417, 424-425, 446, 466, 479-480, 489, 491, 507, 514, 525-526, 529, 534-535, 537, 679, 703-705, 707, 850, 898.
 Llorens, Francisco: 794.
 Llorens, Vicente: 907.
 Llorente, Juan Antonio: 79, 781.
 Lluch, Ernest: 13, 88-89, 102, 530.
 Locke, John: 19-22, 29, 40, 51-52, 84, 196, 202, 341, 493, 500, 537, 835.
 Loefling, Peter: 851.
 Londres: 53, 79, 133, 162, 215, 220, 223, 294, 380-381, 449, 888, 891-893, 909.

- Lope de Vega y Carpio, Félix: 573, 607, 733.
 Lope, Hans-Joachim: 571.
 López, Alonso (El Pinciano): 590.
 López, Ángel: 619-620.
 López, François: 17.
 López, fray Pedro José: 246.
 López, M. Álvaro: 863-864, 867, 871.
 López, María: 619.
 López, Narciso: 427.
 López, Ramón: 620.
 López Aguilar, Francisco: 388.
 López Álvarez, Juaco: 534.
 López de Ayala, Ignacio: 572.
 López Baamonde, Marta: 809.
 López Capont, Francisco: 453, 457.
 López-Cordón Cortezo, María Victoria: 303, 554.
 López Férrez, Juan Antonio: 587.
 López de José, Alicia: 44.
 López Losa, Ernesto: 453.
 López Muñoz, Miguel Luis: 74.
 López de Omaña, Francisco: 723, 732, 735.
 López Pandiella, Juan Antonio: 182.
 López Pérez, Mar: 441.
 López Rodríguez, José María:
 López Tabar, Juan: 168.
 Lorén, José María de Jaime: 631, 633.
 Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio (cardenal): 210.
 Lorenzo Álvarez, Elena de: 5, 50, 195, 212, 240, 288, 344, 347, 406-407, 546, 549, 636, 675-676, 709-710, 716, 723, 726, 731, 744, 817, 821, 823, 825-826, 862, 874, 895-896, 898, 902.
 Loring García, María Isabel: 77.
 Losada, duque de (v. Fernández-Miranda Ponce de León, José).
 Losada o Pardo de Losada o de Virigo, Constanza de: 123.
 Louvet, Jean-Baptiste: 205, 887.
 Luaces, José de: 152.
 Luanco (Asturias): 801, 807, 809-810.
 Luarca (Asturias): 119, 768.
 Lucano (Marco Anneo Lucano): 600.
 Luciano (Luciano de Samósata): 588, 591-592.
 Lucilio (Cayo Lucilio): 602.
 Ludlow, Leonor: 91.
 Lugo: 120, 223, 462, 839.
 Lugo, Juan de: 504-505.
 Lugones (Asturias): 877.
 Luis XIV: 29, 324.
 Luis XVI: 403.
 Luis XVII: 205.
 Luján Silva, Pedro Francisco (marqués de Almodóvar del Río): 235.
 Luna, Álvaro de: 199, 272.
 Luna, Andrea: 619, 621.
 Luna, Pablo Fernando: 91, 497, 499, 502-503, 506.
 Luna, Rita: 618-619.
 Lupiañez, José A. F.: 763, 767.
 Luzán Claramunt de Suelves y Guerra, Ignacio de: 208, 571-572, 574, 577, 584, 606-607, 901.
 Luzuriaga, Lorenzo: 744.
 Mably, Gabriel Bonnot de: 328, 534.
 Macanaz, Melchor Rafael de: 324.
 Machado, Antonio: 111.
 Mackenzie, general (v. Mackenzie, John Randall).
 Mackenzie, John Randall: 225, 227.
 Madariaga, Diego Francisco de: 131.
 Madiedo, Bernardo: 246, 250-251.
 Madrazo Madrazo, Santos: 526.
 Madrid: 33, 39, 61, 110, 127, 136, 139-141, 146, 150, 153, 171, 175, 177, 195, 207, 216-219, 221, 223-225, 232, 234, 236-237, 239, 245-246, 262, 265, 282-284, 286-287, 299, 301, 303, 306-307, 312-313, 319, 330, 363, 405, 416, 420, 444, 449, 583, 600, 603, 617, 624, 626, 632, 662, 670, 676-677, 679, 684, 691, 709, 711, 713, 717, 724, 745, 747, 758, 768, 788, 791-792, 795-796, 811, 816, 823, 829-832, 835, 837-840, 845-847, 885, 889, 892, 894, 903, 905-906.
 Madrid Álvarez, Vidal de la: 656, 803-804.
 Maestre, Miguel de: 320, 446, 449.
 Maestro, Jesús G.: 610.
 Mahometo II: 203.
 Máiquez, Isidoro: 619-620.
 Málaga: 713.
 Malaspina, Alejandro: 653.
 Malleu, Juan: 890.
 Malleza (familia): 463.
 Mallorca: 33, 127, 131, 133, 156, 158, 173-174, 195, 215, 218, 283-285, 308, 368, 405, 482, 640, 642, 646-648, 675, 746, 766, 861-863, 865, 869, 873, 888.
 Mallot, David: 206.
 Malta: 229, 865.
 Malthus, Tomas: 466-467, 469, 472-473, 534.
 Malvinas, Islas: 187.
 Mandeville, Bernard de: 99, 469.
 Mandonio: 769.
 Mann, O.: 571.
 Manuel y Rodríguez, Miguel de: 333-335, 372.
 Manzanares (río): 735.
 Maquiavelo, Nicolás: 99.
 Maravall, José Antonio: 77, 372.
 Marca, Pedro de: 493.

- Marcel de Peñalba, condes de: 121, 802-803, 810.
 Marchena, José: 758, 842.
 Marchena (Sevilla): 321.
 Marchese, Angelo: 570.
 Marcos Martín, Alberto: 507.
 Mariana, Juan de: 20-21, 28-29, 198, 209, 493, 562, 728.
 Marías, Fernando: 805.
 Marías Aguilera, Julián: 168, 176, 279.
 Marichal, Juan: 756.
 Marín, Concepción: 626.
 Marín y Mendoza, Joaquín: 22, 897.
 Marín Peña, Manuel: 637.
 Marino, Busto: 823.
 Marmontel, Jean-François: 287, 308, 546, 549, 550, 555, 590-591.
 Marmora, Alberto de la: 863.
 Marrón (río): 463.
 Marrucos: 746, 749.
 Marsh, Matthew: 215.
 Martel, Miguel: 239.
 Marti, Marc: 87.
 Martí-Miquel, Jaime: 767.
 Martín Rodríguez, Manuel: 537.
 Martín Zorraquino, María Antonia: 815.
 Martín-Valdepeñas Yagüe, Elisa: 391.
 Martínez, Manuel: 572.
 Martínez, María: 620.
 Martínez Cachero, José María: 691.
 Martínez-Camina (familia): 804-805.
 Martínez de Isunza, José: 122.
 Martínez López-Cano, María del Pilar: 91.
 Martínez Marina, Francisco: 26-27, 245, 333, 362, 487, 493, 704, 746.
 Martínez Marina, Juan: 746.
 Martínez Marina, Manuel: 746.
 Martínez Marina, Miguel: 746.
 Martínez de Mata, Francisco: 493, 516.
 Martínez Neira, Manuel: 328, 332.
 Martínez Nieto, Juan: 834.
 Martínez Noval, Bernardo: 60, 66.
 Martínez Quinteiro, María Esther: 30, 293, 632.
 Martínez-Radio Garrido, Evaristo: 181, 186.
 Martínez de la Rosa, Francisco de Paula: 79, 622, 670.
 Martínez Ruiz, Enrique: 241-242, 651.
 Martínez Sanz, José Luis: 634.
 Martínez Shaw, Carlos: 454, 457, 460.
 Martínez Sospedra, Manuel: 17.
 Martínez Vara, Tomás: 459, 523.
 Martínez de Velasco, Eusebio: 646.
 Martini, Carl Anton von: 331.
 Marx, Karl: 79, 467, 469, 506, 510, 723.
 Masdeu, Juan Francisco: 24, 198, 409, 815.
 Mastache (familia): 120, 463.
 Matarrosa, vizconde de (v. Vega, Andrés de la).
 Mateos Dorado, Dolores: 490.
 Mato Díaz, Ángel: 767.
 Matute y Gaviria, Justino: 672-673.
 Mauleon, vizconde de: 890.
 Maupertuis, Pierre-Louis de: 202.
 Mayans, Gregorio: 69, 327, 333, 493, 552, 572, 815, 825.
 Mayordomo, Alejandro: 741.
 Mayorga (Valladolid): 147.
 Mazarredo, José de: 168-169, 174-175.
 Mazo, Lesmes Antonio del: 443-444.
 McClelland, Ivy: 571-572.
 McCulloch, John Ramsey: 79, 472-473.
 McGaha, Michael D.: 604.
 McKinley, George: 228.
 Medici, Giulio de': 700.
 Medina, Juan de: 493.
 Medina del Campo (Valladolid): 156.
 Medina Sidonia (Cádiz): 321.
 Mediterráneo (mar): 162, 222.
 Meijide Pardo, Antonio: 453, 455.
 Mejía, Félix: 677.
 Mejía Lequerica, José: 26.
 Mela, Fabio: 594.
 Mela, Pomponio: 727.
 Meléndez Valdés, Juan: 77, 125-128, 147, 155-156, 163, 206, 209, 265, 270, 279, 285-286, 329, 362, 367, 401, 588, 599, 654, 667-669, 675-676, 725, 728-731, 740-741, 830-831, 833, 835-836.
 Melón, Juan Antonio: 221.
 Melón, Miguel Ángel: 396, 400.
 Melón, Santiago: 706.
 Mena, Juan de: 285.
 Menarini, Piero: 40.
 Méndez Calzada, Luis: 760.
 Méndez Vigo, Pedro: 754.
 Menéndez, Felipe: 754.
 Menéndez, Gregorio: 108.
 Menendez, Melchor José: 120.
 Menéndez, Pedro Antonio: 803.
 Menéndez González, Antonio: 458.
 Menéndez de Luarda, Alejandrino: 80.
 Menéndez Peláez, Jesús: 60, 604.
 Menéndez Pelayo, Marcelino: 80, 570, 632, 673, 704, 772.
 Menéndez Pidal, R.: 60.
 Menéndez de la Torre, Francisca: 120.
 Menéndez Valdés Cornellana (familia): 183.
 Mengs, Ana María Teresa: 361, 797.
 Mengs, Antonio Rafael: 479-480, 493.
 Menipo de Gádara: 602.
 Merás, José María de: 207.

- Mercier, Louis-Sébastien: 38, 40, 54.
 Mérimée, Ernest: 675.
 Merinero, María Jesús: 126.
 Merino, José Patricio: 393-394, 397-398, 400.
 Mesa, Cristóbal de: 285, 573.
 Mesonero Romanos, Ramón de: 622.
 Mestre, Antonio: 61, 65, 69, 327.
 Metastasio, Pietro: 287, 308.
 Métherie, Jean-Claude de La: 868.
 México, golfo de: 353.
 México, Reino de: 351.
 México: 414, 746, 853-854.
 Middleton, Conyers: 202.
 Mier, Servando Teresa de: 413-424.
 Mier y Noriega, Joaquín de: 420.
 Mier y Trespalacios, Cosme de: 421.
 Miera, Ramón Carlos de: 793.
 Mieres (Asturias): 141, 803, 807, 809.
 Mill, James: 79.
 Mill, John Stuart: 470-474, 477.
 Millán Gutiérrez, fray: 655.
 Millot, abate: 199.
 Milton, John: 308, 733, 736.
 Ministerio de Asuntos Exteriores de Inglaterra: 223.
 Ministerio de Fomento: 714.
 Ministerio de Gracia y Justicia: 146, 151, 158, 218, 248, 265, 391-392, 735, 751.
 Ministerio de Hacienda: 399.
 Ministerio de Indias: 417.
 Ministerio del Interior: 283.
 Ministerio de las Colonias: 417.
 Ministerio de Ultramar: 352.
 Miñano, Sebastián: 733.
 Miño (río): 460.
 Mirabeau, conde de (v. Riquetti, Honoré Gabriel).
 Miranda (familia): 122, 463.
 Miranda (Galicia): 464.
 Miranda, José Fernández de: 130-131.
 Miranda Carreño, Ramón de: 427.
 Miranda y Lobera (o de Miranda Mastache y Lobera, o Alvarez de Ron y de Villar Miranda), María: 120.
 Miranda Ponce de León y Trelles, Francisca de: 130.
 Miranda Vibero y Mon , Romualdo: 125.
 Miranda Vibero y Mon, Ramón de: 125.
 Miranda Vibero, Alonso Antonio de: 125.
 Miranda y Vibero, Fernando Manuel de: 124.
 Miras, Miguel: 207, 667, 830.
 Mirepoix sur Tarn (Francia): 221.
 Miseno (Italia): 594.
 Módena: 213.
 Moderatus, Lucius Junius (Columela): 98-99, 493.
 Molina, Luis de: 493, 504-505.
 Moliner Prada, Antonio: 633, 644.
 Mompié, Ildefonso: 794.
 Mon (Asturias): 124.
 Mon, Alejandro: 119-120.
 Mon, Álvaro de: 120.
 Mon, Arias: 124-125.
 Mon, Juan Antonio: 124, 129.
 Mon, María Juana: 124-125.
 Mon, Miguel de: 120, 130.
 Mon y Argüelles, Fernando de: 119.
 Mon y del Hierro, Ángela: 126.
 Mon y del Hierro, Concepción: 126.
 Mon y del Hierro, Ignacia: 126.
 Mon y del Hierro, Luis Fernando de: 126.
 Mon y del Hierro, Romualdo de: 126.
 Mon Llamas y Balboa, Fernando: 123.
 Mon y Miranda, Miguel de: 120.
 Mon y Valledor, Arias Matías de: 123.
 Mon y Valledor, Fernando Manuel: 123.
 Mon y Velarde Prada, Arias: 127.
 Mon y Velarde, Arias Antonio: 125.
 Mon y Velarde, José Antonio: 125-126.
 Mon y Velarde, María Petra: 129.
 Mon y Velasco, José María: 127.
 Mon y Velasco, Luis: 126-127.
 Mon y Verlarde, Romualdo: 123, 125, 127, 131-132,
 Monasterio de Cornellana (Asturias): 463,
 Monasterio de Oscos (Asturias): 463-464.
 Monasterio de San Pedro de Villanueva
 (Villanueva, Cangas de Onís, Asturias): 464.
 Monasterio de San Pelayo (Asturias): 463.
 Monasterio de Santa María de Valdediós: 130.
 Monasterio de Villanueva (Asturias): 463-464.
 Monasterio: 228.
 Moncada, Sancho de: 209, 493, 516.
 Moncín, Luis: 573.
 Mondoñedo (Lugo, Galicia): 130, 462, 464.
 Monet, Jean-Baptiste de: 869.
 Monfort, Benito: 634.
 Monsagrati y Buedo, José Mariano: 834-835.
 Monsalve, Favio: 505.
 Montalbán Álvarez, José Luis: 756.
 Montehermoso, marqués de (v. Aguirre Ayanz de Navarra, Francisco Tomas de).
 Montemayor, Jorge de: 546, 548.
 Monterrey (Nuevo León, México): 420.
 Montés, Francisco: 247, 249, 253, 255-256.
 Montés Vigil, Juan Francisco: 247,
 Montés y Nava, Joaquín María: 253, 262.
 Montesquieu (v. Secondat, Charles Louis de).
 Montevideo: 119.
 Montiano y Luyando, Agustín de: 55, 571.
 Montijo, condesa de (v. Sales Portocarrero, María Francisca de).

- Moñino y Redondo, José (conde de
 Floridablanca): 22, 154, 158, 162, 168, 176,
 214-215, 224, 226, 228, 285, 367, 445, 456,
 458-459, 461, 463, 658, 762, 832-834, 841.
 Moore, sir John: 224-226.
 Mor de Fuentes, José: 287.
 Mora y Jaraba, Pablo de: 325.
 Mora, conde de (v. Rojas Vargas, José Joaquín).
 Moral Sandoval, Enrique: 829.
 Morales, Ambrosio de: 112.
 Morales Moya, Antonio: 17.
 Morán Bayo, Juan: 81.
 Morán Labandera, Fernando: 849, 852, 855.
 Morán Lavandera (familia): 183, 189, 191,
 Morange, Claude: 17-18, 706, 711.
 Moratino, Orlando: 82, 773.
 Moraya, Ángel: 156.
 Morayta, Miguel: 759, 761-762.
 Morcín (Asturias): 879.
 Moreno, Manuel María: 647.
 Moreno Alonso, Manuel: 212, 284, 391, 647.
 Morís y Faes, Francisco: 254, 746.
 Morla, Tomás de: 223.
 Mornard, Louis: 887.
 Möser, Justus: 573, 585.
 Moyano, Tomás: 301.
 Munárriz, José Luis: 886.
 Munuza (v. Neza, Otman ben).
 Muñoz, Juan Bautista: 198-199, 201, 206, 415,
 420, 423.
 Muñoz Peralta, Juan: 315.
 Muñoz de San Pedro, Miguel: 128.
 Muñoz Torrero, Diego: 29.
 Murat, Joaquín: 172, 174-175.
 Muratori, Luigi Antonio: 202, 308, 328, 493.
 Murcia: 176, 382, 891.
 Muriel, Andrés: 392, 399-400, 403-404.
 Muriel, Domingo: 411.
 Murillo, Bartolomé Esteban: 238-239.
 Muros de Nalón (Asturias): 427, 893, 897, 911.
 Muros de Noya: 646.
 Murphy, James: 570.
 Museo de Bellas Artes de Asturias: 115.
 Mut, Vicente: 865.
 Muza ibn Nusayr, Abd al-Aziz ibn: 576.
 Múzquiz, Miguel (conde de Gausa): 206, 303.
 Naharro, José María: 83, 515.
 Nalón (río): 112-113, 453, 461-464, 525, 529,
 533, 541, 853, 879.
 Nansa (río): 463.
 Nantes (Francia): 246, 257.
 Nápoles: 156, 890.
 Naranjas, Guerra de las: 152, 156.
 Narganes de Posada, Manuel José: 740.
 Narr, Günter: 822.
 Nasarre, Blas: 901.
 Nava, condes de: 122.
 Nava Palacio, Ana María: 253.
 Nava y Palacio, Florencia de: 245, 253.
 Nava Rodríguez, Teresa: 236.
 Navalperal de Pinares (Ávila): 300.
 Navarra: 205.
 Navarro, José: 300.
 Navarro, Manuel Eleuterio: 837.
 Navarro de Anda, Ramiro: 415, 424.
 Navarro Latorre, José: 631.
 Navas de San Antonio (Segovia): 148.
 Navia (Asturias): 119, 125, 461-462.
 Navia Osorio y de Argüelles Celles, Juan
 Antonio: 125.
 Navia Osorio y Vigil, Bernarda Antonia: 124-
 125.
 Nebrija, Antonio de: 206.
 Necker, Jacques: 91, 97, 99, 196 200, 493, 525.
 Negrín Fajardo, Olegario: 38, 66, 291, 331, 740,
 742-744, 849, 909.
 Neira, Javier: 773.
 Neira Martínez, Jesús: 823.
 Neira y Barragán, Andrés de: 626-627.
 Nelson, Horatio: 133, 161-162, 222-223.
 Nerón (Nerón Claudio César Augusto
 Germánico): 600.
 Newton, Isaac: 254, 334, 521.
 Ney, Michael: 383.
 Neza, Otman ben (Munuza): 574.
 Nicasio Gallego, Juan: 293, 646, 665, 671-672,
 771.
 Nicole, Pierre: 99.
 Nidditch, Peter H.: 51.
 Nieupoort, Willem Hendrik: 331.
 Nilo (río): 205-206.
 Noble, Diego: 457.
 Nocedal, Cándido: 42, 80, 276, 279, 335, 358,
 361, 442, 569, 603, 611, 623, 647, 679, 704,
 762, 772, 776-777, 816, 818, 842, 848, 862,
 869, 895-896, 902.
 Nora (río): 881.
 Noriega (familia): 463.
 Novela, Juan Luis: 302.
 Nueva España: 130, 389, 414, 421.
 Nuevo León (México): 420.
 Núñez de Haro, Alonso: 414-416.
 Núñez Roldán, F.: 806.
 O'Brien, David P.: 467, 473.
 Ocampo Suárez-Valdés, Joaquín: 5, 75-77, 88,
 91, 195, 304, 357, 417, 424-425, 446, 452,
 457, 466, 479, 485, 489, 490, 513-514, 522,
 526, 528-529, 534, 679, 703, 723, 756, 831,
 850, 898.
 Ochoa, Eugenio de: 611, 622.

- O' Donnel, Hugo: 392.
 O' Farrill y Herrera, Gonzalo: 168-169, 174, 354.
 Ogilvie, William: 83, 89, 200, 534, 537.
 O' Gorman, Edmundo: 421, 424.
 Olaechea, Rafael: 349-350, 355.
 Olavarria, Oscar: 768.
 Olavide, Juan Manuel de: 320.
 Olavide y Jáuregui, Pablo de: 22, 37-38, 42, 80, 83, 87, 92, 97, 155, 197, 207, 233, 288, 295, 299, 304, 306, 309, 316, 320, 366-367, 369, 474, 491, 493-494, 514, 556, 604, 705, 884.
 Olive, Pedro María: 889.
 Oliver, Miguel de los Santos: 283, 631, 636.
 Olmo Zamora, P. del: 863-864, 867, 871.
 Omaña (familia): 463, 732-733.
 Omaña, Arias José de: 464, 732.
 Omaña, José Vicente de: 733.
 Oporto (Portugal): 225.
 Ordaz Gargallo, Jorge: 861-862.
 Orden de Alcántara: 123, 141, 193, 344, 347, 364, 657.
 Orden de Carlos III: 123, 141, 421, 479.
 Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén: 125.
 Orden de Montesa: 364.
 Orden de Santiago: 121, 239, 364.
 Orejudo Pedrosa, Juan Carlos: 337.
 Orense, José María: 758.
 O' Reilly, Alejandro: 206.
 Orense: 462.
 Orga, Joseph de: 232.
 Orlandis, José: 575.
 Orléans, Pierre Joseph d': 410.
 Oros, José: 619.
 Ortega, Jerónimo: 287.
 Ortega López, Margarita: 363.
 Ortiz Rojo, José Alonso: 410.
 Ortiz y Sanz, José: 24, 198.
 Osembach, Gabriela: 743.
 Ossorio y Bernard, Manuel: 624, 626.
 Ossory, Lord: 212.
 Osuna (Sevilla): 321.
 Otaño, Dionisio: 655.
 Ovidio (Publio Ovidio Nasón): 210, 599, 877.
 Oviedo: 63-64, 109, 112-113, 115, 121, 123, 126-127, 143-144, 192, 196, 198, 214, 249, 258, 300, 324, 381, 505, 646, 656, 665, 684, 724, 728, 733, 766, 791, 801-803, 809, 811-812, 829, 877, 879.
 Oyarbide, Juan Manuel de: 317-318, 449.
 Pablo Maroto, D. de: 65.
 Padilla, Juan de: 25-26.
 Padrón (La Coruña): 839.
 Paine, Thomas: 89, 200.
 País Vasco: 289, 453-454, 456.
 Pajares (Asturias): 112, 113, 268, 527-528, 875-876.
 Pajares Infante, Eterio: 288-289.
 Palacio de Alfonso III (Oviedo): 802.
 Palacio de los Balbín del Monte (Villaviciosa, Asturias): 244.
 Palacio de Caveda (Villaviciosa, Asturias): 244.
 Palacio del Duque de Híjar (Madrid): 236.
 Palacio de los duques de Estrada (Llanes, Asturias): 244.
 Palacio de Hevia (Siero, Asturias): 244.
 Palacio del Marqués de Camposagrado (Mieres, Asturias): 803, 809.
 Palacio de los Marqueses de Valdecarzana (Oviedo): 800, 804, 811-812.
 Palacio de Posada (Villaviciosa, Asturias): 244.
 Palacio Real de Aranjuez: 282.
 Palacio Real de El Escorial: 131, 148-150, 270, 272, 274, 282, 391, 746, 878.
 Palacio Real de La Granja de San Ildefonso: 56, 282.
 Palacio Real de Madrid: 234.
 Palacio de los Reguero (Villaviciosa, Asturias): 244.
 Palacio de los Solares (Villaviciosa, Asturias): 244.
 Palacio Valdés, Armando: 683-684, 686-695, 700-702.
 Palacio de Velarde (Oviedo): 804.
 Palacios, José: 795.
 Palafox, Antonio: 155, 383.
 Palau y Dulcet, Antonio: 848.
 Palencia: 714.
 Palermo (Sicilia, Italia): 79.
 Palma de Mallorca: 115, 285, 618, 631, 636, 640, 658, 794, 847, 863-864, 865, 868, 872.
 Palomeque, Lucas: 834.
 Palomino de Castro y Velasco, Antonio: 201.
 Pampliega Pedreira, Víctor: 405.
 Pamplona: 156, 214.
 Papiniano (Emilio Papiniano): 594.
 París: 79, 129, 147, 160, 205, 213, 215, 257, 259, 380-381, 611, 659-671, 746-747, 753, 848, 884, 887-888.
 Parker, William: 224.
 Parra, Manuel: 838.
 Pas (río): 463.
 Pastoret, Pierre: 205, 887.
 Pastrana (Guadalajara, Castilla-La Mancha): 672.
 Patac de las Traviesas, José María: 126, 252.
 Patrin, Eugène-Melchor-Louis: 869, 871.
 Pattullo, Henry: 493.
 Payne, Stanley George: 83.

- Pedrayes, Agustín de: 200, 246-247, 255, 591, 747, 888.
 Pedrayes Obaya, Juan José: 244-245, 250,
 Pedregal, Manuel: 759-760.
 Pedrosa, Juan Nepomuceno: 152.
 Pelayo: 108-112, 342, 573-585, 598, 603, 605.
 Pelliccia, Alexius Aurelius: 332.
 Pellicer, Juan Antonio: 733.
 Penzol Travieso, Pedro: 212-213.
 Peñalver Simó, Patricio: 773.
 Peñamellera Alta (Asturias): 421.
 Peñaranda, Francisco Javier: 704.
 Peón de la Torre (familia): 244.
 Peón Solares, Bartolomé de: 247, 249, 262.
 Peón, Diego: 247, 255.
 Pepe-Hillo (v. Delgado Guerra, José).
 Perales del Puerto (Cáceres): 836-837.
 Perdices de Blas, Luis: 88, 304, 306, 517.
 Perdigueiros (San Martín de Oscos, Asturias):
 119, 130.
 Perdonés y Mon, María de: 124.
 Perdonés, María de: 124.
 Pereira, Luis Marcelino de: 77, 884.
 Pereira de Figueiredo, António: 308.
 Pereira y Pacheco, Juan: 238.
 Perelman, Chaïn: 560, 570.
 Percyra, Carlos: 156.
 Pérez, Nicolás: 387-388, 890.
 Pérez, Rafael: 619-621.
 Pérez Carreño, Francisco: 753.
 Pérez de Castro, José Luis: 723.
 Pérez Cortés, S.: 690.
 Pérez Durán, Francisco: 837.
 Pérez Echevarría, Francisco: 625, 628.
 Pérez Galdós, Benito: 172, 623-624.
 Pérez García, José: 554.
 Pérez Gil, María del Mar: 287-288.
 Pérez de Guzmán, Fernán: 199.
 Pérez de Herrera, Cristóbal: 493.
 Pérez Ledesma, Manuel: 652, 756.
 Pérez Magallón, Jesús: 671, 730.
 Pérez Pacheco, Pilar: 265, 391.
 Pérez Prieto, Francisco Cándido: 794.
 Pérez de Rada y Díaz Rubín Jaureguizar,
 Francisco Javier (marqués de Jaureguizar):
 121-123, 125, 127, 802.
 Pérez Sánchez, José Antonio: 789.
 Pérez Sedano, Francisco: 198.
 Pérez Valiente, Pedro José: 326-327.
 Pérez Villamil, Juan: 245, 897.
 Pérez Villanueva, Joaquín: 168, 172.
 Peribáñez Caveda, Daniel: 453.
 Perú: 130, 351, 425.
 Peset de la Raga, Mariano: 449.
 Peset Reig, Mariano: 334.
 Pestalozzi, Johann Heinrich: 741.
 Petrarca, Francesco: 208.
 Pettinella, Diambra de: 683.
 Petty, William: 102, 509.
 Peyrou, Florencia: 764-765.
 Pi i Arsuaga, Francisco: 761-762.
 Pi i Margall, Francisco: 760-762, 767.
 Piamonte (Italia): 396.
 Picornell, Juan Bautista: 20, 740-741.
 Pidal, Alejandro: 768.
 Pidal, Pedro José: 245, 330, 748.
 Pierson, Chris: 500.
 Piferrer (familia): 795.
 Piferrer, Juan Francisco: 53, 55, 334.
 Piles (río): 203, 727.
 Piloña (río): 464.
 Pimentel Téllez-Girón, María Josefa: 212.
 Pinciano, El (v. López, Alonso).
 Píndaro: 203.
 Pineda, Mariana: 755.
 Piñán, Carmen: 879-880.
 Piñeyro, Enrique: 676.
 Piñuela Alonso, Sebastián: 175.
 Pío VI (papa): 779.
 Piquer, Andrés: 317.
 Pisón (Cayo Calpurnio Pisón): 600.
 Pisón, Cneo Calpurnio: 204.
 Pitiusas, Islas: 863.
 Pitt, William: 205, 888.
 Pitton de Tournefort, Joseph: 254.
 Platas Tasende, Ana María: 607.
 Platón: 661, 693, 740.
 Plauto (Tito Maccio Plauto): 593, 600.
 Plinio (Cayo Plinio Cecilio Segundo, El Joven):
 204, 593, 595, 600.
 Plinio (Gayo Plinio Cecilio Segundo, El Viejo):
 493, 588-589, 727.
 Plutarco, Mestrio: 589.
 Pola de Lena (Asturias): 143, 268, 876.
 Pola de Siero (Asturias): 875.
 Pollet, François: 331.
 Polt, John Herman Richard: 39-40, 50, 54, 83-
 84, 328, 515, 534, 537, 586, 610, 675, 677,
 679-680, 712, 729-731.
 Poma de Ayala, Guamán: 414.
 Pombal, marqués de (v. Carvalho e Melo,
 Sebastião José de).
 Ponce de León y Velazquez Gaztelu, María de
 los Dolores: 126.
 Ponce, Antonio: 619-620.
 Pons, André: 892, 906-907, 910.
 Ponte, Manuel: 123.
 Ponte, Manuela: 803.
 Ponz, Antonio: 98, 198, 206, 365, 503, 514, 528,
 534, 610, 709-710, 795.

- Pope, Alexander: 285-286, 308, 328, 670.
 Porlier, Antonio (marqués de Bajamar): 834, 841.
 Porrassa, isla de (Mallorca): 865.
 Portal (Asturias): 121.
 Portal Solares, María Antonia del: 244.
 Portalis, Jean-Étienne: 205.
 Portals Vells (Calviá, Baleares): 865.
 Portigiani, Giambattista: 805.
 Portillo Valdés, J.M.: 31, 370, 659.
 Portsmouth (Inglaterra): 222, 380-381, 383.
 Portugal: 35, 152-153, 172, 222, 225, 228, 283, 392, 418, 796, 891.
 Posada, Antonio de: 451.
 Posada, Carlos de: 286.
 Posada, Nicolás Domingo de: 247-249.
 Posada Herrera, José de: 647.
 Posada Montés, Luisa: 246.
 Posada y Soto, Ramón: 123, 588, 594, 598.
 Posada Soto, Sebastián de: 182.
 Pottó, Valerio: 797.
 Pouget, François-Aimé: 209.
 Pozuelo Reina, Ángel: 392.
 Prada (Asturias): 121.
 Prada, José: 427.
 Prada y de las Alas, Isabel: 122.
 Prada y Bernaldo de Quirós, Juana María de: 122.
 Prada Cascos, Josefa de: 426.
 Prada y Estrada, Antonio de: 122.
 Prada o Gonzalez de la Ribera Prada y Bernaldo de Quirós, Juana María: 122.
 Prada y Mojica, Andrés de: 121.
 Prados Arrarte, Jesús: 82-83.
 Pravia (Asturias): 112-113, 182, 184, 189, 426-428, 461-462, 464, 801.
 Prelog, Jan: 573.
 Prévost, Antoine François: 288, 546, 556.
 Priestley, Joseph: 254.
 Prieto de la Espriella, Felipe: 247-248.
 Prieto de Torres, Francisco: 886.
 Proaza (Asturias): 121-122, 801, 809, 879.
 Procaccini, Camillo: 238.
 Pronga (Pravia, Asturias): 464.
 Protágoras (Protágoras de Abdera): 693.
 Proust, Luis José: 200, 747, 851, 863, 886.
 Prusia: 584, 699.
 Ptolomeo (Claudio Ptolomeo): 727.
 Ptolomeo I: 591.
 Puelles, Manuel de: 743.
 Puente de San Miguel (Cantabria): 462.
 Puente los Fierros (Asturias): 876.
 Puerta Osario, Barrio de (Sevilla): 306.
 Puerto de Santa María (Cádiz): 219, 321.
 Puerto de Vega (Navia, Asturias): 119, 479, 482, 646, 663.
 Puerto Rico: 350, 392, 421.
 Pufendorf, Samuel von: 20-22, 324, 327-328, 331, 367, 493, 841.
 Pulgar, Hernando del: 199.
 Pumarino, Fernando: 427.
 Queipo de Llano, José Joaquín: 808.
 Queipo de Llano, José María (conde de Toreno): 30, 77, 79, 223, 364, 373-374, 592, 660, 664, 771, 806-810.
 Queipo de Llano Jiménez de Arellano, Fernando: 806.
 Queipo de Llano y Valdés, Joaquín José: 808.
 Querol, Mariano: 619, 621.
 Quesnay, François: 81, 102.
 Quintana, Francisco Antonio: 152.
 Quintana, Manuel José: 25, 30, 79, 126, 168, 225-228, 283-284, 286, 293-295, 335, 632, 635, 640-641, 644, 646-647, 658, 665, 675-676, 729, 731, 734, 771, 788, 890, 895, 902, 905.
 Quintiliano, Marco Fabio: 559, 561, 565, 567, 570, 594.
 Quiñones, Suero de: 199.
 Quirós (Asturias): 809.
 Racine, Jean: 37, 46, 604.
 Radcliff, Pamela: 754-756.
 Radcliffe, Ann: 546-547.
 Radichtchv, Alexandre: 711.
 Ramallo Asensio, Germán: 803.
 Ramírez de Jove (familia): 182-183, 188-189, 191, 804, 811.
 Ramírez de Jove y Valdés, Luis: 804.
 Ramírez de Jove y Vigil, Carlos Miguel: 804.
 Ramírez de Jove, Ana María del Rosario: 183.
 Ramírez de Jove, Carlos Manuel: 183.
 Ramírez de Jove, Catalina: 183.
 Ramírez de Jove, Francisca Apolinaria: 183-185.
 Ramírez de Jove, Francisca Apolonia Benita: 182.
 Ramírez de Jove, Juana Jacinta: 183.
 Ramírez de Jove, María del Carmen: 183.
 Ramírez de Jove, María Teresa: 183.
 Ramírez de las Alas, Isabel: 182.
 Ramírez del Pozo, J.: 863-864, 867.
 Ramos, Enrique: 102, 493, 573.
 Ramos, Pedro José de: 302.
 Ramos Artiaga, Josef: 381.
 Ramos Gonzalo, Custodio: 836.
 Ramos Gorostiza, José Luis: 92, 520, 861.
 Ramos Tello, Cristóbal: 361.
 Ranger, Terence: 665.
 Ranz Romanillos, Antonio: 169, 372.
 Ratés, Jaime: 757.
 Rato Argüelles (familia): 183.
 Rato Argüelles, Antonia: 183.
 Rato Argüelles, Felipe: 183.

- Rato Argüelles, Francisco Elías: 183.
 Raynal, Guillaume: 493.
 Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: 235, 681, 745, 795, 804, 862.
 Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (Madrid): 92.
 Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona: 522.
 Real Academia de Derecho Público y Patrio (Madrid): 330, 364.
 Real Academia de la Historia: 23, 30, 127, 225, 236, 256, 337, 346, 358, 364, 367, 371, 407-408, 416, 480, 549, 679, 681, 745, 788-790, 795-796, 816, 822, 844, 862, 900.
 Real Academia de Sagrados Cánones, Liturgia, Historia y Disciplina Eclesiástica (Madrid): 330, 364.
 Real Academia de Santa Bárbara de Madrid: 677.
 Real Academia Española: 150, 201, 235, 330, 451, 795-796, 816-817, 821, 823, 826, 828, 865.
 Real Alcázar de Sevilla: 234.
 Real Armada Española: 185, 192-193, 397, 455, 458, 513, 519-520, 525, 852, 857.
 Real Audiencia de Aragón: 127.
 Real Audiencia de Extremadura: 128.
 Real Audiencia de Galicia: 122, 462, 838.
 Real Audiencia de Granada: 360.
 Real Audiencia de Guadalajara: 129.
 Real Audiencia de Mallorca: 125.
 Real Audiencia de México: 421, 588.
 Real Audiencia de Oviedo: 155-156, 246, 464, 747, 802.
 Real Audiencia de Quito: 130.
 Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá: 130.
 Real Audiencia de Sevilla: 131, 187, 232, 299-302, 304-306, 309-310-311, 313, 326, 359-361, 679, 695, 829-830.
 Real Audiencia de Valladolid: 360.
 Real Biblioteca: 281-282.
 Real Chancillería de Granada: 34, 360, 679.
 Real Chancillería de Valladolid: 125, 129, 360, 464.
 Real Compañía de Guardias Marinas: 185-187.
 Real Compañía de Pesca Marítima: 456.
 Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: 456.
 Real Consejo de Órdenes: 122, 135, 137, 139, 193, 236-237, 330, 364, 787, 840.
 Real Cuerpo de Guardias Españolas: 125.
 Real Fábrica de Armas (Oviedo): 530.
 Real Fábrica de Artillería de la Cavada: 267.
 Real Fábrica de Artillería de Liérganes: 267.
 Real Fábrica de Municiones y Armas Portátiles (Trubia): 530.
 Real Gabinete de Historia Natural: 863.
 Real Hospicio de San Fernando: 444.
 Real Instituto de Náutica y Mineralogía (Gijón): 42, 84, 106, 113, 115, 136, 139-140, 152-154, 163, 187, 196-198, 200-201, 208-210, 214, 245-246, 253-255, 259-260, 263, 275, 346, 427, 451, 474, 477, 505, 530, 546, 646, 654, 671, 676, 724-725, 727-728, 730, 732-734, 739-740, 743-744, 746-751, 791-796, 840-841, 849-850, 852-860, 885, 894.
 Real de la Riva, César: 667.
 Real Seminario de Nobles de Madrid: 125.
 Real Sitio de San Ildefonso: 604.
 Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: 306, 517, 522, 851.
 Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País: 127, 401.
 Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias: 94, 444, 453, 458, 654, 725, 728, 850.
 Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla: 299, 303-307, 318, 441.
 Real Sociedad Económica de Mallorca: 658.
 Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País: 72, 76-78, 84, 88, 306, 330, 395, 401, 494-495, 535, 679, 681, 705, 711, 796, 841, 884-885, 893, 897.
 Real Sociedad Patriótica de Sevilla: 318, 446, 679.
 Real Tribunal Protomedicato de Sevilla: 303, 315-317.
 Reales Consejos: 236, 327, 829.
 Reales Estudios de San Isidro (Madrid): 590.
 Réaumur, René-Antoine: 254.
 Receswinto: 340, 574.
 Régis de Cambacérès, Jean-Jacques: 204.
 Reguera González, Manuel: 727, 802, 804.
 Reimúndez (familia): 463.
 Reinoso, Félix José: 169, 665, 672-673, 729.
 Reocín, valle de (Cantabria): 462.
 Répide, Pedro de: 236.
 Repullés, José María: 795-796.
 Requejo, José María: 637.
 Revilla, Manuel de la: 618, 626.
 Revolución Francesa: 82, 170, 204, 258-259, 341, 344, 364, 369, 484, 572, 633, 644, 741, 743-744, 748, 779.
 Reyes Cano, Rogelio: 372.
 Reyes Laffite, María de los (condesa de Campo Alange): 193, 232, 301.
 Ribadavia (Orense, Galicia): 464.
 Ribadeo (Galicia): 381, 523.
 Ribadesella (Asturias): 460-462, 875.
 Ribas y Guerra, Josefa de: 808.
 Ribas, Pedro: 79.

- Ribeiro Sánchez, Antonio: 449.
 Ribera, José de (Lo Spagnoletto): 238, 683.
 Ricardo, David: 79, 510.
 Richardson, Samuel: 287-288, 546, 556-557.
 Rick, Lilian: 81-82.
 Rico Lara, Manuel: 299.
 Ridruejo, Emilio: 815.
 Riego, Eugenio Antonio del: 654, 655, 728, 754.
 Riego, Rafael de: 654, 745, 748-749, 769.
 Ringrose, David R.: 526.
 Río, Ángel del: 82, 162, 276, 279, 570, 699.
 Ríos Santos, Antonio Rafael: 672-673.
 Riosa (Asturias): 879.
 Riquer, Martín de: 812.
 Riquetti, Honoré Gabriel (marqués de Mirabeau): 79, 93, 99, 493, 516, 706.
 Rircardos, Antonio: 206.
 Risco, Manuel: 198.
 Riva, Enrique de la: 772.
 Riva Ladrón de Guevara, Francisco de la: 803.
 Rivas, duque de (v. Saavedra y Ramírez de Baquedano, Ángel María de).
 Rivero, Nicolás María: 759.
 Roberts, capitán: 222.
 Robertson, William: 493.
 Robespierre, Maximilien: 205.
 Robledo Hernández, Ricardo: 87, 89, 505.
 Robledo, Emilio: 129-130.
 Robledo, José: 152.
 Roca, Agustín: 795.
 Rochefoucauld, François de la: 99.
 Roda, Manuel de: 367.
 Rodney (almirante): 187.
 Rodrigo Mancho, Ricardo: 212 265.
 Rodrigo: 574-576, 578.
 Rodríguez, Manuel: 825.
 Rodríguez, María: 624.
 Rodríguez, Simón: 413.
 Rodríguez Alonso, Manuel: 223.
 Rodríguez de Arellano, Vicente: 549.
 Rodríguez Argüelles, José: 792-793.
 Rodríguez Bobes, Tomás: 746.
 Rodríguez Braun, Carlos: 50.
 Rodríguez de Campomanes, Pedro: 22, 24, 62, 72, 77, 80, 83, 87-88, 90-92, 96-99, 102, 206, 235, 241, 300-301, 306, 307, 313, 325-326, 328-330, 332-335, 360, 362-364, 366-367, 445, 457-458, 461, 474, 479-484, 487-496, 511-512, 517, 521, 527, 571, 573, 653-654, 705, 724, 728, 730, 758-760, 762, 767, 797, 815, 829-830, 833, 840.
 Rodríguez de Carasa, Eduardo José: 127.
 Rodríguez Domínguez, Sandalio: 831.
 Rodríguez de las Heras, Antonio: 400.
 Rodríguez de Maribona y Dávila, Manuel: 122, 130.
 Rodríguez Morín, Felipe: 281.
 Rodríguez de Robles, Santos: 587.
 Rodríguez Rubí, Tomás: 647.
 Rodríguez Sánchez de León, María José: 44-45.
 Rodríguez Solís, Enrique: 757, 760, 762, 764.
 Rodríguez Tizón, Buenaventura (Ventura Rodríguez): 793-795, 797, 804.
 Rojas Vargas, José Joaquín (conde de Mora): 235.
 Roma: 19, 61, 202, 207, 258, 311-312, 484, 582, 590, 592-595, 597, 600, 602, 638-639, 670-671.
 Romano, Andrea: 370.
 Romero Alpuente, Juan:
 Romero Armentia, Fernando: 289, 296.
 Romero Ferrer, Alberto: 642-643.
 Romero Tobar, Leonardo: 634.
 Rondelet Guillaume: 254.
 Roso Díaz, José: 667, 731.
 Rothbard, Murray Newton: 516.
 Rotterdam, Erasmo de: 65-67, 593.
 Rousseau, Jean-Jacques: 21, 29, 99, 197, 202, 308-309, 493, 500, 537, 555, 584, 741, 834.
 Rozier, François: 92.
 Rúa, Rodrigo de la: 802.
 Rubens, Pedro Pablo: 238, 808.
 Rubín de Celis, Manuel: 885, 901.
 Rubín de Celis y de la Paraja, Juan Nepomuceno: 129.
 Rubio, Antonio: 619.
 Rubio, Franco: 241-242, 651.
 Ruel, Pierre de (marqués de Beurnonville): 216, 219, 221.
 Rufus, Curtius: 579.
 Ruiz, Bernadino: 795.
 Ruiz, Ramón: 795.
 Ruiz de Apodaca, Juan: 223, 226.
 Ruiz Franco, Rosario: 400.
 Ruiz Manjón, Octavio: 755.
 Ruiz de la Peña, Isabel: 874.
 Ruiz de la Peña Solar, Álvaro: 5, 11, 534, 709-710, 716, 739, 874.
 Ruiz Pons, Eduardo: 758.
 Ruiz Zorrilla, Manuel: 755, 758.
 Rujula y de Ochotorena, José de: 126.
 Rusia: 143-144, 148, 154, 205, 247-248, 262, 268, 654, 657, 660, 723, 732, 751.
 Rúspoli, Enrique: 149-150, 163.
 Sa Cova (Mallorca): 869, 872.
 Saavedra, Francisco de: 148-151, 156, 158-159, 163-164, 168, 270-272, 274, 352-354, 365, 367, 391-394, 399, 401-404, 417, 424, 493, 658, 734, 776.
 Saavedra Fajardo, Diego de: 173.
 Saavedra y Ramírez de Baquedano, Ángel María de (duque de Rivas): 41, 48, 684.

- Sabatier, abate: 548.
 Sáez, Mariano: 794.
 Safo de Lesbos: 588.
 Sahagún (León): 720.
 Saillard, Simone: 703, 716.
 Saint-Malo (Ille y Vilaine, Francia): 125,
 Saint-Pierre, Bernardin de: 209, 256, 546-548.
 Saja (río): 463.
 Sajonia: 202, 532, 541, 746.
 Sala Valldaura, Josep Maria: 43, 617.
 Salablanca, Francisco: 313.
 Salamanca: 30, 121, 127, 135, 168, 206, 225,
 423, 506, 587, 669, 728-729, 733, 829-830,
 832, 834-837, 886.
 Salamina, Batalla de: 203.
 Salas (Asturias): 464.
 Salas, Manuel: 427.
 Salas Cortés, Ramón de: 830-831, 833-837.
 Salas Navia y Arango, José de: 426.
 Salazar y Castro, Luis: 122.
 Sales Portocarrero, María Francisca de (condesa
 de Montijo): 72, 155, 162, 173, 216, 220,
 235, 240-241, 797, 884.
 Salmerón, Nicolás: 755.
 Saltillo, marqués del (v. Lasso de la Vega y López
 de Tejada, Miguel).
 Sampedro Redondo, Laura: 805.
 Sampil y Laviades, José: 141, 218.
 San Antolín (Asturias): 124.
 San Esteban de Boca de Mar (Asturias): 426.
 San José Vázquez, Eduardo: 413, 424.
 San Juan de Ulúa (Veracruz, México): 413.
 San Julián de Sante (Mondoñedo, Lugo): 464.
 San Lorenzo, Barrio de (Sevilla): 306.
 San Martín de Oscos (Asturias): 119, 123-124,
 129.
 San Miguel, Julián: 825.
 San Petersburgo: 79, 154, 711.
 Sancha, Antonio: 410, 794-79.
 Sánchez, Juan: 733.
 Sánchez, Luis: 649.
 Sánchez, Manuel: 80.
 Sánchez, Miguel: 772, 777.
 Sánchez, Santos: 365.
 Sánchez, Tomás Antonio: 553.
 Sánchez Agesta, Luis: 81, 235,
 Sánchez Albornoz, Claudio: 574,
 Sánchez Alonso, J. B.: 861.
 Sánchez Blanco, Francisco: 290.
 Sánchez de las Brozas, Francisco (El Brocense):
 285.
 Sánchez Collantes, Sergio: 753, 767-769.
 Sánchez Corredera, Silverio: 60, 69-71, 79-81,
 91, 636, 647, 704, 771.
 Sánchez Espinosa, Gabriel: 195, 210, 307-309,
 547, 883.
 Sánchez Gómez, L. A.: 534.
 Sánchez Martín, Víctor: 654.
 Sánchez Salvador, Pedro: 733.
 Sánchez Toscano, Manuel: 793.
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): 321.
 Santa Cruz de Marcenado, marqueses de: 99,
 125-126, 135, 139, 427, 517, 732, 793, 802-
 803, 808.
 Santa María de Godos (Caldas de Reis,
 Pontevedra): 879.
 Santa Ponsa (Mallorca): 872.
 Santander: 226, 257, 381, 421, 459, 523-524,
 528.
 Santibáñez, Vicente: 554.
 Santillana del Mar (Cantabria): 121-122.
 Santo Adriano (Asturias): 121.
 Santurio, Francisco Antonio: 185, 855.
 Santurio García Sala, Manuel de: 677, 679,
 729-730.
 Sanz Fernández, A. J.: 88.
 Sáñez, Antonio: 454, 456, 458-461, 463-464.
 Sarandeses, Francisco: 421, 424.
 Sariego (Asturias): 245.
 Sarmiento, Martín: 208, 455, 793, 825.
 Sarrailh, Jean: 49, 59.
 Sasaki, Kenichi: 611, 613-615.
 Saurín de la Iglesia, María Rosa: 677, 729.
 Savigny, Friedrich Karl von: 817.
 Say, Jean Baptiste : 334.
 Schlegel, Friedrich: 818-820, 822.
 Schlegel, Johann E.: 585.
 Schleiermacher, Friedrich Daniel Ernst: 817-
 818.
 Schmidt d'Avenstein, Georg Ludwig:
 Schmier, Fraz: 327.
 Schmitter, Peter: 834.
 Schultz, Theodor P.: 475.
 Schumpeter, Joseph A.: 80, 93, 495-496, 510-
 512, 515-516.
 Schwartz Girón, Pedro: 86-87.
 Scío de San Miguel, Felipe: 67, 209.
 Scribe, Eugène: 625.
 Sebastiani de la Porta, Horace-François-Bastien:
 177, 228, 658, 831.
 Sebold, Russell P.: 39-41, 47-48, 571, 604-605,
 607, 662, 696, 699.
 Seco Serrano, Carlos: 127, 134, 153, 157-162,
 168, 218, 392, 659, 670.
 Secondat, Charles Louis de (barón de
 Montesquieu): 19, 23, 29, 90, 99, 308, 325,
 327-329, 337, 340-341, 346, 363, 423, 486,
 493, 537, 574-575, 584, 696.
 Sedaine, Michel-Jean: 38, 40.
 Segovia: 45, 49, 121, 223, 623, 747, 749.
 Segura, Jacinto: 815.

- Selgas Albuerne, Fortunato: 800.
 Sella (río): 462-464.
 Selvagio, Giulio-Lorenzo: 329.
 Sempere y Guarinos, Juan: 77, 362, 367, 398, 401, 411, 815.
 Séneca, Lucio Anneo: 204, 493, 590, 593, 600, 602, 740.
 Senior, Nassau William: 469, 472-473.
 Sennett, Richard: 232, 240.
 Seoane, María Cruz: 632.
 Seoane Pinilla, Julio: 52.
 Serlio, Sebastiano: 805.
 Seroyo (Asturias): 124.
 Serrano de Belézar, Miguel: 900.
 Serrano, Eliseo: 241.
 Sesma, Alberto de: 135, 139.
 Sevilla: 30, 34, 37, 41-42, 126-127, 131-132, 169, 177, 193, 195, 197, 225-229, 232-234, 237-238, 283-284, 299-316, 318, 321-322, 326, 329, 335, 352, 360, 365, 368-369, 373, 375, 377, 379, 384, 386, 405, 514, 588, 600, 654, 657, 661, 662, 672, 679, 680, 695, 713, 717, 831, 880, 884, 892, 905-906, 908-909.
 Sevilla, Isidoro de: 631.
 Shaftesbury, conde de (v. Cooper, Anthony Ashley).
 Shakespeare, William: 179.
 Sherbo, Arthur: 43.
 Sheridan, Richard Brinsley: 205, 888.
 Siberia: 532, 541, 869.
 Siero (Asturias): 125, 245, 732.
 Sierra, Diego de: 200, 210.
 Sierra de Gata: 836.
 Sierra Morena (cordillera): 95, 480, 850.
 Sierra S. J., Luis: 258.
 Sieyès, Emmanuel-Joseph: 29.
 Sigüenza y Góngora, Carlos de: 414.
 Silva Cienfuegos-Jovellanos, Pedro de: 105.
 Silva Palafox, María Teresa de (marquesa de Ariza): 216, 225, 229.
 Silva y Álvarez de Toledo, María del Pilar Teresa Cayetana de (duquesa de Alba): 238, 241.
 Silveira Pinto da Fonseca Teixeira, Francisco da (general): 891.
 Silvela, Manuel: 670.
 Sínodo de Pistoia: 780.
 Sisebuto: 575.
 Sisternes i Feliu, Manuel: 96.
 Smith, Adam: 19, 50-52, 82-83, 85-86, 89-91, 98-100, 103, 197, 200, 255, 334, 467-477, 490, 492, 495, 510, 512, 525-526, 537, 706-707.
 Soberanas, A.: 126.
 Sobremonte y Núñez del Castillo, Rafael de (marqués de Sobremonte): 733.
 Sobrino, T.: 121-122.
 Sociedad Médica de Sevilla: 315-317.
 Sociedad Patriótica de Villaviciosa: 748.
 Sócrates: 203.
 Sófocles: 590.
 Sograndio (Oviedo, Asturias): 879.
 Solano, general: 223.
 Solano Rodríguez, Remedios: 634.
 Solar y Taboada, Antonio del: 125.
 Soler, Juan Pablo: 758.
 Soler, Miguel Cayetano: 366, 402-404.
 Soler Valdés-Bango, Alfredo: 425.
 Solimena, Francesco: 238.
 Solís, Antonio de: 573.
 Somió (Gijón, Asturias): 106.
 Somoza de Montsoriú y García-Sala, Julio: 13, 133, 135, 141, 151, 155, 161, 177, 195, 204, 210-211, 213, 218, 222, 242, 275-276, 279, 287, 362, 378, 419, 422, 426, 646-647, 657, 734, 757, 773, 782, 842-843, 850, 885, 888, 892, 895-896, 902.
 Son Toells (Mallorca): 872.
 Sorriba (Tineo, Asturias): 479, 495.
 Sotelo, Pedro Francisco: 409, 411.
 Soterraña Martín Postigo, María de la: 129.
 Soto (familia): 463.
 Soto, Domingo de: 493, 504-505, 537.
 Soto del Barco (Asturias): 427.
 Spagnoletto, Lo (v. Ribera, José de).
 Spengler, J. J.: 102.
 Stavordale, Lord (v. Fox-Strangways, Henry Thomas).
 Street, Donald R.: 90, 475, 492.
 Stuart, Charles: 223, 225.
 Suárez, Federico: 126, 132.
 Suárez, Francisco: 20, 22, 28-29, 256.
 Suárez, Miguel Jerónimo: 885.
 Suárez, Victoriano: 684.
 Suárez Cortina, Manuel: 755.
 Suárez Deza, Apolinar: 647.
 Suárez Granda, Juan Luis: 875.
 Suárez Inclán Estanislao: 647.
 Suárez de Langreo, Toribio: 604, 617.
 Sudrià, Carles: 529.
 Suecia: 196, 307, 699, 892.
 Suero Roca, María Teresa: 618.
 Suetonio, Gayo: 204.
 Suintila: 26.
 Sumpsi, José María: 81.
 Surrateau, Jean-René: 573.
 Tabern, Jerónimo: 267.
 Táboas, Manuel: 662.
 Tácito, Cornelio: 327, 493, 637-638, 648-649.
 Tajo (río): 360, 730, 735.
 Talleyrand-Périgord, Charles-Maurice de: 216.

- Tamayo, José: 618, 620.
 Tamayo y Baus, Manuel: 623.
 Tarello, Giovanni: 367.
 Tarragona: 123, 125, 127, 131, 596, 681, 842, 869, 891.
 Tasso, Torcuato: 595, 625, 671.
 Távira, Antonio: 135, 155, 273, 728, 780.
 Teatro de los Caños del Peral (Madrid): 618-620,
 Teatro de la Comedia (Valladolid): 617,
 Teatro de la Cruz (Madrid): 618-621, 623.
 Teatro del Drama (Madrid): 624.
 Teatro Español: 626.
 Teatro Jovellanos: 106.
 Teatro del Norte (Madrid): 618, 620.
 Teatro del Príncipe (Madrid): 617-620.
 Teatro de San Ildefonso: 604.
 Tebas: 203.
 Tedde de Lorca, Pedro: 400, 529.
 Tenerife, isla: 392.
 Tenreiro Montenegro, Antonio: 244, 246-247, 252-253, 255.
 Terencio (Publio Terencio Africano): 593, 600.
 Teresa de Ávila, Santa: 71.
 Terreros y Pando, Esteban: 812.
 Teverga (Asturias): 879.
 Thalacker, Juan Guillermo: 863.
 Thévin, Santiago: 900.
 Thibaut, Anton Friedrich Justus: 817.
 Thomas, Johannes: 575.
 Thomasio, Christian: 324, 327, 332, 367.
 Thompson, James: 328.
 Tiberio: 204, 311.
 Ticiano (Tiziano): 238.
 Tineo (Asturias): 479, 654.
 Tineo, Francisco Antonio (marqués de Casa Tremañes): 183.
 Tineo, Francisco Javier de: 747.
 Tineo, Juan: 221, 672.
 Tineo Hevia (familia): 183, 188.
 Tineo Hevia, Gregorio José: 183.
 Tineo Jove Ramírez, Juan María: 225-226, 352.
 Togores y Zanglada, José de (conde de Ayamans): 891, 910.
 Tójar, Francisco de: 727-728.
 Toledo: 342, 715.
 Tolivar Faes, José Ramón: 801, 807, 809-812.
 Tomás Pérez, Fernando: 396, 400.
 Tomás y Valiente, Francisco: 362, 365-366, 369.
 Tomita, Hiroki: 603.
 Toranzo, valle de (Cantabria): 464.
 Torañó (familia): 463.
 Tordesillas (Valladolid): 829.
 Toreno, conde de (v. Queipo de Llano, José María): 30, 77, 79, 223, 364, 373-374, 592, 660, 664, 771, 806-808, 810.
 Tormes (río): 735, 829, 832.
 Torre, María Luisa de la: 120.
 Torre, Patricio de la: 746, 749.
 Torre Villar, Ernesto de la: 415, 424.
 Torrebarrio (León): 876.
 Torrelavega (Cantabria): 462.
 Torrente Fernández, Isabel: 576.
 Torres, Agustina: 619-620.
 Torres-Cuevas, Eduardo: 349, 356.
 Torres Liarte, Concepción: 631.
 Torres Villarroel, Diego de: 833.
 Torricelli, Evangelista: 254.
 Toulouse: 581, 848.
 Toussaint, François-Vincent: 546.
 Townson, Nigel: 755.
 Towsend, Joseph: 800-801, 807, 809-810, 812-813.
 Tóxar, Francisco de: 794.
 Trafalgar, Batalla de: 653, 746.
 Trajano: 593.
 Trelles Simo Carrillo de Albornoz, Josefa María de: 130.
 Trespalacios, Juan Antonio: 333.
 Trespalacios y Mier, Luis: 421,
 Trespalacios y Verdeja, Felipe José de: 421.
 Triana, Barrio de (Sevilla): 306.
 Trigueros, Cándido María: 209, 290, 309, 557, 572.
 Trillo (Guadalajara): 151, 199, 207.
 Trinidad, isla: 392.
 Troy, Jean-François de: 196.
 Troya, Guerra de: 203.
 Trubia (Oviedo, Asturias): 533, 581, 879.
 Trullenc, Pedro Pablo: 894.
 Tucker, Josiah: 490.
 Tudó, Pepita: 149, 157, 271.
 Tuñón Escalada, Juan José: 60.
 Turgot, Anne Robert Jacques: 493, 525.
 Tuy (Pontevedra, Galicia): 130, 300, 427, 462.
 Twiss, Richard: 304.
 Ulloa, Antonio de: 851.
 Ulloa, Bernardo de: 99, 517.
 Ulloa, Jorge Juan de:
 Ulloa, Martín de: 302, 304-306, 310.
 Umbral, Francisco: 109.
 Universidad de Alcalá de Henares: 125, 300, 829, 832,
 Universidad de Ávila: 120, 127, 300, 325, 360.
 Universidad Complutense de Madrid:
 Universidad de Glasgow: 51.
 Universidad de Granada: 369.
 Universidad Literaria de Oviedo: 725, 751.
 Universidad de Niza: 87.
 Universidad de Osma: 300, 325, 360.
 Universidad de Oviedo: 30, 127, 129, 162, 185, 244, 332, 334, 358, 662, 677-678, 703.

- Universidad de Oxford: 213.
 Universidad de Salamanca: 121, 127, 129, 285, 829.
 Universidad de Santiago de Compostela: 839.
 Universidad de Santo Tomás (Ávila): 829.
 Universidad de Sevilla: 315-316.
 Universidad de Valencia: 369.
 Universidad de Zaragoza: 703.
 Uría, Juan: 157, 160.
 Uría y Arango, María Lorenza de: 427.
 Urkia, José María: 554.
 Urquijo, Mariano José de: 654.
 Urquijo, Mariano Luis de: 155-156, 159, 168-169, 175, 779, 781.
 Urzainqui, Inmaculada: 37, 44, 246, 742, 746, 883, 895, 902.
 Usoz, Javier: 92.
 Utrera (Sevilla): 321.
 Uztáriz, Jerónimo de: 83, 99, 493, 517.
 Vacquer, Eduardo Adrián: 673.
 Val, Domingo de: 757.
 Valdecarzana, marqués de (v. Fernández Miranda, Judas Tadeo).
 Valdeflores, marqués de (v. Velázquez de Velasco, Luis José).
 Valdés (familia): 181, 183, 188-189, 191, 193, 244, 804.
 Valdés, Fernando de: 65.
 Valdés y Bazán, Antonio: 130, 135-137, 140, 153, 163, 214, 453-454, 509, 524, 840-841, 851.
 Valdés Bango Uría y Arango, Francisco: 427.
 Valdés Bango y Florez Cienfuegos, Santiago: 426-427.
 Valdés Bango, Bárbara: 426.
 Valdés Busto y Bernaldo de Quirós, Ramón de: 126.
 Valdés Busto, Manuel Clemente: 749.
 Valdés Caso y de las Alas, María Antonia de: 121.
 Valdés Hevia y Caso, Carlos Antonio de: 183.
 Valdés Inclán, Álvaro: 183.
 Valdés Llanos (familia): 183.
 Valdés Sorribas, Rafael de: 247.
 Valdés y Tineo, María Antonia de: 802.
 Valera, Juan: 723, 772.
 Valerio, Godoy Julián: 745.
 Valiente Mateos, Manuel: 836-837.
 Valladolíd: 65, 147, 270, 617, 618, 714, 831, 837-838, 887-888.
 Valldemosa (Baleares): 157, 217, 775, 861, 888.
 Valle de la Cerda, Luis: 312-313.
 Valledor (familia): 124, 463-464.
 Valledor e Ibias, María de de: 123.
 Valledor y Navia, Juan Alonso del: 124.
 Vallejo García-Hevia, José María: 349, 356.
 Vallejo González, Irene: 617, 667-670, 733.
 Valmont de Bomare, Jacques-Christophe: 200.
 Van Dyck, Anton: 238.
 Vaquero Iglesias, J. A.: 850.
 Vara de Rey (Cuenca): 830-831, 847.
 Varela, Javier: 77, 79, 85, 136, 161, 255, 279, 299, 359-360, 363-364, 369, 486, 652, 756-757, 892.
 Varela, Pedro: 394, 402, 460.
 Varela Marcos, Jesús: 349, 356.
 Varela Suanzes-Carpegna, Joaquín: 360, 367, 369, 660.
 Vargas, Diego de: 805.
 Vargas, María: 619-620.
 Vargas Ponce, José de: 135, 198, 207-208, 601, 681-682, 740, 833, 842, 844, 863, 865.
 Varrón, Marco Terencio Varrón: 99, 493, 595, 602.
 Vassall Webster, Godfrey: 213.
 Vattel, Emer de: 308, 328-329, 334, 367.
 Vaughan, Charles Richard: 223-225.
 Vázquez Lijó, José Manuel: 453.
 Vázquez Martínez, Matías: 495.
 Vázquez de Mella, Juan: 773.
 Vázquez de Prada, Andrés: 121-122.
 Vázquez Romero, José Manuel: 768.
 Vega de Ribadeo (Asturias): 631.
 Vega, Andrés Ángel de la: 374-378.
 Vega, Andrés de la (vizconde de Matarrosa): 223.
 Vega, Garcilaso de la: 208.
 Vela, Fernando: 140.
 Velarde (familia): 127, 804.
 Velarde, José: 121.
 Velarde Calderón de la Barca y Prada, Eusebio de: 119-120.
 Velarde y Calderón de la Barca, Pedro: 122.
 Velarde Calderón y Prada, Joaquín: 121, 877.
 Velarde Calderon y Prada, Pedro: 120-121.
 Velarde Cienfuegos y Valdés, Joaquín Cosme de: 119.
 Velarde Fuertes, Juan: 81, 86, 121.
 Velarde Prada, Rafael de: 119.
 Velarde Prada y Cienfuegos, María Francisca de: 124.
 Velarde Prada y Cienfuegos, Romualdo de: 120, 124.
 Velarde Prada y Queipo de Llano, María Clara de: 127.
 Velarde y Prada o Vazquez de Prada, Pedro de: 121.
 Velasco, Julián de: 900.
 Velasco Moreno, Eva: 236.
 Velázquez, Diego: 238-239.
 Velázquez de Velasco, Luis José (marqués de Valdeflores): 901.

- Venezuela: 241, 746.
 Ventura Barlet, José: 728.
 Ventura de Argumosa, Teodoro: 517.
 Ventura Rodríguez (v. Rodríguez Tizón, Buenaventura).
 Vera y González, Enrique: 760, 762.
 Veracruz (México): 397, 746.
 Vergne, Arnaud: 370.
 Verí, Tomás de: 164, 662, 892, 910.
 Vernière, Paul: 43.
 Vicariato General de los Reales Ejércitos y Armadas: 281-282.
 Vidal, Luis Mariano: 863.
 Vigil, Antonio: 750.
 Vigil de Quiñones, Sebastián: 808.
 Vigil de Quiñones y de la Rua, Jacinta Antonia: 125.
 Vigo: 225, 381, 662,
 Vila y Camps. Antonio: 740-741.
 Vilar, Pierre: 505.
 Villacastín (Segovia): 886.
 Villadangos, Ramona: 147.
 Villadiego Vascuna Y Montoya, Alfonso de: 578.
 Villaformán (Galicia): 464.
 Villalar, Batalla de: 25-26.
 Villalba Hervás, Miguel: 769.
 Villalpando (Zamora): 715, 720.
 Villalpando, Francisco de: 805.
 Villamea (Galicia): 464.
 Villamiel (Cáceres): 836-837.
 Villanueva, Juan de: 646, 656.
 Villanueva, Tomás de: 656.
 Villar Granjel, Domingo: 707.
 Villarroja, José: 890.
 Villava, Luis de: 641.
 Villaviciosa (Asturias): 189-190, 243-249, 252-255, 257-258, 263, 747-748.
 Vinnen, Arnold: 331.
 Viñao Frago, Antonio: 474, 732.
 Virgilio (Publio Virgilio Marón): 208, 587, 595.
 Virio, Juan Bautista: 398.
 Viso del Marqués (Ciudad Real): 850.
 Vitoria, Francisco de: 22, 29, 493, 887.
 Vives, Luis: 704.
 Vivier, Nadine: 501.
 Vizcaya: 126.
 Voltaire (François Marie Arouet): 208, 260, 292, 304, 308-309, 597, 700.
 Vones, Ludwig: 573.
 Vos, Pedro de: 238.
 Wallis. Samuel: 206.
 Wamba: 340, 574.
 Ward, Bernardo: 83, 99, 102, 320-321, 444-446, 493, 517.
 Weber, Max: 110.
 Webster, Godfrey: 213.
 Wellesley, Arthur: 228.
 Wert Ortega, Juan Pablo: 238.
 West, Edwin G.: 472.
 Wieland, Christoph M.: 585.
 Wilhelmsen, Alexandra: 127.
 Williams, Hellen Maria: 204.
 Witiza: 341, 574-575.
 Wittmann, Reinhard: 197.
 Wolff, Christian: 324, 326-328, 331.
 Yabén, Hilario: 773.
 Yépez Piedra, Daniel: 212.
 Yeregui, José de: 420.
 Young, Edward: 328, 493, 887.
 Young, William: 202-203.
 Zabala Uriarte, Aingeru: 453, 457, 493, 523.
 Zamora: 156.
 Zamora, Francisco Antonio de: 138.
 Zaragoza: 30, 127, 168, 174, 224, 634, 636, 658, 833.
 Zavala, Miguel de: 493.
 Zavala y Auñón, Miguel de: 493.
 Zimmermann, Johann Georg: 202.
 Zurbarán, Francisco de: 239.



«Estudiar una figura histórica no es tarea que se agote en investigar sus hechos y conexiones [...]. Hay algo más; algo a lo que ya no puede llamárselo tarea, si se habla con propiedad, pero que incorpora y organiza los resultados del trabajo, haciéndolo fecundo, y es el momento de la pura intuición, que nos entrega de un golpe la individualidad del hombre [...]. Sin eso no podemos decir que lo conocemos. [...] Confieso que si yo no hubiera encontrado la mirada de Jovellanos a través de la balumba de sus escritos y de la suma de sus actos, no estaría en condiciones de interpretar su personalidad.» Los temas variadísimos y el entrecruzamiento constante de las líneas de investigación de esta cincuentena de reflexiones que ahora se publican con motivo del bicentenario de la muerte de Jovellanos confirman la riqueza en la diversidad y el rigor en la exploración de los gestos, de los ademanes, de los que hablaba Francisco Ayala; en definitiva, de la mirada múltiple y cómplice que observa al personaje estudiado.

La variedad temática de estos estudios da precisa medida de la actividad intelectual, diversa y abierta, de Jovellanos a lo largo de su vida, desde los aspectos biográficos a los asuntos vinculados con su dedicación a la justicia, a la ciencia económica o a la literatura, así como a la construcción de su imagen desde la posteridad y la recepción de su pensamiento.

Censor, filólogo, lector, economista, decidido interventor en política cultural... son perfiles que complementan en estas páginas la imagen más habitual del escritor, el magistrado, el historiador, el educador o el político, y que superan las añejas calificaciones del «patricio», del «prócer» o del «polígrafo», en una efeméride que ha vuelto a poner de manifiesto la atracción que desde múltiples disciplinas y enfoques sigue ejerciendo la figura de quien fue quizá el principal de los ilustrados españoles.